

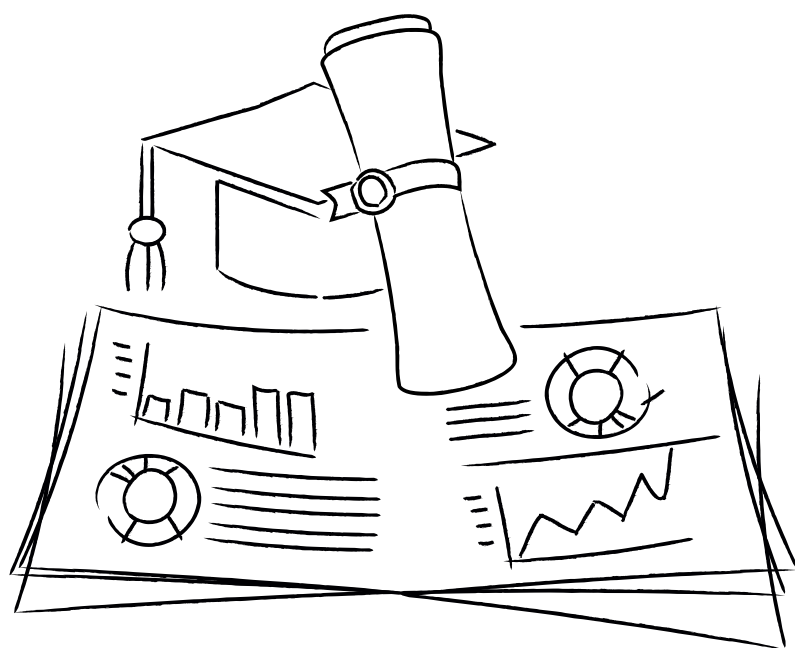
educación

e

informe 2017

sobre el sistema
educativo
en la **comunidad**
de **madrid**

Curso 2015-2016



Comunidad
de Madrid

informe 2017

sobre el sistema educativo
en la **comunidad** de **madrid**

Curso 2015-2016



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Consejero de Educación e Investigación
Excmo. Sr. D. Rafael van Grieken Salvador

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente
Ilmo. Sr. D. Rafael Carbonell Peris

Vicepresidente
Sr. D. José María de Ramón Bas

Secretaría
Victoria Nebot Boberg

Equipo de Redacción
D. José Manuel Arribas Álvarez
D. Pablo Guerrero Villar
D. Vicente Álvarez Martín
D^a. Rosa Figuerola Cruz
D^a. Almudena Alcalde Rumayor

Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid Curso 2015-2016

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Paseo de Recoletos 14, 7.ª planta. 28001 Madrid
Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21
consejoescolar@madrid.org

© Consejo Escolar

Maquetación: Moonbook
Soporte de edición: tarjeta USB
Edición: 03/2018

ISBN: 978-84-451-3695-9

Publicado en España - *Published in Spain*

Índice

Presentación	26
Introducción	28
Capítulo A	
El contexto de la educación	30
A1. Aspectos demográficos	31
A1.1. La población y su composición	31
Población por edad y sexo	31
Población total y población extranjera	33
Una descripción evolutiva	35
A1.2. La población en edad de escolarización	38
Las cohortes escolares	38
Población extranjera en edad escolar	40
A2. Aspectos socioeconómicos	43
A2.1. El producto interior bruto	43
Producto interior bruto por habitante	45
A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas	47
A2.3. La solidaridad Interterritorial	48
A2.4. Los sectores de actividad	49
A2.5. La economía del conocimiento	50
Una primera aproximación	50
El Índice de Innovación	53
Acceso a las tecnologías de la información	54
La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento	55
Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	56
La penetración regional de la nueva economía	56

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional	57
Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid	58
Grado de conocimiento en los sectores productivos	61
A3. Aspectos socioeducativos	63
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	64
El nivel formativo de la población adulta joven	64
El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación	67
La comparación en el contexto internacional	69
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	72
Los factores socioeconómicos y culturales	72
La comparación internacional y regional del ISEC	72
La influencia del ISEC en el rendimiento escolar	74
A3.3. El factor de la inmigración en los centros educativos	76
Capítulo B	
Los recursos materiales y los recursos humanos	82
B1. La financiación pública de la educación	83
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2016	83
Gasto social	83
Descripción por capítulos de gasto del presupuesto de Educación	86
Capítulo 1. Gastos de personal	86
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	86
Capítulo 4. Transferencias corrientes	86
Capítulo 6. Inversiones reales	87
Capítulo 7. Transferencias de capital	87
Capítulo 8. Activos financieros	87
Programas presupuestarios de mayor relieve	88
Programa 321M: Dirección y Gestión Administrativa de Educación, Juventud y Deporte	88
Programa 322A: Educación Infantil, Primaria y Especial	88
Programa 322B: Educación Secundaria y Formación Profesional	89
Programa 322E: Enseñanzas en Régimen Especial no universitarias	89
Programa 322F: Centros Específicos de Formación Profesional	90
Programa 324M: Servicios complementarios a la Enseñanza	90
Programa 322G: Educación compensatoria	90
Programa 323M: Becas y ayudas a la educación	90
Programa 322O: Calidad de la enseñanza	91

	Programa 322P: Otros gastos en centros educativos	91
	Programa 321P: Gestión de infraestructuras educativas.....	92
	Programa 321O: Dirección y Gestión Administrativa Consejo Escolar ..	92
B1.2.	Comparación del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2016 con el presupuesto de 2015	92
	La ejecución de los presupuestos de educación 2015 y 2016.....	99
B1.3	La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas	102
B1.4.	Gasto público en Educación	103
	Gasto liquidado por la administración educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid	104
	Gasto en educación liquidado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid	106
	Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid	107
	Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid	107
	El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias.....	110
	El gasto público por alumno y la comparación interregional	110
	Número medio de alumnos por grupo	112
	El gasto público por alumno y la comparación internacional	115
	El gasto educativo y los resultados. La eficiencia de los sistemas educativos.....	116
B2.	El gasto privado en Educación.....	117
B2.1.	El gasto en la enseñanza de titularidad privada	118
B2.2.	El gasto de los hogares en educación	121
	El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares	122
	El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación.....	123
	El gasto de los hogares en los centros públicos	124
	El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas	125
	El gasto de los hogares en los centros privados	126
B2.3.	Una visión de conjunto	127
	En España	127
	En el contexto internacional.....	128

B3. Los recursos materiales	130
B3.1. La red de centros educativos.....	131
Una visión general.....	134
Centros de Educación Infantil.....	135
Centros específicos de Educación Infantil.....	136
Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas.....	137
Centros donde se imparte Educación Primaria.....	138
Centros de Educación Especial.....	140
Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria.....	140
Centros donde se imparte Bachillerato.....	141
Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	143
Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.....	143
Programas Profesionales.....	144
Ciclos formativos de grado medio.....	145
Ciclos formativos de grado superior.....	146
Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas.....	147
Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial.....	148
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos.....	148
Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos.....	148
Escuelas Infantiles.....	148
Colegios de Educación Infantil y Primaria.....	149
Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional.....	150
Obras y equipamientos en los centros públicos.....	150
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada.....	151
Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados.....	151
Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada.....	153
B4. Los recursos humanos	156
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.....	156
Una visión de conjunto.....	156
Profesorado en enseñanzas de Régimen General.....	157

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos. . .	159
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil	160
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria	160
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	160
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato	161
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional.	161
Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y UFIL fuera de centros	162
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica.	162
Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial.	163
Profesorado en Educación de Personas Adultas	163
B4.2. La variable del sexo en el profesorado.	164
B4.3. El factor de la edad del profesorado	168
B4.4. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos . .	173
Profesorado	173
Evolución del número medio de alumnos por profesor.	176
Número medio de profesores por grupo.	178
Jubilación del profesorado.	179
B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.	179
Evolución del personal no docente	182
B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar	182
B5.1. En centros públicos.	182
El transporte escolar para los centros públicos	182
El comedor escolar en los centros públicos	183
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial.	185
Capítulo C	
Los procesos y las políticas	186
C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas	187
C1.1. Administración central.	187

C1.2.	Administración regional	189
	Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte	190
	Viceconsejería de Organización Educativa	191
	Secretaría General Técnica	191
C1.3.	Administración local	195
C2.	La organización y la ordenación de las enseñanzas.....	196
C2.1.	Normativa sobre educación más relevante promulgada en el curso 2015-2016	196
	Normativa del Estado sobre educación	196
	Normativa educativa de la Comunidad de Madrid	198
C2.2.	Procesos de escolarización	202
	El proceso general de escolarización	202
	Servicios de apoyo a la escolarización	203
	Criterios de admisión y baremación para el curso 2015-2016	203
	Otros procesos específicos de escolarización	203
	Primer ciclo de Educación Infantil	203
	Aulas de compensación educativa	204
	Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace.....	204
	Formación Profesional Básica.	204
	Formación Profesional. Ciclos formativos de grado medio	204
	Formación Profesional. Ciclos formativos de grado superior	204
	Programa de Excelencia en Bachillerato	205
	Enseñanzas de Régimen Especial: artísticas, deportivas e idiomas ...	205
	Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas.....	206
	El calendario escolar	206
	Prevención y control del absentismo escolar	206
C2.3.	Educación Infantil	207
	Novedades normativas	207
	Actuaciones	207
	Variación del número de unidades.....	209
C2.4.	Educación Primaria	209
	Novedades normativas	209
	Actuaciones	210
	Variación del número de unidades de Educación Primaria	210

C2.5.	Educación Secundaria Obligatoria	210
	Novedades normativas	211
	Actuaciones	212
	Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria.....	212
	Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria.....	212
	Programa 4º ESO + Empresa.....	213
	Institutos de Innovación Tecnológica.....	215
C2.6.	Bachillerato	216
	Novedades normativas	216
	Actuaciones	216
	Variación del número de unidades de Bachillerato	216
	Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	217
C2.7.	Formación Profesional	218
	Novedades normativas	218
	Actuaciones	220
	Formación Profesional Básica	221
	La oferta de Formación Profesional en centros públicos.....	222
	La oferta de Formación Profesional en centros privados.....	223
	Variación del número de unidades de ciclos de grado medio y de ciclos de grado superior	224
	Formación en Centros de Trabajo (FCT).....	224
	Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea	225
	Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de Formación Profesional.....	225
	Premios Extraordinarios de Formación Profesional	226
	Convalidaciones entre la Formación Profesional de grado superior y la Universidad	226
C2.8.	Enseñanzas artísticas	227
	Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	228
	Artes Plásticas y Diseño	228
	Música y Danza	228
	Enseñanzas artísticas superiores	228
	Novedades normativas	229
	Normativa sobre enseñanzas artísticas elementales y profesionales ..	229

C2.9.	Enseñanzas de idiomas	230
	Novedades normativas	230
C2.10.	Enseñanzas deportivas.....	231
	Novedades normativas	231
	Actuaciones	233
C2.11.	Educación de Personas Adultas	233
	Novedades normativas	234
	Actuaciones	234
C3.	Políticas para la igualdad de oportunidades	236
C3.1.	Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.....	236
	Alumnado con necesidades educativas especiales	237
	Actuaciones	237
	Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora	238
	Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva	239
	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.....	239
	Los Centros de Educación Especial y aulas de educación especial en centros ordinarios.....	241
	Alumnado con altas capacidades intelectuales	243
	Actuaciones.....	243
	Medidas educativas dentro del centro.....	243
	Medidas educativas de carácter extraescolar	244
	Otras actuaciones	246
	Ayudas individuales.....	246
	Medidas de refuerzo y apoyo educativo	246
	Novedades normativas	246
	Programas de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y del rendimiento	247
	Novedades normativas	248
	Actuaciones	248
	Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria.	249
C3.2.	La compensación educativa.....	249
	Novedades normativas	250

Profesorado de educación compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Educación Secundaria	251
Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo	251
Programa de aulas de enlace	253
Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero	254
Servicio de traductores e intérpretes	255
Grupos específicos singulares	255
Aulas de compensación educativa	256
Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria y programa REFUERZA en Educación Secundaria	258
Programa de acompañamiento y apoyo escolar en Educación Primaria	258
Programa REFUERZA en Educación Secundaria	260
Atención a los alumnos con hospitalización y convalecencia prolongada ..	261
Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias	261
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario	263
Centros Educativos Terapéuticos	263
Programas de prevención y control del absentismo escolar	264
C3.3. Becas y ayudas al estudio	265
Novedades normativas	266
Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial	267
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario	268
Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar	268
Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos en la Comunidad de Madrid	269
Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados	269
Ayudas individualizadas de transporte escolar	270
Becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid	271
Otras actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias	271
C4. Políticas para la calidad educativa	274
C4.1. La participación de la comunidad educativa	274
El Consejo Escolar del Estado	275
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	275
Los consejos escolares municipales	276

Los consejos escolares de centro	276
Normativa	277
Otros cauces de participación social	278
Actuaciones	278
Elecciones a los consejos escolares de centro	278
Actividades realizadas por distintas organizaciones	281
C4.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado.	281
La selección del profesorado en el curso 2015-2016	281
El concurso oposición	281
La formación inicial del profesorado	285
España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado	285
Normativa	286
El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid	286
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	287
Las titulaciones de los opositores y los procesos de selección	291
La formación permanente del profesorado	293
Normativa vigente en el área de formación del profesorado	294
Novedades normativas	294
Aspectos organizativos	294
Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación 2015-2016	295
La red de centros de formación de la Consejería de Educación	295
El centro regional de innovación y formación «Las Acacias»	297
Centros territoriales de innovación y formación	297
Los centros regionales de formación ambiental	297
El centro regional de intercambios escolares	298
El apoyo a la formación de las entidades colaboradoras	298
Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	298
La certificación en actividades de formación por modalidades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación	300
Las actividades de formación por áreas de conocimiento	301
Perfil de los destinatarios de las actividades de formación	302
Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación	302
Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental	303

	Actividades de formación desarrolladas en el centro regional de intercambios escolares	305
	Actividades informativas	305
	Actividades de especial dedicación	306
	Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración	308
	Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación	308
	Análisis de resultados	309
C4.3.	La dirección escolar	311
	Normativa vigente	311
	Actuaciones en el centros públicos: selección y formación	312
	El proceso de selección	312
	Los resultados de la selección de directores en el curso 2015-2016 ..	313
	La formación inicial de los directores	315
	La formación permanente de los directores	316
	El perfil de los directores escolares	317
C4.4.	La Inspección Educativa	319
	Novedades normativas	319
	Plan General de Actuación	319
	Actuaciones habituales	320
	Actuaciones de atención preferente durante el curso 2015-2016	322
	Actuaciones extraordinarias	323
	Otras actuaciones	323
	Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa	323
	Publicaciones realizadas por la Subdirección General de la Inspección en el curso 2015-2016	324
C4.5.	La gestión de calidad en los centros docentes	324
	Actuaciones en los centros públicos	324
	Modelo EFQM	324
	Carta de Servicios	325
C4.6.	La orientación educativa y profesional	326
	Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria	327
	Actuaciones en Educación Secundaria	330
C4.7.	La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	332
	Novedades normativas	332
	El Programa Bilingüe	333
	El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria	334

Características del Programa Bilingüe en Educación Primaria	335
La modalidad de programa bilingüe	336
La modalidad de sección bilingüe	336
Formación del profesorado	337
Habilitación	337
Programa de auxiliares de conversación	337
Evolución del Programa Bilingüe	338
La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza	341
La evaluación externa del Programa Bilingüe	342
Evaluaciones externas del nivel lingüístico de los alumnos del programa bilingüe	342
Otras evaluaciones externas del Programa Bilingüe	343
Evaluación alumnos Programa Bilingüe, PISA 2015	343
Resultados de los alumnos bilingües en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)	344
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos	345
Secciones lingüísticas en lengua francesa	345
Programa Bachibac	346
Secciones lingüísticas en lengua alemana	346
El currículo integrado hispano-británico	346
C4.8. Programa de Excelencia en Bachillerato	348
Principios y objetivos	348
Normativa	348
Características	348
Modalidades en las que se imparte	348
Contenidos	348
Evaluación, promoción y titulación	349
Horarios	350
Aulas y centros de excelencia	350
Aulas de Excelencia	350
Centro de Excelencia	350
Evaluación del Programa	351
Resultados	351
C4.9. La Formación Profesional	351
La Formación Profesional Dual. Características	352
El proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2015-2016	352
Ciclos Formativos de grado medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	355

C4.10. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	357
EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid	358
Una visión global de <i>EducaMadrid</i> (www.educa.madrid.org).....	358
Aula virtual (aulavirtual.educa.madrid.org).....	360
Formación en línea del profesorado (formación.enlínea.educa.madrid.org).....	360
Revista digital «EducaMadrid» (educa2.madrid.org/revista-digital)....	361
Mediateca educativa (mediateca.educa.madrid.org).....	362
Comunidades virtuales	362
Sitios webs de los centros educativos.....	362
Correo electrónico	363
Retransmisión en directo	363
Gestión de bibliotecas escolares. Abiesweb (http://abiesweb.educa.madrid.org)	363
Otros servicios de <i>EducaMadrid</i>	364
Centro de atención a usuarios.....	364
Distribución MAX (Madrid_linux).....	364
Servicio de radio educativa de centros.....	365
Infopitágoras (infopitagoras.educa.madrid.org)	365
Wiris (wiris.net/educa.madrid.org)	365
Inscripción en línea para actividades formativas	365
Ofertas de empleo	365
Dotaciones TIC	365
Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid	366
madrid.org	366
+educación (www.madrid.org/educacion).....	366
Personal+educación	366
Portal de Formación Profesional (www.madrid.org/fp)	367
Portal EMES (www.emes.es).....	367
Portal escolar (http://www.madrid.org/wpap_pub/).....	367
Equipamiento tecnológico en centros públicos	368
Aulas de informática	369
Renovación y nuevas aulas de informática para ciclos formativos.....	370
Institutos de Innovación Tecnológica.....	370
Pizarras digitales interactivas.....	370
Alumnos con Necesidades Especiales	370
Conectividad en los centros educativos.....	370
Aplicaciones informáticas de gestión de centros	370
Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid	371
Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados.....	372

Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC	372
Proyectos de innovación TIC	372
Asignatura Tecnología, Programación y Robótica, Impresión 3D	373
Formación del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación.....	374
Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM	374
Jornadas de integración de las TIC.....	374
Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras comunidades autónomas y organismos europeos..	375
C4.11. El deporte escolar.....	376
El programa Campeonatos Escolares.....	376
Novedades normativas	377
Actuaciones	377
Participación	378
Evolución	378
El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria	379
Madrid Comunidad Olímpica	380
Participación.....	381
C4.12. El desarrollo de los programas educativos europeos.....	381
Programa Erasmus+.....	381
Estructura y gestión de Erasmus+	382
Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de educación escolar y educación de adultos	383
Plataforma de colaboración escolar <i>eTwinning</i>	383
C4.13. La evaluación externa	385
Programa Internacional de Evaluación de los alumnos (PISA 2015)	385
La interpretación de los resultados	386
Los niveles de rendimiento en las competencias PISA.....	386
Pruebas TIMSS.....	387
Escalas y niveles de rendimiento	387
Cuestionarios de contexto.....	387
Pruebas de tercer y sexto curso de Educación Primaria.....	387
Normativa	388
Pruebas de tercer curso de Educación Primaria	388
Prueba de sexto curso de Educación Primaria	390

Pruebas acceso a la universidad (PAU)	392
Fase general	392
Fase específica	392
C4.14. La cooperación de las corporaciones locales	393
Novedades normativas	393
Para la prevención y el control del absentismo escolar	394
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	395
Escuelas de Educación Infantil	395
Casas de niños	395
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad	396
C4.15. La convivencia escolar	396
Programa de lucha contra el acoso escolar 2015-2016	396
Finalidades o líneas generales	396
Objetivos o elementos permanentes de actuación	397
Actuaciones realizadas a lo largo del curso escolar 2015/2016	398
Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid	398
Equipo de apoyo multidisciplinar	399
Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia	400
I Estudio Regional de la convivencia en los centros educativos	401
Normativa vigente referida a convivencia escolar	402
Planes de Convivencia	402
Campañas de información y sensibilización	403
Proyecto de Mejora de la Convivencia e intervención del acoso escolar	404
Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa	405
Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones	405
Protocolo de actuación para el colectivo de alumnos LGTBI	405
Impulso de actividades deportivas contra el acoso escolar	405
Materiales específicos para trabajar la mejora de la Convivencia	406
Sensibilización, reflexión e implicación ciudadana	406
Creación de un Equipo interterritorial de inspectores	406
Elaboración de una «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos»	407
Foros por la Convivencia: XIII Foro por la Convivencia	409
Revista «Debates» del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ..	409

C4.16.	Otras actuaciones.....	410
	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores ..	410
	Publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.....	410
C5.	Políticas para la libertad de enseñanza	415
C5.1.	La libertad de creación de centros docentes.....	416
	Actuaciones	416
C5.2.	La libertad de elección de centros, conciertos y convenios educativos y la financiación directa a las familias	416
	La libre elección de centro	416
	Conciertos y convenios educativos	417
	Actuaciones.....	417
	Evolución de la concertación educativa	418
	La financiación directa a las familias	418
	Actuaciones.....	419
C5.3.	La libertad de enseñanza. Autonomía en los planes de estudio y proyectos propios de los centros educativos	419
	Novedades normativas	419
	Planes de autonomía	419
	Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Secundaria.....	421
	Novedades Normativas.....	421
	Planes de Autonomía	421
	Proyectos de especialización y de innovación en institutos de Educación Secundaria	425

Capítulo D

Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación

D1.	Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado	428
D1.1.	Los resultados de la escolarización	428
	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa	428
	Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid	430
	La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación.....	432
	La escolarización en enseñanzas de Régimen General	435
	La Formación Profesional Básica.....	437

	Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General	437
	La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial	441
	Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial ..	441
	La escolarización en Educación de Personas Adultas	443
	Evolución de la escolarización en Educación de Adultos	444
	La escolarización del alumnado extranjero	447
	Evolución de la escolarización del alumnado extranjero	450
	El absentismo escolar	453
D1.2.	La esperanza de vida escolar	459
	La Comunidad de Madrid. Comparación con otras comunidades autónomas	460
	Comparación internacional	462
D1.3.	Las tasas de idoneidad	462
	La Comunidad de Madrid	463
	Comparación con otras comunidades autónomas	464
D1.4.	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	466
	La Comunidad de Madrid	466
	Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas	471
	Comparación internacional	473
D2.	Resultados académicos de la evaluación interna	473
D2.1.	Educación Primaria	474
	La promoción de los alumnos	474
	La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento	478
	La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular	479
	La evolución de la promoción de los alumnos	479
D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	482
	La promoción de los alumnos por cursos	482
	La evolución de la promoción de los alumnos	484
	Programa de Diversificación Curricular y el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento	487
	La graduación en Educación Secundaria Obligatoria	488
	Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria	488
	Graduación en Educación Secundaria a través de Educación de Personas Adultas	490
	La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria ...	491

D2.3.	Bachillerato	492
	La promoción de los alumnos de primer curso	492
	La promoción por modalidad de 1 ^{er} curso de Bachillerato	494
	La titulación en Bachillerato	495
D2.4.	Formación Profesional	497
	Formación Profesional Básica	497
	La titulación en ciclos formativos de grado medio	498
	La titulación en ciclos formativos de grado superior	500
D2.5.	Enseñanzas de Régimen Especial	503
	La titulación en enseñanzas de Régimen Especial	503
D3.	Resultados de rendimiento de la evaluación externa	506
D3.1	Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos	506
	Resultados globales en lectura, matemáticas y ciencias	507
	Resultados en lectura	508
	Resultados en matemáticas	510
	Resultados en Ciencias	514
	Resultados y características individuales de los alumnos	519
	Índice socioeconómico y cultural (ISEC)	519
	Resultados por sexo	524
	Resultados por inmigración	529
	Resultados por repetición de curso	529
	Resultados por titularidad de centros	536
	Calidad y equidad en los resultados	540
	Otras variables	541
D3.2.	Los resultados de la evaluación TIMSS 2015	541
	Los dominios de evaluación	541
	Los niveles de rendimiento	542
D3.3.	Evaluaciones externas de 3 ^o y 6 ^o de Educación Primaria	545
	Resultados generales y por DAT	546
	Resultados por sexo en la prueba de sexto de Primaria	548
	Resultados por titularidad de los centros	549
	Resultados por bilingüismo	551
	Resultados intracentros y entre centros	552
	Resultados y repetidores en 6 ^o de Primaria	553

D3.4.	Prueba de acceso a la universidad	553
	Una visión de conjunto	553
	La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid	554
	La evolución de los resultados	558
D4.	Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020	558
D4.1.	El abandono educativo temprano	560
	El análisis nacional	561
	Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes	562
	El abandono educativo y la comparación internacional	563
	Evolución del abandono temprano de la educación	564
D4.2.	La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa	565
	La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior	569
D4.3.	La participación en Educación Infantil	569
	La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España	569
	La escolarización infantil en España, la Unión Europea y la OCDE	570
D4.4.	Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2015)	572
	Evolución de los resultados	572
D4.5.	La tasa de empleo de los jóvenes graduados	573
D4.6.	La participación en la formación permanente	576
D4.7.	Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020	579
D5.	Los beneficios sociales y económicos de la educación	580
D5.1.	Educación y empleo	581
	Tasas de actividad, empleo y paro	581
	Nivel de formación y la participación en el mercado laboral	585
	Transición de la educación al mundo laboral	585
	Nivel de formación y desempleo. Su evolución	587
	La inserción laboral de los universitarios en España por ramas de conocimiento	590
	La ocupación de los graduados. Estrategia 2020	597

D5.2.	Educación y salarios	598
	Ingresos y nivel de formación en la comparación internacional	598
D5.3.	Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales.....	602
D5.4.	Educación y Salud	604
Capítulo E		
Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño		608
E1.	Mejora de la equidad y gratuidad de la enseñanza	609
E1.1.	Becas y ayudas al estudio	609
E1.2.	Gratuidad de los libros de texto y los materiales curriculares	609
E2.	Mejora de la información y sensibilización sobre el sistema educativo	610
E2.1.	Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación.....	610
E2.2.	Desglose presupuestario en las diferentes partidas y programas	610
E3.	Mejora de la inversión educativa	611
E3.1.	Inversión en materia educativa.....	611
E3.2.	Aumento de la inversión educativa en gasto por alumno.....	611
E3.3.	Incremento de la inversión económica en educación.....	612
E3.4.	Dotación de recursos humanos y económicos al sistema educativo.....	612
E3.5.	Incremento del presupuesto en educación.....	612
E3.6.	Mayor inversión para I+D en las universidades públicas	612
E3.7.	Financiación de las federaciones de asociaciones de padres y madres	613
E4.	Mejora de la oferta educativa en relación con las necesidades de los alumnos	613
E4.1.	Aumento de plazas en los centros educativos públicos	613
E4.2.	Incremento de la red de centros públicos de educación especial	613

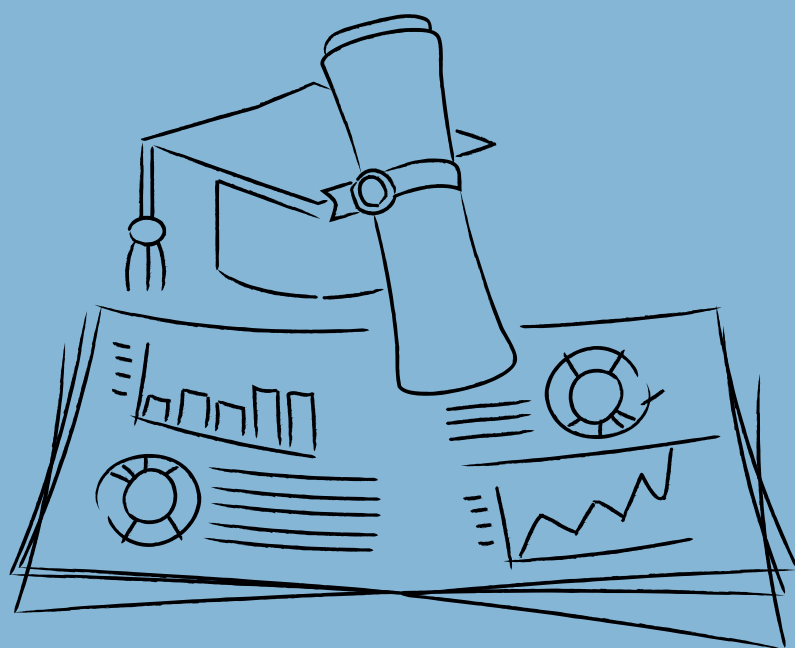
E4.3.	Alumnado de necesidades educativas especiales	614
E4.4.	Centros de atención preferente	614
E4.5.	Incremento de recursos para alumnado con TGD.....	614
E4.6.	Incremento de plazas y ciclos formativos	615
E4.7.	Ratio máxima aulas de enlace	615
E4.8.	Ratio máxima alumnos/unidad en FP básica	616
E5.	Mejora de los recursos humanos.....	616
E5.1.	Incremento de los cupos de profesorado en los centros educativos	616
E5.2.	Cobertura rápida de las ausencias del profesorado.....	616
E5.3.	Incrementar las plantillas de PT, AL, PTSC y psicólogos/ pedagogos.....	617
E5.4.	Incremento de los recursos humanos para la orientación educativa.....	617
E5.5.	Aumento de las plantillas de los EOEP	618
E5.6.	Incorporar otras figuras en los centros de formación del profesorado.....	618
E6.	Mejora de los servicios e infraestructuras.....	618
E6.1.	Aumento del presupuesto para infraestructuras educativas	618
E6.2.	Construcción de espacios deportivos en los centros educativos públicos	619
E6.3.	Atención higiénica adecuada para los menores de edad.....	619
E6.4.	Incremento de la seguridad en los servicios de transporte escolar.....	620
E6.5.	Implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo... ..	620
E7.	Mejora de la enseñanza de idiomas y evaluación del alumnado del programa bilingüe	621
E7.1.	Impartir cursos de especialización y perfeccionamiento nivel C2 ..	621
E7.2.	Utilizar las escuelas oficiales de idiomas en pruebas externas de idiomas	621

E8. Revisión normativa y protocolos	621
E8.1. Revisar la normativa sobre convivencia escolar	621
E8.2. Revisión y mejora de los protocolos de absentismo escolar.....	622
E9. Políticas de incentivación de la natalidad.....	622
E9.1. Políticas demográficas	622
Listados de tablas, figuras y cuadros	623
Tablas.....	624
Figuras.....	634
Cuadros	649
Aprobación del Informe 2017	651
Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 21 de diciembre de 2017	652
Anexos	653
Anexo A.....	654
Anexo C.....	659
Anexo D.....	666

educación

e

Presentación



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es una institución creada legalmente como órgano superior de consulta y participación de la comunidad educativa, con el propósito de alentar la reflexión y el análisis sobre la realidad educativa madrileña al servicio de la constante mejora de nuestro sistema educativo. Entre sus tareas preceptivas se encuentra la elaboración de un informe anual sobre el estado del sistema educativo de nuestra Comunidad, que pretende contribuir, desde un punto de vista objetivo y sistemático, a su conocimiento y orientar sobre su mejora.

La orientación y metodología del *Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* se ciñe estrictamente a parámetros académicos y se apoya en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo mediante un conjunto de indicadores que hacen posible una aproximación cuantitativa.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE.

Este Informe analiza el contexto demográfico, económico y social de nuestra región. Estudia los datos referidos a los profesores, el recurso más valioso de la educación madrileña; así como el gasto en educación, la red de centros y otros recursos materiales. En el análisis de los procesos y las políticas públicas, encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa y de la igualdad de oportunidades, considera la Formación del Profesorado, los programas de atención a la diversidad, el bilingüismo o los programas de mejora de la convivencia, entre otros. Asimismo, el Informe presenta los datos de escolarización de los alumnos y analiza los resultados de las evaluaciones internas de las diferentes enseñanzas y etapas educativas; de

igual modo, analiza los resultados de las evaluaciones externas, como las pruebas de evaluación individualizada de tercero de Educación Primaria, las pruebas de evaluación final de sexto curso de Educación Primaria, las pruebas de acceso a la universidad (PAU), las pruebas TIMMS 2015 y las pruebas PISA 2015. El estudio de la evolución de los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020 nos ofrece una perspectiva de la educación madrileña en relación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la Unión Europea.

El Informe 2017 incluye un nuevo apartado, D5, sobre los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.

Esta edición presenta, nuevamente, un último capítulo del Informe que recoge las propuestas de mejora de la educación madrileña presentadas por los consejeros y aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar.

La edición en formato digital del Informe permite una difusión mayor y más acorde con los medios tecnológicos, cada vez más presentes en nuestra sociedad, y constituye una medida más sostenible y solidaria, tanto con la necesaria contención del gasto en aquello que no es fundamental, como con la conservación del medio ambiente.

Finalmente, deseo manifestar mi gratitud y reconocimiento al Consejero de Educación e Investigación por impulsar este Informe, así como a los directores generales de la Consejería de Educación e Investigación, la Directora General de la Mujer, los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta Institución; de igual modo, al equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar. Invito al lector a consultar este Informe con la seguridad de que encontrará en él una información valiosa para comprender nuestro sistema educativo, lo que constituye una condición necesaria para su mejora.

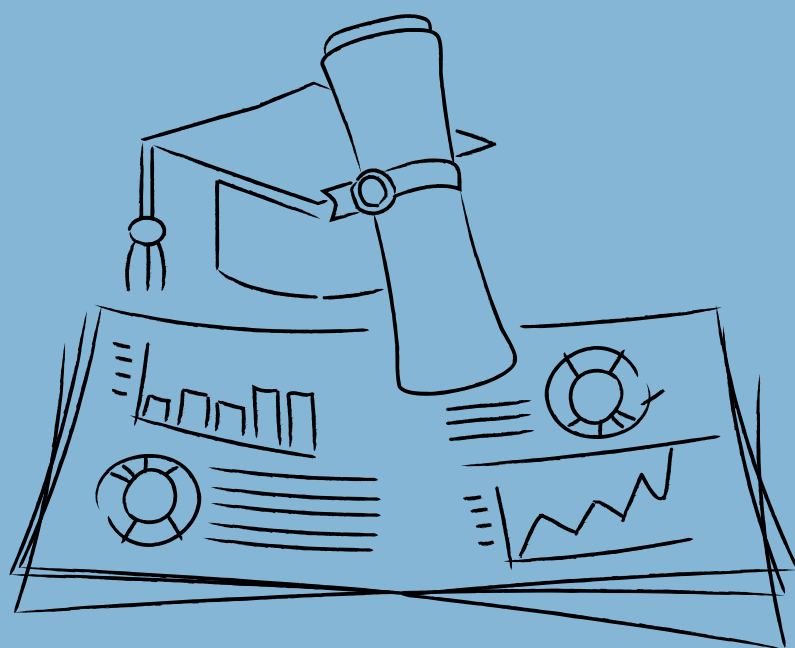
Rafael Carbonell Peris

Presidente

educación

e

Introducción



La organización de los contenidos del Informe 2017 se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

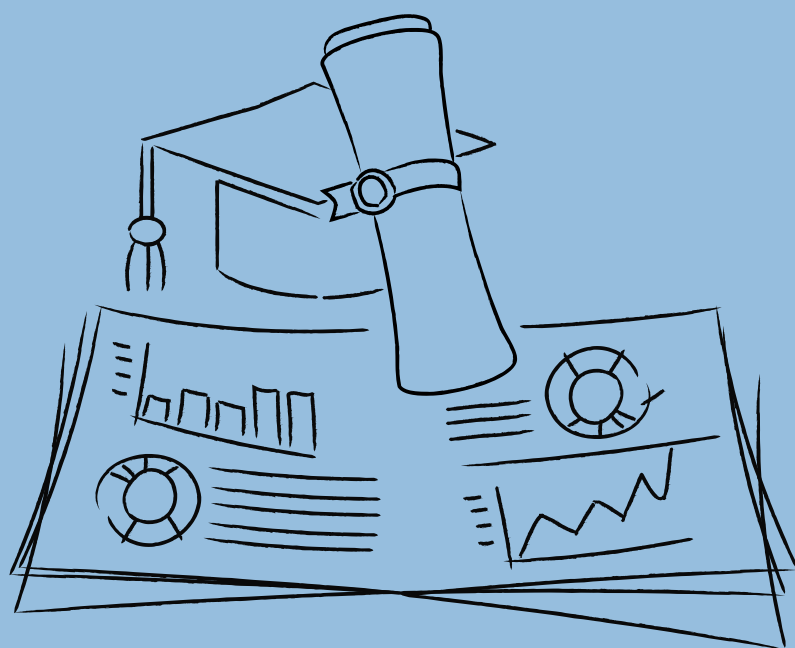
- **El Capítulo A. El contexto de la educación** aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo y se centra, posteriormente, en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación; todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes, tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.
- **El Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos** se centran en la consideración de los recursos del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad tanto pública como privada— y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar, el préstamo de libros o la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil o en los ciclos superiores de Formación Profesional.
- **El Capítulo C. Los procesos y las políticas** constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2015-2016 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.
- **El Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación** comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa u organismos internacionales, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis del seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020. En este capítulo se consideran los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.
- **El Capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño.** Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de esta Comunidad. Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño. El Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2015-2016, incluye, integradas en el propio texto, las enmiendas propuestas por los consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 21 de diciembre de 2017. Asimismo, forma parte del Informe 2017 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto. Los votos particulares, emitidos en tiempo y forma por los consejeros sobre enmiendas y propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso suficiente para su aprobación, pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

educación

e

Capítulo A

El contexto de la educación



El contexto general del sistema educativo está constituido por factores demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. La comprensión de los fenómenos educativos requiere un conocimiento del contexto en el que se producen, ya que de todo ello depende el diseño de políticas educativas eficaces que hagan posible una gestión adecuada de los recursos con el fin de obtener buenos resultados.

Desde un punto de vista sistémico, existe una relación de naturaleza circular entre cualquier sistema educativo y su contexto, en virtud de la cual, ambos se retroalimentan continuamente. La educación y la formación influyen sobre el contexto y, a su vez, son influidas por él, de acuerdo con un esquema en espiral que opera de una generación a la siguiente. La educación no actúa en un vacío, sino que se inserta y se construye en y desde la sociedad. Sin embargo, sería erróneo considerar este proceso como un fenómeno lineal y espontáneo que de manera automática obtiene resultados positivos. Cada nueva generación presenta nuevos retos a los que hay que dar una respuesta acertada y específica o se corre el riesgo de convertir la espiral en un círculo sin salida.

En el presente capítulo se describe y analiza un conjunto significativo de esos factores contextuales relevantes que inciden en nuestro sistema educativo y que afectan a la evolución de la educación en la sociedad madrileña. La descripción de estos factores partirá de los aspectos más generales para llegar a los más específicos o cercanos al sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

A1. Aspectos demográficos

El factor humano es el principal recurso con el que cuenta nuestra sociedad. De su evolución y, sobre todo, de la calidad de su formación depende una parte muy importante de nuestro presente y de nuestro futuro. Las personas son el sustrato sobre el que se cimenta el sistema educativo y su razón de ser.

Algunas de las características de la población determinan tanto los procesos como los resultados educativos. Por tanto, cono-

cer la realidad demográfica de nuestra región es un elemento fundamental para planificar, desarrollar y evaluar el sistema educativo madrileño en su conjunto.

A1.1. La población y su composición

En este apartado, se analiza la población de la Comunidad de Madrid y España por tramos de edad y sexo. Por otro lado, se analiza la presencia de población extranjera en la Comunidad de Madrid, en España y su evolución en el entorno de los países de la Unión Europea.

Población por edad y sexo

En la figura A1.1 se muestra la distribución de la población por tramos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid y en España durante el año 2016. Ambas presentan una mayor acumulación de población en el tramo que va desde los 25 a los 50 años.

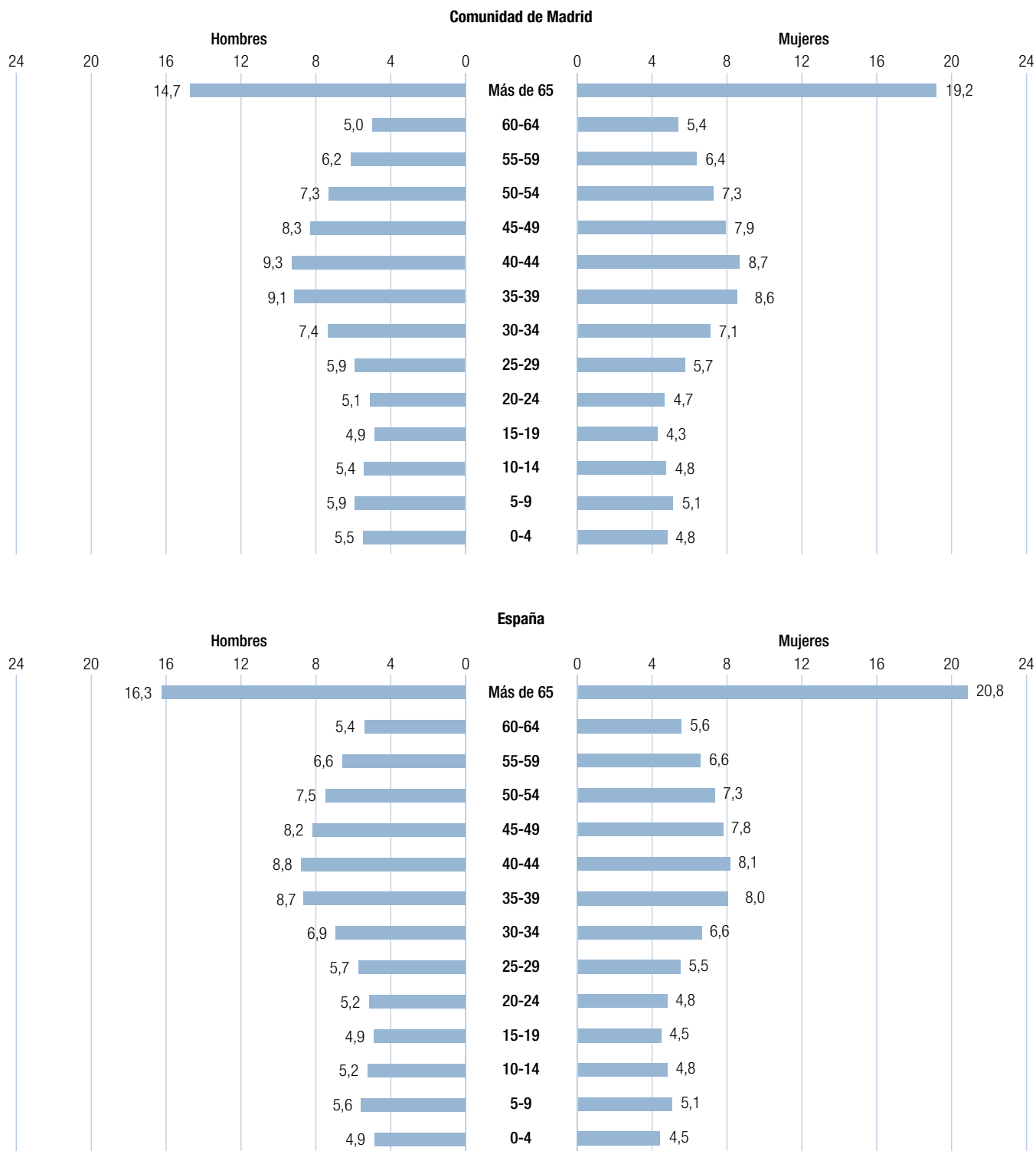
Por otro lado, en ambas figuras se observa que la distribución de población es prácticamente simétrica para cada uno de los sexos, si bien en el núcleo de población de más de 65 años el porcentaje de mujeres es 4,5 puntos más elevado que el de hombres.

Tanto en la Comunidad de Madrid como en España el tramo con mayor porcentaje de personas es el comprendido entre 40-44 años, en el año anterior el tramo de mayor edad fue entre 35-39 años.

La tasa de dependencia es la proporción entre la suma de la población mayor de 64 años y la menor de 16 años, dividida por la población de 16 a 64 años. En España, con excepción de Ceuta y Melilla, la tasa de dependencia de mayores de 64 años supera a la tasa de dependencia de menores de 16 años, lo que nos da una idea del envejecimiento de la población.

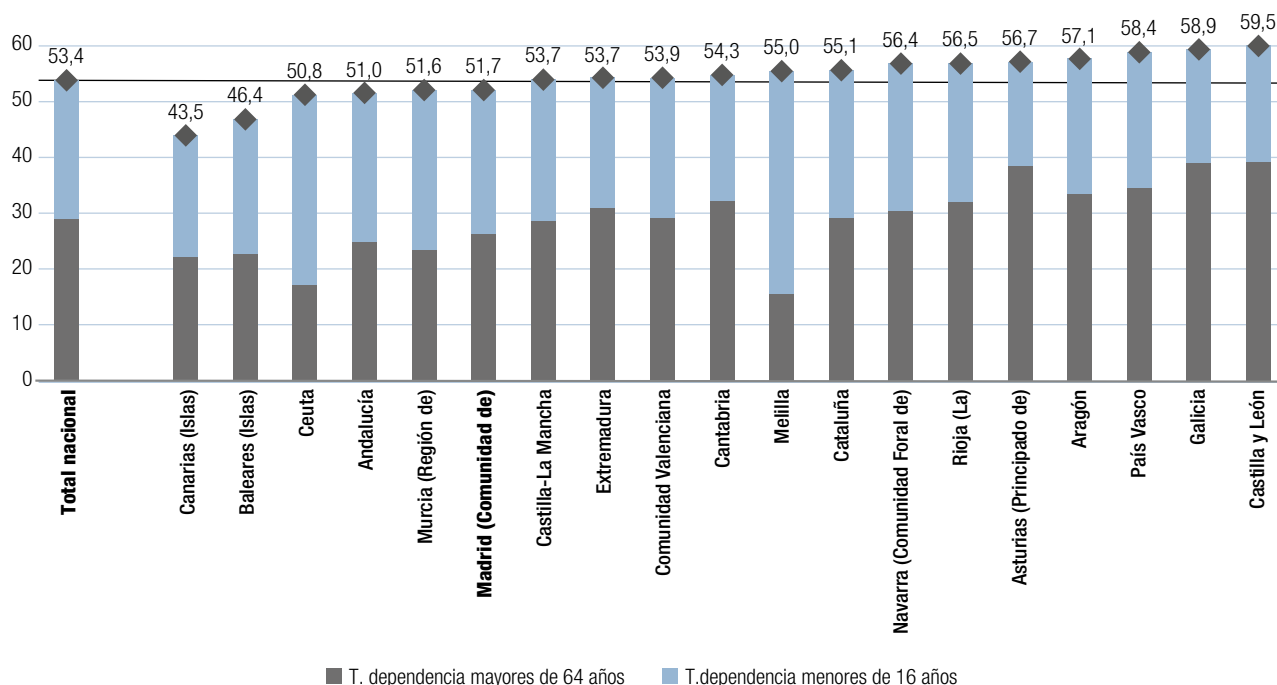
La figura A1.2 muestra la tasa de dependencia de las comunidades autónomas y la media nacional. La tasa nacional de

Figura A1.1 Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2016. Cifras en %



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2 Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

dependencia se sitúa en un 53,4%, lo que significa que un 46,6% de población activa sustenta al resto de la población. Las comunidades autónomas con menor tasa de dependencia son Canarias (43,5%) y Baleares (46,4%). Por el contrario, las comunidades autónomas con mayor tasa de dependencia son Castilla y León (59,5%) y Galicia (58,9%). La tasa de dependencia en la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media nacional con un 51,7%.

Población total y población extranjera

La Comunidad de Madrid, con 6.466.996 habitantes en el año 2016, representa el 13,9% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por número de habitantes, precedida por Andalucía, con un 18%, y Cataluña, con el 16,2%, y seguida de la Comunidad Valenciana, con un 10,7%.

La Comunidad de Madrid, con sus 6.466.996 habitantes, ocupa la tercera posición entre las comunidades españolas en cuanto a su número de habitantes y alberga al 13,9% de la población de nuestro país, según cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2016, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. España alcanza en este mismo año los 46.557.008 habitantes. La comunidad con mayor número de habitantes sigue siendo Andalucía, donde viven 8.388.107 personas (18% del total de la población que vive en España), seguida de Cataluña, con 7.522.596 habitantes (16,2%). A la Comunidad de Madrid le sigue la Comunidad Valenciana, con 4.959.968 habitantes (10,7%). La población en nuestra Comunidad experimentó un ligero aumento del 0,47% con respecto al año 2015, mientras que la población española, descendió en un 0,14% respecto del año anterior.

Estas cuatro comunidades citadas suman algo más de dos tercios del número de personas extranjeras que habitan en España (67,3% del total). Desde esta perspectiva, la Comunidad de Madrid es la segunda comunidad autónoma a escala nacional en cuanto a número de población extranjera total, con

un 17,2% (una décima más que el año precedente y más de un punto porcentual que en 2010); precedida por Cataluña, que alberga a un 22,2% de las personas extranjeras que residen en nuestro país.

Sin embargo, si referimos la población extranjera en relación con la población total de cada comunidad o ciudad autónoma, la Comunidad de Madrid ocupa el sexto lugar (12,3% de personas extranjeras sobre el total de la población), precedida por Baleares (17,1%), Melilla (15,5%), Murcia (13,7%), la Comunidad Valenciana (13,6%) y Cataluña (13,6%). A un nivel muy parecido, aunque ligeramente inferior, se encuentran dos comunidades más: Canarias (11,9%) y La Rioja (11,3%). La media nacional se sitúa en el 9,9%.

En el año 2016 la Comunidad de Madrid fue la sexta comunidad, incluidas las ciudades autónomas, en porcentaje relativo de personas extranjeras empadronadas con un 12,3%, precedida por Baleares (17,1%), Melilla (15,5%), Murcia (13,7%), la Comunidad Valenciana (13,6%), y Cataluña (13,6%). En los últimos años el número de extranjeros ha experimentado una disminución al tiempo que se ha incrementado el número de personas nacionalizadas, en su mayoría procedentes de Hispanoamérica.

En la tabla A1.1 se analiza de manera conjunta la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas.

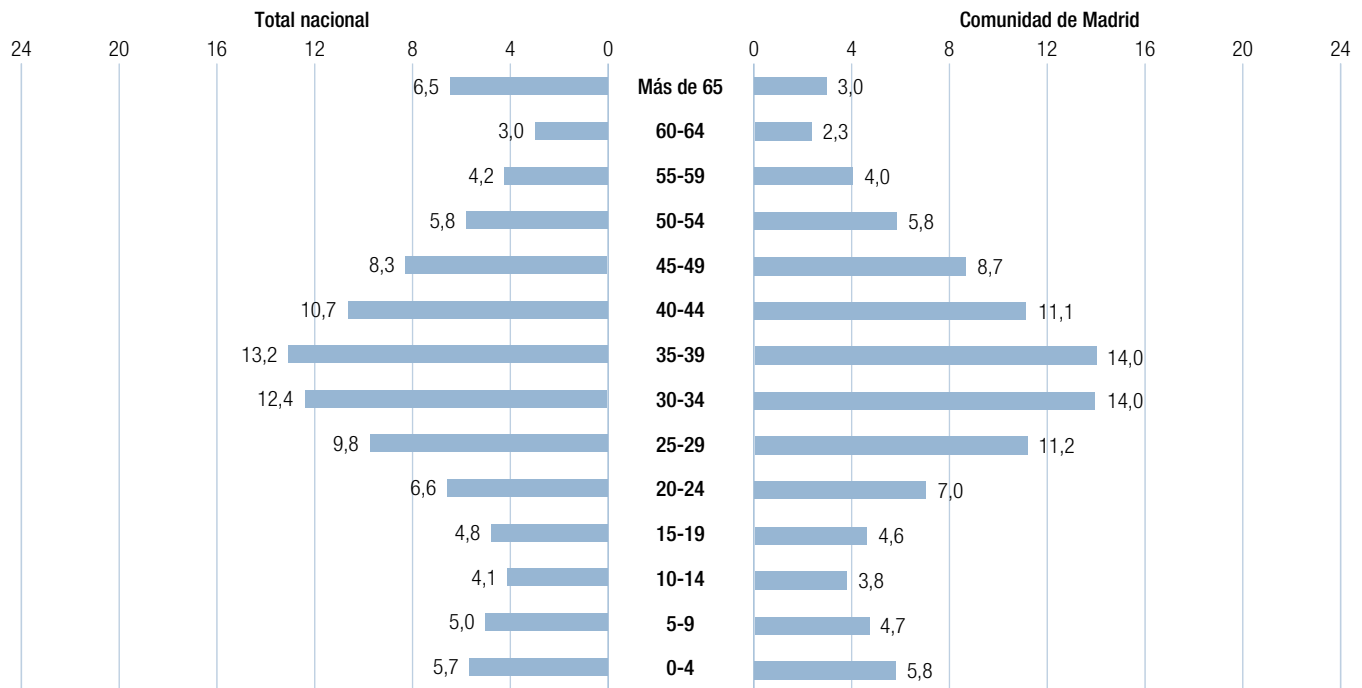
Tabla A1.1. Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016

	Año 2015 ¹			Año 2016 ¹			Variación de la población extranjera entre 2015 y 2016	
	Población total	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Población total	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Absoluta	%
Andalucía	8.399.043	636.205	7,6	8.388.107	620.006	7,4	-16.199	-2,5
Aragón	1.317.847	140.183	10,6	1.308.563	132.813	10,1	-7.370	-5,3
Asturias (Principado de)	1.051.229	41.340	3,9	1.042.608	40.318	3,9	-1.022	-2,5
Baleares (Islas)	1.104.479	192.518	17,4	1.107.220	188.896	17,1	-3.622	-1,9
Canarias	2.100.306	253.107	12,1	2.101.924	249.414	11,9	-3.693	-1,5
Cantabria	585.179	31.708	5,4	582.206	30.451	5,2	-1.257	-4,0
Castilla y León	2.472.052	135.136	5,5	2.447.519	128.633	5,3	-6.503	-4,8
Castilla-La Mancha	2.059.191	178.088	8,6	2.041.631	168.112	8,2	-9.976	-5,6
Cataluña	7.508.106	1.028.069	13,7	7.522.596	1.023.398	13,6	-4.671	-0,5
Comunidad Valenciana	4.980.689	700.211	14,1	4.959.968	672.379	13,6	-27.832	-4,0
Extremadura	1.092.997	34.337	3,1	1.087.778	33.707	3,1	-630	-1,8
Galicia	2.732.347	90.641	3,3	2.718.525	87.966	3,2	-2.675	-3,0
Madrid (Comunidad de)	6.436.996	811.128	12,6	6.466.996	792.627	12,3	-18.501	-2,3
Murcia (Región de)	1.467.288	208.355	14,2	1.464.847	201.255	13,7	-7.100	-3,4
Navarra (Com. Foral de)	640.476	55.893	8,7	640.647	54.826	8,6	-1.067	-1,9
País Vasco	2.189.257	137.816	6,3	2.189.534	139.425	6,4	1.609	1,2
Rioja (La)	317.053	36.816	11,6	315.794	35.602	11,3	-1.214	-3,3
Ceuta	84.263	5.149	6,1	84.519	5.433	6,4	284	5,5
Melilla	85.584	12.944	15,1	86.026	13.320	15,5	376	2,9
Total Nacional	46.624.382	4.729.644	10,1	46.624.382	4.729.644	10,1	-111.063	-2,3

Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2015 y 1 de enero de 2016.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos.

Figura A1.3 Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2016. Cifras en %



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

mas, así como sus variaciones absolutas y relativas. En 2016, por quinto año consecutivo, la población extranjera ha disminuido en nuestra Comunidad. Con respecto al año anterior su número ha descendido un 2,3%, que corresponde a un total de 18.501 extranjeros menos empadronados en nuestra región. A escala nacional, el número de personas extranjeras también se ha reducido en 2,3 puntos porcentuales.

En la figura A1.3 las pirámides de población muestran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España por tramos de edad. Como se puede apreciar, la proporción de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad 20-49 años es más elevada que en el conjunto de España, a pesar de su reducción en los últimos años.

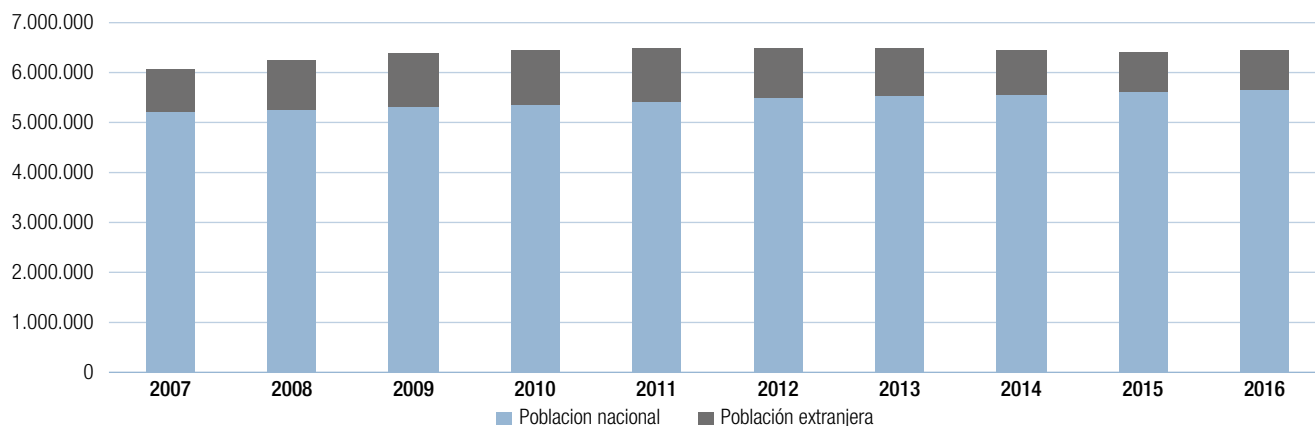
Una descripción evolutiva

Las figuras A1.4 y A1.5 muestran la evolución de la población total, nacional y extranjera durante el periodo 2007-2016 de la Comunidad de Madrid y España.

En la Comunidad de Madrid se produce un aumento continuado de la población nacional entre 2007 y 2012, así como un descenso entre 2013 y 2015 y un aumento en 2016. En este mismo periodo, la población extranjera en la Comunidad de Madrid aumenta entre 2007 y 2010 y decrece desde 2011 a 2016. En este último año considerado se produce un aumento de 30.000 personas (0,5%) respecto al año 2015 en la población total, a pesar del descenso en 18.501 personas de la población extranjera. Este aumento es debido a tres factores, las nacionalizaciones de personas de origen extranjero, la inmigración de personas de otras comunidades autónomas y el retorno de madrileños en el extranjero.

En España se produce asimismo, un aumento continuado de la población total entre 2007 y 2012 así como, un descenso entre 2013 y 2016, en este mismo periodo la población extranjera aumenta entre 2007 y 2012 y decrece desde 2013 a 2016. En este último año considerado se produce una disminución de 67.374 personas (0,1%) respecto al año 2015 en la población total, y de 111.063 personas (2,3%) de la población extranjera.

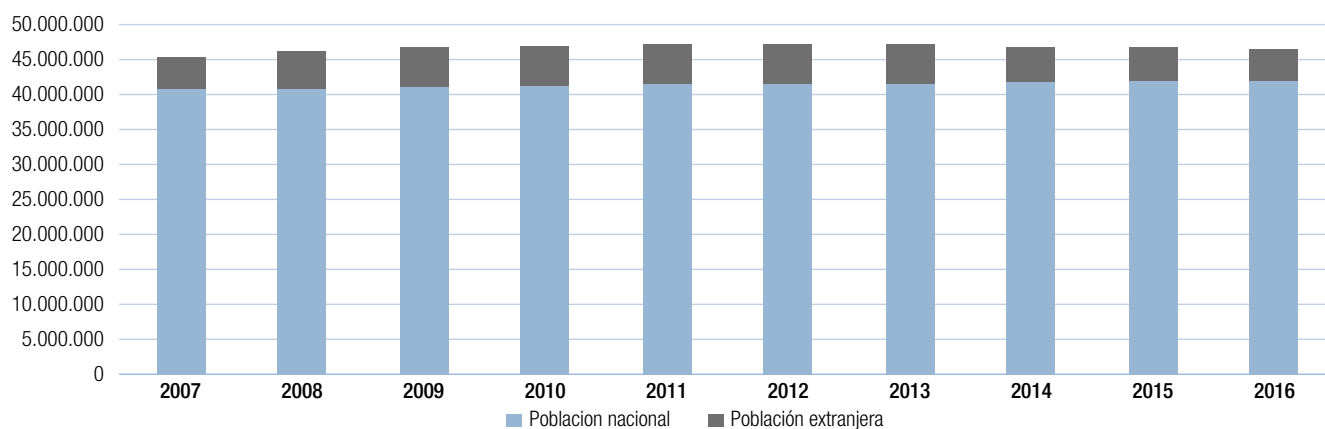
Figura A1.4 Evolución de la población nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2007-2016



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Población extranjera	866.910	1.005.381	1.063.803	1.079.944	1.067.585	1.015.054	960.121	878.953	811.128	792.627
Población nacional	5.214.779	5.266.257	5.323.129	5.378.740	5.422.095	5.483.506	5.535.430	5.574.487	5.625.868	5.674.369
Población total	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	6.498.560	6.495.551	6.454.440	6.436.996	6.466.996

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.5 Evolución de la población nacional y extranjera en España. Años 2007-2016



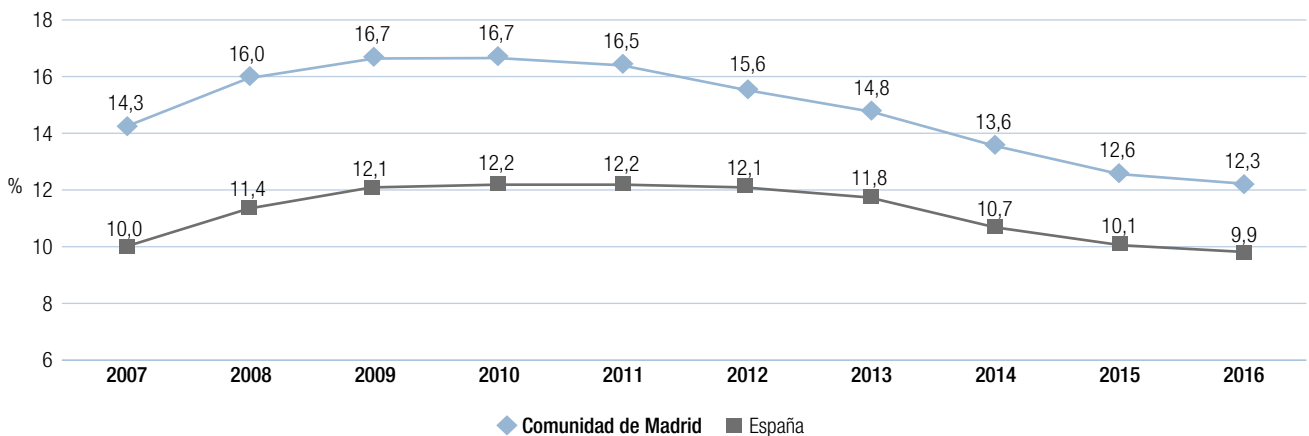
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Población extranjera	4.519.554	5.268.762	5.648.671	5.747.734	5.751.487	5.736.258	5.546.238	5.023.487	4.729.644	4.618.581
Población nacional	40.681.183	40.889.060	41.097.136	41.273.297	41.439.006	41.529.063	41.583.545	41.747.854	41.894.738	41.938.427
Población total	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321	47.129.783	46.771.341	46.624.382	46.557.008

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

La figura A1.6 muestra como en España la proporción de población extranjera permanece prácticamente estable entre 2009 y 2013, produciéndose una reducción a partir del año 2014. En la Comunidad de Madrid se ha producido un continuo descenso, de más de cuatro puntos, desde 2010.

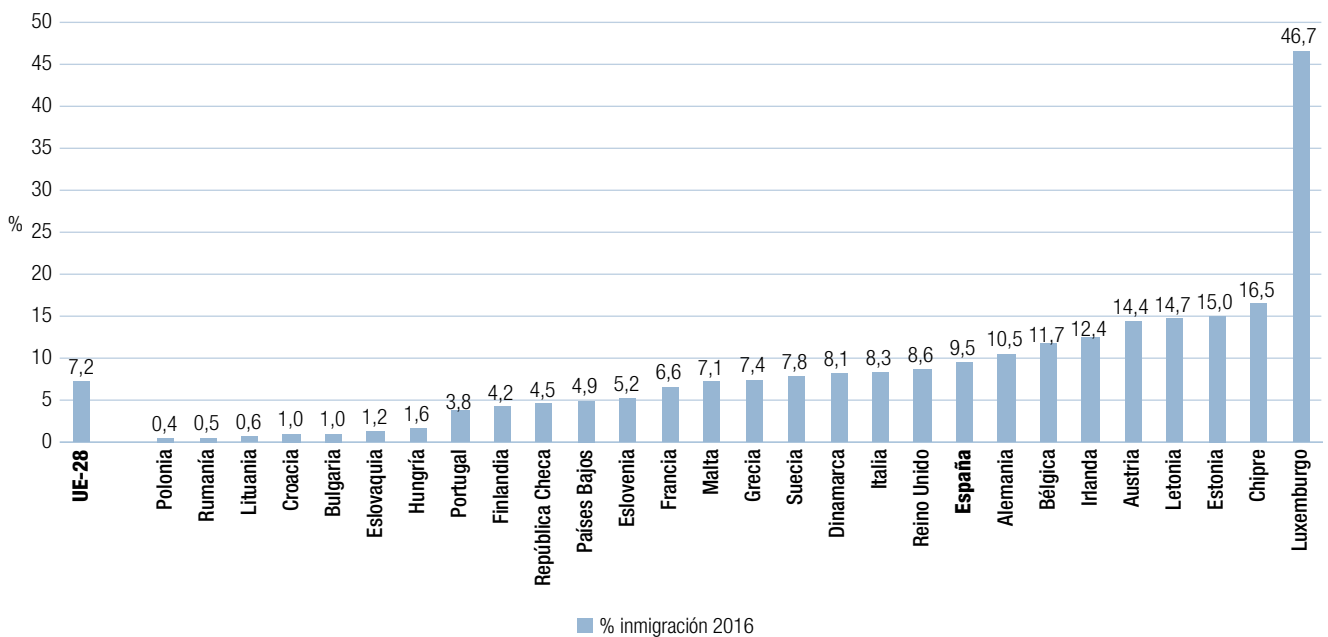
En la figura A1.7 se muestra el porcentaje de población extranjera en los países de la Unión Europea de los 28. España se encuentra más de dos puntos por encima de la media de los países de la Unión Europea.

Figura A1.6 Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2007-2016



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.7 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

A1.2. La población en edad de escolarización

La proporción de población en edad de escolarización (entre 0 y 24 años) en 2016 con respecto a la población total fue muy similar en la Comunidad de Madrid (25,2%) y en el conjunto de España (24,7%). Esta proporción continúa siendo inferior a la europea en aproximadamente dos puntos (26,8%).

Las cohortes escolares

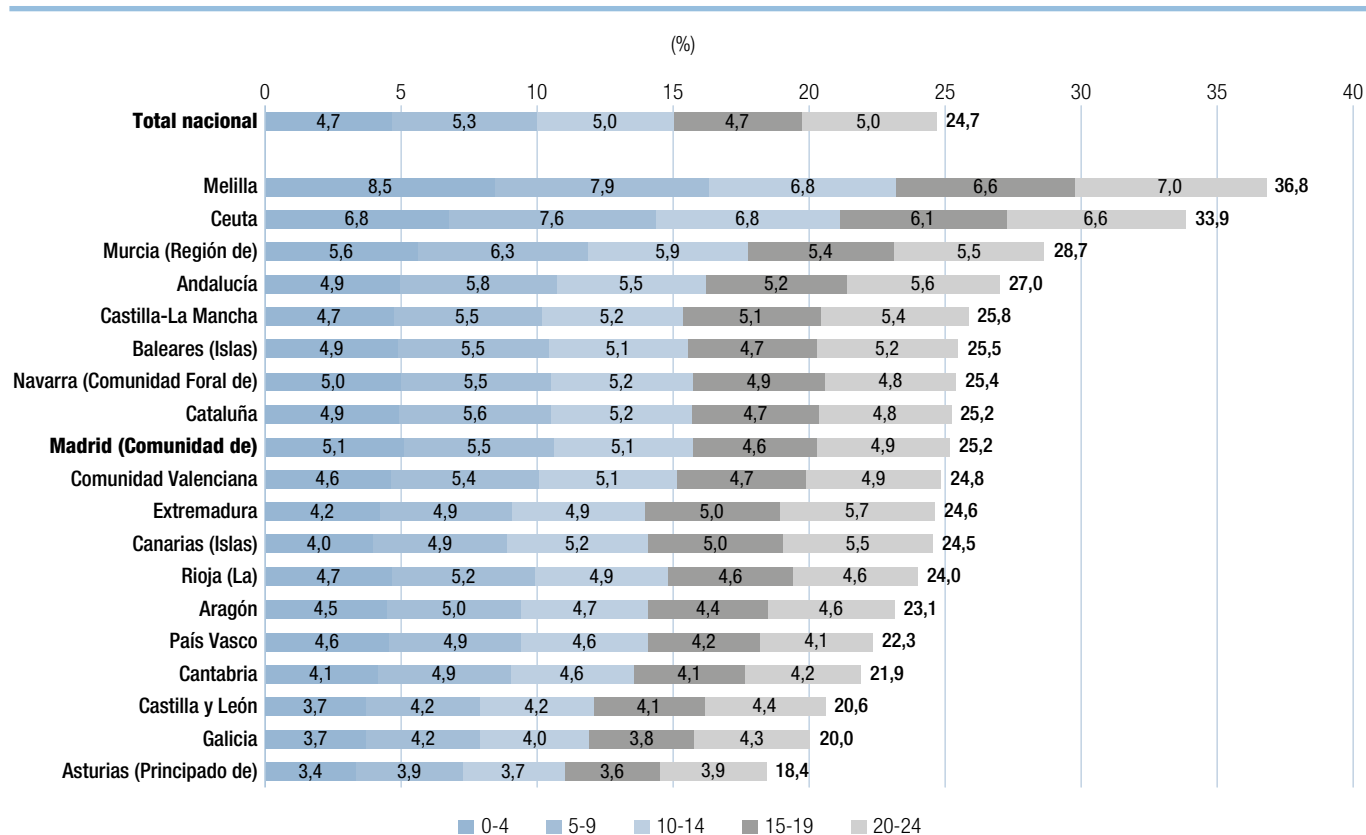
El conocimiento de la estructura de la población en edad de escolarización es fundamental para valorar las necesidades del sistema educativo y medir adecuadamente sus resultados. Este dato indica el porcentaje que sobre el total de la población suponen las cohortes de edades comprendidas entre los 0 y los 24 años,

los mismos que cubre el sistema educativo español desde que los alumnos comienzan la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Superior. El número de alumnos escolarizados está estrechamente ligado al número de personas que componen cada cohorte de edad. A pesar de que esta proporción se ha mantenido constante en la última década, con el transcurso de los años puede verse reducida sustancialmente como consecuencia de la estructura regresiva de la pirámide de población española.

Votos particulares nºs 1, 2, 3 y 4, páginas a2, a3 y a4

En este sentido, dicha proporción tiene una gran importancia para el análisis y diseño de las políticas educativas que se van a llevar a cabo, además de ser el denominador en muchos indicadores fundamentales que se analizarán a lo largo de este Informe, como son las tasas netas y brutas de escolarización y de graduación. Según los datos extraídos del Padrón Continuo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y mostrados en la figura A1.8, la Comunidad de Madrid presenta en el año

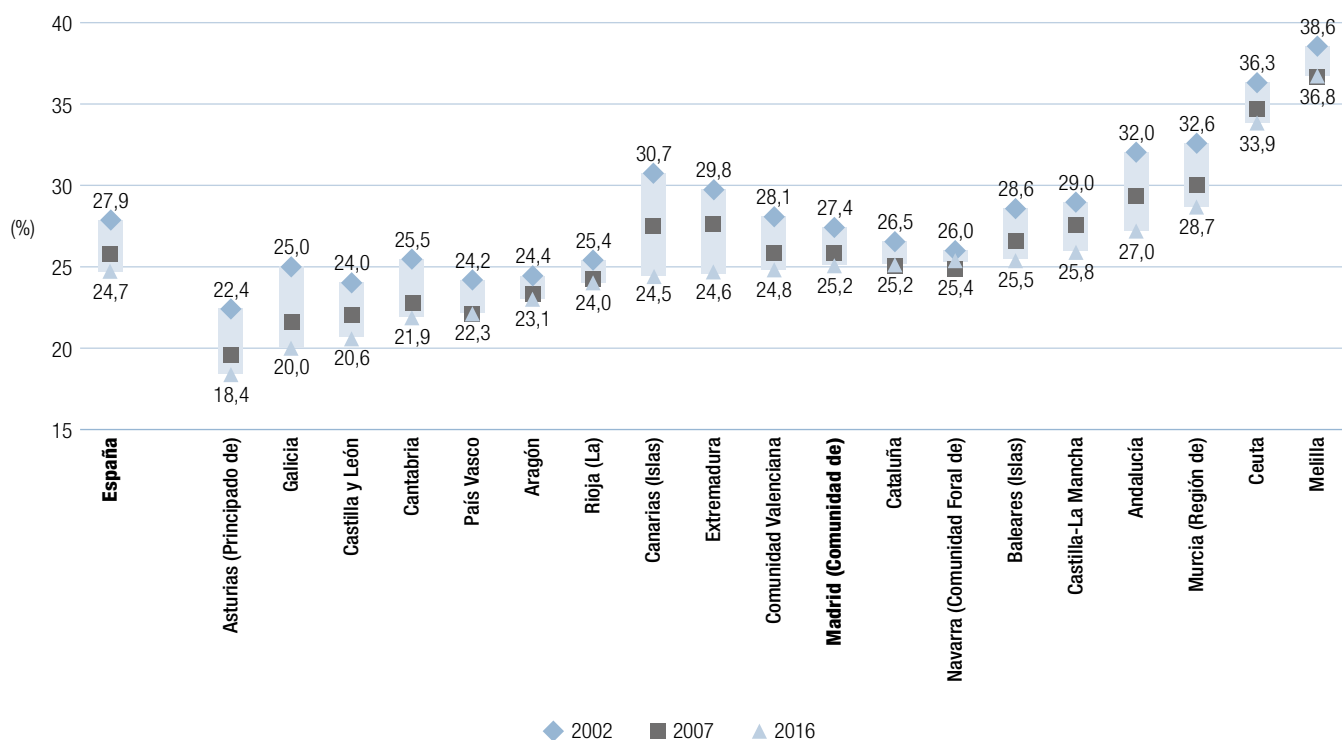
Figura A1.8 Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2016¹. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma



¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2016.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.9 Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2007-2016. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2002, 2007 y 2016.
Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

2016 una proporción de población en edad escolar (25,2%) muy cercana a la media española (24,7%). Se observa que la Comunidad de Madrid tiene una mayor proporción de población en las edades más tempranas y menor entre los jóvenes. Esto indica que, en un futuro próximo, la proporción de habitantes en edad de escolarización obligatoria se mantendrá en la Comunidad de Madrid por encima de la media española, puesto que no hay previsión de que los flujos migratorios alteren estas proporciones a corto plazo.

Voto particular nº 5, página a4

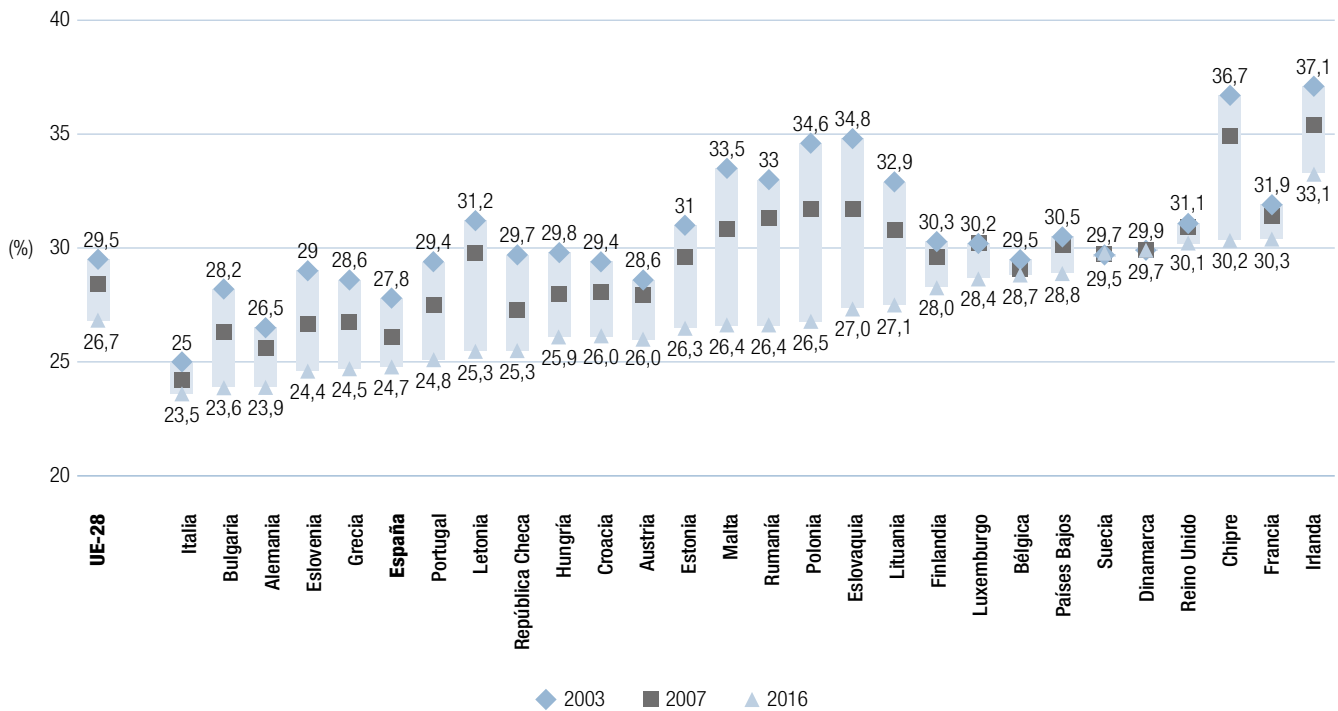
La Comunidad de Madrid ocupa una posición intermedia con respecto al resto de comunidades. En términos generales, las regiones cuyo porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa por debajo de la media nacional se encuentran en la zona norte de España, como Asturias (18,4%), Galicia (20,0%) y Castilla y León (20,6%); mientras que las de mayor proporción se encuentran al sur, como le ocurre a Andalucía (27,0%), Murcia (28,7%), Ceuta (33,9%) y Melilla (36,8%). Este

fenómeno no es exclusivo en la proporción de población en edad de escolarización total, sino que ocurre prácticamente en cada tramo de edad considerado.

Si se analiza cómo ha evolucionado esta proporción en el periodo comprendido entre 2002 y 2016 (figura A1.9) el descenso ha sido de 2,3 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 3,2 puntos en el conjunto de España, como también ha ocurrido en Europa en un periodo similar, de 2003 a 2016, como refleja la figura A1.10 (-2,8 puntos). Este fenómeno responde a las estructuras de las pirámides de población de los países de economías avanzadas, en las que la población joven tiene un peso mucho menor que el correspondiente a tramos de edad superiores, como se ha comentado anteriormente.

Como consecuencia del descenso de la población en edad de escolarización cada vez menos pronunciado, se manifiesta una tendencia a largo plazo hacia un punto de equilibrio. Entre los

Figura A1.10 Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea. Años 2003-2007-2016. Cifras en % sobre el total de población de cada país



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2003, 2007 y 2016.

Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1.8 son debidas al uso de fuentes distintas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

años 2002 y 2016 todas las comunidades autónomas vieron disminuir la proporción de población en edad de escolarización, pero no de igual manera: mientras Navarra, La Rioja y Cataluña perdieron en torno a 1 punto porcentual, en Galicia, Canarias y Andalucía esa caída superó los 4,5 puntos. Como se ha comentado anteriormente, en la Comunidad de Madrid el descenso ha sido de 2,2 puntos y de 3,2 en la media nacional.

En el contexto europeo, como muestra la figura A1.10, España se localiza en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Bulgaria, Alemania, Eslovenia, Grecia y Portugal, todos por debajo del 25%. A la cabeza, y por encima del 30%, se sitúan Irlanda, Francia y Chipre. La media de la Unión Europea se encuentra en el 26,7%.

Por otra parte, todos los países europeos han mostrado una disminución de esta proporción paralela al descenso demográfico que durante más de una década ha sufrido Europa.

Las caídas máximas se dan en Eslovaquia y Polonia, donde este indicador ha descendido en más de 7 puntos entre 2003 y 2016, y no resulta extraño observar descensos similares, por encima de los cinco puntos, tal y como sucede en Rumanía, Lituania, Malta o Chipre, por otro lado tenemos pequeños descensos en Suecia, Dinamarca o Luxemburgo.

Voto particular nº 74, página a48

Población extranjera en edad escolar

En la Comunidad de Madrid la población extranjera en edad escolar (de 0 a 24 años) alcanza en 2016 el 12,6% del total de la población de ese intervalo de edad, 2,1 puntos por encima de la media española. En el último año esta diferencia ha descendido en 9 décimas.

El análisis de la composición de la población extranjera según cohortes de edad, especialmente en las correspondientes a eda-

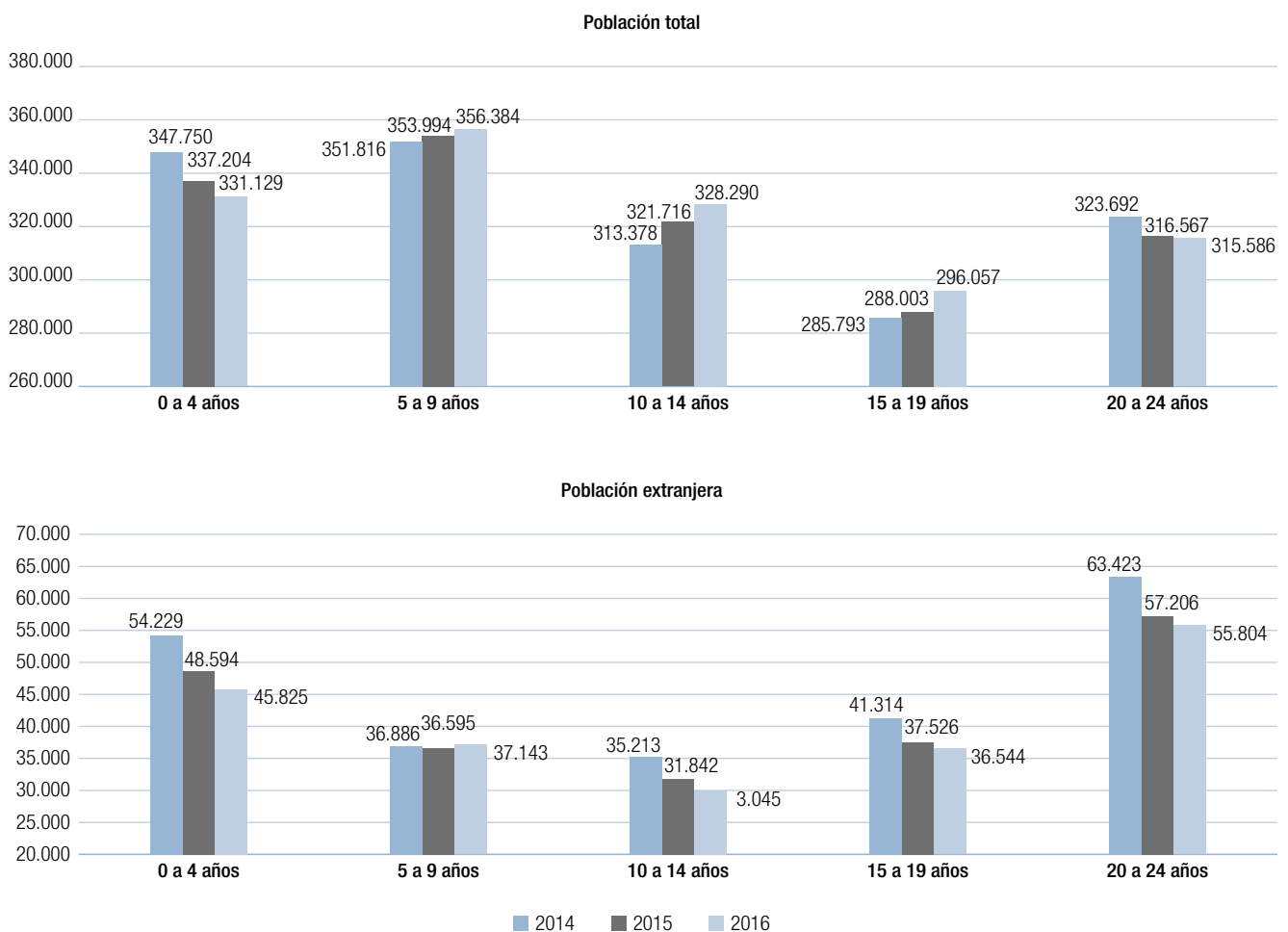


des de escolarización, permite conocer la incidencia que esta población presenta sobre el sistema educativo. Para ello, la figura A1.11 presenta la población total y extranjera entre 0 y 24 años en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad quinquenales, durante los años 2014, 2015 y 2016, respectivamente. El comportamiento de la población total difiere según la franja de edad considerada. Como se observa en la figura, existen diferencias importantes entre los distintos grupos de edad. Mientras que en el grupo de edad de 0 a 4 años y en el grupo de 20 a 24 años la población total se ha reducido en los grupos de edad intermedios (de 5 a 9; de 10 a 14 y de 15 a 19) la población ha crecido ligeramente.

El comportamiento de la población extranjera ha sido diferente según los grupos de edad. En este caso, la población ha disminuido en la mayoría de los cohortes de edad con una reducción media anual del 7,22%. Sin embargo, este año se ha producido un breve ascenso en la población extranjera de 5 a 9 años.

A pesar de la existencia de estas diferencias en el comportamiento de la población total y extranjera, la proporción de población extranjera en la Comunidad de Madrid se ha visto reducida en la mayoría de los cohortes de edad entre 2014 y

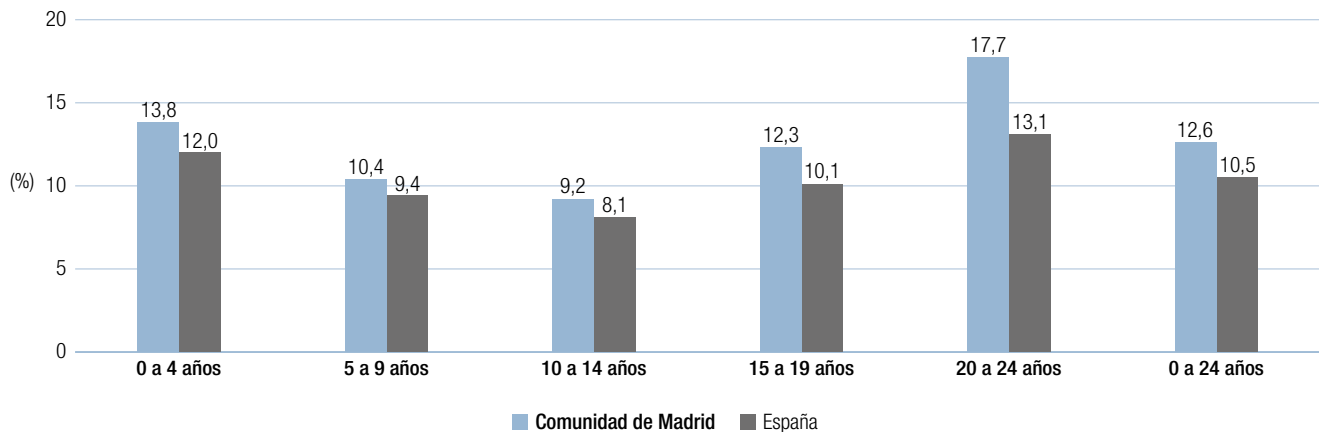
Figura A1.11 Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2014, 2015 y 2016, por tramos de edad



Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.



Figura A1.12 Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2016



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

2016, excepto en las edades de 5 a 9 años que se ha producido un breve aumento en la población.

Es necesario dotar al sistema educativo de los recursos materiales y humanos necesarios para que la integración del alumnado extranjero se produzca con éxito.

Resulta importante conocer la proporción de alumnado extranjero, tanto por las características particulares del mismo, como por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este tipo de alumnado se produce en cualquier época del año, en ocasiones cuando el curso escolar ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe realizarse de manera inmediata, aunque en la situación actual de crisis, este fenómeno se ha reducido considerablemente. Por otro lado, la existencia de diferencias idiomáticas o culturales, o la adaptación a un contexto escolar distinto pueden dificultar el proceso de integración en el sistema educativo.

En España hay aproximadamente un millón doscientos mil jóvenes 1.208.768 extranjeros con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años —un 10,5% de la población con esta edad—, aunque la mayor proporción corresponde a jóvenes cuya edad (teórica en algunos casos, por la dificultad de determinarla exactamente por carecer de documentación que certifique su edad real) ya ha superado la correspondiente a la enseñanza no universitaria.

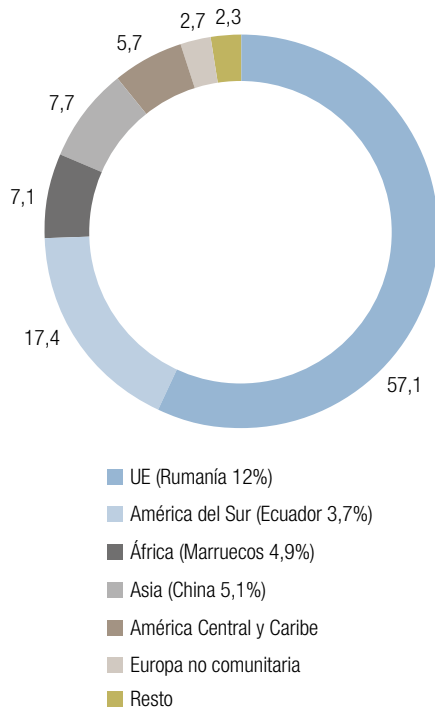
De ellos, 205.361 residen en la Comunidad de Madrid, un 12,6% de la población con esa edad en nuestra región, 2,5 puntos porcentuales menos que en el año 2015.

En la Comunidad de Madrid, esta proporción en 2016 difiere según los tramos de edad como puede verse en la figura A1.12: 13,8% entre 0 y 4 años; 10,4% entre 5 y 9 años; 9,2% entre 10 y 14 años; 12,3% entre 15 y 19; y, por último, 17,7% entre 20 y 24 años. En este último tramo de edad, los jóvenes de origen extranjero ya no son escolarizados, habitualmente, en el sistema reglado de enseñanza no universitaria. Todas estas proporciones son superiores en todos los casos a la media nacional. En el año 2016, con respecto a 2015, la Comunidad de Madrid experimenta una disminución de 2,5 puntos y España 1,9 puntos en la población de cero a veinticuatro años.

El 57,1% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos, proviene en 2016 de algún país de la Unión Europea, lo que supone 18% más que en el 2015.

Si reparamos en la nacionalidad de las personas extranjeras, la mayor proporción corresponde a los países de la Unión Europea, de donde proceden un 57,1% de los inmigrantes, (de los cuales un 12% procede de Rumanía); el 23,1% son originarios de países iberoamericanos; un 7,1% de países africanos (de

Figura A1.13 Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2016¹



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

los cuales el 5% procede de Marruecos); un 7,7% de países asiáticos (de los cuales un 5,1% procede de China), el 2,7% de países europeos no comunitarios (figura A1.13).

Conviene recordar que hay también una presencia importante de jóvenes nacionalizados españoles, según se ha indicado anteriormente. El Anexo A, la tabla aA1.1, ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de la Comunidad de Madrid, por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).

1. En el Anexo podemos encontrar el mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid figura aA1.1, mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid figura aA1.2 y el mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016 figura aA1.3

A2. Aspectos socioeconómicos

A2.1. El producto interior bruto

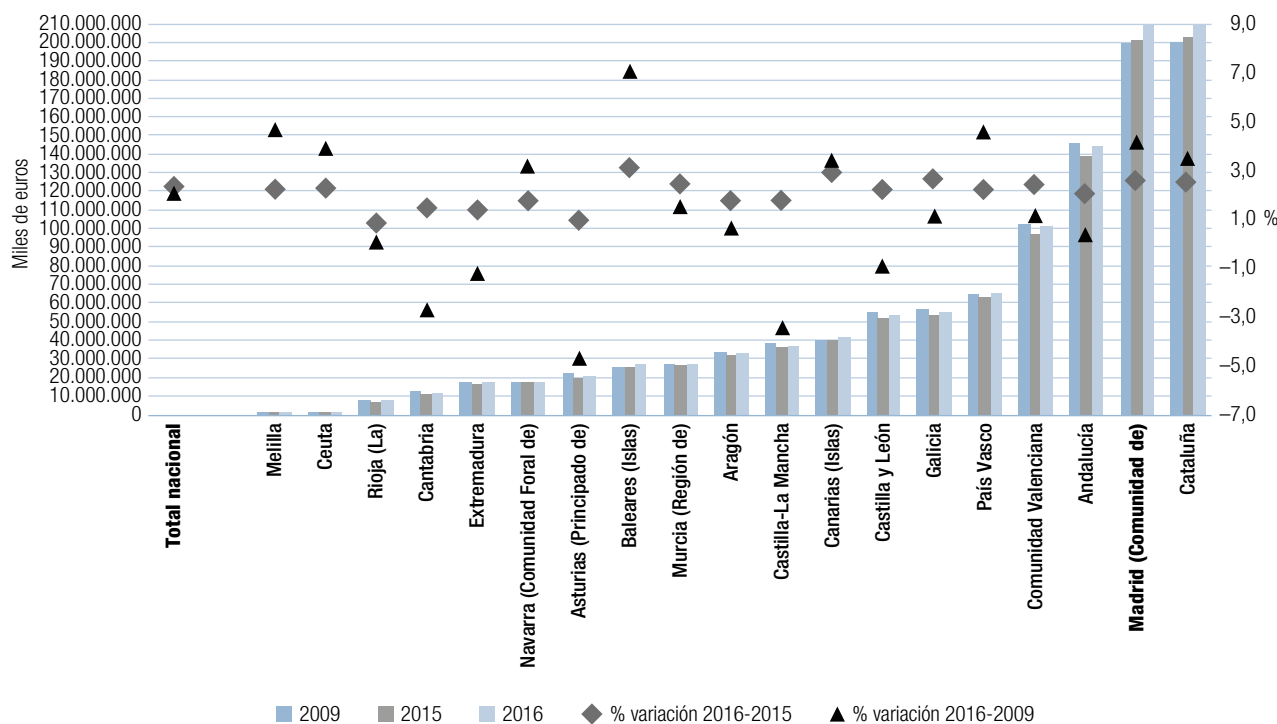
El crecimiento interanual del producto interior bruto (PIB) en España fue del 3,6% entre 2015 y 2016. La Comunidad de Madrid creció en mayor proporción que la media nacional (3,9%).

El producto interior bruto (PIB) de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado —por lo general un año— y es un primer indicador de su nivel de riqueza. Su magnitud depende, no solo de la capacidad productiva de un país, sino también del volumen de su población.

En la figura A2.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente a los años 2009, 2015 y 2016, y además se puede observar la variación de los años 2016/2015 y 2016/2009. Las comunidades autónomas con mayor PIB en el año 2016 fueron Cataluña, la Comunidad de Madrid y Andalucía. Según los datos proporcionados por la Contabilidad Regional de España y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en marzo de 2016—datos de primera estimación para 2015 y de avance para 2016—, la tasa de variación real del PIB para el conjunto de la economía nacional fue de un 3,6% en 2016 con respecto al año anterior. Este crecimiento es del 3,2% entre 2009 y 2016.

El análisis por comunidades autónomas indica que, si se comparan los años 2016/2015 con el resto de variaciones interanuales de los últimos años, por primera vez desde 2008 todas las regiones españolas tienen tasas positivas de crecimiento; crecimiento que, además, está claramente por encima de la inflación. Baleares fue la comunidad autónoma que registró un mayor crecimiento de su PIB (4,5%), le sigue Canarias con un 4.2%, la Comunidad de Madrid con un crecimiento de 3,9 puntos, Cataluña y Galicia con un 3,8%.

Por otro lado, si se observa la variación del año 2016 con respecto al año 2009 —que fue el primer año de la crisis en términos de variación del PIB— se concluye que el crecimiento de este año producido en todas las comunidades les ha permitido

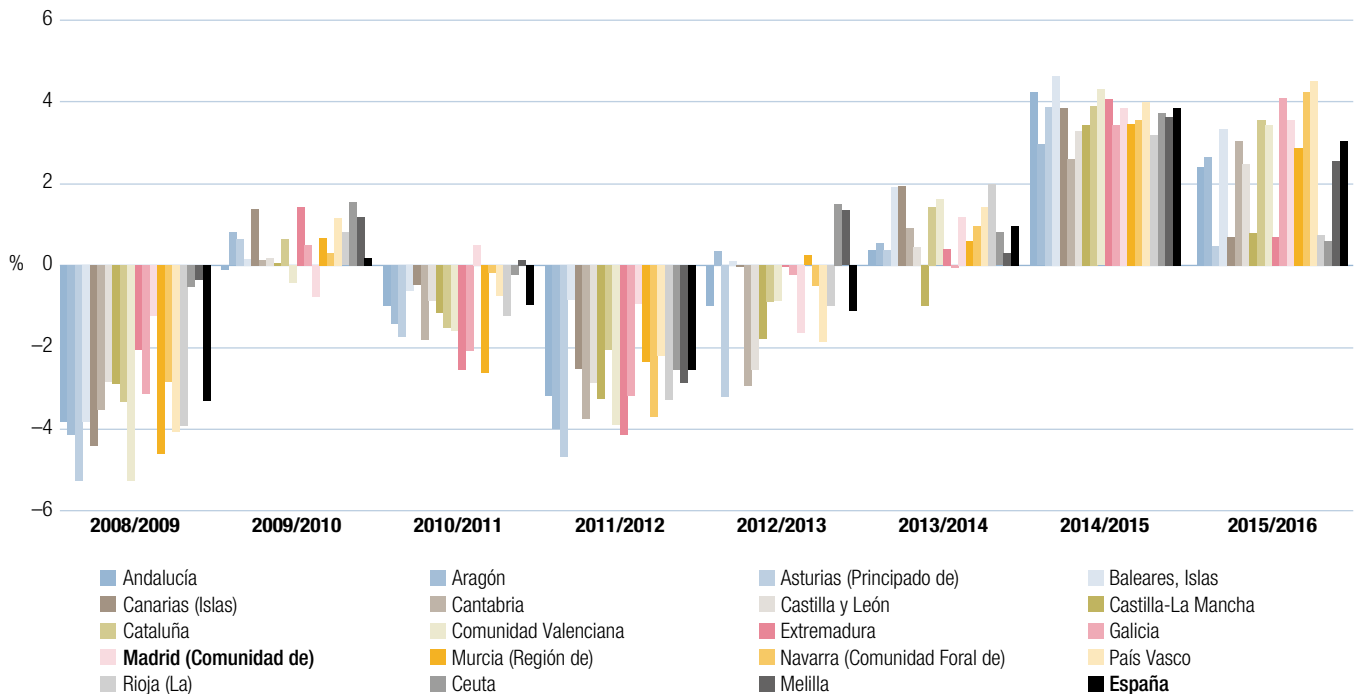
Figura A2.1 Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. Años 2009, 2015 y 2016


	2009 (miles de €)	2015 (miles de €)	2016 (miles de €)	Variación 2016/2015 (%)	Variación 2016/2009 (%)
Melilla	1.406.495	1.457.127	1.494.342	3,5	6,2
Ceuta	1.564.720	1.639.180	1.648.763	3,6	5,4
Rioja (La)	7.950.219	7.974.162	8.032.459	1,8	1,0
Cantabria	12.809.601	12.171.604	12.538.918	2,6	-2,1
Extremadura	17.777.510	17.589.676	17.712.047	2,5	-0,4
Navarra (Comunidad Foral de)	18.204.976	18.245.611	19.017.603	2,9	4,5
Asturias (de)	22.723.922	21.594.520	21.696.244	2,0	-4,5
Baleares (Islas)	26.153.141	27.545.954	28.460.988	4,5	8,8
Murcia (Región de)	27.797.007	27.733.279	28.526.935	3,6	2,6
Aragón	34.137.634	33.793.459	34.686.536	3,0	1,6
Castilla-La Mancha Principado	39.210.517	37.715.204	38.014.904	2,9	-3,0
Canarias	40.694.618	42.316.697	42.606.745	4,2	4,7
Castilla y León	55.457.671	54.057.049	55.391.770	3,4	-0,1
Galicia	56.739.461	55.701.070	57.967.479	3,8	2,2
País Vasco	64.935.346	65.923.550	68.897.003	3,5	6,1
Comunidad Valenciana	102.781.394	101.603.537	105.077.178	3,7	2,2
Andalucía	146.315.391	144.989.398	148.467.617	3,2	1,5
Madrid (Comunidad de)	199.530.665	203.626.450	210.812.904	3,9	5,7
Cataluña	202.028.299	204.666.273	211.915.475	3,8	4,9
Total nacional	1.079.034.000	1.081.190.000	1.113.851.000	3,6	3,2

Notas: Los datos del año 2015 son de avance, y los del año 2016 constituyen una primera estimación (febrero de 2017). El total nacional no coincide con la suma de las comunidades porque no se ha incluido la partida Extra-Regio en la desagregación (aproximadamente un 0,1% del PIB nacional).

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística

Figura A2.2 Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. Años 2008 a 2016



Notas: El dato del año 2016 constituye una primera estimación. Los de los años 2013 y 2014 son provisionales y de avance, respectivamente.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

situarse por encima de los niveles de PIB que tenían el primer año de crisis (naturalmente, en términos absolutos, es decir, sin contar la inflación) excepto Asturias (-4,5%), Castilla La Mancha (-3%), Cantabria (-2,1%) y Castilla y León (-0,1%). Asimismo, puede constatarse que Baleares (8,8%), Melilla (6,2%), País Vasco (6,1%) y Madrid (5,7%) son las comunidades que mayor incremento de PIB tienen con respecto al primer año de la crisis.

La figura A2.2 muestra la variación anual del PIB por comunidades autónomas desde 2008 hasta 2016. En ella se puede observar cómo hasta el año 2008 el PIB iba aumentando año tras año en todas las comunidades y cómo a partir de este año cambió por completo la tendencia por efectos de la crisis. En el año 2014 comenzó a observarse un cambio de tendencia que parece confirmarse en este último año de estudio 2016, donde se observa la consolidación del cambio de ciclo y lo que parece, según los datos estimados, la confirmación de la recuperación económica.

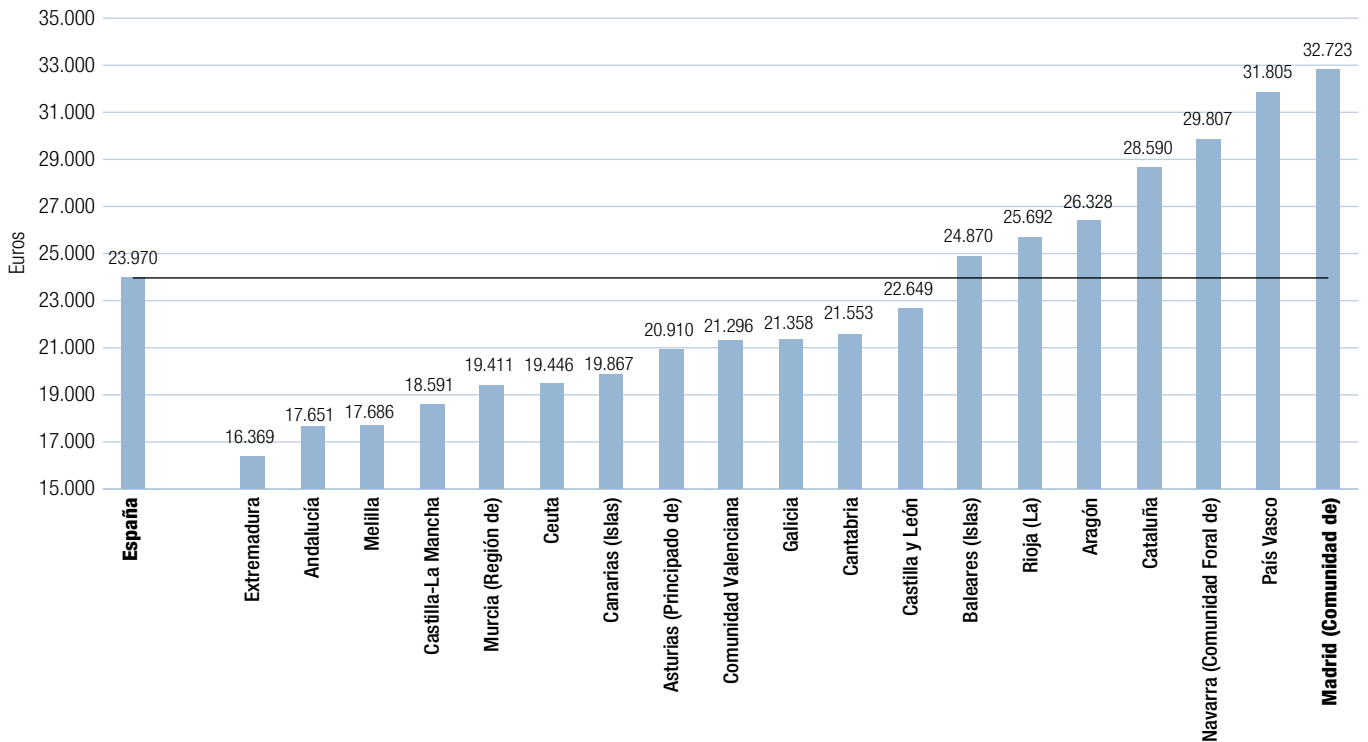
Producto interior bruto por habitante

El producto interior bruto per cápita es un indicador de uso frecuente en los análisis comparados internacionales. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país —expresada en euros o en dólares USA— por su número de habitantes, y corresponde al intervalo de tiempo al que se refiera su valor. Constituye un indicador de nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues, al tomar en consideración el factor población, refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones.

La figura A2.3 muestra los valores del PIB por habitante referidos a las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondiente al año 2016. En 2016, la primera posición la ocupa la Comunidad de Madrid, capital política y financiera, con 32.723 euros por habitante, consolidando así su primera posición en la tabla. Le siguen País Vasco (31.805 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (29.807 euros). En el



Figura A2.3 Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016*



* Primera estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010 y elaboración propia. Cifra de población a 1 de julio. Estimaciones de la población actual de España.

lado opuesto, se sitúan, la ciudad autónoma de Melilla (17.686 euros) con Andalucía (17.651 euros) y por último Extremadura, con 16.369 euros por habitante.

En el año 2016 el PIB per cápita madrileño fue un 36,6% superior al de la media nacional (8.753 euros más por habitante) y se situó en el primer lugar entre las regiones españolas.

El gasto educativo de las comunidades autónomas en relación con su PIB regional es un indicador del contexto económico nacional de la educación que no muestra por sí solo el esfuerzo presupuestario real que una comunidad autónoma realiza en el sistema educativo. La relación entre gasto educativo y PIB regional no es en sí misma significativa², ya que no tiene en

cuenta las transferencias internas de renta entre las comunidades autónomas derivadas de los mecanismos de solidaridad interterritorial³. Las comunidades autónomas reciben transferencias del Estado en función de variables como, por ejemplo, el número de habitantes, pero no en proporción directa a su renta. Así, las comunidades más ricas, como Madrid, siempre quedan en tales clasificaciones en peor lugar frente a las comunidades con un PIB regional más bajo, ya que aportan al erario nacional más de lo que posteriormente reciben y pueden disponer para su gasto público.

Votos particulares nºs 6 y 7, página a5

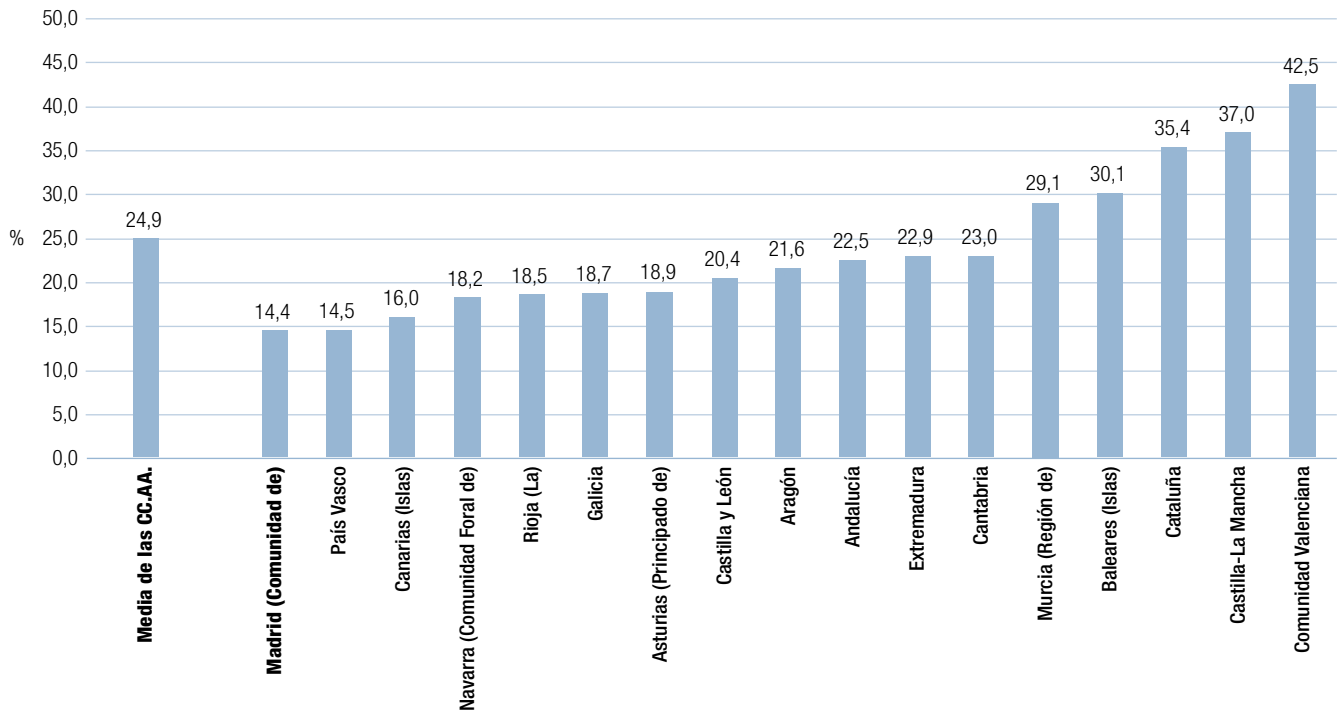
Sin embargo, el PIB regional sí es un indicador de referencia para conocer la situación económica de cada comunidad autónoma en relación con el comportamiento de la deuda de las administraciones públicas en un contexto de crisis económica.

2. Solamente el caso de Navarra y País Vasco, con una Hacienda Foral propia, tendría un valor significativo.

3. Ver apartado A2.3. La solidaridad interterritorial.



Figura A2.4 Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2016



Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda.

Gráficamente, la figura A2.4 resume el valor de la deuda sobre el PIB de las administraciones públicas en 2016. Como se puede apreciar en el gráfico, la Comunidad de Madrid es la que posee, a mediados de 2016, la deuda acumulada más baja de todas las comunidades autónomas: una deuda pública que se encuentra 10,5 puntos porcentuales por debajo de la media.

A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas

En el año 2014 los habitantes de la Comunidad de Madrid ocuparon el segundo lugar en disponibilidad de recursos económicos (renta familiar disponible por habitante) en el conjunto de las comunidades autónomas.

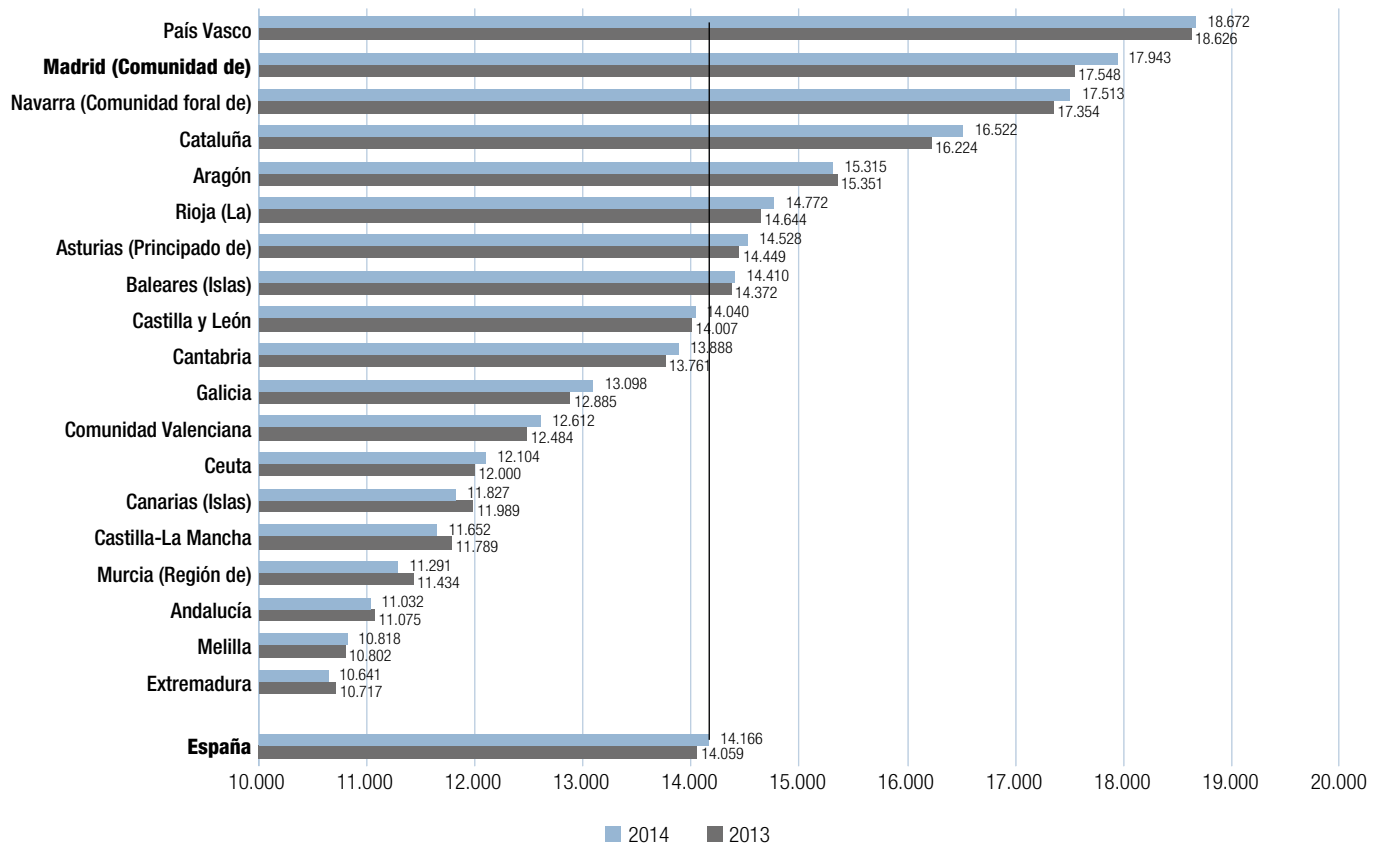
La renta familiar disponible por habitante constituye el indicador más adecuado para medir la capacidad de gasto del

entorno del alumno. La renta familiar informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, subvenciones y transferencias, tiene cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo, así como los que proceden de otras fuentes.

Los valores de la renta familiar disponibles en los años 2014 y 2013, que aparecen en la figura A2.5, muestran que la Comunidad de Madrid, con 17.943 euros, ocupa en 2014 el segundo lugar entre las comunidades autónomas españolas por detrás de País Vasco, con 18.672 euros, situándose por encima de la media española en 3.777 euros (un 25,1% superior).

Para un conocimiento más detallado, los valores de este indicador en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid pueda consultarse en la figura aA2.1 del anexo.

Figura A2.5 Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2014 y 2013



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010.

A2.3. La solidaridad Interterritorial

En 2016 la Comunidad de Madrid, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, aportó 2.815 millones de euros para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales de las comunidades autónomas con menor poder adquisitivo.

La renta familiar disponible está condicionada por las transferencias destinadas a la solidaridad interterritorial. En este sentido, el Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales es un mecanismo financiero de equilibrio regional que complementa la solidaridad interterritorial de nuestro Estado Autonómico, es decir, lo que cada comunidad aporta o recibe de las demás, a través del propio Estado, para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales. En 2016, la Transferencia del Fondo de

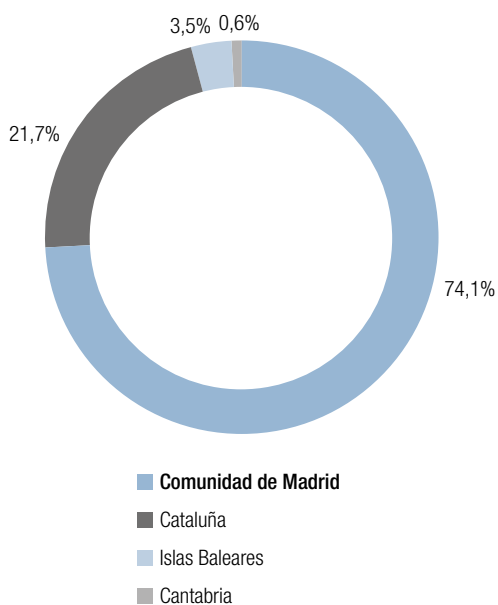
Garantía supuso para la Comunidad de Madrid una aportación al Estado de cerca de 2.815 millones de euros, lo que representa el 74,1% del total de este instrumento (tabla A2.1 y figura A2.6).

Tabla A2.1 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2016

	Valor absoluto (millones de euros)	%
Comunidad de Madrid	2.815,00	74,1
Cataluña	825,52	21,7
Islas Baleares	132,52	3,5
Cantabria	23,47	0,6
Total	3.797,00	100,0

Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.

Figura A2.6 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2016



Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.

La aportación de la Comunidad de Madrid al Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales no se limita a un año, sino que ha sido la Comunidad con una mayor aportación durante los años de la crisis. Como se puede ver en la figura A2.7, entre 2009 y 2016 la Comunidad de Madrid aportó 22.117 millones de euros al Fondo de Garantías, lo que supone un 70,8% de todas las aportaciones. Cataluña aportó un 24,2% del total, Baleares el 4,6% y Cantabria un 0,5%.

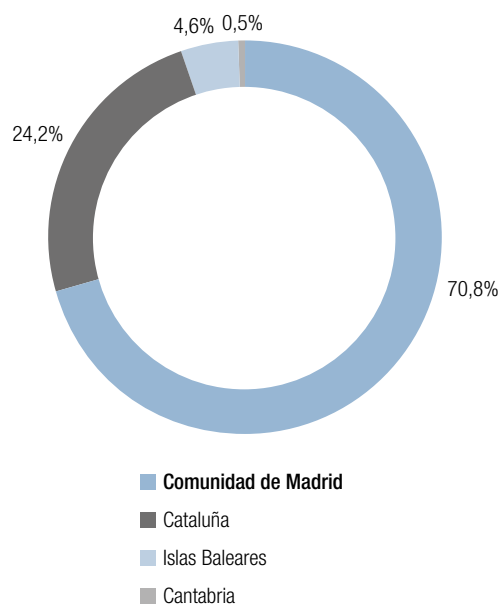
A2.4. Los sectores de actividad

Otro de los elementos relevantes del contexto económico y de máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación, lo constituye la estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del Valor Añadido.

El sector servicios tuvo una especial relevancia en la estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (en adelante VAB)⁴ en la

4. El valor añadido obtenido por el conjunto de productores de un área económica.

Figura A2.7 Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Presupuesto liquidado. Años 2009 a 2016



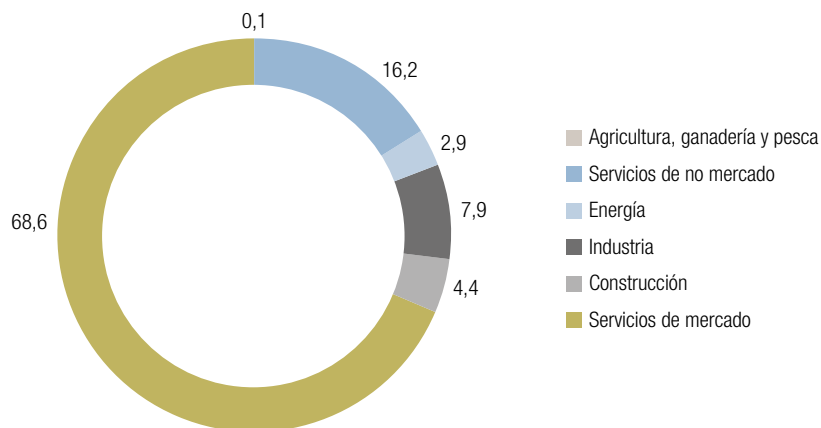
Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.

Comunidad de Madrid en el año 2016, con un peso del 4,9% del total del mismo, como se puede ver en la figura A2.8. El sector servicios se desagrega en servicios de mercado⁵ (68,6% del VAB madrileño) y en servicios de no mercado (aproximadamente un 16,2% del VAB). El VAB de la Comunidad de Madrid representó en 2016 el 18,8% sobre el conjunto de España y alcanzó un valor de 184.912 millones de euros. Un mayor detalle de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial puede consultarse en la tabla A2.2 del anexo A. Los sectores que completan el VAB madrileño por orden de importancia fueron: industria (7,9%), construcción (4,4%), energía (2,9%), y agricultura, ganadería y pesca (0,1%).

Por otro lado, en relación con el peso de cada uno de los sectores en el total nacional, se encuentran, por orden de importan-

5. La producción (bienes o servicios) de mercado es aquella que se vende a precios que son económicamente significativos. Es decir, el productor de estos servicios obtiene una ganancia, excedente o utilidad por brindar el servicio. Los servicios de no mercado son aquellos que se suministran gratuitamente, es decir, fuera de mercado o a precios que no son económicamente significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto.

Figura A2.8. Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2016



	Comunidad de Madrid		España		Madrid/España
	Miles de €	%	Miles de €	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	103.577	0,1	26.028.000	2,6	0,4
Energía	5.486.699	2,9	36.559.000	3,6	15,0
Industrial	15.176.916	7,9	142.968.000	14,1	10,6
Construcción	8.399.307	4,4	56.540.000	5,6	14,9
Servicios de Mercado	131.244.509	68,6	557.864.000	55,2	23,5
Servicios de no mercado	30.936.947	16,2	191.047.000	18,9	16,2
VAB total	191.347.955	100,0	1.011.006.000	100,0	18,9

Nota: los datos de 2016 se corresponden con primeras estimaciones a 31 de marzo de 2017.

Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del INE.

cia, el sector de los servicios de mercado (23,5%), los sectores energético (15,0%) y de servicios de no mercado (16,2%), que corresponden básicamente a administración pública, el sector de la construcción (14,9%), el de la industria (10,6%) y el sector primario (0,4%) referido principalmente a agricultura, ganadería y pesca.

Una primera aproximación

La economía del conocimiento es aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento y el desarrollo económico. Esta aproximación ha dado lugar a diversos análisis cuantitativos, entre ellos el de la Unión Europea, para estudiar y medir este aspecto, crucial para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

A2.5. La economía del conocimiento

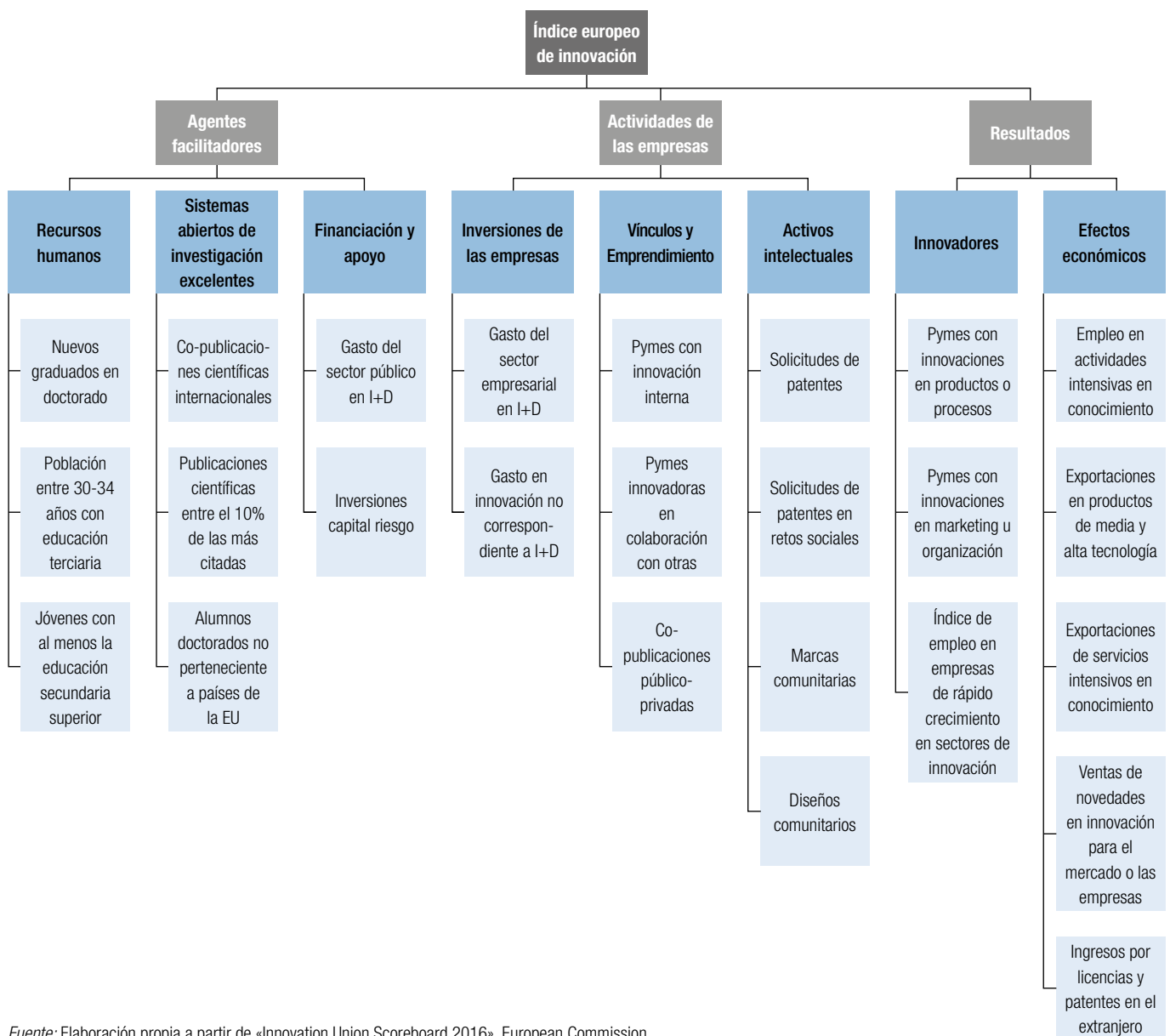
El papel de la educación y la formación en el desarrollo de la economía del conocimiento es clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

El 66% de las diferencias del nivel de riqueza entre los países y comunidades autónomas, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía de la innovación, medido a través del Índice Europeo de Innovación (IUS).

El análisis de la innovación y de sus avances en el seno de la Unión Europea se efectúa con la ayuda del «Índice Europeo de Innovación» (*Innovation Union Scoreboard*, IUS). Se trata de una herramienta que facilita una evaluación comparada de los resultados de la innovación en los 28 Estados miembros, y que permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación. La estructura del índice europeo de innovación se compone de 24 indicadores básicos, organiza-

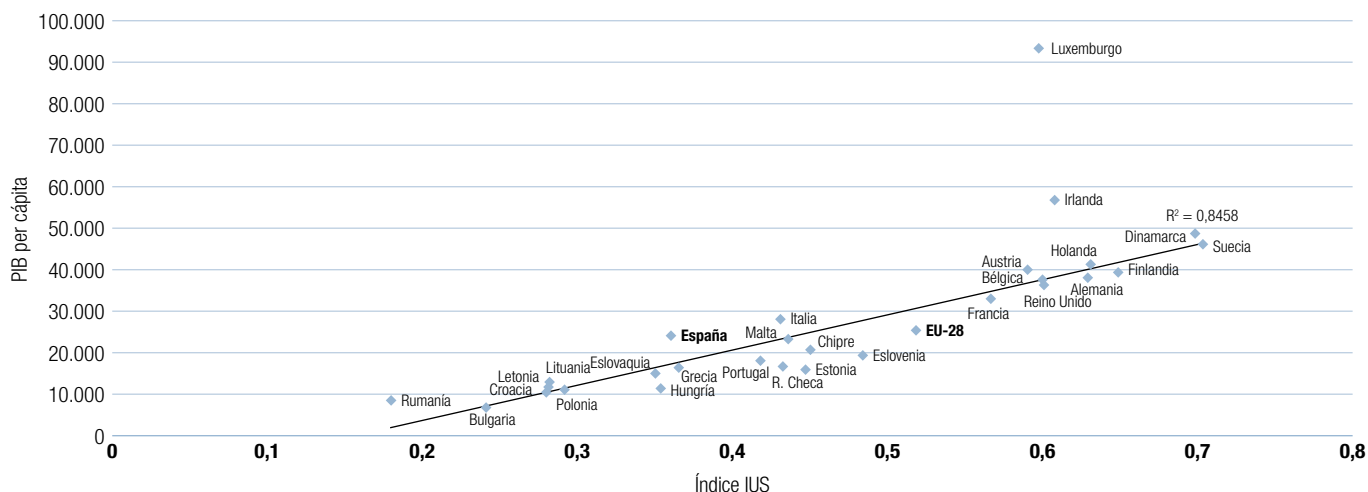
dos en 8 dimensiones que, a su vez, se clasifican en 3 tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. Con el propósito de mostrar explícitamente los componentes de dicho indicador, se describe en el cuadro A4.10 la estructura básica del «Índice Europeo de Innovación», con los tres indicadores principales, y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 25 indicadores básicos componentes del IUS 2016.

Cuadro A2.1 Índice europeo de innovación



Fuente: Elaboración propia a partir de «Innovation Union Scoreboard 2016», European Commission.

Figura A2.9 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en los países de la Unión Europea. Año 2016



Países	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Suecia	0,704	46.600
Dinamarca	0,700	48.400
Finlandia	0,649	39.000
Alemania	0,632	37.900
Países Bajos	0,631	41.300
Irlanda	0,609	56.800
Bélgica	0,602	37.400
Reino Unido	0,602	36.100
Luxemburgo	0,598	92.900
Austria	0,591	40.000
Francia	0,568	33.300
UE(28)	0,521	46.336
Eslovenia	0,485	19.300
Chipre	0,451	21.000
Estonia	0,448	15.900

Países	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Malta	0,437	22.700
Rep. Checa	0,434	16.500
Italia	0,432	27.600
Portugal	0,419	17.900
Grecia	0,364	16.300
España	0,361	24.000
Hungría	0,355	11.500
Eslovaquia	0,350	14.900
Polonia	0,292	11.000
Lituania	0,282	13.500
Letonia	0,281	12.800
Croacia	0,280	10.900
Bulgaria	0,242	6.600
Rumanía	0,180	8.600

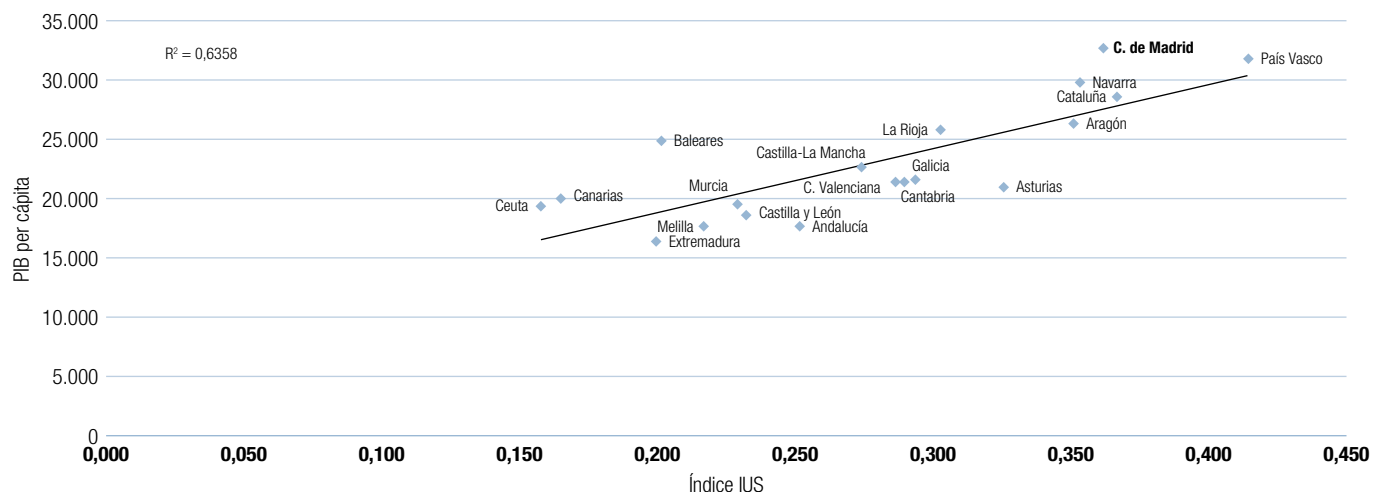
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard 2016 y European Commission, Eurostat.

La figura A2.9 muestra la relación existente entre el citado «Índice Europeo de Innovación» —IUS 2016—, y el PIB per cápita de los países de la UE-28. En ella se aprecia que existe una relación existente entre ambas variables (63%, 84% si no contamos Luxemburgo). Por tanto, en líneas

generales, a mayor índice de innovación mayor renta per cápita.

En el caso de las comunidades autónomas la asociación entre ambas variables es del 63%. La Comunidad de Madrid aparece

Figura A2.10 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las comunidades autónomas. Año 2016



Comunidad Autónoma	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
País Vasco	0,414	31.805
Cataluña	0,366	28.590
Madrid, Comunidad de	0,361	32.723
Navarra, Comunidad Foral de	0,353	29.807
Aragón	0,351	26.328
Asturias, Principado de	0,325	20.910
Rioja, La	0,303	25.692
Cantabria	0,293	21.553
Galicia	0,289	21.358
Comunidad Valenciana	0,287	21.296

Comunidad Autónoma	Índice de innovación	PIB per cápita 2016
Castilla-La Mancha	0,274	22.649
Andalucía	0,251	17.651
Castilla y León	0,232	18.591
Murcia, Región de	0,230	19.411
Melilla	0,217	17.686
Baleares, Islas	0,201	24.870
Extremadura	0,199	16.369
Canarias, Islas	0,165	19.867
Ceuta	0,158	19.446

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard 2016 y European Commission, Eurostat.

en tercer lugar en el Índice de Innovación, después del País Vasco y Cataluña (figura A2.10).

El Índice de Innovación

La Educación Secundaria postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

La capacidad de una economía moderna de innovar con alto valor económico es consecuencia de la calidad de su sistema de educación y formación, no solamente la de su sistema universitario, sino también la de su Enseñanza Secundaria superior o postobligatoria, (que en el caso español incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio) o la de la Enseñanza Superior no universitaria (que incluye los ciclos formativos de grado superior). Según la OCDE, la Educación Secundaria postobligatoria resulta esencial para producir conocimiento e innovación de alto nivel, al facilitar a la población conocimientos y competencias generales y de carácter intermedio que

son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos. En el apartado A3 del Informe se analizan los niveles de estudios de la población madrileña, española y europea, así como el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

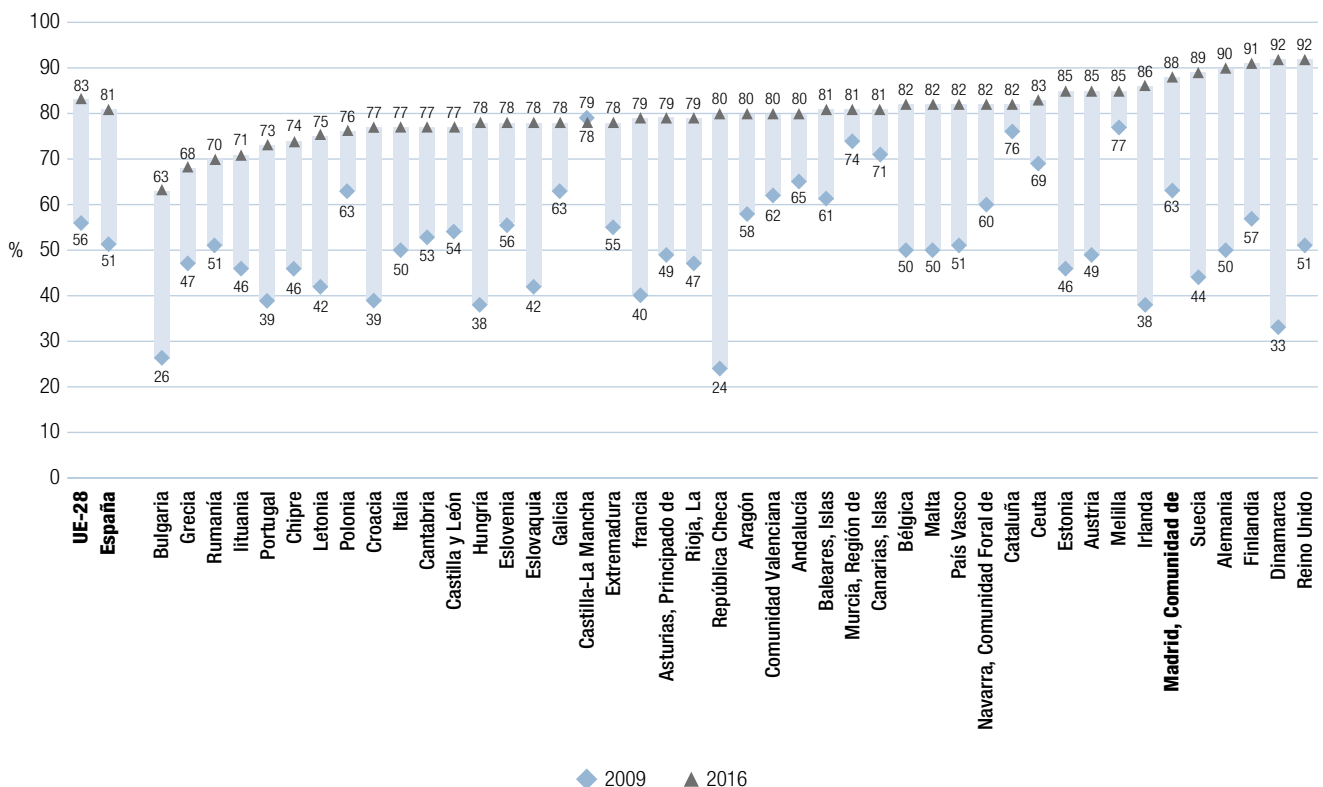
Es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

Para valorar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad es significativo conocer el porcenta-

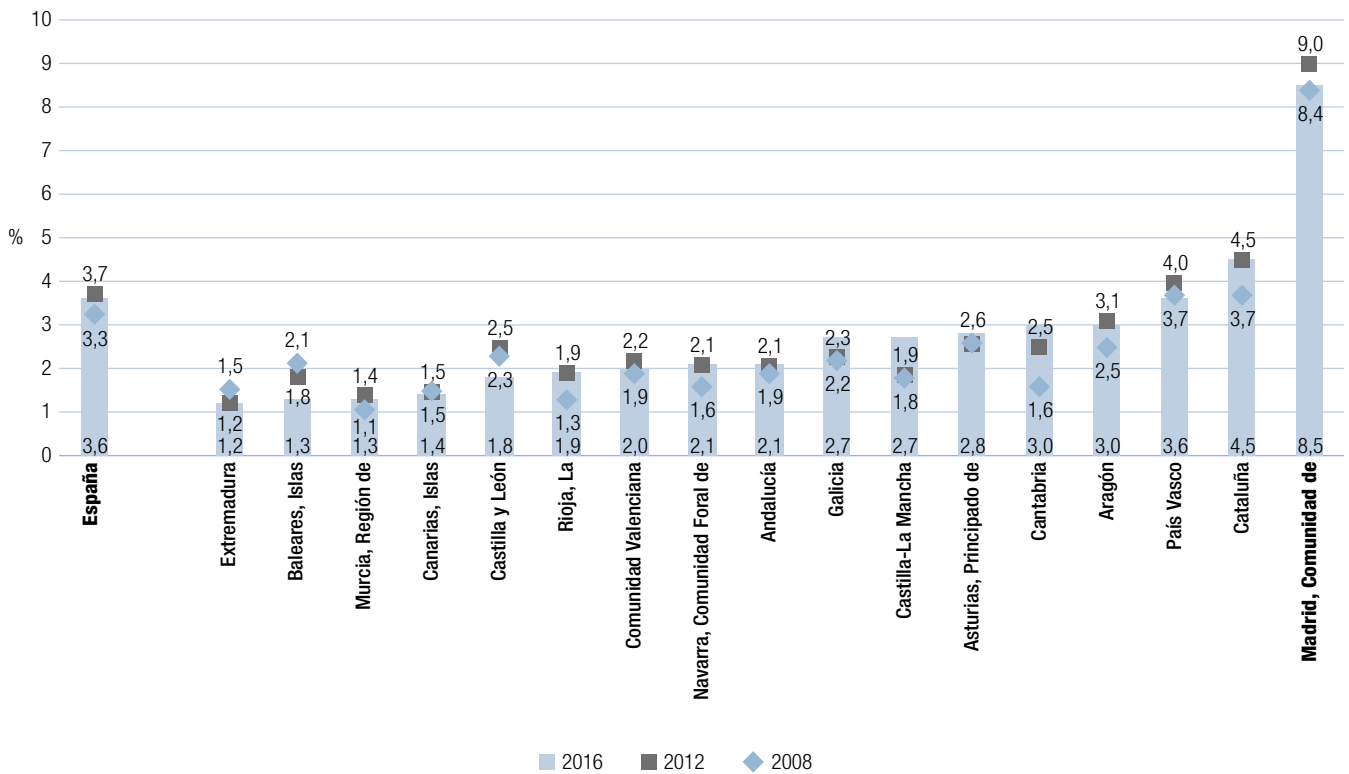
je de hogares con acceso a internet a través de banda ancha. En la figura A2.11 se muestra que ese porcentaje fue, en el año 2016, del 81% en España, frente al 83% de la media europea. En este caso, son los hogares de los países nórdicos los que tienen un mayor acceso a la banda ancha, mientras que los países del sur y este de Europa son los que menor acceso tienen. En cuanto a las regiones españolas, según el indicador, en el año 2016 tres regiones españolas igualaron o superaron la media de la UE-28. La Comunidad de Madrid con un 88% es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de hogares con acceso a internet de banda ancha. Comparativamente, nuestra Comunidad se encuentra al mismo nivel que países como Dinamarca (92%) o Suecia (89%) y por encima de naciones como Francia (79%), Italia (77%), Grecia (68%) o Portugal (73%).

Figura A2.11 Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2009 y 2016



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat. Households with broadband access by NUTS 2 regions [isoc_r_broad_h]

Figura A2.12 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2016, 2012 y 2008



Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

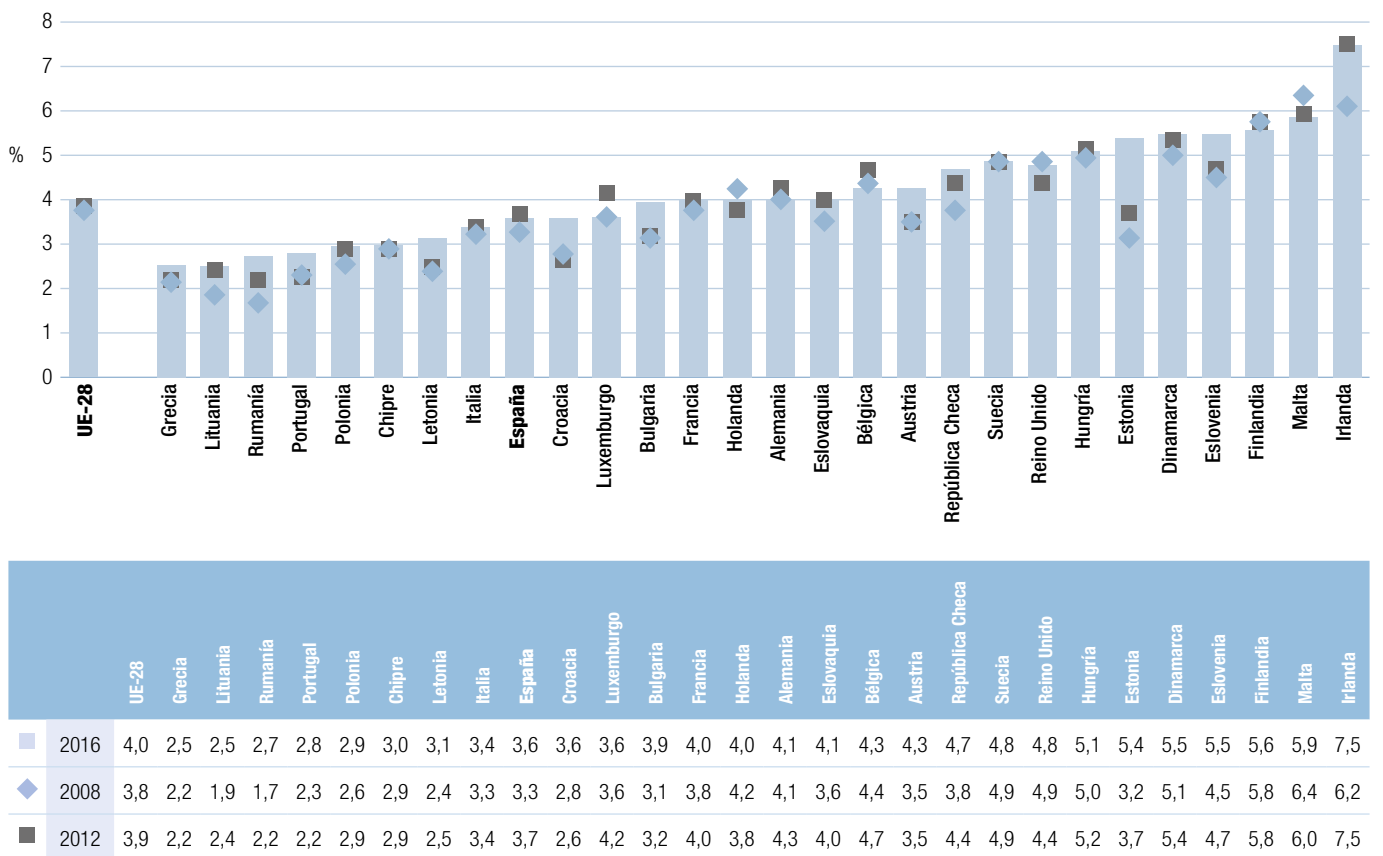
La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

En 2016 el 8,5% de las personas con empleo en la Comunidad de Madrid estuvieron en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 3,6% en el conjunto de España. Madrid obtuvo el valor más alto entre las comunidades autónomas.

Dentro de la economía del conocimiento es de vital importancia el sector productivo de alta tecnología. La figura A2.12 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho sector con respecto del total de per-

sonas empleadas por comunidades autónomas y a nivel nacional, entre los años 2008, 2012 y 2016. Según datos de *Eurostat*, la importancia de este sector en la Comunidad de Madrid (8,5%) en el año 2016 fue tal que supera en cinco puntos la media de España (3,6%) y en cuatro puntos a la región que ocupa el segundo lugar, Cataluña (4,5%). En la figura A2.13 se muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea en los años 2016, 2012 y 2008. España, con un 3,6%, se encuentra cuatro décimas por debajo de la media de la Unión Europea en 2016. Irlanda, con un 7,5% encabeza la lista, seguida de Malta (5,9%) y Finlandia (5,6%).

Figura A2.13 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea. Años 2016, 2012 y 2008



Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Comunidad de Madrid alcanzó el valor máximo de 124 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2016) y se situó un 63% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación.

La investigación y desarrollo (I+D) persigue, básicamente, la creación de nuevo conocimiento, con un enfoque práctico de obtención de beneficios, por lo general, de carácter económico. Para ello es necesario invertir recursos económicos que servirán para financiar equipos, instalaciones, sueldos de investigadores, entre otros.

La penetración regional de la nueva economía

El Centro de Predicción Económica (CEPREDE) elabora todos los años el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía»⁶, donde se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)* que, a su vez, abarca cuatro indicadores parciales compuestos: Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas. En el cuadro A2.2 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente.

Para una sencilla interpretación de cada uno de los indicadores que se elaboran en dicho informe, la media nacional se norma-

6. www.n-economia.com

Cuadro A2.2 Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2016

	%
Innovación tecnológica	26
Gasto en I+D	25
Personal dedicado a I+D	25
Gasto en innovación por las empresas	12,4
Artículos publicados en revistas de difusión internacional y nacional	18,8
Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional	18,8
Empresas	32
Empresas con banda ancha	20
Personal que utiliza PC	20
Personal que utiliza Internet	20
Empresas con página web	20
Empresas que utilizan el comercio electrónico	20
Hogares	32
Hogares con teléfono móvil	20
Hogares con ordenador	20
Hogares con banda ancha	20
Población que accede a internet	20
Población que compra a través de internet	20
Administraciones Públicas (%)	10
Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de internet	60
Población que interactúa con las AA.PP. mediante internet	40

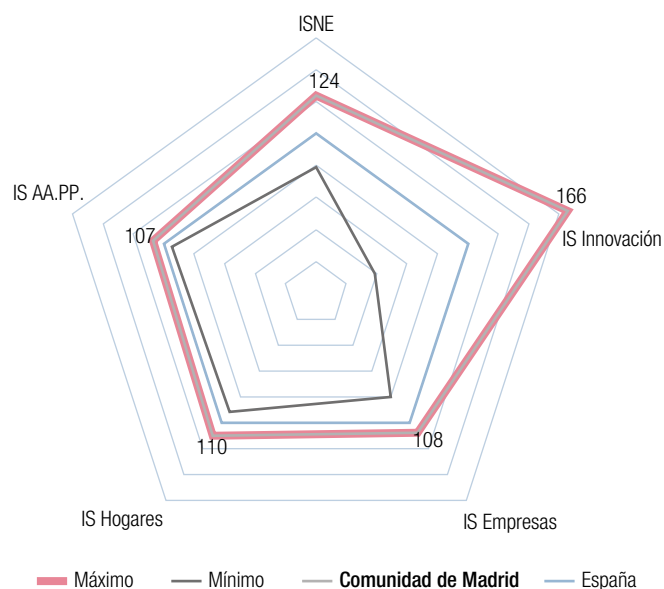
Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2017.

liza al valor 100. De este modo, y como se observa en la figura A2.14, la Comunidad de Madrid fue, en el año 2016, la región líder en España en el Índice Sintético de la Nueva Economía, con un valor de 124 puntos. Madrid presenta los valores más altos en todos los sub-indicadores del índice.

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

Según el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía 2016», que establece el *Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE*, la Comunidad de Madrid, con 82 puntos sobre 100, se situó en el undécimo lugar en materia de innovación en el

Figura A2.14 Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2016

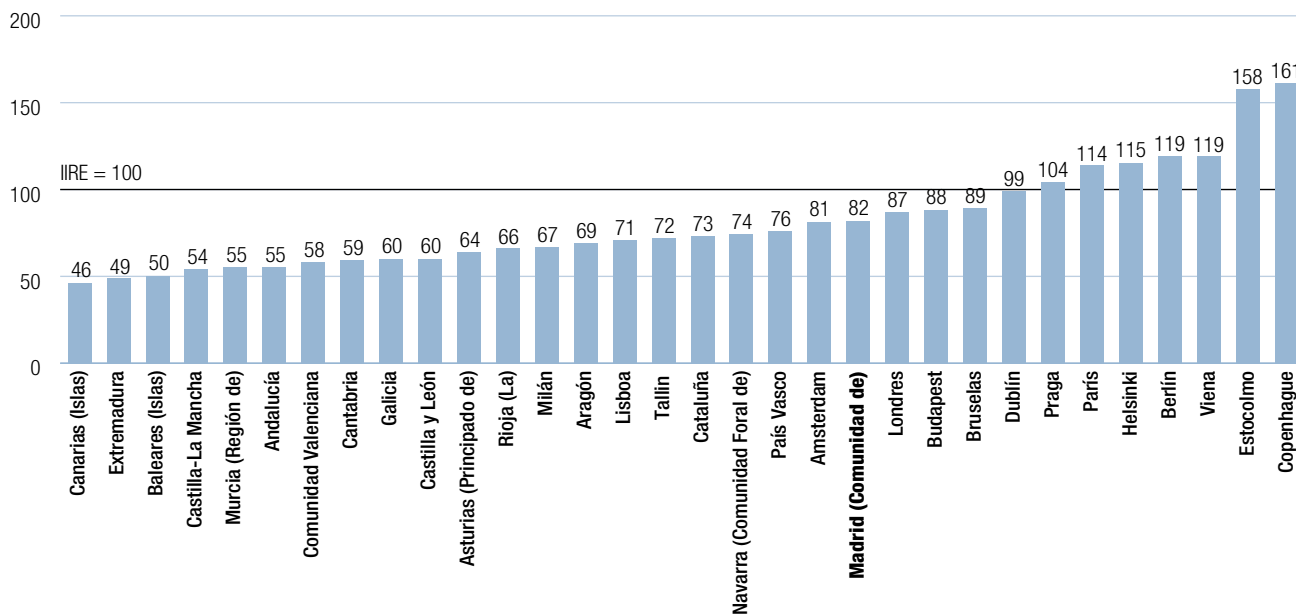


Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2017).

CC.AA.	Indicador Sintético ISNE y subindicadores que lo integran para 2017				
	ISNE	IS Innovación	IS Empresas	IS Hogares	IS AA.PP.
Andalucía	91	78	97	94	98
Aragón	100	107	91	103	101
Asturias (Principado de)	90	80	87	97	103
Baleares (Islas)	87	39	105	106	95
Canarias (Islas)	80	40	95	92	96
Cantabria	90	82	84	99	97
Castilla y León	88	78	88	95	97
Castilla-La Mancha	79	49	81	96	98
Cataluña	113	134	108	106	99
Comunidad Valenciana	94	91	91	98	100
Extremadura	81	53	87	93	101
Galicia	90	84	87	94	101
Madrid (Comunidad de)	124	166	108	110	107
Murcia (Región de)	88	87	80	94	97
Navarra (Comunidad Foral de)	115	154	96	106	104
País Vasco	115	150	100	107	100
Rioja (La)	95	94	92	96	99
Total España	100	100	100	100	100

Fuente: N-economía, mayo de 2017.

Figura A2.15 Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2016)



Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2017).

contexto de las regiones líderes europeas⁷ por delante de Ámsterdam (81) o Milán (67) y muy cerca de Londres (87) o Bruselas (89). La figura A2.15 muestra la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas en relación con el citado índice. Dentro del grupo con valores próximos a la media europea para el IIRE (entre 80 y 120 puntos) solo se situó Madrid.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2016) asigna a la Comunidad de Madrid 82 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid

Uno de los activos fundamentales de la innovación son los recursos humanos destinados a ella, particularmente la figura del investigador. En la Unión Europea hubo, en el año 2014, 2.774.612

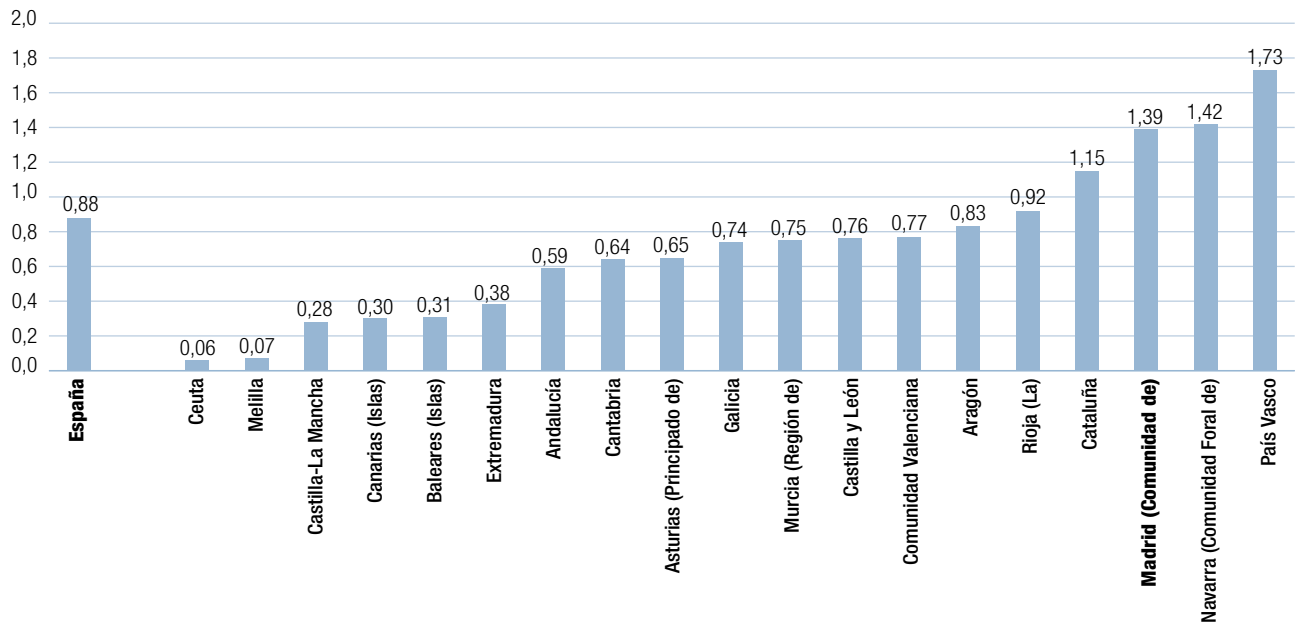
7. Para facilitar la identificación de las euronregiones que no son de ámbito español se utiliza el nombre de la capital de la región.

investigadores a tiempo completo, según los datos de Eurostat, de los cuales el 7,2% se encontraban en España. En la Comunidad de Madrid ejercieron su labor de investigación en el año 2016 un total de 46.463 profesionales, el 23,2% del total nacional y el 1,7% del total de investigadores de la Unión Europea.

Si se analiza el porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid, este toma un valor de 1,39%, muy por encima de la media nacional (0,88%), como se puede comprobar en la figura A2.16. Con respecto al resto de comunidades autónomas, Madrid fue la tercera región con mayor porcentaje, por detrás de País Vasco (1,73%), y la Comunidad Foral de Navarra (1,42%). A Madrid la siguieron Cataluña (1,15%), Comunidad de la Rioja (0,92), y Aragón (0,83%).

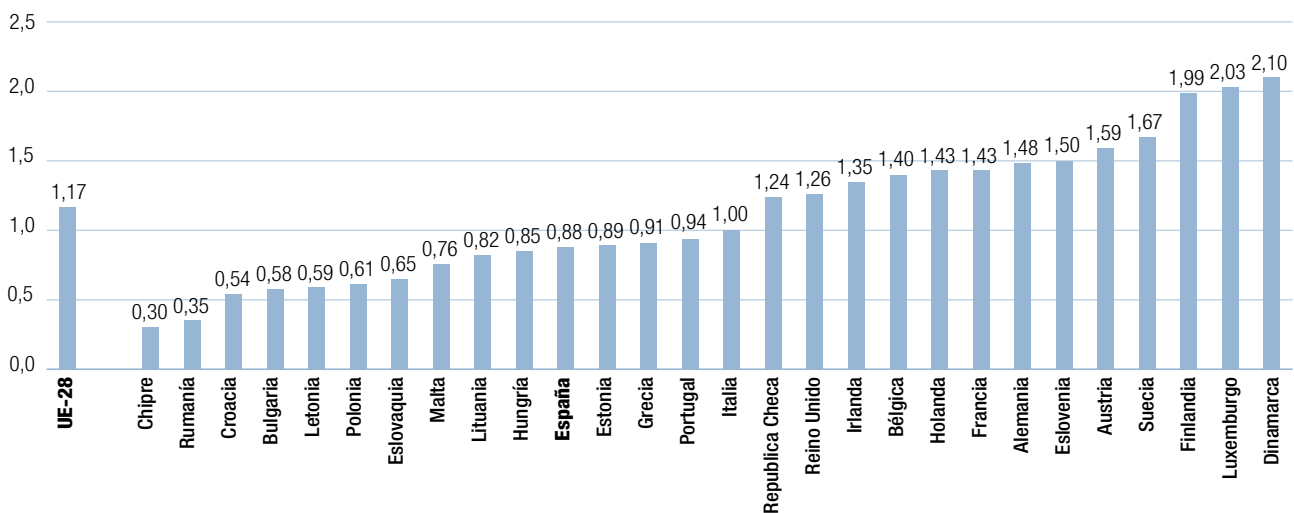
Sin embargo, analizando los datos que nos muestra la figura A2.17 podemos ver que, aunque estamos a 0.29 puntos de la media europea (1.17%) nos encontramos alejados del 2,10% del primer país en la escala de valores, Dinamarca. Países como Estonia (0,89%), Grecia (0,91%), Portugal (0,94%) e Italia (1,0%) se encontrarían cercanos al 0,88% que correspondería a España.

Figura A2.16 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2014



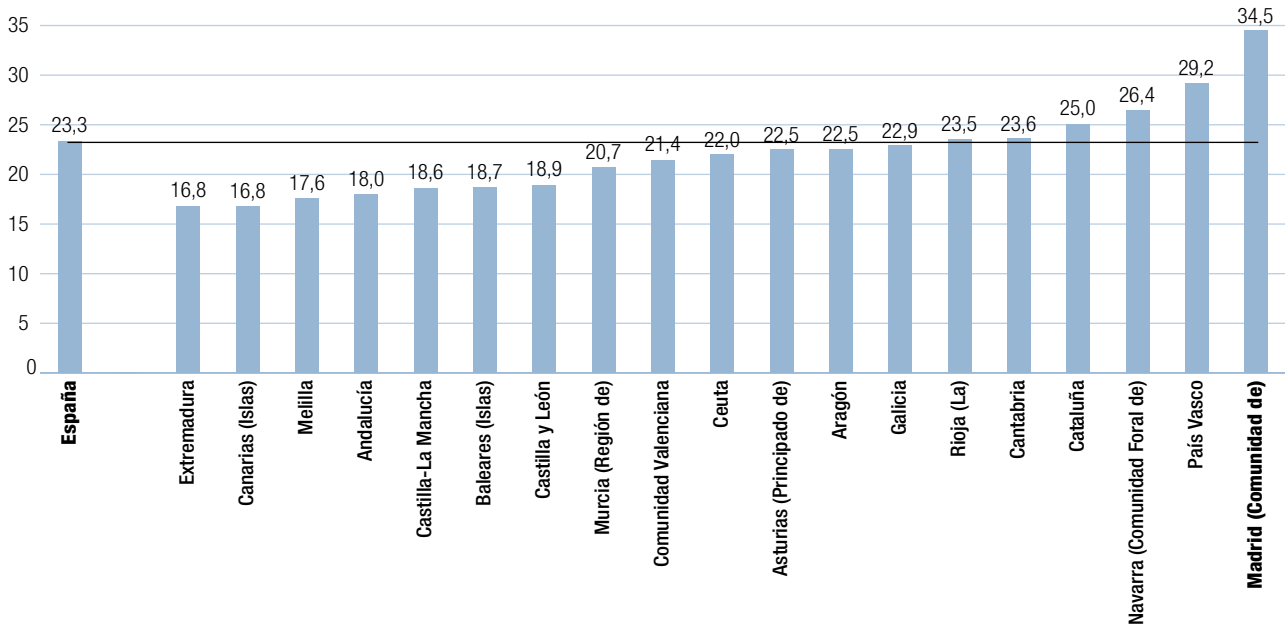
Fuente: Eurostat. Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg].

Figura A2.17 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en los países de la Unión Europea. Año 2014



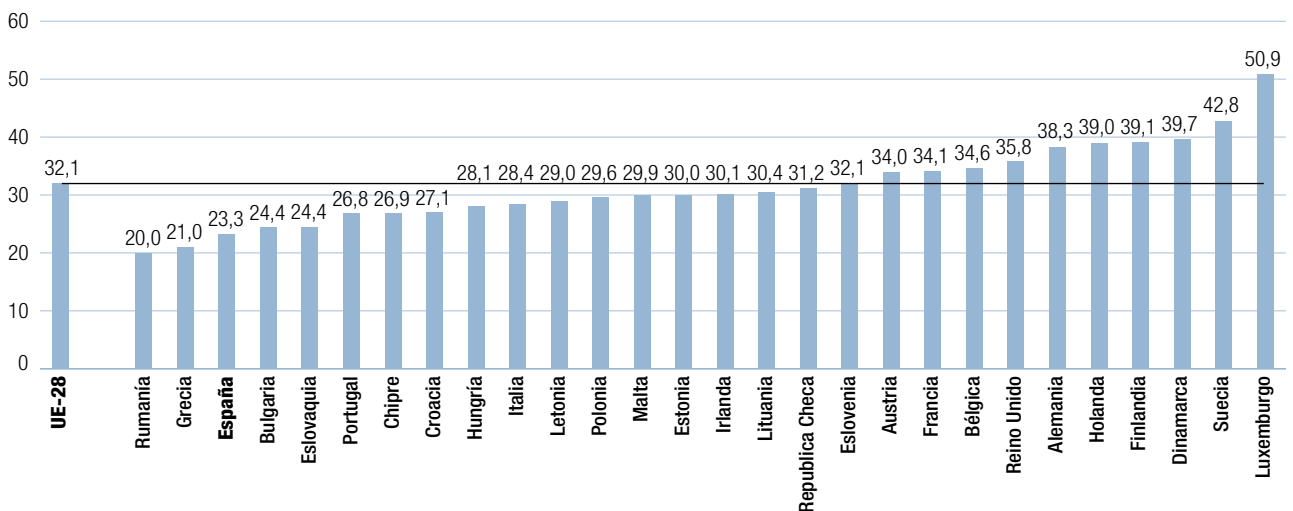
Fuente: Eurostat. Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg].

Figura A2.18 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas. Año 2016



Fuente: Eurostat. Persons with tertiary education (ISCED) and employed in science and technology.

Figura A2.19 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Año 2016



Fuente: Eurostat. Persons with tertiary education (ISCED) and employed in science and technology.

Por último, otro indicador relevante para valorar la innovación de una región o país, es el porcentaje de trabajadores de una sociedad que se pueden considerar en la categoría «Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología» (HRST), es decir, aquellos trabajadores que han terminado el tercer nivel o nivel superior del sistema educativo y tienen un empleo en el que este nivel educativo es requerido habitualmente, tal y como se define en el *Manual de Camberra*, publicado por la OCDE en 1995.

En las figuras A2.18 podemos observar que la Comunidad de Madrid, en cuanto a recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa por comunidades autónomas, se encuentra con un 34,5%, 11,2 puntos por encima de la media nacional (23,3%). Comunidades por debajo de la media serían Extremadura (16,8%), Canarias (16,8%), Melilla (17,6%) y Andalucía (18,0%). Mientras que Cantabria (23,6%) Cataluña (25,0%), Comunidad Foral de Navarra (26,4%) y País Vasco (29,2%) estarían por encima de la media.

Del mismo modo, en la figura A2.19, siendo en este caso la comparativa por países de la U.E., se observa que la media UE-28 se encuentra en el 32,1% estando España por debajo con un 23,3%.

Grado de conocimiento en los sectores productivos

El 49,4% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2016 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra nueve puntos por encima de la media española.

Un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan las distintas ramas productivas. En la figura A2.20 se recoge la distribución del porcentaje de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid, el conjunto nacional y la UE-28 en 2016 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

En nuestra Comunidad, tal y como se avanzó en el apartado A2.4, se pone de manifiesto la concentración del empleo en el sector servicios, con un papel inferior en las otras actividades, sobre todo en aquellos que requieren un uso intensivo de conocimiento. En concreto, en el año 2016 la mitad de los empleados madrileños trabajaban en servicios con uso de conocimiento intensivo. Por otra parte, se advierte una mayor presencia de mujeres que de hombres en el sector de servicios de conocimiento intensivo (51,4% frente al 42,3%), y la prevalencia de los hombres en la industria y en otras actividades como agricultura, pesca, cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad. Si se comparan estos datos con los del conjunto de la nación, las diferencias entre hombres y mujeres fueron mayores (43,3% para las mujeres frente al 29,7% de los hombres). En la UE-28 tenemos un 30,5% hombres y un 51,2% mujeres.

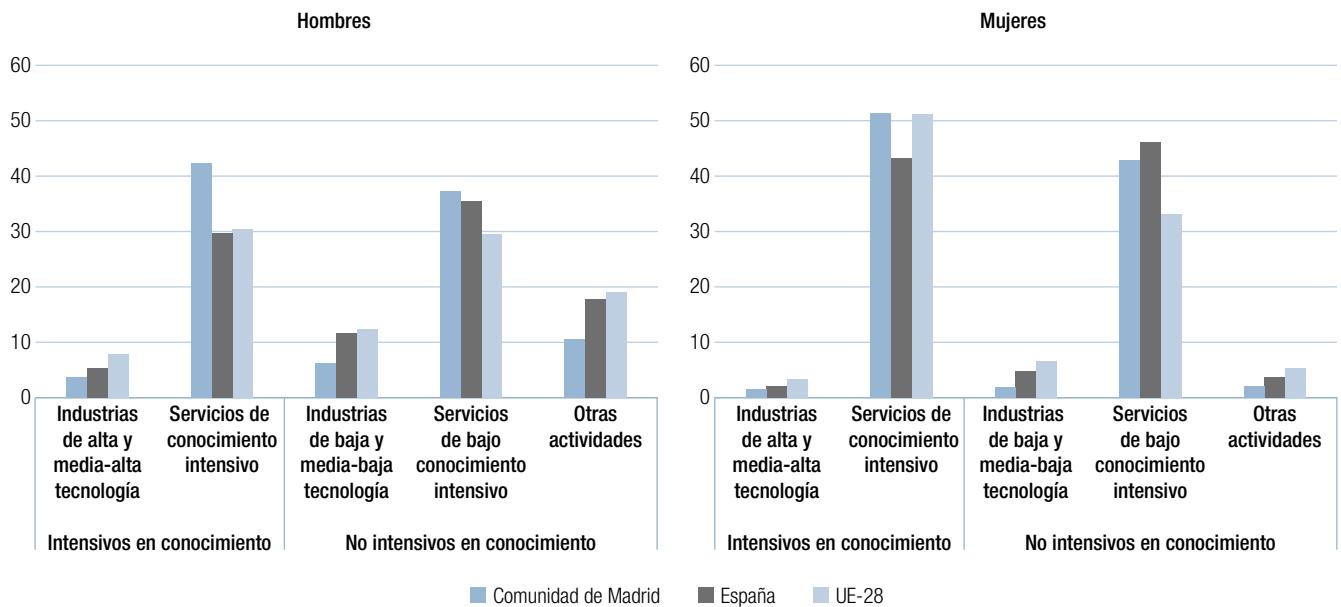
En relación con el grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo, existe un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño al compararse con los valores nacionales (tabla A2.2). En efecto, un 49,4% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2016 lo estaba en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España era un 39,8%, es decir, 9,6 puntos menos.

En cuanto a lo que se refiere al estudio comparado de los datos de porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la U.E. por sectores productivos y sexo y su relación con el grado de conocimiento, la figura A.2.20 nos permite deducir que la Comunidad de Madrid se encuentra en un lugar destacado a 11,8 puntos por encima de la media de la U.E. en lo que se refiere a hombres dedicados a servicios de conocimiento intensivo. De igual modo, la Comunidad de Madrid supera en 7,6 puntos a la media europea en lo referente a los hombres dedicados al sector servicios de bajo conocimiento intensivo.

Sin embargo, el porcentaje de los hombres dedicados a las industrias de alta y media alta tecnología, en la Comunidad de Madrid, con un 3,7%, no alcanzan el 7,9% que marca la U.E.

En los datos correspondientes al sector de las industrias de baja y media baja tecnología y siempre en el caso de los

Figura A2.20 Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2016



		Intensivos en conocimiento		No intensivos en conocimiento		
		Industrias de alta y media-alta tecnología	Servicios de conocimiento intensivo	Industrias de baja y media-baja tecnología	Servicios de bajo conocimiento intensivo	Otras actividades
Hombres	Comunidad de Madrid	3,7	42,3	6,3	37,2	10,5
	España	5,4	29,7	11,6	35,4	17,8
	UE-28	7,9	30,5	12,3	29,6	19,0
Mujeres	Comunidad de Madrid	1,6	51,4	1,9	42,9	2,1
	España	2,1	43,3	4,8	46,1	3,7
	UE-28	3,3	51,2	6,5	33,1	5,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

hombres, se observa que la Comunidad de Madrid, con un 6,3%, presenta medias inferiores a España (11,6%) y a la U.E. (12,3%).

En el caso de los mismos parámetros pero esta vez en el grupo de mujeres, se observa que los datos que se reflejan en la figura A2.20 descienden en comparación con los de los hombres. Las mujeres de la Comunidad de Madrid que están dedicadas al sector de servicios de conocimiento intensivo alcanzan el

51,4%, superior al 51,2% de la media europea. Un 1,6% estarían en el sector de industrias de alta y media-alta tecnología, siendo un 2,1% la media española y un 3,3% la europea.

En cuanto a las mujeres de la Comunidad de Madrid centradas en los sectores productivos de las industrias de baja y media-baja tecnología y su relación con las medias españolas y europeas, la comunidad se encontraría con un 1,9%, cerca de la media de España y a 1,7 puntos de la media europea.

Tabla A2.2 Distribución de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea, por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2016. Unidades en miles de personas

	UE-28	España	Comunidad de Madrid
Intensivos en conocimiento	102.501	7.303	1.399
Industrias de alta y media-alta tecnología	12.999	723	76,3
Servicios de conocimiento intensivo	89.502	6.580	1.323
No intensivos en conocimiento	119.845	11.029	1.435
Industrias de baja y media-baja tecnología	21.561,2	1.559,4	119,7
Servicios de bajo conocimiento intensivo	69.827	7.385	1.133
Otras actividades	28.457	2.085	182
Total	222.346	18.331	2.834

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [htec_emp_reg2-Annual data on employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

En lo referente al sector de servicios de bajo conocimiento intensivo la Comunidad de Madrid estaría por debajo de la media española (46,1%) con un 42,9% y alejada de la media europea (33,1%).

La tabla A2.2 recoge los datos absolutos para La Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid de las personas que participan en los diferentes sectores productivos en relación con el grado de conocimiento que requieren.

A3. Aspectos socioeducativos

El nivel educativo y cultural de una sociedad es el producto, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

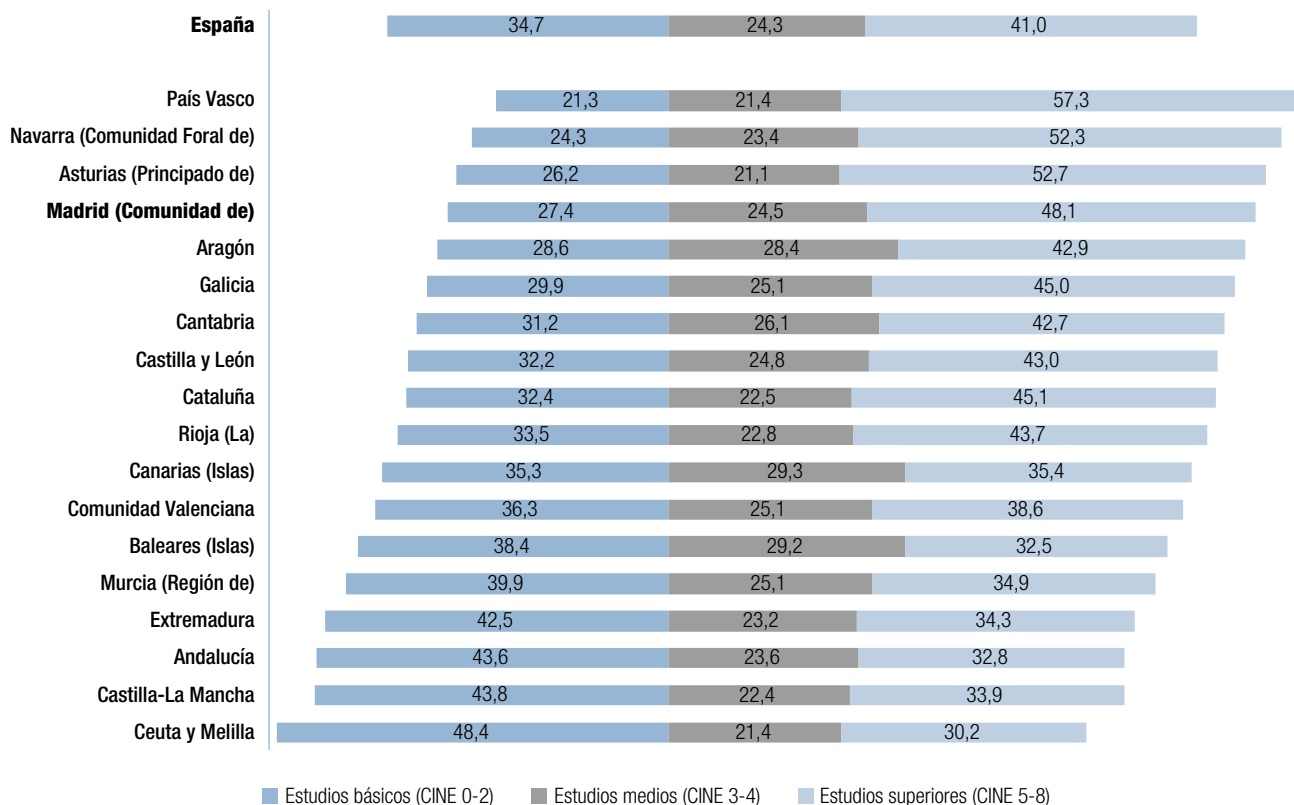
El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye sobre los recursos del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema. Además, es el resultado,

diferido en el tiempo, del funcionamiento del sistema educativo, en tanto que institución social, y también de la valoración que la sociedad otorga a la educación.

Con el fin de analizar los aspectos socioeducativos se atenderá a tres elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta, algunos aspectos socioculturales de las familias y el factor migratorio en los centros educativos, que ha adquirido en la última década una considerable relevancia en el contexto de los centros educativos españoles y, en particular, de la Comunidad de Madrid, tal y como se ha indicado en el apartado A1.1 del Informe.

En relación con los aspectos socioculturales de las familias, se va a estudiar este tema desde un punto de vista que, si bien es menos habitual, no por ello deja de ser importante para entender el impacto de los sistemas educativos: basándonos en la base de datos de PISA 2015, se va a estudiar no tanto la conocida relación entre los factores socioculturales y los resultados, sino cómo esta relación es modulada por cada uno de los sistemas educativos, en especial el nuestro. Esta misma perspectiva se va a utilizar para estudiar algunos aspectos de la inmigración en la escuela.

Figura A3.1 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

A3.1. Nivel de estudios⁸ de la población adulta

El 48,1% de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, alcanzó en 2016 el nivel de formación superior (CINE5-8), 7,1 puntos por encima del valor correspondiente al total nacional (41%).

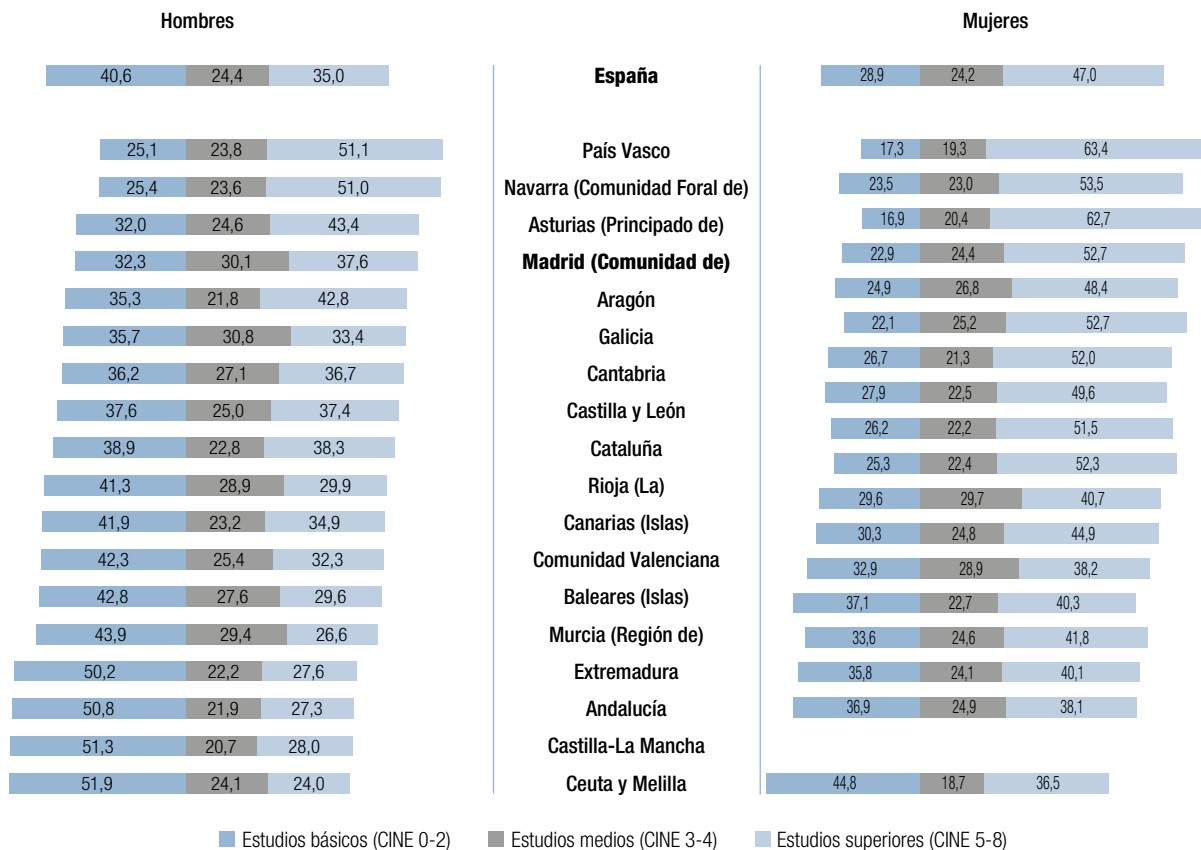
8. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):

- CINE 0: Enseñanza Preescolar.
- CINE 1: Enseñanza Primaria.
- CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica.
- CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior.
- CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria.
- CINE 5: Enseñanza Superior de ciclo corto.
- CINE 6: Título de Grado.
- CINE 7: Título de Máster.
- CINE 8: Nivel de Doctorado.

El nivel formativo de la población adulta joven

El nivel de estudios de la población adulta joven es uno de los mejores predictores del nivel de educación de las generaciones venideras. En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual en el año 2016 de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— por comunidad autónoma y por nivel de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado como máximo los estudios básicos (CINE 0-2). Como se puede apreciar, en la Comunidad de Madrid el 72,6% de la población adulta joven alcanzó en 2016 un nivel de estudios superior a los niveles básicos, 7,4 puntos por encima del valor correspondiente para el total nacional (65,3%), lo que la situó como la cuarta comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores por detrás de País Vasco (78,7%), Navarra

Figura A3.2 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

(75,7%) y Asturias (73,8%). Por otro lado, si se centra la atención en los estudios superiores (CINE 5-8), el porcentaje de la población adulta joven que alcanzó este nivel en la Comunidad de Madrid fue del 48,1%, lo que la situó como la cuarta comunidad con mayores niveles de estudios superiores por detrás del País Vasco (57,3%), Asturias (52,7%) y Navarra (52,3%), y por encima del valor correspondiente al total nacional (41,0%), lo que supone un ligero descenso respecto del año 2015 en que la Comunidad de Madrid alcanzaba un 74,3% de población adulta joven que con un nivel de estudios superiores a niveles básicos.

En el otro extremo se encuentran Ceuta y Melilla, con un 48,4% de jóvenes entre 25 y 34 años con un nivel de estudios básico,

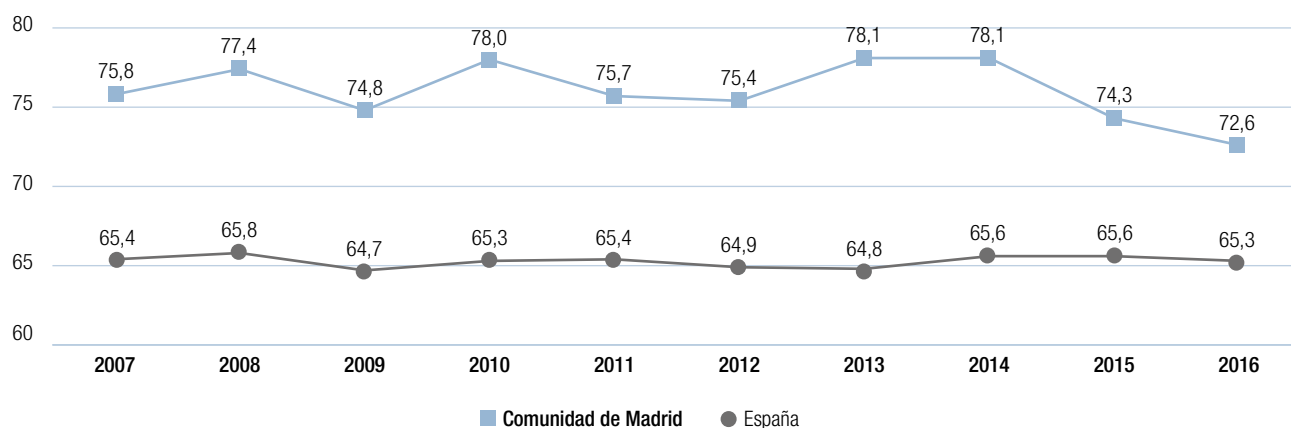
Comunidad de Madrid cuenta con un 27,4%. Además, Ceuta, Melilla, Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Islas Baleares e Islas Canarias integran el grupo de comunidades o ciudades autónomas cuyo porcentaje de población joven cuyo nivel de estudios superiores no llegó al 35%.

En la figura A3.2 observamos la distribución por sexo y por niveles de formación de la población adulta joven. En esta figura vemos como el porcentaje de mujeres con un nivel de formación más cualificada, CINE 5-8, supera en todas las comunidades al de los hombres. En la Comunidad de Madrid esa diferencia es de 9,3 puntos y en la media nacional de 12 puntos porcentuales.

En la figura A3.3 se puede observar la evolución del porcentaje de la población adulta joven que ha completado, al menos, Educación Secundaria postobligatoria. En ella se aprecia que

País Vasco, Navarra y la Comunidad de Madrid se mantienen en los tres primeros puestos a lo largo de todo el periodo considerado, con porcentajes muy superiores a la media nacional.

Figura A3.3 Evolución del porcentaje de la población de nacionalidad española entre 25 y 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2007 a 2016



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
España	65,4	65,8	64,7	65,3	65,4	64,9	64,8	65,6	65,6	65,3
Andalucía	55,9	57,2	57,5	56,3	57,1	55,6	55,5	56,4	57,3	56,4
Aragón	72,2	72,6	71,9	70,9	73,0	72,3	70,6	71,8	69,6	71,4
Asturias (Principado de)	68,3	68,5	69,2	68,8	69,1	70,0	71,5	72,3	74,9	73,8
Baleares (Islas)	53,9	57,9	58,8	57,2	60,2	63,3	60,6	59,1	59,4	61,6
Canarias (Islas)	60,2	58,7	60,7	62,6	60,4	59,7	60,5	60,3	62,7	64,7
Cantabria	67,3	69,5	67,7	70,3	66,2	70,4	74,9	74,0	71,1	68,8
Castilla y León	69,5	68,6	67,4	67,9	69,3	69,0	68,0	67,7	66,4	67,8
Castilla-La Mancha	56,9	55,6	57,5	58,6	60,3	58,0	57,6	57,4	58,3	56,2
Cataluña	66,2	65,8	63,3	64,3	66,0	64,4	63,4	65,5	66,7	67,6
Comunidad Valenciana	65,5	66,1	62,8	64,7	64,2	65,3	64,0	65,9	66,0	63,7
Extremadura	55,8	55,3	55,9	58,7	55,9	54,9	55,3	58,9	59,3	57,5
Galicia	68,7	68,4	66,0	66,8	67,3	67,0	66,4	66,9	69,4	70,1
Madrid (Comunidad de)	75,8	77,4	74,8	78,0	75,7	75,4	78,1	78,1	74,3	72,6
Murcia (Región de)	55,3	53,4	52,7	52,6	55,0	51,7	51,1	56,0	57,3	60,1
Navarra (Comunidad Foral de)	77,1	77,6	78,8	76,6	70,7	70,6	72,2	75,8	76,6	75,7
País Vasco	79,9	80,4	81,4	80,6	80,4	82,7	82,4	80,2	78,8	78,7
Rioja (La)	69,4	70,0	72,0	66,1	68,8	73,6	68,9	69,9	69,8	66,5
Ceuta y Melilla	47,0	50,4	44,5	41,1	46,6	44,4	38,8	47,5	50,9	51,6

Fuente: MECD. Explotación de los datos de la EPA.

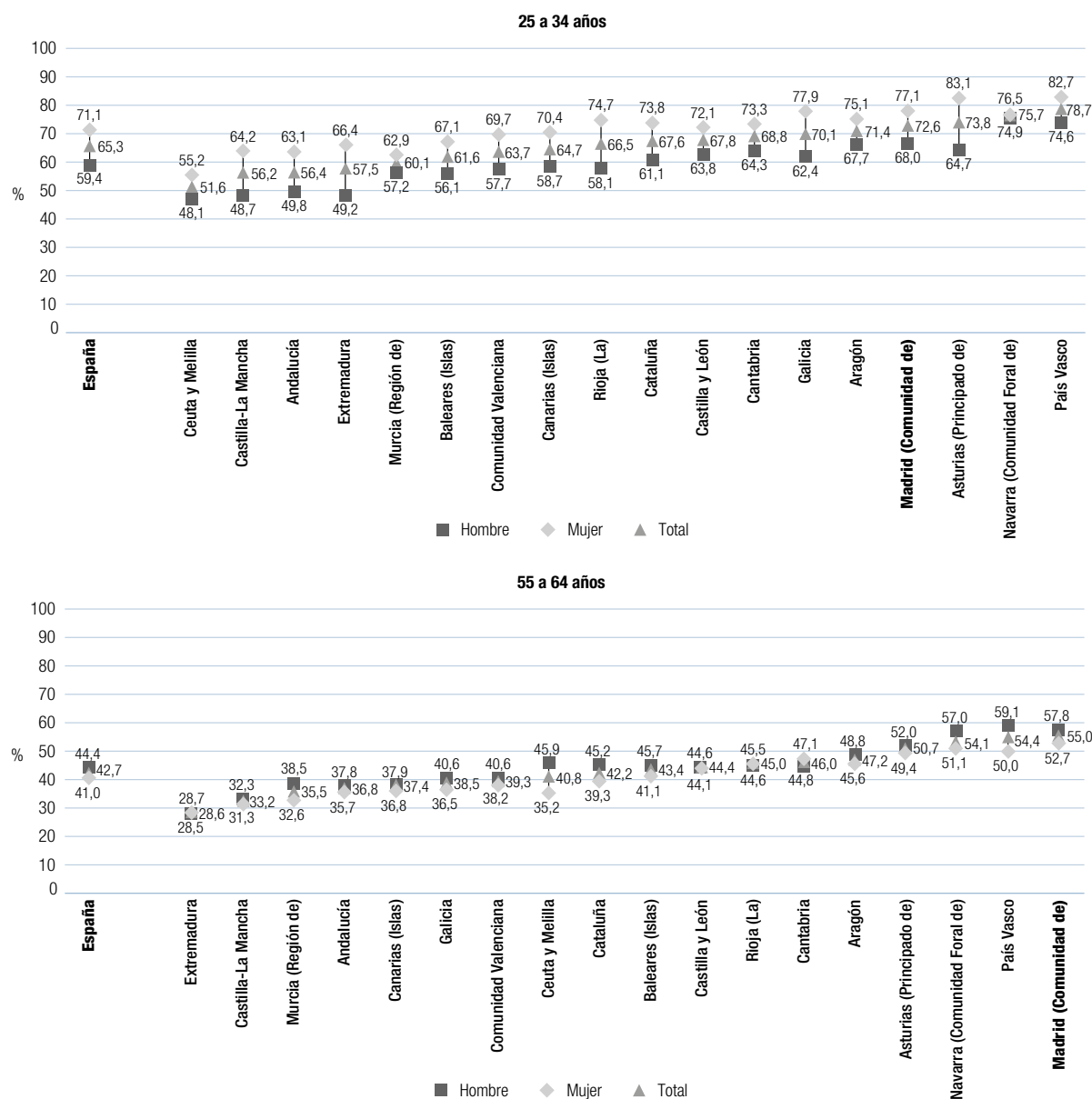
El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

En el año 2016 se observó un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores), tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

Una de las pruebas de la eficiencia del sistema educativo se encuentra en su capacidad de elevar la formación de las cohortes más jóvenes con respecto a las de mayor edad. Para su comprobación se compara el nivel de formación de la población adulta entre los jóvenes y en el tramo de la población previa a la jubilación.

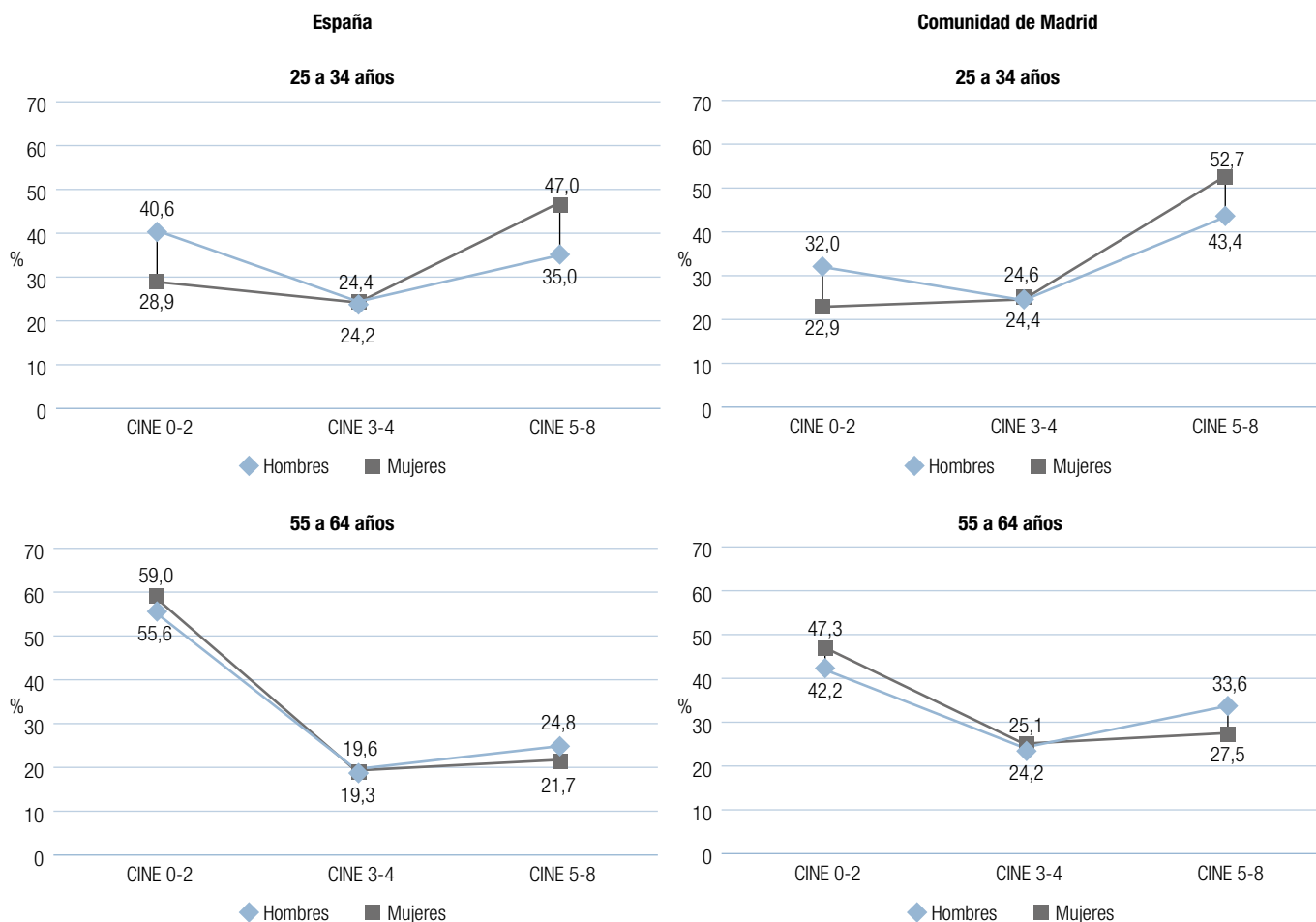
La figura A3.4 representa la proporción de la población adulta por sexo que ha completado, al menos, el nivel de Educación

Figura A3.4 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2016



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA 2016 del INE.

Figura A3.5 Comparación del nivel de formación de la población de nacionalidad española por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2016



Fuente: MECD. Explotación de los datos de la EPA.

Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) en los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años en las comunidades y ciudades autónomas. En esta figura se puede observar como en todas las ciudades y comunidades autónomas existe un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. Asimismo, se observa que las mujeres de menor edad han invertido la tendencia y ahora superan el nivel de cualificación de los hombres.

La mayor formación de los jóvenes se aprecia con mayor detalle en la figura A3.5, en la que se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación en España y la Comunidad de Madrid. En ambos casos se ha producido un aumento del nivel educativo en la población más joven con res-

pecto a la población entre 55 y 64 años debido a que disminuye el porcentaje de jóvenes con estudios básicos, aumenta el de jóvenes que poseen estudios superiores y aumenta también, aunque en menor medida, el peso de los individuos que cuentan con un nivel educativo intermedio. Este último fenómeno está relacionado con las particularidades del sistema educativo español que aún no ha conseguido un grado de desarrollo de la Formación Profesional, especialmente en el grado medio, que permita alcanzar, como sucede en el resto de Europa, un mayor porcentaje de alumnos en el nivel medio de estudios.

En cuanto al aumento tan significativo en la formación de las mujeres, observamos que, si en el tramo de 55 a 64 años las mujeres tenían en el estadio CINE 5-8, un 27,5% en la

Comunidad de Madrid, y un 21,7% de media nacional, en el tramo de edad 25 a 34 años esa proporción se eleva al 52,7% y 47% respectivamente, y supera ampliamente en este tramo los niveles alcanzados por los hombres.

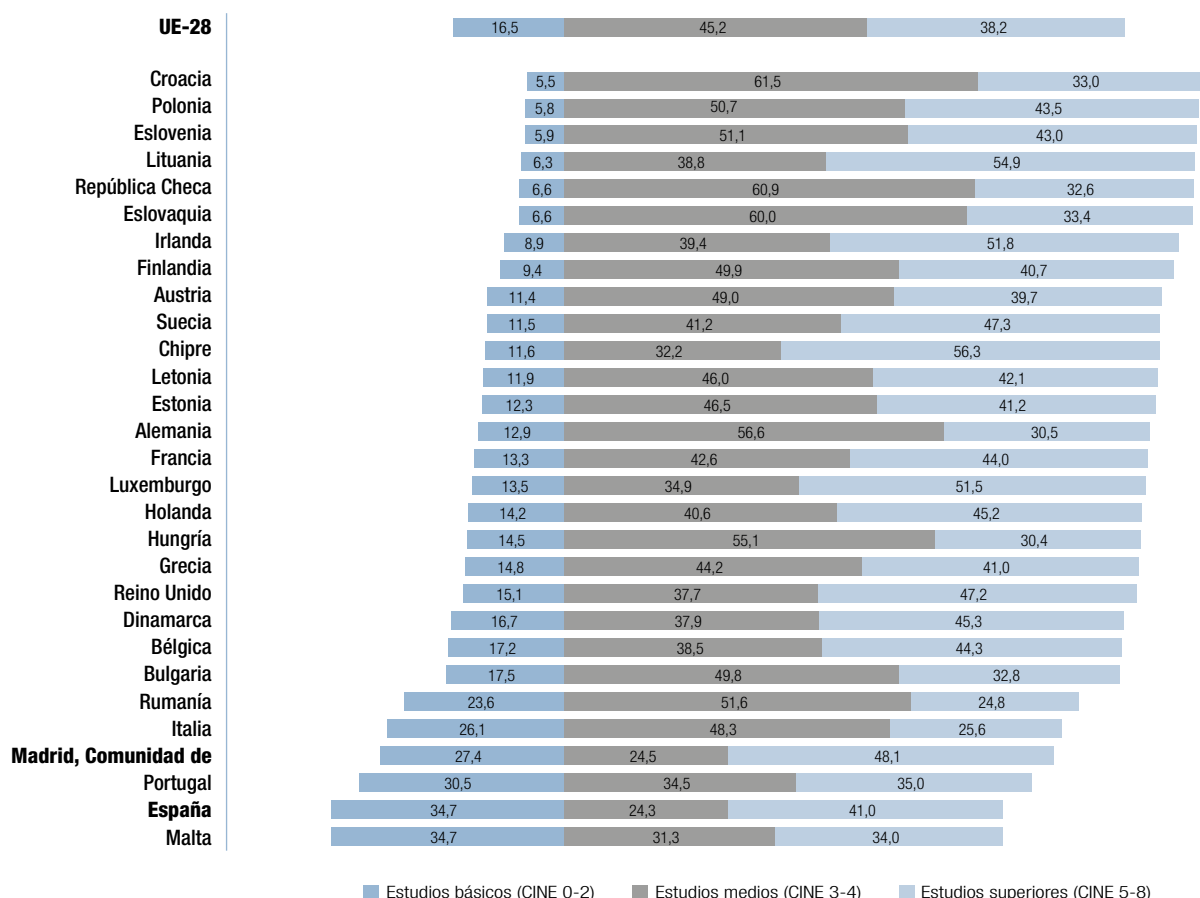
La comparación en el contexto internacional

En la Comunidad de Madrid el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación de Educación Secundaria postobligatoria llegaba al 72,6% en 2016, 2,3 puntos por debajo del 2015, cifra que supera la del conjunto nacional (65,3%) y se sitúa por debajo de la media de los países de la Unión Europea (83,4%).

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8). La figura A3.6 muestra como en la Comunidad de Madrid dicho porcentaje se situó en el año 2016 en el 72,6%, 2,3 puntos por debajo del año anterior, lo que supone 7,3 puntos por encima de la media nacional, y 10,8 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europea.

Si se toma en consideración el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Superior (CINE 5-8), la Comunidad de Madrid presentó los valores más altos (48,1%), por encima de la media de la Unión Europea

Figura A3.6 Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2016



Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

(38,2%). En el ámbito europeo, los valores más altos se registran en Chipre (con un 56,3% con titulación superior), mientras que en el extremo opuesto se encuentran Rumania (24,8%) e Italia (25,6%).

El 48,1% de la población regional entre 25 y 34 años había conseguido en 2016 niveles de Educación Superior (CINE 5-8). Este valor fue superior a la media de España (41,0%), Reino Unido (47,2%), Francia (44%) o Alemania (30,5%).

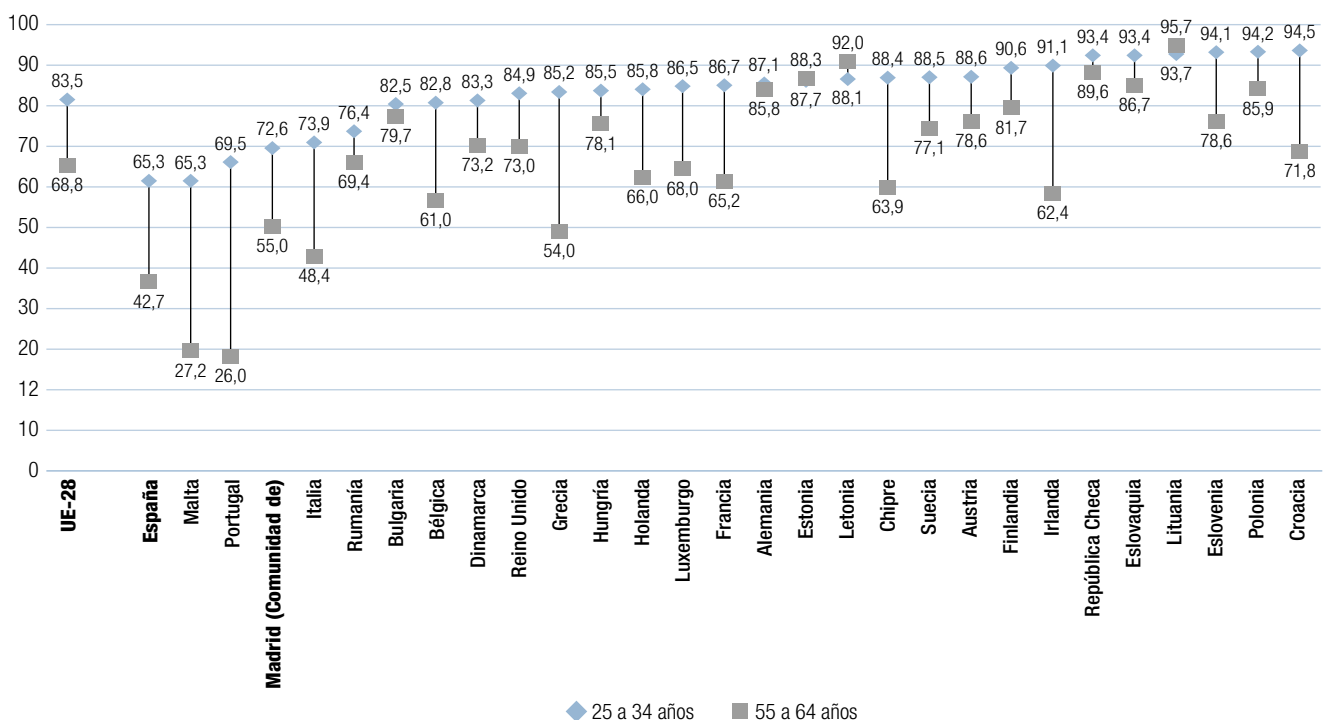
En la figura A3.7 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— en el conjunto de los países europeos que forman parte de la UE. Dichos países aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8). En este caso, se observa en la mayoría de los países de la

Unión Europea un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación, aunque el caso español, y en concreto el madrileño, es menos acusado que el analizado anteriormente respecto a las comunidades autónomas (ver figura A3.4).

Un elemento estructural particular del sistema educativo español en su comparación con otros países europeos estriba en su peculiar patrón distributivo, por niveles de formación. De hecho, se advierte la elevada proporción en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-8).

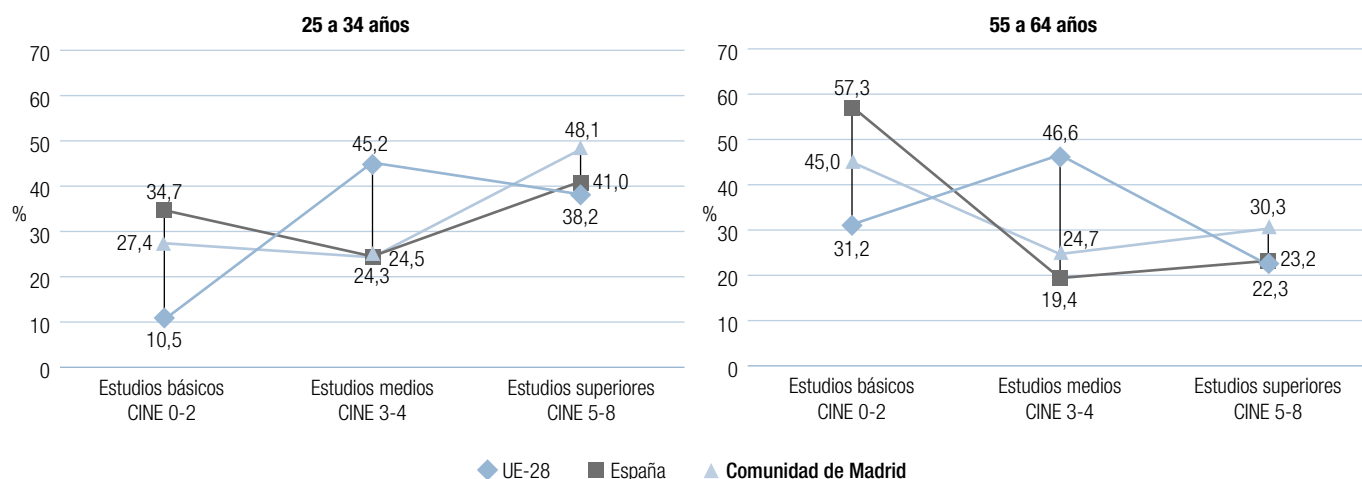
En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España y Chipre. En más de la mitad de los países europeos los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 50% y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante. Como hemos visto en el gráfico anterior, España ha conseguido disminuir el porcentaje de población con estudios básicos, debido al

Figura A3.7 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28. Año 2016



Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

Figura A3.8 Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España y media de los países de la UE-28. Año 2016



Fuente: Eurostat para los datos de España y UE-28. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA para la Comunidad de Madrid.

aumento de población con estudios superiores, pero no ha conseguido aumentar el porcentaje de graduados medios. Ello podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono educativo temprano que se registra, una de las más altas de Europa (ver apartados D1 y D4 de este Informe).

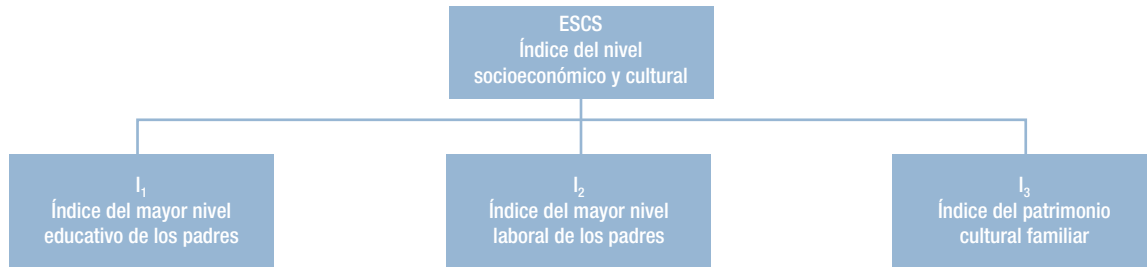
Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, detrayéndola de la que cuenta solamente con estudios básicos. El impulso de la Formación Profesional podría ser una de las vías para conseguirlo.

El fenómeno anterior se muestra en la figura A3.8. La distribución de la población entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de estudios terminados presenta un perfil diferente del que se registra en los países más desarrollados de la Unión Europea, en los cuales se presenta un patrón de distribución en forma de «V» invertida, mientras que España presenta un patrón en forma de «V», aunque en el caso de la Comunidad de Madrid se atenúa en cierta medida y manifiesta un comportamiento algo más equilibrado y similar a los estándares europeos. Por lo tanto, el sistema educativo español en su conjunto, y el madrileño en particular, tienen un importante desafío que consiste

en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, con el fin de atenuar la proporción de población que cuenta únicamente con estudios básicos. Para ello, es fundamental aumentar la oferta educativa y el número de plazas de Formación Profesional, e incrementar la inversión en este tipo de enseñanzas, así como afrontar medidas preventivas para evitar el abandono temprano del sistema educativo.

Si se centra la atención en los tramos de edad, puede observarse como la población entre 55 y 64 años, tanto en España como en la Comunidad de Madrid, tiene unos porcentajes con niveles de estudios básicos muy altos, 57,3 y 45%, respectivamente. Estos porcentajes se reducen a la mitad en relación con la población adulta-joven (25 a 34 años), el 34,7% en España y el 27,4% en la Comunidad de Madrid tienen estudios básicos. Por otro lado, en los niveles de estudios superiores CINE 5-8, en el tramo 55 a 64 años, la Comunidad de Madrid con un 30,3%, presenta un porcentaje por encima del español (23,2%), de la Unión Europea (22,3%). En el tramo de 25 a 34 años los datos se duplican: España (41,0%) y la Comunidad de Madrid (48,1%) presentan resultados de titulación por encima de los correspondientes a las medias de la Unión Europea (38,2%). Por último, cabe destacar que las diferencias entre los tramos de edades estudiados, si nos referimos al nivel de estudios intermedio CINE 3-4, son menores.

Figura A3.9 La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



Fuente: elaboración propia a partir de PISA.

A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es una variable de contexto que influye sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias en todos los países del mundo. Sin embargo, esta influencia es más importante en unos países que en otros, y actúa de forma distinta.

Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación en PISA 2015 se sitúa, en los países de la OCDE, entre el 5% y el 21%, dependiendo del país y en función de las pruebas consideradas. Esto quiere decir que de la variabilidad de resultados de los alumnos de un país, su nivel socioeconómico es capaz de explicar entre un 5 y un 21% de esa variación.

Los factores socioeconómicos y culturales

Con el objeto de medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) cuya fiabilidad está consolidada (ver figura A3.9). El índice ESCS de nivel socioeconómico y cultural de PISA (a de tres índices parciales: I_1 , *índice del mayor nivel educativo de*

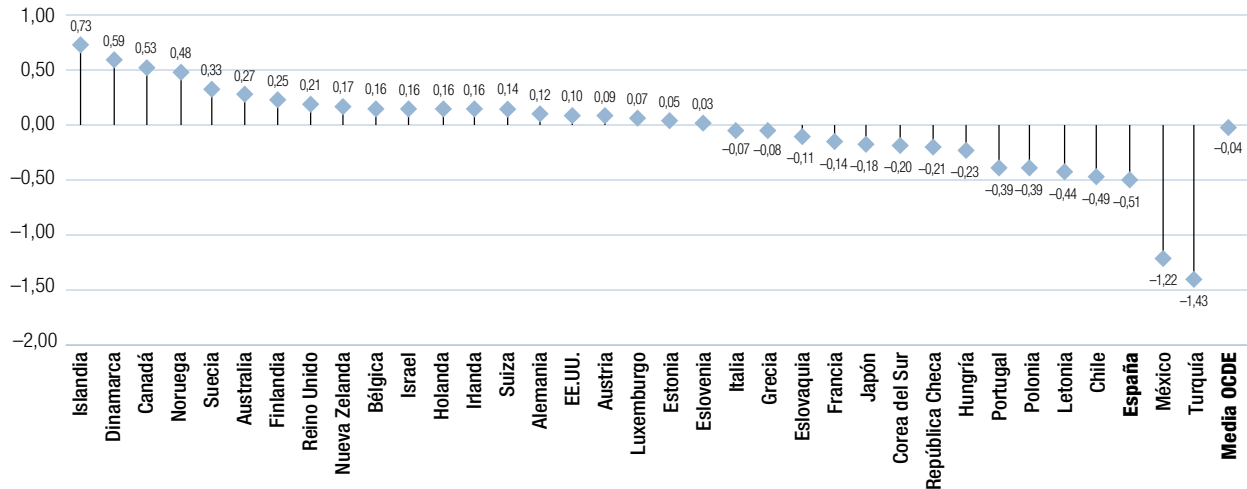
los padres —expresado en los términos definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)—; I_2 , *índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres* —medido a partir de la Internacional Socio-Economic Index of Occupational Status—; e I_3 , *índice del patrimonio cultural de la familia*. Este último índice, que se construyó a partir de las respuestas de los alumnos, está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar (lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, etc.).

Este índice utiliza como cero la media de la OCDE, mientras que su unidad es la desviación típica de la OCDE; la variable sigue la distribución de la curva normal o «campana de Gauss». Esto significa que un alumno con un ISEC = 0 estaría en la media de la OCDE, un estudiante con un ISEC = -1 estaría en la frontera del 16% más desfavorecido y un alumno con ISEC = 1 estaría en la frontera del 16% de población con padres mejor situados y familias con más recursos.

La comparación internacional y regional del ISEC

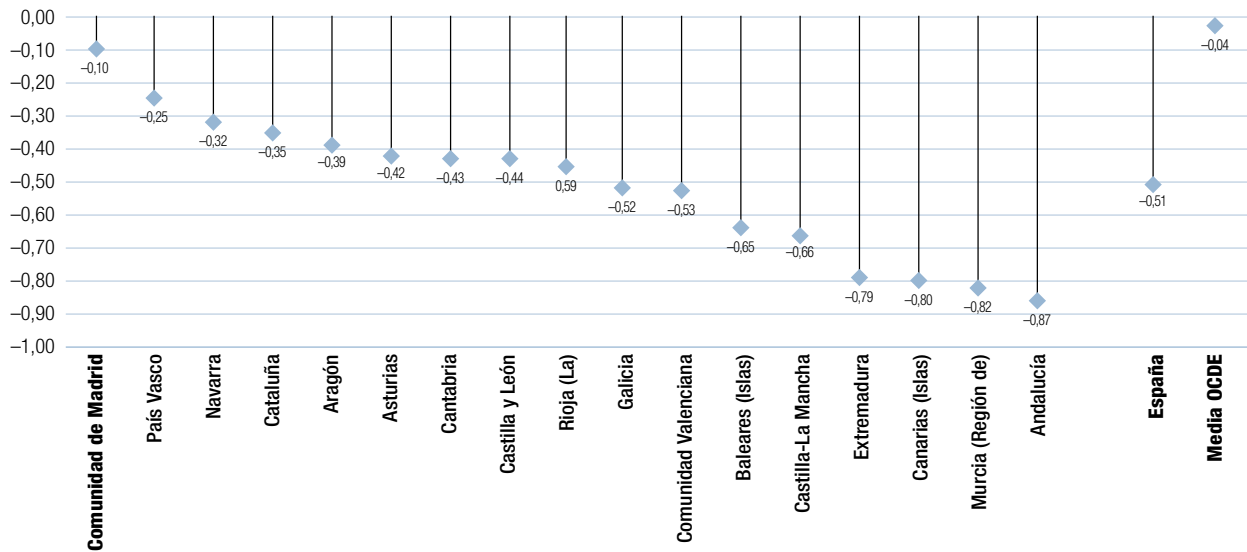
La figura A3.10 muestra las medias del índice socioeconómico y cultural (ISEC) de España entre los países de la OCDE. Nuestro país se sitúa en las posiciones de cola, el último de los países europeos y superando solo a Turquía y México, con un ISEC medio de -0,51, casi medio punto menos que la media de la OCDE (-0,04). Aunque los datos del ISEC no son comparables

Figura A3.10 Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la OCDE en PISA 2015



Fuente: OECD. PISA 2015, tabla I.6.2a.

Figura A3.11 Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en las comunidades españolas en PISA 2015



Fuente: OECD. PISA 2015, tabla B2.1.67.

entre ediciones de PISA⁹, España ha caído en posiciones relativas con respecto a 2012 varios puestos. Las razones para este descenso no están claras, aunque es posible que la crisis vivida en estos años haya afectado más a las familias de nuestro país

9. En esta edición PISA ha facilitado a nivel de microdatos un ISEC de tendencia que lo hace comparable entre las distintas oleadas, pero no ha facilitado de momento tablas comparativas.

que a las de los países de nuestro entorno. En la OCDE siguen encabezando esta clasificación los países nórdicos, Canadá y Australia, mientras que sorprende que países con un ISEC tradicionalmente por debajo del español, como Portugal o Polonia, se sitúen por delante de nuestro país en esta edición.

En la figura A3.11 podemos ver la media del ISEC en las regiones españolas: mientras que la Comunidad de Madrid sigue

en cabeza con un ISEC de $-0,10$, manteniéndose cerca de la media de la OCDE, vemos que otras regiones han descendido mucho en la escala relativa, aumentando las ya de por sí abultadas diferencias interregionales en España. Parece que este aumento en las diferencias interregionales —en concreto, el descenso de las comunidades con un nivel de vida más bajo— podrían explicar el descenso relativo de nuestro país en este indicador.

La influencia del ISEC en el rendimiento escolar

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) es una de las variables que mide PISA que más influye en el resultado de los alumnos de la OCDE. Sin embargo, en cada país esta influencia se deja sentir con mayor o menor intensidad, dependiendo de las características de su sistema educativo. Esta influencia se puede medir a través de tres indicadores: el porcentaje de asociación entre ambas variables es la cantidad de variación del rendimiento educativo que el ISEC es capaz de explicar; el rendimiento ajustado indica el rendimiento medio de los países si todos sus alumnos tuvieran el mismo ISEC; y el gradiente indica lo que crecería el rendimiento de un país si todos sus alumnos aumentaran su ISEC en un punto (una desviación típica).

En la tabla A3.1 se muestran estas variables para cada uno de los países de la OCDE. La media de todos los participantes en la puntuación de Ciencias es de 493 puntos, pero su rendimiento ajustado por el ISEC sube a 494. En este caso la variación es muy pequeña porque el ISEC medio de la OCDE es muy cercano al cero. El grado de asociación de ambas variables es del 12,9%, mientras que el gradiente medio es de 38 puntos. En España, que parte de la misma puntuación en Ciencias que la OCDE, obtendría una puntuación ajustada de 507 puntos y subiría varios puestos en la tabla. El grado de asociación de estas variables, es decir, el porcentaje de influencia del ISEC en el rendimiento de nuestro país, es algo superior a la media de la OCDE, puesto que alcanza un 13,4%. Sin embargo, el gradiente es sustancialmente menor en España que en la OCDE, pues en nuestro país es de 27 puntos.

Puede llamar la atención que, habiendo variaciones importantes en el ISEC de nuestro país con respecto a años anteriores, el rendimiento no haya tenido apenas variaciones y que las variables que muestran esta influencia apenas hayan variado. Esto

Tabla A3.1 Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todos los países de la OCDE en PISA 2015

	Ciencias	Ciencias ajustada por el ISEC	% asociación	Gradiente
Japón	538	547	10,1	42
Estonia	534	533	7,8	32
Corea del Sur	516	525	10,1	44
Finlandia	531	521	10,0	40
Polonia	501	518	13,4	40
Portugal	501	514	14,9	31
Eslovenia	513	512	13,5	43
Alemania	509	511	15,8	42
Canadá	528	511	8,8	34
Nueva Zelanda	513	508	13,6	49
España	493	507	13,4	27
Francia	495	505	20,3	57
R. Checa	493	505	18,8	52
Reino Unido	509	504	10,5	37
Letonia	490	502	8,7	26
Holanda	509	502	12,5	47
Australia	510	500	11,7	44
Suiza	506	500	15,6	43
Irlanda	503	497	12,7	38
Bélgica	502	496	19,3	48
Media OCDE	493	494	12,9	38
EE.UU.	496	494	11,4	33
Austria	495	492	15,9	45
Hungría	477	487	21,4	47
Italia	481	484	9,6	30
Dinamarca	502	483	10,4	34
Noruega	498	482	8,2	37
Suecia	493	481	12,2	44
Luxemburgo	483	481	20,8	41
Eslovaquia	461	467	16,0	41
Chile	447	463	16,9	32
Israel	467	461	11,2	42
Grecia	455	458	12,5	34
Turquía	425	455	9,0	20
Islandia	473	454	4,9	28
México	416	440	10,9	19

Fuente: OECD. PISA 2015, tabla I.6.3a.

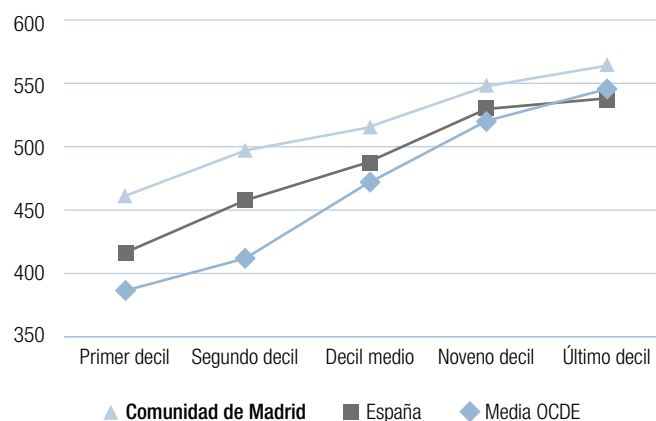
Tabla A3.2. Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todas las CCAA españolas en PISA 2015

	Ciencias	Ciencias ajustada por el ISEC	% asociación	Gradiente
Castilla y León	519	528	7,0	20
Galicia	512	522	5,9	19
Navarra	512	521	12,3	27
Aragón	508	519	12,4	28
Madrid (Comunidad de)	516	519	14,4	28
Asturias	501	515	15,6	31
Cataluña	504	515	13,6	29
Castilla-La Mancha	497	514	11,2	24
Rioja (La)	498	512	12,8	28
Murcia	484	508	17,0	29
Comunidad Valenciana	494	507	10,8	24
España	493	507	13,4	27
Cantabria	496	506	8,9	24
Baleares (Islas)	485	501	9,0	24
Canarias (Islas)	475	498	12,7	27
Andalucía	473	497	13,1	27
Media OCDE	493	494	12,9	38
Extremadura	474	494	10,8	24
País Vasco	483	489	7,6	22

Fuente: OECD. PISA 2015, tabla B2.1.66.

se debe a la forma en que el ISEC influye y cómo el sistema educativo la modula. El ISEC actúa sobre todo «ordenando» el rendimiento de los alumnos dentro del propio centro, y por extensión dentro del sistema educativo, pero su capacidad de mejorar el rendimiento directamente se ha mostrado más bien escasa: igual que el ISEC español aumentó sustancialmente entre 2000 y 2012 sin afectar al rendimiento, la caída de 2015 del índice tampoco se ha sustanciado en caídas de rendimiento. Las variables que muestran la asociación entre ISEC y rendimiento tampoco han variado sustancialmente porque esa relación se construye desde el sistema educativo, que apenas ha variado.

En la tabla A3.2 se muestran las variables que asocian ISEC y rendimiento en Ciencias en las comunidades españolas. Todas ellas estarían por encima de la media de la OCDE, salvo el País Vasco,

Figura A3.12 Rendimiento en Ciencias de los alumnos de un mismo decil de ISEC en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE en PISA 2015

Fuente: OECD. PISA 2015, tablas I.6.4a y B2.1.67.

cuando se ajusta el resultado de los alumnos por su índice socioeconómico. La Comunidad de Madrid ocuparía en esa clasificación el cuarto lugar con 519 puntos, sólo superada por Castilla y León (528), Galicia (522) y Navarra (521), y con la misma puntuación que Aragón. El grado de asociación entre ambas variables en nuestra comunidad (14,4%) es algo superior a la media española (13,4%), mientras que el gradiente (28 puntos) no es distinguible estadísticamente de la media nacional (27 puntos).

Cabe destacar la variación que hay entre el grado de asociación entre ambas variables en las regiones españolas, pues el rango de esta variable va desde el 5,9% de Galicia al 17% de Murcia. Sin embargo, el gradiente es bastante estable, pues casi todas las regiones se sitúan alrededor de la media española, salvo Asturias (31) por arriba y País Vasco (22), Castilla y León (20) y Galicia (19), por debajo. Aunque es cierto que hay cierta relación entre gradiente y asociación, el gradiente se refiere más a los rendimientos de los alumnos en cada uno de los tramos del ISEC: en España la razón del gradiente bajo es que obtiene mejor rendimiento que la media con los alumnos con un ISEC bajo, pero no consigue lo mismo con los alumnos con ISEC alto.

La figura A3.12 muestra qué rendimiento obtiene nuestro país y nuestra comunidad de los alumnos en los distintos tramos de ISEC comparados con la media de la OCDE, es decir, cuán eficiente es nuestro sistema con los alumnos de estatus bajo, medio

y alto. La OCDE obtiene una puntuación media de los alumnos con el decil más bajo de ISEC (el 10% de los alumnos con peor ISEC en la OCDE) de 388 puntos, mientras que los alumnos con ese mismo ISEC escolarizados en España obtienen 416 puntos, y esos mismos alumnos en la Comunidad de Madrid obtienen 464 puntos. Estas diferencias se mantienen con los alumnos del segundo decil más bajo de ISEC, lo que quiere decir que España es sustancialmente más eficiente con los alumnos de clase baja que la OCDE, y que la Comunidad de Madrid es mucho más eficiente que el sistema educativo español en su conjunto. Estas diferencias disminuyen si nos fijamos en los alumnos del decil central —es decir, los alumnos con ISEC medio—, pero el sistema español sigue siendo más eficaz que la OCDE, y el madrileño más eficaz que el español. Por fin, entre los alumnos con estatus alto las diferencias disminuyen aún más, pero mientras que la Comunidad de Madrid mantiene una eficiencia por encima de la media entre los alumnos con mayor ISEC, el sistema educativo español no consigue mejores resultados que la OCDE.

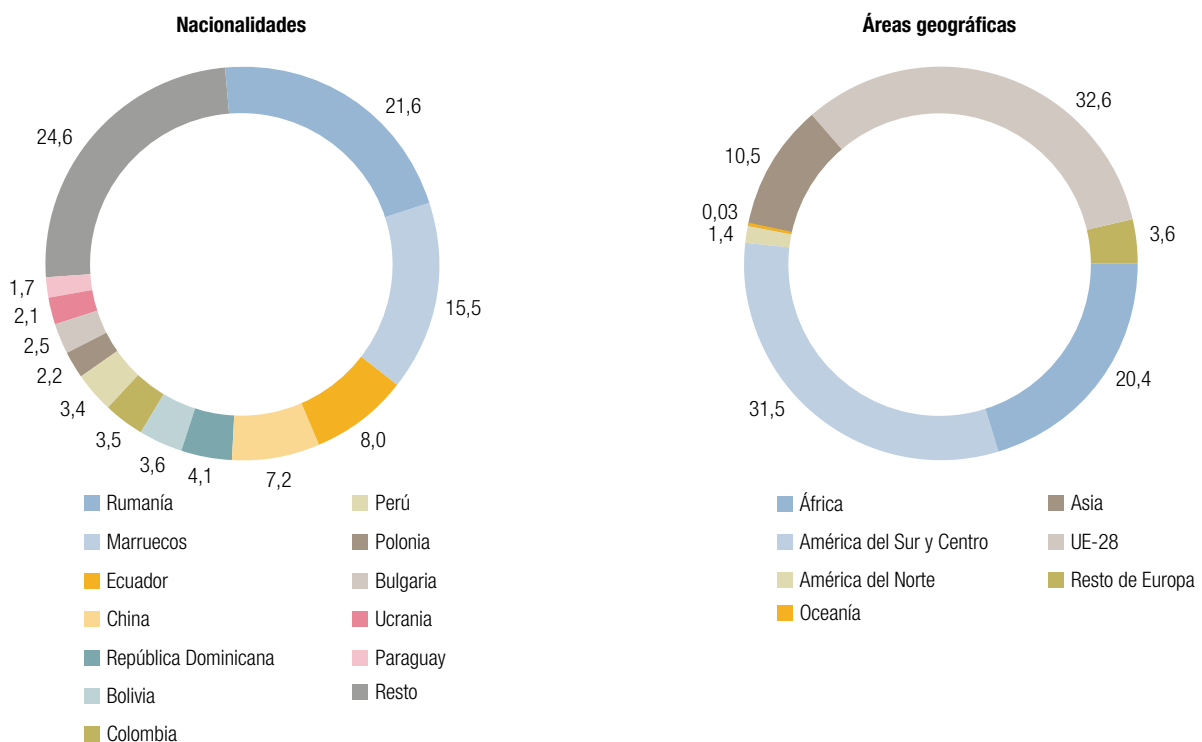
A3.3. El factor de la inmigración en los centros educativos

El fenómeno de la inmigración es uno de los factores socioeducativos que puede tener relevancia en el sistema educativo.

En la figura A3.13 se representa la procedencia de los alumnos extranjeros en la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016. En este curso, los más numerosos en nuestra comunidad, atendiendo a su país de origen, fueron los procedentes de Rumanía (21,6% del total de los alumnos extranjeros matriculados en las enseñanzas de Régimen General), seguidos de los naturales de Marruecos (15,5%), Ecuador (8,0%), China (7,2%), República Dominicana (4,1%), Colombia (3,6%), Bulgaria (3,5%), Perú (3,4%), Ucrania (2,2%), Paraguay (2,1%), Bolivia (1,7%) y Resto (1,5%).

En cuanto a las grandes regiones de procedencia de los alumnos inmigrantes en nuestras aulas, los mayores porcentajes corresponden a dos grandes grupos, pues cada

Figura A3.13 Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

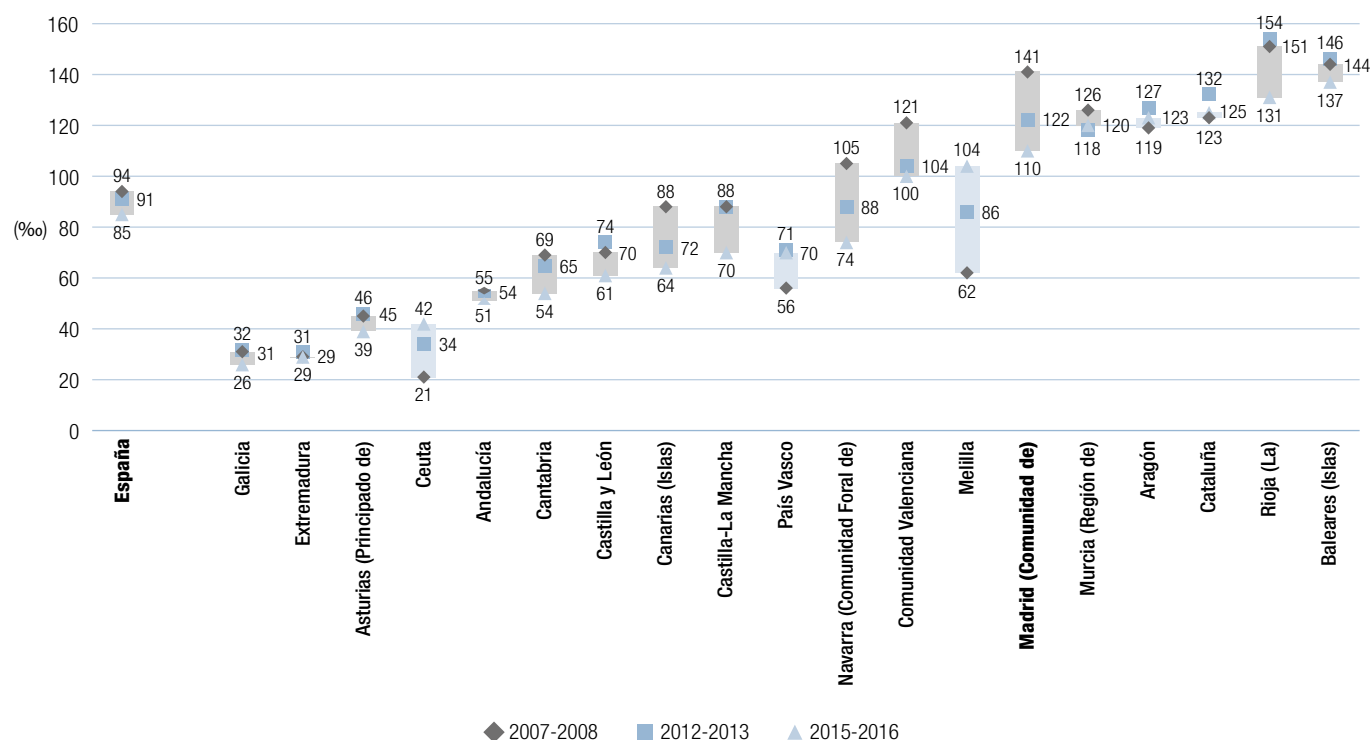
uno de ellos representa a casi un tercio del total: la Unión Europea, con un 32,6%, y América del Sur y Centro (con un 31,5%). El resto de regiones son África (20,4%), Asia (10,5%), resto de Europa (3,6%), América del Norte (1,4%) y los alumnos procedentes de Oceanía, que suponen tan sólo un 0,03% del total.

Como se puede apreciar en la figura A3.14, en el curso 2015-2016 en España había 85 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General, 91 en el curso 2012-2013 y 94 en el curso 2007-2008. En este periodo de tiempo, la Comunidad de Madrid ha pasado de tener 141 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos en el curso 2007-2008, 122 en el curso 2012-2013 y en el curso 2015-2016 a 110. La pérdida en número de extranjeros por cada 1.000 alumnos escolarizados en el periodo de referencia fue de 31 alumnos, la más alta de España en términos netos, aunque no en términos porcentuales (-22%).

En el curso 2015-2016 las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos extranjeros eran Baleares (137 por mil), La Rioja (131 por mil), Cataluña (125 por mil) y Aragón (123 por mil). En sexto lugar se situó la Comunidad de Madrid con 110 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos. Las comunidades que más inmigrantes perdieron entre el curso 2007-08 y 2015-16 fueron Navarra (-30%) y Canarias (-27%), seguidas de Cantabria y la Comunidad de Madrid, ambas con un 22%.

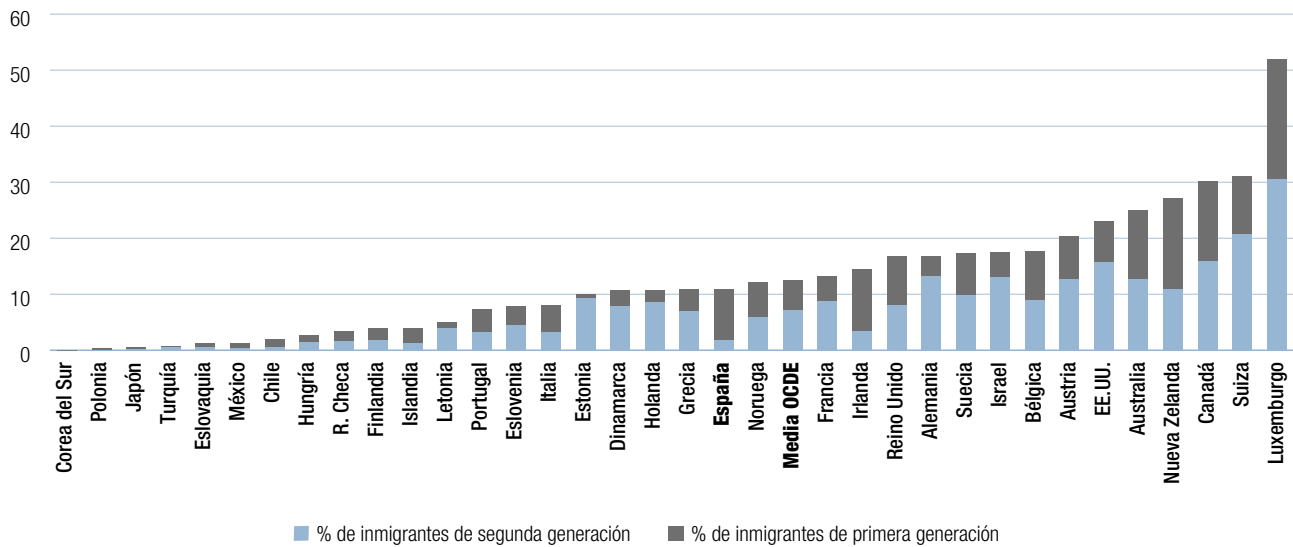
Los alumnos inmigrantes suelen tener unos resultados inferiores a los estudiantes nativos, ya sea por el nivel educativo de su país de procedencia, por las dificultades de adaptación, por el idioma, ya sea porque su nivel socioeconómico es más bajo en promedio que el de los alumnos de país de acogida. Sin embargo, como veremos a continuación, aunque casi todos los países tienen un porcentaje significativo de estudiantes extranjeros, su proporción, su tipo y los resultados que obtienen varían de un país a otro.

Figura A3.14 Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Cursos 2007-2008 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura A3.15 Porcentaje de inmigrantes de primera y segunda generación en los países de la OCDE escolarizados a los 15 años de edad según PISA 2015



Países	% de inmigrantes de segunda generación	% de inmigrantes de primera generación
Corea del Sur	0,0	0,1
Polonia	0,1	0,2
Japón	0,3	0,2
Turquía	0,5	0,3
Eslovaquia	0,6	0,6
México	0,4	0,9
Chile	0,5	1,6
Hungría	1,5	1,1
República Checa	1,7	1,7
Finlandia	1,8	2,2
Islandia	1,2	2,8
Letonia	4,0	1,0

Países	% de inmigrantes de segunda generación	% de inmigrantes de primera generación
Portugal	3,3	4,1
Eslovenia	4,5	3,3
Italia	3,2	4,8
Estonia	9,3	0,7
Dinamarca	7,9	2,8
Holanda	8,6	2,2
Grecia	7,0	3,8
España	1,9	9,1
Noruega	6,0	6,1
Media OCDE	7,1	5,4
Francia	8,7	4,5
Irlanda	3,4	11,0

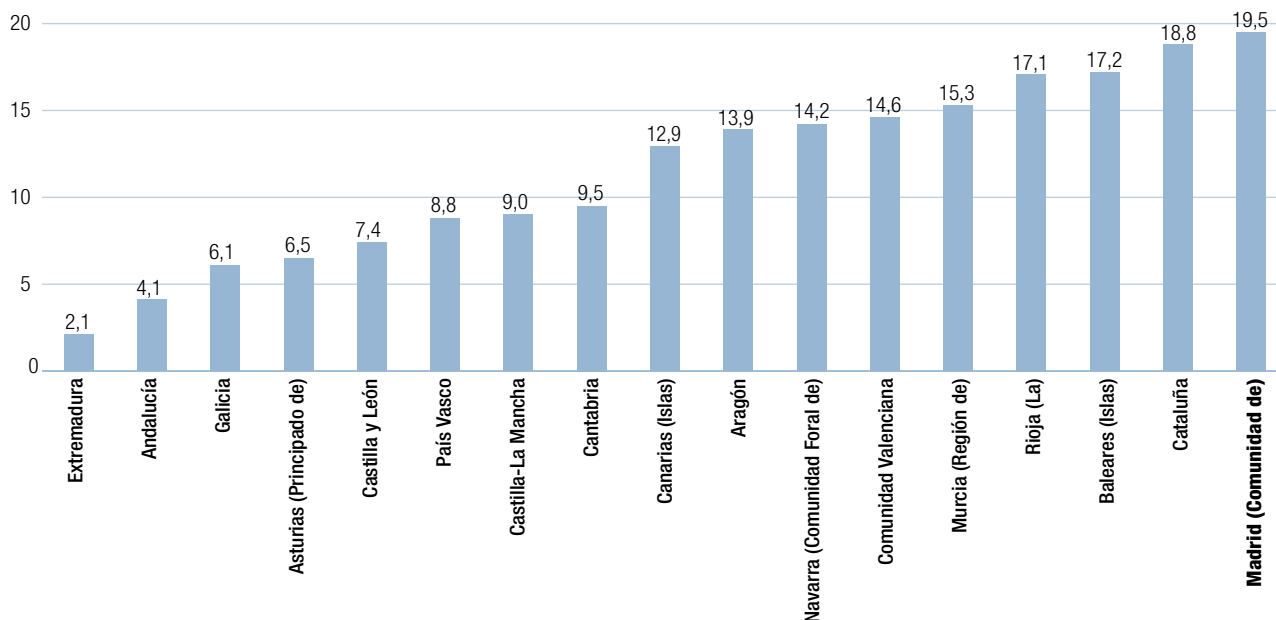
Países	% de inmigrantes de segunda generación	% de inmigrantes de primera generación
Reino Unido	8,0	8,8
Alemania	13,2	3,7
Suecia	9,8	7,6
Israel	13,0	4,5
Bélgica	9,0	8,7
Austria	12,7	7,6
EE.UU.	15,7	7,4
Australia	12,7	12,3
Nueva Zelanda	11,0	16,2
Canadá	15,9	14,2
Suiza	20,7	10,4
Luxemburgo	30,6	21,4

Fuente: OCDE, PISA 2015, Tabla I.7.1.

El informe PISA define como alumnos inmigrantes aquellos que no han nacido en el país donde se aplica la prueba y que además tienen un padre o madre no nacidos en dicho país. PISA distingue entre los inmigrantes de primera generación —alumnos escolarizados en un país distinto al que han nacido— e inmigrantes de segunda generación —alumnos que han nacido en el país donde están escolarizados, pero cuyos progenitores han nacido en un país distinto. Estos últimos no aparecen

como inmigrantes en las estadísticas, pero PISA ha detectado que su rendimiento a menudo es inferior al de sus compañeros que no tienen padres inmigrantes. En la figura A3.15 se puede apreciar como la mayoría de los países de la OCDE tienen un porcentaje de inmigrantes a los 15 años superior al 10%, y que en casi todos ellos los inmigrantes de segunda generación son tantos o más que los de primera generación. Una de las excepciones es España, que tiene un 9,1% de inmigrantes de

Figura A3.16 Porcentaje de inmigrantes escolarizados a los 15 años de edad en las comunidades españolas según PISA 2015



Fuente: OCDE, PISA 2015, Tabla B2.I.71.

primera generación y sólo un 1,9% de inmigrantes de segunda generación, debido a que la inmigración de nuestro país ha llegado muy recientemente con respecto a la del resto de Europa.

Los países con mayor porcentaje de alumnos inmigrantes en la OCDE son aquellos cuya riqueza atrae tradicionalmente a muchos inmigrantes en busca de oportunidades, como Luxemburgo (52,0%), Suiza (31,1%) o Austria (20,3%), o países formados históricamente por poblaciones inmigrantes europeas y que siguen atrayendo y admitiendo extranjeros, como Canadá (30,1%), Nueva Zelanda (27,1%), Australia (25,0%) o EE.UU (23,1%). Los que tienen menor porcentaje de inmigrantes son países de Extremo Oriente (Corea del Sur, Japón), del Este de Europa (Polonia, Eslovaquia, Hungría, República Checa) o con significativas bolsas de pobreza (Turquía, México, Chile), lo que les convierte en países emisores más que receptores de inmigración.

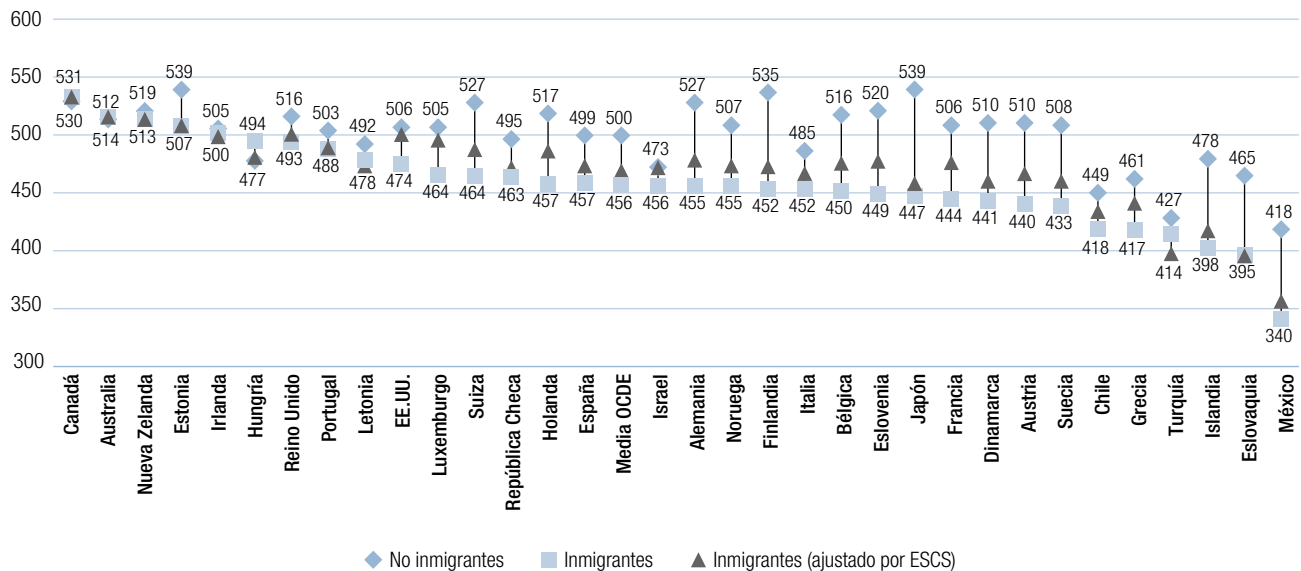
En la figura A3.16 se representa el porcentaje de inmigrantes que a los 15 años se escolarizan en cada una de las comunidades españolas, según PISA 2015. No se ha distinguido entre inmigrantes de primera y segunda generación porque el

porcentaje de estos últimos no es significativo en la mayoría de las regiones: baste decir que sólo la Comunidad de Madrid y Cataluña tienen una proporción de inmigrantes de segunda generación sustantiva, entre el 4 y el 5%. La mayor parte de los inmigrantes de segunda generación escolarizados en España están ahora en Infantil y Primaria, e irán apareciendo en PISA de forma significativa dentro de dos o tres informes. Las comunidades con más inmigrantes escolarizados a los 15 años son Madrid (19,5%), Cataluña (18,8%), Baleares (17,2%) y La Rioja (17,1%), y los que menos Extremadura (2,1%) y Andalucía (4,1%).

Naturalmente, las cifras de la figura A3.14 (proporción de alumnado inmigrante escolarizado en cada CCAA) y A3.16 (proporción de inmigrantes en PISA 2015 por CCAA) no coinciden porque el primero muestra los inmigrantes de primera generación escolarizados en todo el sistema educativo, mientras que el segundo muestra los de primera y segunda generación escolarizados a los 15 años.

Tan importante es el porcentaje de inmigrantes como el rendimiento educativo que obtienen como promedio en cada país.

Figura A3.17 Diferencias en los resultados de Ciencias entre los alumnos nativos e inmigrantes en los países de la OCDE en PISA 2015, y capacidad explicativa del ISEC en estas diferencias



Fuente: OCDE, PISA 2015, Tabla I.7.4a.

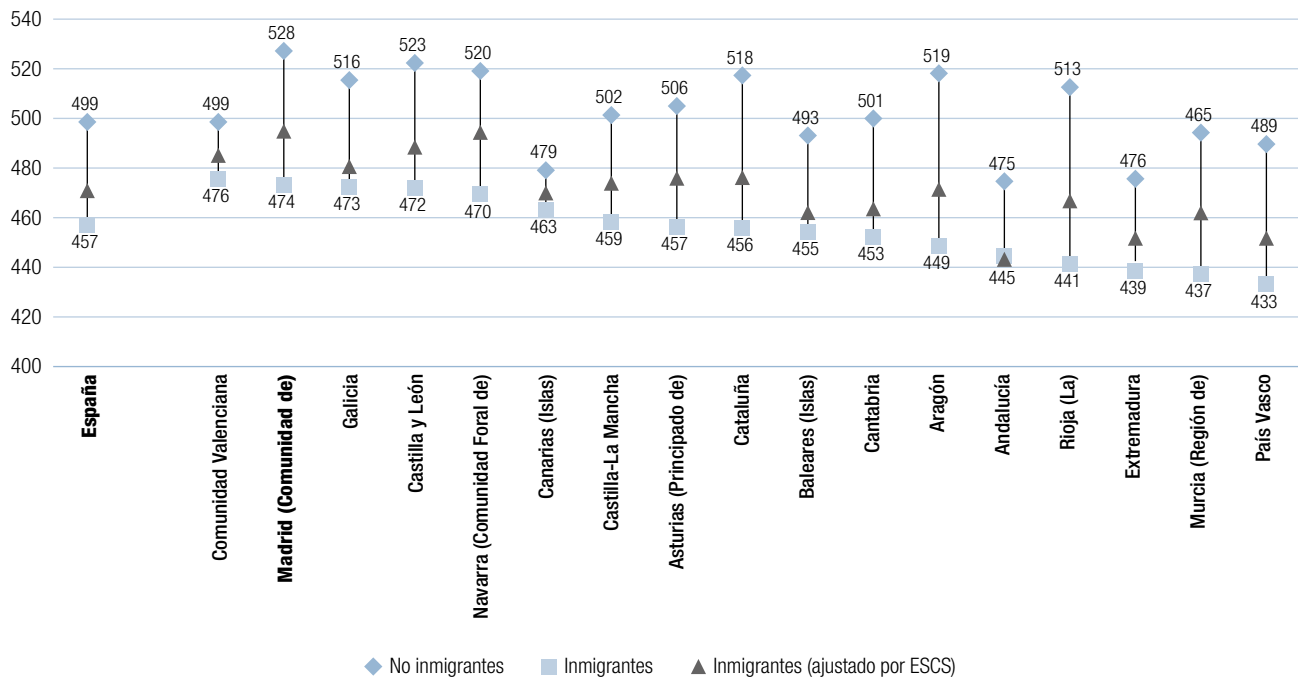
En la figura A3.17 se distinguen tres grandes grupos. El primero lo componen países cuyos inmigrantes obtienen promedios por encima de los 475 puntos: sus resultados son bastante parecidos a los de los nativos, y en bastantes casos escolarizan a elevadas proporciones de inmigrantes. Es el caso de Canadá, Australia y Nueva Zelanda o Irlanda, que tiene una proporción de recién llegados muy similar a la de nuestro país, pero sus inmigrantes obtienen rendimientos sustantivamente mejores que los españoles y presentan diferencias con los nativos claramente menores. El segundo grupo es el que obtiene rendimientos entre los 430 y los 475 puntos, suelen existir diferencias significativas con los estudiantes nativos y el ISEC no es capaz de explicar (salvo en EE.UU. y Luxemburgo) una parte importante de las diferencias entre ambos colectivos. En este grupo están países con porcentajes de inmigrantes altos y asentados hace tiempo, como Alemania, países con proporciones medias de inmigrantes y que llevan menor tiempo en el país, como es el caso de España, o naciones con índices de inmigración muy bajos, como Finlandia. En el tercer grupo, cuyos inmigrantes obtienen rendimientos por debajo de los 430 puntos, suelen ser países con bajos rendimientos medios de todos los alumnos en promedio (aunque los inmigrantes los

tienen significativamente peores, salvo en el caso de Turquía), y donde el ISEC no es capaz de explicar prácticamente nada de las diferencias. Es el caso de países iberoamericanos como Chile y México, mediterráneos como Grecia y Turquía, pero también es el caso de Islandia.

El resultado de los inmigrantes ajustado por el ISEC no debe ser interpretado como una puntuación directa, sino como la proporción de las diferencias que es capaz de explicar: cuanto más cerca esté del nivel de los nativos, más cantidad de la diferencia es capaz de explicar el ISEC. Como se puede apreciar, en muy pocos casos es capaz de explicar más allá de la cuarta parte de las diferencias, y hay que buscar otras causas que expliquen el bajo rendimiento de los inmigrantes.

En la figura A3.18 se analizan estas diferencias en las comunidades autónomas españolas. En todas las comunidades autónomas los alumnos nativos tienen rendimientos más altos que los de origen inmigrante. Las diferencias entre las puntuaciones de nativos e inmigrantes varían de unas comunidades a otras; las más altas las encontramos en la Rioja (71 puntos), Aragón (70 puntos) o Cataluña (62 puntos).

Figura A3.18 Diferencias en los resultados de Ciencias entre los alumnos nativos e inmigrantes en las regiones españolas en PISA 2015, y capacidad explicativa del ISEC en estas diferencias



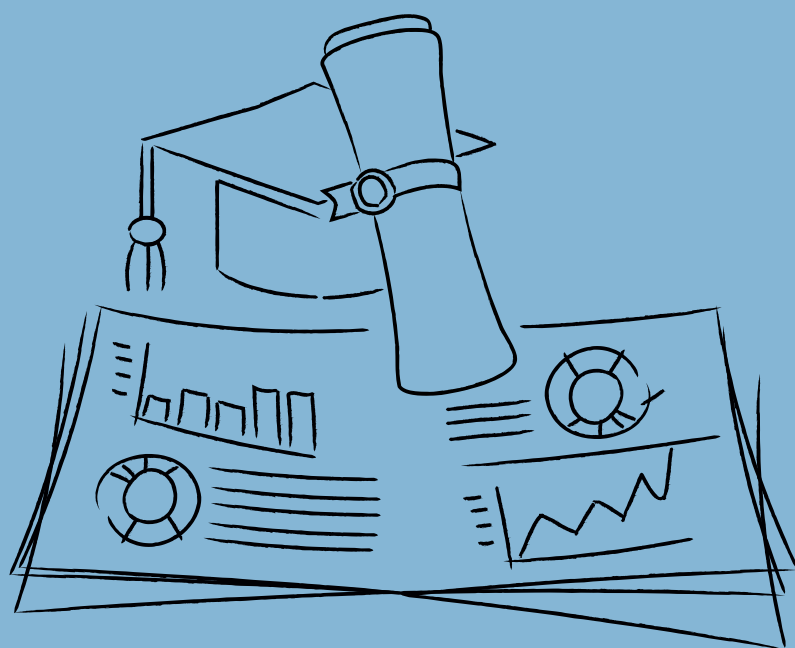
Fuente: OCDE, PISA 2015, Tabla B2.1.72.

Las diferencias menores se dan en Canarias (16 puntos). La Comunidad de Madrid presenta una diferencia de 54 puntos, 12 por encima de la media en España que alcanza los 42 puntos. Si se compara este gráfico con el A3.15, vemos que en España el porcentaje de inmigrantes apenas influye en los resultados que obtienen, pues hay representantes con mayor proporción de inmigrantes con altos y bajos rendimientos, y viceversa. En general, los inmigrantes obtienen mejores resultados en las comunidades donde el nivel de los nativos es más elevado, aunque hay excepciones tanto

positivas (Comunidad Valenciana) como negativas (Aragón, La Rioja). También se observa que la capacidad explicativa del ISEC sobre las diferencias no es muy alta en ninguna comunidad autónoma, y sólo en Navarra y Murcia es capaz de explicar más de un tercio de las diferencias. En el caso de la Comunidad de Madrid, sus inmigrantes obtienen un rendimiento superior a la media española y su diferencia con los no inmigrantes es más elevada, aunque un tercio de dicha diferencia es explicable por las diferencias socioeconómicas existentes entre ambos colectivos.

Capítulo B

Los recursos materiales
y los recursos humanos



En este capítulo se ofrece una descripción de los distintos elementos y recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016, que comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

En 2016 los presupuestos destinados a Educación presentan un incremento del 1,64% con respecto a los del pasado año. La administración regional priorizó las inversiones destinadas a becas y ayudas a la educación, que aumentaron un 16% con respecto a 2015, y al Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, cuya partida aumenta un 13% para llegar a 354 centros de Primaria y 110 institutos.

La capacidad de gasto de las administraciones públicas se ha visto condicionada en los últimos años en España y en otros países de nuestro entorno. En los últimos años se han visto reducidos el PIB nacional así como los presupuestos generales de todas las comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid. Sin embargo, a partir de 2015 se percibe un cierto repunte del PIB y, consiguientemente, de los ingresos, lo que ha permitido aumentos en el presupuesto por segundo año consecutivo. En 2016 el aumento del gasto con respecto al presupuesto de 2015 en Educación ha sido del 1,64%.

El nivel educativo y cultural de una sociedad no es solo producto del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación, es también en gran medida el resultado de la inversión económica que la sociedad decida emplear en ella. Por lo tanto, después de la crisis es necesario aumentar la inversión en educación para conseguir un sistema educativo de calidad, es pues momento de revertir los recortes y aumentar los recursos.

A continuación, se describen los presupuestos de educación correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2016 y 2015, cada uno de los cuales concierne en una parte a los diferentes trimestres del curso escolar a los que hace referencia este Informe.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2016

El Presupuesto de Educación Juventud y Deporte¹ en 2016 estuvo dotado con 4.418.208.912 euros, de estos 4.373.507.461€ corresponden a Educación, que financia actuaciones en el ámbito no universitario y universitario, incluida la investigación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 se dotó a la sección de Educación, Juventud y Deporte con créditos por importe de 4.418.208.912 euros, de los que 4.413.002.010 corresponden al presupuesto no financiero. Al área educativa, incluida investigación, se destinaron 4.373.507.461 euros que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario (3.419.086.429 euros) y universitario (954.421.032 euros).

Gasto social

El peso del presupuesto del año 2016 correspondiente al gasto social (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 89,26% del presupuesto total de la Comunidad de Madrid (ver figura B1.1)².

1 El presupuesto de Educación del año 2016 puede consultarse en la siguiente página: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=-filename=Presupuestos+Generales+de+la+Comunidad+de+Madrid++2016.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352901337678&ssbinary=true>.

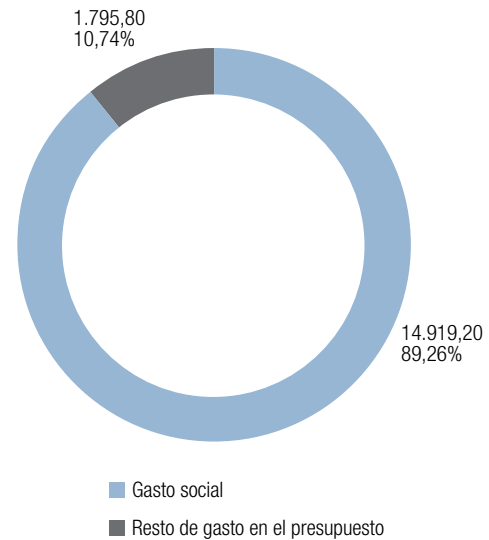
2 La comparación se hace con el gasto homogeneizado para adaptarse a las normas internacionales y nacionales sobre contabilidad del sector público (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de marzo de 2010).

En la figura B1.2 se muestra la evolución del presupuesto en gasto social en la Comunidad de Madrid desde el año 2009 a 2016. Se observa un incremento de casi once puntos porcentuales entre 2009 y 2016, así como que desde 2013 el presupuesto de gasto social en la Comunidad de Madrid se mantiene por encima del 89%.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto no financiero por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 7.446 millones de euros (un 44,5% del total), seguida de Educación, Juventud y Deporte con 4.413 millones de euros (26,4% de total). Por otro lado, las partidas destinadas a Transportes e Infraestructuras y Vivienda fueron de 1.585 millones de euros (el 9,5% del total del presupuesto) y la partida de Asuntos Sociales, con una asignación de 1.475 millones de euros, representó el 8,8% (figura B1.3).

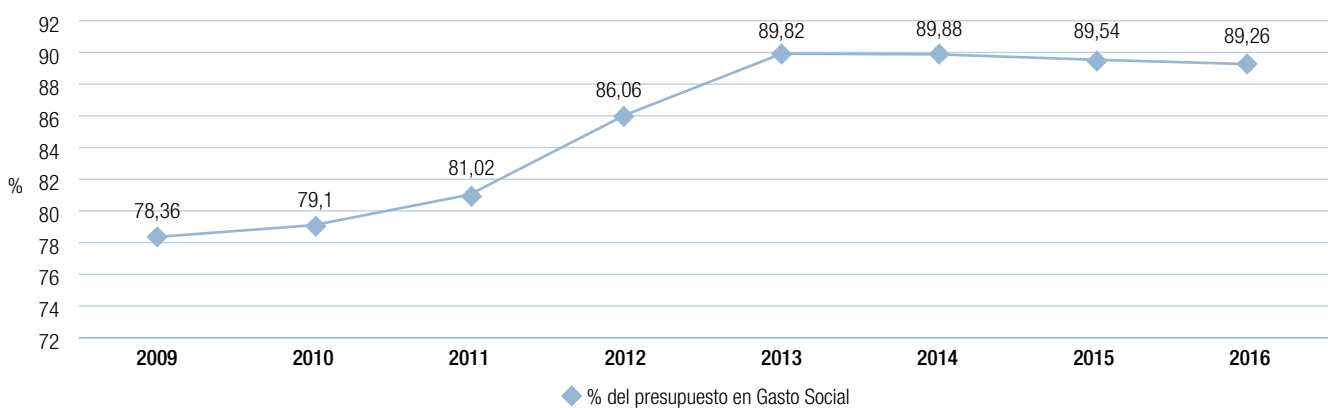
La tabla B1.1 presenta el presupuesto de gasto inicial en Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2016.

Figura B1.1 Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en millones de euros (M€)



Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

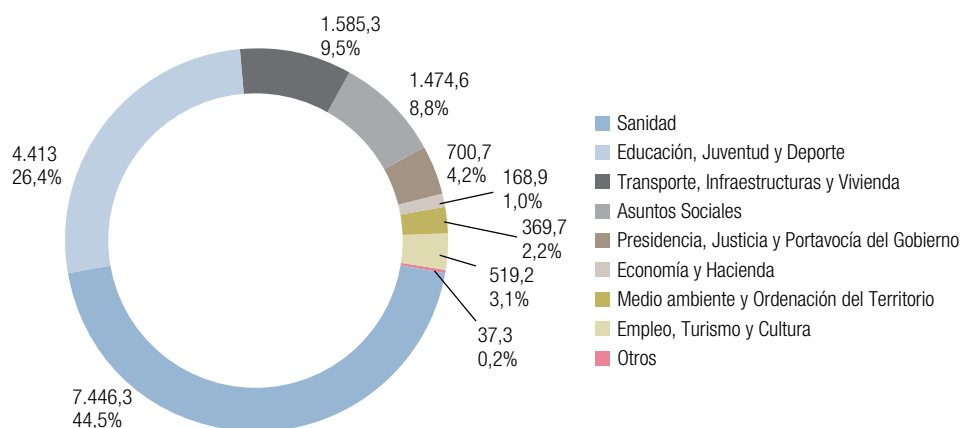
Figura B1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2009-2016



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015. Consejería de Economía y Hacienda (hasta 2015). Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

Figura B1.3 Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2016.

Cifras en millones de euros (M€)



¹ Otros: Presidencia de la Comunidad de Madrid (1,3M€), Asamblea de Madrid (28,3M€) y Cámara de Cuentas (7,7M€).

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016.

Tabla B1.1 Presupuesto Consolidado en la Sección Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2016 (cifras en euros)

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
321M Dirección y Gestión Administrativa	52.404.469	16.076.053	867.348	72.812		5.206.902	74.627.584
321O Consejo Escolar	377.662	115.558					493.220
321P Gestión de Infraestructuras Educativas	4.115.165	544.090		60.490.483			65.149.738
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	785.812.461	71.600.366	205.000				857.617.827
322B Educación Secundaria y FP	753.394.615	79.028.018	81.000				832.503.633
322E Enseñanzas de Régimen Especial	74.911.019	7.481.575	610.400				83.002.994
322F Centros Específicos de FP		15.967.106	3.228.663				19.195.769
322G Educación Compensatoria	92.091.392						92.091.392
322O Calidad de la Enseñanza	7.221.826	30.375.757	147.267				37.744.850
322P Otros Gastos en Centros Educativos	255.417.639						255.417.639
323M Becas y Ayudas a la Educación	2.762.692	2.954.549	1.068.167.364				1.073.884.605
324M Servicios Complementarios de la Enseñanza		27.357.178					27.357.178
322C Universidades	1.714.745	2.889.899	879.367.876		23.201.308		907.173.828
466A Investigación	1.657.148	798.412	3.499.069		41.292.575		47.247.204
336A Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	11.029.505	10.415.120	7.994.137	2.464.000			31.902.762
232A Juventud	9.709.283	1.906.024	436.010	747.372			12.798.689
Educación, Juventud y Deporte	2.052.619.621	267.509.705	1.964.604.134	63.774.667	64.493.883	5.206.902	4.418.208.912

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Descripción por capítulos de gasto del presupuesto de Educación

El 46,6% del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2016 se dedicó al pago de las nóminas de las personas que componen los recursos humanos de esta Consejería. La práctica totalidad del mismo corresponde a los gastos del personal de la enseñanza pública no universitaria.

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación, Juventud y Deporte los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados. En la Sección de Educación, Juventud y Deporte, el capítulo 1 es el más importante del presupuesto y se dota con una cantidad global de 2.052.619.621 euros, que representa un 46,6% del total presupuestado. De este, el 98,8% corresponde a los gastos del personal³ de la enseñanza pública no universitaria, lo que supone 2.028.031.278 euros.

En relación con el presupuesto de 2015, su crédito inicial ha experimentado un decremento del 0,83. Las partidas más importantes corresponden, en paralelo con su elevado número de efectivos, a gastos de personal de Educación Infantil, Primaria y Especial (785.812.461 euros), seguido de los gastos de personal en Educación Secundaria y Formación Profesional (753.394.615 euros).

³ En este apartado se incluye no solo el personal docente, sino además el de Administración y Servicios que da soporte a la enseñanza no universitaria.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2016, este capítulo se dotó con 267.509.705 euros, un 6,1% del gasto total, y un descenso del 6,2% si lo comparamos con el capítulo 2 del presupuesto del 2015. Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 113,7 millones de euros; los convenios con corporaciones locales, con 31,3 millones de euros, con especial incidencia en el mantenimiento de los centros de educación infantil de titularidad municipal y la dotación de 2 millones de euros para el programa de apertura de comedores escolares fuera del horario lectivo; los contratos de gestión de servicio público de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid con 14,9 millones de euros; la extensión de la enseñanza bilingüe con 26 millones de euros; los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19,5 millones de euros, y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 22,4 millones de euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 es el segundo capítulo más importante en el presupuesto de enseñanza y se dota con 1.964.604.134 euros, un aumento del 6,3% si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2015. Dentro de este capítulo el mayor volumen de crédito corresponde a los conciertos educativos (970 millones

de euros), seguido de la enseñanza universitaria (869,6 millones), que incluye las asignaciones nominativas a las universidades públicas y los créditos para financiar los compromisos asumidos para el personal docente universitario e investigador. Las subvenciones a las familias (98 millones de euros) se destinan principalmente a las ayudas de comedor escolar, libros de texto y material escolar, a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como a las ayudas individualizadas de transporte escolar, las de formación profesional y las de estudio de idiomas en el extranjero. Ver apartados B5 y B3.3 del informe.

En el área de Universidad se destinan 8,8 millones de euros a becas de excelencia o para estudiantes desfavorecidos, mientras que en el área de Juventud y Deportes el gasto más relevante corresponde a las subvenciones que se conceden a las federaciones, instituciones y clubes deportivos (5,4 millones de euros).

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 63.774.667 euros (un 1,4% del total presupuestado), con un decremento sustancial del 35,1% (34,4 millones) con respecto a 2015. La dotación más importante corresponde a infraestructuras educativas: se destinan 41 millones de euros a la construcción de centros docentes; 13,5 millones de euros a la reparación y mejora de dichos centros y 5 millones de euros a su equipamiento. A la rehabilitación y mejora de las instalaciones deportivas, se destinan 2,4 millones de euros.

Voto particular nº 8, página a6

Capítulo 7. Transferencias de capital

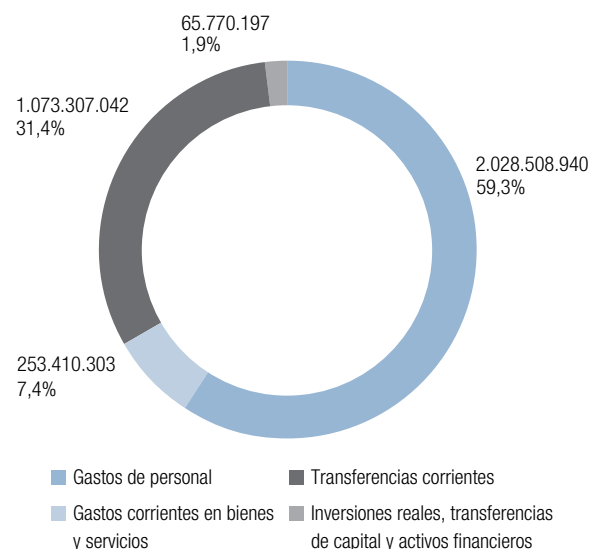
Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados en el capítulo 6, es decir, infraestructuras y equipamientos pero ejecutadas en este caso a través de administraciones locales o entidades privadas.

En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 64.493.883 euros, lo que supone un incremento del 77,9% con respecto a 2015. La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 41 millones de euros, de los que 24,3 millones de euros se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación, y 16,7 millones de euros para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto. A inversiones en las universidades públicas se destinan 23 millones de euros, para el cumplimiento de sentencias.

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, que se dota con la cantidad de 5.206.902 euros, es el de menor peso relativo en el presupuesto (un 0,1%). Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Inclu-

Figura B1.4 Distribución del presupuesto consolidado de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en millones de euros y porcentaje



Nota: a pesar de depender de Universidad, se ha incluido el presupuesto de no universitaria a los Centros Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial, dotados con 1,9 millones de euros en el capítulo 2 (Gastos corrientes).

Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015. Consejería de Economía y Hacienda y de la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente que imparte enseñanzas no universitarias, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006. Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

En la figura B1.4 se representa gráficamente la distribución por capítulos del presupuesto de gasto en enseñanza no universitaria para el año 2016 especificado en la tabla B1.1, una vez agrupados los capítulos 6, 7 y 8, que contienen los recursos presupuestados para inversiones reales en educación no universitaria y los activos financieros.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2016 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Becas y Ayudas (1.074 millones de euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas, y los destinados a Educación Infantil, Primaria y Especial (858 millones de euros) y Educación Secundaria y Formación Profesional (833 millones de euros).

Como se ha indicado (ver tablas B1.1 y B1.2), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.420.996.482 euros. Las actuaciones en esta sección, por programa presupuestario, fueron las siguientes:

Programa 321M: Dirección y Gestión Administrativa de Educación, Juventud y Deporte

Los créditos del programa se elevan a 75.822.584 euros y dan soporte, por una parte, a las actuaciones habituales de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica y, por otra, a las actividades de la Viceconsejería de Organización Educativa, como responsable de la Inspección Educativa, y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que planifica y gestiona todas las actuaciones relativas al personal docente y no docente de los centros docentes públicos no universitarios.

La Secretaría General Técnica gestiona créditos por un importe de 30.691.605 euros. Los subconceptos con mayor dotación son los que financian los contratos de arrendamiento con 8.967.703 euros, los de seguridad con 734.843 euros y los de limpieza con 804.127 euros. La Viceconsejería de Organización Educativa gestiona una dotación de 14.156.923 euros, destinada casi en su totalidad a gasto de personal de la inspección educativa.

La Dirección General de Recursos Humanos precisa para su funcionamiento de 30.974.056 euros. El gasto más importante, sin contar el de personal, corresponde al artículo 23, con una dotación de 3.227.829 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos.

Programa 322A: Educación Infantil, Primaria y Especial

Su dotación de 856.835.336 euros financia los gastos de la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial, incluido el gasto del personal docente y no docente que presta servicios en los citados centros docentes.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuenta con créditos por importe de 73.347.289 euros para la gestión de la red de centros señalados.

El importe destinado a los centros específicos de educación infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), asciende a 14.850.000 euros. A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 31.397.464 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

La dotación para gastos de funcionamiento alcanza la cantidad de 21.985.846 euros, que da cobertura a las escuelas de educación infantil de gestión directa, a los colegios

públicos de educación infantil y primaria, a los de educación especial, así como a los equipos de orientación educativa y atención temprana, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos. Entre los gastos de funcionamiento se incluye el coste de actuaciones específicas de compensación educativa y apoyo a la integración para alumnos en desventaja socioeducativa.

La Dirección General de Recursos Humanos destina 783.488.047 euros al gasto de personal de los centros indicados, así como del profesorado de educación especial que presta servicios en los institutos de secundaria.

Programa 322B: Educación Secundaria y Formación Profesional

Con una dotación de 832.499.633 euros financia el gasto corriente, incluido el de personal, de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de personas adultas, excepto los gastos de funcionamiento de los centros que sólo imparten formación profesional, que se incluyen en el programa 322F.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial gestiona créditos por importe de 80.671.816 euros. Se destinan 61.482.790 euros a gastos de funcionamiento de los institutos, en los que se imparten las enseñanzas arriba indicadas las del complejo educativo Ciudad Escolar. Financia igualmente los gastos derivados de la enseñanza del bachillerato a distancia y las actuaciones de compensación educativa para alumnado de secundaria con necesidades específicas de apoyo.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 15.519.442 euros. A convenios con corporaciones locales se destinan 1.200.000 euros, que financiarán los gastos relativos a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto del personal funcionario que imparte enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación

profesional, así como del profesorado que imparte religión en este nivel educativo. La dotación para esta finalidad es de 751.827.817 euros.

Programa 322E: Enseñanzas en Régimen Especial no universitarias

Su dotación, incluido el gasto de personal, es de 83.002.994 euros y financia las enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 322C «Universidades» por su equiparación con las enseñanzas universitarias. De los créditos indicados, 10.130.531 euros serán gestionados por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Al funcionamiento de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinan 5.775.995 euros. A la promoción cultural y educativa de los citados centros se destina un importe de 107.740 euros, dotación que soporta, entre otros, el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid. Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 831.017 euros.

A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, se destina un importe de 700.000 euros.

Se dotan, por otra parte, 610.400 euros para la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto de personal del profesorado que imparte enseñanzas de régimen especial, con una dotación de 72.872.463 euros.

Programa 322F: Centros Específicos de Formación Profesional

Con una dotación de 19.205.769 euros, financia el gasto corriente, sin incluir el de personal, de los institutos específicos de formación profesional reglada (imparten únicamente este tipo de enseñanzas), de los centros integrados de formación profesional y de las unidades de formación e inserción laboral. Se destinan 13.888.634 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, incluyendo entre tales gastos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo.

Para la limpieza y seguridad de los mencionados centros se asignan créditos por importe de 1.692.199 euros. A subvenciones para la realización de programas profesionales, modalidades de aulas profesionales y aulas de educación especial se destinan, por una parte, 1.275.000 euros para programas promovidos por los ayuntamientos y, por otra, 1.800.000 euros para actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro.

Programa 324M: Servicios complementarios a la Enseñanza

Su dotación de 27.397.178 euros, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor, el desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y la comunicación.

Voto particular nº 9, página a6

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 19.462.260 euros y 5.793.100 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

A los servicios de limpieza y seguridad de las Direcciones de Área Territorial se destina un crédito de 899.860 euros y a trabajos con el exterior para el desarrollo del Portal Educamadrid, 397.055 euros.

Programa 322G: Educación compensatoria

Con una dotación de 92.091.392 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria y de la educación de adultos en los niveles no universitarios, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Voto particular nº 10, página a7

Programa 323M: Becas y ayudas a la educación

La gestión de este programa, con un crédito de 1.073.894.605 euros, compete a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Financia el coste de la enseñanza concertada y de las distintas ayudas que se conceden a los alumnos de enseñanza no universitaria.

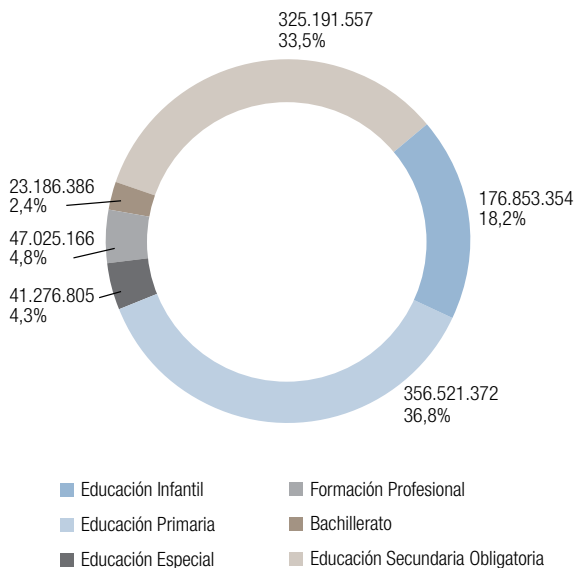
En capítulo 2, cabe destacar el subconcepto 22801, dotado con 2.000.000 euros para los convenios con corporaciones locales para la apertura de los comedores escolares y actividades extraescolares en períodos no lectivos.

Se dotan asimismo créditos por importe de 832.250 euros para la contratación de empresas externas que colaboren en la gestión de los expedientes de ayudas, en especial los de becas a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados.

En capítulo 4 se dotan los conciertos educativos con centros privados con un total de 970.054.640 euros. La financiación se corresponde con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado. A dichas cuantías se añaden los importes estimados para el pago parcial de la paga extraordinaria dejada de percibir en el ejercicio 2012 por el profesorado de los centros concertados.

Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventa-

Figura B1.5 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2016



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2016. Consejería de Economía y Hacienda.

ja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional se dotan créditos por importe de 98.112.724 euros para el programa de préstamo de libros de texto y las ayudas de comedor, ayudas individuales de transporte escolar, de escolarización de niños de 0-3 años en centros privados y de formación profesional de grado superior, también en centros privados, Asimismo, se incluyen los programas del Plan de Empleo Juvenil, que se concretan en becas para estudios de idiomas y tecnologías de la información o bien para estudios dirigidos a la obtención de un título académico de ESO o programas profesionales. El incremento experimentado por el crédito del subconcepto 48399 que financia estas ayudas es de 13.500.000 euros, equivalente a un 16%, respecto del crédito de 2015. Ver capítulo B5 y C3.3

Programa 3220: Calidad de la enseñanza

Está dotado con un total de 37.394.850 euros. Tiene como objetivos principales el desarrollo del plan de formación del profesorado, afianzar y ampliar el programa de bilingüismo, el

mantenimiento de programas de innovación educativa y realizar evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo.

Del crédito total del programa, corresponde un importe de 32.565.171 euros al ámbito de gestión de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

La dotación para el programa de bilingüismo, iniciado en el curso 2004/2005, asciende a 26.037.930 euros, con un incremento de un 13% sobre el crédito de 2015. En este curso el programa se encuentra ya implantado en 354 centros de educación primaria y en 110 centros de educación secundaria obligatoria.

Para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, formada por el Centro Regional de Innovación y Formación, los centros territoriales de innovación y formación y los centros de formación ambiental, se han presupuestado 2.442.782 euros.

Se asignan créditos por importe de 164.700 euros para la realización, por parte del profesorado, de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras, mediante la suscripción de convenios de colaboración con instituciones de reconocido prestigio en la difusión de los idiomas extranjeros. Se destinan 180.500 euros, a la formación específica del profesorado de formación profesional.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona créditos por importe de 4.829.679 euros, para pagar los gastos del personal docente de la red de centros específicos de formación del profesorado.

Programa 322P: Otros gastos en centros educativos

Programa gestionado por la Dirección General de Recursos Humanos, con un crédito de 255.417.639 euros, que supone un incremento de 7.265.061 euros (2,9%). Financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste del personal laboral que ejerce funciones educativas en estos mismos centros, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todo el personal de centros docentes, tales como la ejecución de sentencias, mejora de maternidad, gratificaciones, etc.

Programa 321P: Gestión de infraestructuras educativas

Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 65.149.738 euros. La dotación para construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, se eleva a 41.004.581 euros. A la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, se destinan créditos por importe de 5.160.000 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid se presupuestan 13.480.902 euros.

Programa 3210: Dirección y Gestión Administrativa Consejo Escolar

En este programa se dotan créditos por importe de 493.220 euros, gasto necesario para atender las actividades que, por Ley 12/1999, de 29 de abril, están atribuidas al Consejo Escolar como órgano asesor y de participación.

B1.2. Comparación del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2016 con el presupuesto de 2015

Los presupuestos de Educación en 2016 y en 2015 estuvieron dotados con 4.413 millones de euros y con 4.338 millones de euros, respectivamente, si se excluyen los capítulos financieros.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2016 y de 2015 se dotó a la sección de Educación,

Juventud y Deporte con créditos por importe de 4.413 millones de euros y de 4.338 millones de euros, respectivamente, una vez excluidos los capítulos financieros. De ellos, el 99% correspondieron a competencias en Educación que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario, universitario e investigación.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones, excluidos los capítulos financieros, la partida más elevada fue destinada a Sanidad, pues representa el 41,62% del presupuesto en 2016. Esta partida experimentó un aumento de 2,2 puntos porcentuales con respecto a 2015. Le sigue Educación, Juventud y Deporte que experimentó un aumento de 1,7 puntos porcentuales. Las secciones que experimentaron un mayor incremento en 2016 con respecto a 2015 fueron las políticas de Empleo (27,7%), Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio (12,6%), y Transporte, Vivienda e Infraestructuras, con un 9,3% (ver figura B1.6).

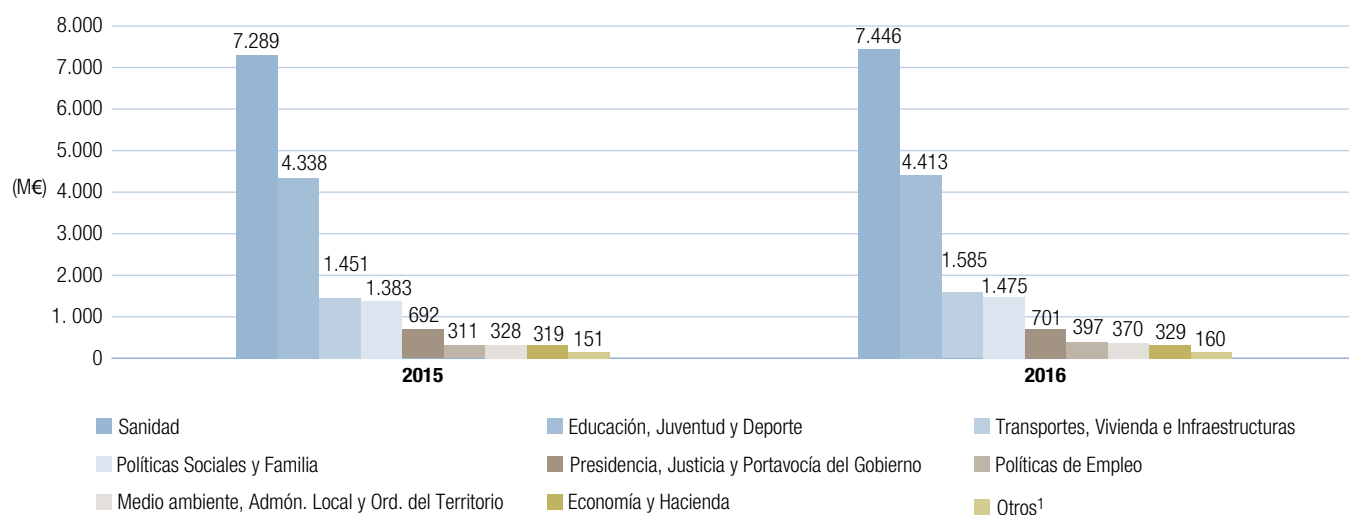
La tabla B1.2 presenta los presupuestos consolidados de gasto en Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2016 y su relación con el presupuesto consolidado de 2015 incluidos los capítulos financieros.

El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un leve crecimiento del presupuesto de 2016 sobre el de 2015 (se incrementa un 1,7%). Aunque existen variaciones por programas, la tendencia que muestran es hacia la continuidad de las partidas presupuestarias.

Como la tabla anterior, aunque útil en el nivel de detalle, puede resultar demasiado prolija para comprender las líneas generales del presupuesto y su evolución, se introducen dos tablas que, resumiendo los datos anteriores, pueden dar una idea más global de los datos desde dos perspectivas distintas.

La variación entre los presupuestos 2015 y 2016 desde el punto de vista del área educativa presentan como incrementos relativos más importantes los de Becas y ayudas al estudio (29,8%) y Calidad de la Enseñanza (8,4%), que incluye, por ejemplo, el Programa de Centros Bilingües. Los decrementos más importantes corresponden a Dirección y Gestión Admi-

Figura B1.6 Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016. Cifras en millones de euros (M€)



	2015		2016		Variación
	(miles de €)	%	(miles de €)	%	2016/15 (%)
Sanidad	7.289	44,8	7.446	44,1	2,2
Educación, Juventud y Deporte	4.338	26,7	4.413	26,2	1,7
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	1.451	8,9	1.585	9,4	9,3
Políticas Sociales y Familia	1.383	8,5	1.475	8,7	6,6
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	692	4,3	701	4,2	1,3
Políticas de Empleo	311	1,9	397	2,4	27,7
Medio Ambiente, Admón. Local y Ord. del Territorio	328	2,0	370	2,2	12,6
Economía y Hacienda	319	2,0	329	1,9	3,3
Otros¹	151	0,9	160	0,9	5,5
Total	16.261	100,0	16.875	100,0	3,8

¹ Otros: Cultura y Turismo, Presidencia de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas.

Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, año 2016. Consejería de Economía y Hacienda.

nistrativa (24,8%) y a Gestión de Infraestructuras Educativas (23,9%).

La tabla B1.3 analiza la variación del presupuesto consolidado destinado a educación entre los años 2015 y 2016 desde el punto de vista de los capítulos del presupuesto. En ella se observa que existe un ligero decremento del 0,1% en

el presupuesto destinado a la enseñanza no universitaria, y una subida del 9,2% en el de enseñanza universitaria. Dentro de la enseñanza no universitaria, la partida que más crece en porcentaje es la destinada a Becas y ayudas al estudio (29,8%). En términos reales la que más crece es la de conciertos educativos, como se muestra con detalle, más adelante, en la figura 1.7.

Tabla B1.2 Comparativa de los presupuestos de gastos en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa, incluidos los capítulos financieros. Año 2015 y 2016 (cifras en euros)

Orgánica	Nombre	Año	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Total programa
321M	Dirección y Gestión Administrativa	2015	73.281.397	19.877.377	867.348	62.812	0	5.168.917	99.257.851
321M	Dirección y Gestión Administrativa	2016	52.404.469	16.076.053	867.348	72.812	0	5.206.902	74.627.584
321O	Consejo Escolar	2015	368.727	120.554	0	0	0	0	489.281
321O	Consejo Escolar	2016	377.662	115.558	0	0	0	0	493.220
321P	Gestión de Infraestructuras Educativas	2015	3.588.178	551.643	0	81.418.830	0	0	85.558.651
321P	Gestión de Infraestructuras Educativas	2016	4.115.165	544.090	0	60.490.483	0	0	65.149.738
322A	Educación Infantil, Primaria y Especial	2015	790.008.748	71.216.327	205.000	3.500.000	0	0	864.930.075
322A	Educación Infantil, Primaria y Especial	2016	785.812.461	71.600.366	205.000	0	0	0	857.617.827
322B	Educación Secundaria y FP	2015	754.931.065	81.078.125	81.000	10.000.000	0	0	846.090.190
322B	Educación Secundaria y FP	2016	753.394.615	79.028.018	81.000	0	0	0	832.503.633
322E	Enseñanzas de Régimen Especial	2015	72.772.852	7.889.315	451.400	0	0	0	81.113.567
322E	Enseñanzas de Régimen Especial	2016	74.911.019	7.481.575	610.400	0	0	0	83.002.994
322F	Centros Específicos de FP	2015	0	16.499.796	3.228.663	0	0	0	19.728.459
322F	Centros Específicos de FP	2016	0	15.967.106	3.228.663	0	0	0	19.195.769
322G	Educación Compensatoria	2015	91.750.698	0	0	0	0	0	91.750.698
322G	Educación Compensatoria	2016	92.091.392	0	0	0	0	0	92.091.392
322O	Calidad de la Enseñanza	2015	7.301.954	27.357.061	147.267	0	0	0	34.806.282
322O	Calidad de la Enseñanza	2016	7.221.826	30.375.757	147.267	0	0	0	37.744.850
322P	Otros Gastos en Centros Educativos	2015	248.178.705	0	0	0	0	0	248.178.705
322P	Otros Gastos en Centros Educativos	2016	255.417.639	0	0	0	0	0	255.417.639
323M	Becas y Ayudas a la Educación	2015	2.571.192	10.428.811	1.010.116.138	0	0	0	1.023.116.141
323M	Becas y Ayudas a la Educación	2016	2.762.692	2.954.549	1.068.167.364	0	0	0	1.073.884.605
324M	Servicios Complementarios de la Enseñanza	2015	0	27.401.518	0	0	0	0	27.401.518
324M	Servicios Complementarios de la Enseñanza	2016	0	27.357.178	0	0	0	0	27.357.178
322C	Universidades	2015	1.658.908	2.987.601	821.837.218	0	7.675.000	0	834.158.727
322C	Universidades	2016	1.714.745	2.889.899	879.367.876	0	23.201.308	0	907.173.828
466A	Investigación	2015	1.613.745	5.835.682	3.781.664	0	28.582.174	0	39.813.265
466A	Investigación	2016	1.657.148	798.412	3.499.069	0	41.292.575	0	47.247.204
336A	Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	2015	3.352.641	5.600.941	7.994.137	34.000	0	0	16.981.719
336A	Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva	2016	11.029.505	10.415.120	7.994.137	2.464.000	0	0	31.902.762
336B	Gestión de Instalaciones Deportivas	2015	8.881.667	5.796.900	0	2.430.000	0	37.985	17.146.552
336B	Gestión de Instalaciones Deportivas ¹	2016	0	0	0	0	0	0	0
232A	Juventud	2015	9.533.044	2.606.173	6.010	747.372	0	0	12.892.599
232A	Juventud	2016	9.709.283	1.906.024	436.010	747.372	0	0	12.798.689
	Educación, Juventud y Deporte	2015	2.069.793.521	285.247.824	1.848.715.845	98.193.014	36.257.174	5.206.902	4.343.414.280
	Educación, Juventud y Deporte	2016	2.052.619.621	267.509.705	1.964.604.134	63.774.667	64.493.883	5.206.902	4.418.208.912

¹ El programa 336B. Gestión de instalaciones deportivas ha sido incluida en el presupuesto 2016, en el 336A. Actividades, Tecnificación y Promoción Deportiva.

Fuente: Elaboración propia sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015 y 2016. Consejería de Economía y Hacienda.

Tabla B1.3 Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016

	Ejercicio 2015 (miles de €)	Ejercicio 2016 (miles de €)	Variación absoluta (miles de €)	% de variación	% de participación sobre el presupuesto 2016
Educación no universitaria	3.422.421	3.419.086	-3.335	-0,1	100,0
1. Gastos de personal	2.044.754	2.028.509	-16.245	-0,8	59,3
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	262.421	251.500	-10.920	-4,2	7,4
4. Transferencias corrientes	1.015.097	1.073.307	58.210	5,7	31,4
Conciertos educativos	934.503	970.055	35.551	3,8	28,4
Becas y ayudas al estudio	75.613	98.113	22.500	29,8	2,9
Otras transferencias	4.981	5.140	159	3,2	0,2
6. Inversiones reales	94.982	60.563	-34.418	-36,2	1,8
8. Activos financieros	5.169	5.207	38	0,7	0,2
Educación universitaria	873.972	954.421	80.449	9,2	—

Nota: Se excluyen las partidas referidas a Juventud y Deporte.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, a partir de datos obtenidos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015 y 2016.

En cuanto al resto de partidas, los gastos de personal decrecen un 0,8%, los gastos corrientes en bienes y servicios decrecen un 4,2%, mientras que las inversiones caen un 36% y los activos financieros permanecen prácticamente constantes.

La tabla B1.4 analiza la variación entre los presupuestos 2015 y 2016 desde el punto de vista del área educativa. Desde esta perspectiva, los incrementos relativos más importantes son la ya mencionada Becas y ayudas al estudio (29,8%) y Calidad de la Enseñanza (8,4%), que incluye, por ejemplo, el Programa de Centros Bilingües. Los decrementos más importantes corresponden a Dirección y Gestión Administrativa (24,8%) y a Gestión de Infraestructuras Educativas (23,9%).

Desde el punto de vista de la variación absoluta, los incrementos más importantes corresponden a Conciertos educativos (35,5 millones de euros) y Becas y ayudas al estudio

(22,5 millones de euros). Por el contrario, decrecen Dirección y Gestión Administrativa (24,6 millones de euros) y Gestión de Infraestructuras Educativas (20,4 millones de euros).

En la tabla B1.5 se muestra la evolución, entre los años 2015 y 2016, de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por niveles educativos. Como ya se ha comentado antes, la partida destinada a conciertos educativos es la que más crece en términos absolutos, aunque sólo supone un 3,8% en cuanto a proporción con respecto al ejercicio anterior.

Aunque la partida total destinada a conciertos crece un 3,8%, la variación es distinta según las etapas educativas. Todas las dotaciones han incrementado su presupuesto algo más del 4%, salvo ESO (3,5%) y Formación Profesional, que ha decrecido un 5,8%.

Tabla B1.4 Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016

	Ejercicio 2015 (miles de €)	Ejercicio 2016 (miles de €)	Variación absoluta (miles de €)	% de variación (%)	% de participación sobre el presupuesto 2016 (%)
Educación no universitaria	3.422.421,42	3.419.086,43	-3.334,99	-0,10	100
Dirección y Gestión Administrativa ¹	99.257,85	74.627,58	-24.630,27	-24,81	2,18
Gestión de Infraestructuras educativas	85.558,65	65.149,74	-20.408,91	-23,85	1,91
Educación Infantil, Primaria y Especial	864.930,08	857.617,83	-7.312,25	-0,85	25,08
Educación Secundaria y Formación Profesional	846.090,19	832.503,63	-13.586,56	-1,61	24,35
Enseñanzas en Régimen Especial no Universitarias ²	83.024,10	84.913,53	1.889,427	2,28	2,48
Educación Compensatoria	91.750,70	92.091,39	340,694	0,37	2,69
Calidad de la Enseñanza (Innovación y Formación)	34.806,28	37.744,85	2.938,57	8,44	1,10
Otros gastos en centros educativos ³	248.178,71	255.417,64	7.238,93	2,92	7,47
Becas y Ayudas a la Educación	1.023.116,14	1.073.884,61	50.768,46	4,96	31,41
Conciertos educativos	934.503,41	970.054,64	35.551,23	3,80	28,37
Becas y ayudas al estudio	75.612,72	98.112,72	22.500,00	29,76	2,87
Otras actividades educativas	4.980,68	5.139,68	159,00	3,19	0,15
Servicios complementarios a la enseñanza	27.401,52	27.357,18	-44,34	-0,16	0,80
Educación universitaria	872.061,46	952.510,50	80.449,04	9,23	—

¹ Aglutina las actuaciones de gestión y administración que ejercen la Secretaría General Técnica, la Viceconsejería de Organización Educativa como responsable de la Inspección, la Dirección General de Recursos Humanos y el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

² A la cuantía global se han incorporado los créditos de partidas para las Enseñanzas Superiores Artísticas, que se contabilizan dentro del programa presupuestario de Universidades.

³ Incluye remuneraciones del PAS y del personal laboral en centros públicos, además de complementos y gratificaciones de funcionarios docentes.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, a partir de datos obtenidos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014 y 2015.

Tabla B1.5 Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2015 y 2016 (cifras en euros y porcentajes)

	2015	%	2016	%	Var. 2016-2015
48501 Educación Infantil	168.659.638	18,05	176.853.354	18,23	4,86
48502 Educación primaria	340.193.929	36,40	356.521.372	36,75	4,80
48503 Educación Especial	39.421.924	4,22	41.276.805	4,26	4,71
48505 Formación profesional	49.963.978	5,35	47.025.166	4,85	-5,88
48506 Bachillerato	22.119.383	2,37	23.186.386	2,39	4,82
48507 Educación Secundaria Obligatoria	314.144.562	33,62	325.191.557	33,52	3,52
Total Conciertos Educativos	934.503.414	100,00	970.054.640	100,00	3,80

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015 y 2016. Consejería de Economía y Hacienda.

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Años 2015 y 2016

Centro Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
Total	4.256.580.145,00	-10.042.002,84	-0,24	4.246.538.142,16	4.210.338.213,19	99,15
150010000 S.G.T. Educación, Juventud y Deporte	46.257.181,00	-2.849.718,13	-0,06	29.872.122,21	29.364.726,11	98,30
321M Dir. G. Adm. Educ., Juv. y Dep.	32.128.614,00	-2.849.718,13	-0,09	29.872.122,21	29.364.726,11	98,30
1 Gastos de personal	15.182.669,00	-1.370.318,79	-9,03	13.812.350,21	13.782.712,54	99,79
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	15.849.924,00	-886.173,00	-5,59	14.963.751,00	14.571.003,37	97,38
4 Transferencias corrientes	867.348,00	-593.226,34	-0,68	867.348,00	867.348,00	100,00
6 Inversiones reales	62.812,00	0,00	0,00	62.812,00	44.355,60	70,62
8 Activos financieros	165.861,00	0,00	0,00	165.861,00	99.306,60	59,87
150020000 Vicecons.Organización Educativa	36.805.637,00	-27.297.691,80	-74,17	9.507.945,20	9.484.190,23	99,75
321M Dir. G. Adm. Educ., Juv. y Dep.	36.805.637,00	-27.297.691,80	-74,17	9.507.945,20	9.484.190,23	99,75
1 Gastos de personal	36.759.441,00	-27.297.691,80	-74,26	9.461.749,20	9.461.746,41	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	46.196,00	0,00	0,00	46.196,00	22.443,82	48,58
150100000 D.G. Educ. Infantil, Primaria y Secun.	77.091.160,00	-11.052.745,00	-14,34	66.038.415,00	63.824.795,20	96,65
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	77.091.160,00	-11.052.745,00	-14,34	66.038.415,00	63.824.795,20	96,65
1 Gastos de personal	2.169.833,00	-516.551,76	-23,81	1.653.281,24	1.653.277,23	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	71.216.327,00	-7.034.193,24	-9,88	64.182.133,76	61.970.488,99	96,55
4 Transferencias corrientes	205.000,00	-2.000,00	-0,98	203.000,00	201.028,98	99,03
6 Inversiones reales	3.500.000,00	-3.500.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
150110000 D.G. Formac. Profes.y Ens. Rég. Especi.	122.936.546,00	-16.329.618,53	-13,28	106.606.927,47	94.764.657,15	88,89
322B Ed. Secund. y F.P.	94.867.372,00	-16.280.193,53	-17,16	78.587.178,47	69.544.105,82	88,49
1 Gastos de personal	3.708.247,00	-1.157.182,53	-31,21	2.551.064,47	2.551.058,69	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	81.078.125,00	-5.118.054,00	-6,31	75.960.071,00	66.917.004,13	88,10
4 Transferencias corrientes	81.000,00	-4.957,00	-6,12	76.043,00	76.043,00	100,00
6 Inversiones reales	10.000.000,00	-10.000.000,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
322E Ens. Reg. Esp. no Univ.	8.340.715,00	0,00	0,00	8.340.715,00	6.889.565,33	82,60
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	7.889.315,00	0,00	0,00	7.889.315,00	6.495.770,33	82,34
4 Transferencias corrientes	451.400,00	0,00	0,00	451.400,00	393.795,00	87,24
322F C. Esp. Formac. Profes.	19.728.459,00	-49.425,00	-0,25	19.679.034,00	18.330.986,00	93,15
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	16.499.796,00	0,00	0,00	16.499.796,00	15.533.994,69	94,15
4 Transferencias corrientes	3.228.663,00	-49.425,00	-1,53	3.179.238,00	2.796.991,31	87,98

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Años 2015 y 2016 (Cont.)

Centro Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
150120000 D.G. Innovación, becas y ayudas	1.023.116.141,00	23.866.424,51	2,33	1.046.982.565,51	1.034.476.364,71	98,81
323M Becas y ayudas a la educación	1.023.116.141,00	23.866.424,51	2,33	1.046.982.565,51	1.034.476.364,71	98,81
1 Gastos de personal	2.571.192,00	-604.789,49	-23,52	1.966.402,51	1.966.042,26	99,98
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.428.811,00	-4.111.819,20	-39,43	6.316.991,80	6.180.535,75	97,84
4 Transferencias corrientes	1.010.116.138,00	28.583.033,20	2,83	1.038.699.171,20	1.026.329.786,70	98,81
150130000 D.G. DE Innovación, becas y ayudas	29.949.249,00	-1.165.971,30	-3,89	28.783.277,70	28.279.330,56	98,25
322O Calidad de la enseñanza	29.949.249,00	-1.165.971,30	-3,89	28.783.277,70	28.279.330,56	98,25
1 Gastos de personal	2.444.921,00	-778.545,30	-31,84	1.666.375,70	1.666.369,83	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	27.357.061,00	-331.700,00	-1,21	27.025.361,00	26.521.419,73	98,14
4 Transferencias corrientes	147.267,00	-55.726,00	-37,84	91.541,00	91.541,00	100,00
150140000 D.G. Universidades e investigación	834.158.727,00	87.756.096,77	10,52	921.914.823,77	921.385.639,39	99,94
322C Universidades	834.158.727,00	87.756.096,77	10,52	921.914.823,77	921.385.639,39	99,94
1 Gastos de personal	1.658.908,00	-309.791,72	-18,67	1.349.116,28	1.349.109,88	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.987.601,00	-249.409,00	-8,35	2.738.192,00	2.650.238,23	96,79
4 Transferencias corrientes	821.837.218,00	74.168.282,41	9,02	896.005.500,41	895.657.063,35	99,96
7 Transferencias de capital	7.675.000,00	14.147.015,08	18,40	21.822.015,08	21.729.227,93	99,57
150150000 D.G. Infraestructuras y servicios	112.960.169,00	-20.409.774,22	-18,07	92.550.394,78	88.903.215,13	96,06
321P Gestión de infraestructuras educativas	85.558.651,00	-20.334.670,22	-23,77	65.223.980,78	62.493.253,70	95,81
1 Gastos de personal	3.588.178,00	-1.026.064,00	-28,60	2.562.114,00	2.562.105,88	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	551.643,00	-69.101,00	-12,53	482.542,00	381.926,06	79,15
6 Inversiones reales	81.418.830,00	-19.239.505,22	-23,63	62.179.324,78	59.549.221,76	95,77
324M Serv.complem.enseñanza	27.401.518,00	-75.104,00	-0,27	27.326.414,00	26.409.961,43	96,65
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	27.401.518,00	-75.104,00	-0,27	27.326.414,00	26.409.961,43	96,65
150160000 D.G. Recursos humanos	1.986.944.621,00	-43.102.256,48	-2,17	1.943.842.364,52	1.939.442.573,59	99,77
321M Dir. G. Adm. Educ., Juv. y Dep.	30.323.600,00	-2.782.676,00	-9,18	27.540.924,00	23.144.675,65	84,04
1 Gastos de personal	21.339.287,00	-4.482.682,24	-21,01	16.856.604,76	16.856.593,82	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.981.257,00	1.700.006,24	42,70	5.681.263,24	5.547.802,46	97,65
8 Activos financieros	5.003.056,00	0,00	0,00	5.003.056,00	740.279,37	14,80

Tabla B1.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Años 2015 y 2016 (Cont.)

Centro Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	787.838.915,00	80.991,90	0,01	787.919.906,90	787.919.903,19	100,00
1 Gastos de personal	787.838.915,00	80.991,90	0,01	787.919.906,90	787.919.903,19	100,00
322B Ed. Secund.y F.P.	751.222.818,00	-19.347.092,37	-2,58	731.875.725,63	731.875.721,82	100,00
1 Gastos de personal	751.222.818,00	-19.347.092,37	-2,58	731.875.725,63	731.875.721,82	100,00
322E Ens.Reg. Esp. no Univ.	72.772.852,00	-6.232.214,26	-8,56	66.540.637,74	66.540.635,93	100,00
1 Gastos de personal	72.772.852,00	-6.232.214,26	-8,56	66.540.637,74	66.540.635,93	100,00
322G Educación compensatoria	91.750.698,00	-44.845.172,15	-48,88	46.905.525,85	46.905.523,82	100,00
1 Gastos de personal	91.750.698,00	-44.845.172,15	-48,88	46.905.525,85	46.905.523,82	100,00
322O Calidad de la enseñanza	4.857.033,00	-2.073.518,00	-42,69	2.783.515,00	2.783.511,62	100,00
1 Gastos de personal	4.857.033,00	-2.073.518,00	-42,69	2.783.515,00	2.783.511,62	100,00
322P Otros gastos en centros educativos	248.178.705,00	32.097.424,40	12,93	280.276.129,40	280.272.601,56	100,00
1 Gastos de personal	248.178.705,00	32.097.424,40	12,93	280.276.129,40	280.272.601,56	100,00
150170000 Consejo escolar	489.281,00	-49.975,00	-10,21	439.306,00	412.721,12	93,95
3210 Dir.G. Adm. Cons.Escolar	489.281,00	-49.975,00	-10,21	439.306,00	412.721,12	93,95
1 Gastos de personal	368.727,00	-52.960,00	-14,36	315.767,00	315.760,87	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	120.554,00	2.985,00	2,48	123.539,00	96.960,25	78,49

Nota: Crédito inicial: Importe que figura en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, 2015. Crédito Actual: Importe que figura en el sistema de información contable una vez realizadas las modificaciones de crédito. Obligaciones reconocidas: Importe de obligaciones derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente).

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

La ejecución de los presupuestos de educación 2015 y 2016

Para terminar esta sección, se analizan los datos de la ejecución de los presupuestos iniciales de 2015 y 2016 en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Las tablas B1.6 y B1.7 muestran el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito (en valor absoluto y en porcentaje), el crédito actual (el importe tras las modificaciones), las obligaciones reconocidas y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

Como muestra la tabla B1.6, el Presupuesto 2015 destinado a educación tuvo un recorte de 0,24% (poco más de

diez millones de euros), y su grado de ejecución es, en la actualidad, del 99,15%. Con respecto a las modificaciones de crédito, los porcentajes más importantes se refieren al capítulo 6. Inversiones reales, de los programas de Educación Infantil, Primaria y Especial (3,5 millones), por un lado, y de Educación Secundaria y FP (9 millones), por otro, pues dichas partidas fueron destinadas por completo a otros programas. Por el contrario, las transferencias de capital destinadas a las universidades madrileñas aumentaron un 18%. En cuanto a valores absolutos, los programas con mayores variaciones son Universidades (con un aumento de 87,8 millones de euros), Educación compensatoria (una disminución de 44,8 millones de euros), Otros gastos en centros educativos (un aumento de 32,1 millones de euros),

Dirección y gestión administrativa (una reducción de 27,3 millones de euros) y Becas y ayudas a la educación (con un aumento de 23,9 millones de euros).

En cuanto al porcentaje de ejecución de cada una de las partidas que componen el crédito actual, prácticamente todos los programas superan el 95%. La única excepción entre los programas con un crédito superior a los 50 millones de euros es Educación Secundaria y FP, que con un crédito actual de 78,6 millones de euros mantiene obligaciones por un valor de 62,5 millones, lo que da un porcentaje de ejecución del 88,5%. El programa con una menor ejecución, si bien con un importe poco significativo, es el de Enseñanzas de Régimen Especial no universitarias, pues sólo ha ejecutado un 82,6% de los 8,9 millones previstos.

En la tabla B1.7 se recogen las variaciones del crédito inicial y el porcentaje de ejecución del crédito actual en el Presupuesto 2016 destinado a educación. Con respecto al presupuesto inicial, el crédito actual ha crecido un 6,1%, lo que supone un total de 261,7 millones de euros más destinados a educación en el año 2016. El porcentaje de ejecución de este crédito actual es del 99,52%. La partida que más crece en proporción es la 7. Transferencias de capital del programa 322C. Universidades, pues al pasar de 23,2 a 211 millones de euros multiplica su montante inicial por nueve. En cuanto a valores absolutos, los programas con mayores variaciones entre el crédito inicial y el actual son Universidades (con un aumento de 330,3 millones de euros), Educación compensatoria (una disminución de 48,5 millones de euros) y Educación Infantil, Primaria y Especial (con un aumento de 22,8 millones de euros).

Tabla B1.7 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2016

Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
Total	4.326.260.257,00	261.648.338,16	6,05	4.587.908.595,16	4.566.018.671,51	99,52
150010000 S.G.T. Educación, Juventud y Deporte	30.496.605,00	-2.612.675,26	-8,57	27.883.929,74	27.485.483,14	98,57
321M DIR. G. Adm. Edu c, Juv.y Dep.	30.496.605,00	-2.612.675,26	-8,57	27.883.929,74	27.485.483,14	98,57
1 Gastos de personal	16.263.861,00	-2.388.096,21	-14,68	13.875.764,79	13.871.533,97	99,97
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	13.088.738,00	-211.390,74	-1,62	12.877.347,26	12.612.821,39	97,95
4 Transferencias corrientes	867.348,00	0,00	0,00	867.348,00	867.348,00	100,00
6 Inversiones reales	72.812,00	-13.188,31	-18,11	59.623,69	48.712,86	81,70
8 Activos financieros	203.846,00	0,00	0,00	203.846,00	85.066,92	41,73
150020000 Vicecons.organización educativa	14.156.923,00	-4.343.311,00	-30,68	9.813.612,00	9.807.023,46	99,93
321M DIR. G. Adm. Educ, Juv.y Dep.	14.156.923,00	-4.343.311,00	-30,68	9.813.612,00	9.807.023,46	99,93
1 Gastos de personal	14.139.348,00	-4.341.593,00	-30,71	9.797.755,00	9.797.751,92	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	17.575,00	-1.718,00	-9,78	15.857,00	9.271,54	58,47
150100000 D.G.Educ.Infantil,Primaria y Secun	154.805.596,00	-17.441.258,00	-11,27	137.364.338,00	131.537.924,49	95,76
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	74.129.780,00	-5.684.497,33	-7,67	68.445.282,67	64.352.225,83	94,02
1 Gastos de personal	2.324.414,00	-519.148,77	-22,33	1.805.265,23	1.805.259,95	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	71.600.366,00	-5.163.348,56	-7,21	66.437.017,44	62.345.691,22	93,84
4 Transferencias corrientes	205.000,00	-2.000,00	-0,98	203.000,00	201.274,66	99,15
322B Ed.Secund.y Form.Prof.	80.675.816,00	-11.756.760,67	-14,57	68.919.055,33	67.185.698,66	97,48
1 Gastos de personal	1.566.798,00	-556.829,35	-35,54	1.009.968,65	1.009.963,53	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	79.028.018,00	-11.297.156,36	-14,30	67.730.861,64	66.097.510,09	97,59

Tabla B1.7 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2016 (Cont.)

Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
4 Transferencias corrientes	81.000,00	97.225,04	120,03	178.225,04	78.225,04	43,89
150110000 D.G. Formac. Profes.y Ens. Rég. Especi	29.326.300,00	-5.473.667,12	-18,66	23.852.632,88	21.972.438,19	92,12
322E Ens. Reg. Esp. no Univ.	10.130.531,00	-1.664.222,75	-16,43	8.466.308,25	8.209.773,57	96,97
1 Gastos de personal	2.038.556,00	-470.988,18	-23,10	1.567.567,82	1.567.561,73	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	7.481.575,00	-997.834,57	-13,34	6.483.740,43	6.311.770,84	97,35
4 Transferencias corrientes	610.400,00	-195.400,00	-32,01	415.000,00	330.441,00	79,62
322F C. Esp. Formac. Profes.	19.195.769,00	-3.809.444,37	-19,85	15.386.324,63	13.762.664,62	89,45
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	15.967.106,00	-3.038.891,19	-19,03	12.928.214,81	12.580.521,03	97,31
4 Transferencias corrientes	3.228.663,00	-770.553,18	-23,87	2.458.109,82	1.182.143,59	48,09
150120000 D.G. Innovación, becas y ayudas	1.106.799.776,00	-11.213.644,07	-1,01	1.095.586.131,93	1.088.982.335,89	99,40
322O Calidad de la enseñanza	32.915.171,00	-1.940.716,46	-5,90	30.974.454,54	28.075.252,36	90,64
1 Gastos de personal	2.392.147,00	-903.103,96	-37,75	1.489.043,04	1.489.038,89	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	30.375.757,00	-1.193.303,50	-3,93	29.182.453,50	26.446.569,47	90,62
4 Transferencias corrientes	147.267,00	155.691,00	105,72	302.958,00	139.644,00	46,09
323M Becas y ayudas a la educación	1.073.884.605,00	-9.272.927,61	-0,86	1.064.611.677,39	1.060.907.083,53	99,65
1 Gastos de personal	2.762.692,00	-758.434,28	-27,45	2.004.257,72	2.004.252,27	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.954.549,00	3.986.835,69	134,94	6.941.384,69	6.830.127,58	98,40
4 Transferencias corrientes	1.068.167.364,00	-12.501.329,02	-1,17	1.055.666.034,98	1.052.072.703,68	99,66
150140000 D. G. Universidades e investigación	907.173.828,00	330.277.280,49	36,41	1.237.451.108,49	1.237.201.232,67	99,98
322C Universidades	907.173.828,00	330.277.280,49	36,41	1.237.451.108,49	1.237.201.232,67	99,98
1 Gastos de personal	1.714.745,00	-383.119,69	-22,34	1.331.625,31	1.331.620,55	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.889.899,00	-87.554,86	-3,03	2.802.344,14	2.699.242,09	96,32
4 Transferencias corrientes	879.367.876,00	119.734.872,92	13,62	999.102.748,92	998.955.979,91	99,99
7 Transferencias de capital	23.201.308,00	211.013.082,12	909,49	234.214.390,12	234.214.390,12	100,00
150150000 D.G. Infraestructuras y servicios	92.506.916,00	-698.741,72	-0,76	91.808.174,28	85.352.234,48	92,97
321P Gestión de infraestructuras educativas	65.149.738,00	599.715,36	0,92	65.749.453,36	60.729.092,53	92,36
1 Gastos de personal	4.115.165,00	-1.011.640,24	-24,58	3.103.524,76	3.103.518,97	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	544.090,00	-58.114,38	-10,68	485.975,62	361.469,37	74,38
6 Inversiones reales	60.490.483,00	1.669.469,98	2,76	62.159.952,98	57.264.104,19	92,12
324M Serv. complem. enseñanza	27.357.178,00	-1.298.457,08	-4,75	26.058.720,92	24.623.141,95	94,49
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	27.357.178,00	-1.298.457,08	-4,75	26.058.720,92	24.623.141,95	94,49
150160000 D.G. Recursos humanos	1.990.501.093,00	-26.800.853,57	-1,35	1.963.700.239,43	1.963.250.054,61	99,98
321M DIR. G. Adm. Educ. Juv.y Dep.	29.974.056,00	-8.142.166,82	-27,16	21.831.889,18	21.385.706,18	97,96
1 Gastos de personal	22.001.260,00	-5.113.090,98	-23,24	16.888.169,02	16.888.159,81	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.969.740,00	970.924,16	32,69	3.940.664,16	3.739.600,06	94,90

Tabla B1.7 Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2016 (Cont.)

Gestor/Programa/Capítulo	Crédito inicial	Modificación crédito	% variación sobre crédito inicial	Crédito actual	Obligaciones	% ejecución
8 Activos financieros	5.003.056,00	-4.000.000,00	-79,95	1.003.056,00	757.946,31	75,56
322A Educación Infantil, Primaria y Especial	783.488.047,00	22.822.498,10	2,91	806.310.545,10	806.310.541,03	100,00
1 Gastos de personal	783.488.047,00	22.822.498,10	2,91	806.310.545,10	806.310.541,03	100,00
322B Ed.Secund.y Form.Prof.	751.827.817,00	8.345.790,03	1,11	760.173.607,03	760.173.603,30	100,00
1 Gastos de personal	751.827.817,00	8.345.790,03	1,11	760.173.607,03	760.173.603,30	100,00
322E Ens. Reg. Esp. no Univ.	72.872.463,00	-5.076.857,10	-6,97	67.795.605,90	67.795.603,53	100,00
1 Gastos de personal	72.872.463,00	-5.076.857,10	-6,97	67.795.605,90	67.795.603,53	100,00
322G Educación compensatoria	92.091.392,00	-48.467.165,89	-52,63	43.624.226,11	43.624.220,28	100,00
1 Gastos de personal	92.091.392,00	-48.467.165,89	-52,63	43.624.226,11	43.624.220,28	100,00
322O Calidad de la enseñanza	4.829.679,00	-2.473.798,00	-51,22	2.355.881,00	2.355.879,03	100,00
1 Gastos de personal	4.829.679,00	-2.473.798,00	-51,22	2.355.881,00	2.355.879,03	100,00
322P Otros gastos en centros educativos	255.417.639,00	6.190.846,11	2,42	261.608.485,11	261.604.501,26	100,00
1 Gastos de personal	255.417.639,00	6.190.846,11	2,42	261.608.485,11	261.604.501,26	100,00
150170000 Consejo escolar	493.220,00	-44.791,59	-9,08	448.428,41	429.944,58	95,88
3210 Dir.G.Adm.Consejo Escolar	493.220,00	-44.791,59	-9,08	448.428,41	429.944,58	95,88
1 Gastos de personal	377.662,00	-34.986,78	-9,26	342.675,22	342.671,36	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	115.558,00	-9.804,81	-8,48	105.753,19	87.273,22	82,53

Nota: Crédito inicial: Importe que figura en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, 2015. Crédito Actual: Importe que figura en el sistema de información contable una vez realizadas las modificaciones de crédito. Obligaciones reconocidas: Importe de obligaciones derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente).

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

Con respecto al porcentaje de ejecución del crédito actual, prácticamente se ha ejecutado más del 95% en todos los programas. Las excepciones, en aquellos programas con un crédito actual por encima de los 50 millones de euros, son Educación Infantil, Primaria y Especial (ha ejecutado el 94% de los 68,4 millones de los que disponía) y Gestión de infraestructuras educativas (que disponía de 91,8 millones, de los que ha ejecutado el 93%). La partida con un menor grado de ejecución son los 15,4 millones de euros del programa de Centros específicos de Formación Profesional, pues las obligaciones sólo alcanzan al 89,4%.

B1.3 La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas

La Comunidad de Madrid, según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dedicó en el año 2016 el 21,5% de su presupuesto de gasto a educación, lo que la sitúa, en términos porcentuales, con valores prácticamente iguales a la media nacional (21,5%).

El peso del presupuesto en educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total. Sin embargo, tales porcentajes deben tomarse con cierta precaución, ya que no todas las comunidades tienen las mismas competencias, y por tanto el porcentaje no es homogéneo.

Estos porcentajes referidos a los presupuestos de 2016 de cada una de las comunidades y ciudades autónomas pueden observarse en la figura B1.7. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2015 el 21,5% de su presupuesto de gasto a la educación, lo que la sitúa en una posición intermedia, y en la media nacional (21,5%). Con respecto al año 2015, el porcentaje del presupuesto dedicado a educación ha ganado peso, pues han crecido 1,1 puntos porcentuales respecto al presupuesto anterior, debido principalmente a la rebaja de la deuda pública. Las comunidades autónomas con un mayor peso de su presupuesto dedicado a la educación son la Comunidad de Murcia (26,4%), Andalucía (25,2) y la Comunidad Valenciana (24,4%).

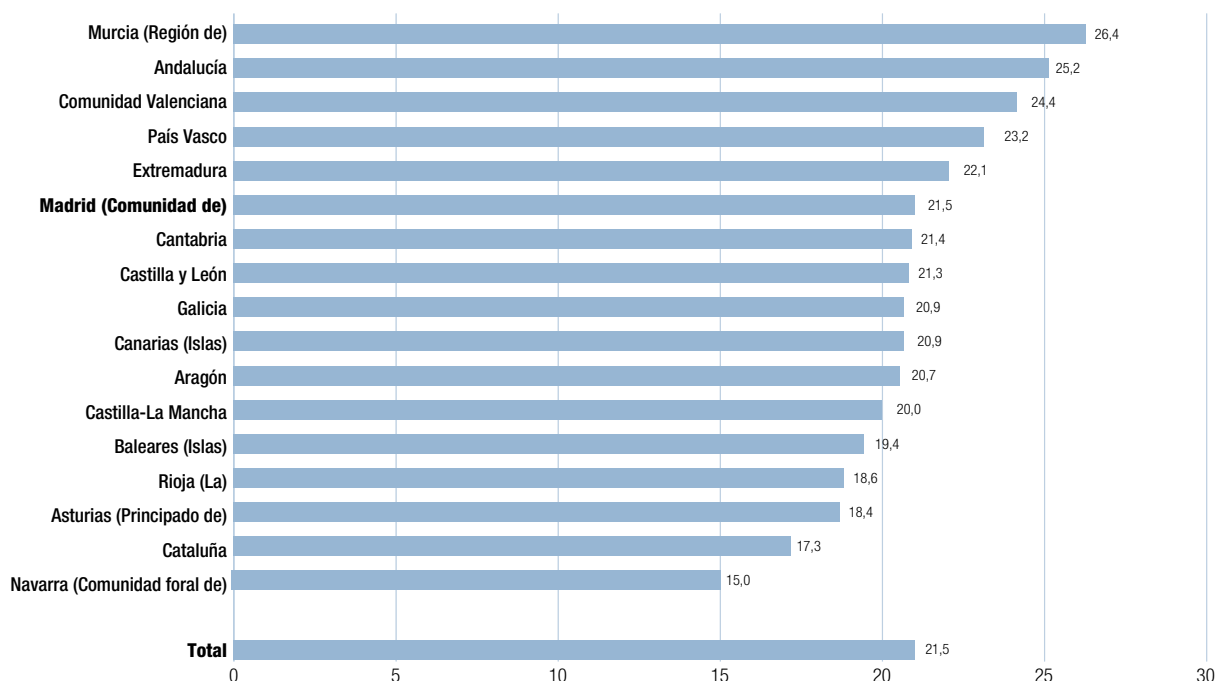
B1.4. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta operación estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las Administraciones públicas y desagregado según diferentes criterios como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gasto público en educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en educación es aquel destinado por las administraciones y universidades públicas (en este caso no está deducida la financiación de origen priva-

Figura B1.7 Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2016



Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2016: Resumen ejecutivo. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

do) independientemente de su ejecución en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en educación⁴.

Los datos reflejados en esta sección del Informe son los referidos al Ejercicio 2015, que tienen carácter provisional, y su comparación con los correspondientes al Ejercicio 2014. La información que se presenta corresponde al gasto en educación liquidado por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid desagregada por actividad educativa y otros conceptos administrativos; al total del gasto de las universidades públicas; al gasto en actividades educativas y formativas del resto de Consejerías del gobierno regional; y por último, al total del gasto liquidado por las corporaciones locales.

Gasto liquidado por la administración educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

El 60,8% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2015 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, y el 31,02% a la financiación de Educación Universitaria, entre otros.

La tabla B1.8 muestra la distribución del gasto público liquidado correspondiente a los ejercicios económicos de 2014 y 2015, ejecutado desde la Consejería de Educación, así como el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

Los datos de la tabla B1.8 se detallan según la funcionalidad del gasto y se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general, a la inspección educativa, a la formación del profesorado y a la innovación, así como desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

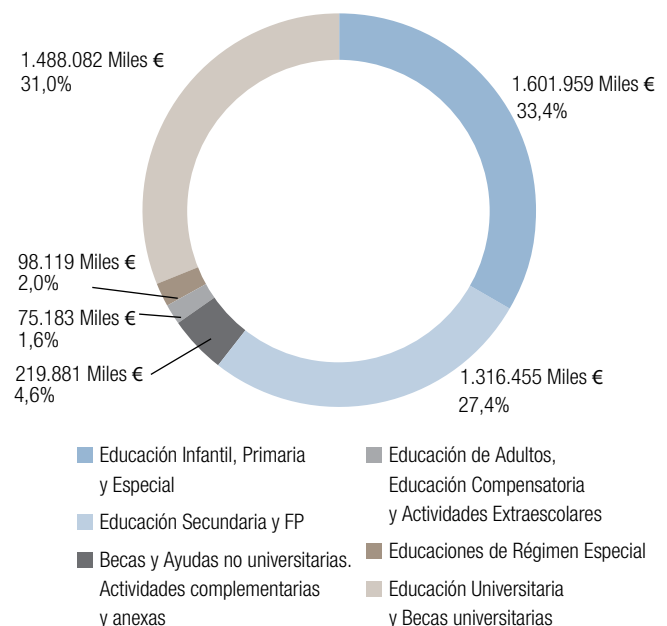
⁴ Metodología de la Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2012 S.G. de Estadística y Estudios-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como puede comprobarse, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2015, con dos tercios (67,5%) del montante total, frente al 30,9% de la educación universitaria (incluyendo las becas y ayudas al estudio). La educación no universitaria tuvo además dos partidas importantes de gasto a las que se destinó más de la mitad de lo liquidado: el 33,4% del total se empleó en Educación Infantil y Primaria, mientras que el 27,4% se destinó a Educación Secundaria y Formación Profesional.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2015 y 2014, se observa un aumento medio del presupuesto de Educación del 3,2%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la enseñanza universitaria se aumentó el gasto en un 1,9%, la no universitaria vio aumentado el suyo en un 3,5%, el primer crecimiento significativo desde que nos acompañó la crisis.

La figura B1.8 representa de forma resumida la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2015 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Dos

Figura B1.8 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Año 2015



Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B1.8 Gasto público en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Años 2014 y 2015(p)

	2014		2015		Variación porcentual
	(miles de euros)	Distribución porcentual (%)	(miles de euros)	Distribución porcentual (%)	2015-2014 (%)
A. Educación no universitaria. Consejería de Educación	3.132.353,4	67,40	3.241.401,1	67,53	3,48
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	2.990.660,5	64,30	3.091.715,3	64,42	3,38
Educación de Infantil y Primaria	1.400.423,2	30,10	1.436.707,5	29,93	2,59
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	99.477,2	2,10	100.176,6	2,09	0,70
Educación Infantil y Primaria (no incluye <1 año, 1 y 2 años)	1.300.946,1	28,00	1.336.530,8	27,85	2,74
Educación Secundaria, Formación Profesional ²	1.269.460,1	27,30	1.316.454,7	27,43	3,70
Educación Especial	153.033,3	3,30	165.251,3	3,44	7,98
Enseñanzas de Régimen Especial	94.387,0	2,00	98.119,3	2,04	3,95
Educación de Personas Adultas	38.835,5	0,80	40.007,3	0,83	3,02
Educación Compensatoria	33.692,0	0,70	30.340,9	0,63	-9,95
Actividades extraescolares	4.829,3	0,00	4.834,4	0,10	482,93
A2. Actividades complementarias y anexas a las enseñanzas:	141.693,1	3,00	149.685,7	3,12	5,64
Servicios complementarios (transporte y comedor escolares)	29.032,4	0,60	30.099,9	0,63	3,68
Administración e inspección educativa, formación del profesorado e innovación	94.790,5	2,00	97.833,1	2,04	3,21
Servicios informáticos y de comunicaciones ³	17.870,2	0,40	21.752,7	0,45	21,73
B. Gasto consolidado en educación universitaria⁴	1.453.927,9	31,30	1.481.082,5	30,86	1,87
Consejería de Educación	845.730,6	18,20	911.779,2	19,00	7,81
Universidades públicas	1.441.136,6	31,00	1.478.683,1	30,81	2,61
C. Becas y ayudas al estudio	64.182,9	1,40	77.194,5	1,61	20,27
C1. Enseñanzas no universitarias	57.583,3	1,20	70.194,9	1,46	21,90
C2. Enseñanzas universitarias	6.599,6	0,10	6.999,6	0,15	6,06
Educación no universitaria (A+C1)	3.189.936,9	68,60	3.311.595,9	69,00	3,81
Educación universitaria (B+C2)	1.460.527,5	31,40	1.488.082,1	31,00	1,89
Total gasto (A+B+C)	4.650.464,2	100,00	4.799.678,1	100,00	3,21

(p) Datos provisionales.

¹ Los datos de la tabla se basan en el presupuesto de gasto liquidado en el área de educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el total de los presupuestos liquidados de las seis universidades públicas madrileñas. Asimismo incorpora el gasto liquidado por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid asignado al desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones en el ámbito de la Educación (tanto en red centros docentes y de formación, como en los servicios de la administración y gestión educativa).

² Incluye Formación Profesional Básica en Educación Especial.

³ Incluye gasto liquidado —fase de obligaciones reconocidas— en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones en el ámbito de competencias de la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en 2014 denominada «Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid»).

⁴ El dato de gasto en educación universitaria es el resultado de consolidar el importe transferencias de la Consejería de Educación destinadas a las Universidades públicas madrileñas con el gasto total liquidado por dichas Universidades.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tercios del presupuesto (67,5%) se dirigieron a la enseñanza no universitaria, mientras que casi un tercio (30,9%) se destinó a la enseñanza universitaria. Los principales gastos fueron a Educación Infantil, Primaria y Educación Especial se destinó el 33,4%, a la Educación Universitaria, incluidas las becas, un 31%, a la Educación Secundaria y Formación Profesional un 27,4%, a Becas y ayudas no universitaria y actividades complementarias y anexas un 4,6%, y a la Educación de Régimen Especial, Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares un 1,6%.

Gasto en educación liquidado por otras consejerías de la Comunidad de Madrid

En el año 2015 el gasto público en educación liquidado por otras consejerías distintas de la de Educación alcanzó los 53.059.086 euros, de los cuales 51.099.175 euros fueron destinados a la Formación para el Empleo.

Otras Consejerías de la Comunidad de Madrid realizaron un gasto en educación cuya partida más significativa corresponde a la Formación para el Empleo, actividad que forma parte del ámbito de la educación en las estadísticas educativas internacionales. La Estadística de Gasto Público en Educación Nacional, que recoge también el gasto correspondiente a las distintas comunidades y ciudades autónomas, incluye como una categoría educativa adicional el gasto de esta actividad. En la Comunidad de Madrid la Formación para el Empleo depende, desde septiembre de 2012, de la Consejería de Empleo.

El gasto en la Formación para el Empleo incorpora las partidas de gasto en formación inicial, que cuentan con financiación presupuestaria de la Comunidad de Madrid, y las partidas finalistas transferidas por el Fondo Social Europeo y por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para atender programas de formación, así como las actividades desarrolladas en las escuelas taller.

En la tabla B1.9 se muestra la distribución de este gasto en los años 2014 y 2015 junto con la variación porcentual regis-

Tabla B1.9 Gasto público en educación y formación ocupacional liquidado del resto de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2014 y 2015(p)

	2014		2015(p)		Variación 2015(p)/2014
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	
D1. Educación no universitaria	2.087.814	4,3	1.959.911	3,69	-6,13
Educación Infantil y Primaria	30.620	0,1	—	—	—
Ed. Secundaria y Formación Profesional ¹	1.260.807	2,6	1.404.352	2,65	11,39
Educación Compensatoria	—	—	—	—	—
Actividades extraescolares y anexas ²	796.387	1,6	555.559	1,05	-30,24
D2. Educación universitaria	—	—	—	—	—
D3. Formación para el empleo	46.787.052	95,7	51.099.175	96,31	9,22
D4. Becas y ayudas	38.697	0,1	—	—	—
D. Total	48.913.563	100,0	53.059.086	100,0	8,48

(p) Datos provisionales

¹ DG Deportes: Programa de campeonatos escolares en IES.

² Actividades extraescolares dirigidas a escolares en Programas de educación ambiental en la red de centros de la Comunidad de Madrid.

Nota: Gasto en educación universitaria destinado a las Escuelas de Enfermería en el Hospital universitario «Puerta de Hierro» y en el Hospital universitario «La Paz» respectivamente, que dependen de la Consejería de Sanidad, a partir de enero de 2011 se transfieren a la Consejería de Educación, que quedan adscritas a la Universidad Autónoma de Madrid.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

trada entre ambos periodos. En el año 2015 el gasto en Formación Ocupacional Inicial representó el 96,3% del total del gasto público en educación realizado por otras consejerías del Gobierno Regional. El gasto de otras consejerías es tan pequeño, salvo Formación Ocupacional, porque la Comunidad de Madrid centraliza prácticamente todos los servicios educativos en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, mientras que en otras comunidades parte de este gasto depende de consejerías como Asuntos Sociales.

Como puede comprobarse, el gasto realizado en educación por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se aumentó un 8,5% del año 2014 al 2015, aunque con diferencias en la variación del gasto según la partida. Casi todo el aumento proviene de un aumento del 9,2% en el gasto para la nueva Formación para el Empleo. Las partidas destinadas a Educación no universitaria, sin embargo, caen un 6,1%.

Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2008 y 2015 el gasto público liquidado en educación no universitaria por la Comunidad de Madrid, sumando todas las consejerías, decreció en un 12,1%, siendo 2015 el primer año donde existe crecimiento desde que comenzó la crisis.

La evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2008 y 2015, por las seis universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se indica en la tabla B1.10. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

De la serie cronológica reflejada en la tabla B1.10 se deduce que el gasto público en educación experimentó un incremento progresivo entre los años 2008 y 2009 (crecimiento que venía de antiguo) y un descenso progresivo entre 2010 y 2014, debido a la crisis. En 2015 es el primer año en que el gasto público en educación vuelve a crecer, un 3,2% con respecto

al año anterior. En Educación no universitaria el crecimiento es del 3,8% y en no universitaria del 1,9%. El mayor crecimiento del gasto en el periodo considerado se ha producido en la partida destinada a Educación Infantil y Primaria que pasó de 1.391 millones de euros en el año 2008 a 1.436 millones de euros (un incremento del 3,3%) en el año 2015, pero prácticamente ninguna otra partida ha crecido en el periodo considerado.

En la figura B1.9 se muestra la evolución entre los años 2008 y 2015 del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras consejerías. Como puede observarse, el gasto público total en educación ha crecido entre 2008 y 2009, pero la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 y otras medidas llevadas a cabo como consecuencia de la crisis económica motivaron una reducción en los últimos años hasta situarse en el año 2014 de nuevo por debajo de los niveles del año 2008. En 2015 hay por primera vez desde que comenzó la crisis un repunte del 3,2%, pero la evolución del gasto entre los años 2008 y 2015 sigue siendo negativa (-12,1%). En el año 2015, el gasto educativo total fue de 4.800 millones de euros. La enseñanza universitaria recibió una asignación de 1.461 millones de euros en 2014 y de 1.488 millones de euros en 2015, mientras que en la enseñanza no universitaria se pasó de 3.190 millones de euros a 3.312.

Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid

La información sobre la evolución del gasto en educación de las corporaciones locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El gasto educativo liquidado de las corporaciones locales se obtiene a partir de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales en las diferentes comunidades autónomas que se recogen en la estadística mencionada. Debido a la estructura metodológica de la misma no se incluye el gasto de carácter municipal efectuado en Formación Ocupacional.

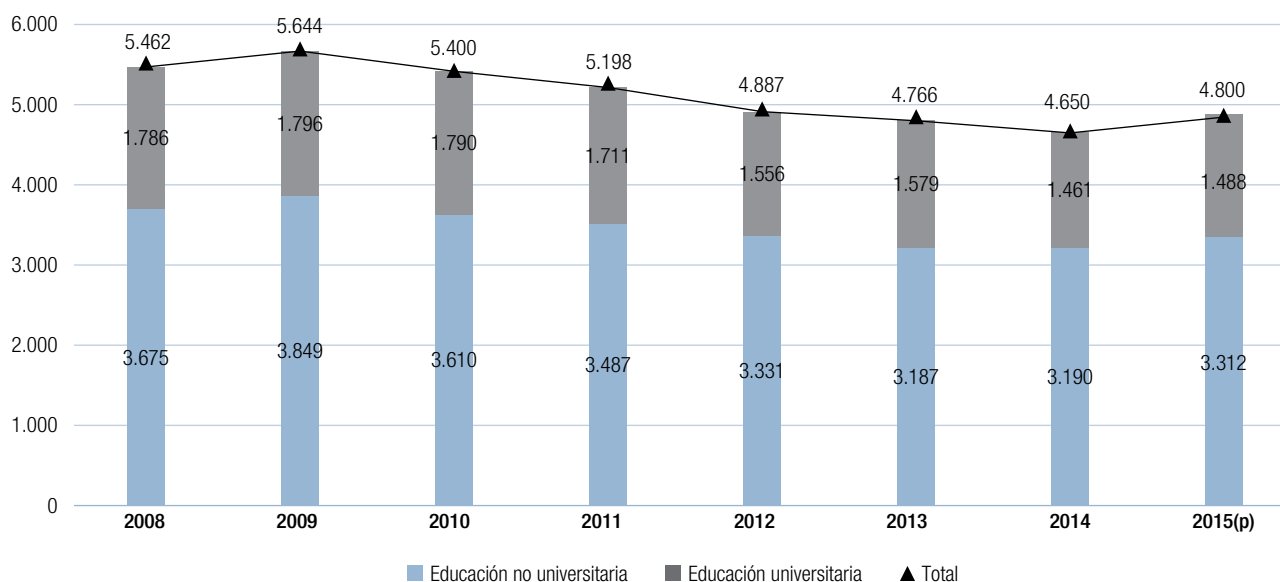
Voto particular nº 11, página a7

Tabla B1.10 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2008-2015(p)

Cifras en miles de euros	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015(p)
A. Educación no universitaria	3.411.646	3.585.960	3.389.285	3.264.810	3.151.246	3.138.353	3.132.354	3.241.401
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	3.208.120	3.375.811	3.200.681	3.103.435	2.985.969	2.990.174	2.990.660	3.091.715
Educación Infantil y Primaria	1.391.222	1.467.850	1.401.482	1.406.327	1.381.374	1.395.682	1.400.423	1.436.707
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	137.713	137.201	119.337	127.012	122.018	116.845	99.477	100.177
Educación Infantil y Primaria (>2 años)	1.253.510	1.330.648	1.282.145	1.279.316	1.259.355	1.278.837	1.300.946	1.336.531
Educación Secundaria y FP1	1.418.684	1.483.881	1.421.463	1.342.969	1.269.244	1.270.977	1.269.460	1.316.455
Educación Especial	148.239	161.697	149.024	154.005	145.830	153.239	153.033	165.251
Enseñanzas de Régimen Especial	112.156	118.476	105.325	100.469	97.970	94.219	94.387	98.119
Educación de Personas Adultas	52.787	57.750	48.199	47.258	44.462	40.768	38.836	40.007
Educación Compensatoria	70.326	70.870	61.170	43.380	35.773	30.460	33.692	30.341
Actividades extraescolares	14.706	15.288	14.018	9.026	11.316	4.830	829	4834,3
A2. Actividades complementarias y anexas	203.526	210.149	188.604	161.375	165.277	148.179	141.693	149.686
Servicios complementarios	37.712	37.230	33.826	26.646	34.824	29.617	29.032	30.100
Administración y formación del profesorado	142.241	143.626	118.400	103.821	104.933	98.138	94.791	97.833
Servicios informáticos y de comunicaciones	23.573	29.293	36.378	30.908	25.520	20.424	17.870	21.753
B. Educación universitaria	1.779.160	1.784.675	1.785.167	1.703.550	1.548.766	1.572.121	1.453.928	1.481.083
C. Becas y ayudas al estudio	92.601	102.815	84.104	113.682	68.477	55.870	64.183	77.195
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	85.783	92.143	80.338	106.364	60.936	48.871	57.583	70.195
C2. Enseñanzas universitarias	6.818	10.672	3.766	7.318	7.541	6.999	6.600	7.000
D. Total otras consejerías	178.288	170.693	141.664	115.714	118.686	45.662	48.914	53.059
D1. Educación no universitaria	23.260	27.228	19.790	5.445	4.728	2.682	2.088	1.960
Educación Infantil y Primaria (incluye Infantil 1er Ciclo)	883	3.815	2.236	1.081	1.694	210	31	—
Educación Secundaria y FP	—	—	188	—	1.803	1.528	1.261	1.404
Educación de Personas Adultas	1.945	11.028	10.248	1.050	—	—	—	0
Educación Compensatoria	6.394	3.612	3.250	786	505	817	0	—
Actividades extraescolares y anexas	14.037	8.773	3.869	2.528	726	127	796	555,6
D2. Educación universitaria. otras consejerías	451	228	1.199	—	125	—	—	—
D3. Formación ocupacional inicial/formación para el empleo	154.577	143.237	120.461	109.345	113.791	42.941	46.787	51.099
D4. Becas y ayudas	—	—	214	278	41	39	39	—
Educación no universitaria (A+C1+D1+D3+D4)	3.675.265	3.848.568	3.610.088	3.486.888	3.330.743	3.187.224	3.189.937	3.311.596
Educación universitaria (B+C2+D2)	1.786.429	1.795.575	1.790.133	1.710.868	1.556.432	1.579.119	1.460.528	1.488.082
Total (A+B+C+D)	5.461.695	5.644.143	5.400.221	5.197.756	4.887.175	4.766.343	4.650.464	4.799.678

(p) Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B1.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2015

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B1.11 presenta, desde el año 2008 a 2015, la evolución del gasto liquidado por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y las partidas de transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) que la Consejería de Educación destina a las entidades locales de la región.

La cooperación institucional en materia educativa entre el Gobierno Regional y las corporaciones locales, mediante la fórmula de convenios, comporta un trasvase de recursos de la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos. Estas transferencias de la Consejería de Educación a las corporaciones locales no han dejado de reducirse a partir del año 2010.

Tabla B1.11 Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2015

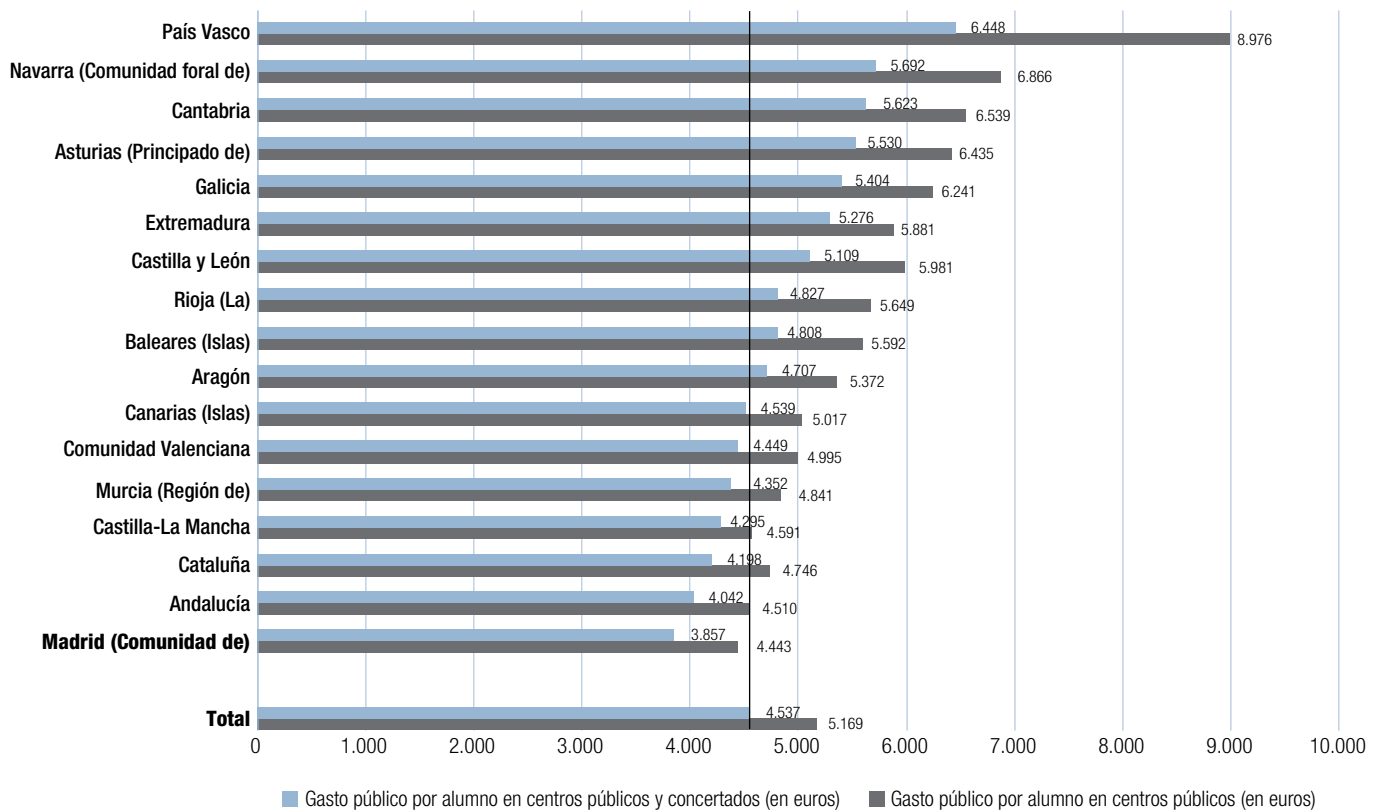
(cifras en miles de euros)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2015/2008 (%)
Liquidación de presupuestos de las corporaciones locales (CCLL)(a)	288.378	296.637	310.425	287.443	252.524	241.182	232.666	235.897	-18,20
Transferencias de la Consejería de Educación a las CCLL(b)	11.098	11.232	2.120	3.455	2.006	2.112	1.378	1.310	-88,20

(a) Gasto en Educación de las corporaciones locales (CCLL): Estadística de Presupuestos Liquidados de las entidades locales elaborada anualmente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(b) Transferencias de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a las CCLL de la región (capítulos de gasto 4 y 7).

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Estadística de Gasto Público en Educación.

Figura B1.10 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2014



Fuente: Las cifras de la educación en España. Edición 2017. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación⁵ en la que se recoge información sobre el

gasto destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación⁶.

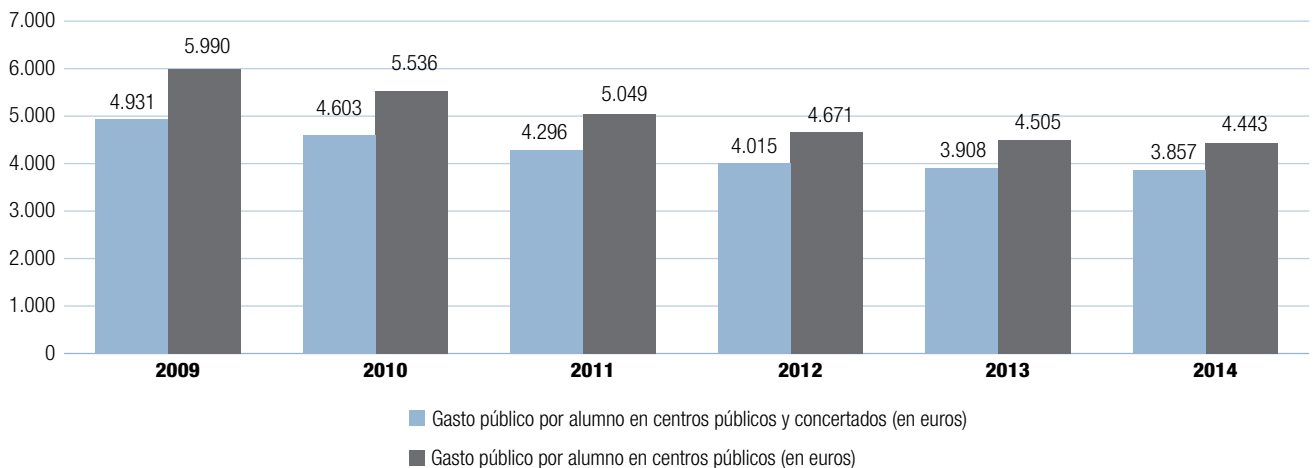
En la figura B1.10 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos por comunidades autónomas en orden descendente⁷. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gastó, en promedio, 4.443 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado

5 Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*, 2015.

6 Para una descripción de la metodología empleada ver cuadro aB1.3 del anexo B.

7 Incluye también las Enseñanzas de Régimen Especial.

Figura B1.11 Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2009 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

en centros públicos y 3.857 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), ligeramente inferior al curso anterior, lo que la sitúa como la comunidad con menor gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias⁸.

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en tres: la repercusión del gasto público en la enseñanza concertada, el coste por unidad y las ratios por unidad en los distintos niveles educativos en función del tamaño de la población (el índice de ruralidad)

Con respecto al primer factor, como se puede inferir de la figura anterior, en España el coste público por alumno en la enseñanza pública es superior al de la enseñanza concertada. La tabla

B1.12 recoge los datos de estimación del gasto público por alumno en la enseñanza pública y en la enseñanza concertada a partir de los datos del gasto público por alumno suministrado por el MECD y el número de alumnos en la enseñanza pública, privada concertada y privada no concertada en el año 2014 y por comunidades autónomas.

Del análisis de los datos recogidos en la tabla se puede establecer que la Comunidad de Madrid tiene un elevado porcentaje de alumnos en la enseñanza concertada (un 36,5%), solo superada por el País Vasco), y nueve puntos por encima de la media de España (27,5%); que el coste público del alumno concertado en Madrid es prácticamente igual al de la media nacional; y que el alumno de la enseñanza concertada cuesta a las arcas públicas en España 2.867 euros de media, frente a los 5.169 euros que cuesta el alumno de la enseñanza pública. En Madrid, los costes públicos del alumno de la enseñanza concertada son 2.838 euros y 4.443 euros los del alumno de la enseñanza pública, 29 € y 726€ menos respectivamente que la media nacional.

⁸ En el gasto público en educación se puede considerar las ayudas a la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de educación infantil y de ciclos de grado superior.

Tabla B1.12 Porcentaje de alumnos de Régimen General y estimación del gasto por alumno en la enseñanza concertada por comunidad autónoma. Año 2014

	Total alumnos ponderado año 2014				% concertada sobre alumnos sostenidos con fondos públicos	Gasto público por alumno público y concertado (en euros)	Gasto público por alumno público (en euros)	Gasto por alumno concertado (en euros)
	Todos los centros	Pública	Concertada	Privada no concertada				
España	7.650.909	5.282.123	1.999.361	369.425	27,5	4.537	5.169	2.867
Andalucía	1.517.018	1.170.280	282.622	64.116	19,5	4.042	4.510	2.104
Aragón	201.855	139.893	53.763	8.200	27,8	4.707	5.372	2.977
Asturias (Principado de)	133.558	94.892	31.929	6.738	25,2	5.530	6.435	2.840
Baleares (Islas)	171.066	110.605	52.875	7.586	32,3	4.808	5.592	3.168
Canarias	353.421	275.003	56.778	21.640	17,1	4.539	5.017	2.224
Cantabria	89.293	62.549	25.717	1.026	29,1	5.623	6.539	3.395
Castilla y León	350.022	239.920	101.880	8.222	29,8	5.109	5.981	3.056
Castilla-La Mancha	354.168	292.940	55.060	6.168	15,8	4.295	4.591	2.720
Cataluña	1.237.852	818.839	365.807	53.207	30,9	4.198	4.746	2.971
Comunidad Valenciana	819.100	559.775	222.908	36.417	28,5	4.449	4.995	3.078
Extremadura	178.455	142.799	32.891	2.766	18,7	5.276	5.881	2.649
Galicia	380.601	281.202	86.069	13.330	23,4	5.404	6.241	2.669
Madrid (Comunidad de)	1.055.713	588.953	338.593	128.167	36,5	3.857	4.443	2.838
Murcia	278.220	200.355	69.957	7.909	25,9	4.352	4.841	2.952
Navarra	104.526	66.795	37.483	248	35,9	5.692	6.866	3.600
País Vasco	336.130	170.839	162.425	2.866	48,7	6.448	8.976	3.789
Rioja (La)	51.115	34.700	15.766	649	31,2	4.827	5.649	3.018

Notas: para calcular el número de alumnos el año natural se suman los del curso anterior multiplicado por 0,25 y los del siguiente multiplicado por 0,75. Como ya se ha indicado, los datos de la última columna son una aproximación al coste real no debe diferir mucho de esta estimación ya que, con los datos disponibles, no es posible transformar esta cifra a la metodología FTE (full-time equivalent, o equivalente a tiempo completo) que utiliza el Ministerio. Esta metodología recoge a aquellos alumnos que estudian a tiempo parcial y los transforman en unidades de tiempo completo (una persona, un año). Para calcular el gasto por alumno concertado se ha utilizado la fórmula de los problemas de mezclas.

Fuente: elaboración propia sobre datos del MECD. Estadísticas de la Educación. Las cifras de la educación en España. Varios años.

Número medio de alumnos por grupo

El coste por unidad y las ratios son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por «unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Primaria con 12 alumnos en el medio rural es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Primaria de 24

alumnos situada en el centro de una gran ciudad, pero el coste por alumno es prácticamente el doble. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros pequeños municipios, por ejemplo. La Comunidad de Madrid tiene el índice de ruralidad más bajo de España. En la figura B1.12 se muestra el porcentaje de centros localizados en poblaciones de más de 100.000 habitantes. La Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2014-2015, el 62,9% de los centros de Infantil y Primaria y el 70,6% del resto de los centros en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 30,1% y

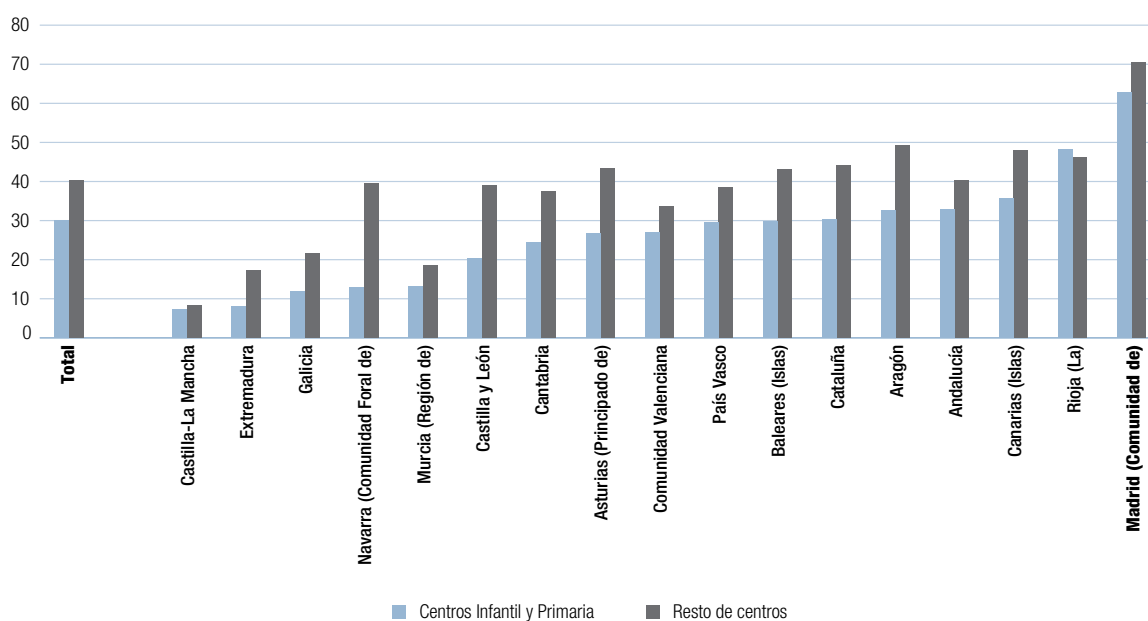
al 40,4% en España, lo que afecta a las ratios por unidad en la comunidad de Madrid.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en educación. La figura B1.13 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Régimen General. Se aprecia que las diferencias son pequeñas en la Educación Infantil (0,2 alumnos más por grupo en Madrid), Bachillerato (0,4 alumnos más) y Ciclos Formativos de grado medio (0,4 alumnos

más), mientras que son mayores en Ciclos Formativos de grado superior (1,2 alumnos más), ESO (1,6 alumnos más) y Primaria (1,8 alumnos más). La tabla adjunta presenta los datos desagregados en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El número de alumnos por grupo está condicionado, por tanto, por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños, y por tanto con ratios menores, depende, como se ha señalado, del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.14, las variaciones del número de alumnos por grupo son más impor-

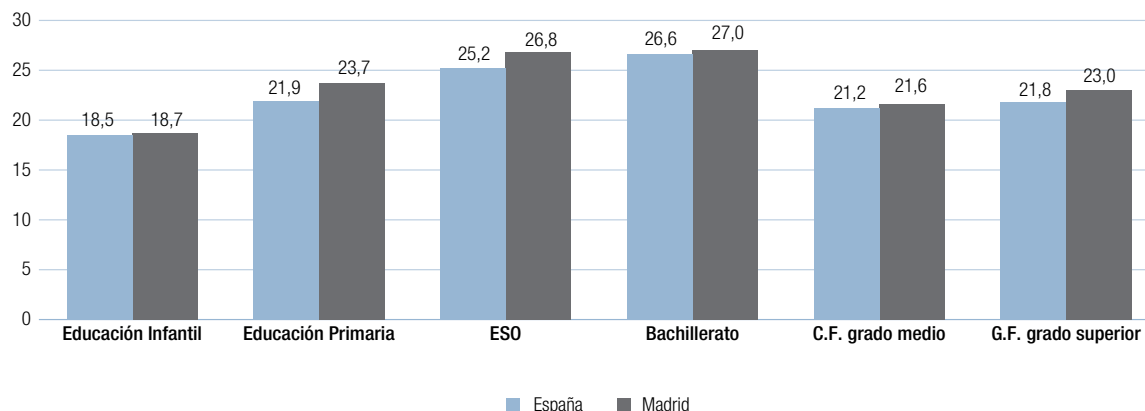
Figura B1.12 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones de más de 100.000 habitantes, por comunidad autónoma. Curso 2014-2015



	Centros Infantil y Primaria	Resto de centros
Total	30,1	40,4
Castilla-La Mancha	7,3	8,4
Extremadura	8,1	17,3
Galicia	11,9	21,6
Navarra (Comunidad Foral de)	12,9	39,6
Murcia (Región de)	13,2	18,5
Castilla y León	20,4	39,0
Cantabria	24,4	37,6
Asturias (Principado de)	26,7	43,4

	Centros Infantil y Primaria	Resto de centros
Comunidad Valenciana	27,1	33,7
País Vasco	29,5	38,6
Baleares (Islas)	29,9	43,0
Cataluña	30,4	44,2
Aragón	32,5	49,2
Andalucía	32,8	40,4
Canarias	35,8	48,1
Rioja (La)	48,2	46,2
Madrid (Comunidad de)	62,9	70,6

Fuente: MECD. Las cifras de la educación es España. 2017, Estadísticas e Indicadores. B1.10

Figura B1.13 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid, Comunidades y España. Curso 2014-2015.

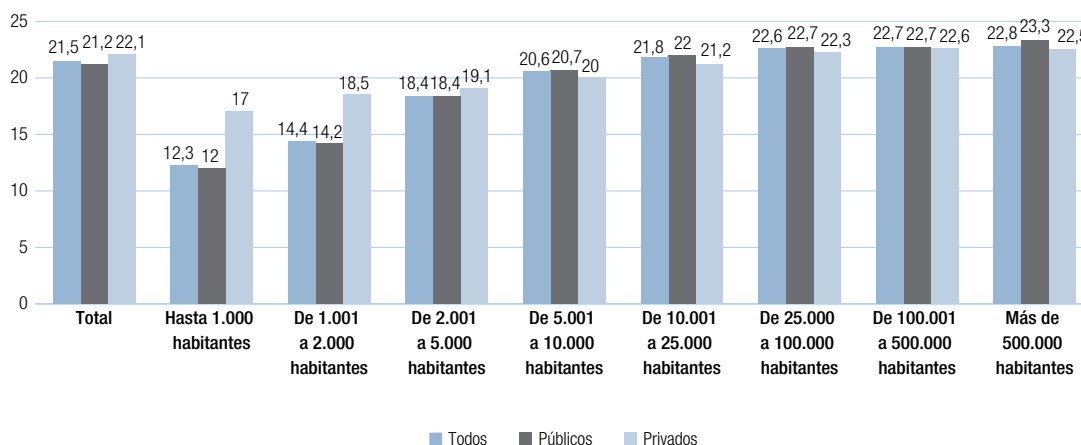
	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior
España	18,5	21,9	25,2	26,6	21,2	21,8
Andalucía	18,5	22,2	26,2	29,0	23,4	23,2
Aragón	17,6	20,0	22,9	24,4	14,6	15,2
Asturias (Principado de)	18,3	19,9	22,6	22,8	18,8	21,2
Baleares (Islas)	17,2	23,3	25,8	28,7	14,6	15,2
Canarias	19,4	22,0	24,4	28,4	18,7	20,9
Cantabria	18,8	20,7	23,7	24,1	18,3	20,3
Castilla y León	18,0	18,7	23,2	22,7	20,6	20,2
Castilla-La Mancha	17,9	20,3	24,0	24,4	17,0	15,9
Cataluña	19,0	22,9	27,9	28,3	26,9	26,8
Comunidad Valenciana	19,2	22,6	26,0	26,5	23,7	23,8
Extremadura	16,7	18,3	21,1	21,3	14,7	17,3
Galicia	17,2	19,5	20,6	23,9	16,8	20,3
Madrid (Comunidad de)	18,7	23,7	26,8	27,0	21,6	23,0
Murcia (Región de)	20,4	22,3	26,1	28,9	17,6	20,4
Navarra (Comunidad Foral de)	17,6	20,1	24,3	25,5	19,4	19,7
País Vasco	17,2	21,4	22,0	25,9	19,2	20,1
Rioja (La)	18,0	21,6	23,9	27,5	19,5	18,0
Ceuta	25,2	26,8	27,0	25,4	18,5	15,4
Melilla	25,9	27,9	29,4	25,5	20,9	20,4

Fuente: Sistema estatal de indicadores 2017. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

tantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 12,3 en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes, 14,4 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes, 18,4 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes, 20,6 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes y 21,8 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes. A partir de los 25.001 habitantes las diferencias dejan de ser tan abultadas, aunque sigue habiendo pequeñas diferencias.

Si se incluye la titularidad, vemos que para los centros privados las diferencias son menores, pero también es cierto que la presencia de estos centros en los municipios con menos de 25.000 habitantes es escasa. En la enseñanza pública, sin embargo, hay 8,7 alumnos por grupo menos en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes que en los que tienen entre 5.001 y 10.000 habitantes, y a su vez 2,0 alumnos por grupo menos entre este último conjunto y el de los centros ubicados en municipios entre 100.001 y 500.000 habitantes. Incluso las diferencias entre las

Figura B1.14 Número de medio de alumnos por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2014-2015.



Fuente: Las cifras de la educación en España, edición 2017. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ciudades por debajo de los 500.000 y las que tienen más de esa cifra es de 0,6 alumnos por grupo en la enseñanza pública.

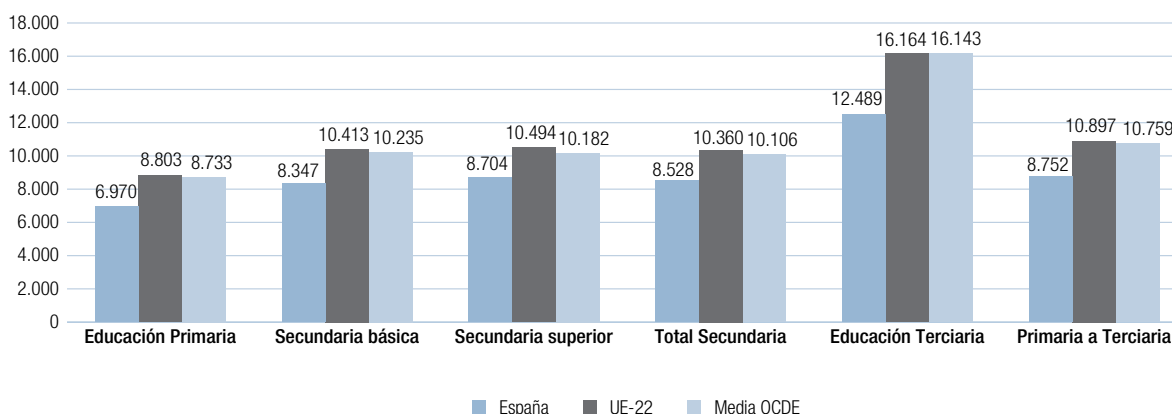
comunidades autónomas con menor renta per cápita durante el año 2016 (ver tabla A2.1).

Antes de llegar a las conclusiones de este capítulo, habría que señalar que el gasto público y la comparación interregional vienen condicionados, igualmente, por los mecanismos de solidaridad interregional, en virtud de los cuales, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, la Comunidad de Madrid aportó 2.815 millones de euros para financiar la Educación y otras políticas sociales de algunas

El gasto público por alumno y la comparación internacional

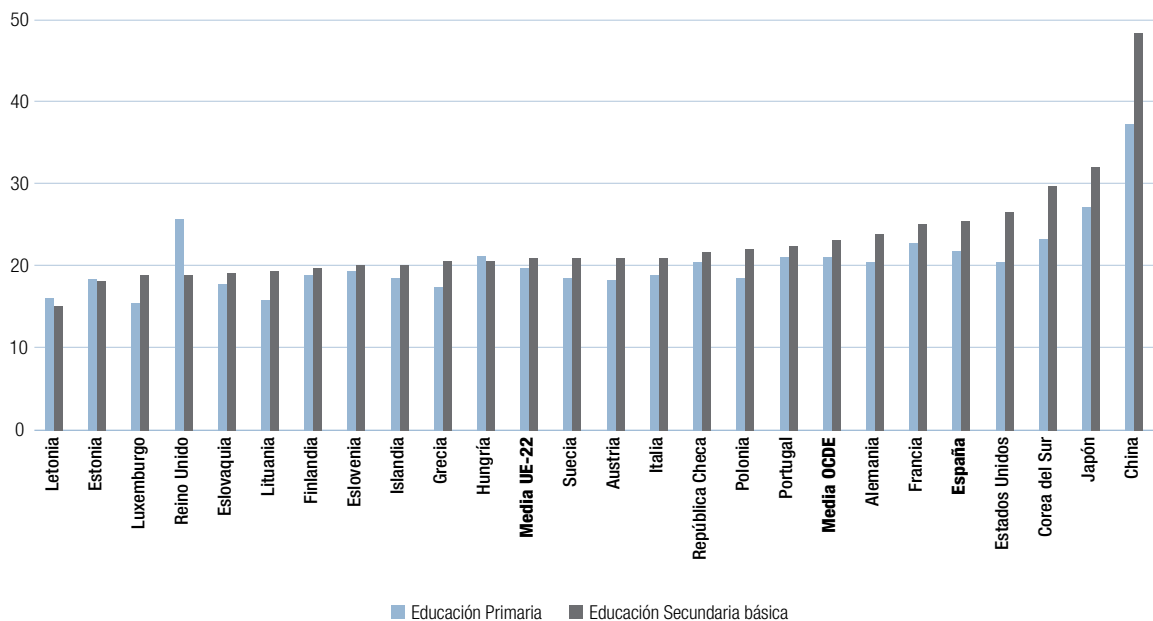
El gasto público en España por niveles educativos destinado a centros públicos es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE (ver figura B1.15). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la Universidad,

Figura B1.15 Gasto público anual por alumno en instituciones educativas públicas (2014). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA)



Fuente: OCDE. Education at a Glance (2017) Tabla B1.1.

Figura B1.16 Número medio de alumnos por grupo en Primaria y Secundaria básica en países de la OCDE. Curso 2014-2015.



Fuente: OCDE. Education at a Glance (2017). Tabla D2.1.

España gastó 8.752 \$, mientras que la UE-22 gastó 10.897 \$ de media y la OCDE 10.759 \$, teniendo en cuenta que la unidad son dólares en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues hay más de 3.500 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca o por debajo de los 2.000 dólares PPA. Con respecto a la media de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, España gasta 1.833 dólares menos por alumno y año en Primaria, 2.066 menos en la ESO y 1.790 euros menos en Secundaria superior.

En la comparación internacional, la edición de Education at a Glance de 2017, con datos del curso 2014-15, muestra el número medio de alumnos por grupo en Educación Primaria y en la Secundaria básica (Educación Secundaria Obligatoria en nuestro sistema educativo) en distintos países de la OCDE, así como en la media de la OCDE y de la Europa de los 22. España, con 22 alumnos en Primaria y 26 en Secundaria, se encuentra por encima de la media de la OCDE (21 alumnos en Primaria y 23 alumnos en Secundaria básica) y de la UE-22 (20 en Primaria y 21 en Secundaria básica). Destaca el elevado

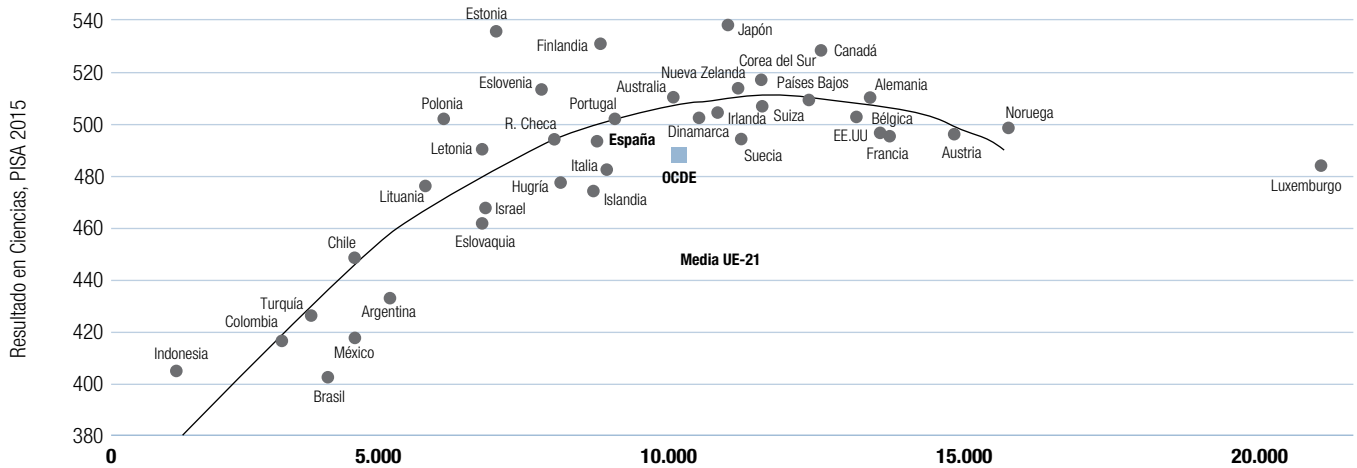
número de alumnos de China, Japón y Corea del Sur. Estados Unidos, Francia y Alemania presentan datos próximos a los de España (ver figura B1.16).

El gasto educativo y los resultados. La eficiencia de los sistemas educativos

La relación entre el gasto medio por alumno y el rendimiento en PISA no es unívoca. Se constata una fuerte correlación entre gasto y rendimiento en aquellos países cuyo nivel de gasto es pequeño, y sus resultados están en consonancia. Es el caso del grupo de países sudamericanos, al que acompañan Indonesia y Turquía: todos gastan menos de 5.000 dólares PPA (paridad de poder adquisitivo) y tienen menos de 450 puntos en PISA. Aunque incluso en este grupo se da el caso de Indonesia, que gastando tres veces menos que Brasil, obtiene resultados similares.

Pero a medida que aumenta el gasto, la relación comienza a verse menos clara: por ejemplo, tres países con un gasto entre los 6.500 y los 7.000 dólares anuales tienen rendimientos muy

Figura B1.17 Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en Ciencias en PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe PISA 2015 y Education at a Glance (2017).

dispar: Eslovaquia (461), Letonia (490) y Estonia (534). Lo mismo ocurre con la banda que está 1.000 dólares por encima: Finlandia, España e Islandia gastan prácticamente los mismo, alrededor de 8.700 dólares PPA, pero sus rendimientos son de 531, 493 y 473 puntos, respectivamente. Y un escalón superior, con un gasto cercano a los 11.200 dólares PPS, nos encontramos a Suecia con 493 puntos, Nueva Zelanda con 513 y Japón con 538.

A partir de los 12.000 dólares anuales se produce un fenómeno curioso: parece que la relación se invierte y, a mayor gasto, menos rendimiento. Por eso, la línea que mejor se ajusta a los puntos ($R^2=0,75$) es una parábola invertida. Entre los países con un gasto superior a esa cifra sólo Canadá (12.700 dólares) tiene un resultado razonablemente bueno (528 puntos), pero ni Estados Unidos, ni Francia ni Austria ni Noruega llegan a los 500 puntos, mientras que Bélgica o Alemania los superan por poco. Luxemburgo es un punto tan extraño que se ha sacado de la línea de tendencia, pues gasta más de 21.000 dólares anuales para obtener 483 puntos.

Esto no quiere decir que el gasto perjudique al rendimiento, más bien significa que hay un mínimo por debajo del cual el aumento del gasto se nota en el rendimiento, pero que superado ese mínimo hace falta un sistema eficiente para transformar

ese gasto en mejoras de rendimiento. Y que esa eficacia se ve resentida cuando el gasto supera un óptimo, pues a los gestores se les hace difícil encontrar la vía para destinar los recursos de manera que el rendimiento mejore sustancialmente. Parece, pues, que el gasto educativo requiere invertirse en prácticas educativas adecuadas para conseguir altos resultados (ver figura B1.17).

B2. El gasto privado en Educación⁹

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de

⁹ Las actualizaciones, en relación con el curso 2015-2016, de las tablas correspondientes a gastos e ingresos educativos de la EFINYGAS 2014-2015 han sido realizadas conforme a los criterios del Instituto Nacional de Estadística. Para su cálculo se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor. Para la actualización de los gastos corrientes se ha aplicado el IPC general de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos. Para la actualización de los ingresos corrientes privados se ha aplicado el IPC de enseñanza de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos. Para la actualización de los ingresos corrientes públicos se ha aplicado un índice de variación de la cuantía de las subvenciones entre ambos períodos de la Comunidad de Madrid.

Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- *Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS)* del curso 2014-2015, publicada por el INE y actualizada con valores de 2016. Esta encuesta se elabora cada cinco años y se actualiza anualmente. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados.
- *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006*, relativa al año 2016, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- *Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación* actualizada por el INE para el curso 2015-2016, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación (bienes y servicios educativos) a nivel nacional, por lo que no aparecen los datos desagregados de la Comunidad de Madrid. La metodología de la encuesta está basada en la empleada para la anterior edición (módulo piloto de la EPF 2007 sobre el gasto de los hogares en educación), y amplía la información sobre el destino de este consumo en educación.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2015-2016 unos ingresos corrientes de 2.410 millones de euros (4.597 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 2.290 millones de euros (4.368 euros por alumno)

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2014-2015 y la anterior encuesta se produjo en el curso 2009-2010. En los cursos posteriores a aquellos que son objeto de la encuesta el Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto. Los datos presentados en este Informe del Consejo Escolar son los que resultan de la encuesta última publicada en 2017 por el INE y referidos al curso 2014-2015 y la estimación correspondiente al curso 2015-2016.

Las diferencias observadas en los resultados del gasto en la enseñanza de titularidad privada en estos dos últimos cursos con respecto a los publicados en las ediciones anteriores son debidas, entre otras, tanto a la falta de datos directos como a la situación de crisis económica y su repercusión en la enseñanza privada.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, sostenida o no con fondos públicos. Salvo en lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro y condicionada por las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente porque da cabida en el enfoque a todos aquellos recursos que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D del presente Informe.

En el curso 2015-2016 la enseñanza no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 120,4 millones de euros aproximadamente. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración que la enseñanza privada no concertada representa en ese curso un 33,8% de la enseñanza de titularidad privada¹⁰

La tabla B2.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en el curso 2015-2016.

Voto particular nº 12, página a8

¹⁰ El dato proviene de las cifras de escolarización (ver figura D1.3).

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en torno a 2.410 millones de euros (4.597 euros por alumno). El 38,1% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 19,1% de las cuotas pagadas por los hogares y el 3,4% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Desde el punto de vista de las familias, la educación privada no universitaria en la Comunidad de Madrid supuso un coste medio de 1970 euros por alumno, 15 euros menos que en el curso 2014-2015. Las subvenciones públicas recibidas supusieron una media de 1.750 euros por alumno, es decir, 14 euros menos que en el año escolar precedente.

Tabla B2.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %.

	Curso 2015-2016		
	Valores totales		Valores por alumno
	Absolutos	(%)	
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	1.032.555.395	42,8	1970
Subvenciones corrientes (públicas)	917.980.886	38,1	1750
Transferencias corrientes privadas	57.390.183	2,4	109
Otros ingresos corrientes privados	402.753.929	16,7	768
Total de ingresos corrientes	2.410.680.393	100,0	4597
Gastos corrientes			
Gastos de personal	1.505.595.132	65,7	2.872
Gastos corrientes en bienes y servicios	768.251.529	33,5	1.466
Impuestos	16.385.038	0,7	31
Total de gastos corrientes	2.290.231.699	100,0	4.368
Resultados corrientes (Ingresos-Gastos)	120.448.694		230

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016. Se observa que el 65,9% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada y el 26,9% a servicios complementarios como transporte o comedor.

Tabla B2.2 Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %

	Curso 2015-2016	
	Valores absolutos	%
Actividades educativas		
Cuotas de enseñanza reglada	936.379.568	65,9
Cuotas de actividades extraescolares	64.228.762	4,5
Cuotas de actividades complementarias	38.911.533	2,7
Total cuotas por actividades educativas	1.039.519.863	73,1
Servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	22.969.950	1,6
Servicio complementario de comedor	310.576.156	21,8
Servicio complementario de residencia	5.200.733	0,4
Otros servicios complementarios	43.639.690	3,1
Total cuotas por servicios complementarios	382.386.529	26,9
Total ingresos por cuotas	1.421.906.392	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística considera como actividades de un centro las actividades docentes, las extraescolares y las complementarias.

Tabla B2.3 Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %

	Curso 2015-2016	
	Valores absolutos	%
Gasto de Personal en tareas docentes		
Profesores de E. Infantil	284.685.724	18,8
Profesores de E. Primaria	414.012.482	27,3
Profesores de ESO	343.012.361	22,6
Profesores de Bachillerato	110.408.122	7,3
Profesores de enseñanzas profesionales de grado medio ¹	27.638.493	1,8
Profesores de enseñanzas profesionales de grado superior ²	20.958.540	1,4
Personal de dirección y actividades extraescolares	55.849.603	3,7
Profesores de F. P. Básica y similares	12.590.334	0,8
Total de gasto de personal en tareas docentes	1.269.155.658	83,7
Gasto de personal en tareas no docentes		
Personal no docente de servicios complementarios	66.283.360	4,4
Gastos en otro personal no docente	163.529.266	10,8
Total de gasto de personal en tareas no docentes	229.812.625	15,2
Indemnizaciones	7.697.822	0,5
Otros gastos de personal	9.084.094	0,6
Total de gastos de personal	1.515.750.200	100,0

¹ Enseñanzas profesionales de grado medio que se incluyen en este estudio: la Formación Profesional de grado medio, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y las enseñanzas de Régimen Especial de grado medio (ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).

² Enseñanzas profesionales de grado superior: Formación Profesional de grado superior y estudios superiores de enseñanzas de Régimen Especial de grado medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %

	Curso 2015-2016	
	Valores absolutos	%
Gasto en actividades educativas		
Actividades docentes (regladas y extraescolares)	103.430.479	13,4
Actividades complementarias	29.656.068	3,8
Total de gasto en actividades educativas	133.086.547	17,2
Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	28.013.406	3,6
Servicio complementario de comedor	154.861.091	20,0
Servicio complementario de residencia	1.992.069	0,3
Otros servicios complementarios	11.553.900	1,5
Total de gasto en servicios complementarios	196.420.466	25,4
Gasto en otros servicios prestados por el centro	5.695.252	0,7
Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	232.088.603	30,0
Gastos de administración	24.092.003	3,1
Otros gastos en servicios exteriores generales	99.575.330	12,9
Total de gastos generales	355.755.936	46,0
Dotación a la amortización del inmovilizado material¹	78.981.991	10,2
Total de gastos corrientes en bienes y servicios	773.433.299	100,0

¹ Es la expresión contable de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo. El concepto «inmovilizado material» hace referencia a los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa, como los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte, equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

El gasto en personal en los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid representó el 65,7% del total del gasto corriente en el curso 2015-2016.

En el capítulo de gastos (ver tabla B2.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada en el curso 2015-2016 ascendieron a 2.305 millones de euros (4.397,5 euros por alumno). Estos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, los bienes no inventariables (gastos de capital y gastos no corrientes). En este mismo curso, del total de gastos corrientes, el 65,7% se destinó a las retribuciones del personal, el 33,5% a gastos en bienes y servicios, y el 0,7% al pago de impuestos.

Se entiende por *gasto de personal* el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea este o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan, así como

las cargas sociales obligatorias y facultativas por cuenta de la entidad. El gasto de personal más relevante fue el destinado a la remuneración por tareas docentes, que representó un 83,7% del total de dicho gasto (ver tabla B2.3).

La tabla B2.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

La tabla B2.4 ofrece información sobre la distribución del total anual de los gastos corrientes en bienes y servicios, por tipo de gasto.

Voto particular nº 13, página a9

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En el año 2016 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la educación fue de 678,7 euros, frente a los 399,1 euros de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gastó en educación, como promedio, 279,6 euros más que la media de las familias españolas

Tabla B2.5 Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en euros y %

	Total Nacional		Comunidad de Madrid	
	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.123,30	14,6	4.006,10	12,3
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	536,40	1,9	533,90	1,6
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.451,40	5,1	1.512,90	4,6
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.705,60	30,9	10.812,80	33,1
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.282,70	4,5	1.521,20	4,7
Grupo 6. Salud	966,70	3,4	1.005,70	3,1
Grupo 7. Transportes	3.263,60	11,6	3.573,40	10,9
Grupo 8. Comunicaciones	882,20	3,1	968,30	3,0
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.593,80	5,7	1.937,60	5,9
Grupo 10. Enseñanza	399,10	1,4	678,70	2,1
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.780,50	9,9	3.579,90	11,0
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.214,90	7,9	2.552,10	7,8
Total	28.200,20	100	32.682,60	100

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2016. Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. El tamaño de la muestra fue de aproximadamente 24.000 hogares y a partir de ella se realizó una estimación del gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.

La tabla B2.5 muestra el gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2016, en España y en la Comunidad de Madrid.

El gasto general medio por hogar en España en el año 2016 fue de 28.200,20 euros, lo que supuso un aumento de 780 euros

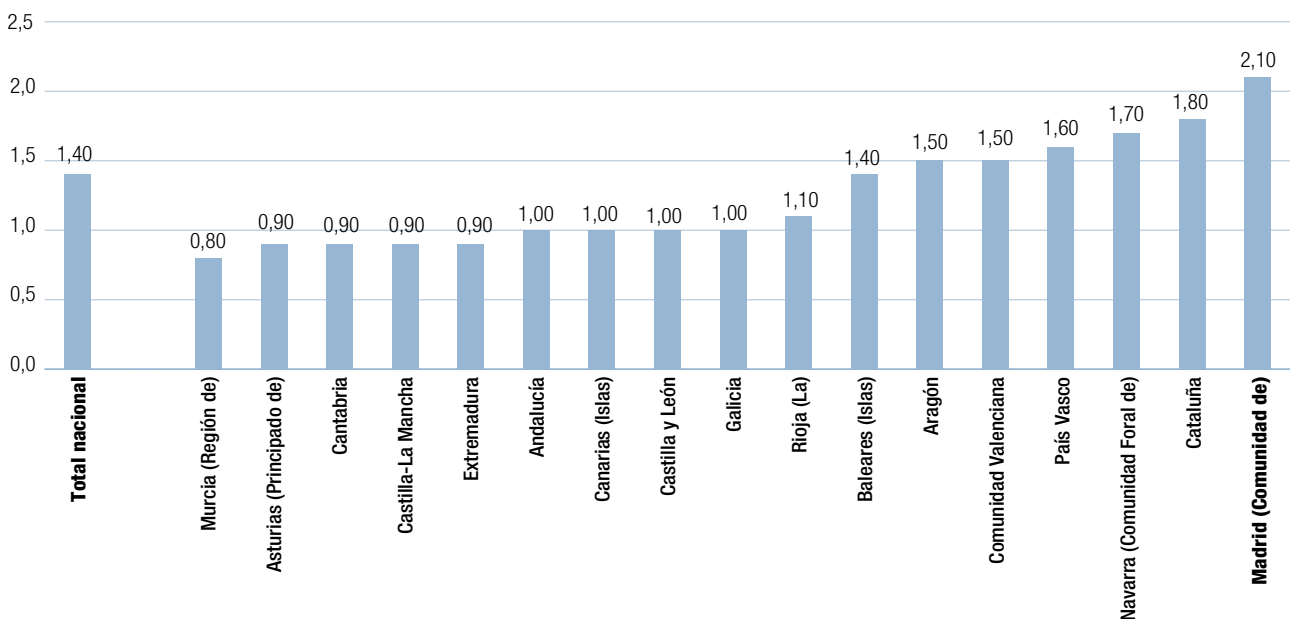
con respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 399.1 euros, 18,9 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2016 el gasto medio por hogar aumento un 3,6% respecto del año 2015 y se situó en 32.682,6 euros, un 15,9% por encima del valor de la media nacional. Si se atiende a la educación, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 678,7 euros, un 70% más que en el conjunto nacional y un 13,1% superior al del año anterior.

Voto particular nº 14, página a9

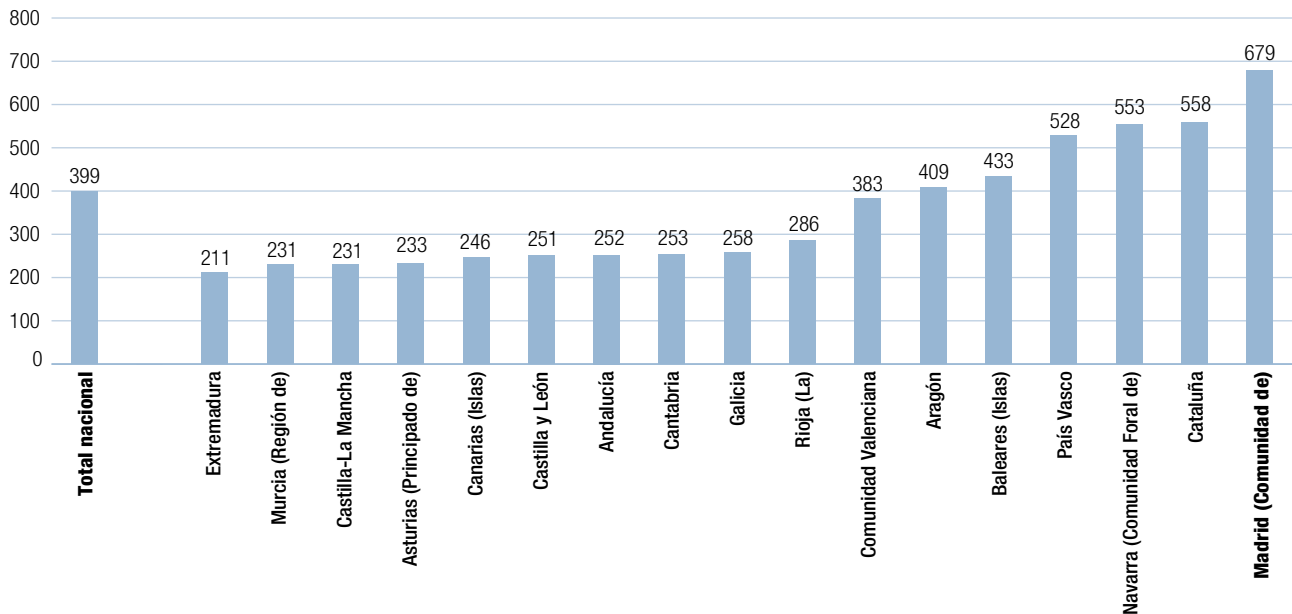
En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total es donde se registran los valores mínimos, tanto a nivel nacional (1,4%) como en la Comunidad de Madrid (2,1%), exceptuando el grupo 2. El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos justifica en gran medida estos porcentajes de participación (ver figura B2.1).

Figura B2.1 Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2016. Instituto Nacional de Estadística

Figura B2.2 Gasto medio privado en educación en las comunidades autónomas. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2016. Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la participación del gasto en educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2016 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (678,78 euros), seguida por Cataluña (557,8 euros), Navarra (533,1 euros) y País Vasco (527,8 euros).

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

La Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación cuyos resultados han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2015-2016, presenta datos que permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro.

Las tablas B2.6 a B2.9 recogen la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de

enseñanza referida al curso 2015-2016, atendiendo a la titularidad del centro. La información que inicia cada uno de los bloques de las tablas (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación Terciaria) indica las medias ponderadas que obedecen, tanto a las diferencias de gasto en los distintos niveles educativos de cada una de las etapas, como al número de alumnos de cada uno de los niveles. También se desglosan en las tablas estos mismos datos de gasto referidos a cada una de las etapas educativas.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde a la formación universitaria (2.508 euros) seguido del nivel de Educación Infantil de 1.º ciclo (1.919 euros). El gasto más elevado en material escolar se produce en Educación Primaria (531 euros). Si se consideran los datos disponibles sobre el porcentaje de gasto de las familias españolas en educación por tipo de bien y servicio adquirido, según el nivel de formación y la titularidad del centro, se constata que las clases lectivas supusieron el 39,2% del gasto medio anual de las familias en educación en todos los niveles educativos, el material escolar un 25,5%. En la enseñanza privada

Tabla B2.6 Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2015-2016. Cifras en euros

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	423	451	1.463
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	1.096	216	1.919
Educación Infantil 2 ^o ciclo	313	435	1.299
Educación Primaria	254	531	1.390
Educación Secundaria	290	365	1.048
Educación Secundaria Obligatoria	212	454	1.152
Bachillerato	548	344	1.354
Formación Profesional de grado medio ³	324	216	629
Régimen Especial de grado elemental y medio	214	—	317
Educación Terciaria	1.616	116	2.249
Formación Profesional de grado superior	496	—	985
Universitaria	1.847	116	2.508
Media de niveles educativos*	588	383	1.501

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de grado medio se incluyen los PCPI.

⁴ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012» actualizada para el curso 2015-2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

sin concierto el coste de las clases lectivas se eleva al 68,8% y el material escolar al 7,2%.

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el curso 2015-2016 el mayor gasto medio por alumno en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros públicos se produjo en educación universitaria (1.677 euros), seguido de Educación Infantil de primer ciclo (1.054 euros) y de Educación Primaria (924 euros).

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos (ver tabla B2.7), el mayor gasto medio en bienes y servicios educativos por alumno corresponde al nivel de educación universitaria (1.677 euros), seguido del nivel de Educación Infantil primer ciclo (1.054 euros) y de Educación Primaria (924 euros).

Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el destinado a material escolar, que supone el 41,7% del gasto total de las familias en bienes y servicios educativos.

Tabla B2.7 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2015-2016. Cifras en euros

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	40	438	892
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	418	237	1.054
Educación Infantil 2 ^o ciclo	0	383	754
Educación Primaria	0	488	924
Educación Secundaria	31	306	593
Educación Secundaria Obligatoria	0	390	683
Bachillerato	34	317	747
Formación Profesional de grado medio	28	188	301
Régimen Especial de grado elemental y medio	145	—	248
Educación Terciaria	882	882	882
Formación Profesional de grado superior	98	—	661
Universitaria	1.069	121	1.677
Media de niveles educativos*	213	340	935

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios c

³ «—» Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012» actualizada para el curso 2015-2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

El mayor gasto medio por alumno en educación, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados con enseñanzas concertadas, en el curso 2015-2016, correspondió a la etapa de segundo ciclo de Educación Infantil (1.910 euros), seguido de Educación Primaria (1.723 euros) y de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (1.603 euros).

La tabla B2.8 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada concertada. En ella se observa que en los hogares con hijos que estudian en centros privados con algún nivel de enseñanza concertado, el mayor gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de segundo ciclo (1.910 euros), seguido del nivel de Educación Primaria (1.723 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (1.603 euros). Por otra parte, el gasto medio en material escolar por alumno de centros privados concertados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (615 euros) fue superior al del resto de etapas educativas.

Tabla B2.8 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2015-2016. Cifras en euros

	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	393	596	1.783
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	—	—	—
Educación Infantil 2 ^o ciclo	549	587	1.910
Educación Primaria	318	598	1.723
Educación Secundaria	342	548	1.510
Educación Secundaria Obligatoria	292	615	1.603
Bachillerato	580	—	1.470
Formación Profesional de grado medio	491	—	833
Régimen Especial de grado medio	—	—	—
Media de niveles educativos*	401	603	1.762

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». actualizada para el curso 2015-2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2015-2016, el mayor gasto en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados sin enseñanzas concertadas correspondió a Educación Universitaria (7.092 euros), seguido de Educación Primaria (5.912 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (5.549 euros).

La tabla B2.9 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada no concertada. En ella se observa que el mayor gasto en bienes y servicios educativos, para las familias con hijos que estudian en centros privados sin enseñanzas concertadas, corresponde al nivel de Educación Universitaria (7.092 euros), seguido de Educación Primaria (5.912 euros). Sin embargo, la etapa de Educación Infantil y Primaria en su conjunto representa el menor gasto medio para los hogares (3.111 euros).

Tabla B2.9 Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2015-2016¹

	Clases lectivas ²	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ³
Educación Infantil y Primaria	1.852	305	3.111
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	1.410	—	2.319
Educación Infantil 2 ^o ciclo	2.865	—	4.643
Educación Primaria	3.322	752	5.912
Educación Secundaria	3.067	429	4.664
Educación Secundaria Obligatoria	3.046	385	5.549
Bachillerato	3.086	—	4.291
Formación Profesional de grado medio	—	—	—
Régimen Especial de grado medio	—	—	—
Educación Terciaria	5.741	—	6.625
Formación Profesional de grado superior	—	—	—
Universitaria	6.136	—	7.092
Total de niveles educativos*	2.840	297	4.127

Notas:

¹ Sin información en relación con la Formación Profesional de grado medio y de grado superior por errores de muestreo.

² Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

³ El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

* Para el cálculo de las actualizaciones de valores medios por alumno, se han utilizado las variaciones anuales del IPC por niveles.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». actualizada para el curso 2015-2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

B2.3. Una visión de conjunto

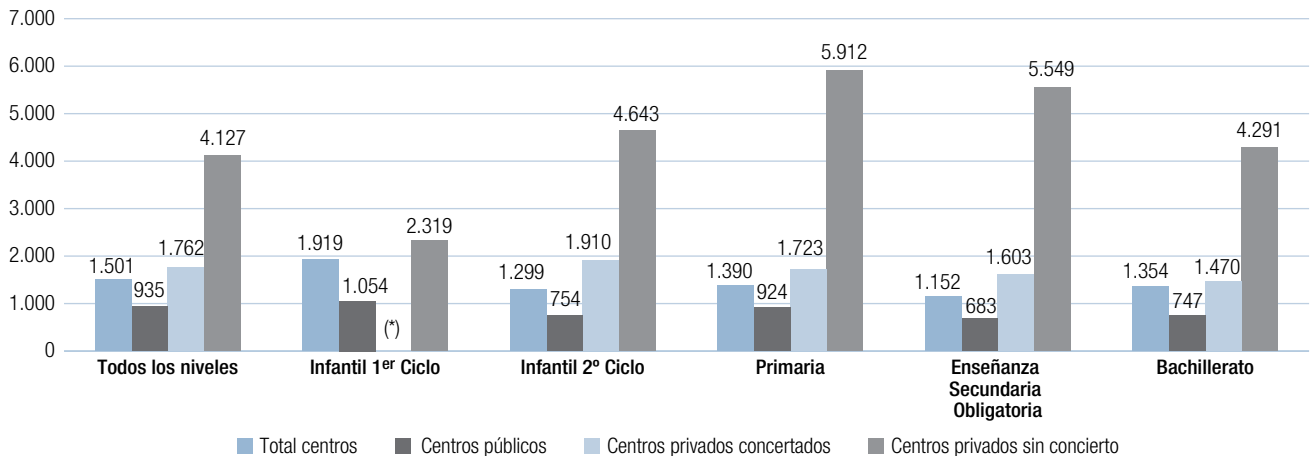
En España

En un estudio comparado del gasto de los hogares en educación por niveles de enseñanza (figura B2.2) se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación, entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público, se produce en Educación Primaria, con valores de gasto medio anual por alumno comprendidos entre 924 euros en centros públicos y 5.912 euros en la enseñanza privada sin concierto.

En los hogares con hijos matriculados en centros públicos el gasto se mantiene relativamente estable entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza, con una variación máxima de 371 euros, que se produce entre el primer ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El gasto de los hogares en educación cuando optan por enseñanzas concertadas, es bastante homogéneo entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza. La variación máxima es de 440 euros, que corresponde a la diferencia entre el gasto en segundo ciclo de Educación Infantil y el de Bachillerato.

Figura B2.3 Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2015-2016.



* Cruce no válido.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012», actualizada para el curso 2015-2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

Es reseñable también que el gasto medio más alto por alumno en las familias con hijos escolarizados en centros públicos se produce en el primer ciclo de Educación Infantil (1.054 euros). En los centros de titularidad privada, en la enseñanza los hogares tienen el gasto más alto por estudiante en el segundo ciclo de Educación Infantil (1.723 euros) y en la enseñanza privada sin concierto en Educación Primaria (5.912 euros).

En el contexto internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE* —Capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»— es el indicador B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace posible una comparación de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas entre los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 22, la financiación de todos los niveles educativos es fundamentalmente pública. España, en el año 2014, tuvo un 87,7% de financiación pública, por debajo de la media de la OCDE (91,3%) y de la media de la Unión Europea de los 22 (93,2%).

La tabla B2.10 muestra, la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en todos los niveles de formación. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

Además la tabla B2.10 muestra el índice de variación del año 2014 de las fuentes tanto públicas como privadas tomando como referencia el año 2010, 100 precios constantes. Se observa que el gasto público a nivel nacional ha disminuido

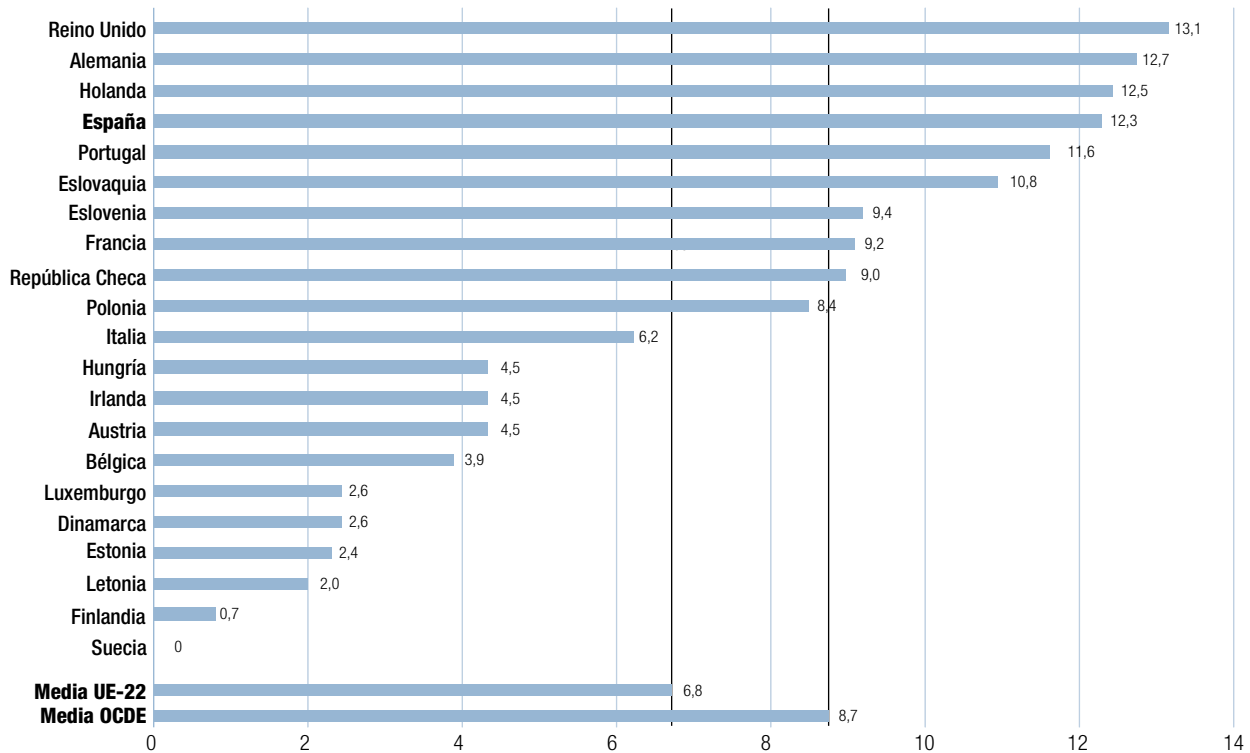
Tabla B2.10 Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22 y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Año 2014 y comparación con el año 2010. Cifras en %

	Año 2014				Índice de variación en 2014 (2010 = 100 precios constantes)	
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
		Gasto familiar	Gastos de otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas		
Austria	95,5	3,5	1,0	4,5	m	m
Bélgica	96,1	3,8	0,1	3,9	105	101
Republica Checa	91,0	6,9	2,0	9,0	101	99
Dinamarca	97,4	x(4)	x(4)	2,6	107	114
Estonia	97,6	1,7	0,7	2,4	93	172
Finlandia	99,3	0,7	0,0	0,7	99	92
Francia	90,8	7,7	1,5	9,2	99	105
Alemania	87,3	x(4)	x(4)	12,7	98	97
Grecia	m	m	m	m	m	m
Hungría	95,5	x(4)	x(4)	4,5	105	m
Irlanda	95,5	4,5	x(4)	4,5	89	100
Italia	93,8	6,0	0,2	6,2	88	168
Letonia	98,0	1,9	0,1	2,0	115	82
Luxemburgo	97,4	2,4	0,2	2,6	93	118
Holanda	87,5	4,5	8,0	12,5	98	92
Polonia	91,6	x(4)	x(4)	8,4	x(4)	x(4)
Portugal	88,4	11,6	0,0	11,6	101	139
Eslovaquia	89,2	8,8	2,1	10,8	90	m
Eslovenia	90,6	9,0	0,4	9,4	102	91
España	87,7	11,2	1,1	12,3	91	99
Suecia	100,0	0,0	0,0	0,0	86	135
Reino Unido	86,9	11,0	2,1	13,1	104	m
Media OCDE	91,3	7,4	1,3	8,7	103	113
Media EU22	93,2	5,6	1,2	6,8	101	117

Leyendas: m Dato no disponible; x (4) Incluido en todas las fuentes privadas.

Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2017. OECD Indicators» (Indicador B3. Tablas B.3.1b, B 3.2a).

Figura B2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en los países UE-22. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2017. OECD Indicators». Tabla B3.1b.

en España en 9 puntos, en cambio aumentó en tres puntos en la OCDE y un punto en la Unión Europea de los 22. El gasto privado en educación ha descendido en España un punto, mientras que los valores correspondientes a la media de los países de la OCDE alcanzan incrementos del 13% y para los países de la Unión Europea de los 22, del 17%.

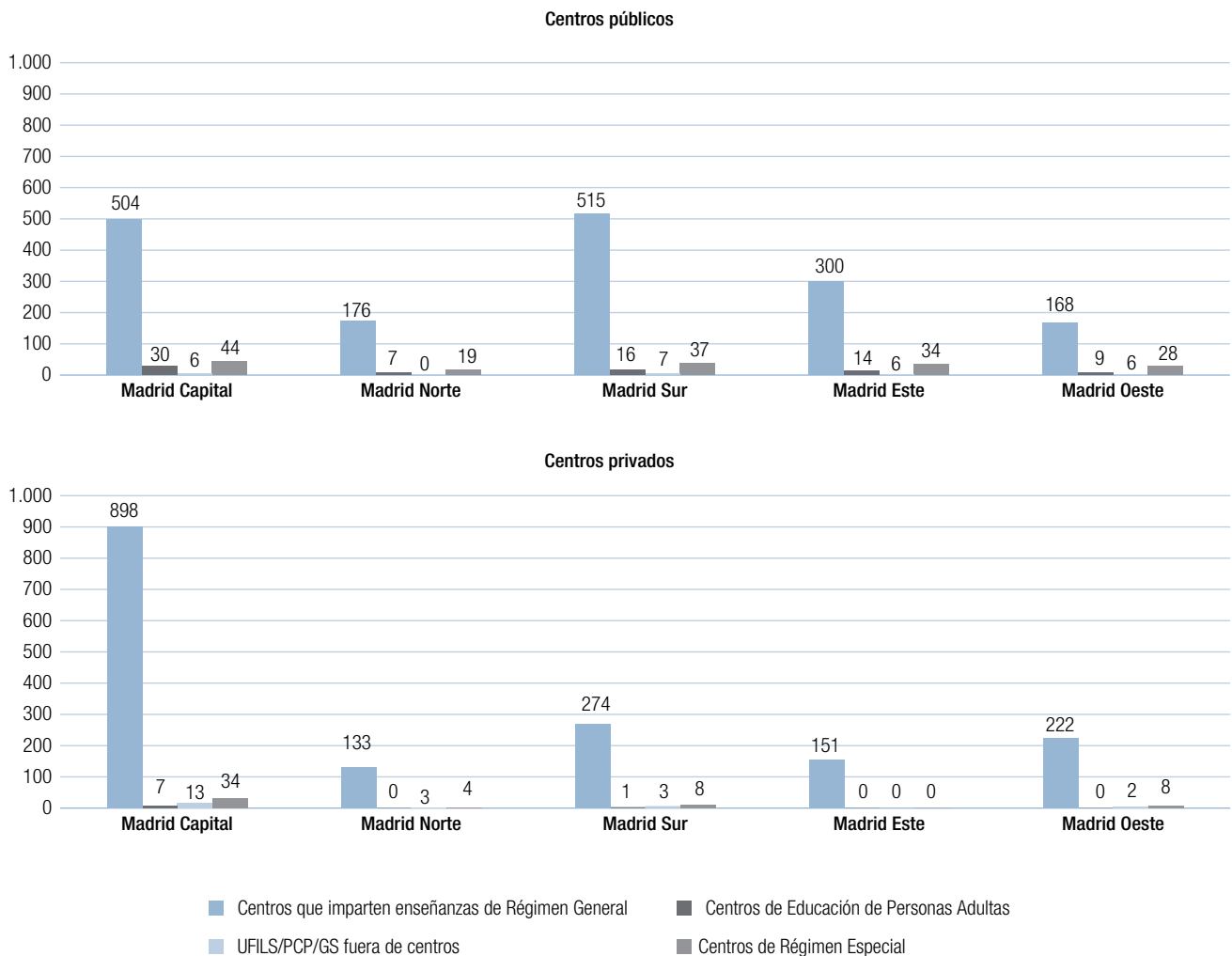
En los países de la UE-22 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 10% en países como Reino Unido (13,1%), Alemania (12,7%), Holanda (12,5%), España (12,3%), Portugal (11,6%) y Eslovaquia (10,8%), mientras que la proporción media de la OCDE es de un 8,7%. El país que tiene menor porcentaje de gasto privado en centros educativos es Suecia (ver figura B2.4).

B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los *inputs* principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre más recursos materiales y mejores resultados educativos¹¹. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se

¹¹ Según el Informe PISA 2015, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.

Figura B3.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

enseñanzas, tanto de Régimen General¹² como de Régimen Especial¹³, ya sean de titularidad pública o privada, y con finan-

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir

¹² Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

¹³ Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Tabla B3.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros públicos	584	202	575	354	211	1.926
Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	504	176	515	300	168	1.663
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	138	68	154	97	51	508
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	244	77	246	140	78	785
Colegios públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	8	2	2	24
Centros rurales agrupados (CRA)	0	4	0	3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES) ¹	109	24	106	58	35	332
Centros de Formación Profesional Específica ²	1	0	0	0	1	2
Centros integrados de Formación Profesional ³	1	1	1	0	0	3
Centro de enseñanzas de Régimen General / Adultas	1	0	0	0	0	1
Centros Integrados⁴	1	0	0	0	1	2
Centro público integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General	1	0	0	0	1	2
Centros de Educación de Personas Adultas	30	7	16	14	9	76
Actuaciones fuera de centros y UFILS / P. Prof. / Garantía Social fuera de centros	5	0	7	6	5	23
UFILS	5	0	4	1	0	10
Actuación de Programas de Garantía Social	0	0	3	5	5	13
Centros de Régimen Especial	44	19	37	34	28	162
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuela de Arte ⁵	4	0	0	0	0	4
Conservatorio de Música	6	0	4	1	1	12
Real Conservatorio Superior de Música	1	0	0	0	0	1
Conservatorio de Danza	4	0	0	0	0	4
Escuela Superior de Canto	1	0	0	0	0	1
Esc. Sup. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	0	0	0	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1	0	0	0	0	1
Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño	1	0	0	0	0	1
Escuela Pública de Música y/o Danza	13	17	23	27	22	102
Centros privados	952	140	286	151	232	1.761
Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	898	133	274	151	222	1.678

Tabla B3.1 (Cont.)

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros privados de Educación Primaria	0	1	0	0	2	3
Centros privados de Educación Especial	33	2	2	3	4	44
Centros privados de Educación Secundaria	24	1	1	0	3	29
Centros privados con varias enseñanzas de Régimen General	317	29	85	35	67	533
Centros privados de Formación Profesional Específica	47	5	11	4	4	71
Centros docentes privados extranjeros en España	36	10	0	0	19	65
Centros de Educación de Personas Adultas	7	0	1	0	0	8
Actuaciones fuera de centros y UFILS / P. Prof. / Garantía Social fuera de centros	13	3	3	0	2	21
Centros de Régimen Especial	34	4	8	0	8	54
Centro Privado de Música	16	2	1	0	3	22
Centro Privado de Danza	1	0	1	0	0	2
Centro Privado Superior de Música	1	0	0	0	0	1
Centro Privado de Artes Plásticas y Diseño	5	0	0	0	0	5
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1	0	0	0	0	1
Centro Privado Superior de Arte Dramático	1	0	0	0	0	1
Escuela Privada de Música y/o Danza	2	0	0	0	0	2
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	7	2	6	0	5	20
Total general	1.536	342	861	505	443	3.687

¹ Incluidos 18 Institutos específicos de Formación Profesional.

² Centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación: el Hospital Universitario Clínico de San Carlos y el Hospital Universitario Puerta de Hierro,

³ Centros que integran la formación profesional reglada, ocupacional y continua: CIFP José Luis Garcí (Alcobendas), CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid), CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles).

⁴ Centros que integran las enseñanzas artísticas de música y las Enseñanzas de Régimen General: CEI «Padre Soler» (San Lorenzo de El Escorial) y CEI «Federico Moreno Torroba» (Madrid).

⁵ Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio impartidas en: Escuela de Arte 10. Escuela de Arte «Francisco Alcántara». Enseñanzas profesionales de grado superior impartidas en: Escuela de Arte «La Palma» Escuela de Arte 3. Escuela de Arte 10. Escuela de Arte 12 (especialidad en Diseño Industrial).

ciación procedente de fondos públicos o de fondos privados. En este apartado del Informe se analiza la situación en el curso 2015-2016 y la evolución de los centros que imparten diferentes enseñanzas y etapas educativas.¹⁴

Una visión general

Durante el curso 2015-2016 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.687 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.926 eran públicos y 1.761 privados.

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2015-2016 se presenta tanto en la figura como en la tabla B3.1. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, un equilibrio en cuanto al número de centros entre el sector público y el sector privado (1.663 y 1.678, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial, enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas, el número de centros públicos (162) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (54).

Voto particular nº 15, página a10

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 41,7% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.536 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,4% (861 centros), la DAT Madrid Este con el 13,7% (505 centros), la DAT Madrid Oeste con el 12,0% (443 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,3% (342 centros) (ver figura B3.2).

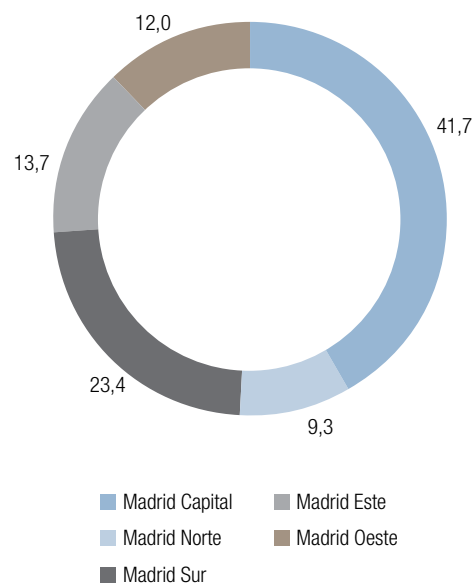
Como puede observarse en la figura B3.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (952) que de centros públicos (584). Otro tanto sucede en la DAT Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (232 privados y 211 públicos). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de centros privados; al igual que en el cómputo total (1.926 centros públicos y 1.761 centros privados).

Entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un aumento de 35 centros, lo que significa un crecimiento del 1,0%, distribuido en un 0,9% de incremento de centros públicos y en un 1,0% de centros privados con y sin concierto.

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.4. En ella se aprecia un crecimiento en los últimos cinco años, con 35 nuevos centros, de los cuales 18 pertenecen al sector público y 17 al sector privado.

Votos particulares nºs 16 y 17, páginas a10 y a11

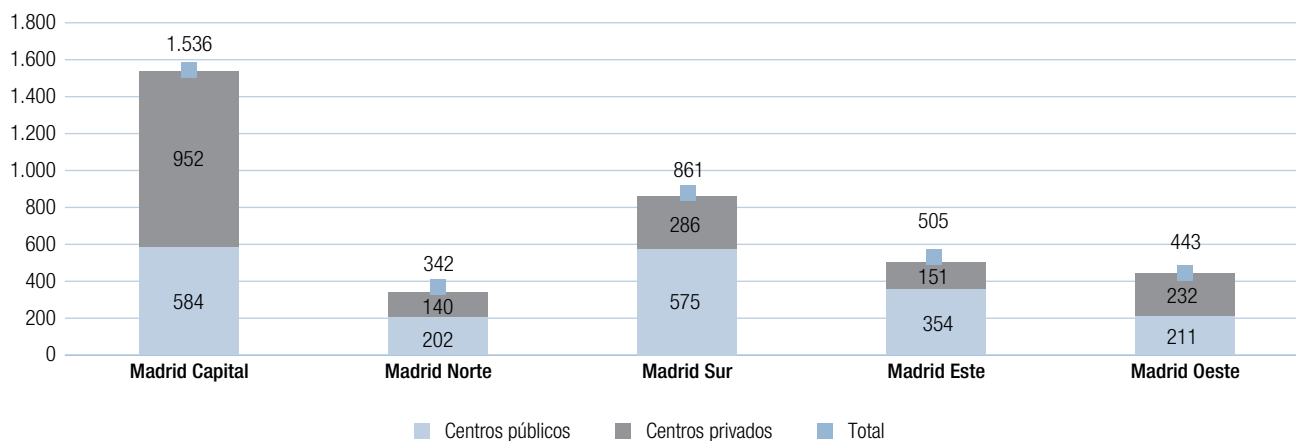
Figura B3.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

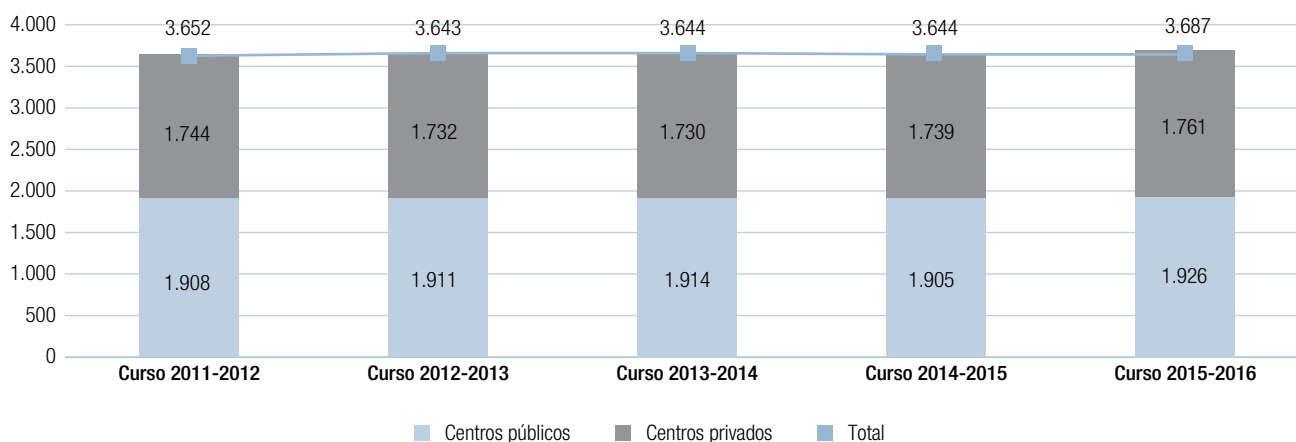
¹⁴ Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.

Figura B3.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

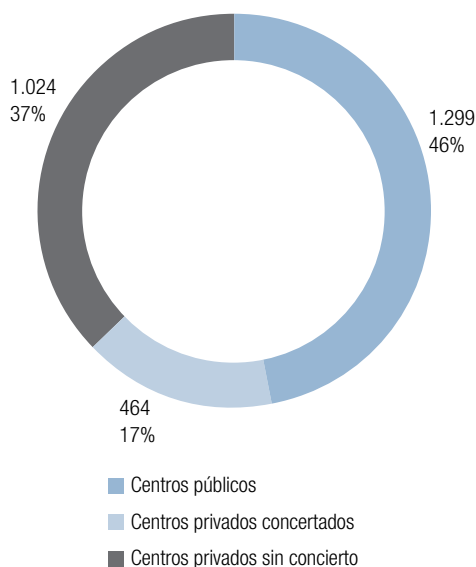
Centros de Educación Infantil

En el curso 2015-2016, el 46,6% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 16,6% eran centros de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 36,7% eran de titularidad privada sin convenio.

La red pública de escuelas de Educación Infantil está formada por las Escuelas infantiles y las Casas de niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ciclo (de tres a seis años) de esta etapa educativa. Durante el curso 2015-2016 un total de 2.787 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 46,6% (1.299 centros) eran de titularidad pública, el 16,6% (464 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el

Voto particular nº 18, página a11

Figura B3.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

36,7% (1.024 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.5 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de red pública de centros de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados al cuidado y a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años de edad. En dicha red se ofrecen unos servicios educativos de calidad a la primera infancia, que contemplan la diversidad de situaciones de las familias. En el curso 2015-2016 se contaba con una red pública formada por 508 escuelas de Educación Infantil, que cubrían mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años); el 69,6% de las mismas eran de gestión indirecta. Además, existía una red privada con 933 centros específicos de Educación Infantil, de los cuales 47 (el 5,0%) tuvieron convenio para el funcionamiento de las unidades de primer ciclo, por tratarse de antiguas guarderías laborales, caracterizadas por desarrollar una oferta social y compensadora.

La tabla B3.2 muestra la distribución de los 1.441 centros específicos, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

En el caso de los centros cuya titularidad es municipal (casas de niños), la Comunidad de Madrid asume, mediante convenio, el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsa-

Tabla B3.2 Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos Escuelas de Educación Infantil		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	138	23,8	39	6,7	402	69,4	579	40,2
Madrid Norte	68	44,4	3	2,0	82	53,6	153	10,6
Madrid Sur	154	46,8	2	0,6	173	52,6	329	22,8
Madrid Este	97	47,1	1	0,5	108	52,4	206	14,3
Madrid Oeste	51	29,3	2	1,1	121	69,5	174	12,1
Total	508	35,3	47	3,3	886	61,5	1.441	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.3 Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2015-2016

	Consejería de Educación	Ayuntamientos y otras instituciones	Otros	Total
Casas de niños	7	125	132	132
Escuelas infantiles	136	182	1	319
Sin clasificar	2	4	18	24
Centros no operativos	14	19		33
Total	159	330	19	508

Nota: El número de escuelas infantiles incluye tanto los centros cuya totalidad de unidades creadas están operativas como los que tienen unidades no operativas. En el apartado de otros, se incluyen centros que no pertenecen a la red pública de la Comunidad de Madrid, aunque son de titularidad pública de otros organismos o instituciones.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ble de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta). En el caso de la gestión directa, la administración titular es la encargada de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio. En el caso de las escuelas infantiles de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid asume entre el 52% y el 43% del coste del programa, en función de la población del municipio.

La tabla B3.3 presenta el número de escuelas de Educación Infantil y su distribución por tipo (Escuelas infantiles/Casas de niños) y titularidad (Consejería de Educación/ayuntamientos y otras instituciones).

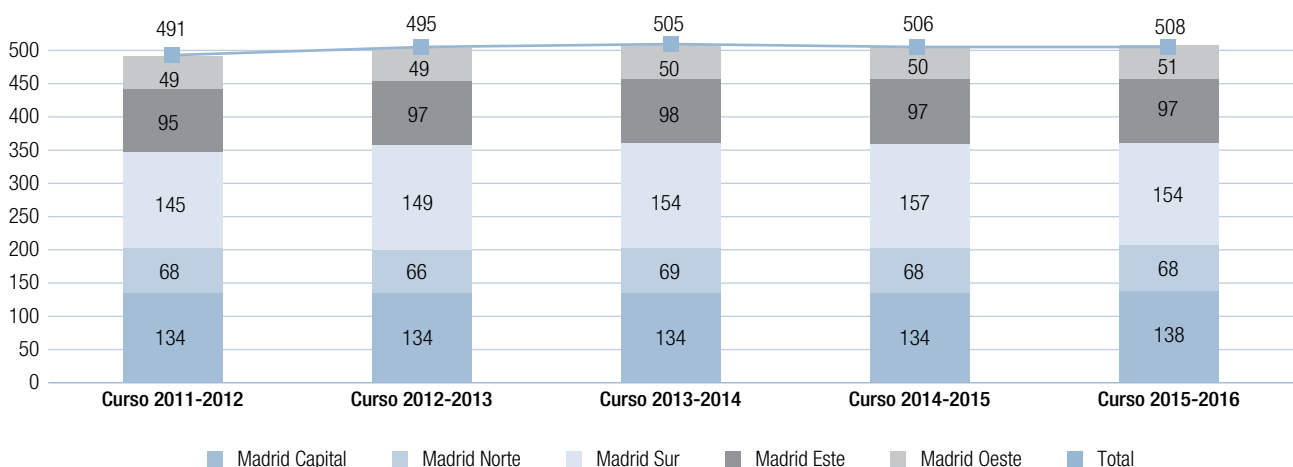
En los últimos cinco cursos (de 2011-2012 a 2015-2016) la red pública de escuelas de Educación Infantil (de cero a tres años) creció un 3,5%.

La figura B3.6 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2011-2012 a 2015-2016). En ella se observa un incremento de 17 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil producido durante este periodo, quince de los cuales son de gestión indirecta. El crecimiento de centros ha correspondido, principalmente, a las DAT Madrid Sur (9) y Madrid Capital (4).

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2015-2016, un total de 809 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) y 611 centros privados. Del total de estos, 439 (71,8%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Figura B3.6 Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.4 Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	254	40,9	283	45,6	84	13,5	621	43,7
Madrid Norte	80	65,6	16	13,1	26	21,3	122	8,6
Madrid Sur	252	74,6	70	20,7	16	4,7	338	23,8
Madrid Este	143	80,8	31	17,5	3	1,7	177	12,5
Madrid Oeste	80	49,4	39	24,1	43	26,5	162	11,4
Total	809	57,0	439	30,9	172	12,1	1.420	100,0

Nota: en este grupo de 809 públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se encuentran: 783 colegios de Educación Infantil y Primaria, así como 8 Centros Rurales Agrupados y 18 Escuelas de Educación Infantil de titularidad pública (Comunidad de Madrid o ayuntamientos).

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2015-2016, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.420 centros pertenecientes tanto a la red pública (809 centros públicos que impartieron Educación Infantil de 2º ciclo) como a la red privada (611 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo.

En la tabla B3.4 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2015-2016. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,0%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que el de centros de titularidad privada (43,0%). Además, la diferencia era más acusada en la DAT Madrid Este y la DAT Madrid Sur, con un 80,8% y un 74,6% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado, la cifra total de centros que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) era de 1.420.

La red de centros de titularidad privada que impartían el primer ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2015-2016, con 611 centros, de los cuales 439 (71,8%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 172 (28,1%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento. En este último caso, las familias pudieron solicitar

una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C5.2, Becas y Ayudas al Estudio, se detallan las cuantías de estas ayudas.

Centros donde se imparte Educación Primaria

Los centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, en el curso 2015-2016, eran 1.364, de los cuales 788 (el 57,8%) eran centros de titularidad pública, 432 (el 31,7%) centros privados concertados, y 144 (el 10,6%) centros privados sin concierto.

En el curso 2015-2016 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 1.364, de los cuales, 788 eran centros públicos y 576 centros de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 432 eran centros privados concertados y 144 centros privados sin concertar.

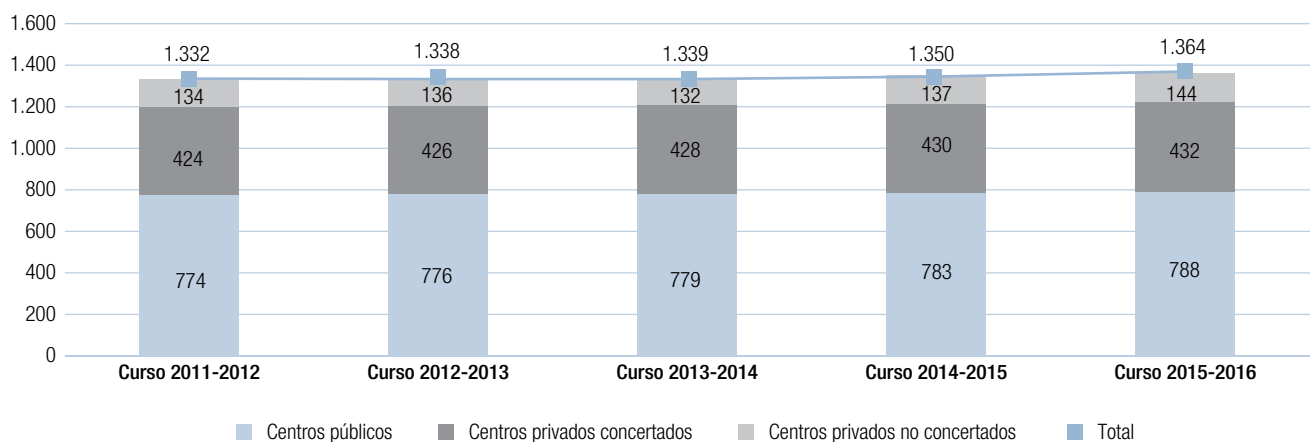
La tabla B3.5 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2015-2016. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este

Tabla B3.5 Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados sin concierto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	242	41,8	276	47,7	61	10,5	579	42,4
Madrid Norte	79	66,9	17	14,4	22	18,6	118	8,7
Madrid Sur	244	74,2	70	21,3	15	4,6	329	24,1
Madrid Este	143	80,3	31	17,4	4	2,2	178	13,0
Madrid Oeste	80	50,0	38	23,8	42	26,3	160	11,7
Total	788	57,8	432	31,7	144	10,6	1.364	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.7 Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(80,3%), seguida de Madrid Sur (74,2%). Los centros de titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (58,2%). Esta Dirección de Área Territorial alcanzó el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (47,7%).

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas,

se observa un incremento de 14 centros públicos, 8 centros concertados y 10 centros privados en dicho periodo (ver figura B3.7).

El aumento de la población menor de doce años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explican el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Tabla B3.6 Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial			
Madrid Capital	1	10	32	0	43
Madrid Norte	0	2	1	0	3
Madrid Sur	1	8	2	0	11
Madrid Este	0	2	3	0	5
Madrid Oeste	4	2	3	1	10
Total	6	24	41	1	72

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Voto particular nº 19, página a12

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2015-2016 el número de centros de Educación Especial destinados a alumnos que no pueden ser atendidos en centros ordinarios creció hasta los 72 centros por la apertura de tres centros públicos.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa, por lo general, en centros ordinarios, con el fin de propiciar su integración. No obstante, aquellos alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada son escolarizados en centros específicos de Educación Especial. Durante el curso 2015-2016 (véase la tabla B3.6) el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue de 72, de los cuales 30 centros eran públicos, 40 eran privados concertados y uno era privados sin concierto.

Con respecto al año anterior, en el curso 2016-2016 se abrieron tres nuevos centros públicos (dos nuevas unidades en CEIPs en la DAT Madrid Oeste y un nuevo centro en la DAT Madrid Sur) y uno concertado en la DAT Sur, mientras que desapareció un centro privado en la DAT Oeste.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2015-2016, de los 845 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 324 (el 38,3%) eran de titularidad pública, 397 (el 47,0%) privados concertados y 124 (el 14,7%) privados sin concierto.

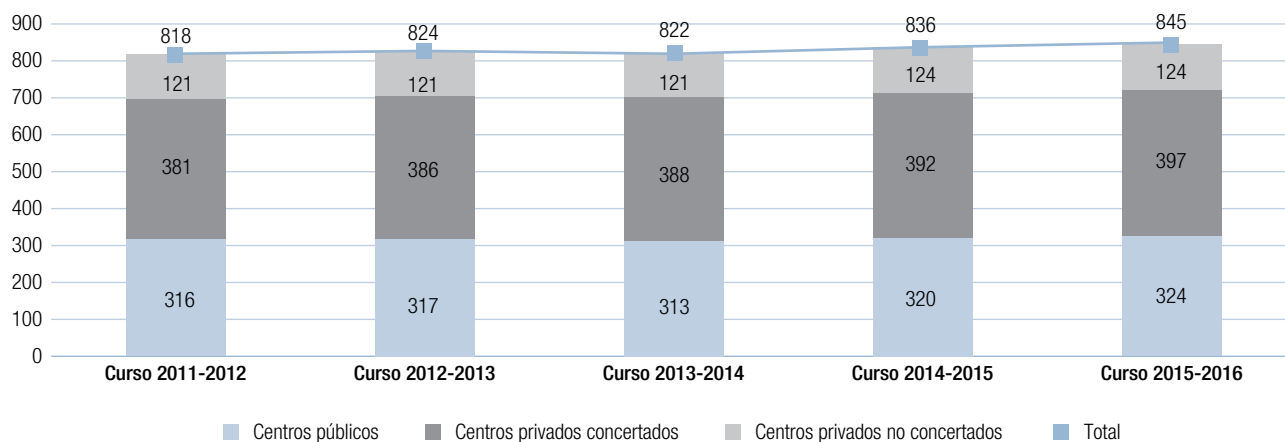
Durante el curso 2015-2016, 845 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 324 eran centros públicos (38,3%), 397 centros privados con enseñanzas concertadas (47,0%) y 124 centros privados sin concierto (14,7%). La tabla B3.7 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Este la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (63,3%), seguida de la DAT Madrid Sur (56,2%). La Dirección de Área Territorial con un porcentaje mayor de centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue Madrid Capital (63,9%).

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 revela un incremento de 27 sobre el número total, un aumento del 3,3% en cinco años (ver figura B3.8).

Tabla B3.7 Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados no concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	95	24,2	251	63,9	47	12,0	393	46,5
Madrid Norte	27	43,5	15	24,2	20	32,3	62	7,3
Madrid Sur	104	56,2	66	35,7	15	8,1	185	21,9
Madrid Este	57	63,3	29	32,2	4	4,4	90	10,7
Madrid Oeste	41	35,7	36	31,3	38	33,0	115	13,6
Total	324	38,3	397	47,0	124	14,7	845	100,0

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.8 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016


Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2015-2016, el 43,9% de los 649 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,5% fueron centros privados concertados y el 49,6% centros privados sin concierto.

En el curso 2015-2016, un total de 649 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 285 eran centros

públicos (43,9%), 42 eran centros privados con concierto educativo con la modalidad de concierto singular (6,5%), y 322 privados sin concierto (49,6%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 30 centros, 29 de ellos públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 14 centros, 13 de ellos públicos (véase la tabla B3.8).

Existen en la región 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados

Tabla B3.8 Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos			Centros privados concertados	Centros privados sin concierto			Total
	Régimen diurno	Régimen nocturno	A distancia	Régimen diurno	Régimen diurno	Régimen nocturno	A distancia	
Madrid Capital	90	13	5	35	171	0	0	296
Madrid Norte	22	2	1	1	28	0	0	51
Madrid Sur	93	8	5	5	48	0	0	146
Madrid Este	50	5	1	1	18	0	0	69
Madrid Oeste	30	1	1	0	57	1	1	87
Total	285	29	13	42	322	1	1	649

Nota: Los diferentes regímenes de Bachillerato —presencial, nocturno y a distancia— pueden impartirse en un mismo centro. Por ello, el total de centros difiere de la suma total de regímenes.

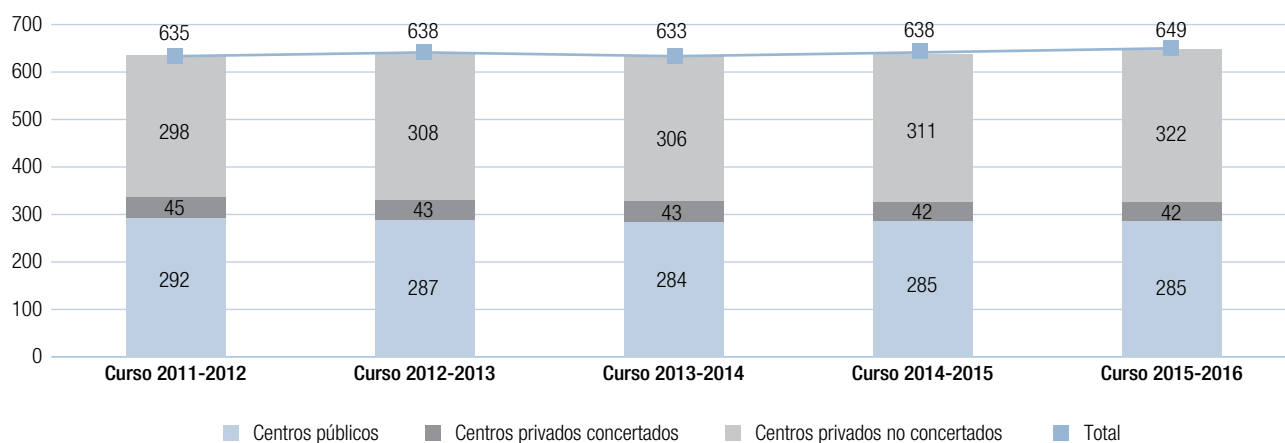
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 322 centros (49,6%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena

parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.9) muestra una disminución en cuanto al número de centros que ofrecen gratui-

Figura B3.9 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados ya citados), pues hay diez menos (un 3%). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2011-2012, 24 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representa un aumento del 8,1% en el periodo considerado.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2015-2016, el 67,1% de los 158 centros que impartieron Formación Profesional Básica eran de titularidad pública. En los ciclos formativos de grado medio en modo presencial, de un total de 219, los centros de titularidad pública suponían el 53,4%, mientras que el 35,6% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 54,1% de los 207 centros que impartieron ciclos formativos de grado superior en modo presencial eran de titularidad pública y el 45,9% restante eran centros privados.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica¹⁵

Durante el curso 2014-2015 se comenzó a impartir la nueva Formación Profesional Básica (FPB), una novedad de la LOMCE que pretende sustituir a los antiguos PCPI de la LOE, pero con características diferentes, y cuya superación permitirá la obtención de un título del sistema educativo con validez académica y profesional.

Este Título permite la progresión en el Sistema Educativo, el desempeño cualificado de una profesión y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Tiene carácter gratuito y una duración de 2 años, 2.000 horas de formación teórico-prácticas, de las cuales 240 horas deberán desarrollarse en centros de trabajo. Será de oferta obligatoria, si bien su acceso, está condicionado al previo cumplimiento de los requisitos indicados a continuación.

¹⁵ Para mayor información puede consultarse www.madrid.org/fp/

El acceso a la Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO (hasta tercero de ESO inclusive) o, excepcionalmente, el segundo curso de la ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo docente de ESO.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

En el curso 2015-2016, el segundo de andadura de estas enseñanzas, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 158 centros que impartieron estas enseñanzas, de los cuales 106 fueron públicos (67,1%), 51 privados con concierto (32,3%) y uno privado sin concierto. El mayor número de centros se encuentra en Madrid Capital, con 67, seguido por Madrid Sur, con 38 (ver tabla B3.9).

Voto particular nº 21, página a13

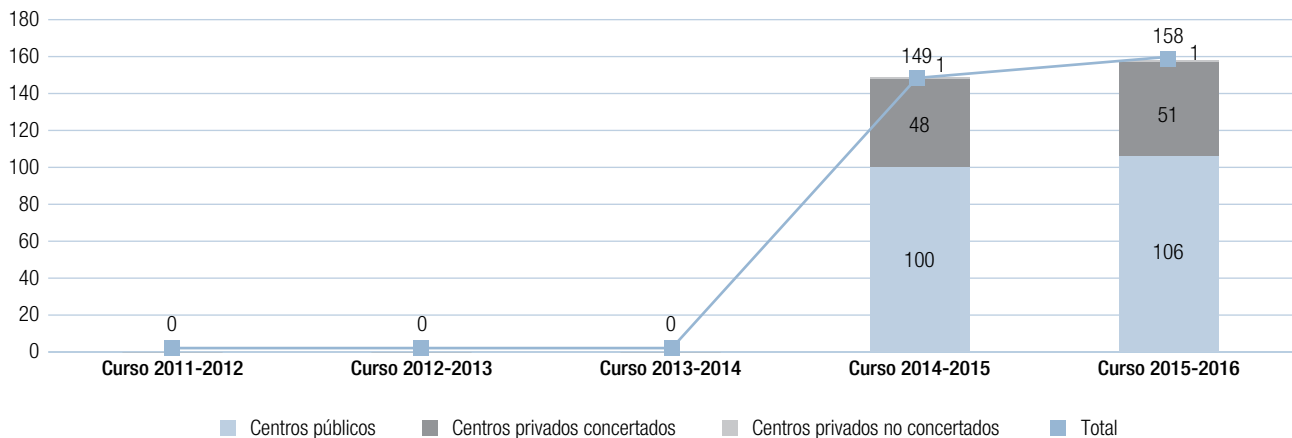
Tabla B3.9 Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Total centros
Madrid Capital	32	35	0	67
Madrid Norte	12	1	1	14
Madrid Sur	30	8	0	38
Madrid Este	17	5	0	22
Madrid Oeste	15	2	0	17
Total	106	51	1	158

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La evolución de estas enseñanzas es breve, pues es el segundo curso en que se imparten y el primero en que ya se han extinguido los PCPI, los cursos que pretende sustituir. Entre el curso pasado y el presente hay nueve centros más impartiendo F.P. Básica, seis de ellos públicos y tres privados concertados (ver figura 3.10).

Figura B3.10 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Programas Profesionales

Durante el curso 2015-2016 comenzaron a impartirse los Programas Profesionales, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a colectivos que precisan una atención específica derivada de circunstancias sociales o discapacidad física, psíquica o sensorial. Su finalidad es la de facilitar a estos jóvenes, que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, el acceso al mundo laboral a través de la adquisición de las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, así como ampliar la formación general que favorezca el desarrollo personal, social y laboral.

Los Programas Profesionales incluyen los siguientes módulos profesionales:

- Módulos asociados a los bloques comunes «Comunicación y Sociedad I», en el que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales y el Módulo «Ciencias Aplicadas I», en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas.
- Módulos específicos para cada programa formativo asociados a unidades de competencia de una cualificación pro-

fesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que incluirá las unidades formativas «Prevención de Riesgos Laborales». Este módulo se desarrolla en las empresas o centros de trabajo y tiene como objetivo que los alumnos completen su formación en el propio entorno productivo.

Son requisitos para la incorporación a los Programas Profesionales el tener cumplidos dieciséis años en el momento de incorporación del alumno al programa, no haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título de Formación Profesional, ni haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, y la conformidad del alumno y de sus padres o representantes legales para la incorporación a los Programas Profesionales de modalidad general.

Con el fin de responder a las circunstancias específicas de los destinatarios de esta oferta formativa, los Programas Profesionales contemplan dos modalidades:

- General: dirigida a jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de

Tabla B3.10 Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Total centros
Madrid Capital	9	18	1	28
Madrid Norte	1	4	0	5
Madrid Sur	18	3	0	21
Madrid Este	9	0	0	9
Madrid Oeste	6	3	0	9
Total	43	28	1	72

marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. La duración de los Programas Profesionales de modalidad general es de al menos un curso académico y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

- Especial: para alumnos con necesidades educativas especiales. La duración de los Programas Profesionales de modalidad especial es dos cursos académicos y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

Quienes superen los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional obtendrán

el certificado de profesionalidad de nivel 1 que corresponda. Quienes no lo hagan podrán solicitar un certificado académico en el que consten los módulos profesionales superados, así como las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la tabla B3.10 vemos la distribución de estos nuevos programas por titularidad y Área Territorial. De los 72 que se imparten en total, el 59,7% de los Programas Profesionales son de titularidad pública, mientras que el 38,9% pertenecen a la privada concertada y el 1,4% a la privada sin concierto.

Ciclos formativos de grado medio

Durante el curso 2015-2016, 221 centros impartieron ciclos formativos de grado medio en modo presencial. De ellos, 117 (52,9%) eran públicos y 102 (47,1%) de titularidad privada. De estos últimos, 78 eran privados sostenidos con fondos públicos y 24 privados sin concierto. Además, siete de los centros de titularidad pública y seis privados no concertados impartieron ciclos formativos de grado medio a distancia (ver tabla B3.11).

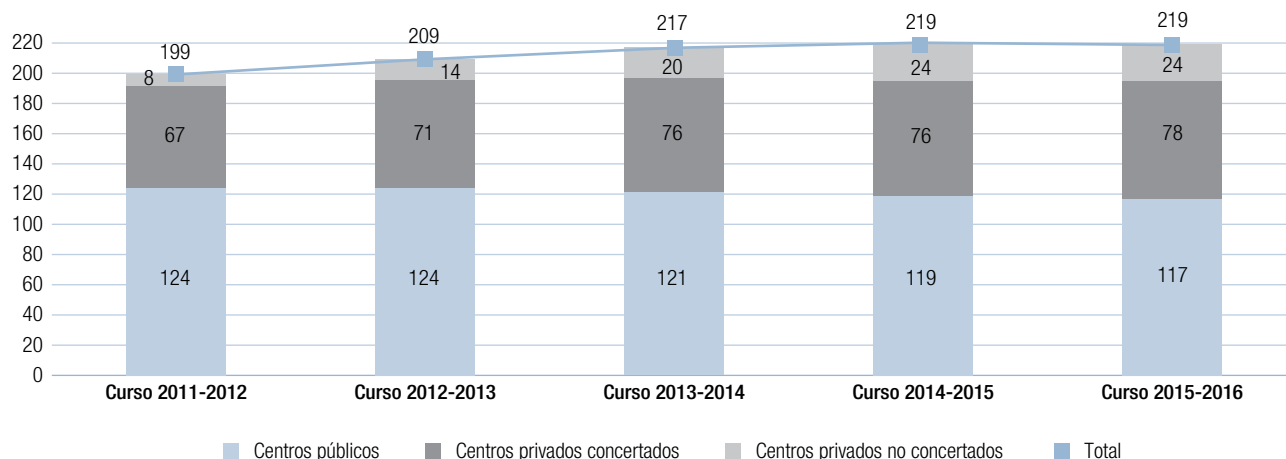
La evolución entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 del número de centros públicos y privados que impartieron ciclos formativos de grado medio en modo presencial ha supuesto un

Tabla B3.11 Centros que imparten ciclos formativos de grado medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados sin concierto		Total
	Modo presencial	A distancia	Modo presencial	Modo presencial	A distancia	
Madrid Capital	44	2	46	15	2	106
Madrid Norte	8	1	4	3	2	15
Madrid Sur	36	1	15	3	1	55
Madrid Este	17	2	5	1	1	23
Madrid Oeste	12	1	8	2	0	22
Total	117	7	78	24	6	221

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de grado medio pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.11 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de grado medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aumento de 20 centros (11 privados sin concierto, 16 privados concertados, con una disminución de siete públicos, como se puede ver figura B3.11).

Voto particular nº 23, página a15

Ciclos formativos de grado superior

En el curso 2015-2016, un total de 207 centros impartieron ciclos formativos de grado superior en modo presencial. De

ellos, 112 (54,1%) eran públicos y 95 privados (45,9%). Los centros privados concertados en este nivel educativo desaparecieron el curso pasado. Además, siete centros públicos y doce centros privados sin concierto impartieron ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.12).

A lo largo de los cinco últimos cursos el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado superior se ha incre-

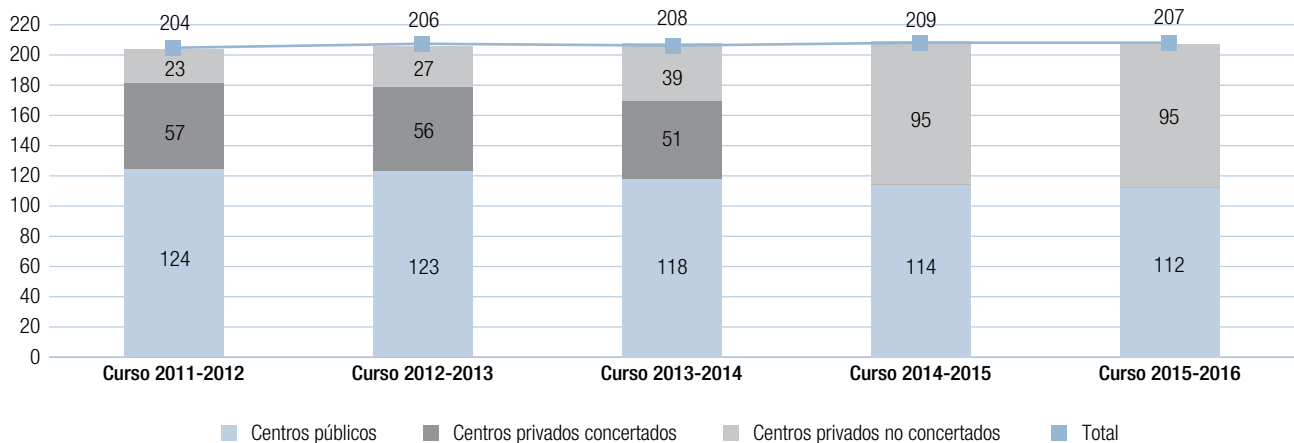
Tabla B3.12. Centros que imparten ciclos formativos de grado superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados sin concierto		Total
	Modo presencial	A distancia	Modo presencial	Modo presencial	A distancia	
Madrid Capital	46	3	0	62	7	109
Madrid Norte	8	1	0	5	2	13
Madrid Sur	32	2	0	17	3	49
Madrid Este	16	0	0	2	0	18
Madrid Oeste	10	1	0	9	0	19
Total	112	7	0	95	12	208

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de grado superior pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.12 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de grado superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mentado en tres. Disminuye el número de centros públicos, de 124 a 112, desaparecen los 57 privados concertados, mientras que aumentan los centros privados sin concierto de 23 a 95 (ver figura B3.12).

Voto particular nº 22, página a14

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2015-2016, un total de 93 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas en la modalidad presencial y 52 en la modalidad a distancia.

El número de centros que, en el curso 2015-2016, impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla B3.13. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 93 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 85 son centros públicos y ocho centros privados.

La tabla B3.14 presenta el número de centros de educación de personas adultas que impartieron enseñanzas no regladas de

carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 72 centros, 69 públicos y tres privados, impartieron durante el curso 2015-2016 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Voto particular nº 24, página a15

Tabla B3.13 Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total
	Modo presencial	A distancia	Modo presencial	A distancia	
Madrid Capital	36	13	7	5	51
Madrid Norte	9	6	0	0	9
Madrid Sur	16	10	0	1	20
Madrid Este	14	6	0	0	15
Madrid Oeste	10	10	1	1	12
Total	85	45	8	7	107

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.14 Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas¹⁶ para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	30	3	33
Madrid Norte	7	0	7
Madrid Sur	11	0	11
Madrid Este	12	0	12
Madrid Oeste	9	0	9
Total	69	3	72

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B3.15 muestra la evolución de los centros que han impartido estas enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural.

Tabla B3.15 Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Curso 2011-12	Curso 2012-13	Curso 2013-14	Curso 2014-15	Curso 2015-16
Pública	70	54	33	36	69
Privada	3	3	2	2	3
Total	73	57	35	38	72

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

¹⁶ Se contabilizan como enseñanzas no regladas aquellas que no conducen a titulación, como español para inmigrantes, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional y preparación de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Del mismo modo se incluyen en las enseñanzas no regladas las denominadas de desarrollo personal (inglés e informática).

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2015-2016, un total de 218 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, el 24,8% eran privados y el 75,2% restante públicos.

En la tabla B3.16 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de Música y de las enseñanzas deportivas.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

Escuelas Infantiles

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2015-2016 se mantuvieron los módulos anuales para gastos de funcionamiento por unidad escolar y se retocaron los módulos por centro respecto del curso anterior.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se ha mantenido el módulo por «unidad escolar» de 8.636,25 euros tras el aumento del año anterior. Los módulos asignados por centro experimentaron una variación a la baja de 75 euros tras el aumento de 600 euros del año anterior, como se refleja en la tabla B3.17.

Voto particular nº 25, página a16

Tabla B3.16 Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2015-2016

			Centros Públicos	Centros Privados	Total
Enseñanzas artísticas	Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio	2	0	2
		Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior	4	2	6
		Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	1
		Estudios Superiores de Diseño	1	4	5
	Música	Enseñanzas Elementales de Música	12	21	33
		Enseñanzas Profesionales de Música. Grado medio	14	12	26
		Enseñanzas musicales de grado superior	2	1	3
	Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	3	2	5
		Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado medio	3	1	4
		Enseñanzas de la Danza grado superior	1	1	2
	Arte Dramático	Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático	1	1	2
	Máster	Masters en Enseñanzas Artísticas	0	1	1
Enseñanzas Deportivas		Enseñanzas Deportivas de grado medio	0	20	20
		Enseñanzas Deportivas de grado superior	0	0	1
Enseñanzas de Idiomas		Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	35	0	35
		Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	35	0	35
		Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	35	0	35
		Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	21	0	21
		Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	21	0	21
		Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Avanzado	16	0	16
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ¹		Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	101	0	101
		Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	57	0	57
Total general			164	54	218

¹ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: impartidas en escuelas municipales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.17 Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2016

	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)
Módulo por unidad escolar	8.225	8.225	8.225	8.636,25	8.636,25
Módulo por centro	11.800	12.000	12.000	12.600	12.525

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En los colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) las partidas de «Gastos de funcionamiento» que asignó la Consejería de Educación, y que complementan aquellas que competen a los ayuntamientos, están destinadas, principalmente, a material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos. La tabla B3.19 recoge el importe asignado a los diferentes módulos, cuyos importes se mantuvieron a excepción del módulo de centro, que experimentó una variación al alza.

Tabla B3.18 Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2012 a 2016

	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)
Módulo por centro	3.200	3.200	3.200	3.200	3.800
Módulo por unidad escolar	—	—	—	—	—
Módulo por alumno	23,5	20	20	20	20
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación por centro	535	535	535	535	535
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	411	411

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.19 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2012 a 2016

	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)
Gastos de funcionamiento en IES	42.854.941	41.600.648	40.816.437	42.834.505	41.539.732
Gastos de funcionamiento en institutos específicos de Formación Profesional	4.445.208,56	5.228.082,47	5.534.085,10	6.302.852,48	6.483.236
Gastos de limpieza	19.531.696,14	18.399.863	14.096.991	14.255.093	14.523.418
Gastos de vigilancia	763.635	382.173	236.151	123.347	223.347
Total	67.452.723	64.042.341	59.022.303	63.515.797	62.769.733

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional

En la tabla B3.19 se muestra la evolución de los *gastos de funcionamiento* desde el año 2012 al año 2016, tanto de los institutos de Educación Secundaria, como de los institutos específicos de Formación Profesional, lo que representa una disminución del 6,9% en estos últimos cinco años.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos en centros públicos ha decrecido entre 2011 y 2016 un 25,9%. En el año 2016 el decremento fue del 3,8% con respecto al ejercicio anterior,

tal y como se deduce de los datos contenidos en las tablas B3.20 y 3.21. Estas tablas recogen la distribución de dicho gasto por enseñanzas y por concepto, respectivamente, así como la evolución del gasto entre 2011 y 2016. Con respecto al tipo de enseñanza, el decremento de este último año viene de la mano de la Enseñanza Secundaria, que el año anterior creció un 80%, pero que este ha disminuido un 31%. Sin embargo, crecen Infantil y Primaria (17%) y el resto de partidas (55%). Con respecto al concepto, disminuye la partida destinada a obras y ampliaciones un 5,4% (el año anterior había aumentado un 26%) y un 3,8% la de obras de conservación (que el año pasado creció un 13%) mientras que crecen asistencias técnicas (10,3%) y equipamiento docente (2,7%).

Voto particular nº 26, página a17

Tabla B3.20 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2011 a 2016

	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	53.351.718	56.866.576	30.992.644	31.993.639	30.477.074	35.730.001
Educación Secundaria	21.111.216	28.899.797	13.488.062	15.131.820	27.200.051	18.627.696
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Programas de Cualificación profesional inicial y Ayuda al Profesorado	2.812.534	3.440.529	1.982.896	1.596.718	1.872.097	2.906.408
Total	77.275.468	89.206.902	46.463.602	48.722.177	59.549.222	57.264.104

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.21 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2011 a 2016

	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)	Año 2015 (€)	Año 2016 (€)
Obra nueva y ampliaciones	38.350.261	54.905.234	25.553.830	31.186.936	39.421.726	37.289.275
Obras de conservación	17.921.077	17.393.999	13.267.248	10.432.670	11.791.229	11.338.949
Asistencias técnicas	922.250	977.199	749.906	763.464	747.584	824.779
Equipamiento docente	16.626.956	15.930.470	6.892.618	6.339.107	7.588.683	7.793.102
Transferencias a corporaciones locales	3.454.924	—	—	—	—	—
Total	77.275.468	89.206.902	46.463.602	48.722.177	59.549.222	57.264.104

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales en el año 2016 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada continúan invariables desde el año 2011, con excepción de las cantidades destinadas a los PCPI, que desaparecen, y a la nueva asignación para los Programas Profesionales.

En la Ley de Presupuestos Generales de 2016 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición

Tabla B3.22 Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2011 a 2016 (cifras en euros)

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
1. Educación Infantil						
Educación Infantil	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
2. Educación Primaria						
Educación Primaria	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)						
Primer ciclo de ESO (cursos 1º y 2º)	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13
Segundo ciclo de ESO (cursos 3º y 4º)	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios						
Apoyos de Integración en Ed. Infantil	—	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	1.173,00	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001
Apoyos de Integración en ESO	1.173,00	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001	1.173,001
Apoyos de Compensación Educativa en Ed. Primaria	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Aulas de Compensación Educativa en ESO	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51
5. Programas de cualificación profesional inicial						
Ramas de Servicios / módulos obligatorios Grupo A2	9.111,63	9.111,63	9.111,63	9.111,63	Extinguida	Extinguida
Ramas Industriales y Agrarias / módulos obligatorios Grupo B3	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	Extinguida	Extinguida
Módulos voluntarios	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	Extinguida
6. Educación Especial						
Educación Infantil	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Educación Básica	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Programa de formación para la transición a la vida adulta	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
Programas de cualificación profesional inicial	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	Extinguida
Programas profesionales					10.486,11	10.486,11
7. Bachillerato						
Bachillerato	12.468,07	12.468,07	9.264,21	9.264,21	9.264,21	9.356,85
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional (depende del ciclo formativo)						
FP Básica	Oscila entre 8.688,61 y 12.056,72 euros					
Grado medio (1.300-1.700 horas)	Oscila entre 11.491-20.539 para el primer curso y 3.170-5.127 para el segundo					
Grado medio (más de 2.000 horas)	Oscila entre 11.935-23.409 para el primer curso y 13.635-24.636 para el segundo					

¹ Cantidades máximas.

² Grupo A. Cualificaciones de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

³ Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Agraria; Artes Gráficas; Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Informática y Comunicaciones; Madera; Mueble y Corcho; Transportes y Mantenimiento de Vehículos; Marítimo Pesquera; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel; Vidrio y Cerámica.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Anexo IV de la Ley de Presupuestos Generales 2016 de la Comunidad de Madrid.

de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores, correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2016 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la tabla B3.22 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2016 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos». En la misma tabla se muestra su evolución en el periodo comprendido entre 2011 y 2016 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. La dotación continúa estable desde el año 2011, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que en el año 2013 se redujeron en un 25,7% y en 2016 crecen muy ligeramente, y en las dotaciones asignadas para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios. A partir del año 2012 se dotan asignaciones presupuestarias destinadas a apoyos de integración en Educación Infantil. Desde el año 2011 se produce una disminución en los apoyos de integración y de compensación educativa en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Durante todo el periodo considerado se mantienen las asignaciones a las Aulas de Compensación Educativa en ESO. Este año, además se extinguen los módulos voluntarios de PCPI, sustituidos definitivamente por la FP Básica y los Programas Profesionales, en cumplimiento de la LOMCE, y se reducen las cantidades para algunos módulos de grado medio.

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió, 144,7 millones de euros en el curso 2015-2016, el más alto entre las comunidades y ciudades autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 278 euros en el mismo curso.

El concepto de «Gastos de capital» —que se contempla en la *Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2014-2015*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada para el curso 2015-2016— permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizado en infraestructuras y equipamientos. En dicho concepto se incluyen, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y todo el material considerado inventariables (mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.).

Igualmente se imputan al concepto de gastos de capital de los centros de titularidad privada los relativos a la ampliación y reposición de instalaciones y equipamientos, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, dado el carácter de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

En este mismo epígrafe del Informe se analizan también los ingresos de capital de los centros de titularidad privada referidos a los cursos 2014-2015 y 2015-2016. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, para la obtención de las infraestructuras, dotaciones y equi-

Tabla B3.23 Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2014-2015 y 2015-2016. Valores absolutos (cifras en euros)

	Curso 2014-2015		Curso 2015-2016	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	51.666.860	10.568.827	50.910.142	10.414.035
Aragón	5.393.918	810.350	5.314.918	798.482
Asturias (Principado de)	5.540.462	2.073.636	5.459.316	2.043.265
Baleares (Islas)	7.379.647	531.216	7.271.564	523.436
Canarias	16.997.450	5.259.363	16.748.504	5.182.334
Cantabria	1.664.484	821.539	1.640.106	809.507
Castilla y León	9.939.712	3.306.194	9.794.134	3.257.771
Castilla-La Mancha	3.929.154	764.907	3.871.607	753.704
Cataluña	131.077.131	21.773.123	129.157.362	21.454.232
Comunidad Valenciana	61.095.475	11.150.927	60.200.665	10.987.609
Extremadura	1.585.542	292.938	1.562.320	288.648
Galicia	20.825.664	1.803.820	20.520.649	1.777.401
Madrid (Comunidad de)	146.938.911	21.835.160	144.786.829	21.515.360
Murcia (Región de)	17.903.836	3.443.158	17.641.615	3.392.729
Navarra (Comunidad Foral de)	10.698.634	478.769	10.541.941	471.757
País Vasco	30.772.243	5.374.236	30.321.550	5.295.524
Rioja (La)	1.945.868	314.541	1.917.369	309.934
Ceuta	208.714		205.657	
Melilla	407.277	7.901	401.312	7.785
Total Nacional	525.970.983	90.610.805	518.267.559	89.283.710

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2014-2015» y actualización del Instituto Nacional de Estadística para el curso 2015-2016.

pamientos antes referidos o por la venta de dichos bienes. Se consideran también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública o privada.

El Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores de los años 2014-2015 al curso escolar 2015-2016, teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto del año 2014-2015.

En la tabla B3.23 se presentan los gastos e ingresos de capital expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, por comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, en la tabla B3.24 se recogen los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades y ciudades autónomas que

Tabla B3.24 Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2014-2015 y 2015-2016 (cifras en euros)

	Curso 2014-2015		Curso 2015-2016	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	126	26	125	26
Aragón	77	12	76	12
Asturias (Principado de)	140	53	139	53
Baleares (Islas)	112	8	111	8
Canarias	207	64	205	64
Cantabria	60	30	60	30
Castilla y León	86	29	85	29
Castilla-La Mancha	57	11	57	11
Cataluña	286	47	284	47
Comunidad Valenciana	204	37	202	37
Extremadura	43	8	43	8
Galicia	180	16	179	16
Madrid (Comunidad de)	278	41	276	41
Murcia (Región de)	212	41	210	41
Navarra (Comunidad Foral de)	274	12	272	12
País Vasco	169	30	168	30
Rioja (La)	106	17	105	17
Ceuta	53	..	53	
Melilla	123	2	122	2
Total Nacional	199	34	197	34

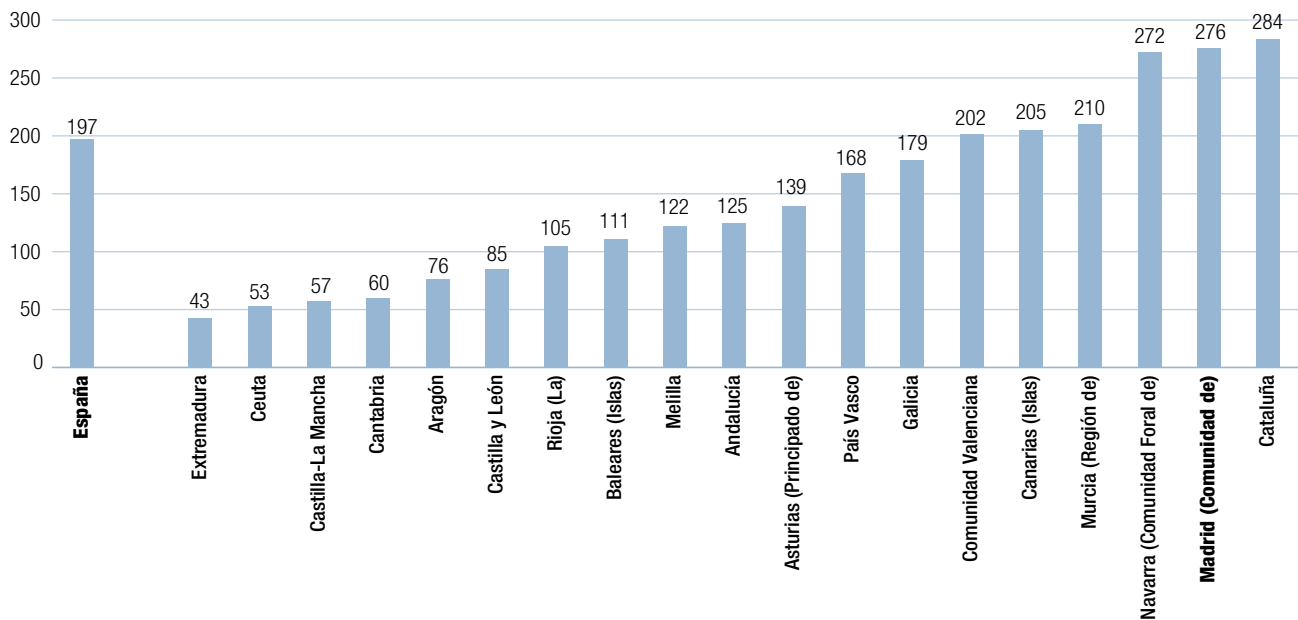
Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2014-2015» y actualización del Instituto Nacional de Estadística para el curso 2015-2016.

tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

En la figura B3.13 se presentan los gastos de capital por alumno, expresados en euros, en los centros de titularidad privada de las comunidades autónomas en el curso 2015-2016. Cataluña es la región con mayor gasto, 284, seguida por la Comunidad de Madrid, 276 y de la Comunidad Foral de Navarra, que se sitúa en la tercera posición en nivel de gastos de capital por alumno (272 euros).

Si bien los gastos de capital mantienen una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada-concertada en cada comunidad y ciudad autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico también toman en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente cada año, los gastos excepcionales — como los derivados de nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones —, que pueden elevar significativamente este indicador de gasto en un año determinado.

Figura B3.13 Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2014-2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2009-2010», actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2014-2015.

B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada¹⁷, durante el curso 2015-2016 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como número de jubilaciones.

En un contexto de crisis, en el que las medidas de ajuste han afectado al profesorado directa e indirectamente, hay que prestar especial atención a la situación del mismo y su futuro profesional.

¹⁷ Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este sentido es prioritaria la articulación de medidas que dignifiquen, refuercen la autoestima y profesionalidad, que aumenten la valoración social de los docentes y hagan más atractiva la profesión para los titulados universitarios.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2015-2016 un total de 94.092 profesores de enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (56,7%) y el resto en centros de titularidad privada (43,3%), tanto con enseñanzas concertadas como no concertadas. La mayoría de los profesores (94,1%) impartió enseñanzas de Régimen General.

Tabla B4.1 Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Régimen General ¹	48.640	54,9	39.904	45,1	88.544	94,1
Régimen Especial	2.043	72,0	794	28,0	2.837	3,0
Educación de Adultos	1.031	92,5	84	7,5	1.115	1,2
Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.596	100,0	0	0,0	1.596	1,7
Total general	53.310	56,7	40.782	43,3	94.092	100,0

¹ Los datos de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General incluyen los de actuaciones de Programas Profesionales fuera de centros y los de las UFIL y los profesores de centros integrados.

Incluidos los orientadores de los centros y miembros de los equipos psicopedagógicos. Ver capítulo C4.5

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los profesores tienen un lugar preponderante dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado constituye un factor de excelencia. Según los estudios realizados a nivel internacional, hasta un 30% de los resultados académicos dependen del trabajo del profesor¹⁸. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y permanente de los docentes y su motivación ante el trabajo son factores que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo es posible optar por dos formas de presentar los datos de los profesores: basados en el tipo de enseñanza que imparten o basados en el tipo de centro donde realizan su trabajo. Aunque otras publicaciones, como «Datos y cifras de la Educación» eligen la presentación basada en el primer criterio, para esta publicación se ha optado por el segundo, ya que es el que nos parece más pertinente el punto de vista educativo, y menos el punto de vista organizativo.

La tabla B4.1 muestra el conjunto de profesores que, durante el curso 2015-2016, ejercieron la docencia en la Comunidad de

Madrid en centros de educación no universitaria¹⁹. Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (56,7%) en comparación con el sector privado (43,3%). Esta diferencia porcentual se acentúa en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (el 72,0% en el sector público en comparación con el 28,0% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (92,5% en el sector público frente al 7,5% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (94,1%) frente al profesorado que lo hace en el resto de enseñanzas.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1 muestra la distribución de los 88.544 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016. El 54,9% (48.640) trabajaban en la enseñanza pública, mientras que el 45,1% (39.904) trabajaba en la enseñanza privada.

Por tipo de enseñanzas, la que acumula un mayor número de docentes es la de Infantil y Primaria, con 49.970, de los cuales 27.549 (el 55,1%) trabajaban en la enseñanza pública y 22.421

¹⁸ Hattie, J., *Visible Learning: A Synthesis of over 800 Meta-Analyses relating to achievement*, Routledge, New York, 2009.

¹⁹ Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a alumnos de varios centros.

Tabla B4.2 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa Curso 2015-2016

Etapa educativa	Nº horas/día	Cupos de 25 horas semanales
Educación Infantil	89.262,41	3.570,50
Educación Primaria	192.182,43	7.687,30
Educación Secundaria Obligatoria	157.824,00	6.312,95
Bachillerato	10.518,00	420,72
Programas Profesionales	7.977,74	319,11
Ciclos formativos grado medio	15.402,56	616,10
Ciclos formativos grado superior	121,50	4,86
Educación especial	12.196,38	487,86
Total todos los niveles	485.485,02	19.419,40

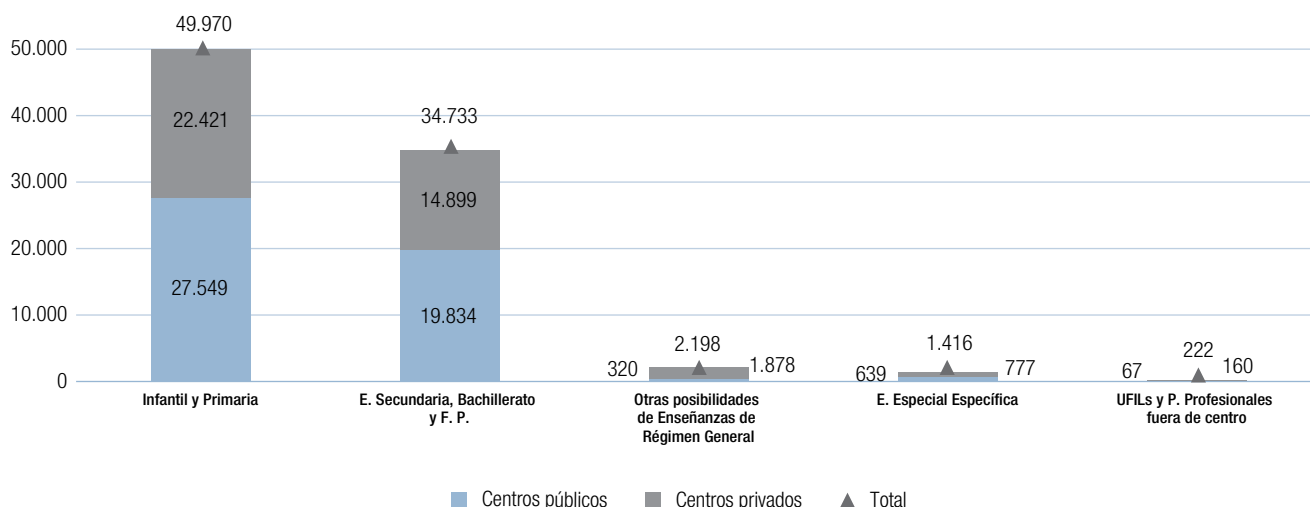
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

(el 44,9%) trabajaban en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato y F.P., con 34.733 docentes repartidos entre la enseñanza pública (19.834, un 57,1%) y la privada (14.899, un 42,9%).

La desagregación del número de profesores entre las enseñanzas concertadas y no concertadas por enseñanzas que

imparten encuentra como dificultad la existencia de profesores que tienen dividida su dedicación docente en ambos tipos de enseñanzas, por lo que son profesores de enseñanza privada concertada y de enseñanza privada no concertada. La tabla B4.2 recoge el número de horas concertadas semanales en el curso 2015-2016 en distintas etapas educativas, lo que permite aproximarse al conocimiento de la magnitud del profes-

Figura B4.1 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

rado que imparte estas enseñanzas y su comparación con las enseñanzas privadas no concertadas. La segunda columna de la tabla recoge en número de cupos de profesores, a raíz de 25 horas semanales, que se concertaron en el curso 2015-2016 por etapas educativas y enseñanzas.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

El 75,0% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2015-2016 lo hicieron en un único nivel educativo y el 25,0% en dos o más niveles educativos.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.3 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

El 25,0% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 58,3% lo hizo en centros públicos (12.931) y el 41,7% restante en centros privados (9.232).

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Así, 13.208 profesores de centros públicos o privados impartieron

Tabla B4.3 Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Total profesores de centros públicos	3.968	1.200	4.081	2.244	1.438	12.931
Educación Infantil y Educación Primaria	1.279	488	1.330	813	460	4.370
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	0	3	10	0	8	21
Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato	2.429	604	2.519	1.263	895	7.710
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	26	0	0	0	0	26
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	145	51	129	131	49	505
Otras agrupaciones de enseñanzas	89	54	93	37	26	299
Total profesores de centros privados	5.035	864	1.332	488	1.513	9.232
Educación Infantil y Educación Primaria	624	109	171	107	163	1.174
Educación Primaria y Educación Secundaria	525	87	198	57	138	1.005
Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato	3.036	541	712	262	947	5.498
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	316	70	153	10	133	682
Otras agrupaciones de enseñanzas	534	57	98	52	132	873
Total profesores en todos los centros	9.003	2.064	5.413	2.732	2.951	22.163

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.4 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	3.358	37,3	5.637	62,7	8.995
Madrid Norte	920	52,8	824	47,2	1.744
Madrid Sur	3.032	62,7	1.804	37,3	4.836
Madrid Este	1.875	67,2	917	32,8	2.792
Madrid Oeste	917	38,0	1.497	62,0	2.414
Total	10.102	48,6	10.679	51,4	20.781

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

docencia en ambas etapas, lo que supone un 59,6% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores de centros públicos o privados que trabajaron en las dos etapas fue de 5.544 (25,0%), es decir, aproximadamente algo menos de la mitad de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 1.005 profesores de centros privados compartieron la impartición de docencia tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla B4.4). Así, de un total de 20.781 profesores, el 48,6% trabajó en centros públicos y el 51,4% restante en centros privados.

Se observa que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Norte prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada con respecto a las otras DAT.

Tabla B4.5 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	3.852	38,7	6.095	61,3	9.947
Madrid Norte	1.197	65,2	640	34,8	1.837
Madrid Sur	4.176	73,5	1.509	26,5	5.685
Madrid Este	2.452	78,7	663	21,3	3.115
Madrid Oeste	1.400	45,7	1.661	54,3	3.061
Total	13.077	55,3	10.568	44,7	23.645

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo completo durante el curso 2015-2016 ascendió a 23.645, de los cuales el 55,3% trabajaba en centros públicos y el 44,7% restante en centros privados. La tabla B4.5 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Como se observa en la citada tabla, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados es mayor que el de los públicos (61,3% frente al 38,7%), mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 78,8%, y la DAT Madrid Sur con un 73,5%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla B4.6 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2015-2016 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de

Tabla B4.6 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	1.851	34,1	3.577	65,9	5.428
Madrid Norte	658	69,9	283	30,1	941
Madrid Sur	2.288	73,7	818	26,3	3.106
Madrid Este	1.375	79,1	363	20,9	1.738
Madrid Oeste	803	51,0	770	49,0	1.573
Total	6.975	54,6	5.811	45,4	12.786

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Área Territorial y titularidad de centro. De un total de 12.786 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 54,6% ejerció docencia en el sector público y el 45,4% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a centros públicos. La DAT Madrid Oeste mantiene un cierto equilibrio en el profesorado de los dos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (79,1%, 69,9% y 73,7%, respectivamente).

Conviene resaltar que no se han incluido tablas de profesores que imparten Formación Profesional Básica o Programas Profesionales porque habitualmente son profesores de la ESO los que imparten estos niveles y no consta que haya profesores que impartan dichas enseñanzas en exclusiva.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (2.072), se observa una presencia ligeramente superior en el sector público (50,5%) frente al sector privado (49,5%). En la tabla B4.6 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla B4.7 se debe a que, por

Tabla B4.7 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	374	34,9	698	65,1	1.072
Madrid Norte	98	59,8	66	40,2	164
Madrid Sur	277	79,1	73	20,9	350
Madrid Este	163	86,7	25	13,3	188
Madrid Oeste	134	45,0	164	55,0	298
Total	1.046	50,5	1.026	49,5	2.072

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 5.454 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (65,5%) trabajó en centros públicos, y el resto (34,5%) en centros privados. La tabla B4.8 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área

Tabla B4.8 Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	1.728	58,0	1.253	42,0	2.981
Madrid Norte	232	70,9	95	29,1	327
Madrid Sur	971	73,7	347	26,3	1.318
Madrid Este	356	82,4	76	17,6	432
Madrid Oeste	285	72,0	111	28,0	396
Total	3.572	65,5	1.882	34,5	5.454

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.9 Profesorado que impartió exclusivamente Programas Profesionales y UFIL fuera de centros por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Actuaciones					UFIL					Todos					Total N
	Centros públicos		Centros privados		Total	Centros públicos		Centros privados		Total	Centros públicos		Centros privados			
	N	%	N	%	N	N	%	N	%	N	N	%	N	%		
Madrid Capital	0	0,0	40	100	40	73	100	0	0,0	73	73	64,6	40	35,4	113	
Madrid Norte	0	0,0	8	100	8	0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	8	100	8	
Madrid Sur	11	45,8	13	54,2	24	32	100	0	0,0	32	43	76,8	13	23,2	56	
Madrid Este	22	100	0	0,0	22	6	100	0	0,0	6	28	100	0	0,0	28	
Madrid Oeste	16	72,7	6	27,3	22	0	0,0	0	0,0	0	16	72,7	6	27,3	22	
Total	49	42,2	67	57,8	116	111	100	0	0,0	111	160	70,5	67	29,5	227	

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Territorial y titularidad de los centros. En todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público que oscila entre la DAT Madrid Este (82,4%) y la DAT Madrid Capital (58,0%).

Voto particular nº 27, página a18

Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y UFIL fuera de centros

En lo que concierne a las cifras totales de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Garantía Social y UFIL, el número de profesores es bajo debido a lo reducido de tales enseñanzas por su carácter excepcional. Hay un predominio del número de profesores de centros públicos frente al de centros privados (véase tabla B4.9). Así, de un total de 227 profesores, el 70,5% trabajaron en centros públicos y el 29,5% restante en centros privados. Por Direcciones de Área, hay 113 profesores en Madrid Capital y 56 en Madrid Sur, y menos de treinta en las restantes áreas.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla B4.10 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2015-2016 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por

Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.416 profesores, el 54,9% trabajó en centros públicos y el 45,1% restante en centros privados.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las DAT Madrid

Tabla B4.10 Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	317	39,9	478	60,1	795
Madrid Norte	55	96,5	2	3,5	57
Madrid Sur	238	91,5	22	8,5	260
Madrid Este	88	61,5	55	38,5	143
Madrid Oeste	79	49,1	82	50,9	161
Total	777	54,9	639	45,1	1.416

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Capital y Madrid Oeste. La situación opuesta se da en las DAT Madrid Norte, Madrid Sur y Madrid Este. Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de las DAT Madrid Norte, donde un 96,5% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 3,5% lo hizo en el sector privado, y Madrid Sur, donde el porcentaje de profesores en la enseñanza pública ascendió al 91,5%.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2015-2016 un total de 2.837 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 3,0% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2015-2016 impartió enseñanzas regladas²⁰ de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla B4.11.

Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 2.837 profesores, el 72% trabajó en centros públicos y el 28% en centros privados. En el caso de las enseñanzas deportivas, el 100% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 40,9% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 21,9% en enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla B4.10 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2015-2016 un total de 1.115 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (92,5%).

Tabla B4.11 Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2015-2016

		Centros públicos		Centros privados		Total	
		N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas Artísticas	Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	35	100,0	0	0,0	35	1,2
	Canto	56	100,0	0	0,0	56	2,0
	Arte Dramático	65	79,3	17	20,7	82	2,9
	Escuela Privada de Música y/o Danza	0	0,0	13	100,0	13	0,5
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	120	59,7	81	40,3	201	7,1
	Enseñanzas de la Música	876	75,5	284	24,5	1.160	40,9
	Enseñanzas de la Danza	201	82,4	43	17,6	244	8,6
	Diseño Superior	70	45,8	83	54,2	153	5,4
Enseñanzas de Idiomas		620	100,0	0	0,0	620	21,9
Enseñanzas Deportivas		0	0,0	273	100,0	273	9,6
Total general		2.043	72,0	794	28,0	2.837	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

²⁰ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales.

Tabla B4.12 Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2015-2016

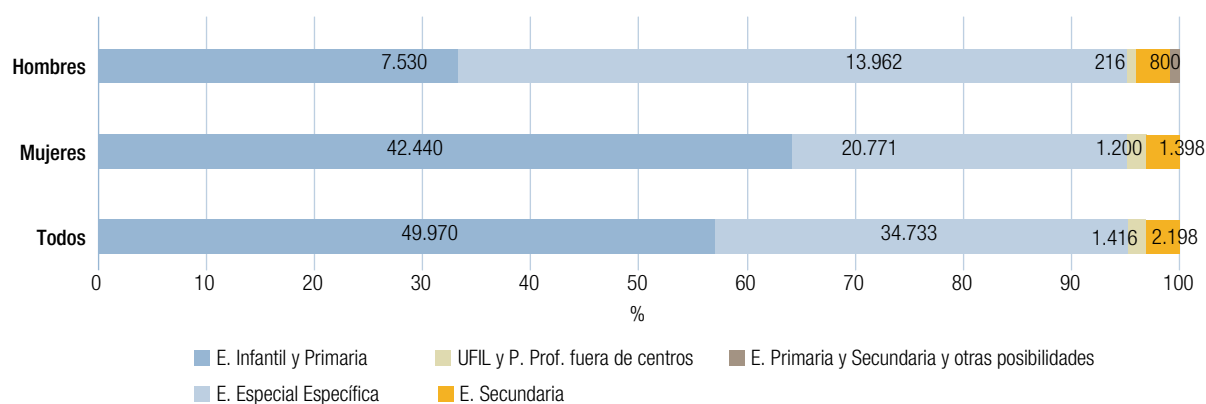
	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	410	83,7	80	16,3	490
Madrid Norte	89	100,0	0	0,0	89
Madrid Sur	272	98,6	4	1,4	276
Madrid Este	169	100,0	0	0,0	169
Madrid Oeste	91	100,0	0	0,0	91
Total	1.031	92,5	84	7,5	1.115

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B4.12 presenta la distribución de los 1.115 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. El 92,5% de los profesores impartieron sus enseñanzas en centros públicos. Madrid Capital y Madrid Sur son las únicas DAT que poseen centros privados en este tipo de enseñanza.

B4.2. La variable del sexo en el profesorado

En el curso 2015-2016 el 74,5% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Especial Específica, con un 87,0%, y en Educación Infantil y Primaria, con un 85,8%.

Figura B4.2 La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2015-2016

	Centros públicos			Centros privados			Todos los centros		
	Ambos sexos N	Mujeres		Ambos sexos N	Mujeres		Ambos sexos N	Mujeres	
		N	%		N	%		N	%
E. Infantil y Primaria	27.549	23.639	85,8	22.421	18.801	83,9	49.970	42.440	84,9
E. Secundaria	19.834	12.104	61,0	14.899	8.667	58,2	34.733	20.771	59,8
E. Especial Específica	777	676	87,0	639	524	82,0	1.416	1.200	84,7
E. Primaria y Secundaria y otras posibilidades	320	229	71,6	1.878	1.169	62,2	2.198	1.398	63,6
UFIL y PCPI fuera de centros	160	104	65,0	67	40	59,7	227	144	63,4
Total general	48.640	36.752	75,6	39.904	29.201	73,2	88.544	65.953	74,5

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

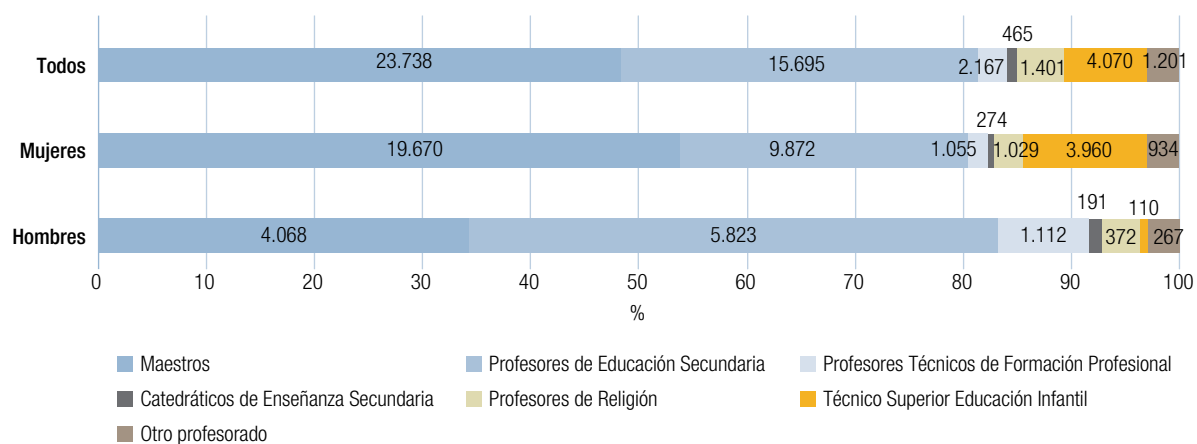
La figura B4.2 muestra cómo se distribuyen mujeres y hombres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. El 64,3% de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y el 31,5% en Educación Secundaria. En los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que imparten Educación Secundaria, 61,8%, seguido del 33,3% que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuer-

po o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2015-2016 el 82,9% de los docentes del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 62,9%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 58,9% (ver tabla de la figura B4.3).

Hasta ahora se ha utilizado como variable de segmentación el tipo de enseñanza que imparten, pero también se puede tener en consideración cómo se distribuyeron hombres y mujeres entre los distintos cuerpos docentes en centros públicos de la Comunidad de Madrid (figura B4.3). Se observa que el 48,8%

Figura B4.3 La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2015-2016



	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Maestros	4.068	17,1	19.670	82,9	23.738	48,7
Profesores de Educación Secundaria	5.823	37,1	9.872	62,9	15.695	32,2
Profesores Técnicos de Formación Profesional	1.112	51,3	1.055	48,7	2.167	4,4
Catedráticos de Enseñanza Secundaria	191	41,1	274	58,9	465	1,0
Personal laboral docente	129	46,9	146	53,1	275	0,6
Profesores de Música y Artes Escénicas	72	56,7	55	43,3	127	0,3
Profesores de Religión	372	26,6	1.029	73,4	1.401	2,9
Técnico Superior Educación Infantil	110	2,7	3.960	97,3	4.070	8,4
Titulado Medio (Laboral)	32	4,3	712	95,7	744	1,5
Otro profesorado	34	61,8	21	38,2	55	0,1
Total general	11.943	24,5	36.794	75,5	48.737	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

de los hombres pertenecían al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y el 34,1% al cuerpo de Maestros. El 53,5% de las mujeres docentes integraban el cuerpo de Maestros y el 26,8% el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

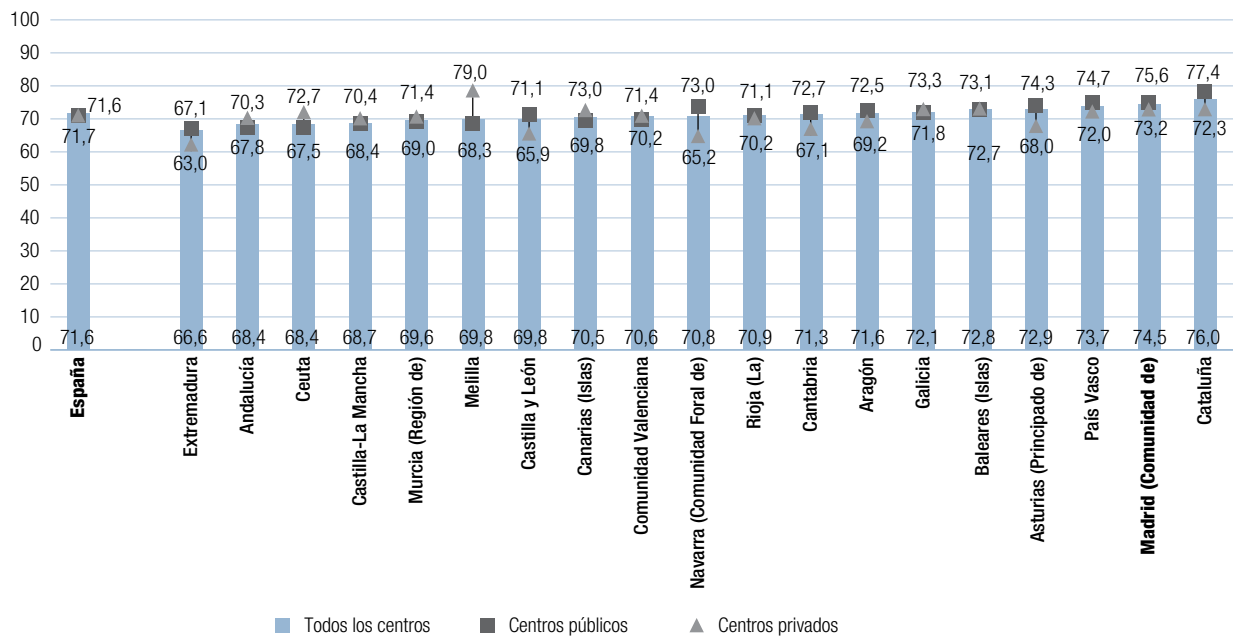
El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y está referido al curso 2015-2016. Como se puede apreciar a través de las figuras B4.4 y B4.5, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Asturias, Baleares y Galicia son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 71,6% (ver figura B4.4). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras

comunidades autónomas no presenta apenas diferencias, no así con la ciudad autónoma de Melilla, donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.5). En las figuras B4.4 y B4.5 se muestran las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparten enseñanzas de Régimen General. Su presencia es de un 83,3% en centros que imparten Educación Infantil y Primaria, un 57,6% en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y un 82,2% en centros que imparten Educación Especial.

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron

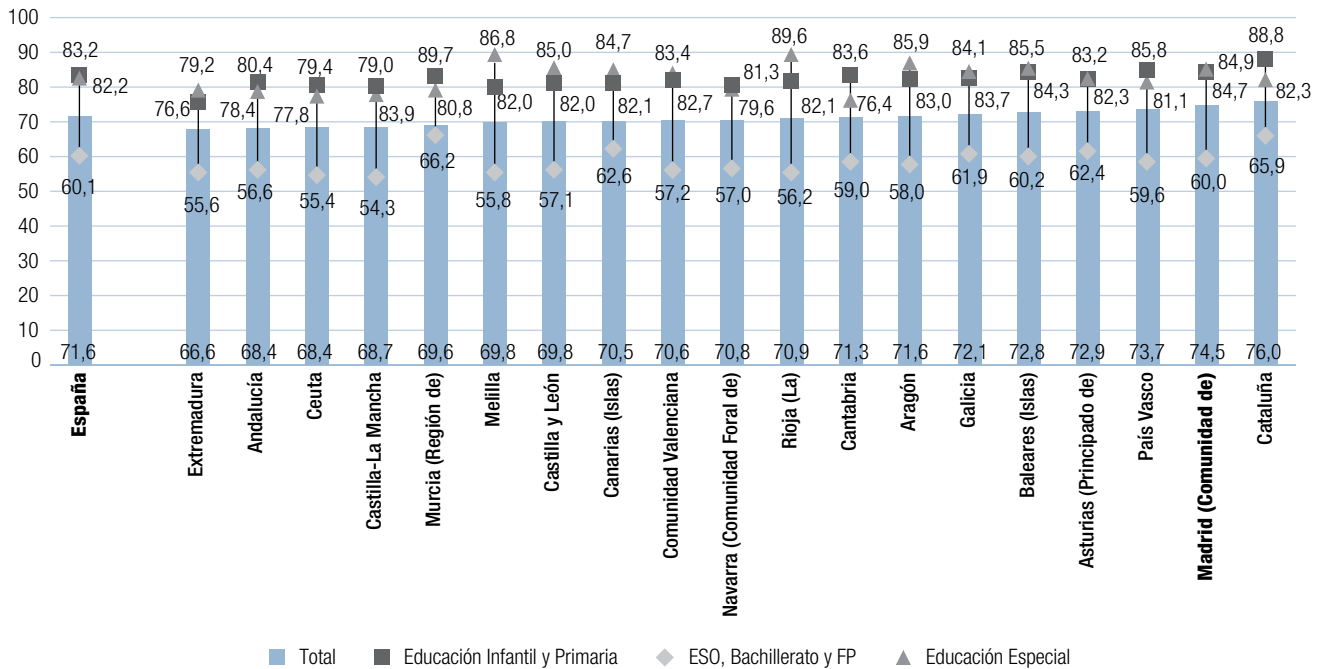
Figura B4.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2015-2016



Nota: Los datos de Cataluña son estimados.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2015-16» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

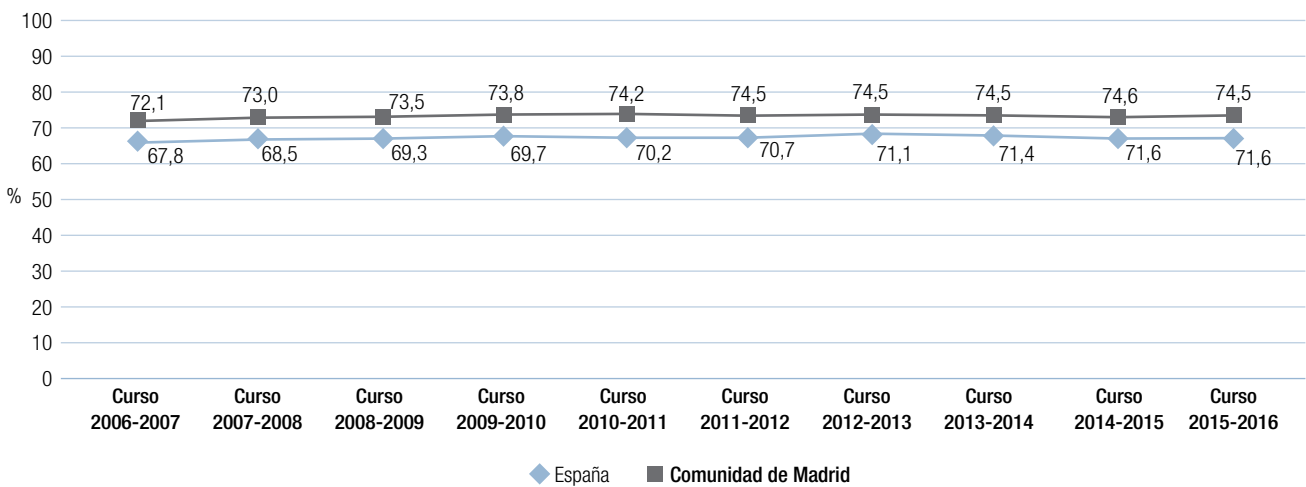
Figura B4.5 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2015-2016



Nota: Los docentes que imparten en Primaria y Secundaria se han incluido en la segunda categoría. Los datos de Cataluña son estimados.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2015-16» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.6 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de la «Estadística del profesorado y otro personal. Series» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida, con un estancamiento en los últimos años, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid, como en el conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 3,8 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2006-2007 y 2015-2016 en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid este incremento fue de 2,4 puntos en ese mismo período. En el curso 2015-2016 el porcentaje de mujeres en enseñanzas de Régimen General es superior en la Comunidad de Madrid en 2,9 puntos (ver figura B4.6).

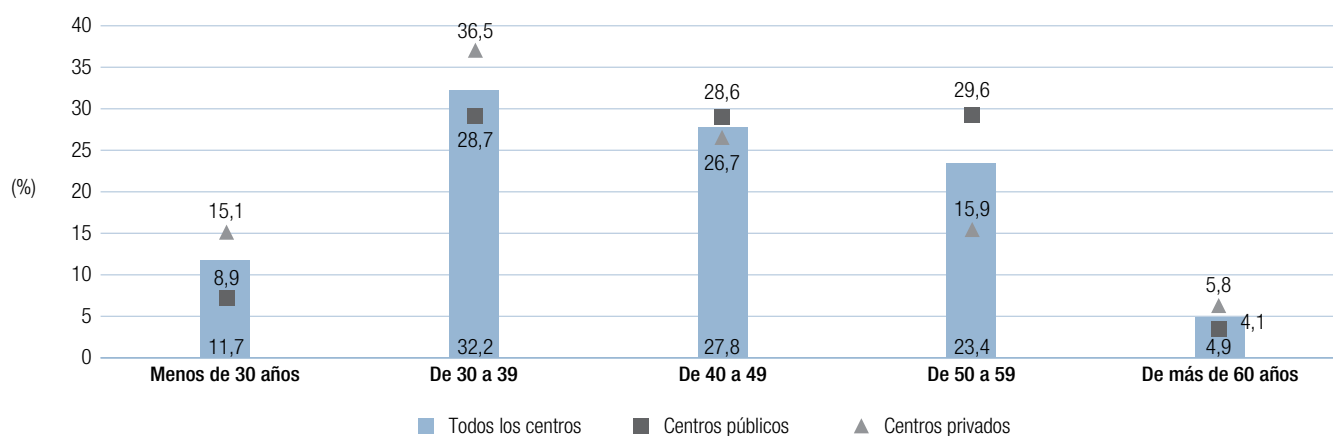
La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C4.3 del Informe.

B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2015-2016 el 43,9% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía una edad inferior a los cuarenta años, lo que supone una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.7 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas

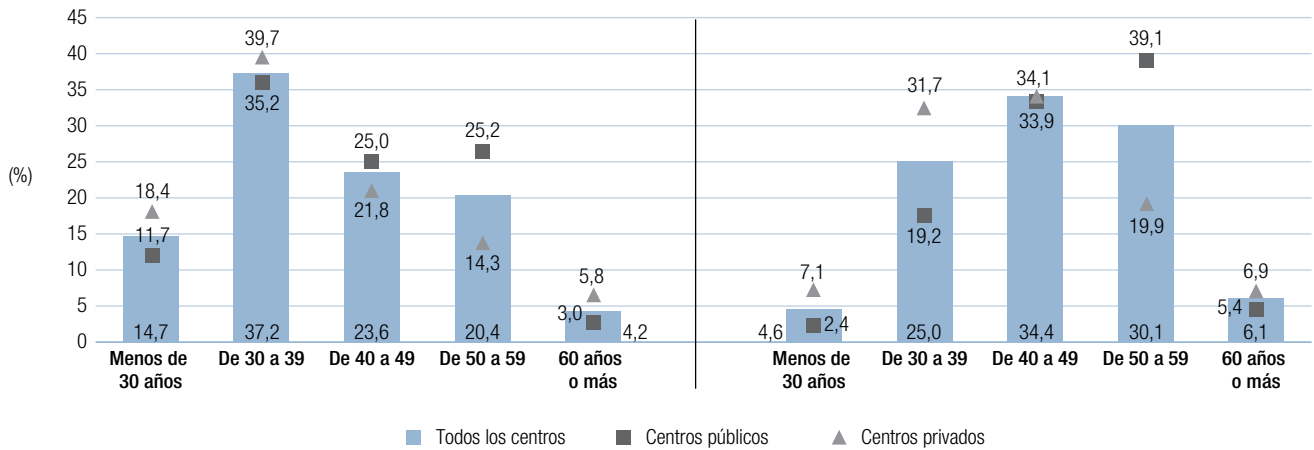
Figura B4.7 Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2015-2016



	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	N	% vertical	N	% vertical	N	% vertical
Menos de 30 años	4.320	8,9	6.021	15,1	10.341	11,7
De 30 a 39 años	13.952	28,7	14.535	36,5	28.487	32,2
De 40 a 49 años	13.909	28,6	10.646	26,7	24.555	27,8
De 50 a 59 años	14.403	29,6	6.321	15,9	20.724	23,4
Más de 60 años	1.993	4,1	2.314	5,8	4.307	4,9
Total	48.577	100,0	39.837	100,0	88.414	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

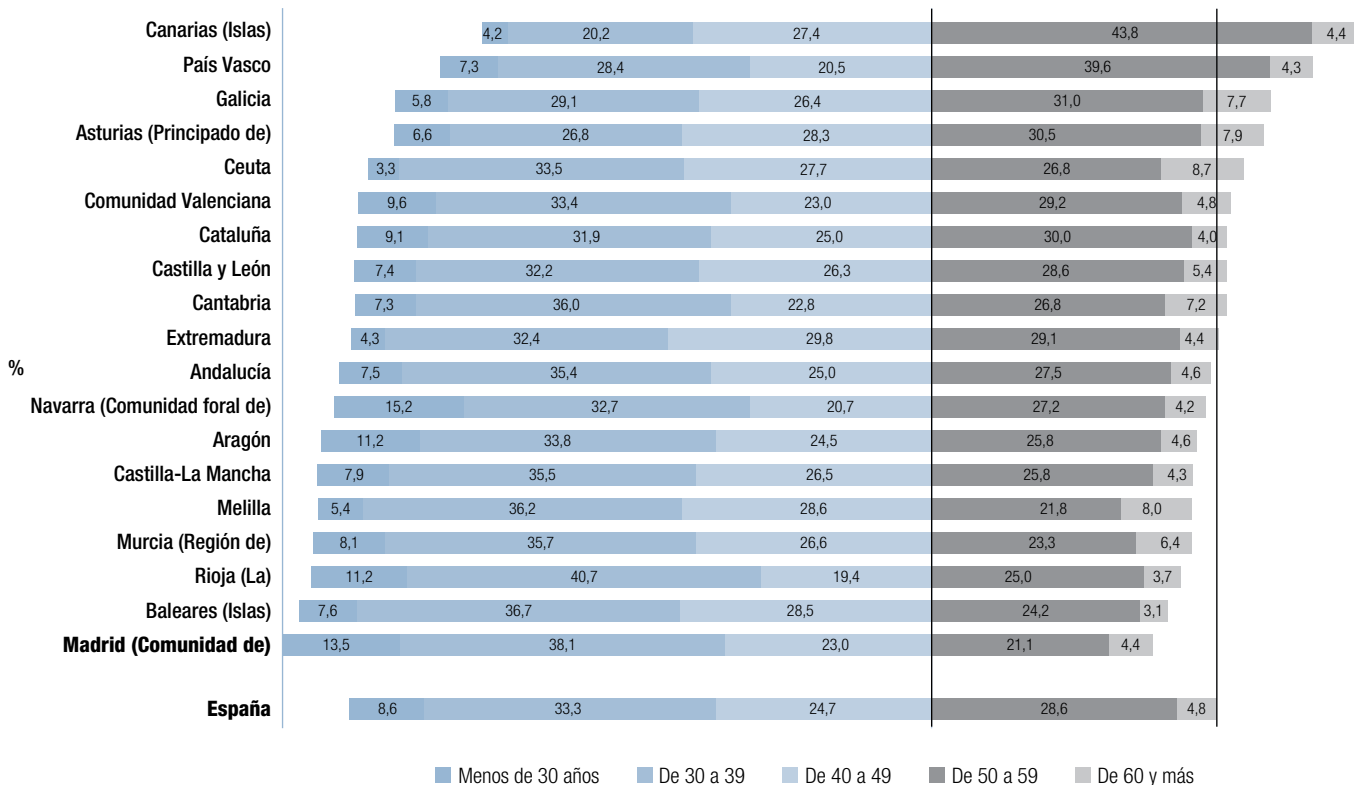
Figura B4.8 Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2015-2016



Nota: en los Profesores de Enseñanza Secundaria se han incluido los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores Técnicos de FP.

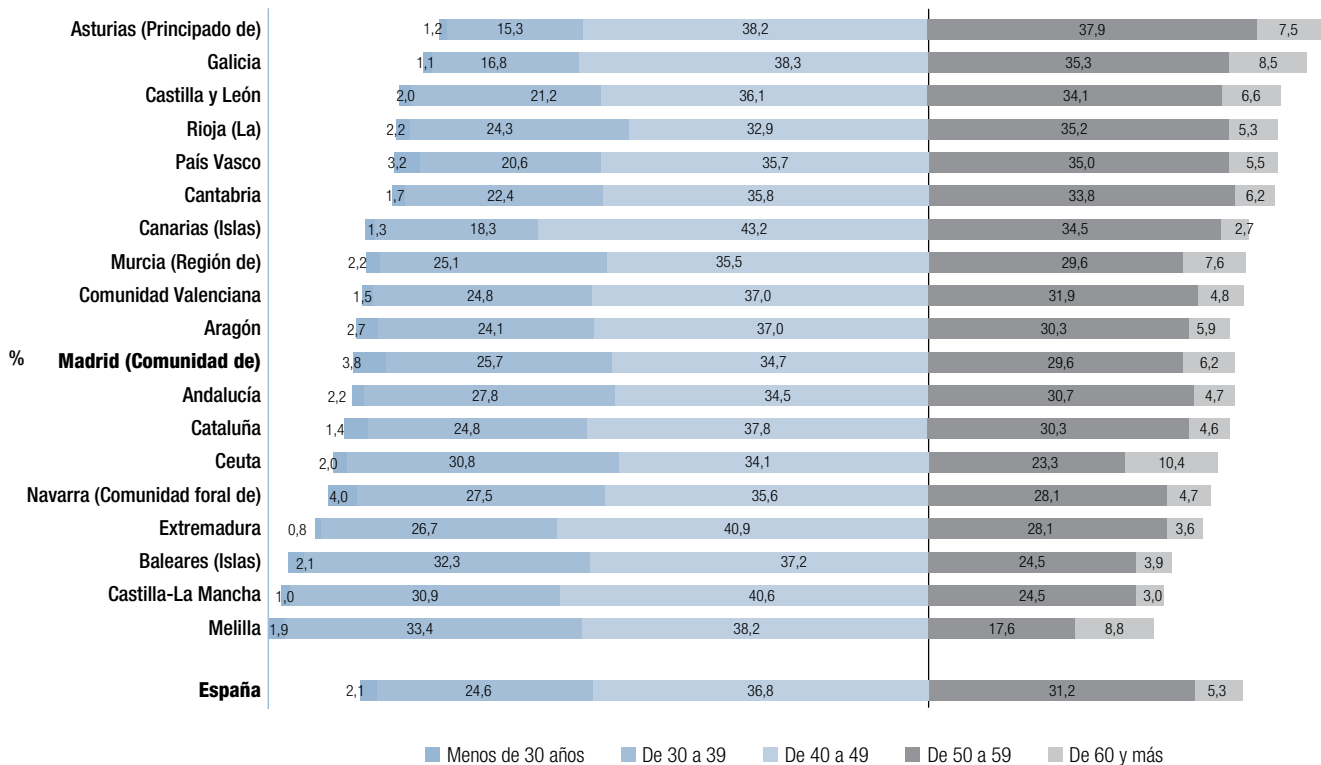
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.9 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015



Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Ed. 2017», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.10 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015



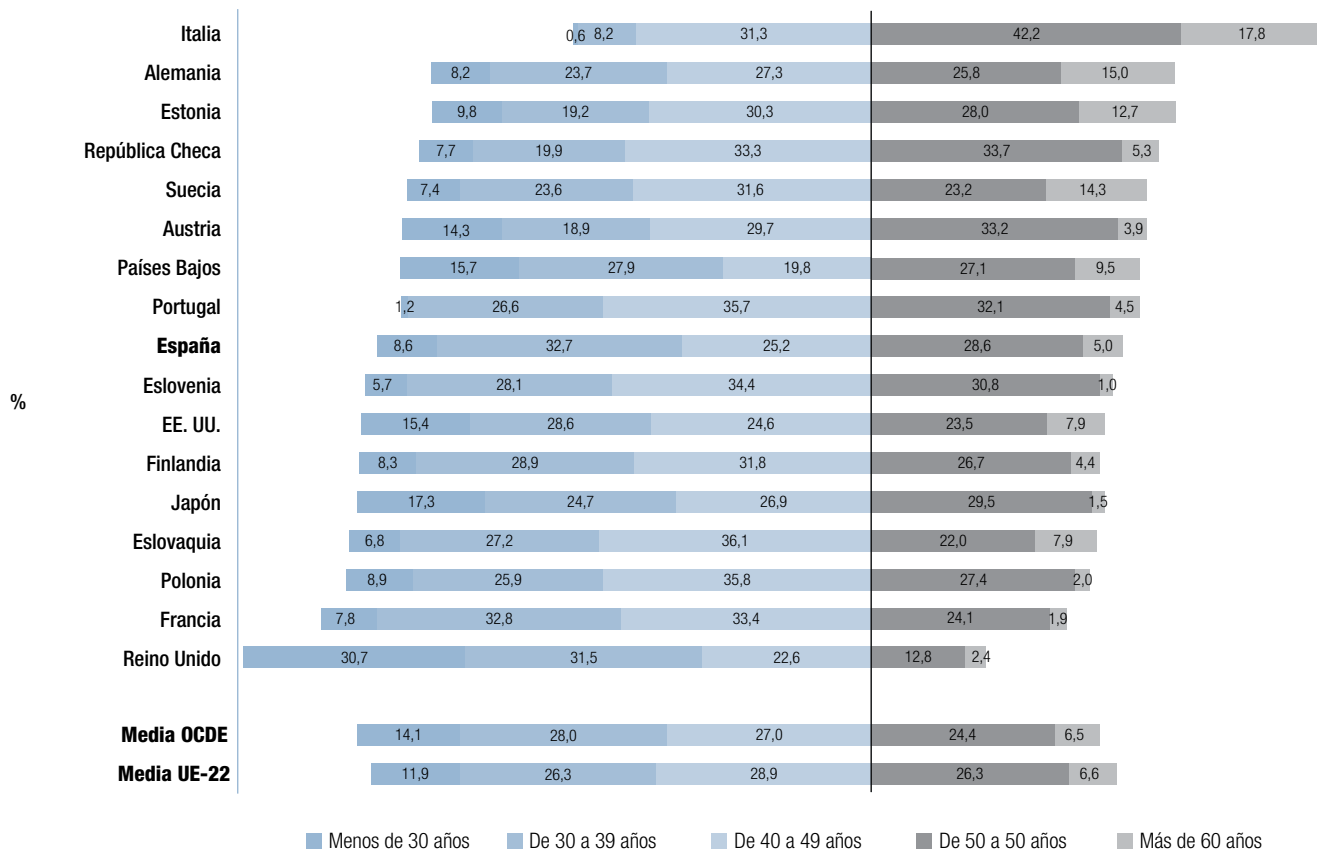
Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Ed. 2017», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de Régimen General en la Comunidad de Madrid, por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General es el de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 32,2%, seguido de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 27,8%. El 28,3% de los profesores tiene de 50 años o más, frente al 28,4% del curso anterior.

Si se tiene en cuenta la titularidad del centro en el que imparten sus enseñanzas, se observa que entre los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y que tienen entre 50 y 59 años, el 69,5% corresponden a centros públicos, así como el 56,6% de quienes tienen entre 40 y 49 años. Los profesores de centros de titularidad privada se concentran en los extremos de los grupos de edad: tienen menos de 30 años son el 58,2% y los que tienen 60 años o más el 53,7%.

Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que pertenece, maestros y profesores de Enseñanza Secundaria, en términos generales se constata que es mayor la proporción de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria en centros privados en los tramos de edad de menos de 40 años y de más de 60 y superior en los centros públicos entre los 40 y los 60 años (figura B4.8). Si se toman en consideración todos los centros, se observa una diferencia de 10,1 puntos en el grupo de edad de menos de 30 años entre maestros (14,7%) y profesores de Enseñanza Secundaria (4,6%). Esta diferencia llega a alcanzar los 11,3 puntos en el caso de los centros de titularidad privada donde el 18,4% de los maestros y el 7,1% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años.

Figura B4.11 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de OECD Statistics, tabla «Distribution of teachers by age and gender», Año 2015. Los datos agrupados de la OCDE y la UE-22 no coinciden con los publicados en Education at a Glance 2017 porque en dicha publicación no se incluyen los datos de los países de los que no se disponía de tales datos en 2005.

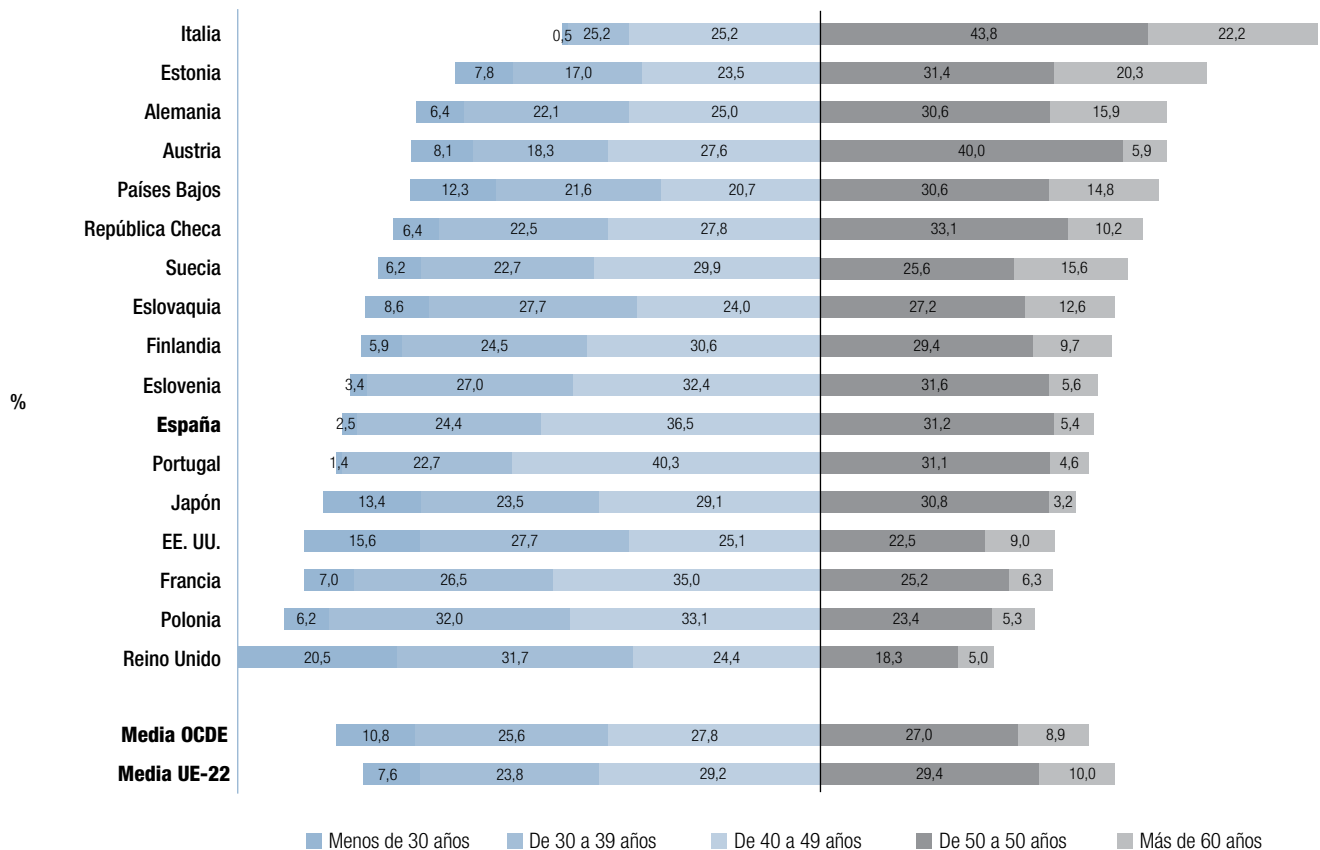
El 34,1% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años y el 23,6% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Y los centros privados, en su conjunto, disponen de plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Las figuras B4.9 y B4.10 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desagregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (maestro de Enseñanza Primaria o profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, cabe destacar que

la Comunidad de Madrid, junto con la Comunidad Foral de Navarra, constituyen las dos comunidades autónomas con un porcentaje superior al 13% de maestros con menos de 30 años. La Comunidad de Madrid tiene el mayor porcentaje de maestros con menos de 50 años (74,5%) y Canarias, con un 51,8%, la que tiene porcentaje más bajo.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores de Educación Secundaria con más de 50 años son Asturias (45,4%), Galicia (43,8%) y Castilla y León (40,7%). Las que presentan porcentajes superiores al 70% de profesores de Educación Secundaria con menos de 50 años son Melilla (73,6%), Castilla La Mancha (72,5%) y Baleares (71,6%). El intervalo de edad que concentra mayor porcen-

Figura B4.12 Distribución de los profesores de Educación Secundaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de OECD Statistics, tabla «Distribution of teachers by age and gender», Año 2015. Los datos agrupados de la OCDE y la UE-22 no coinciden con los publicados en Education at a Glance 2017 porque en dicha publicación no se incluyen los datos de los países de los que no se disponía de tales datos en 2005.

taje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (36,8%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas de profesores con más de 50 años (35,8%).

La figura B4.11 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en algunos países de la OCDE, en el año 2015. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 33,6% de los españoles tiene más de 50 años, frente al 30,9% de la OCDE o el 32,9% de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización (salvo Dinamarca, que no ha facilitado datos). Italia (60,0%) y Alemania (40,8%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destaca Reino Unido (30,7%). La media de la OCDE se sitúa en el 14,1% y en el 11,9% la UE-22. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 8,6%.

La figura B4.12 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Secundaria (ISCED 2 y 3, equivalentes a la ESO, Bachillerato y FP) en algunos países de la OCDE, en el año 2015. España se sitúa de nuevo en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 36,6% tiene más de 50 años, frente al 35,9% de la OCDE o el 39,4% de los 22 países de la Unión. Italia (66,0%) y Estonia (51,7%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destaca Reino Unido (20,5%). La media de la OCDE se sitúa en el 10,8% y en el 7,6% la UE-22. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan tan sólo el 2,5%, una de las más bajas entre los países analizados, mientras que la franja que va de los 40 a los 49 años es donde España acumula un mayor porcentaje de docentes de Secundaria (36,5%), el segundo de los países del gráfico tras Portugal (40,3%).

De acuerdo con la figura B4.13, en la Comunidad de Madrid el número de profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial ha aumentado a lo largo de los últimos años de un total de 83.298 en el curso 2006-2007 a 91.381 en el curso 2015-2016. Este crecimiento supone un incremento relativo del 9,7% en el número de profesores. Dicha variación fue, desglosada, de un aumento del 23,8% en los de centros de titularidad privada y 0,5% en centros públicos. En el curso 2015-2016 se produce un aumento del 1,7% en el número de profesores respecto del curso inmediatamente anterior.

B4.4. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

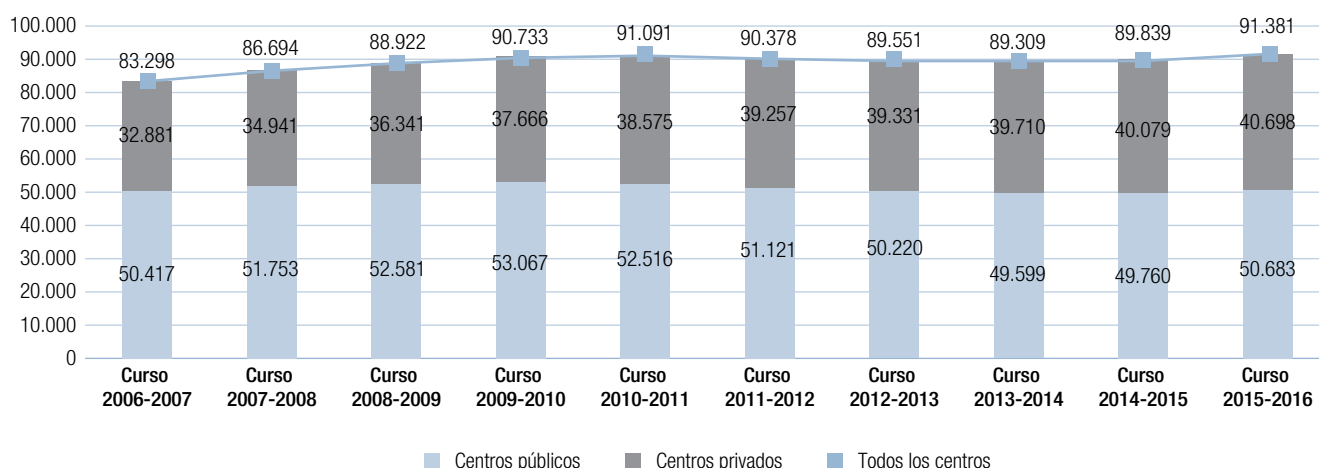
Profesorado

El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid ha experimentado, a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2006-2007 y 2015-2016, un crecimiento relativo del 9,7%. Asimismo, el último año analizado refleja un aumento relativo del 1,7% respecto del curso inmediatamente anterior

La tabla B4.13 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro.

La figura B4.14 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen General desde el curso 2006-2007 al curso 2015-2016 por enseñanzas que imparten y titularidad del centro. Se indica, asimismo (tabla B4.18) el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2006-2007. Con relación al año inmediatamente anterior, en el curso 2015-2016 se produce un crecimiento de un 1,9% y 1,8% en el número de profesores, en los centros de titularidad pública y privada respectivamente.

Figura B4.13 Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



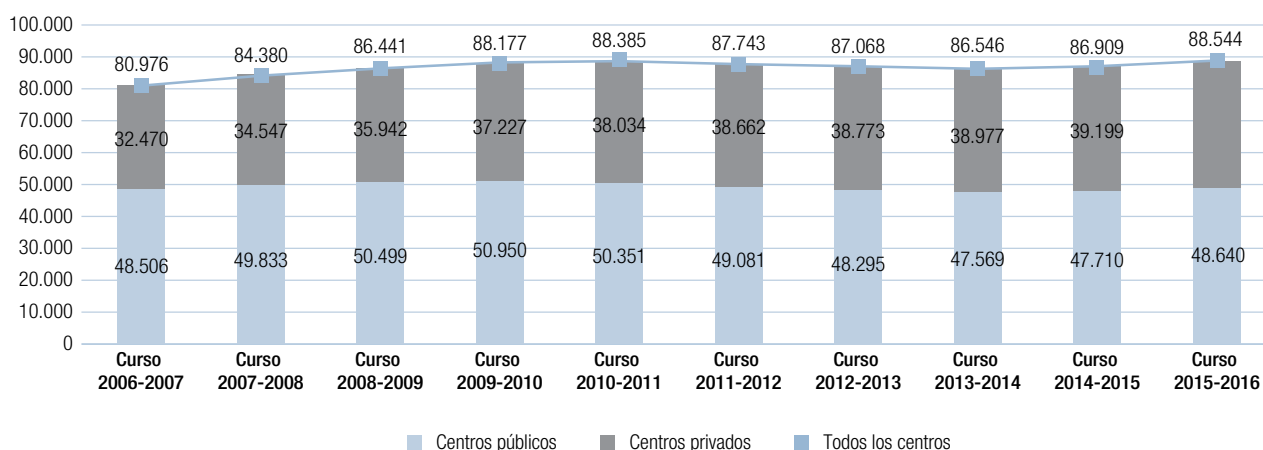
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.13 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Centros públicos	100,0	102,6	104,3	105,3	104,2	101,4	99,6	98,4	98,7	100,5
Centros privados	100,0	106,3	110,5	114,6	117,3	119,4	119,6	120,8	121,9	123,8
Todos los centros	100,0	104,1	106,8	108,9	109,4	108,5	107,5	107,2	107,9	109,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.14 Evolución del profesorado en centros de enseñanzas que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.14 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016

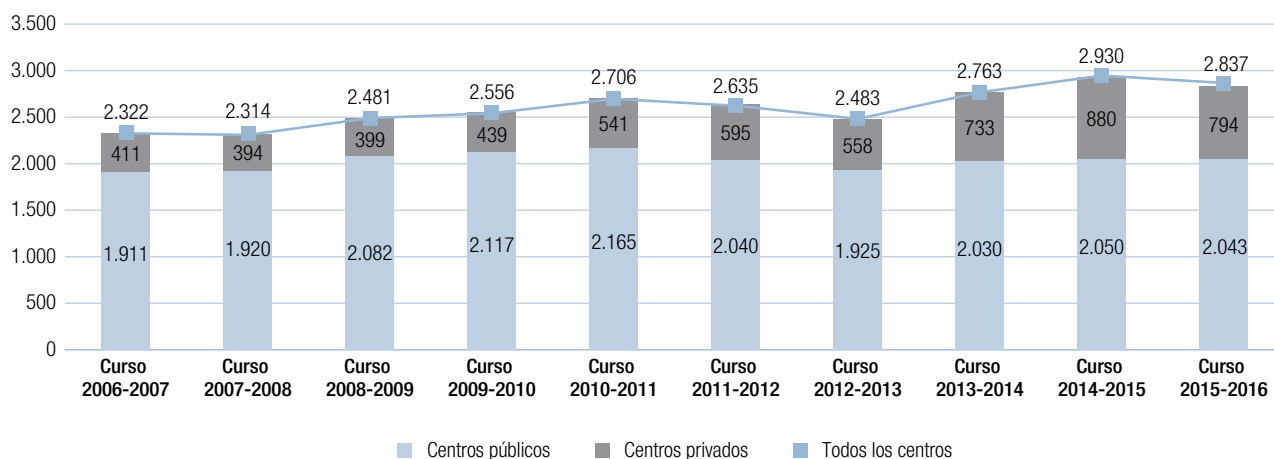
	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Centros públicos	100,0	102,7	104,1	105,0	103,8	101,2	99,6	98,1	98,4	100,3
Centros privados	100,0	106,4	110,7	114,7	117,1	119,1	119,4	120,0	120,7	122,9
Todos los centros	100,0	104,2	106,7	108,9	109,1	108,4	107,5	106,9	107,3	109,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B4.14 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro.

La figura B4.15 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas regladas de Régimen Especial desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2015-2016, por titularidad del cen-

Figura B4.15 Evolución del profesorado que imparten enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



		Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12	Curso 12/13	Curso 13/14	Curso 14/15	Curso 15/16
Centros públicos	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	1.911	1.920	2.082	2.117	2.165	2.040	1.925	2.030	2.050	2.043
	Enseñanzas no regladas de Música y/o Danza	1.448	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576	1.575	1.596
Centros privados	Régimen Especial	411	394	399	439	541	595	558	733	880	794
Todos los centros	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	2.322	2.314	2.481	2.556	2.706	2.635	2.483	2.763	2.930	2.837
	Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.448	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576	1.575	1.596
	Enseñanzas regladas y no regladas de Régimen Especial	3.770	3.881	4.117	4.273	4.364	4.275	4.149	4.339	4.505	4.433

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.15 Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Centros públicos	100,0	100,5	108,9	110,8	113,3	106,8	100,7	106,2	107,3	106,9
Centros privados	100,0	95,9	97,1	106,8	131,6	144,8	135,8	178,3	214,1	193,2
Todos los centros	100,0	99,7	106,8	110,1	116,5	113,5	106,9	119,0	126,2	122,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tro. En la tabla B4.19 se incluye la evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial, tanto reglada como no reglada (Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las administraciones educativas).

La tabla B4.15 muestra el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2006-2007 al curso 2015-2016. Se aprecia en la figura que en los últimos diez cursos escolares dicho índice ha experimentado un incremento relativo del 22,2%, un 6,9% en el profesorado del sector público y un 93,2% en el profesorado de los centros de titularidad privada.

Evolución del número medio de alumnos por profesor

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.16 ofrece información relativa al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2006-2007 y 2015-2016. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

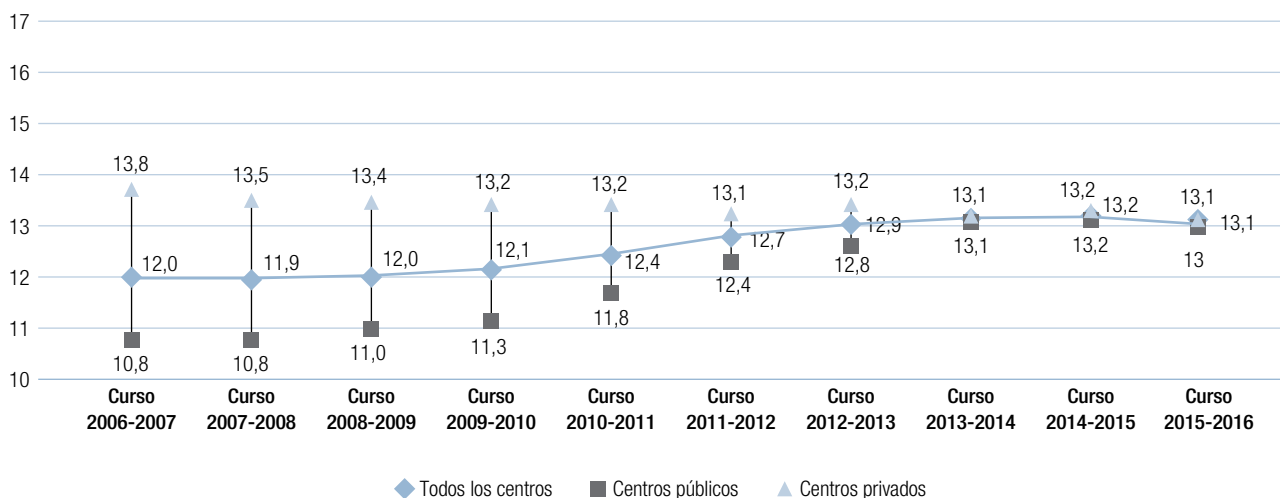
El número medio de alumnos por profesor ha pasado de 12,0 en el curso 2006-2007 a 13,1 en el curso 2015-2016. Esta ratio es prácticamente igual para los centros públicos y los centros privados en la Comunidad de Madrid.

En el curso 2015-2016 los valores medios de alumnos por profesor son de 13,0 para centros públicos y 13,1 para los privados. Como puede observarse, a lo largo de la década se produce una aproximación entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de titularidad pública y los centros de titularidad privada que alcanza la paridad en el curso 2013-2014. En este curso la diferencia entre ambas redes es de tan sólo una décima.

Voto particular nº 28, página a18

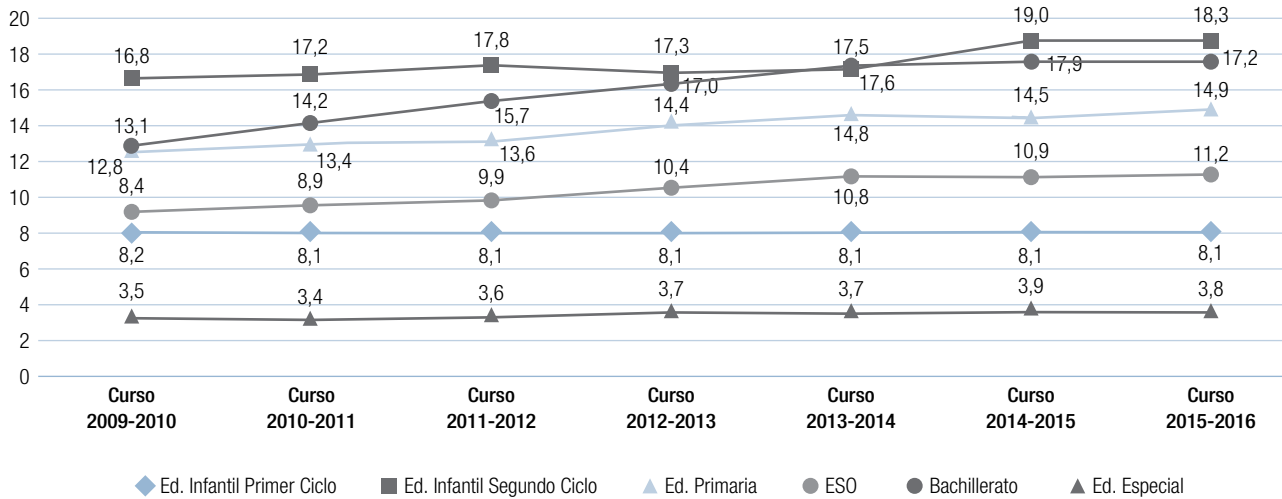
Si analizamos las ratios alumnos/profesor en la enseñanza pública por etapa educativa, como muestra la figura B4.17, vemos que durante la crisis han aumentado las ratios en todas las enseñanzas menos en Educación Infantil de Primer Ciclo. Este aumento ha sido más marcado en el Bachillerato (4,1 alumnos/profesor más) y en la ESO (2,8 alumnos por profesor), y más leve en Primaria (2,1 alumnos por profesor), Infantil de Segundo Ciclo (1,5 alumnos por profesor) y Educación Especial (0,3 alumnos por profesor). La ratio de Bachillerato desciende por primera vez en los últimos seis años, aunque levemente (0,5 alumnos/profesor). Los datos corresponden a la evolución entre los cursos 2009-10 y 2015-16.

Figura B4.16 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: «Estadística del profesorado y otro personal. Series», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.17 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos en la Comunidad de Madrid, por enseñanza. Cursos 2009-2010 a 2015-2016



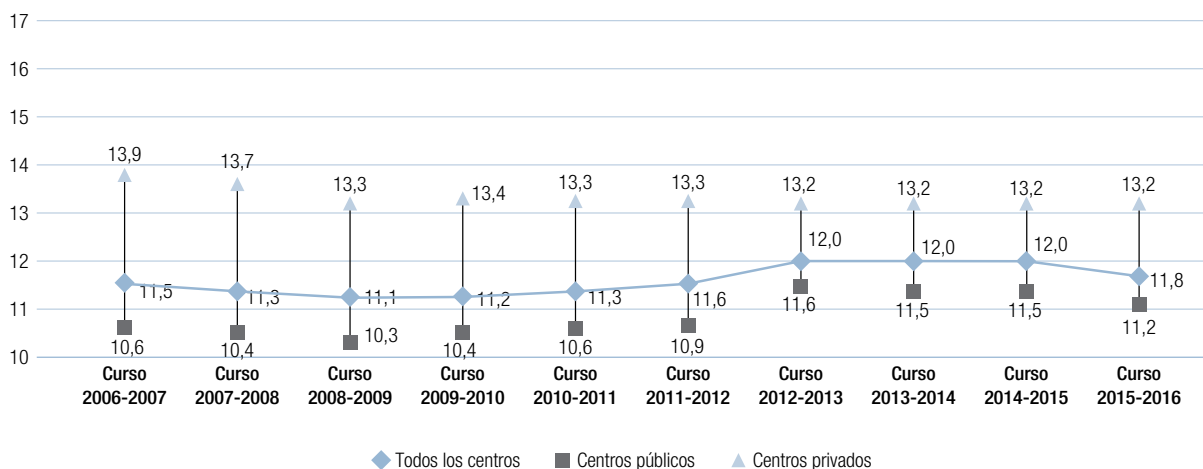
Nota: se sigue la metodología internacional de equivalentes a tiempo completo (full-time equivalents o FTE). Los datos del último curso son provisionales.

Fuente: elaboración de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B4.18 permite apreciar la evolución del número medio de alumnos por profesor que imparte enseñanzas de Régimen General en España, por titularidad de centro, entre los cursos 2006-2007 y 2015-2016. En este intervalo se produce el aumento de 0,6 alumnos por profesor en los centros públicos y un descenso de 0,7 puntos en los centros privados.

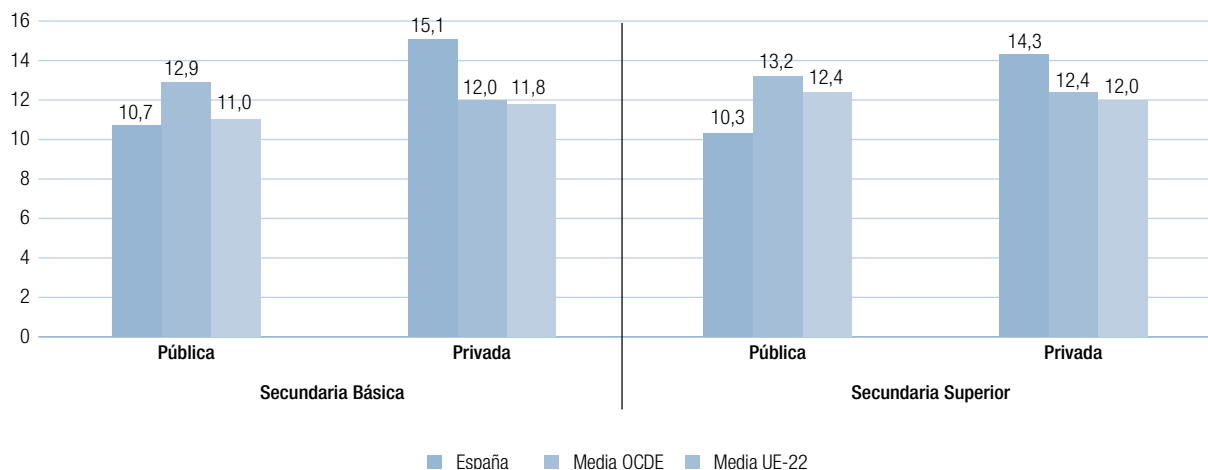
En la comparación internacional, en el año 2015 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (10,7 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y ciclos formativos de grado medio) que en la Unión Europea de los 22 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en

Figura B4.18 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: «Estadística del profesorado y otro personal. Series», Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.19 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España, la Unión Europea de los 22 y la OCDE. Año 2015.



Fuente: OCDE. Education at a Glance, 2017. Tabla D2.3.

España en la enseñanza privada (15,1 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,3 alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio), ver figura B4.19.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.20 se muestra las ratios del número de profesores por grupo de alumnos en el conjunto de España, en

centros públicos y privados según distintas etapas educativas. Las diferencias de ratios teniendo en cuenta todos los centros son de 1,82 profesores/grupo en los centros públicos y de 1,44 profesores/grupo en centros privados (casi 4 profesores más en centros públicos cada 10 grupos). Esta diferencia es menor en los centros que imparten Educación Primaria y aumenta en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional, don-

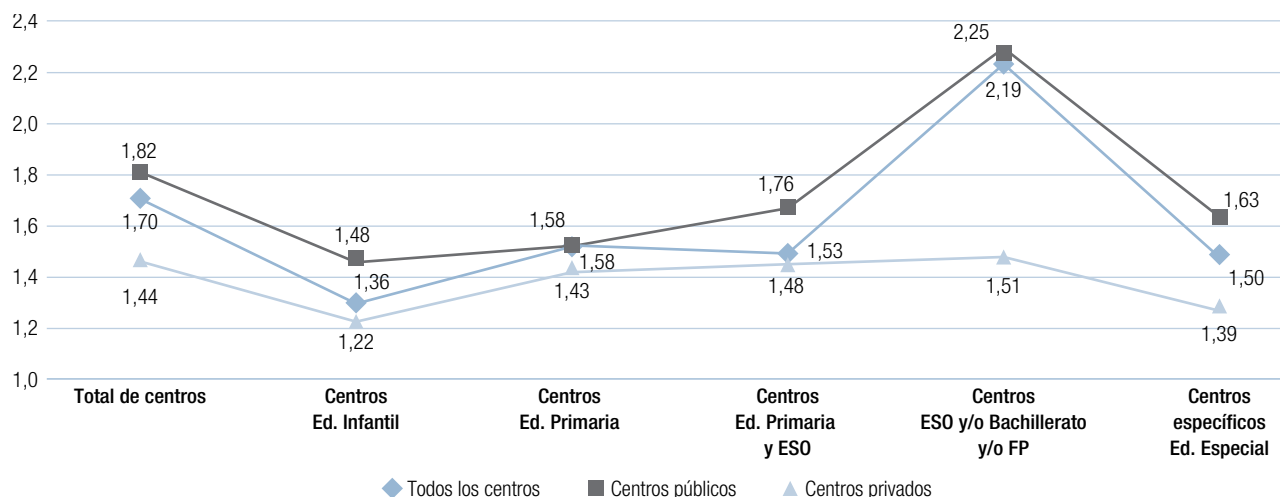
Tabla B4.16 Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

	Nº profesores	% sobre el total de profesores	Nº jubilaciones	% sobre el total de profesores de la especialidad
Catedrático de Enseñanza Secundaria	889	1,88	144	16,20
Profesorado de Enseñanza Secundaria	15.898	33,60	361	2,27
Profesorado Técnico de Formación Profesional	2.342	4,95	53	2,26
Maestros	26.093	55,15	643	2,46
Otro Profesorado	2.091	4,42	29	1,39
Total	47.313	100	1.230	100

Nota 1. Fuente Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Clasificación del profesorado por cuerpo o categoría profesional: catedráticos de Enseñanza Secundaria; profesores de Enseñanza Secundaria; profesores técnicos de Formación Profesional; maestros de Enseñanza Infantil y Primaria. Otro profesorado: catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas; catedráticos de Artes Plásticas y Diseño; profesores de Artes Plásticas y Diseño; profesores especialistas de Artes Plásticas y Diseño a extinguir; maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas a extinguir; catedráticos de Música y Artes Escénicas; profesores de Música y Artes Escénicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.20 Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Curso 2014-2015



Fuente: OCDE Education at a Glance. 2016.

	total de centros	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP	Centros específicos E. Especial
Todos	1,7	1,4	1,6	1,5	2,2	1,5	1,5
Centros públicos	1,8	1,5	1,6	1,8	2,3	2,8	1,6
Centros Privados	1,4	1,2	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4

Fuente: MECD. Estadísticas de la educación. Las cifras de la educación en España, edición 2017, B1.

de llega a 2,25 profesores/grupo en centros públicos y 1,51 profesores/grupo es centros privados (más de siete profesores más en centros públicos cada 10 grupos).

Jubilación del profesorado

El estudio del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2015-2016 (tabla B4.16).

En el curso 2015-2016 se jubilaron 1.230 profesores en la Comunidad de Madrid, un 2,6% del total. Si atendemos a la diferencia por el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, el porcentaje más elevado de jubilaciones se produce entre los catedráticos de Enseñanza Secundaria (16,20%), seguidos de los maestros (2,46%), profesores de Enseñanza Secundaria (2,27%) y profesores técnicos de Formación Profesional (2,26%).

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2015-2016 hubo un total de 24.093 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, de los cuales el 59,6% realizaron su trabajo en centros públicos y el 40,4% en centros privados. Por cada cuatro profesores correspondería un profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

Tabla B4.17 Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas de Régimen General	13.404	58,4	9.535	41,6	22.939	95,2
Enseñanzas de Régimen Especial	680	79,4	176	20,6	856	3,6
Centros Integrados	27	100,0	0	0,0	27	0,1
Educación de Adultos	244	90,0	27	10,0	271	1,1
Total Personal no docente	14.355	59,6	9.738	40,4	24.093	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

- Personal especializado no docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La tabla B4.17 muestra las cifras correspondientes al PAS distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. En ella se puede observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2015-2016 fue de 24.093, de los que 14.355 (el 59,6%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 9.738 (el 40,4%), en centros privados.

Voto particular nº 29, página a19

Tabla B4.18 Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Personal de dirección sin función docente	198	17,4	937	82,6	1.135	4,9
Profesor sin función docente y personal especializado	1.555	68,1	729	31,9	2.284	9,9
Personal administrativo	1.616	41,6	2.269	58,4	3.885	16,9
Personal servicios y subalterno	8.688	60,8	5.600	39,2	14.288	62,2
Auxiliar de Hostelería	612	100,0	0	0,0	612	2,7
Ayudante de Cocina	255	100,0	0	0,0	255	1,1
Ayudante de Control y Mantenimiento	194	100,0	0	0,0	194	0,8
Cocinero/a	313	100,0	0	0,0	313	1,4
Total general	13.431	58,5	9.535	41,5	22.966	100,0

¹ El profesorado de actividades de ocio, así como otro personal de residencias escolares que no tiene docencia directa dentro del horario escolar, se incluyen en el personal especializado no docente.

² En «Personal administrativo» y «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos se han sumado los correspondientes a los centros integrados.

³ En «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos, incluidos los centros integrados, se recogen las siguientes categorías: personal de servicios y subalterno (cocina, servicios domésticos, ordenanzas y vigilantes, telefonistas, jardineros, personal de limpieza, personal no cualificado) siempre que no pertenezcan a empresas de servicios contratadas. Incluye al personal subalterno de la Administración local que está en centros docentes públicos de Educación Primaria.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.19 Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016

	Centros públicos		Centros privados		Total	% vertical
	N	%	N	%	N	
Personal de dirección sin función docente	75	79,8	19	20,2	94	8,7
Profesor sin función docente y personal especializado	32	43,2	42	56,8	74	6,9
Personal administrativo	339	82,7	71	17,3	410	38,0
Personal servicios y subalterno	458	91,2	44	8,8	502	46,5
Total general	904	83,7	176	16,3	1.080	100,0

¹ En Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza se incluye el personal especificado en la tabla B4.20.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.20 Personal no docente de la Comunidad de Madrid, en escuelas públicas de Música y Danza de los centros. Curso 2015-2016

	Centros públicos	
	N	% vertical
Personal de dirección sin función docente	35	15,6
Profesor sin función docente y personal especializado	10	4,5
Personal administrativo	92	41,1
Personal servicios y subalterno	87	38,8
Total general	224	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Tabla B4.21 Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016

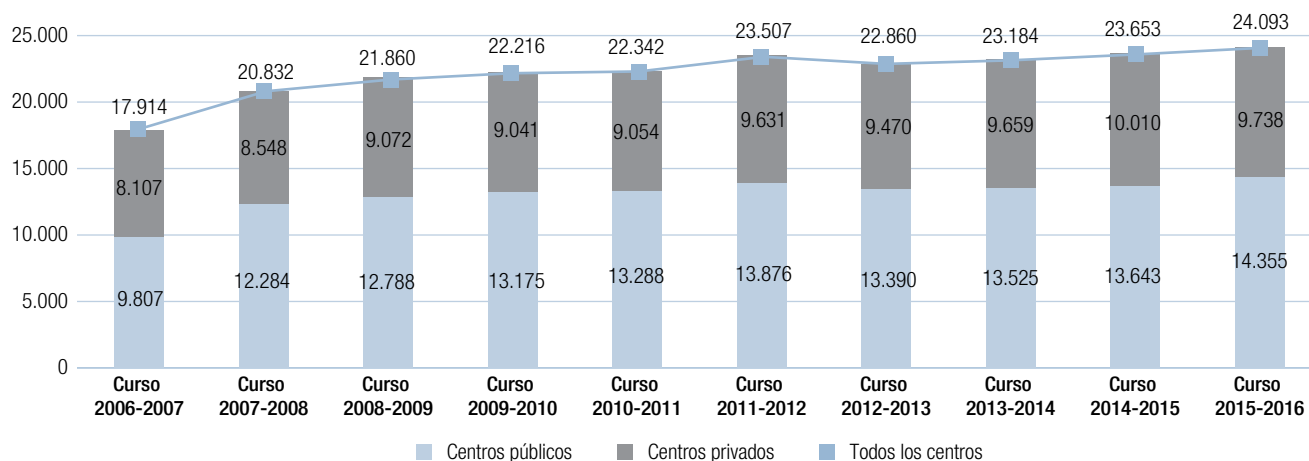
	Centros públicos		Centros privados		Total	% vertical
	N	%	N	%	N	
Personal de dirección sin función docente	8	44,4	10	55,6	18	6,6
Profesor sin función docente y personal especializado	4	100,0	0	0,0	4	1,5
Personal administrativo	2	12,5	14	87,5	16	5,9
Personal servicios y subalterno	230	98,7	3	1,3	233	86,0
Total general	244	90,0	27	10,0	271	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

La mayor parte del personal no docente (95,2%) realizó su labor en centros que impartían enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

En las tablas B4.18, B4.19, B4.20 y B4.21 se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

Figura B4.21 Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución del personal no docente

El personal no docente se incrementó en los últimos diez cursos un 34,5% en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, un 46,4% en la pública y un 20,1% en la privada.

El personal no docente en los centros educativos públicos y privados con concierto en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en el periodo comprendido entre 2006-2007 y 2015-2016 en 6.179 personas, 4.538 en los centros públicos y 1.631 en los privados. En la figura B4.21 se puede apreciar el crecimiento experimentado en dicho periodo en centros públicos (46,4%) y en centros privados (20,1%). En el último curso 2015-2016 se ha producido un incremento de 1,8 puntos con respecto al curso inmediatamente anterior.

B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del dere-

cho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar o mitigar, los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

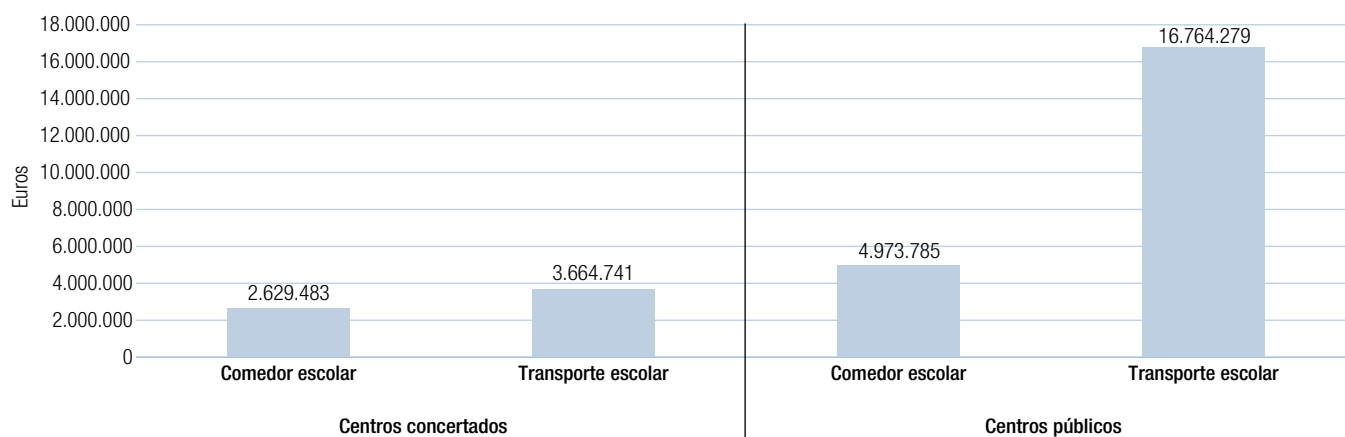
La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2015-2016 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar para los centros públicos

En el curso 2015-2016 el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 16.764.279 euros y se mantuvieron en servicio 627 rutas.

Figura B5.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2015-2016. Cifras en euros



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B5.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Número de rutas	626	627	641	626	627
Número de alumnos	18.539	18.233	18.895	18.240	18.383
Financiación al centro (euros)	18.316.391	18.289.014	18.949.057	18.196.197	16.764.279

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante contratación directa por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente en aquellos niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2011-2012 hasta el curso 2015-2016. Como puede observarse, en los cinco últimos cursos se ha mantenido el número de rutas atendidas.

Con respecto al curso anterior se ha incrementado 1 ruta y se ha disminuido el gasto producido un 7,9%.

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 193.621 comensales durante el curso 2015-2016, 11.544 más que el curso anterior, un 6,3%.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servi-

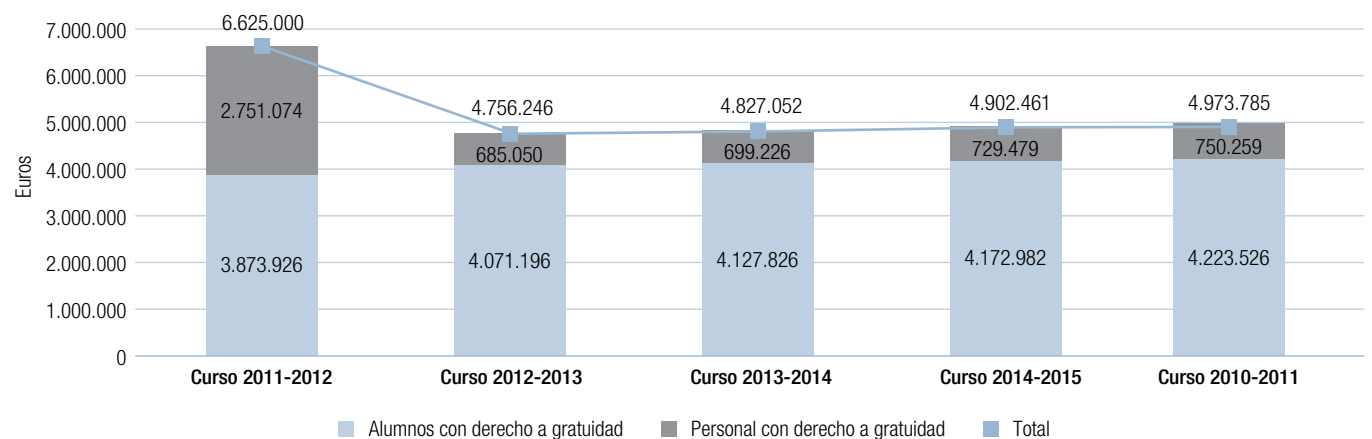
Voto particular nº 30, página a20

Tabla B5.2 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Centros con servicio de comedor	820	820	813	814	821
Alumnos que utilizan el comedor escolar	196.307	172.440	170.432	182.077	193.621
Alumnos con derecho a gratuidad	4.561	4.588	4.570	4.648	4.667
Personal con derecho a gratuidad	3.325	769	769	809	830
Precio minuta comedor por comensal/día	4,62€	4,80€	4,87€	4,87€	4,82€

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B5.2 Evolución de la financiación de los servicios complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende. El número de personal con derecho a gratuidad disminuyó al no ser

ya beneficiarios, desde el curso 2012-2013, los miembros del equipo directivo de los centros públicos con comedor escolar.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 se recogen en la tabla B5.2. Y en la Figura B5.2. En el curso 2015-2016 aumenta el número de centros con servicio de comedor, el número de alumnos y personal con derecho a gratuidad y el número de alumnos que utilizan el comedor, 11.544 más que en el curso anterior, un 6,3%. El precio del comedor por persona y día se reduce en 5 décimas.

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2015-2016 se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2015-2016 ascendió a 6.381.291,18 euros, con el siguiente desglose: 2.629.483,62 euros para comedor, 3.664.741,21 euros para transporte escolar y 87.066,35 euros para transporte de alumnos plurideficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver tabla B5.3).

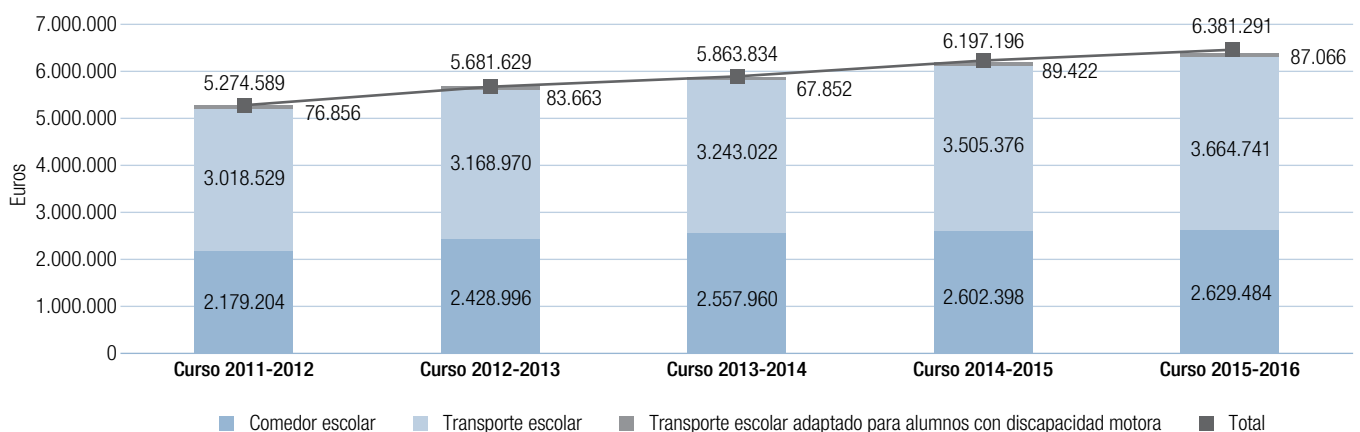
Tabla B5.3 Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2015-2016

Comedor escolar	2.629.483,62€
Transporte escolar	3.664.741,21€
Transporte especializado para alumnos con discapacidad motora	87.066,35€
Total	6.381.291,18€

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B5.3 presenta la evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial, desde el curso 2011-2012 al 2015-2016. De dicha figura pueden destacarse dos aspectos: en primer lugar, se observa que en los cinco últimos cursos se ha producido un aumento del 29,2% en el total de la financiación de estos servicios complementarios. En segundo lugar, que durante el curso de referencia del presente Informe los capítulos a los que se refiere la gráfica aumentan ligeramente respecto al año anterior.

Figura B5.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

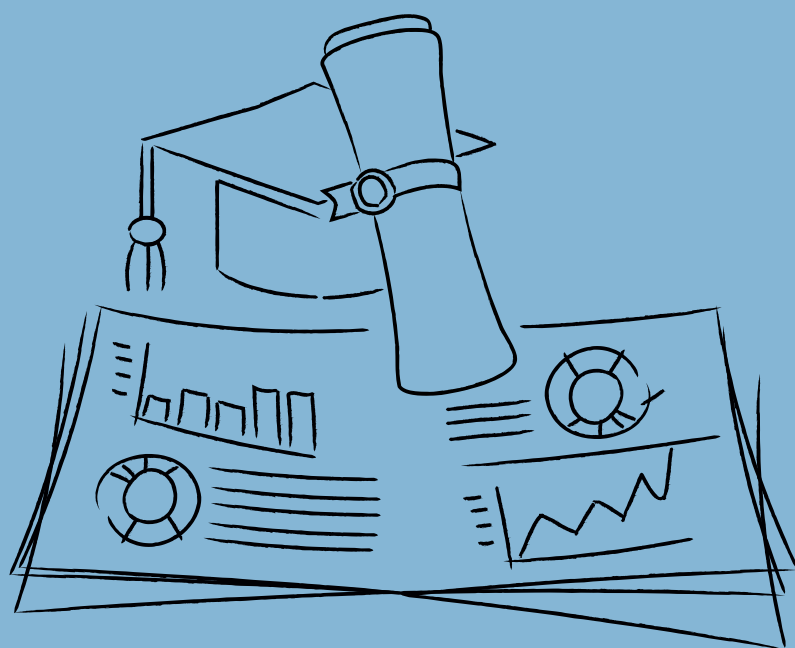


Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Voto particular nº 31, página a20

Capítulo C

Los procesos y las políticas



C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o general, aunque con alcances distintos. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es plenamente competente en materia de educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que desarrollen los aspectos que han de ser aplicados en su ámbito territorial, respetando las competencias estatales. La administración educativa regional corresponde a la Consejería de Educación, aunque las administraciones locales, en sus ámbitos territoriales, colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructuró en diciembre del año 2011. En enero de 2012 se desarrolló su estructura orgánica básica. En 2013 se modificó puntualmente la distribución de funciones en el ámbito de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Real Decreto 87/2013, de 8 de febrero, desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, que establece la estructura orgánica básica de los respectivos departamentos ministeriales con base en el artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

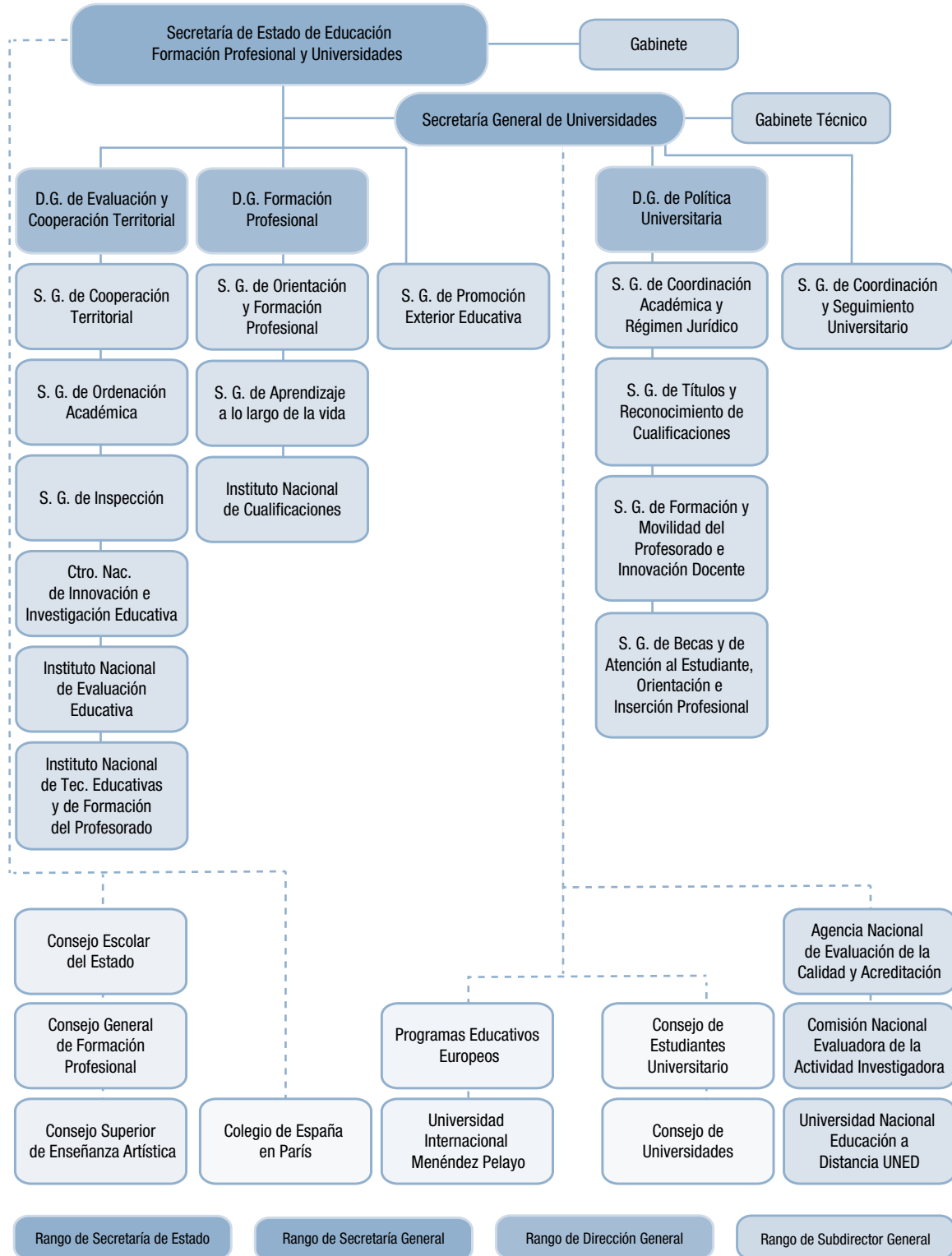
- a) Ministro
 - Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte
 - Secretaría General Técnica.
- b) Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Dirección General de Formación Profesional.
 - Secretaría General de Universidades.
 - Dirección General de Política Universitaria.
- c) Secretaría de Estado de Cultura
 - Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
 - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- d) Consejo Superior de Deportes (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
 - Dirección General de Deportes.

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación: el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de Formación Profesional y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el departamento de la Administración General del Estado encargado de preparar, dirigir y ejecutar la política del Gobierno en las tres áreas de su competencia. En cuanto a educación le corresponde:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades.

Figura C1.1 Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español.
- La realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa.
- La programación y gestión de la enseñanza en su ámbito de competencia.
- El desarrollo y difusión de las orientaciones educativas en el campo de las enseñanzas de régimen especial.
- La promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes.
- El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio.
- El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de la educación.
- La dirección de la política de personal docente.
- El impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa.

Asimismo, le corresponde al Ministerio el impulso de las acciones de cooperación y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de educación, cultura y deporte.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la Constitución Española. De acuerdo con ella, los aspectos sobre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relacionados con las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Carta Magna, con el fin de garantizar el cumplimiento

de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud del artículo 150.3, «el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de estas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad». El ejercicio de tales competencias contribuye a hacer posible la vertebración nacional del sistema educativo en España.

Voto particular nº 32, página a21

C1.2. Administración regional

La estructura de la Consejería de Educación se modificó mediante el Decreto 198/2015, de 4 de agosto (BOCM de 6 de agosto) y posterior corrección de errores publicada en BOCM de 18 de agosto

La estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se encuentra regulada en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto. Dicho decreto fue dictado para dar desarrollo a lo establecido en el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Sin efectuar modificaciones en la estructura de los centros directivos y unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General establecida en el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, se ha considerado procedente realizar algunos ajustes competenciales entre unidades, así como actualizar la redacción de las funciones atribuidas a cada uno de los órganos y unidades, a fin de hacer acorde esta regulación con la normativa sectorial vigente y reflejar con mayor claridad dichas funciones.

Por razones de técnica normativa, al afectar los cambios a todas las disposiciones del decreto, resulta conveniente aprobar un nuevo decreto de estructura orgánica de esta Consejería, en lugar de aprobar un texto modificativo del anterior.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.u) y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha, dispone que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte es el órgano de la Comunidad de Madrid al que se atribuyen las competencias de esta administración autonómica en relación con la educación, las universidades, la investigación, la juventud y el deporte.

En el artículo 2, en referencia a su estructura básica, se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, bajo la superior dirección del titular, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica y órganos adscritos:

1. Dirección General de Universidades e Investigación, bajo la dependencia directa del titular de la Consejería.
2. Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte:
 - a) Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - b) Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
 - c) Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.
 - d) Dirección General de Juventud y Deporte.
3. Viceconsejería de Organización Educativa:
 - a) Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dirección General de Recursos Humanos.
 - c) Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

- d) Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte.
- e) Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.
- f) Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.
- g) Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste.

4. Secretaría General Técnica.

Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte

El citado decreto establece, en su artículo 3, que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes, en materia de educación:

- a) La coordinación, apoyo y supervisión de las actividades que competen a la Consejería en materia de enseñanzas de régimen general, formación profesional y régimen especial.
- b) El impulso y coordinación de las funciones de la Consejería respecto de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid.
- c) El impulso y la supervisión de la programación de la Consejería en materia de investigación científica y técnica.
- d) La fijación de los criterios relativos a la ordenación jurídica, económica y administrativa de los centros escolares, así como de la actividad de la Consejería relacionada con el régimen de centros privados y de los conciertos educativos.
- e) El impulso de los programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza, así como de las actividades tendentes a la evaluación y análisis del sistema educativo.
- f) La planificación de programas y actividades de formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas anteriores a la Universidad.

- g) La planificación de la gestión de la red de centros de apoyo al profesorado, y de la formación y evaluación de los asesores de formación, así como la fijación de criterios generales relativos a su selección.
- h) La determinación de las líneas generales de la orientación pedagógica y profesional en los diferentes niveles educativos.
- i) El impulso y coordinación de las relaciones con las Corporaciones Locales en materia educativa.
- j) La coordinación y planificación de todas las actuaciones de la Consejería en materia de educación compensatoria.

Viceconsejería de Organización Educativa

Por otra parte, corresponde al titular de la Viceconsejería de Organización Educativa la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes:

- a) La elaboración de la programación de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y deportivos.
- b) La elaboración y coordinación de los planes generales de la Consejería en materia de política de personal y retributiva del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) El ejercicio de las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.
- d) El impulso de las actuaciones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes no universitarios.

- e) La dirección y coordinación de las Direcciones de Área Territorial.

Al frente de cada una de las Direcciones de Área Territorial hay un Director, nombrado por Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería. Entre sus funciones les corresponden la gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal docente no universitario y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Depende también directamente de la Viceconsejería de Organización Educativa, la Subdirección General de Inspección Educativa, cuyas funciones, entre otras contempladas en la legislación vigente, son las siguientes:

- La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

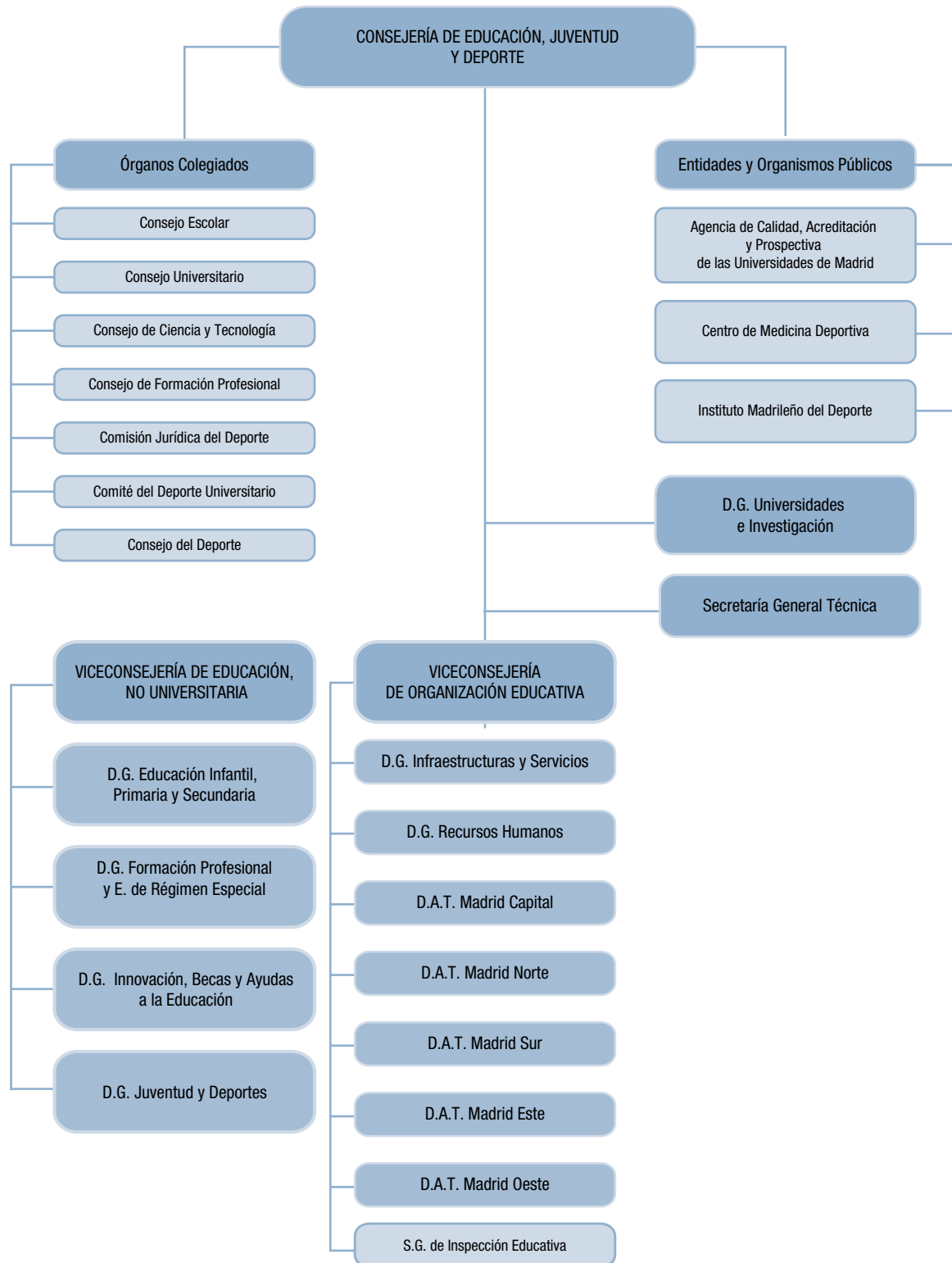
Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica está estructurada en cuatro unidades administrativas orgánicas, a saber, las Subdirecciones Generales de Régimen Jurídico, de Personal, de Régimen Económico-Presupuestario y de Régimen Interior. Depende directamente del titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y tiene carácter de órgano central de coordinación interadministrativa. Se encarga de la comunicación con otras consejerías, de la gestión presupuestaria, de la asistencia técnica, jurídica y material, así como de la coordinación entre

Consejería y Viceconsejerías y las distintas unidades del Departamento. Le corresponden las siguientes competencias:

- a) La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por este.
- b) El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- c) El registro, archivo y comunicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en materias de competencia de la Consejería.
- d) La tramitación y elaboración de las Propuestas de Resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o las Viceconsejerías, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- e) La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- f) El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- g) La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- h) La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- i) La gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas escolares y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- j) La gestión de los Registros de centros docentes, asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes, así como de las subvenciones destinadas a ambos tipos de asociaciones.
- k) La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- l) La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- m) El análisis, valoración y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, así como la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- n) El ejercicio de las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal correspondientes a los sistemas de información de personal, respecto del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica.
- o) La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- p) El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- q) La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- r) La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.

Figura C1.2 Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte



Fuente: elaboración propia.

- s) La administración y gestión de los bienes que le sean adscritos a la Consejería, así como la confección y mantenimiento al día del inventario de dichos bienes, la conservación de los mismos y cuantas otras competencias correspondan a la Consejería en virtud de la legislación de patrimonio.
- t) El régimen interior, la habilitación de material y los servicios generales.
- u) La dirección de los servicios de atención e información al ciudadano, el registro y la gestión del sistema de sugerencias y reclamaciones, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- v) La coordinación del programa editorial de la Consejería y la gestión del fondo editorial de la misma, así como la producción de publicaciones de la Secretaría General Técnica.
- w) La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- x) La solicitud al Servicio Jurídico, en nombre del titular de la Consejería, de los informes y actuaciones a los que se refiere la legislación vigente.
- y) Dar fe, con el carácter de acto administrativo, de todos los actos de la Consejería que sean susceptibles de ello y, en su caso, documentarlos, bajo la personal responsabilidad de su titular.

En lo que se refiere a órganos colegiados, la disposición adicional segunda del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, establece que están adscritos a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte o vinculados a ella los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.

- Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (en los periodos anuales que correspondan).
- Comisión Jurídica del Deporte.
- Comité del Deporte Universitario.
- Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, la desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a) y a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En cuanto a las funciones en materia educativa, y sin pretender hacer una relación exhaustiva de aquellas que fueron traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid (Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo), cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.
- Las competencias, funciones y atribuciones que, respecto a los centros privados, confiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, tales

como oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses, etc.

- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La organización y gestión del registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno Regional.

El papel de la administración local en la educación se encuentra establecido en la Constitución española, en el artículo 137, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 2). En cuanto a nuestra región, el artículo 27.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de

Madrid (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo del régimen local. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, clarifica las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración, y la Ley 1/2014, de 27 de diciembre, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, recoge en su Disposición Adicional Primera sobre la *Asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales lo siguiente:*

«1. Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma Ley, continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción que «las competencias que recoge en su artículo 8 que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma».

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), actualizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo de principios y fines de la ley, incluye la cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de las políticas educativas. La concreción del papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas se recoge en la disposición adicional decimoquinta de la citada ley. De acuerdo con dicha disposición, los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación,

el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Además, en la mayoría de los casos, se desarrollan otras actividades que se organizan a través de las concejalías de educación o de patronatos municipales de educación y que son gestionadas y sufragadas por las corporaciones locales, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno Regional. Como ejemplo se pueden citar enseñanzas no regladas de Música y Danza, enseñanzas para Personas Adultas y, en general, actividades extraescolares muy diversas, como actividades deportivas, manualidades, idiomas, etc.

Igualmente, existen otras actividades que las corporaciones locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplo, el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal o la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros públicos.

Asimismo, las administraciones locales desempeñan un importante papel en colaboración con la Consejería de Educación, en las comisiones de escolarización y en las comisiones de absentismo. El primer caso comporta una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los consejos escolares en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consejos escolares municipales y, finalmente, el consejo escolar de cada centro público.

En el epígrafe C4.14. «La cooperación de las corporaciones locales», se describen actuaciones concretas desarrolladas por los ayuntamientos durante el curso 2015-2016 en el ámbito de la educación, en colaboración con la Consejería de Educación.

C2. La organización y la ordenación de las enseñanzas

C2.1. Normativa sobre educación más relevante promulgada en el curso 2015-2016

Normativa del Estado sobre educación

A continuación se relaciona la normativa básica sobre educación promulgada por el Estado durante el curso 2015-2016:

- Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 228 de 23/09/2015).
- Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 239 de 06/10/2015).
- Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 282 de 25/11/2015).
- Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 282 de 25/11/2015).
- Real Decreto 982/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de

acceso. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 283 de 26/11/2015).

- Real Decreto 983/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas, y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 283 de 26/11/2015).
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 285 de 28/11/2015).
- Corrección de errores del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 72 de 24/03/2016).
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 183 de 30/07/2016).
- Orden ECD/1800/2015, de 1 de septiembre, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes a los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de alemán adaptadas a la modalidad de educación a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 215 de 08/09/2015).
- Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 233 de 29/09/2015).
- Orden ECD/1962/2015, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo II de la Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 233 de 29/09/2015).
- Orden ECD/2008/2015, de 28 de septiembre, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 236 de 02/10/2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Orden ECD/594/2016, de 25 de abril, por la que se regula la realización de la evaluación final de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden ECD/615/2016, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses.
- Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Corrección de errores de la Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.
- Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Decreto 214/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Laboratorio.
- Decreto 225/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.
- Decreto 224/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

Normativa educativa de la Comunidad de Madrid

La normativa de la Comunidad de Madrid más relevante publicada en el curso académico 2015-2016:

- Decreto 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.
- Decreto 217/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.
- Decreto 216/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Impresión Gráfica.
- Decreto 215/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos.
- Decreto 223/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Decreto 222/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Decreto 221/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
- Decreto 220/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Decreto 219/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Ma-

Voto particular nº 33, página a21

- Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Decreto 239/2015, de 15 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
 - Corrección de errores del Decreto 239/2015, de 15 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
 - Decreto 33/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Esgrima.
 - Decreto 32/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Espeleología.
 - Decreto 31/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
 - Decreto 36/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
 - Decreto 35/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.
 - Decreto 34/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.
 - Decreto 38/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.
 - Decreto 37/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.
 - Decreto 63/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera.
 - Decreto 62/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra.
 - Decreto 61/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal.
 - Decreto 60/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas.
 - Decreto 81/2016, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las denominaciones específicas de los colegios de Educación Infantil y Primaria creados por Decreto 80/2016, de 26 de julio, en los municipios de

Arroyomolinos, Getafe, Paracuellos de Jarama y Rivas-Vaciamadrid.

- Decreto 80/2016, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Arroyomolinos, Getafe, Paracuellos de Jarama y Rivas-Vaciamadrid, y se integra una Escuela Infantil de segundo ciclo en un colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Madrid para el curso escolar 2016-2017.
- Orden 2731/2015, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza al colegio de Educación Infantil y Primaria «San Sebastián», del municipio de El Boalo, a impartir Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2724/2015, de 4 de septiembre, de corrección de errores de la Orden 2316/2015, de 4 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican para el curso 2015-2016 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados.
- Orden 3248/2015, de 23 de octubre, por la que se modifican para el curso 2015-2016 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 1494/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Orden 3689/2015, de 1 de diciembre, por la que se modifican para el curso 2015/2016 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 1494/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Orden 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2015-2016.
- Orden 3878/2015, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017.
- Orden 3877/2015, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2016-2017.
- Orden 56/2016, de 15 de enero, por la que se modifican para el curso 2015-2016 los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 1494/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Orden 97/2016, de 21 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y superior para el curso 2015-2016 en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y se modifica la Orden 2941/2015, de 29 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la autorización, el traslado y la supresión de enseñanzas en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.
- Orden 324/2016, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización, implantación y currículo de los cursos de idiomas de nivel C1 y se regula, con carácter experimental, la prueba de certificación de los mismos (BOCM de 22 de Febrero de 2016).
- Orden 997/2016, de 1 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación del programa de enseñanza bilingüe español-inglés en la etapa de Educación Primaria y su continuidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2016-2017 en centros privados concertados bilingües.

- Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017.
- Orden 1911/2016, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos propios de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2016-2017.
- Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1919/2016, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de modificación de la Orden 997/2016, de 1 de abril, por la que se autoriza la implantación del programa de enseñanza bilingüe español-inglés en la etapa de Educación Primaria y su continuidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2016-2017 en centros privados concertados bilingües.
- Orden 2049/2016, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2016-2017 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de Junio de 2016).
- Orden 2092/2016/01, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos bilingües de Formación Profesional en centros de titularidad pública en la Comunidad de Madrid, en el curso académico 2016-2017.
- Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de Julio de 2016).
- Orden 2318/2016, de 15 julio, por la que se aprueba la transformación de una Escuela Infantil en Escuela Infantil-Casa de Niños, el traslado de domicilio de una Escuela Infantil-Casa de Niños, el traslado y la ampliación de unidades de una Escuela Infantil y de una Escuela Infantil-Casa de Niños y la ampliación de unidades en dos Escuelas Infantiles-Casas de Niños.
- Orden 2400/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2016-2017.
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 9 de agosto de 2016).
- Orden 2515/2016, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza a dos colegios de Educación Infantil y Primaria de Aranjuez y Torrejón de Ardoz a impartir Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de agosto de 2016).
- Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (BOCM de 29 de agosto de 2016) Corrección de errores: (BOCM de 6 de octubre de 2016).
- Orden 2578/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos de la Formación Profesional Básica (BOCM de 30 de agosto de 2016).
- Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen

Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2015-2016, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca prueba de certificación de nivel C1 en el idioma inglés destinada al personal docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 12 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de apoyo didáctico y técnico para la realización, tabulación, documentación y análisis de los resultados de la evaluación para los alumnos de 3.º curso de Educación Primaria y de la evaluación final para los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria.
- Resolución de 26 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 6 de abril de 2016, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.
- Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del

contrato de «Difusión de una campaña de sensibilización contra el acoso escolar en la Comunidad de Madrid.

- Resolución de 20 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2016-2017.

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización correspondiente al curso 2015-2016 se llevó a cabo mediante las Instrucciones Generales de Escolarización de la Consejería de Educación, en las que se establecieron los criterios de admisión de alumnos. Dicho proceso se efectuó en los centros educativos y se completó, cuando fue necesario, con los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) constituidos en cada Dirección de Área Territorial.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II, Capítulo III Escolarización en centros públicos y privados concertados establece que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación publicó la Orden 1240/2013, de 17 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de



Madrid, BOCM de 12 de abril tiene por objeto establecer el régimen para el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar sostenido con fondos públicos por parte de las familias.

El proceso de admisión de alumnos en el curso 2015/2016 viene regulado, además de por la normativa indicada anteriormente, por la Resolución conjunta elaborada por las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, de 23 de noviembre de 2015 por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.

Servicios de apoyo a la escolarización

Corresponde a los servicios de apoyo a la escolarización la supervisión del proceso de admisión de alumnos, el cumplimiento de las normas que lo regulan y la propuesta a la Administración educativa de las medidas que estimen adecuadas. El carácter y funciones de los servicios de apoyo a la escolarización se recogen en los artículos 4 y 5 de la Orden 1240/2013 de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En cada Dirección de Área Territorial se constituyeron los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) de conformidad con las necesidades de gestión, así como los servicios de apoyo a la escolarización específicos para el alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los ciclos de Formación Profesional.

Estos servicios de apoyo a la escolarización ponen a disposición de las familias los puestos escolares en el periodo ordinario de admisión, únicamente cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, y procuran satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, el asesoramiento e información a las familias en la escolarización, ya que carecen de funciones ejecutivas y, en todo caso, los directores y directoras de los centros públicos y titulares de los centros privados concertados pueden admitir en cualquier momento del curso a los alumnos y alumnas si estiman que hay razones que lo justifica.

La admisión de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o necesidades de compensación educativa en centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria, unidades de Educación Especial y centros específicos de Educación Especial se atuvo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril.

Criterios de admisión y baremación para el curso 2015-2016

Los criterios de admisión y de baremación del curso 2015-2016 se establecen en la citada Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2014. La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitados en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en el baremo descrito. Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre admisión de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2015/2016. Como desarrollo de dicha orden se publicaron la Resolución de 12 de febrero de 2015 de la Directora General de Educación Infantil y Primaria por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2015/2016 y la Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso

de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016.

Aulas de compensación educativa

El proceso de escolarización en las aulas de compensación educativa se efectuó según lo dispuesto en las resoluciones de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008 y de 26 de marzo de 2012, por las que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2015-2016. Se estableció una comisión de escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las aulas de compensación educativa, así como una subcomisión de escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso de los alumnos extranjeros de los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que presentaron un desconocimiento de la lengua española que les impedía el acceso al currículo, los servicios de apoyo a la escolarización ofrecieron a las familias la posibilidad de una incorporación temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en determinados centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008.

Formación Profesional Básica.

El proceso de escolarización en los ciclos de Formación Profesional Básica se produjo a tenor de lo regulado en Instrucciones de la

Viceconsejería de Educación no universitaria, Juventud y Deporte relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2015/2016. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de fecha 2 de marzo de 2015 por las que se establece el procedimiento para realizar la propuesta de incorporación de los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica. Para supervisar el proceso de admisión se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de grado medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de grado medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden 2509/2013, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de grado medio. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones conjuntas de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Becas y Ayudas a la Educación, de fecha 17 de junio de 2015, sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado medio, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2015-2016. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de grado superior

El proceso de escolarización en los ciclos formativos se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de



junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden 2510/2013, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se siguieron las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre admisión de alumnos en ciclos formativos de grado superior en centros públicos para el curso 2015-2016 de fecha 23 de julio de 2015.

Para la escolarización en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Dual se siguieron las instrucciones de admisión de alumnos de 28 de julio de 2015.

Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Unidad de Servicios de Apoyo a la Escolarización de ámbito regional apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2015-2016 se realizó de conformidad con lo establecido Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre incorporación a Aulas de Excelencia en Bachillerato para el año académico 2015-2016. Los alumnos que solicitaron la admisión en el Programa debieron concurrir previamente a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. Fueron admitidos aquellos alumnos que, habiéndolo solicitado, fueron propuestos para la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria 2014-2015.

El resto de vacantes se adjudicaron ordenando a los candidatos por la calificación final obtenida, de mayor a menor, en las

pruebas de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria 2014-2015. Los empates que, en su caso, se produjeron se resolvieron de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, modificada por la Orden 5281/2012, de 10 de mayo, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria¹.

Enseñanzas de Régimen Especial: artísticas, deportivas e idiomas.

El proceso de admisión de alumnos en los centros educativos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial estuvo regulado mediante las siguientes instrucciones específicas de organización de los centros respectivos, para el curso 2015-2016:

- Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2015-2016 en conservatorios profesionales de música, conservatorios profesionales de danza, centros integrados de Educación Primaria y/o Secundaria y enseñanza musical y escuelas de arte de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2015/2016.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se

¹ Si tras la incorporación de estos alumnos al programa quedan plazas vacantes, pueden ser admitidos alumnos procedentes de otros centros que hayan solicitado su incorporación al Aula de Excelencia y su admisión en el instituto que imparte el programa, de conformidad con los apartados tercero y cuarto de esta circular. En los casos en que haya más alumnos que soliciten su incorporación al Aula de Excelencia que plazas vacantes, deben aplicarse los criterios que se recogen en el Anexo II de la Orden 11995/2012, de 21 de diciembre.

regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria y/o secundaria situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2015/2016.

- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el funcionamiento y la organización de las escuelas de arte situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.
- Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2015-2016 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones, de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2015-2016, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones, de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre la organización de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado del idioma inglés en el régimen a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Curso Académico 2015-2016.
- Resolución, de 6 de mayo de 2016, de la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de 22 de junio de 2015, sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, en régimen presencial y a distancia, para el curso 2015-2016.

El calendario escolar

El calendario escolar del curso 2015-2016, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la ORDEN 1486/2015, de 21 de mayo (BOCM 10 de junio). En ella se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de lo anterior, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. Se fijan las fechas de inicio y finalización de las vacaciones y, además, se establecen como días no lectivos, a efectos académicos, cinco fechas a lo largo del curso escolar.

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado en etapas de enseñanza obligatoria. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia del proceso de escolarización. Las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza compensatoria y se dirigen tanto a los propios alumnos como a sus familias. Por tal motivo, la descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con los Ayuntamientos de la región, se describen en el apartado «C3.2. La Compensación Educativa».

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y estructurada en dos ciclos.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa que atiende a los niños de cero a seis años, ordenada en dos ciclos. El primero comprende de cero a tres años y el segundo ciclo de tres a seis años. Este segundo ciclo es de obligada oferta por parte de la Administración. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, sensorial, social e intelectual de los niños así como potenciar su curiosidad natural y sus deseos de aprender.

Voto particular nº 34, página a22

Novedades normativas

Durante el año académico 2015-2016, las novedades normativas se centraron en la creación de un centro y ampliación de unidades en algunos de los centros de primer ciclo ya existentes, así como en otros aspectos del funcionamiento y financiación de las escuelas infantiles y casas de niños. Se relacionan a continuación las normas publicadas más relevantes:

- Orden 2811/2015, de 16 de septiembre (BOCM 30 de septiembre) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la cuantía del precio de comedor en Escuelas Infantiles pertenecientes a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid gestionadas mediante contrato de servicio público educativo (modalidad de financiación no sujeta a módulos) para el curso escolar 2015-2016.
- Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2015/2016.
- Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en las Casas de Niños de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2015/2016.

- Orden 318/2016, de 11 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2016-2017 (BOCM del 23 de febrero).
- Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2016-2017.
- Especificaciones técnicas de 5 de abril de 2016 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños para el curso 2016/2017.
- Orden 2318/2016, de 15 julio, por la que se aprueba la transformación de una Escuela Infantil en Escuela Infantil-Casa de Niños, el traslado de domicilio de una Escuela Infantil-Casa de Niños, el traslado y la ampliación de unidades de una Escuela Infantil y de una Escuela Infantil-Casa de Niños y la ampliación de unidades en dos Escuelas Infantiles-Casas de Niños. Con efectos a partir del curso 2016-2017.
- Orden 2399/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños con ampliación de horario y con extensión de servicios y la escolarización de niños menores de un año en Casa de Niños (BOCM de 16 de agosto de 2016).

Actuaciones

Durante el curso 2015-2016 se ofertaron un total de 15.598 unidades escolares de Educación Infantil, de las que 7.606 correspondieron a centros de titularidad pública y 7.992 a centros privados

Tabla C2.1 Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación
Centros públicos	2.929	2.903	-26
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	2.929	2.903	-26
Centros privados	4.017	4.061	44
Centros concertados de Educación Infantil	274	252	-22
Específicos de Educación Infantil	224	212	-12
Con varias enseñanzas de Régimen General	50	40	-10
Centros no concertados de Educación Infantil	3.743	3.809	66
Específicos de Educación Infantil	3.083	3.130	47
Con varias enseñanzas de Régimen General	626	642	16
Privados extranjeros en España (sin concierto)	34	37	3
Total	6.946	6.964	18

Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.2 Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación
Centros públicos	4.773	4.703	-70
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	62	60	-2
Colegios de Educación Infantil y Primaria	4.669	4.597	-72
Centros Rurales Agrupados	42	46	4
Centros privados	3.928	3.931	3
Centros Concertados de Educación Infantil	2.984	3.050	66
Específicos de Educación Infantil	91	92	1
Con varias enseñanzas de Régimen General	2.893	2.958	65
Centros no concertados de Educación Infantil	944	615	-329
Específicos de Educación Infantil	112	104	-8
Con varias enseñanzas de Régimen General	571	511	-60
Privados extranjeros en España	261	266	5
Total	8.701	8.634	-67

Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Variación del número de unidades

En el curso 2015-2016 se ofertaron un total de 15.598 unidades de Educación Infantil, de las que 7.606 correspondieron a centros públicos y 7.992 a centros privados (de las cuales 3.302 fueron unidades concertadas), lo que supone una disminución de 49 unidades con respecto al curso anterior. En los centros de titularidad privada se produjo un aumento de 47 unidades y en los de titularidad pública un descenso de 96 unidades. En el segundo ciclo de Educación Infantil se produce con respecto del curso anterior un descenso de 70 unidades en centros públicos y un aumento de 3 unidades en centros privados. En las tablas C2.1 y C2.2 se muestran los números de unidades puestas en funcionamiento en el curso 2015-2016 y las variaciones respecto del curso 2014-2015, desagregadas por titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo. Estas variaciones fueron debidas a la ampliación o reducción de unidades en los centros ya existentes.

C2.4. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria sienta las bases del desarrollo intelectual y personal de los alumnos y constituye la etapa educativa de más larga duración: de los seis a los doce años.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos y está dirigida a niños entre los seis y los doce años de edad. Se organiza en áreas que tendrán un carácter global o integrador.

Se trata de una etapa obligatoria y de carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas y que prepara a los alumnos para cursar Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo es permitir a los alumnos el acceso a los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo, así como la adquisición de conocimientos básicos de la cultura, desarrollo de la creatividad y hábitos de estudio y de trabajo. Todo ello para asegurar la formación integral que les permita el pleno desarrollo de su personalidad.

Esta etapa constituye un terreno propicio para la innovación pedagógica, académica y metodológica por lo que la autonomía de los centros a través del desarrollo de proyectos propios juega un papel particularmente relevante (Ver capítulo C5.3).

Novedades normativas

En el curso 2015/2016 las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria fueron las siguientes:

- Orden 2731/2015, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza al colegio de Educación Infantil y Primaria «San Sebastián», del municipio de El Boalo, a impartir Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 23 de noviembre de 2015 de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.
- Resolución de 6 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.
- Resolución de 6 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación final de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.



- Decreto 80/2016, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Arroyomolinos, Getafe, Paracuellos de Jarama y Rivas-Vaciamadrid, y se integra una Escuela Infantil de segundo ciclo en un colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Madrid para el curso escolar 2016-2017 (BOCM de 5 de agosto de 2016).
- Orden 2580/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ponen en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria creados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para el curso 2016/2017.

Actuaciones

En el curso 2015-2016 continuó el crecimiento de la población en edad escolar de seis a doce años y se produjo un incremento de 185 nuevas unidades de Educación Primaria respecto al periodo escolar anterior.

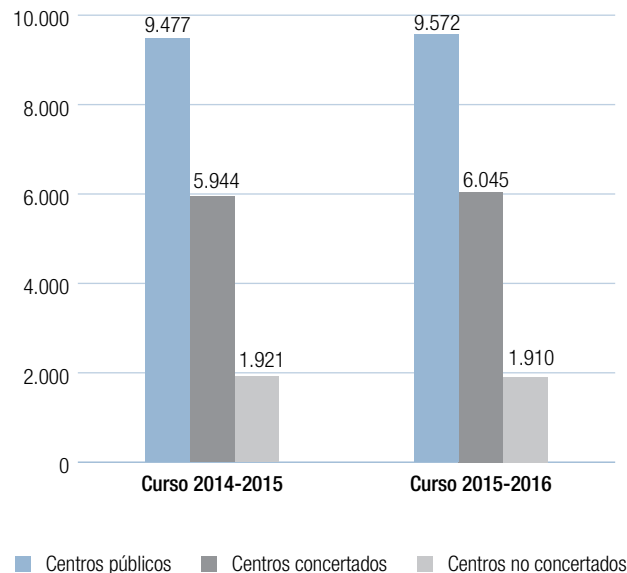
Variación del número de unidades de Educación Primaria

En el curso 2015-2016 la Comunidad de Madrid ofreció un total de 17.527 unidades de Educación Primaria, lo que supuso un aumento en 185 unidades. Las 17.527 unidades de Educación Primaria disponibles se distribuyeron del siguiente modo: 9.572 en centros públicos, 6.045 correspondieron a centros privados concertados y 1.910 a centros privados sin concierto.

La figura C2.1 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2015-2016, su distribución en función de la titularidad de los centros y la variación respecto al año académico anterior.

En el curso 2015-2016 se ofertaron 17.527 unidades escolares de Educación Primaria, de las que 9.572 correspondieron a centros públicos y 7.955 a centros privados; de estas últimas, 6.045 correspondieron a centros privados concertados y 1.910 a centros privados sin concierto.

Figura C2.1 Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2014-2015 y 2015-2016



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Hubo 185 unidades más de Educación Primaria en centros públicos con respecto al curso 2014-2015. En la red privada concertada se produjo, con respecto al curso anterior, un aumento de 101 unidades y una reducción de 11 unidades en la oferta privada no concertada.

En el curso 2015-2016 se crearon jurídicamente nuevos colegios públicos en los municipios de Arroyomolinos, Getafe, Paracuellos de Jarama y Rivas-Vaciamadrid (con 9 unidades de Educación Infantil y 3 de Educación Primaria y se integró una Escuela Infantil de segundo ciclo en un colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Madrid).

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la Educación obligatoria y gratuita.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la primera etapa de los estudios de Educación Secundaria. Conformada, junto con la Educación Primaria, la llamada Educación Básica.

Tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos y se extiende, ordinariamente, desde los 12 hasta los 16 años. Tiene como objetivo dotar a los alumnos de los conocimientos culturales básicos relacionados con los ámbitos científico, tecnológico y humanístico, así como consolidar sus hábitos de estudio y de trabajo, con el fin de permitirles un aprendizaje autónomo y un adecuado desarrollo de sus capacidades que les posibilite el ejercicio de sus derechos y deberes. La superación de esta etapa da acceso a los estudios de Bachillerato o a la Formación Profesional específica de grado medio.

Desde el curso 2015-2016 comprende dos ciclos; el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Este último, de carácter fundamentalmente propedéutico, puede cursarse por una de las dos siguientes opciones:

- Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Antes de finalizar la etapa, el alumno podrá acceder a los ciclos de Formación Profesional Básica siempre que cumpla simultáneamente estas tres condiciones: 1ª) haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, al haber cursado el segundo curso; 2ª) tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete en el momento del acceso o durante el año natural en curso; 3ª) que la incorporación a estas enseñanzas haya sido propuesta y aceptada por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales, en su caso a través del consejo orientador, cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje.

Novedades normativas

Durante el curso 2015-2016 se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan en relación con la Educación Secundaria Obligatoria:

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización de las enseñan-

zas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en los centros de la Comunidad de Madrid durante el año académico 2015-2016.

- Instrucciones de principio de curso, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, para la impartición del segundo curso de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el año académico 2015-2016.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la educación secundaria obligatoria a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el año académico 2015-2016.
- Modificación de las Instrucciones de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la educación secundaria obligatoria a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el año académico 2015-2016.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre la organización académica de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2015-2016.
- Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las

enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

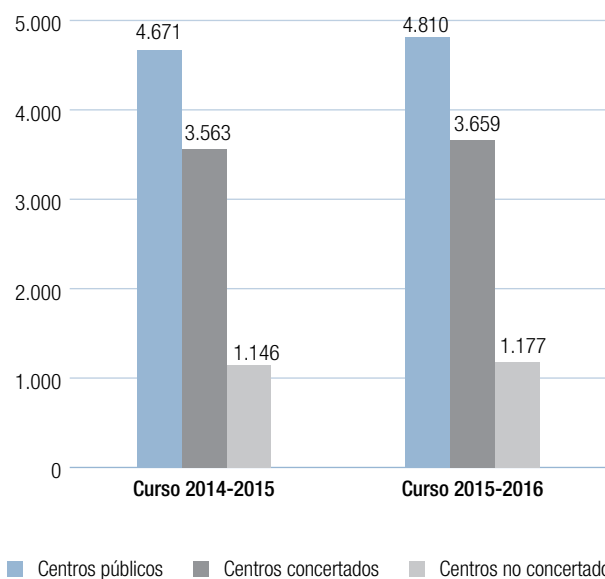
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2015-2016 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 9.646 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, con un aumento neto de 266 unidades: 96 unidades en los centros privados concertados, 31 en centros privados sin concierto y 139 unidades en los centros públicos (ver figura C2.2).

Figura C2.2 Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

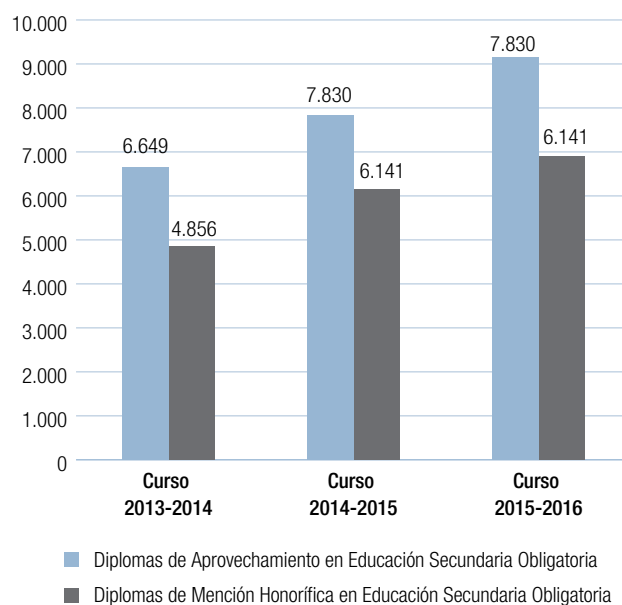
Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2015-2016 la Consejería de Educación concedió un total de 16.056 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone un incremento del 15% sobre las cifras del pasado curso.

Durante el curso 2015-2016 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

El Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria se otorgó a los alumnos que reunieron las siguientes condiciones:

Figura C2.3 Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2013-2014 a 2015-2016



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realiza la convocatoria.
- Una calificación media igual o superior a 6 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 3º de Educación Secundaria Obligatoria y haber superado las dos partes de la misma.
- En las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de 4º curso de ESO una calificación media igual o superior a 6.

En el curso 2015-2016 recibieron el Diploma de Aprovechamiento 9.155 alumnos del total de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en 2016, es decir, el 18,3% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2016 (49.952 alumnos tabla D2.4).

Las condiciones que los alumnos deben reunir para merecer un Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria son análogas a las antes descritas, pero con umbrales superiores: una calificación media de 7 para la CDI y una calificación media de 8 para las materias arriba señaladas.

En el curso 2015-2016 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 2.336 alumnos, el 33,9% de los alumnos que habían obtenido el Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2015-2016 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 6.901 alumnos; es decir, el 13,8% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2016 (49.952 alumnos tabla D2.4).

Los alumnos con Diploma de Mención Honorífica pueden optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua Castellana y Ciencias

Sociales; Latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y Primera Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán o Italiano).

En el curso 2015-2016 se presentaron a la prueba 2.336 estudiantes. Se concedieron Premios Extraordinarios a un total de 25 alumnos, de los cuales 14 fueron alumnas y 11 alumnos, nueve de ellos matriculados en centros privados y 16 en centros de titularidad pública. Los alumnos fueron premiados con 1.000 euros y un viaje cultural a Roma.

Programa 4º ESO + Empresa

El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, contó en el curso 2015-2016 con la participación de 294 centros (177 Institutos de Educación Secundaria y 117 centros privados concertados). Un total de 14.560 alumnos realizaron las estancias educativas en 6.359 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 22,2% en el total de alumnos participantes, con respecto al curso 2014-2015.

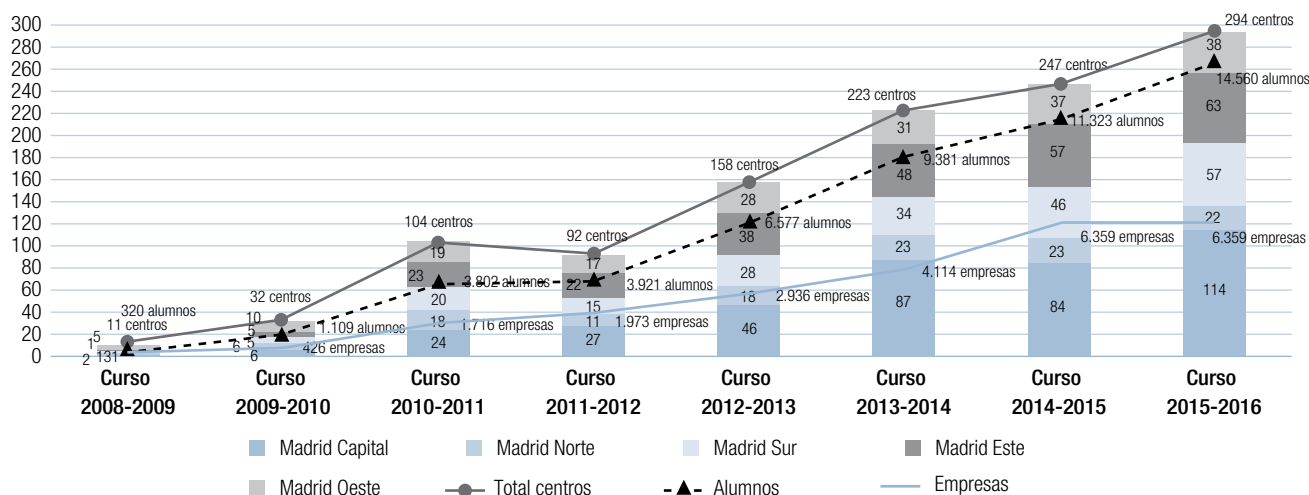
El programa educativo de la Comunidad de Madrid «4º ESO + Empre» se lleva a cabo con la colaboración de empresas y entidades de la región. La Administración educativa facilita a ambos protagonistas del proyecto los instrumentos necesarios para su colaboración.

El carácter voluntario del programa supone el consentimiento informado, tanto del alumno que desea formar parte del mismo, como de sus padres y tutores en el centro educativo.

El documento «Compromiso centro + Empresa», firmado por el director del centro junto con el gerente o representante legal de la empresa o institución, establece las pautas y limitaciones del programa relacionadas con las actividades y los horarios.

Las estancias educativas se organizan de modo coordinado entre el centro educativo y la propia empresa. Durante el curso 2015-2016, los alumnos realizaron una estancia educativa en una empresa o institución durante tres, cuatro o cinco días

Figura C2.4 Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008-2009 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

lectivos consecutivos, en el período comprendido entre el 14 de marzo y el 22 de abril de 2016.

El seguimiento del programa requiere la participación de un profesor tutor por cada 20 alumnos, así como de un responsable por parte de la empresa o entidad correspondiente, que supervisa el desarrollo de las actividades en la misma.

El Seguro Escolar cubre las eventualidades que puedan surgir durante la estancia o *in itinere*.

Al finalizar su estancia los alumnos realizan una memoria que incluye: actividades, registro de asistencia y aspectos evaluadores.

Para el desarrollo de este programa, los centros educativos de la Comunidad de Madrid han contado con la colaboración de empresas grandes, medianas y pequeñas, así como de organismos públicos, semipúblicos y privados:

- Grandes empresas: algunas de las mayores empresas de nuestro país que cotizan en el IBEX35 han participado en el programa.
- Empresas medianas, pymes y micro pymes, donde se centra el mayor número de estancias.

- Organismos públicos, semipúblicos y privados:
 - Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).
 - Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) a través de su Delegación de Madrid, que participa con 21 institutos y organismos vinculados a dicho Consejo Superior.
 - Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
 - Fuerzas Armadas. Delegación del Ministerio de Defensa en Madrid.
 - Universidad Politécnica de Madrid.
 - Policía Municipal de Madrid.

El programa «4º ESO + Empresa» ha contado en el curso 2015-2016 con la participación de 294 centros. A lo largo del curso 2015-2016 un total de 14.560 alumnos realizaron las estancias educativas en 6.359 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 22,2 % sobre el total de alumnos participantes en el curso anterior (figura C2.4).

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se pusieron en marcha en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 con carácter experimental, como proyecto de innovación educativa, según la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). Este programa persigue implantar y desarrollar la enseñanza digital en esta etapa educativa como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza. En su primer año de implantación el proyecto se puso en marcha en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 institutos de la Comunidad, seleccionados de conformidad con la orden señalada (tabla C2.3). Desde el curso 2013-2014 el proyecto ya está totalmente implantado en toda la etapa de la ESO.

En el curso 2015-2016 participaron 7.340 alumnos y 519 profesores. Esto representa un crecimiento respecto al alumnado

de un 3,2% y un crecimiento de un 4,5% respecto al profesorado en relación con el curso anterior. En términos generales, en los cinco años de implantación del proyecto se ha producido un incremento de la matrícula. Se ha pasado de 1.701 alumnos en 1º de ESO en el curso 2010-2011 (primer año del proyecto) a 2.004 en 2015-2016, lo que supone para este nivel educativo un incremento del 17,8%.

Para el desarrollo de este proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. En algunos centros se han desarrollado seminarios y/o grupos de trabajo. Por otro lado, se organizaron en los propios centros cursos específicos de pizarra digital y de uso de las aulas tecnológicas dirigidos fundamentalmente a profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica.

Con el fin de valorar el rendimiento académico de este plan y realizar el oportuno seguimiento de la implantación y desarrollo de cada proyecto, los centros seleccionados deben incorporar a la Programación General Anual el plan de evaluación de los procesos y resultados, propuesta de horario semanal de utilización de las aulas digitales, metodología didáctica que se va a aplicar en dichas aulas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Por otra parte, dado el carácter experimental de este plan de innovación, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte evalúa cada curso académico la implantación de los proyectos de los centros.

Durante el curso 2015-2016 el proyecto ha obtenido una elevada valoración en términos globales en todos los centros. La implantación del proyecto de innovación tecnológica continúa favoreciendo en los institutos participantes, entre otros aspectos, la motivación del alumnado, la visión de las TIC como herramienta de trabajo y no solo de ocio, el trabajo autónomo de los alumnos, la normalización del uso de recursos TIC, el control y el seguimiento de las actividades de los alumnos, y el empleo de nuevas herramientas de evaluación y de formación del profesorado.

Tabla C2.3 Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2015-2016

Dirección de Área Territorial	Institutos de Innovación Tecnológica
DAT Madrid-Capital	IES «Gran Capitán» (Madrid)
	IES «Salvador Dalí» (Madrid)
	IES «San Isidro» (Madrid)
	IES «Príncipe Felipe» (Madrid)
DAT Madrid-Norte	IES «Rosa Chacel» (Colmenar Viejo)
DAT Madrid-Sur	IES «Miguel de Cervantes» (Móstoles)
	IES «Calderón de la Barca» (Pinto)
	IES «Galileo Galilei» (Alcorcón)
	IES «Satafi» (Getafe)
DAT Madrid-Este	IES «Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
	IES «Isaac Peral» (Torrejón de Ardoz)
	IES «María Moliner» (Coslada)
DAT Madrid-Oeste	IES «Alpedrete» (Alpedrete)
	IES «Las Rozas» (Las Rozas)
	IES «Leonardo Da Vinci» (Majadahonda)

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria postobligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario y comprende dos cursos académicos. Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional.

Ofrece modalidades que facilitan la especialización adecuada para su incorporación a estudios posteriores universitarios y a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Novedades normativas

En el curso 2015-2016, se dictaron las normas de ámbito autonómico en relación con el Bachillerato que a continuación se citan, sobre diversos aspectos de la etapa, entre los que se cuenta la convocatoria de los premios que reconocen los méritos especiales a los alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato:

- Orden 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid (BOCM 01/07/2016).
- Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (BOCM 29/08/2016). Corrección de errores en BOCM 06/10/2016).
- Extracto de la Orden 1761/2016, de 1 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2015-2016 (BOCM 13 de junio).

Actuaciones

Variación del número de unidades de Bachillerato

En el curso 2015-2016 se ofertaron 3.594 unidades de Bachillerato, de las que 2.191 fueron financiadas con fondos públicos y 1.403 con fondos privados.

Como se recoge en la tabla C2.4, en el curso 2015-2016 se ofertaron 3.594 unidades de Bachillerato, de las 2.191 fueron financiadas con fondos públicos y 1.403 con fondos privados, siendo el número de alumnos matriculados en cada una de las modalidades de bachillerato, tanto en centros públicos

Tabla C2.4 Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

Bachillerato en Régimen Ordinario	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.721	1.768	47
Centros privados	1.602	1.647	45
Concertados	253	253	—
Sin concierto	1.349	1.394	45
Total	3.323	3.415	92
Bachillerato en Régimen de Adultos	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación
Institutos de Educación Secundaria	173	170	-3
Centros privados	—	—	—
Concertados	—	—	—
Sin concierto	—	9	9
Total	173	179	6
Total Bachillerato	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.894	1.938	44
Centros privados	1.602	1.656	54
Concertados	253	253	0
Sin concierto	1.349	1.403	54
Total	3.496	3.594	98

Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



como en centros privados, el siguiente: En el cómputo global, aumentaron en 44 las unidades de Bachillerato en los centros públicos. En los centros privados sin concierto hubo un aumento de 45 unidades y en los centros con Bachillerato concertado se mantuvieron igual que en el curso anterior.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se conceden con el objeto de reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos con excelente rendimiento académico y permitirles participar en la convocatoria para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos cursos de Bachillerato con una calificación media igual o superior a 8,75 puntos. Cumplido ese requisito, y previa inscripción, los alumnos que voluntariamente lo solicitan se presentan a la prueba correspondiente.

En el curso 2015-2016 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 803 alumnos, de los cuales el 38,61% procedía de centros públicos y el 61,40% de centros privados con o sin concierto.

En el curso 2015-2016 se convocaron 25 premios con una dotación económica de 1.000 euros por premio. La obtención

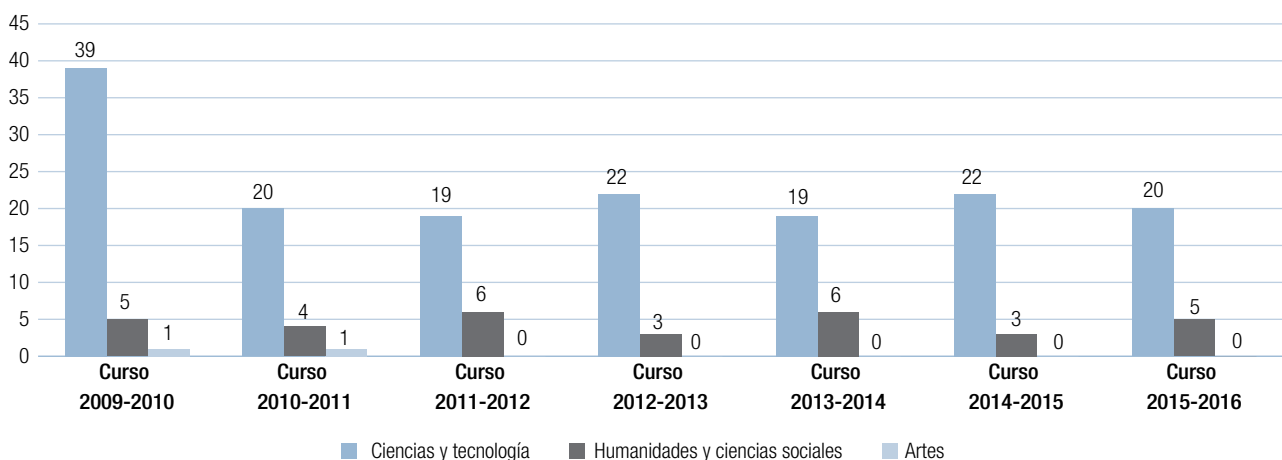
del Premio Extraordinario de Bachillerato exime del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matrícula en estudios superiores en centros públicos.

La prueba para la obtención del premio se estructuró en cuatro ejercicios:

1. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia de Historia de la Filosofía.
2. Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito, así como una prueba de comprensión oral en la primera Lengua Extranjera cursada por el alumno.
3. Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.
4. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y, en su caso, ejercicios prácticos sobre una materia de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno en el 2º curso y elegida al realizar la inscripción.

El número de alumnos que se presentaron a la prueba fue de 803 de los cuales el 38,61 % (310 alumnos) procedían de centros públicos y el 61,40% (493 alumnos) de centros priva-

Figura C2.5 Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2009-2010 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



dos con o sin concierto. Como se observa en la figura C2.5 el 80% de los alumnos premiados lo fueron en la modalidad de Ciencias y Tecnología (20 alumnos), y el 20% en Humanidades y Ciencias Sociales (5 alumnos). De los 25 alumnos premiados, 15 eran chicas y 10 chicos, 12 de centros públicos y 13 centros privados.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo. Pertenecen a la Formación Profesional los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, grado medio y grado superior.

Para poder acceder a estas enseñanzas:

- Formación Profesional Básica, requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:
 - a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
 - b) Haber cursado el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o haber cursado cuarto siempre que se haya cursado tercero previamente.
 - c) Haber propuesto el equipo docente la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica y haber aceptado los padres o tutores legales la propuesta.

Grado medio y grado superior requerirá estar en posesión, respectivamente, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean

dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos pueden acceder también a estas enseñanzas, una vez superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos que anualmente convoca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2015-2016 la producción normativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre Formación Profesional fue la siguiente:

Relativa a la Formación Profesional Dual:

- Instrucciones, de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección general de Formación profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, relativas al proceso de evaluación de los alumnos de centros públicos de la Comunidad de Madrid incorporados al primer curso de ciclos formativos de formación Profesional en régimen dual en el curso 2015-2016.

Relativa a la Formación Profesional con FCT ampliada:

- Resolución, de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autorizan a partir del curso académico 2015-2016 determinados ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio para su desarrollo experimental con ampliación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y se organizan los correspondientes planes de estudios.

Relativa a la regulación de los proyectos bilingües de Formación Profesional:

- ORDEN 2092/2016/01, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos bilingües de Formación Profesional en centros de titularidad pública en la Comunidad de Madrid, en el curso académico 2016-2017.
- ORDEN 1679/2016, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los proyectos bilingües de Formación Profesional en la Comu-

nidad de Madrid y se convoca el procedimiento para su implantación en centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017.

Relativa a la Formación Profesional Básica:

- Instrucciones, de 26 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte sobre determinadas decisiones que pueden adoptar los equipos docentes en las sesiones de evaluación de los ciclos formativos de formación profesional básica.

Relativa a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional:

- ORDEN 3526/2015, de 16 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2014-2015.
- ORDEN 2166/2016, de 1 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2015-2016. BDNS: 311196. Publicado el EXTRACTO en BOCM.

Relativa a las pruebas libres para la obtención de títulos de Formación Profesional:

- ORDEN 3837/2015, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2015-2016.
- Instrucciones de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, relativas a las Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.

Relativa a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional:

- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección General Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2015-2016, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.
- INSTRUCCIONES de 15 de enero de 2016 de la Subdirección General de Ordenación Académica de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, curso 2015-2016.

Relativa a los planes de estudios de títulos de Formación Profesional:

- Decreto 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.
- Decreto 223/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Decreto 221/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
- Decreto 216/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Impresión Gráfica.
- Decreto 215/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado medio

correspondiente al título de Técnico en Post-impresión y acabados gráficos.

- Decreto 220/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Decreto 222/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Decreto 219/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Decreto 225/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.
- Decreto 217/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.
- Decreto 214/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Laboratorio.
- Decreto 224/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

Relativa a la implantación de proyectos propios de Formación Profesional:

- ORDEN 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017.

Actuaciones

En el curso 2014-2015, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, se implanta el primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

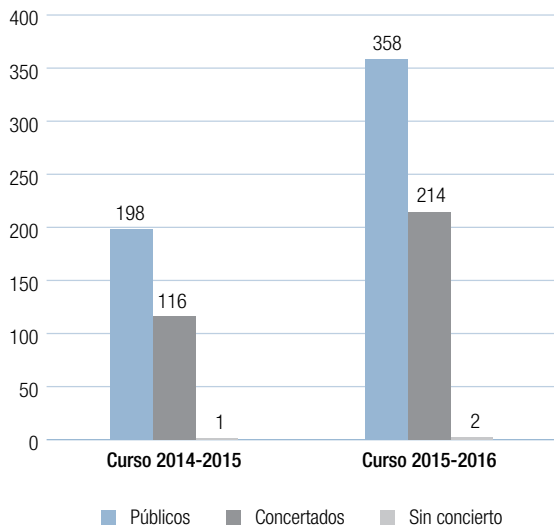
El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantó en el curso escolar 2014-2015, curso en el que se suprimió la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; durante ese curso, los alumnos y alumnas que superaron los módulos de carácter voluntario obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2015-2016 continuó la ampliación en modo experimental del programa de la Formación Profesional Dual en 30 ciclos formativos de grado superior y medio. La experiencia se desarrolló en 20 centros educativos con la participación de 380 empresas, 103 grupos y 2.205 alumnos.

En el curso 2015-2016, ha continuado el programa de ciclos formativos de grado medio con ampliación del módulo de FCT. La experiencia se desarrolló en 38 centros educativos, en 19 ciclos formativos y en 91 grupos con una participación de 2.280 alumnos.



Figura C2.6 Número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Curso 2015-2016



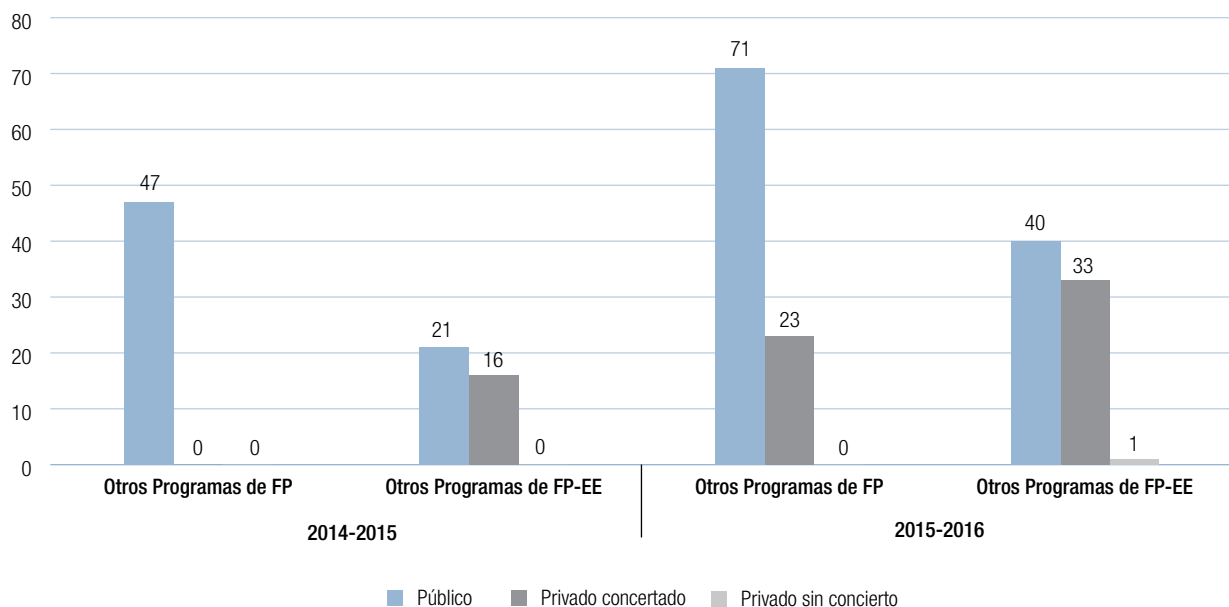
Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación Profesional Básica

Su finalidad es lograr que los alumnos adquieran un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Esta etapa educativa y profesional es de oferta obligatoria y gratuita. Comprende dos cursos académicos y se organiza en dos bloques comunes, Comunicación y Sociedad y Ciencias aplicadas, y en módulos profesionales que garantizan la formación necesaria para obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, cuyos contenidos teórico-prácticos son los adecuados a los diversos campos profesionales y contribuyen, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Figura C2.7 Número de unidades de Programas Profesionales por tipo de centro. Curso 2014-2015 y 2015-2016



Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.5 Número de alumnos y unidades de PCPI, FP. Básica y Programas Profesionales. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016		Variación	
	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos
PCPI	2.163	162			-2.163	-162
FP. Básica	5.229	315	8.614	574	3.385	259
P. Profesionales	705	84	1.884	168	1.179	84
Total	8.097	561	10.498	742	2.401	181

Fuente: Dirección General Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

En esta etapa se presta especial atención a la tutoría personal del alumnado así como a la orientación educativa y profesional del mismo y fomentando la correcta expresión oral y escrita, el hábito de la lectura y la integración en el currículo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La organización de esta etapa y cuantas medidas se adopten en ella están encaminadas a que los alumnos obtengan el título de Profesional Básico, que tiene efectos laborales y académicos y facultará para acceder a Formación Profesional de grado medio.

Durante el curso 2015/16, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título Profesional Básico podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

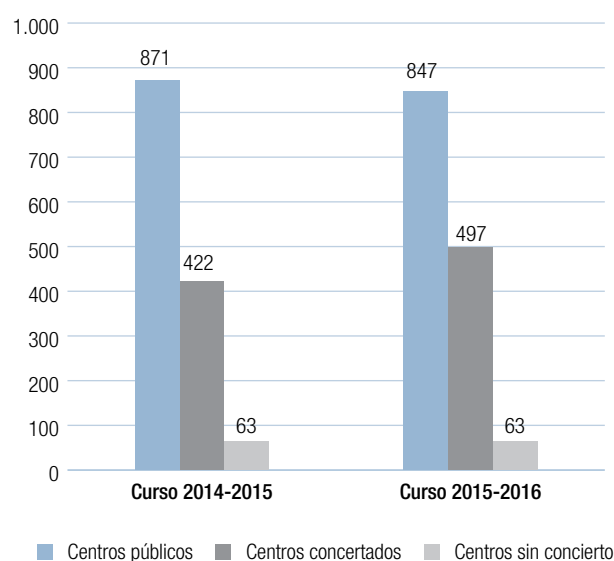
En el curso 2015-2016 el número total de alumnos que cursaron Formación Profesional Básica y Programas Profesionales ascendió a un total de 10.498, con un aumento de 2401 alumnos y 181 grupos al no continuar el programa de PCPI.

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2015-2016 se ofertaron 2.207 unidades de Formación Profesional en centros públicos. 358 unidades corresponden a ciclos formativos de Formación Profesional Básica, 847 unidades correspondieron a ciclos formativos de grado medio y 1.002 a ciclos formativos de grado superior.

Durante el curso 2015-2016 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros educativos comprendió 113 ciclos formativos (35 de grado medio y 64 de grado superior (4 dobles titulaciones) y 14 de Formación Profesional Básica) pertenecientes a 20 familias profesionales. Estas enseñanzas de Formación Profesional se impartieron en 141 centros públicos, distribuidos entre las cinco Direcciones de Área Territorial. De los mismos, 39 centros correspondieron a institutos específicos de Formación Profesional, 3 de ellos de titularidad pública dependientes

[Voto particular nº 35, página a23](#)

Figura C2.8 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

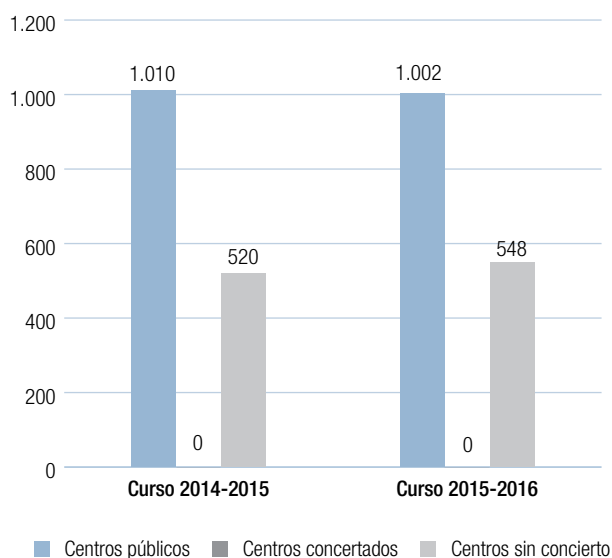
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C2.6 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

DAT	Grado medio	
	Públicos	Privados
Capital	364	330
Norte	52	38
Sur	270	137
Este	99	27
Oeste	62	28
Total	847	560

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los Hospitales Universitarios: «Puerta de Hierro», «Clínico San Carlos» y «Gregorio Marañón» y 3 centros integrados de Formación Profesional: «José Luis Garci», de Nuevas Tecnologías, «Profesor Raúl Vázquez», de Transporte y Logística y la

Figura C2.9 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C2.7 Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

DAT	Grado superior	
	Públicos	Privados
Capital	539	352
Norte	59	37
Sur	249	91
Este	88	14
Oeste	67	54
Total	1.002	548

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Escuela de Hostelería y Turismo «Simone Ortega» (ver figuras C2.8 y C2.9).

La tabla C2.6 muestra la distribución de los grupos formativos de Formación Profesional de grado medio por Direcciones de Área Territorial y por titularidad de los centros en los que se imparten.

La tabla C2.7 muestra la distribución de grupos formativos de Formación Profesional grado superior por Direcciones de Área Territorial y por titularidad de los centros en los que se imparten.

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2015-2016 la Formación Profesional en centros privados financiados con fondos públicos se impartió en 497 unidades, de las que 497 se ofertaron para ciclos formativos de grado medio y ninguno para ciclos formativos de grado superior, debido a la supresión de los conciertos (ver figuras C2.8 y C2.9).

En relación con la Formación Profesional en centros privados sin concierto, se ofertaron 611 unidades, de las que 63 correspondieron a ciclos formativos de grado medio y 548 a ciclos formativos de grado superior.

Variación del número de unidades de ciclos de grado medio y de ciclos de grado superior

En el curso 2015-2016 se produjo un aumento de 51 unidades de ciclos formativos de grado medio y 20 unidades de ciclos formativos de grado superior.

Como se muestra en la figura C2.8, en el curso 2015-2016 se ofertaron 1.407 grupos en ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, un 3,8% más que en el curso anterior. En torno al 60,2% de las unidades ofertadas correspondieron a centros públicos, el 35,3% a centros privados financiados con fondos públicos, y el 4,5% restante a centros privados sin concierto.

En relación con los ciclos formativos de grado superior, se ofertaron un total de 1.550 unidades, un 1,3% superior al curso anterior. Se eliminaron 8 unidades nuevas en centros públicos, aumentaron 28 en centros privados sin concierto, y se mantuvieron sin unidades con concierto los centros privados

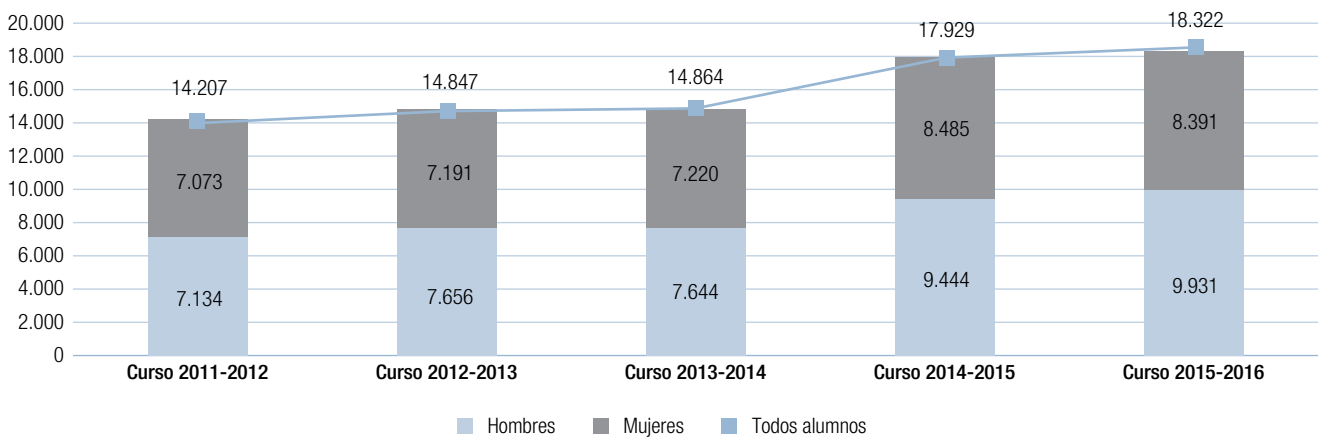
sostenidos con fondos públicos, debido a la supresión de los conciertos (ver figura C2.9).

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2015-2016 un total de 18.322 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 6.954.085 horas de prácticas en 6.850 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de grado medio o superior de Formación Profesional se ocupan de la puesta en marcha del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que permiten la realización

Figura C2.10 Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2009-2010 a 2015-2016



	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Total Alumnos	13.335	14.207	14.847	14.864	17.929	18.322
Hombres	6.586	7.134	7.656	7.644	9.444	9.931
Mujeres	6.749	7.073	7.191	7.220	8.485	8.391
Empresas colaboradoras	4.780	5.157	5.553	5.600	6.710	6.850
Horas realizadas	5.390.675	5.740.010	5.928.814	5.938.330	6.893.351	6.954.085

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de un programa formativo para desarrollar adecuadamente el mencionado módulo conforme a la normativa correspondiente.

En el curso 2015-2016 un total de 18.322 alumnos (9.931 alumnos y 8.391 alumnas) del módulo profesional de FCT realizaron 6.954.085 horas de prácticas en 6.850 empresas. En la figura C2.10 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y número de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos. Se observa una tendencia creciente en todos los valores considerados.

Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea

En el curso 2015-2016 realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea 236 alumnos de ciclos formativos de grado superior, 202 de grado medio y 10 de FP básica, de los cuales corresponden a centros públicos y a centros privados, a través del programa Erasmus+.

Con la intención de facilitar la movilidad y la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional, se promueve a través

del programa Erasmus+ entre los alumnos de ciclos formativos de grado superior y de grado medio la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea. Desde el curso 2008-2009 los alumnos de ciclos formativos de grado superior tienen la opción de realizar el módulo de FCT fuera de España, a través de los programas Erasmus de la Comisión Europea. En virtud de ello, en el curso 2015-2016 un total de 236 estudiantes realizaron sus prácticas formativas de FCT en el extranjero.

Se está fomentando el que los alumnos de ciclos de grado medio realicen también el módulo de FCT fuera de España. En el curso 2015-2016 se han realizado 202 movilizaciones los alumnos de grado medio y 10 de FP básica a través de los programas solicitados por los centros educativos o pertenecientes a consorcios dentro del programa Erasmus + en la Acción KA1 de movilidad de personas por motivo de aprendizaje.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de Formación Profesional

En la convocatoria Europea Erasmus+, los centros de la Comunidad de Madrid obtuvieron financiación para hacer movilizaciones en las siguientes acciones KA102, KA103.

Tabla C2.8 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de grado superior. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Programa ERASMUS ¹	332	391	456	444	236*
Convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España ²	16	—	—	—	—
Convenio con la Universidad de (Holanda) ³	—	—	—	—	—
Otras movilizaciones de alumnos de grado superior	7	5	—	—	—
Total	355	396	456	444	236

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus de Educación Superior, comprometiéndose a cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

² El convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España no se renovó en el curso 2012-2013.

³ El convenio con la Universidad de Stenden no existía en el curso 2008-2009 y no se ha renovado en los cursos siguientes.

* Esta cifra incluye las de grado medio y FP básica.

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Con el fin de impulsar y fomentar las movilidades entre los alumnos de ciclos de grado medio, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en 2015-2016 coordina un consorcio de 22 centros de Formación Profesional para la realización de las FCT de alumnos de grado medio en países europeos. 52 alumnos realizaron movilidades a tres países Europeos Italia, Portugal y Francia.

El consorcio continúa con aumento de centros y movilidades en cursos posteriores.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional constituyen un reconocimiento oficial al alto rendimiento académico del alumnado que cursa Formación Profesional. Para obtener dicho reconocimiento, los alumnos deben participar en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, siempre y cuando hayan obtenido una calificación final de al menos 8,5 puntos en un ciclo formativo de grado superior finalizado en el curso académico del que se trate, en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2015-2016 optaron a estos premios 244 candidatos procedentes de 89 centros educativos, 61 públicos y 28 privados. De los candidatos, 172 correspondían a centros públicos y 72 a centros privados. La distribución por familia profesional cursada de los alumnos que optaron a estos premios se muestra en la tabla C2.9.

Se concedieron 20 Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Dieciséis premios correspondieron a alumnos de centros públicos y cuatro a alumnos de centros privados. De ellos, nueve fueron alumnos y once alumnas.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de grado superior y la Universidad

Durante el curso 2015-2016 un total de 2.285 alumnos convalidaron módulos de las titulaciones de Formación Profesional de grado superior con asignaturas de los grados universitarios. En relación con el curso anterior se ha producido un descenso del número de convalidaciones del 7,05%.

Tabla C2.9 Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2015-2016

Familia Profesional	Nº de Inscritos
Actividades físicas y deportivas	31
Administración y gestión	31
Agraria	2
Artes gráficas	6
Comercio y marketing	5
Edificación y obra civil	4
Electricidad y electrónica	14
Energía y agua	1
Fabricación mecánica	3
Hostelería y turismo	15
Imagen personal	6
Imagen y sonido	8
Industrias alimentarias	1
Informática y comunicaciones	24
Instalación y mantenimiento (LOE)	4
Mantenimiento y servicios a la producción (LOGSE)	
Madera, mueble y corcho	0
Química	8
Sanidad	32
Servicios socioculturales y a la comunidad	37
Textil, confección y piel	5
Transporte y mantenimiento de vehículos (LOE)	7
Mantenimiento de vehículos autopropulsados (LOGSE)	
Total	244

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2015-2016 se han mantenido vigentes los convenios ya suscritos entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y las universidades públicas y privadas de Madrid. En julio de 2015 se firmó un nuevo Convenio con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Estos Convenios y las posteriores adendas a los mismos tienen por finalidad el

Tabla C2.10 Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de grado superior con estudios universitarios. Curso 2015-2016

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	176
	Autónoma de Madrid	150
	Carlos III	57
	Complutense de Madrid	898
	Politécnica	48
	Rey Juan Carlos	394
Privada	Alfonso X el Sabio	9
	Antonio de Nebrija	17
	Camilo José Cela	71
	Europea de Madrid	166
	Francisco de Vitoria	213
	Pontificia Comillas	6
	San Pablo-CEU	5
	UDIMA	75
Total		2.285

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Por medio de estos acuerdos se facilita el acceso a los estudios universitarios a alumnos que, habiendo superado las enseñanzas de un ciclo formativo de grado superior, se encuentran en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y desean continuar sus estudios en la universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de créditos, según la titulación de Formación Profesional de grado superior y la titulación universitaria que se desea cursar.

De este modo, se favorece la interrelación entre los dos niveles educativos, Formación Profesional y Universidad, como uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar a los técnicos superiores de Formación

Profesional para que continúen estudios universitarios con el fin de ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la tabla C2.12, un total de 2.285 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en el curso 2015-2016 en alguna de las catorce universidades madrileñas que tienen convenios suscritos con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, lo que ha supuesto un aumento del 7,5% respecto del curso anterior, en el que el número de convalidaciones fue de 2.124 alumnos. La Universidad Autónoma de Madrid es la que ha experimentado un mayor incremento, de 121 a 150 de las universidades públicas 19,33% y de las universidades privadas, la Universidad Europea de Madrid ha experimentado un aumento del 56,63%.

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las técnicas y los fundamentos necesarios para su inserción laboral a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático.

Las enseñanzas artísticas elementales y profesionales se estructuran del siguiente modo:

- Enseñanzas elementales de Música y de Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música y de Danza.
- Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
 - Ciclo formativo de grado medio.
 - Ciclo formativo de grado superior.
- Enseñanzas artísticas superiores: Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música.

Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

Artes Plásticas y Diseño

Los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño, en sus diversas modalidades, constituyen las enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se cursan en las Escuelas de Arte, y se organizan en ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Estos ciclos formativos tienen una duración de dos cursos académicos y en ellos se combina la formación en el centro educativo con una fase de prácticas en empresas, estudios o talleres, y una obra/proyecto final o módulo de Proyecto Integrado dependiendo del currículo del ciclo formativo elegido: LOGSE o LOE. Al término de los mismos se obtiene el título de Técnico o de Técnico Superior en la especialidad correspondiente.

El acceso a estas enseñanzas se efectúa mediante el cumplimiento de unos determinados requisitos académicos y la superación de una prueba específica de acceso.

Las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño incluyen los estudios superiores y de grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los de Diseño. La Comunidad de Madrid es titular de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de la Escuela Superior de Diseño creadas por el Decreto 59/2010 de 26 de agosto.

Música y Danza

Las enseñanzas de Música y Danza proporcionan la formación necesaria para alcanzar un nivel de competencia artística propio de unos estudios especializados que tienen como objetivo el ejercicio profesional; por ello, están dirigidas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de convertirse en profesionales de la música o la danza.

Las enseñanzas elementales se ordenan en cuatro cursos académicos y las enseñanzas profesionales en seis. Las enseñanzas artísticas superiores de Música o de Danza (plan de estu-

dios a extinguir) tienen una duración de cuatro o cinco cursos en función de las características de las distintas especialidades y las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y en Danza constan de cuatro cursos (240 créditos).

Al término de las enseñanzas elementales se obtiene un certificado acreditativo o el título de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza de la Comunidad de Madrid, según las enseñanzas cursadas sean: LOGSE o LOE. Al finalizar los estudios de enseñanzas profesionales se obtiene el título de Técnico en las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

La Comunidad de Madrid dispone de una amplia red de centros educativos donde se imparten enseñanzas regladas de Música y Danza: conservatorios profesionales de Música, centros integrados de enseñanzas artísticas de Música y de Educación Primaria y/o Secundaria, conservatorios profesionales de Danza y centros autorizados de Música y de Danza.

La Comunidad también cuenta con escuelas de Música y/o Danza de titularidad municipal que ofrecen planes de estudio flexibles y adaptados a las necesidades de los alumnos. Las enseñanzas que se imparten no son regladas, por lo que no se expiden titulaciones oficiales.

Enseñanzas artísticas superiores

Las enseñanzas artísticas superiores, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y cuya ordenación se estableció en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se estructuran en dos niveles, título superior y título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

Las enseñanzas artísticas superiores, conducentes a la obtención del título superior en la enseñanza correspondiente, tienen una duración de cuatro años, con un total de 240 créditos. Las enseñanzas de máster podrán tener una duración de uno a dos años según el número de créditos del correspondiente plan de estudios.

El objetivo general de cada una de ellas es proporcionar una formación completa teórica y práctica, que garantice una alta cualificación de los profesionales.

Para acceder a estos estudios es necesario que los alumnos cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Para las personas que no reúnan estos requisitos y que hayan cumplido 19 años, o los cumplan en el año de realización de la prueba, se organizará una prueba de madurez.
2. Superar una prueba de acceso específica para cada una de estas enseñanzas. A los estudios de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales pueden acceder directamente los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

Los centros educativos públicos donde se imparten estas enseñanzas son los siguientes:

- Escuela Superior de Canto.
- Real Conservatorio Superior de Música.
- Conservatorio Superior de Danza «María de Ávila».
- Real Escuela Superior de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuela Superior de Diseño.

Por otra parte, las enseñanzas artísticas superiores también se imparten en los siguientes centros privados autorizados:

- Centro Superior de Arte Dramático «Scaena».
- Instituto Superior de Danza «Alicia Alonso».
- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores.
- Centro Español de Nuevas Profesiones,
- Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid.
- IED Madrid (Instituto Europeo di Design).
- Centro Superior de Enseñanza Musical «Katarina Gurska».
- Centro Superior de Enseñanza Musical «Progreso Musical».

Novedades normativas

A lo largo del curso 2015-2016 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a las enseñanzas artísticas estuvo destinada tanto a completar la regulación de los currículos y a la implantación y organización de las enseñanzas profesionales, como a regular las enseñanzas artísticas superiores:

Normativa sobre enseñanzas artísticas elementales y profesionales

- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el funcionamiento y la organización de las escuelas de Arte situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.
- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música, los conservatorios profesionales de Danza y los centros integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y/o Secundaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016.
- Decreto 60/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas.
- Decreto 61/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal.
- Decreto 62/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra.

- Decreto 63/2016, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera.

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos que imparten enseñanzas de idiomas, organizadas en siete cursos para todos los idiomas, excepto los idiomas árabe, chino y japonés que lo hacen en ocho cursos. Los niveles que se imparten están referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos en los que se imparten enseñanzas especializadas de los idiomas alemán, árabe, catalán, chino, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco, y, con carácter experimental, polaco y húngaro. Estas enseñanzas se ordenan en cuatro niveles: básico (A2), intermedio (B1), avanzado (B2) y C1. Cada uno de los tres primeros niveles consta de dos cursos, excepto árabe, chino y japonés que constan de tres en los niveles básico e intermedio. El nivel C1 consta de un curso. Para acceder a las enseñanzas de idiomas, los alumnos deben cumplir 16 años en el año en que comiencen los estudios, o bien 14 años en el caso de querer acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del primer curso del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

Al finalizar cada uno de los cuatro niveles, y tras la superación de una prueba de certificación, los alumnos obtendrán el correspondiente certificado oficial: nivel básico (A2), nivel intermedio (B1), nivel avanzado (B2) y nivel C1. A esta prueba se puede presentar también cualquier ciudadano interesado en obtener alguno de los certificados, inscribiéndose como alumno libre.

Además, en el curso académico 2015-2016 se ha certificado por primera vez el nivel C1 en la Comunidad de Madrid. En abril de 2016, se ha celebrado una convocatoria en el idioma inglés destinada al personal docente en activo en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas no universitarias y, también, los integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de la Comunidad de Madrid. En septiembre de 2016, se ha celebrado una nueva convocatoria del nivel C1 ampliada a los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2015-2016 se han producido las siguientes novedades en la normativa de la Comunidad de Madrid relativa a estas Enseñanzas de Régimen Especial:

- Orden 324/2016, de 12 de febrero, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización, implantación y currículo de los cursos de idiomas de nivel C1 y se regula, con carácter experimental, la prueba de certificación de los mismos.
- Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca prueba de certificación de nivel C1 en el idioma inglés destinada al personal docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones, de 8 de mayo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se establece el procedimiento para la expedición de los certificados de Nivel C1 de inglés, de la convocatoria específica y la acreditación por destrezas.
- Instrucciones, de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula la organización e implantación de cursos de Nivel C1 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en una modalidad o especialidad deportiva. Su ordenación toma como referencia la de la Formación Profesional y las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes. Las enseñanzas deportivas comprenden dos grados:

- Grado medio que se organiza en dos niveles: ciclo inicial y ciclo final y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate.
- Grado superior, que comprende un único nivel y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente.

En la Comunidad de Madrid las enseñanzas deportivas desarrolladas en el marco de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) son: Baloncesto, Balonmano, Deportes de Montaña y Escalada (Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña), Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard), Fútbol y Fútbol Sala. Las enseñanzas deportivas desarrolladas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) son: Hípica (Disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre), Vela (Vela con aparejo fijo y Vela con aparejo libre) y Atletismo.

Para acceder al ciclo inicial de grado medio de estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria (o equivalente a efectos académicos) y superar una prueba de carácter específico o acreditar un mérito deportivo. También se puede acceder una vez cumplidos los 17 años de edad y tras la superación de una prueba de acceso sobre los contenidos del currículo de Educación Secundaria Obligatoria o bien la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio.

Para el acceso al ciclo final de grado medio es imprescindible haber aprobado el ciclo inicial en la correspondiente modalidad

o especialidad deportiva y superar una prueba de carácter específico en aquellas modalidades que así lo requieran.

Para acceder al grado superior es preciso estar en posesión del título de Bachiller equivalente a efectos académicos, así como del título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate. En caso de no disponer del título de Bachiller, también se puede acceder siempre que se tengan 19 años y tras la superación de una prueba de madurez. Esta prueba puede ser sustituida por la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior.

Votos particulares nºs 36, 37 y 38, páginas a23 y a24

Novedades normativas

En el curso 2015-2016 se ha publicado la normativa siguiente, referida a estas enseñanzas:

- Decreto 31/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
- Decreto 33/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Esgrima.
- Decreto 34/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima.
- Decreto 32/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Espeleología.
- Decreto 35/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.
- Decreto 36/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Ob-

Tabla C2.11 Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Dirección de Área Territorial	Centros de titularidad privada	Distrito municipal/Localidad
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Centro de Formación de Técnicos Deportivos en Deportes de Invierno de la Federación Madrileña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Atletismo	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Escuela de Entrenadores de Estudiantes	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Federación de Fútbol de Madrid	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	Centro Nacional de Formación de Entrenadores. CENAFE	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Chamartín
Madrid-Capital	Centro de Estudios Superiores El Valle	Hortaleza
Madrid-Capital	CADE	Madrid-Barajas
Madrid-Capital	CEFATED	Madrid-Arganzuela
Madrid-Capital	Instede Madrid San Viator	Madrid-Usera
Madrid-Capital	Sportmiko	Barajas
Madrid-Capital	Sección de Enseñanza Ecuestre del Ministerio der Defensa	Latina
Madrid-Capital	Centro de la Federación Madrileña de Vela	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Este	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Alcalá de Henares
Madrid-Este	Centro de Formación Las Cadenas	Camarma de Esteruelas
Madrid-Este	TD JUMP UP	Torrejón de Ardoz
Madrid-Sur	Centro Profesional Europeo. Estudios de Enseñanzas Deportivas	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Escune Formación	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Hípica Villaviciosa	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	UFEDEMA Centro de Enseñanzas Deportivas	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	Centro de Enseñanzas Deportivas Valle del Miro	Valdemoro
Madrid-Sur	Centro de Técnicos Deportivos Mirasur	Pinto
Madrid-Oeste	Centro Nacional de estudios técnicos deportivos. CENETED	Móstoles
Madrid-Sur	GM Football Academy	Móstoles
Madrid-Sur	Escuela Deportiva Nova Hispalis	Sevilla la Nueva
Madrid-Sur	TANDEM	Alcorcón
Madrid-Oeste	Centro de Formación de Esquí Madrileño	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Majadahonda
Madrid-Oeste	Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Mirabal Sports Training Center	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Centro Académico de Entrenadores de Fútbol	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Instituto de Tecnificación Deportiva	Morálzarzal
Madrid-Oeste	Centro Madrileño de Deportes de Invierno	Villanueva de la Cañada
Madrid-Oeste	Centro de Enseñanzas Deportivas de la Universidad Camilo José Cela	Villanueva de la Cañada
Madrid-Oeste	Centro Deportivo Zola	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Escuela Vallmont TD	Villanueva del Pardillo
Madrid-Norte	Centro de Enseñanzas Deportivas GSD	Buitrago de Lozoya
Madrid-Norte	Escuela Hípica Soto del Espinar	Fuente el Saz del Jarama
Madrid-Norte	Centro de Enseñanzas Deportivas Salesianos Soto del Real	Soto del Real
Madrid-Norte	Hípica Club Deportivo del Jarama-RACE	San Sebastián de los Reyes

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tención del Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

- Decreto 37/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.
- Instrucciones de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se determinan algunos aspectos referidos a las enseñanzas deportivas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, impartidas en los centros docentes autorizados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio correspondientes al año 2016.
- Decreto 38/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.

Actuaciones

Diez nuevos centros de titularidad privada fueron autorizados para impartir enseñanzas deportivas a partir del curso 2015-2016, con lo que la relación total de centros privados autorizados en dicho curso se relacionan en la tabla C211.

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y, en la modalidad a distancia, Enseñanzas Regladas para la obtención de diferentes titulaciones académicas.

Estas enseñanzas pueden cursarse de manera presencial en los Centros de Educación de Personas Adultas y, en algunos casos, en los institutos de Educación Secundaria autorizados. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad a distancia, si bien entre ellas no se encuentran incluidos los cursos de Desarrollo Personal y la Participación.

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en modalidad presencial y modalidad a distancia. Dentro de la modalidad presencial se encuentran tres grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional y Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación. En la modalidad a distancia se distinguen las enseñanzas regladas para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Técnico o Técnico Superior, en el caso de los ciclos formativos de Formación Profesional. Se incluye en esta modalidad a distancia la enseñanza de los niveles básico e intermedio del idioma inglés a través del Programa *That's English!* Al finalizar cada uno de los niveles, los alumnos inscritos en este programa que así lo deseen pueden presentarse a la prueba de certificación de nivel básico o nivel intermedio. Así como las Aulas Mentor, cursos de enseñanza no formal con soporte telemático.

La Educación de Personas Adultas, entendida en un sentido amplio, constituye una parte importante del conjunto de acciones formativas que promueven el aprendizaje a lo largo de la vida y que permite a las personas adultas desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. A pesar de la amplitud del concepto, en el presente informe se restringirá su aplicación a su sentido más concreto, que se establece en la correspondiente legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas se dirige a los mayores de 18 años (excepcionalmente, a mayores de 16 años para alumnos con contrato laboral o deportistas de alto nivel) y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Adquirir una formación básica y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.
- Preparar a los adultos para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.

Cuadro C2.1 Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

1. Modalidad presencial	2. Modalidad a distancia
1.1. Enseñanzas de Formación Básica	2.1. Educación Básica para Personas Adultas (solo enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria)
Educación Básica	2.2. Bachillerato
a) Enseñanzas iniciales: Nivel inicial I, Nivel inicial II	2.3. Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio
b) Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria	2.4. Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior
Español para Inmigrantes	2.5. That's English! (en Escuelas Oficiales de Idiomas)
Talleres Profesionales (Programas de Cualificación Profesional Inicial)	2.6. Aulas Mentor. Cursos de enseñanza no formal con soporte telemático
Formación Profesional Básica	
1.2. Enseñanzas Técnico Profesionales	
Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional	
Talleres operativos para alumnado con discapacidad	
1.3. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	
Preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años	
Idiomas (Inglés)	
Informática (Ofimática)	
Ampliación Cultural y Desarrollo Personal	

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- Facilitar la integración, la promoción y la participación de los adultos en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

El cuadro C2.1 muestra, de un modo sintético, la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos y modalidades.

Novedades normativas

En el curso 2015-2016 se aprobó la siguiente normativa en materia de Educación de Personas Adultas:

- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas libres para la

obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.

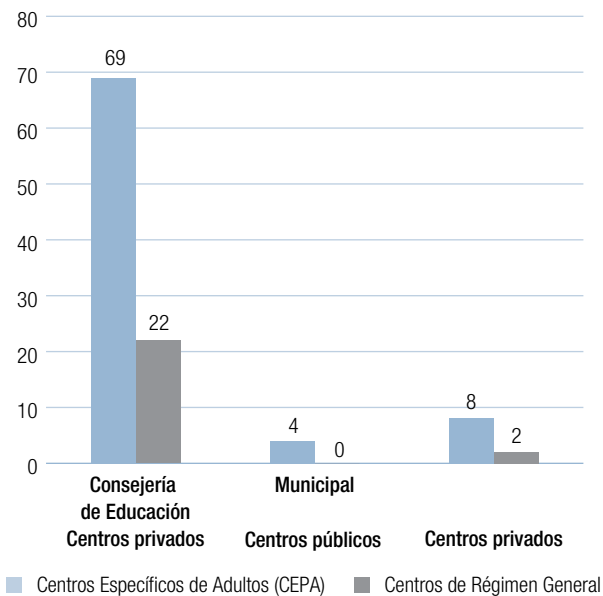
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial y a distancia, para el curso académico 2015/2016.

Actuaciones

La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid se caracteriza por una mayor flexibilidad que el régimen ordinario más en sintonía con las necesidades de las personas adultas madrileñas. Este rango distintivo está presente en las actuaciones correspondientes al curso 2015-2016. Durante este curso académico se contó con un total de 95 centros públicos que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid (69 centros de enseñanzas para adultos, CEPAS, 22 centros que imparten enseñanzas secundarias para personas adultas (ESPA y 4 escuelas municipa-



Figura C2.11 Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

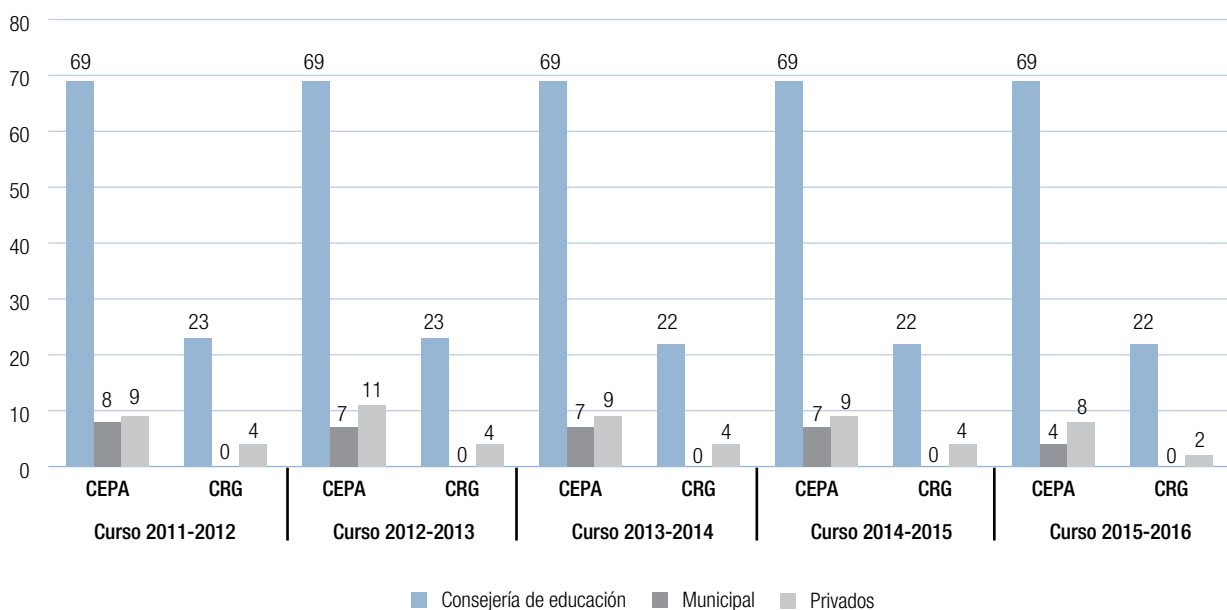
les de personas adultas) (ver la figura C2.11). Asimismo, 10 centros privados, 2 de enseñanzas de régimen general y 8 de centros de enseñanzas específicas de adultos, impartieron estas enseñanzas.

En el curso 2015-2016 se impartieron las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos en la modalidad a distancia en 13 institutos.

En el curso 2015-2016 la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional dirigidos a personas adultas en la modalidad a distancia tuvo lugar en siete institutos, que impartieron ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

La figura C2.12 y la tabla C2.12 muestran la evolución de número de centros que impartieron educación para personas adultas y el número de alumnos matriculados en los mismos entre el curso 2011-2012 y el curso 2015-2016.

Figura C2.12 Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Curso 2011-2012 a 2015-2016



C.E.P.A: Centro Especifico de Educación para Personas Adultas

C.R.G: Centros de Régimen General.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Tabla C2.12 Evolución del número de alumnos matriculados en los Centros de Personas Adultas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

TIPO DE CENTRO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Centro Público de Educación de Personas Adultas	69.612	56.738	44.638	39.377	38.279
Centro Privado de Educación de Personas Adultas	2.039	1.732	1.639	1.170	1.011
Total	71.651	58.470	46.277	40.547	39.290

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C3. Políticas para la igualdad de oportunidades

Con el reconocimiento explícito del derecho constitucional a la educación de todos los alumnos y a que esta sea desarrollada atendiendo al principio de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid mantuvo a lo largo del curso 2015-2016 un conjunto articulado de políticas, dentro del marco normativo estatal y autonómico.

Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Votos particulares nº 39 y 40, página a25

C3.1. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La Comunidad de Madrid incorpora un modelo de atención a la diversidad que responde a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución por los mismos del mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueden necesitar, de manera permanente o transitoria, de medidas y apoyos específicos. Se consideran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Son los que requieren apoyos y atención educativa específica derivada o bien de discapacidad o trastornos graves de la conducta, durante un periodo de escolarización o durante toda ella. Para ser considerado ACNEE se requiere una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización (TEA, TDAH, Retraso mental...).
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACIn). Alumnos que cumplen, superdotación (CI superior a 130), alto rendimiento académico, precocidad intelectual y creatividad.
- Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA). Son alumnos que no son ACNEE, pero que presentan dificultades de aprendizaje que les impiden seguir con la escolarización ordinaria (falta de atención, dificultades en la lectoescritura, en la comprensión, etc.).
- Alumnado de Integración Tardía al Sistema Educativo Español (AIT SEE). Se trata del alumnado que por provenir de otros países, o por otras razones, han tenido una

Voto particular nº 41, página a26

escolarización tardía en el sistema educativo español, y por lo tanto presentan un desfase curricular con respecto a su grupo base, aunque dicho desfase no es debido a ninguna dificultad de aprendizaje, discapacidad o trastorno grave.

- e) Alumnado con Condiciones Personales o de Historia Escolar (ACPHE). Son alumnos que por su historia o por sus condiciones personales, presentan un desfase curricular que ha de ser atendido, como por ejemplo por enfermedad, por absentismo reiterado, etc.

Alumnado con necesidades educativas especiales

En el curso 2015-2016 el 77,3% de los 23.486 alumnos con necesidades de Educación Especial estaban integrados en centros ordinarios y el 22,7% restante fueron atendidos en centros específicos.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE) aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Para ser considerado ACNEE se requiere una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización realizado por los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (Equipos de Atención Temprana (EAT) para alumnos de Educación Infantil y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) para alumnos de Educación Primaria) o de los departamentos de orientación, en el caso de alumnos de Educación Secundaria. La información relativa a los profesionales que atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales se encuentra en el apartado C4.6 de este Informe.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 74, señala que la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión. Asimismo, se contempla la posibilidad de su escolarización

en centros de educación especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Los centros de Educación Especial escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales de entre 3 y 21 años de edad, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo personal, académico y social. La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad con un marcado carácter específico y personalizado.

En el curso 2015-2016 se han escolarizado en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial un total de 13.203 alumnos con necesidades educativas especiales. De ellos, 1.072 alumnos están escolarizados en Educación Infantil y 11.313 en Educación Primaria y Secundaria. No se tiene en cuenta los alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial cuyo número asciende en este curso a 2.682 alumnos.

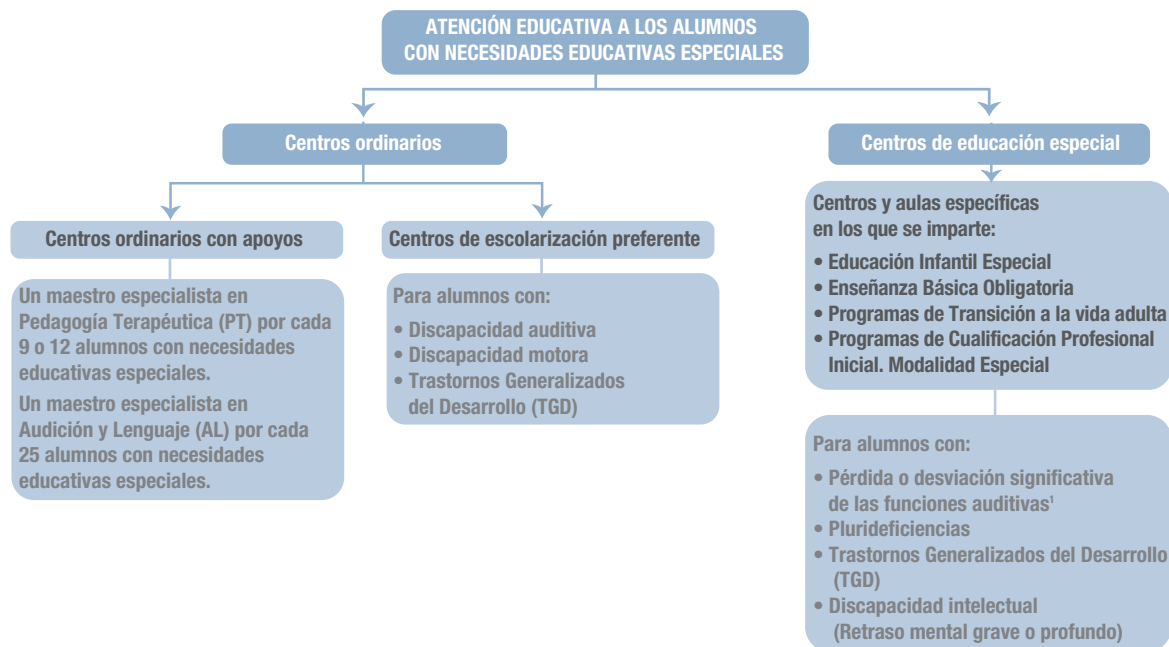
Actuaciones

La figura C3.1 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades, que se prestan tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del alumnado plurideficiente (colegio público de Educación Especial «María Soriano»). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar.

En el curso 2015-2016 hubo 24 centros públicos de Educación Especial y 7 centros de Educación Infantil y Primaria que cuentan con aulas específicas para la escolarización de alumnos con modalidad educativa de Educación Especial (ver tabla B3.6).

Figura C3.1 Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



¹ Los alumnos con discapacidad auditiva como criterio único no se escolarizan en centros de Educación Especial.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

En el curso escolar 2015-2016, se inauguró el Colegio Público de Educación Especial Santiago Ramón y Cajal en la localidad de Getafe.

Asimismo, funcionaron aulas de educación especial en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en las localidades de Guadarrama (CP INF-PRI Sierra de Guadarrama), Majadahonda (CP INF-PRI Divino Maestro) y Rascafría (CP INF-PRI Enrique de Mesa).

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora

Los centros de escolarización preferente para la atención del alumnado con discapacidad motora, son aquellos centros en los que se escolarizan aquellos alumnos que según dictamen

emitido por los EOEP dichos alumnos poseen una discapacidad asociada a la pérdida o desviación significativa de las funciones neuroesqueléticas y relacionadas con el movimiento.

Para la atención de estos alumnos estos centros poseen una serie de recursos específicos para este tipo de discapacidad además de los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:

- Humanos: Técnicos educativos, fisioterapeutas y Diplomados Universitarios en Enfermería.
- Materiales: Sala de fisioterapia y todos aquellos recursos de apoyo técnicos y tecnológicos que según informe del EOEP específico de discapacidad motora requiera el alumnado para su acceso al currículo escolar, a la información y comunicación.

Para la escolarización e inclusión en todas las actividades del centro educativo de este alumnado, se pone a disposición de las familias rutas escolares adaptadas.

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva

Los centros preferentes de escolarización de alumnado con discapacidad auditiva son aquellos en los que se escolariza alumnado que según dictamen emitido por el Equipo Específico de discapacidad auditiva, requieren de recursos especializados para su acceso al currículo escolar.

En los centros de Educación Infantil y Primaria, si bien existen una totalidad de 19 centros preferentes en los cuales existe una mayor dedicación y especialización por parte del profesorado especialista en audición y lenguaje, gracias a la implantación generalizada de los implantes cocleares y la adjudicación a cada alumno que lo necesita de su correspondiente dispositivo de frecuencia modulada, la escolarización de este alumnado se desarrolla de manera inclusiva en los centros educativos de referencia.

Continúan los proyectos de «Lengua de signos española y español hablado» que se desarrollan en la Escuela Infantil «Piruetas», el CEIP «El Sol», y el CC «Gaudem» de la DAT Madrid Capital.

El CEIP El Sol posee unas características especiales en su escolarización: El Centro lleva a cabo dos modalidades de escolarización para los alumnos con déficit auditivo:

- Modalidad de Integración.
- EBO (Educación Básica Obligatoria), para los alumnos a los que no se puede dar una respuesta a sus necesidades educativas desde la modalidad de integración, por diferentes factores.

La modalidad de integración, a su vez, presenta dos formas de organización:

- La integración en la que uno o dos alumnos sordos, o con otras necesidades educativas especiales, están escolarizados en un aula con oyentes, y de la que es responsable

el tutor que cuenta con la ayuda y apoyo del especialista en audición y lenguaje y pedagogía terapéutica.

- La integración «Combinada», en la que hasta cinco alumnos sordos están integrados en una aula de oyentes y de la que son responsables un tutor y un cotutor, especialista en audición y lenguaje. Ambos profesionales comparten las tareas de enseñanza-aprendizaje en esa aula.

Dicho centro cuenta con recursos específicos no habituales en otros centros preferentes de discapacidad auditiva, como son los intérpretes de lengua de signos a fin de alcanzar el objetivo último que es la coeducación entre alumnos sordos y oyentes con una filosofía de lengua de signos/lengua castellana.

Durante el curso 2015-2016 se distribuyeron nueve asesores de sordos/especialistas en lengua de signos española en ocho centros, atendiendo a un total de 173 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 39 intérpretes de lengua de signos española en 18 centros, que atendieron a 120 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, FP Básica, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

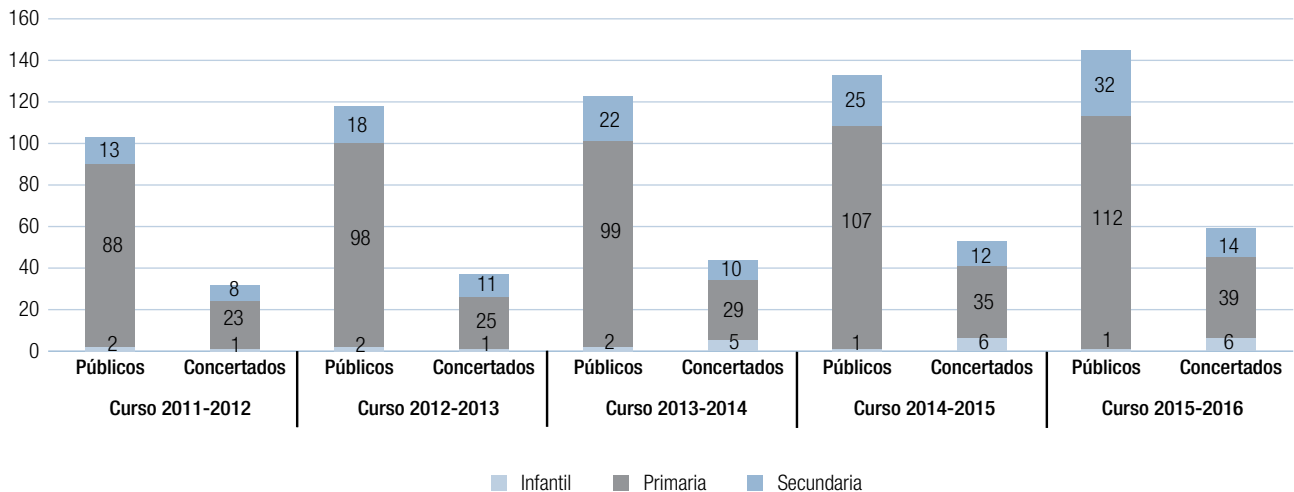
Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo

Son centros que desarrollan una experiencia de atención educativa especializada a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo para los que los apoyos ordinarios resultan insuficientes o para aquellos otros para los que el entorno del centro de educación especial resulta muy restrictivo. La atención preferente, representa una seña de identidad para todo el centro escolar y sus implicaciones deben reflejarse en los distintos elementos que componen el Proyecto Educativo del Centro. Esta propuesta requiere la implicación de todo el personal del centro.

Estos centros de escolarización preferente cuentan con dos recursos personales: un Maestro de la especialidad en Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje y un técnico especialista III-E o integrador social, que colaboran con el tutor del aula de referencia. Además, el centro dispone de una pequeña dotación económica para el acondicionamiento y mantenimiento del aula de apoyo, material informático, material didáctico, etc.



Figura C3.2 Evolución del número de centros públicos y concertados de atención preferente de alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012 a 2015-2016



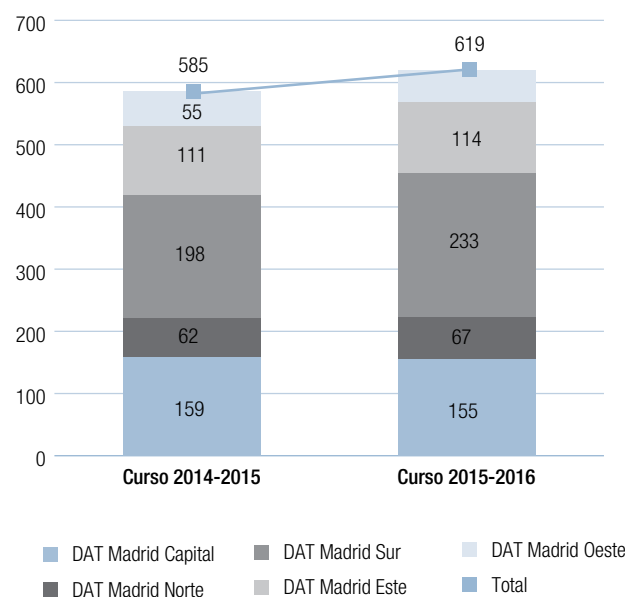
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

El alumno recibe apoyo en un espacio específico, el aula de apoyo, y el resto del tiempo, asiste al grupo ordinario en el que está matriculado participando en aquellas actividades en las que se puede integrar, tanto a nivel social como a nivel académico, con el resto de sus compañeros. El espacio está organizado por rincones de trabajo, con objetivos y materiales diferenciados en cada uno de ellos. La distribución del tiempo de permanencia en ambos espacios, aula de apoyo y el aula de referencia es definida para cada alumno, en función de sus posibilidades, con el objetivo de ir aumentando progresivamente su permanencia en el aula de referencia. En términos generales, se busca que el alumno permanezca en el aula ordinaria (o aula de referencia) entre 1/3 y 2/3 partes del tiempo lectivo semanal, y que el resto del tiempo esté atendido desde el aula de apoyo.

En el curso 2015-2016 se atendió a 619 alumnos en 204 aulas de centros preferentes de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo, 18 aulas más que en el curso anterior.

Las figuras C3.2 y C3.3 analizan el crecimiento del número de centros con aulas TGD desde el curso 2011-2012 al curso 2015-2016 y el número de alumnos en los dos últimos años.

Figura C3.3 Número de alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles y centros públicos de Educación Infantil y Primaria preferente con Trastornos Generalizados del Desarrollo en la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2014-2015 y 2015-2016



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación Juventud y Deporte

Tabla C3.1 Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

	Discapacidad auditiva	Discapacidad motora	Trastornos generalizados del desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	1	2
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	18	60	110	188
Institutos de Educación Secundaria	19	48	32	100
Centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil/ Primaria y/o Secundaria	5	6	44	55
Total	43	114	187	345

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.

La tabla C3.1 recoge los datos relativos al curso 2015-2016 sobre el número de centros ordinarios de escolarización preferente, públicos y privados concertados, según las diferentes discapacidades.

Los Centros de Educación Especial y aulas de educación especial en centros ordinarios.

Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Las edades en las que se escolarizan alumnado en los Centros de Educación Especial son de 3 a 21 años de edad, divididas en tres etapas educativas.

- Educación Infantil Especial.
- Enseñanza Básica Obligatoria.
- Programas para la transición a la Vida adulta. Enseñanza Post-Obligatoria).

Los recursos humanos más específicos con los que cuentan son:

- Profesores tutores de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.

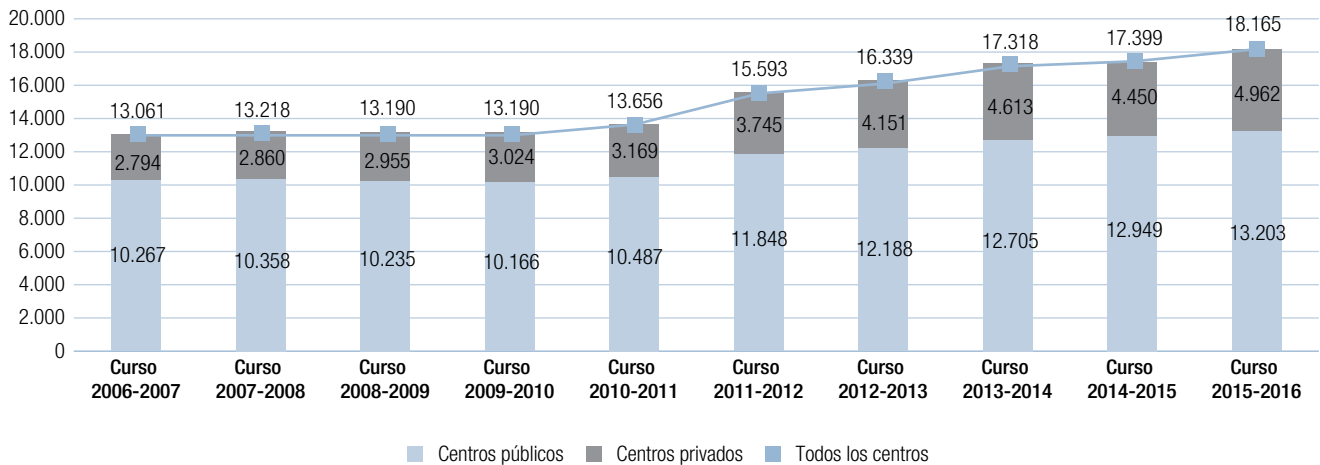
- Profesorado especialista en audición y Lenguaje.
- Profesorado de la especialidad de música y educación física.
- Técnicos Educativos para la ayuda a la autonomía personal.
- Fisioterapeutas dirigidos a los alumnos que requieren atención especializada de este perfil profesional y asociada a u discapacidad motora o intelectual.
- Diplomados Universitarios en Enfermería.

Para el desarrollo del currículo de los Programas para la Transición a la Vida Adulta y con la finalidad de orientar al alumnado en el mundo laboral, los centros poseen Profesores Técnicos de formación Profesional en diversas especialidades (Jardinería, Lavandería, Hostelería). Los Centros de Educación Especial cuentan con un Orientador y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

La ratio de alumnos por aula para este alumnado es la establecida en la Orden de 18 de septiembre de 1990 del Ministerio de Educación en la que se establecen las proporciones de profesionales y alumnos en la atención educativa para los alumnos con necesidades educativas especiales. La información relativa a las ratios en centros de Educación Especial se encuentra en el Anexo ac3.1 de este Informe.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los recursos materiales para el desarrollo del currículo general adaptado

Figura C3.4 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que realizan los propios centros teniendo como referente el currículo de la Educación Primaria.

Los centros y aulas de educación especial cuentan además con:

- Salas de fisioterapia.
- Sala de estimulación.
- Aulas hogar.
- Talleres.

Al igual que en los centros ordinarios, los alumnos escolarizados en los CPEE cuentan con todos los recursos de accesibilidad necesarios para su acceso al currículo escolar, de información y comunicación. Para ello, cada alumno es valorado por el Equipo Específico de Discapacidad Motora o auditiva emitiendo informe sobre sus necesidades. Estas pueden ser:

- Necesidades de mobiliario de aula adaptado.
- Necesidades de recursos técnicos de apoyo (andadores, posicionadores...).
- Necesidad de recursos tecnológicos de acceso a la comunicación y al currículo escolar (PC, Tablet, portátiles...).

La figura C3.4 analiza desde el curso 2005-2006 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial, por titularidad del centro. En el curso 2015-2016 se puede apreciar que se produce una media de distribución de los alumnos de un 72,7% en los centros públicos y de un 27,3% en los centros privados. En los últimos diez años se ha experimentado un aumento del 23,3% en la escolarización de alumnos con

Tabla C3.2 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016

Tipo de centro	Público	Concertado	Privado
Educación Infantil (EE)	271	182	—
Educación Básica (EE)	1.964	1.705	2
Transición a la vida adulta	447	486	2
Programas Profesionales	—	258	6
Total	2.682	2.631	10

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.3 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2015-2016

Discapacidad	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados	Total general
Auditiva		26	1	27
Intelectual	1.358	1.230	4	2.592
Motora	11	29	—	40
Visual		14	—	14
Trastornos graves de la personalidad/autismo	455	511	1	967
Plurideficiencia	858	821	2	1.681
Total general	2.682	2.631	8	5.321

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Este incremento ha sido de un 21,6% para los centros públicos y de un 42,4 % en los centros privado.

Las tablas C3.2 y C3.3 recogen los datos de alumnos escolarizados en Educación Especial por tipo de enseñanza, tipo de discapacidad y titularidad del centro en el curso 2015-2016.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Actuaciones

Los alumnos con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de los alumnos de altas capacidades se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia pertenece a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP), si el alumno está escolarizado en Educación Infantil o en Educación Primaria en centros públicos o en cualquier etapa, en el caso de estar escolarizado en un centro privado no concertado. Corresponde a los Departamentos de Orientación, si el alumno está escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria en un centro público. En el caso de centros privados-concertados la valoración la realiza el orientador del centro.

Las administraciones educativas adoptan las medidas oportunas para facilitar la escolarización de estos alumnos y ofrecerles una respuesta educativa adecuada a sus características:

- Medidas educativas dentro del centro:
 - Actividades de enriquecimiento, programa de diferenciación curricular y medidas de flexibilización o aceleración de la duración de las enseñanzas.
 - Programa de enriquecimiento educativo.
- Medidas educativas de carácter extraescolar:
- Otras actuaciones.

Medidas educativas dentro del centro

Como se observa en la tabla C3.4, durante el curso 2015-2016, 1.975 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados como alumnos con altas capacidades intelectuales; de ellos, 971 (49,2%) fueron atendidos en centros públicos y 1.004 (50,8%) en centros de titularidad privada, mediante

Tabla C3.4 Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016

Titularidad	Ed. Infantil 2º ciclo	Ed. Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Públicos	2	644	286	39	971
Privados	4	543	398	59	1.004
Total general	6	1.187	684	98	1.975

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

medidas de enriquecimiento curricular adoptadas dentro del proceso ordinario de escolarización.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido de un 13,44%. La variación en las etapas de Educación Primaria y Bachillerato es similar con aumentos del 12,3% y 16,92% respectivamente, en relación con el curso 2014-2015.

Programa de diferenciación curricular

La Consejería de Educación firmó en el año 2006 un convenio de colaboración con la Fundación Pryconsa para la elaboración y aplicación de un programa que favoreciese, en el contexto escolar ordinario, el desarrollo de las medidas adecuadas a las necesidades educativas que presentan los alumnos con altas capacidades, con el fin de que puedan alcanzar el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social.

El programa utiliza estrategias metodológicas que permiten adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las distintas capacidades que presentan los alumnos. Su desarrollo implica, en cada uno de los centros participantes, la realización de procesos de detección de alumnos con estas características, y de sensibilización y formación sobre altas capacidades y adaptación curricular con todo el profesorado.

Su aplicación se lleva a cabo dentro del aula en el transcurso de la jornada escolar y contempla también la atención a las familias de los alumnos.

En el curso 2015-2016, si bien se han mantenido las líneas fundamentales del Programa, como la detección de alumnos con altas capacidades y el asesoramiento al profesorado en la respuesta o ajuste educativo en el contexto ordinario del centro educativo, la principal novedad ha consistido en priorizar el Enriquecimiento Curricular como respuesta educativa a los alumnos con altas capacidades.

A tal efecto, se aplicaron las actividades de enriquecimiento para las áreas de: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, elaboradas por un grupo de pro-

fesionales especialistas en altas capacidades contratados, a tal efecto, por la Fundación Pryconsa. Por otra parte, este grupo continuó durante el curso elaborando materiales con el objetivo de disponer de actividades de enriquecimiento para otros cursos de Educación Primaria.

Durante el curso 2015-2016 han participado en el Programa nueve centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Se aplicaron las pruebas de detección a 443 alumnos de 3º de Educación Primaria y 43 alumnos obtuvieron puntuaciones compatibles con posibles altas capacidades.

Asimismo, se ofreció al profesorado, de los centros participantes en el Programa, formación en el Centro Territorial de Formación e Innovación Educativa «Acacias» de la Comunidad de Madrid. Entre los objetivos de formación se abordó la actualización científica sobre las altas capacidades, los recursos que faciliten su identificación así como las estrategias metodológicas para dar respuestas educativas a las necesidades específicas de los alumnos con altas capacidades.

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2015-2016 se presentaron 49 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas, de las cuales 45 fueron resueltas favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Medidas educativas de carácter extraescolar

Programa de enriquecimiento educativo

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) tienen suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual desde el curso 1999-2000. En el

Tabla C3.5 Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2015-2016

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	182	96	278	228	128	356	634
Madrid Este	85	39	124	86	37	123	247
Madrid Norte	116	57	173	80	48	128	301
Madrid Oeste	87	57	144	94	44	138	282
Madrid Sur	104	41	145	94	44	138	283
Total	574	290	864	582	301	883	1.747

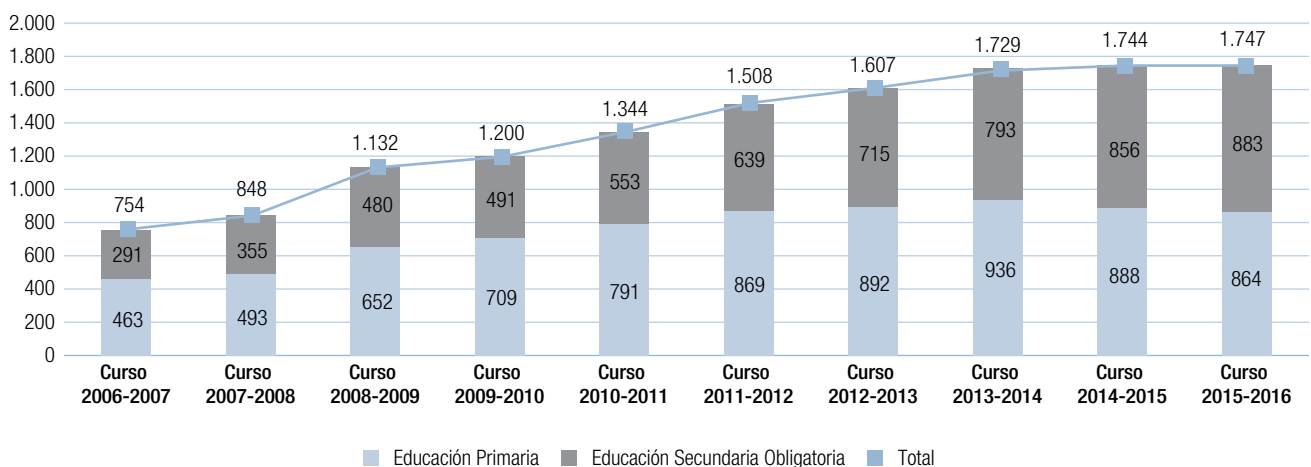
Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

marco de este convenio se encuentra el Programa de Enriquecimiento Educativo.

Las actividades se desarrollan de octubre a mayo de cada curso escolar, los sábados por la mañana, con una periodicidad quincenal. Los alumnos están distribuidos en cinco sedes, una por cada Dirección de Área Territorial. Este programa se imparte en los institutos de Educación Secundaria «Juan de la Cierva» de Madrid, «Joan Miró» de San Sebastián

de los Reyes, «Pedro Duque» de Leganés, «Antonio Machado» de Alcalá de Henares y «Federico García Lorca» de Las Rozas. Las actividades se desarrollan con carácter general con profesores colaboradores y se complementan con expertos en el tema y con visitas a diferentes instituciones culturales y científicas. El programa incluye reuniones informativas con tutores y orientadores y jornadas educativas para las familias de los alumnos participantes. Asimismo, cuenta con una página web destinada a facilitar su desarrollo y proporcionar

Figura C3.5 Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

información a cualquier persona interesada (www.educa2.madrid.org/web/peac).

Durante el curso 2015-2016 el programa de enriquecimiento educativo atendió a 112 grupos de alumnos y contó con un total de 126 profesionales, 14 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 112 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores para los 112 grupos de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2015-2016 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.5. Para la participación en el programa es requisito indispensable haber sido diagnosticado como alumno de altas capacidades por los servicios de orientación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

La figura C3.5 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa en los últimos diez años. Cabe destacar el incremento continuado de alumnos, con una tasa de variación media anual del número de participantes de un 21% hasta el curso 2015-2016, cuyo porcentaje se ha mantenido respecto al curso anterior.

Para la participación en el programa es requisito indispensable haber sido diagnosticado como alumno de altas capacidades por los servicios de orientación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordenación Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las Escuelas Oficiales de Idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el equipo de orientación educativa psicopedagógica

(EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el programa de enriquecimiento educativo.

Ayudas individuales

En el curso 2015-2016, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mediante la Resolución de 24 de julio de 2015 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2015-2016 (BOE 1 de agosto).

Dentro de esta convocatoria estaban previstas ayudas para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Los alumnos debían reunir los siguientes requisitos para solicitar esta modalidad de ayuda:

- Presentar una necesidad específica de apoyo educativo asociada a una alta capacidad intelectual acreditada mediante el certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la Administración educativa correspondiente.
- Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2015.
- Estar cursando alguna de las siguientes etapas o niveles educativos: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior o Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

A lo largo del curso 2015-2016 la Consejería de Educación, juventud y Deporte aprobó la siguiente normativa sobre medidas de refuerzo y apoyo educativo en los centros privados sostenidos con fondos públicos:

- Resolución de 21 de mayo de 2015 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y financiación de

los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2015-2016.

- Resolución de 26 de junio de 2015, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2015/2016.

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, en su artículo 7 describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles, que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, su artículo 8, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

Para los cursos de 1º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria se estableció en las Instrucciones de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros de la Comunidad de

Madrid durante el año académico 2015-2016 que los centros, en el ejercicio de su autonomía, adoptarían las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de sus alumnos, en el marco de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo.

En el caso de los cursos de 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Programas de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y del rendimiento

En el curso 2015-2016 se implantó la LOMCE en los cursos de 1º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que introdujo una novedad respecto al programa de diversificación curricular. Dicho programa, iba dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa, y se impartía en los cursos 3º y 4º de ESO. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento ha sustituido al programa de Diversificación Curricular, se imparte en los cursos de 2º y 3º de ESO y comenzó en el curso 2015-2016.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento son una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de determinados requisitos, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por tanto, en el curso 2015-2016 se implantó el segundo curso de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (correspondiente a 3º de ESO) de conformidad con lo dispuesto

en el Decreto 48/2015 y las ya citadas Instrucciones de 23 de junio de 2015., al tiempo que continuó aplicándose el segundo curso de los programas de diversificación curricular (4º de ESO).

Novedades normativas

A lo largo del curso 2015-2016 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha publicado la siguiente normativa sobre los programas de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros privados sostenidos con fondos públicos:

- Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos necesarios para impartir programas de diversificación curricular y programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2015/2016, complementaria a la Resolución de fecha 26 de junio de 2015.

Actuaciones

El programa de diversificación curricular (En adelante PDC)) tiene una duración de dos cursos académicos. Está organizado por ámbitos, con un currículo adaptado que incluye materias del currículo común. El ámbito científico y tecnológico y el

ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales y Geografía e Historia.

Por su parte, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (en adelante PMAR) son una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos recogidos en el artículo 3 de la *Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria*, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Al igual que el PDC, se organiza en ámbitos, pero puede tener una duración de dos cursos académicos o de uno solo. La novedad es que los cursos se modifican (3º y 4º de ESO en PDC, 2º y 3º de ESO en PMAR).

La tabla C3.6 recoge el número de centros educativos que organizaron grupos de diversificación curricular durante el curso 2015-2016. En la Comunidad de Madrid hubo 424 centros

Tabla C3.6. Centros que organizan grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015/2016

	Institutos de Educación Secundaria		Centros privados concertados ¹		Centros privados sin concierto		Total	
	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹
Madrid Capital	80	28	103	71	1		184	43
Madrid Norte	23	8	4	3	1	1	28	7
Madrid Sur	92	33	27	19			119	28
Madrid Este	50	18	6	4			56	13
Madrid Oeste	32	11	5	3			37	9
Total	277	100	145	100	2	1	424	100,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.7 Grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2015-2016

	En 3º curso de ESO	En 4º curso de ESO	Total
Madrid Capital	80	89	169
Madrid Norte	18	23	41
Madrid Sur	77	91	168
Madrid Este	37	46	83
Madrid Oeste	28	31	59
Total	240	280	520

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.8 Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	PMAR	PDC	Total
Madrid Capital	1.988	1.800	3.788
Madrid Norte	60	54	114
Madrid Sur	540	486	1.026
Madrid Este	120	108	228
Madrid Oeste	100	90	190
Total	2.808	2.538	5.346

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

con grupos de estas características, 277 institutos de Educación Secundaria, 145 centros concertados y 2 centros privados.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria.

La distribución del número de grupos del programa de diversificación curricular en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.7. En el curso 2015-2016 el número total de grupos del programa de diversificación curricular fue de

Tabla C3.9 Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2015-2016

DAT	Centros públicos	Centros concertados	Total general
Capital	73	93	166
Norte	19	3	22
Sur	80	24	104
Este	42	6	48
Oeste	28	5	33
Total general	242	131	373

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

520, de los cuales 240 correspondieron a 3º curso de ESO y 280 a 4º curso.

La tabla C3.8 muestra las horas financiadas con fondos públicos para programas de diversificación curricular en centros concertados en el curso 2015-2016, un total de 5.346 horas.

Las tablas de las figuras D2.15 y D2.16, del epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna» proporcionan datos de la evolución del alumnado del programa de diversificación curricular desde el curso 2009-2010.

La tabla C 3.9 recoge el número de centros con programas de Mejora y del rendimiento durante el curso 2015-2016. Un total de 373 centros organizaron grupos con programa de mejora y del rendimiento, 242 Institutos de Educación Secundaria y 131 centros concertados.

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigen, particularmente, a la atención del alumnado en situación de desventaja social. En este grupo ocupan un lugar destacado los alumnos de origen extranjero.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en



situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

De acuerdo con la normativa vigente², los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que están escolarizados, siempre que este desfase se deba a situaciones de desventaja social. En el caso del alumnado que presente un desconocimiento del castellano que le impida su acceso o progresión en el sistema educativo, deberá disponer de atención específica que le permita paliar dicha circunstancia.

Novedades normativas

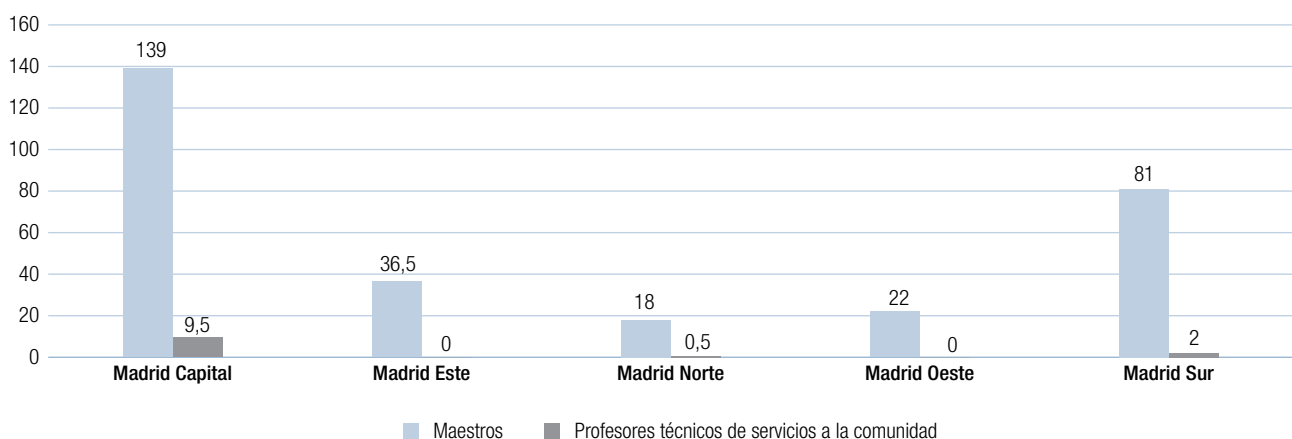
- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la or-

ganización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 14 de agosto).

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el desarrollo del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en centros públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso escolar 2014/2015.
- ORDEN 10/2016, de 5 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2016.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas

Figura C3.6 Distribución del profesorado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2015-2016

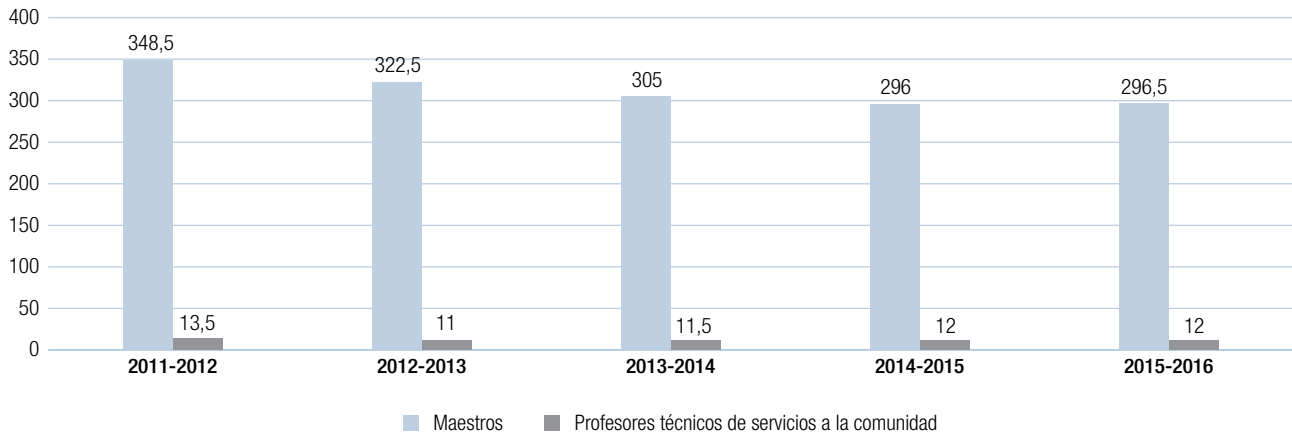


Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

² Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).



Figura C3.7 Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que se describen en este epígrafe sobre la base de los datos referidos al curso 2015-2016.

Profesorado de educación compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Educación Secundaria.

La figura C3.6 muestra la distribución por DAT de los profesores de Educación Compensatoria en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el curso 2015-2016.

La figura C3.7 muestra la evolución de los profesores de Educación Compensatoria en centros públicos de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2011-2012 al curso 2015-2016. En el periodo considerado se produce una disminución del profesorado de Educación Compensatoria de 52 maestros.

La figura C3.8 muestra la distribución por DAT de los profesores de compensatoria en los institutos de Educación Secundaria.

La figura C3.9 muestra la evolución de los profesores de Educación Compensatoria en institutos de Educación Secundaria

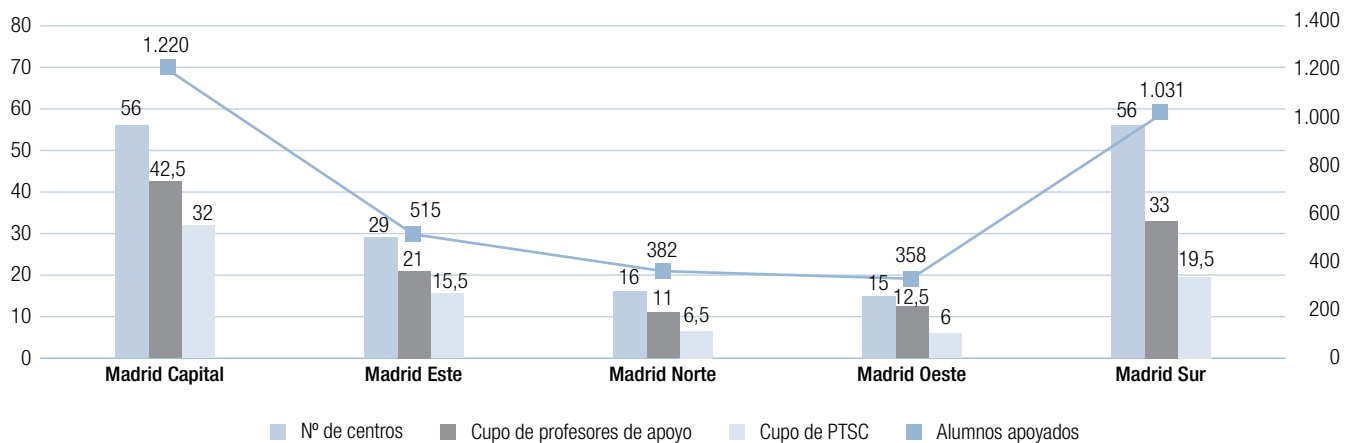
desde el curso 2011-2012 al curso 2015-2016, así como el del número de alumnos apoyados. En relación con los profesores de apoyo, se produce un descenso de 40 en los cinco años considerados. Los profesores técnicos de Servicios a la Comunidad experimentan en el periodo considerado una disminución de 20,5. Asimismo, se muestra una disminución de 43 centros. La figura muestra también la disminución en el número de alumnos atendidos en el periodo considerado de 1.276.

La tabla C3.10 muestra la distribución por DAT del número de unidades y alumnos en los centros concertados en el curso 2015-2016.

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

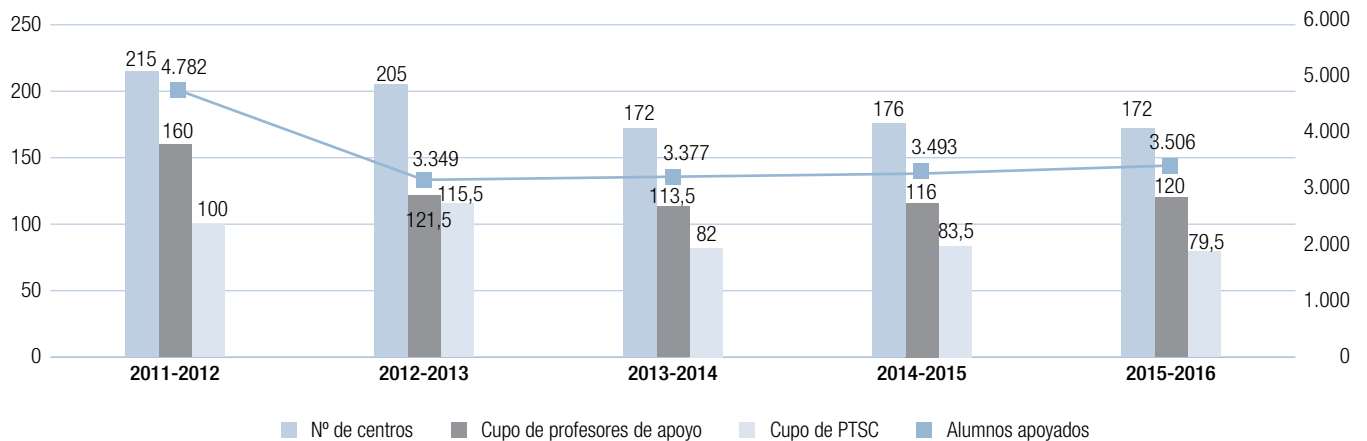
La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de una serie de medidas para favorecer su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española como consecuencia de su incorporación tardía a

Figura C3.8 Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.9 Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por

la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica del sistema educativo español, y su posterior corrección de errores (BOCM 19 de febrero).



Tabla C3.10 Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2015-2016

	Primaria		Secundaria	
	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos
Madrid Capital	114,5	2.557,0	116,0	3.270,0
Madrid Este	1,0	42,0	3,5	86,0
Madrid Norte	0,0	6,0	0,0	3,0
Madrid Oeste	2,5	47,0	3,5	114,0
Madrid Sur	14,3	266,0	8,3	321,0

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

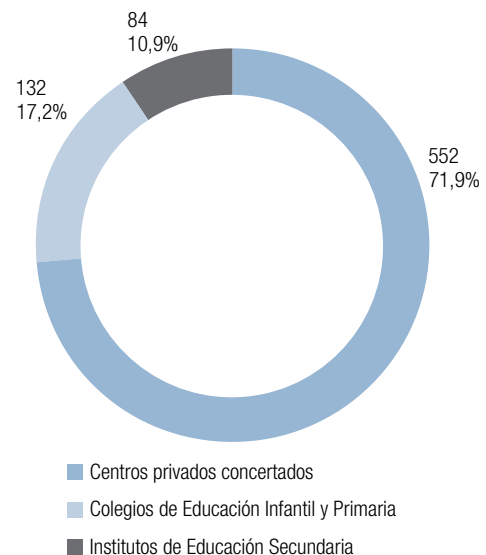
Programa de aulas de enlace

El programa de aulas de enlace se lleva a cabo en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española, y su integración escolar y social. Durante el curso 2015-2016 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 768 plazas en 65 aulas de enlace autorizadas (46 en centros concertados y 19 en centros públicos).

El programa de aulas de enlace es la actuación de la Administración educativa que ha adquirido un mayor desarrollo para compensar las necesidades educativas específicas de los alumnos que se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, de origen extranjero, en 3º, 4º, 5º y 6º curso de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Las

aulas de enlace están orientadas a reducir el tiempo necesario para la completa integración en el sistema educativo español de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española. Las aulas de enlace facilitan la incorporación al curso que les corresponde por edad, a la vez que favorecen su integración en el medio social. Se implantan en colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y en centros privados concertados.

Figura C3.10 Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.11. Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2015-2016

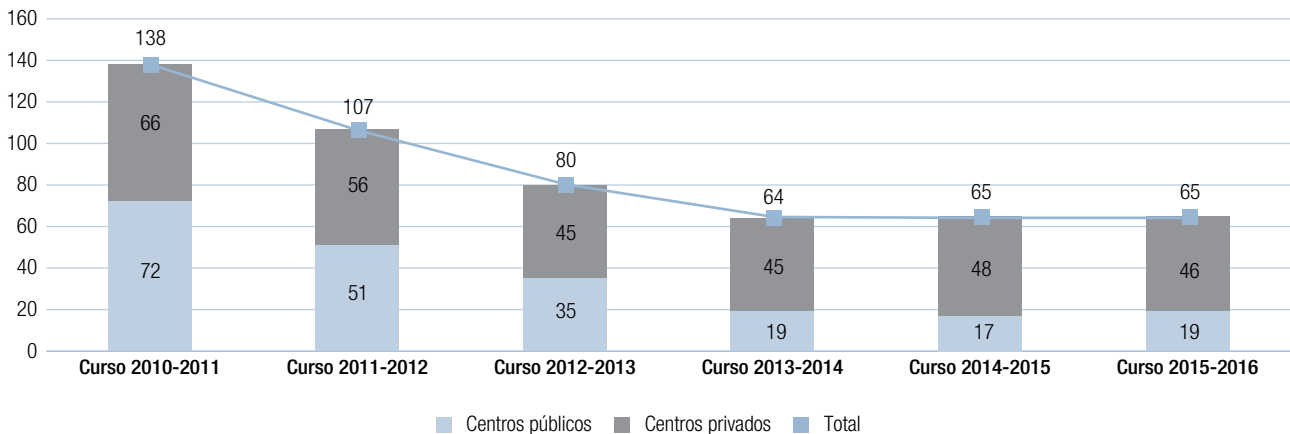
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Educación Primaria	11	—	1	12
Ed. Secundaria Obligatoria	—	8	4	12
Perfil Mixto (primaria y Secundaria)	—	—	41	41
Total	11	8	46	65

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





Figura C3.11 Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos. Cursos 2010-2011 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2015-2016, la Comunidad de Madrid contó con 65 aulas de enlace, lo que ha permitido una oferta de 768 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 29,2% se ofertaron en centros públicos y el 70,8% en centros privados concertados, donde el perfil de las aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (ver tabla C3.10 y figura C3.10).

La evolución del número de aulas de enlace desde el curso 2010-2011 se representa en la figura C3.11. La serie de datos

muestra una tendencia decreciente de forma continuada hasta los últimos años en que se mantienen. Asimismo, la proporción de aulas de enlace según la titularidad del centro sobre el total de estas aulas en comparación con el curso 2014-2015, muestra una disminución de dos aulas en los centros privados concertados y un aumento de otras dos en los centros públicos.

La tabla C3.12 muestra la distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria en el curso 2015-2016.

Tabla C3.12 Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2015-2016

	Primaria		ESO	
	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos
DAT Madrid Capital	2	36	1	24
DAT Madrid Este	4	32	2	32
DAT Madrid Norte	1	19	1	25
DAT Madrid Oeste	0	0	0	0
DAT Madrid sur	4	86	4	71
Total	11	173	8	152

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero

El servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la incorporación al sistema educativo de alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español. El SAI realiza dos tipos de actuaciones:

- Asesoramiento al profesorado sobre materiales y metodología para el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española.



Tabla C3.13 Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Interpretaciones	260	243	241	299	326
Traducciones (nº de páginas)	13	16	12	20	5
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2015-2016 el SAI prestó atención directa a 379 alumnos distribuidos en 90 centros y realizó tareas de asesoramiento al profesorado en 393 centros.

Servicio de traductores e intérpretes

El servicio de traductores e intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (comisiones de escolarización, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros), mediante la traducción de los documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes y la interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: albanés, árabe, armenio, bambara, bengalí, bereber, búlgaro, chino, farsi, francés, georgiano, kurdo, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, somalí, turco ucraniano, urdu y wólof. En el curso de referencia se han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados. La tabla C3.13 resume las actuaciones realizadas por este servicio desde el curso 2011-2012 hasta el 2015-2016.

Grupos específicos singulares

Los grupos específicos singulares atienden a alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

La Resolución de 21 de julio de 2006 (BOCM 14 de agosto), de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan ins-

trucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa, establece los grupos específicos singulares en el apartado D de la disposición decimoséptima «Modelos organizativos en educación secundaria». Esta actuación va dirigida a los alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria con necesidades de compensación educativa que, han repetido al menos un curso escolar y presentan una grave inadaptación al marco escolar que se manifiesta en conductas disruptivas reiteradas, incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y con un elevado absentismo en la escuela, reflejado en las actuaciones correspondientes de las comisiones locales de absentismo. Los Institutos de Enseñanza Secundaria presentan un programa específico para la atención a este tipo de alumnado que deberá ser aprobado por la Administración Educativa.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los grupos específicos singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los grupos específicos singulares se fundamenta en los siguientes principios:

1. *Temporalidad.* Los grupos específicos singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
2. *Flexibilidad.* Los grupos específicos singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (Práctico,

Tabla C3.14 Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Institutos de Educación Secundaria a los que se adscriben grupos Específicos Singulares	Alumnos atendidos en Grupos Singulares
Madrid Capital	4	57
Madrid Este	0	0
Madrid Oeste	1	9
Total	5	66*

* Matriculados en GES al final del curso.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Lingüístico-Social y Científico-Matemático) para la adquisición y refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.

3. *Normalización e inclusión.* Las actuaciones se orientan a la consecución de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Se concede especial importancia a la identidad personal y a la competencia social.

4. *Integración.* El Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla actuaciones particulares para los alumnos de los grupos específicos singulares con el fin de alcanzar el mayor grado posible de integración.

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2015-2016 con un grupo específico singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la tabla C3.14. Como puede observarse, este modelo se aplicó únicamente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital, Madrid Este y Madrid Oeste.

Aulas de compensación educativa

Las aulas de compensación educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora

Tabla C3.15 Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	21	8	29
Grupos en Aulas de Compensación Educativa	44	16	60
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	660	240	900

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.16. Evolución del número de centros con Aulas de Compensación Educativa. Curso 2012-2013 a 2015-2016

	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Número de centros con aulas	22	22	22	22
Número de grupos	52	46	45	46
Número de alumnos	644	623	664	639

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla.C3.17. Evolución del número de Aulas de Compensación Educativa y alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012 a 2015-2016

DAT	2011-2012		2012-2013		2013-2014		2014-2015		2015-2016	
	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos	Aulas	Alumnos
Capital	10+1*	359+3*	9+1*	319+10*	9+1*	332+11*	9+1*	351+10*	9+1*	310+6*
Este	3	61	3	67	3	64	3	67	3	75
Norte	2	35	2	34	2	31	2	31	2	36
Oeste	1	21	1	29	1	23	1	22	1	29
Sur	6	176	6	14	6	174	6	186	6	183

Aulas en el CREI: Centro Regional de Enseñanzas Integradas

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.18 Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Artes Gráficas	15	30	45
Automoción	75	15	90
Carpintería	30	15	45
Cocina	60	—	60
Comercio	—	15	15
Diseño-Moda	30	—	30
Electricidad	180	60	240
Electromecánica	—	15	15
Equipos Electrónicos e Informáticos	45	30	75
Estética	—	15	15
Fontanería	—	15	15
Jardinería	15	—	15
Mantenimiento de edificios	30	—	30
Peluquería	180	30	210
Total	660	240	900

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico, que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

En el curso 2015-2016 se mantuvieron en funcionamiento el mismo número de ACE que en curso anterior, 60 ACE situadas en 29 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 8 privados concertados, con un total de 900 plazas ofertadas. La tabla C3.16 recoge la información global relativa al número de aulas y plazas ofertadas durante el curso 2015-2016.

La tabla C3.18 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2015-2016 y la titularidad del centro.

Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria y programa REFUERZA en Educación Secundaria

El plan PROA (programas de refuerzo, orientación y apoyo) fue un proyecto de cooperación territorial cofinanciado entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas, cuyo fin fue abordar las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural de los alumnos mediante los programas de apoyo a los centros públicos.

En el curso 2015-2016 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid mantuvo el programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria y para Educación Secundaria continuó con el programa REFUERZA, iniciado en el curso 2011-2012, centrado en las actividades de apoyo y refuerzo académico para esta etapa educativa.³

Programa de acompañamiento y apoyo escolar en Educación Primaria

Durante el curso 2015/2016 la Comunidad de Madrid continuó con el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria, en el que participaron 175 centros y 4.416 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid⁴

El Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de cuarto, quinto y sexto cursos de Educación Primaria que presentan dificultades y problemas en el aprendizaje, especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Está destinado a los alumnos escolarizados preferentemente en los tres últimos cursos de Educación Primaria y tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar los aprendizajes en las Áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas en Educación Primaria, especialmente en lo relativo al dominio de la lectura y la escritura, desarrollo del pensamiento lógico-matemático, el cálculo mental y la resolución de problemas.
- Posibilitar que los alumnos que participen en el mismo logren alcanzar los objetivos educativos de la Educación Primaria.
- Desarrollar en los alumnos hábitos de trabajo y estudio y gusto por aprender.

Las actividades del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar se desarrollaron en el curso 2015-2016 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo lo formaban hasta un máximo de 15

³ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).

⁴ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).

Tabla C3.19 Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2015-2016

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	52	94	29	175
Coordinadores	52	94	29	175
Grupos	52	188	87	327
Monitores	52	188	87	327
Alumnos	747	2.509	1.165	4.416

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

alumnos que estuvieran escolarizados en 4º, 5º o 6º curso de Educación Primaria.

Las actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas por monitores, facilitan la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

En el curso 2015-2016 las administraciones educativas aportaron los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa (período 1 de febrero a 15 de junio de 2016) es de 4.000 euros por cada grupo del Programa autorizado en cada centro. El presupuesto total del Programa para el curso 2015/2016 fue de 1.136.000,00 €. Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La tabla C3.19 muestra los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar. En el curso 2015-2016 participaron en este programa 4.416 alumnos y 327 monitores, lo que significa una ratio de 13,5 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid fue de 175, es decir, un 22% del total de centros públicos de Educación Primaria de la región.

Tabla C3.20 Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2014-2015 y 2015-2016

	Importe mensual de febrero a junio de 2015	Importe mensual de febrero a junio de 2016
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	169,67 €	171,37 €
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	133,68 €	135,02 €
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo.	102,83 €	103,86 €

Orden de 20 de enero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2015 (BOCM del 26).

Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016 (BOCM del 29).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La organización en cada centro fue, por lo general, de un grupo para alumnos de 5º curso y otro grupo para alumnos de 6º curso. El alumnado de Educación Primaria que se benefició del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar fue alrededor del 4,1 % del total de alumnado matriculado en esta etapa de todos los CEIP de la Comunidad de Madrid.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la tabla C3.20.



Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El Programa Refuerza es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Educación Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen recuperar retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el curso 2015-2016 la organización en los centros del programa REFUERZA se centró exclusivamente en la actividad de apoyo y refuerzo académico. Participaron en dicho plan 9.368 alumnos de la Comunidad de Madrid.

El programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Como novedad, el programa REFUERZA permitió por primera vez que los institutos de Educación Secundaria, en uso de su autonomía, pudieran organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogidos a subvenciones y mediante su gestión directa.

Está dirigido de forma preferente a los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO con dificultades en las áreas instrumentales, así como a aquellos alumnos de 4º que de forma voluntaria quieran ampliar y reforzar su formación fuera del horario escolar.

Las finalidades del programa son:

- Propiciar el éxito escolar en los alumnos.
- Mejorar los resultados académicos.
- Alcanzar un buen clima de convivencia en los centros escolares.
- Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

La tabla C3.21 presenta los datos de participación de los 219 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el programa

REFUERZA durante el curso 2015-2016. En la actividad de apoyo y refuerzo académico se atendió a 9.368 alumnos repartidos en 822 grupos.

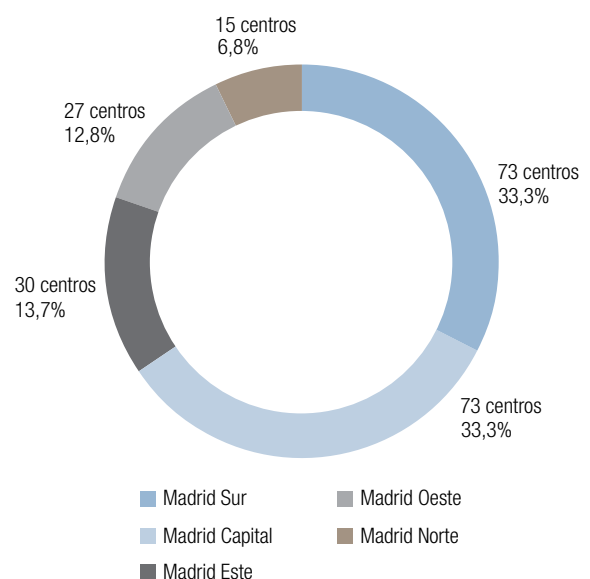
Tabla C3.21 Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA. Curso 2015-2016

	Centros ¹	Nº Grupos	Alumnos
Programa REFUERZA	219	822	9.368

¹ Todos los centros cuentan con un responsable del proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

La figura C3.12 muestra la distribución por Dirección de Área Territorial de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en el programa REFUERZA durante el curso 2015-2016.

Figura C3.12 Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016



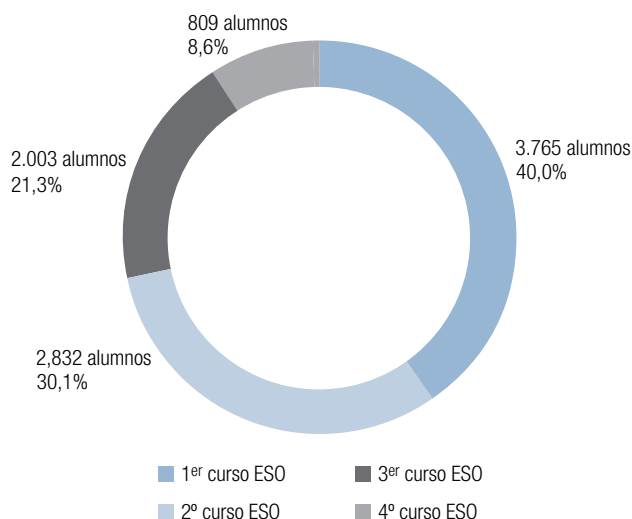
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



En el curso 2015-2016 el programa REFUERZA se articuló en torno a la actividad de apoyo y refuerzo académico exclusivamente. Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características: retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas), dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio, bajas expectativas sobre su éxito escolar y poca integración en el grupo o en el centro. Los grupos formados fueron de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibió una atención individualizada en, al menos, dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

En relación con el alumnado de la Comunidad de Madrid que realizó la actividad de apoyo y refuerzo académico del programa REFUERZA (véase figura C3.13), se destaca que aproximadamente el 40% de los alumnos cursaban primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el 30% se encontraba en segundo curso y el 21% en tercer curso de ESO y finalmente 9% era de cuarto curso de la ESO.

Figura C3.13 Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad establecido para los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro (tabla C3.22).

Tabla C3.22 Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2015-2016

Modalidades de participación	Importe mensual
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 6 o más grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 4 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	218,10 €
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 3, 4 ó 5 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 3 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	124,64 €
Profesor de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 1 ó 2 grupos de la actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 2 horas semanales de permanencia en el centro por la tarde.	83,08 €

ORDEN de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016 (BOCM 29 de enero).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Atención a los alumnos con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias

Las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2015-2016 estas unidades contaron con 7.570 alumnos.

La atención educativa en las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados.



Tabla C3.23 Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

Aula Hospitalaria	Localidad
Aula Hospitalaria de la Fundación Alcorcón Doce de Octubre Aula Hospitalaria del Hospital Fuenlabrada	Alcorcón Madrid Fuenlabrada
Aula Hospitalaria del Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital General de Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria del Hospital Montepríncipe	Boadilla del Monte
Aula hospitalaria del Hospital Príncipe de Asturias	Alcalá de Henares
Aula Hospitalaria del Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria del Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria del Hospital Universitario de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico San Carlos	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Niño Jesús	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

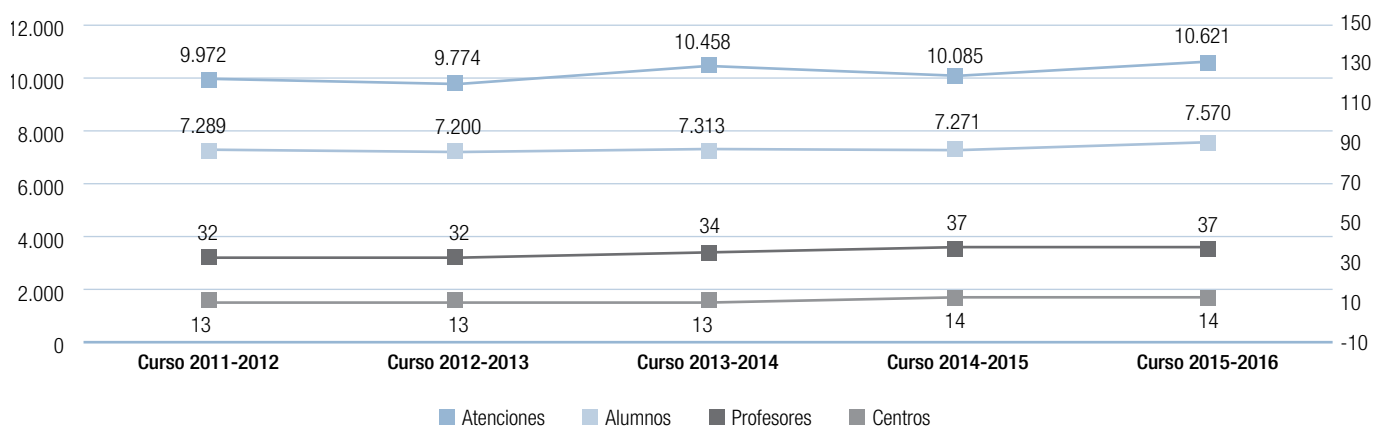
Los alumnos ingresados en el hospital continúan escolarizados, con carácter general, y a todos los efectos, en el centro educativo correspondiente.

Los profesores de las Aulas Hospitalarias reciben diariamente, de parte del hospital, la información del número de ingresos que se han realizado, de los pacientes que pueden asistir al Aula Hospitalaria, de los pacientes que deben permanecer encamados por lo que reciben atención educativa en su habitación y de aquellos cuyas circunstancias impiden que se les pueda prestar esta atención.

La tabla C3.23 muestra la relación de unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso. Se incluye un aula hospitalaria nueva en el Hospital Príncipe de Asturias.

La figura C3.14 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares. El número de sesiones de atención se mantiene en torno a las 10.621, y el número de los alumnos en torno a los 7.570.

Figura C3.14 Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2015-2016 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) atendió a 482 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, no pueden continuar con su asistencia regular al centro por encontrarse convalecientes en su domicilio por períodos de tiempo superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

Los padres o tutores legales del alumno convaleciente deben presentar la solicitud de atención del SAED en la secretaría del centro donde se encuentre escolarizado el alumno. Dicha solicitud irá acompañada, en todo caso, del informe médico debidamente cumplimentado por los Servicios de Salud de la red pública de la Comunidad de Madrid.

El horario asignado a la atención educativa es el siguiente:

- En 2º Ciclo de Educación Infantil cuatro horas semanales.
- En Educación Primaria:
 - 1º y 2º curso: seis horas.
 - 3º y 4º curso: siete horas.
 - 5º y 6º curso: ocho horas.

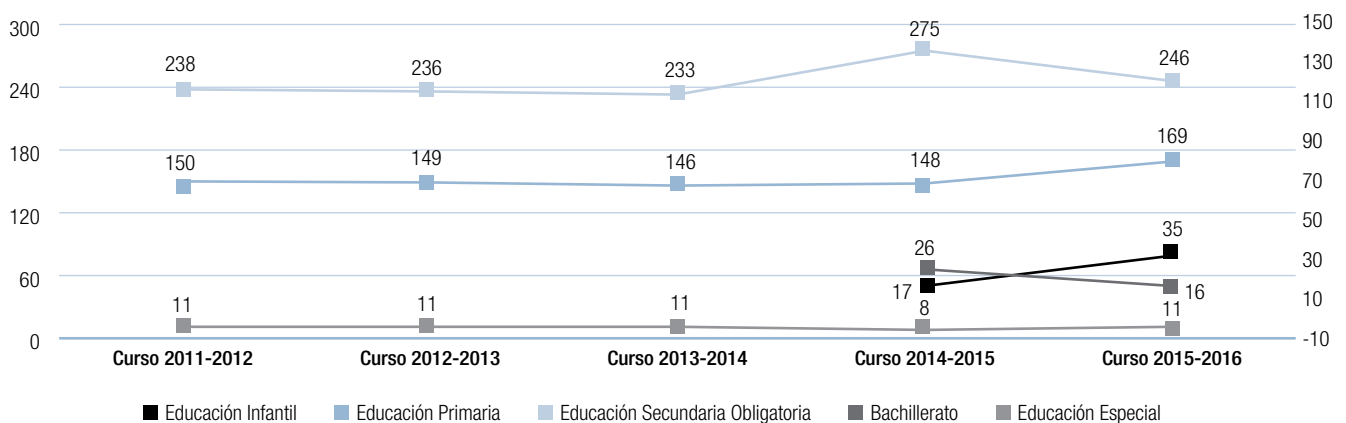
- En Educación Secundaria nueve horas semanales.
- En Bachillerato cuatro horas semanales destinadas a la orientación y el seguimiento de su enseñanza.

La figura C3.15 recoge la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En este período los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria fueron muy homogéneos, con unos valores medios anuales de utilización del servicio de apoyo educativo domiciliario en torno a los 152 en Educación Primaria, 11 de Educación Especial y 246 en Educación Secundaria. En el curso 2015-2016, como durante el curso anterior, el servicio de apoyo educativo domiciliario atendió a alumnos de Educación Infantil (35) y a alumnos de Bachillerato (16).

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, que no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y

Figura C3.15 Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





Tabla C3.24 Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

Centro Educativo Terapéutico Guadarrama	Guadarrama
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

Los alumnos que asisten a los Centros Educativos Terapéuticos (CET) son derivados a los mismos por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

Los Centros Educativos Terapéuticos son hospitales de día que cuentan con la dotación de un equipo educativo y un equipo terapéutico para la atención de los alumnos que manifiestan trastornos de salud mental.

El equipo terapéutico determina, en función de la evolución de cada caso, el tiempo de duración del tratamiento y el momento en el que el alumno-paciente se puede incorporar a su centro educativo de referencia.

El equipo educativo, en coordinación con el equipo terapéutico, planifica la actividad lectiva. Los alumnos recibirán, con carácter general, una media semanal de diez horas de atención educativa, dos por día.

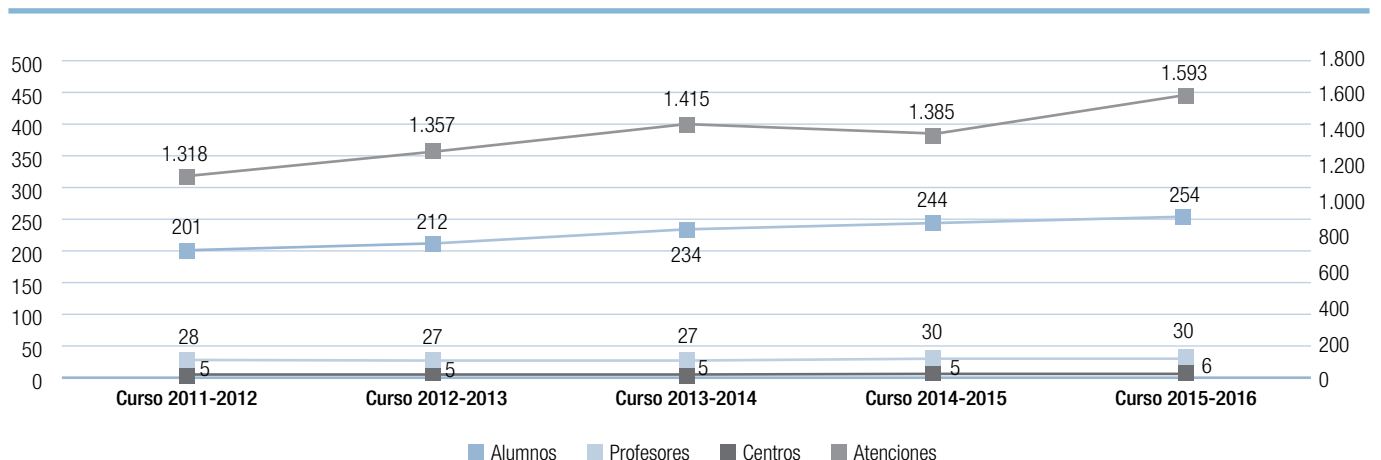
La tabla C3.24 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016.

La figura C3.16 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2011-2012 al curso actual objeto de estudio.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Figura C3.16 Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo debe realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente desfavorables que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó en el curso escolar 2015-2016 mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 68 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, tres más que en el curso anterior, al amparo de la Orden 10/2016, de 5 de enero, que reguló los convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de enseñanza obligatoria. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. El importe de los convenios ha sido de 400.000 euros para el Ayuntamiento de Madrid y 349.996.97 euros para el resto de los municipios.

Cada convenio se establece en relación a un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar, dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria, que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarias. Asimismo, establece la elaboración de un Plan Anual de Actuación que contiene los

objetivos y las líneas de intervención para cada curso escolar y que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento.

Se ejecuta mediante las comisiones de absentismo, municipales o de distrito, integradas por personal de los ayuntamientos y de la Consejería de Educación, según determina la Orden 253/2001, de 26 de enero, y que desarrollan su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

Los objetivos que se fijan son, en términos generales, los siguientes:

- Garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos, en las etapas de escolarización obligatoria, así como con carácter preventivo, en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos.
- Contribuir al control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Implicar a las familias en el seguimiento de la formación de sus hijos y en especial de la asistencia regular a las actividades del centro educativo.
- Realizar una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolarización obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Realizar el seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social y especialmente en familias perceptoras de prestación económica de renta mínima de inserción.
- Establecer procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para detectar, prevenir o intervenir en el absentismo escolar, a través del Plan de Actuación Anual.

C3.3. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa,

gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias el préstamo de libros de texto y el material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que cursan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello entendido como instrumento para compensar desigualdades y favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más desfavorables. Desde 2013 se han incorporado a la oferta las becas de FP de grado superior en centros privados autorizados en coincidencia con la supresión de los conciertos educativos en enseñanzas de formación profesional. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización de los alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados. Se han implantado ayudas para la prestación del servicio de comedor en períodos no lectivos a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la compensación de los gastos realizados por la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

Novedades normativas

- Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas individualizadas para el transporte escolar y se autoriza un gasto de tramitación anticipada por importe de 350.000 euros destinado a financiar la convocatoria correspondiente al curso 2015-2016.
- Acuerdo de 15 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano del curso escolar 2015-2016 (BOCM 17 de diciembre).

La Comunidad de Madrid mantuvo las convocatorias para el curso 2015-2016 de becas para la concesión de cheques guardería, becas para el estudio de formación profesional de grado superior y ayudas individualizadas de transporte, así como la aplicación de precios reducidos del menú escolar y el programa de préstamo de libros e implantó las ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor

Tabla C3.25 Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de grado superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2015-2016

	Número de beneficiarios	Importe (euros)
Aplicación del precio reducido del comedor escolar	75.452	28.841.674
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico	345.858	6.150.000
Becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil	30.725	33.999.130
Ayudas individualizadas de transporte escolar	816	299.021
Becas para el estudio de FP de grado superior	6.329	14.580.420
Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos	2.670	274.634
Total	461.850	84.144.879

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



en periodos no lectivos. Para todas ellas, la Comunidad de Madrid ha dado continuidad al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las convocatorias de becas, manteniendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet así como la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2015-2016 se concedieron 461.850 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de grado superior por un importe de 84.144.879 euros.

La tabla C3.25 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2015-2016 y su importe económico financiado por la correspondiente Administración

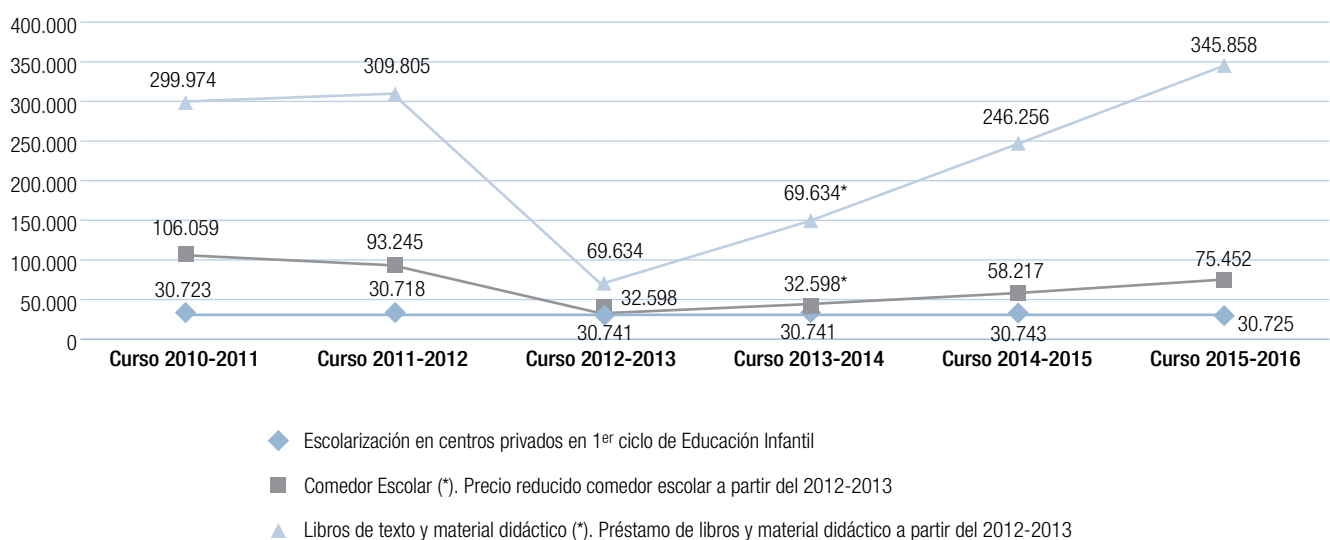
educativa en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial. En el curso 2015-2016 se concedieron un total de 120.689 becas más que en el curso anterior. La Comunidad de Madrid incrementó en un 13,12 % las cantidades destinadas a las diferentes becas.

La figura C3.17 muestra la evolución del número de beneficiarios de las «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil», y de las «Becas para Libros de Texto y Material Didáctico» desde el curso 2010-2011 hasta el 2015-2016.

El número de becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2015-2016 se mantuvo sin apenas variación respecto del curso anterior.

Por otro lado, se consolidó el programa de préstamo de libros y la aplicación de precios reducidos del menú escolar, actuaciones que, a partir del curso 2012-2013 sustituyeron a las convocatorias de libros y material didáctico y a las becas de comedor escolar.

Figura C3.17 Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2010-2011 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Tabla C3.26 Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Dirección de Área Territorial	Titularidad del centro	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Especial	Total beneficiarios
Madrid Capital	Centros públicos	18.741	66.702	21.537	4.258	111.238
	Centros privados concertados	5.681	23.489	15.647	160	44.977
Madrid Norte	Centros públicos	3.290	12.779	4.272	635	20.976
	Centros privados concertados	149	312	302	7	770
Madrid Sur	Centros públicos	13.873	50.670	18.684	2.995	86.222
	Centros privados concertados	1.306	5.764	3.273	13	10.356
Madrid Este	Centros públicos	5.003	21.192	10.803	767	37.765
	Centros privados concertados	939	3.418	1.543	58	5.958
Madrid Oeste	Centros públicos	2.833	16.751	5.638	521	25.743
	Centros privados concertados	273	881	662	37	1.853
Total		52.088	201.958	82.361	9.451	345.858

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación.

Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario

La Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, regula el programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este programa tiene por finalidad contribuir con financiación pública al fondo bibliográfico de los centros docentes para facilitar a sus alumnos los libros de texto y el material didáctico. El crédito destinado a financiar este programa ascendió a 6.150.000 euros.

Los destinatarios del programa fueron los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación tuvo en cuenta los siguientes criterios para la determinación del crédito a distribuir entre los centros docentes de los niveles de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, según las características de los alumnos de los centros y su situación socioeconómica: alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid, alumnos procedentes de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, alumnos procedentes de familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales o alumnos que obtuvieron becas en convocatorias precedentes, una vez valorada la situación socioeconómica de sus familias.

La tabla C3.26 presenta los datos esenciales referidos al número de beneficiarios del programa de préstamo de libros y material didáctico en el curso 2015-2016.

Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar

Durante el curso 2015-2016 los centros docentes públicos no universitarios aplicaron los siguientes precios reducidos sobre

Tabla C3.27 Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Curso 2015-2016

	Nº de beneficiarios
Modalidad Renta	55.979
Modalidad RMI	15.694
Acogimiento familiar	902
Víctimas terrorismo	299
Exenciones totales de pago	918
Escolarizados de Oficio	280
Alumnos en riesgo de exclusión	1.380
Total	75.452

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el precio diario general del menú del comedor escolar, establecido en 4,82 euros:

- Precio diario de 1 euro para los alumnos procedentes de familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción.
- Precio diario de 3 euros para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo, para alumnos en situación de acogimiento familiar y para alumnos de familias de renta per cápita inferior a 4.200 euros en el ejercicio 2013.
- Se fijó en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar a los alumnos de primer ciclo de Escuelas Infantiles a los que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en casos excepcionales, les redujera el pago del citado precio mensual del menú escolar o comedor escolar por encontrarse en circunstancias socio familiares que implicasen una situación de riesgo para la atención y cuidado del niño en el ámbito familiar y precisaran el mantenimiento de la escolaridad.
- Los alumnos escolarizados en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecuta por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, estuvieron exentos del abono íntegro del servicio de comedor. Igualmente,

estuvieron exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación Juventud y Deporte, con el Instituto Madrileño de la Familia y del Menor, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer.

La tabla C3.27 muestra la distribución por modalidades del número de alumnos que se beneficiaron del precio reducido del menú escolar en el curso 2015-2016.

Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos en la Comunidad de Madrid

El objeto de las ayudas es la compensación a los Ayuntamientos por los gastos realizados en la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

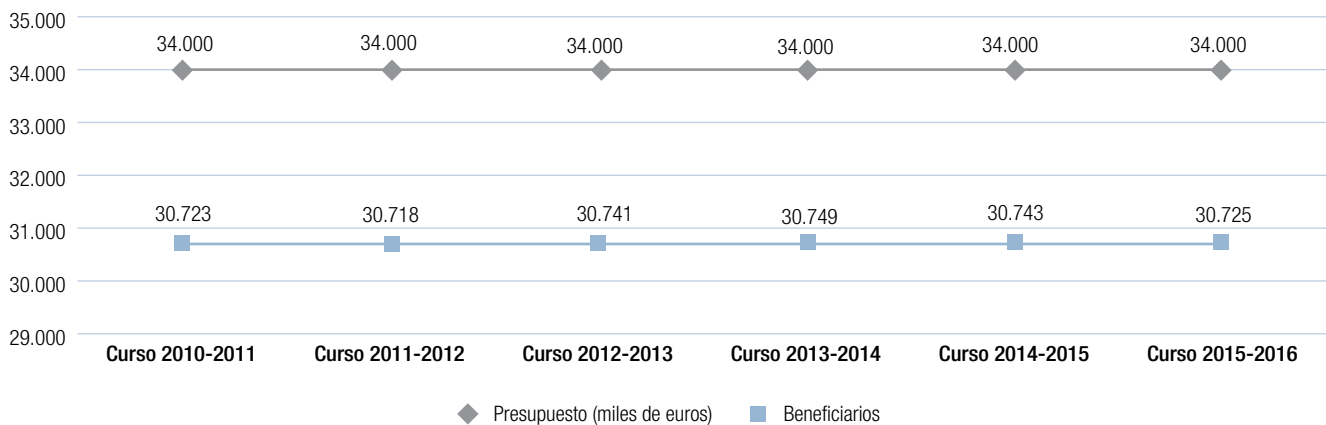
En el curso 2015-2016, el presupuesto de la convocatoria ascendió a 2 millones de euros, siendo el total ejecutado de 274.529,96 euros, el número de beneficiarios previstos fue 12.625, siendo el número final de 2.670. Tanto el hecho de que se trate del primer año de programa como el retraso en su aplicación puede contribuir a explicar la baja ejecución del mismo.

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2015-2016 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Admi-



Figura C3.18 Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2010-2011 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nistración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 3336/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con los cambios introducidos en la Orden 1147/2011 de 21 de marzo. Asimismo, en la Orden 573/2015 de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015-2016. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

En el curso 2015-2016 se concedieron un total de 30.725 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 33.999.130 de euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

La figura C3.18 ofrece datos significativos del alcance de las últimas seis convocatorias gestionadas y su evolución. No ha habido apenas variación desde el curso 2010-2011.

Ayudas individualizadas de transporte escolar

Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran

hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se conceden ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. Por Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas individualizadas para el transporte escolar y se autoriza un gasto de tramitación anticipada por importe de 350.000 euros destinado a financiar la convocatoria correspondiente al curso 2015-2016.

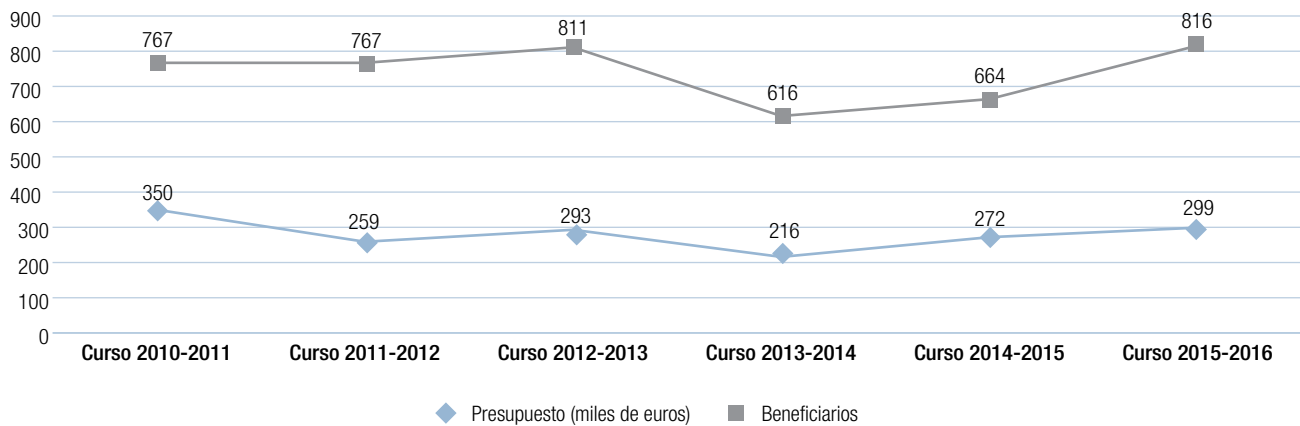
Por Orden 3679/2015, de 1 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se declaró el importe de los créditos disponibles para la concesión directa, mediante tramitación anticipada, de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2015-2016 y se estableció el plazo de presentación de solicitudes y el período subvencionable.

En el curso 2015/2016 se concedieron un total de 816 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 299.021 euros, con cargo al subconcepto la partida 48399 del Programa 323M.

El presupuesto destinado a financiar la convocatoria ascendió a 299.021 euros, con cargo a la partida 48390 del Programa



Figura C3.19 Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2010-2011 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2015.

La figura C3.19 ofrece información del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos seis cursos académicos. Después del descenso tan pronunciado en el curso 2013-2014, el número y el presupuesto continúan ascendiendo.

Becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid

En el curso 2015-2016 se ejecutó 14.580.420 euros de la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de grado superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región.

Por Orden 710/2015, de 20 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria abierta de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016. En el

curso 2015/2016 se concedieron un total de 6.329 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 22.000.000 euros, ejecutándose 14.580.420 euros con cargo a la partida 48399 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del presupuesto de 2015 y 7.419.580 euros con cargo al presupuesto de 2016.

Otras actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, en el período académico del 2015-2016, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación en las enseñanzas de Ciclos Formativos de grado superior, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Superiores. Se han concedido un total de 65.886 becas y ayudas, y para ello se han destinado 66.113.400 euros. La tabla C3.28 presenta el número de becas y ayudas concedidas en el curso 2015-2016 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

La tabla, que tiene como fuente al MECED, incluye las modalidades de becas y ayudas que el Ministerio destina a alumnos

Tabla C3.28 Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2015-2016

	Número de becas y ayudas			Importe		
	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Bachillerato	29.455	25	29.480	17.914,5	25	17.939,5
FP básica	2.341	0	2.341	390,7	0	390,7
FP grado medio	7.849	0	7.849	5.514,6	0	5.514,6
FP grado superior	12.398	6.349	18.747	7.597,1	14.600,4	22.197,5
Artes plásticas y diseño grado medio	6	0	6	2,3	0	2,3
Artes plásticas y diseño grado superior	475	3	478	285,6	3	288,6
Otros programas formativos ¹	0	0	0	0	0	0
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	1.065	6	1.071	623,8	6	629,8
Enseñanzas artísticas superiores ²	1.064	2.216	3.280	786,5	17.737,3	18.523,8
Otras enseñanzas superiores	312	0	312	289,7	0	289,7
Escuelas Oficiales de Idiomas	2.266	0	2.266	296,3	0	296,3
Enseñanzas deportivas	56	0	56	40,5	0	40,5
Total	57.287	8.599	65.886	33.741,7	32.371,7	66.113,4

¹ El número de becarios de algunas administraciones educativas financiadoras (Ministerio, Aragón, Cantabria, Extremadura, Galicia y Madrid) puede estar ligeramente sobredimensionado porque cuando no ha sido posible determinar el número de beneficiarios de más de una beca se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca.

² Incluye másteres en enseñanzas artísticas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de la Comunidad de Madrid y recoge la participación en las mismas de la propia Comunidad⁵.

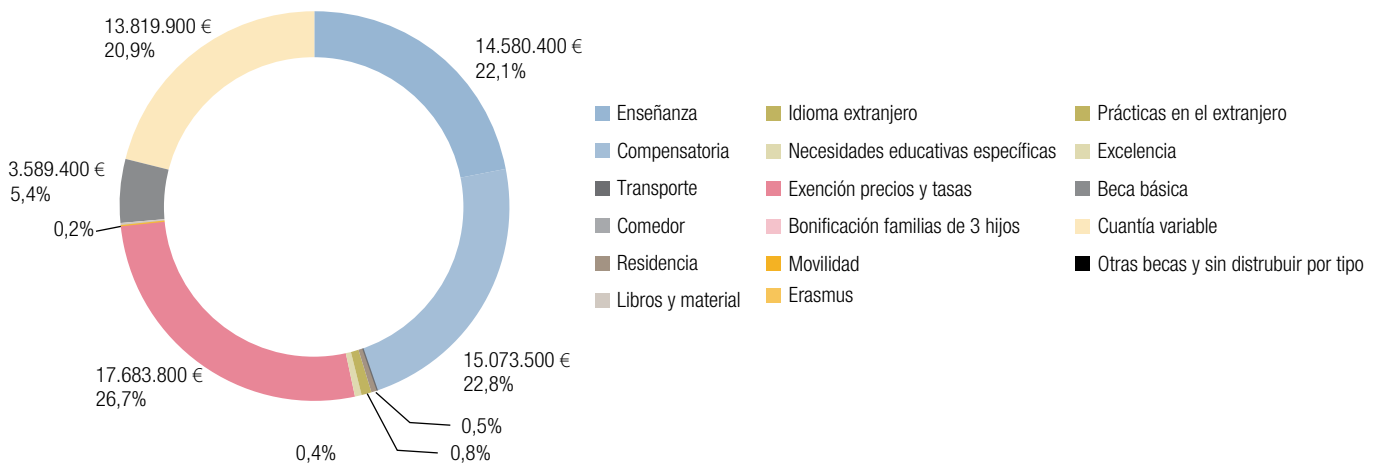
Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 22,8% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2015-2016 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa.

La figura C3.20 y su tabla adjunta, muestran con detalle dicha distribución.

En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre el curso 2011-2012 y el curso 2015-2016 se observa un ligero aumento en todas las becas, salvo en los Ciclos Formativos de grado medio.

⁵ Se recogen pequeñas diferencias en los datos referidos a las becas para el estudio de FP en grado superior.

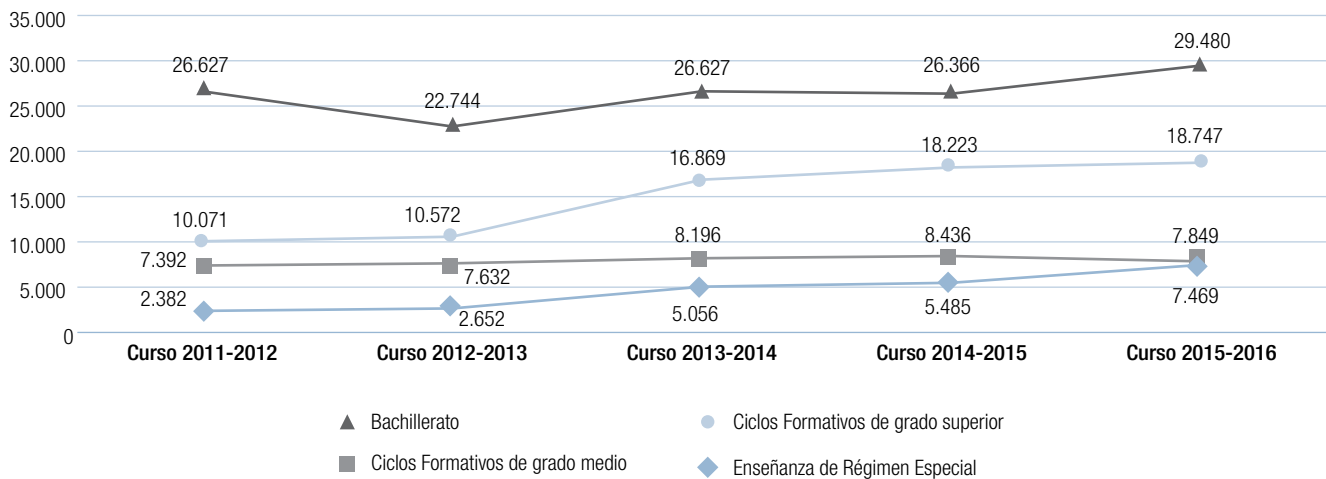
Figura C3.20 Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2015-2016



Tipo de beca y ayuda	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Porcentaje
Enseñanza	0	12.282.000	12.282.000	25,82
Compensatoria	14.721.000	0	14.721.000	30,94
Transporte	10.800	0	10.800	0,02
Comedor	0	0	0	0,00
Residencia	364.500	9.600	374.100	0,79
Libros y material	0	900	900	0,00
Idioma extranjero	228.200	0	228.200	0,48
Necesidades educativas específicas	195.200	0	195.200	0,41
Exención precios y tasas	0	2.600	2.600	0,01
Bonificación familias de 3 hijos	0	0	0	0,00
Movilidad	0	7.300	7.300	0,02
Erasmus	186.400	0	186.400	0,39
Prácticas en el extranjero	0	0	0	0,00
Excelencia	0	80.900	80.900	0,17
Beca básica	3.469.000	0	3.469.000	7,29
Cuantía variable	15.989.100	0	15.989.100	33,61
Otras becas y sin distribuir por tipo	0	28.200	28.200	0,06
Total	35.164.200	12.411.400	47.575.600	100

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura C3.21 Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C4. Políticas para la calidad educativa

C4.1. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva en el sistema educativo de todos los sectores afectados. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) contempló una serie de órganos institu-

cionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación, como son la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia; el Consejo Escolar del Estado; los consejos escolares de ámbito autonómico; y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su título V, capítulo I, artículo 119, establece y define el Consejo Escolar como un órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados con concierto. La LOE, en su título V, capítulo III, artículos 126 y 127, establece la composición y competencias de los consejos escolares de los centros públicos. Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la LODE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE⁶.

⁶ La institución de los consejos escolares de los centros ha sido objeto de regulación posterior por parte de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado Real Decreto, se establece una Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos que, integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene encomendadas

una serie de funciones, entre otras, emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza, y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe realizar informes sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su ley de creación— a involucrar a las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora del sistema educativo en la región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2015-2016 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2015 y 2016 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los

titulares de los centros privados sin concierto, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. En la disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que sus propuestas tienen sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- *Presidencia:* el alcalde o concejal en quien se delegue.
- *Composición:* representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres y madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.

- *Competencias:* son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2015-2016, se encontraban constituidos en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Getafe, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreloa, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanes.

Votos particulares nºs 42 y 43, páginas a26 y a27

Los consejos escolares de centro

De conformidad con la norma vigente en el curso objeto de estudio, el consejo escolar del centro constituye el órgano colegiado superior de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración local.

Voto particular nº 44, página a28

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados.

Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro son, de conformidad con la legislación vigente en el curso 2015-2016, órganos a los que les compete la evaluación del proyecto educativo y de la programación general anual y la aprobación y evaluación del proyecto de gestión. También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2015-2016 se rigió, según se establecía en la Circular de 23 de septiembre de 2015 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se estableció un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral.

Normativa

- El Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- La Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden se fija, para los citados centros, el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE de 5 de marzo).
- La Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los consejos escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Ma-

dríd (BOCM de 22 de noviembre), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los consejos escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de niños (BOCM de 3 de agosto).

- La Orden de 9 de octubre de 1996, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4. de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (BOE de 7 de noviembre).
- Las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos por las que se regula, con carácter provisional, la elección de representantes para los Consejos Escolares de Centro en los Centros Específicos de Educación Especial de 22 de octubre de 1996 .
- El Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE de 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE de 6 de noviembre), para los centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 8 de septiembre), para las escuelas oficiales de idiomas.
- La Orden 501/2000, de 23 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos de Centros en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de marzo).
- Órdenes por las que se autorizan a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes (Orden 3956/2006, de 13 de Julio, BOCM de 31 de julio; Orden 2079/2007, de 24 de abril, BOCM de 8 de mayo; Orden 3306/2008, de 1 de julio, BOCM de 23 de julio; Orden 2944/2009, de 23 de junio, BOCM de 21 de julio; Orden 4183/2010, de 30 de julio, BOCM de 20 de agosto; Orden 2999/2011, de 27 de julio, BOCM de 17 de agosto; Orden 9026/2012, de 27 de julio, BOCM de 21 de agosto; Orden 2544/2013, de 2 de agosto, BOCM de 12 de septiembre y Orden 2968/2014, de 18 de septiembre).

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación⁷ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios:
 - Comisiones Obreras (CCOO-FREM).
 - Sindicato Independiente de Profesores (ANPE).
 - Unión General de Trabajadores (FETE-UGT).
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
 - USO (Madrid).
- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid:
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).
- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid:
 - Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDEM).

- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid:
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
 - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
 - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
 - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).
- Colegio de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid.

Actuaciones

Elecciones a los consejos escolares de centro

En el curso 2015-2016, en los centros públicos el porcentaje superior de participación correspondió a los profesores (89%), seguido del personal de administración y servicios (71%), de los alumnos (48%) y de los padres (7%). En los centros privados concertados el porcentaje de participación fue profesores (66%), alumnos (59%), personal de administración y servicios (65%) y padres (5%).

La Viceconsejería de Educación, mediante Circular de 23 de septiembre de 2015, dictó instrucciones a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido, se constituyeron las mesas electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

⁷ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2015-2016.

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.1 en los centros públicos y en las enseñanzas de Régimen General el mayor porcentaje de participación correspondió a los profesores, con un 89,4%, seguido del correspondiente al personal de administración y servicios con un 71% y, a continuación, el de los alumnos, con un 47,8%. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos,

la participación en las elecciones alcanzara un porcentaje del 7,2%. No obstante, y a efectos de comparación, debe tenerse en cuenta que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional tiene lugar fuera del centro educativo lo que podría suponer una dificultad en la participación con respecto al resto de los sectores.

En todas las categorías de electores la participación en los centros públicos es, por lo general, tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de los profesores fue alta en Escuelas Infantiles, con un 89,1% y en los centros de Educación Infantil y Primaria, con un 91,2%; el nivel de participación más alto de los padres tuvo lugar en los centros de Educación Infantil, donde alcanzó un 34,8%; el porcentaje de participación más elevado de los alumnos se produjo en los institutos de Educación Secundaria, con un 56,8%; y la participación más alta del personal de administración y servicios tuvo lugar también en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un 93,1%.

Tabla C4.1 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	1.854	1.652	89,1	—	—	—	24.722	8.607	34,8	440	386	87,7
Colegios de Infantil y Primaria	8.726	7.957	91,2	—	—	—	188.867	20.550	10,9	583	356	61,1
CEIPSO ¹	374	334	89,3	15.211	685	4,5	6.244	462	7,4	22	16	72,7
Institutos de Educación Secundaria	8.504	7.537	88,6	115.011	65.328	56,8	194.985	2.911	1,5	1.377	1.001	72,7
Centros de Educación Especial	378	339	89,7	—	—	—	2.009	454	22,6	276	186	67,4
Centros con oferta exclusiva de FP	858	725	84,5	13.149	2.457	18,7	27.970	159	0,6	79	36	45,6
Total Centros con Enseñanzas de Régimen General	20.538	18.368	89,4	143.371	68.470	47,8	443.456	32.028	7,2	2.777	1.971	71,0
Centros de Educación de Personas Adultas	98	97	99,0	3.907	1.252	32,0	—	—	—	2	1	50,0
Escuelas Oficiales de Idiomas	309	287	92,9	17.206	2.760	16,0	—	—	—	102	95	93,1
Centros con Enseñanzas Artísticas	771	632	82,0	5.547	1.510	27,2	6.394	335	5,2	156	115	73,7
Total Centros con Enseñanzas de Régimen Especial	13.299	11.799	88,7	118.518	40.595	34,3	271.134	19.055	7,0	2.460	1.763	71,7

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.2 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de Administración y Servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	45	35	77,8	—	—	—	818	140	17,1	19	15	79
Colegios de Infantil y Primaria	129	106	82,2	150	29	—	2.107	146	6,9	22	19	86,4
Centros con ESO y otras etapas Ed.	4.041	2.625	65,0	16.162	9.751	60,3	72.602	3.629	5,0	354	232	65,5
Centros de Educación Especial	92	75	81,5	—	—	—	429	100	23,3	54	27	50,0
Centros con Oferta exclusiva de FP	70	64	91,4	763	273	35,8	794	11	1,4	16	8	50,0
Total	4.377	2.905	66,4	17.100	10.078	58,9	76.750	4.026	5,2	465	301	64,7

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el caso de centros privados concertados el fenómeno se repite, pero con alguna excepción. Las cifras más altas las encontramos referidas a los profesores de centros de Formación Profesional con un 91,4%, personal de administración y servicios de las Escuelas Infantil y Primaria, con un 86% de participación. El mayor porcentaje de participación de los padres se dio en centros de Educación Especial con un 23,3%. En el sector correspondiente a los alumnos el nivel de participación

más alto se produjo en Educación Secundaria, con un 56,8% (ver tabla C4.2).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en todos los sectores la participación fue mayor en los centros públicos (ver tablas C4.1 y C4.2).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas C4.3 y C4.4 muestran las cifras correspon-

Tabla C4.3 Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Escuelas infantiles	422	—	411	112	945
Colegios de infantil y primaria	859	—	681	48	1.588
CEIPSO ¹	47	24	14	7	92
Colegios de educación especial	42	—	33	13	88
Institutos de Educación Secundaria	548	327	215	60	1.150
Centro que solo imparten ciclos formativos o FPB ²	60	40	11	4	115
Escuelas oficiales de idiomas	36	50	—	7	99
Centros de enseñanzas artísticas	55	30	28	6	119
Total	422	—	411	112	945

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

² Formación Profesional Básica

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.4 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2015-2016

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
escuelas infantiles	9	—	9	4	22
colegios de infantil y primaria	11	1	9	3	24
colegios de educación especial	13	3	13	5	34
centro que solo imparten ciclos formativos o FPB	14	15	8	5	42
centros que imparten varias etapas educativas	136	77	128	32	373
Total	183	96	167	49	495

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dientes al curso 2015-2016, en centros públicos y en concertados respectivamente, según el sector o categoría de electores (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos de la región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos» y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, como la Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFAPA— y las Federaciones Locales de AMPA de Coslada y Parla, desarrollan actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática de Estudiantes —UDEM—, la Federación de Asociaciones de Alumnos Sindica-

to de Estudiantes, la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid—FADAE Madrid— y el Sindicato de Estudiantes —SE—, desarrollan actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo —aunque difícil de medir— en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C4.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado.

La selección del profesorado en el curso 2015-2016

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo). Al amparo de dicha ley, y del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas

Tabla C4.5 Concurso-oposición 2016. Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios acuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a cuerpos del mismo subgrupo y NCD
Latín	5	1	3	1
Lengua Castellana y Literatura	118	16	68	23
Geografía e Historia	85	11	48	16
Matemáticas	102	14	59	0
Física y Química	48	6	27	9
Biología y Geología	53	7	30	10
Inglés	145	19	83	28
Alemán	5	1	3	1
Orientación Educativa	49	7	29	10
Administración de Empresas	12	2	8	3
Formación y Orientación Laboral	16	2	9	3
Hostelería y Turismo	12	2	8	3
Intervención Sociocomunitaria	5	1	3	1
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	5	1	3	1
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	7	1	5	2
Procesos Sanitarios	5	1	3	1
Procesos y Medios de Comunicación	5	1	3	1
Total	677	93	392	133

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE del 2 de marzo) y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Dirección General de Recursos Humanos resolvió convocar para el año 2016 el siguiente procedimiento selectivo:

Ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la

adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo⁸ mediante Resolución de 6 de abril de 2016 (BOCM de 6 de abril).

En la tabla C4.5 se muestran las vacantes ofertadas, por especialidad y modalidad de acceso.

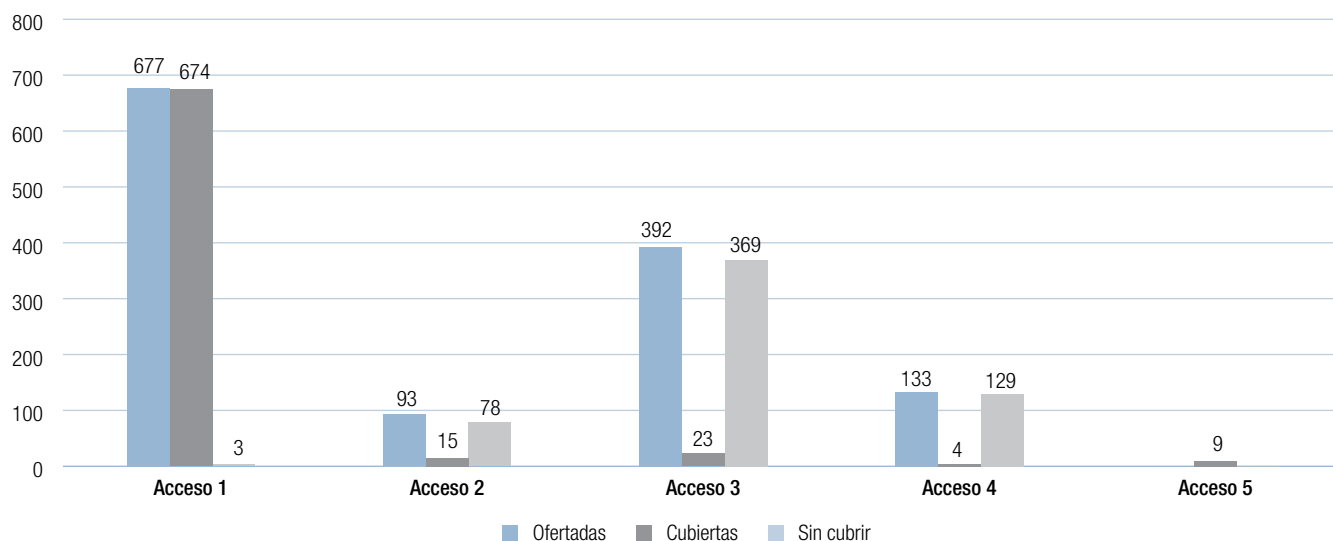
En la figura C4.1 y su tabla adjunta, puede observarse la relación entre el número de vacantes ofertadas por modalidad

⁸ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2015-2016.

Tabla C4.6 Concurso-oposición 2016. Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso

DAT de Examen: Madrid-DAT Norte Especialidad	Acceso 1 y 2			Accesos 3 y 4			Acceso 5			Total acceso		
	Admitidos.	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total
Matemáticas	1.712	28	1.740	2		2	8		8	1.722	28	1.750
008 Biología y Geología	1.660	9	1.669	1		1				1.661	9	1.670
011 Inglés	1.975	21	1.996	14	1	15	1	1	2	1.990	23	2.013
101 Administración de empresas	332	6	338	1		1	3		3	336	6	342
105 Formación y orientación laboral	433	9	442	3		3				436	9	445
119 Procesos y medios de comunicación	150	4	154	6		6				156	4	160
007 Física y Química	1.084	14	1.098	1		1	12		12	1.097	14	1.111
108 Intervención sociocomunitaria	264	7	271	13		13	2		2	279	7	286
111 Organización y procesos de mantenimiento	72	1	73	2		2				74	1	75
003 Latín	245	2	247	1		1	2		2	248	2	250
005 Geografía e Historia	2.499	30	2.529	3	1	4	5		5	2.507	31	2.538
004 Lengua Castellana y Literatura	1.893	11	1.904	4		4	10		10	1.907	11	1.918
012 Alemán	122		122	3		3	2		2	127		127
018 Orientación educativa	956	7	963	49		49	1		1	1.006	7	1.013
106 Hostelería y Turismo	166	5	171	4		4				170	5	175
117 Procesos diagnósticos clínicos y produc.	96	1	97							96	1	97
118 Procesos sanitarios	104		104				2		2	106		106
Total cuerpo	13.763	155	13.918	107	2	109	48	1	49	13.918	158	14.076

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.1 Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, por especialidades. Concurso-oposición 2016


Especialidad	Acceso 1			Acceso 2			Acceso 3			Acceso 4			Acceso 5	Total accesos		
	Vac.	Selec.	Vac. sin cubrir	Vac.	Selec.	Vac. sin cubrir	Vac.	Selec.	Vac. sin cubrir	Vac.	Selec.	Vac. sin cubrir	Aptos	Vac.	Selec.	Vac. sin cubrir
006 Matemáticas	102	131		14	2	12	59		59	20		20	1	195	133	62
008 Biología y Geología	53	98		7	2	5	30		30	10		10		100	100	
011 Inglés	145	267		19	3	16	83	1	82	28	3	25		275	274	1
101 Administración de empresas	12	25		2		2	8		8	3		3	1	25	25	
105 Formación y orientación laboral	16	30		2		2	9		9	3		3		30	30	
119 Procesos y medios de comunicación	5	8		1		1	3	2	1	1		1		10	10	
007 Física y Química	48	89		6		6	27		27	9		9	1	90	89	1
108 Intervención sociocomunitaria	5	6		1	1		3	3		1		1	1	10	10	
111 Organización y procesos de mantenimiento	5	3	2	1		1	3		3	1		1		10	3	7
003 Latín	5	9		1		1	3	1	2	1		1	2	10	10	
005 Geografía e Historia	85	159		11	2	9	48		48	16		16	1	160	161	
004 Lengua Castellana y Literatura	118	221		16	2	14	68	1	67	23		23	2	225	224	1
012 Alemán	5	9		1		1	3		3	1	1			10	10	
018 Orientación educativa	49	77		7	3	4	29	15	14	10		10		95	95	
106 Hostelería y Turismo	12	14		2		2	8		8	3		3		25	14	11
117 Procesos diagnósticos clínicos y produc.	7	6	2	1		1	5		5	2		2		15	6	9
118 Procesos sanitarios	5	10		1		1	3		3	1		1		10	10	
Total cuerpo	677	1.162	3	93	15	78	392	23	369	133	4	129	9	1.295	1.204	92

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de acceso y el número de opositores seleccionados en cada una de las modalidades de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. En la modalidad 1, de ingreso libre, se ofertaron 677 vacantes y se produjo el mayor número de opositores seleccionados (1162). En la modalidad 2 se ofertaron 93 vacantes y se seleccionaron 15 opositores, por lo que quedaron 78 vacantes sin cubrir, que se sumaron a las de la modalidad 1. En la modalidad de acceso 3 se ofertaron 392 vacantes y se seleccionaron 23 opositores, quedando 369 para modalidad 1, en la modalidad 4 se ofertaron 133 vacantes y se cubrieron cuatro, quedando 129 para la modalidad 1. En total se seleccionaron 1204 opositores para 1295 vacantes.

En la modalidad de acceso 5 para la adquisición de nuevas especialidades no se produce convocatoria de vacantes ni se contabilizan los opositores que resultan aptos en el proceso de adquisición de nuevas especialidades.

La formación inicial del profesorado

Los docentes constituyen la clave principal de la calidad educativa. La mejora del rendimiento de los estudiantes exige necesariamente la atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, *Mejorar la calidad de la formación del profesorado* destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos.

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países europeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

La mayor parte de los sistemas educativos europeos reconoce la existencia de un cambio profundo de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización

obligatoria en la etapa de Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información.

Estos cambios han dado lugar a un replanteamiento de la formación inicial de los docentes, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, como se recoge en el Informe Talis 2013 de la OCDE. En general, se ha producido un aumento cualitativo y cuantitativo de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, se tiende a situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Educación Secundaria inferior (equivalente a ESO), en Europa se exige una titulación universitaria de Grado (cuatro años) o una titulación de Máster (cinco años). En la mayor parte de los países se requiere el Máster para ser profesor de Educación Secundaria superior (equivalente a Bachillerato).

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

España, como otros países, ha emprendido en los últimos años la reforma de la formación inicial del profesorado, revisando las titulaciones académicas que conducen a la docencia y sus correspondientes planes de estudio.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a la del resto de países de la OCDE, aunque no la de los profesores que imparten docencia en Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.



Sin embargo, más que a la duración, los expertos dan relevancia a los contenidos y a la organización. En este sentido, diferentes estudios internacionales ponen de manifiesto la evidencia empírica de un gran impacto de los sistemas de formación simultáneos en los resultados de aprendizaje.

La formación inicial de los profesores en España distingue entre el modelo de formación simultáneo y el consecutivo. En el modelo simultáneo la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, es el caso de la formación de los profesores de Educación Primaria, como también ocurre en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En el modelo consecutivo el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico, como es el caso de la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. El modelo concurrente incide más en la formación didáctica y pedagógica mientras que el modelo consecutivo insiste más en la formación disciplinar. En la Unión Europea el modelo de formación inicial de los profesores de Educación Secundaria inferior es mixto, y consecutivo en el caso de los profesores de Educación Secundaria superior.

En España la finalidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es proporcionar la formación práctica que requiere el profesor de Enseñanza Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

Normativa

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de junio), por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y en las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), de ordenación de las enseñanzas universitarias,

modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario (BOE 3 de julio).

- ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, modificada por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 26 de diciembre).
- Orden 2372/2015, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas durante el curso 2015-16, en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de septiembre).
- Orden 2373/2015, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2015-2016, puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 21 de septiembre).

El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid

El Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza contó con un total de 1.146 centros educativos no universitarios en el curso 2015-16 para la realización de las prácticas docentes. La oferta total de plazas fue de 16.549, de las cuales se asignaron 7.469

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los estudios de Grado en Magisterio ha supuesto el aumento de la duración total de los estudios de tres a cuatro años lectivos, así como del tiempo dedicado a las prácticas docentes y a la definición y distribución de los créditos. Los dos o tres meses

Cuadro C4.1 Relación de plazas de prácticas agrupadas por Universidades. Curso 2015-2016

UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Universidad Alfonso X el Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma [Formación del Profesorado y Educ Social]
Universidad Autónoma [La Salle]
Universidad Camilo José Cela [Magisterio-Psicopedagogía]
Universidad Complutense [Don Bosco]
Universidad Complutense [Escunji]
Universidad Complutense [Facultad de Educación]
Universidad Complutense [Villanueva]
Universidad de Alcalá [Cardenal Cisneros]
Universidad de Alcalá [Magisterio]
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad Europea de Madrid
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de La Rioja
Universidad Internacional Valenciana
Universidad Isabel I
Universidad Pontificia Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad San Pablo CEU

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de prácticas anteriores se han transformado en un Prácticum de 60 créditos, es decir, 320 horas⁹ (aproximadamente un año escolar) de prácticas en escuelas públicas o privadas, con o sin concierto.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas docentes mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

9 Un ECTS corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante medio. Algunas Universidades computan 25 horas por cada crédito ECTS y otras, fundamentalmente las que funcionan en línea, solo computan diez horas por cada crédito.

Cuadro C4.2 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2015-2016

Especialidad	Ofertadas	Asignadas
Maestro: Audición y Lenguaje	217	84
Maestro: Educación Física	1.170	452
Maestro: Educación Infantil (de 3 a 6 años)	5.981	3.029
Maestro: Educación Musical	471	68
Maestro: Educación Primaria	5.407	3.004
Maestro: Lengua Extranjera	2.408	511
Pedagogía	89	46
Pedagogía Terapéutica	713	236
Psicología	93	39
Total	16.549	7.469

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016, en el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, participaron 26 Universidades, nueve públicas y doce privadas, y cinco Escuelas Universitarias adscritas a las mismas. Un total de 1.146 centros educativos no universitarios ofertaron plazas para la realización de las prácticas, de los cuales 720 fueron públicos y 333 privados. La oferta total de plazas fue de 16.549, de las que se asignaron 7.469.

El cuadro C4.1 presenta la relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. En el cuadro C4.2 se muestra la información del número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad en el Prácticum de Grado.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Un 20% de la formación del Máster está dirigida a la parte práctica con una duración media de 360 horas, dependiendo de la universidad en la que se cursen los estudios. Este es uno de los cambios más significativos en la formación de los profesores, ya que el CAP anterior se desarrollaba únicamente durante cuatro semanas (80 horas). La oferta total de plazas fue de 3.649, de las cuales se asignaron 2.508 en el curso 2015-16.

Cuadro C4.3 Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y e Enseñanza de Idiomas. Curso 2015-2016

Módulos					
Genérico		Específico		Prácticum	
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	4 ECTS	Complementos para la formación disciplinar	15 ECTS	Prácticas en centros	12 ECTS
Procesos y Contextos Educativos	4 ECTS	Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes e Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	15 ECTS	Trabajo fin de Máster	6 ECTS
Sociedad, Familia y Educación	4 ECTS				

Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por varias universidades españolas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho Máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida. Posee carácter presencial (80%), tiene una duración de un curso académico y 60 créditos ECTS (*Euro-pean Credit Transfer System*)¹⁰.

La finalidad de estos estudios es garantizar la adquisición de la formación didáctica y pedagógica necesaria para el ejercicio de la profesión docente. Para acceder a él se debe contar con una titulación universitaria y acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Una vez realizado, el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. Los requisitos para la docencia en los centros privados y concertados están establecidos en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio,

por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

En el cuadro C4.3 se muestra un modelo con la estructura de módulos (Genérico, Específico y Prácticum) a partir de la información sobre la organización del Máster en Formación del Profesorado en varias universidades españolas.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante este tiempo el alumno del Prácticum cuenta con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad. Las prácticas finalizan con la elaboración de una memoria, que se entrega al tutor de la universidad correspondiente, y un trabajo de fin de Máster que pretende servir de síntesis de la formación recibida, supervisado por el tutor de prácticas y defendido ante un tribunal.

¹⁰ En el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) cada crédito corresponde a una dedicación de trabajo del alumno entre 25 y 30 horas.

Cuadro C4.4 Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2015-2016

Universidad o Centro universitario	Alumnos que realizaron el Prácticum en centros de la Comunidad de Madrid
1. Centro Universitario Villanueva	39
2. Alfonso X el Sabio	87
3. San Pablo CEU	97
4. Universidad a Distancia de Madrid	41
5. Universidad Antonio de Nebrija	249
6. Universidad Autónoma de Madrid	186
7. Universidad Camilo José Cela	96
8. Universidad Complutense de Madrid	428
9. Universidad de Alcalá	126
10. Universidad Europea de Madrid	92
11. Universidad Francisco de Vitoria	123
12. Universidad Internacional de La Rioja	218
13. Universidad Internacional Valenciana	138
14. Universidad Isabel I de Castilla	67
15. Universidad Nacional de Educación a Distancia	113
16. Universidad Politécnica de Madrid	63
17. Universidad Pontificia COMILLAS ICAI-ICADE	32
18. Universidad Pontificia de Salamanca	3
18. Universidad Rey Juan Carlos	310
Total	2.508

Fuente: Dirección General de Mejora de la Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Orden 2372/2015, de 18 de agosto, establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas durante el curso 2015-16, en centros de la Comunidad de Madrid.

En el Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, For-

mación Profesional y Enseñanzas de Idiomas participaron dieciocho universidades, 6 públicas, 12 privadas y un centro universitario adscrito a una de ellas. Un total de 670 centros educativos no universitarios, de las mencionadas etapas y niveles educativos, ofertaron plazas de 53 asignaturas para la realización de las prácticas necesarias. El volumen global de oferta ascendió a 3.649 plazas, de las que resultaron asignadas 2.508.

Cuadro C4.5 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2015-2016

Asignatura	Plazas ofertadas	Plazas asignadas
Alemán	21	11
Análisis y Química Industrial	1	1
Biología y Geología	324	245
Cocina y Pastelería	7	0
Contabilidad y Fiscalidad	6	4
Dibujo	136	108
Diseño y Construcción de Edificios	5	3
Economía	120	103
Educación Física	327	229
Equipos Electrónicos	1	0
Español Para Extranjeros	21	11
Filosofía	76	50
Física y Química	222	145
Formación y Orientación Laboral	77	59
Francés	46	29
Geografía e Historia	434	348
Griego	12	5
Historia de la Música y Danza	1	0
Hostelería y Turismo	11	6
Informática	25	14
Inglés	419	279
Instalación de Equipos Térmicos y de Fluidos	1	1
Instalaciones Electrotécnicas	3	3
Intervención Sociocomunitaria	28	13
Italiano	13	10
Latín	23	14
Lengua Castellana y Literatura	316	194
Mantenimiento de Vehículos	3	3
Matemáticas	417	246
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	94	68
Música	1	0
Operaciones de Producción Agraria	1	0

Cuadro C4.5 (Cont.)

Asignatura	Plazas ofertadas	Plazas asignadas
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	28	13
Organización y Gestión Comercial	13	10
Orientación Educativa	23	14
Procesos de Diagnóstico Clínico y Ortoprosico	316	194
Procesos de Gestión Administrativa	3	3
Procesos en la Industria Alimentaria	417	246
Procesos Sanitarios y Asistenciales	94	68
Procesos Comerciales	1	0
Procesos de Producción Agraria	1	0
Procesos Sanitarios	28	13
Procesos y Medios de Comunicación	13	10
Producción en Artes Gráficas	23	14
Psicología (Eq. Orientación para Master Psicología)	316	194
Servicios de Restauración	3	3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	417	246
Sistemas Electrónicos	94	68
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1	0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	1	0
Técnica Contable	28	13
Tecnología	13	10
Tecnología-Informática	23	14
Tratamiento de la documentación contable	316	194
Total general	5.397	3.839

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las titulaciones de los opositores y los procesos de selección

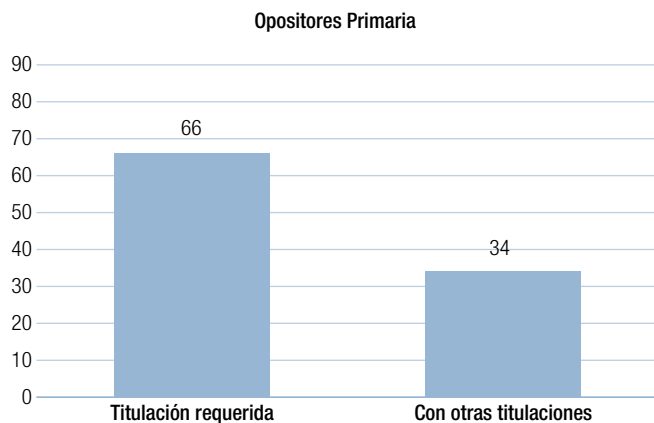
Para analizar la formación de los profesores parece de interés estudiar las titulaciones que acreditan los opositores que se presentan a los procesos de selección, tanto del cuerpo de Primaria como de Secundaria. Si se toma en consideración las titulaciones de los profesores admitidos en las convocatorias del curso 2016

se observa que el 34% de los opositores al cuerpo de enseñanza secundaria acreditaron otra titulación distinta a aquella que se exigía para presentarse a la oposición (ver Figura C4.2).

El análisis de la titulación acreditada entre los opositores al cuerpo de Secundaria distinta de la requerida para el acceso permite establecer que el 4,15% corresponde a titulaciones de 1º ciclo, el 7,17% a titulaciones de 2ª ciclo, el 18,72 % a estudios avanzados y el 4% a titulaciones de doctorado (ver Figura C4.3).



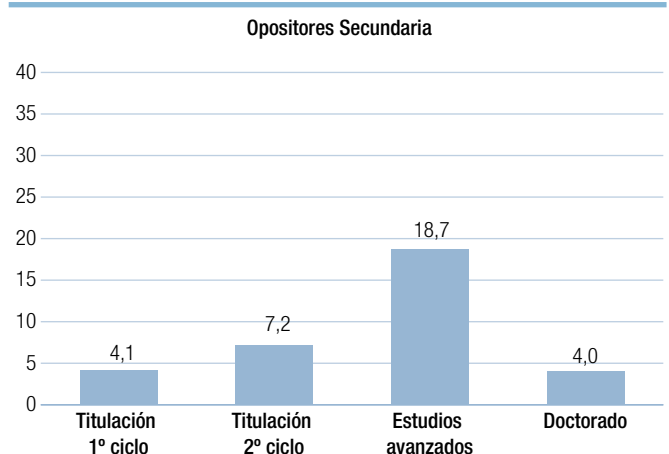
Figura C4.2 Porcentajes de opositores admitidos con titulación distinta a la requerida para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Convocatoria oposición 2016



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

La tabla C4.7 recoge las cifras totales de admitidos y aprobados en las dos últimas convocatorias de oposiciones a profesores en la Comunidad de Madrid, así como el porcentaje de aprobados correspondiente al total de opositores y a los que acreditaron otras titulaciones además de la requerida para el acceso y los que no. El porcentaje de aprobados en los opositores al cuerpo de Secundaria con otras titulaciones fue el 2,07% en la oposición de 2015 y el 15,17% en la oposición de 2016, frente al 0,56% y el 5,14% de los que solo acreditaron la titulación requerida para el acceso.

Figura C4.3 Tipo de titulaciones acreditadas por los opositores admitidos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria distintas de las requeridas para el acceso. Convocatoria oposición 2016



Nota: méritos de titulaciones: el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (R.D.778/1998, de 30 de abril, BOE de 1 de mayo), el Título Oficial de Máster, expedido según Real Decreto1393/2007, de 29 de octubre (BOE del 30), la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, no solo los opositores que se presentan a las convocatorias de selección del profesorado en la Comunidad de Madrid tienen un alto nivel de titulación, sino que además la proporción de opositores que obtienen plaza es más del doble entre quienes poseen otras titulaciones.

Tabla C4.7 Opositores admitidos y aprobados en los procesos de selección al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Convocatorias oposiciones 2015-2016

Primaria	Oposición 2015			Oposición 2016		
	Total admitidos	Número aprobados	% aprobados	Total admitidos	Número aprobados	% aprobados
Total	7.197	80	1,01	14.076	1.204	0,85
Sin otras titulaciones	5.562	31	0,56	9.286	477	5,14
Con otras titulaciones	2.355	49	2,07	4.790	727	15,17

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.



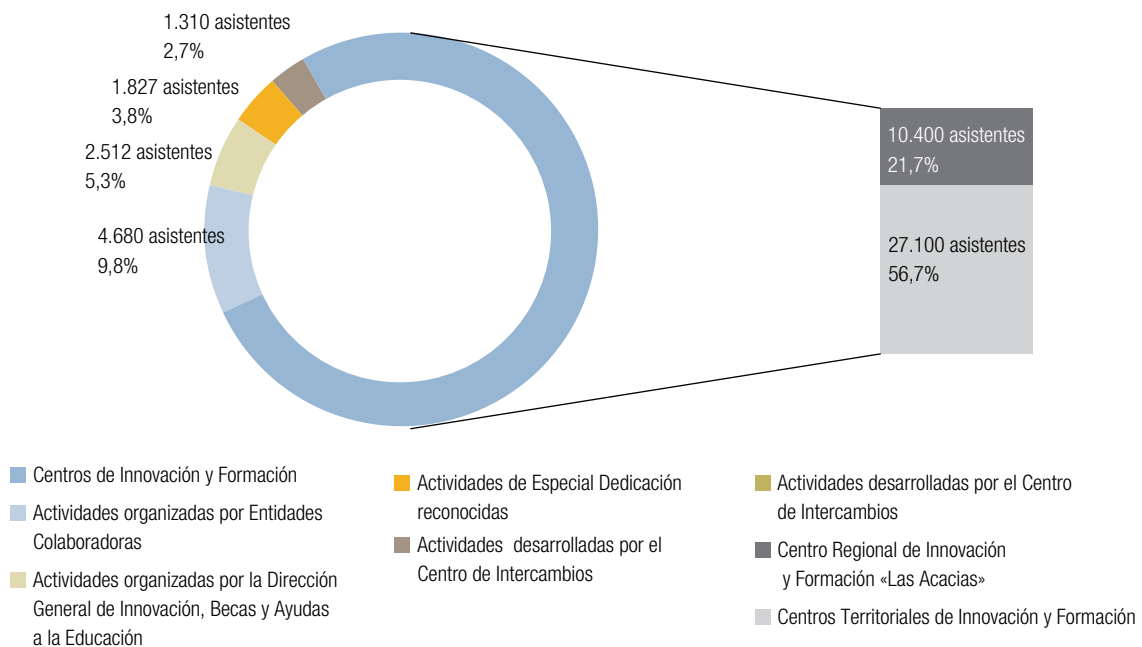


La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2015-2016 fueron promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación, 2.226 actuaciones de formación permanente del profesorado. En ellas participaron un total de 40.012 profesores.

La formación permanente de los profesores es una política educativa dirigida a la mejora del capital profesional de los docentes con un significativo impacto en los resultados de los sistemas educativos. La formación permanente constituye un derecho y un deber para los profesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que encuentran en ella un motor imprescindible de la innovación y la mejora escolar.

Figura C4.4 Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2015-2016



	Actividades	Asistentes
Plan de Formación Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»	263	10.400
Plan de Formación Centros Territoriales de Innovación y Formación	1.898	27.100
Actividades organizadas directamente por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación	65	2.512
Actividades desarrolladas en el Centro de Intercambios	89	119
Otras actividades promovidas en virtud de resoluciones y convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro	182	4.684
Actividades de especial dedicación reconocidas	1.827	1.827

El dato relativo a las actividades institucionales promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación corresponde al número de certificados.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a la financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— a través de convenios de colaboración con la Consejería de Educación.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*), por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 25 horas de trabajo, en las que se incluye formación teórica (al menos diez horas), actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

En la figura C4.4 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de certificados de aprovechamiento correspondientes a la formación realizada durante el curso 2015-2016, así como su distribución por tipo de actividad.

Normativa vigente en el área de formación del profesorado

- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de julio).
- Orden 3890/2008, de 31 de julio por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de agosto).
- Orden 2883/2008, de 6 de junio por la que se regula la formación permanente del profesorado (BOCM 24 de junio).

- Orden 5810/2002, de 7 de noviembre, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado (BOCM 26 de noviembre).

Novedades normativas

Aulas Europeas: cursos de capacitación lingüística

- Instrucciones de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de 1 de agosto de 2015 para la adquisición de competencias básicas en una lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.

Publicación de listas definitivas de asistentes el 29 de septiembre de 2015 y gestión por parte de las Direcciones de Área Territorial.

Aspectos organizativos

El Plan de Formación Permanente del Profesorado

Las características de todas las actividades de formación del profesorado están reguladas en la Orden 2883/2008, de 24 de junio. Los centros de formación elaboran sus planes de conformidad con las indicaciones de esta orden y los principios y líneas prioritarias establecidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación para cada curso escolar.

Los principios que inspiraron el Plan de Formación 2015-2016 fueron los siguientes:

- *Participación.* En el proceso de elaboración del plan debe participar activamente el profesorado expresando sus necesidades y demandas formativas.
- *Adaptación.* Debe adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso, así como a la heterogeneidad del profesorado.
- *Innovación.* Debe procurar fomentar la capacidad innovadora de los profesores a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual.

- **Calidad.** El Plan de Formación se fundamenta en el convencimiento de que la formación permanente del profesorado es primordial para la calidad del sistema educativo. Para ello procura garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.
- **Coordinación.** La planificación, el desarrollo y la evaluación del plan son los instrumentos del trabajo coordinado de toda la Red de Formación mediante las reuniones establecidas al efecto.
- **Evaluación.** El Plan de Formación del Profesorado incluye procedimientos periódicos de evaluación de la formación permanente, que sirven para la mejora continua de los contenidos y procesos de aprendizaje. Los datos obtenidos aportan información sobre el grado de adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, fundamentalmente en lo que se refiere a la consecución de los objetivos y sobre los resultados en la práctica docente.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación 2015-2016

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2015-2016 se centraron en la actualización humanística, científica y didáctica, las tecnologías de la información y la comunicación, las lenguas extranjeras, los proyectos de formación en centros, la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la promoción profesional.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación establece anualmente las líneas de acción, generales y específicas, en las que se enmarcan las actividades formativas. Dentro de este marco se adecuaron las necesidades de los docentes de la Comunidad de Madrid a criterios de eficacia y calidad, y para ello se colaboró con instituciones relacionadas con la educación y con otros organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el sector educativo.

Las líneas prioritarias de actuación que homogenizan y vertebran la formación permanente del profesorado establecidas

para el curso 2015-2016 aplicables a los centros de la Red de Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, han sido las siguientes:

- Competencias relacionadas con gestión del conocimiento y el aprendizaje: incluye actualización humanística y científica, competencia digital y las relacionadas con estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Competencias relacionadas con el trabajo con las personas: inclusión social, desarrollo del potencial individual de los alumnos, estrategias de tutoría, liderazgo y mediación, colaboración con otros docentes.
- Competencias para el trabajo con y en la sociedad: atención a familias, el centro educativo como nodo de innovación social y proyectos de aprendizaje servicio, respeto intercultural, ciudadanía europea y digital.

Las actividades que han de guiar las líneas prioritarias específicas deberán tener como objetivo proporcionar al profesorado de la Comunidad de Madrid, las competencias imprescindibles para su actividad diaria como docente. Estas deben permitirle el acompañamiento en el cambio de una sociedad tecnológica, industrializada, a una sociedad del conocimiento en el que se desarrolla su trabajo.

La red de centros de formación de la Consejería de Educación

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación está conformada por un centro regional de innovación y formación, cinco centros territoriales de innovación y formación, tres centros regionales de formación ambiental y un centro regional de intercambios escolares.

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación, adscrita a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación está formada por el centro regional de innovación y formación «Las Acacias», tres centros regionales de formación ambiental, un centro regional de intercambios escolares y cinco centros territoriales de innovación y formación, correspondientes a cada una de las Direcciones de Área Territorial (Madrid-Capital, Madrid-Norte,

Cuadro C4.6 Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2015-2016

CTIF	Centro colaborador	Localidad
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanzes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
	IES Tirso de Molina	Madrid
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Norte	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
	IES La Cabrera	La Cabrera
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Sur	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpajés	Aranjuez
	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
	IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Este	IES Grande Covián	Arganda del Rey
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
	IES Luis Braille	Costlada
	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Oeste	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste). Los centros territoriales cuentan con 29 centros educativos colaboradores e institutos que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

El personal que presta sus servicios en la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid queda establecido por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid y por la Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla dicho Decreto 73/2008.

Voto particular nº 45, página a28

El centro regional de innovación y formación «Las Acacias»

El centro regional de innovación y formación (CRIF) «Las Acacias», creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades la realizan 36 asesores de formación, distribuidos por departamentos y coordinados por un director, un vicedirector y un secretario, que constituyen el equipo directivo.

El acceso a la página web del Centro Regional de Innovación y formación CRIF «Las Acacias» se hace a través del siguiente enlace:

<http://crif.acacias.educa.madrid.org/>

Centros territoriales de innovación y formación

Los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Edu-

cación, destinadas, preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro.

Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de formación diseñado en el Plan Anual de Formación. Para consultar las páginas web de cada uno de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, se incluyen los enlaces correspondientes:

<http://ctif.madridcapital.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridsur.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridnorte.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madrideste.educa.madrid.org/>

<http://ctif.madridoeste.educa.madrid.org/>

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —Institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En el Cuadro C4.6 se muestra la distribución de los 29 centros educativos colaboradores en el curso 2015-2016.

Los centros regionales de formación ambiental

Los centros regionales de formación ambiental, incluidos en la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- El centro de formación ambiental «La Chimenea», ubicado en Aranjuez. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ge.chimenea>
- El centro de formación ambiental «Granja Escuela Infantil», ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la

Cuenca Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid. <http://www.educa.madrid.org/web/ge.infantil/index.htm>

- El centro de formación ambiental «*Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón*», ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.tn.villaviciosa/>

Estos centros regionales tienen como finalidad ampliar el espacio educativo a través de la realización de experiencias didácticas que implican a los centros y a los alumnos en el conocimiento y cuidado del medio ambiente. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado.

La coordinación de los tres centros de formación ambiental se realiza desde el Departamento de Educación Ambiental del centro regional de innovación y formación «Las Acacias» quien también amplía la oferta anual con experiencias curriculares específicas como son los Talleres de Sostenibilidad, el Programa de Entornos y el Programa de Albergues.

El centro regional de intercambios escolares

El centro de intercambios escolares tiene como actividad principal facilitar los encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas y con otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de todos ellos, a la vez que se desarrollan proyectos pedagógicos comunes y se favorece el aprendizaje de otros idiomas.

En el curso 2013-2014, desaparecieron los programas de cooperación territorial Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas. El centro de intercambios escolares continuó con el desarrollo del programa de Intercambios Escolares y creó el de Estancias Educativas, que son, en cierta medida, continuación de los programas anteriores (Orden 9337/2012, de 6 de agosto).

Para acceder a la página web, se puede consultar el enlace: <http://www.educa.madrid.org/web/cie.madrid/>

El apoyo a la formación de las entidades colaboradoras

El plan de formación del profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las entidades colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales). Estos planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, con objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado suscribió durante el curso académico 2015-2016, múltiples convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y dictó resoluciones con igual efecto. Estas resoluciones responden a una instrucción específica de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación para promover una determinada acción formativa que atienda las necesidades específicas del momento.

Las entidades colaboradoras desarrollan un plan de formación anual que es validado por la Subdirección General de Formación del Profesorado y que sirve como ampliación y complemento a las actividades realizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado.

Los planes de formación desarrollados en el marco de los respectivos convenios deben ajustarse a las líneas prioritarias de formación en términos equivalentes a los que ofertan los centros de la Red de Formación del Profesorado y que han sido presentadas en este apartado del Informe.

Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

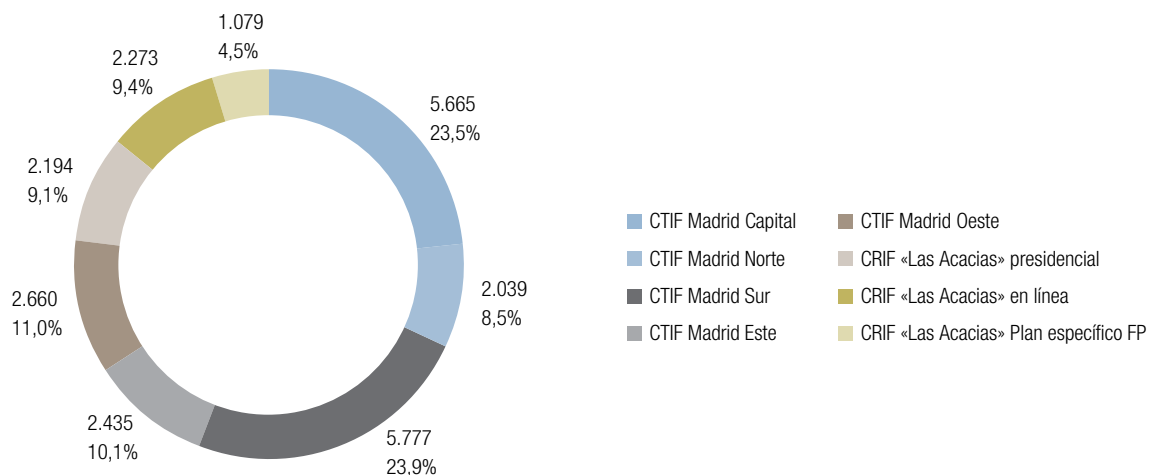
Se incluyen aquí las actividades institucionales que promueven directamente la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación en virtud de convenios, resoluciones y acuerdos específicos en diferentes áreas de formación de especial interés. Durante el curso 2015-2016 se promovieron un total de 65 actividades, con 2.512 asistentes y 2.219 certi-



ficaciones de aprovechamiento. A continuación se relacionan las actividades institucionales realizadas en el curso 2015-2016 y número de profesores participantes en las mismas:

- Plan de Formación TIC en colaboración con ICM (Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid) para fomentar y acreditar el uso de las tecnologías en las aulas, 206 profesores.
- Aulas Europeas en colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, 483 profesores.
- Programa de formación en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) desarrollado en Ginebra, 23 profesores.
- Formación impartida por los tutores de los funcionarios en prácticas, 637 profesores.
- Programas de colaboración, por medio de resoluciones o convenios, con universidades nacionales e internacionales para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el marco del Plan anual de Formación en Lengua Inglesa, 526 profesores.
- Programa de formación para profesores en el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). La cultura de la paz, la seguridad y la defensa, 36 profesores.
- Formando ciudadanos europeos: Unión Europea, organización y funcionamiento, 31 profesores.
- Tu aula del futuro: descubrir, contactar, progresar con *eTwinning*, 100 profesores.
- Programa de formación para la asignatura Tecnología, Programación y robótica. CODE Madrid Herramientas tecnológicas aplicadas a la educación, 954 profesores.
- Robots Arduino y App Inventor en el Aula, 36 profesores.
- Formando ciudadanos europeos: Unión Europea, organización y funcionamiento, en la Universidad San Pablo CEU, con 31 profesores.
- Uso de las estadísticas del INE en el aula, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), 50 profesores.
- Programa de Formación en el Instituto de Ciencia de los Materiales de Madrid. Materiales avanzados y Nanotecnología: la nueva revolución industrial. Curso organizado en colaboración con el CSIC, 34 profesores.

Figura C4.5 Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



La certificación en actividades de formación por modalidades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación

Durante el curso 2015-2016 un total de 37.500 docentes participaron en actividades formativas y 31.182 obtuvieron el certificado de aprovechamiento en las actividades formativas de las distintas modalidades que se desarrollaron en el centro regional de innovación y formación «Las Acacias» y en los centros territoriales de innovación y formación

Una vez analizado el número de actividades de formación desarrolladas en el curso 2015-2016 en el centro regional de innovación y formación (CRIF) «Las Acacias» y en los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF) se infiere que el CTIF de Madrid-Sur es el centro con mayor número de

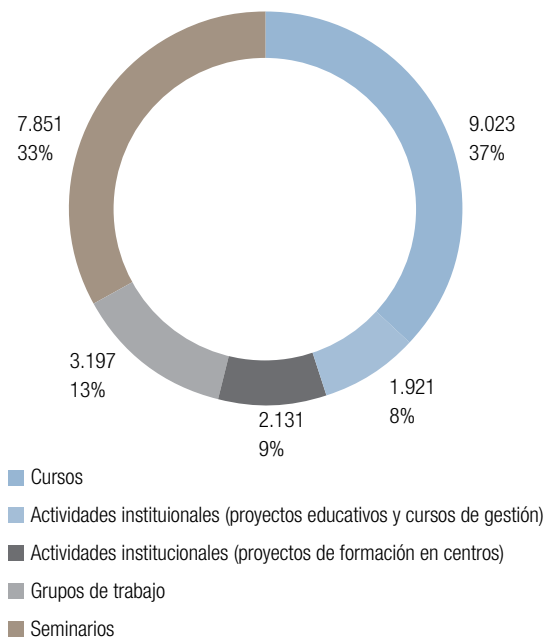
certificaciones, con un 23,9% sobre el total, seguido del CTIF de Madrid-Capital, con un 23,5% (ver figura C4.5).

En la figura C4.6 se observan los resultados de certificaciones de aprovechamiento de las diferentes actividades de formación desarrolladas en los CTIF y en el CRIF «Las Acacias». Los cursos representan el 37% del total de certificaciones en actividades de formación, seguidos de los seminarios (33%) y de los grupos de trabajo (13%).

Si se analizan los resultados de certificación de las actividades de formación en relación con los profesores participantes, por centro y por modalidad de formación (ver tablas C4.8 y C4.9) se pone de manifiesto que el promedio de profesores que obtienen el certificado de formación es el 84,1%. El porcentaje más elevado lo obtienen el CTIF Madrid-Capital y Madrid-Sur, con un 94,7%, y el más bajo, con un 68,3%, en el CRIF Las Acacias.

En cuanto al porcentaje de asistentes teniendo en cuenta las modalidades formativas, son los grupos de trabajo los que presentan porcentajes más elevados (94,8%), seguidos de los seminarios (92,6%). El resto de modalidades oscilan en torno al 91% (ver tabla C4.9).

Figura C4.6 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C4.8 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2015-2016

Centros formación	Asistentes	Certificados	%
CTIF MADRID-CAPITAL	7.328	6.943	94,7
CTIF MADRID-NORTE	3.450	2.969	86
CTIF MADRID-SUR	7.116	6.741	94,7
CTIF MADRID-ESTE	4.672	3.609	77,2
CTIF MADRID-OESTE	4.534	3.820	84,2
CRIF «Las Acacias»	10.400	7.100	68,3
Total	37.500	31.182	84,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Tabla C4.9 Certificados de aprovechamiento de los profesores y número de asistentes en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2015-2016

	Cursos ¹	Proyectos de formación en centro	Grupos de trabajo	Seminarios	Total
Categoría	406	134	576	822	1.963
Asistentes	14.700 (92,5%)	2.665 (90,2%)	3221 (94,8%)	8824 (92,6%)	29.430
Certificaciones	13.611 (49,9%)	2.405 (8,8%)	3055 (11,2%)	8179 (30%)	27.250

La categoría Cursos incluye cursos presenciales, cursos en línea y proyectos educativos.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.10 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2015-2016

Área de conocimiento	Actividades	Asistentes	Créditos
Actividades físicas y deportivas/Educación Física	41	641	586
Atención a la diversidad	158	3.307	2.125
Ciencias de la Naturaleza	410	1.251	1.040
Ciencias Sociales	135	1.476	1.243
Dirección y gestión de centros ¹	70	1.871	1.231
Educación Artística	400	1.663	1.566
Educación Religiosa	73	1.157	1.110
Formación Profesional (Incluye plan específico)	84	1.233	1.339
Lengua y Literatura / Lengua y Cultura Clásica	129	1.423	1.339
Lenguas Extranjeras	252	4.800	3.934
Formación Permanente: Teoría y Práctica	2.357	2.894	2.288
Nuevas tecnologías de la información y comunicación	560	10.982	9.774
Orientación educativa y psicopedagógica	179	2.981	2.008
Temas transversales al currículo / Teoría y organización curricular	207	1313	1.247
Varios (Administración educativa, Astronomía, Formación permanente, Identidad y autonomía personal, Medio físico y social, Sanidad...etc).	31	505	354
Total	2.729	37.500	31.184

¹ Ver apartado C4.3 del Informe.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Las actividades de formación por áreas de conocimiento

Las actividades formativas con más créditos acumulados (horas de formación y aplicación práctica) en el curso 2015-2016 fueron las relacionadas con la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y comunicación, que representan el 31,3% del total de créditos. Le siguen las actividades destinadas a la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, con

especial incidencia del inglés, que representan el 12,6% del total y la atención a la diversidad (6,8%).

En la tabla C4.10 puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación en el curso 2015-2016, el número de asistentes y los créditos por área de conocimiento o campo temático.

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

El 37,5% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2015-2016 desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; el 17,3% en la etapa de Educación Secundaria y el 3,4% en la etapa de Formación Profesional

Los profesores que impartían docencia en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria fueron, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (37,5%), seguidos por los profesores que impartían enseñanza en la etapa de Educación Secundaria (17,3%) y en la de Formación Profesional (3,4%). En la tabla C4.11 puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2015-2016 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la C4.12 se muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado en el CRIF «Las Aca-cias» y en los CTIF relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2015-2016.

Como puede apreciarse, al igual que sucedió en el curso 2014-2015, las líneas prioritarias, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Actualización Humanística y Científica son las que han presentado un mayor volumen de actividades, con un 25,9% del total de actividades destinadas a la prioridad de Tecnologías de la Información y Comunicación y un 19,8% del total de actividades destinadas a la Actualización Humanística y Científica.

Tabla C4.11 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2015-2016

Destinatarios	Actividades	Certificaciones	Asistentes	Porcentaje de asistentes
Educación Especial, Compensatoria y Adultos	80	867	926	2,5
Educación Infantil y Primaria	1.077	13.095	14.076	37,5
Educación Secundaria	479	6.174	6.524	17,4
Enseñanzas Artísticas	68	653	677	1,8
Equipos de Orientación e Interdisciplinares	30	296	339	0,9
Equipos Directivos ¹	53	988	1.067	2,8
Escuelas Oficiales de Idiomas	18	195	206	0,5
Formación Profesional (Incluye Plan específico de FP)	99	1.264	1.294	3,5
Profesores de todos los niveles	257	7.650	12.391	33,0
Total	2.161	31.182	37.500	100,0

¹ Ver apartado C4.3 La dirección escolar. Apartado La Formación permanente de los directores.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Una misma actividad formativa puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación. La distribución de actividades por línea prioritaria¹¹, se desglosa como sigue:

Tabla C4.12 Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2015-2016

Línea prioritaria descripción	Línea prioritaria	Actividades con vinculación directa
Actualización humanística y científica	1	517
Tecnologías de la información y la comunicación	2	676
Lenguas extranjeras	3	140
Proyectos de formación en centros	4	128
Form. al prof de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	5	184
Enseñanzas de régimen especial. Profundización en los contenidos de sus currículos específicos	6	29
Promoción profesional: Orientación, tutoría, organización escolar.	7	164
Otros temas relacionados con la enseñanza. No recogidos en las otras líneas.	8	389
Lengua castellana y literatura española. Fomento de la lectura, comprensión oral (oratoria, teatro y debate) y expresión y comprensión escrita	9	143
Matemáticas. profundización en contenidos álgebra, cálculo y geometría y en resolución de problemas	10	101
Ciencias naturales y ciencias sociales. Recomendaciones curriculares de la Comunidad de Madrid	11	42
Refuerzo de la formación en las disciplinas deportivas	12	34
Área de libre configuración autonómica. ajedrez, teatro, coros, tic o refuerzo de las áreas instrumentales	13	29
Enseñanzas artísticas. Como refuerzo para el aprendizaje transversal de otras materias	14	37

¹¹ Una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental

El programa de educación ambiental se enmarca dentro del plan de formación permanente del profesorado y supone un modelo formativo singular por contar con la participación de

profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF «Las Acacias» tiene la función de coordinar la oferta formativa de este programa, que se desarrolla a través de los centros regionales de formación ambiental: Granja Escuela Infantil «Ciudad Escolar», «La Chimenea» y el Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón. El Taller de Sostenibilidad del CRIF «Las Acacias», y los programas educativos Entornos. Iniciativas para una educación ambiental y sostenible y Albergues y Refugios Juveniles. En la tabla C4.13 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental para el curso 2015-2016.

¹¹ Se consideran exclusivamente las actividades organizadas directamente por la red de centros de formación del profesorado de la comunidad de madrid-centro regional de innovación y formación «Las Acacias» y centros territoriales de innovación y formación. no se contabilizan aquí las actividades del plan específico de Formación Profesional del CRIF «Las Acacias».

Tabla C4.13 Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental. Curso 2015-2016

	CFA Granja Escuela Infantil	CFA la Chimenea	Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	Talleres de Sostenibilidad (Acacias)	Programa Entornos (Acacias)	Programa Albergues y Refugios (Acacias)	Total
	5	8	7	45	4	6	75
Centros participantes	53	42	15	20	644	111	885
Alumnos	2.545	1.535	806	4.077	30.184	4.115	43.262
Profesores	242	112	43	155	1.582	281	2.415
Usuarios ¹	5.517	5.274	849	4.232	32.701	15.077	63.650

¹ Usuarios: (profesores+alumnos) x nº días

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

A continuación se incluye una tabla con datos que permiten ver la evolución en la participación en las actividades del PEA. Todos los programas han incrementado los datos de partici-

pación. El análisis global pone de manifiesto un significativo incremento del 13,8% en el número de usuarios respecto al curso pasado.

Tabla C4.14. Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Curso 2015-2016

	Usuarios curso 2013-2014	Usuarios curso 2014-2015	Usuarios curso ¹ 2015-2016	% de variación (14-15/15-16)
C.F.A. Granja Escuela Infantil	4.699	5.217	5.517	+ 5,4
C.F.A. La Chimenea	4.750	5.262	5.274	+ 0,2
C.F.A. Villaviciosa de Odón	661	622*	849*	+26,7
Albergues y Refugios	16.647	13.562	15.077	+ 10,0
Entornos	27.845	28.006	32.701	+ 14,3
Escuelas Sostenibles	2.303	2.200*	4.232*	+48,0
		Talleres de Sostenibilidad		
Total	56.905	54.869	63.650	+13,8

¹ Usuarios: (profesores+alumnos) x nº días

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación desarrolladas en el centro regional de intercambios escolares

El *Centro de Intercambios Escolares* (CIE) de la Comunidad de Madrid, se creó en el curso 1991/92 y depende en la actualidad de la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Desde su implantación en nuestra Comunidad y hasta su desaparición en el primer trimestre de 2013, este centro desarrollaba los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, que complementaba con programas propios dirigidos fundamentalmente a grupos extranjeros. A partir de la citada fecha, el CIE diseñó sus dos programas actuales descritos más abajo —Estancias Educativas e Intercambios Escolares— que, aunque utilizados sobre todo por grupos extranjeros y, en menor medida, del resto de España, permiten la posibilidad de que participen grupos de la Comunidad de Madrid. Los participantes en nuestros programas residenciales se alojan en el CIE durante periodos del orden de una semana para realizar actividades educativas dirigidas a fomentar la convivencia, el conocimiento de distintos aspectos de la Comunidad de Madrid y la lengua española.

El centro de intercambios organiza dos programas de actuación: los Intercambios Escolares y las Estancias Educativas.

A. Intercambios Escolares

Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid con centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato.

B. Estancias Educativas

Las Estancias Educativas están destinadas a centros educativos de cualquier procedencia (incluida la Comunidad de Madrid) y modalidad de enseñanza secundaria y del último ciclo de Enseñanza Primaria. El centro visitante puede desarrollar su propio plan de trabajo o participar en alguno de estos programas: «Conocer la Comunidad de Madrid», «Madrid, Comunidad científica» o «Madrid, Comunidad literaria».

Tabla C4.15 Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2015-2016

Intercambios Escolares	Centros que lo solicitan: 165 Centros beneficiarios: 52
Estancias Educativas	Centros que lo solicitan: 62 Centros beneficiarios: 37 (1191 alumnos y 119 profesores)

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Los datos de participación en ellas se resumen en la tabla C4.15.

Actividades informativas

Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas, se incluyen encuentros, jornadas, intercambios de experiencias o exposiciones, entre otros.

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas, pero al no estar catalogadas como formación no se valoran en términos de créditos de formación y en consecuencia no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación.

La tabla C4.16 muestra los datos sobre las actividades informativas llevadas a cabo durante el curso 2015-2016.

Tabla C4.16 Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

Modalidad	Nº actividades	Asistentes
Jornadas	79	5.274

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las actividades informativas sirven de apoyo a las formativas y a pesar de que no tienen el reconocimiento de créditos de formación han interesado a un total de 4.625 docentes, cifra que duplica el asistentes a este tipo de actividades comparado con el curso anterior (2.109 profesores), así como ha habido un incremento sustancial en el número de actividades de este tipo (35 en el curso 2014-2015).

Actividades de especial dedicación

La Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado establece, en su artículo 4, las actividades de especial dedicación. Son las actividades que se realizan con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas determine la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Cada crédito de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de veinticinco horas de trabajo con alumnos, fuera del horario lectivo. En estas actividades pueden participar tanto de centros de titularidad pública como privada.

Convocatorias en el curso 2015-2016:

- Coros Escolares.

- Orden 3510/2014, de 21 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XI Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.
- Orden 3681/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 3510/2014, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid y se convoca el XII Certamen de Coros Escolares.
- Orden 2881/2016, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al XII Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

- Teatro Escolar.

- Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2054/2016, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se conceden los premios correspondientes al XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

- Debate escolar.

- Orden 3569/2015, de 19 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el VII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1639/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al VII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.

- Oratoria en primaria.

- Orden 447/2016, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el I Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2071/2016, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios correspondientes al I Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.

En el cuadro C4.7 se ofrece la relación de actividades de especial dedicación y de créditos de formación asignados que estableció la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación así como el número de profesores implicados en las mismas. El número total de certificados fue de 1.827 en el curso 2015-2016.

Cuadro C4.7 Actividades de especial dedicación. Curso 2015-2016

Título de la actividad	Nº profesores
Olimpiadas de Física	11
Olimpiadas de Química	21
Olimpiadas de Biología	53
Olimpiada Filosófica	30
Olimpiadas de Geología	27
Olimpiadas de Economía	49
Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que colabora la Comunidad de Madrid	28
Inmersión Lingüística	
Certamen de Coros Escolares:	59
– Director del Coro	85
– Profesores participantes	
Certamen de Teatro Escolar (Director del grupo de teatro)	293
Concurso de Oratoria en inglés	4
4º ESO+ Empresa	293
Empresas Solidarias	2
Campeonatos Escolares	149
Con ciencia en la escuela	15
Concurso de Narración y Recitado de Poesía para Educación Primaria (Profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	13
Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (Profesor preparador)	23
Programas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Estancias de 3 o más días)	237
– Granja Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid.	
– CFA «La Chimenea»	
– Albergues	
Rutas científicas, artísticas y culturales	10
Plan REFUERZA (Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	128
Programa de robótica ROBOCAMPEONES	18
Proyecto educativo «Adoptar un músico»	21
Intercambios Escolares internacionales con una duración no inferior a 5 días (Profesores participantes)	324
Programas Internacionales (Erasmus+. Viajes con alumnos)	55
Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar	90

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Tabla C4.17 Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2015-2016

Entidades colaboradoras	38
Adendas a convenios:	
líneas prioritarias específicas	21
líneas prioritarias generales	21
Resoluciones	59
Total de actividades finalizadas	182
Total de participantes	4.684
Total de certificados	4.423

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

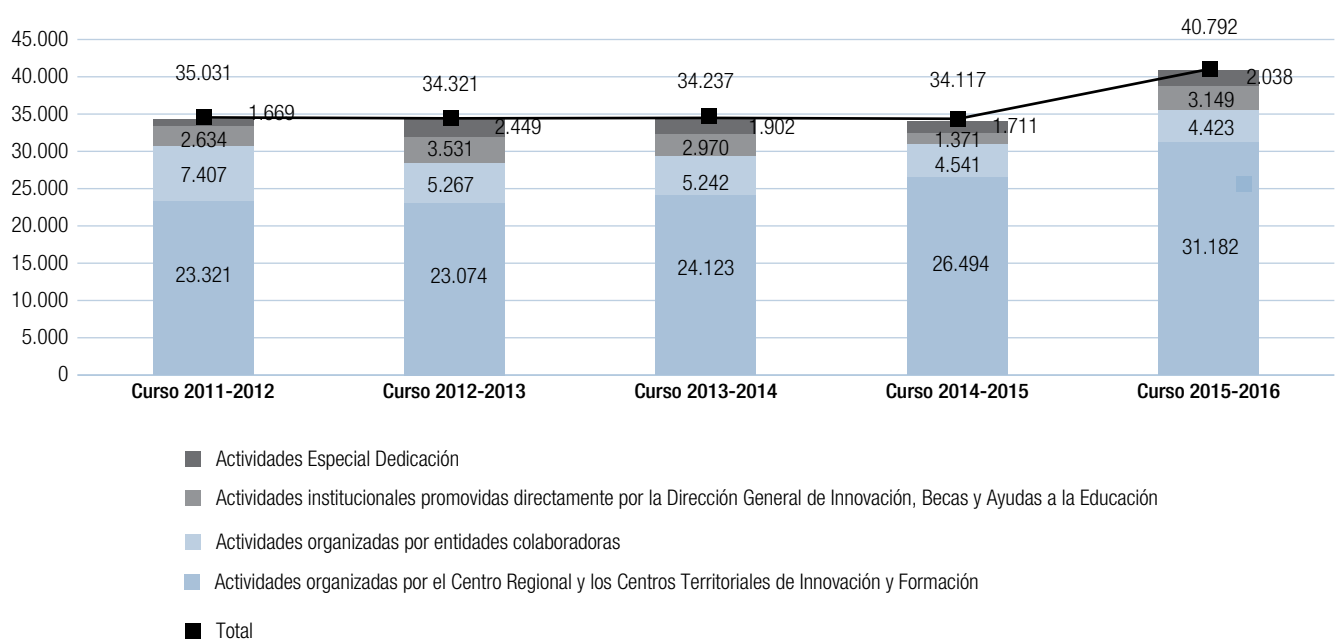
Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación durante el curso académico 2015-2016 suscribió convenios de colaboración con 39 instituciones sin ánimo de lucro (se firmaron 42 adendas a los mismos atendiendo a las diferentes líneas prioritarias) y se dictaron 59 resoluciones con igual efecto. En la tabla C4.17 se muestran los datos más relevantes de este tipo de actuaciones que, en el curso 2015-2016, comportaron la realización de 182 actividades formativas, la participación de 4.684 profesores y la obtención de 4.423 certificados de aprovechamiento.

Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación

A continuación se incluye un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2011-2012. En el curso 2015-2016 hay un aumen-

Figura C4.7 Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Tabla C4.18 Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Curso	Número de actividades en los centros escolares	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2015-2016	1.765	20.436	92,6	7,4
2014-2015	1.509	16.093	91,44	8,56
2013-2014	1.437	14.237	92,56	7,43
2012-2013	1.223	11.977	91,8	8,2
2011-2012	1.002	9.656	91,9	8,1

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

to respecto al número de certificados emitidos, lo que supone un 16,4% más que el curso anterior. Aumentan los certificados en actividades organizadas directamente por la Consejería de Educación mientras que descienden ligeramente el número de certificados obtenidos por las actividades de especial dedicación y las actividades organizadas por entidades colaboradoras.

Análisis de resultados

En el curso 2015-2016, las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid atendieron a las líneas prioritarias. La línea prioritaria número 2, aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, así como la actualización en el uso de aplicaciones informáticas, fueron las que más participación han obtenido.

El número de proyectos y de participantes en las actividades de formación desarrolladas en los propios centros, seminarios y grupos de trabajo, se ha ido incrementando en los últimos cursos. Estas actividades tienen gran aceptación entre el profesorado, un elevado índice de aprovechamiento y siguen representando un número muy importante del volumen total de actividades. Teniendo en cuenta que estas actividades se organizan a propuesta de los propios centros educativos y profesores, este volumen tan representativo de actividades garantiza el acceso del profesorado a la formación atendiendo a sus necesidades más directas. Se ha pasado de 16.093 docentes que participaron el curso pasado en esta modalidad de formación, a 20.436 participantes en el curso 2015-2016.

El nivel de participación de los profesores en las actividades de los centros de la red de formación, CRIF y CTIF, no experimentó una variación significativa con respecto al curso anterior. El índice de abandono parece haber aumentado aunque en realidad se mantiene como en los últimos cursos. Esto es debido a que se han incluido todas las actividades informativas que no requieren certificación.

El número de cursos propuestos que se dieron de baja por falta de solicitudes, disminuyó con respecto al curso anterior. En este sentido se puede deducir que el grado de adecuación a las necesidades de formación y el interés por las actividades propuestas fue elevado.

El porcentaje medio de aprovechamiento de la formación presencial ofertada en los Centros Territoriales de Innovación y

Tabla C4.19 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Curso	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2015-2016	37.500	83,1	17
2014-2015	28.711	92,3	7,73
2013-2014	26.348	91,55	8,45
2012-2013	25.149	91,7	8,2
2011-2012	25.601	91,1	8,9

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C4.20 Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Curso	Número de actividades	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2015-2016	84	1.233	95,4	4,6
2014-2015	112	1.225	96,16	3,84
2013-2014	85	1.108	97,38	2,62
2012-2013	94	998	96	4
2011-2012	79	762	97,3	2,7

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.21 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Curso	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2015-2016	4.050	81,53	18
2014-15	2.444	88,82	11,18
2013-2014	2.552	89,06	10,94
2012-2013	3.064	92,00	8,00
2011-2012	3.713	93,02	6,97
2010-2011	3.842	93,64	6,35

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Formación (CTIF) en todas sus modalidades fue en el curso 2015-2016 del 83,1%.

El número de actividades del Plan específico de Formación Profesional fue mayor que en el curso anterior así como la participación.

La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea que se oferta en exclusividad desde el CRIF «Las Acacias» experimentó un notable ascenso, casi duplicando el número de profesores participantes respecto al curso anterior. Durante el curso 2015-2016 se realizaron un total de 34 cursos con un aumento sustancial en el número de participantes

respecto al curso anterior, tal y como se puede apreciar en la tabla comparativa de datos (Tabla C4.20). La demanda de formación siguió siendo muy elevada probablemente porque satisface las necesidades del profesorado en lo que a interés, horarios y aprovechamiento del tiempo se refiere. Estos cursos, sin embargo, presentan un índice de abandono superior al de la formación presencial. Parece claro por tanto que hay que reforzar el apoyo de la acción tutorial en esta modalidad para paliar las dificultades de la distancia física.

Cabe destacar que del total de las actividades realizadas durante el curso 2015-2016 del CRIF «Las Acacias», las actividades de formación en línea fueron 118, con una participación de 4.050 docentes y 3.302 certificaciones. El plan de formación en línea supone un 38,9% del total de los participantes en actividades de formación realizada por dicho centro.

En el *Programa de educación ambiental (PEA)* han participado más de 43.000 alumnos y más de 2.000 profesores en las experiencias curriculares promovidas. Dentro de estas actividades el *Programa de Entornos* representa más del 70% del total.

Las actividades informativas sirven de apoyo a las formativas y a pesar de que no tienen el reconocimiento de créditos de formación han interesado a 4625 profesores.

Las actividades realizadas en el marco de Convenios y Resoluciones con Instituciones sin ánimo de promovidas en el ámbito de la Formación del Profesorado han implicado un 13,77% del total de la participación.

C4.3. La dirección escolar

El liderazgo de la dirección escolar explica alrededor de un 25% de los efectos escolares según diferentes estudios internacionales.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados. El estudio de la OCDE¹² de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Según el mencionado estudio, «la dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación». Los directores de centros escolares desempeñaron un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos. Diferentes estudios internacionales concluyen que, entre todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo de las direcciones de los centros es el segundo factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares.¹³

La tendencia a la descentralización experimentada en los últimos veinte años en los países de la OCDE ha ido otorgando a los directores una mayor autonomía y exige de ellos nuevas capacidades como la administración de los recursos humanos y financieros, la rendición de cuentas, el refuerzo de la relación con los padres o el control de la calidad educativa. Sin la implicación de los centros no puede haber políticas educativas eficaces y los directores resultan fundamentales para aplicar desde los centros las políticas educativas y la mejora de la escuela. Por lo tanto, los procesos de selección y de formación inicial de los directores tienen un peso estratégico en la mejora de los resultados educativos. La Comunidad de Madrid incor-

pora desde hace más de una década la formación sobre las habilidades fundamentales de la dirección escolar destacadas en el informe TALIS 2013, de la OCDE, en los programas de formación de nuevos directores.¹⁴

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV. En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria décimo primera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Cada año se publica una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos mediante la cual se regula la convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, de conformidad con lo establecido en el citado decreto.

Normativa vigente

En este contexto reglamentario, la Comunidad Autónoma de Madrid desarrolló durante el curso 2015-2016 los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la renovación de los nombramientos de los directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, nombrados en virtud de las convocatorias realizadas por las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 28 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 16 de abril de 2008 y de 17 de abril de 2012 (BOCM de 8 de enero de 2016).

12 OCDE (2009) «Mejorar la dirección de los centros escolares».

13 Leithwood, K., Louis, K.S., Anderson, S. y Wahlstrom, K. (2004). *How leadership influences student learning*. Minneapolis: Center for Applied Research and Educational Improvement. Toronto: Ontario Institute for Studies in Education. Disponible en: <http://www.wallacefoundation.org> Leithwood, K. y Jantzi, D. (2008). *Linking leadership to student learning: the contribution of leader efficacy*. *Educational Administration Quarterly*, 44 (4), 496528.

14 MÓDULO IV. FACTORES CLAVE PARA UNA DIRECCIÓN EFICAZ: liderazgo educativo desde la dirección, el proceso de toma de decisiones, las habilidades sociales para la gestión del equipo directivo, la comunicación interpersonal y el funcionamiento de grupos, el desarrollo de competencias emocionales para la gestión de los equipos directivos.

- Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de marzo de 2016).
- Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente de la Resolución de 3 de marzo de 2016, por la que se convocaba Concurso de Méritos para la selección de Directores de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Madrid, y se declara aptos a los aspirantes que han superado el Curso de Formación Inicial de Directores durante el presente curso escolar (BOCM de 4 de mayo de 2016).
- Resolución de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Selección del concurso de méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 3 de marzo de 2016 y se imparten instrucciones para su constitución y funcionamiento.
- Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados en el concurso de méritos para la selección de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 3 de marzo de 2016.

Actuaciones en el centros públicos: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos son dos procesos clave para la calidad de la dirección escolar en los centros públicos.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectuó en la Comunidad de Madrid

mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas ofertadas en el centro a cuya dirección optasen¹⁵.

Los requisitos para ser candidato a director son los siguientes:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.
- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de tres años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como Director de centro que se extienda a fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.
- El proceso de selección consta de dos fases:
- Valoración de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos).¹⁶

¹⁵ «Los candidatos podrán aspirar a un máximo de tres centros en la misma convocatoria. En caso de solicitarse más de un centro, los candidatos indicarán en su solicitud el orden de preferencia» Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM de 22 de abril).

¹⁶ El proyecto de dirección, que será, en todo caso, un documento original elaborado por el candidato, deberá incluir, al menos, un análisis de las características más relevantes del centro, los objetivos básicos del programa de dirección, las líneas generales de actuación, los planes concretos que permitan alcanzar dichos objetivos y la forma de evaluación del propio proyecto, así como cualquier otro aspecto que el candidato considere relevante. La extensión máxima de este proyecto, incluidos los posibles anexos, será de treinta páginas. Además, junto con el proyecto, se remitirá la propuesta de equipo directivo que vaya a realizar.

La comisión que lleva a cabo el proceso de selección está constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Tres son designados por la Administración educativa.
- Un miembro de la comisión elegido por el claustro, por y de entre sus miembros.
- Un miembro es elegido por el consejo escolar por y entre aquellos de sus miembros que no sean alumnos de los dos primeros cursos de la ESO.

El nombramiento de director se produce por cuatro años y puede renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

En los centros privados con concierto el director es designado mediante acuerdo previo del titular del centro y del consejo escolar, adoptado este por la mayoría de sus miembros. En caso de desacuerdo, el director es designado por el consejo escolar entre una terna propuesta por el titular del centro. El mandato tiene una duración de tres años.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2015-2016

Los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial organizado por la Administración educativa, del que pueden estar exentos aquellos candidatos que acrediten poseer experiencia en el desempeño de la función directiva. En caso de que la comisión no seleccione ningún candidato, la Administración educativa procede a nombrar director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

Durante el curso 2015-2016 se presentaron candidatos para cubrir el 96,1% de las plazas convocadas para directores. De los 207 candidatos presentados, el 75,7% superó el proceso de selección. Realizaron la formación específica 65 nuevos directores y todos ellos resultaron aptos.

Los resultados del proceso de selección descrito y su evolución desde el curso 2009-2010 al 2015-2016 se muestran en la tabla C4.22. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, el número de candidatos presentados fue de 207, de los cuales resultaron aptos 136, es decir, el 65,7%

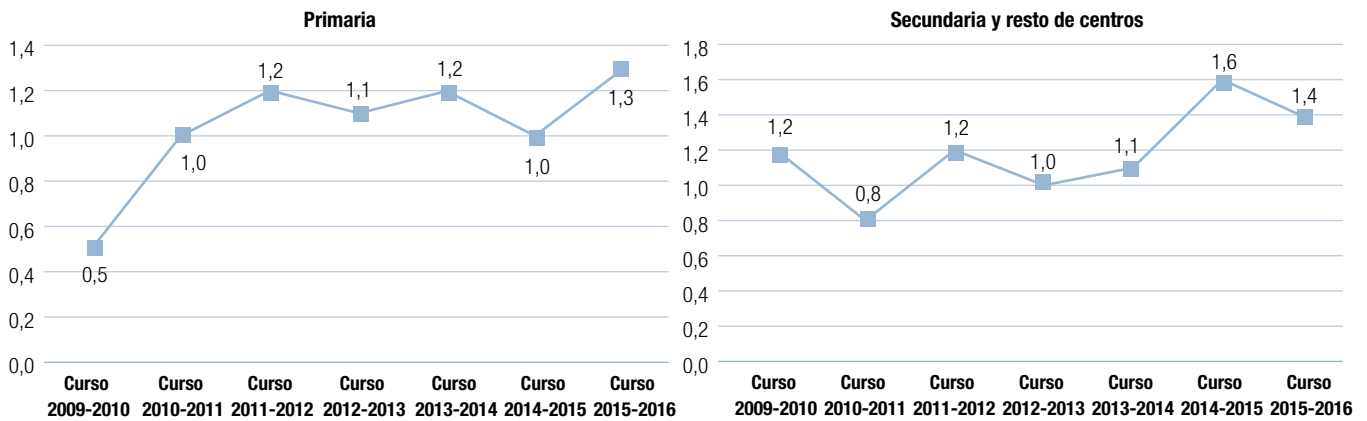
Tabla C4.22 Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2015-2016

Curso	Direcciones Convocadas	Sin candidato ¹		Presentados	Aprobados	
	N	N	%	N	N	%
2009-2010	94	38	40	65	56	86,1
2010-2011	151	42	27,8	132	109	82,6
2011-2012	167	34	20,4	200	132	66
2012-2013	334	24	7,2	360	298	82,8
2013-2014	232	18	7,8	265	209	78,9
2014-2015	194	17	8,7	228	171	75
2015-2016	151	6	3,9	207	136	65,7

Curso 2015-2016	Plazas convocadas	Presentados	Aprobados
Primaria	99	129	86
Secundaria y otros	52	72	50

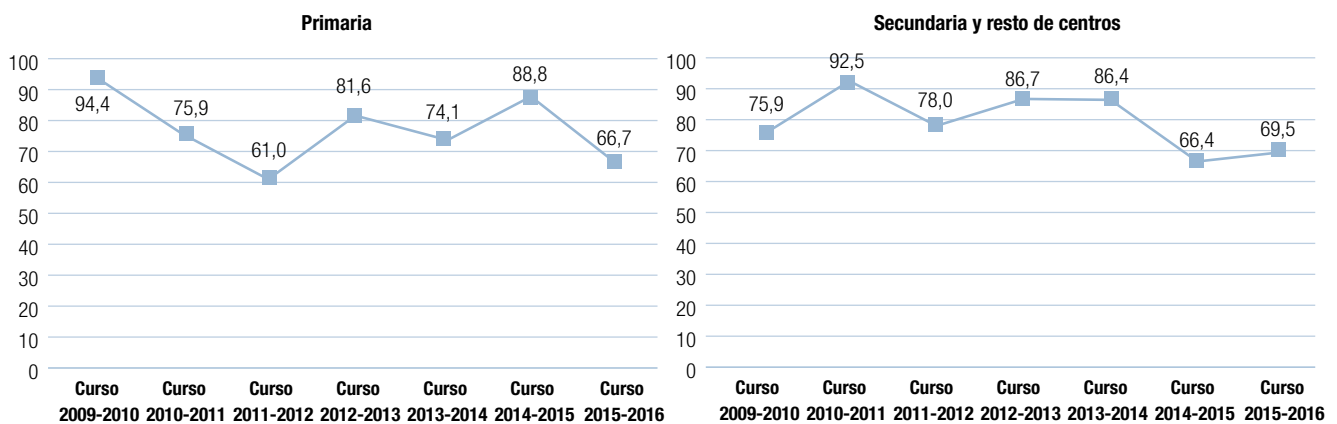
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.8 Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2009-2010 y 2015-2016.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.9 Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2009-2010 y 2015-2016.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los candidatos. Lo que lo sitúa en el nivel más bajo desde el curso 2009-2010. En la parte inferior se muestran los datos desagregados de Primaria y Secundaria y otros en relación con el número de plazas convocadas, candidatos presentados y aprobados.

Del estudio de la tabla C4.21 puede inferirse lo siguiente:

- Se mantiene la tendencia de aumento de candidatos presentados en relación con las vacantes ofertadas. En el curso 2015-2016 se presentaron una media de 1,4 candidatos por cada vacante convocada, lo que podría explicarse por un incremento de la consideración de la función directiva. En la figura C4.8 se puede observar cómo evoluciona la ratio de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas.
- Una disminución del porcentaje de las plazas convocadas que no tuvieron candidatos en los tres últimos cursos. De

Tabla C4.23 Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	14	1	14	8	6	43
Colegios públicos de Educación Especial	–	–	–	–	–	–
Institutos de Educación Secundaria	7	–	8	6	1	22
Centros de Educación de Personas Adultas	–	–	–	–	–	–
Centros de Enseñanzas de Régimen Especial	–	–	–	–	–	–
Total	21	1	22	14	7	65

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

un total de 151 vacantes de dirección convocadas solo 6 no tuvieron candidato, el 4%.

- Si se desagregan los datos del número de candidatos presentados en relación al número de vacantes convocadas en función del tipo de vacante de dirección (centro de Educación Infantil y Primaria o centro de Educación Secundaria o de otro tipo de enseñanzas), se observa que el número de candidatos presentados en relación con el número de plazas convocadas en el curso 2015-2016 ha aumentado en los centros de Educación Infantil y Primaria, llegando a 1,3 por vacante convocada, y ha disminuido en los institutos de Educación Secundaria y otros centros, alcanzando es este último 1,4 candidatos por plaza convocada (ver figura C4.10).
- Si analizamos el porcentaje de candidatos aprobados en relación con el que se presentan para ocupar las vacantes de dirección escolar en colegios de Educación Infantil y Primaria, se observa que en el curso 2015-2016 aprueba el 66,7%, mientras que se reduce hasta el 69,5% el porcentaje de los aprobados en institutos y otros centros (ver figura C4.10).

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial

relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», es responsable de su organización y gestión.

En el curso 2015-2016 el programa de formación inicial se articuló en dos cursos dirigidos a candidatos a directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial (CPEE), por un lado, y por otro, a directores de institutos, de centros de Educación de Personas Adultas (CEPAS) y de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. La Consejería de Educación ofreció esta formación inicial dirigida a un total de 65 candidatos a directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, cuya distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial se muestra en la tabla C4.23.

Un total de 65 candidatos a directores participaron en la formación inicial, de 104 horas de duración, de los cuales 43 lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de colegios de Educación Primaria» y los 22 restantes lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de centros de Educación Secundaria». Todos ellos fueron declarados aptos al final del proceso de formación.

Los candidatos que acreditaron una experiencia como directores de, al menos, dos años estuvieron exentos de la reali-

zación del curso. Por otra parte, aquellos directores que acreditaron un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 40% de los contenidos propuestos.

La formación permanente de los directores

En el curso 2015-2016 se desarrollaron varias actividades de formación para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y para equipos directivos. Un curso de formación básica para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria organizado por el Centro Regional de Innovación y Formación

Tabla C4.24 Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2015-2016

Título de la actividad	Asistentes
Formación Básica para Directores de Primaria	24
Gestión Administrativa y Económica de Centros Docentes (SICE y GECD)	544
Total	568

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.25 Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2015-2016

Título de la actividad	Asistentes
Formación para secretarios de colegios de Educación Infantil y Primaria	23
Formación para jefes de estudios de Educación Primaria	28
Formación para jefes de estudios de institutos de Educación Secundaria	20
Organización y gestión de un colegio público de Educación Infantil y Primaria	49
Organización y gestión de un instituto de Educación Secundaria	50
Total	170

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

«Las Acacias», con una asistencia de 24 directores. Un total de 30 actividades dirigidas a equipos directivos y realizadas en los diferentes CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de Horarios), con un total de 568 participantes.

En todas ellas participaron profesores, cuya distribución se especifica en la tabla C4.24.

Se desarrollaron varios cursos organizados por el CRIF «Las Acacias», destinados a la formación de jefes de estudios o secretarios, con una participación de 179 profesores, cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla C4.25.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte suscribió convenios de colaboración con la Simon Fraser University de Vancouver, Canadá, que permitió la participación en actividades de formación en liderazgo y gestión de centros educativos de 40 miembros de equipos directivos (tabla C4.26).

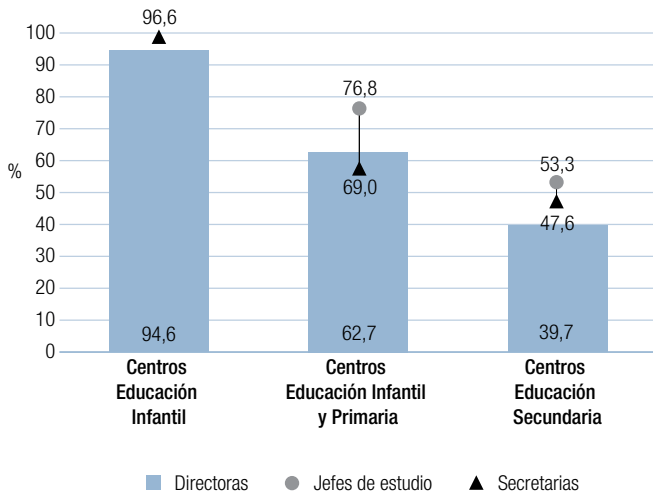
Tabla C4.26 Formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos en países de habla inglesa y de participantes. Curso 2015-2016

Título de la actividad	Asistentes
Formación en liderazgo para miembros de equipos directivos de centros de Educación Primaria y Secundaria en Canadá	40
Liderazgo, Gestión y Organización Educativa para coordinadores de centros públicos de Educación Primaria	24
Liderazgo, Gestión y Organización Educativa para coordinadores de centros públicos de Educación Secundaria	18
Programa de Liderazgo, Gestión y Organización de un centro de Educación Primaria para Equipos Directivos e Inspectores de Educación de colegios públicos	30
Programa de Liderazgo, Gestión y Organización de un centro de Educación Primaria para Equipos Directivos e Inspectores de Educación de colegios públicos	30
El Liderazgo Educativo en un Centro de Enseñanza Secundaria: La Dirección de Personas	23
Total	135

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Figura C4.10 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Si se consideran todas las modalidades de formación permanente para equipos directivos, el número total de participantes alcanza los 873.

El perfil de los directores escolares

El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016 atiende a cinco variables: la distribución por sexo, por edad, por antigüedad en el cargo, por el cuerpo al que pertenecen y por el tipo de centro, de titularidad pública o privada en el que ejercen la función directiva

En la figura C.4.10 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En los centros educativos de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se situó en torno al 95% en todos los cargos directivos, el de las directoras fue del 94,6% y el de las secretarías el 96,6%. En los centros de Educación Infantil y Primaria el porcentaje de directoras fue del 62,7%, inferior al de las jefas de estudio y secretarías (el 69,0% y el 76,8% respectivamente). En los institutos de Educación Secundaria

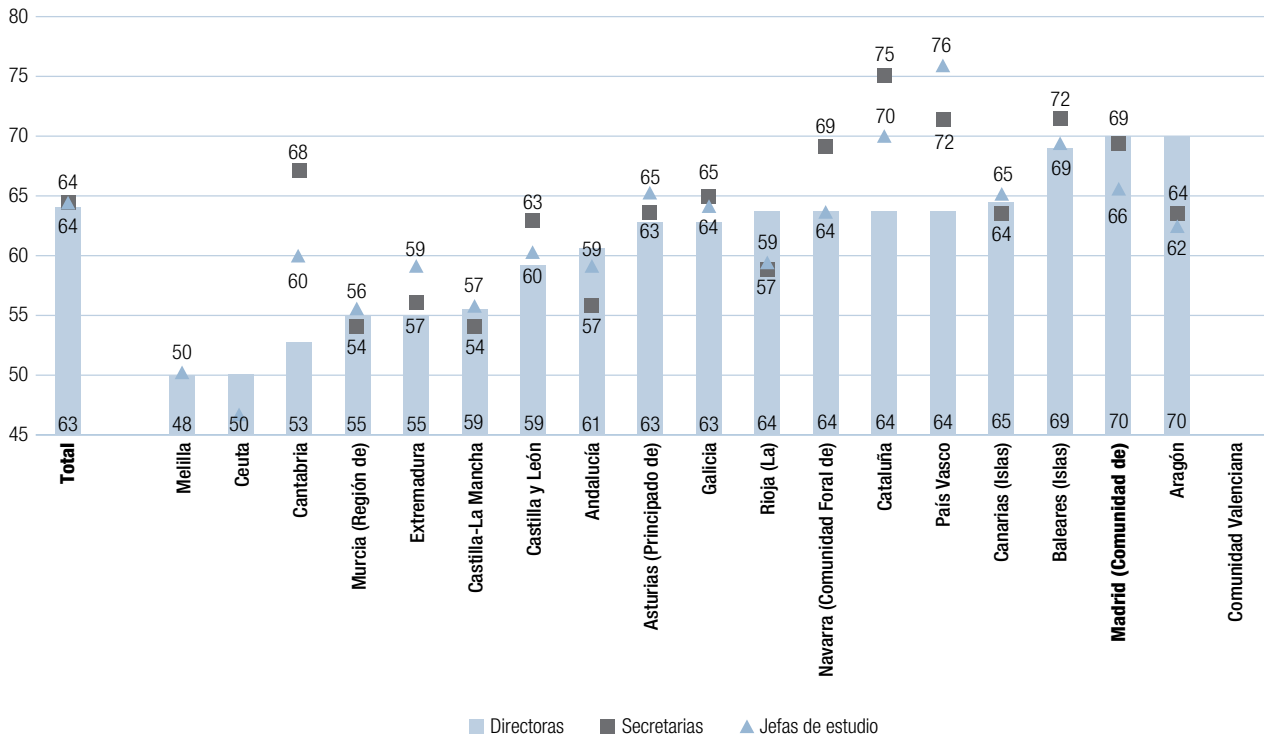
el porcentaje de mujeres que ocuparon los cargos de jefatura de estudios (53,4%) y de secretarías fue del 47,6%, fue superior al de directoras (39,7%). En resumen, las mujeres tuvieron una mayor presencia en los puestos directivos de los centros, especialmente en los centros que imparten Educación Infantil y Educación Infantil y Primaria. Esta proporción de mujeres en los cargos directivos disminuye conforme avanzan las etapas educativas. El porcentaje de directoras fue inferior al de secretarías y jefas de estudio en todos los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General.

En la figura C4.11 se muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en el curso 2014-2015 por comunidad y ciudad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comunidad de Madrid con un 70% superó en 7 puntos el porcentaje del total nacional de directoras (63%). En la Comunidad de Madrid y en Aragón, se produce el porcentaje mayor de mujeres que ejercen como directoras, lo que supone una modificación del patrón anterior en el que en la mayoría de comunidades autónomas la representación femenina en los puestos directivos supone un mayor porcentaje de mujeres que ejercen como secretarías y jefas de estudios.

En cuanto al factor de la edad, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el curso 2015-2016 el 74,2% de los directores escolares de centros públicos no universitarios tenía más de 50 años y solo el 3,6% tenía menos de cuarenta años, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una función a la que se accede después de un periodo de antigüedad muy superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (cinco años como funcionario docente).

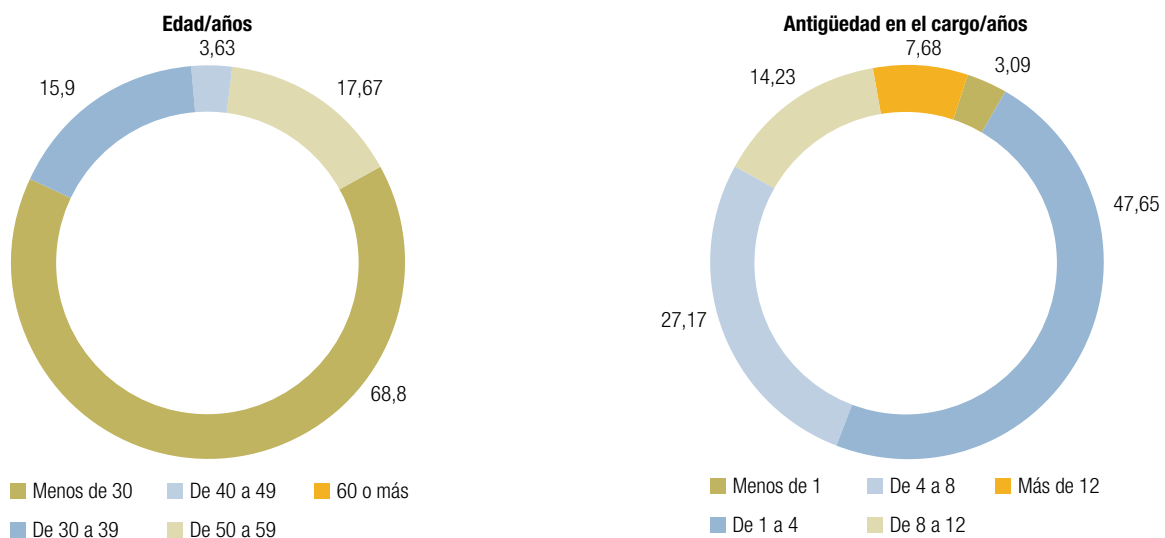
El futuro del liderazgo escolar plantea un reto común a la mayoría de los países de la OCDE (TALIS 2013), a cuyos directores escolares les espera la jubilación en los próximos diez años, lo que supone para los sistemas educativos la consiguiente pérdida de experiencia profesional. El 62,5% de los directores de centros que imparten Educación Secundaria tiene más de 50 años. España se encuentra entre aquellos países que tienen los directores más jóvenes, el 13,8% tiene menos de 40 años y sólo el 7,8% tiene 60 o más años.

Figura C4.11 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General, por comunidad y ciudad autónoma, curso 2014-2015



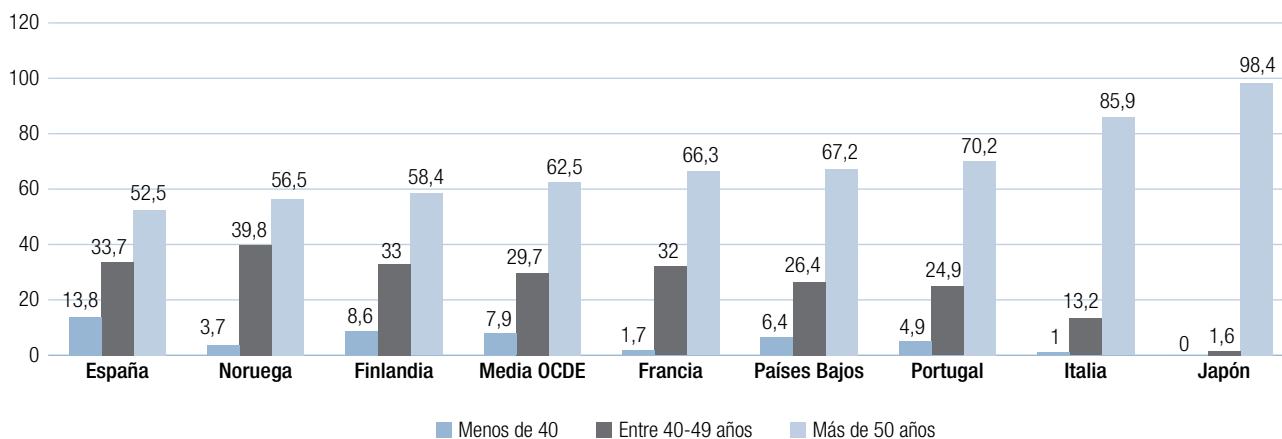
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de «las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2017. MECD. Sin datos en Comunidad Valenciana.

Figura C4.12 Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

Figura C4.13 Edad de los directores que imparten educación Secundaria, centros públicos y privados, en países de la OCDE. Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe Talis 2013. Tabla 3.6. OCDE 2014.

C4.4 La Inspección Educativa

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión y el control del funcionamiento y la organización de los centros; la evaluación de los alumnos, centros, profesores y equipos directivos; la mejora de los resultados académicos; la mejora de la convivencia escolar, y la colaboración con otros servicios y unidades de la Administración educativa. En relación con ellas, en el curso escolar 2015-2016 se plantearon las actuaciones de atención preferente que se desarrollan en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se establece mediante el Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En referencia a su estructura básica, se señala que la Subdirección General de Inspección Educativa es dependiente de la Viceconsejería de Organización Educativa. En cada Dirección de Área Territorial existe un servicio de inspección, dirigido por un jefe de servicio del que dependen a su vez varios distritos; de estos son responsables los jefes de distrito, que tienen bajo su ámbito de supervisión los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipales (como es el caso de Madrid).

En el curso 2015-2016, la plantilla de la inspección de educación de la Comunidad de Madrid estuvo constituida por 167 inspectores, distribuidos entre los cinco servicios de inspección territoriales, cuyos ámbitos de actuación coinciden con las cinco Direcciones de Área Territorial del siguiente modo: 78 inspectores en la DAT Madrid Capital; 14 en la DAT Madrid Norte; 38 en la DAT Madrid Sur; 21 en la DAT Madrid Este, y 16 inspectores en la DAT Madrid Oeste.

La Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LOE, concreta, prioriza y sistematiza anualmente las funciones de supervisión, asesoría y evaluación de la Inspección mediante el Plan General de Actuación.

Votos particulares nºs 46 y 70, páginas a29 y a45

Novedades normativas

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2015-2016 (BOCM de 7 de octubre).

Plan General de Actuación

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, aprobado en la resolución anteriormente citada, constituye el marco

de referencia de la misma durante el curso escolar 2015-2016. En él se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Actuación de cada uno de los cinco Servicios de Inspección. Recoge, asimismo, las actuaciones que ha de realizar la Inspección en el desarrollo de sus funciones y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Viceconsejería de Organización Educativa y otros órganos directivos. También, los Servicios, a través de sus respectivas evaluaciones del Plan General de Actuación, realizan propuestas.

Las actuaciones propias de la Inspección están enfocadas al centro docente, por lo que resulta necesario armonizar las diferentes actuaciones con otros servicios y unidades de la Administración, y coordinar, supervisar y evaluar, en cada uno de ellos, las diferentes acciones de los servicios, programas, ayudas y planes. Las reuniones de servicio y de distrito constituyen el marco idóneo para lograr la necesaria unificación de criterios y establecer una temporalización de las actuaciones contempladas en el Plan General de Actuación, que luego habrán de desarrollarse en los correspondientes Planes de Actuación Territorial.

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2015-2016 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resumen, de modo cuantitativo, en las tablas C4.61 y C4.62.

Tabla C4.27 Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016

Tipo de actuación	Número
Actuaciones habituales	13.888
Actuaciones incidentales	610
Actuaciones de atención preferente	1.191
Actuaciones de formación	449
Informes	30.096
Visitas realizadas por los inspectores	5.056
Promedio de centros visitados por inspector	36,1

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.28 Informes de Inspección realizados en el curso 2015-2016 desglosados por Dirección de Área Territorial

Capital	Área territorial				Total informes
	Norte	Sur	Este	Oeste	
16.843	1.479	7.432	2.028	2.314	30.096

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016 respecto del curso 2014-2015 se produce un aumento de los informes realizados, entre 28.509 y 30.096, así como en el promedio de centros visitados por inspector, que pasa de una media de 33,5 centros a 36,1.

Actuaciones habituales

La Inspección Educativa lleva a cabo una serie de actuaciones habituales relacionadas con las características y la organización del sistema educativo y que se corresponden con tres ámbitos:

- Organización y funcionamiento de los centros.
- Información, apoyo y colaboración con los diferentes órganos de la Administración educativa.
- Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Estas actuaciones se desarrollaron de acuerdo con la planificación establecida por los servicios de inspección en su Plan de Actuación Territorial y con las instrucciones correspondientes. Algunas de ellas, no obstante, han sido objeto de un tratamiento homogéneo en los cinco servicios de inspección territoriales, garantizado mediante los correspondientes protocolos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

La distribución de las actuaciones habituales, cuyo catálogo completo, a efectos de las necesarias planificación y reseña de las visitas de los inspectores, se incluye, debidamente actualizado en la aplicación INED, se articula en torno a los siguientes ámbitos:

1. Supervisión de la organización de centros en los siguientes ámbitos:

- a) Supervisión de la documentación administrativa.
 - b) Supervisión de la organización de los centros.
 - c) Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro: planificación, seguimiento y evaluación.
 - d) Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro e intervenciones con la dirección.
 - e) Supervisión de la atención a la diversidad: planificación, seguimiento y evaluación.
 - f) Supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
 - g) Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos.
 - h) Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales.
 - i) Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos.
 - j) Supervisión de las condiciones para el pago delegado.
 - k) Titulación y acreditación del profesorado y del personal complementario.
 - l) Supervisión de otros centros y servicios.
 - m) Otras actuaciones.
2. Información, apoyo y colaboración a las Direcciones de Área Territorial y a otros órganos de la Administración educativa en los siguientes ámbitos:
- a) Participación en la modificación de la red de centros.
 - b) Participación en cupos y plantillas.
 - c) Participación en la escolarización del alumnado.
 - d) Participación en la evaluación y el seguimiento del profesorado.
 - e) Participación en procedimientos de selección y evaluación de los directores.
 - f) Participación en la evaluación de centros.
 - g) Otras actuaciones.
3. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa en los siguientes ámbitos:
- a) Acreditación y habilitación de los profesores.
 - b) Asesoramiento a profesores, padres y alumnos.
 - c) Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección.
 - d) Otras actuaciones.
- Dentro de las citadas, tuvieron la consideración de actuaciones habituales de mayor relevancia para el curso 2015-2016, pre-determinadas en el Plan General de Actuación y, por lo tanto, fueron objeto de especial atención y planificación por parte de los servicios de inspección territoriales, las siguientes:
1. Supervisión de los horarios de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Educación de Personas Adultas y Escuelas de Arte.
 2. Valoración del impacto de la supervisión de la Programación General Anual realizada en el pasado curso.
 3. Supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 4. Continuación de la supervisión de la implantación de la Educación Primaria y la Formación Profesional Básica.
 5. Supervisión de la documentación académica:

6. Supervisión de los resultados de la prueba de acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado.
7. Supervisión de los centros de atención preferente al alumnado con trastornos generales del desarrollo.
8. Supervisión de la memoria final del curso.

Las referidas actuaciones se desarrollaron de manera homogénea en los cinco Servicios Territoriales de acuerdo con las instrucciones que dictó en su momento la Subdirección General de Inspección Educativa, aplicando protocolos y plazos idénticos.

Actuaciones de atención preferente durante el curso 2015-2016

Las actuaciones de atención preferente tienen como objeto fijar de una manera especial la atención de la Inspección Educativa en los aspectos fundamentales de las enseñanzas propias del sistema educativo vigente en la Comunidad de Madrid, así como responder al desarrollo de los objetivos encomendados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Son coordinadas por la Subdirección General de Inspección Educativa con los respectivos jefes de los servicios territoriales y desarrolladas de forma simultánea en las cinco Direcciones de Área Territorial.

Durante el curso escolar 2015-2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones predeterminadas en el Plan General de Actuación con sus objetivos correspondientes:

1. Elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes, y actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar en orden a asegurar su implantación con carácter general y su uso obligatorio por parte de todos los centros. La actuación responde a los siguientes objetivos:
 - a) Actualizar la documentación y los protocolos vigentes al objeto de maximizar su eficacia en la prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.

- b) Elaborar la documentación necesaria para ayudar a los centros docentes en las tareas de prevención, detección, corrección y sanción de cualquier manifestación de violencia de género entre su alumnado.
- c) Colaborar con el centro directivo responsable en el diseño de actividades de formación del profesorado para la prevención, detección y corrección de la violencia de género y del acoso escolar.
- d) Diseñar los protocolos necesarios para que los inspectores de educación desempeñen un papel activo en la lucha contra la violencia de género entre adolescentes y puedan actuar con la máxima eficacia como garantes de los derechos de las posibles víctimas.

2. Coordinación del proceso de rendición de cuentas de los Directores de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
3. Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

La actuación, que continuaba la iniciada en el curso anterior, responde a los siguientes objetivos:

- Detectar los colegios públicos de Infantil y Primaria y los Institutos de Educación Secundaria cuyos resultados académicos se desvían de manera significativa de la media de su zona.
 - Diseñar medidas eficaces de intervención en la práctica docente, tanto en su planificación como en su ejecución en el aula, que permitan su mejora progresiva y consolidable.
 - Incrementar la presencia de los inspectores en el aula y asegurar su implicación directa en los procesos de mejora de los resultados académicos de los centros.
 - Evaluar de forma periódica las medidas implantadas y proponer su modificación.
4. Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato previs-

ta en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. La actuación responde a los siguientes objetivos:

- a) Comprobar la adecuada implantación en los centros afectados de las modificaciones curriculares y organizativas introducidas por la LOMCE en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
 - b) Diseñar y testar protocolos de supervisión que permitan la extensión de la presente actuación a todos los centros durante el curso 2016-2017, cuando la implantación se haya completado en la totalidad de las etapas afectadas.
5. Protocolización de la supervisión de centros docentes no universitarios.
 6. Revisión y actualización de los protocolos de las actuaciones habituales de mayor relevancia y actuaciones habituales protocolizadas.

Actuaciones extraordinarias

La puesta en marcha del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa que aprueba la Viceconsejería de Organización Educativa para cada curso requiere el desarrollo de trabajos de carácter extraordinario para la ejecución de las actuaciones de atención preferente, así como otras que la Viceconsejería considere necesario llevar a cabo para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y de análisis de los resultados con el fin de que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones

Además de la realización de las actividades concretas y definidas en los apartados anteriores, la Inspección Educativa interviene en multitud de situaciones y tareas, de carácter incidental y de difícil previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez, tales como emisión de informes requeridos por la normativa o derivados de la supervisión del funcionamiento de los centros docentes y colaboraciones

o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa

La Subdirección General de Inspección Educativa, además de la coordinación e impulso de las actuaciones de los servicios de inspección territoriales, llevó a cabo las actividades correspondientes a:

- La actualización y perfeccionamiento de los inspectores de educación.
- El estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa.
- La elaboración de estudios e informes.
- La constitución y coordinación de los equipos interterritoriales y los grupos territoriales.
- La constitución de grupos de trabajo para analizar la normativa vigente y/o en proceso de elaboración.
- La elaboración de nuevos protocolos de informes en aquellos supuestos que lo requieran.
- El impulso de la utilización del sistema informático y de la intranet de la Inspección para la mejora del rendimiento de los servicios de inspección.
- La instrucción, con carácter general, de los expedientes disciplinarios incoados al profesorado que presta sus servicios en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Además de las tareas correspondientes en estos ámbitos, los inspectores destinados en la Subdirección General realizaron otras actuaciones de colaboración con las unidades de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que les fueron encomendadas en relación con sus competencias y funciones.

Publicaciones realizadas por la Subdirección General de la Inspección en el curso 2015-2016

Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2014-2015. Publicación en línea. Madrid, 2017. ISBN/ISSN: 978-84-451-3636-2.

C4.5. La gestión de calidad en los centros docentes

La búsqueda de la calidad en la educación madrileña precisa el compromiso con la mejora permanente de los centros. Los sistemas e instrumentos de la gestión de calidad son un importante recurso para impulsar esta mejora. A continuación se presentan algunos resultados en la gestión de calidad de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como privada con concierto.

Actuaciones en los centros públicos

En el curso 2015-16 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continuó impulsando la formación en Gestión de Calidad para la elaboración de mapas de procesos, cartas de servicios y planes de mejora de los centros públicos.

En el curso escolar 2015-2016, a través de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y en colaboración con la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, aquellos centros que participaron en la convocatoria del curso 2014-2015 asociada a Proyectos de Formación en Calidad tuvieron la posibilidad de continuar su formación acogiéndose a la convocatoria de seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros. En este sentido se desarrollaron:

- **Grupos de trabajo.** Se gestionó un grupo de trabajo con cinco participantes en el IES Luis Buñuel que desarrolló el proyecto «Renovación de la carta de Servicios y procedimientos EFQM». En este grupo de trabajo se desarrolló la

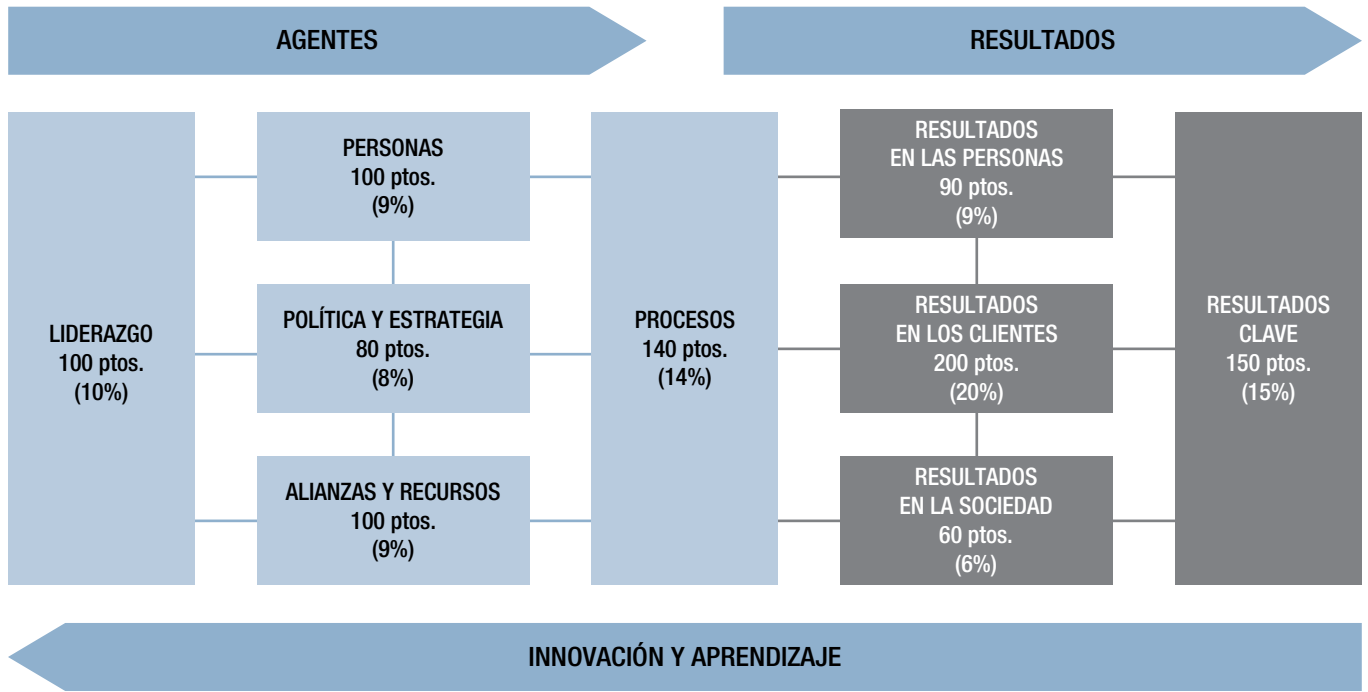
modalidad de autoevaluación y creación de la Carta de Servicios del centro según la Gestión en Calidad.

- **Seminarios.** Se gestionó un seminario en el CEIP Salvador de Madariaga con 11 participantes que desarrolló el proyecto «Desarrollo del Mapa de Procesos para la Mejora del funcionamiento y resultados del Centro». En este seminario se desarrolló la modalidad de Mapa de Procesos del centro según la Gestión en Calidad.
- **Proyectos de Formación en Centros.** En el curso escolar 2015-2016 participaron 3 centros, uno trabajando en reingeniería de procesos y cuadro de mandos, otro elaborando la Carta de Servicios y el último trabajando en planes de mejora.
 - EEI Tesoros (Arganda del Rey). «Gestión de centros educativos para la calidad educativa. Creación de la Carta de Servicios» (19 participantes).
 - CEIP Giner de los Ríos (Fuenlabrada). «Reingeniería de Procesos y cuadro de mandos» (18 participantes).
 - IES Hotel Escuela. «Plan de Mejora. Inteligencias Múltiples aplicadas a la docencia» (19 participantes).

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) permite tanto la autoevaluación o evaluación interna de los centros —que promueve el aprendizaje partiendo de la propia experiencia— como la evaluación externa, que posibilita la obtención de la certificación de su nivel de calidad en la gestión. La figura C4.14 muestra la versión actualizada del modelo. Su estructura consta de nueve criterios de evaluación (cinco criterios *facilitadores o agentes* y cuatro *de resultados*). En la citada figura se recoge, asimismo, la ponderación de los valores asignados a cada uno de ellos. Se asignan un total de 500 puntos a los criterios agentes y otros 500 puntos a los criterios resultados. El dinamismo del modelo lleva de los agentes facilitadores a los resultados y de estos, a través de la innovación y el aprendizaje, nuevamente a los agentes facilitadores, de modo que se cierre un círculo de mejora continua.

Figura C4.14 Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional en 2016



Fuente: elaboración propia.

Carta de Servicios

En el curso 2015.-2016 se aprobaron las Carta Marco de Servicios de los institutos de Formación Profesional, centros de Educación de Personas Adultas, escuelas de Artes, Escuelas Oficiales de Idiomas y conservatorios de Música y Danza. La Carta Marco de Servicios es un documento elaborado y aprobado por la Dirección General correspondiente junto con la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano.

El marco normativo de la Carta de Servicios se establece en el Decreto 27/1997, de 6 de marzo y se aprueba mediante resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación. En ellas se ha procedido a la aprobación individualizada de las Cartas de Servicio que recogen los compromisos de calidad de los centros. Dicho decreto regula también los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid.

La Carta de Servicios es un documento que tiene como objeto dar a conocer a los ciudadanos determinados servicios y prestaciones que reciben de la Administración, así como su compromiso de calidad de los mismos, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

El establecimiento de compromisos de calidad es la parte más relevante y compleja del proceso de elaboración de este documento porque requiere determinar tanto las expectativas de los usuarios como los medios disponibles para que el compromiso sea realista y susceptible de verificación por parte del usuario.

La elaboración de la carta se complementa con su seguimiento y evaluación, para lo cual la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano propone criterios sencillos, y se envía un informe a dicha Dirección General con la periodicidad que se estime conveniente por ambas partes. El equipo de trabajo asignado para esta labor establece los criterios de



actualización necesarios (temporales, de control de la gestión, del entorno social, administrativos, de innovación tecnológica, etc.). En cualquier caso, los periodos de actualización no deben superar los cuatro años.

La Carta Marco de Servicios es un documento elaborado y aprobado por la Dirección General correspondiente junto con la Dirección general de Calidad y Atención al Ciudadano que contiene una descripción de servicios, objetivos e indicadores comunes a varios centros administrativos. Estos permiten al gestor la comparación de sus resultados con el fin de mejorar la calidad de los servicios. La participación de las Direcciones Generales es imprescindible para impulsar y respaldar el proyecto, a cuyo término se llega con el consenso de los compromisos que se van a adquirir ante los usuarios en la prestación del servicio.

Durante el curso 2015-2016 se aprobaron las siguientes Cartas de Servicios de los siguientes institutos de educación secundaria:

IES Ángel Corella de Colmenar Viejo, IES Antonio Machado de Alcalá de Henares, IES Los Rosales de Móstoles, IES Mirasierra de Madrid, IES Pedro Duque de Leganés, IES Príncipe Felipe de Madrid, IES Rey Fernando VI de San Fernando de Henares e IES Satafi de Getafe.

C4.6. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C4.8 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Psicopedagógica (EOEP). El desarrollo de sus funciones implica un modelo de intervención centrado en el asesoramiento y colaboración con los centros, el profesorado y las familias, en relación a la adopción de medidas de atención a la diversidad. Tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, trastornos graves de conducta o altas capacidades intelectuales, así como determinar la modalidad educativa y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar y de los recursos del actual sistema educativo.

Cuadro C4.8 El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid

Acción tutorial	Departamento de Orientación	En el Sector Educativo Psicopedagógica
En el aula	En el centro	En el Sector educativo
La orientación es una tarea compartida por:		
<ul style="list-style-type: none"> Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente. Los profesores tutores, a través de la acción tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc.), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación didáctica (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos). El departamento de Orientación en Educación Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Los orientadores de los centros de Educación Especial. Los equipos de orientación de sector de Educación Infantil (EAT) y de Educación Primaria (EOEP). Los equipos de orientación específicos de discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad auditiva y de alteraciones graves del desarrollo.

Fuente: elaboración propia.



La adecuación de los servicios a las necesidades de la población escolar con la que trabajan, determina, en la Comunidad de Madrid, la existencia de:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana. En la Comunidad de Madrid hay tres tipos de equipos de orientación:
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT), responsables, con carácter general, de la orientación en las escuelas infantiles que integran la Red Pública de Educación Infantil.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP), responsables de la orientación en los centros de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnos de entre 3 y 12 años que desarrollan su actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria y tienen competencia para realizar la evaluación psicopedagógica del alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta y alumnado con altas capacidades intelectuales. Comprende también a los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que dictaminan la modalidad educativa (ordinaria, ordinaria con apoyo o educación especial), y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar, así como de los recursos del sistema educativo.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos (EOEP), que atienden a los alumnos con discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y trastornos generalizados del desarrollo. A diferencia de los anteriores, organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los EOEP de Atención Temprana, a los orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los orientadores en centros de Educación Especial.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Secundaria son los orientadores que desempeñan sus funciones en los departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación académico-profesional estos departamentos realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las diferentes opciones formativas posteriores, y prestan una especial atención a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) y a las derivaciones a Formación Profesional Inicial y grupos y aulas específicas de compensación Educativa. Dentro de dichos departamentos se encuentra incluido el profesorado de PMAR, tanto del Ámbito Científico-Tecnológico como del Ámbito Socio-Lingüístico, quienes desarrollan las tareas propias de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Con la ayuda de los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, de los profesores de Apoyo a la Integración Educativa y de los profesores de Educación Compensatoria, los departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, a sus necesidades de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural, y de las que pudieran derivarse condiciones de mejora o de limitación para su educación y formación.

Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los centros de Educación Especial es de 829. Su número aumenta en 7 especialistas con respecto al curso pasado y ha aumentado en 34,5 desde el curso 2011-2012.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) realizan también tareas de diagnóstico en los grupos de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados. Además, los EOEP específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y alteraciones graves del desarrollo intervienen en los centros privados concertados para atender a estos alumnos en todas las etapas educativas.

Tabla C4.29 Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2015-2016

	DAT Madrid Capital	DAT Madrid Norte	DAT Madrid Sur	DAT Madrid Este	DAT Madrid Oeste	Total
EOEP De Atención Temprana	7	3	9	3	3	25
EOEP Generales	11	4	9	5	5	34
EOEP Específicos	4	0	0	0	0	4
Total	22	7	18	8	8	63

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En marzo de 2005 las Consejerías de Educación y de Sanidad pusieron en marcha una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil con el fin de pro-

porcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los centros de Salud Mental, así como de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa

Tabla C4.30 Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-12 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	94	94	95	100,5	100,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	35	35	35	37	36
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL) en Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	129	129	135	137,5	136,5
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	140	140	141	143	143
Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica En centros de Educación Especial	26	28	28	28	29,5
Total Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	166	168	169	171	172,5
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	467,5	468,5	468,5	479,5	484,5
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en centros de Educación Especial	23	25	26	26	29,5
Profesores de la especialidad de Orientación Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria	4	3	3	2	0
Total Profesores de la especialidad de Orientación Educativa	494,5	496,5	497,5	507,5	514
Médicos	5	5	5	5	5
Audioprotesista en EOEP específico de D. Auditiva	1	1	1	1	1
Total	795,5	796,5	807,5	822	829

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.31 Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2015-2016

	EAT	EOEP Generales	EOEP Específicos
Profesores del Cuerpo de Secundaria de la especialidad de psicología/pedagogía (Orientadores)	98	354,5	32
Profesores del Cuerpo Técnico de FP de la especialidad de Servicios a la Comunidad (PTSC)	31	105	7
Maestros del cuerpo de enseñanza primaria, especialidad de pedagogía terapéutica (PT)	83,5	0	17
Maestros del cuerpo de enseñanza primaria, especialidad de audición y lenguaje (AL)	28	8	0
Médicos/Audioprotesistas	0	4	2
Total	240,5	471,5	58

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.32 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Dirección de Área Territorial	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	481	484	491	490	491,5
Madrid Norte	123	135	135	136	137,5
Madrid Sur	401	400	411	419	435
Madrid Este	214	216	221	224	228
Madrid Oeste	149	152	156	156	158,5
Total maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	1.368	1.387	1.414	1.425	1.450,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	195	196	196	200	199
Madrid Norte	65,5	66,5	66,5	68	68
Madrid Sur	148,5	148,5	141,5	159	160,5
Madrid Este	96,5	99,5	96,5	104	106,5
Madrid Oeste	69,5	69,5	69,5	71	74
Total maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	575	580	570	602	608
Total maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	1.943	1.967	1.984	2.027	2.058,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil. En la tabla C4.29 se muestra la distribución de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en el curso por DAT.

No ha habido variación en los últimos 5 años en relación al número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, Generales y Específicos, en la Comunidad de Madrid.

La tabla C4.30 muestra la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, médicos y audioprotésicos— de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de aquellos que integran la Red de Orientación en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2015-16 el número total de profesionales aumentó en 7 especialistas con respecto al curso anterior y en 34,5 desde el curso 2011-2012.

La organización sectorial posibilita que la atención al conjunto de centros educativos del sector de influencia, se establezca de forma flexible atendiendo a las características y necesidades concretas de cada uno de ellos, que pueden variar en el tiempo, y que va desde una atención puntual a una intervención más sistemática.

En la tabla C4.31 se muestra la distribución de los recursos personales de los Equipos de Orientación Educativa Psico-

pedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos.

En la tabla C4.32 se muestra la evolución entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria (Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL).

Actuaciones en Educación Secundaria

Las medidas de apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso 2015-2016 produciéndose un aumento de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Durante el curso 2015-2016 se registró un aumento de 10 orientadores en los institutos de Educación Secundaria, modificándose la tendencia de disminución que acumuló un porcentaje del 20,5% en el periodo de los últimos 5 años (ver tabla C4.33).

El número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cinco cursos en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Terri-

Tabla C4.33 Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

Madrid Capital	93	93	88	88	90
Madrid Norte	29	27	24	24	26
Madrid Sur	109	100	96	98	100
Madrid Este	57	55	55	55	56
Madrid Oeste	34	36	32	35	36
Total Orientadores	322	311	295	298	308

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.34 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	114,5	104,5	104	104	107
Madrid Norte	38	35	35	34,5	35,5
Madrid Sur	122	109	114,5	115	124,5
Madrid Este	76	68,5	68	70	75
Madrid Oeste	43	39,5	41	44	44,5
Total maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	393,5	356,5	362,5	367,5	386,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	10	9	10	9,5	10
Madrid Norte	4,5	4,5	4,5	4,5	8
Madrid Sur	25	23	23	26	27
Madrid Este	9	8	9,5	8,5	8,5
Madrid Oeste	10,5	11	12	12	14
Total maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	59	55,5	59	60,5	67,5
Total maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	452,5	412	421,5	428	454

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

torial, en relación con el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, se ve reflejado en la tabla C4.68.

En el curso 2015-2016 se produce un aumento de 26 cupos en los maestros de apoyo a la Integración Educativa en relación al curso anterior. Se han seguido desarrollando, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los institutos de Educación Secundaria dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los departamentos de orientación.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este

tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiempo completo por cada 20 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos voluntarios), Formación Profesional Básica y Formación Profesional de grado medio), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares (ver apartado C3.2 del Informe).

En el curso 2015-2016 la dotación de profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria fue equivalente a 215 jornadas completas.

C4.7. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid¹⁷

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe— pretenden dar respuesta a este desafío.

Desde el año 2004, el compromiso de la Comunidad de Madrid con la implantación de la enseñanza bilingüe ha ido impulsando la apertura del sistema escolar madrileño a otras lenguas extranjeras además de la lengua inglesa, que se concreta en las siguientes iniciativas del Gobierno regional:

- El Programa Bilingüe, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria (modalidad sección bilingüe/modalidad programa bilingüe).
- Las secciones lingüísticas en Educación Secundaria en lengua francesa y en lengua alemana.

Finalmente, conviene señalar que, junto a estos programas se desarrollan otros cuyos enfoques se centran también en la enseñanza bilingüe. Entre ellos cabe mencionar el programa de currículo avanzado integrado hispano-británico al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el British Council en el año 1996; el programa BEDA (Bilingual English Development Assessments) de Escuelas Católicas de Madrid (FM); de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA); y el programa CBC (Cooperative Bilingual Centers) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

[Voto particular nº 47, página a30](#)

¹⁷ Para ampliar información ver Madrid, Comunidad Bilingüe.

Novedades normativas

Durante el curso 2015-2016 se publicó la siguiente normativa.

Implantación del Programa Bilingüe en colegios públicos:

- Orden 3877/2015, de 22 de diciembre, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2016-2017 (BOCM 23 diciembre).
- Orden 242/2016, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2016-2017 (BOCM 10 febrero).

Implantación del Programa Bilingüe en institutos:

- ORDEN 3878/2015, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 (BOCM 23 diciembre).
- Orden 243/2016, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 (BOCM 10 febrero).

Habilitación lingüística:

- RESOLUCIÓN conjunta de 27 de noviembre de 2015, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos

bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid (BOCM 4 diciembre).

- Resolución conjunta de 16 de marzo de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la lista de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos (BOCM 29 marzo).

Acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado

- Resolución conjunta de 4 de diciembre de 2015, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 16 diciembre).
- RESOLUCIÓN conjunta de 15 de enero de 2016, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista de candidatos que han obtenido la acreditación para impartir el currículo de Inglés avanzado de los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en la base quinta de la Resolución conjunta de 12 de mayo de 2015 (BOCM 2 febrero).

Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat

- Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2015-2016 (BOE 7 noviembre).
- Instrucciones de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por

la que se dictan instrucciones relativas a la organización y desarrollo de la prueba externa para la obtención del título *Baccalauréat*, correspondiente al curso 2015-2016, en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

El Programa Bilingüe

En el curso 2015-2016 el Programa Bilingüe alcanzó, en Educación Primaria, la cifra de 94.864 alumnos que recibieron enseñanza bilingüe en español e inglés en colegios públicos y 61.429 alumnos de centros privados concertados. En Educación Secundaria, a 50.077 alumnos de institutos bilingües y a 4.232 alumnos de centros privados concertados. En este curso se incorporaron al programa 17 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 12 institutos, 18 centros privados concertados y otros 16 centros continuaron la implantación del programa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. El 45% de los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid se encuentran en el Programa Bilingüe.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, que se inició en el curso 2004-2005 en colegios de titularidad pública, y en el curso 2008-2009 en centros privados concertados, ha incidido en la mejora de la calidad de la enseñanza en tanto ha elevado el nivel de conocimiento de la lengua inglesa de los alumnos madrileños con la intención de contribuir a la excelencia en su formación y facilitar su inserción profesional en las mejores condiciones.

Esta iniciativa tiene el propósito de fortalecer la libertad de elección de las familias y el principio de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, independientemente de las diferencias de origen social, económico o de cualquier otra naturaleza.

Voto particular nº 49, página a32

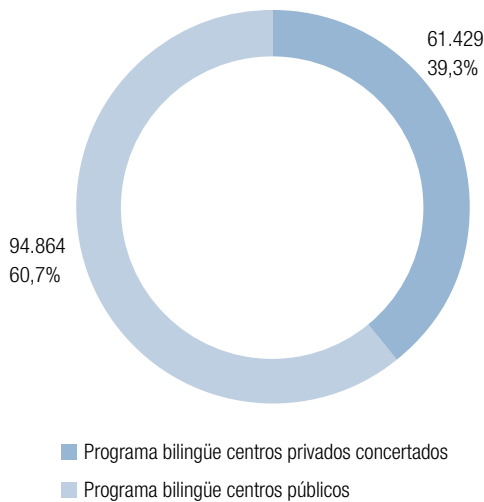
Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid¹⁸, el modelo de programa bilingüe en español e inglés implantado en nuestra región presenta unos rasgos

Voto particular nº 48, página a31

¹⁸ Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. *Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado. 2010.*



Figura C4.15 El Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2015-2016



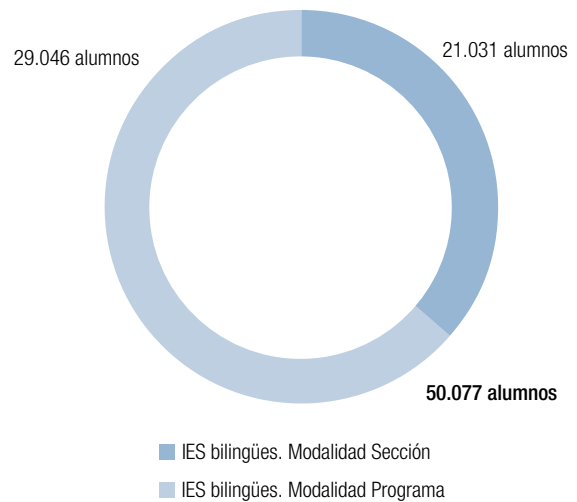
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para impartir docencia en el programa. La Comunidad de Madrid es la única en la que el modelo afecta a todas las unidades del centro. Ello supone que el 100% de sus alumnos acceda a este tipo de enseñanza.

En el curso 2015-2016 participaron en el Programa Bilingüe 353 colegios de titularidad pública y 181 centros privados concertados. A estos se suman 110 institutos bilingües.

En la figura C4.15 se muestra la distribución de los 156.293 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2015-2016 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación. En este mismo curso, 17 colegios públicos y 18 privados concertados iniciaron el Programa. Los alumnos de Educación Primaria que recibieron enseñanza bilingüe en español e inglés durante el curso de referencia en colegios públicos fueron 94.864 mientras que en centros privados concertados fueron 61.429. El

Figura C4.16 El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

45% de los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid se encuentran en el Programa Bilingüe.

En el curso 2015-2016 se incorporaron al Programa Bilingüe 12 nuevos institutos. El número de alumnos de ESO en los 110 institutos bilingües ascendió a 50.077, 29.046 en Modalidad Programa y 21.031 en Modalidad Sección (figura C4.16).

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria

En el curso 2015-2016 el Programa Bilingüe, en la etapa de Educación Primaria, contó con un total de 534 centros (353 colegios públicos y 181 centros privados concertados) y atendió a 156.293 alumnos. Los alumnos del Programa Bilingüe reciben entre el 30% y el 50% de su horario lectivo en lengua inglesa.

El Programa Bilingüe se inicia en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, que son seleccionados por la



Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia. Asimismo, en el curso 2008-2009 se inicia la implantación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados. Se implanta en todas las unidades del centro en el primer curso y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. La Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero) y la Orden 9932/2012, de 30 de agosto (BOCM 3 de septiembre) regulan el funcionamiento de los colegios públicos bilingües y los centros privados concertados bilingües, respectivamente.

Características del Programa Bilingüe en Educación Primaria

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben entre el 30% y el 50% del horario escolar en lengua inglesa. Además del área de Lengua Inglesa se imparten en inglés al menos dos áreas del currículo de Educación Primaria. Todas las áreas pueden impartirse en lengua inglesa con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas, dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que imparten en inglés áreas distintas a la de Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan al final de cada ciclo de Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

Los centros bilingües cuentan con un coordinador del programa y auxiliares de conversación nativos que apoyan el trabajo de los maestros, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.

- Formación específica para el profesorado.
- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.
- Participación en Programas Europeos.
- Programa de «Escuelas Gemelas».

En el curso 2015-2016 se contó con 3.216 maestros habilitados y 1.186 auxiliares de conversación en los colegios de titularidad pública. En los centros privados concertados se han habilitado hasta este curso 3.252 entre maestros y profesores y se estima en 424 el número de auxiliares de conversación.

En el curso 2015-2016 se incorporaron 12 nuevos institutos al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

El Programa Bilingüe contó en el curso 2015-2016 con la participación de un total de 110 institutos (ver tabla C4.35). Estos centros acogen, entre otros, a aquellos alumnos procedentes de colegios bilingües que desean continuar recibiendo enseñanza bilingüe en español e inglés en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos se organizan de acuerdo a las dos modalidades previstas en la Orden 3331, de 11 de junio de 2010 (BOCM 6 julio), que regula el funcionamiento de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid: la modalidad de Sección bilingüe y la modalidad de Programa bilingüe

Tabla C4.35 Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros
Madrid Capital	32
Madrid Norte	12
Madrid Sur	31
Madrid Este	18
Madrid Oeste	17
Total	110

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





que permite que cada alumno reciba la enseñanza de acuerdo con su nivel lingüístico.

Los institutos bilingües disponen de profesores habilitados para impartir su materia en inglés, auxiliares de conversación nativos y un coordinador o jefe de estudios del programa, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Formación específica del profesorado.
- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.
- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Pruebas de evaluación externa de nivel lingüístico, en los términos que establezca la Consejería de Educación, al finalizar segundo y cuarto curso de ESO.

En el curso 2015-2016 se contó con 1.502 profesores habilitados y 995 profesores aptos para impartir el currículo de Inglés Avanzado. Asimismo, 469 auxiliares de conversación dieron apoyo en los 110 institutos bilingües.

La modalidad de programa bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la modalidad de programa bilingüe reciben cinco horas semanales de Inglés como Primera Lengua Extranjera. Se debe impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música y Educación para la Ciudadanía. También se puede impartir la asignatura de Tecnología si el nivel lingüístico de los alumnos lo permite.

Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés más de una asignatura, así como las sesiones de tutoría. Los grupos de la modalidad de programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más avanzado o menos avanzado.

Igualmente, cada instituto recibe una asignación de al menos dos auxiliares de conversación en lengua inglesa.

La modalidad de sección bilingüe

La sección bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos se ajustan a lo regulado en la Resolución de 31 de julio de 2013 de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües (BOCM 30 de agosto).

También pueden acogerse a esta modalidad aquellos alumnos que, si bien no proceden de colegios que pertenecen al Programa Bilingüe, acreditan poseer el nivel lingüístico requerido, según se recoge en la mencionada Resolución de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten cinco horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, así como la tutoría de alumnos en inglés.

Tabla C4.36 Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Direcciones de Área Territorial	Número de alumnos de programa	Número de alumnos de sección	Número total de alumnos
Madrid Capital	8.354	6.427	14.781
Madrid Norte	2.976	2.481	5.457
Madrid Sur	9.001	5.262	14.263
Madrid Este	4.947	3.553	8.501
Madrid Oeste	3.768	3.308	7.076
Total	29.046	21.031	50.077

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Se imparten en lengua inglesa con carácter obligatorio las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza en primer y segundo curso de ESO, y Biología y Geología en tercer curso de ESO. En cuarto curso los centros aseguran la oferta de otra asignatura impartida en inglés.

La tabla C4.36 muestra el número de alumnos matriculados en el curso 2015-2016 en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial.

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad. La Consejería de Educación presentó en el año 2016 el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras (inglés, francés y alemán) que permitió a 2.009 docentes optar por la formación que mejor se ajustó a sus perfiles profesionales, tanto en la Comunidad de Madrid como en países de habla inglesa o francesa.

En el curso 2015-2016, 867 maestros de Educación Primaria realizaron actividades formativas a través del este Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2016 durante el verano, mientras que 911 profesores de Educación Secundaria y de Formación Profesional participaron en dicho plan en las mismas fechas. Asimismo, 331 docentes recibieron formación después del verano. De estas 2.009 plazas, 265 se asignaron a participantes en cursos que se llevaron a cabo en prestigiosas universidades e instituciones de Reino Unido, Francia y Canadá.

La Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa y francesa para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños: 225 profesores de Educación Secundaria y maestros asistieron a cursos en Reino Unido y Canadá, mientras que 40 profesores y maestros lo hicieron en Francia.

Las Universidades públicas madrileñas vienen ofreciendo desde el año 2007 cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a los profesores de Enseñanza Secundaria, tanto a lo largo del curso escolar como durante el mes de julio.

En 2013 comenzó un programa de formación y desarrollo de competencias docentes en Reino Unido destinado a maestros y profesores de Secundaria. Se trata de un programa de formación y prácticas que se desarrolla durante ocho semanas en Reino Unido. En él se compaginan las prácticas docentes en centros educativos británicos con clases y formación en la Universidad de Chichester. Todos los participantes trabajan con profesores mentores.

Por último, también a través de la red de formación se ofrece formación permanente a todos los docentes que, una vez habilitados, quieren mantener o actualizar su desarrollo profesional.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas inglesa, francesa y alemana se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prueba lingüística de nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La vigencia de esta habilitación es de cinco años, que debe renovarse en caso de que no se ejerza docencia en el Programa Bilingüe durante el mencionado periodo. Están exentos de la superación de la prueba aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y que sean explicitados en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen. En el curso 2015-2016 el Programa Bilingüe contó con 1.502 profesores de Enseñanza Secundaria y 3.216 maestros habilitados (ver figura C4.18). En la enseñanza concertada el número de maestros y profesores habilitados se cifra en 3.252 (hasta 15 de junio de 2016).

Programa de auxiliares de conversación

Los auxiliares de conversación suponen un importante recurso dentro del Programa Bilingüe. Su perfil es el de jóvenes universitarios y licenciados procedentes de países de habla inglesa que además de aportar sus valores culturales y lingüísticos, prestan ayuda a los docentes en el aula.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte firma convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con la Comisión Fulbright que permiten seleccionar y gestionar su incorporación a los diferentes programas bilingües de la Comunidad de Madrid. Además, organiza a lo largo del curso escolar jornadas de formación con el fin de orientar su labor en las aulas de los centros bilingües. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte edita, asimismo, una Guía del Auxiliar de conversación donde se recoge la información necesaria tanto para los auxiliares como para los centros.

En el curso 2015-2016, el Programa Bilingüe acogió a 1.186 auxiliares de conversación en colegios públicos y a 469 en institutos. En los centros privados concertados la cifra estimada es de 424 auxiliares.

Evolución del Programa Bilingüe

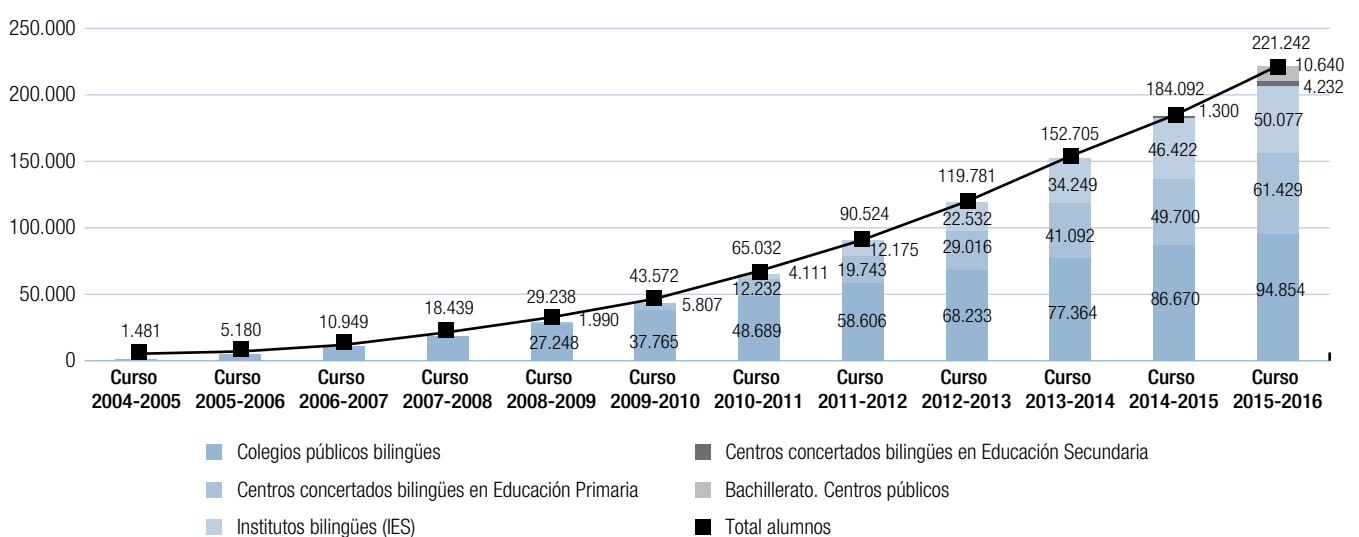
El Programa Bilingüe se puso en marcha en el curso 2004-2005 en 26 colegios públicos, y en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados. En el curso 2015-2016 el Programa Bilingüe se impartió en 353 colegios públicos a un total de 94.864 alumnos.

En el ámbito de Educación Secundaria Obligatoria, el programa se inició en el curso 2010-2011 en 32 institutos. En el curso 2015-2016 el Programa Bilingüe se impartió en 110 institutos y a un total de 50.077 alumnos.

En el ámbito de la educación concertada, el programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados. En el curso 2015-2016 la cifra alcanza un total de 181 centros privados concertados con una participación de 61.429 de Educación Primaria y 4.232 de Educación Secundaria. En el citado curso se han incorporado 18 centros nuevos en Primaria, y 16 centros implantan el programa bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria

La figura C4.17 muestra la evolución del número de alumnos de centros públicos y privados concertados desde el año de implantación 2004-2005, y su desagregación en los diferentes cursos que componen las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria. Se observa en la tabla C4.37, del mismo modo, la progresión en el proceso de implantación y el incremento, año tras año, en el número de centros nuevos y de unidades escolares que se incorporan al programa.

Figura C4.17 Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2015-2016



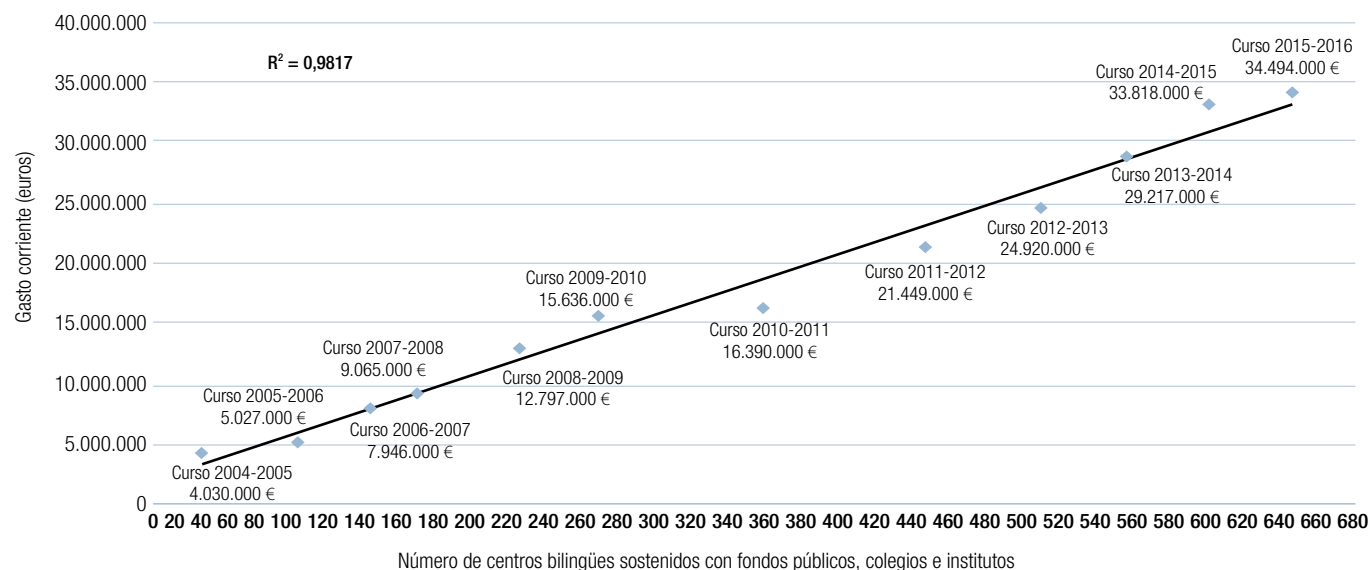
Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación 2015-2016». Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.37 Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2015-2016

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Colegios incorporados al Programa Bilingüe											
Colegios públicos	80	122	147	181	206	242	276	298	318	336	353
Centros privados concertados				25	45	71	96	122	141	163	181
Total Centros	80	122	147	206	251	313	372	420	459	499	534
Unidades escolares de colegios públicos adscritas al Programa Bilingüe											
1º curso de Ed. Primaria	160	261	329	377	459	535	600	643	683	754	793
2º curso de Ed. Primaria	63	160	261	329	384	464	536	598	654	693	777
3º curso de Ed. Primaria		63	160	261	326	379	430	533	582	644	716
4º curso de Ed. Primaria			63	160	260	328	272	457	533	585	668
5º curso de Ed. Primaria				63	161	258	316	374	449	527	608
6º curso de Ed. Primaria					63	162	252	324	373	453	552
Total u Unidades en colegios público	223	484	813	1.190	1.653	2.126	2.406	2.929	3.274	3656	4.114

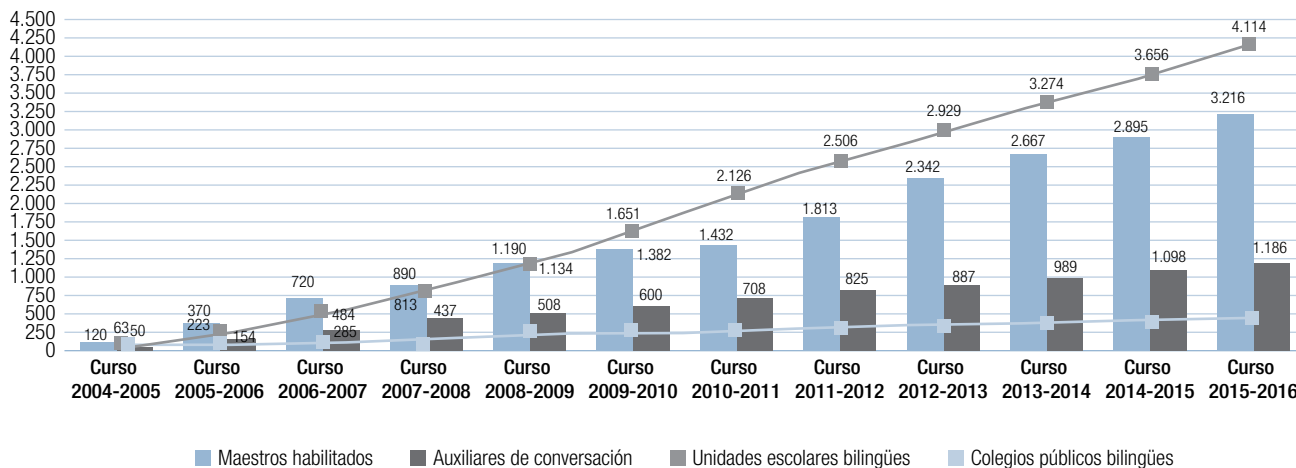
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.18 Relación entre el número de centros sostenidos con fondos públicos, colegios e institutos, y la financiación para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.19 Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2015-2016

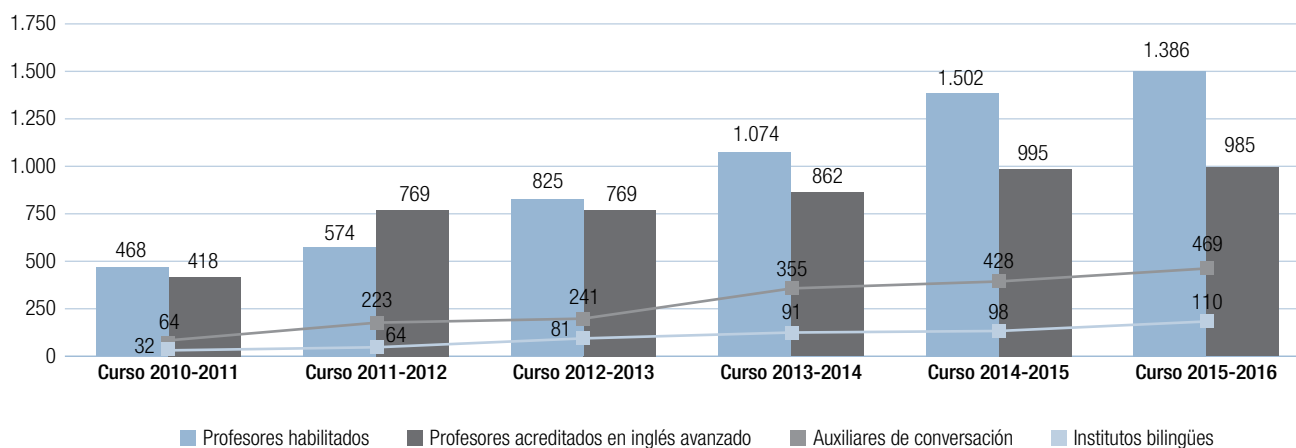


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos diez cursos, ha exigido un importante incremento de actividades de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de con-

versación y, en definitiva, de inversión en recursos. En el curso 2015-2016 se destinaron 34.494.000 euros a la financiación del Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, colegios públicos e institutos de la Comunidad de Madrid.

Figura C4.20 Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación e institutos bilingües. Cursos 2010-2011 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Voto particular nº 50, página a32

La figura C4.18 muestra gráficamente la relación lineal existente entre el número de centros y las cantidades destinadas a la financiación del Programa Bilingüe desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2015-2016, así como la recta de ajuste correspondiente.

La financiación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados en el curso 2015-16 ascendió a un total de 4.827.563 euros. Esta financiación se destinó a sufragar diferentes gastos derivados de la implantación de este programa, entre otros, el coste de los auxiliares de conversación y de la evaluación externa de 6º curso de Educación Primaria.

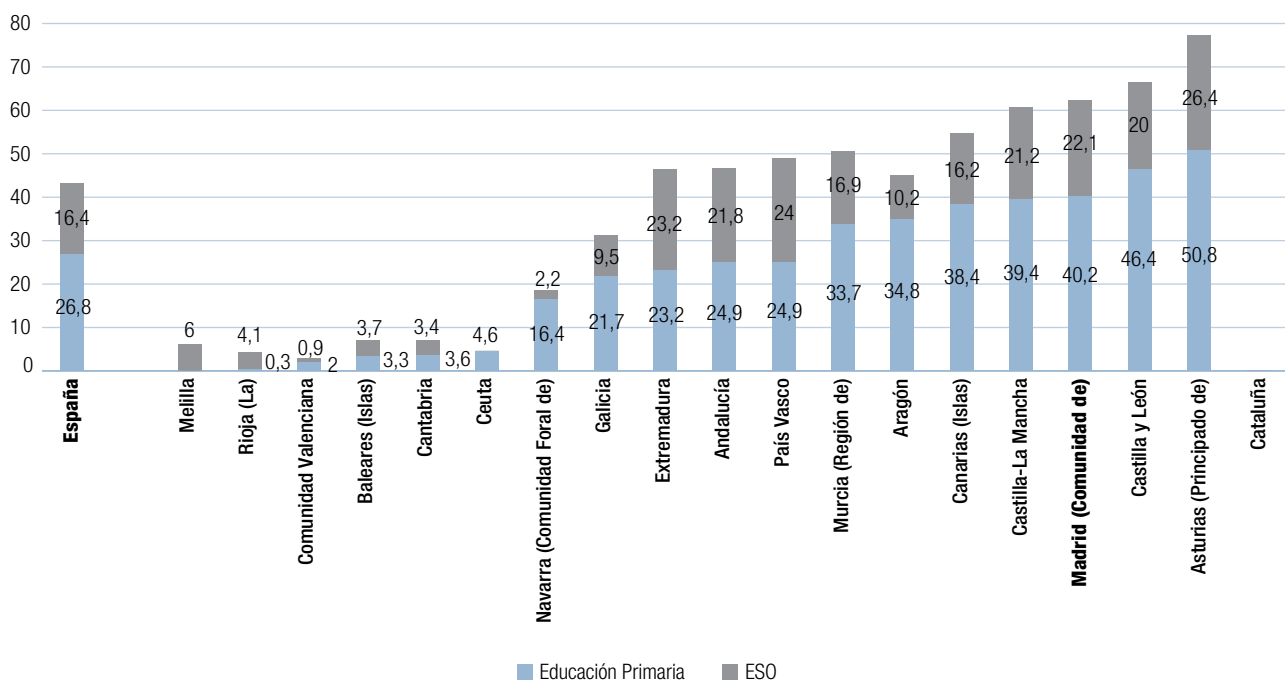
La figura C4.19 muestra el crecimiento del número de maestros habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios públicos bilingües y de sus unidades escolares. En el curso 2015-2016, 1.186 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los 353 colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid y 469 lo hicieron en los 110 institutos bilingües.

En la figura C4.20 se muestran los datos de la evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado, auxiliares de conversación e institutos bilingües correspondientes a institutos. No se muestra el número de unidades escolares bilingües, que en el caso de los institutos no ofrece información significativa en relación con el número de auxiliares debido a que las modalidades de sección y programa implican una carga horaria distinta en inglés, y al hecho de que todos los institutos, bilingües o no, cuentan siempre con dos auxiliares de conversación.

La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza

En la figura C4.21 se recoge los porcentajes por comunidades autónomas de la oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria y/o ESO), en

Figura C4.21 Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros sostenidos con fondos públicos*. Curso 2015-2016



* No se disponen datos de Cataluña

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por datos y cifras 2016-2017 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C4.38 Programa Bilingüe. Evolución del número alumnos presentados a las pruebas de evaluación externa. Cursos 2005-2006 a 2015-2016

Cursos	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2014-2015	2015-2016
2º Curso Educación Primaria	1.715	3.193	4.705	6.355	7.712	8.930	11.164	12.518	14.360	15.395
4º Curso Educación Primaria			919	2.822	4.950	6.303	7.537	9.438	10.990	12.329
6º Curso Educación Primaria					1.660	3.337	5.352	6.707	7.883	9.671
2º Curso ESO							2.905	4.349	7.999	9.336
4º Curso ESO									2.725	5.622

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

centros sostenidos con fondos públicos. La Comunidad de Madrid se encuentra en tercer lugar en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera en Educación Primaria, con una implantación del 40,2%, y en cuarto lugar en Educación Secundaria, con un 22,1% en Secundaria.

La evaluación externa del Programa Bilingüe

Evaluaciones externas del nivel lingüístico de los alumnos del programa bilingüe

Según recoge la normativa que regula el funcionamiento de los colegios públicos e institutos bilingües, la Consejería de Educa-

ción determina las evaluaciones externas de nivel lingüístico de los alumnos en cuarto y sexto de Educación Primaria, y en 4º de ESO. La Universidad de Cambridge, mediante el certificado *Cambridge English Language Assessment* y el Trinity College de Londres son las instituciones seleccionadas que han aplicado las pruebas de evaluación.

En el curso 2015-2016, el Trinity College aplicó la prueba de evaluación externa a los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria con el fin de valorar sus destrezas orales. La Universidad de Cambridge lo hizo para los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y para los alumnos de 4º de ESO.

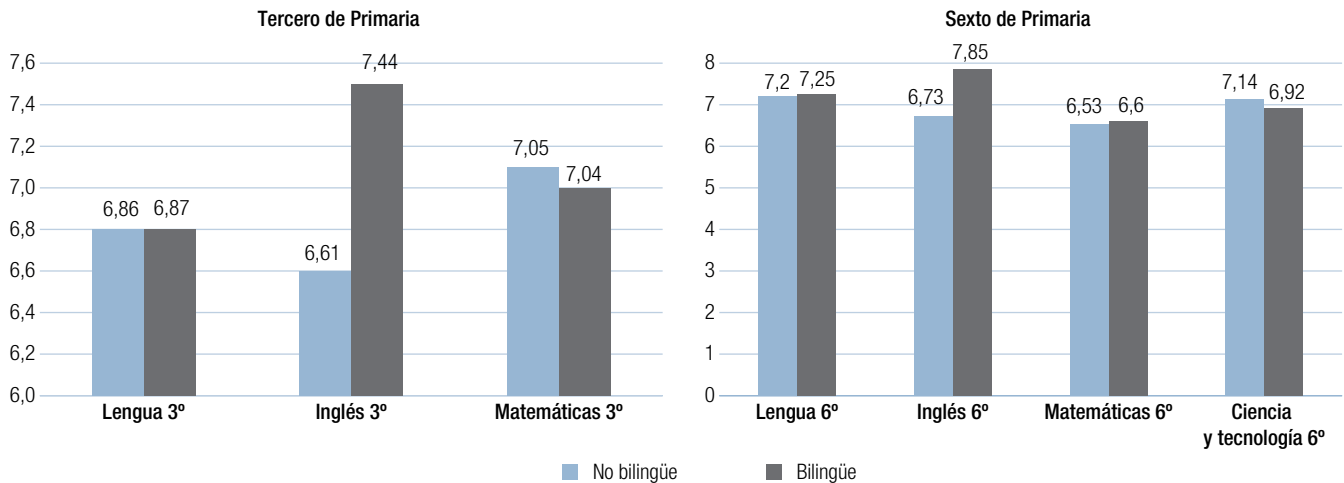
Tabla C4.39 Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe de 4º y 6º de Educación Primaria y de los alumnos de 4º de ESO de los institutos bilingües. Curso 2015-2016

	4º curso Primaria	6º curso Primaria
Alumnos escolarizados en colegios públicos con enseñanza bilingüe	14.886	10.890
Alumnos presentados a las pruebas externas	13.767	10.771
Alumnos aprobados en las pruebas externas	12.930	9.217
% Alumnos presentados /Alumnos escolarizados	92.48%	98.90%
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	93.92%	85.57%

	Alumnos escolarizados	Alumnos presentados	Alumnos aprobados	% Alumnos presentados/escolarizados	% Alumnos aprobados/presentados
4º ESO	9.623	7.635	5.344	79,34%	69.99%

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.22 Resultados de la evaluación externa de los alumnos de Tercero y Sexto de Primaria pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe, descontado el ISEC (Índice Social, Económico y Cultural) Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C4.39 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes al curso 2015-2016. En ellas se incluyen también los resultados de los alumnos procedentes de los diez colegios públicos bilingües adscritos al convenio existente entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council.

Otras evaluaciones externas del Programa Bilingüe¹⁹

Evaluaciones externas en Primaria en los centros bilingües

La Figura C4.22 muestra las puntuaciones de los alumnos de los centros bilingües y no bilingües descontando el ISEC (índice Social, Económico y Cultural) obtenido a partir de las encuestas realizadas a los alumnos, familias y directores de los centros. Entre los resultados puede destacarse:

- Los alumnos de los centros bilingües obtienen mejor resultados en inglés, lo que destaca de modo más singular en 6º de Primaria.

- Los resultados en Lengua y en Matemáticas son similares, tanto en 3º como en 6º de Primaria.
- El resultado en Ciencias y Tecnología en 6º de Primaria de los centros bilingües se encuentra ligeramente por debajo del correspondiente a los centros no bilingües (-0,2). Esta diferencia podría estar relacionada con la evaluación en español de una asignatura impartida en inglés.

Evaluación alumnos Programa Bilingüe, PISA 2015

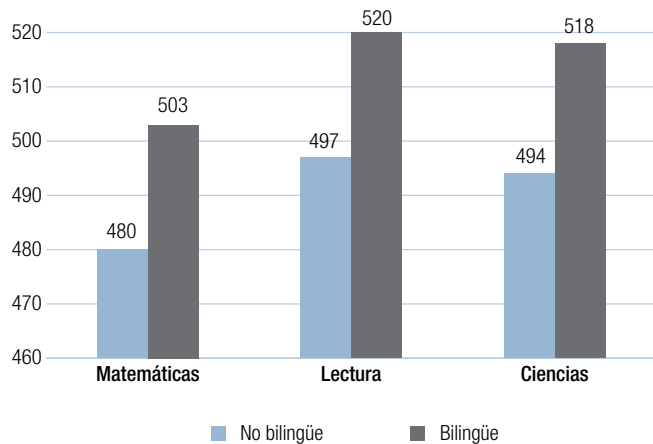
La figura C4.23 muestra los resultados de los alumnos en centros públicos bilingües en PISA 2015. Los centros públicos bilingües obtienen mejores resultados en las tres competencias. Al finalizar la Secundaria, los centros públicos bilingües consiguen un mejor nivel en Ciencias que los públicos no bilingües, a pesar de haberse impartido en inglés. La diferencia de 24 puntos es similar a la que se produce en Lectura y Matemáticas, cuyos contenidos se imparten en español.

Conclusiones de los estudios académicos sobre el Programa Bilingüe en Primaria y Secundaria.

¹⁹ Para ampliar información, ver el documento I fase de Evaluación del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid, diciembre 2016.



Figura C4.23 Resultados de la evaluación externa PISA 2015 de los alumnos pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe en centros públicos



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- En la Educación Secundaria se recupera la ligera pérdida de conocimientos durante los primeros años de la Educación Primaria en las materias que se imparten en inglés (Ciencias).
- A largo plazo, durante toda la etapa educativa obligatoria (Primaria y Secundaria), el Programa Bilingüe no reduce los conocimientos y las competencias en ninguna asignatura.
- El Programa Bilingüe mejora de forma destacada el aprendizaje de la lengua inglesa.

- El Programa Bilingüe también mejora otros aspectos educativos como los hábitos de lectura.

Resultados de los alumnos bilingües en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)

En junio de 2015 se presentan a la prueba PAU los alumnos de los 32 institutos que iniciaron el Programa Bilingüe en el curso 2010-2011. Los alumnos de los 32 institutos bilingües obtienen resultados mejores en la Fase General (7,22) que la media PAU (6,50). El porcentaje de no aptos en Madrid es del 5,9%, superior al de los centros bilingües (2,1%).

La tabla C4.40 muestra los resultados de los alumnos del Programa Bilingüe en las Pruebas PAU 2016. En inglés los resultados son superiores a la media PAU y dentro de los 32 centros los alumnos bilingües (de sección) obtienen resultados superiores los no bilingües (de programa). En Lengua y Matemáticas los resultados de los institutos bilingües también son superiores a la media PAU. Dentro de los institutos bilingües, los alumnos bilingües tienen similares resultados que los no bilingües en Lengua, y algo peores en Matemáticas.

En las asignaturas científicas, los institutos bilingües tienen resultados similares a la media PAU en Física y Biología, y superiores en Química y Ciencia de la Tierra y Medioambientales. Dentro de los institutos bilingües, los alumnos bilingües tienen resultados superiores a los no bilingües en Física y Biología, y ligeramente inferiores en Química y Ciencia de la Tierra y Medioambientales.

Tabla C4.40 Resultados de las pruebas PAU 2016, de alumnos del Programa Bilingüe en centros públicos

	Inglés	Lengua Castellana Literatura	Mat, Aplicadas	Matemáticas II	Física	Biología	Química	Ciencia de la Tierra	Historia de España	Historia Filosofía
Total PAU Madrid	6,54	6,14	5,47	5,59	5,90	6,43	5,12	5,75	6,42	6,71
Institutos Bilingües	7,35	6,44	6,05	5,89	5,83	6,36	5,58	6,53	6,49	6,54
Alumnos Bilingües	7,58	6,45	5,86	5,83	5,83	6,46	5,55	6,48	6,56	6,75
Alumnos no Bilingües	6,94	6,44	6,36	6,02	5,15	6,18	5,63	6,66	6,34	6,25

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte



Tabla C4.41 Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros con Sección
Madrid Capital	9
Madrid Norte	3
Madrid Sur	3
Madrid Este	2
Madrid Oeste	2
Total	19

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En las asignaturas sociales, los institutos bilingües obtienen resultados superiores en Historia e inferiores en Historia de la Filosofía, dentro de estos los alumnos bilingües obtienen resultados superiores a los no bilingües.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos

En el curso de referencia 2015-2016, 19 institutos de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid contaron con sección lingüística: quince de ellos en lengua francesa y cuatro en lengua alemana.

Las secciones lingüísticas afectan solo a una parte de los alumnos del centro. En la tabla C4.41 se muestra la distribución de los mismos por Dirección de Área Territorial.

El programa de secciones lingüísticas se extendió a Bachillerato en estos institutos en el curso 2010-2011. La Orden 4634/2010, de 3 de septiembre, regula su funcionamiento y permite que los alumnos que cursan primero y segundo de Bachillerato bajo esta modalidad reciban cinco horas semanales de la lengua extranjera correspondiente en cada uno de los dos cursos. Además, en primero de Bachillerato se imparte al menos una materia de las comunes en la lengua extranjera correspondiente. Si la disponibilidad del profesorado de los centros lo permite, puede proponerse la docencia de otras asignaturas en la lengua de la sección lingüística correspondiente.

En el curso 2015-2016 un total de 3.937 alumnos se escolarizaron en las distintas secciones lingüísticas de ESO. La extensión de las secciones lingüísticas en Bachillerato permitió que 1.154 alumnos continuaran recibiendo enseñanza bilingüe en esta etapa educativa (ver tabla C4.42).

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2015-2016 un total de quince institutos contaban con sección lingüística en lengua francesa, doce de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007, y los restantes en el curso 2007-2008.

Tabla C4.42 Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2015-2016

Programa/enseñanza	Curso	Francés	Alemán	Total
Secciones lingüísticas ESO	1º	922	268	1.190
Secciones lingüísticas ESO	2º	745	258	1.003
Secciones lingüísticas ESO	3º	755	211	966
Secciones lingüísticas ESO	4º	628	150	778
Total ESO		3.050	887	3.937
Secciones lingüísticas Bachillerato		1.029	125	1.154
Secciones lingüísticas ESO+Bachillerato	Total	4.079	1.012	5.091

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso son Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés son las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de Francés como Lengua Extranjera es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el Instituto Francés de Madrid.

Programa Bachibac

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat surge del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008. El programa Bachibac ofrece a los alumnos la posibilidad de obtener simultáneamente los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en aquellos centros escolares que ofrecen currículos mixtos, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación, tanto en España como en Francia, el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional.

En el presente curso académico el programa está implantado en seis centros con sección lingüística en lengua francesa, Beatriz Galindo, Gabriel García Márquez, San Isidro, Gregorio Marañón y Marqués de Suanes en Madrid-Capital y Juan de Mairena en Madrid-Norte.

En el curso 2015-2016, un total de 374 alumnos madrileños cursó este Programa.

Secciones lingüísticas en lengua alemana

En el curso de referencia cuatro institutos contaban con sección lingüística en lengua alemana. Dos institutos iniciaron la sección en el curso 2006-2007, uno en el 2007-2008 y otro en el 2015-2016.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso pueden ser Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente cinco horas de Alemán como Primera Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (*Partnerschulnetz*) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos de España y Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

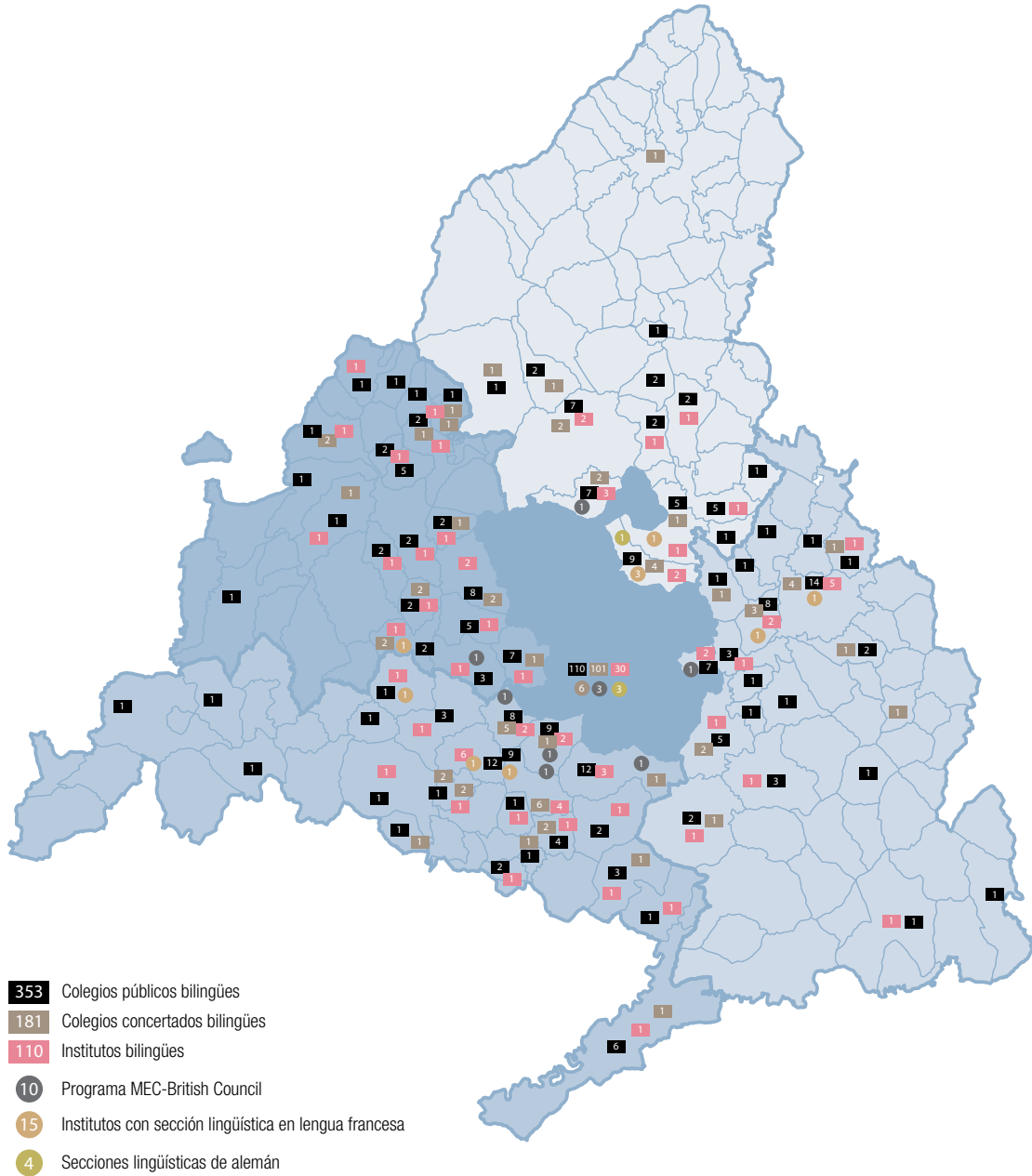
El currículo integrado hispano-británico

El convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council*, en el marco del Convenio Cultural de 1960 entre España y Reino Unido, permitió el desarrollo de proyectos curriculares integrados en español y en inglés en centros públicos. Entre sus objetivos figura fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de ambos países, así como el uso y conocimiento de sus lenguas respectivas. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

El programa se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de Primaria. Según recoge el mencionado convenio «se estimulará la incorporación a la plantilla de los centros españoles que impartan el currículo integrado (...) de profesores seleccionados y contratados específicamente para desarrollar dicho currículo». Los centros imparten en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, cinco deben dedicarse al área de Lengua Inglesa, y las restantes a las Áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, a Educación Artística y Educación Física.

En el curso 2015-2016, este programa contó con la participación de diez colegios públicos y 5.020 alumnos.

Figura C4.24 La Educación Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura C4.24 muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que

participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2015-2016.

C4.8. Programa de Excelencia en Bachillerato

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el año escolar 2011-2012 en su modalidad de Centros de Excelencia en el instituto San Mateo en primero de Bachillerato. En el curso 2015-2016 se incorporan al programa dos nuevos centros en su modalidad de Aulas de Excelencia: el IES Alkal'a Nahar de Alcalá de Henares y el IES Francisco Umbral de Ciempozuelos.

Principios y objetivos

El Programa de Excelencia en Bachillerato pretende dar respuesta a alumnos de Bachillerato que manifiesten una especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, así como en los métodos que les son propios. Su implantación en la Comunidad de Madrid contempla dos opciones: Centros de Excelencia y Aulas de Excelencia.

El Programa de Excelencia en Bachillerato aúna planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia y ofrece una formación más profunda y especializada de las distintas materias que permita a los alumnos una mejor preparación para los estudios superiores.

Normativa

- Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio).
- Orden 11995/2012, de 21 de diciembre, de organización, funcionamiento e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de enero).
- Instrucciones de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización e incorporación al Programa de Excelencia en bachillerato en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2015-2016.

El programa está destinado a los alumnos que finalicen la Educación Secundaria Obligatoria con buen expediente académico y deseen voluntariamente cursar bachillerato con un alto nivel de exigencia. Para su acceso se requiere haber concurrido a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid o, en caso de no haberlo hecho, acreditar una calificación igual o superior a 8 en las siguientes materias de 4º de ESO: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Matemáticas.

Características

Modalidades en las que se imparte

El Programa de Excelencia en Bachillerato se imparte en las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid, vigente para el segundo curso de bachillerato durante el curso 2015-2016 y en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias, establecidas en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid, vigente para el primer curso de bachillerato durante el curso 2015-2016.

Contenidos

El currículo de las materias en el Programa de Excelencia en Bachillerato incluye, al menos, las enseñanzas establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, vigente para el segundo curso de Bachillerato durante el curso 2015-2016 y en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, vigente para el primer curso de Bachillerato durante el curso 2015-2016.

El horario semanal se incrementa en una hora en las asignaturas de Primera Lengua Extranjera y Latín, tanto en el primer como en el segundo curso, y en una hora en Física y Química de 1º de Bachillerato y en Matemáticas de 2º de Bachillerato.

Contempla, además, la organización de actividades, cursos o seminarios de profundización en las distintas materias que componen el plan de estudios, a los que asisten los alumnos de

forma voluntaria en horario vespertino. Asimismo, los alumnos que cursan el Programa de Excelencia en Bachillerato deben realizar un proyecto de investigación que se desarrolla, con carácter general, a lo largo de los dos cursos de Bachillerato.

La Consejería de Educación puede otorgar premios de excelencia a aquellos alumnos que, habiendo obtenido las más altas calificaciones en Bachillerato en el Programa de Excelencia, realicen los mejores proyectos de investigación.

Evaluación, promoción y titulación

Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación se rigen por las normas establecidas con carácter general para esta etapa educativa en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, vigente para el segundo curso de bachillerato durante el curso 2015-2016 y en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, vigente para el primer curso de bachillerato durante el curso 2015-2016 y en la normativa que los desarrolla. La calificación obte-

Tabla C4.43 Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2014-2015 y 2015-2016.

Centro	1º bachillerato						2º Bachillerato					
	Curso 2014-2015			Curso 2015-2016			Curso 2014-2015			Curso 2015-2016		
	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos
IES Diego Velázquez	Ciencia y Tecnología	1	23	Ciencia y Tecnología	1	32	Ciencia y Tecnología	1	29	Ciencia y Tecnología	1	23
IES El Burgo de Las Rozas	Ciencia y Tecnología	1	14	Ciencia y Tecnología	1	30	Ciencia y Tecnología	1	23	Ciencia y Tecnología	1	14
IES Palas Atenea	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	17	Ciencia y Tecnología	1	18	Ciencia y Tecnología	1	17
IES Prado de Santo Domingo	Ciencia y Tecnología	1	18	Ciencia y Tecnología	1	20	Ciencia y Tecnología	1	14	Ciencia y Tecnología	1	18
IES Gerardo Diego	Ciencia y Tecnología	1	17	Ciencia y Tecnología	1	30	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	17
IES Pintor Antonio López	Ciencia y Tecnología	1	26	Ciencia y Tecnología	1	23	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	28
IES Villa de Valdemoro	Ciencia y Tecnología	1	26	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	18	Ciencia y Tecnología	1	25
IES Arquitecto Ventura Rodríguez	Ciencia y Tecnología	1	16	Ciencia y Tecnología	1	25	Ciencia y Tecnología	1	11	Ciencia y Tecnología	1	16
IES Los Rosales	Ciencia y Tecnología	1	18	Ciencia y Tecnología	1	36				Ciencia y Tecnología	1	18
IES Margarita Salas	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	30				Ciencia y Tecnología	1	18
IES Alkala Nahar				Ciencia y Tecnología	1	20						
IES Francisco Umbral				Ciencia y Tecnología	1	13						
Total		10	196		12	295		8	151		10	194

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nida por los alumnos en el proyecto de investigación puede ser tenida en cuenta por los profesores en la evaluación de las distintas materias que cursen en 2º de Bachillerato, previa publicación de los criterios de calificación específicos por parte de los departamentos de coordinación didáctica. Los alumnos que obtienen el título de Bachillerato tras cursar este Programa de Excelencia reciben un certificado acreditativo de esa circunstancia.

Horarios

El horario general de los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato debe permitir la realización de todas las actividades que se organicen en relación con el mismo. Aquellas destinadas a la elaboración del proyecto de investigación y a profundizar en la formación de los alumnos tienen lugar en horario vespertino.

Aulas y centros de excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato se implanta en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: Aulas de Excelencia o Centros de Excelencia.

Aulas de Excelencia

El conjunto de las Aulas de Excelencia suma, en el curso 2015-2016, 12 grupos de 1º de bachillerato con 295 alumnos y 10 grupos de 2º de Bachillerato con 194 alumnos, lo que hace un total de 489 alumnos.

Desde el curso 2014-2015:
 IES Margarita Salas (Majadahonda).
 IES Los Rosales (Móstoles).

Desde el curso 2015-2016:
 IES Alkal'a Nahar (Alcalá de Henares).
 IES Francisco Umbral (Ciempozuelos).

Centro de Excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato en su opción de Centro de Excelencia se implantó en el instituto San Mateo de Madrid en el curso 2011-2012. Los profesores que imparten las materias correspondientes son nombrados por la D.G. de Personal y Recursos Humanos de la Consejería de Educación Juventud y Deporte a propuesta del Director el Centro.

En 2015-2016, en primer curso hubo cuatro grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 95 alumnos, y un gru-

Tabla C4.44 Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos

Curso	1º bachillerato				2º bachillerato			
	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos
2011-2012	3	78	1	17				
2012-2013	2	38	1	11	3	71	1	17
2013-2014	3	74	1	18	2	37	1	11
2014-2015	3	84	1	19	3	77	1	19
2015-2016	4	95	1	29	3	81	1	21

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

po de Humanidades y Ciencias Sociales con 29 alumnos. En segundo curso, hubo tres grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 81 alumnos, y un grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con 21 alumnos.

Evaluación del Programa

Los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato deben elaborar al final de cada año académico un informe de evaluación del mismo, que incluyen en la memoria final de curso y que analizará los apartados siguientes:

1. Recursos materiales y humanos.
2. Alumnos que han cursado el programa.
3. Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.
4. Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Asimismo, estos centros deben someterse a evaluaciones externas cuando así lo considere la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Resultados

En el curso 2015-2016 los resultados fueron los siguientes:

- En 1º de Bachillerato la calificación media fue de 8,28 puntos.
- En 2º de Bachillerato los 292 alumnos obtuvieron la titulación correspondiente con una media global de esta etapa de 8,68 puntos.
- A la Prueba de Acceso a la Universidad se presentaron y superaron 292 alumnos. La nota media de estos alumnos en la Fase General de la PAU fue de 7,92.

Participaron en los concursos Olimpiadas de Matemáticas, de Física, de Química, de Biología y de Economía un total de 20 alumnos quienes obtuvieron dos medallas de oro, una de plata, tres de bronce y ocho resultaron finalistas, así como una medalla de oro en la fase nacional de la Olimpiada de Matemáticas.

C4.9. La Formación Profesional

La Formación Profesional Dual tiene como objetivo mejorar la calidad de la formación y aumentar las posibilidades de acceso al empleo de los titulados de Formación Profesional de grado medio y superior, adecuando la formación a las necesidades reales del mercado de trabajo.

Voto particular nº 51, página a33

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible confiere a las administraciones educativas y laborales la competencia para promover la colaboración con las empresas y entidades empresariales de profesionales autónomos. Una de las finalidades de esta colaboración es impartir módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional en las instalaciones de las empresas para garantizar la utilización de los equipamientos más actuales en la formación, así como desarrollar de forma conjunta proyectos de innovación.

La Comunidad de Madrid continuó en el curso 2015-2016 la implantación, de modo experimental, de la Formación Profesional Dual regulada por el Real Decreto 1529/2012 de 8 de noviembre, que establece el contrato para la formación y el aprendizaje y las bases de la Formación Profesional Dual. Estas enseñanzas combinan la impartición de contenidos teóricos en los centros educativos con formación práctica en las empresas con varios objetivos: mejorar la calidad de la formación que reciben los alumnos, incrementar las posibilidades de acceso al mundo laboral de los titulados en Formación Profesional y adecuar la Formación Profesional a las necesidades reales del mercado de trabajo.

Las finalidades de los proyectos de Formación Profesional Dual señaladas en el Real Decreto 1529/2012 son las siguientes:

- a) Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de Formación Profesional.
- b) Conseguir una mayor motivación de los alumnos que contribuya a la disminución del abandono escolar temprano.
- c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

- d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la Formación Profesional.
- e) Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la Formación Profesional.

La Formación Profesional Dual. Características

Para el desarrollo de la Formación Profesional Dual los centros docentes autorizados por la Comunidad de Madrid suscriben un convenio de colaboración con las empresas que reúnan requisitos idóneos para su implementación. La empresa asume una mayor relevancia en el proceso formativo, mediante la participación en el desarrollo de los programas formativos, en la formación de estudiantes como futuros profesionales y en la evaluación de los resultados.

Los convenios contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) El programa de formación que debe incluir las actividades a realizar en el centro y en la empresa.
- b) El número de alumnos participantes.
- c) El régimen de becas.
- d) La jornada y horario en el centro y en la empresa. Un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título se desarrollan con la participación de la empresa.
- e) Las condiciones que deben cumplir empresas, alumnos, profesores y tutores.

La actividad formativa en la empresa y en el centro educativo se coordina mediante reuniones periódicas en las que se lleva a cabo el seguimiento de cada uno de los alumnos por parte de los tutores designados por el centro y por la empresa. El tutor de la empresa elabora un informe sobre la consecución

de las competencias adquiridas por el alumno al finalizar la actividad formativa. El tutor designado por el centro formativo, interlocutor con la empresa para el desarrollo de la actividad formativa establecida en el convenio, es a su vez el responsable de la programación y del seguimiento de la formación y de la coordinación de la evaluación con los profesores o tutores que intervienen.

Los alumnos reciben una beca de la propia empresa o centro de trabajo por importe de 200 o 300 euros al mes dependiendo del que el ciclo formativo sea de grado medio o de grado superior, durante los meses de su estancia en la empresa. Además, la empresa gestiona el alta como becario en la Seguridad Social de cada uno de los alumnos durante el periodo de permanencia en la misma.

La evaluación de los alumnos es responsabilidad de los profesores de los módulos profesionales del centro educativo. La formación desarrollada en la empresa es validada por los profesores del centro educativo que participan en el proyecto, que tienen en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y las actividades realizadas en ella por los alumnos. En el caso de que estos no superen alguno de los módulos profesionales, los centros docentes deben poner a su alcance los medios formativos necesarios para la obtención del título.

El proyecto experimental de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid del curso 2015-2016 contó con 20 centros educativos, 24 ciclos formativos de grado superior y 2 ciclos formativos de grado medio, 315 empresas, 76 grupos y 1.803 alumnos.

El proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2015-2016

La Comunidad de Madrid continúa en el curso 2015-2016 la implantación de la Formación Profesional Dual con la incorporación de nuevos centros y nuevos ciclos formativos. En el curso 2015-2016 fueron 20 los centros educativos participantes, con 103 grupos, y un total de 2.205 alumnos. En la tabla C4.43 se muestran los datos del proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2015-2016 en la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.45 Proyecto de Formación Profesional Dual de grado superior en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

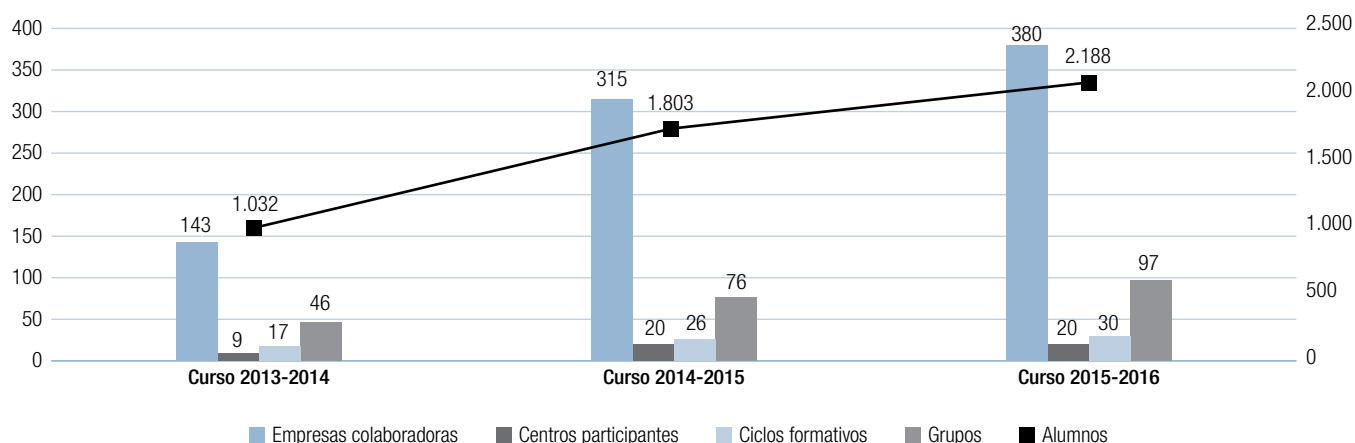
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
CIFP Profesor Raúl Vázquez	Automoción	6	135
CIFP Profesor Raúl Vázquez	Mantenimiento Aeromecánico	2	27
IES Clara del Rey	Administración y finanzas	8	187
IES Clara del Rey	Comercio Internacional	2	31
IES Clara del Rey	Gestión comercial y marketing	2	39
IES Clara del Rey	Administración de sistemas informáticos en red	3	62
IES Clara del Rey	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	4	81
IES Clara del Rey	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma y desarrollo de aplicaciones web*	3	62
IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo	Gestión de alojamientos turísticos	2	39
IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo	Agencias de viajes y gestión de eventos	2	38
IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid	Agencias de viajes y gestión de eventos y guía, información y asistencias turísticas *	2	41
IES Moratalaz	Laboratorio de diagnóstico clínico	2	66
IES Palomeras-Vallecas	Química Industrial	2	31
IES San Blas	Educación Infantil	2	33
IES Santa Engracia	Patronaje y Moda	2	26
IES Santa Engracia	Estética integral y bienestar	2	23
IES Villablanca	Educación Infantil	2	55
IES Virgen de la Paloma	Laboratorio de análisis y control de calidad	4	101
IES Virgen de la Paloma	Mecatrónica Industrial	4	102
IES Virgen de la Paloma	Prevención de riesgos profesionales	2	20
IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Administración y Finanzas	2	50
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mantenimiento electrónico	2	26
IES Complutense (Alcalá de Henares)	Educación Infantil	2	38
IES Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	Dirección de servicios de restauración	2	38
IES La Poveda (Arganda del Rey)	Administración y finanzas	2	41
IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Educación Infantil	4	83
IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Imagen para el Diagnóstico	3	59
IES Ícaro (Getafe)	Gestión comercial y marketing	1	28
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Dirección de Cocina	6	161
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Dirección de servicios de restauración	2	27
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Gestión de alojamientos turísticos	3	84
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)*	Gestión de Alojamientos Turísticos + Dirección en Servicios de Restauración	1	23
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)*	Dirección de Cocina + Dirección Servicios de Restauración	1	30
IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	Animación de actividades físicas y deportivas	3	59

* Dobles titulaciones

Tabla C4.45 (Cont.)

Proyecto de Formación Profesional Dual de grado medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016			
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
CIFP Profesor Raúl Vázquez	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	1	29
IES Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	Servicios de restauración	1	29
Total		2	58

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.25 Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.


	2013-2014	2014-2015	2015-2016	variación
Empresas colaboradoras	143	315	380	65
Centros participantes	9	20	20	0
Ciclos formativos	17	26	30	4
Grupos	46	76	97	21
1º curso	28	50	50	0
2º curso	18	26	47	21
Alumnos	1032	1.803	2.188	385
1º curso	695	1.194	1.102	-92
2º curso	337	609	1.086	477

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura C4.25 se muestra la evolución experimentada por la formación profesional dual entre los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. Con respecto al curso

anterior, de 315 a 380 el número de empresas, de 76 a 97 el número de grupos y de 1.803 a 2.188 el número de alumnos.

Ciclos Formativos de grado medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Los ciclos formativos de grado medio con ampliación del módulo de FCT permiten a los alumnos de Formación Profesional mejorar su cualificación y aumentar sus expectativas de inserción laboral. En el curso 2015-2016, la experiencia se desarrolló en 38 centros educativos, en 19 ciclos formativos y en 91 grupos con una participación de 2.280 alumnos

La Comunidad de Madrid pretende con este proyecto experimental una mayor implicación de las empresas en el proceso formativo de los alumnos de Formación Profesional, ampliando

el periodo destinado a desarrollar en sus instalaciones el módulo de FCT lo que supone una mayor inmersión de los mismos en el entorno productivo. Los alumnos pueden completar la formación que les da derecho a la obtención del título de Formación Profesional y además tener una experiencia directa del funcionamiento de una empresa y del sector a la que esta pertenezca.

Una de las características esenciales de los ciclos formativos de grado medio con ampliación del módulo de FCT, consiste en completar las competencias propias del título, con la finalidad de mejorar su cualificación y aumentar sus expectativas de inserción laboral.

En la tabla C4.46 se muestran los datos del proyecto experimental de ciclos formativos de grado medio con ampliación

Tabla C4.46 Ampliación del módulo de FCT. Curso 2015-2016

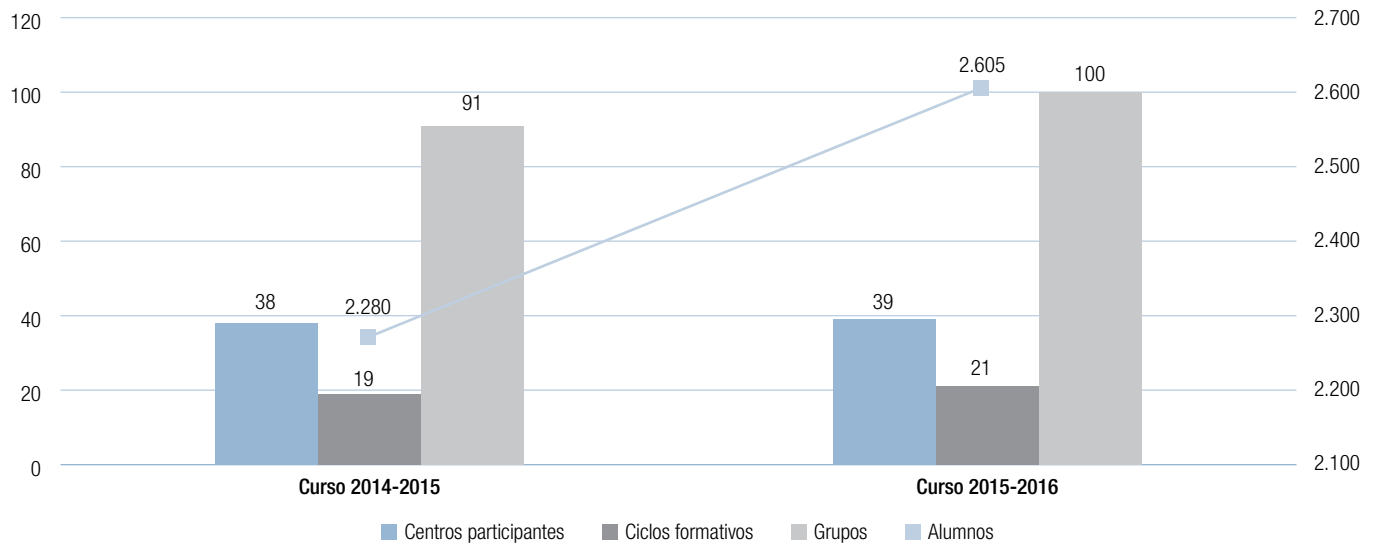
Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
IES Barajas	Mecanizado	2	41
IES Ciudad de Jaén	Peluquería y cosmética capilar	2	32
IES Clara del Rey	Gestión administrativa	2	39
IES Clara del Rey	Comercio	3	88
IES Enrique Tierno Galván	Equipos electrónicos de consumo	1	12
IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid	Cocina y gastronomía	3	81
IES Moratalaz	Cuidados auxiliares enfermería	2	52
IES Renacimiento	Instalación y amueblamiento	1	23
IES Rosa Chacel	Sistemas microinformáticos y redes	2	41
IES Virgen de la Paloma	Mecanizado	3	71
IES Virgen de la Paloma	Carrocería	3	80
IES Virgen de la Paloma	Mantenimiento electromecánico	2	58
IES Ágora (Alcobendas)	Peluquería y cosmética capilar	2	28
IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	Carrocería	2	39
IES Ángel Corella (Colmenar Viejo)	Gestión administrativa	2	31
IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mecanizado	2	17
IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)	Mantenimiento electromecánico	2	30
IES Juan de Mairena (San Sebastián de los Reyes)	Cuidados auxiliares enfermería	6	152
IES Alto Jarama (Torrelaguna)	Sistemas microinformáticos y redes	1	23

Tabla C4.46 (Cont.)

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Sistemas microinformáticos y redes	3	85
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Cuidados auxiliares enfermería	4	96
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mecanizado	3	68
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Equipos electrónicos de consumo	2	33
IES Mateo Alemán (Alcalá de Henares)	Planta química	2	35
IES La Poveda (Arganda del Rey)	Farmacia y parafarmacia	2	51
IES Anselmo Lorenzo (San Martín de la Vega)	Gestión administrativa	2	37
IES León Felipe (Torrejón de Ardoz)	Instalación y amueblamiento	2	33
IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte)	Sistemas microinformáticos y redes	1	14
IES Las Canteras (Collado Villalba)	Instalaciones de telecomunicaciones	2	36
IES Las Canteras (Collado Villalba)	Peluquería y cosmética capilar	2	40
IES Infanta Elena (Galapagar)	Sistemas microinformáticos y redes	2	44
IES El Burgo de las Rozas	Instalaciones de telecomunicaciones	2	40
IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Cocina y gastronomía	2	39
IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Cuidados auxiliares enfermería	2	48
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Cuidados auxiliares enfermería	2	46
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Farmacia y Parafarmacia	7	200
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Electromecánica de vehículos automóviles	2	45
IES Alpajes (Aranjuez)	Panadería, repostería y confitería	3	80
IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	Peluquería y cosmética capilar	2	48
IES Alarnes (Getafe)	Mecanizado	2	42
IES Alarnes (Getafe)	Electromecánica de vehículos automóviles	2	43
IES Ícaro (Getafe)	Cuidados auxiliares enfermería	2	37
IES Ícaro (Getafe)	Estética personal decorativa	2	65
IES Luis Vives (Leganés)	Sistemas microinformáticos y redes	2	62
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Cocina y gastronomía	2	43
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Servicios en restauración	2	48
IES El Cañaveral (Móstoles)	Sistemas microinformáticos y redes	2	40
IES Felipe Trigo (Móstoles)	Instalaciones eléctricas y automáticas	2	39
IES Luis Buñuel (Móstoles)	Preimpresión digital	1	29
IES Narcis Monturiol (Parla)	Instalaciones eléctricas y automáticas	2	36
Total		91	2.280

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.26 Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Curso 2013-2014 y Curso 2015-2016



	2014-2015	2015-2016	Variación
Centros participantes	38	39	24
Ciclos formativos	19	21	10
Grupos	91	100	57
1º curso	65	64	35
2º curso	26	36	22
Alumnos	2.280	2.605	1.364
1º curso	1.900	1.856	1.030
2º curso	380	749	334

Fuente: Dirección General de, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

del módulo de FCT en el curso 2015-2016. La experiencia se desarrolló en 38 centros educativos, en 19 ciclos formativos y en 91 grupos. En ella participaron 2.280 alumnos.

En la Figura C4.26 se muestra la evolución experimentada por el programa de ampliación del módulo de FCT entre los cursos 2013-2014 y 2015-2016. En este último año el programa se amplía a 23 IES y 11 ciclos nuevos. Con respecto al curso anterior se incrementaron de 14 a 38 el número de centros educativos participantes, de 34 a 91 el número de grupos y de 916 a 2.280 el número de alumnos.

C4.10. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2015-2016, a través de diferentes Direcciones Generales, las siguientes actuaciones relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo:

- La Dirección General de Infraestructuras y Servicios fue responsable del equipamiento, la conectividad y los aspectos

tos técnicos de la plataforma tecnológica educativa *EducaMadrid*.

- La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas se ocupó del desarrollo y la difusión de contenidos educativos, de la formación permanente del profesorado, de la gestión de los portales web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de programas específicos para la integración de las TIC en los centros.
- La Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria continuó con el desarrollo de los institutos de Innovación Tecnológica.

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org)

EducaMadrid es la plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa de su mantenimiento en los aspectos técnicos y la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación es responsable de sus contenidos y recursos educativos, entre ellos la revista digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios web (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar en el marco de la web 2.0. Entre otros, ofrece los siguientes servicios:

- Páginas webs de los centros educativos.
- Portal educativo: un entorno para la gestión de espacios virtuales y la creación de contenidos.
- Correo electrónico.
- Aula virtual y formación en línea.
- Mediateca educativa.

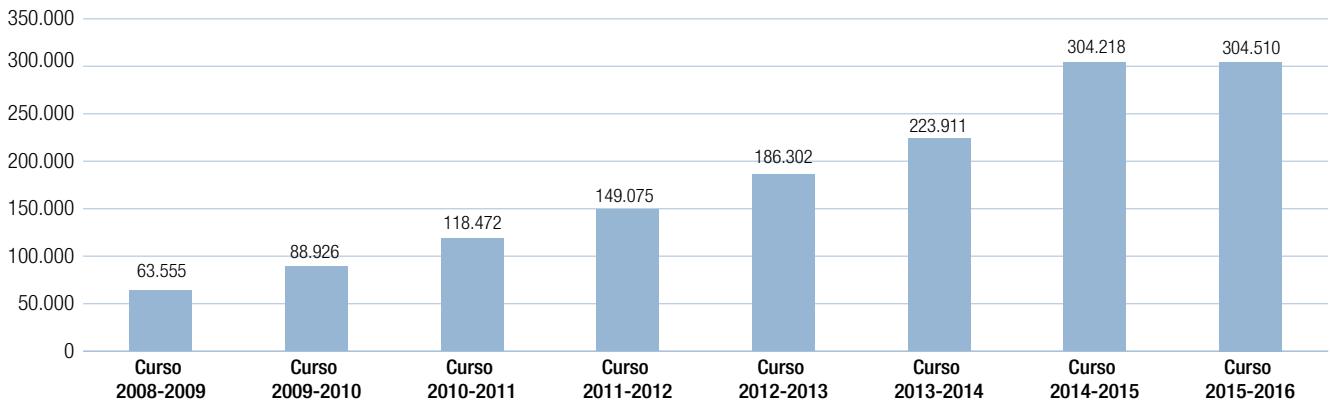
Tabla C4.47 Datos globales sobre el acceso y utilización de *EducaMadrid*. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación (%)
Visitas	22.968.930	20.466.630	27.064.113	34.267.983	32.649.365	-4,9
Páginas vistas	295.188.726	501.188.726	838.292.409	875.000.000	797.252.289	-9,75
Usuarios registrados	149.075	186.302	223.911	304.218	304.510	0,09
Correos gestionados	52.800.000	132.044.438	135.742.985	135.962.724	138.086.393	1,5
Páginas webs de Centros Educativos	971	1.891	1.837	1.870	1.870	0
Comunidades virtuales	387	6.900	8.112	7.988	No se recoge el dato	
Cursos creados en el Aula Virtual	8.797	12.981	17.962	21.199	34.111	60,9
Mediateca						
Imágenes consultadas	36.330.778	39.045.171	42.716.144	53.674.705	53.953.664	0,5
Audios reproducidos	1.539.216	2.054.031	3.386.192	5.913.600	5.917.583	0,06
Videos reproducidos	3.183.348	7.194.856	7.672.487	8.025.793	8.039.640	0,1

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Figura C4.27 Usuarios registrados en *EducaMadrid*. Cursos 2009-2010 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.48 Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de *EducaMadrid*. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación (%)
Cursos para el alumnado	8.797	12.891	17.962	21.199	34.111	60
Páginas servidas	40.000.000	261.228.893	409.316.039	396.047.233	409.532.091	3,4
Usuarios registrados	68.931	109.065	210.265	230.792	330.488	43

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Retransmisión en vivo de eventos educativos.
- Radio educativa de centros.
- Recursos y herramientas educativas: Agrega2, Animalandia, Wiris, Infopitágoras, Comunicación aumentativa, etc.
- Distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX).
- Recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros.
- Inscripción en línea para actividades educativas y formativas.
- Aplicaciones de gestión: dotaciones TIC, telefonía, etc.
- Servicio de información y atención a los usuarios de la plataforma *EducaMadrid*: CAU, foros, wiki de ayuda, etc.

En la figura C4.27 se refleja la evolución de usuarios de esta plataforma digital en los últimos seis años escolares.

Asimismo, *EducaMadrid* centraliza la estrategia de recursos en línea para la comunidad educativa mediante una plataforma tecnológica que utiliza un código abierto combinado con desarrollos propios.

Durante el curso 2015-2016 fueron 304.510 los usuarios registrados de la plataforma tecnológica educativa de la Consejería de Educación, EducaMadrid.

Durante el curso escolar 2015-2016 *EducaMadrid* mantuvo los servicios webs y continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos. El número de usuarios superó los 300.000 entre alumnos y profesores. Las secciones más utilizadas fueron: el aula virtual, la formación en línea del profesorado, la revista digital, la mediateca y las retransmisiones de diferentes eventos en directo vía web. La tabla C4.48 muestra los datos globales de acceso y el uso de *EducaMadrid* en los cinco últimos cursos escolares. Se ha experimentado un incremento de

Tabla C4.49 Usuarios de *EducaMadrid* distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2015-2016

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos ¹	Total
Madrid Capital	1.017	23.397	68.114	124	92.652
Madrid Norte	254	4.660	14.020	11	18.945
Madrid Sur	705	15.718	48.681	16	65.120
Madrid Este	411	8.393	27.922	5	36.731
Madrid Oeste	281	6.454	24.219	18	30.972
Entorno de Formación	208	1.092	4.122	0	5.422
Total	2.876	59.714	187.078	174	249.842
Usuarios sin centro asignado					53.966
Usuarios administrativos de la red de <i>EducaMadrid</i> ²					410
Total de usuarios de la red <i>EducaMadrid</i>					304.218

¹ Procedentes de las Direcciones de Área Territorial.

² No vinculados a las Direcciones de Área Territorial.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

60% correspondiente a un total de 34.111 cursos en el número de cursos desarrollados en el aula virtual respecto del periodo académico anterior.

La tabla C4.49 muestra la distribución del número de usuarios de *EducaMadrid* en el curso 2015-2016 por Dirección de Área Territorial y perfil asignado. Durante este curso el 19,6% de los usuarios fueron profesores, el 61,5% alumnos, el 1% centros educativos y el 0,05% restante corresponde a personal administrativo.

A continuación, se describen algunos de los servicios más relevantes que ofrece la plataforma *EducaMadrid*.

Aula virtual (aulavirtual.educa.madrid.org)

El aula virtual de *EducaMadrid* (basada en la plataforma educativa *moodle*) permite al profesorado crear y gestionar con facilidad cursos en línea destinados tanto a las enseñanzas a distancia como a la enseñanza presencial. En el curso 2015-2016 los profesores pusieron a disposición de los alumnos 34.111 cursos referidos al currículo reglado, con un total de 409.532.091 millones de páginas servidas en el aula virtual. En ese mismo curso académico, entre profesores, adminis-

tradores y alumnos, el aula virtual contó con 230.792 usuarios registrados.

Formación en línea del profesorado (formacion.enlinea.educa.madrid.org)

Los cursos de formación en línea son creados y gestionados por el departamento TIC del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» de la Comunidad de Madrid, que utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de intercambio de recursos didácticos.

Se trata de un espacio de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas, presentan los trabajos establecidos e interaccionan con los tutores y con otros alumnos mediante foros, chats, wikis y otras herramientas de colaboración que ofrece la plataforma.

El modelo de formación en línea se basa en la atención personalizada y el aprendizaje compartido y en colaboración. El objetivo es que los contenidos de los cursos sean útiles para el desempeño de los profesores en el aula.

En el curso 2015-2016 se desarrollaron en total 34 actividades de formación. Participaron 3.455 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 3.223.

Revista digital «EducaMadrid» (educa2.madrid.org/revista-digital)

En cuanto a los datos de navegación, entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016 un total de 116.379 usuarios de la red accedieron a la revista digital. Se registraron 238.751 visitas, con un total de 480.757 páginas visitadas, lo que resulta una media de 2,01 páginas por visita realizada. De estas, el 63,10% correspondió a la sección «Convocatorias» (ver figura C4.28).

En el curso 2015-2016 el número de los contenidos publicados en la revista digital ascendió a 680.

La revista digital «EducaMadrid» es un recurso promovido por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación que tiene como finalidad mantener informada a la comunidad educativa de las novedades y cuestiones de interés que se producen en el ámbito de la educación, así como proporcionar recursos didácticos. Los contenidos se actualizan regularmente y se encuentran clasificados por materias para facilitar su búsqueda.

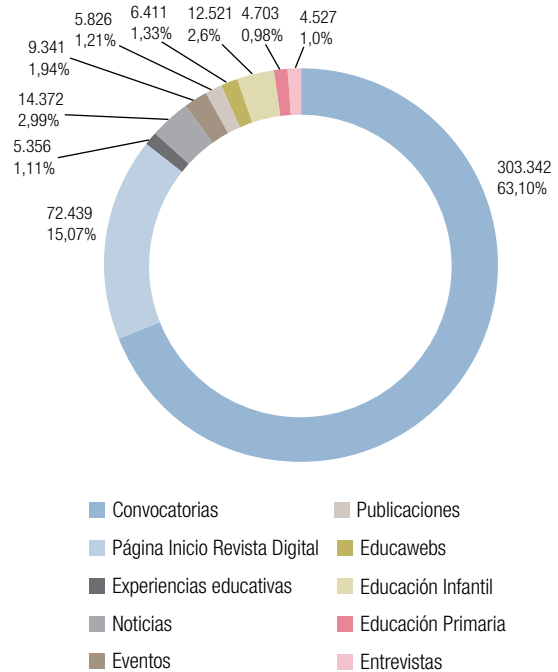
Contiene noticias de interés para docentes y alumnos, e informa sobre eventos de carácter pedagógico (talleres, jornadas, congresos, concursos, exposiciones, etc.). Igualmente ofrece páginas web y publicaciones electrónicas de aplicación curricular.

En su apartado «Cartelera» incluye eventos musicales, teatrales o cinematográficos acompañados, en algunos casos, de una amplia selección de materiales de apoyo: documentación, recursos didácticos, presentaciones, vídeos, investigaciones, etc.

La revista digital «EducaMadrid» es también un medio para que los docentes y alumnos de la Comunidad de Madrid den a conocer sus prácticas didácticas.

En el curso 2015-2016 se publicaron 611 contenidos en la revista digital. Con el fin de facilitar la navegación, todos estos contenidos se encuentran clasificados por materias y se actualizan regularmente.

Figura C4.28 Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para una mejor difusión de la revista se elaboran periódicamente tres boletines que se envían por correo electrónico a todos los miembros registrados de *EducaMadrid*: el boletín de la revista digital, el boletín de convocatorias y el boletín de normativa.

El boletín de la revista digital es de periodicidad mensual y recoge las principales novedades publicadas. En el curso 2015-2016 se enviaron 11 boletines.

El boletín de convocatorias se prepara mediante la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la región, páginas de ONG, editoriales y organismos nacionales e internacionales relacionados con el ámbito educativo. Su periodicidad es quincenal. En el curso 2015-2016 se enviaron 22 boletines.

El boletín de normativa, de carácter semanal, recoge instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y disposiciones publicadas en el BOCM y BOE. En el curso 2015-2016 se enviaron 17 boletines.

Mediateca educativa (mediateca.educa.madrid.org)

Durante el curso 2015-2016 la mediateca educativa puso a disposición de los usuarios 18.051 vídeos, 65.242 imágenes y 31.923 audios.

La mediateca educativa ofrece a los profesores un espacio para la gestión y almacenamiento de sus imágenes, vídeos y audios, así como para dar la visibilidad deseada a sus materiales didácticos; dentro de un contexto en el que priman las medidas de seguridad de acceso y reproducción de los mismos.

Durante el curso 2015-2016, se reprodujeron de la mediateca de *EducaMadrid* 53.953.664 imágenes, 8.039.640 vídeos y 5.917.583 audios.

Comunidades virtuales

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* ofrece la posibilidad de crear y mantener de forma sencilla grupos de trabajo en red o comunidades educativas virtuales. Estos espacios se pueden organizar para un grupo determinado de usuarios según temas de interés, para lo cual los administradores de la comunidad pueden establecer perfiles de participación.

Todos los miembros que constituyen la comunidad virtual pueden colaborar en su contenido y mantenimiento, a través de la creación y consulta de recursos y de la utilización de las herramientas de participación (blogs, foros, etc.).

Durante el curso 2015-2016 se mantuvieron y divulgaron a través de *EducaMadrid* algunas comunidades virtuales, dinamizadas y gestionadas por grupos de docentes, sobre ámbitos temáticos de interés²⁰.

La comunidad virtual Coordinadores TIC, contiene un apartado de experiencias donde se mantiene actualizada una relación de prácticas innovadoras en el ámbito educativo. Además, desde

20. www.educa2.madrid.org/web/mcs, www.educa2.madrid.org/web/webquest, www.educa2.madrid.org/web/albor, www.educa2.madrid.org/web/peac, www.educa2.madrid.org/web/cec, www.educa2.madrid.org/web/aicole, www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic, www.educa2.madrid.org/web/eoi, www.educa2.madrid.org/web/max.

la web de esta comunidad temática se facilita el acceso a una serie de recursos educativos que integran eficazmente las TIC en el ámbito escolar, como por ejemplo:

- Materiales educativos para las enseñanzas de Bachillerato a Distancia.
- Materiales para Educación Secundaria Obligatoria: contenidos curriculares de la ESO organizados por cursos y asignaturas.
- Materiales TIC: formación para el uso y aplicación didáctica de las TIC.
- Recopilación de enlaces a más de 9.000 actividades interactivas curriculares.

Durante el curso 2015-2016 se actualizaron e incorporaron nuevos recursos, entre otros, varios cursos de programación web, plantillas predefinidas para la elaboración de las páginas web de los centros, recopilación de video tutoriales relacionados con los distintos servicios que ofrece la plataforma (portal educativo, correo, aula virtual...).

Sitios webs de los centros educativos

En el curso 2015-2016 se registraron 1.870 webs de centros educativos activas alojadas en los espacios que la Comunidad de Madrid proporciona a los distintos centros a través de la plataforma tecnológica EducaMadrid.

Los centros educativos disponen de un espacio web propio para informar de su oferta docente, servicios, actividades, noticias de interés para padres y alumnos y características de su proyecto educativo.

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* proporciona el espacio web y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de diferentes entornos de edición, un asistente y posibilidades avanzadas de acceso a bases de datos y programación. En el curso 2015-2016 hubo un total de 1.870 webs de centros activas.

Correo electrónico

Durante el curso 2015-2016 se gestionaron cerca de 138 millones de correos electrónicos en EducaMadrid.

Durante el curso 2015-2016 se gestionaron más de 138 millones de correos electrónicos en *EducaMadrid*.

EducaMadrid pone a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, así como de todos los usuarios registrados en el portal *EducaMadrid* (profesores y alumnos), una cuenta de correo electrónico personal que tiene asimismo carácter de cuenta institucional con el fin de facilitar la información y comunicación dentro de la comunidad educativa.

Para los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, la herramienta de correo es de funcionalidad limitada y está adaptada a la corta edad de sus usuarios.

Durante el curso 2015-2016 más de 300.000 alumnos y profesores emplearon este servicio, en el que se utilizaron filtros para evitar la recepción de correos no deseados, publicidad o virus en los buzones de los usuarios. En total se gestionaron en *EducaMadrid* 138.086.393 correos.

Asimismo, esta herramienta ha permitido a la Administración educativa y a otras instituciones contar con canales informativos ágiles:

- Un canal de información institucional desde las diferentes unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área Territoriales, Consejo Escolar, Inspección, etc.) hacia los centros y los profesores.
- Un canal de información de recursos educativos de *EducaMadrid*.
- Un canal de información de eventos, convocatorias y noticias de interés pedagógico de la revista digital.

Retransmisión en directo

EducaMadrid, en colaboración con los centros educativos, realiza la difusión por Internet de eventos relacionados con

la educación. Se retransmiten en directo y su grabación se almacena en la mediateca para que estén disponibles de forma permanente para toda la comunidad educativa.

Durante el curso 2015-2016 varios eventos relacionados con la educación han sido retransmitidos en directo por internet utilizando los servidores específicos de *EducaMadrid*, entre otros las Jornadas de Orientación de Auxiliares de Conversación, Jornada sobre Dislexia, Jornada «Dos lecciones sobre la escuela actual y el desarrollo de talento de los alumnos», El retablo de Maese Pedro, Jornada Google for Education, Festival de Platos Rotos.

Gestión de bibliotecas escolares. Abiesweb (<http://abiesweb.educa.madrid.org/>)

AbiesWeb es la aplicación informática que utilizan los centros educativos para la gestión de las bibliotecas escolares desde el curso 2012-2013.

El proyecto se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la participación de las Comunidades Autónomas.

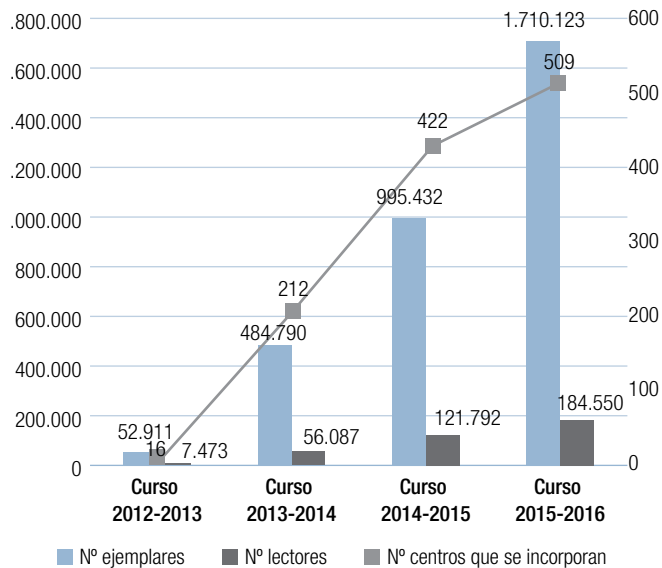
La implantación del programa, desplegado en la plataforma tecnológica *EducaMadrid* permite compartir los fondos documentales de los distintos centros y realizar consultas desde cualquiera de ellos.

Abiesweb es una herramienta para docentes, alumnos y familias, desarrollada con un entorno intuitivo y sencillo para la gestión integral de bibliotecas.

En la primera fase de implantación de Abiesweb participaron dieciséis centros, públicos y privados. Tras esta primera fase desarrollada el curso pasado, durante el curso 2014-2015 se implantaron 13 actualizaciones sucesivas que han introducido mejoras en la calidad de la aplicación. En la segunda fase se han incorporado 422 centros y el número de lectores ha alcanzado la cifra de 121.792. Durante el curso 2015-2016 se cuenta con 1.710.123 ejemplares, 184.550 lectores y 509 centros.



Figura C4.29 Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 y 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Otros servicios de EducaMadrid

Entre los servicios complementarios que ofrece el portal EducaMadrid, cabe destacar el centro de atención a usuarios, la distribución MAX, un servicio de radio educativa de centros, el programa Infopitágoras y la aplicación Wiris.

Centro de atención a usuarios

Este servicio cuenta con los siguientes recursos:

- El servicio telefónico del centro de atención a usuarios presta ayuda a los centros docentes, así como a los profesores y alumnos, en el uso de los diferentes servicios de la plataforma tecnológica *EducaMadrid*. Los meses con mayor incidencia fueron septiembre, octubre y mayo, que coinciden con el principio y final del curso escolar.

- Cuentas de correo a través de las cuales se dio respuesta a los mensajes recibidos.
- Foros relacionados con dudas técnicas sobre el uso del portal, aulas virtuales, distribución educativas de MAX, coordinadores TIC, etc.
- Wiki de ayuda (*ayuda.educa.madrid.org*). En el curso 2015-2016 esta ayuda contó con un total de 9.454 páginas y recibió 6.250.605 visitas.
- Envío mensual de comunicados sobre nuevos recursos y herramientas. Durante el curso 2015-2016 se efectuaron 35 comunicados a los centros y a los profesores.

Distribución MAX (Madrid_linux)

La Consejería de Educación pone a disposición de profesores y alumnos MAX (Madrid_linux), publicación anual en soporte digital que incluye una distribución de software con un sistema operativo y un conjunto de aplicaciones para uso en el entorno educativo.

MAX incluye más de 100 aplicaciones entre las que destacan aquellas que permiten a profesores y alumnos crear contenidos digitales, aplicaciones ofimáticas, edición de video, audio, imágenes, así como herramientas de autor y de programación y robótica.

El profesorado puede utilizar, copiar y distribuir a todos sus alumnos los programas, facilitando así recursos y herramientas que pueden utilizar los alumnos para realizar sus trabajos, de forma homogénea y sin necesidad de costes económicos.

Durante el curso 2015-2016 se publicó una nueva versión de MAX. La versión 8, que se editó en septiembre de 2015 con soporte físico (DVD) que se distribuyó a los centros. Además se publicó en formato digital descargable a través de la web de MAX. Esta nueva versión ha supuesto una actualización completa del sistema.

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa proporcionado por *EducaMadrid* ofrece al alumnado de los ciclos formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, de la familia profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, la posibilidad de hacer prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar sus propios programas de radio. No obstante, también está disponible para el resto de los centros educativos que así lo soliciten.

Infopitágoras (infopitagoras.educa.madrid.org)

Infopitágoras es un contenido digital dirigido a profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, así como a Equipos Psicopedagógicos. Las actividades actualmente incluidas son aplicables básicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje (lectoescritura y cálculo) de primer ciclo de Educación Primaria.

Wiris (wiris.net/educa.madrid.org)

El portal *EducaMadrid* ofrece también recursos en línea como matemáticos, desde los más básicos a los más avanzados. A pesar de estar destinada en principio a las etapas de ESO y Bachillerato, cuenta con una versión básica para Educación Primaria.

Con *Wiris* se pueden elaborar recursos didácticos de gran interés para la enseñanza de las matemáticas, cuya metodología incorpore el uso de pizarras digitales interactivas.

Inscripción en línea para actividades formativas

Mediante este servicio de *EducaMadrid* los profesores pueden inscribirse a través de internet en actividades de formación. En el curso 2015-2016 se realizaron 4.485 registros en línea para la inscripción formativa. La tabla C4.50 muestra el número de inscripciones en línea recogidas según el tipo de actividad formativa.

Tabla C4.50 Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2015-2016

Actividad	Inscritos
Plan de Formación en Lenguas Extranjeras	1.808
Programa piloto de mentorización y acompañamiento	649
Materiales avanzados y nanotecnología	37
Tu aula de futuro: Descubrir, Contactar, Colaborar, Progresar con <i>eTwinning</i>	184
Uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	401
Programa de formación en el CERN	64
Enseñar robótica con Arduino y Bitbloq	52
Enseñar diseño e impresión 3D con OpenSCAD	34
Teaching for English Proficiency: Integrated Units and Assesments	27
Instituto español de estudios estratégicos	38
Recorrido por la energía	32
Programación II: creando código fuente	977
Formación y desarrollo de competencia docentes en Reino Unido	90
Robots, videojuegos y APPs en el aula	47
Banco de España: funciones y gobernanza como recurso educativo	45
Total	4.485

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Ofertas de empleo

Aplicación de acceso a una bolsa de empleo dirigida a los alumnos que finalizan sus estudios en cualquiera de los ciclos formativos impartidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Dotaciones TIC

Aplicación para la gestión de las incidencias de los equipos informáticos de los centros.

Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid

Además de la plataforma EducaMadrid, destacan como portales institucionales de la red digital educativa de la Comunidad de Madrid: «madrid.org», portal oficial de la Comunidad de Madrid, «+educación» el portal temático de educación, «personal+educación» portal de recursos humanos en educación no universitaria y «portal escolar» espacio web informativo sobre centros y servicios educativos.

En la Comunidad de Madrid destacan varios portales institucionales que, junto con la plataforma *EducaMadrid*, forman parte de la red digital del sector educativo:

- *madrid.org* (portal de la Comunidad de Madrid).
- *+educación* (portal temático de educación de la Consejería de Educación).
- *personal+educación* (portal de recursos humanos de la Consejería de Educación).
- *FP* (portal de Formación Profesional).
- *EMES* (portal del espacio madrileño de Educación Superior).
- *Portal Escolar*.

La organización de la información educativa de estos portales institucionales es responsabilidad de la Oficina Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, coordinada en el curso 2015-2016 por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y actualmente coordinada por la Secretaría General Técnica.

La Oficina Web está constituida por representantes de los distintos centros directivos de esta Consejería, así como por personal de la, actualmente denominada, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a partir del curso 2014-2015 denominada Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) y del Gabinete de Prensa. Su función es difundir las directrices de la Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento de *madrid.org*, hacer llegar sugerencias y establecer líneas y criterios de trabajo con el fin de organizar de forma clara, coherente y atractiva

la información institucional que la Consejería quiere transmitir a los ciudadanos. Durante el curso 2015-2016 se reunió con una periodicidad quincenal y contó con un alto grado de participación.

madrid.org

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte incluye en él toda la información de interés sobre las actuaciones que promueve, con una distribución que coincide con su estructura orgánica. Periódicamente todos los órganos directivos, coordinados a través de la Oficina Web, presentan y actualizan sus actuaciones e informaciones prácticas.

La búsqueda de información se puede realizar a través de una navegación orgánica, temática o por perfiles. También desde *madrid.org* se puede acceder a los diferentes portales webs de la Comunidad de Madrid.

+educación (www.madrid.org/educacion)

Es el portal temático educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y su principal medio de comunicación en internet.

Este espacio web organiza la información más significativa para los ciudadanos mediante un índice por temas («Sistema educativo», «Centros y Servicios» y «Noticias») y por usuarios («Alumnos», «Profesores» y «Padres»).

En su página de inicio se resaltan las actuaciones más destacadas que, a lo largo del curso escolar, afectan a la comunidad educativa.

Los usuarios consultan con más frecuencia este portal educativo en el mes de septiembre, coincidiendo con el inicio del curso escolar.

Personal+educación

El portal *Personal+educación* ofrece información procedente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería

de Educación, Juventud y Deporte para docentes, personal de administración y servicios de centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Los periodos de mayor consulta se sitúan en septiembre (inicio del curso escolar) y abril, mayo, junio y julio (proceso de escolarización y procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de Inspectores de Educación).

Portal de Formación Profesional (www.madrid.org/fp)

El portal de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid es el portal de referencia de toda la oferta educativa en materia de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte así como de todos los procedimientos de admisión en los distintos niveles educativos.

Se incluye todo el catálogo de títulos de Formación Profesional de grado medio y superior, la descripción y características destacadas de todas sus modalidades y niveles educativos, los procedimientos y requisitos para el acceso a estas enseñanzas, normas legales que las regulan, información sobre el módulo de Formación en Centros de Trabajo, etc.

El programa de Formación Profesional Dual es un modelo educativo innovador, que combina la impartición de contenidos teóricos en los centros educativos con formación práctica en las empresas. Para su difusión la Consejería de Educación, Juventud y Deporte dispone de una página web donde se detallan las características de este tipo de enseñanza junto con toda la oferta de ciclos formativos de grado superior que se imparten en esta modalidad y en los centros donde se realiza. Además, también incluye información sobre el procedimiento de admisión y calendario.

Portal EMES (www.emes.es)

EMES es la web del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior con toda la información relevante sobre las universidades y las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid.

En ella se recoge y se difunde todo tipo de información relacionada con el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid: información sobre las universidades públicas y privadas de la región y la oferta educativa (acceso a la universidad, enseñanzas artísticas superiores, publicaciones, becas y ayudas, actualidad y noticias, información para vivir en Madrid, profesorado universitario, entre otros). Además cuenta con un foro en el que se puede consultar, debatir, opinar sobre temas de utilidad para la comunidad universitaria. Incluye una base de datos de normativa y buscadores de colegios mayores y residencias, becas y ayudas de otros organismos convocantes y el buscador «Vivienda para estudiantes».

Portal escolar (http://www.madrid.org/wpad_pub/)

El Portal Escolar es un espacio web informativo sobre centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid. Las familias puedan consultar información relativa a los centros sostenidos con fondos públicos de la región a través de un acceso y diseño sencillo.

El Portal Escolar amplía la información sobre los centros y los servicios educativos de la Comunidad de Madrid e incorpora importantes mejoras relativas a la presentación de los contenidos y la navegación web.

El Portal Escolar facilita a las familias información sobre:

- Los centros educativos (datos de localización, enseñanzas y servicios prestados, datos estadísticos y resultados académicos).

El portal incluye en esta sección un Buscador de colegios que ofrece amplia información de los centros educativos y permite realizar búsquedas con diferentes criterios. Además, existe la opción de consultar simultáneamente información sobre dos centros educativos.

- La información que se muestra sobre cada centro educativo se presenta en tres niveles:
- Información general: datos identificativos y de localización, consulta de plazas libres, etapas educativas, infor-

Tabla C4.51 Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2015-2016

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria (IIT)	FP	Centros de Educación Especial	CTIF+ CRIF	TEA en Colegios de Educación Infantil y Primaria	TEA en Institutos de Educación Secundaria	Alumnos motóricos
Ordenadores	99	158	685	70	130	5	6	1 1.154
Monitores	99	158	600	70	130	5	6	1 1.069
Impresoras multifunción	4	8		14		5	6	37
Portátiles/Tabletas PC		1.500		2				81 1.583
Pizarras digitales	10	13		1				24
Carros de carga		100						100
Impresoras 3D		324			6			330
Mejora Red		45						45

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mación sobre oferta lingüística, servicios complementarios, distribución de la jornada escolar, tipo de integración preferente, actividades extraescolares, proyectos educativos y adscripciones a efectos de escolarización, entre otros.

- Datos estadísticos: número de alumnos por etapa educativa, solicitudes de admisión presentadas, admitidas y no admitidas de los últimos cursos escolares en centros sostenidos con fondos públicos, entre otros.
- Resultados académicos: titulación en Educación Secundaria, prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), pruebas externas en centros bilingües, prueba de acceso a la universidad (PAU), premios y distinciones, entre otros.
- El proceso de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid: consulta de centros próximos, consulta de plazas libres, seguimiento del trámite, consulta mediante certificado digital, información sobre normativa del proceso de admisión, entre otros.
- El seguimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria matriculados en centros educativos sostenidos con fondos públicos. Las familias acceden, mediante un certificado digital, a la información sobre la actividad académica

de los alumnos: resultados de las evaluaciones, control de asistencia, incidencias y los datos del historial académico así como datos de escolarización.

Equipamiento tecnológico en centros públicos

La Comunidad de Madrid continuó desarrollando en el curso 2015-2016 diversos planes de actuación en la enseñanza pública para integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo madrileño. Con este fin proporcionó recursos a los centros para el desarrollo de proyectos de innovación.

Durante el curso 2015-2016, un total de 66 centros públicos han recibido equipamiento informático con 1072 equipos, entre ordenadores que dieron servicio a un total de 2 aulas de informática en CEIP, 8 aulas de informática en IES, 6 aula informática en CRIF y CTIF, 38 aulas de ciclos formativos y el resto repartidos en puestos informáticos en aulas ordinarias y 23 pizarras digitales. Las Pizarras Digitales interactivas están asociadas a un vídeo proyector y a los puntos de red necesarios para su conectividad. Estas actuaciones dan continuidad a las realizadas para la mejora tecnológica de los centros en cursos anteriores. Por otro lado se suministraron 82 PC, 83 tabletas/portátiles, 25 Impresoras y 1 PDI para Alumnos/as

con Necesidades Especiales. Se entregaron 330 impresoras 3D, 1500 portátiles y 100 carros de carga para la puesta en marcha de la nueva asignatura de tecnología, programación y robótica. Se remaquetaron y se renovó el cableado de las aulas del 1er año de la Aulas de informática de los Institutos de Innovación Tecnológica.

En la tabla C4.49 se recoge la dotación del equipamiento tecnológico asignada a los centros públicos durante el curso 2015-2016. Un total de 421 centros públicos renovaron o recibieron algún tipo de equipamiento.

A continuación, se detallan las actuaciones institucionales más destacadas que se llevaron a cabo durante el curso 2015-2016.

Aulas de informática

Durante el curso 2015-2016 se instalaron 2 aulas de informática de primaria y 8 de secundaria. El aula primaria fue provista con 1 PC de profe y 14 PC de alumno, junto al PC en sala profesores y sala biblioteca. El Aula de secundaria fue provista con 1 PC de profesor y 16 PC de alumno, junto al PC en sala profesores y sala biblioteca.

Por otro lado se reinstalaron 6 aulas de informática en los centros territoriales de formación del profesorado con un total de 130 PC.

Además, 60 PC y 2 impresoras fueron instalados en aulas ordinarias para dar servicio a la apertura de nuevos grupos en los centros educativos.

Tabla C4.52 Institutos de Enseñanza Secundaria, PDI instaladas en aulas de innovación tecnológica durante el curso 2015-2016

DAT	Denominación	Tipo de centro	Localidad	Nº aulas innovación tecnológica
Capital	«Gran Capitán»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3
Capital	«Príncipe Felipe»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	4
Capital	«Salvador Dalí»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3
Capital	«San Isidro»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3
Norte	«Rosa Chacel»	Instituto de Innovación Tecnológica	Colmenar Viejo	3
Sur	«Calderón de la Barca»	Instituto de Innovación Tecnológica	Pinto	3
Sur	«Galileo Galilei»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcorcón	3
Sur	«Miguel de Cervantes»	Instituto de Innovación Tecnológica	Móstoles	4
Sur	«Satafi»	Instituto de Innovación Tecnológica	Getafe	3
Este	«Cardenal Cisneros»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcalá de Henares	3
Este	«Isaac Peral»	Instituto de Innovación Tecnológica	Torrejón de Ardoz	4
Este	«María Moliner»	Instituto de Innovación Tecnológica	Coslada	2
Oeste	«Alpedrete»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alpedrete	2
Oeste	«Las Rozas I»	Instituto de Innovación Tecnológica	Las Rozas de Madrid	2
Oeste	«Leonardo da Vinci»	Instituto de Innovación Tecnológica	Majadahonda	3
Total aulas de innovación tecnológica				45

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Renovación y nuevas aulas de informática para ciclos formativos

Se renovaron 38 aulas de informática de ciclos formativos en 30 centros, los cuales imparten ciclos formativos con un total de 685 PC y 600 monitores.

Institutos de Innovación Tecnológica

La Comunidad de Madrid ha continuado durante el curso 2015-2016 con la implantación de institutos de innovación tecnológica. El proyecto cuenta con 15 centros participantes. En este curso escolar se sustituyó y acondicionó el cableado de las aulas del primer año.

En la tabla C4.52 se muestran los datos de las nuevas actuaciones en aulas de innovación tecnológica realizadas en el curso 2015-2016.

Pizarras digitales interactivas

La Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado a los docentes el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas. Se persigue un cambio en las metodologías de trabajo empleadas, orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuya a la motivación de los estudiantes.

Durante el curso 2015-2016 se ha dotado a 12 centros con 24 pizarras digitales interactivas adicionales, 14 de ellas en aulas polivalentes (5 en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 8 en institutos de Educación Secundaria y 1 en un Centro de Educación Especial). Las 10 pizarras digitales interactivas restantes se instalaron en las aulas de informática (2 en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y 8 en institutos de Educación Secundaria).

Alumnos con Necesidades Especiales

Durante el curso 2015-2016 se dotó 11 PC e impresora en 11 nuevas aulas TEA (5 aulas TEA de Primaria y 6 aulas TEA de secundaria).

Además, 70 PC, 14 impresoras, 2 tabletas y 1 PDI fueron repartidas nuevos grupos de Educación Especial de 11 CPEE diferentes.

Además, 78 alumnos con discapacidad motora, distribuidos en 56 Centros educativos diferentes, recibieron 38 tabletas digitales, 43 portátiles y 1 ordenador personal para acceder al curriculum.

Conectividad en los centros educativos

Todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha, conectividad que está evolucionando en función de la mejora de infraestructuras que los operadores de telefonía realizan.

Los ordenadores que se suministran a los centros quedan operativos y configurados en una de las redes del centro: intranet de gestión o red educativa para uso didáctico.

La totalidad de institutos disponen de una red de cableado estructurado que llega desde un recinto central a todos sus espacios, haciendo posible el despliegue de nuevas infraestructuras TIC mediante procesos de configuración de redes que, en la mayoría de los casos, se realizan de forma remota.

Asimismo, se está ampliando la cobertura wifi de los centros para el uso de equipamientos móviles (portátiles o tabletas).

En todos los centros públicos se está realizando el cambio de circuito de acceso a internet de baja velocidad a alta velocidad sobre fibra óptica (Línea MacroLAN-FTTH).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

Los programas SICE y SICEP son las aplicaciones informáticas de gestión de centros públicos y privados, respectivamente, de la Comunidad de Madrid. Los institutos de Enseñanza Secundaria cuentan además con la aplicación informática AFDI que permite al profesorado realizar las tareas de control de asistencia y comunicación inmediata a las familias, así como de evaluación de sus alumnos.



Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2015-2016, los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid han continuado utilizando las diferentes aplicaciones informáticas desarrolladas por la Agencia de Informática y Comunicación (ICM): gestión económica de centros docentes (GECD), información de los centros educativos (SICE) y ayuda a la función docente en internet en Educación Secundaria (AFDI).

El sistema de Gestión Económica de Centros Docentes (GECD) permite, de forma homologada, registrar todas las operaciones económicas y de presupuesto.

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE) se utiliza para la gestión integral de los centros docentes, la simplificación de la gestión administrativa y la mejora en la eficacia del tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. El acceso a SICE se realiza a través de intranet de la Consejería de Educación lo que facilita un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, así como la integración de procesos. Existen diferentes aplicaciones SICE según la etapa educativa o modalidad de enseñanza: SICE-Infantil, SICE-Primaria, SICE-Secundaria, SICE-Adultos y SICE-Educación Especial.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a la gestión de usuarios, los mecanismos de seguridad, el procesamiento de datos, así como la formación y la atención a usuarios permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a las nuevas exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centro, atienden los requerimientos normativos de las direcciones generales. Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la dirección y coordinación de actuaciones con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

La aplicación informática AFDI permite a los profesores de los institutos de Educación Secundaria gestionar el control de asis-

tencia de los alumnos y el proceso de evaluación, así como la comunicación inmediata con las familias.

Durante el primer trimestre del curso académico se puso en marcha un plan de formación para el uso de estas aplicaciones informáticas de gestión de centros organizado por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación en colaboración con las Direcciones de Área Territorial y la Agencia de Comunicaciones e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM). Los destinatarios de esta formación fueron, en su mayoría, los equipos directivos, especialmente aquellos recién incorporados a la función directiva.

En el curso escolar 2015-2016 se realizaron un total de 30 actividades dirigidas a equipos directivos y realizadas en los diferentes CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de horarios), actividades dirigidas a equipos directivos que se llevaron a cabo en los distintos CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de horarios) con un total de 568 participantes.

Existe también una función de consulta asociada a la aplicación SICE-Secundaria que facilita a las familias el seguimiento de la actividad académica de los alumnos. El acceso a este servicio web, *Seguimiento Académico*, se realiza validando la identidad de los padres mediante el uso de certificados digitales, a través del *Portal escolar de madrid.org* (www.madrid.org/wpad_pub) como se ha indicado anteriormente en el apartado sobre el *Portal Escolar*. Mediante esta herramienta las familias pueden acceder a los datos de escolarización, evaluaciones y calificaciones, asistencia a clase, incidencias producidas en clase e historial académico del alumno.

Por último, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Comunidad de Madrid cuenta con la aplicación GICE para el registro de todos los centros educativos y de las enseñanzas autorizadas. El programa contiene los datos de identificación, la creación jurídica, las autorizaciones administrativas y los datos funcionales de los centros docentes.

La Consejería de Educación, en colaboración con ICM, ha desarrollado un proceso de revisión de estas aplicaciones con

Cuadro C4.9 Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2015-2016

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Influye en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el objetivo de mejorar las mismas mediante la puesta en funcionamiento de nuevas aplicaciones desarrolladas con tecnologías modernas y actuales. El proceso de diseño de las nuevas aplicaciones se continuará durante el curso 2015-2016.

Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados

En el curso 2015-2016 los centros privados autorizados, con o sin concierto, han continuado utilizando la aplicación informática SICEP-Alumnado para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización y asignación del NIA/NHA (Número de Identificación de Alumno / Número de Historial Académico), aplicación que desarrolla la Consejería de Educación y pone a disposición de los centros.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación con el alumnado, grupos y profesores, simplificando los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte de la documentación que sirve de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.9.

Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC

Proyectos de innovación TIC

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte publicó en mayo de 2014 (Orden 1706/2014, de 22 de mayo) una convocatoria para la selección de proyectos de innovación que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la enseñanza en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. Esta convocatoria se resolvió con la implantación en 16 centros — 11 colegios de Educación Infantil y Primaria y 5 Institutos de Educación Secundaria— de proyectos basados en el uso intensivo de las nuevas tecnologías en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos de acuerdo con las características específicas de cada centro (Orden 2856/2014, de 8 de septiembre). Los proyectos se iniciaron en el curso 2014-2015 con una duración de, al menos, tres cursos escolares correspondiendo a este curso 2015-2016 el segundo año de desarrollo de los proyectos.

Cuadro C4.10 Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2015-2016

DAT	CPA	Tipo de centro						Total
		CIM	CEIP	CRA	CEIPSO	IES	SIES	
Sur			2			2		4
Capital			2			2		4
Este			2	1				3
Oeste			1		1	1		3
Norte			1		1			2
Total			8	1	2	5		16

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los 16 centros seleccionados, fueron dotados de equipamientos informáticos y multimedia: 186 ordenadores, 5 impresoras, 5 escáneres, 1119 portátiles/tabletas PC, 11 mesas multitáctiles, 64 pizarras digitales, 35 videoproyectores, 23 cámaras y 418 multipoint+monitores. También se incluyen licencias de aplicaciones educativas necesarias para la realización del proyecto y actuaciones para mejorar la dotación y la conectividad de los centros. Los proyectos seleccionados han sido financiados con cargo al presupuesto de la convocatoria que asciende a 1.000.000 de euros.

Junto a la dotación de material informático y conectividad, se han iniciado los planes de formación planteados desde los propios centros y ajustados a las necesidades de los claustros de profesores. Asimismo, la Consejería de Educación realiza el seguimiento de la evolución de los proyectos a través de un plan de formación específico y supervisa la planificación de los mismos, con el objetivo final de que los centros comuniquen los resultados positivos conseguidos mediante sus proyectos para que otros centros educativos puedan conocer y aplicar las mejoras obtenidas.

Tabla C4.53 Material suministrado a Centros seleccionados Orden TIC 1706/2014

Ordenadores	186
Impresoras	5
Escáneres	5
Portátiles/Tabletas PC	1.119
Mesas multitáctiles	11
Pizarras digitales	64
Videoproyectores	35
Cámaras	23
Multipoint+monitores	418

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C.53 muestra el equipamiento informático y multimedia que recibieron los centros seleccionados.

Asignatura Tecnología, Programación y Robótica, Impresión 3D

La Comunidad de Madrid ha dotado de un recurso educativo novedoso, como es la impresión 3D, a todos los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Para garantizar que este equipamiento de impresión 3D se utiliza por los centros y contribuye de manera relevante a la formación de nuestros estudiantes resulta necesario formar adecuadamente al profesorado.

En una primera fase se han formado los profesores de los centros educativos que reciben la dotación con el objetivo de que, al menos, un profesor de cada centro esté capacitado para manejar la impresora que ha recibido el centro. El plan



de formación en impresoras 3D continua con la realización de proyectos de innovación desarrollados en grupos de trabajo constituidos por los profesores de un mismo centro y cuyo objetivo es el desarrollo de un proyecto completo que incluya tecnología, programación, robótica e impresión 3D y cuya complejidad lo haga factible de ser desarrollado por alumnos de los últimos cursos de ESO.

Esta dotación se ha adquirido a través de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por un importe total de 1,8 M. Además de las 330 impresoras 3D adquiridas, una por cada centro que imparte ESO, le acompaña una partida de 1500 ordenadores portátiles y 100 carros de carga y transporte destinados a 100 centros en los que ha sido preciso completar el equipamiento del que ya disponen.

Formación del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid junto con el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y los centros colaboradores, ofrecen formación para el profesorado relacionada con la integración educativa de las TIC. Esta formación comprende cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en el centro y proyectos de formación de calidad.

Durante el curso 2015-2016 se desarrollaron 560 actividades de formación relacionadas con las TIC. En ellas participaron 10.982 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 9.744. El número de participantes en estas actividades refleja el interés de los profesores por mejorar su formación en el uso de las TIC.

Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), ofrece al profesorado otros cur-

sos dentro del *Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC* que consisten en un itinerario formativo distribuido en diferentes módulos por niveles de competencia. Para obtener la acreditación correspondiente es necesario superar una prueba final sobre los contenidos del curso.

En el curso 2015-2016 se desarrollaron a través de este plan 4 actividades de formación, en las que certificaron 206 profesores.

Jornadas de integración de las TIC

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» organizó en el curso 2015-2016 las Jornadas de Innovación Educativa (en ediciones anteriores denominadas «Jornadas de Integración de las TIC en la enseñanza»), dirigidas a los ámbitos educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional. Las jornadas tienen el objetivo de divulgar y reflexionar sobre buenas prácticas docentes que integren las tecnologías de la información y de la comunicación. Estas jornadas, desarrolladas a lo largo de tres días, incluyen conferencias, comunicaciones, talleres y exposiciones. En el curso 2015-2016 asistieron a estas jornadas 144 profesores.

Igualmente, desde el CRIF «Las Acacias» se organizaron tres jornadas más en torno a la temática de integración de las TIC en la enseñanza: «Google for Education», «Robótica Educativa con BQ» y «Posibilidades Tecnológicas para el apoyo a niños con discapacidad sensorial», con un total de 172 asistentes entre las tres.

Como novedad, en el curso 2015-2016 se realizó la primera actividad de formación presencial de *eTwinning* a nivel regional. Se trata de la primera oferta formativa en la Comunidad de Madrid desde la existencia de esta plataforma europea de colaboración escolar. Esta actividad institucional de un crédito de formación contó con ponentes del Servicio Nacional de Apoyo *eTwinning* del INTEF, así como con profesores embajadores *eTwinning* de la Comunidad de Madrid. En total 100 docentes de distintos niveles educativos y especialidades se formaron en el conocimiento y uso de la plataforma.



Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras comunidades autónomas y organismos europeos

Redimed

Redimed es una red de bases de datos de información educativa elaborada por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ofrece acceso a bases de contenidos relacionados con los ámbitos de la investigación, la innovación, recursos digitales y fondos de revistas.

Proyecto Agrega² (agrega.educa.madrid.org)

El proyecto *Agrega²* se trata de un banco de contenidos educativos digitales a disposición de los profesores y de toda la comunidad educativa. La plataforma cuenta con nodos en todas las consejerías de educación de las diferentes comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid puede accederse desde agrega.educa.madrid.org.

Los contenidos educativos digitales están organizados de acuerdo al currículo de las enseñanzas no universitarias y están preparados para su descarga y uso por los profesores y alumnos.

Las Administraciones educativas españolas tienen derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de los contenidos a través de cualquier medio, de manera no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente.

Proyecto Smart School

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid colabora con el INTEF y con Samsung en el Proyecto «Smart School» con dos centros educativos de Educación Primaria:

- CEIP Joaquín Costa de Alcorcón.
- CEIP Clara Campoamor de Alcorcón.

A su vez la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid colabora con Samsung en otros tres centros educativos:

- CEIP Isabel la Católica de Madrid, centro pionero que fue piloto en los inicios del programa.
- IES Lope de Vega, único centro de secundaria en el proyecto.
- CEIP La Latina con un aula TEA (alumnado con trastorno del espectro autista).

El Proyecto tiene como objetivo estudiar el impacto que el uso de dispositivos móviles en el aula puede tener en el aprendizaje y en el entorno del alumnado. Se emiten dos encuestas tanto al profesorado como al alumnado, la primera al inicio de curso y la segunda a su finalización, se comparan y analizan los resultados que cada año son publicados y puestos a disposición de la comunidad educativa. Esta investigación está dirigida por profesionales de reconocido prestigio en el mundo educativo.

Los centros participantes han recibido una dotación de dispositivos, formación para el profesorado y una mejora sustancial de la conectividad y se han comprometido a usar toda esta tecnología disponible de un modo que facilite el avance en el conocimiento y en las destrezas indispensables, educando así al alumnado en el uso significativo, creativo y seguro de la tecnología en la que han nacido y a la que dedican una importante parte de su tiempo y su interés.

«La tecnología sin pedagogía no funciona», ha sido una de las principales consignas de este proceso por lo que la formación del profesorado ha sido una combinación de formación técnica y pedagógica. Además del uso de los dispositivos se ha formado en las principales corrientes metodológicas del momento, especialmente en ABP, y se han compartido buenas prácticas entre los centros participantes a nivel nacional.

e-Twinning (www.etwinning.es)

eTwinning (comunidad de centros educativos europeos) es una iniciativa europea consistente en una plataforma en línea segura donde pueden realizarse multitud de actividades: desde proyectos cooperativos de ámbito nacional e internacional entre centros educativos, a espacios de colaboración y oportunidades de desarrollo profesional para docentes.

En cuanto a datos concretos del curso escolar 2015-2016, ha habido 516 nuevos docentes registrados, 84 proyectos con docentes de Madrid como coordinadores y 140 proyectos

como socios anexados a proyectos *eTwinning* de otros centros europeos. El porcentaje de incremento de docentes en la plataforma durante el curso 2015-2016 ha sido del 21,28% respecto al curso anterior, por lo que se puede concluir que el índice de participación de estos proyectos está aumentando de manera muy significativa en la Comunidad de Madrid.

Esta información se encuentra también recogida y ampliada en el documento CAPÍTULO C4.11 PROGRAMAS EUROPEOS-INNOVACIÓN.

Colaboraciones con el INTEF y el CNIIE

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte participa en proyectos que se desarrollan en colaboración entre las distintas comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), a través del Instituto Nacional de Tecnología Educativa y Formación del Profesorado (INTEF), mediante el Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje (GTTA) y la ponencia de Competencia Digital Docente del Plan de Cultura Digital en la Escuela.

También participa en el Grupo de trabajo de Evaluación e Información Educativa, en el que, entre otras iniciativas, se cuenta con la plataforma virtual REDIE-EURYDICE (Red de cooperación territorial al servicio de las Administraciones Educativas del Estado), desarrollada por el CNIIE en colaboración con las comunidades autónomas, que recopila información detallada sobre el sistema educativo español, lo que permite conocer a través de aplicaciones en red, los matices de la regulación propia de cada comunidad, en referencia a los distintos aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas no universitarias.

C4.11. El deporte escolar

El programa Campeonatos Escolares

Durante el curso 2015-2016 participaron 13.435 alumnos en la duodécima y última edición del programa Campeonatos Escolares, orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 18 años y matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

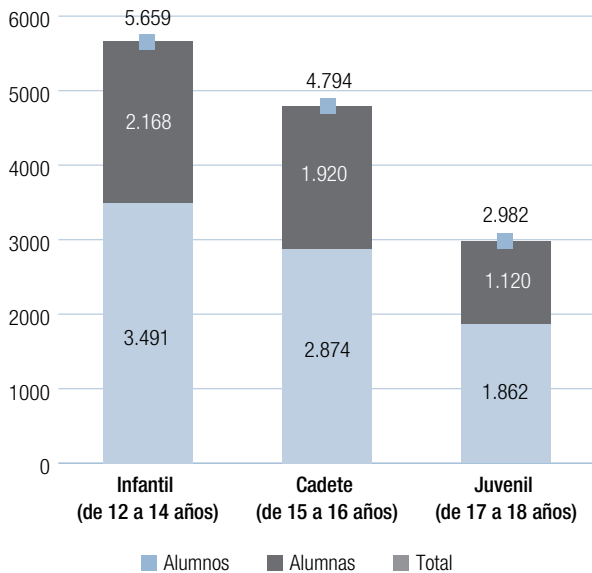
El programa Campeonatos Escolares comienza en el curso 2004-2005 por iniciativa de la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid con el fin de reforzar el valor educativo, social y cultural del deporte.

Este programa está destinado a los jóvenes de entre 12 y 18 años, tramo coincidente con la edad en la que se produce el mayor número de abandonos en la práctica deportiva. Las modalidades deportivas han variado durante esta década. Durante el curso académico 2015-2016 se desarrolló su duodécima edición, con una participación de 13.435 alumnos.

- Entre los objetivos del programa destacan:
- Favorecer el desarrollo de habilidades deportivas en los jóvenes.
- Desarrollar valores relacionados con el compañerismo, la solidaridad, la autodisciplina, el esfuerzo y la capacidad de superación.
- Fomentar la integración social entre alumnos de diferentes nacionalidades.
- Fomentar hábitos saludables y prevenir conductas de riesgo, tales como la violencia y la ingesta de sustancias nocivas para la salud.
- Fomentar el descenso del sedentarismo y la obesidad infantil y juvenil.
- Favorecer el cuidado y la mejora de las instalaciones deportivas de los centros participantes.

El programa mantiene las líneas generales establecidas en ediciones anteriores en las que primaba el carácter formativo y la participación voluntaria en horario extraescolar. A su vez, tiene en cuenta la asignación de recursos humanos y económicos de acuerdo con las características de los centros y del número de alumnos que participan. Cada uno de los centros cuenta con un coordinador y con un profesor de apoyo, si las circunstancias del centro lo requieren. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, lo cual posibilita una participación de los alumnos en horario extraescolar de forma voluntaria. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, per-

Figura C4.30 Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mite el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables. En el curso 2012-2013 se estableció una cuota de inscripción de 14 euros.

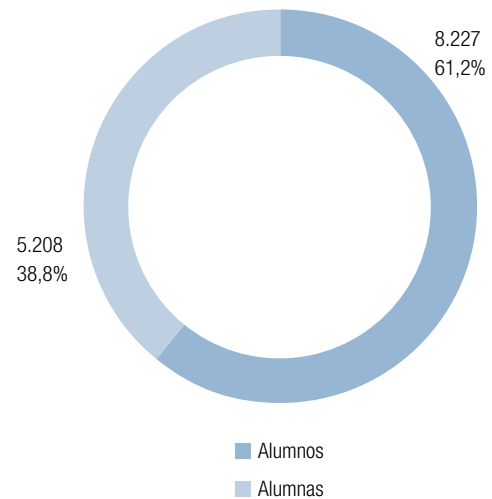
Novedades normativas

ORDEN 2289-01/2015, de 31 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba Duodécima Edición de los Campeonatos Escolares en los institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM, 21 de agosto de 2015).

Actuaciones

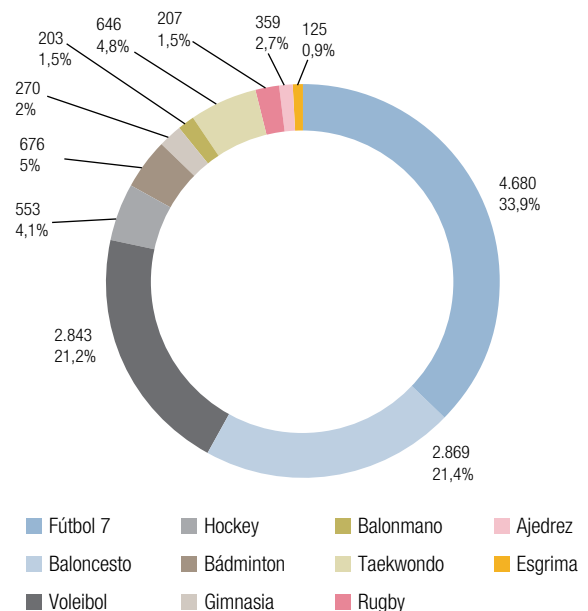
Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2015-2016, y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, fueron las siguientes: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol 7, gimnasia, hockey, rugby, taekwondo y voleibol. Estos deportes se practicaron en las instalaciones deportivas de los institutos de la Comunidad de Madrid en horario de tarde.

Figura C4.31 Participación en el programa Campeonatos Escolares por sexo. Curso 2015-2016



Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Figura C4.32 Porcentajes de participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



El programa de Campeonatos Escolares en el curso 2015-2016 ha supuesto:

- Un total de 9 alumnos premiados con la distinción «Juego limpio».
- La renovación de instalaciones y equipamientos deportivos en los institutos de Educación Secundaria.
- La práctica habitual y sistemática entre los alumnos de actividad física y deportiva.

Participación

En la duodécima edición del programa (curso 2015-2016) participaron 13.435 alumnos, de los cuales 8.227 fueron chicos (61%) y 5.208 chicas (39%), distribuidos en tres categorías: infantil (de 12 a 14 años), cadete (de 15 a 16 años) y juvenil (de 17 a 18 años). Las figuras C4.30 y C4.31 muestran gráficamente esta información.

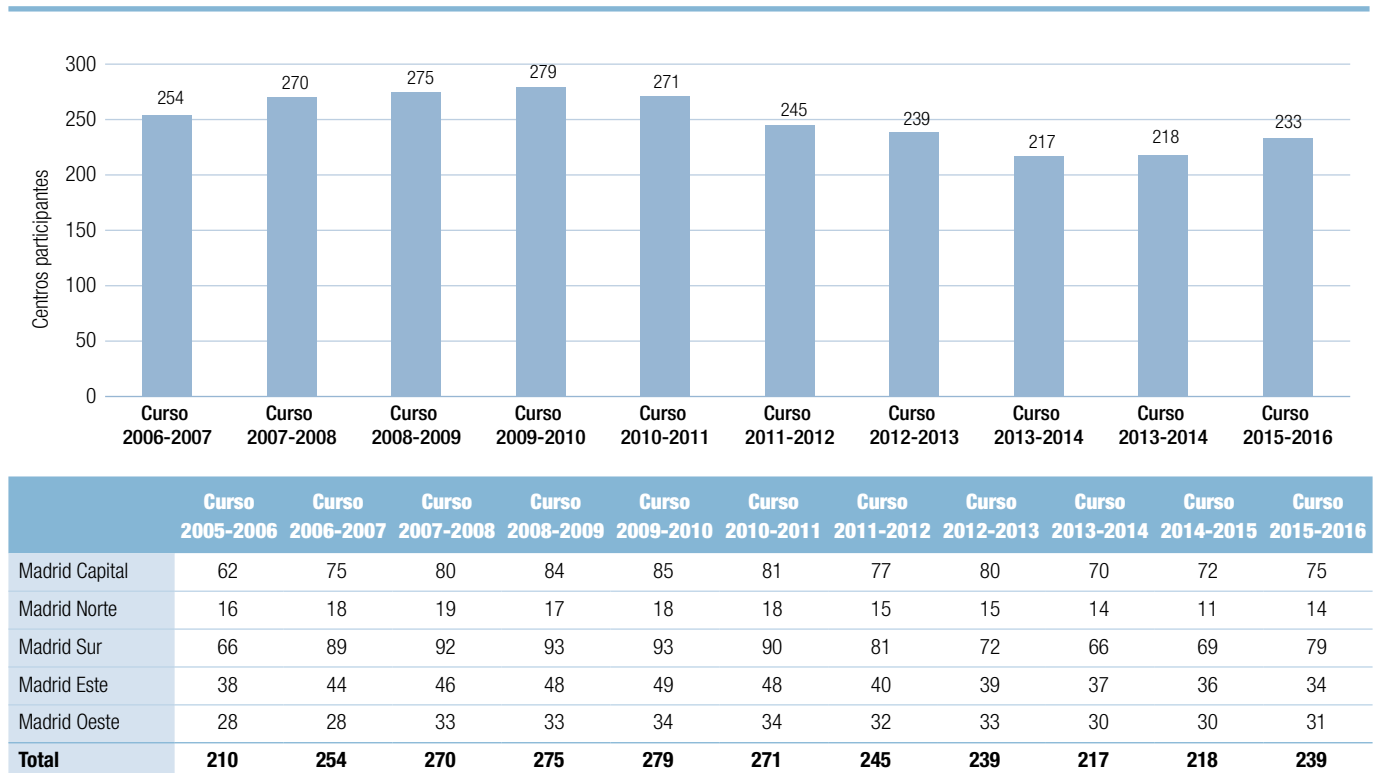
De las diferentes modalidades deportivas que se desarrollaron en el curso 2015-2016 —ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol sala, gimnasia, hockey, rugby, taekwondo y voleibol—, la figura C4.33 muestra que los deportes con un número mayor de inscripciones han sido el fútbol 7, el baloncesto y el voleibol. En este último deporte la inscripción femenina ha sido superior a la masculina.

Evolución

La figura C4.33 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa a lo largo de los últimos diez años académicos.

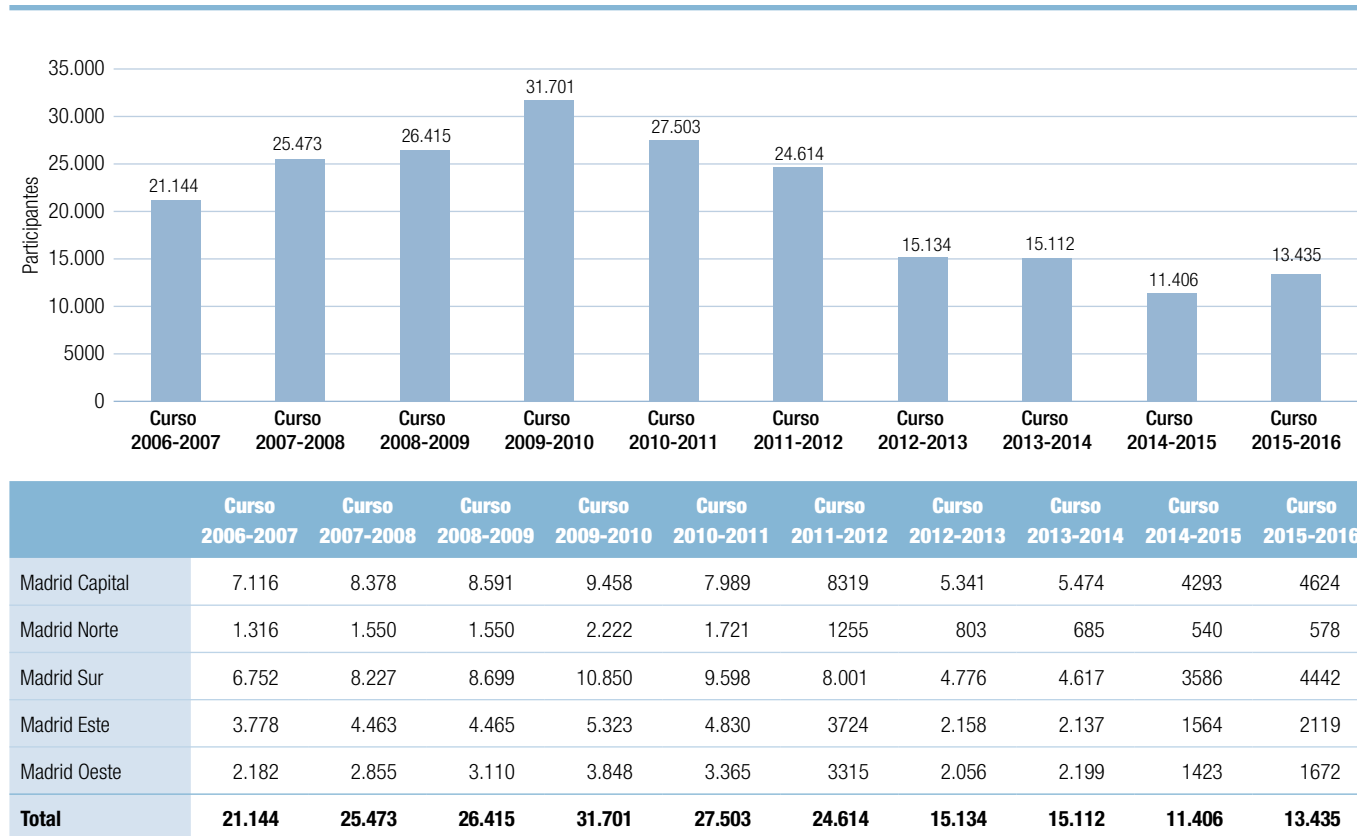
La figura C4.34 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los últimos once cursos académicos, desagregada por Dirección de Área Territorial. En la duodécima edición la par-

Figura C4.33 Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Figura C4.34 Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2015-2016

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

participación (13.435 alumnos) aumentó con respecto al curso anterior (11.406 alumnos).

En cuanto a la evolución de la participación de los alumnos por modalidad deportiva, la tabla C4.52 muestra los datos correspondientes al periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2015-2016.

La inversión destinada al programa de Campeonatos Escolares en el curso 2015-2016 fue de 2.129.302 €: 1.296.852 € en concepto de «convenios con federaciones deportivas madrileñas», 296.335 €, «transporte y otros gastos» y 536.115 € en concepto de «complemento de productividad de coordinadores y profesores de apoyo».

Por otra parte, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una subvención a los ayuntamientos con el fin de

potenciar la práctica deportiva en horas extraescolares para alumnos de edades entre los 6 y los 16 años, que por distintas circunstancias no se acogen a la competición federada.

El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria

Un total de 31 federaciones madrileñas imparten sesiones prácticas a los alumnos de Educación Primaria, en las propias instalaciones del centro escolar o en instalaciones deportivas específicas, con el fin de que estos conozcan diferentes disciplinas deportivas y comiencen a interesarse por su práctica. Además las federaciones ponen a disposición del centro una unidad didáctica para que puedan desarrollarla a lo largo de todo el curso escolar.

En el curso 2015-2016, los 694 centros participantes en este programa supusieron el 48% del total de los colegios públicos

Tabla C4.54 Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2005-2006 a 2015-2016 (ordenar de mayor a menor)

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014-2015	2015-2016
Esgrima								87	94	74	125
Ajedrez	942	1.010	1.168	926	939	711	613	146	150	144	359
Balonmano	990	886	862	857	856	683	616	276	221	186	203
Rugby							401	262	182	201	207
Gimnasia								273	294	211	270
Bádminton		941	1.264	1.557	1.883	1.453	1.433	659	503	478	676
Hockey	595	787	742	850	846	881	813	532	594	537	553
Taekwondo		958	1.792	1.613	1.882	1.353	1.290	848	770	631	646
Voleibol	3.039	3.311	3.808	3.492	4.595	3.938	3.864	2.648	2.972	2321	2.843
Baloncesto	3.960	5.250	6.286	6.668	8.092	6.704	6.298	3.490	3.262	2.353	2.869
Fútbol Sala	5.011	6.560	8.017	8.968	11.088	10.531	10.059	5.913	6.070		
Fútbol 7										4.270	4.684
Atletismo	686										
Judo	1.159	1.441	1.534	1.484	1.541	1.194					
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701	27.448	25.387	15.134	15.112	11.406	13.435

Fuente: Dirección General Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de la Comunidad, el 49% de los institutos de Educación Secundaria y un 28% del total de colegios concertados y privados.

Madrid Comunidad Olímpica

La participación en la séptima edición del programa Madrid Comunidad Olímpica en el curso 2015-2016 fue de 68.146 alumnos, de los que 4.481 lo hicieron en el programa de competición.

Durante el curso académico 2015-2016 se ha desarrollado la séptima edición del programa Madrid Comunidad Olímpica. Este es un programa gratuito de promoción de los deportes y las modalidades olímpicas y paralímpicas, dirigido a los centros educativos de la Comunidad de Madrid. En él participan alumnos de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil de todos los centros educativos de la Comunidad.

El curso 2015-2016 incluyó 37 modalidades deportivas que podían ser solicitadas por los centros escolares interesados para los alumnos de los cursos especificados en cada deporte. Dichas modalidades fueron las siguientes:

- En las instalaciones del centro escolar: bádminton, balonmano, béisbol, kárate, lucha, orientación, patinaje, rugby, salvamento y socorrismo, voleibol, tenis, esgrima, boxeo, halterofilia y waterpolo. Asimismo, se ofertaron modalidades deportivas específicas para alumnos discapacitados físicos, discapacitados intelectuales y con parálisis cerebral.
- En instalaciones específicas o en medio natural: atletismo, ciclismo, gimnasia artística, gimnasia trampolín, esquí alpino, esquí de fondo, snowboard, raquetas de nieve, patinaje sobre hielo, montañismo, natación, piragüismo, kayak polo, remo, vela, tiro con arco, billar y triatlón.
- Actividades mixtas: espeleología, hockey.

El programa se articula a través de:

- Acciones con los alumnos: sesiones divulgativas (de una o más jornadas) y competitivas tanto en el centro escolar, preferentemente en la clase de educación física, como en el medio natural o las instalaciones deportivas específicas.
- Dotación de material para el centro.

Participación

La participación en el curso 2015-2016 ha sido de 68.146 alumnos, cifra superior a los 65.632 del pasado curso. La participación en el programa Madrid Comunidad Olímpica se ha producido especialmente en los municipios del centro y sur de la Comunidad de Madrid.

C4.12. El desarrollo de los programas educativos europeos²¹

Los cambios en el ámbito de la educación y del trabajo en un mundo global, la necesidad de mejorar las tasas de empleo juvenil, la exigencia de puestos de trabajo de alta cualificación, la complementariedad entre la educación formal, no formal e informal, la potencialidad de las TIC, así como una fuerte dimensión internacional en todos los sectores son los nuevos retos que asume el programa Erasmus + y el proyecto a gran escala de colaboración escolar e-Twinning.

El curso objeto de análisis, comprendido entre los años 2015-2016, supone una novedad respecto del desarrollo de los programas educativos europeos.

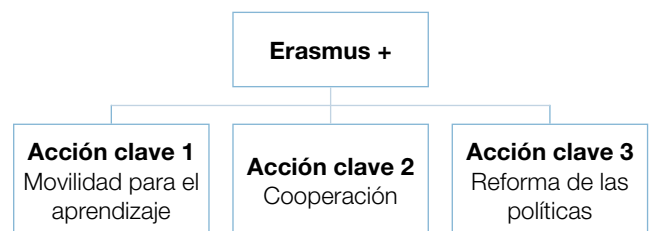
El 1 de enero de 2014 se pone en marcha el programa Erasmus +, aprobado por el Parlamento Europeo para el período

21. Para más información se puede consultar la página del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) www.sepie.es, anterior OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

2014-2020, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia *Rethinking Education*. Erasmus + integra los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente así como los programas de educación superior internacional.

Durante el curso 2015-2016 tiene lugar el desarrollo de los proyectos que fueron aprobados en la convocatoria Erasmus+ 2015 y se cierran los proyectos de carácter bianual que fueron aprobados en la primera convocatoria de Erasmus+ en 2014. Es el primer año de desarrollo de los proyectos aprobados en la Convocatoria Erasmus+ de 2016.

Este informe, se centra en el programa Erasmus+, sus características más relevantes y en la convocatoria de 2016, así como a los avances referidos a su implantación en la Comunidad de Madrid.



Programa Erasmus+

El programa Erasmus+ es el resultado de la integración de los programas y las experiencias europeas en los ámbitos de la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte también en su dimensión internacional. El programa pretende constituirse en un instrumento efectivo para abordar los cambios socioeconómicos y los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década. Se centra en el aprendizaje formal e informal, con una clara vocación de internacionalización y con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas así como su acceso al mundo laboral.

- Los objetivos más relevantes del programa son los siguientes:
- Velar por el reconocimiento y la validación de las competencias y las cualificaciones en todos los sistemas educativos y mercados de trabajo.



- Garantizar que las políticas de educación, formación y juventud contribuyan a alcanzar las metas principales de educación y empleo de la estrategia Europa 2020.
- Difundir y aprovechar los resultados y materiales de los proyectos y permitir el acceso abierto a los mismos, con el fin de mejorar su sostenibilidad.
- Impulsar la dimensión internacional del programa por medio de la movilidad y la colaboración con los países asociados.
- Promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística.
- Favorecer la equidad y la inclusión facilitando el acceso de personas procedentes de entornos más desfavorecidos.
- Garantizar un entorno de protección y seguridad de los participantes.

Estructura y gestión de Erasmus+

Para cumplir sus objetivos, Erasmus+ contempla tres acciones clave que integran los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte:

- Movilidad de las personas (Acción Clave 1-KA1). La acción clave 1 tiene como objetivo facilitar que los estudiantes (de educación superior y formación profesional) y el personal educativo emprendan una experiencia formativa o laboral en otro país.
- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (acción clave2-KA2). Esta acción pretende

promover la innovación, el intercambio de experiencias, el aprendizaje multidisciplinar y el acceso al mundo laboral. Para ello contempla, entre otras, la creación de asociaciones estratégicas entre organizaciones implicadas en la educación, la formación, la juventud y el deporte, asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y las empresas (Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales), cooperación con países socios (proyectos de Desarrollo de las Capacidades) y plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALE).

- Apoyo a la reforma de políticas (Acción clave 3-KA3). Esta acción da especial relevancia al análisis y conocimiento en los ámbitos de educación, formación y juventud para la formulación de políticas contrastadas y actividades de seguimiento en el marco de Europa 2020. Con este fin se llevarán a cabo estudios prospectivos orientados a estimular la creación de políticas educativas innovadoras, metodologías sólidas de evaluación, apoyo a los instrumentos políticos europeos de transparencia y reconocimiento de competencias y cualificaciones, cooperación con organizaciones internacionales (OCDE y Consejo de Europa) así como la promoción del diálogo entre los distintos actores implicados.

La responsable última del desarrollo del programa Erasmus+ es la Comisión Europea, la cual gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del programa y asume la responsabilidad general de la supervisión y la coordinación de las estructuras. A nivel europeo, es la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural la responsable de la ejecución de las acciones centralizadas del programa. De la gestión indirecta, es decir, de las tareas de ejecución presupuestaria se encargan las Agencias Nacionales. En España la

Tabla C4.55 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de grado superior. Cursos 2009-2010 a 2015-2016.

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Programa ERASMUS(1)	185	275	332	391	456	444	460

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus, con el compromiso de cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





Agencia Nacional es el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) www.sepie.es

Asimismo, intervienen en la ejecución del programa otros organismos tales como la Red Eurydice, los servicios de apoyo a e-Twinning, las Oficinas Nacionales Erasmus+, la red de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE), la red Euroguidance, los Centros Nacionales Europass, los Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), la red de Equipos Nacionales de Expertos en ECVET, los centros de recursos para la juventud SALTO y la red Eurodesk.

Por último, otra característica importante del programa es la búsqueda de la calidad de los proyectos. La Comisión Europea impide el anterior sistema de cupos establecidos para la asignación de proyectos y subvenciones por la Agencia Nacional en España, y solo se tiene en cuenta la calidad del proyecto presentado.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, dado el cambio de enfoque que implica Erasmus+, ha continuado llevando a cabo durante el curso 2015-2016 una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del programa, con el objetivo de impulsar la participación en las distintas acciones de profesores, de alumnos y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

A lo largo de los meses de marzo y abril, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza organizó reuniones de este mismo tipo en las diferentes Direcciones de Área Territorial y el CTIF con el fin de proporcionar información a los profesores sobre estas iniciativas educativas europeas.

Asimismo, durante el curso 2015-2016 se celebraron reuniones, encuentros y jornadas informativas con directores, profesores, gestores de proyectos internacionales y otros responsables de instituciones del ámbito de la Educación para las Personas Adultas con el fin de difundir el programa y proporcionar el asesoramiento necesario para la presentación, la gestión y la implementación de los proyectos.

El Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias» ha gestionado durante el curso 2015/2016, como

coordinador del consorcio Erasmus+ Formación Profesional en el Espacio Laboral Europeo las movilidades de profesores, de diferentes especialidades de FP, en distintos países de la Unión Europea. El objetivo principal del proyecto es crear oportunidades que permitan mejorar la cooperación entre las empresas en Europa y los centros educativos de FP, poniendo en contacto a los profesores con la realidad del entorno laboral de su familia profesional. El modelo bajo el que se desarrolla el proyecto es un consorcio en el que participan nueve Institutos de Enseñanza Secundaria, siendo el CRIF «Las Acacias» el coordinador del mismo.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de educación escolar y educación de adultos

En la convocatoria Europea Erasmus+, los centros de la Comunidad de Madrid obtuvieron financiación para hacer proyectos en las siguientes acciones descentralizadas: KA101, KA104 y KA219.

Plataforma de colaboración escolar eTwinning

eTwinning (comunidad de centros educativos europeos) es una iniciativa europea consistente en una plataforma en línea segura donde pueden realizarse multitud de actividades: desde proyectos cooperativos de ámbito nacional e internacional entre centros educativos, a espacios de colaboración y oportunidades de desarrollo profesional para docentes. Los centros madrileños participan en el programa desde el principio de su existencia (2005). Merece la pena incluir en este informe un balance de participación de docentes y proyecto en nuestra comunidad autónoma con datos desde 2010 hasta 2015. En estos cinco años la plataforma contaba con 2.640 docentes madrileños inscritos y se desarrollaron 955 proyectos. Además, hubo 57 Sellos de Calidad Nacionales, 5 Premios Nacionales, 22 Sellos de Calidad Europeos y 1 Premio Europeo.

Durante el curso 2015-2016, cabe destacar la realización por primera vez de un curso de formación presencial de 3 días de duración y 1 crédito de formación sobre eTwinning durante el mes de abril. Participaron 100 docentes de distintos niveles educativos y áreas de la C. de Madrid, y tuvo lugar en el CRIF «Las Acacias».

Cuadro C4.11 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2015-2016

Acción	Objeto	Curso 2015-2016
Programas Europeos: ERASMUS+ ACCIÓN CLAVE 1: Proyectos aprobados en la convocatoria Erasmus+2016		
ACCIÓN CLAVE 1: KA101: Proyecto de movilidad para personal docente escolar	Proyectos que pueden comprender una o más de las actividades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Docencia en un centro escolar asociado del extranjero. • Formación para el desarrollo profesional de docentes y directivos de centros escolares en forma de: <ol style="list-style-type: none"> a) Participación en cursos de formación estructurados en el extranjero. b) Un aprendizaje por observación en un centro escolar asociado en el extranjero. 	Nº de solicitudes de centros escolares de Madrid seleccionadas para financiación: 25. Subvención total concedida a centros de Madrid 281.112,00 euros Nº de movidades totales concedidas a docentes: 161
ACCIÓN CLAVE 1 KA104: Proyecto de movilidad del personal de Educación de personas adultas	Proyectos de movilidad de 1 y/o 2 años: Actividades de formación y desarrollo profesional del personal educativo: <ul style="list-style-type: none"> • Cursos estructurados • Eventos de formación • Estancias en centros de trabajo o empresas o instituciones de formación • Job shadowing/Periodo de observación • Periodo de enseñanza/formación en una institución asociada 	Nº de solicitudes seleccionadas para financiación: 6 Subvención total concedida a centros de Madrid: 45.219,00 euros Nº de movidades totales concedidas a docentes: 25
Programas Europeos: ERASMUS+ Acción Clave: KA2: Proyectos aprobados en la convocatoria Erasmus+2016		
ACCIÓN CLAVE: KA2 (sector escolar)	KA219 (Asociaciones estratégicas escolares solo entre centros escolares: Coordinadores) Duración de 2 a 3 años Promueven el desarrollo, transferencia o implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas de fomento de la cooperación y el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea	Nº de solicitudes de centros de Madrid financiados: 11 Nº total de movidades concedidas para docentes y alumnos: 108 Subvención total concedidas a centros de la Comunidad de Madrid: 232.450,00 euros
	KA219 (Asociaciones estratégicas en el sector de Educación Escolar solo entre centros escolares - Socios) Duración de 2 a 3 años Promueven el desarrollo, transferencia o implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas para fomentar la cooperación y el aprendizaje entre diferentes sectores del ámbito de la educación dirigidos al sector escolar	Nº de solicitudes de centros de Madrid financiados: 17 Nº total de movidades concedidas para docentes y alumnos: 330 Subvención total concedida a centros de la Comunidad de Madrid: 430.140 €

Fuente: Programas Europeos: ERASMUS+ Acción Clave: KA2: Proyectos aprobados en la convocatoria Erasmus+2016

La formación se impartió por personal del Servicio Nacional de Apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y de la red de profesores embajadores *eTwinning* de la Comunidad de Madrid. La administración educativa ha trabajado de manera coordinada con la red de profesores embajadores *eTwinning*, lo cual ha sido clave para el despegue de esta iniciativa en nuestra región durante el curso 2015-2016²².

En cuanto a datos concretos del período que abarca este informe, es decir del curso escolar 2015-2016, ha habido 516 nuevos docentes registrados, 84 proyectos con docentes de Madrid como coordinadores y 140 proyectos como socios anexados a proyectos *eTwinning* de otros centros europeos. El porcentaje de incremento de docentes en la plataforma durante el curso 2015-2016 ha sido del 21,28% respecto al curso anterior, por lo que se puede concluir que el índice de participación de estos proyectos está aumentando de manera muy significativa en la Comunidad de Madrid.

También ha habido un incremento significativo en el número de Sellos de Calidad obtenidos en 2016 con 20 Sellos de calidad europeos y 23 Sellos de Calidad Nacionales para docentes de la Comunidad de Madrid.

C4.13. La evaluación externa

La evaluación externa es uno de los instrumentos para la mejora de los sistemas educativos, que pretende ajustar las políticas, optimizar los recursos e impulsar la mejora continua de los procesos educativos y de sus resultados.

Durante el curso 2015-2016 los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid participaron en las siguientes evaluaciones externas:

- Las pruebas PISA 2015.
- Las pruebas TIMSS 2015.
- Las pruebas de evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria.

²² Para consultar el listado de la red de embajadores de la Comunidad de Madrid se puede acceder desde el siguiente enlace: <http://etwinning.es/listado-de-embajadores-etwinning-20152016/?lang=es>.

- Las pruebas de evaluación final de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria.
- Las pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).

Programa Internacional de Evaluación de los alumnos (PISA 2015)

La Comunidad de Madrid participa en el estudio PISA desde la edición de 2009 y amplía la muestra de estudiantes y centros con la finalidad de que sus resultados sean comparables con el resto de comunidades autónomas, regiones y países participantes. En la edición de 2015 han sido evaluados 2.041 alumnos de 51 centros educativos de la Comunidad de Madrid.

El estudio PISA (*Programme for International Student Assessment*) es un proyecto desarrollado por los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) dirigido a evaluar las competencias básicas de los alumnos de 15 años en Lectura, Matemáticas y Ciencias, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de sus países, y participar plenamente en la sociedad. Esta prueba evalúa aquello que el alumno ha aprendido en el ámbito escolar y fuera del mismo por medio de aprendizajes formales e informales y su capacidad para aplicarlo a su propia vida. Se valora cómo pueden extrapolar su conocimiento, sus destrezas cognitivas y sus actitudes a contextos con los que se tendrá que enfrentar a diario en su propia vida.

Objetivos del Informe PISA 2015:

- Orientar las políticas educativas, al enlazar los resultados de los alumnos en las pruebas cognitivas con su contexto socio-económico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones, y al establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y los alumnos.
- Profundizar en el concepto de «competencia», referida a la capacidad del alumno para aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar, en las tres áreas clave objeto de evaluación del estudio.
- Relacionar los resultados de los alumnos con sus capacidades para el auto-aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su autopercepción y sus estrategias de aprendizaje.



- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional.

En la edición de 2015 fueron evaluados alumnos de 72 países, 35 de ellos miembros de la OCDE. Todas las comunidades autónomas españolas han ampliado su muestra regional para disponer de datos comparables. El total de alumnos en España ha alcanzado los 37.205 y en número de centros los 980. La Comunidad de Madrid ha participado en el programa PISA desde su inicio a través de la muestra nacional, y desde la edición de 2009 con ampliación de la muestra de alumnos y centros de modo que sus resultados fueran comparables con los del resto de comunidades autónomas, regiones y países que participan en el estudio. En esta edición de 2015, han participado un total de 2.041 alumnos madrileños de 15 años (en su mayoría de 4º de Educación Secundaria), en 51 centros elegidos de manera aleatoria. Las pruebas se realizaron en mayo de 2015.

El programa PISA se centra, como ya se ha señalado, en tres áreas consideradas troncales: Matemáticas, Lectura y Ciencias; esta última incluye Biología, Geología, Física, Química y Tecnología. Se concreta en ciclos de evaluación de nueve años, con tomas de datos cada tres años. En cada edición se presta especial atención a una de las áreas consideradas, aun cuando se evalúan también las demás. El área prioritaria en la edición 2015 fue la competencia Ciencias. España ha realizado todos los cuestionarios de contexto que PISA ha ofrecido en esta edición dirigida a alumnos, centros, profesores y padres y que ofrecen información valiosa sobre diferentes variables que influyen en el rendimiento.

PISA ofrece tres tipos de análisis:

- Resultados globales y por niveles de rendimiento en competencia lectora, matemática y científica.
- Relación entre los resultados y diversos factores asociados con el contexto social, económico y cultural y las circunstancias individuales de los alumnos, así como con la organización y el funcionamiento de los centros.
- Tendencias que muestran la evolución de los resultados, así como las relaciones y el peso de las variables estudiadas.

La interpretación de los resultados

Los resultados de PISA se presentan por medio de escalas con una puntuación media de 500 puntos y una desviación típica de 100, por lo que dos terceras partes de los alumnos examinados se encuentran entre los 400 y los 600 puntos. En cada una de las competencias evaluadas se establecen 6 niveles de rendimiento, excepto en comprensión lectora en la que el nivel 1 se subdivide en 1a y 1b (ver los cuadros del Anexo aC4.1). Los alumnos con competencias más altas se sitúan en el nivel 6 y aquellos que tienen competencias más bajas en el nivel 1. La distribución de los resultados de los alumnos en los seis niveles de rendimiento establecidos permite analizar el impacto de las políticas educativas de equidad y excelencia. Los reducidos porcentajes de alumnos en los niveles bajos y el desplazamiento hacia niveles intermedios ponen de relieve que el sistema educativo aumenta la igualdad de oportunidades, del mismo modo que porcentajes significativos en los niveles altos muestran la promoción de la excelencia.

Los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid se tratan con detalle en el epígrafe D3.1 del presente Informe.

Los niveles de rendimiento en las competencias PISA

La definición de los niveles de rendimiento de las áreas evaluadas en el estudio PISA desempeña un papel clave para interpretar y valorar los resultados de los alumnos, puesto que en ella se establecen los conocimientos que deben tener para alcanzar cada uno de los niveles descritos, así como las destrezas necesarias y las tareas que deben realizar para resolver los problemas planteados. La descripción de los niveles de rendimiento se corresponde con la dificultad de las preguntas o ítems adaptados a cada uno de los niveles. Se han establecido seis niveles de rendimiento, más un séptimo en lectura y en ciencias que agrupa al alumnado que no alcanza el nivel 1. Ver anexo aC4.1.

Pruebas TIMSS

La evaluación internacional TIMSS (Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias) es desarrollada por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) cada cuatro años.

La prueba TIMSS 2015 se aplicó completamente en 47 países (Jordania y Sudáfrica solo participaron parcialmente), de los cuales 24 pertenecen a la OCDE y 21 a la Unión Europea. El estudio TIMSS evalúa el rendimiento en ambas competencias de los alumnos de cuarto y octavo grado (4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria). España participa únicamente en la evaluación internacional de cuarto grado (4º de Educación Primaria). La Comunidad de Madrid participa por primera vez con muestra ampliada, lo que permite la comparación con los demás países y regiones. También han ampliado muestra en España: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña y La Rioja.

En total los alumnos de cuarto de Educación Primaria evaluados han sido 276.641 (10.265 centros), de los cuales 7.764 en España (358 centros) y 1.088 en la Comunidad de Madrid (49 centros).

Los dominios de la evaluación son distintos para matemáticas y ciencias aunque tienen en ambas áreas el mismo fundamento teórico y la misma composición. En las dos se distinguen dominios de contenido, que especifican el objeto que será evaluado, y dominios cognitivos, que especifican los procesos de pensamiento. Los dominios de contenido se corresponden con los grandes bloques de contenido: «Números», «Formas y medidas geométricas» y «Representación de los datos» para matemáticas; y «Ciencias de la vida», «Ciencias físicas» y «Ciencias de la Tierra», para ciencias. Los dominios cognitivos de TIMSS agrupan las destrezas en tres categorías que son comunes para matemáticas y ciencias: «conocer», «aplicar» y «razonar».

En la elaboración de las preguntas o ítems el equipo de especialistas de TIMSS tiene como referente las especificaciones realizadas en cada uno de los dominios de contenido y cognitivos, además de los porcentajes asignados a cada uno de ellos en la prueba. Cada pregunta tiene a la vez como referente un dominio de contenido y otro cognitivo.

Escalas y niveles de rendimiento

Para poder comparar y analizar en profundidad el rendimiento, TIMSS utiliza una escala con una puntuación central de referencia de 500 y una desviación típica de 100 puntos. En TIMSS 1995, se hacía equivaler a 500 el promedio de puntuaciones medias de todos los países participantes (media TIMSS) y que permite realizar comparaciones entre países y entre las puntuaciones de un mismo país a lo largo de los años (análisis de tendencia). Ver anexo aC4.2.

Cuestionarios de contexto

A través de la Enciclopedia TIMSS 2015 y los Cuestionarios de contexto, TIMSS recopila datos sobre cómo los sistemas educativos de todo el mundo ofrecen y promueven el aprendizaje de las matemáticas y la ciencia. Estos datos sobre la estructura del sistema, la organización del centro escolar, los planes de estudio, la formación del profesorado y las prácticas de clase revelan muchas vías para acceder a la enseñanza y el aprendizaje. Los cuestionarios de contexto se dirigen al alumnado a las familias, al profesorado y al centro (directores o jefes de estudio).

Pruebas de tercer y sexto curso de Educación Primaria

La prueba de tercer curso y sexto curso de Educación Primaria se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, tienen un carácter censal y su finalidad es comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática y orientar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los propios centros respecto de la eficacia de sus planes y acciones educativos, en relación con la prueba de tercer curso, y comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, en el caso, en relación con la prueba de sexto curso.

Normativa

Las normas que regularon la aplicación de ambas pruebas en el curso 2015-2016 fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.
- Resolución del 26 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 6 de abril de 2016 por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondiente a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.
- RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación final de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2015-2016.

Pruebas de tercer curso de Educación Primaria

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 20 que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados. Las pruebas se realizaron los días 10 y 13 de mayo de 2016.

Las finalidades de la evaluación de las pruebas son las siguientes a) Comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión escrita y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática, b) Orientar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los propios centros respecto de la eficacia de sus planes y acciones educativos, c) Orientar a los centros para organizar planes de mejora dirigidos a garantizar que todos los alumnos adquieran las competencias y conocimientos correspondientes al tercer curso de Educación Primaria.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno.

Las pruebas de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria se agrupan en dos ámbitos: Competencia en comunicación lingüística y competencia matemática:

- a) La evaluación en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística se centrará en las dos destrezas que delimitan el campo de la competencia comunicativa: La comprensión y la expresión. Por tanto, evaluará las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita.

La evaluación de la comprensión tendrá dos partes:

- Comprensión oral y escrita en lengua castellana: Cincuenta minutos de duración.
- Comprensión oral y escrita en primera lengua extranjera (inglés): Cincuenta minutos de duración. Las partes de la

prueba de comprensión oral, tanto en lengua castellana como en primera lengua extranjera (inglés), incluyen audios para cada una de ellas.

La evaluación de la expresión escrita, asimismo, tendrá dos partes:

- Expresión escrita en lengua castellana: Veinticinco minutos de duración.
- Expresión escrita en primera lengua extranjera (inglés): Veinticinco minutos de duración.

b) La evaluación en el ámbito de la competencia matemática implicará la aplicación de conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana. La prueba tendrá dos partes, con una duración total de setenta minutos.

Las familias cumplimentan cuestionarios de contexto que permiten obtener información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de los centros para la contextualización de los resultados obtenidos.

Los estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación del logro de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y del grado de adquisición de las competencias correspondientes serán los establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El director del centro educativo es el responsable de la correcta aplicación de la prueba, con la colaboración del jefe de estudios. Los aplicadores de la prueba son maestros del propio centro, preferentemente de sexto curso, preferente que no imparten docencia en tercer curso, seleccionados por el director, coordinados por el jefe de estudios y supervisado por los inspectores de educación.

La corrección de las pruebas será responsabilidad de las Direcciones de Área Territorial y será realizada por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones serán coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa.

Las pruebas correspondientes a la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y competencia matemática serán corregidas, preferentemente, por maestros que impartan las Áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas a sexto curso de Educación Primaria durante el año académico 2015-2016, tanto en centros públicos como en centros privados concertados. La parte correspondiente a la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera: Inglés será corregida en todos los casos por maestros funcionarios de la especialidad de inglés, o maestros habilitados para impartir el área de primera lengua extranjera: Inglés, en los centros privados concertados.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos con el fin de orientar la mejora de su rendimiento escolar. Asimismo, las calificaciones obtenidas por los alumnos deben consignarse en su expediente académico.

Las calificaciones de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas que realicen la prueba por decisión del director del centro y aquellos acogidos al programa de compensación no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

La dirección del centro informa al Consejo Escolar y al Claustro de profesores de los resultados obtenidos por el centro y por la Comunidad de Madrid con la finalidad de que puedan analizarlos, valorarlos y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora.

Posteriormente, el equipo directivo y el equipo docente analizan y valoran los resultados y la dirección del centro elabora y coordina un plan de mejora de los resultados cuyas medidas y propuestas se incluyen en la PGA. El Servicio de la Inspección Educativa supervisa y analiza los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el centro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

El 10 y 13 de mayo de 2016 realizaron la prueba escrita 64.448 alumnos de 3º curso de Educación Primaria, en 1.302 centros escolares.

Prueba de sexto curso de Educación Primaria

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 21.1, que al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos, en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y en matemáticas, y de las competencias en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Asimismo, este mismo artículo establece en su apartado 2 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados. Las pruebas se realizaron los días 11 y 12 de mayo de 2016.

La evaluación de todo el alumnado al concluir la Educación Primaria tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el departamento de orientación correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno. En caso contrario, el alumno queda exento de realizarla.

Las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria se agrupan en tres ámbitos: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- a) La evaluación en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística se centrará en las dos destrezas que delimitan el campo de la competencia comunicativa: la comprensión y la expresión. Por tanto, evaluará las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita. Los textos podrán ser de diversos tipos y formatos, tales como narrativos, descriptivos, expositivos, instructivos y/o argumentativos; continuos, discontinuos o mixtos.

La evaluación de la comprensión valorará la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos a la localización y obtención de información, la integración e interpretación, y la reflexión y valoración. Tendrá dos partes:

- Comprensión oral y escrita en lengua castellana: Cincuenta minutos de duración.
- Comprensión oral y escrita en primera lengua extranjera: inglés: Cincuenta minutos de duración.

Las pruebas de comprensión oral tanto en lengua castellana como en primera lengua extranjera: inglés, incluyen audios para cada una de ellas.

La evaluación de la expresión escrita valorará la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos a la coherencia, la cohesión y la adecuación y presentación de sus producciones lingüísticas. Tendrá dos partes:

- Expresión escrita en lengua castellana: Veinticinco minutos de duración.
- Expresión escrita en primera lengua extranjera, inglés: Veinticinco minutos de duración.

- b) La evaluación en el ámbito de la competencia matemática implicará la aplicación de conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana. La evaluación valorará la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos de conocimiento y reproducción de definiciones, conceptos y procedimientos matemáticos; aplicación y análisis de conocimientos para la resolución de problemas; el razonamiento y reflexión sobre las estrategias y métodos para la resolución de problemas no obvios; y la

validación de resultados. La prueba tendrá una duración de sesenta minutos.

- c) La evaluación en el ámbito de las competencias básicas en ciencia y tecnología incluirá la evaluación de las habilidades dirigidas a generar conocimiento científico mediante la recolección de información, planteamiento de hipótesis, resolución de problemas o toma de decisiones basadas en pruebas y argumentos. La evaluación valorará la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos al conocimiento y reproducción de hechos, conceptos y procedimientos; la aplicación y análisis de conocimientos para generar explicaciones y resolver problemas prácticos; y el razonamiento y reflexión utilizando las evidencias y la comprensión científica. La prueba tendrá una duración de sesenta minutos.

En los tres ámbitos, las unidades de evaluación se contextualizarán en entornos próximos a la vida del alumnado, e incluirán situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas.

Los estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación del logro de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y del grado de adquisición de las competencias correspondientes serán los establecidos en los anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El director del centro, las familias y los alumnos cumplimentarán cuestionarios de contexto que permitirán obtener información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de los centros para la contextualización de los resultados obtenidos.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte facilitará a cada centro los resultados de sus alumnos a través de un informe individual, que será entregado a los padres o tutores legales. Asimismo, facilitará a los centros informe de sus propios resultados y de los de la Comunidad de Madrid. Estos resultados serán custodiados por la dirección del centro, tras su oportuna diligencia administrativa. Los directores de los centros entregarán a la familia de cada alumno el informe de resultados con sus calificaciones en los distintos ámbitos de la evaluación y las medias del centro y de la Comunidad de Madrid. Las

calificaciones obtenidas por el alumno deberán consignarse en su expediente académico y en su historial académico. Los informes de los alumnos tendrán carácter informativo y orientador para los centros, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y el alumnado. Los resultados de la evaluación final de etapa serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa, mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto. Los indicadores comunes a todos los centros docentes españoles serán establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El director del centro educativo es el responsable de la correcta aplicación de la prueba, con la colaboración del jefe de estudios. Los aplicadores de la prueba serán profesores funcionarios externos a los respectivos centros, preferente orientadores con destino en los centros (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT). Podrán ser también aplicadores maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje y maestros tutores de sexto curso de Educación Primaria.

La corrección de las pruebas será responsabilidad de las Direcciones de Área Territorial y será realizada por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones serán coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Las pruebas correspondientes a la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana, competencia matemática, y competencias básicas en ciencia y tecnología serán corregidas por maestros funcionarios de las especialidades de Educación Primaria, inglés, Educación Física y Música. Los inspectores de educación también podrán corregir estas pruebas. La prueba correspondiente a la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera: inglés será corregida en todos los casos por maestros funcionarios de la especialidad de inglés.

Los resultados de la prueba son custodiados por las Direcciones de Área Territorial, quien facilitará a los centros la información referida a sus alumnos con el fin de orientar la mejora de su rendimiento escolar. Asimismo las calificaciones obteni-

das por los alumnos deberán consignarse en su expediente académico.

Los padres o tutores legales podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en la evaluación final de etapa mediante escrito dirigido al Director de Área Territorial.

La dirección del centro elaborará y coordinará un plan de mejora de los resultados cuyas medidas y propuestas se incluirán en la PGA. El Servicio de la Inspección Educativa supervisará y analizará los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el centro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

El 11 y 12 de mayo de 2016 realizaron la prueba escrita 59.584 alumnos de 6º curso de Educación Primaria, en 1.289 centros escolares.

Pruebas acceso a la universidad (PAU)

La Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), regulada en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y ordenó los procedimientos de admisión desde el año académico 2010-2011²³.

La Prueba de Acceso a la Universidad está estructurada en dos fases:

²³ La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros. El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece una nueva regulación de la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, así como el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el cual se regula la Evaluación Final de Bachillerato, el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad.

- La *fase general*, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- La *fase específica*, voluntaria, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos disciplinares concretos y relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Ofrece al alumno la posibilidad de mejorar la calificación obtenida en la fase general con el objetivo de facilitar el acceso a la carrera deseada en los casos de concurrencia competitiva.

Cada ejercicio de ambas fases permite elegir entre dos opciones y puede ser realizado en las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

Fase general

Esta fase contempla cuatro exámenes (cinco, si hay lengua cooficial de la comunidad autónoma).

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Historia o Filosofía, a elección del alumno.
- Una materia de modalidad de Bachillerato, elegida por el alumno.

Se aprueba al obtener una nota igual o mayor a 5 como resultado de la suma del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que se haya obtenido en esta fase general al menos un 4. La validez de esta calificación será indefinida.

Fase específica

Esta fase consta de exámenes sobre materias de modalidad.

El alumno decidirá cuántos ejercicios realiza, hasta un máximo de cuatro. Únicamente se tendrán en cuenta las notas de un máximo de dos materias (ponderadas con un 10%) que estén relacionadas con la rama del conocimiento de la titulación a la que desea acceder el alumno.

La fase específica puede mejorar hasta en 4 puntos la nota de admisión, teniendo en cuenta que cada universidad puede aumentar la ponderación de las materias consideradas prioritarias hasta un 20%.

Los estudiantes que accedan a la universidad desde los ciclos de grado superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas podrán presentarse también a la fase específica para mejorar la calificación.

Las calificaciones de la fase específica caducan a los dos años.

C4.14. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los Ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional (ver apartado C1.3 de este Informe). Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, la escolarización de alumnos de otros municipios, el desarrollo de programas de educación de adultos, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Novedades normativas

- Orden 508/2015, de 6 de marzo, (BOCM 10 de abril) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los Módulos de Financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2015-2016.
- Instrucciones de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y Casas de Niños.
- Especificaciones técnicas de 18 de marzo de 2015, para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños de la Red Pública de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2015/2016.
- Orden 10/2016, de 5 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2016 (BOCAM de 22 de enero de 2016).
- ORDEN 1570/2016, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 7 de junio).

Las actuaciones que los Ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucio-

Tabla C4.56 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2016

	Importe (€)
Para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de Educación Obligatoria.	749.996,97
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil.	25.333.247,65
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria).	198.000
Total	26.281.244,62

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nal, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La tabla C4.56 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local en el año 2016, que ascendió a 26.281.244,62 euros.

La Consejería de Educación destina el 96,3% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Tabla C4.57 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2016

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	400.000,00
Madrid Norte	14	38.998,88
Madrid Sur	23	168.661,38
Madrid Este	14	81.551,12
Madrid Oeste	16	60.785,59
Total	68	749.996,97

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar, fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, a través de la Orden 10/2016, de 5 de enero, a los ayuntamientos de la Comunidad, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio de 2016 la cifra de 349.996,97 euros. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. A través de estas aportaciones se establecieron finalmente 68 convenios con otros tantos Ayuntamientos, tres más que en el curso anterior. La aportación presupuestaria total para el ejercicio 2016 fue de 749.996,67 euros. La tabla C4.57 muestra la distribución, según Dirección de Área Territorial, de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos.

La tabla C4.58 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con Ayuntamientos destinados al funcionamiento de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal, por Dirección de Área Territorial en el año 2016.

Tabla C4.58 Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Escuelas infantiles	Casas de niños	Total
Madrid Capital	57	0	57
Madrid Norte	24	28	52
Madrid Sur	51	42	93
Madrid Este	27	43	70
Madrid Oeste	24	13	37
Total	183	126	309

El número de centros corresponde a centros funcionando, pues tenemos 10 centros de titularidad municipal que no funcionaron en el curso 2015-2016

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.59 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2016

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	6.043.030,35
Madrid Norte	38	3.478.404,54
Madrid Sur	37	7.431.360,41
Madrid Este	46	5.186.243,78
Madrid Oeste	27	3.194.208,57
Total	149	25.333.247,651

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria, y Educación Secundaria, Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2015-2016 el número de centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos alcanzó el número de 309, 183 escuelas infantiles y 126 casas de niños.

Escuelas de Educación Infantil

El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de titularidad municipal se establece en función de los módulos de financiación aplicables cada curso y de la población de cada municipio, de acuerdo con lo que establece el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Así, y de acuerdo con su artículo 8, la financiación de las escuelas infantiles sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública se realiza de la siguiente forma: en el caso de municipios con población superior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 39% y la corporación local aporta el 21% de los módulos que para cada ejercicio se establezcan. En el caso de municipios con población igual o inferior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 48% y la corporación local el 12%. En ambos casos, el 40% restante es aportado por las familias.

Tabla C4.60 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2016.

	Número de subvenciones	Cantidades asignadas a los correspondientes Ayuntamientos (€)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	18	68.492,84
Madrid Sur	5	30.959,18
Madrid Este	5	42.951,76
Madrid Oeste	8	55.596,22
Total	36	198.000,000

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Casas de niños

En el citado Decreto 105/2009 se establecen, asimismo, las bases de la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de niños, integradas en la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2015-2016, la financiación se reguló por la Orden 508/2015, de 6 de marzo. La Comunidad de Madrid aportó el 85% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecieron para cada ejercicio, y la corporación local el 15% restante.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de cero a un año. En el curso 2015-2016 el número total de Casas de niños que ofertaron los referidos servicios fue el siguiente: la escolarización de niños de cero a un año, en 40 centros; el comedor, en 38 centros; el horario ampliado de mañana, en 49 centros y el horario ampliado de tarde, en 10 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que las Casas

de niños son la única oferta educativa pública para menores de tres años.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en dicho municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Mediante la Orden 1570/2016, de 18 de mayo, se convocaron para el año 2016 las ayudas a los ayuntamientos de la región, de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la citada colaboración.

La Comunidad de Madrid contribuyó, en el ejercicio de 2016, con una aportación total de 198.000 euros para los convenios destinados a la escolarización de alumnos censados en otros municipios. La tabla C4.58 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a este tipo de convenios con ayuntamientos, por Direcciones de Área Territorial.

C4.15. La convivencia escolar

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar.

Programa de lucha contra el acoso escolar 2015-2016

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Edu-

cativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar. Todo ello desde el debate y reflexión conjunta y mediante la creación de estructuras de carácter permanente. La lucha contra el acoso escolar es uno de los ejes principales del mismo y un objetivo a cumplir por el Gobierno Regional. El Programa incluye una batería de medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y para erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de que se pueda estar produciendo algún caso. Desde el programa se considera que la única forma de erradicar el acoso escolar es que toda la sociedad, dentro y fuera del aula, asuma este principio y se involucre del lado del acosado.

Finalidades o líneas generales

En este sentido el Programa se articula en torno a unas líneas generales de actuación o finalidades que se desglosan en unos objetivos que van a configurar elementos permanentes de actuación para dar estabilidad, coherencia y transversalidad a las actuaciones que se lleven a cabo.

Los criterios que motivan, dentro del marco de convivencia en la Comunidad de Madrid, el impulso de este Programa de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar está en consonancia con las líneas de actuación y medidas propuestas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y, con las recomendaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en relación a la Convivencia escolar.

1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.
2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia.
3. Incorporación de las actuaciones educativas de éxito y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar.
4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
 6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
 7. Comunicación, intercambio distribución de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en educación.
 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar.
- Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación. Realizar una compilación de toda la normativa vigente referida a convivencia escolar.
 - Regular la elaboración, puesta en práctica, difusión, conocimiento y evaluación de los Planes de Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
 - Favorecer que los centros dispongan de equipos de mediación para intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
 - Realizar campañas de información y sensibilización para toda la comunidad educativa sobre los riesgos de las conductas de acoso para el desarrollo personal y la convivencia social. Del mismo modo, acerca de las consecuencias de carácter legal de un mal uso de las TIC.

Objetivos o elementos permanentes de actuación

- Crear el Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes, difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia.
- Crear un equipo multidisciplinar centralizado de apoyo a la convivencia para el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a otros profesionales de los centros, a las familias y al alumnado.
- Promover el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, propiciando la colaboración de todos ellos en la elaboración de dichas pautas y acuerdos.
- Impulsar el estudio sistemático de la convivencia en la Comunidad de Madrid con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los problemas específicos existentes en materia de convivencia.
- Constituir un Servicio Regional de Recursos para la Convivencia que facilite el acceso a publicaciones, estudios, materiales curriculares de apoyo y buenas prácticas escolares que sirvan de orientación a los centros y profesores para la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias contempladas en sus planes de convivencia.
- Incluir entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar.
- Hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y estableciendo propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.
- Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa y vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la convivencia escolar.
- Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos.
- Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distintas instituciones y Administraciones.

- Instar a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto de los derechos del menor y a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia, alejadas del sensacionalismo y que difundan valores positivos de la convivencia. Pedir asimismo que actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores.
- Promover la acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia, así como actuaciones de prevención de la violencia de género, y en favor de la igualdad y la no discriminación.
- Elaborar y difundir protocolos relacionados con la convivencia escolar que permitan orientar y pautar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la gestión de la convivencia escolar.
- Fomentar la creación y aplicación en los centros de protocolos y estrategias compartidas para prevenir, detectar y afrontar los comportamientos disruptivos en las aulas.
- Activar mecanismos de información para que los miembros de la comunidad educativa, a través de sistemas centralizados de incidencias (internet, líneas de atención telefónica gratuita, etcétera), puedan informar de manera inmediata al centro o, en su caso, al órgano pertinente, de cualquier incidencia que permita la detección de problemas de convivencia y, de ser necesario, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento y apoyo.
- Fomentar la participación activa del alumnado en programas y actividades que faciliten la prevención, la detección y la resolución pacífica de conflictos.
- Articular programas específicos de actuación en aquellos centros con mayores dificultades con la finalidad de crear y mantener un clima de convivencia pacífico, estableciendo los recursos necesarios para su aplicación.
- Impulsar la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir a los alumnos la competencia social y cívica.
- Facilitar la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar. Difundir e incentivar sus iniciativas.
- Promover la investigación, en colaboración con las Universidades u otras entidades, que facilite a la comunidad educativa estrategias para la resolución pacífica de los conflictos y la elaboración de modelos de intervención.

Este Programa de lucha contra el acoso escolar tiene como finalidad principal construir unos cimientos sólidos que permitan crear y consolidar una cultura de convivencia consensuada y global que, desde los centros educativos, puedan impulsar un cambio social fundamentado en la sensibilización, en la formación y en la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

Actuaciones realizadas a lo largo del curso escolar 2015/2016

La observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos son dos objetivos que se han señalado desde el primer momento por parte de la comunidad educativa como prioritarios. Para lo cual, se han planteado varias actuaciones que a continuación se detallan.

Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid

En primer lugar el Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid se crea como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes. Difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia son algunos de sus objetivos así como el estudio y aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid acerca del marco regulador de la convivencia y medidas de prevención, sensibilización e intervención (22 septiembre 2015).

La aprobación del Plan de Lucha Contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid (26 enero 2016), la elaboración del soporte jurídico para la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar y la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid han sido actuaciones relevantes a lo largo del curso 2015-16.

Del mismo modo, recordamos que en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se constituye la Comisión de Convivencia en el año 2007. Pues bien, reunida el día 22 de septiembre de 2015, abordó de forma monográfica el estado actual de la convivencia escolar en la Comunidad. Tras analizar el marco regulador de la convivencia, se expusieron las actuaciones fundamentales llevadas a cabo por la Inspección de Educación desde el año 2005 hasta la actualidad: supervisión y asesoramiento de los planes de convivencia; prevención, detección y corrección de situaciones de acoso; actualización y mejora de los protocolos; formación de los miembros de la comunidad educativa y otros agentes sociales implicados, y, finalmente, ampliación de los protocolos a situaciones de acoso a través de las redes sociales, así como de otras tecnologías de la información y de la comunicación.

La Comisión planteó iniciativas entre las que se incluía la creación de cada centro docente, primar la formación de los docentes y la orientación a las familias y crear un Observatorio Regional para la Convivencia.

Mediante Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha creado por primera vez el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, publicado el día 10 de junio de 2016 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Observatorio para la Convivencia Escolar se ha creado para dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual, como un instrumento al servicio de la comunidad educativa. Este órgano colegiado, constituido el día 21 de julio de 2016, permitirá la recogida de datos de forma sistemática y el estudio de la convivencia en los centros docentes, la evaluación de los problemas específicos de convivencia, la orientación a la comunidad educativa y la realización de propuestas en la materia, todo ello con la finalidad de planificar y coordinar la intervención para la resolución y prevención de los conflictos en el entorno escolar.

Entre las funciones previstas para su desarrollo se encuentran, entre otras, el estudio sistemático de la convivencia en los centros docentes; la recogida y análisis de la información de diferentes fuentes nacionales e internacionales; la promoción de la investigación y de modelos de intervención que faciliten

estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos; la propuesta de acciones formativas, también de orientación, dirigidas a la comunidad educativa; el análisis y, en su caso, propuesta de actualización de la normativa que, en materia de convivencia, se encuentra en vigor; el impulso de actuaciones que posibiliten la mejora de la convivencia escolar y la coordinación interinstitucional.

Su composición abarca todos los estamentos y agentes vinculados directamente con la convivencia escolar, como es el caso del alumnado, los padres y madres de alumnos, el profesorado, los directores; los municipios, representados por la Federación Madrileña; las Administraciones con competencias en materia de Políticas Sociales, Sanidad o Seguridad; la Inspección de Educación y la Alta Inspección del Estado; las direcciones generales con competencias en enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Y Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, tanto de la red pública como de la red de centros privados-concertados; las ONG con experiencia en materia de convivencia educativa, dedicada a la protección de la infancia, como es el caso de ANAR; el CERMI, como representante de las personas con discapacidad; los medios de comunicación, representados por Carmen Bieger y un experto, de reconocido prestigio en materia de convivencia: el doctor Celso Arango.

Equipo de apoyo multidisciplinar

La creación de un equipo multidisciplinar centralizado de apoyo a la convivencia para el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a otros profesionales de los centros, a las familias y al alumnado ha sido otra de las actuaciones relevantes.

Mediante la Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso se ha creado el equipo de apoyo contra el acoso escolar.

Respecto a su composición hay que destacar que es un equipo multidisciplinar que está integrado por un inspector de Edu-

cación, que actuará como coordinador y dos profesores de la especialidad de orientación educativa, con perfil profesional de psicólogo. Podrá contar también, cuando así se requiera, con el asesoramiento y colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Fiscalía de Menores, de profesionales de salud mental infanto-juvenil de los Centros de Salud Mental de la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Sanidad, y de otros Servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Este equipo tiene asignadas las siguientes funciones:

- Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de acoso y ciberacoso, colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaboración de propuestas de intervención.
- Colaborar con los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- Poner a disposición de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación materiales para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar.
- Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de formación en materia de acoso y ciberacoso en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- Asesoramiento e intervención del Equipo de apoyo en los centros docentes con incidentes relacionados con la convivencia y acoso escolar.

El equipo de apoyo, desde su creación, ha elaborado materiales y ha efectuado actuaciones específicas de asesoramiento en casos de acoso en centros de las Direcciones de Área Terri-

torial de Madrid Capital, Madrid Sur, Madrid Oeste y Madrid Norte. Así mismo ha mantenido reuniones y participado en ponencias o comunicaciones en entidades locales como el Ayuntamiento de Madrid, Servicios de Salud Mental, Colegio de Abogados mediante la participación en las jornadas sobre el acoso escolar patrocinadas por Lawer Press, Universidad «Rey Juan Carlos» o con la Asociación madrileña contra el acoso escolar (AMACAE) entre otras.

Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia

El objetivo fundamental ha sido el de promover el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, propiciando la colaboración de todos ellos en la elaboración de dichas pautas y acuerdos.

Con el objetivo de conocer las necesidades reales de maestros y profesores en cuanto a la adquisición de competencias conducentes a la mejora de la convivencia y clima social, así como para intervenir en casos de acoso escolar, se han realizado en dos centros educativos, cursos pilotos de formación dirigidos al Claustro. Los cursos se han impartido en un CEIP y en un IES, por expertos universitarios de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense y personal especializado de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a lo largo del tercer trimestre del curso escolar 2015-2016.

La experiencia ha servido para orientar el diseño de una formación de calidad y adaptada a la situación real e intereses del profesorado, con la finalidad de hacer extensiva esta formación al profesorado de la Comunidad de Madrid, a través de un Curso Online, Masivo y Abierto para profesores (en adelante MOOC).

Del mismo modo y con la finalidad de hacer participe al profesorado en su formación y conocer sus necesidades, las metodologías que utilizan y sus opiniones acerca de cómo mejorar el clima de convivencia de sus aulas y evitar así situaciones de acoso escolar, se ha realizado una encuesta a más de 3.000 profesores.

El análisis de datos nos ha proporcionado pautas para el diseño de cursos de formación continua del profesorado (datos



incluidos en I Estudio Regional de la convivencia en los centros educativos).

El análisis de la experiencia piloto de formación mencionada anteriormente, junto con el análisis estadístico de la encuesta del profesorado, han servido para orientar el diseño y desarrollo de un MOOC relacionado con la mejora de la convivencia e intervención del acoso escolar. En marzo de 2016 se ha impartido un Curso MOOC para profesores con el título, «Uso seguro y responsable de las TIC» con el objetivo de prevenir el ciberbullying.

Por otro lado, las Instrucciones de las Viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y de organización educativa sobre comienzo del curso escolar 2016-2017 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 14 de junio de 2016, incluyen un nuevo apartado dedicado a la Convivencia en los centros docentes, en donde se destaca la conveniencia de realizar actividades de formación implicando, a la totalidad del profesorado de los centros docentes en la lucha contra el acoso escolar y mejora de la convivencia con el objetivo de que los directores impulsen y motiven a sus docentes a participar en la formación online que tendrán a su disposición en formato MOOC.

Con el objetivo de impulsar el estudio sistemático de la convivencia en la Comunidad de Madrid y con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los problemas específicos existentes en materia de convivencia. Se ha realizado un proyecto de Investigación-Acción en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid (facultad de Psicología).

Este proyecto ha consistido en diseñar y desarrollar un estudio y análisis estadístico para conocer el mapa de convivencia y acoso escolar de los centros docentes en la Comunidad de Madrid para, desde el conocimiento y evaluación, orientar la toma de decisiones sólidas y estables.

El resultado es conocer:

- El mapa del clima escolar de la comunidad: Análisis por titularidad, niveles y DAT.

- El análisis del perfil de víctima: Sexo, edad, tipo de violencia (social, verbal, físico y ciberbullying), causas y rechazo en el grupo, comunicación familiar, escolar y social.
- La innovación pedagógica en los centros: análisis por titularidad, niveles y DAT, correlación entre metodologías de innovación y clima social del centro.
- Las necesidades de formación del profesorado.

I Estudio Regional de la convivencia en los centros educativos

Con la finalidad de avanzar de manera efectiva en la prevención del acoso escolar y en el proceso de adquisición de la competencia social y ciudadana, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes apuesta por el apoyo a aquellas líneas de trabajo basada en los avances del conocimiento científico sobre convivencia y acoso escolar, con el propósito de hallar claves para acercar a los profesores el conocimiento más profundo de sus alumnos, del clima social y de convivencia de sus aulas. Es por ello que se ha realizado el I Estudio Regional de la convivencia en los centros educativos, con los datos aportados por un total de 108.760 alumnos que han participado en el mismo y, que están escolarizados en 456 centros (120 privados y 336 públicos).

Uno de los objetivos es el de constituir un Servicio Regional de Recursos para la Convivencia que facilite el acceso a publicaciones, estudios, materiales curriculares de apoyo y buenas prácticas escolares que sirvan de orientación a los centros y profesores para la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias contempladas en sus planes de convivencia, así como la creación de una página web de convivencia con acceso recursos, materiales de apoyo y buenas prácticas escolares en materia de convivencia.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte avanzando en el impulso de medidas contra el acoso escolar y con la finalidad facilitar el trabajo a los centros docentes, dar solidez y seguridad a las comunicaciones y agilizar trámites y descarga de documentos relacionados con la sensibilización, formación e intervención en casos de acoso escolar, ha creado una Web específica de Convivencia. Es una página viva, desarrollada

con las aportaciones de todos los docentes y de expertos de la Universidad Complutense, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y empresas con reconocido prestigio.

Los contenidos de la Web están a disposición de toda la Comunidad educativa.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

Normativa vigente referida a convivencia escolar

Como se ha mencionado anteriormente, la Comisión de Convivencia del Consejo escolar, en septiembre de 2015 abordó de forma monográfica el estado actual de la convivencia escolar en la Comunidad y, planteó la necesidad de revisar y actualizar el contenido del Decreto 15/2007.

Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación, se consideró necesario. Se han iniciado, por tanto, una serie de actuaciones con la finalidad de seguir esta recomendación.

Creación de una Comisión Técnica

Con el objetivo de actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación se crea una Comisión técnica integrada por miembros de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Innovación educativa, Becas y Ayudas, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial, Inspección Educativa y Secretaría General Técnica.

Se propone modificar el Decreto actual, no sólo por la necesidad de incorporar nuevas normas con enfoques actuales y acordes a las necesidades sociales y a las nuevas formas de acoso ligadas a internet y las redes sociales. Todo ello con el compromiso de proporcionar una respuesta educativa eficaz. La Compilación y análisis de la normativa existente a nivel nacional e internacional en materia de Convivencia así como la difusión de la normativa en la Web de Convivencia han sido aspectos tratados con resultados como que ese trabajo de

compilación y análisis de normativa está recogido y almacenado en formato descargable en la Web de Convivencia, en la pestaña de normativa.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

Planes de Convivencia

En la Comisión de Convivencia del Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, tras analizar el marco regulador de la convivencia, se expusieron las actuaciones fundamentales llevadas a cabo por la Inspección de Educación desde el año 2005 hasta la actualidad: supervisión y asesoramiento de los planes de convivencia; prevención, detección y corrección de situaciones de acoso; actualización y mejora de los protocolos; formación de los miembros de la comunidad educativa y otros agentes sociales implicados, y, finalmente, ampliación de los protocolos a situaciones de acoso a través de las redes sociales, así como de otras tecnologías de la información y de la comunicación.

En consonancia con esta recomendación, durante el curso escolar 2015-2016, y recogido en la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2015-2016, dentro de la supervisión de la organización de los centros docentes, se ha desarrollado una actuación relacionada con la supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro en donde se ha prestado una especial atención a los Planes de Convivencia.

Regular la elaboración, puesta en práctica, difusión, conocimiento y evaluación de los Planes de Convivencia en los centros escolares de la Comunidad de Madrid, así como el estudio y valoración de los Planes de Convivencia de los centros docentes han sido objeto de estudio.

Otra medida digna de destacar han sido las de incluir como área de interés prioritario la mejora de la convivencia en el Plan de la inspección educativa para el curso 2016 2017.

La Resolución de 20 de julio de 2016 de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de actuación de la inspección educativa para el curso 2016-2017, incluye la mejora de la convivencia escolar como área de interés prioritario para la Inspección en la Comunidad de Madrid y, como una actuación preferente el asesoramiento en la elaboración de los Planes de Convivencia y prevención del acoso escolar.

En este sentido, favorecer que los centros dispongan de equipos de mediación para intervenir en la resolución pacífica de conflictos, y la elaboración de un documento denominado «Los equipos de ayuda en convivencia y el equipo para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en los Centros Educativos», son ejemplos dignos de destacar.

Igualmente, medidas como las de incluir entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios, la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar, análisis de los procedimientos necesarios para la inclusión a partir de la convocatoria de 2017 de la valoración de las líneas de actuación recogidas en los proyectos de dirección relacionadas con la mejora de la convivencia en los centros y la prevención y tratamiento del acoso escolar, e incorporar las actuaciones educativas de éxito y prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar son aspectos interesantes a tener en cuenta.

En definitiva, se trataría de hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y establecer propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.

El Equipo interterritorial de inspectores, en su actuación durante el curso 2015/2016 ha incluido en la página web de la «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos» como recurso para las estructuras de convivencia, la parte del documento denominada «*Los equipos de ayuda en convivencia y el equipo para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en los Centros Educativos*».

Este documento desarrolla en relación a las propuestas de estructuras de convivencia contra el acoso escolar los elementos que figuran a continuación.

- Ideas para la organización y principios de planificación. «Para empezar a pensar».
- Principios esenciales del programa.
- Objetivos.
- La acción tutorial.

Los materiales recogen diversas propuestas de actuaciones que, en el marco de la autonomía de Centros y mediante el desarrollo de los Planes de Convivencia y de Acción Tutorial, pueden concretarse en estructuras estables de convivencia al objeto sensibilizar y hacer partícipes a los miembros de la comunidad educativa en las acciones tendentes a la erradicación del acoso escolar y a la mejora de planes y actuaciones en materia de convivencia. Para ello, es importante facilitar la existencia de estructuras en los centros que coordinen las actuaciones preventivas y de intervención del Plan de convivencia por medio de horario complementario para realizar estas funciones.

El documento se encuentra disponible como «Recurso para las estructuras de convivencia» en la página web:

<http://www.educa2.madrid.org/web/protocolo-acosoescolar>

Campañas de información y sensibilización

Con el objetivo de conocer las necesidades detectadas en los diferentes organismos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se ha creado una Comisión de trabajo integrada por miembros del Consejo Escolar, Inspección Educativa, Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Dirección General de Innovación educativa, Becas y Ayudas, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial y Gabinete de prensa, para el diseño y desarrollo de campañas de sensibilización social y escolar, acordes a las necesidades detectadas por la Comunidad educativa y, por las familias.

Proyecto de Mejora de la Convivencia e intervención del acoso escolar

A lo largo del curso 2015-2016 se ha llevado a cabo un Proyecto de Mejora de la Convivencia e intervención del acoso escolar como desarrollo del Programa de lucha contra el acoso escolar. Se ha facilitado a los centros docentes participantes en el mismo, un test informático para la «Detección precoz e Intervención» ante el Acoso Escolar (SociEscuela). Es una herramienta informática, que permiten a la comunidad educativa adoptar medidas desde su Plan de Convivencia, con un enfoque formativo, para fortalecer un ambiente de armonía y seguridad, a través del respeto de todos los involucrados y que favorezcan la construcción de aprendizajes.

Las investigaciones y estudios a nivel internacional ponen de manifiesto con claridad y consenso que el acoso escolar puede controlarse y modificarse conociendo la estructura del grupo y las reglas del proceso. La evaluación del grupo de clase permite intervenir de un modo acertado utilizando una serie de estrategias entre las que destaca la ayuda entre iguales. La difusión de los resultados que se pueden obtener con una herramienta que calibra el clima social y de convivencia de los centros permite al equipo directivo, orientador y tutor una acción conjunta y sólida. Estas herramientas ofrecen «una foto» real del clima escolar que brinda a las estructuras educativas la posibilidad de fortalecer la situación de los alumnos con riesgo de exclusión en los grupos, modificando sus redes de amistad.

El test SociEscuela está basado en los conocimientos científicos y estudios empíricos realizados en diferentes países europeos. Concretamente nace de la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el proyecto KIVA desarrollado en Finlandia y el proyecto TRAILS desarrollado en Holanda, ambos con excelentes resultados y basados en un procedimiento de recogida online de datos sobre diversas variables relacionadas con la convivencia escolar.

Con este fundamento y base científica-empírica se ha puesto en marcha este proyecto de investigación-acción para conocer la opinión y utilidad de esta herramienta para, en su caso,

extender a otros centros educativos su efectividad dentro de la respuesta educativa en mejora de la Convivencia de los centros docentes y, dentro de su autonomía de gestión.

En el proyecto han participado, de manera voluntaria, más de 700 centros docentes distribuidos en todas las Direcciones de Área Territorial y, con representación de la mayoría de las localidades. El test lo ha realizado la totalidad del alumnado escolarizado en estos centros desde 4º de Educación Primaria hasta 2º de Bachillerato, incluyendo también enseñanzas de Formación Profesional básica y de grado medio.

Más de 108.000 alumnos han realizado el test y nos han dado el conocimiento y evaluación del clima de convivencia en los centros docentes de la Comunidad, que nos ha permitido realizar el estudio regional de convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo el proyecto, se han realizado sesiones de formación a los Equipos directivos de los centros participantes e Inspectores, para conocer no sólo la logística de la herramienta sino también las aplicaciones y actuaciones posteriores derivadas de la aplicación de la misma. Esto es, interpretación del clima social y de convivencia de sus centros e inicio de los protocolos de actuación interno en el seno de sus Planes de Convivencia y, en su caso inicio de los protocolos de inspección.

La herramienta permite al centro escolar, en un primer momento, obtener información sobre posibles víctimas (detección temprana), un *autoinforme* de la víctima, un *Heteroinforme* de los compañeros de clase (los alumnos hablan sobre sus compañeros de clase o de curso, esta información es fundamental para que la medida sea fiable y válida), unas *Características de la victimización* (tipo de víctima, cómo se encuentra, ¿lo saben los adultos de su entorno?, causas de la victimización) y por último un *sociograma o mapa social* del grupo de clase.

En una segunda intervención, a partir de la evaluación, se elabora un protocolo de ayuda entre iguales establecido en el marco de Convivencia de los centros docentes.

Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa

Objetivos principales

- Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa y vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la convivencia escolar.
- Realizar cursos online, presenciales, seminarios y grupos de para adquirir competencias para la mejora de la convivencia e intervención efectiva contra el acoso escolar.
- Reforzar los planes de formación del profesorado en prevención de violencia escolar, y mejora de la Convivencia, siendo uno de sus ejes de atención prioritaria para el curso escolar 2015-2016.
- Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos.
- Impulsar la inclusión de formación sobre acoso en los grados de Magisterio y másteres de docentes.

El Ejecutivo regional ha propuesto a las universidades madrileñas el refuerzo de contenidos y formación en materia de convivencia escolar en los planes de estudio de los grados de Magisterio y másteres universitarios de formación para el profesorado y su capacitación pedagógica para la habilitación de licenciados para ejercer de docentes.

La finalidad es dotar a los futuros docentes de una mayor formación y conocimientos para afrontar con eficacia los posibles episodios de acoso en sus aulas.

Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones

Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distin-

tas instituciones y Administraciones es uno de los objetivos marcados por la administración educativa. Para lo cual, entre otras medidas, se ha prestado especial interés a la difusión de una Guía para Docentes sobre la prevención del suicidio en escolares.

El Consejero de Sanidad y el Consejero de Educación presentaron al profesorado de la Comunidad de Madrid en el Centro Regional de Innovación y Formación el jueves 28 de abril de 2016 una Guía para Docentes sobre la prevención del suicidio en escolares. Este documento es una herramienta para que profesores, orientadores y psicopedagogos tengan información veraz y objetiva sobre la conducta suicida, puedan identificar las señales de alerta, cómo actuar, dónde pueden dirigirse, así como enfrentar el duelo en el aula ante un suicidio. Está a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/descargas-proyecto>

Protocolo de actuación para el colectivo de alumnos LGTBI

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha consensuado y desarrollado un protocolo específico en cumplimiento de la Ley 8/2015 de 22 de Julio de 2015, para la protección del menor, por la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de los mismos, Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Dicho protocolo se difundirá para conocimiento y aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid. En dicho protocolo han participado también las asociaciones locales y la Universidad Complutense.

Impulso de actividades deportivas contra el acoso escolar

El Gobierno Regional ha firmado un convenio con la Asociación de Club de Baloncesto ACB, por el que la ACB se vincula con los colegios para la promoción del baloncesto relacionada

con las competiciones ACB, pero especialmente enfocada a la difusión de los valores positivos de interrelación personal entre los niños y niñas desde el comportamiento deportivo y humano y humano del baloncesto profesional. Enalzando los valores positivos de respeto, igualdad, no discriminación, ayuda y trabajo en equipo como vía de lucha contra el acoso. Este Convenio va a permitir que 80 centros docentes, se beneficien de este programa a lo largo del curso 2016-2017.

Asimismo se ha establecido un acuerdo con la Liga de Fútbol Profesional para difundir el Programa contra el bullying «En mi Equipo Juegan Todos» desde la educación en valores, utilizando el fútbol como herramienta para el desarrollo de actitudes, habilidades y aptitudes positivas entre niños y niñas. Dicho programa se desarrollará en albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y, permitirá que 50 centros educativos participen en el mismo.

Materiales específicos para trabajar la mejora de la Convivencia

En colaboración con editoriales de prestigio se han iniciado reuniones para diseñar y elaborar libros para el profesor y para el alumno para todos los niveles educativos (Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, FPGM). Los temas encajarán con el Plan de Acción Tutorial y estarán enfocados a la mejora del clima de convivencia y prevención del acoso escolar: Competencias relacionadas con la mejora de la convivencia y clima social de las aulas (Inteligencia emocional, autoestima, habilidades sociales, colaboración, conductas de riesgo).

Sensibilización, reflexión e implicación ciudadana

Desde el Gobierno regional, así como desde todas las instituciones se ha realizado una campaña de sensibilización y reflexión ciudadana, con el objetivo de implicar a toda la sociedad en la mejora de la convivencia, con atención específica a los menores y al fenómeno del acoso escolar. Se trataría, por un lado, de concienciar a la ciudadanía a través de personalidades de reconocido prestigio de la importancia del respeto y la convivencia en la comunidad escolar.

Otras medidas de igual interés serían las de promover la acción voluntaria de personas expertas en temas de con-

vivencia. Establecer reuniones con diversas asociaciones y organizaciones de acción voluntaria que trabajan para mejorar la convivencia escolar y erradicar el fenómeno del acoso escolar de las aulas, difundir actividades y proyectos de acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia, promover actuaciones de prevención de la violencia de género, y en favor de la igualdad y la no discriminación, difundir la Guía "Poner fin a la violencia en la escuela" de la UNESCO, prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso, elaborar y difundir protocolos relacionados con la convivencia escolar que permitan orientar y pautar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la gestión de la convivencia escolar.

Del mismo modo se procede a instar a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto de los derechos del menor y a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia, alejadas del sensacionalismo y que difundan valores positivos de la convivencia. Pedir asimismo que actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores.

Se puede consultar todo lo expuesto anteriormente y en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/descargas-proyecto>

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/enlacesdeinteres>

Creación de un Equipo interterritorial de inspectores

Se ha creado un Equipo interterritorial de inspectores, para revisar y actualizar los protocolos contra el acoso escolar, todo ello de acuerdo con la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2015-2016. Este Equipo ha liderado la actuación preferente de actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar en orden a asegurar su implantación con carácter general.

Objetivos de trabajo

En lo referente a la prevención y detección y seguimiento del acoso escolar, los objetivos planteados son:

- Actualizar la documentación y los protocolos vigentes al objeto de maximizar su eficacia en la prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.
- Colaborar con el centro directivo responsable en el diseño de actividades de formación del profesorado para la prevención, detección y corrección del acoso escolar.
- Diseñar los protocolos necesarios para que los inspectores de educación desempeñen un papel activo en la lucha contra el acoso escolar entre adolescentes y puedan actuar con la máxima eficacia como garantes de los derechos de las posibles víctimas.
- Participar de forma activa y siempre que se le requiera en las medidas que la Consejería adopte para la mejora de la convivencia en los centros.

Elaboración de una «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos»

La actuación desarrollada durante el curso 2015-2016 se ha concretado en la elaboración de una «*Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos*», que incorpora un nuevo protocolo de actuación contra el acoso, el cual sustituye a las orientaciones y protocolo del año 2012.

La guía tiene como elementos fundamentales los siguientes:

- La conceptualización y características del acoso escolar en todas sus formas y manifestaciones, con especial referencia al ciberacoso.
- Las actuaciones, planes y programas con incidencia en la prevención del acoso escolar en los Centros educativos.
- Las formas de detección del acoso escolar y situaciones de riesgo.

- Protocolo de uso obligatorio para casos de acoso que incorpora tanto documentos para el análisis de los hechos como de intervención, seguimiento y comunicación, así como las diferentes actuaciones que se sigan con los alumnos implicados y sus familias.

La guía se ha elaborado tanto en formato escrito como en formato de página web, lo que permite un fácil manejo de la información así como una cumplimentación ágil y directa por los profesores responsables en cada caso de la aplicación del protocolo.

La guía se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.educa2.madrid.org/web/protocolo-acosoescolar>

La difusión de protocolos relacionados con la convivencia a través de la Web de Convivencia.

Están a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/proyecto>

El equipo de apoyo contra el acoso escolar ha elaborado un documento denominado «Recursos para la elaboración de Programas contra el acoso escolar en los Centros Educativos (Orientaciones y propuestas para la configuración de planes para la prevención del acoso escolar)».

El documento desarrolla propuestas de convivencia contra el acoso en los siguientes campos:

- Principios básicos para la elaboración de un Programa contra el acoso escolar.
- Marco general para la organización y planificación de la prevención.
- Bases para la elaboración de programas para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.
- Sugerencias para la evaluación de las actuaciones.
- Bibliografía.

Asimismo incluye el documento anexos referidos a:

- Ejemplificaciones para el desarrollo de las sesiones de información y sensibilización del Plan de Acción Tutorial.
- Ejemplificaciones para el desarrollo de sesiones concretas de acción tutorial en las distintas Etapas Educativas.
- Cuestionarios sobre preconcepciones de intimidación y maltrato
- Referencias normativas que componen el soporte jurídico de las propuestas de actuación referentes al acoso escolar, los planes y los agentes implicados en las actuaciones planes y estructuras de mejora de la convivencia en los Centros.
- Enlaces y recursos didácticos de interés de contrastada calidad.

El documento se encuentra disponible como «Recurso» en la página web «Guía de actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos» que también incorpora el protocolo contra el acoso escolar.

<http://www.educa2.madrid.org/web/protocolo-acosoescolar>

Difusión de protocolos y estrategias para prevenir, detectar y afrontar los comportamientos disruptivos en las aulas través de la Web de Convivencia.

Están a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/proyecto>

Por otro lado se han activado mecanismos de información para que los miembros de la comunidad educativa, a través de sistemas centralizados de incidencias (internet, líneas de atención telefónica gratuita, etcétera), puedan informar de manera inmediata al centro o, en su caso, al órgano pertinente, de cualquier incidencia que permita la detección de problemas de convivencia y, de ser necesario, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Por todo ello se ha creado una cuenta específica para asesorar, informar y apoyar a los centros docentes sobre cualquier asunto relacionado con la convivencia.

convivencia@educa.madrid.org

Se han atendido más de 600 consultas de centros para resolver dudas de tipo técnico relacionado con la herramienta SociEscuela y psicopedagógicas respecto a situaciones de riesgo. En todos los casos se han comunicado los incidentes al Servicio competente. Asimismo, se han clasificado y analizado las consultas y dudas planteadas para, en función de su tipología, incluirlas en los protocolos y/o actuaciones pertinentes.

Se han llevado a cabo experiencias muy satisfactorias en colaboración con la Policía Nacional y Telefónica para sensibilizar y prevenir el uso incorrecto de las TIC en los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria con el programa ciberexpertos y, con Vodafone y pantallas amigas para el alumnado de Educación Secundaria, con el programa Cibermentores, de este modo se fomenta la participación activa del alumnado en programas y actividades que faciliten la prevención, la detección y la resolución pacífica de conflictos.

Los excelentes resultados de estas experiencias han llevado al Gobierno regional a firmar acuerdos y convenios de expansión de ambos programas hasta conseguir formar en un uso responsable de las redes sociales e internet en la totalidad del alumnado.

El seguimiento y estudio de los resultados obtenidos en la puesta en marcha de las medidas adoptadas para potenciar la convivencia en los centros ha llevado a la realización de los siguientes programas:

- «Ciberexpertos» (Programa piloto de sensibilización y prevención del uso incorrecto de las TIC en 15 CEIP).
- «Cibermentores» (Programa piloto de sensibilización y prevención del uso incorrecto de las TIC en 2 IES).
- «ACBNext» (Programa piloto de sensibilización y formación en habilidades sociales y emocionales relacionadas con la

mejora de la convivencia y acoso escolar en 8 centros docentes en los niveles de ESO).

- «Alumnos Ayudantes TIC» (Dirección de Área Territorial Madrid-Sur).

Se han mantenido reuniones con la Fundación de la Liga de Fútbol Profesional para realizar actividades deportivas contra el acoso escolar dentro de su Programa «En mi equipo juegan todos». Programa de sensibilización y formación en habilidades sociales y emocionales relacionadas con la mejora de la convivencia y acoso escolar.

Se han articulado programas específicos de actuación en aquellos centros con mayores dificultades con la finalidad de crear y mantener un clima de convivencia pacífico, estableciendo los recursos necesarios para su aplicación.

Derivado del Estudio Regional de la convivencia se van a reforzar e impulsar las actividades mencionadas y, otras que pudieran organizarse, en aquellas zonas y/o centros en donde se han encontrado mayores dificultades.

Por último se han desarrollado planes de comunicación, intercambio distribución de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en educación y se han impulsado acciones para la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir a los alumnos la competencia social y cívica.

Foros por la Convivencia: XIII Foro por la Convivencia

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 20 de abril de 2006, mediante Resolución 14/2006, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 24/2006, por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad a elaborar un plan de mejora de la convivencia en los centros educativos. Este plan conllevaba, entre otras actuaciones, la creación de un «Foro por la Convivencia» en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de esta iniciativa, el 26 de abril de 2006 se constituyó, en el propio Consejo Escolar el denominado «Foro por la Convivencia».

La decimotercera edición de este Foro, celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2015 con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y de Gema García Hernández, de la Secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, planteó un programa eminentemente práctico con expertos que han puesto en marcha iniciativas novedosas y de éxito en los últimos años; así, el profesor Juan Carlos Torrego, profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alcalá de Henares presentó un posible marco de convivencia en el que prima la importancia de los aspectos relacionales entre los miembros de la comunidad educativa; a su vez, el orientador Vicente Prieto mostró cómo abordar la resolución de conflictos desde las denominadas Unidades de Prevención de la Violencia y Fomento de la Convivencia; seguidamente, el también orientador Juan Vicente Abad habló de la gestión participativa de la convivencia, desde la realidad de un instituto, con el fin de demostrar que es posible articular la participación desde diversas dimensiones; finalmente, se contó con una Mesa Redonda —moderada por el Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria— con reconocidos especialistas que desde distintos ámbitos (la Inspección de Educación, la dirección de un centro docente público, la orientación como mediación y la policía nacional), aportaron su visión respecto a la situación actual de la convivencia en España y los retos para el futuro.

Revista «Debates» del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Con la publicación del primer número de la nueva revista del Consejo Escolar («Debates»), dedicado íntegramente a la convivencia escolar, se ha pretendido abordar, difundir y acercar los temas que están suscitando interés en la actualidad en la comunidad educativa. Tanto en una dimensión teórica, por medio de estudios, artículos y entrevistas y con la colaboración de expertos en educación, como en una dimensión práctica, dando visibilidad a experiencias concretas de centros educativos de la Comunidad de Madrid, que llevan a cabo iniciativas pioneras y pueden representar una referencia de buenas prácticas para otros centros por la calidad de sus proyectos.

La revista, de periodicidad cuatrimestral, se publica en formato digital con la intención de alcanzar la mayor difusión posible y de facilitar su sostenibilidad. El primer número (mayo de 2016), se ha

dedicado a un tema de máximo interés y relevancia, como es la convivencia escolar. Lo ha hecho incorporando artículos y entrevistas de opinión que, desde distintos ámbitos y sensibilidades, nos acercan a esta realidad y nos plantean los retos de futuro.

<http://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates>

Se han facilitado la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar. Difundiendo e incentivando sus iniciativas.

Están a disposición de la Comunidad educativa en formato descargable en la Web de convivencia.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

La Investigación y la divulgación científica sobre convivencia escolar son temas con la suficiente importancia que se ha considerado la necesidad de promover y dar a conocer los aspectos relacionados con la mencionada investigación.

En colaboración con las Universidades u otras entidades, se ha facilitado a la comunidad educativa estrategias para la resolución pacífica de los conflictos y la elaboración de modelos de intervención.

En la línea mencionada se ha formado un equipo de trabajo conjunto formado por miembros de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Psicología y Facultad de Educación, Psiquiatría del Hospital Gregorio Marañón y entidades de prestigio, bajo la dirección del Dr. Celso Arango cuyo objetivo es implantar protocolos de sensibilización, formación, evaluación e intervención para erradicar el acoso escolar e implantar estructuras estables en las administraciones regionales.

C4.16. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2015-2016 se desarrollaron certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que contribuyen a la mejora permanente de la calidad de la educación en la región.

Durante el curso 2015-2016 la Consejería de Educación a través de sus Direcciones Generales, dentro de sus competencias de formación y con el ánimo de promover acciones específicas que suponen un impulso adicional a la calidad de la educación en la región, convocó certámenes, proyectos y programas, dirigidos tanto a los centros educativos, como a los profesores y a los alumnos.

Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores

En el cuadro C4.12 y C4.13 se presentan los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia y se indica la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos certámenes, proyectos y programas tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, razón por la cual la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este Informe. No existen novedades destacables durante el curso de referencia.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, en sus competencias de formación del profesorado y con el ánimo de promover acciones específicas de interés educativo relevante, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de proyectos, programas y certámenes, dirigidas tanto a los centros educativos como al profesorado.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Durante el curso 2015-2016 la Consejería de Educación publicó un total de 60 títulos. En el cuadro C4.14 se recoge la relación de los títulos publicados, así como la colección, centro directivos promotor soporte. Estas obras pueden ser consultadas en internet en la página www.madrid.org/publicamadrid.

Cuadro C4.12 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros. Curso 2015-2016

Acción	Objeto	Datos Curso 2015-2016
Intercambios Escolares	Establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid y de otros países, especialmente europeos, contribuyendo al conocimiento de las lenguas y culturas respectivas y al fortalecimiento del espacio europeo.	Centros que lo solicitan: 165 Centros beneficiarios: 52
Estancias Educativas	Promover la realización de Estancias de una semana de duración de centros de fuera de la Comunidad de Madrid (del resto de España y, mayoritariamente, del extranjero) con programas de diversos tipos (general, literario, científico) elaborados conjuntamente con los centros participantes.	Centros que lo solicitan: 62 Centros beneficiarios: 37 (1191 alumnos y 119 profesores)
Proyectos de Formación en Centro.	Proporcionar formación al profesorado ajustado a las necesidades reales de la práctica docente, de acuerdo a las características específicas de su alumnado y del contexto de cada centro.	128 proyectos 2.721 profesores participantes
Proyectos de Formación en Calidad.	Permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.	3 proyectos 56 profesores asistentes
Certamen de Coros Escolares.	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	105 centros participantes 34 centros premiados 4 premios a directores de coro
Certamen de Teatro Escolar.	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales, en castellano y en inglés, en los centros educativos.	118 centros participantes 16 centros premiados (5 en inglés y 11 en español) 5 premios a directores 15 menciones honoríficas
Torneo Escolar de Debate.	Mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Educación Secundaria. Constituir grupos de debate en el centro.	83 centros participantes (142 equipos) 4 equipos premiados. 5 premios a los profesores preparadores
Programa de Bibliotecas Escolares.	Incorporar en el proyecto educativo del centro la apertura de las bibliotecas fuera del horario lectivo, durante un mínimo de cuatro horas semanales, a fin de mejorar la comprensión lectora de los alumnos, y por ende, su rendimiento escolar.	85 centros participantes

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Cuadro C4.13 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2015-2016

Acción	Objeto	Curso 2015-2016
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología.	Dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos específicos, seminarios y grupos de trabajo.	19 actividades 479 profesores asistentes
Formación específica para Funcionarios en Prácticas.	Dirigida a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	Cuerpo de Maestros: 14 cursos 466 maestros asistentes Cursos de Secundaria: 2 cursos 79 profesores asistentes Total: 545

Cuadro C4.13 Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2015-2016 (Cont.)

Acción	Objeto	Curso 2015-2016
Plan de formación en Lenguas Extranjeras.	Formación en Lenguas Extranjeras. Formación en metodología de la enseñanza de la lengua y literatura Inglesa. Formación en metodología AICLE. Formación para directores de centros bilingües y Máster en Educación. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y francesa, y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.	Plazas ofertadas: 2009 265 plazas en el exterior 1.744 plazas en Madrid
Aulas Europeas	Dirigida al profesorado no especialista y desarrollada en las Escuelas Oficiales de Idiomas para promover el conocimiento de lenguas extranjeras.	29 actividades 483 profesores asistentes
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra.	Actualización científica en la disciplina de la Física de Partículas.	23 profesores participantes
Programa de formación para Profesores en el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM): Materiales avanzados y Nanotecnología: la nueva revolución industrial.	Actualización científica desarrollada en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM).	34 profesores participantes
Programa de Formación para Profesores en el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) La cultura de la paz, la seguridad y la defensa	Formación para el conocimiento de los vínculos de la paz, la seguridad y la defensa, profundizar en los contenidos de geopolítica, análisis de riesgos y amenazas así como la ciberseguridad, operaciones de paz y panoramas estratégicos.	36 profesores participantes

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Cuadro C4.14 Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Curso 2015-2016

Organismo promotor	Ref.	Título de la obra	Colección	Soporte
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16243	Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2014	Consejo Escolar	USB
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16245	Encuentro Familia y Escuela 2015	Consejo Escolar	Publicación en línea
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16246	Foro por la convivencia 2015. XIII Edición	Consejo Escolar	Publicación en línea
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16247	Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014 (USB)	Consejo Escolar	USB
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16256	Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014 (e-Pub)	Consejo Escolar	Publicación en línea
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16267	Para que nadie se quede atrás (sitio web)	Educación	Publicación en línea
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16268	Foro por la convivencia del Consejo Escolar (sitio web)	Educación	Publicación en línea
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	16273	Debates. Revista del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16242	Datos y Cifras de la Educación 2015-2016	Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid	Libro en papel
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16263	Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid (sitio web)	Educación	Publicación en línea

Cuadro C4.14 (Cont.)

Organismo promotor	Ref.	Título de la obra	Colección	Soporte
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16264	Practicum12 (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16265	Prueba 2015 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 6º Primaria 2016	Recursos Pedagógicos	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16266	Prueba 2015 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 3º ESO 2016	Recursos Pedagógicos	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16269	Guía para padres 2016	Recursos Pedagógicos	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16272	Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2016	Recursos Pedagógicos	Libro en papel
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16274	Comunidad Bilingüe (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16275	Tecnología, Programación y Robótica (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16276	Centro de Intercambios Escolares (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16283	Recursos TIC. Información, herramientas y utilidades (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16284	Becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en centros privados autorizados. Curso 2016-2017	Educación	Folleto en papel
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16285	Programas Institucionales para la Formación del Profesorado y la Innovación Educativa 2016	Recursos Pedagógicos	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16292	Formación del Profesorado en línea (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16293	CRIF Las Acacias (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16294	CTIF Madrid Capital (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16295	CTIF Madrid Este (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16296	CTIF Madrid Norte (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16297	CTIF Madrid Oeste (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16298	CTIF Madrid Sur (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	16299	Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) en la Comunidad de Madrid (2005-2015)	Recursos Pedagógicos	Publicación en línea
D.G. de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	16259	Albor. TIC y Necesidades Educativas Especiales (sitio web)	Educación	Publicación en línea

Cuadro C4.14 (Cont.)

Organismo promotor	Ref.	Título de la obra	Colección	Soporte
D.G. de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	16260	4º ESO + empresa (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	16261	Peac. Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	16277	Carnet de Lectura. Plan de Fomento de la Lectura. Curso 2016-2017	Educación Primaria	Folleto en papel
D.G. de Formación Profesional y Enseñanzas de Rég. Especial	16252	Enseñanzas de Idiomas en la Comunidad de Madrid (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Formación Profesional y Enseñanzas de Rég. Especial	16253	Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid (sitio web)	Educación	Publicación en línea
D.G. de Infraestructuras y Servicios	16240	MAX v.8.0 MAdrid_Linux DVD. Versiones de 32 y 64 bits	Gestión de Centros Docentes	DVD
D.G. de Juventud y Deporte	16248	Actividades deportivas dirigidas. Parque Deportivo Puerta de Hierro. Curso 2015-2016	Deporte	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16249	Actividades deportivas dirigidas. Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl. Curso 2015-2016	Deporte	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16250	Actividades deportivas dirigidas. Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II. Curso 2015-2016	Deporte	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16254	Campus Deportivos de Semana Santa. Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II. 2016	Deporte	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16255	Sábados deportivos. Parque Deportivo Puerta de Hierro. Curso 2015-2016	Deporte	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16258	Guía de cursos de idiomas en el extranjero 2016	Juventud	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16279	14/30 Actividades para Jóvenes 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Juventud y Deporte	16280	Red de Albergues y Refugios Juveniles de la Comunidad de Madrid 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Juventud y Deporte	16281	Cursos de idiomas en el extranjero 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Juventud y Deporte	16282	Oficina Joven Comunidad de Madrid TIVE 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Juventud y Deporte	16286	Guía Interrail 2016. Turismo Joven	Juventud	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16287	Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo libre Infantil y Juvenil (sitio web)	Juventud	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16288	Carné Joven Comunidad de Madrid (sitio web)	Juventud	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16289	Inforjoven (sitio web)	Juventud	Publicación en línea
D.G. de Juventud y Deporte	16290	Réseau d'auberges de jeunesse et refuges de la Communauté de Madrid 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Juventud y Deporte	16291	The Madrid Regional Network of Youth Hostels and Shelters 2016	Juventud	Folleto en papel
D.G. de Universidades e Investigación	16239	Noche Europea de los Investigadores Madrid 2015, La	Investigación y Ciencia	Folleto en papel

Cuadro C4.14 (Cont.)

Organismo promotor	Ref.	Título de la obra	Colección	Soporte
D.G. de Universidades e Investigación	16241	Semana (XV) de la Ciencia. Madrid 2015	Investigación y Ciencia	Folleto en papel
D.G. de Universidades e Investigación	16262	Titulaciones Universitarias Oficiales de Grado de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016. Ramas de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud	Espacio Madrileño de Enseñanza Superior	Publicación en línea
D.G. de Universidades e Investigación	16270	Notas de Acceso de las Titulaciones Universitarias Oficiales de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	Espacio Madrileño de Enseñanza Superior	Folleto en papel
D.G. de Universidades e Investigación	16271	Titulaciones Universitarias Oficiales de Grado y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	Espacio Madrileño de Enseñanza Superior	Folleto en papel
Secretaría General Técnica	16244	Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid 2015	Estudios y Monografías	Libro en papel
Secretaría General Técnica	16257	Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid 2015 (ePub)	Estudios y Monografías	Publicación en línea
Viceconsejería Org. Ed. - S.D.G de Inspección Educativa	16278	Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2013-2014 (USB)	Documentos de Trabajo de la Inspección	USB

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General Técnica, Área de publicaciones. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

C5. Políticas para la libertad de enseñanza

Las políticas para la libertad de enseñanza responden a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado igualmente por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza encuentra su principal justificación normativa en la Constitución Española de 1978 y se reconoce de modo explícito en su artículo 27.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordia-

les de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 96 de nuestra Carta Magna.

La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan el núcleo esencial de la libertad de enseñanza. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este marco normativo articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se completan con las que atienden el derecho a la educación y favorecen su acceso sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se encuentra recogida y amparada en el capítulo III del título I de la referida ley orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de

Tabla C5.1 Curso 2015-2016. Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior.

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ¹
Primer ciclo de Educación Infantil	+15
Segundo ciclo de Educación Infantil	-5
Educación Primaria	+2
Educación Secundaria Obligatoria	-5
Bachillerato	+2
Formación Profesional Básica	+3
Formación Profesional grado medio	+5
Formación Profesional grado superior	+22
Educación Especial	0

¹ Un mismo centro puede estar considerado en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, con efectos del curso 2015-2016.

El aumento del número de centros autorizados se centra de modo prioritario en los que imparten Formación Profesional de grado superior y, en centros que imparten Educación Infantil primer ciclo. En conjunto se produce un incremento de 39 centros autorizados en el curso 2015-2016, de ellos 22 en formación profesional de grado superior.

C5.2. La libertad de elección de centros, conciertos y convenios educativos y la financiación directa a las familias

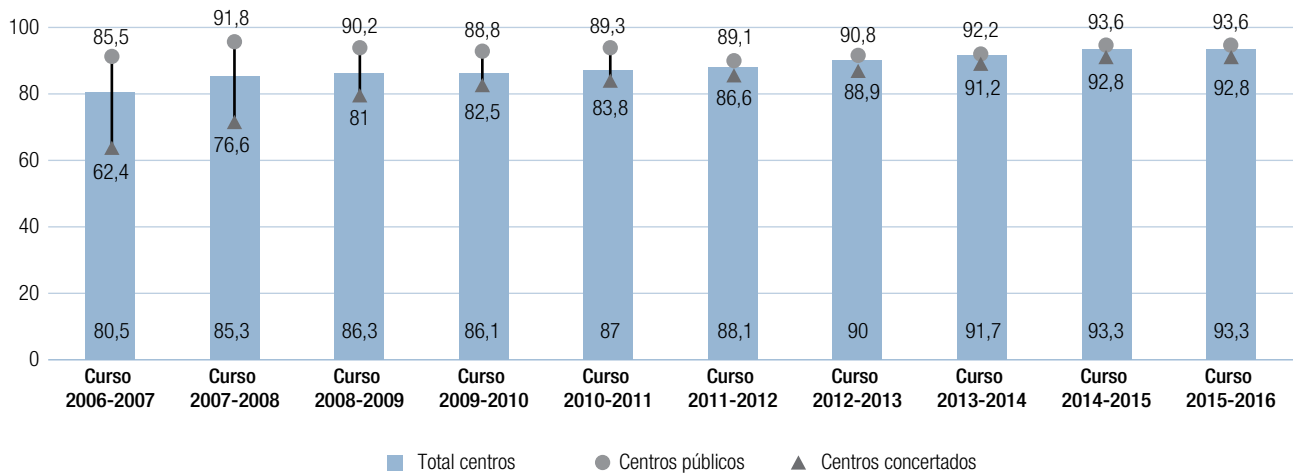
La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como parte del derecho de los padres a educar a sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución española. Esa libertad de las familias de elegir para sus hijos un centro escolar acorde con sus propios valores y sus expectativas de formación humana y académica estimula la mejora de los centros y con ello la calidad del sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

La Comunidad de Madrid establece el marco regulador necesario para hacer efectiva la libertad de elección en la educación a través del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. Este decreto plantea una nueva normativa reguladora de los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que incrementa la libertad de elección mediante la eliminación de las zonas de escolarización, otorga mayor protagonismo a los centros y simplifica el procedimiento de admisión. En definitiva, pretende

Figura C5.1 Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en los cursos 2006-2007 a 2015-2016, por titularidad de centros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

favorecer la libertad de elección, la calidad de la educación y la excelencia académica, en la Comunidad de Madrid. En consonancia con el mencionado decreto, la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, establece el procedimiento para la admisión de alumno en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

En la figura C5.1 se muestra la evolución desde el curso 2006-2007 al curso 2015-2016 del porcentaje de alumnos de tres años que fueron admitidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitados en primera opción. En el curso 2015-2016, se mantienen los datos del curso anterior, el 93,6% y el 92,8% de los alumnos de tres años fueron admitidos respectivamente en los centros públicos o en los centros concertados que solicitaron sus familias en primera opción. En el periodo considerado se produce un incremento de 12,8 puntos porcentuales en el total de centros públicos y privados concertados que admiten a alumnos en la primera opción solicitada. Se produce, asimismo, una tendencia continuada en la reducción de la diferencia en la admisión de alumnos entre centros públicos y centros privados concertados, que en el curso 2015-2016 alcanza 8 décimas.

Conciertos y convenios educativos

En el curso 2015-2016 las principales actuaciones relativas a conciertos educativos se destinaron a aprobar las modificaciones necesarias para ajustar el número de unidades a la demanda de las familias y las necesidades de nuevos núcleos urbanos.

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2016 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.

Tabla C5.2 Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2015-2016

Centro	Municipio
Parque (Educación Infantil)	Galapagar
San Bernardita (Educación Infantil)	Madrid
Norte Joven Fuencarral (Formación Profesional básica)	Madrid
Escuela Europea de Ayudantes de Dirección (F. P. de grado medio)	Madrid
AUCAVI-SUR (Educación Especial)	Getafe

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C5.3 Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2014-2015 a 2015-2016

Nivel educativo	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación absoluta
Educación Infantil ¹	3.245	3.260	+15
Educación Primaria	5.926	6.045	+119
Educación Secundaria Obligatoria	3.548	3.642	+94
Programas de cualificación profesional inicial	50 ²	–	–50
Educación Especial	359	393	+34
Bachillerato	251	251	0
Formación Profesional	421	437	+16
Formación Profesional Básica	114 ³	215	+101
Total de unidades concertadas	13.914	14.228	+314

¹ Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil.

² Sólo se concertaron unidades de segundo curso. Por la supresión de este programa

³ Sólo unidades de primer curso.

⁴ Incluye unidades de programas profesionales

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2015-2016 accedieron al régimen de conciertos cinco centros de titularidad privada, cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.2. El número total de unidades concertadas se muestra en la tabla C5.3. En el curso 2015-2016 hay un total de 14.228 unidades concertadas, 314 más que en el curso anterior.

La financiación directa a las familias²⁴

En el curso 2015-2016 se destinaron 34.000.000 euros a la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, y se concedieron 30.743 becas.

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2015-2016 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 3336/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con los cambios introducidos en la Orden 1147/2011 de 21 de marzo. Asimismo, en la Orden 573/2015 de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y

²⁴ Podría considerarse en este apartado las becas y ayudas percibidas directamente por las familias (ver apartados B5 y C3.4).

la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015-2016. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden 710/2015, de 20 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria abierta de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016. En el curso 2015/2016 se concedieron un total de 6.329 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 22.000.000 euros, ejecutándose 14.580.420 euros con cargo a la partida 48399 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del presupuesto de 2015, y 7.419.580 euros con cargo al presupuesto de 2016.

Votos particulares nºs 52 y 53, páginas a33 y a34

Actuaciones

En el curso 2015-2016 se concedieron un total de 30.725 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 33.999.130 de euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid (ver figura C3.13 del Informe).

C5.3. La libertad de enseñanza. Autonomía en los planes de estudio y proyectos propios de los centros educativos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid mantuvo en el curso 2015-2016 el desarrollo de proyectos propios de autonomía curricular y actualizó, según las modificaciones de la LOMCE, la normativa que desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, así como de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso siguiente.

A partir del análisis de experiencias y estudios internacionales puede concluirse que fortalecer la autonomía curricular de los centros educativos contribuye a la mejora permanente de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE (PISA) ponen de relieve que una mayor autonomía permite aumentar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los alumnos a través del refuerzo de conocimientos instrumentales. Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria.

Novedades normativas

Centros autorizados para el curso 2015-2016:

- Resolución, de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, por la que se autoriza la implantación de planes de estudio de Educación Primaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid, a partir del año académico 2015-2016 (BOCM de 6 de julio).

Planes de autonomía

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Capítulo II de su Título V desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros, y en su artículo 120 recoge expresamente que los proyectos de autonomía que presenten los centros, en el ejercicio de su autonomía, suponen adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización distintas o ampliación del horario. Además, el propio decreto de currículo para Educación Primaria dispone que la Comunidad de Madrid podrá autorizar cambios que quieran realizar los centros en aquellas áreas o materias que se impartan, siempre que no suponga modificar las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto. Estos planes facilitan una mayor optimización de los recursos educativos de los centros, sin coste adicional para la Administración o para las familias de los alumnos, y están sometidos a las evaluaciones externas definidas por la Administración.

La normativa actual establece distintas posibilidades en la organización de los planes de estudio que los centros pueden desarrollar como a continuación se expone:

1. Los centros docentes de Educación Primaria pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:

- a) Ampliar el horario lectivo de cualquiera de las áreas, sin reducir el horario asignado a las demás áreas, siempre que ello no suponga imponer aportaciones de las familias ni exigencias para la Administración.
- b) Complementar los contenidos de las asignaturas troncales, específicas y del área de libre configuración autonómica Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje, establecidos en los anexos I, II y III del citado Decreto 89/2014, de 24 de julio.
- c) Distribuir por cursos los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas específicas así como los estándares de aprendizaje evaluables de la Primera Lengua Extranjera.
- d) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
- e) Ofrecer como asignatura específica una segunda lengua extranjera, en lugar de o además de Educación Artística, siempre que dispongan de recursos propios y profesorado con la titulación adecuada.
- f) Ofrecer algún área del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de profundización o refuerzo de las asignaturas troncales o Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje. En el caso de profundización o refuerzo, el currículo de referencia será el de las asignaturas troncales, con las adaptaciones adecuadas a las necesidades de los alumnos.

2. Los centros docentes podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización de la Administración educativa:

- a) Modificar la asignación horaria semanal de las áreas o materias siempre que cumplan los requisitos establecidos en las órdenes reguladoras (la mayoría de los proyec-

tos tanto en centros públicos como en centros privados han solicitado esta posibilidad):

- Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, para las diferentes áreas de Educación Primaria.
 - Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Anexo IV del Decreto 89/2014, de 24 de julio.
 - Contar con un horario semanal mínimo de 25 lectivas en Primaria y 30 en ESO, en cada uno de los cursos que conforman las etapas. Al menos el 50 por 100 del horario semanal se dedicará a las áreas o materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
 - Ofrecer en cada curso las áreas o materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en los decretos de currículo.
- b) Impartir alguna o algunas áreas en una lengua extranjera, siempre que cumplan el requisito de disponer de maestros o profesores que acrediten estar en posesión de un título que equivalga al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.
 - c) Ofrecer algún área o materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

La tabla C5.4 recoge el número total de planes de estudio autorizados para ser impartidos a partir del curso académico 2015-2016 para centros públicos y centros privados concertados. Se autorizaron un total de 94 planes. La mayoría de los planes de estudio integran la ampliación en los horarios de las áreas curriculares, principalmente, la ampliación se realiza en el área de inglés.

Tabla C5.4 Planes de estudios autorizados para ser impartidos a partir del curso académico 2015-2016

Características de los planes de estudio	Planes autorizados
Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	62
Modificación horario semanal - Áreas impartidas en Primera Lengua Extranjera	11
Modificación horario semanal - Áreas impartidas en Segunda Lengua Extranjera	3
Modificación horario semanal - Áreas de libre configuración autonómica	11
Áreas de libre configuración autonómica - Diseño propio del centro	7
Número total de centros con planes de autonomía	94

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla C 5.5. se recogen los Planes de estudio autorizados en el curso 2015-2016 en centros públicos y centros privados y concertados de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid .

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Secundaria

Novedades Normativas

Centros que solicitan nuevos planes de autonomía para el curso 2016-2017:

- Orden 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid (BOCM del 25 de mayo de 2015).
- Resolución de 8 de junio de 2015 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de las comunicaciones y solicitudes de los centros privados concertados relativas a la autonomía en la organización de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla C5.5 Planes de estudio autorizados en el curso 2015-2016

Características de los planes de estudio	Planes autorizados
Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	31
Modificación horario semanal - Áreas impartidas en Primera Lengua Extranjera	3
Modificación horario semanal - Áreas impartidas en Segunda Lengua Extranjera	—
Modificación horario semanal - Áreas de libre configuración autonómica	3
Áreas de libre configuración autonómica - Diseño propio del centro	7
Número total de centros con planes de autonomía	44

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Secundaria y Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Orden 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM del 25 de mayo de 2015).

Planes de Autonomía

En base a la normativa que incorpora las novedades de la LOMCE, los centros educativos han solicitado sus planes de autonomía. Como se ha señalado en la descripción de la Educación Primaria se utiliza el concepto de plan de autonomía, dejando antiguo el de «proyecto propio».

La normativa establece distintas posibilidades en la organización de los planes de estudio que los centros pueden desarrollar como a continuación se expone:

Educación Secundaria Obligatoria:

1. Los centros docentes de Educación Secundaria pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:
 - a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

- b) Configurar su oferta formativa determinando las materias específicas y de libre configuración autonómica que sus posibilidades organizativas y el proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.4 y 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
 - c) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
 - d) Aumentar el número de horas lectivas correspondiente a las diferentes materias siempre que no suponga una reducción horaria de las otras.
 - e) En cuarto curso, incluir en la oferta la posibilidad de cursar como materia específica una materia troncal no cursada en el bloque de asignaturas troncales.
2. Los centros docentes podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización o con el conocimiento de la Administración educativa según el caso.
 3. Los centros podrán modificar la asignación horaria semanal de las materias, vigente con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria recogida en el Anexo IV del Decreto 48/2015, de 14 de mayo. De este modo, podrán incrementar la asignación de algunas de las materias y reducir la de otras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 4.
 - Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para las diferentes materias de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
 - Contar con un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los cuatro cursos que conforman la etapa. Al menos, el 50 por 100 de estas treinta horas se dedicará a las materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
 - Ofrecer en cada curso las materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en el Anexo IV del Decreto 48/2015, de 14 de mayo.
 5. Los centros docentes podrán impartir en lengua extranjera una parte de las materias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con la excepción de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En este caso, para la admisión de alumnos se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre los cuales no se incluirán requisitos lingüísticos. El idioma en que se impartan estas materias deberá ser el cursado por los alumnos como Primera Lengua Extranjera. Los profesores que impartan materias en lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un título o certificado que tenga como referencia el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Secundaria.
 6. Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los centros podrán presentar ante la Consejería competente en materia de educación propuestas de currículo para las materias a las que se refieren los artículos 6.4.) y 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo. En este caso, la propuesta de currículo que elabore el centro deberá incluir los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para dicha materia. El centro deberá elaborar una memoria por cada materia que desee ofrecer que, además de incluir la propuesta de currículo a la que se refiere el apartado anterior, incluya el curso o cursos en los que se impartiría, los medios de los que dispone el centro para el desarrollo de la materia propuesta, y la disponibilidad horaria. La memoria deberá incluir, en los centros públicos, la mención al Departamento de coordinación didáctica que se haría responsable de su desarrollo, así como la especialidad docente del profesorado encargado de impartirla. En los centros privados y privados concertados se incluirá la

titulación académica o la cualificación del profesorado con atribución para impartir la materia.

7. La oferta e impartición de las materias propuestas estarán sujetas a la aprobación por parte de la Consejería competente en materia de educación, aprobación que se realizará mediante Orden.

Asimismo, los centros docentes podrán:

- a) Modificar las materias específicas establecidas con carácter general en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo. En todo caso se respetará la correspondencia entre materias y cursos asignados establecida en el Decreto.
- b) Adoptar experimentaciones, Planes de Trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar.

La normativa establece procedimientos diferentes para los centros según sean públicos, concertados o privados, las decisiones y modificaciones que realicen los centros sostenidos con fondos públicos en virtud de su autonomía no podrán en ningún caso suponer la imposición de aportaciones a las familias, ni obligación de financiación adicional para la Administración educativa.

En lo que concierne a ofrecer áreas materias de diseño propio en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica todos los centros deben solicitar autorización, presentando una propuesta de currículo, que debe ser autorizada por la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

En los centros privados-concertados, para poder modificar la asignación horaria de las áreas o materia y/o impartir áreas o materias en una lengua extranjera, únicamente es necesario cumplir un trámite de comunicación a la Administración. La comunicación es informada por los Servicios de Inspección Educativa para verificar que cumplen las condiciones reguladas en la normativa y se traslada a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. En los centros privados, en cambio, no se requiere realizar la comunicación, sino que los centros pueden directamente ejercer estas competencias. La Inspección Educativa supervisa al inicio de cada curso que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa.

Bachillerato:

1. Los centros docentes autorizados para impartir el Bachillerato pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:
 - a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
 - b) Elaborar itinerarios para orientar al alumno en la elección de las materias troncales de opción, así como determinar las asignaturas específicas que sus posibilidades organizativas y proyecto educativo del centro permitan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
 - c) Ofrecer como materias del bloque de libre configuración autonómica materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas.
 - d) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
 - e) Ampliar las horas lectivas correspondientes a las diferentes materias sin que esto suponga la reducción horaria de otras.
2. Los centros docentes de Bachillerato podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización o con el conocimiento de la Administración educativa, según el caso, como abajo se indica:
3.
 - a) Los centros podrán modificar la asignación horaria semanal de las materias, vigente con carácter general para el Bachillerato recogida en el Anexo III del Decreto 52/2015, de 21 de mayo. De este modo, podrán incrementar la asignación de algunas de las materias y reducir la de otras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para las diferentes materias del Bachillerato.

- Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
 - Contar con un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los cuatro cursos que conforman la etapa. Al menos, el 50 por 100 de estas treinta horas se dedicará a las materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
 - Ofrecer en cada curso las materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en el Anexo III del Decreto 52/2015, de 21 de mayo.
- b) Los centros docentes podrán impartir en lengua extranjera una parte de las materias del currículo del Bachillerato, con la excepción de Lengua Castellana y Literatura I y II, Matemáticas I y II, y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En este caso, para la admisión de alumnos se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre los cuales no se incluirán requisitos lingüísticos. El idioma en que se impartan estas materias deberá ser el cursado por los alumnos como Primera Lengua Extranjera.

Los profesores que impartan materias en lengua extranjera deberán acreditar estar en posesión de un título o certificado que tenga como referencia el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

- c) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, entre las que se podrán incluir materias de ampliación de los contenidos de algunas de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas u otras materias, los centros podrán presentar ante la Consejería competente en materia de educación propuestas de currículo. En este caso, la propuesta de currículo que elabore el centro deberá incluir los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para dicha materia. El centro deberá elaborar una memoria por cada materia que desee ofrecer que, además de incluir la propuesta de currículo a la que se refiere el apartado anterior, incluya el curso o cursos en los que se impartiría, los medios de los que dispone el centro para el desarrollo de la materia propuesta, y la disponibilidad horaria. La memoria deberá incluir, en los centros públicos, la mención al Departamento de coordinación didáctica que se haría responsable de su desarrollo, así como la especialidad docente del profe-

Cuadro.C5.1 Solicitudes de planes de autonomía de los centros públicos al amparo de las órdenes de autonomía para ESO y bachillerato presentadas en 2015-2016.

No requiere autorización		Autorizadas				No requiere autorización				Total
Aumento horas lectivas de materias (sin reducción horaria de otras materias)		Modificación de la asignación horaria		Impartición de materias en Lengua Extranjera		Impartir Tecnología en 4º ESO Enseñanzas Académicas		Proyectos Autorizados		
ESO	Bach	ESO	Bach	ESO	Bach	ESO	ESO	Bach		
14	4	5	4	19	4	4	0	0	54	

	ESO	Bachillerato	Total
Total de solicitudes presentadas	49	14	63*

* 7 proyectos de la ESO y 2 de Bachillerato presentados no fueron autorizados.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

sorado encargado de impartirla. En los centros privados y privados concertados se incluirá la titulación académica o la cualificación del profesorado con atribución para impartir la materia.

La oferta e impartición de las materias propuestas estarán sujetas a la aprobación por parte de la Consejería competente en materia de educación, aprobación que se realizará mediante Orden.

La normativa establece procedimientos diferentes para los centros según sean públicos, concertados o privados, las decisiones y modificaciones que realicen los centros sostenidos con fondos públicos en virtud de su autonomía no podrán en ningún caso suponer la imposición de aportaciones a las familias, ni obligación de financiación adicional para la Administración educativa.

En lo que concierne a ofrecer materias de diseño propio en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica todos los centros deben solicitar autorización, presentando una propuesta de currículo, que debe ser autorizada por la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Proyectos de especialización y de innovación en institutos de Educación Secundaria

La especialización y la innovación en los institutos de Educación Secundaria son muestra de la voluntad de autonomía y especialización curricular de los centros. Los institutos interesados solicitan la autorización para desarrollar un área de especialización curricular o de innovación. A continuación se destacan las modalidades de especialización e innovación desarrolladas en el curso 2015-2016.

- Centros de especialización deportiva: IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón), el IES Carpe Diem (Fuenlabrada), el IES San Fernando (Madrid), el IES Antonio Machado (Alcalá de Henares), IES Iturralde (Madrid).
- Centros de especialización en lenguas: IES Cardenal Cisneros, especialización en inglés y alemán (Madrid) y el IES

Beatriz Galindo, especialización en lengua inglesa y sección lingüística en lengua francesa (Madrid).

- Centros de especialización musical: IES Cardenal Cisneros a través del proyecto Hoquetus (Madrid), IES Carlos Bousoño (Madajahonda), IES Manuela Malasaña (Móstoles).
- Centro de especialización científica: IES Santa Teresa de Jesús (Madrid), IES Cañada Real, proyecto «Demócrito» (Galapagar), IES Marqués de Santillana, proyecto científico y mejora del uso de las lenguas (Colmenar Viejo), IES San Isidro, Proyecto Atenea (Madrid), IES Los Castillos, ciencias y educación para la salud (Alcorcón).
- Centro de especialización de atención educativa para alumnos de alto rendimiento deportivo: IES Ortega y Gasset (Madrid).
- Institutos de innovación tecnológica: IES Gran Capitán (Madrid), IES Príncipe Felipe (Madrid), IES Salvador Dalí (Madrid), IES San Isidro (Madrid); IES Rosa Chacel (Colmenar Viejo); IES Calderón de la Barca (Pinto); IES Galileo Galilei (Alcorcón); IES Miguel de Cervantes (Móstoles); IES Satafi (Getafe); IES Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares); IES Isaac Peral (Torrejón de Ardoz); IES María Moliner (Coslada); IES Alpedrete (Alpedrete); IES Las Rozas I (Las Rozas) e IES Leonardo da Vinci (Majadahonda). Para mayor ampliación ver el apartado C4.9 del Informe).
- Centros públicos con Proyectos de innovación TIC en el curso 2014-2015: CEIP Manuel Bartolomé Cossio y CEIP Juan de la Cierva (Madrid); CEIP Gabriel y Galán (Alcobendas) y CEIP Santo Domingo (Algete); CEIP Santo Domingo e IES Josefina Aldecoa (Alcorcón); CEIP Ágora (Brunete); IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada); CEIP Luis Vives (Alcalá de Henares), CEIP Alarilla (Fuentidueña del Tajo), CRA los Olivos (Valdaracete) CEIPS el Cantizal (Las Rozas) y CEIP Rayela e IES Sapere Aude (Villanueva del Pardillo).
- En relación con la innovación y la especialización deben también ser destacados los centros integrados de Música: CIM Federico Moreno Torroba (Madrid), el CIM Padre Antonio Soler (San Lorenzo de El Escorial) y los centros

integrados de Formación Profesional, CIPF Profesor Raúl Vázquez (Madrid), CIPF José Luis Garci (Alcobendas) y la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles). Asimismo, pueden considerarse como centros de especialización e innovación curricular los colegios que imparten el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid y los institutos del Programa de Excelencia en Bachillerato, cuya información detallada se presenta en los capítulos C4.7 y C4.8 de este Informe.

Proyectos propios en Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

La ORDEN 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid establece el procedimiento para la solicitud de proyectos propios.

Los proyectos propios deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser autorizados (art. 3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio).

Art. 3. Requisitos de los proyectos:

- a) Respetar los contenidos mínimos y las asignaciones horarias atribuidos a cada módulo profesional en los reales decretos que establecen los respectivos títulos, y, en el caso de módulos propios de la Comunidad de Madrid, los establecidos en los decretos que fijan los respectivos currículos o planes de estudios. En todo caso, se respetará la duración del ciclo establecida en el real decreto correspondiente.
- b) Mantener las atribuciones docentes fijadas en los reales decretos que establecen los títulos o en los decretos por los que se aprueba el currículo o plan de estudios correspondiente para el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Determinar la atribución docente para la impartición de los módulos propios del centro.

- d) Cumplir un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los períodos en los que se impartan módulos de formación en el centro educativo.
- e) Mantener la asignación de créditos ECTS a los diferentes módulos profesionales fijada en los reales decretos que establecen los títulos.
- f) Asimismo, los profesores que impartan algún módulo profesional de formación en el centro educativo en una lengua extranjera deberán acreditar un nivel de conocimiento de la misma, equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en las condiciones vigentes en cada momento en relación con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la obtención de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Los centros interesados presentan la solicitud de implantación del proyecto propio con anterioridad al 31 de diciembre del curso anterior al de su efectiva implantación (Art.8.3). La autorización del proyecto se realizará, antes del 31 de mayo del curso anterior a su efectiva implantación (Art.8.6).

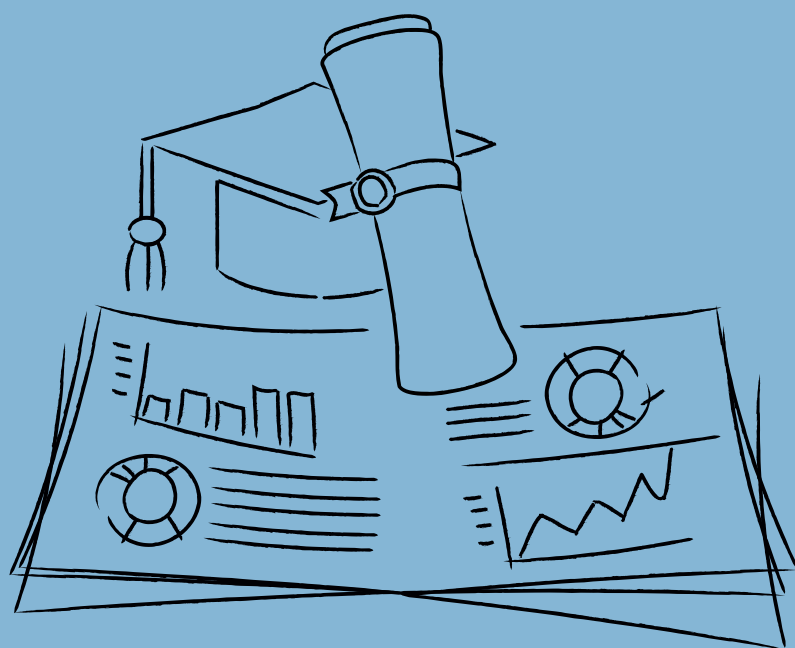
En el BOCM de 22 de mayo de 2015 se publicó la Orden 1303/2015, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso académico 2015-2016, en la que se autorizaron 10 proyectos propios.

Orden 2207/2015 e 24 de julio de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplía la autorización para la implantación de proyectos propios de formación profesional en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2015-2016, complementaria a la Orden 1495/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se autoriza la implantación de proyectos propios de formación profesional en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2015-2016.



Capítulo D

Los resultados del sistema educativo
y el impacto de la educación



D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado

Todo ciudadano tiene derecho a la educación, según recoge el artículo 27 de la Constitución española. La escolarización es el medio que permite ejercer este derecho. Los datos de acceso, permanencia y progresión de los alumnos en el sistema reglado, es decir, los datos de escolarización, indican en qué medida se atiende este derecho, que se encuentra en la base del nivel de desarrollo de las sociedades avanzadas.

Por todo ello, la escolarización se convierte en un indicador esencial para un análisis comparativo del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 54, página a35

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posibles los efectos positivos de la educación y la formación y supone una de las consecuencias del empleo de los recursos y de la implementación de las políticas educativas.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Estos resultados son imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación y con su rendimiento e impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad determinada y la

población de esa misma edad, e informan de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población localizada en cada tramo de edad.

La tabla D1.1 y la figura D1.1 muestran las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edades y etapas educativas en el curso 2015-2016. Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años se encuentra escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza Obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

En una comparación de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid con las del conjunto de España (ver figura D1.1), se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años en la Comunidad de Madrid fueron notablemente superiores, en una proporción destacable, a los valores correspondientes a la media nacional.
- A partir de los tres años las diferencias entre las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid (94,2%), y las nacionales (96,4%) en enseñanzas no universitarias fueron mínimas, inferiores a dos puntos a excepción de la tasa de diecisiete años que, en el caso de la Comunidad de Madrid, se encontró 0,8 puntos por encima de la correspondiente a nivel nacional. Por el contrario, la Comunidad de Madrid se situó 1,3 puntos por debajo a los dieciocho años.

Voto particular nº 55, página a35

Tabla D1.1 Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016

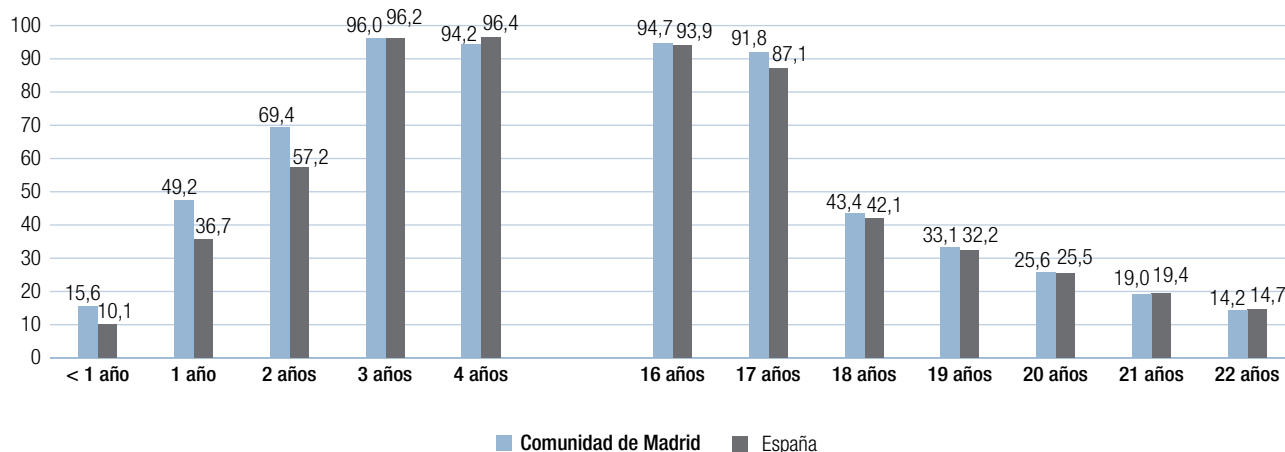
	Educación Infantil		Educación Secundaria Obligatoria		2ª etapa Educación Secundaria		Educación Superior no Universitaria		Total	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Menores de 1 año	15,6	10,1	—	—	—	—	—	—	15,6	10,1
1 año	49,2	36,7	—	—	—	—	—	—	49,2	36,7
2 años	69,4	57,2	—	—	—	—	—	—	69,4	57,2
3 años	96,0	96,2	—	—	—	—	—	—	96,0	96,2
4 años	94,2	96,4	—	—	—	—	—	—	94,2	96,4
16 años	—	—	29,7	30,0	65,0	63,9	—	—	94,7	93,9
17 años	—	—	13,6	11,4	78,1	75,7	0,1	0,0	91,8	87,1
18 años	—	—	1,0	1,3	37,6	36,2	4,8	4,6	43,4	42,1
19 años	—	—	0,4	0,5	22,7	21,2	9,9	10,5	33,1	32,2
20 años	—	—	0,3	0,4	14,4	13,3	11,0	11,8	25,6	25,5
21 años	—	—	0,0	0,0	9,5	9,0	9,4	10,4	19,0	19,4
22 años	—	—	0,0	0,0	6,8	6,5	7,3	8,2	14,2	14,7

Notas:

- Educación Infantil: Educación Infantil y Educación Especial con edades entre los 0 y 5 años (centros autorizados por las Administraciones educativas).
- Educación Secundaria Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, a partir de los 12 años.
- 2ª etapa Educación Secundaria: Bachillerato (presencial y distancia), FP Básica, ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas Deportivas de grado medio.
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, estudios superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales) y Enseñanzas Deportivas de grado superior.
- Los alumnos matriculados en más de una enseñanza aparecen contabilizados en todas ellas, por lo que algunas tasas, a partir de los 16 años, pueden resultar sobreestimadas.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las cifras de población a 1 de enero de 2016 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.1 Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2015-2016 se matricularon un total de 1.304.254 alumnos, es decir, 11.250 alumnos más que el año anterior.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2015-2016 se presentan en la tabla D1.2. Como se indica, un total de 1.304.254 alumnos se matricularon en el conjunto de las enseñanzas no universitarias¹, de los cuales el 88,9% lo hizo en enseñanzas de Régimen General, el 7,9% en enseñanzas de Régimen Especial y el 3,2% en Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 59,3% se matriculó en centros públicos, el 26,8% en centros privados concertados y el 13,8% restante, en centros privados sin concierto.

En relación con el curso anterior 2014/15, se produjo un ligero aumento en el total de alumnos matriculados. Se ha pasado de

1.293.004 alumnos en el curso 2014/15 a 1.304.254 alumnos en el curso 2015/16 por tanto ha aumentado la matrícula en 11.250 alumnos. No obstante, cabe destacar un aumento de 14.731 en las enseñanzas de Régimen General, que constituye el tipo de enseñanza en la que se registró un mayor número de alumnos (el 88,9% del total) en la Comunidad de Madrid. En la Educación de Personas Adultas disminuyó el número de alumnos en comparación con el curso anterior, en un 3,3% pasando de 43.271 alumnos a la cifra de 41.846 en el curso 2015/16.

Si se atiende a la titularidad del centro, en los centros públicos se refleja un aumento de un 2,3% de alumnado en relación al curso pasado, es decir 2.434 alumnos más. En los centros concertados un incremento de un 2,1% con un aumento de 7.391 alumnos y también un aumento de 1% en los centros privados sin concierto pasando de 179.011 alumnos en el curso 2014/15 a 180.436 en el curso 2015/16.

La figura D1.2 proporciona la distribución del número total de alumnos matriculados (1.304.254 alumnos) en el curso 2015-2016, desagregados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. De las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentró al 42,9% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 15,7% se matricularon en centros de titularidad

¹ Se hace notar que un mismo alumno puede estar matriculado simultáneamente en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en enseñanzas de Música e Idiomas.

Tabla D1.2 Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016

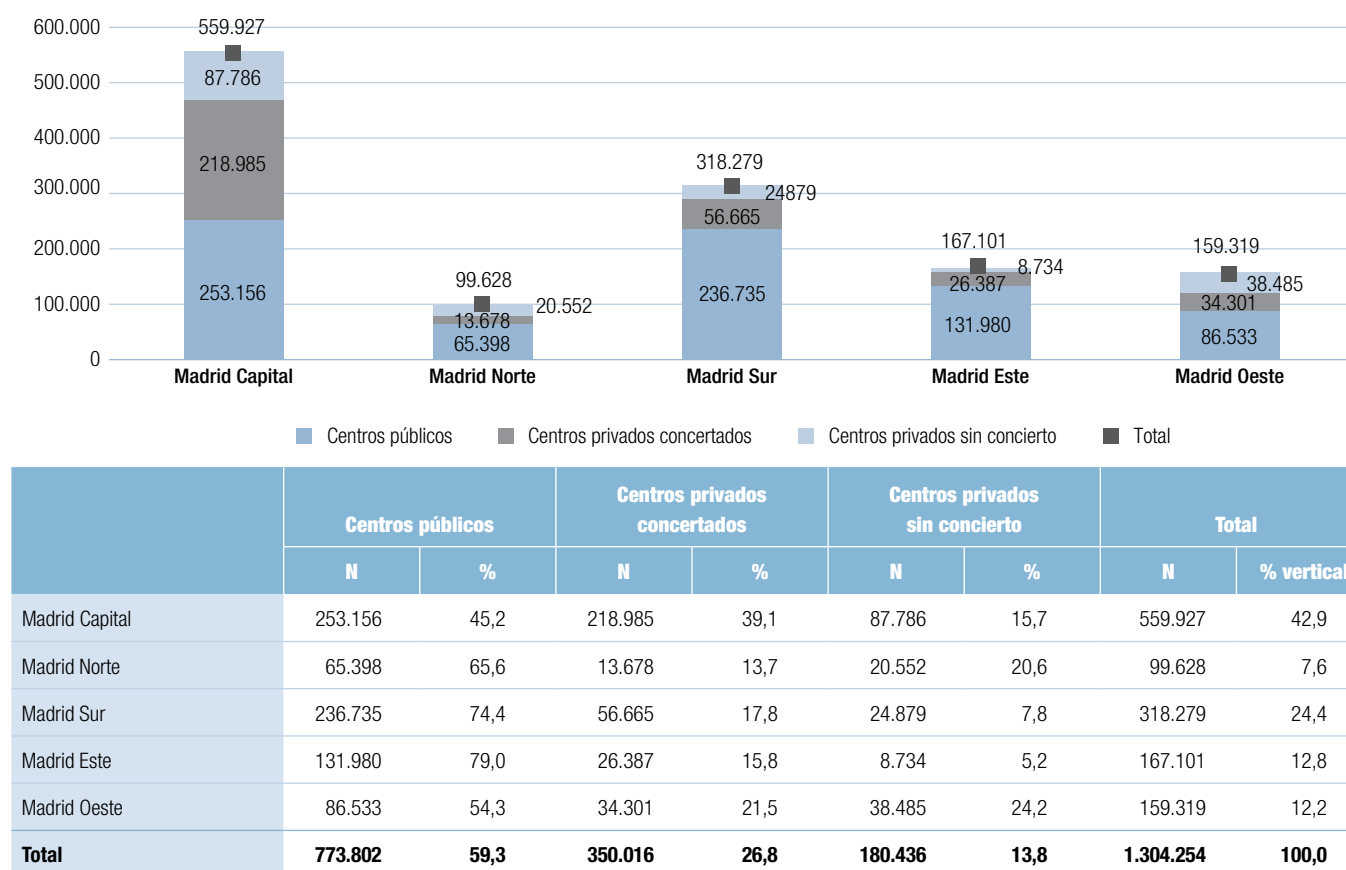
		Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados	Total
Enseñanzas de Régimen General		635.195	350.016	174.442	1.159.653
Educación Infantil	Primer ciclo	38.687	3.473	45.762	87.922
	Segundo ciclo	111.182	73.715	17.309	202.206
Educación Primaria		223.512	151.841	40.785	416.138
Educación Secundaria Obligatoria		134.806	97.393	26.692	258.891
Bachillerato		66.891	7.800	31.230	105.921
Ciclos formativos de grado medio		22.624	9.719	1.826	34.169
Ciclos formativos de grado superior		27.956	0	10.805	38.761
C.F. Profesional Básica		5.537	3.052	25	8.614
Programas Profesionales		1.228	650	6	1.884
Educación Especial		2.772	2.373	2	5.147
Enseñanzas de Régimen Especial		98.045	0	4.710	102.755
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos formativos de grado medio	125			125
	Ciclos formativos de grado superior	1.298		8	1.306
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	167			167
	Estudios Superiores de Diseño	688		667	1.355
Enseñanzas de Música		6.899		1.037	7.936
Enseñanzas de Danza		1.139		179	1.318
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		367		30	397
Masters en Enseñanzas Artísticas				95	95
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ²		45.918			45.918
Enseñanzas Deportivas				2.502	2.502
				192	192
Enseñanzas no Regladas de Música y Danza ³		41.444			41.444
Educación de Personas Adultas⁴		40.562		1.284	41.846
Total		773.802	350.016	180.436	1.304.254

Notas:

- ¹ Se incluye el alumnado que recibe enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.
- ² Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.
- ³ Enseñanzas no Regladas de Música y Danza: enseñanzas que no conducen a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.
- ⁴ Esta cifra de Educación de Personas Adultas no comprende, por no formar parte de esa categoría normativa, alumnos de la modalidad a distancia de Bachillerato, de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que están incluidos en el apartado de enseñanzas de Régimen General. Tampoco se incluyen los alumnos de las Aulas Mentor, enseñanzas de carácter no formal que dependen directamente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.2 Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid .Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

privada, el 39,1% en centros privados concertados y el 45,2% en centros públicos. En el resto de las DAT más de la mitad (59,3%) de los alumnos se matricularon en centros públicos.

A continuación se efectuará un análisis más detallado sobre las cifras de escolarización en la Comunidad de Madrid.

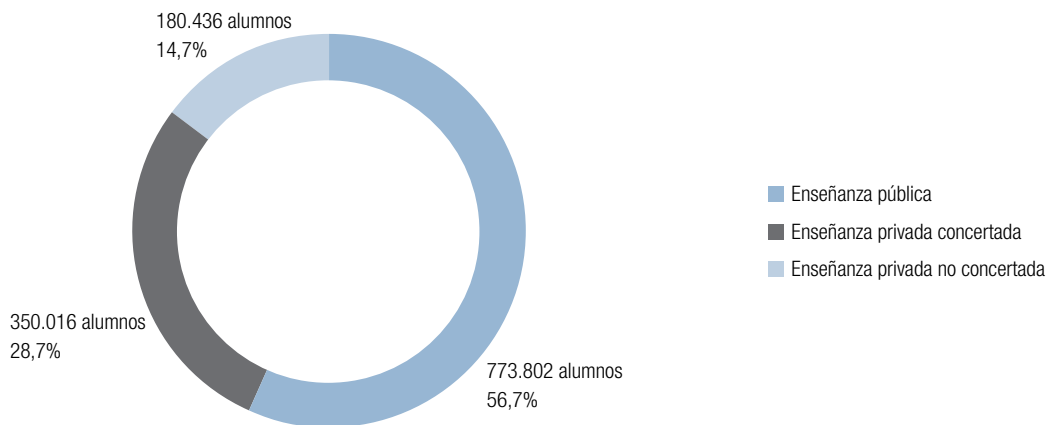
La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2015-2016 el 59,3% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26,8% en centros privados concertados y un 13,8% en centros privados sin concierto.

La figura D1.3 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados en el curso 2015- 2016.

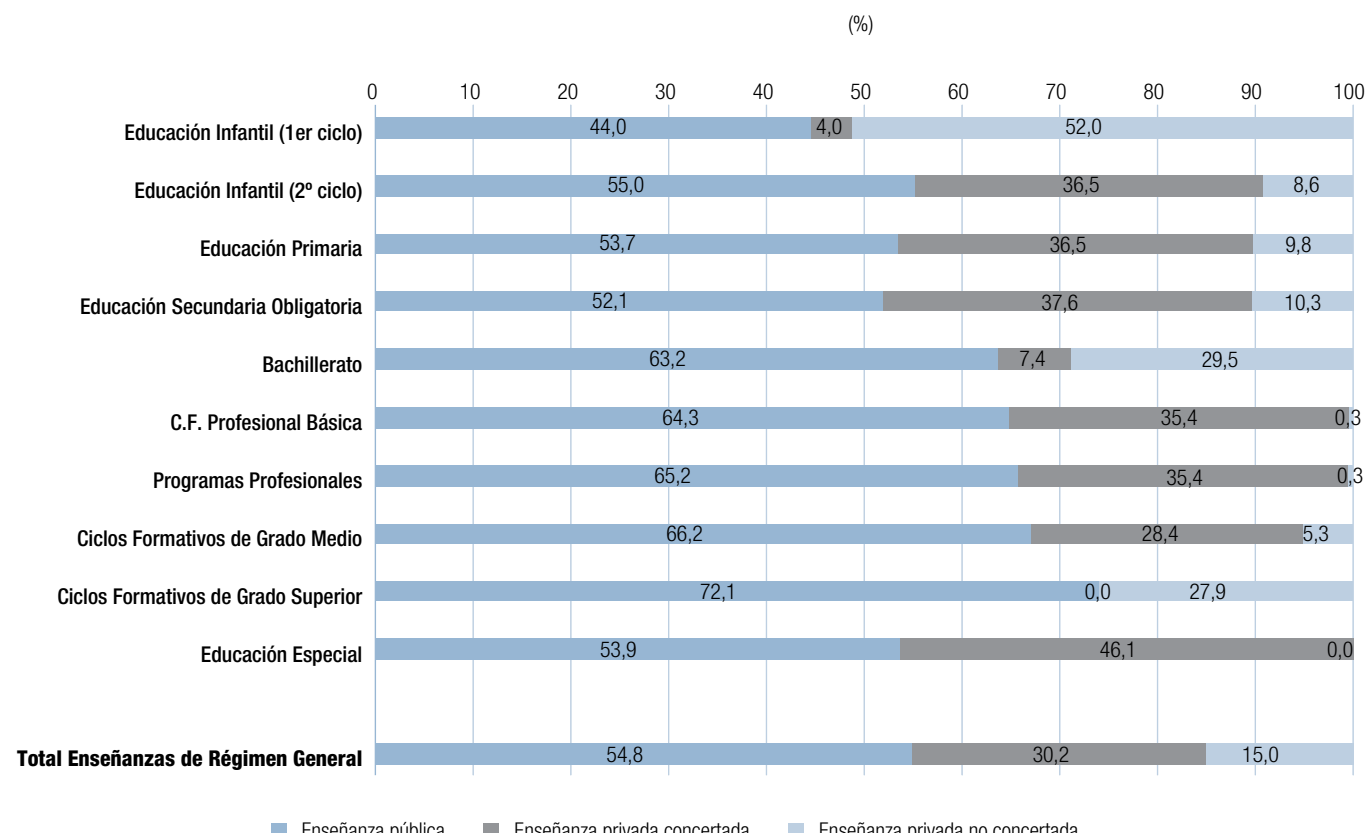
La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se recoge en la figura D1.4. Como se refleja en ella, la presencia del sector público fue mayoritaria frente al sector privado en todas las enseñanzas, salvo en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta diferencia fue más pronunciada en Programas profesionales, los ciclos formativos de grado superior y grado medio, con un 65,2%, 72,1%, y 66,2% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas, respectivamente.

Figura D1.3 Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.4 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

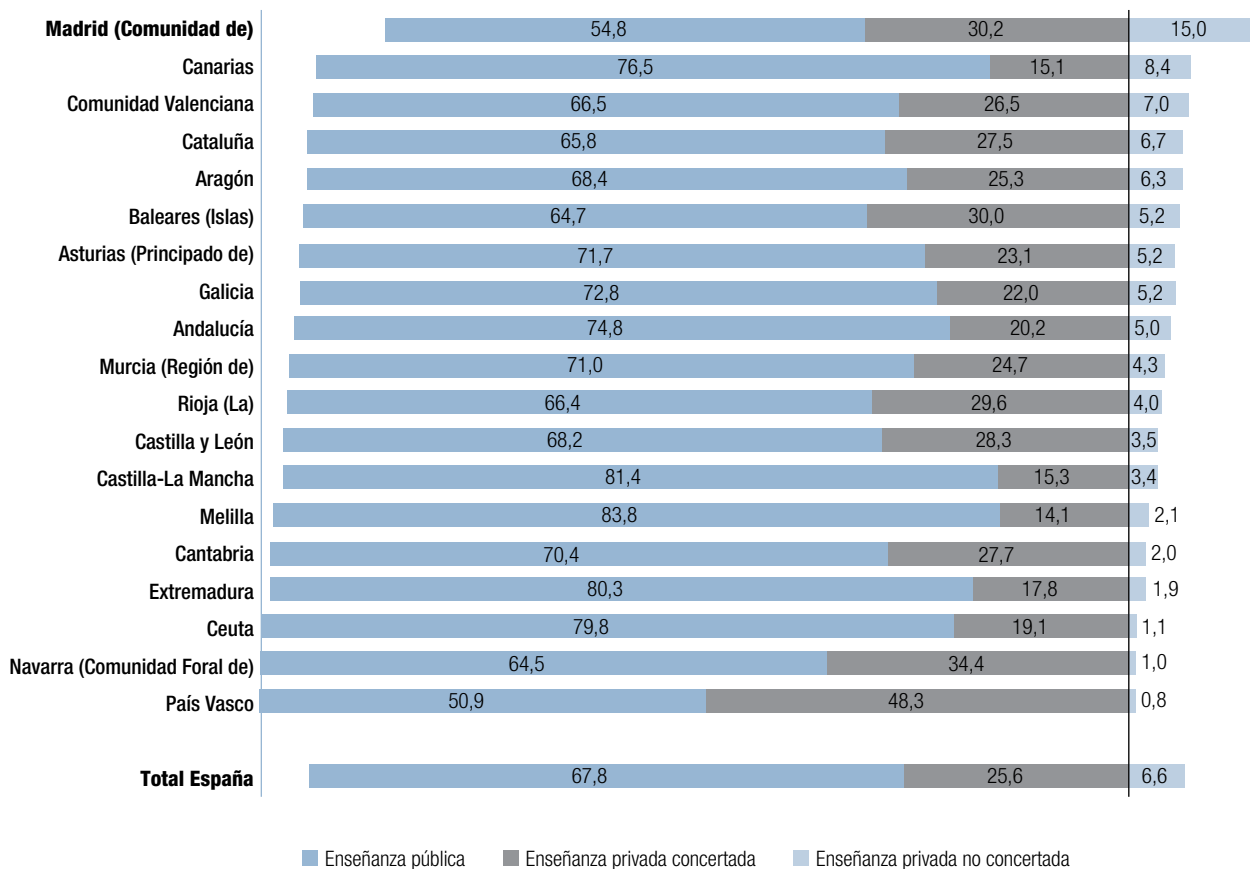
Por último, en las enseñanzas de Programas Profesionales, Educación Especial, C.F. Profesional Básica los porcentajes de escolarización se distribuyeron casi totalmente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid en relación con el resto de las comunidades y ciudades autónomas estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no concertada en la región. La figura D1.5 muestra esa singularidad. El 15,0% del alumnado de enseñanzas de Régimen General de nuestra Comunidad fue escolarizado durante el curso 2015-2016 en el sector privado sin concierto, frente al 6,6% que lo estuvo en el conjunto nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, País Vasco fue la comunidad autónoma que tuvo el mayor por-

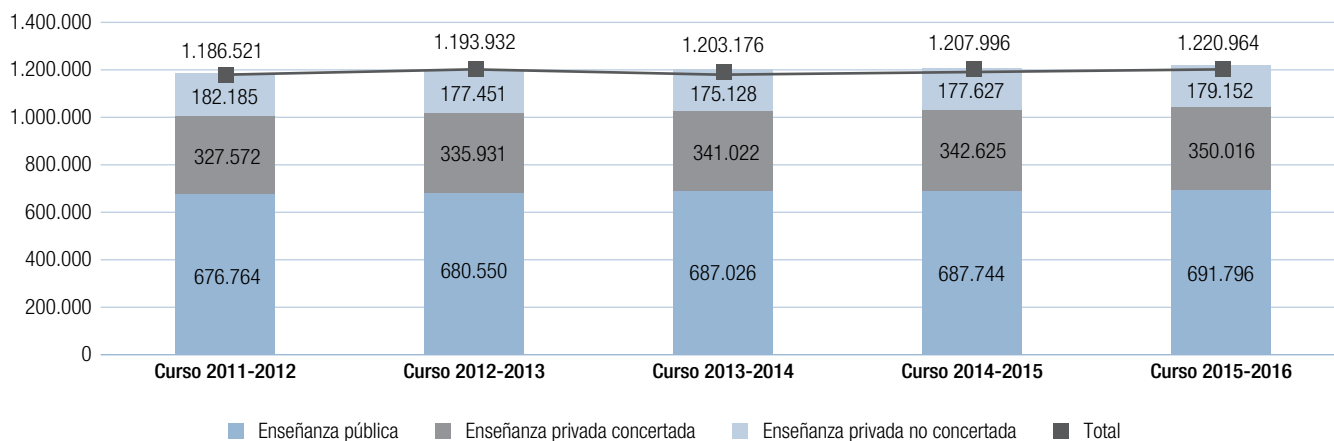
centaje de alumnos de enseñanzas de Régimen General (48,3%) en centros de titularidad privada concertada, seguido de Navarra (34,4%), la Comunidad de Madrid (30,2%) y Baleares (30,0%). Estos valores se sitúan más de cuatro puntos por encima del porcentaje medio del conjunto de España (25,6%).

La figura D1.6 muestra la evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del alumnado matriculado en la Comunidad de Madrid en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas regladas de Régimen Especial, por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. No se incluyen, por tanto, los alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas, ni los matriculados en las enseñanzas no regladas de Música y Danza que se imparten en las escuelas municipales.

Figura D1.5 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.6 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2011-2012 a 2015-2016


	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación 5 años	%
Enseñanza pública	676.764	680.550	687.026	687.744	691.796	15.032	2,2
Enseñanza privada concertada	327.572	335.931	341.022	342.625	350.016	22.444	6,9
Enseñanza privada no concertada	182.185	177.451	175.128	177.627	179.152	-3.033	-1,7
Total	1.186.521	1.193.932	1.203.176	1.207.996	1.220.964	34.443	2,9

¹ El número de alumnos de las enseñanzas no regladas de Música y Danza no se ha incluido dentro de las enseñanzas de Régimen Especial.

Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cifras globales referidas a este periodo de cinco años, se aprecia un aumento sostenido de matrículas en los sectores público y privado concertado, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2011-2012 de 15.032 alumnos en el sector público y de 22.444 en el sector privado concertado. Sin embargo, en la enseñanza privada no concertada se produjo una variación a la baja de 3.033 alumnos en el mismo periodo. En términos relativos, el mayor crecimiento en el intervalo de los cinco cursos escolares corresponde a la enseñanza privada concertada con un 6,9%. Si se compara el número total de alumnos en estas enseñanzas en el año 2015-2016 con las cifras del curso académico anterior, este creció 1,1%. En la enseñanza pública, el crecimiento porcentual fue de un 0,6%, mientras que en la enseñanza privada concertada aumentó un 2,2% y en la enseñanza privada sin concierto aumentó un 0,9%.

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

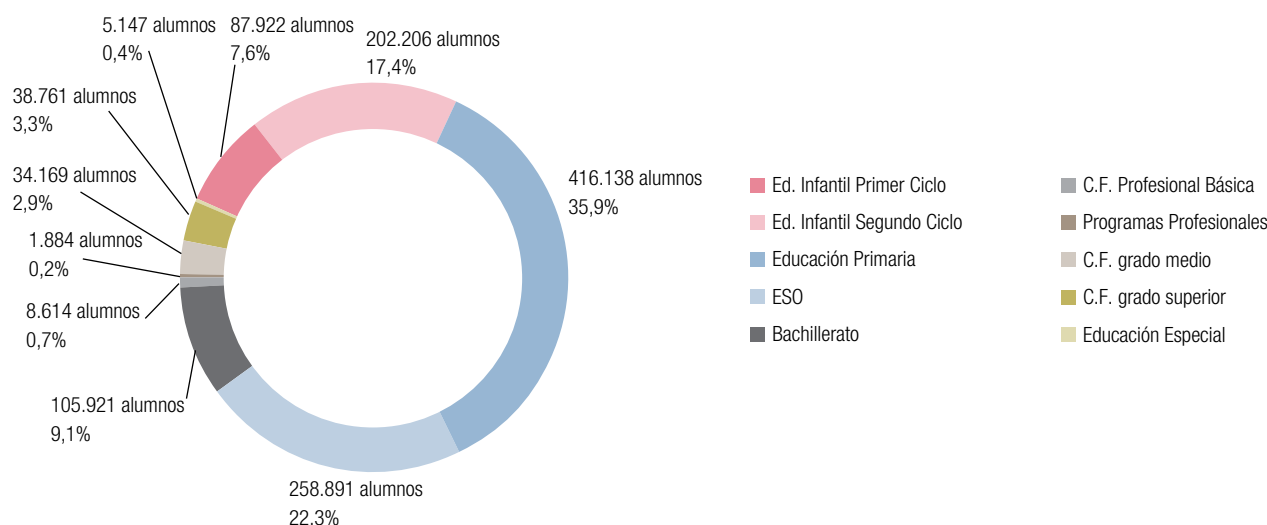
En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento del 7% en el número de alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio), dentro de las enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2015-2016, en las enseñanzas de Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos

de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (35,9%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (22,3%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (17,4%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla D1.3, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2015-2016, el 43,4% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el 24,4% en la DAT Madrid Sur y el 32,2% restante distribuido entre las DAT Este, Oeste y Norte.

Figura D1.7 Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.3 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Educación Infantil	124.214	22.646	72.215	38.947	32.106	290.128
Educación Primaria	173.907	31.405	102.696	55.982	52.148	416.138
Educación Secundaria Obligatoria	110.294	20.350	61.564	33.507	33.176	258.891
Bachillerato	48.734	8.525	23.413	12.055	13.194	105.921
C.F. Profesional Básica	3.538	615	2.608	1.280	573	8.614
Programas Profesionales	942	60	483	217	182	1.884
Ciclos formativos de grado medio	16.114	2.168	9.918	3.550	2.419	34.169
Ciclos formativos de grado superior	22.264	2.374	8.842	2.439	2.842	38.761
Educación Especial	2.764	198	943	586	656	5.147
Total	502.771	88.341	282.682	148.563	137.296	1.159.653

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.4 Número de alumnos matriculados en los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica por modalidad del programa. Curso 2015-2016

Ciclos formativos	Alumnado matriculado
Administración y Gestión	1.393
Agraria	94
Artes Gráficas	120
Comercio y Marketing	478
Edificación y Obra Civil	25
Electricidad y Electrónica	1.143
Fabricación Mecánica	343
Hostelería y Turismo	743
Imagen Personal	1.082
Informática y Comunicaciones	1.879
Madera, Mueble y Corcho	80
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.234
Total general	8.614

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016, por etapas educativas, se muestra en la tabla D1.5 y en las figuras D1.8, D1.9, D1.10 y D1.11.

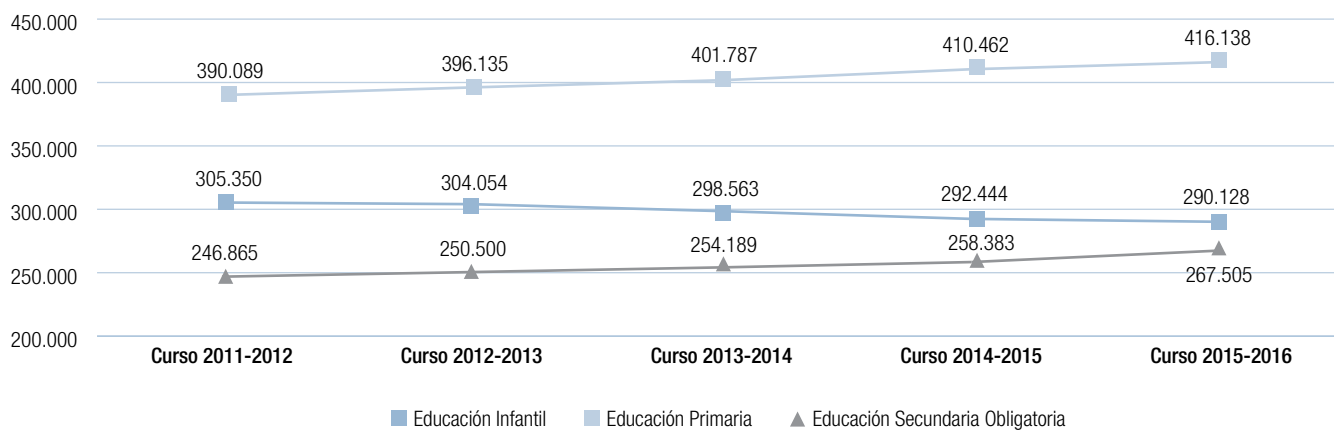
En la etapa de Educación Infantil se ha producido un descenso de 15.222 alumnos (-5,0%) al cabo de los últimos cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria fue un aumento de 26.049 alumnos (6,7%).

Tabla D1.5 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación 2015-2016 respecto de 2011-2012	
						N	%
Educación Infantil	305.350	304.054	298.563	292.444	290.128	-15.222	-5,0
Educación Primaria	390.089	396.135	401.787	410.462	416.138	26.049	6,7
Educación Secundaria Obligatoria	236.511	240.567	244.264	250.991	258.891	22.380	9,5
Programas de Cualificación Profesional Inicial	10.354	9.933	9.925	2.163	0	10.354	
Bachillerato	100.935	102.740	103.519	103.425	105.921	4.986	4,9
C.F. Profesional Básica	—	—	—	5.229	8.614	8.614	
C.F. grado medio	29.949	31.125	34.097	34.982	34.169	4.220	14,1
C.F. grado superior	37.133	37.980	40.316	39.512	38.761	1.628	4,4
Programas Profesionales	—	—	—	705	1.884	1.884	
Educación Especial	4.589	4.721	4.851	5.009	5.147	558	12,2
Total general	1.114.910	1.127.255	1.137.322	1.144.922	1.159.653	44.743	4,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

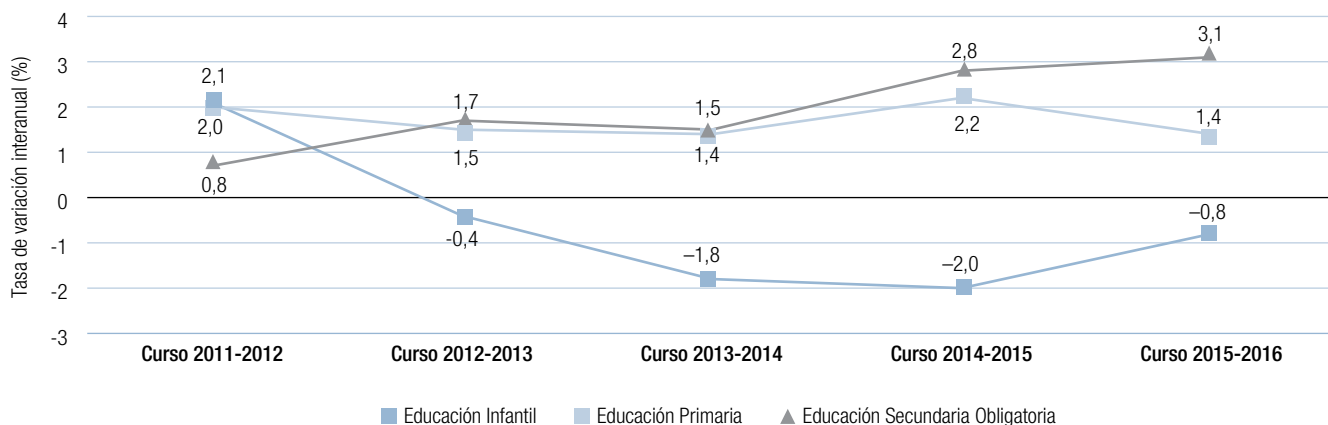
Figura D1.8 Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica.

Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.9 Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial, y a partir del curso 2014-2015 también los alumnos de FP Básica.

Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cabe destacar el descenso, con respecto al curso pasado, del número de alumnos matriculados en Educación Infantil (0,8%). Sin embargo, la variación respecto del año anterior en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria resultó positiva (1,4 y 3,5 puntos porcentuales respectivamente). Si vemos la variación en los últimos cinco años observamos que

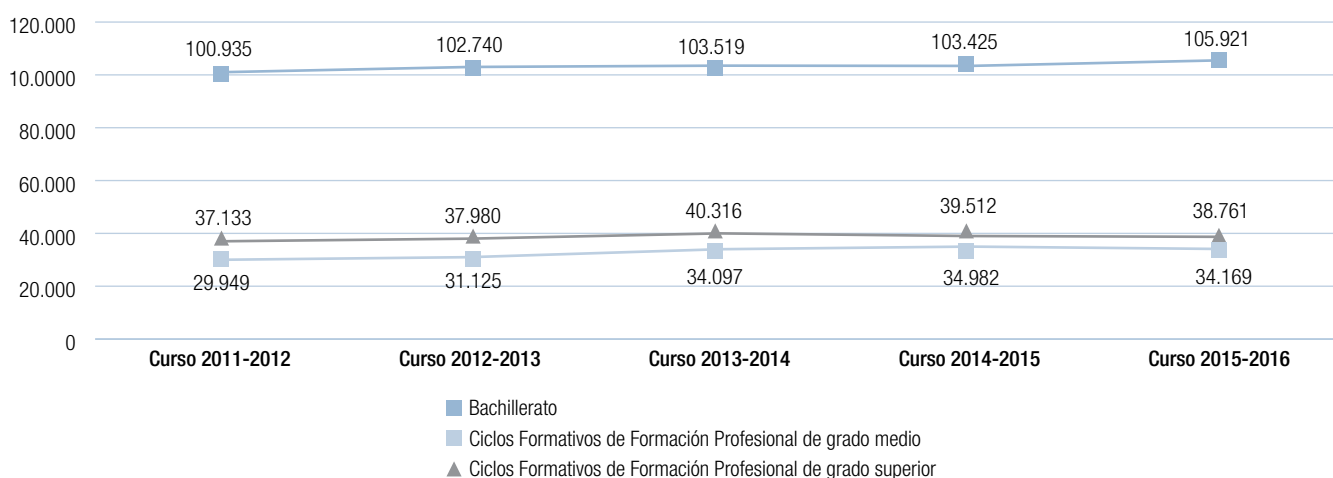
el descenso en Infantil es de un 5%, y un aumento en primaria y Secundaria del 6,7% y 8,4% respectivamente.

Para analizar con más detalle las variaciones interanuales del número de matriculados en estas enseñanzas durante los cinco años referidos, véase la figura D1.9.

En la Comunidad de Madrid en los últimos cinco años considerados, se ha producido una leve tendencia positiva en la elección de la Formación Profesional y bachillerato por parte de los jóvenes.

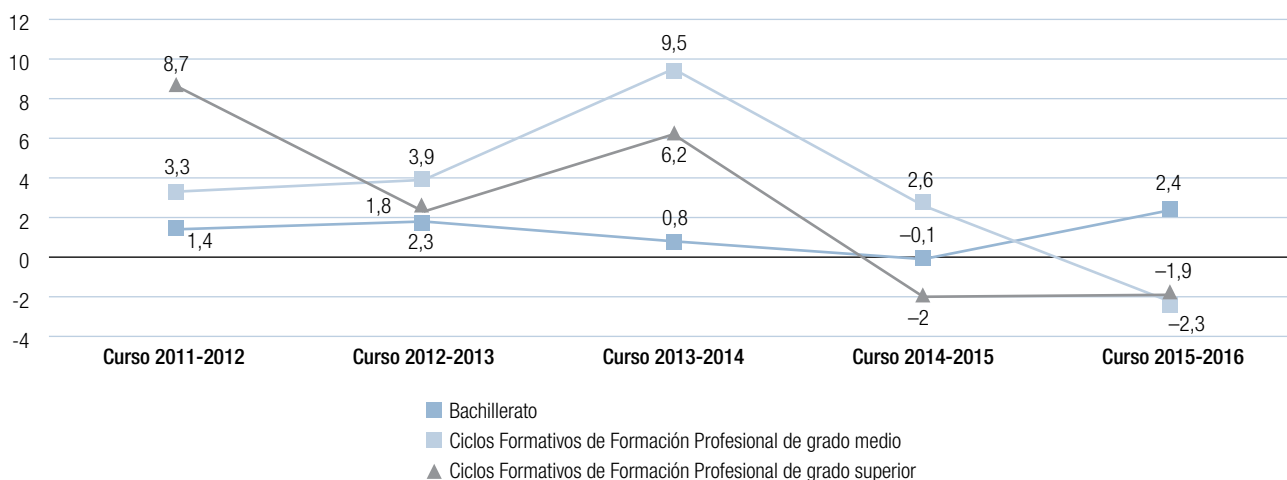
En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, entre el curso 2011-2012 a 2015-2016, se aprecia un incremento del 4,9% en el número de alumnos matriculados en Bachillerato (4.986 alumnos) y un aumento del alumnado de Formación Profesional de grado superior (1.628 alumnos), lo que supone un incremento de un 4,4% en dicho periodo de tiempo.

Figura D1.10 Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.11 Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.6 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016

		Centros públicos	Centros privados no concertados	Total
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio	125		125
	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior	1.298	8	1.306
	Enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	167		167
	Enseñanzas superiores y de Grado en Diseño	688	667	1.355
Música	Enseñanzas elementales de Música	2.608	599	3.207
	Enseñanzas profesionales de Música	3.562	295	3.857
	Enseñanzas artísticas superiores en Música	729	143	872
Danza	Enseñanzas elementales de Danza	352	34	386
	Enseñanzas profesionales de Danza	542	40	582
	Enseñanzas artísticas superiores en Danza	245	105	350
Arte Dramático	Enseñanzas superiores de Grado en Arte Dramático	367	30	397
Masters en Enseñanzas Artísticas	Masters en enseñanzas artísticas		95	95
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas deportivas de grado medio		2.502	2.502
	Enseñanzas deportivas de grado superior		192	192
Idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel básico (A2)	15.616	0	15.616
	Enseñanzas de idiomas. Nivel intermedio (B1)	14.110	0	14.110
	Enseñanzas de idiomas. Nivel avanzado (B2)	8.454	0	8.454
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel básico	2.787	0	2.787
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	4.113	0	4.113
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel avanzado	838	0	838
Total enseñanzas regladas		56.601	4.710	61.311
	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	34.023	0	34.023
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	7.421	0	7.421
Total enseñanzas no regladas¹		41.444	0	41.444
Total enseñanzas de Régimen Especial		98.045	4.710	102.755

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

En lo que respecta a los ciclos formativos de grado medio, el incremento en el quinquenio considerado fue del 14,1%, lo que representa una diferencia de 4.220 alumnos (ver figura D1.10).

En un análisis de las variaciones relativas interanuales del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas post-

obligatorias (figura D1.11), se observa que desde el 2011-2012 en los ciclos formativos de grado medio y Bachillerato, estas variaciones porcentuales han sido positivas, En los dos últimos cursos considerados se ha revertido esta situación en los ciclos formativos de grado superior donde llevan un decrecimiento del 2% anual, en el caso de grado medio el descenso es sólo

referido a este último año. En lo que respecta al bachillerato en el curso 2015-2016 se produce un aumento del 2,4%.

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2015-2016 el 95,4% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 4,6% en centros privados sin concierto.

La distribución de los alumnos escolarizados en el curso 2015-2016 en enseñanzas de Régimen Especial, atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la tabla D1.6. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas modalidades de estudio, con 98.045 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 95,4% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matriculados tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 45.918 alumnos, que representa el 44,7%, como en enseñanzas no regladas de Música y Danza

impartidas en escuelas municipales y que han contado con 41.444 estudiantes, es decir, un 36,8% del total de los alumnos escolarizados en enseñanzas de Régimen Especial.

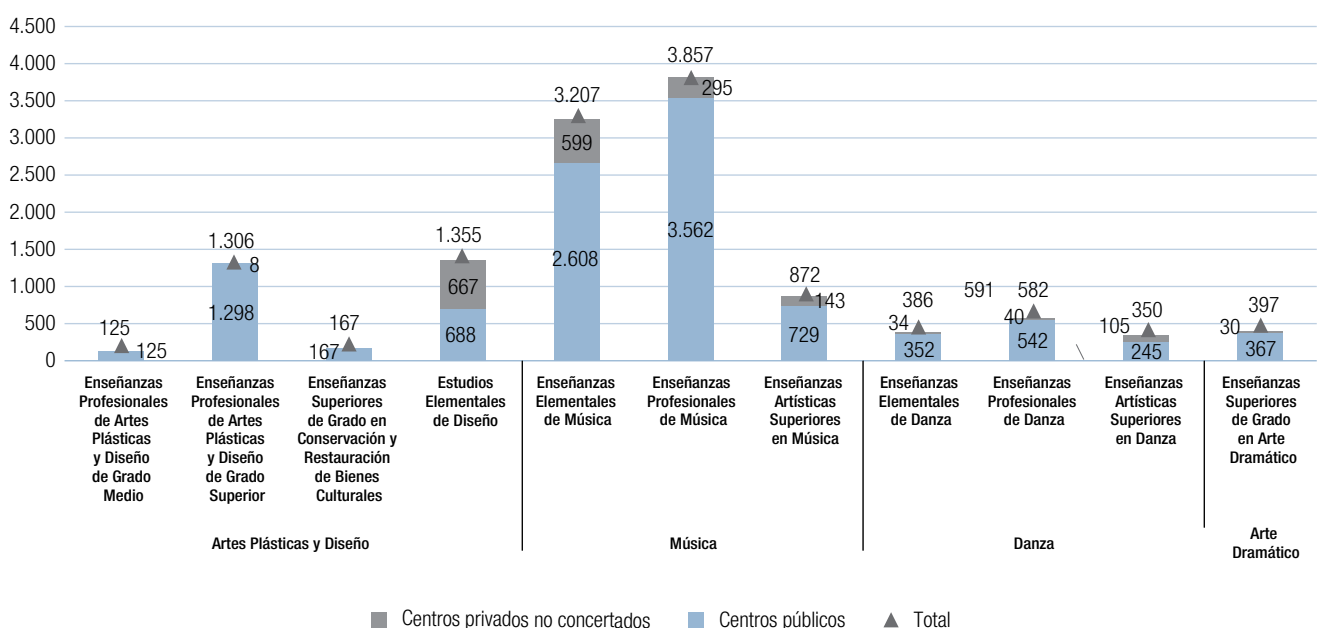
La figura D1.12 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas por modalidad, nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro en el curso 2015-2016. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en las enseñanzas de Régimen Especial.

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2015-2016 un total de 102.755 alumnos cursaron enseñanzas de Régimen Especial.

La tabla D1.7 refleja la evolución del número de alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2011-2012 a 2015-2016. Se aprecia un descenso de 2.056 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial

Figura D1.12 Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2015-2016



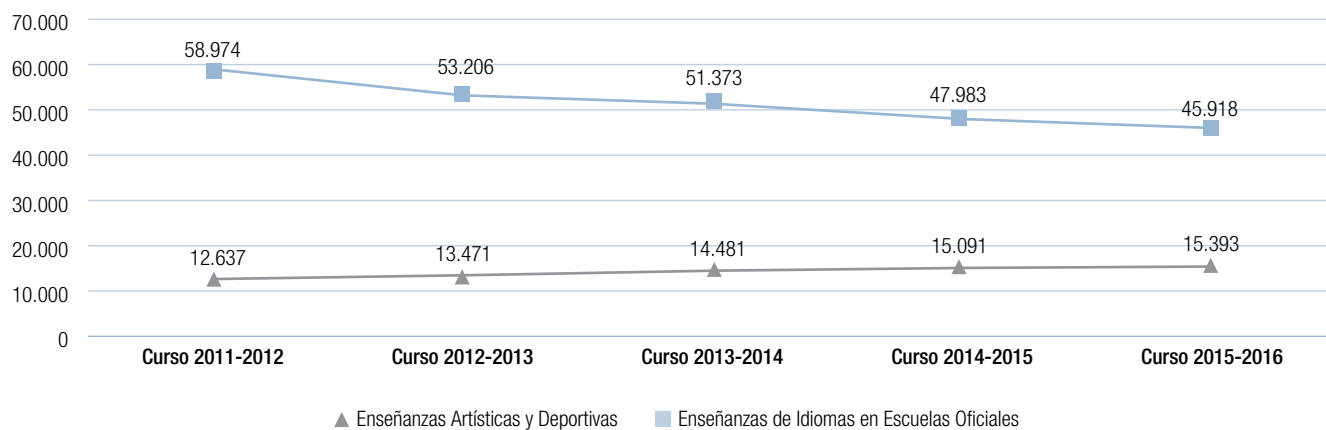
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.7 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016 (Uni dades: cifras absolutas y porcentaje)

		Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación	
							5 años	%
Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño grado medio	114	100	123	135	125	11	9,6
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño grado superior	1.143	1.370	1.402	1.300	1.306	163	14,3
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	148	138	154	177	167	19	12,8
	Estudios Superiores de Diseño	1.533	1.690	1.908	1.806	1.355	-178	-11,6
Música	Enseñanzas Elementales de Música	3.394	3.434	3.309	3.214	3.207	-187	-5,5
	Enseñanzas Profesionales de Música	3.516	3.625	3.768	3.822	3.857	341	9,7
	Estudios Superiores de Música	675	736	714	820	872	197	29,2
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	434	427	422	392	386	-48	-11,1
	Enseñanzas Profesionales de Danza	594	575	597	591	582	-12	-2,0
	Estudios Superiores de Danza	316	314	294	302	350	34	10,8
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	337	340	365	386	397	60	17,8
Master en Enseñanzas Artísticas					65	95	95	
Total Enseñanzas Artísticas		12.204	12.749	13.056	13.010	12.699	495	4,1
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de grado medio	410	692	1.391	1.961	2.502	2.092	510,2
	Enseñanzas Deportivas de grado superior	23	30	34	120	192	169	734,8
Total Enseñanzas Deportivas		433	722	1.425	2.081	2.694	2.261	522,2
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	21.886	18.292	17.417	16.456	15.616	-6.270	-28,6
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	17.009	15.342	15.075	14.469	14.110	-2.899	-17,0
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	9.952	9.152	9.076	8.835	8.454	-1.498	-15,1
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Básico	4.358	4.381	3.958	3.433	2.787	-1.571	-36,0
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel intermedio	5.769	6.039	5.847	4.790	4.113	-1.656	-28,7
	Enseñanzas de Idiomas a distancia. Nivel Avanzado					838	838	
Total Enseñanzas de Idiomas		58.974	53.206	51.373	47.983	45.918	-13.056	-22,1
Total enseñanzas regladas		71.611	66.677	65.854	63.074	61.311	-10.300	-14,4
	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	33.139	32.614	34.202	34.698	34.023	884	2,7
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	7.446	7.509	7.198	7.039	7.421	-25	-0,3
Total Enseñanzas no regladas		40.585	40.123	41.400	41.737	41.444	859	2,1
Total Enseñanzas de Régimen Especial		112.196	106.800	107.254	104.811	102.755	-9.441	-8,4

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.13 Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

respecto al curso anterior (ver tabla D1.8). Asimismo, se observa un aumento en enseñanzas artísticas y deportivas, además de un descenso progresivo y constante a lo largo de los últimos cinco años considerados en las Enseñanzas de Idiomas (ver figura D1.13).

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. Educación de Personas Adultas del presente Informe se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones de la educación de adultos correspondientes al curso 2015-2016.

El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016 ascendió a 41.846, lo que supuso un descenso del 3,3% en relación con el curso inmediatamente anterior. Esta cifra de alumnos matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación, no incluye, de acuerdo con su definición normativa, la modalidad a distancia en las enseñanzas de Bachillerato, de los ciclos formativos de grado medio, de los ciclos formativos de grado superior y de las Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes a los estudios de carácter formal, así como los matricula-

dos en el programa Aula Mentor² en las correspondientes de carácter no formal.

La tabla D1.8 muestra la distribución de los 41.846 alumnos de Educación de Personas Adultas en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 80,8% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal; de estos el 68,8% lo hacen en la modalidad presencial y el 12% en la modalidad a distancia. El 19,2% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.

La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 22.689 alumnos (54,2%), que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos; así como en enseñanza de idiomas (10,4%), con 2.184 inmigrantes adultos que estudiaron español y 2.161 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras.

En general, la oferta formativa a través de la Educación de Personas Adultas permite el aprendizaje a lo largo de la vida y supone una segunda oportunidad para aquellas personas que, con más de dieciocho años de edad, no han superado la etapa educativa obligatoria.

² El programa Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia, que depende de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación. En nuestra Comunidad, se desarrolla mediante un convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el citado Ministerio.

Tabla D1.8 Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2015-2016

	Curso 2015-2016	
	N	%
Modalidad presencial	36.838	88,0
Enseñanzas de carácter formal (presencial)	28.807	68,8
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza inicial de Educación Básica	9.197	22,0
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	13.492	32,2
Formación Técnico Profesional		
Acceso a los Ciclos de grado medio	16	0,0
Acceso Ciclos de grado superior	5.075	12,1
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1.027	2,5
Enseñanzas de carácter no formal	8.031	19,2
Desarrollo Personal	973	
Ampliación Cultural	715	1,7
Lengua castellana para inmigrantes	2.184	5,2
Lenguas Extranjeras	2.161	5,2
Nueva tecnologías de la información	1.530	3,7
Enseñanzas dirigidas al mundo laboral	468	1,1
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	5.008	12,0
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	5.008	12,0
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	41.846	100,0

¹ Se incluyen los alumnos escolarizados en Aulas Taller.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución de la escolarización en Educación de Adultos

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, disminuyó en un 45% en los últimos cinco cursos.

En la tabla D1.9 se aprecia que la demanda de enseñanzas para adultos experimentó un descenso relativo de un 45% en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos académicos. A partir de este curso 2015-2016 se considera el

Español para inmigrantes una enseñanza de carácter no formal. Las variaciones más significativas han correspondido a las enseñanzas de carácter no formal, en la modalidad presencial, que en el curso 2015-2016 experimentó, respecto del curso 2011-2012, un descenso del 73%.

La figura D1.14, en la que se representa la evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación en enseñanzas de carácter formal desde el curso 2011-2012 al 2015-2016, permite apreciar el descenso generalizado a lo largo de estos cinco años considerados.

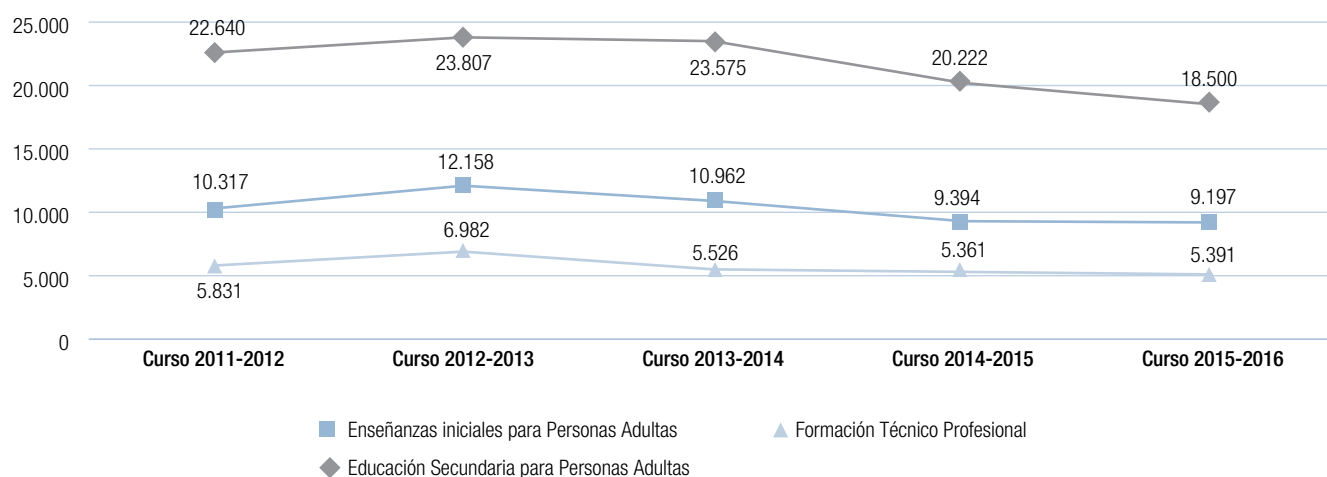
Tabla D1.9 Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	variación 5 años	
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	10.317	12.158	10.962	9.394	9.197	-1.120	-10,9%
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	16.897	17.990	17.515	14.620	13.492	-3.405	-20,2%
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	5.743	5.817	6.060	5.602	5.008	-735	-12,8 %
Español para Inmigrantes	6.421	6.050	2.418	2.195	02	-6.421	-100%,
Formación Técnico Profesional	5.831	6.982	5.526	5.361	5.091	-740	-12,7%
Preparación pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1352	1977	1133	1002	1027	-325	-24,0%
Enseñanzas de carácter no Formal (modalidad presencial)	29.520	11.415	5.577	5.097	8.031	-21.489	-73%
Total	76.081	62.389	49.191	43.271	41.846	-34.235	-45,0%

¹ Incluye: programas de inserción laboral, enseñanzas técnico profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

² Español para inmigrantes pasa a considerarse como enseñanza de carácter no formal.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.14 Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016


¹ Educación Secundaria para personas adultas incluye las modalidades presencial y a distancia.

² Formación Técnico Profesional incluye: Programas de inserción laboral, Enseñanzas técnico profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.10 Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016

		Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General					
Educación Infantil (1er y 2ª ciclo)		23.185	4.974	2.144	30.303
Educación Primaria		35.524	7.944	2.900	46.368
Educación Secundaria Obligatoria		19.066	7.537	1.817	28.420
Bachillerato		7.882	544	1.263	9.689
C.F. Profesional Básica		1.448	657	1	2.106
Ciclos Formativos de grado medio		3.245	1.168	131	4.544
Ciclos Formativos de grado superior		2.568		613	3.181
Programas Profesionales		376	155	2	533
Educación Especial		605	179		784
Total Enseñanzas de Régimen General		93.899	23.158	8.871	125.928
Enseñanzas de Régimen Especial					
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de grado medio	10	0	0	10
	Ciclos Formativos de grado superior	106	0	1	107
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	7	0	0	7
	Estudios Superiores de Diseño	33	0	89	122
Masters en Enseñanzas Artísticas		0	0	10	10
Enseñanzas de Música		237	0	23	260
Enseñanzas de Danza		57	0	48	105
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		26	0	0	26
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ¹		3.726	0	0	3.726
Enseñanzas Deportivas	Grado medio	0	0	68	68
	Grado superior	0	0	6	6
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ²		707	0	0	707
Total Enseñanzas de Régimen Especial		4.909	0	245	5.154
Educación de Personas Adultas		9.492	0	416	9.908
Total		108.300	23.158	9.532	140.990

Notas:

¹ Se incluye el alumnado de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

² Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2015-2016 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 140.990 alumnos extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 10,8% sobre el total de alumnos matriculados.

El análisis de los datos relativos al curso 2015-2016 que se muestran en la tabla D1.10 indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 89,3% lo estaba en enseñanzas de Régimen General.

Las etapas de Educación Obligatoria fueron las que registraron la mayor proporción respecto del total de extranjeros escolarizados, con un 32,9% en Educación Primaria y un 20,2% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 21,5%

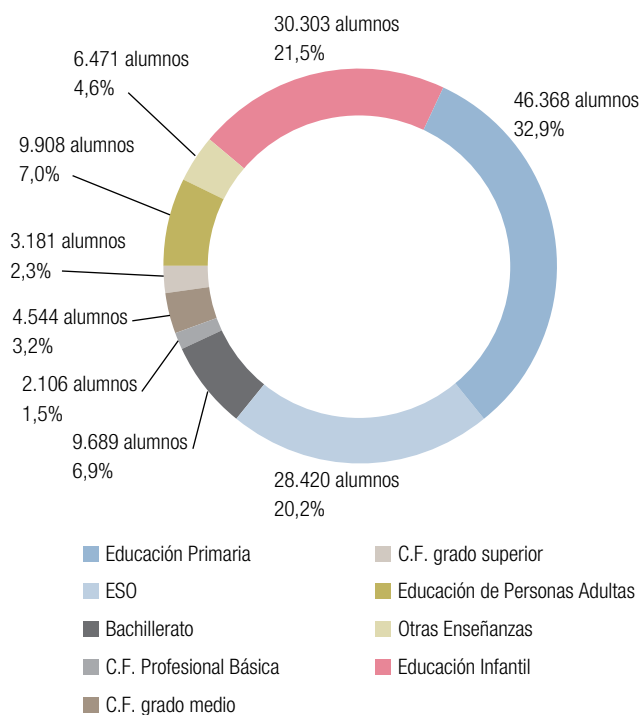
de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estuvieron en Educación Infantil.

La tabla D1.10 muestra también las cifras de escolarización en el curso 2015-2016 de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2016 en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre cinco y diecinueve años, fue de 103.762, lo que supone que en torno al 92,2% estuvieron incorporados al sistema educativo reglado en enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.15 representa la distribución porcentual de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias para el curso 2014-2015. En ella se puede apreciar que el 54,6% del total de alumnos extranjeros estuvo escolarizado en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluido FP Básica).

Figura D1.15 Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2015-2016



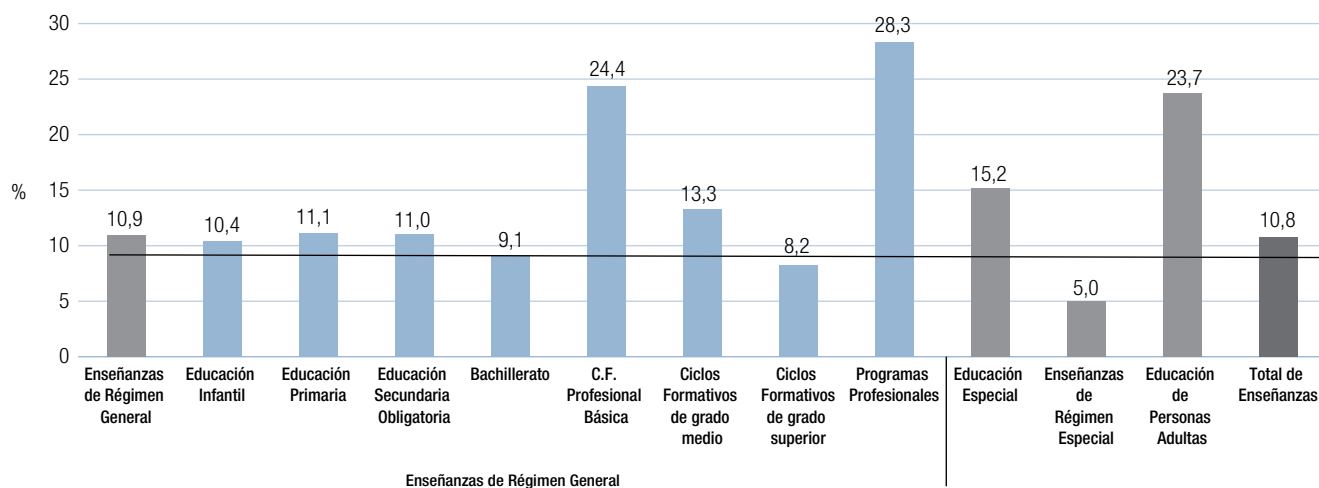
Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016 los centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid atendieron a un total de 9.908 alumnos extranjeros, de los que 812 recibieron formación en la modalidad a distancia. La tabla D1.11 muestra la distribución de la escolarización del alumnado extranjero por tipo de enseñanza. Cabe destacar que 7.238 alumnos (el 73,1%) cursaron enseñanzas de carácter formal. Como se puede comprobar, dentro de la oferta educativa para adultos, este año desciende con respecto al curso anterior el número de alumnos matriculados, curso 2014-2015 10.067 alumnos. Por otra parte, la enseñanza inicial de Educación Básica se convierte en la más demandada con un 32,8% sobre el total.

La figura D1.16 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero sobre el total de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid en cada una de las enseñanzas y etapas educativas correspondientes. La mayor proporción de alumnado de origen extranjero correspondió a personas matriculadas en Programas Profesionales (28,3%), seguido de CF Básica (24,4%), sobre el conjunto de alumnos.

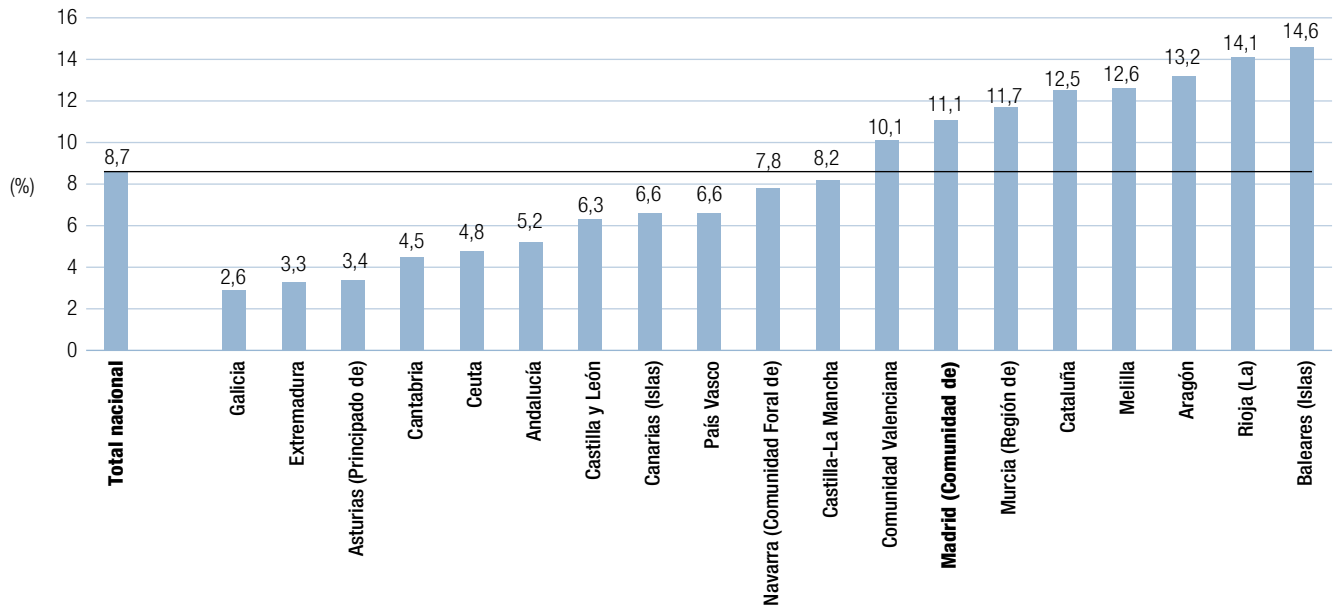
Tabla D1.11 Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2015-2016

	N	%
Modalidad Presencial	9.096	91,8
Enseñanzas de carácter formal	6.426	64,9
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza Inicial de Educación Básica	3.246	32,8
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	2.594	26,2
Formación Técnico Profesional		
Acceso ciclos de grado medio	2	0,0
Acceso ciclos de grado superior	439	4,4
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	145	1,5
Enseñanzas de carácter no formal	2.670	26,9
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	812	8,2
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	812	8,2
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	9.908	100,0

Figura D1.16 Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016


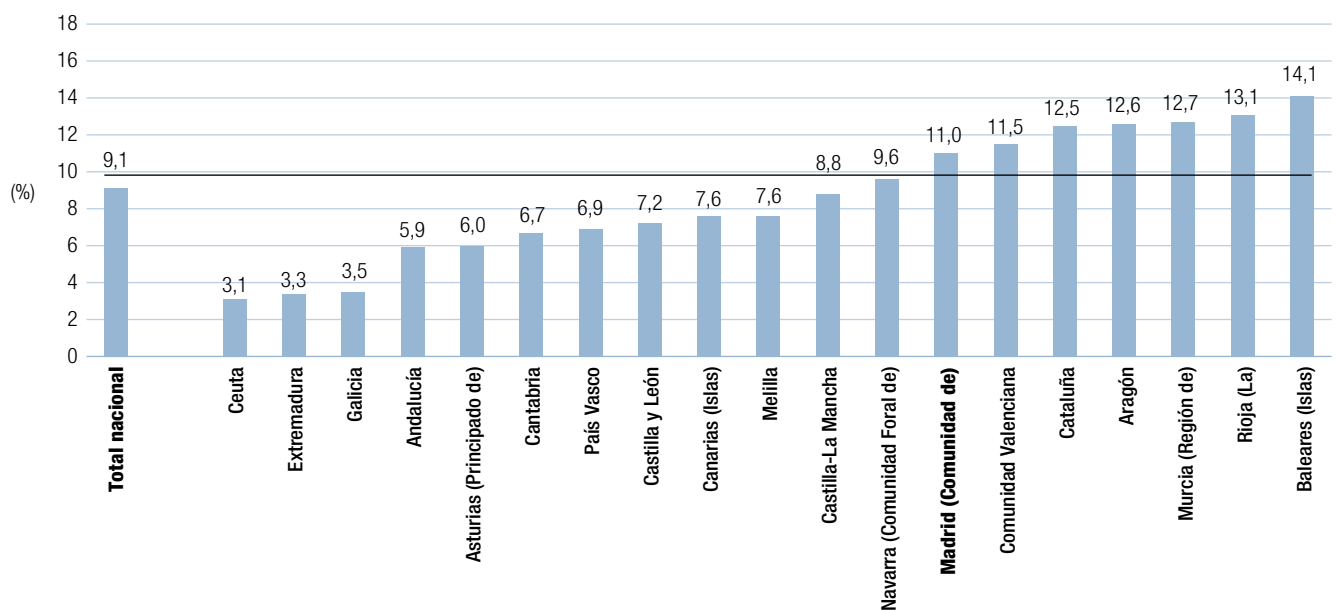
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.17 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016



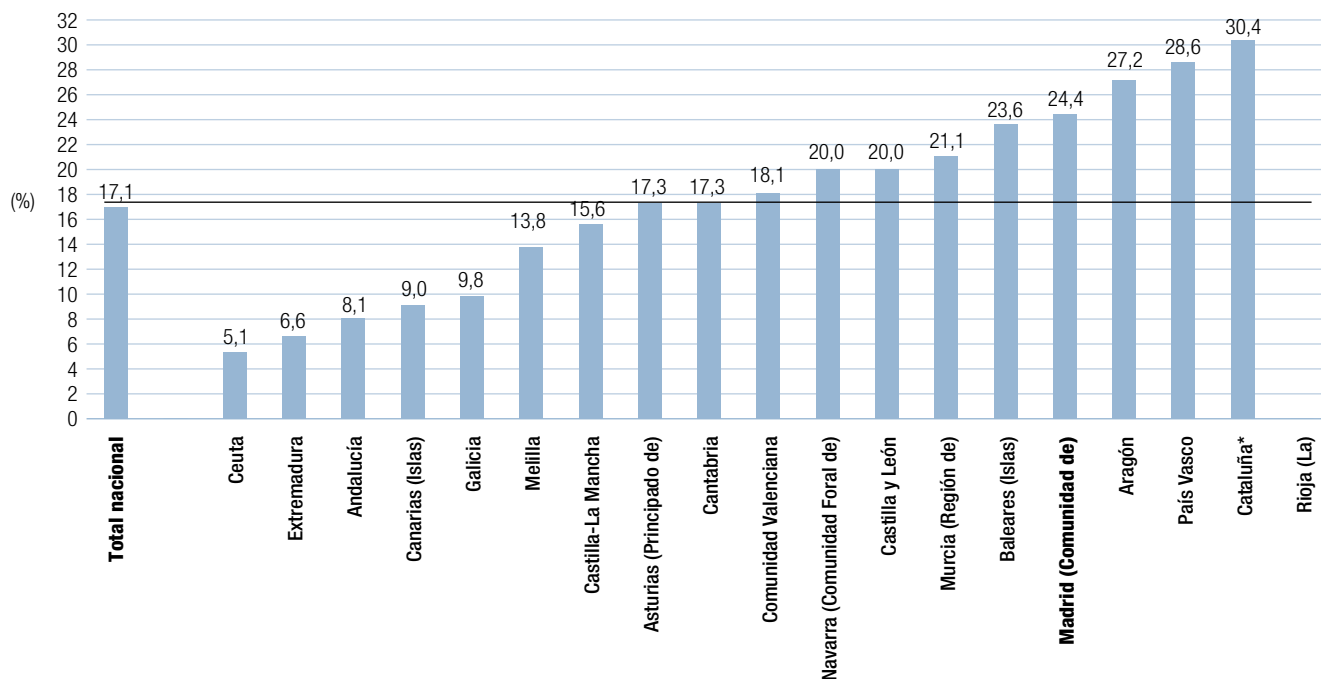
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.18 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.19 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016



* Cataluña no ofrece datos para este curso académico.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.17, D1.18 y D1.19 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, en Programas de Cualificación Profesional Inicial y C.F. Profesional Básica, en las comunidades autónomas y en el conjunto nacional para el curso 2015-2016.

En relación con este indicador, la Comunidad de Madrid, que en Educación Primaria contó con el 11,1% de alumnos de origen extranjero, se situó en séptima posición, por detrás de Baleares, La Rioja, Aragón, Melilla, Cataluña y la Región de Murcia, y a 2,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid ocupó el séptimo lugar, con un 11% de alumnos extranjeros respecto del total de los matriculados y 1,9

puntos porcentuales por encima del valor correspondiente a la media nacional. En lo que se refiere a C.F. Profesional Básica, los porcentajes son significativamente más altos en todas las comunidades autónomas en comparación con los correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria comentadas anteriormente. El 24,4% del alumnado en la Comunidad de Madrid escolarizado en C.F. Profesional Básica era extranjero, lo que supone la quinta posición entre las comunidades autónomas, con 7,3 puntos porcentuales sobre la media nacional.

Evolución de la escolarización del alumnado extranjero

La tabla D1.12 indica la evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2011-2012 y 2015-2016.

Tabla D1.12 Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación 5 años	
Enseñanzas de Régimen General	144.302	137.867	132.473	126.755	125.928	-8.374	-12,7
Educación Infantil	31.497	31.367	31.492	29.349	30.303	-1.194	-3,8
Educación Primaria	51.974	47.505	45.043	45.543	46.368	-5.606	-10,8
Educación Secundaria Obligatoria	38.996	36.306	33.105	30.796	28.420	-10.576	-27,1
PCPI/Programas de Garantía Social	3.391	3.218	3.084	594	0	-3.391	-100,0
Bachillerato	10.269	10.453	10.425	9.990	9.689	-580	-5,6
C.F. Profesional Básica	0	0	0	1.412	2.106	2.106	
Ciclos formativos de grado medio	4.363	4.959	5.270	4.959	4.544	181	4,1
Ciclos formativos de grado superior	3.041	3.337	3.321	3.145	3.181	140	4,6
Programas Profesionales	0	0	0	246	533	533	
Educación Especial	771	722	733	721	784	13	1,7
Enseñanzas de Régimen Especial	6.521	5.632	4.897	4.658	5.154	-1.367	-21,0
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	231	261	239	234	246	15	6,5
Enseñanzas regladas de Música	322	319	237	277	260	-62	-19,3
Enseñanzas regladas de Danza	90	83	84	78	105	15	16,7
Enseñanzas de Arte Dramático	24	15	19	15	26	2	8,3
Masters en Enseñanzas Artísticas				12	10	10	
Enseñanzas de idiomas en Esc. Oficiales	5.152	4.340	3.684	3.424	3.726	-1.426	-27,7
Enseñanzas deportivas	12	23	53	66	74	62	516,7
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	690	591	581	552	707	17	2,5
Educación de Adultos	16.560	16.110	11.495	10.067	9.908	-6.652	-40,2
Total	167.383	159.609	148.865	141.480	140.990	-26.393	-15,8

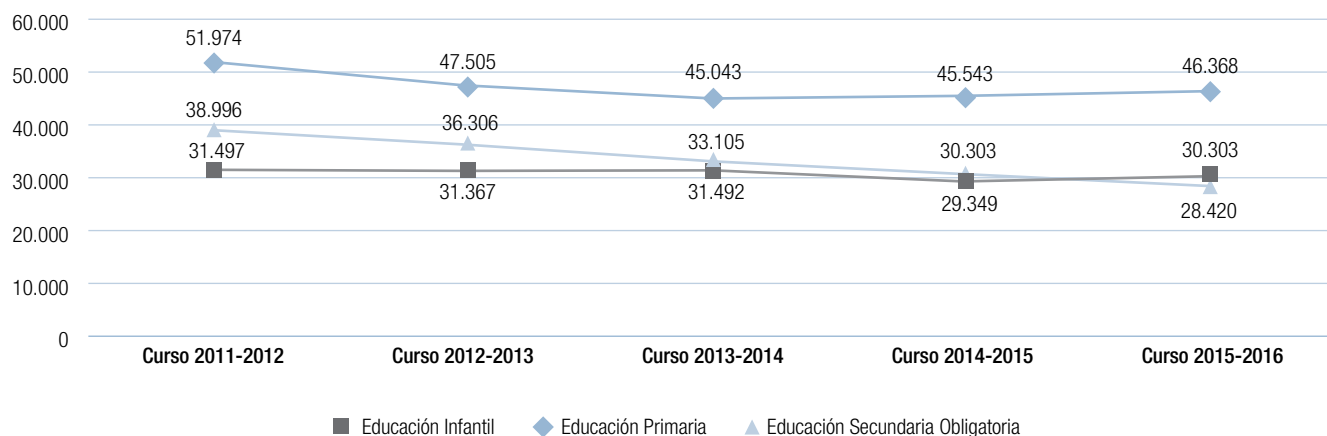
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el período comprendido entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 el número de alumnos extranjeros en las enseñanzas de Régimen General descendió en un 15,8%.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en el período de estos cinco cursos escolares, se comprueba que existió:

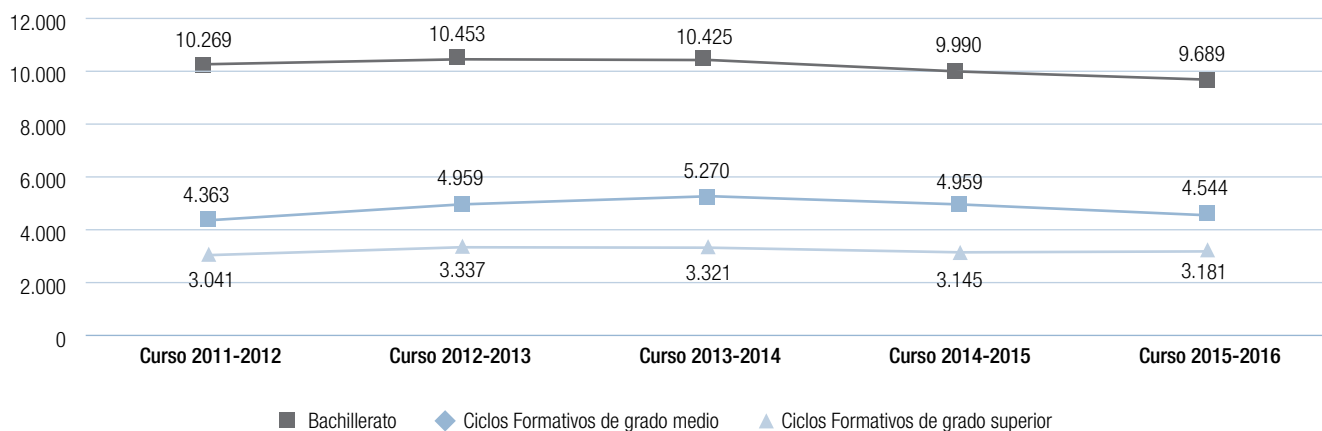
- Un descenso del número de alumnos en Educación Primaria (10,8%), Educación Secundaria (27,1%), Escuela oficial de Idiomas (27,7%) y Educación de Adultos (40,2%).
- Un crecimiento del número de alumnos extranjeros en otros niveles educativos, cabe destacar el incremento en los ciclos formativos de grado medio (4,1%) y grado superior (4,6%), así como las enseñanzas en Artes Plásticas y Diseño (6,5%), y las enseñanzas deportivas (517%).
- En un análisis de los datos de escolarización de los estudiantes de origen extranjero en el curso 2015-2016 respecto del año anterior, hubo una disminución de sólo 3 décimas.

Figura D1.20 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.21 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



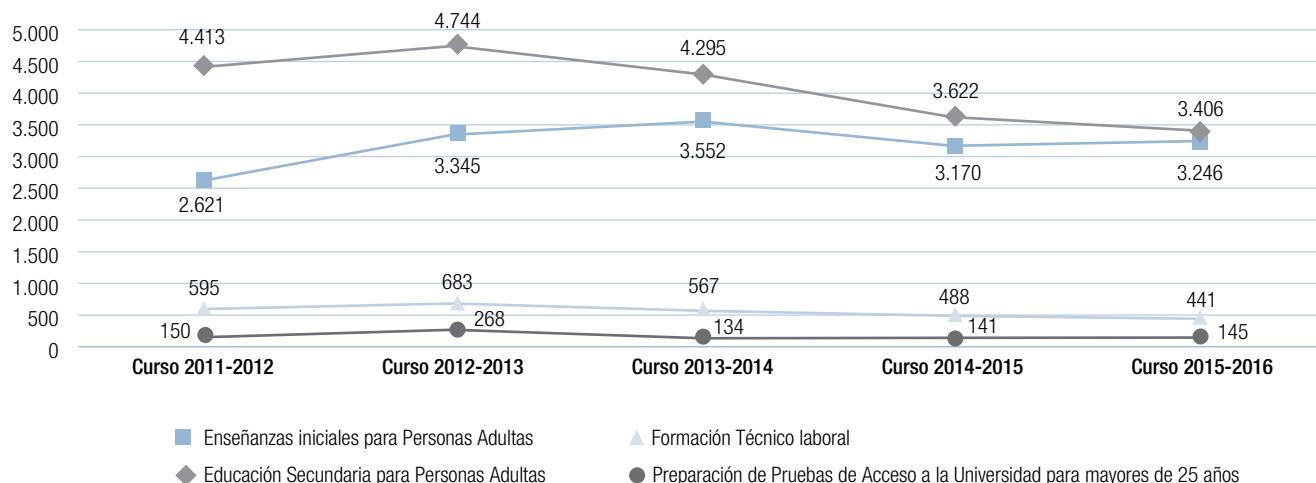
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D1.20 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid desciende paulatinamente en Educación Secundaria Obligatoria, en Educación Primaria se ha recuperado en los últimos años y en Educación Infantil se mantiene a lo largo de estos cinco años considerados.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.21 representa la evolución de la matriculación de alumnos extranjeros en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, en ella se puede observar que en el curso 2013-2014 se alcanzó el techo de alumnos matriculados en estas enseñanzas, en estos dos últimos años el número de alumnos ha descendido.

En la figura D1.22 podemos observar la evolución de la cantidad de alumnos extranjeros en la Educación de Personas Adultas a lo largo de los últimos cinco años.

Figura D1.22 Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El absentismo escolar

La prevención del absentismo escolar se realiza, en un primer nivel de actuación, directamente en los centros educativos. Sin embargo, muchas de las situaciones creadas en este ámbito desbordan las posibilidades de los propios centros por lo que se hace necesaria la colaboración interinstitucional mediante convenios entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como la participación directa de las familias.

Como ya se ha indicado en los apartados C3.2 y C4.14 del presente Informe, en el curso 2015-2016 se alcanzó la cifra de 68 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de prevención del absentismo escolar de las Direcciones de Área Territorial en los Ayuntamientos. Los programas marco de prevención de absentismo escolar tienen por objeto atender el problema de inasistencia injustificada del alumnado a los centros escolares y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo.

Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea sustantivo en términos porcentuales, sí constituye una limitación cualitativa de la escolarización en la Educación Básica y, por

tanto, del derecho constitucional a la educación y de la obligación de escolarización.

En el curso 2015-2016 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria fue del 0,6%, sin variación respecto de los tres cursos anteriores.

En la tabla D1.13 se muestran los datos en valores absolutos y los porcentajes de absentismo escolar en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016, desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. Madrid Capital presentó el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, un 1,1%. El porcentaje más elevado en esta Dirección de Área Territorial se registró en los centros públicos, con un 2,3% de alumnado absentista, lo que podría estar asociado a una mayor presencia relativa de población caracterizada por determinadas condiciones sociales, económicas y culturales con incidencia en este fenómeno.

Por otra parte, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria fue de un 0,9% en centros públicos y del 0,2% en centros privados concertados.

Tabla D1.13 Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016

Cifras absolutas/ porcentajes	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	63.706	1.440	2,3	92.804	285	0,3	156.510	1.725	1,1
Madrid Norte	19.414	53	0,3	6.023	0	0,0	25.437	53	0,2
Madrid Sur	73.672	330	0,4	24.674	30	0,1	98.346	360	0,4
Madrid Este	42.983	182	0,4	11.831	5	0,0	54.814	187	0,3
Madrid Oeste	23.737	67	0,3	16.509	8	0,0	40.246	75	0,2
Total	223.512	2.072	0,9	151.841	328	0,2	375.353	2.400	0,6

Fuente: elaboración propia sobre datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,2%.

En lo que concierne a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolariza-

dos en esta etapa fue de un 1,2% (ver tabla D1.14). La DAT Madrid Capital presentó la mayor proporción de absentismo (1,8%).

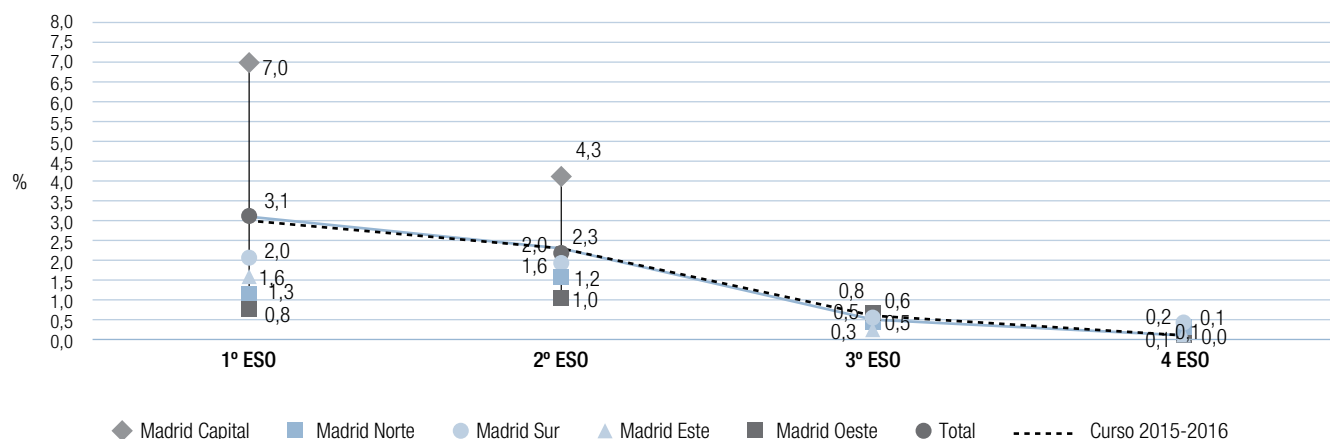
Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,6% en centros públicos y del 0,6% en centros privados concertados.

Tabla D1.14 Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016

Cifras absolutas/ porcentajes	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	37.240	1.233	3,3	62.638	526	0,8	99.878	1.759	1,8
Madrid Norte	12.002	116	1,0	3.657	0	0,0	15.659	116	0,7
Madrid Sur	44.237	503	1,1	14.595	41	0,3	58.832	544	0,9
Madrid Este	25.820	229	0,9	6.970	13	0,2	32.790	242	0,7
Madrid Oeste	15.507	103	0,7	9.533	29	0,3	25.040	132	0,5
Total	134.806	2.184	1,6	97.393	609	0,6	232.199	2.793	1,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.23 Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016



	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas
Madrid Capital	10.695	747	9.528	411	8.719	70	8.298	5
Madrid Norte	3.298	43	3.009	47	2.941	19	2.754	1
Madrid Sur	12.640	252	11.573	228	10.480	49	9.544	15
Madrid Este	7.461	120	6.834	80	5.943	18	5.582	5
Madrid Oeste	4.291	36	3.960	38	3.745	18	3.511	4
Total	38.385	1.198	34.904	804	31.828	174	29.689	30

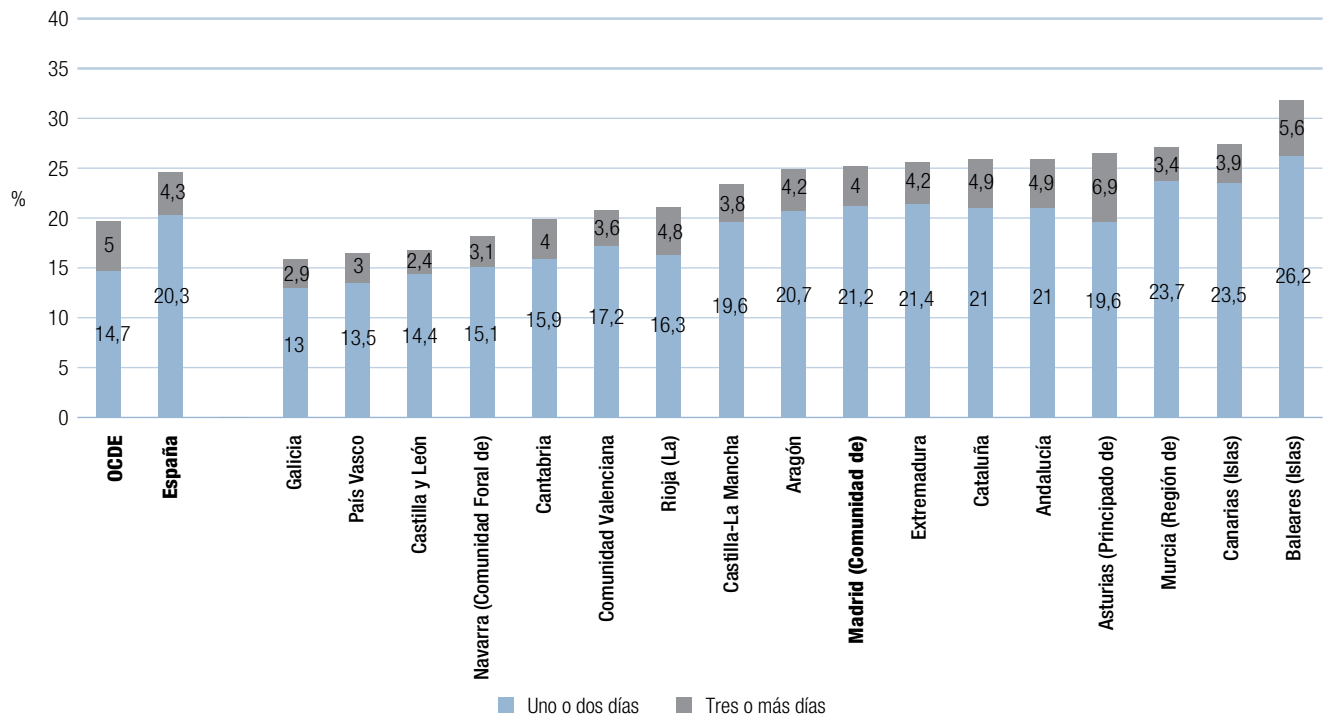
Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El análisis de la incidencia del absentismo escolar en centros de titularidad pública por cursos en Educación Secundaria Obligatoria (figura D1.23), pone de manifiesto que, en comparación con el año escolar anterior, apenas hay ninguna variación, tan sólo podemos resaltar el aumento de dos décimas en Madrid Capital en el primer y segundo curso de Educación Secundaria.

En conjunto, el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.23). Los porcentajes más altos de absentismo se registraron en los cursos de 1º y 2º de ESO. Por otra parte, el descenso más significativo se produjo en el paso de 2º curso a 3º curso (del

2,3% de alumnos absentistas en 2º curso de ESO al 0,5% de alumnos absentistas en 3º curso de ESO), así como desde este curso al último curso de la etapa educativa (4º de ESO), con un 0,1% de alumnos absentistas, curso en el que llega a ser casi nulo. Las dificultades propias de las edades correspondientes a los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria —que se manifiestan también en los resultados de rendimiento escolar— o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cumplen los 16 años, podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrollan los programas marco a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de

Figura D1.24 Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por comunidades autónomas en las dos semanas previas a la encuesta. PISA 2015



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2015.

dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa como se puede deducir de la propia figura.

Una encuesta realizada a los estudiantes que participaron en la prueba PISA 2015 sobre el absentismo en las dos semanas previas a la realización de la misma, arroja una relación directa entre el absentismo y los resultados en dicha prueba.

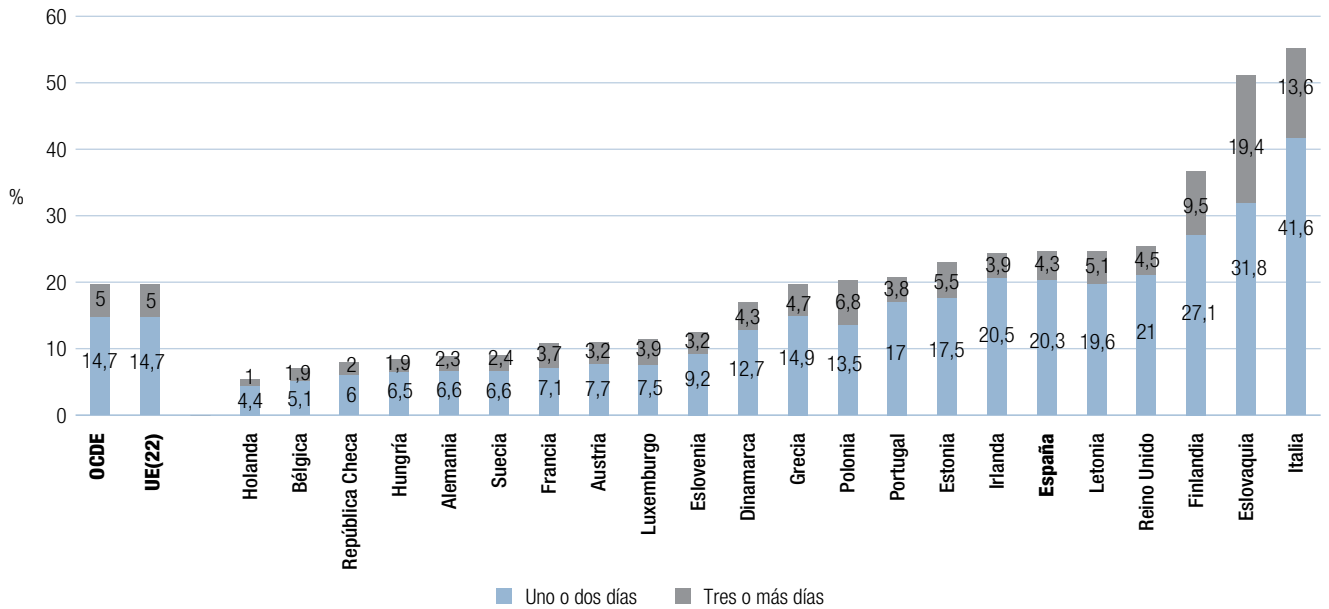
Las figuras D1.24 y D1.25 ofrecen datos sobre el porcentaje de alumnos que faltaron uno o varios días a clase en las dos semanas previas a la prueba PISA. En la Comunidad de Madrid (figura D1.24) el 21,2% de los estudiantes afirmó haber faltado uno o dos días, y el 4% tres o más días. Estos datos son superiores a los que se dieron en la media de España (20,3%)

para uno o dos días y levemente inferior para (4,3%) para tres o más días.

En la figura D1.25 observamos que España se encuentra muy por encima de la media de la OCDE y UE (22) en lo que se refiere a absentismo de uno o dos días, en cambio se encuentra por debajo cuando hablamos de tres o más días.

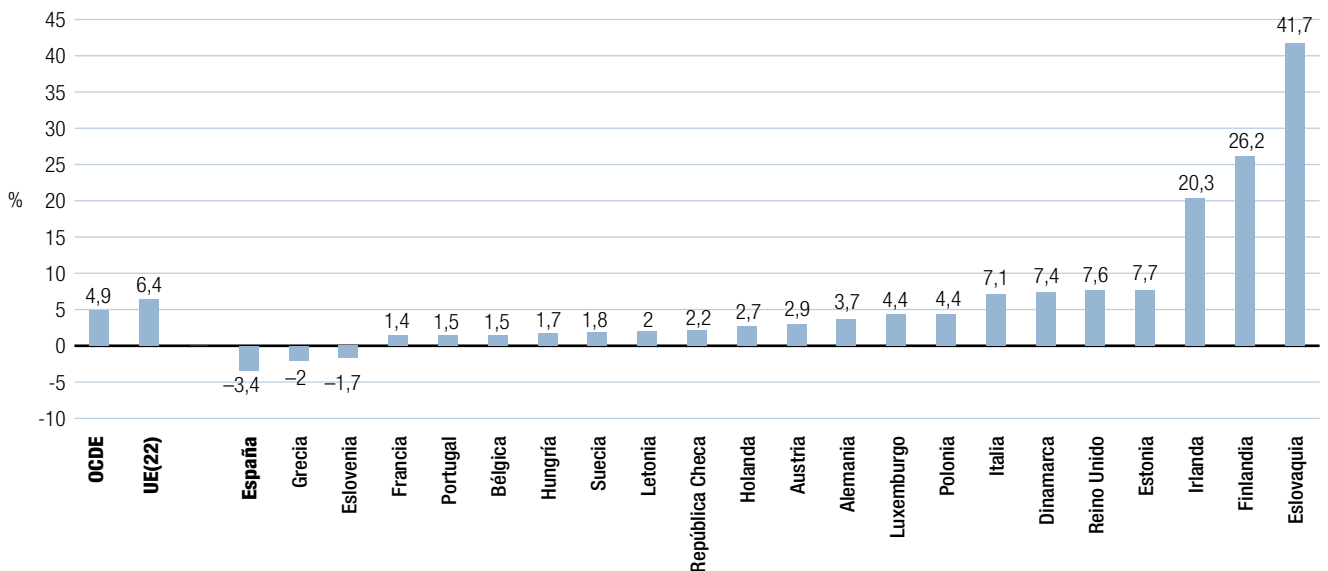
La figura D1.26 muestra la variación en el porcentaje de absentismo dos semanas antes de la prueba entre los informes PISA 2015 y PISA 2012. En ella podemos observar que sólo tres países que pertenecen a la Unión Europea y OCDE han descendido su porcentaje de absentismo, España en 3,4 puntos, Grecia en dos puntos y Eslovaquia 1,7 puntos. Por otro lado países como Eslovaquia, Finlandia o Irlanda aumentaron muy notablemente la tasa de absentismo.

Figura D1.25 Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea, en las dos semanas previas a la encuesta. PISA 2015



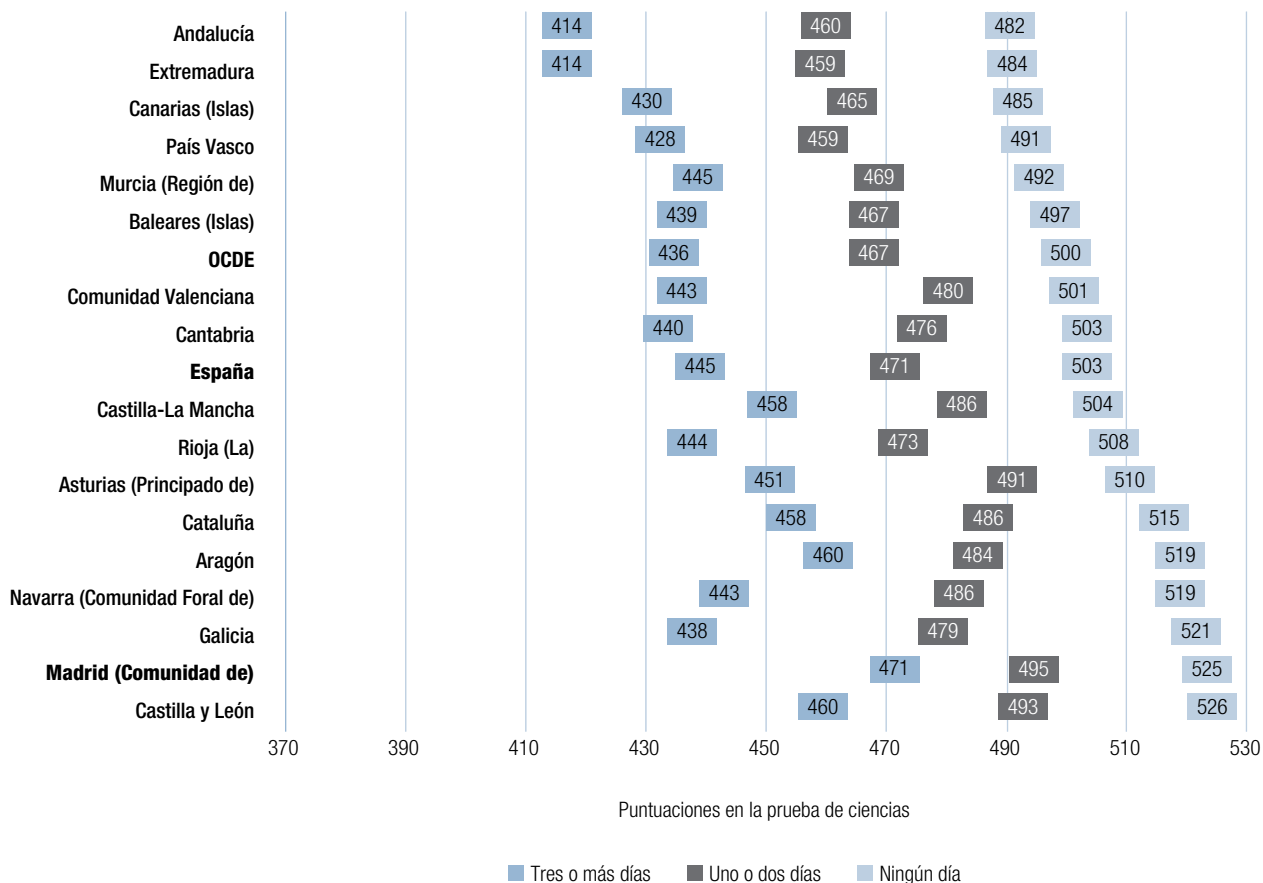
Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2015.

Figura D1.26 Variación en el porcentaje de absentismo dos semanas antes de la prueba entre los informes PISA 2015 y PISA 2012.



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2012 y 2015.

Figura D1.27 Puntuaciones en ciencias* por CCAA según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba. PISA 2015



* En PISA 2015 el estudio se centraba en la prueba de ciencias.

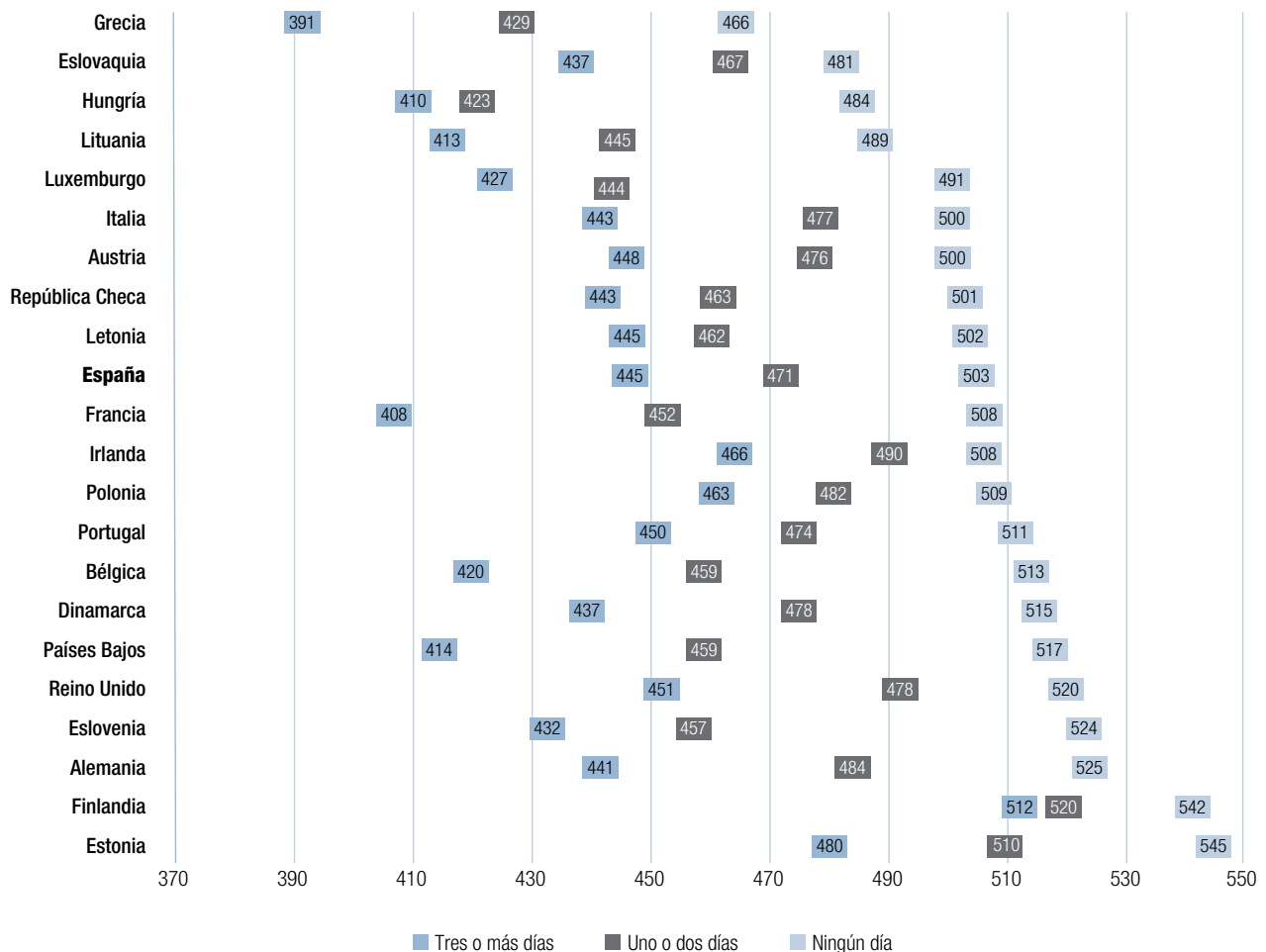
Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2015.

La figura D1.27 muestra la relación existente entre el absentismo de los estudiantes en las dos semanas previas a la prueba y las calificaciones obtenidas en la misma por comunidades autónomas. Los alumnos que no faltan a clase en las semanas previas a la prueba PISA obtienen una nota mayor en ciencias que los alumnos que sí faltan al centro. En la Comunidad de Madrid, ausentarse de la escuela durante uno o dos días en las dos semanas previas a la prueba se asocia con una bajada de 30 puntos en la puntuación de la prueba de ciencias, en España esa diferencia fue de 32 puntos y en la media de los países de la OCDE ascendió a 33 puntos. Cuando se comparan las puntuaciones en la prueba de los alumnos que, en la Comunidad de Madrid, faltaron más de tres días respecto de

los que no faltaron ningún día a clase, la diferencia se eleva hasta los 54 puntos, siendo de 58 puntos para España y de 64 para la media de los países de la OCDE.

La figuras D1.28 muestra la relación existente entre el absentismo de los estudiantes en las dos semanas previas a la prueba y las calificaciones obtenidas en la misma en distintos países de la Unión Europea. Los alumnos con mejores resultados son los que no han faltado ningún día a clase, si bien la incidencia de las faltas en los diferentes países no es igual. La media de resultados de los alumnos que faltaron tres o más días en Finlandia o Estonia es superior a la de aquellos que no faltaron a clase en Grecia.

Figura D1.28 Puntuaciones en ciencias* en países europeos, según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba.



* En PISA 2015 el estudio se centraba en la prueba de ciencias.

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2015.

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar es el número medio de años que una persona estará previsiblemente escolarizada desde una determinada edad. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2015-2016, la esperanza de vida escolar a partir de los 5 años fue de 20, 1,4 puntos por encima de la media de España.

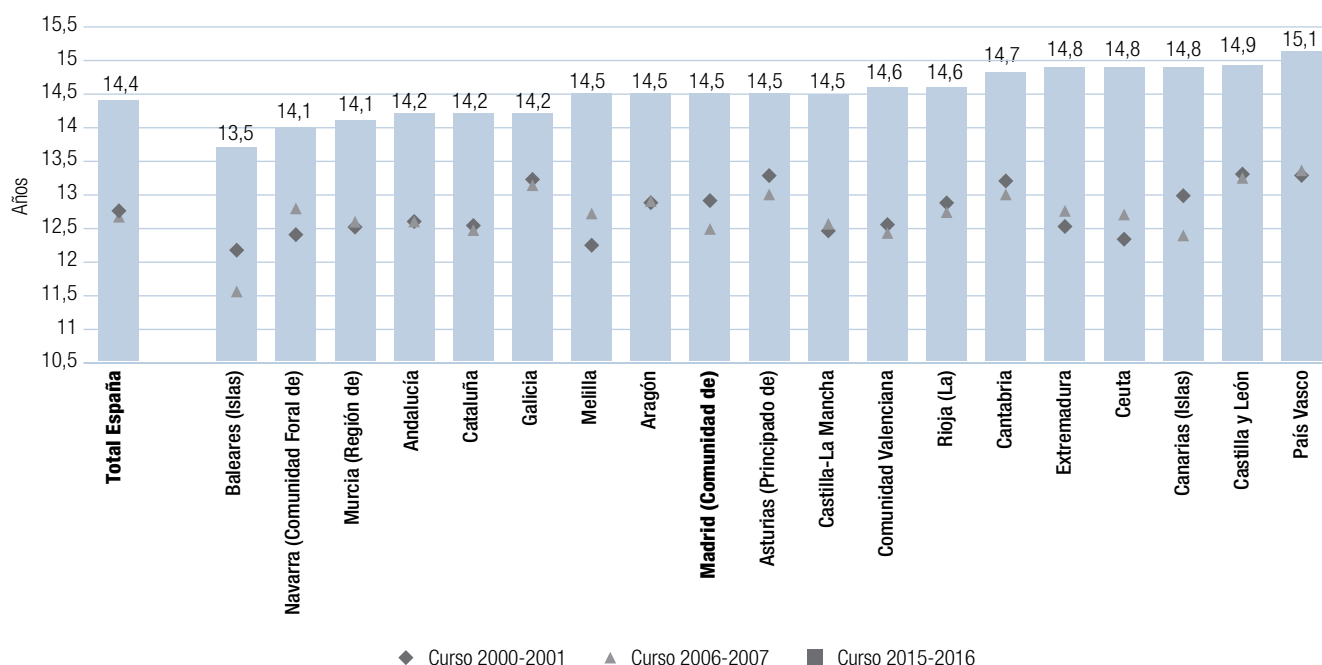
La esperanza de vida escolar —o esperanza de escolarización— constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización

correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización considerando todos los niveles educativos.³

Voto particular nº 57, página a36

³ La esperanza de vida en educación es un índice que globalmente indica la participación de la población en la educación y formación. A pesar de que en España el inicio de la educación obligatoria es a los 6 años, se ha considerado desde los 5, tal y como lo recogen los indicadores de la OCDE, ya que permite la comparación internacional. Además, en España a los 5 años el acceso a la educación es prácticamente universal, al igual que en los años anteriores del segundo ciclo de E. Infantil.

Figura D1.29 Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso aun cuando actúa sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunde en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial, por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal, ven prolongada en varios años, solo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador.

La Comunidad de Madrid. Comparación con otras comunidades autónomas

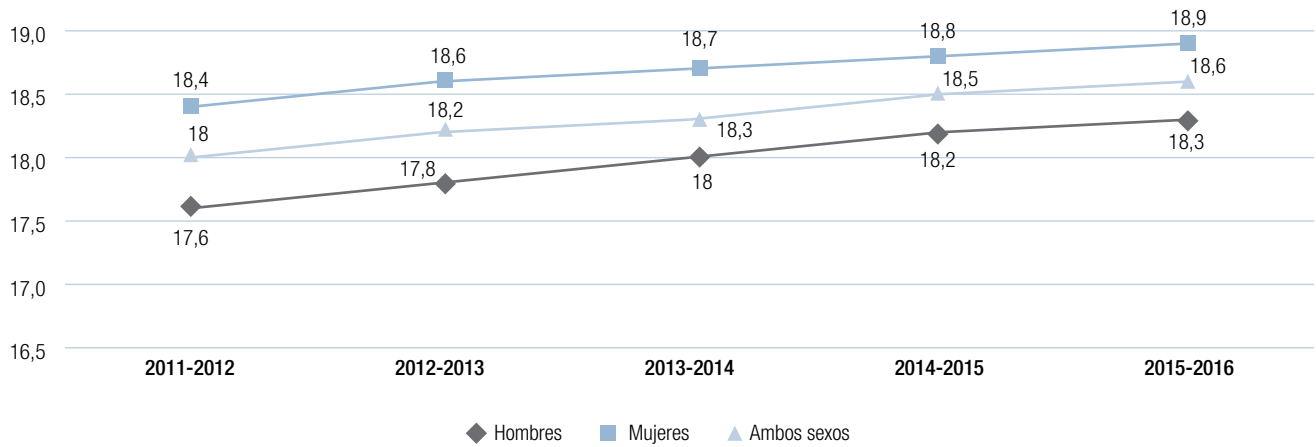
La figura D1.29 muestra los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad, expresada en número medio de años escolarizados, en las enseñanzas anteriores a la universidad (enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores y

enseñanzas deportivas), por comunidades autónomas y su evolución en el tiempo. La Comunidad de Madrid presentó en el curso 2015-2016 una esperanza de vida escolar de 14,2 años (tres décimas por debajo del dato del curso anterior y dos décimas por debajo de la media nacional). Con respecto al curso 2000-2001 creció en 1,3 puntos y en 1,7 puntos si se compara con la esperanza de vida escolar del curso 2006-2007.

Para facilitar la comparación internacional las figuras D1.30 y D1.31 recogen la esperanza de vida escolar en España y las comunidades autónomas desde los cinco años, siguiendo la metodología internacional.⁴

4 Para el cálculo de los años esperados en educación y formación se consideran las Enseñanzas de Régimen General universitarias y no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las EE. Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos, Secundaria para personas adultas, así como la Formación Ocupacional. La metodología española difiere ligeramente de la aplicada por la OCDE, de ahí que el dato para España en la tabla con in formación de países no coincida con el presentado en el resto de gráficos.

Figura D1.30 Evolución de la esperanza de vida escolar en España a los cinco años de edad desagregadas por sexo

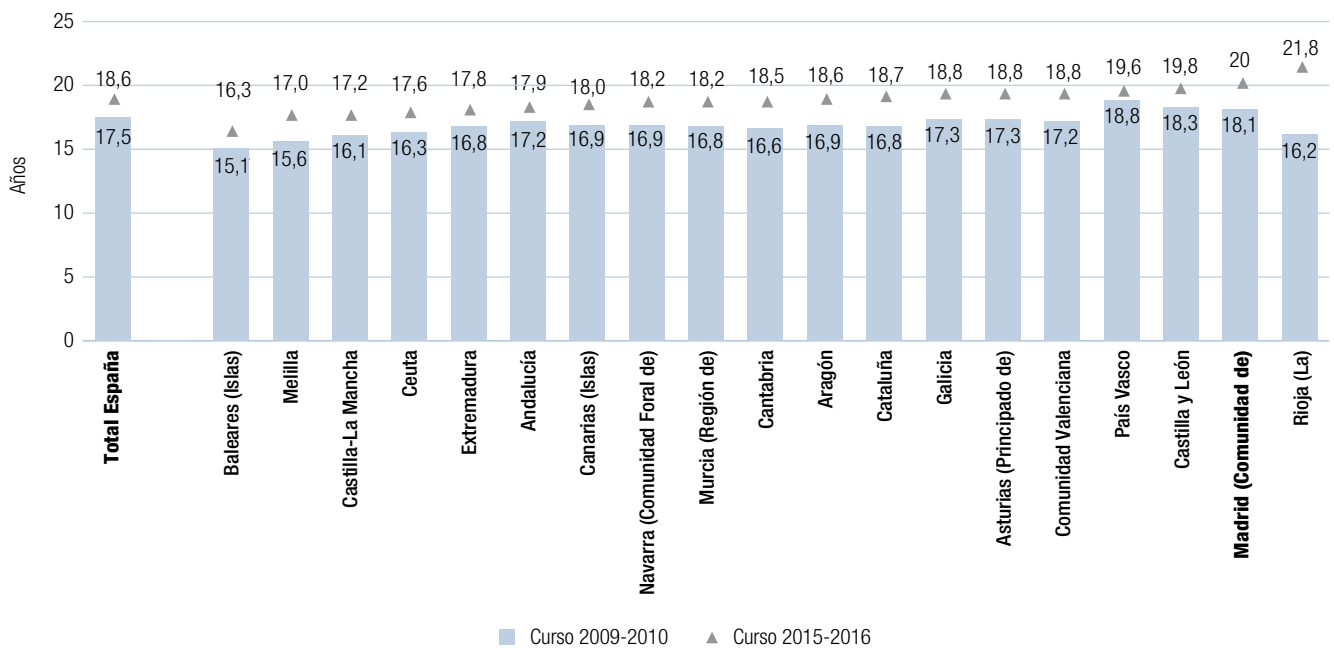


Fuente: MECD. Sistema estatal de Indicadores de Educación 2017.

Las mujeres tienen una mayor esperanza de permanecer en el sistema educativo y formativo que los hombres. Así, en 2014-2015, la mujer tiene una esperanza de vida escolar de 18,9

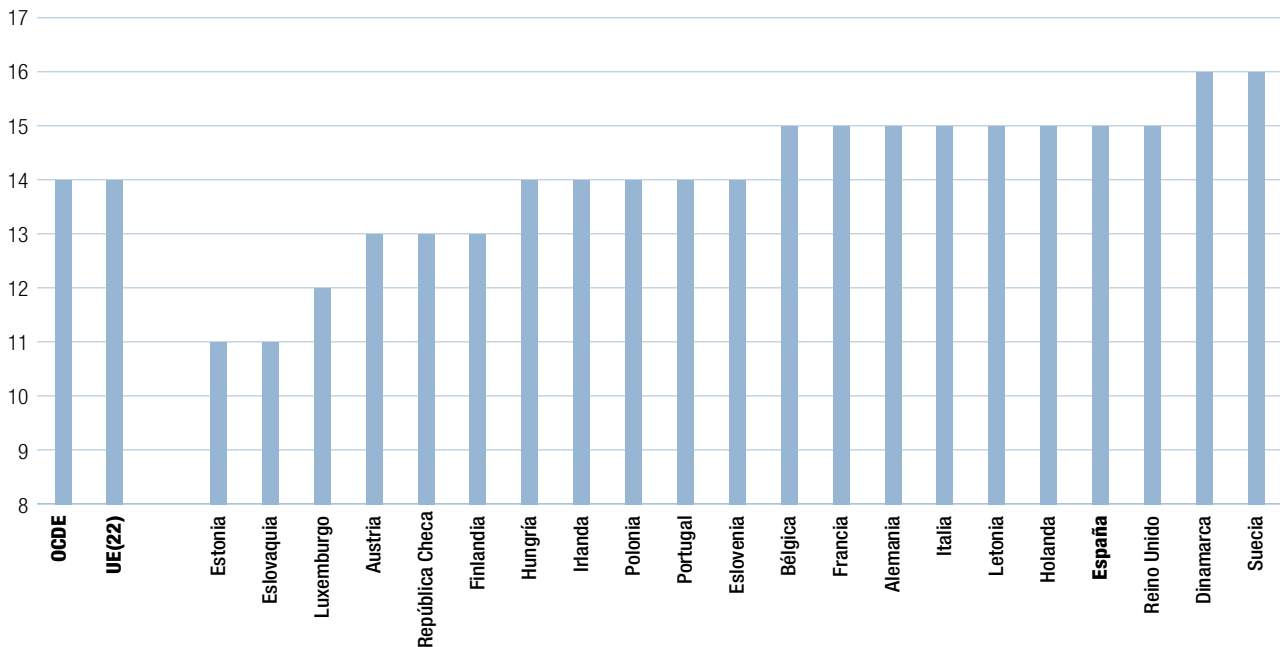
años, frente a los 18,3 años del hombre. La diferencia entre mujeres y hombres ha ido disminuyendo desde 0,8 años en el curso 2011-2012, hasta 0,6 años en 2015-2016.

Figura D1.31 Esperanza de vida escolar a los cinco años por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2009-2010 y 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.32 Número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en países de la Unión Europea, promedio de los países de la OCDE y UE-22*. Año 2015



* No se dispone de datos suficientes de Grecia.

Fuentes: Education at a Glance 2017. OCDE. C1 indicador.

En el curso 2015-2016, el número de años esperados en educación y formación en España de un alumno que tiene cinco años de edad es de 18,6 años, aumentando respecto al curso 2009-2010 en 1,1 años. Las comunidades autónomas con los valores más altos son La Rioja (21,8 años), Comunidad de Madrid (20) Castilla y León (19,8) y País Vasco (19,6). En todas las comunidades autónomas, el número de años esperados en educación y formación desde los cinco años ha aumentado desde el curso 2009-2010, correspondiendo a La Rioja el mayor aumento: 5,6 años.

Comparación internacional

La figura D1.32 facilita la comparación internacional del número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en España, la Unión Europea y la OCDE. España, 15 años, se situó un año por encima de la media de la OCDE y de la UE-22.

D1.3. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad es el porcentaje de alumnos que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería por su edad.

Voto particular nº 58, página a37

La tasa de idoneidad constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la tasa de idoneidad para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

En el conjunto de España las tasas de idoneidad que se analizan corresponden a las edades que marcan el principio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (ocho y diez años respectivamente), a la edad teórica del comienzo de Educación Secundaria Obligatoria (doce años) y al comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, 3º y 4º cursos de ESO (catorce y quince años).

La Comunidad de Madrid

En el curso 2015-2016, las tasas escolares de idoneidad de la Comunidad de Madrid se situaron en niveles superiores a la media nacional en los catorce, 1,1 puntos, y quince años, un punto. Para las tasas de ocho, diez y doce años los niveles fueron similares, una décima superior a los ocho, dos y tres décimas inferior a los diez y a los doce años respectivamente, de los datos del conjunto de España.

La figura D1.33 presenta las tasas de idoneidad correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, en las edades antes citadas y durante el curso 2015-2016. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional, las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad, con un mayor descenso entre las tasas de doce y catorce años de edad.

En la Comunidad de Madrid las tasas de idoneidad para el curso 2015-2016 se situaron en niveles superiores a la media nacional, es decir, 1,1 y 1 punto por encima, en las edades de 14 y 15 años.

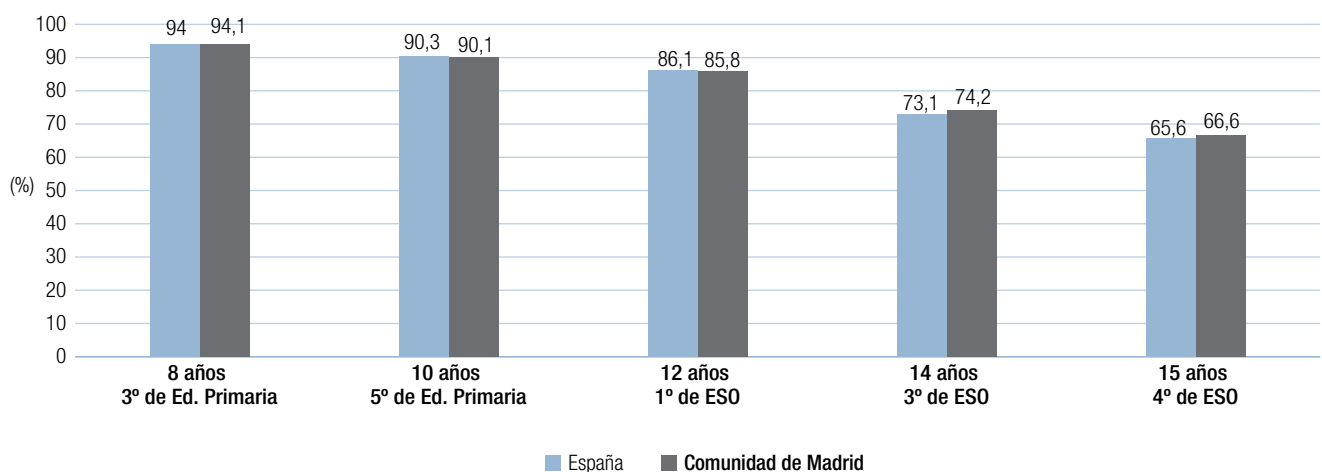
En el curso 2015-2016, el 94,1% de los alumnos de ocho años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en el 3^{er} cur-

so de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso, mientras que a los diez años (5^o curso de esta etapa) la tasa de idoneidad fue 4 puntos inferior (90,1%).

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de doce años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 85,8%. A los catorce años este porcentaje se reduce hasta el 74,2%. Por último, a la edad de quince años la tasa de idoneidad alcanza el 66,6%. La mayor disminución en este indicador se presentó entre los doce y los catorce años, con un descenso de 11,6 puntos en la tasa de idoneidad (ver figura D1.33).

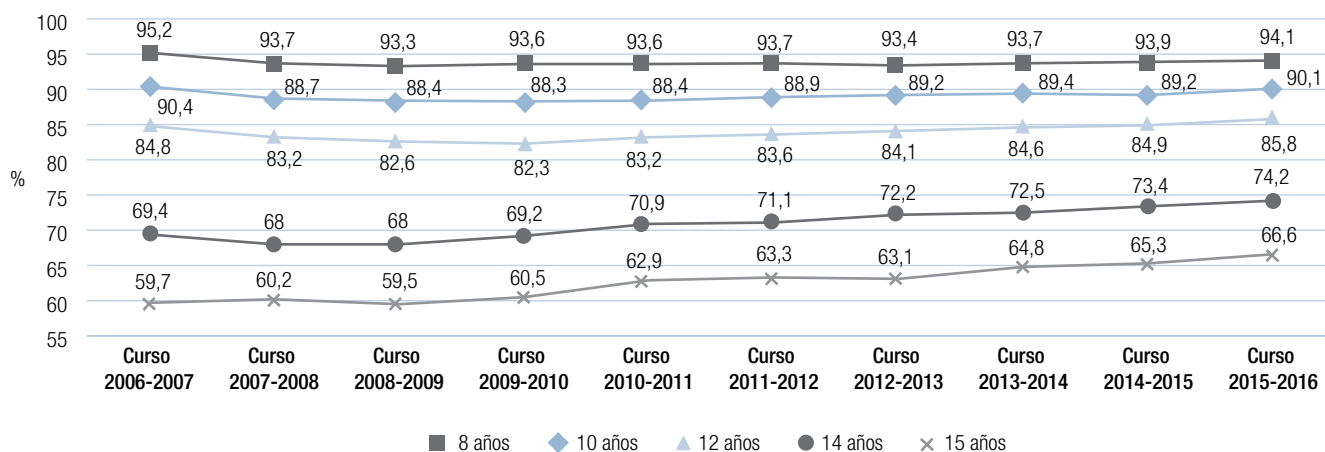
La figura D1.34 resume el comportamiento de las tasas de idoneidad a diferentes edades (ocho, diez, doce, catorce y quince años) para la Comunidad de Madrid entre los cursos 2006-2007 y 2015-2016. En ella se observa una evolución con valores constantes de la tasa de idoneidad en las tres primeras edades estudiadas (ocho, diez, doce años) de Educación Primaria. En cambio, se aprecia una moderada pero constante recuperación en las dos últimas tasas de idoneidad (catorce y quince años).

Figura D1.33 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.34 Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 al 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comparación con otras comunidades autónomas

En el periodo 2015-2016, la Comunidad de Madrid, con un 66,6% de tasa de idoneidad en la edad de quince años, se situó a nivel nacional en el sexto lugar.

Si se analizan las tasas de idoneidad en las edades de ocho, diez, doce, catorce y quince años, para el conjunto nacional⁵ y en el mismo periodo de diez años que en el epígrafe anterior, se concluye que, en general, la situación continúa estable a lo largo del periodo analizado. Por este motivo y dada su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (quince años).

A nivel nacional, se observa que la tasa en el curso 2015-2016 (65,6%) se recuperó de la caída que se produjo en 2007-2008 (58,7%), y superó el nivel conseguido en 2001-2002 (62%).

En lo referente a los valores del curso 2015-2016, la Comunidad de Madrid, con un 66,6%, 1,3 puntos superior al dato del curso anterior, se situó en la sexta posición a nivel nacional, por debajo de Cataluña, País Vasco, Navarra, Cantabria y Asturias

⁵ Ver tabla aD1.1 en el Anexo D del presente informe.

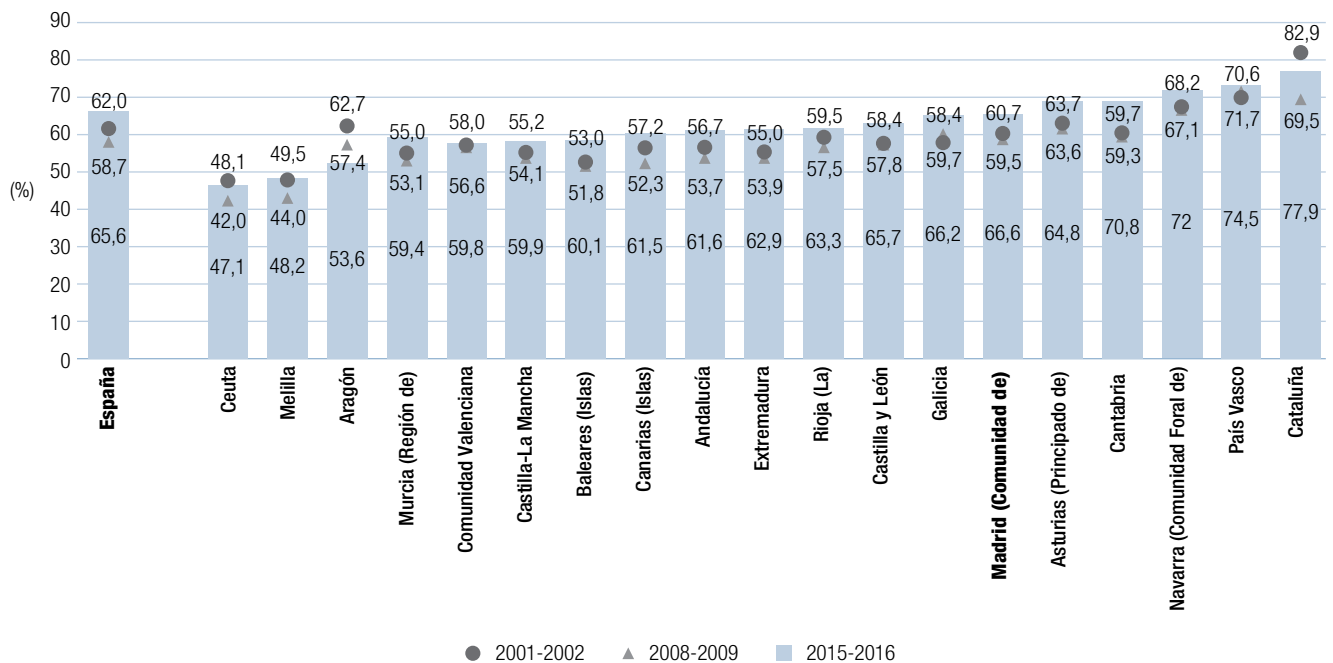
(ver figura D1.35). Por otra parte, la Comunidad de Madrid, que en 2001-2002 se encontraba 1,3 puntos por debajo de la tasa nacional, superó los valores de la media de España en los dos periodos restantes. En concreto, para el curso 2015-2016 la tasa de idoneidad de quince años de la Comunidad de Madrid fue un punto mayor que la correspondiente al conjunto de España.

La figura D1.35 muestra las tasas de idoneidad correspondientes a dicha edad en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los cursos 2001-2002, 2008-2009 y 2015-2016.

La figura D1.36 muestra los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, en todas las comunidades autónomas y a nivel nacional, se verifica que los porcentajes de alumnas de quince años que cursaban los estudios en el curso 2015-2016 fueron superiores en más de cinco puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid fue de 8,2 puntos.

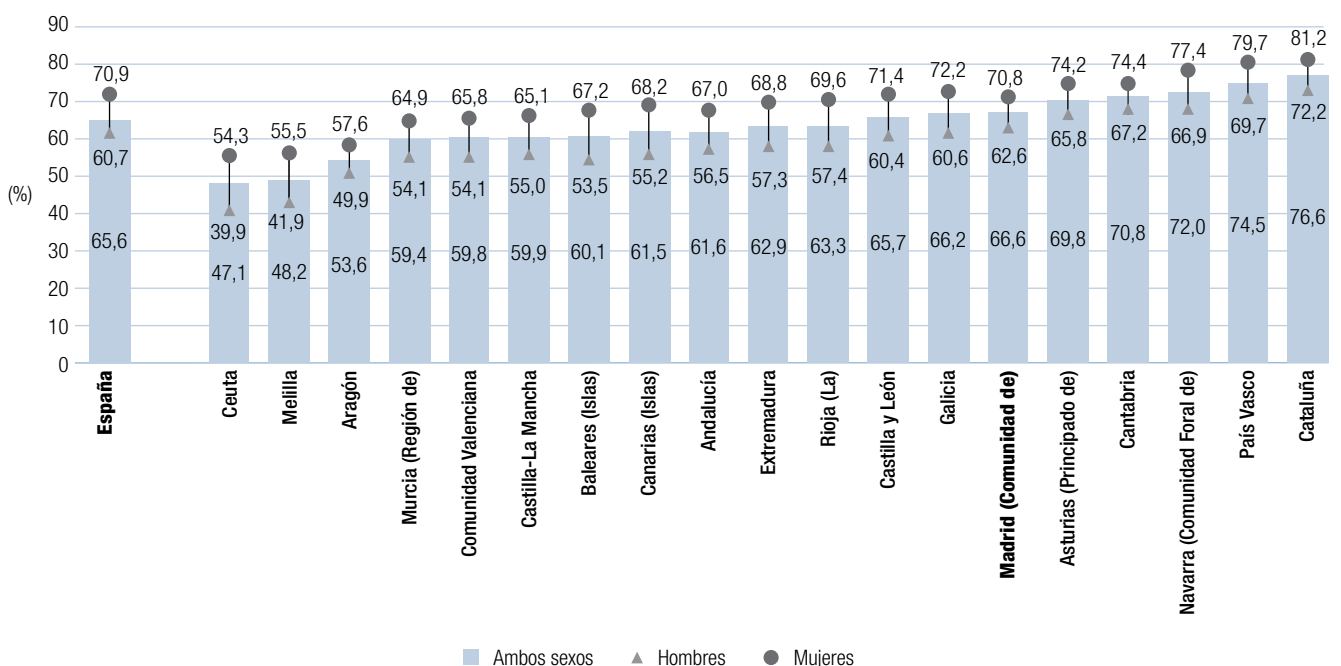
La figura D1.37 muestra los datos de idoneidad de los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. En ella podemos observar cómo existen grandes diferencias entre los países; por un lado hay un numeroso grupo de países que no alcanza el 80% por ciento de esta tasa, entre estos países

Figura D1.35 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los cursos 2001-02, 2008-09, 2015-16, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016



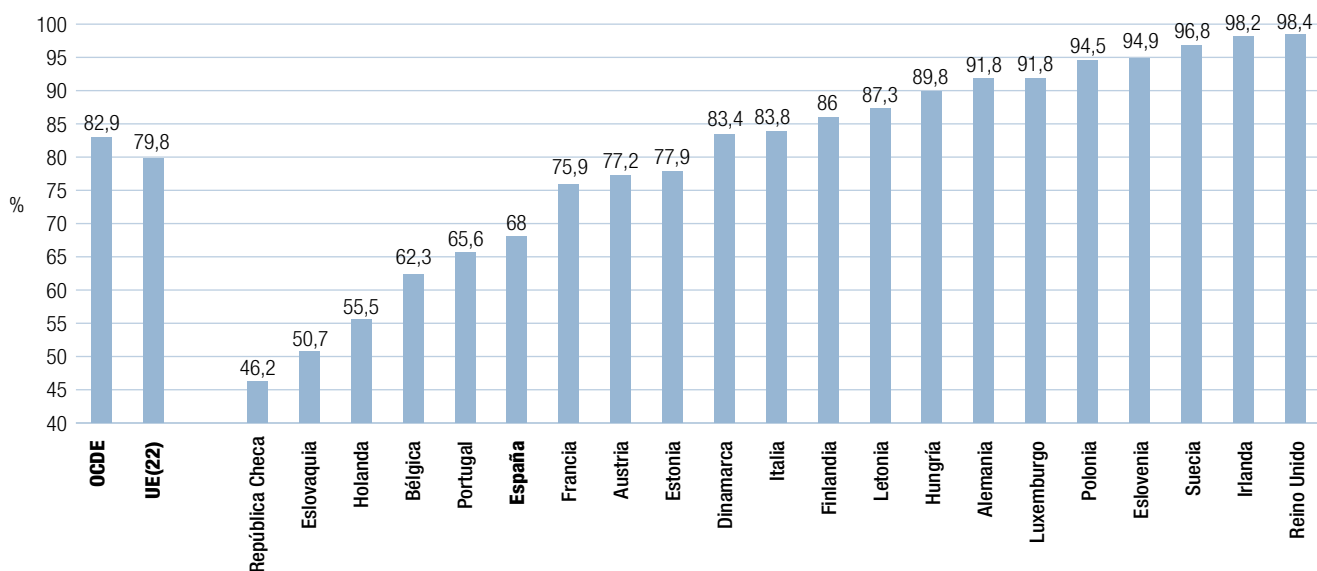
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.36 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.37 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2015



Fuente: PISA 2015.

podemos encontrar la República Checa, Portugal, España o Francia. Por otro lado, nos encontramos los países con una alta tasa de idoneidad, que supera el 90%, como son Reino Unido, Eslovenia, Polonia o Alemania, por citar algunos.

cación Secundaria Obligatoria a la Educación Secundaria Superior o postobligatoria —fundamentalmente a los dieciséis y diecisiete años— y, posteriormente, a la enseñanza superior postsecundaria, a partir de los dieciocho años.

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los dieciséis años. Para medir estas transiciones se utilizan las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la tasa neta de escolarización en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

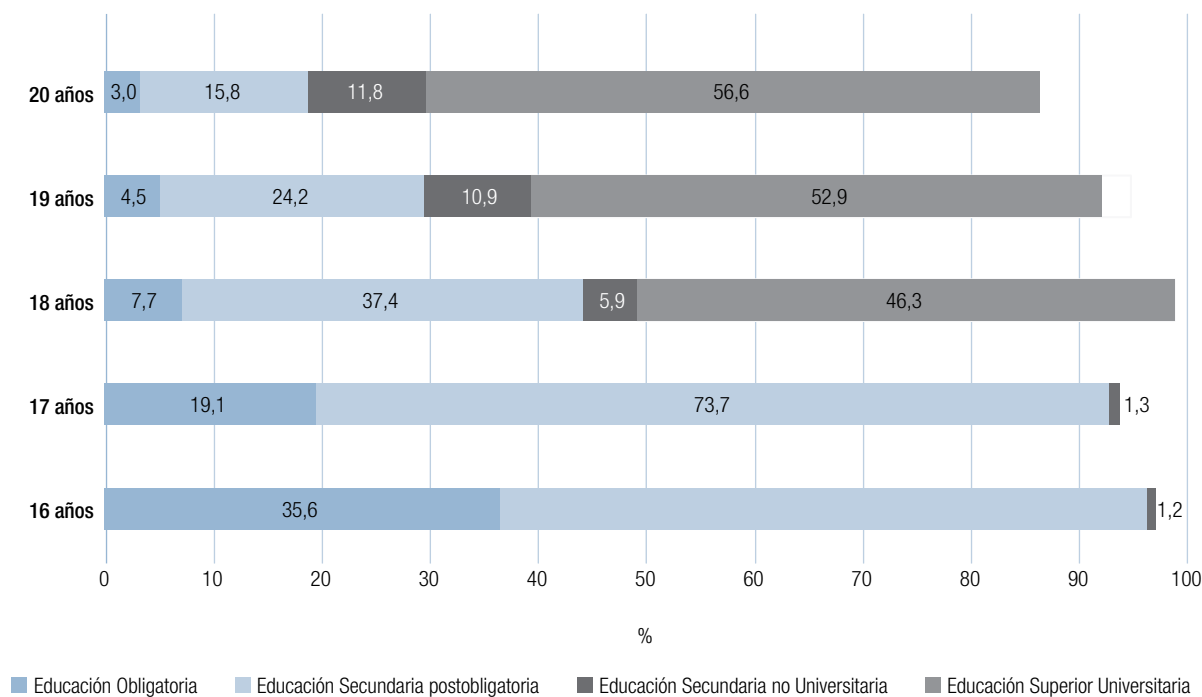
Los valores de *tasas netas de escolarización* de dieciséis a veinte años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Edu-

La Comunidad de Madrid

Un 35,6% de la población madrileña de dieciséis años cursó estudios de Educación Obligatoria y un 60,2% de los alumnos de esa misma edad fue escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria postobligatoria.

La figura D1.38 muestra las tasas netas de escolarización por enseñanzas, en el curso 2015-2016, de la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Como se comprueba en el gráfico, los valores de las tasas en Educación Secundaria Obligatoria y postobligatoria van disminuyendo a medida que aumenta la edad, mientras que esta tendencia se invierte en las tasas de las enseñanzas superiores. En la transición de los 18 a los 19 años, debido al aumento progresivo de las tasas en Enseñanzas Superiores, se produjo un cambio signi-

Figura D1.38 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Notas:

- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas de grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de enero de 2016 del Instituto Nacional de Estadística.

Es importante hacer notar al lector, que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento no existe para los alumnos mayores de 16 años. Por tanto en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

ficativo en la distribución de las mismas según los diferentes niveles educativos, incorporando a estas enseñanzas a los más rezagados.

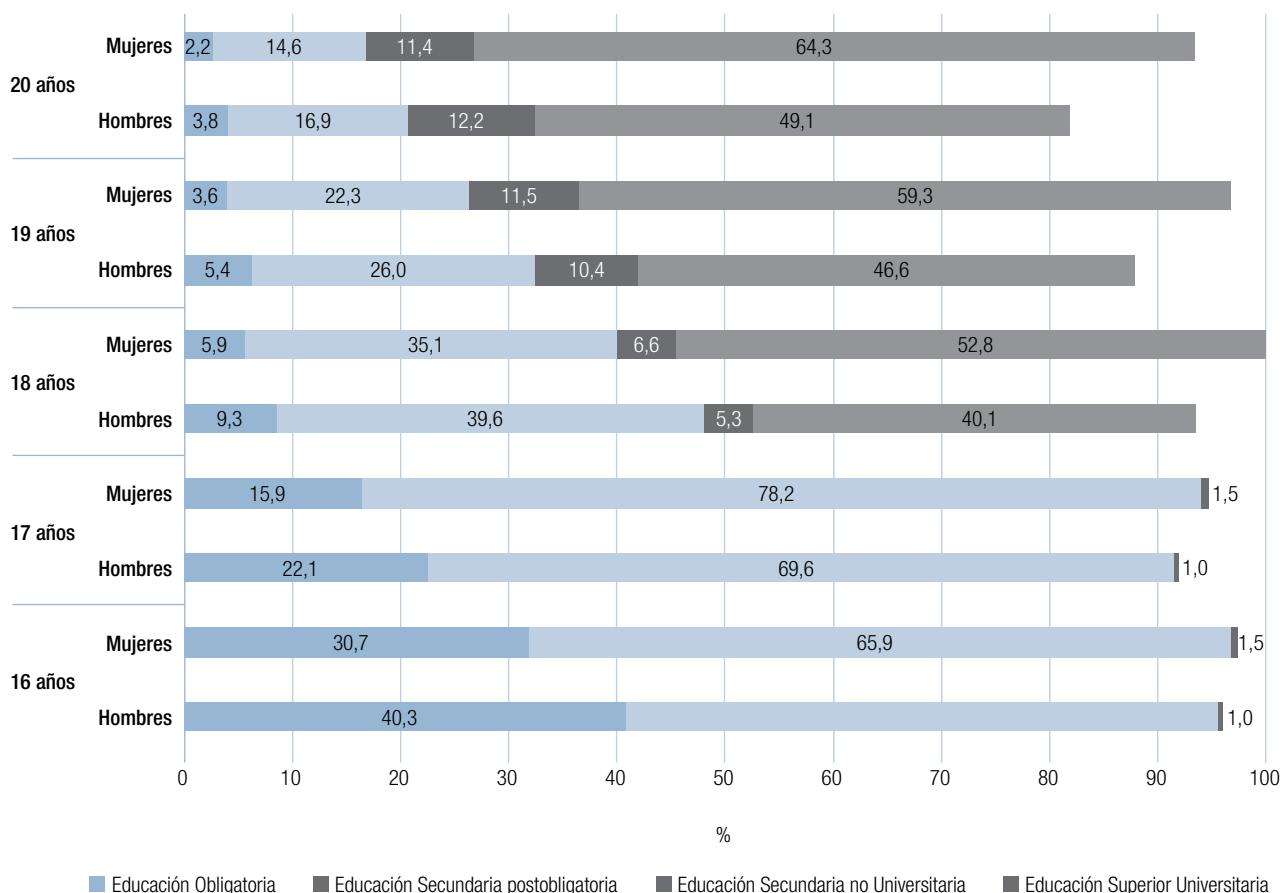
Cabe asimismo destacar que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria postobligatoria— el 35,6% de la población de esa edad cursó estudios

de Educación Secundaria Obligatoria, y el 60,2% de estos alumnos se encontraba escolarizado en 1^{er} curso de Educación Secundaria postobligatoria (1^o de Bachillerato o 1^{er} curso de un ciclo formativo de grado medio). Por otro lado, el 52,2% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursó estudios superiores, ya sean universitarios (46,3%) o no universitarios (5,9%). Esta tasa

neta de escolarización en enseñanzas universitarias crece en el tramo de edad de los 19 y 20 años, con valores del 52,9% y 56,6%, respectivamente.

En lo que se refiere a la incidencia de la variable del sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.39 representa las tasas netas de escolariza-

Figura D1.39 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



Notas:

- Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- Educación Secundaria postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales), enseñanzas deportivas de grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid presenciales y a distancia.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de julio de 2013 del Instituto Nacional de Estadística.

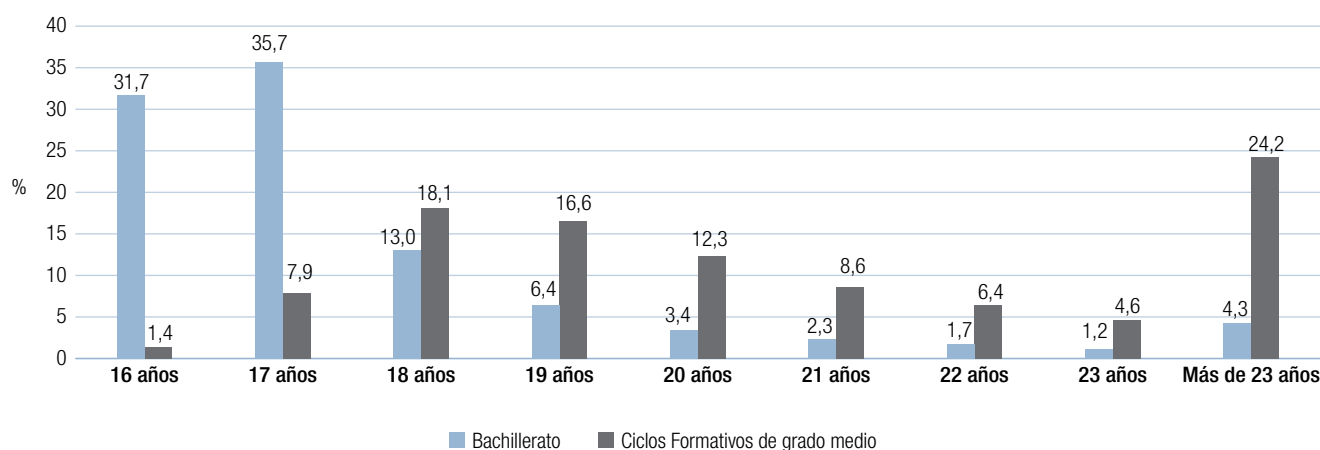
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

ción de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2015-2016, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres en las etapas de mayor nivel educativo, en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años, fueron siempre superiores a las de los hombres. Por otra parte, así como en las primeras edades de las transiciones a la Educación Secundaria postobligatoria, las tasas de escolarización eran

muy parecidas entre alumnos y alumnas. A partir de los 18 años el porcentaje de mujeres escolarizadas es significativamente mayor y supera al de los hombres en más de seis puntos a los 18 años, en 8,2 puntos a los 19 años y en 10,5 puntos a los 20 años.

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secunda-

Figura D1.40 Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



	Bachillerato		Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio	
	N	%	N	%
15 años	108	0,10		0,0
16 años	33.615	31,74	467	1,4
17 años	37.857	35,74	2.705	7,9
18 años	13.796	13,02	6.192	18,1
19 años	6.817	6,44	5.656	16,6
20 años	3.644	3,44	4.213	12,3
21 años	2.430	2,29	2.947	8,6
22 años	1.774	1,67	2.174	6,4
23 años	1.280	1,21	1.557	4,6
Más de 23 años	4.600	4,34	8.258	24,2
Total general	105.921	100,0	34.169	100,0

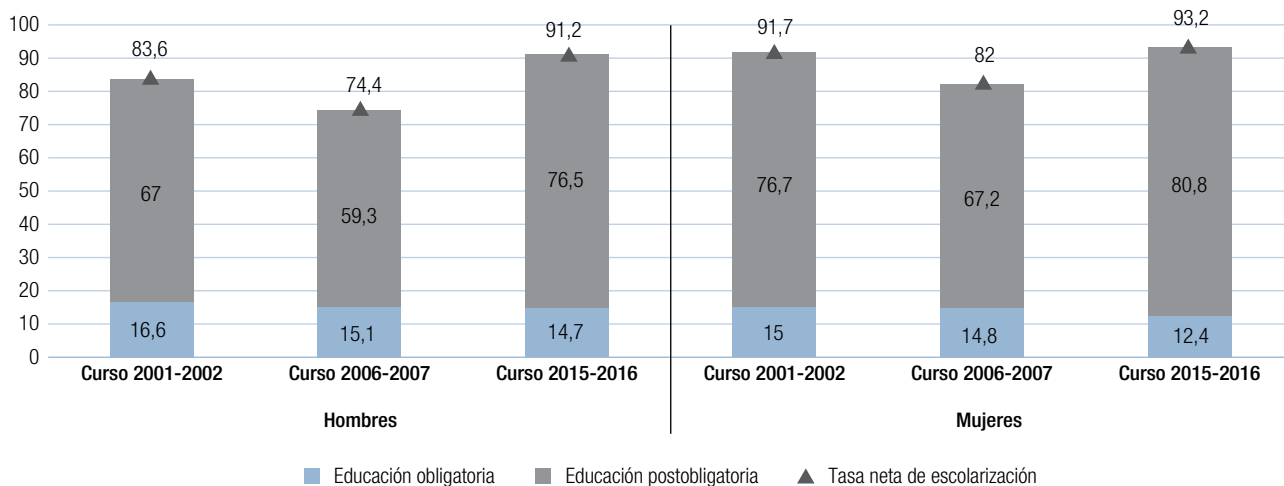
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ria postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en Bachillerato y en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

En la figura D1.40 se aprecia como los alumnos se incorporan a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio, de forma más tardía que quienes lo hacen al Bachillerato. Así, solo el 1,4% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de comienzo de las enseñanzas, esto es, a los 16 años, frente a un 31,7% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura revela que, desde los 18 años en adelante, la Formación Profesional de grado medio constituye una alternativa frente al Bachillerato para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado. Es a partir de los 23 años cuando la diferencia entre ambas tasas fue más acusada.

La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la postobligatoria se muestra en la figura D1.41. En ella se representan las correspondientes tasas netas de escolarización del alumnado de diecisiete años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria postobligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2015-2016. En relación con esa edad, y en el periodo de tiempo considerado, se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un crecimiento más acusado en el caso de los hombres. Así, en cuanto a los alumnos de diecisiete años, en el curso 2015-2016 la tasa neta de escolarización en la Comunidad de Madrid fue 16,8 puntos más alta que en el curso 2006-2007 y 7,6 puntos superior a la registrada en el curso 2001-2002. En el caso de las alumnas, en el curso 2015-2016 se produjo un crecimiento de 11,2 puntos en relación con el curso 2006-2007, y de 1,5 puntos en relación con el curso 2001-2002.

Figura D1.41 Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2015-2016

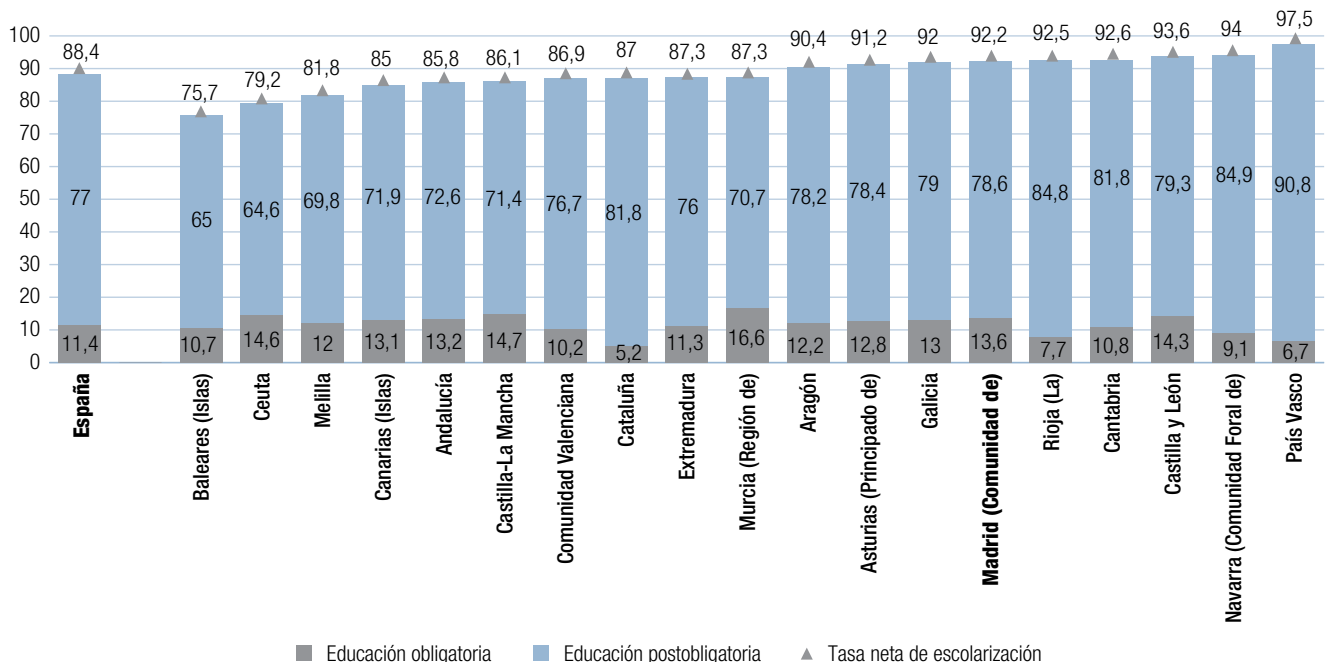


Notas:

- Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- Educación postobligatorias: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, CF FP Básica, enseñanzas profesionales de Música y Danza y nivel avanzado de idiomas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.42 Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas

En España una proporción considerable de los alumnos de diecisiete años cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 5,2% en Cataluña y el 16,6% en la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid el 13,6% de los alumnos de esta edad cursaron enseñanzas obligatorias.

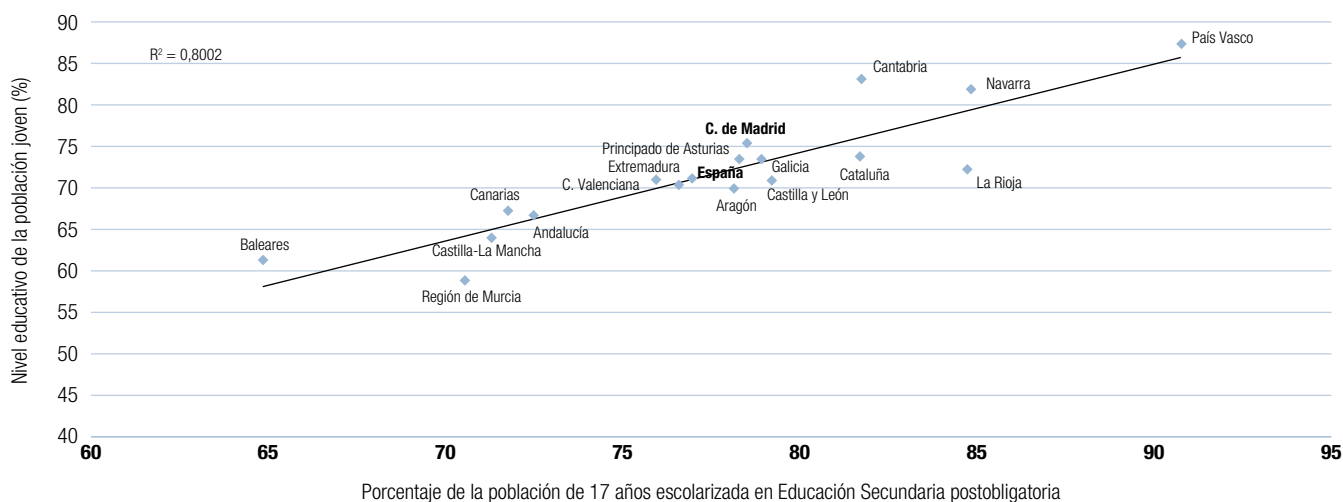
La figura D1.42 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de diecisiete años en el curso 2015-2016 por comunidades autónomas. Se trata de una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria postobligatoria. Se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de esta edad que todavía cursaban estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 5,2% para Cataluña y el 16,6% para la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid, el 13,6% de

la población de diecisiete años estaba cursando enseñanzas obligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de diecisiete años que está escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria y el *Nivel educativo de los jóvenes*⁶ (figura D1.43), se puede apreciar que el 80% (R^2) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al *nivel educativo de los jóvenes* puede ser explicado por las diferencias entre las *tasas de escolarización a los diecisiete años* en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano.

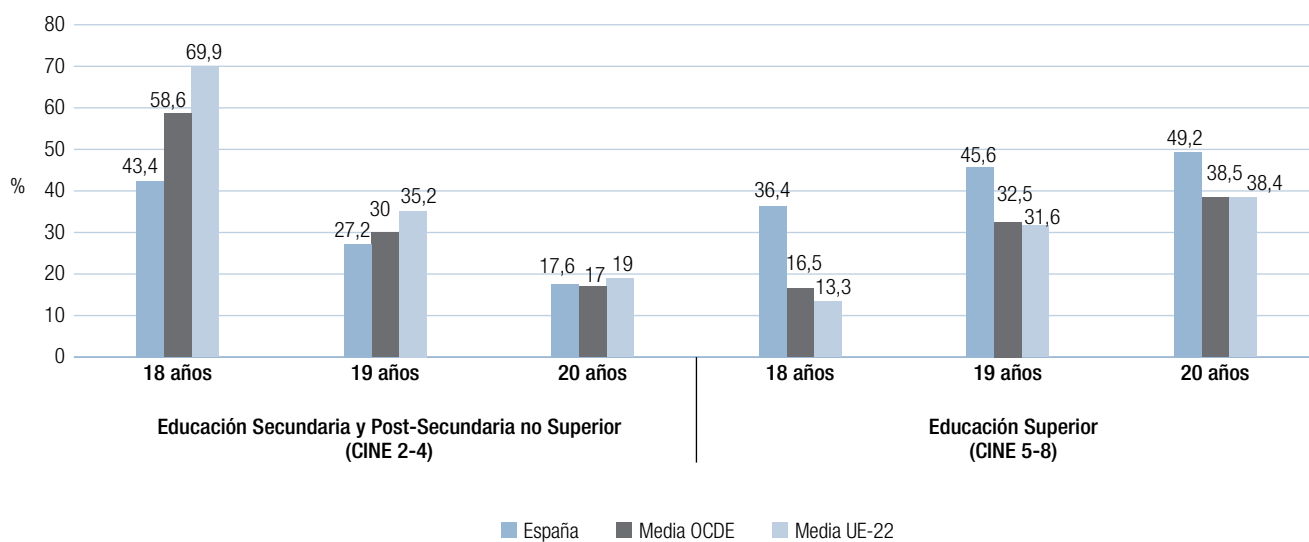
⁶ Nivel educativo de los jóvenes: porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3).

Figura D1.43 Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.44 Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance 2017 (Tabla C1.2) Transition characteristics from age 15 to 20, by level of education (2015).

La Comunidad de Madrid, con un 78,6% de tasa neta de escolarización a los diecisiete años en Educación Secundaria postobligatoria, estuvo por encima de la correspondiente a la media española (77%). El valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid (75,4%) se encontró 4,5 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (70,9%). Ello parece indicar una mayor efectividad para evitar el abandono en esta etapa o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Comparación internacional

El informe *Panorama de la Educación 2017 de la OCDE* estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre quince y veinte años en los países europeos y de la OCDE, lo que permite situar a España en el panorama internacional.

La figura D1.44 muestra las transiciones de los jóvenes a los dieciocho, diecinueve y veinte años de edad entre Educación Secundaria (obligatoria y postobligatoria) (CINE⁷ 2-4) y Educación Superior (CINE 5-8) en el conjunto de España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE, y en la media de los países de la OCDE en el año 2015.

⁷ La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) se ha actualizado recientemente y en este informe es la que adoptamos. El cambio más importante es que se han aumentado los niveles de siete a nueve para permitir un mayor detalle en los niveles superiores. La nueva clasificación (CINE 2011) queda como sigue:

CINE 0: Enseñanza Preescolar.

CINE 1: Enseñanza Primaria.

CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica.

CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior.

CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria.

CINE 5: Enseñanza Superior de ciclo corto.

CINE 6: Título de Grado.

CINE 7: Título de Máster.

CINE 8: Nivel de Doctorado.

D2. Resultados académicos de la evaluación interna

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos académicos correspondientes.

En el curso 2015-2016, la información referida a los alumnos que finalizan estudios relativos a las diferentes enseñanzas de Régimen General se muestra en la tabla D2.1 y en la figura D2.1. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación Primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con un 97,4% de alumnos que promocionan sobre el total de alumnos evaluados al finalizar dicho nivel. Además esta etapa es la que presenta un número mayor de alumnos (66.669 alumnos), con un leve descenso de una décima con respecto al año anterior. La Formación Profesional de grado medio, con un 71,4%, es la etapa educativa con menor porcentaje relativo de promoción sobre el número de alumnos evaluados.

Si se atiende a la titularidad del centro, en cada una de las etapas se observa un menor porcentaje de promoción de alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados (ver tabla D2.1).

La figura D2.1 muestra la distribución del total de alumnos que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. Según se indica en la figura, aproximadamente la mitad de los alumnos que promocionaron pertenecían a centros públicos. Esta proporción se acentúa en las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en las que aumentó al 64,8% y 69,1% respectivamente.

Tabla D2.1 Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total
Educación Primaria				
Evaluados	35.218	24.441	7.010	66.669
Promocionan	34.084	23.872	6.966	64.922
(%) Promocionan/Evaluados	96,8	97,7	99,4	97,4
Educación Secundaria Obligatoria (4.º ESO y 2º CFPB)				
Evaluados	31.427	23.058	6.252	60.737
Promocionan	25.003	20.149	6.139	51.291
(%) Promocionan/Evaluados	79,6	87,4	98,2	84,4
Bachillerato (régimen diurno, nocturno y a distancia)				
Evaluados	27.533	3.744	15.584	46.861
Promocionan	19.996	2.955	14.814	37.765
(%) Promocionan/Evaluados	72,6	78,9	95,1	80,6
Formación Profesional de grado medio (presencial y a distancia)				
Evaluados	9.058	4.086	820	13.964
Promocionan	6.312	2.908	745	9.965
(%) Promocionan/Evaluados	69,7	71,2	90,9	71,4
Formación Profesional de grado superior (presencial y a distancia)				
Evaluados	13.653		4.939	18.592
Promocionan	10.380		3.975	14.355
(%) Promocionan/Evaluados	76,0		80,5	77,2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

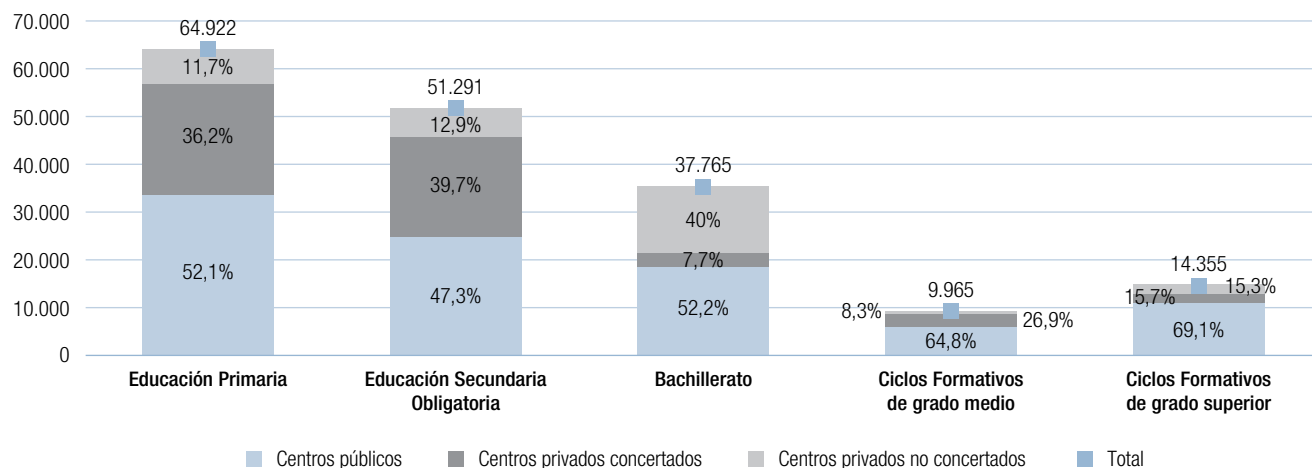
D2.1. Educación Primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

La promoción de los alumnos

En el curso 2014-2015, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, desaparece el término

Figura D2.1 Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016



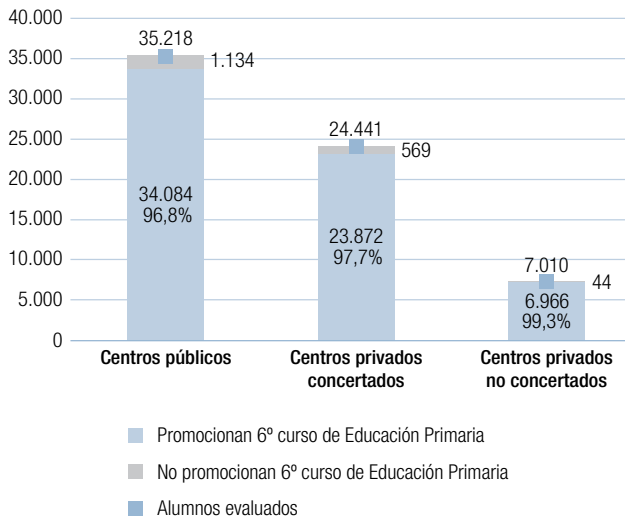
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.2 Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan	
	N		N	%
2º curso de Educación Primaria	72.528		70.394	97,1
Madrid Capital	30.330		29.343	96,7
Madrid Norte	5.294		5.187	98,0
Madrid Sur	18.315		17.742	96,9
Madrid Este	9.800		9.484	96,8
Madrid Oeste	8.789		8.638	98,3
4º curso de Educación Primaria	67.502		65.758	97,4
Madrid Capital	28.099		27.292	97,1
Madrid Norte	5.186		5.086	98,1
Madrid Sur	16.601		16.112	97,1
Madrid Este	8.911		8.689	97,5
Madrid Oeste	8.705		8.579	98,6
6º curso de Educación Primaria (final de etapa)	66.669		64.922	97,4
Madrid Capital	27.837		26.967	96,9
Madrid Norte	5.086		5.002	98,3
Madrid Sur	16.218		15.794	97,4
Madrid Este	8.754		8.522	97,3
Madrid Oeste	8.774		8.637	98,4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.2 Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

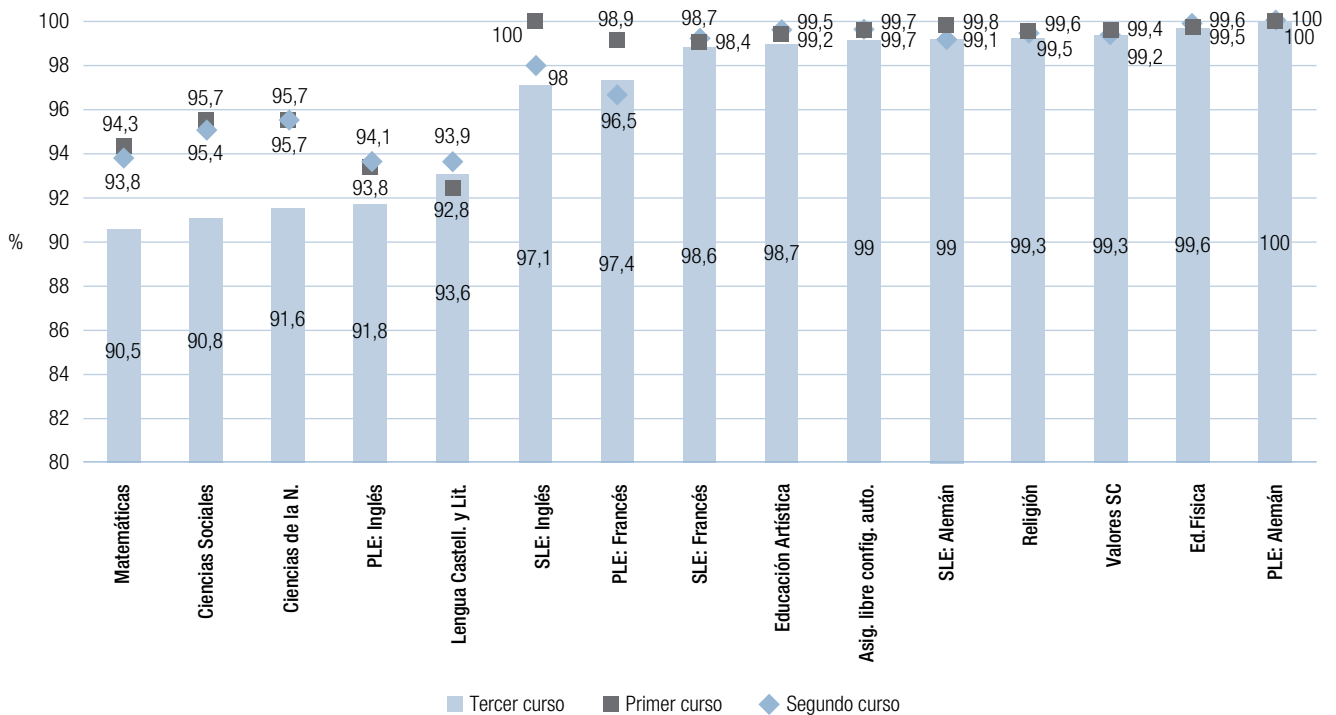
ciclos en Primaria, nosotros mantenemos el estudio de los cursos segundo, cuarto y sexto de educación Primaria, antiguos cursos de finalización de ciclo, para poder tratar de una forma más clara y resumida los datos.

En el año académico 2015-2016 promocionaron a la etapa siguiente el 97,4% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

La tabla D2.2 recoge una información global sobre el número de alumnos que promocionan en cada uno de los tres cursos analizados, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción fueron muy elevados, por encima del 96%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtuvieron los mejores resultados en los tres cursos analizados.

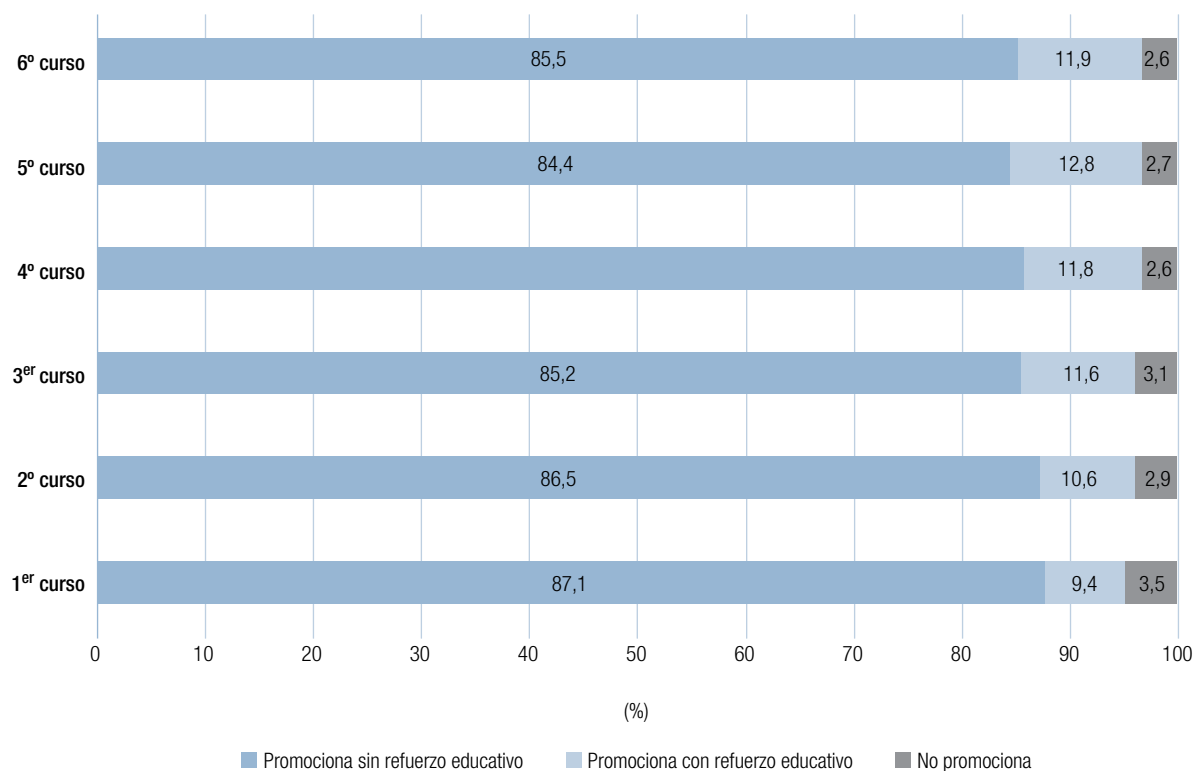
Respecto de la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 97,4% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Figura D2.3 Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.4 Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2015-2016



Educación Primaria 2015/16	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
1º curso	71.921	62.678	6.746
Madrid Capital	30.179	26.197	2.827
Madrid Norte	5.474	4.823	520
Madrid Sur	18.055	15.623	1.804
Madrid Este	9.631	8.175	1.051
Madrid Oeste	8.582	7.860	544
2º curso	72.528	62.739	7.655
Madrid Capital	30.330	26.285	3.058
Madrid Norte	5.294	4.655	532
Madrid Sur	18.315	15.733	2.009
Madrid Este	9.800	8.219	1.265
Madrid Oeste	8.789	7.847	791

Educación Primaria 2015/16	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
3º curso	70.643	60.203	8.225
Madrid Capital	29.155	24.781	3.371
Madrid Norte	5.253	4.491	644
Madrid Sur	17.597	14.775	2.209
Madrid Este	9.939	8.244	1.352
Madrid Oeste	8.699	7.912	649
4º curso	67.502	57.777	7.981
Madrid Capital	28.099	23.873	3.419
Madrid Norte	5.186	4.483	603
Madrid Sur	16.601	14.058	2.054
Madrid Este	8.911	7.457	1.232
Madrid Oeste	8.705	7.906	673
5º curso	68.313	57.667	8.778
Madrid Capital	28.403	23.745	3.800
Madrid Norte	5.224	4.399	710
Madrid Sur	16.530	13.797	2.249
Madrid Este	9.274	7.712	1.306
Madrid Oeste	8.882	8.014	713
6º curso	66.669	56.972	7.950
Madrid Capital	27.837	23.326	3.641
Madrid Norte	5.086	4.387	615
Madrid Sur	16.218	13.888	1.906
Madrid Este	8.754	7.356	1.166
Madrid Oeste	8.774	8.015	622
total	417.576	295.297	39.680

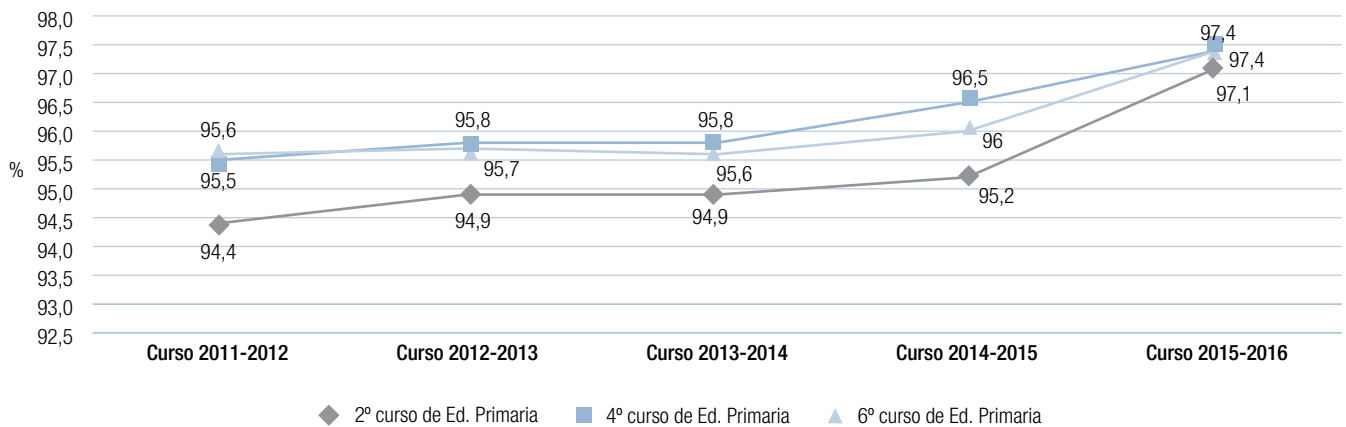
Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Innovación Becas y Ayudas a la Educación y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

En la figura D2.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los porcentajes de promoción son muy similares: el 96,8%, el 97,7% y el 99,3% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2015-2016 los porcentajes de calificación positiva disminuyeron en todas las áreas de conocimiento dentro de la etapa a medida que avanza el nivel educativo.

Figura D2.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El análisis de los resultados del curso 2015-2016 por áreas de conocimiento lo presentamos en la siguiente gráfica (ver figura D2.3).

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

La figura D2.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos que promocionan de cada curso en la Educación Primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, frente al 9,4% de los alumnos evaluados de 1º curso que promocionaron con medidas de adaptación curricular, el 11,9% de los alumnos evaluados promocionaron con medidas de refuerzo educativo al finalizar la etapa de Educación Primaria.

En el curso 2015-2016, de los 334.977 alumnos de Educación Primaria que promocionaron, 39.680 alumnos (un 11,8%) lo consiguieron a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que el 88,2% restante finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas.

La evolución de la promoción de los alumnos

Cabe ahora considerar la evolución⁸ de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos (figura D2.5). El número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha ido creciendo en los tres cursos (2º, 4º y 6º).

El estudio de la evolución en los últimos cinco años de los porcentajes de la promoción de los alumnos por ciclos de Educación Primaria, según reciban o no medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, revela que según avanza el ciclo educativo también crece el porcentaje de promoción de alumnos con este tipo de medidas educativas. En general, en cada uno de los ciclos los valores se mantienen más o menos estables con pequeñas fluctuaciones de un año a otro (ver tabla D2.3).

En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres cursos estudiados (segundo, cuarto, sexto) de la Educación Primaria.

⁸ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2011-2012 a 2015-2016.

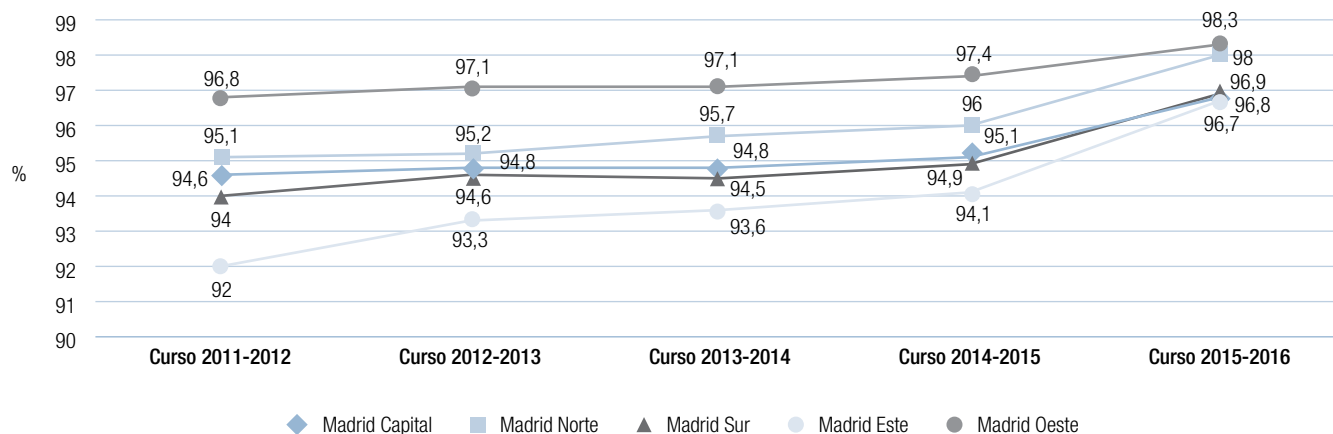
Tabla D2.3 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
2.º curso de Educación Primaria					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	86,3	86,3	86,3	86,4	86,5
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	8,1	8,5	8,7	8,8	10,6
4.º curso de Educación Primaria					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	85,0	85,3	85,4	85,7	85,6
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	10,5	10,5	10,5	10,8	11,8
6.º curso de Educación Primaria (final de etapa)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	83,9	84,3	84,4	84,6	85,5
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	11,6	11,4	11,3	11,4	11,9

Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria.

Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.6 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

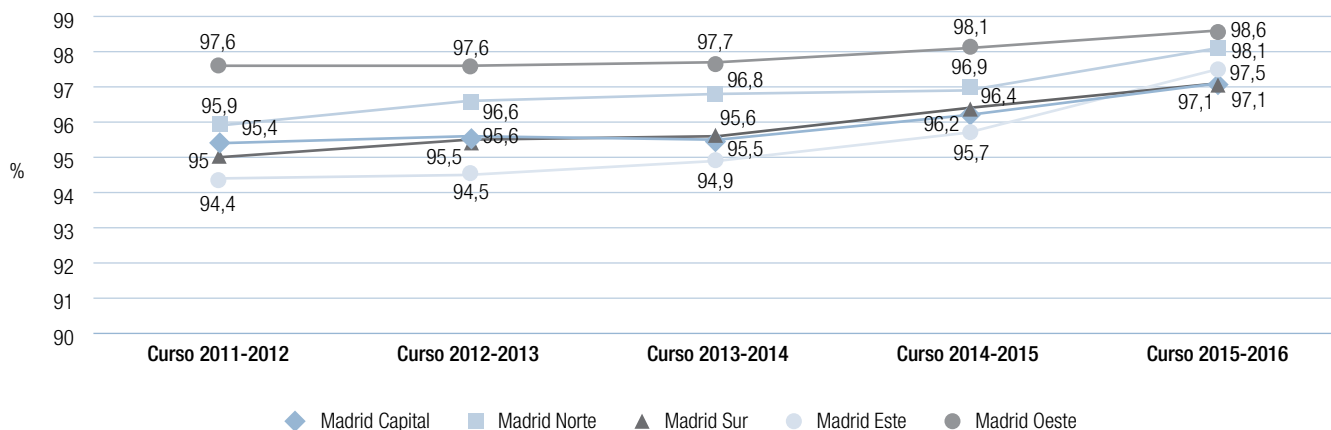


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.6, D2.7 y D2.8):

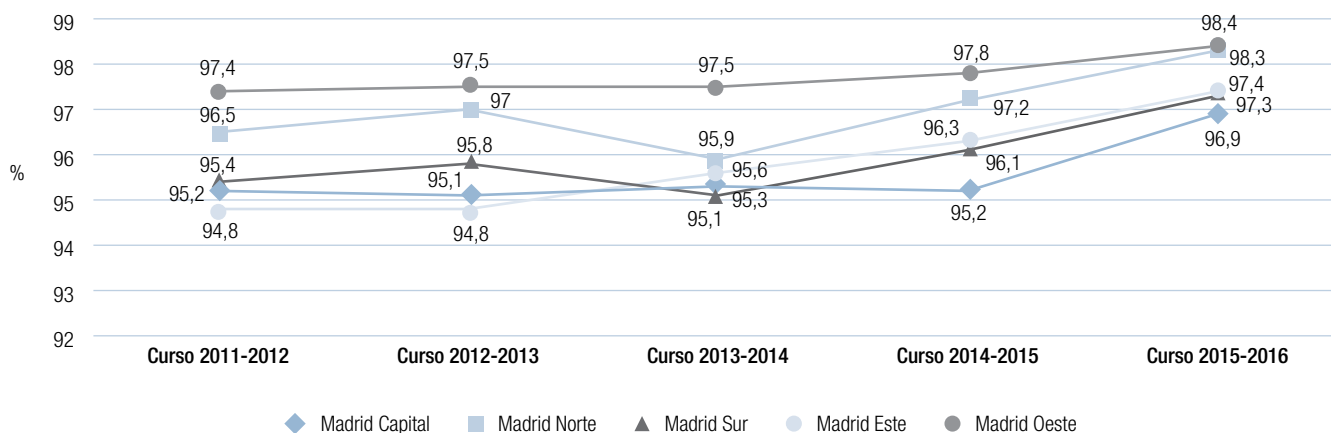
- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el curso (segundo, cuarto, sexto) de Educación Primaria que se analice; seguida por los porcentajes de la DAT Madrid Norte. En la DAT Madrid Este, Capital y Sur,

Figura D2.7 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.8 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mantiene una tendencia general de mejora, aunque no alcanzan los valores de las otras dos áreas territoriales.

- En lo que se refiere a la promoción de alumnos que finalizan segundo (figura D2.6), los resultados aumentan en todas las áreas territoriales. Por otra parte, en el cuarto curso (figura D2.7), se aprecia de la misma manera una confirmación de resultados, cabe destacar el aumento de 1,8 puntos en los

resultados de la DAT Madrid Este. Por otro lado, en el último curso de la Educación Primaria debe señalarse la mejora experimentada en la DAT Madrid Capital que aumenta en 1,7 puntos su resultado (ver figura D2.8).

- En resumen, se aprecia una mejora sostenida en todas las DAT de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar la etapa de Educación Primaria.



D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se completa el bagaje fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar la misma tiene, por lo tanto, un valor esencial.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa decisiva, pues debe proveer el conjunto básico de conocimientos y de competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

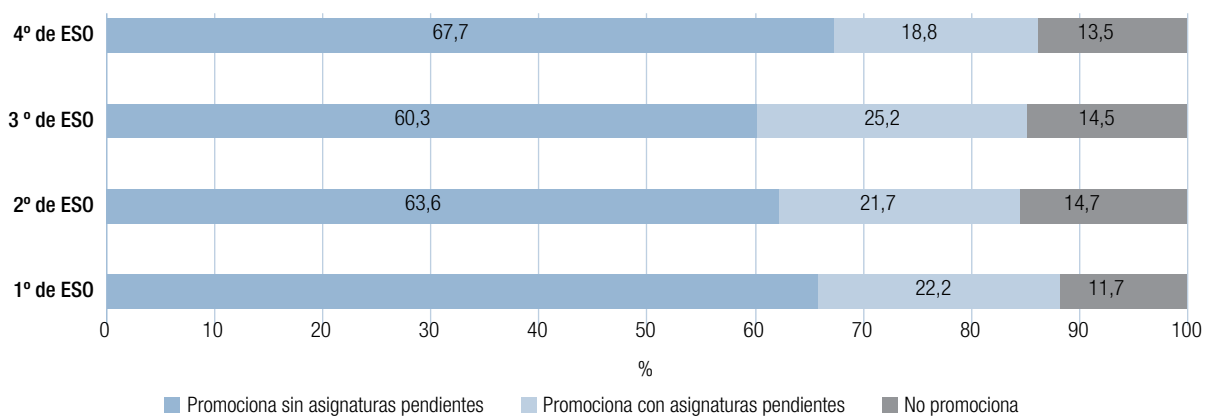
La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2015-2016 el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionaron en primer curso (88,3%) fue superior al resto de los cursos de la etapa.

La figura D2.9 muestra el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso 2015-2016, promocionaron en cada uno de los cuatro cursos con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en los cursos 1º y 3º existe un porcentaje mayor de alumnos que promocionan con materias pendientes. El 25,2% y 22,2% de los alumnos de 1º y 3º de ESO promocionan con asignaturas pendientes, respectivamente.

La tabla D2.4 ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte son las que logran los mejores resultados en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. Por otra parte, si se examinan cada uno de los cursos de manera global, hay diferencias en los porcentajes de promoción, en el primer curso 8,9 puntos, segundo 11,2 puntos, tercero 9,6 y en cuarto de 8,4 puntos, en todos ellos entre las DAT Madrid Oeste y Madrid Este. Una desagregación con más detalle de los porcentajes de promoción en Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y curso, se puede consultar en la tabla aD2.2 del anexo.

Figura D2.9 Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2015-2016



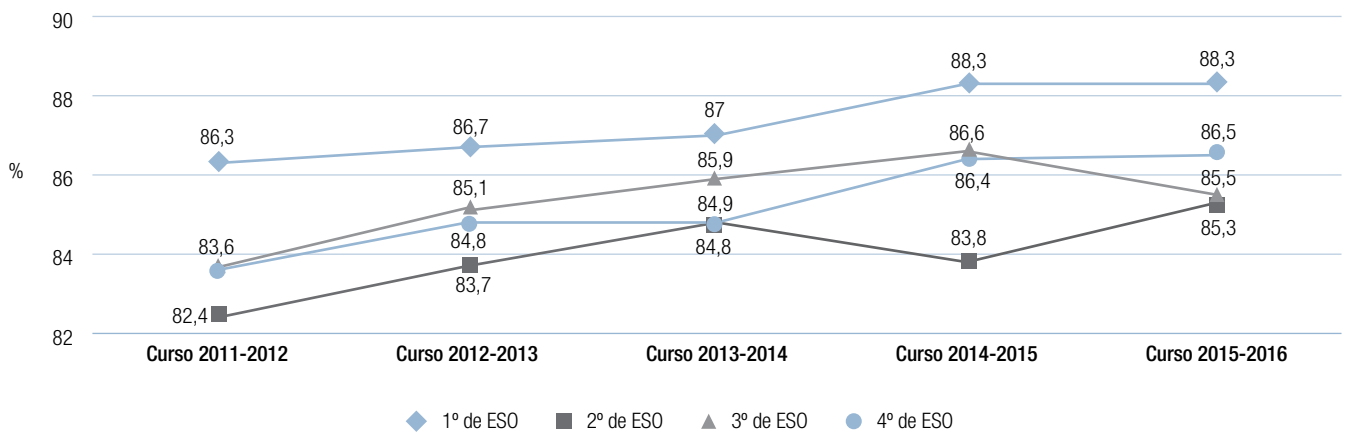
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Deporte y Juventud.

Tabla D2.4 Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan de curso	
	N	N	%
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	72.096	63.637	88,3
Madrid Capital	30.264	26.540	87,7
Madrid Norte	5.546	5.110	92,1
Madrid Sur	17.502	15.156	86,6
Madrid Este	9.636	8.217	85,3
Madrid Oeste	9.148	8.614	94,2
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	66.531	56.723	85,3
Madrid Capital	27.941	23.997	85,9
Madrid Norte	5.159	4.569	88,6
Madrid Sur	16.033	13.178	82,2
Madrid Este	8.802	7.091	80,6
Madrid Oeste	8.596	7.888	91,8
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	62.344	53.309	85,5
Madrid Capital	26.787	23.069	86,1
Madrid Norte	5.021	4.461	88,8
Madrid Sur	14.649	12.073	82,4
Madrid Este	7.795	6.344	81,4
Madrid Oeste	8.092	7.362	91,0
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (final de etapa)	57.759	49.952	86,5
Madrid Capital	25.371	22.073	87,0
Madrid Norte	4.702	4.243	90,2
Madrid Sur	13.305	11.206	84,2
Madrid Este	7.139	5.870	82,2
Madrid Oeste	7.242	6.560	90,6
Total	258.730	223.621	86,4

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.10 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el periodo comprendido entre 2011-2012 y 2015-2016 el porcentaje de alumnos de ESO que promocionan anualmente mejora en cada uno de los cursos. En este periodo el porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen la titulación se incrementó en 2,9 puntos. Primero es el curso de ESO donde mejores porcentajes de aprobados ha habido, por otro lado segundo es el curso con peores porcentajes de aprobados.

La figura D2.10 muestra los porcentajes de promoción en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria así como su evolución⁹ a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2011-2012 y 2015-2016. Cabe destacar el incremento en todos los cursos durante los años considerados en la serie, así tenemos 2 puntos en primero, 2,9 en segundo de la ESO, 1,9 en tercero y 2,9 puntos porcentuales en cuarto de la ESO. Por otro lado en este último curso 2015-2016 observamos un aumento significativo de 1,5 puntos en 2º de la ESO y un descenso de 1,1 puntos porcentuales en tercero, con respecto al año anterior.

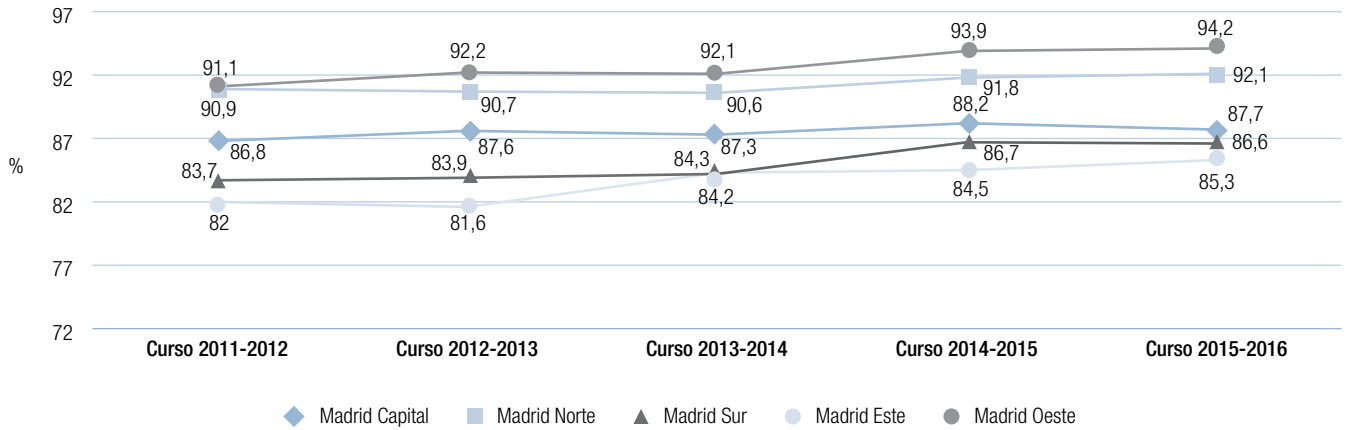
9 La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2011-2012 al 2015-2016 se muestra en la tabla D2.3 del Anexo D.

Los porcentajes de alumnos de cuarto curso de ESO que promocionan y titulan entre 2011-2012 y 2015-2016 han aumentado en todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan o titulan entre 2011-2012 y 2015-2016 a partir de las figuras D2.11, D2.12, D2.13 y D2.14, arroja las siguientes conclusiones:

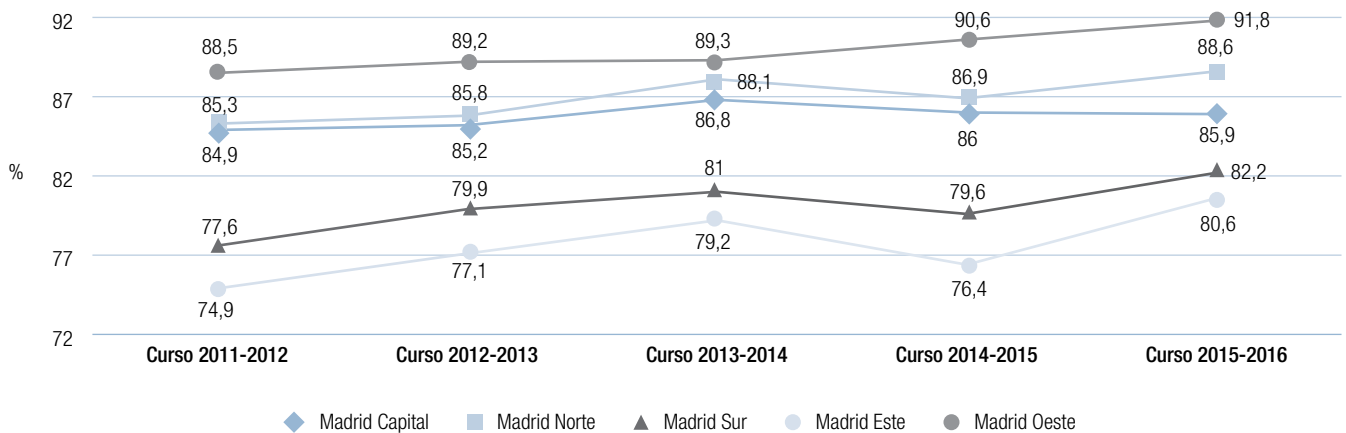
- Una tendencia creciente en los porcentajes de promoción en 1º de ESO en todas las Direcciones de Área Territoriales en este lustro considerado.
- En 2015-2016, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial era de 8,9 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y la DAT Madrid Oeste (máximo) (ver figura D2.11).
- 1º de ESO es el curso cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el periodo y en cada una de las Direcciones de Área Territorial.
- En esta figura D2.12 se observa que todas las Direcciones de área mejoran los resultados salvo, DAT Madrid Capital, en este último curso considerado 2015-2016

Figura D2.11 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

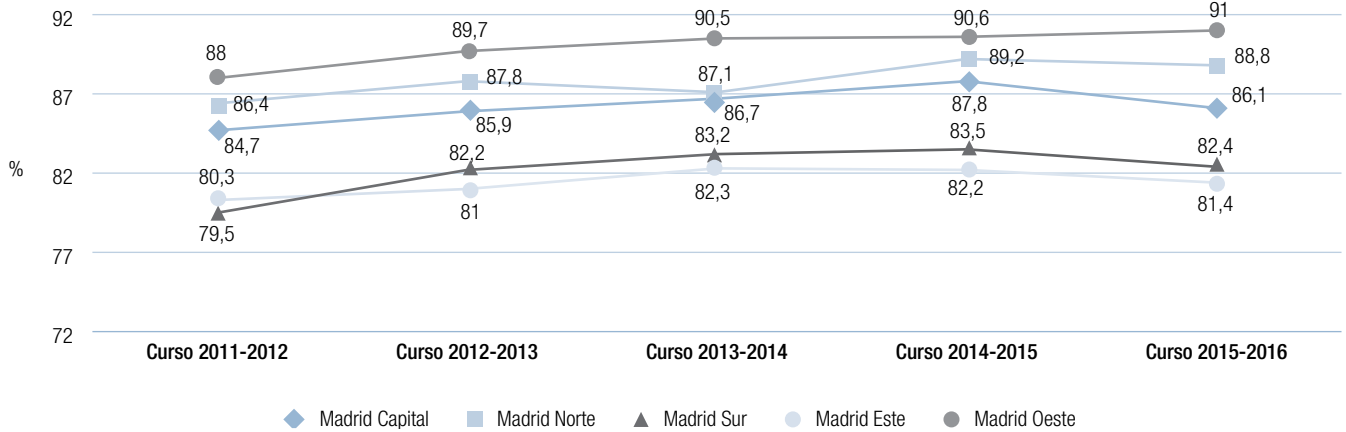
Figura D2.12 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

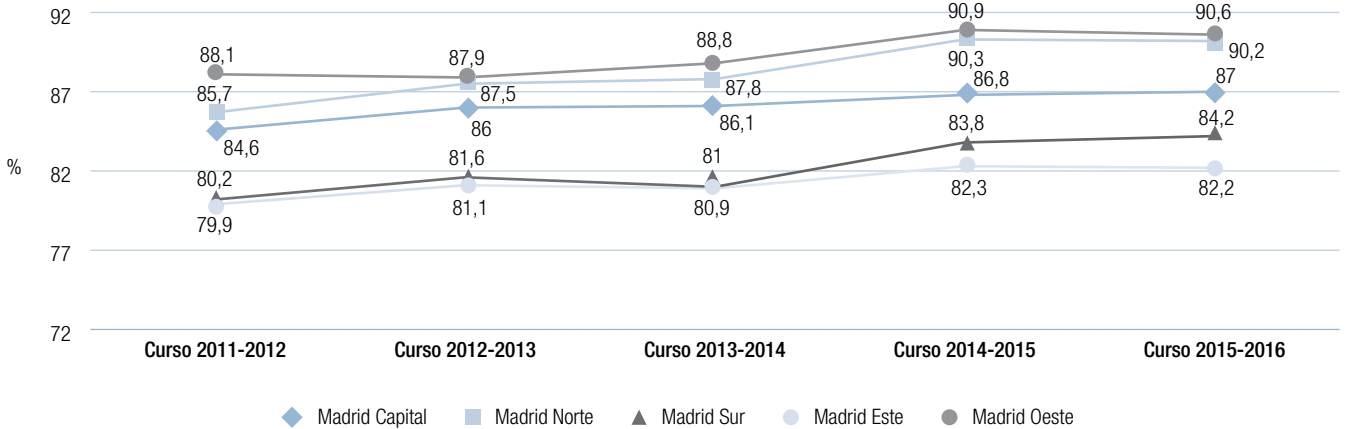
- 2º de ESO es el curso con los porcentajes de resultados de promoción más bajos y a su vez con mayor dispersión, 11,2 puntos de diferencia entre DAT Madrid Oeste y Madrid Este.
- La evolución de los porcentajes de promoción en el 3º curso de ESO (figura D2.13), muestra una mejoría en relación con el 2º curso de ESO. Este nivel educativo presenta resultados algo más elevados que los correspondientes al curso anterior. La DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más altos de todo el periodo.
- En el curso 2015-2016 con respecto al año anterior, destaca el descenso generalizado en la mayoría de las DAT (0,4 puntos en Madrid Norte, 1,6 puntos en Madrid Capital, 1,1 puntos en Madrid Sur y 0,8 puntos en Madrid Este). Por otro lado, Madrid Oeste aumenta en cuatro décimas.

Figura D2.13 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.14 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



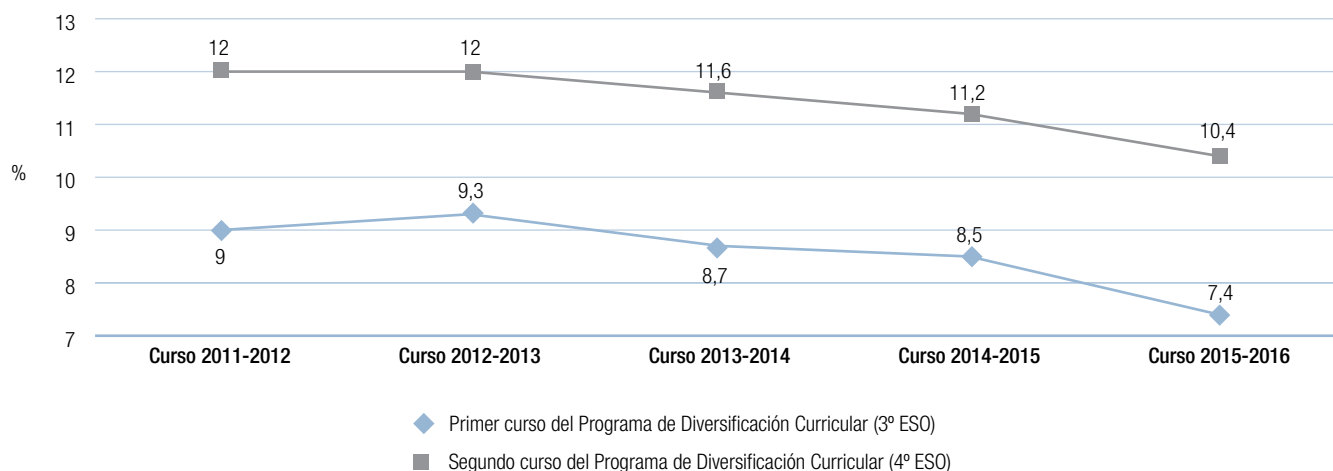
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

• El 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria ofrece los mejores porcentajes de promoción en todo el período de estudio, por detrás de 1º de ESO. Se manifiesta, por tanto, un aumento neto en los porcentajes de titulación y promoción en cada una de las Direcciones de Área Territorial a lo largo de este periodo de cinco años (ver figura D2.14). Por último, cabe destacar que la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial fue,

en el curso 2015-2016, de 8,4 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo).

Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada la importancia de los mismos como resultados del final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Figura D2.15 Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
3º Curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	57.676	58.149	58.868	61.339	62.368
Alumnos de primer curso del Programa de Diversificación Curricular	5.218	5.384	5.102	5.235	4.615*
4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	52.791	52.982	53.620	55.478	57.921
Alumnos de segundo curso del Programa de Diversificación Curricular	6.360	6.377	6.199	6.187	6.013

* A partir del curso 2015-2016 entra en vigor los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

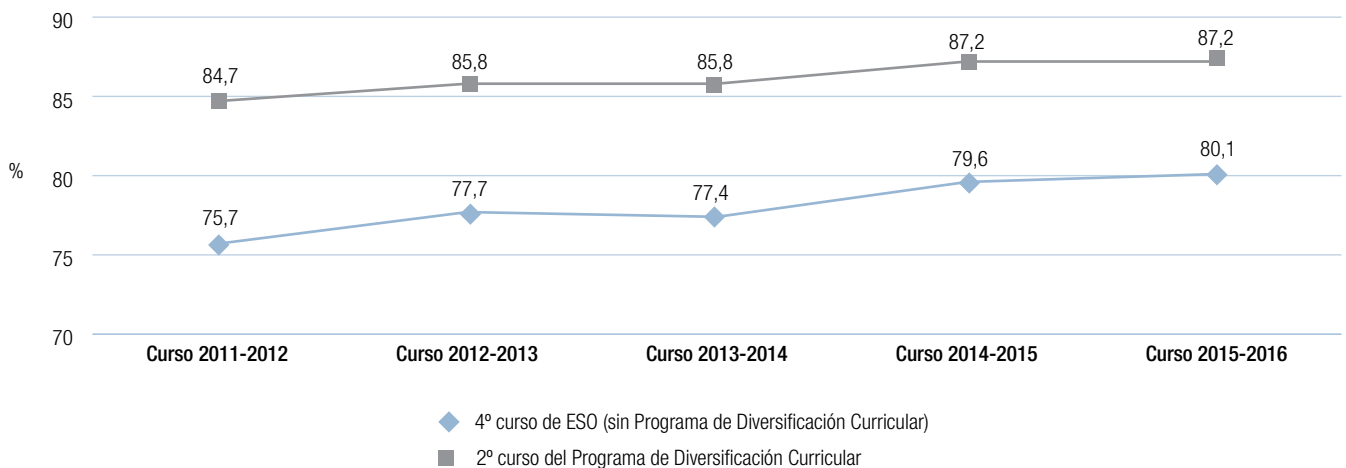
Programa de Diversificación Curricular y el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Se integran en los programas de Diversificación Curricular aquellos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria cuyas dificultades de aprendizaje les hayan impedido el logro de los objetivos del curso correspondiente y se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere un informe del equipo de evaluación y otro elaborado por el departamento de Orientación, tras una evaluación psicopedagógica. El director del centro, el alumno y sus padres o representantes legales, toman la decisión sobre su incorporación a este programa.

Por otro lado entran a formar parte del Sistema a partir del curso 2015-2016, los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) (los cuales sustituyen a los antiguos programas de diversificación curricular) tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general. (Ver apartado C3, actuaciones en Secundaria).

La figura D2.15 presenta los porcentajes de alumnos adscritos a los programas de Diversificación Curricular y PMAR sobre

Figura D2.16 Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adscriben o no al programa de Diversificación Curricular. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el total de matriculados en cada uno de los niveles de Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016.

En este periodo analizado se observa un descenso en la proporción de alumnos adscritos a este programa, 1,6 puntos en el primer y segundo curso.

Los centros públicos y privados concertados desarrollaron en el curso 2015-2016 el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en tercero de la ESO para 4615 alumnos y programas de Diversificación Curricular para 6.013 alumnos de 4º curso de ESO.

Conviene señalar que en los últimos cinco cursos académicos, como se puede comprobar en la tabla adjunta de la figura D2.15, el número de alumnos de 4º curso que se integraron en el programa de Diversificación Curricular fue superior al de 3º de ESO, como resultado de la incorporación de alumnos al programa en cuarto de la ESO.

En la figura D2.16 se puede observar la evolución del rendimiento de alumnos de 4º curso de ESO, a través del porcentaje de aquellos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y diferenciados en función de quienes cursaron o no el programa de Diversificación.

Una vez comparadas ambas series, puede confirmarse que la aplicación del programa de Diversificación Curricular ayuda a que los alumnos obtengan el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con un porcentaje superior al 75% en todo el periodo. En este último año considerado nos encontramos con un aumento de cinco décimas con respecto al año anterior.

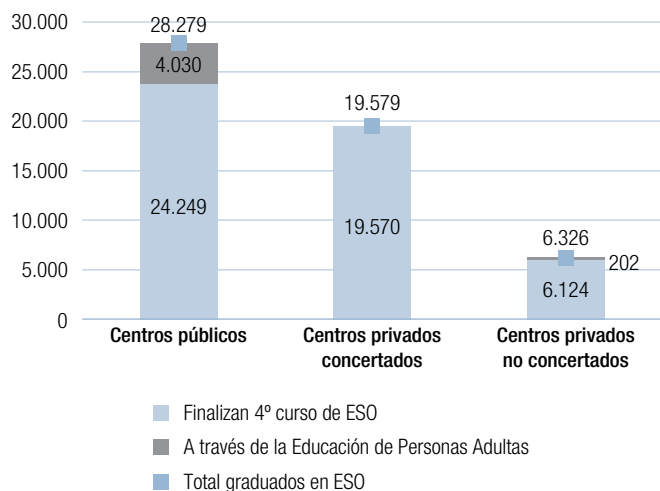
La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria

El porcentaje de los alumnos de Diversificación Curricular que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2015-2016 fue del 80,1%.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores por lo que su análisis merece una atención específica.

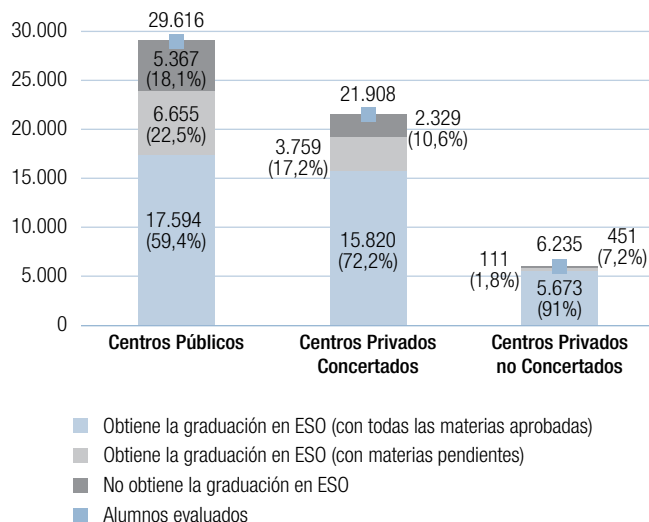
Figura D2.17 Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 54.184 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 49.952 alumnos lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO y 4.232 a través de Educación de Personas Adultas (ver figura D2.17).

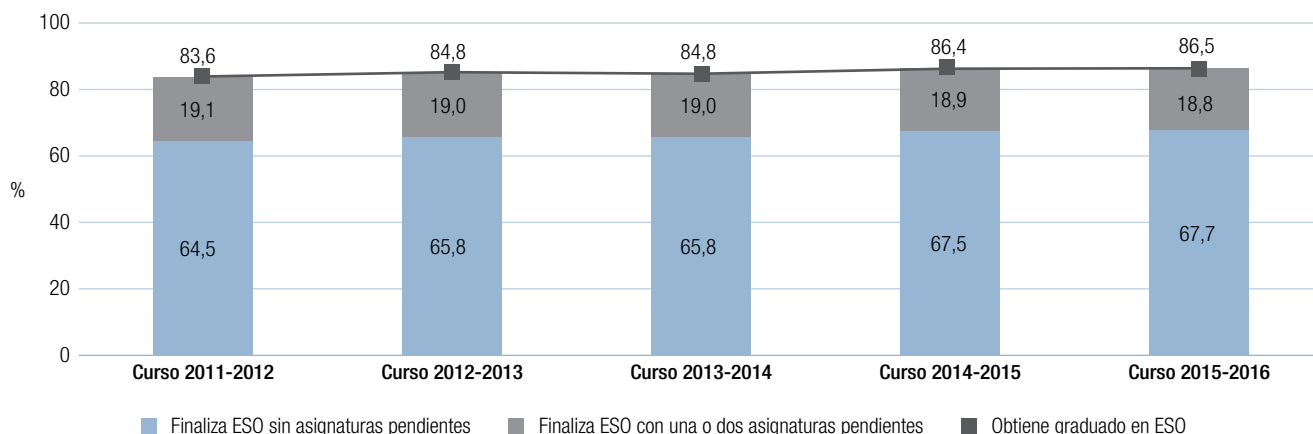
Figura D2.18 Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

En el curso 2015-2016 el 86,5% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 67,7% obtuvo la titulación sin ninguna materia pendiente y el 18,8% lo obtuvo con alguna materia pendiente. Entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 el porcentaje de alumnos que titularon en Educación Secundaria Obligatoria mejoró en 2,9 puntos.

Figura D2.19 Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D2.18 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregadas por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (81,9%) y centros privados sin concierto (98,2%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (89,4%).

La figura D2.19 muestra la evolución, respecto del total en los últimos cinco años, de los porcentajes de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que obtuvieron el título de graduado en ESO, con o sin asignaturas pendientes.

En el curso 2015-2016 tituló el 86,5% de los alumnos de 4º curso de ESO, el 67,7% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente.

Graduación en Educación Secundaria a través de Educación de Personas Adultas

En el curso 2015-2016 un total de 4.232 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, lo cual supone un descenso de 13,5% respecto del curso anterior.

En la tabla D2.5 se incluye a los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2015-2016 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

En el curso 2015-2016, un total de 4.232 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid, (2.321 hombres y 1.911 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas.

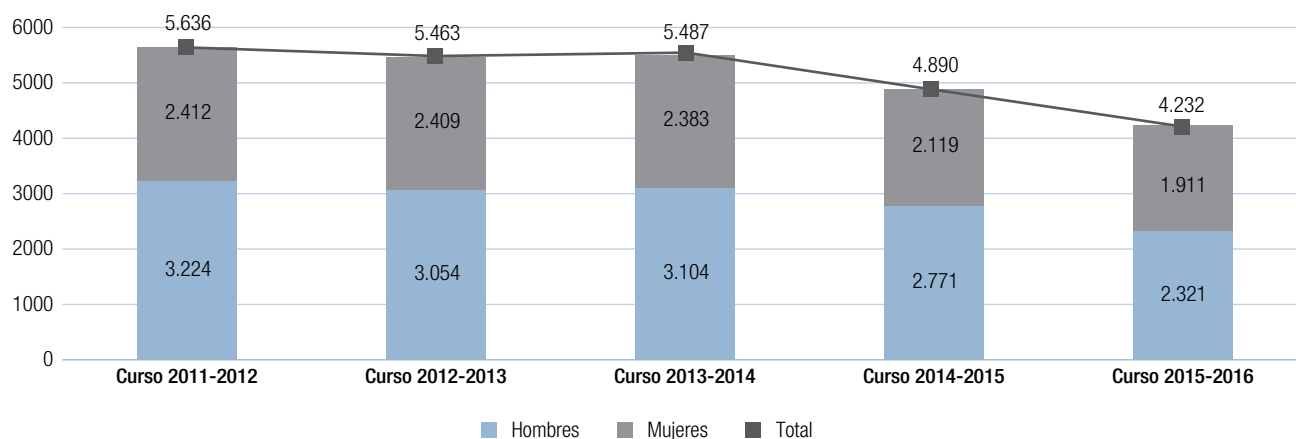
La figura D2.20 muestra la evolución del número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas desde el curso 2011-2012 al curso 2015-2016. En ella se puede apreciar que en el curso 2015-2016 descendió en 658 el número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas, con respecto al año anterior. Por otro lado, hubo un descenso del 24,9% en el número de personas adultas que obtuvieron a través de estas enseñanzas el título de Graduado en ESO (1.404 alumnos menos) con respecto al curso 2011-2012. El descenso es mayor en los hombres (28%), que en los mujeres (20,8%).

Tabla D2.5 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2015-2016.

	Hombres	Mujeres	Total	Matriculados	% aprobados
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	1.863	1.558	3.421	13.492	25,4
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	356	316	672	5.008	13,4
Educación Secundaria para Personas Adultas (pruebas libres)	102	37	139	921	15,1
Total	2.321	1.911	4.232	19.421	21,8

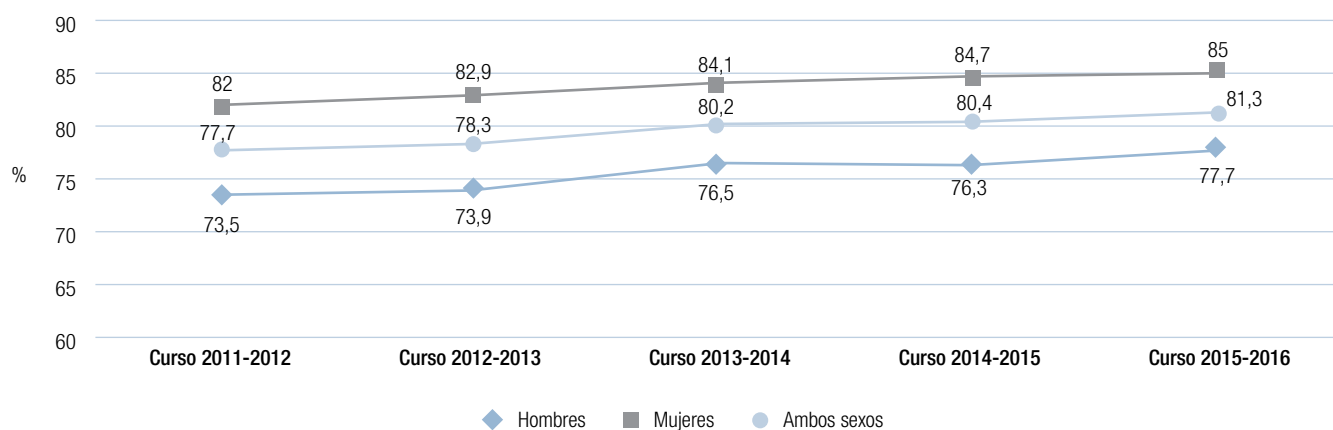
Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D2.20 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.21 Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de graduación proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la (Consejería de Educación, Juventud y Deporte).

La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En los últimos cinco cursos se ha experimentado un incremento de 3,6 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

A continuación, se estudia la *tasa bruta de graduación* en Educación Secundaria Obligatoria en un año escolar determinado, es decir, el cociente entre el número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sea cual fuere su edad, y el número total de población con la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2011-2012 hasta el curso 2015-2016, se representa en la figura D2.21. Como puede observarse, esta tasa alcanzó su valor mínimo en el curso 2011-2012, con un 77,7%, y su valor máximo en el curso 2015-2016, con un 81,3%. En los últimos cinco años la tasa bruta de graduación en ESO se ha incrementado en 3,6 puntos e incide en una disminución del fracaso escolar. Asimismo, otra de las consecuencias significativas se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres.

ella se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2015-2016, el 83,9% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. Este porcentaje fue del 93,2% en la enseñanza privada y del 77,3% en la enseñanza pública. En los últimos cinco años se produce una variación positiva del 4,3% en la evaluación de alumnos de primero.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de grado medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

La etapa de Bachillerato es importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Esta enseñanza junto con la Formación Profesional de grado medio, define lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o postobligatoria. En

La tabla D2.6 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2015-2016, por Dirección de Área Territorial. Se observa en ella que el 60,5% de los alumnos evaluados promocionó de 1º a 2º curso con todas las asignaturas aprobadas y un 23,5% lo hizo con una o dos asignaturas pendientes. La Dirección de Área Territorial que presentó mejores resultados de promoción fue Madrid Oeste.

La figura D2.22 muestra los datos de promoción de 1º curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella se puede apreciar una diferencia de 27,8 puntos entre el por-

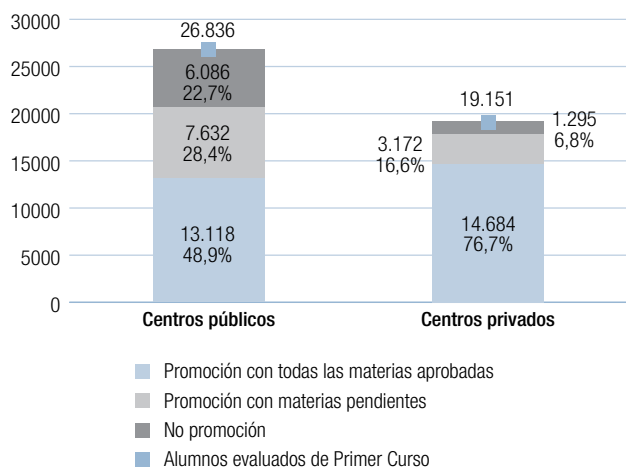
Tabla D2.6 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total N
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			
Madrid Capital	13.337	63,0	4.719	22,3	3.121	14,7	21.177
Madrid Norte	2.496	65,9	764	20,2	529	14,0	3.789
Madrid Sur	5.266	53,4	2.685	27,2	1.913	19,4	9.864
Madrid Este	2.672	51,9	1.387	27,0	1.085	21,1	5.144
Madrid Oeste	4.031	67,0	1.249	20,8	733	12,2	6.013
Total	27.802	60,5	10.804	23,5	7.381	16,1	45.987

¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D2.22 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1^{er} curso de Bachillerato¹ por titularidad del centro. Curso 2015-2016



¹ Bachillerato en régimen diurno.

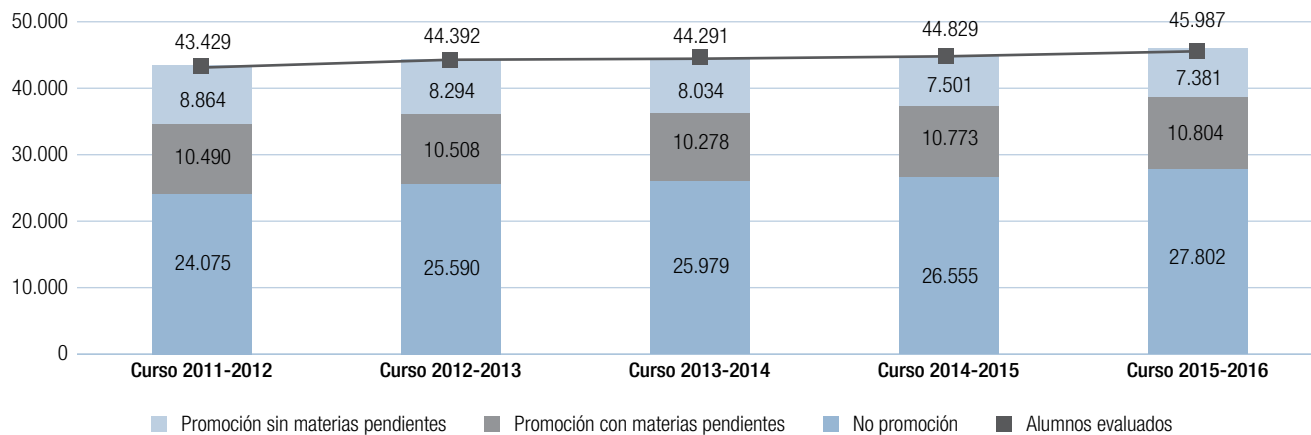
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

centaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (76,7%) y el correspondiente a los centros públicos (48,9%).

La evolución de la evaluación de los alumnos de 1^o de Bachillerato, entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016 presenta una variación positiva del 5,9%. Además, el número de aprobados sin materias pendientes crece de manera continuada en todo el periodo considerado con un incremento relativo del 15,5%. En la figura D2.23 se indican con detalle los datos de esta evolución.

La evolución por Dirección de Área Territorial del porcentaje de promoción de los alumnos de 1^o de Bachillerato en el periodo entre 2011-2012 y 2015-2016, representada en la figura D2.24, manifiesta una diferencia entre dos bloques de resultados. Por un lado, las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital, muestran porcentajes comprendidos entre el 85,3%

Figura D2.23 Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1^{er} curso de Bachillerato¹. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

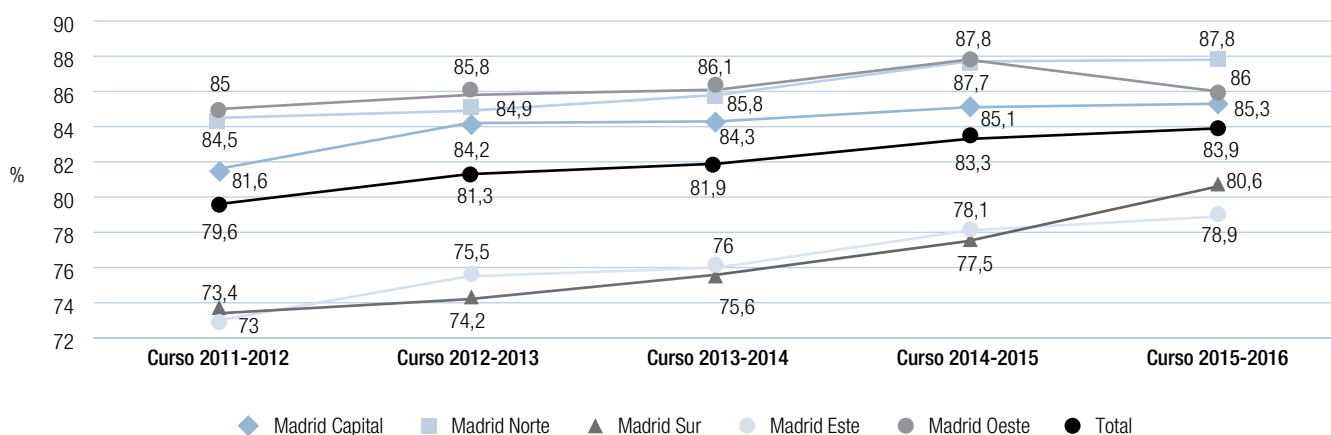


	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Variación 5 años	
	N	N	N	N	N	N	%
Promoción sin materias pendientes	24.075	25.590	25.979	26.555	27.802	3.727	15,5
Promoción con materias pendientes	10.490	10.508	10.278	10.773	10.804	314	3,0
No promoción	8.864	8.294	8.034	7.501	7.381	-1.483	-16,7
Alumnos evaluados	43.429	44.392	44.291	44.829	45.987	2.558	5,9

¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.24 Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

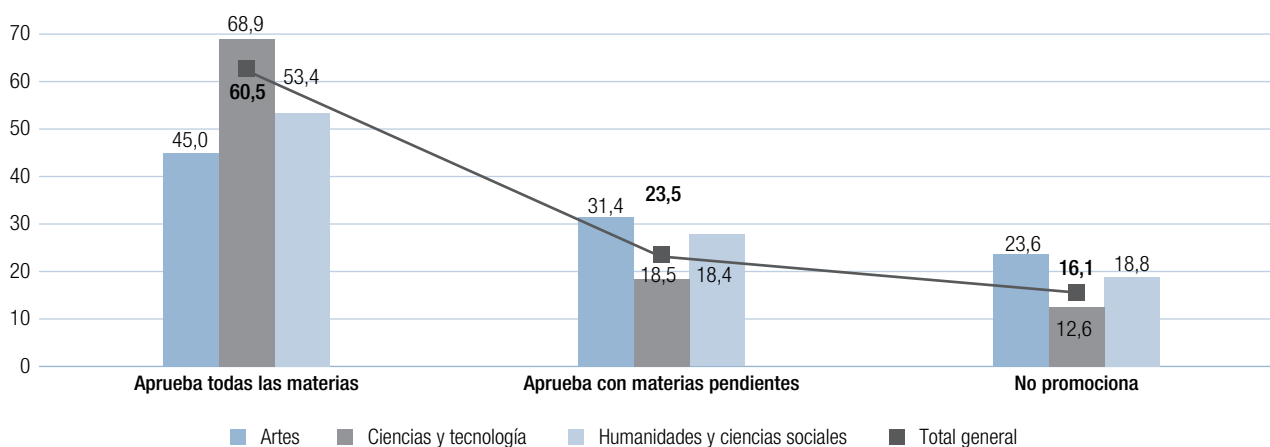
y el 87,8%; por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este, presentan porcentajes de promoción entre el 78,9% y el 80,6%. En la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción han ido aumentando paulatinamente a lo largo de estos cinco años de la serie, 3,3% Madrid Oeste; 1% Madrid Norte; 3,7% Madrid Capital; 7,2% Madrid Sur; 5,9% Madrid Este. En relación con el curso 2015-2016 se observa un aumento en los porcentajes

de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial, salvo en Madrid Norte.

La promoción por modalidad de 1º curso de Bachillerato

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades de Bachillerato (figura D2.25), se observa que los

Figura D2.25 Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹ por modalidad. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.7 Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato					Total	% vertical
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia				
	N	N	N	N	N		
Madrid Capital	17.310	633	388	18.331		48,5	
Madrid Norte	2.944	123	39	3.106		8,2,3	
Madrid Sur	6.601	384	225	7.210		19,1	
Madrid Este	3.484	262	77	3.823		10,1	
Madrid Oeste	4.834	163	298	5.295		14,0	
Total	35.173	1.565	1.027	37.765		100,0	

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.8 Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
	Madrid Capital	17.310	82,2	3.759	17,8
Madrid Norte	2.944	82,7	617	17,3	3.561
Madrid Sur	6.601	72,0	2.570	28,0	9.171
Madrid Este	3.484	73,5	1.259	26,5	4.743
Madrid Oeste	4.834	84,4	891	15,6	5.725
Total	35.173	79,5	9.096	20,5	44.269

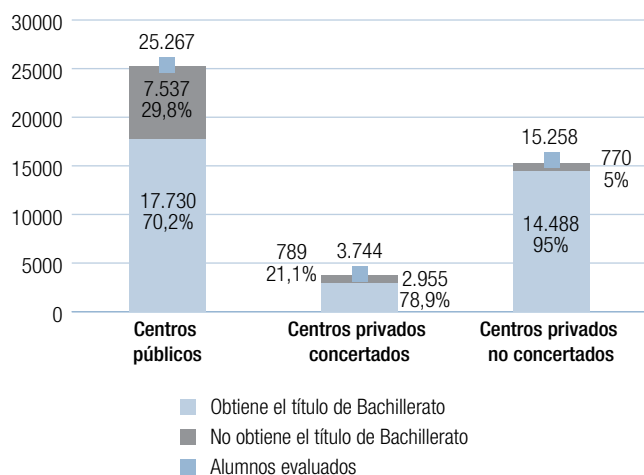
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mejores resultados de promoción (87,4%) se presentan en aquellos alumnos que cursan la modalidad de ciencias y tecnología, seguidos por los que lo hacen en humanidades y ciencias sociales (81,2%), y por último, los de la modalidad de Artes (76,4%). La figura D2.25 muestra también los porcentajes de los alumnos de 1º de Bachillerato según los resultados de promoción. Cabe destacar que el 68,9% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de ciencias y tecnología promocionan con todas las materias aprobadas, frente al 18,5% que lo hacen con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Artes el 45% promociona con todas las materias superadas, frente al 31,4% que lo hace con materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid 37.765 alumnos de 2º curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2015-2016. En el régimen diurno de Bachillerato el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 79,5%, 17.730 alumnos en centros públicos y 17.443 alumnos en centros de titularidad privada (2.955 en centros concertados y 14.488 en centros no concertados).

Figura D2.26 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

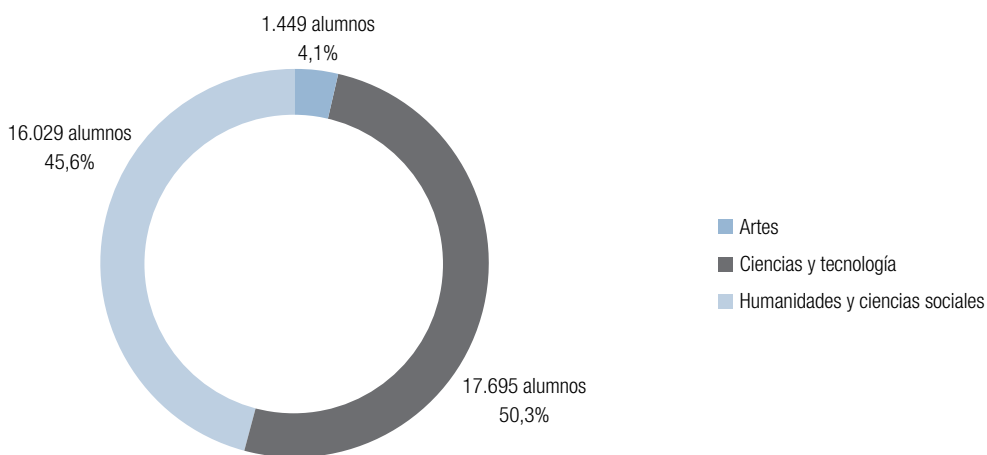
En la tabla D2.7 se muestra la distribución de los titulados en Bachillerato según Dirección de Área Territorial.

En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno (ver tabla D2.8), fueron evaluados 44.269 estudiantes, de los cuales 35.173 titularon al finalizar el curso 2015-2016. Esto representa un 79,5% de los alumnos. La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje de titulaciones correspondió a Madrid Oeste con un 84,4%.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.26. El porcentaje de titulación en los centros privados sin concierto fue del 95%, el de los centros privados con concierto en esta etapa fue del 78,9% y el de los centros públicos fue del 70,2%.

En cuanto a la titulación en Bachillerato en régimen diurno por modalidad cursada, las modalidades de ciencia y tecnología

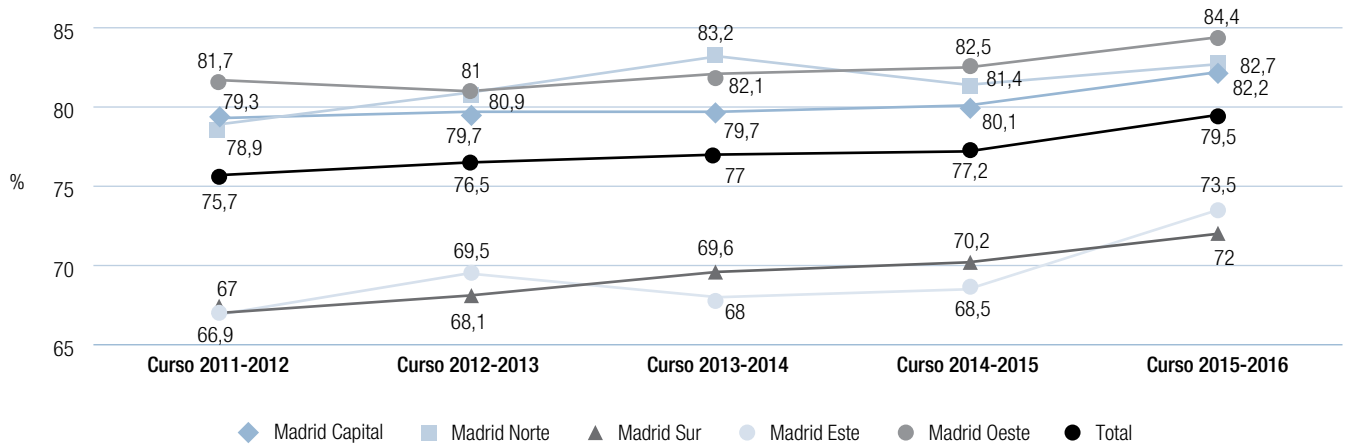
Figura D2.27 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2015-2016



	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Artes	1.449	64,1	811	35,9	2.260
Ciencias y tecnología	17.695	83,8	3.427	16,2	21.122
Humanidades y ciencias sociales	16.029	76,7	4.858	23,3	20.887
Total	35.173	79,5	9.096	20,5	44.269

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D2.28 Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

y de humanidades y ciencias sociales ofrecen mayores porcentajes de titulados respecto del total de evaluados, 83,8% y 76,7%, respectivamente (ver figura D2.27).

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2011-2012 hasta el 2015-2016 (figura D2.28) podemos observar que todas las DAT han aumentado su porcentaje de titulados a lo largo de estos cinco años, Madrid Capital 2,9%; Norte 3,7%; Sur 4,9%; Este 6,6% y Oeste 2,7%. De igual manera, si comparamos los datos del curso 2015-2016 con el curso anterior observamos que todas las Direcciones de Área Territorial aumentan en el porcentaje de titulados en Bachillerato: la DAT Madrid Oeste 1,9 puntos, la DAT Madrid Este 4,9, Sur 1,8, DAT Madrid Norte 1,3 y la DAT Madrid Capital 2,1 puntos. La figura D2.28 muestra en detalle la evolución de estos porcentajes en cada una de las Direcciones de Área Territorial y en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

D2.4. Formación Profesional

Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al

ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantó en el curso escolar 2014-2015, curso en el que se suprime la oferta de módulos obligatorios de los Progra-

Tabla D2.9 Alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

Alumnado matriculado	Niveles		
	1º CFPB	2º CFPB	Total General
Capital	2.320	1.218	3.538
Norte	382	233	615
Sur	1.672	936	2.608
Este	873	407	1.280
Oeste	381	192	573
Total General	5.628	2.986	8.614

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mas de Cualificación Profesional Inicial; durante este curso, los alumnos y alumnas que superen los módulos de carácter voluntario obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implanta en el curso escolar 2015-2016.

La titulación en ciclos formativos de grado medio

La Formación Profesional específica o reglada, correspondiente a Educación Secundaria postobligatoria (ciclos formativos de grado medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue a continuación.

En el curso 2015-2016 se ha experimentado, respecto del curso inmediatamente anterior, un aumento de 5,2% en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. El 65,5% de los alumnos que estudiaban ciclos formativos de grado medio obtuvieron el título correspondiente.

En el curso 2015-2016, un total de 15.343 alumnos fueron evaluados en 2º curso de ciclos formativos de grado medio, un 1,6% menos que en el curso anterior. De ellos, 10.048 obtuvieron el título de Técnico en ciclos formativos de Formación Profesional, es decir, un 65,5% del total de alumnos. En comparación con el curso 2014-2015 el número de titulados aumentó en 5,2%. Las DAT Madrid Oeste (72,1%) y Madrid Capital (69,2%) ofrecieron los porcentajes más altos de titulación (ver tabla D2.10).

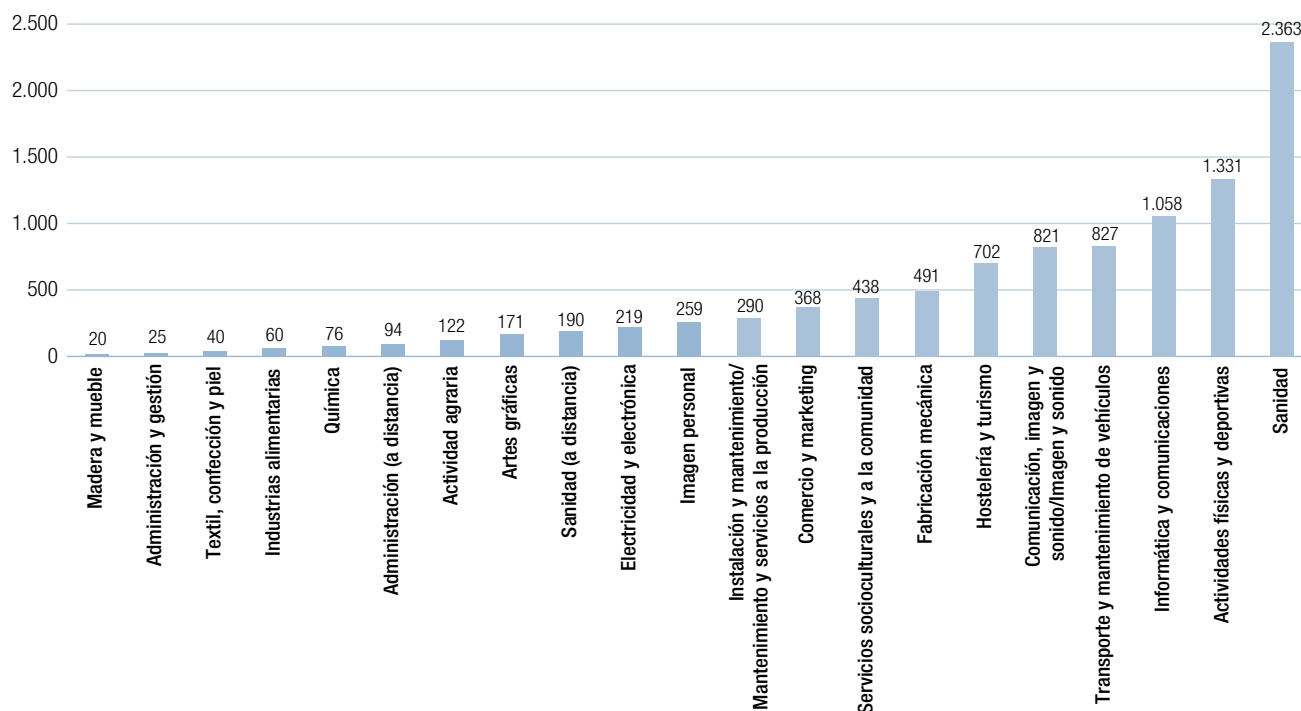
Los resultados de titulación en ciclos formativos de grado medio desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.29 y en la tabla anexa.

La figura D2.30 muestra la evolución desde el curso 2011-2012 hasta el 2015-2016, del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de grado medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como en el curso 2015-2016 continúa la tendencia positiva en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico, rota en el curso 2012-2013. Concretamente,

Tabla D2.10 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos que obtienen el título de Técnico					Alumnos de 2º curso que no titulan					Total Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		N
	N	N	N	N	%	N	N	N	N	%	
Madrid Capital	4.597	113	8	4.718	69,2	1.818	103	183	2.102	30,8	6.822
Madrid Norte	567	31	11	609	64,5	192	41	102	335	35,5	944
Madrid Sur	2.895	31	31	2.957	65,8	1.020	142	374	1.536	34,2	4.493
Madrid Este	1.001	97	29	1.127	51,2	355	83	636	1.074	48,8	2.201
Madrid Oeste	621	12	4	637	72,1	180	65	1	246	27,9	883
Total	9.681	284	83	10.048	65,5	3.565	434	1.296	5.295	34,5	15.343
% Total	73,1	39,6	6,0			26,9	60,4	94,0			

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

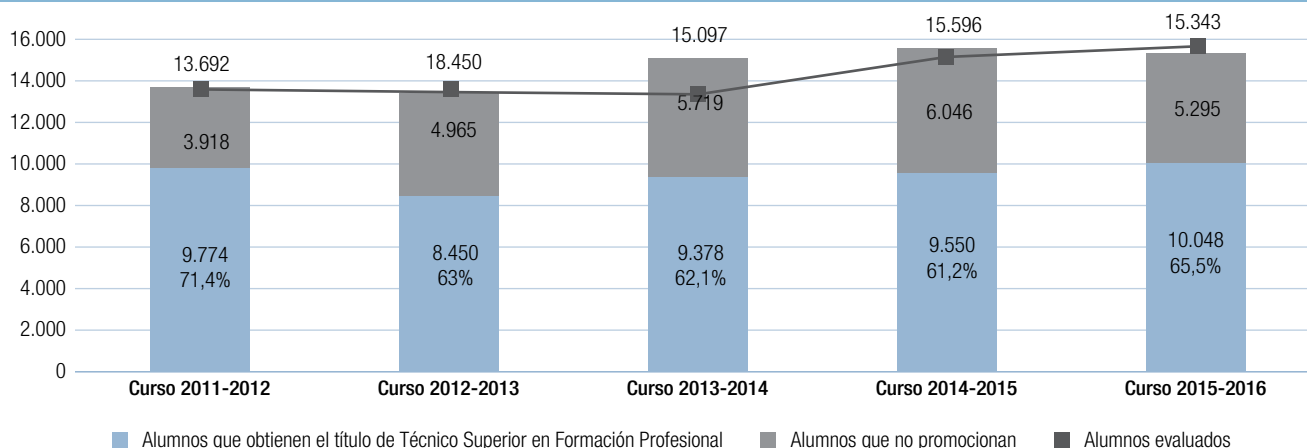
Figura D2.29 Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de grado medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presenciales y distancia. Curso 2015-2016


Familia profesional	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total general
C.F. grado medio (presencial)	6.218	2.908	555	9.681
Actividades Físicas y Deportivas	24	53	45	122
Administración y Gestión	753	554	24	1.331
Agraria	25			25
Artes Gráficas	78	72	21	171
Comercio y Marketing	237	33	98	368
Electricidad y Electrónica	584	237		821
Fabricación Mecánica	166	53		219
Hostelería y Turismo	369	105	17	491
Imagen Personal	574	99	29	702
Imagen y Sonido	193		66	259
Industrias Alimentarias	46	14		60
Informática y Comunicaciones	538	456	64	1.058
Instalación y Mantenimiento	234	56		290

Familia profesional	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Todos los centros
Madera, Mueble y Corcho	20			20
Química	76			76
Sanidad	1.448	725	190	2.363
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	197	240	1	438
Textil, Confección y Piel	18	22		40
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	638	189		827
C.F. grado medio (distancia)	94		190	284
Administración y Gestión	94			94
Sanidad			190	190
C.F. grado medio (distancia)	83			83
Total	6.395	2.908	745	10.048

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.30 Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

durante el curso 2015-2016, tituló el 65,5% del alumnado evaluado, 10.048 alumnos de un total de 15.343 alumnos.

La titulación en ciclos formativos de grado superior

En lo que respecta al 2º curso de ciclos formativos de grado superior, en el año escolar 2015-2016 se evaluaron 20.496 alumnos, un 3,3% menos que en el curso anterior. De ellos, 14.490 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es decir, tituló el 70,7%

de los alumnos evaluados, tres décimas menos que en el curso anterior. En términos absolutos, el número de titulados Técnicos Superiores descendió 2,9 puntos en comparación con el curso 2014-2015. Las DAT Madrid Este (79,3%) y Madrid Oeste (72,3%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver tabla D2.11).

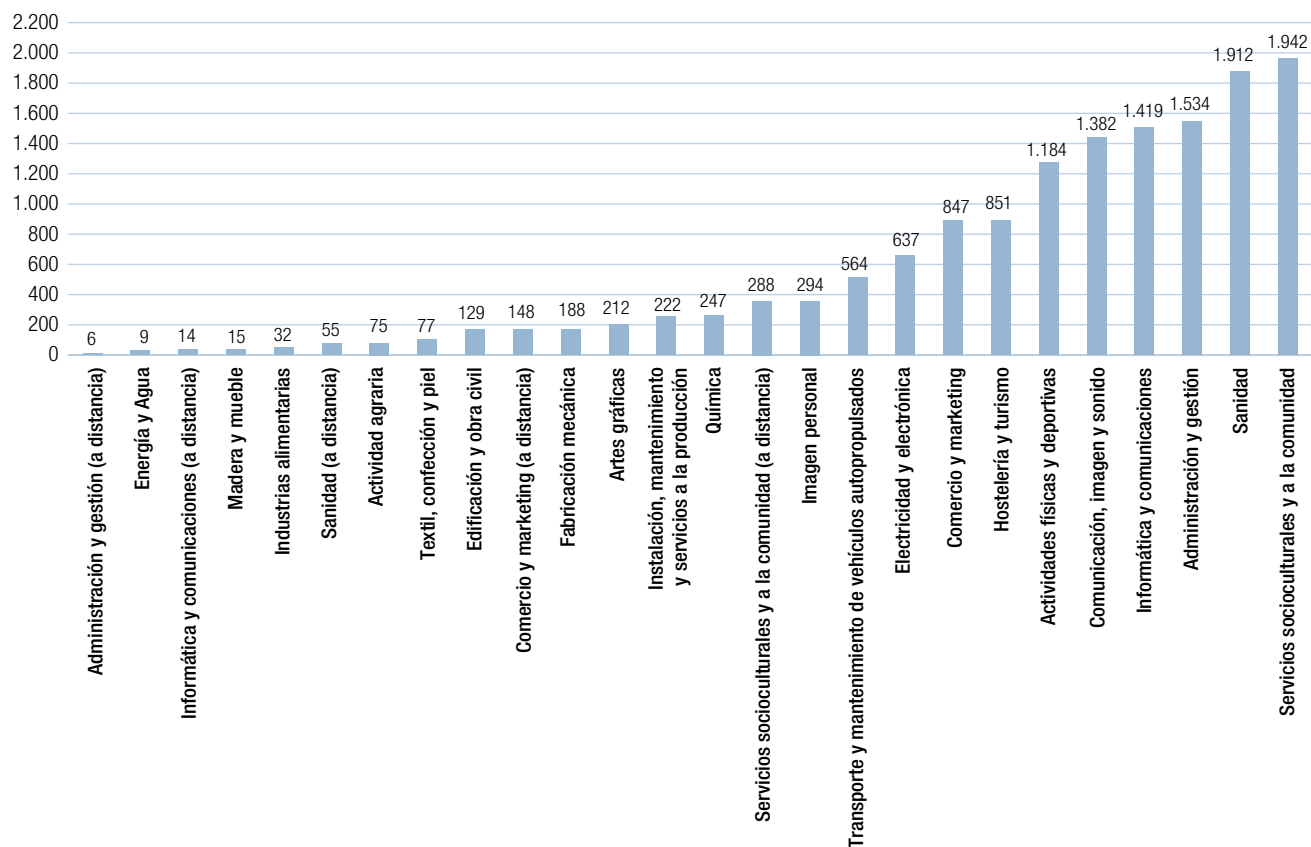
Los resultados desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y tipo de financiación se muestran en la figura D2.31 y en la tabla anexa.

Tabla D2.11 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior					Alumnos que no titulan					Total Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		
	N	N		N	%	N	N		N	%	
Madrid Capital	8.148	215	88	8.451	71,5	2.033	234	1.108	3.375	28,5	11.826
Madrid Norte	723	41	2	766	70,1	296	3	28	327	29,9	1.093
Madrid Sur	3.124	173	41	3.338	66,6	964	160	552	1.676	33,4	5.014
Madrid Este	928			928	79,3	242			242	20,7	1.170
Madrid Oeste	921	82	4	1.007	72,3	225	80	81	386	27,7	1.393
Total	13.844	511	135	14.490	70,7	3.760	477	1.769	6.006	29,3	20.496

Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.31 Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016

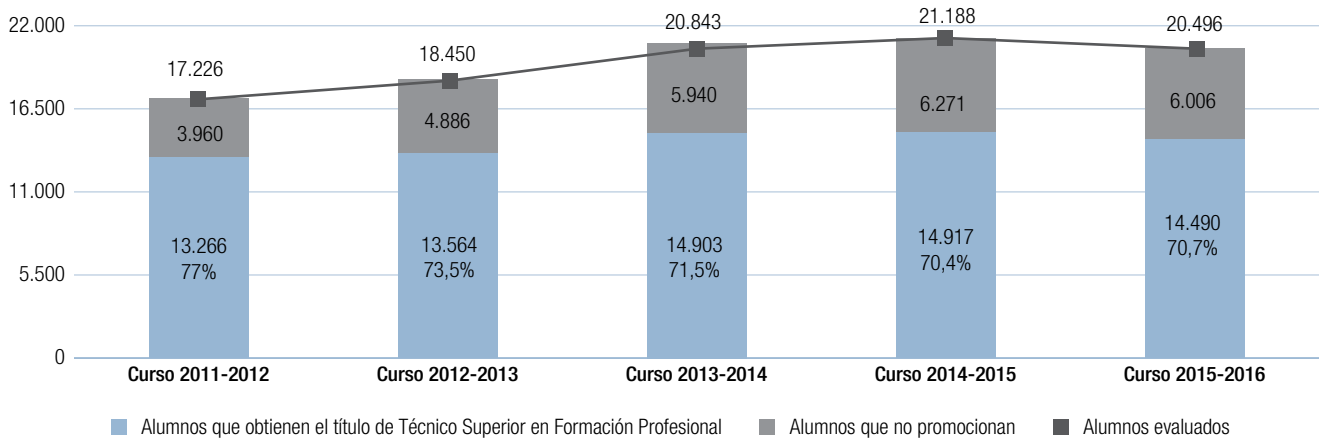


	Centros públicos	Centros privados sin concierto	Todos los centros
C.F. grado superior (presencial)	10.002	3.842	13.844
Actividades Físicas y Deportivas	645	539	1.184
Administración y Gestión	1.265	269	1.534
Agraria	75		75
Artes Gráficas	162	50	212
Comercio y Marketing	601	246	847
Edificación y Obra Civil	119	10	129
Electricidad y Electrónica	560	77	637
Energía y Agua		9	9
Fabricación Mecánica	159	29	188
Hostelería y Turismo	723	128	851
Imagen Personal	227	67	294
Imagen y Sonido	755	627	1.382
Industrias Alimentarias	32		32
Informática y Comunicaciones	1.025	466	1.491
Instalación y Mantenimiento	151	71	222
Madera, Mueble y Corcho	15		15
Química	247		247
Sanidad	1.181	731	1.912
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1.466	476	1.942
Textil, Confección y Piel	68	9	77
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	526	38	564
C.F. grado superior (distancia)	378	133	511
Administración y Gestión		6	6
Comercio y Marketing	148		148
Informática y Comunicaciones		14	14
Sanidad		55	55
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	230	58	288
Pruebas libres Ciclos G.S.	135		135
Total	10.515	3.975	14.490

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



Figura D2.32 Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2011-2012 a 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D2.32 muestra la evolución del número de alumnos en la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Técnico Superior y el correspondiente porcentaje sobre los evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, entre los cursos 2011-2012 y 2015-2016. Puede apreciarse a lo largo de todo el periodo considerado un aumento en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior que pasan de 13.266 a 14.490 alumnos.

En el curso 2015-2016 se experimentó un descenso en términos absolutos del número de alumnos que obtienen el Título de Técnico Superior. El 70,7% de los alumnos de ciclos formativos de grado superior obtuvieron el título correspondiente.

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se recoge en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10 del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La tabla D2.12 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2015-2016 terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro. Un total de 19.555 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas, de ellos el 91,8%, procedía de centros públicos.

Las figuras D2.33 y D2.34 representan la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, de los 1.570 alumnos que obtuvieron un título de Grado en el curso 2015-2016 (1.121 de grado medio y 449 de grado superior).

La figura D2.34 representa la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, Elementales (754), Profesionales (495) y Superiores (407) en el curso 2015-2016.

Por último, la figura D2.35 muestra la distribución de los alumnos (16.082) en enseñanzas de idiomas que obtuvieron certificación según nivel conseguido, en modalidad presencial y a distancia, en el curso 2014-2015 este número fue de 16.191 alumnos.

Tabla D2.12 Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016

	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	477	133	610
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio	27	—	27
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior	332	—	332
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	4	—	4
Estudios Superiores de Diseño	114	133	247
Masters en Enseñanzas Artísticas	—	63	63
Enseñanzas de Música	1.081	174	1.255
Enseñanzas Elementales de Música	566	115	681
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado medio	372	45	417
Estudios Superiores de Música	143	14	157
Enseñanzas de Danza	167	20	187
Enseñanzas Elementales de Danza	69	4	73
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado medio	75	3	78
Estudios Superiores de Danza	23	13	36
Enseñanzas de Arte Dramático	143	4	147
Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	16.082	—	16.082
Nivel Básico ¹ . Modalidad presencial	4.798	—	4.798
Nivel Básico ² . Modalidad a distancia	1.031	—	1.031
Nivel Intermedio ³ . Modalidad presencial	5.113	—	5.113
Nivel Intermedio. Modalidad a distancia	1.453	—	1.453
Nivel Avanzado. Modalidad presencial	3.272	—	3.272
Nivel Avanzado. Modalidad a distancia	415	—	415
Enseñanzas Deportivas	—	1.211	1.211
Enseñanzas Deportivas de grado medio	—	1.094	1.094
Enseñanzas Deportivas de grado superior	—	117	117
Total enseñanzas regladas de Régimen Especial	17.950	1.605	19.555

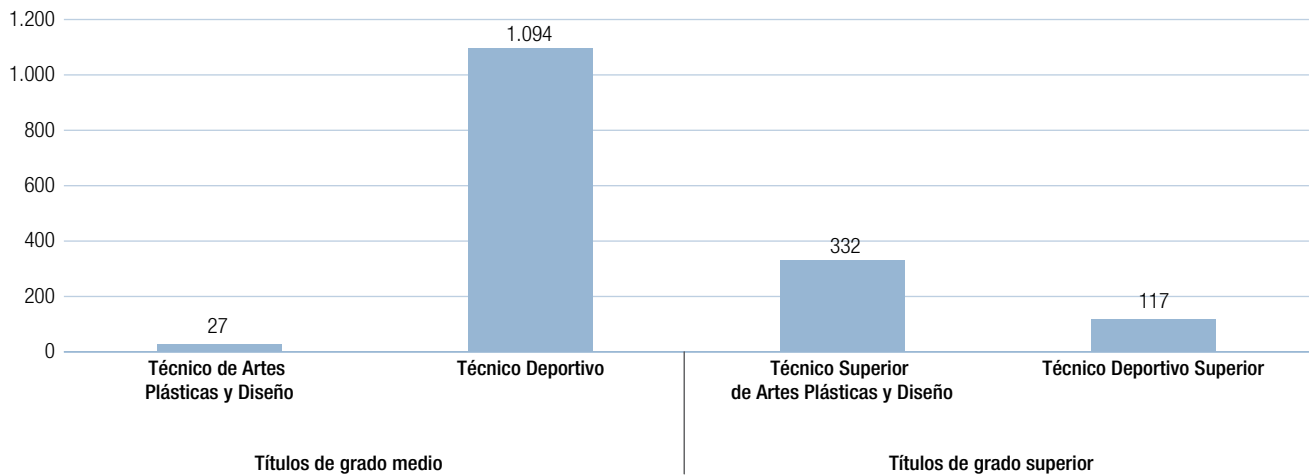
¹ Nivel Básico. Tiene como referencia las competencias del nivel A2 del Consejo de Europa.

² Nivel Intermedio. Tiene como referencia las competencias del nivel B1 del Consejo de Europa.

³ Nivel Avanzado. Tiene como referencia las competencias del nivel B2 del Consejo de Europa.

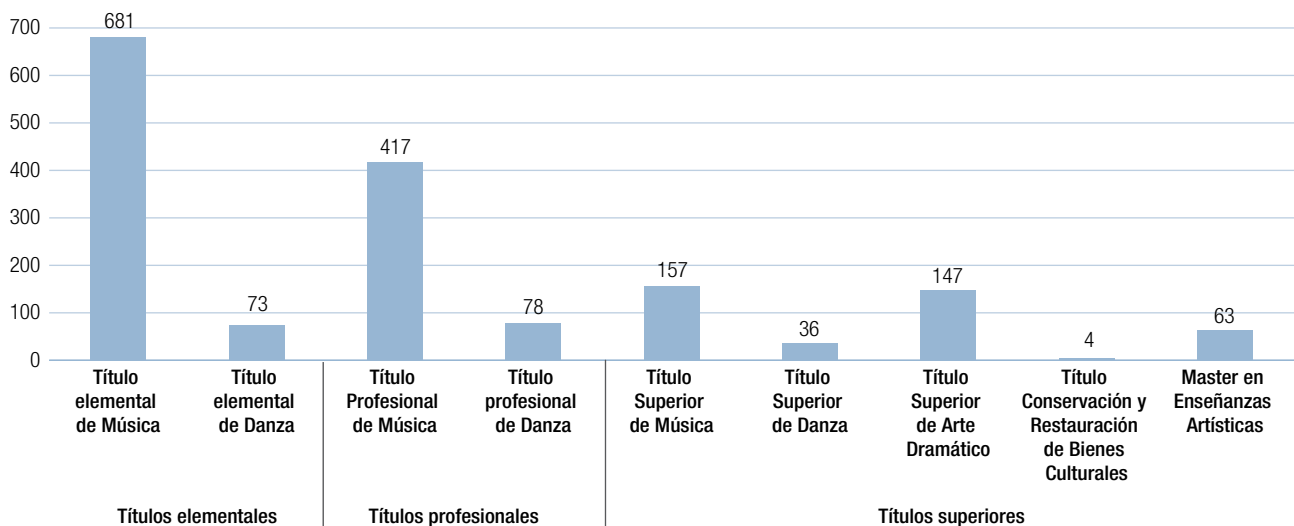
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Dato de Enseñanzas Deportivas.

Figura D2.33 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de grado medio o Superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2015-2016

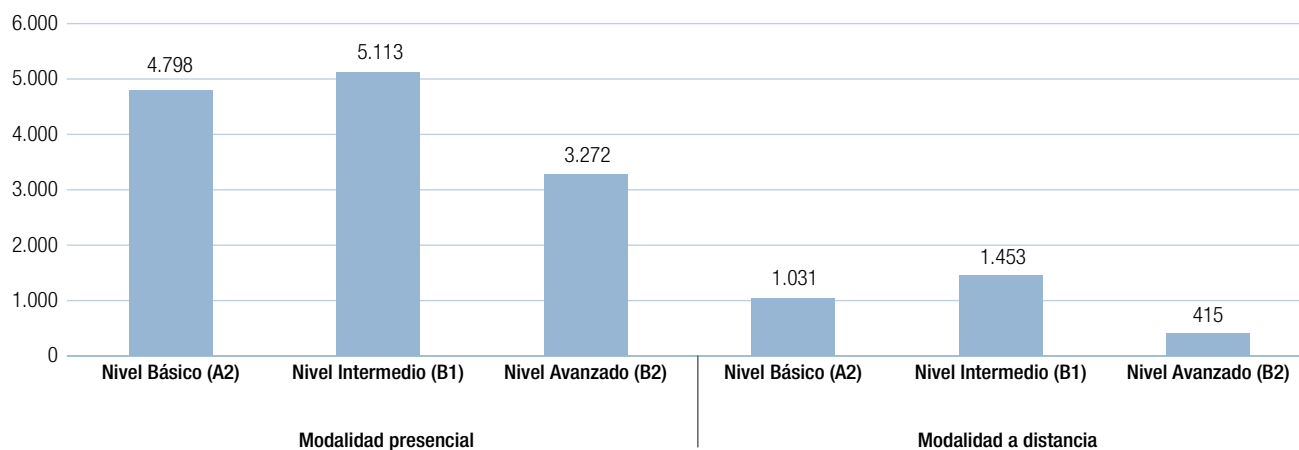


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.34 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2015-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.35 Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2015-2016

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa

D3.1 Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos

El Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA) se aplica a los jóvenes de quince años de los países participantes y analiza las competencias de lectura, matemáticas y ciencias, así como la capacidad de los alumnos para utilizar el conocimiento y las destrezas aprendidas y ponerlas en práctica en la escuela en diferentes situaciones.

Este epígrafe refleja los resultados de PISA 2015 y analiza tanto los resultados globales como determinados factores de variabilidad de los mismos.

En el apartado C4.13 de este Informe dedicado a la evaluación externa se explican las características generales de esta prueba y en sus anexos correspondientes se detallan las tablas referidas a los diferentes niveles de rendimiento para cada una de las competencias analizadas.

El estudio PISA 2015 se llevó a cabo en 72 países, 34 de ellos miembros de la OCDE, entre los cuales 22 pertenecían a la Unión Europea¹⁰. En España participaron 14 comunidades autónomas con ampliación de muestra y con resultados estadísticamente relevantes, 37.205 alumnos de 980 centros educativos.

En esta edición de la prueba PISA 2015 la evaluación preferentemente se centró en la competencia en ciencias y en la Resolución colaborativa de Problemas.

El análisis de los resultados de las pruebas PISA se inicia con el estudio de los resultados globales en lectura, matemáticas y ciencias. Seguidamente se analizan los resultados de cada una de las competencias: puntuaciones medias por comunidades autónomas y por países de la UE-22 y puntuaciones medias de la OCDE. Finalmente se analizan los resultados por niveles.

En el estudio internacional se analizan los resultados de los 22 países de la Unión Europea que han participado en la prueba PISA 2015. El análisis de los resultados de los alumnos en

¹⁰ Cinco países de la Unión Europea que no pertenecen a la OCDE participan en PISA 2015: Bulgaria, Croacia, Lituania, Malta y Rumanía. Chipre es el único país de la Unión Europea que no participa en PISA 2015.

Voto particular nº 59, página a37

los seis niveles de rendimiento establecidos en PISA permite, entre otros, el estudio del impacto de las políticas educativas de equidad y excelencia. Un reducido porcentaje de alumnos en los niveles bajos y el aumento de los mismos en los niveles intermedios es expresión de una mayor equidad del sistema educativo. Un elevado porcentaje de alumnos en los niveles altos pone de manifiesto la excelencia del sistema.

El estudio de variabilidad de los resultados se centra, en primer lugar en las características de los alumnos y permite el análisis de la homogeneidad y nivel de rendimiento, el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias, denominado ESCS (*Economic, Social and Cultural Status*), las diferencias por sexo, el impacto de la inmigración o la repetición de curso. A continuación, el Informe se centra en la variación de resultados en función de las características de los centros. Finalmente, el análisis del Índice de Desarrollo Educativo y otras variables complementarias tratadas en otros capítulos del Informe completan el estudio de la evaluación externa PISA 2015.

Resultados globales en lectura, matemáticas y ciencias

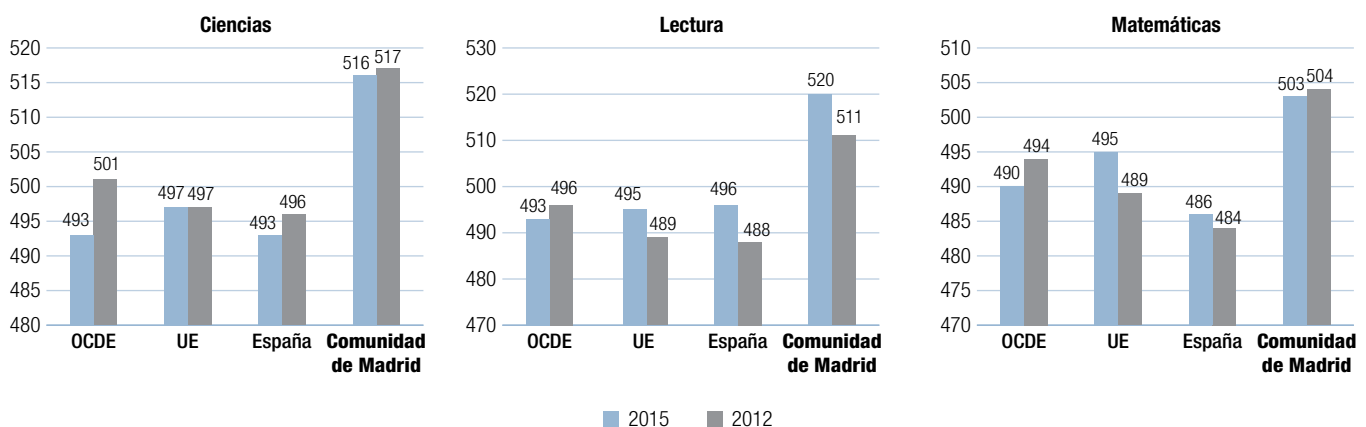
Los resultados globales en cada una de las tres competencias se expresan en una escala continua centrada en 500 puntos y con una desviación típica a 100 puntos, por lo que dos terceras

partes de todos los resultados de los alumnos se encuentran entre los 400 y los 600 puntos. Esta escala toma como referencia la media de la puntuación obtenida por los alumnos en lectura en la edición del año 2000, en matemáticas en la edición del año 2003 y en ciencias en la edición del año 2006, lo que permite la comparación de los resultados en las diferentes ediciones.

La Comunidad de Madrid obtuvo en PISA 2015 520 puntos en lectura, lo que la sitúa en 2º lugar en lectura, detrás de Castilla y León (522), 24 puntos por encima de la media de España y 27 puntos por encima de la media de la OCDE. En la competencia matemática alcanzó los 503, lo que la sitúan en 4ª lugar, detrás de Navarra (518 puntos) Castilla y León (506 puntos) y la Rioja (505 puntos), 17 puntos por encima de España y 13 puntos por encima de la OCDE. En la competencia científica, los resultados fueron de 516 puntos, lo que la sitúan en 2º lugar, después de Castilla y León (519 puntos) 21 puntos por encima de España y 26 puntos por encima de la OCDE.

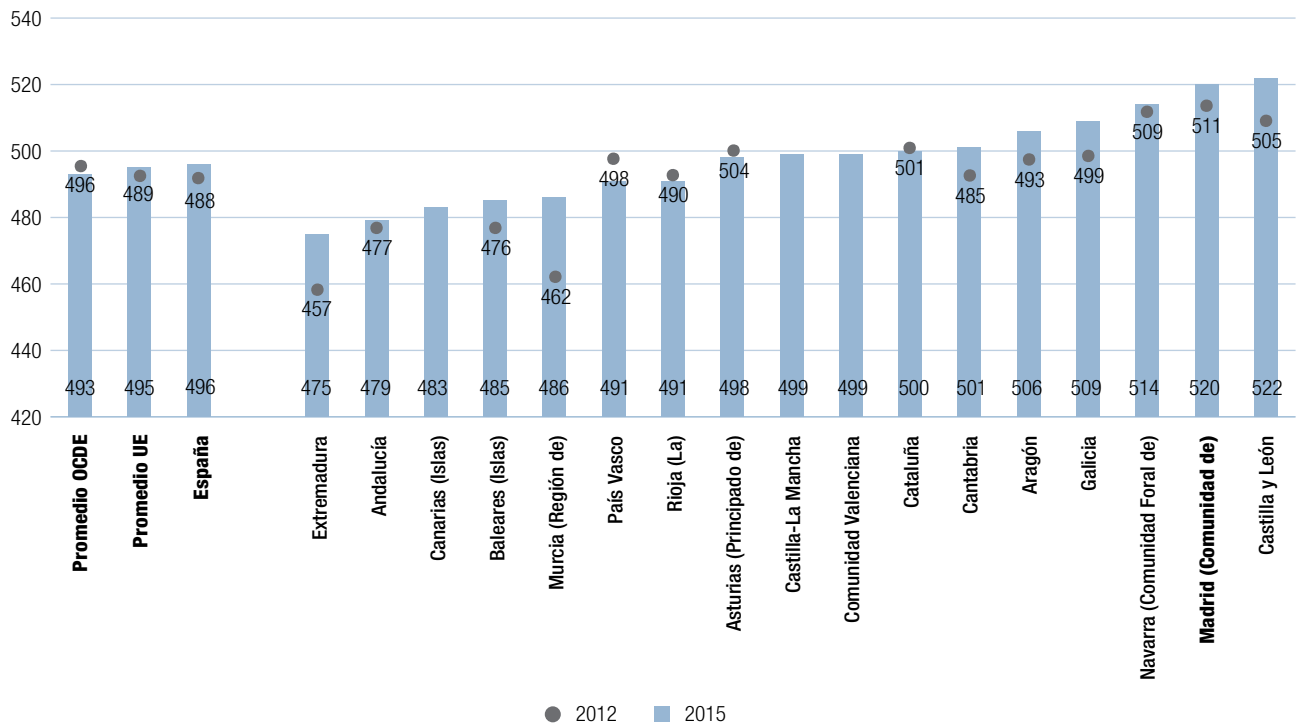
En la figura D3.1 se muestra la evolución de los resultados globales de las prueba PISA en 2012 y 2015 en las tres competencias, lectura, matemáticas y ciencias, en la Comunidad de Madrid y en España, así como la media de la OCDE y de la UE-22.

Figura D3.1 Pruebas PISA. Evolución de resultados en lectura, matemática y ciencias 2012-2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.2 Evolución de resultados en lectura por comunidades autónomas 2012 y 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Los resultados obtenidos por los alumnos en la Comunidad de Madrid fueron superiores a la media de la OCDE, de la UE-22, así como a los de España en las tres competencias, lectura, matemáticas y ciencias. En la Comunidad de Madrid se observa una evolución positiva entre 2012 y 2015 en lectura, con un ascenso de 9 puntos, mientras que desciende 1 punto en ciencias y matemáticas.

Resultados en lectura

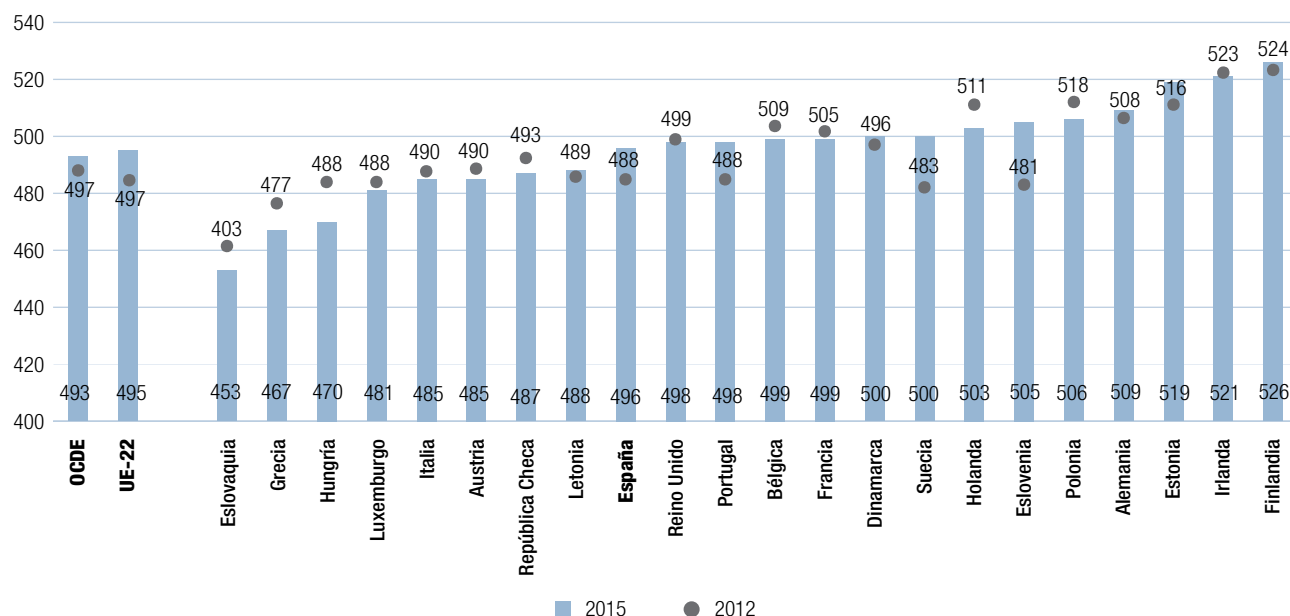
La Comunidad de Madrid obtuvo 520 puntos en comprensión lectora, situándose en segundo lugar entre las comunidades autónomas, después de Castilla y León (522) y seguida de Navarra (514) y de Galicia (509). La media de la Comunidad de Madrid se situó 24 puntos por encima de la de España y 27 puntos por encima de la de la OCDE.

Puntuaciones medias

En la figura D3.2 se muestra la evolución de los resultados en lectura en la Prueba PISA entre 2012 y 2015. La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación en 2015 de 520 puntos, situándose en segundo lugar entre las comunidades autónomas, después de Castilla y León (522) y seguida de Navarra (514) y de Galicia (509). La media de la Comunidad de Madrid se situó 24 puntos por encima de la de España y 27 por encima de la de la OCDE. Madrid experimentó un ascenso de 9 puntos, la comunidad que experimenta una mejoría más alta, después de Castilla y León (17 puntos) y se encuentra entre las 11 comunidades autónomas que mejoraron sus resultados en lectura entre 2012 y 2015.

Si se analizan los resultados obtenidos por los países de la UE-22 y la media de la OCDE y se comparan con los obtenidos por la Comunidad de Madrid (ver figura D3.3),

Figura D3.3 Evolución de resultados en lectura por países de la Unión Europea y media de la OCDE 2012 y 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

se constata que solo dos países consiguieron resultados por encima de los obtenidos por la Comunidad de Madrid, Finlandia (526), e Irlanda (521). Nueve países consiguen resultados de 500 o más puntos. Si se considera la evolución en los resultados entre 2012 y 2015, ocho países mejoraron sus resultados, incluido España. La media de la OCDE registró un descenso de 4 puntos mientras que España asciende 8 puntos y la de la Comunidad de Madrid 9 puntos.

Niveles de rendimiento en lectura PISA 2015

En las figuras D3.4 y D3.5 se muestran los resultados en lectura por niveles de competencia en las comunidades autónomas, en España y en los países UE-22 y media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

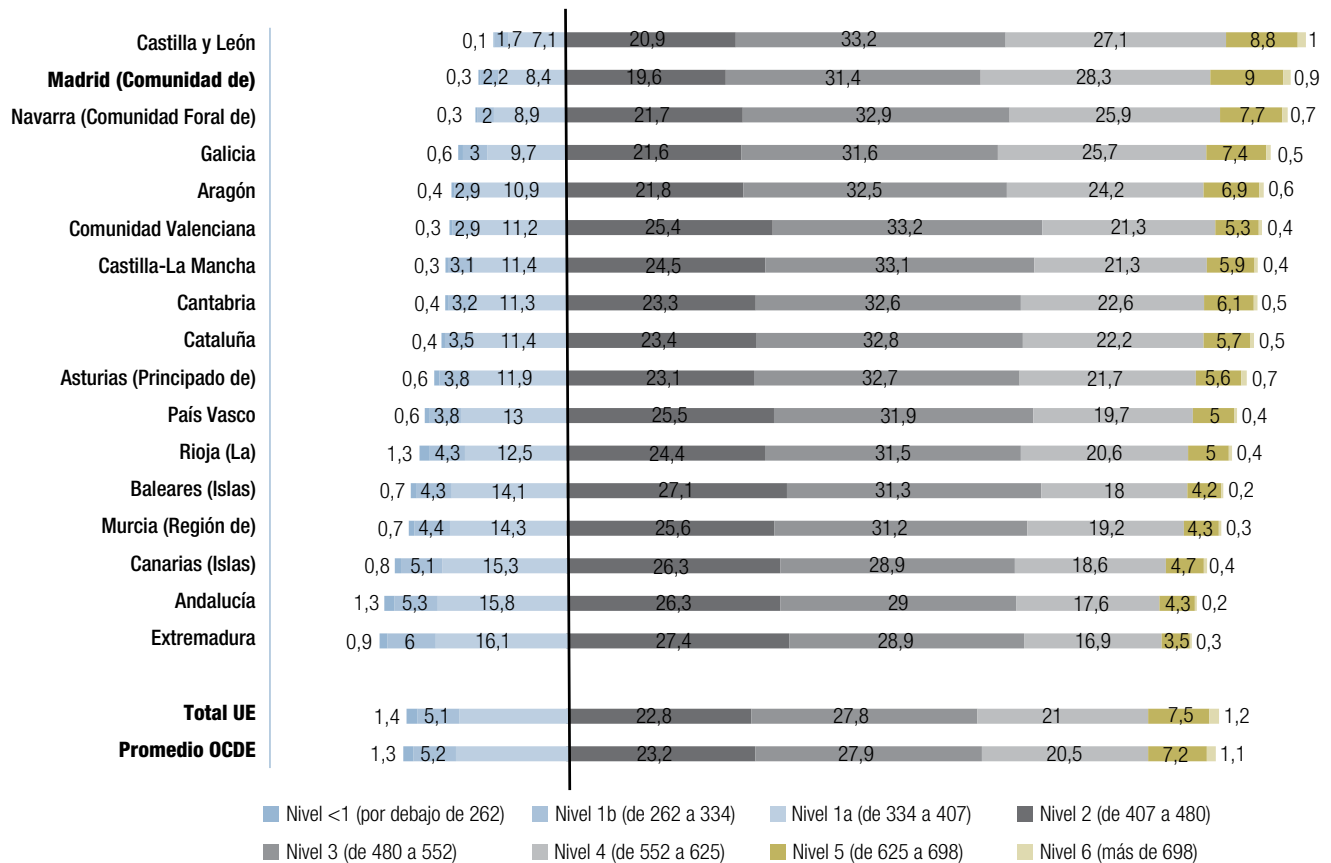
Ocho comunidades autónomas presentaron porcentajes de alumnos en el nivel bajo de competencia lectora inferiores al

15%, nivel establecido por la *Estrategia Europea ET 2020*, Castilla y León (9,9%), Madrid (10,9%), Navarra (11,2%), Galicia (13,3), Aragón (14,2%), Comunidad Valenciana (14,4%), Castilla la Mancha (14,8%) y Cantabria (14,9%). Madrid, con un 9,9% fue la comunidad autónoma con un porcentaje superior de alumnos en el nivel alto de competencia lectora, seguida de Castilla y León, con un 8,9%.

España obtuvo un porcentaje de rendimiento bajo del 16,2%, inferior al promedio de la OCDE (19,9%) e inferior al de la UE-22 (19,7%). Los estudiantes de rendimiento alto en España fueron el 24,2%, 4,1 puntos por debajo de la media de la OCDE (28,3) y 2 puntos por debajo de la UE-22 (26,2%).

Los países de la Unión Europea con porcentajes inferiores del nivel bajo de lectura fueron Estonia (10,7%), Finlandia (11%) e Irlanda (12,2%). Los países de la UE-21 con porcentajes superiores en nivel alto de lectura fueron Finlandia (13,7%), Estonia (11,1%) e Irlanda (10,7%).

Figura D3.4 Resultados en lectura por niveles de rendimiento en comunidades autónomas. PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Evolución de niveles de rendimiento en lectura por comunidades autónomas

En la figura D3.8 se observa la evolución entre 2012 y 2015 de los niveles bajo y alto de rendimiento en lectura. La Comunidad de Madrid disminuyó el porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento bajo, del 11,3% al 10,8%. Esa disminución fue de 2,1 puntos en España, mientras que permanece sin variación en la OCDE. En la Comunidad de Madrid aumentó el porcentaje de alumnos con nivel alto en lectura entre 2012 y 2015, del 8,4% al 9,9%. Dicho incremento contrasta con la permanencia de resultados en España o el descenso de 0,1 puntos en la OCDE.

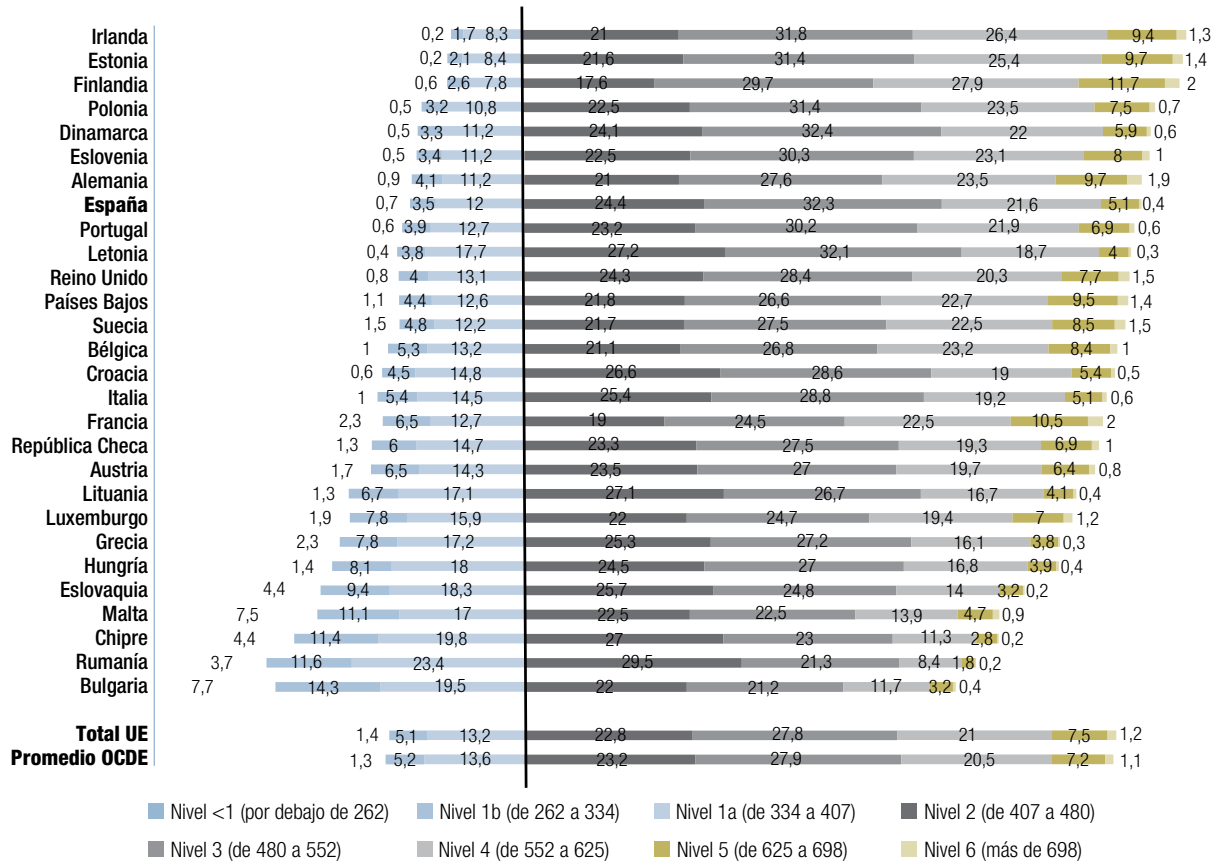
Los resultados obtenidos por los alumnos de la Comunidad de Madrid en PISA 2015 en la competencia lectora apuntan a una mejora de la calidad y equidad del sistema educativo en nuestra región.

Resultados en matemáticas

La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación de 503 puntos, que la situó en cuarto lugar entre las comunidades autónomas, después de Navarra (518), Castilla y León (506) y La Rioja (505). La media de la Comunidad de Madrid fue de 17 puntos por encima de la de España y 13 puntos por encima de la OCDE.



Figura D3.5 Resultados en lectura por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015



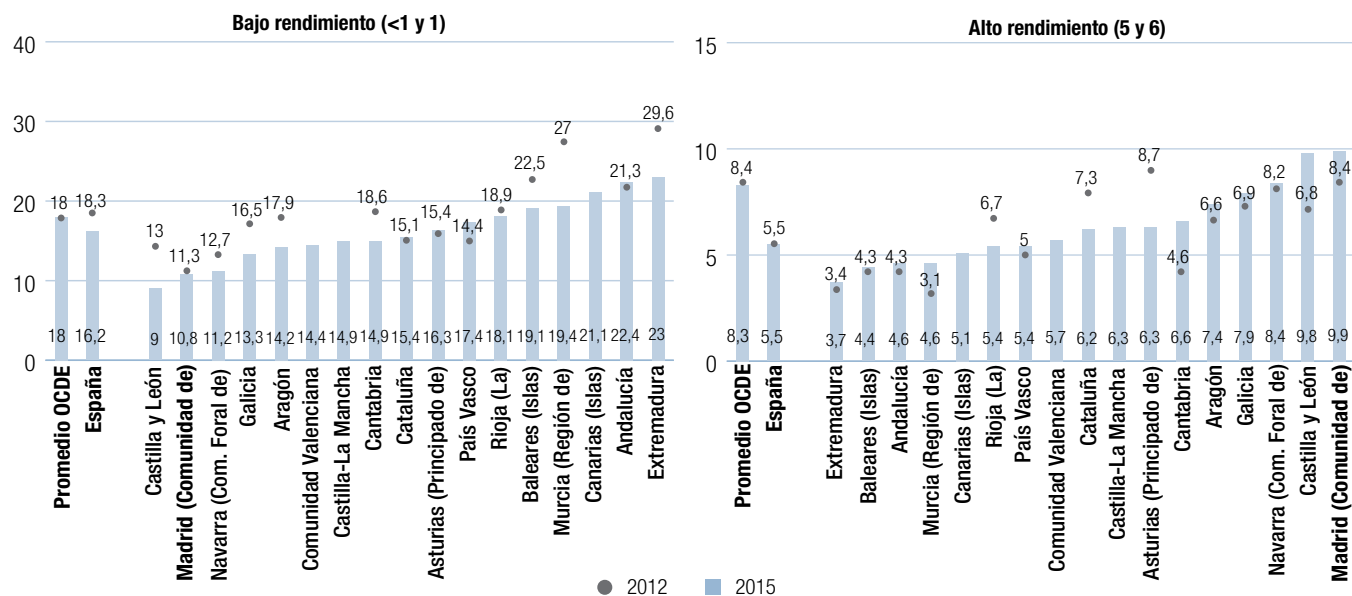
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Puntuaciones medias

En la figura D3.9 se muestra la evolución de los resultados en matemáticas en la Prueba PISA entre 2012 y 2015. La Comunidad de Madrid obtuvo resultados de 503 puntos, uno menos que en la edición de 2012, situándose en cuarto lugar entre las comunidades autónomas, después de Navarra (518), Castilla y León (506) y La Rioja (505). Diez comunidades autónomas superaron en 2015 la puntuación media de la UE-22, (495 puntos). El descenso más acusado se produce en País Vasco (13 puntos). La media de la Comunidad de Madrid fue de 17 puntos por encima de la de España y 13 puntos por encima de la OCDE.

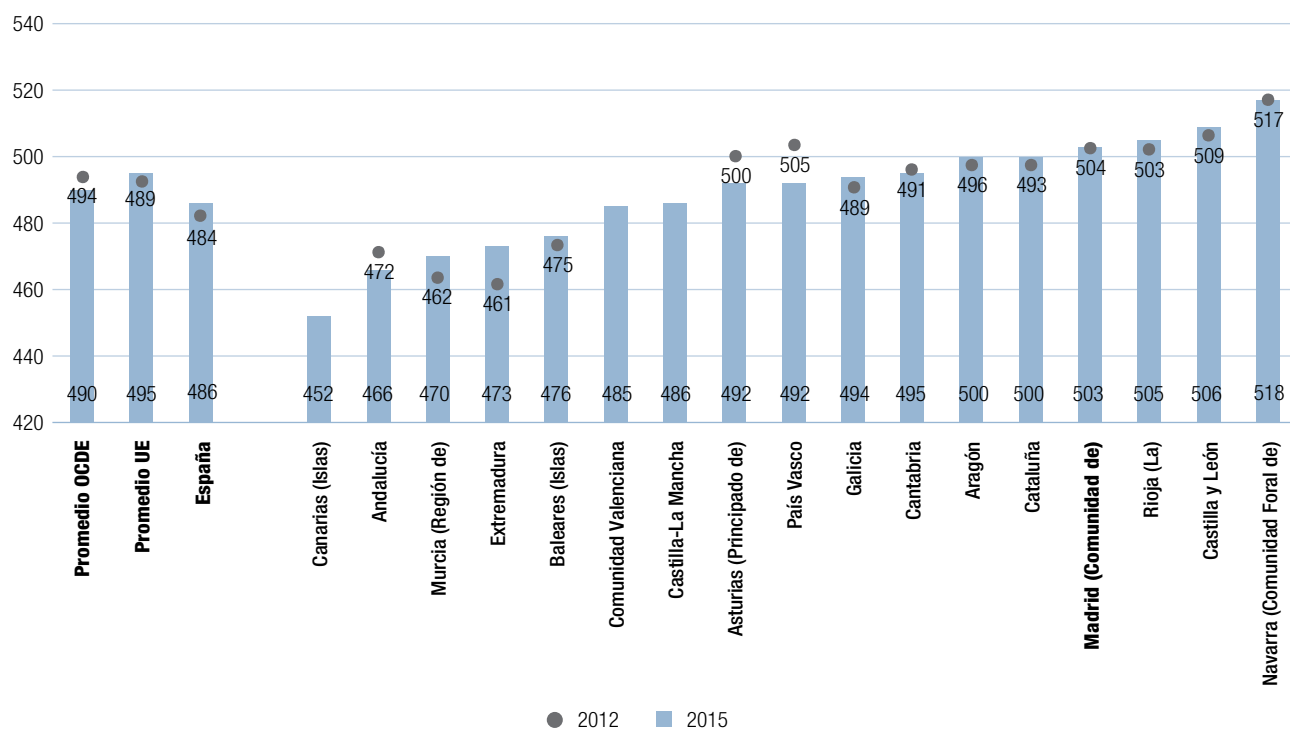
Si se analizan los resultados obtenidos por los países de la UE-22 y la media de la OCDE y se comparan con los obtenidos por nuestra región (ver figura D3.8), Madrid, con 503 se situó entre Irlanda (504) y Austria (497). España, con 486 puntos, obtuvo 4 puntos por debajo de la media de OCDE. Si se considera la evolución en los resultados entre 2012 y 2015, trece países mejoraron sus resultados, entre ellos España. La media de la OCDE registró un descenso de 4 puntos frente al ligero incremento de España (2 puntos). Finlandia fue el país de la UE-21 que experimentó un descenso mayor en sus resultados (20,1). Suecia y Dinamarca son los países que experimentan un mayor aumento en los resultados (16 y 11 puntos, respectivamente).

Figura D3.6 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura por comunidades autónomas. PISA 2009-2012



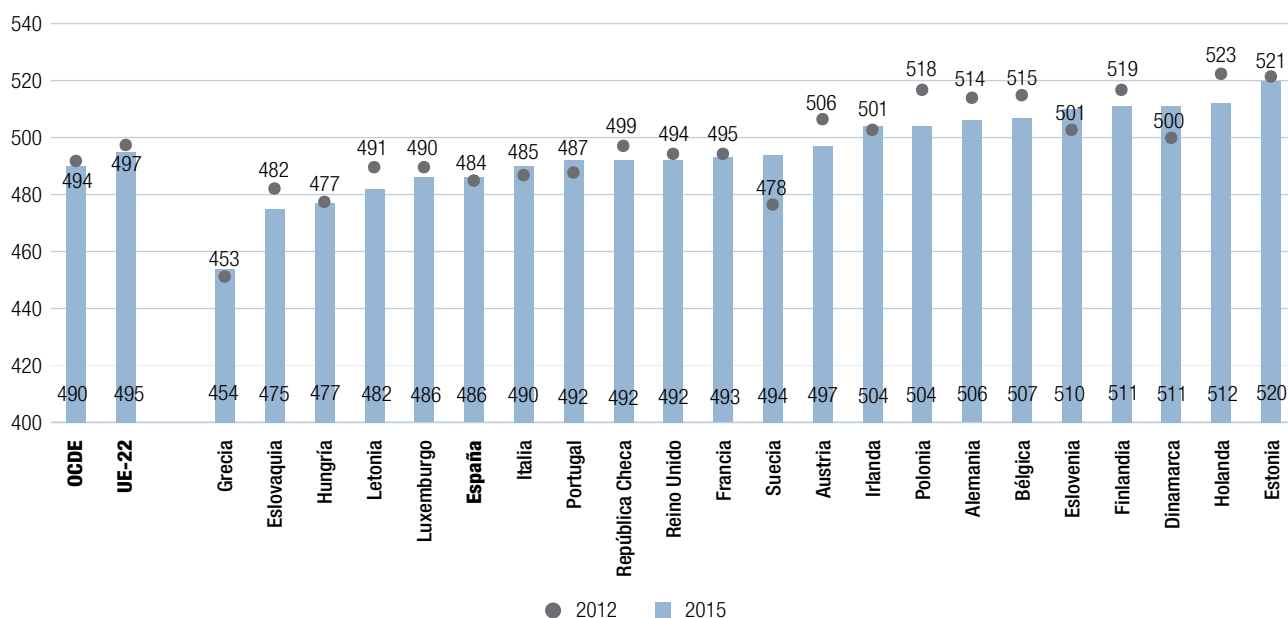
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.7 Evolución de resultados en matemáticas por comunidades autónomas 2009-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.8 Evolución de resultados en matemáticas por países de la Unión Europea y media de la OCDE. PISA 2012-15



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Niveles de rendimiento en matemáticas PISA 2015

En las figuras D3.9 y D3.10 se muestran los resultados en matemáticas por niveles de competencia en las comunidades autónomas, en España, en los países UE-22 y la media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Las comunidades autónomas de Navarra (13,1%), Castilla y León (14,6%), País Vasco (15,4%) y Madrid (16,5%) presentaron los menores porcentajes de alumnos en el nivel bajo de competencia matemática. Además, Navarra y Castilla y León tuvieron porcentajes inferiores al 15%, nivel establecido por la Estrategia Europea ET 2020. La Navarra (13,6%) y La Rioja (11,7%) fueron las comunidades con un porcentaje superior de alumnos en el nivel alto de competencia matemática. Madrid, con un 10%, ocupó el quinto lugar por detrás de Cataluña (10,2%).

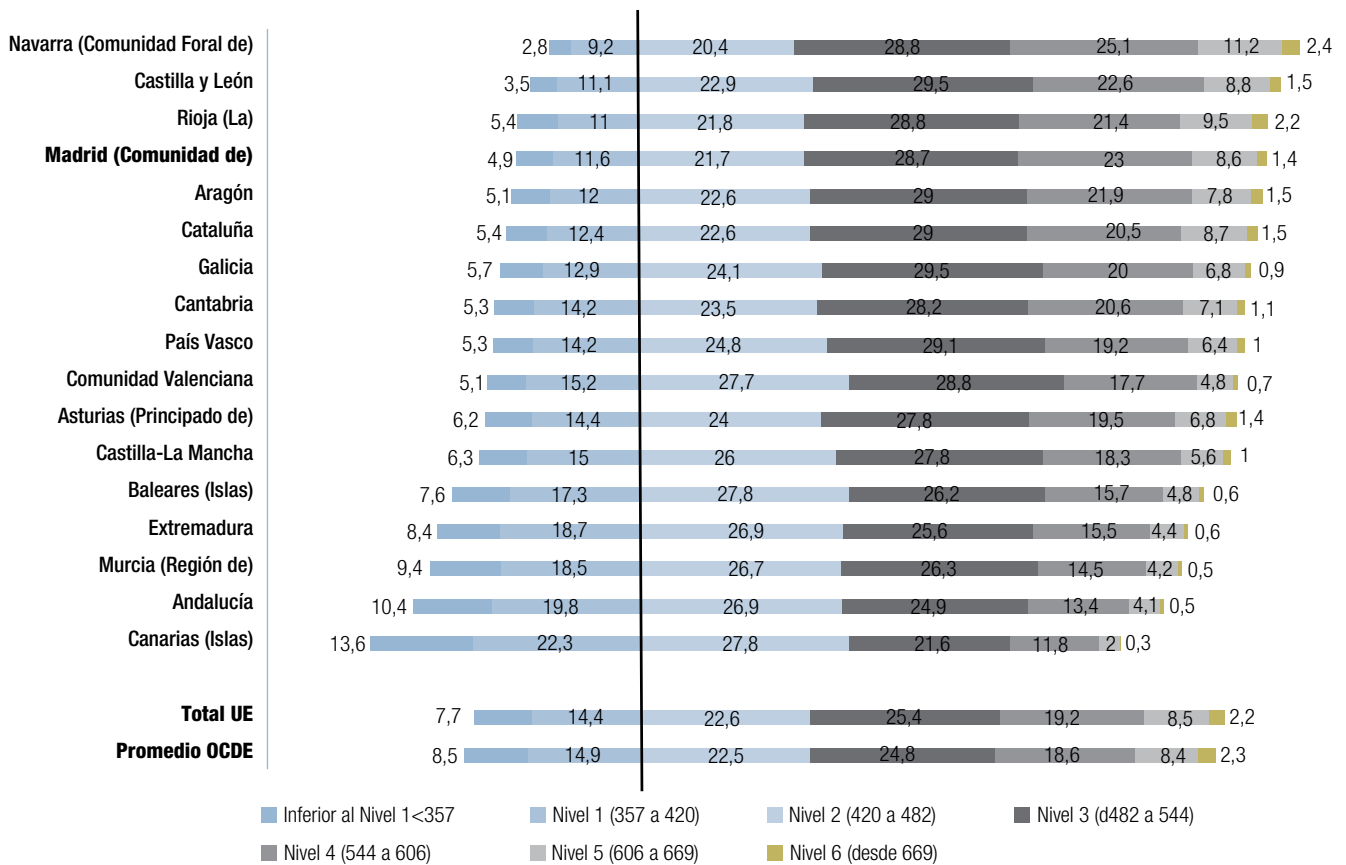
Los países de la Unión Europea con porcentajes inferiores en el nivel bajo de competencia fueron Estonia (11,2%), Finlan-

dia (13,6%), Dinamarca (13,6%) e Irlanda (15%), todos ellos por debajo del 15% establecido por la ET 2020. España tuvo un porcentaje de rendimiento bajo del 22,2%, inferior al promedio de la OCDE (23,4%) y una décima por encima al de la UE-22 (22,1%). El porcentaje de estudiantes de rendimiento alto en España fue del 7,3%, 4,4 puntos por debajo de la media de la OCDE y de la UE-22 (10,7%). Los países con mayor porcentaje de alumnos de niveles altos en matemáticas fueron Eslovenia (15,5%), Estonia (14,2%) y Finlandia y Dinamarca (11,7%).

Evolución de los niveles de rendimiento en matemáticas por comunidades autónomas

En la figura D3.11 se observa la evolución entre 2012 y 2015 de los niveles bajo y alto de rendimiento en matemáticas. La Comunidad de Madrid disminuyó en porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento bajo, del 17,7% al 16,6%, y se situó en cuarto lugar, después de Navarra (12,1%), Castilla y León (14,6%) y La Rioja (16,4%). Canarias (35,9%) y Andalucía (30,2%) son las comunidades autónomas con porcentajes más

Figura D3.9 Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

elevados de alumnos con un nivel bajo de competencia en matemáticas, en ambos casos superior al 30%. La Comunidad de Madrid tiene 5,7 puntos porcentuales menos de alumnos con bajo rendimiento en matemáticas que España y 6,9 menos la OCDE. Once comunidades autónomas han reducido entre 2012 y 2015 los alumnos con baja competencia en matemáticas, entre ellas Madrid, que desciende del 17,7% al 15,5%.

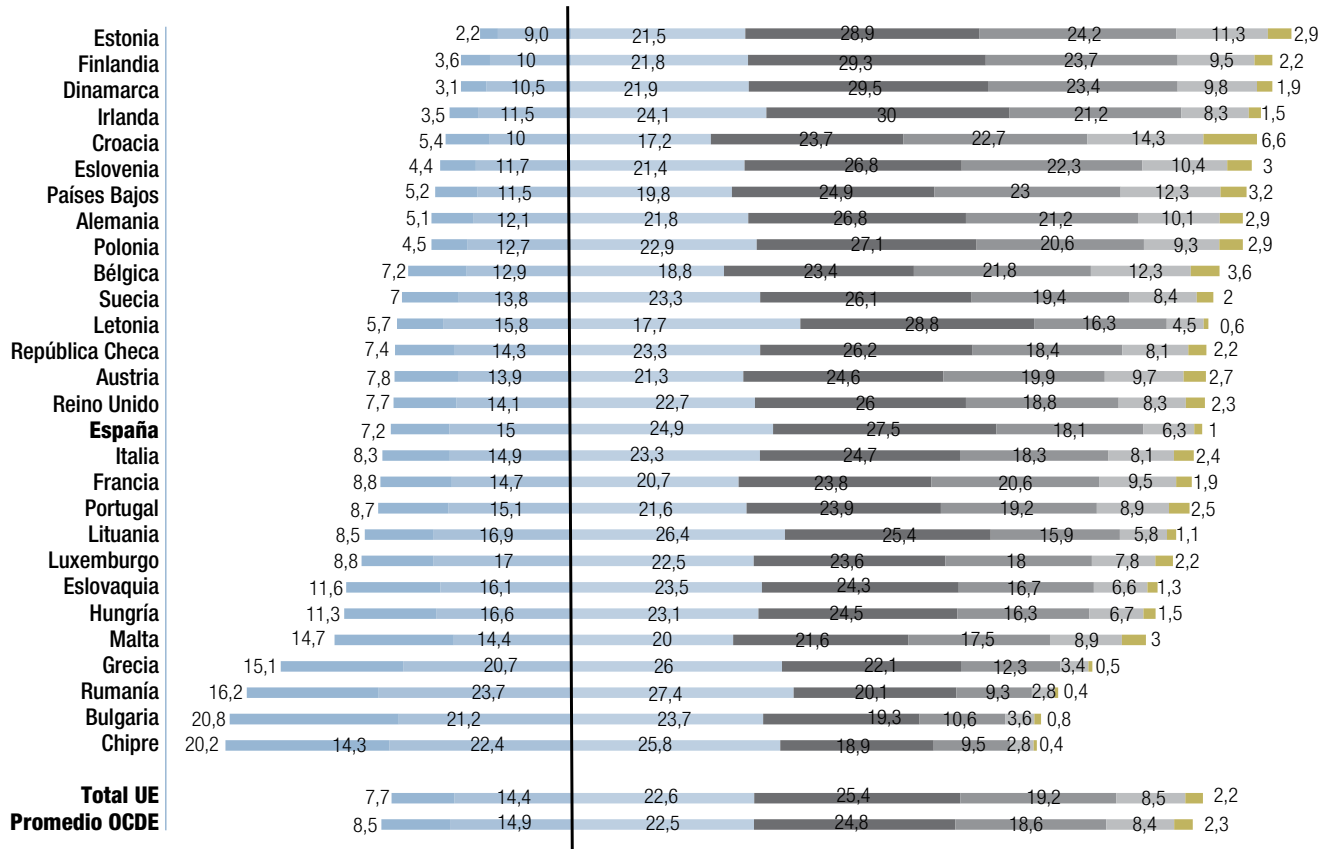
En relación con el nivel alto en matemáticas, la Comunidad de Madrid ocupó el quinto lugar, con un porcentaje del 10,0%, detrás de Navarra (13,6%), La Rioja (11,7%), Castilla y León (10,3%) y Cataluña (10,2%). Doce comunidades autónomas han reducido entre 2012 y 2015 los porcentajes de alto rendimiento en matemáticas; tan solo Cataluña sube del 8,7% al 10,2. Madrid

desciende 1,5 puntos, menos que la media de España, que lo hace en 2,5 puntos, y que la media de la OCDE (4,3 puntos).

Resultados en ciencias

La Comunidad de Madrid obtuvo unos resultados en ciencias de 516 puntos y se situó en segundo lugar entre las comunidades autónomas, detrás de Castilla y León, con 519 puntos. La media de la Comunidad de Madrid superó en 21 puntos la de España, en 19 puntos la de la Unión Europea y en 26 puntos la de la OCDE. Madrid experimentó un ascenso de 9 puntos en ciencias entre 2012 y 2015.

Figura D3.10 Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Puntuaciones medias

En la figura D3.12 se muestra la evolución de los resultados en ciencias entre 2012 y 2015. La Comunidad de Madrid obtuvo una puntuación en 2015 de 516 puntos y se situó en segundo lugar entre las comunidades autónomas, detrás de Castilla y León (519 puntos). La media de la Comunidad de Madrid superó en 21 puntos la de España, en 19 puntos la de la Unión Europea y en 26 puntos la de la OCDE.

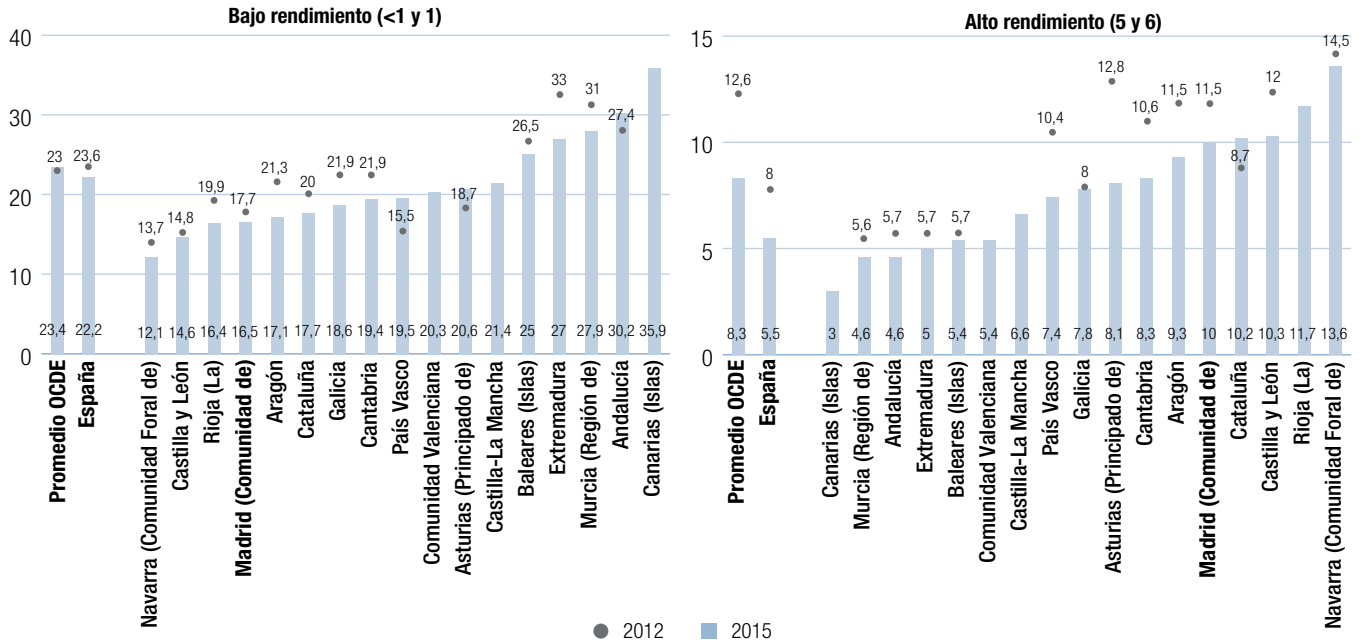
Si se analizan los resultados obtenidos por los países la UE-22 y la media de la OCDE y se comparan con los obtenidos por la Comunidad de Madrid (ver figura D3.13), se constata que dos países obtuvieron resultados superiores a los de la Comunidad

de Madrid, Estonia (534) y Finlandia (531). Si se considera la evolución de los resultados entre 2012 y 2015, solo tres países mejoraron sus puntuaciones: Portugal (12 puntos), Suecia (8 puntos) y Dinamarca (4 puntos). La media de la OCDE y de la Unión Europea registró un incremento de 8 puntos.

Niveles de rendimiento en ciencias PISA 2015

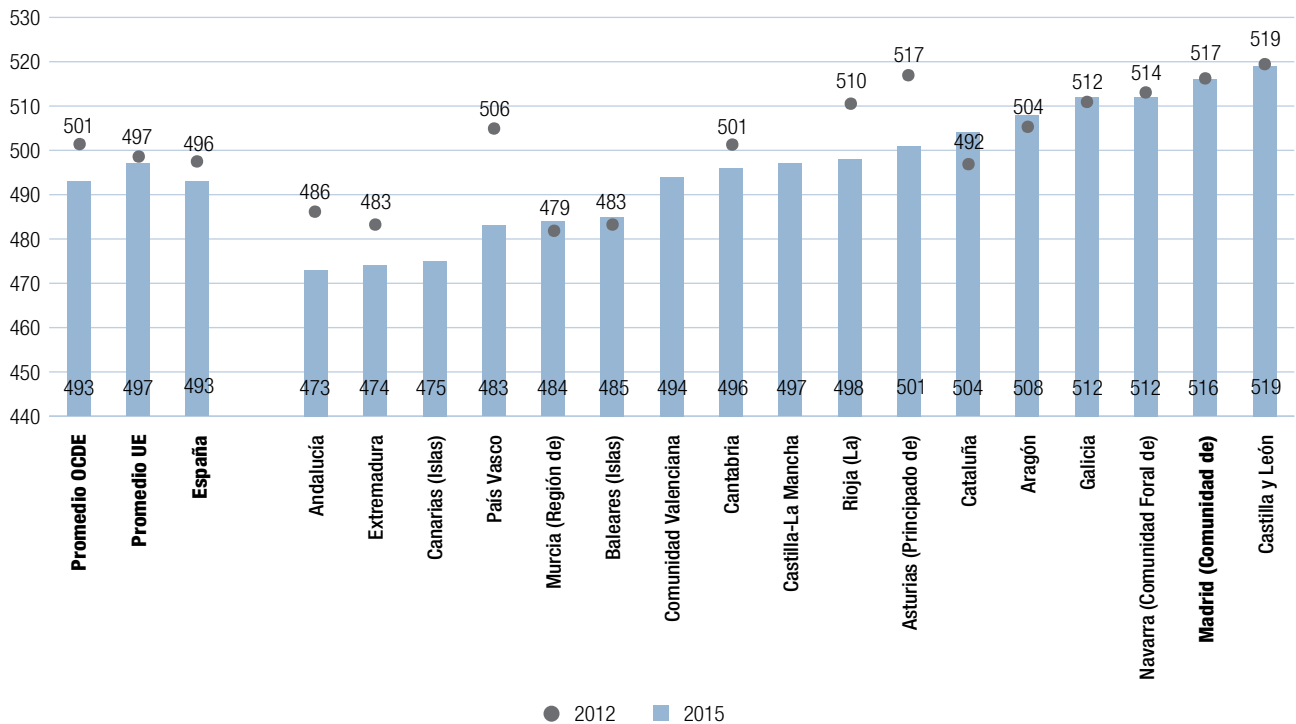
En la figura D3.14 y D3.15 se muestran los resultados en ciencias por niveles de competencia en las comunidades autónomas, en España, en la UE-22 y la media de la OCDE (nivel bajo <1 y 1, nivel alto 5 y 6).

Figura D3.11 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas por comunidades autónomas. PISA 2012-2015



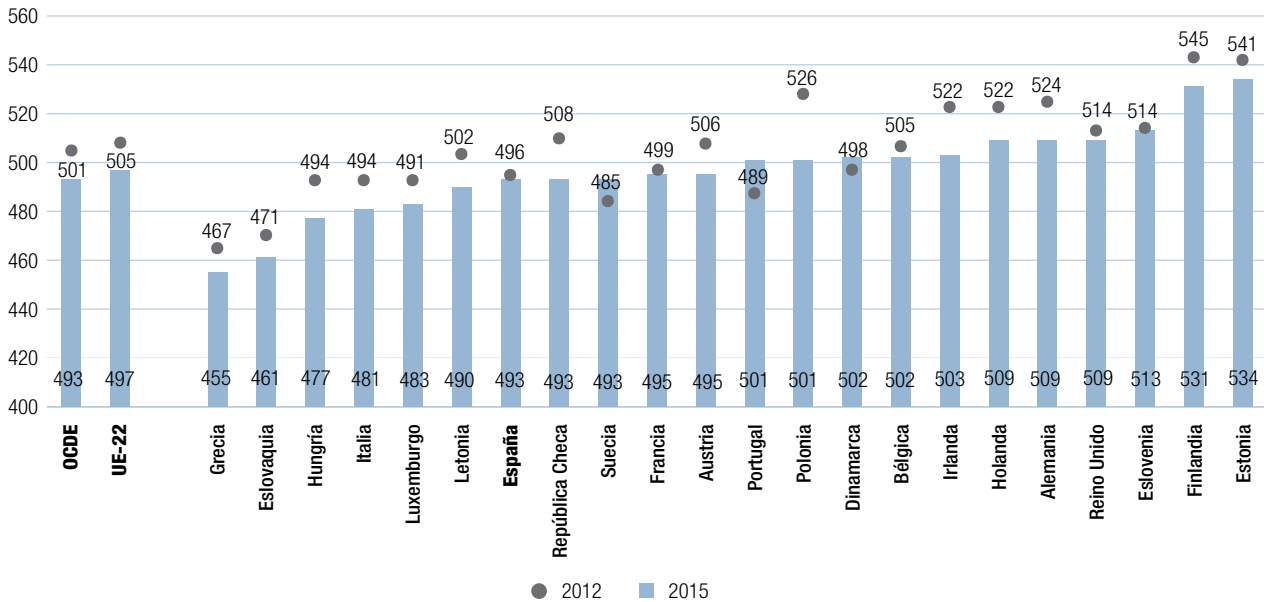
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.12 Evolución de resultados en ciencias por comunidades autónomas. PISA 2012-2015



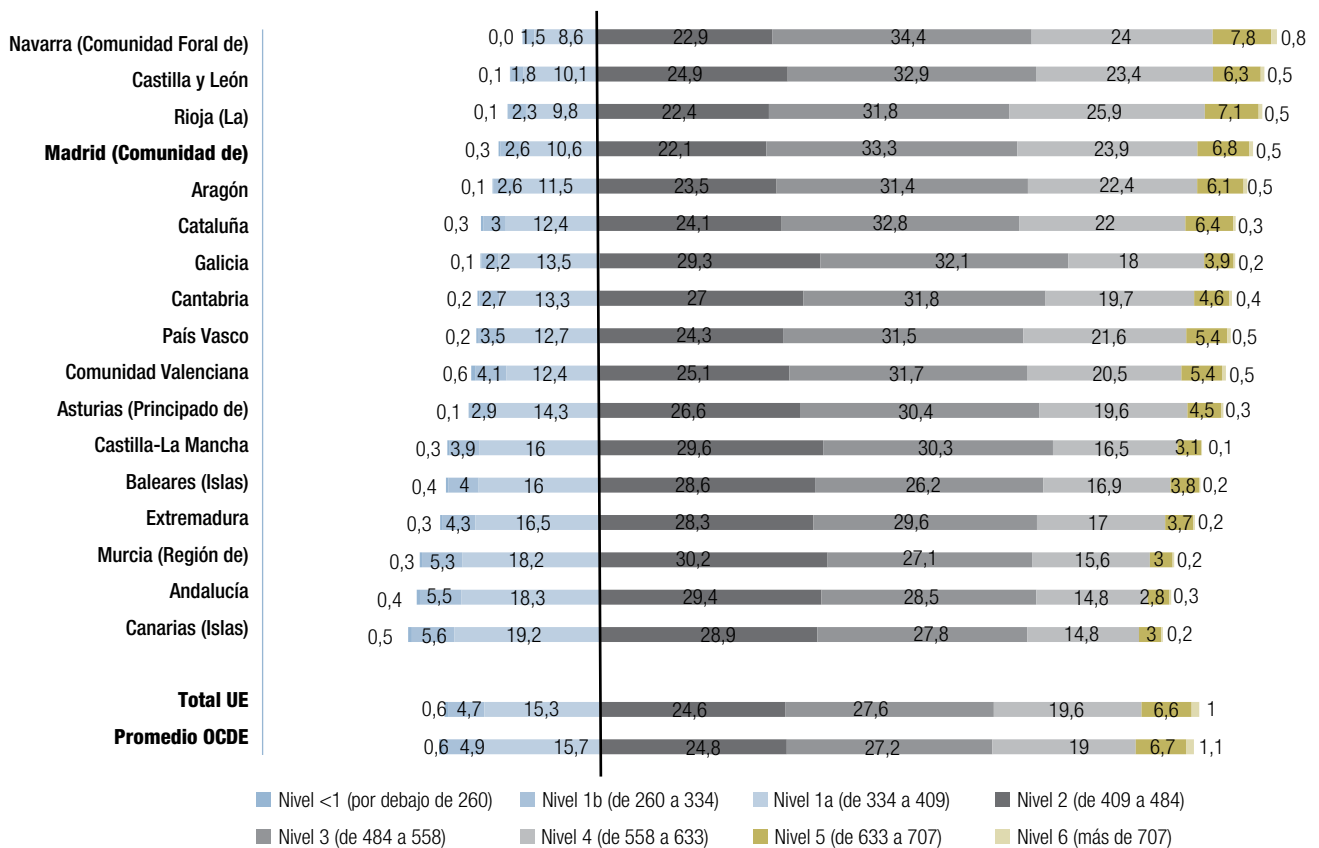
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.13 Evolución de resultados en ciencias por países de la Unión Europea y media de la OCDE 2012-2015



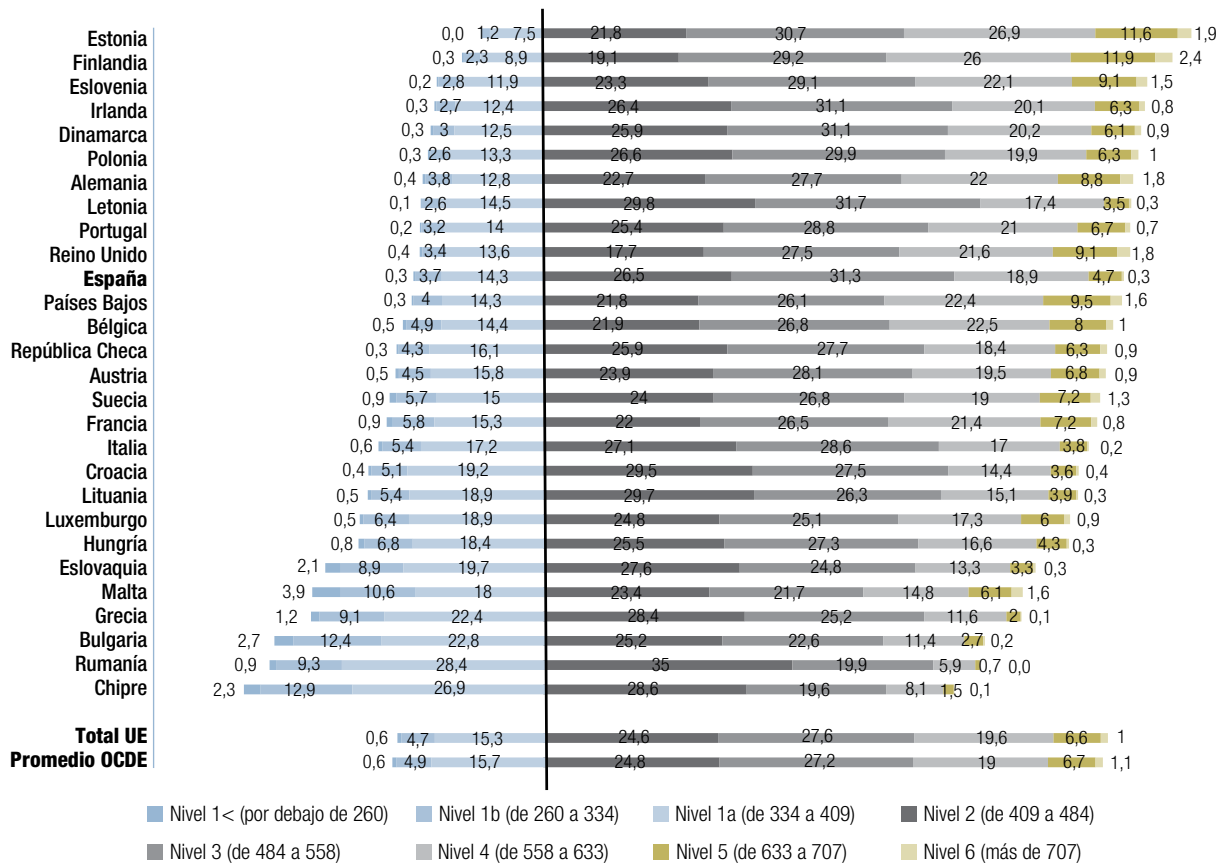
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

Figura D3.14 Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Figura D3.15 Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Las comunidades autónomas de Castilla y León (10,1%), Navarra (12,0%), Madrid (12,2%), Galicia (13,5%) y Aragón (14,2%) presentaron los porcentajes de alumnos más bajos con el nivel bajo de competencia lectora e inferiores al 15%, nivel establecido por la *Estrategia Europea ET 2020*. Andalucía, Extremadura y Canarias presentan los porcentajes más altos de alumnos con baja competencia en ciencias con 25,3%, 24,2% y 23,8%, respectivamente. España, la OCDE y la Unión Europea tienen porcentajes del 18,3%, 20,6% y del 21,2%, respectivamente.

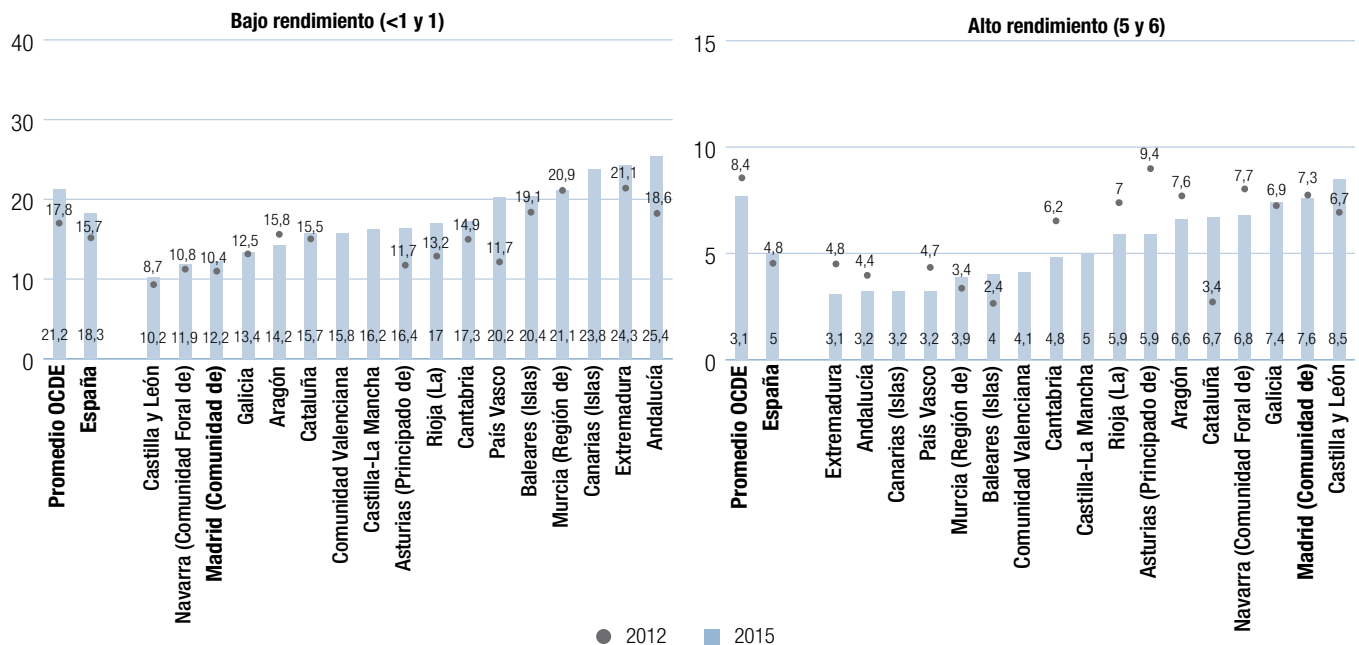
Por otra parte, Castilla y León (8,6%), Madrid (7,6%) y Galicia (7,3%) fueron las comunidades con un porcentaje superior de alumnos en el nivel alto de competencia científica. España, la OCDE y la Unión Europea tienen porcentajes de alumnos con alta competencia en ciencias de 5,0%, 7,6% y el 7,8%, respectivamente.

Los países de la Unión Europea con porcentajes inferiores del nivel bajo fueron: Estonia (8,2%), Finlandia (11,5%) y Eslovenia (14,9%), por debajo del 15% establecido en la *Estrategia 2020*. Los países con un porcentaje superior al 10% de alto rendimiento en ciencias fueron: Finlandia (14,3%), Estonia (13,5%), Países Bajos (11,1%), Reino Unido (10,9%), Alemania y Eslovenia (10,6%).

Evolución de los niveles de rendimiento en ciencias por comunidades autónomas

En la figura D3.16 se observa la evolución entre 2012 y 2015 de los niveles bajo y alto de rendimiento en ciencias. En todas las comunidades autónomas se produce un

Figura D3.16 Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias por comunidades autónomas. PISA 2012-2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2012 y 2015.

aumento del porcentaje de alumnos con bajo rendimiento en ciencias, excepto en Aragón, que decrece 0,1 puntos. La Comunidad de Madrid aumentó el porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento bajo del 10,8% al 11,9%. En España el incremento entre 2012 y 2015 es del 15,7% al 18,3%, siendo en la OCDE del 17,8% al 21,2%. Las comunidades autónomas que experimentaron un aumento mayor del porcentaje de alumnos con bajo rendimiento fueron las del País Vasco, del 11,7% al 20,2%, y Andalucía, del 18,6% al 25,4%.

La Comunidad de Madrid aumentó el porcentaje de alumnos con nivel alto en ciencias entre 2012 y 2015, del 7,3% al 7,6%, situándose en segundo lugar, después de Castilla y León (8,5%). Dicho incremento en España fue 4,8% al 5,0%, mientras que en la OCDE se produjo un descenso del 8,4% al 7,7%. La comunidad autónoma que más crece entre 2012 y 2015 en alumnos con alta competencia en ciencias es Cataluña, del 3,4% al 6,7%, y la que experimenta un descenso mayor es Asturias, del 9,4% al 5,9%.

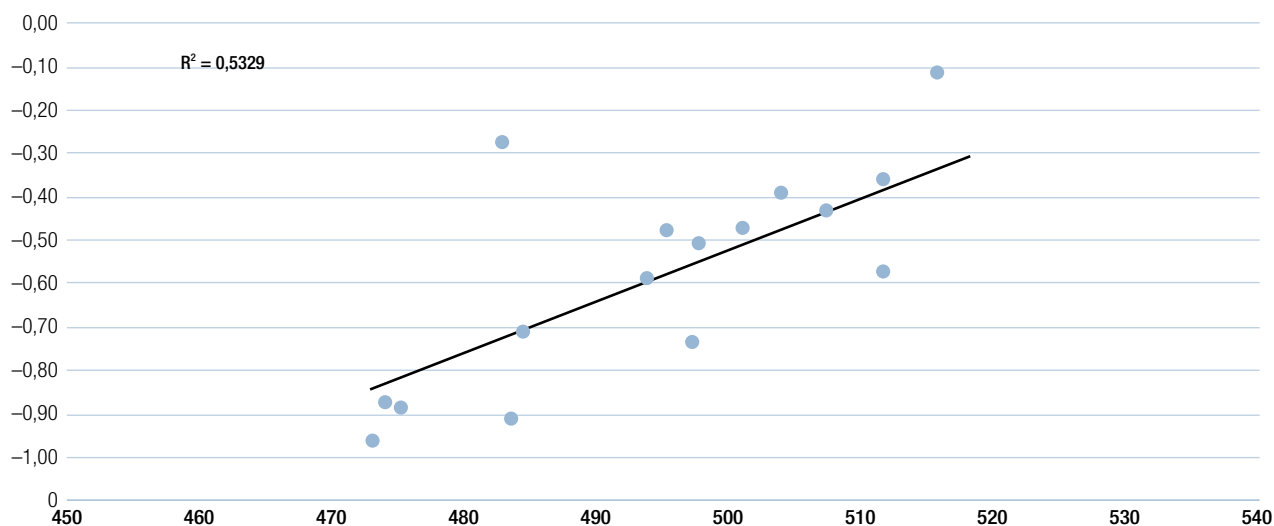
Resultados y características individuales de los alumnos

Índice socioeconómico y cultural (ISEC)

El nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias y la equidad de los sistemas educativos, a menor relación entre ISEC y rendimiento mayor sería la equidad y la independencia de los resultados del nivel socioeconómico y cultural de las familias.

Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias, denominado ISEC O ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*), constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

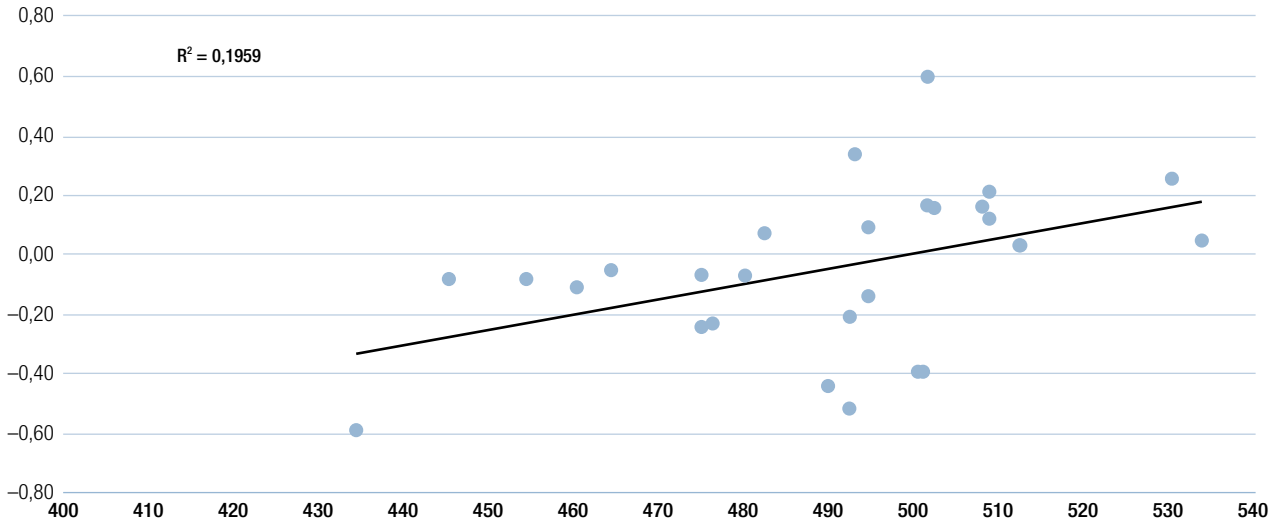
Figura D3.17 Relación entre la puntuación en ciencias y el ISEC, por comunidades autónomas. PISA 2015



Comunidad Autónoma	Puntuación ciencias	ISEC
Andalucía	473	-0,87
Extremadura	474	-0,79
Canarias (Islas)	475	-0,80
País Vasco	483	-0,25
Murcia (Región de)	484	-0,82
Baleares (Islas)	485	-0,65
Comunidad Valenciana	494	-0,53
Cantabria	496	-0,43
Castilla-La Mancha	497	-0,66
Rioja (La)	498	-0,46
Asturias (Principado de)	501	-0,43
Cataluña	504	-0,35
Aragón	508	-0,39
Galicia	512	-0,52
Navarra (Comunidad Foral de)	512	-0,32
Madrid (Comunidad de)	516	-0,10
Castilla y León	519	-0,44

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2015.

Figura D3.18 Relación entre la puntuación en ciencias y el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2015



País	Puntuación ciencias	ISEC
Rumanía	435	-0,58
Bulgaria	446	-0,08
Grecia	455	-0,08
Eslovaquia	461	-0,11
Malta	465	-0,05
Croacia	475	-0,24
Lituania	475	-0,06
Hungría	477	-0,23
Italia	481	-0,07
Luxemburgo	483	0,07
Letonia	490	-0,44
España	493	-0,51
República Checa	493	-0,21
Suecia	493	0,33
Francia	495	-0,14
Austria	495	0,09
Portugal	501	-0,39
Polonia	501	-0,39
Dinamarca	502	0,59
Bélgica	502	0,16
Irlanda	503	0,16
Países Bajos	509	0,16
Alemania	509	0,12
Reino Unido	509	0,21
Eslovenia	513	0,03
Finlandia	531	0,25
Estonia	534	0,05

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2015.

En el apartado A3.3 de este Informe se estudia la composición del ISEC de cada uno de los tres componentes: I_1 , Índice del mayor nivel educativo de los padres —expresado en los términos definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)—; I_2 , Índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres —medido a partir del International Socio-Economic Index of Occupational Status— y el I_3 , Índice del patrimonio cultural de la familia, relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar, como por ejemplo: lugar de estudio adecuado, habitación propia, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura, de arte, enciclopedias, entre otros. Se consideran alumnos desfavorecidos socioeconómicamente aquellos que se encuentran en el cuartil inferior del ISEC y socioeconómicamente favorecidos a quienes están en el cuartil superior.

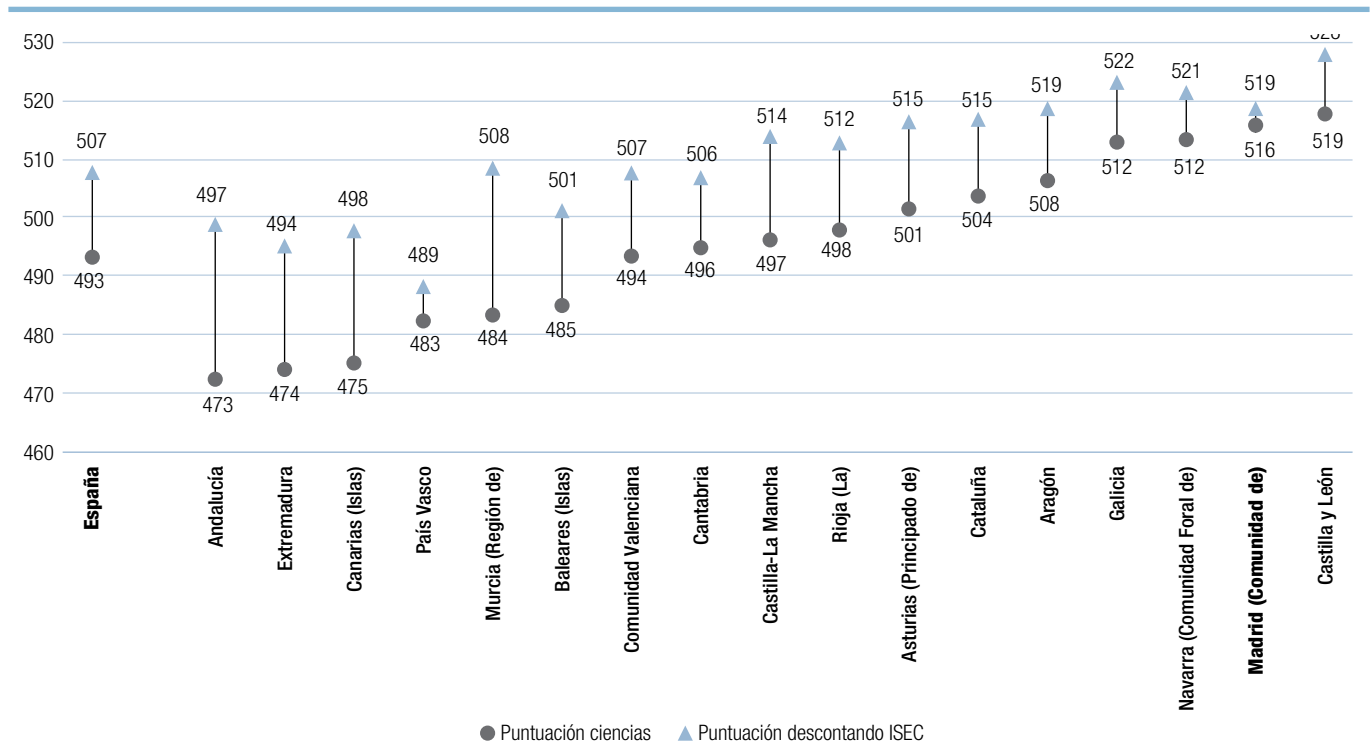
Como se ha analizado en el apartado A3.3 del Informe, se puede establecer una correlación estadística entre los valores del ISEC y el rendimiento de los alumnos en las distintas com-

petencias de PISA 2015, de modo que un 1 punto de diferencia en el ISEC supone 39 puntos de diferencia en los resultados. Sin embargo, este valor medio se distribuye de modo diferente entre los alumnos de cada uno de los países que participan en las pruebas.

En las figuras D3.17 y D3.18, se muestra la relación entre el ISEC y los resultados en PISA 2015 en las diferentes comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea participantes en PISA. Los valores del conjunto de los países de la UE es 0,07, muy próximo al promedio de la OCDE (0,04). Los valores de ISEC en España es de -0,51, claramente inferior al promedio de los países de la OCDE y a sus países vecinos: Francia (-0,14), Italia (-0,07) o Portugal (-0,39).

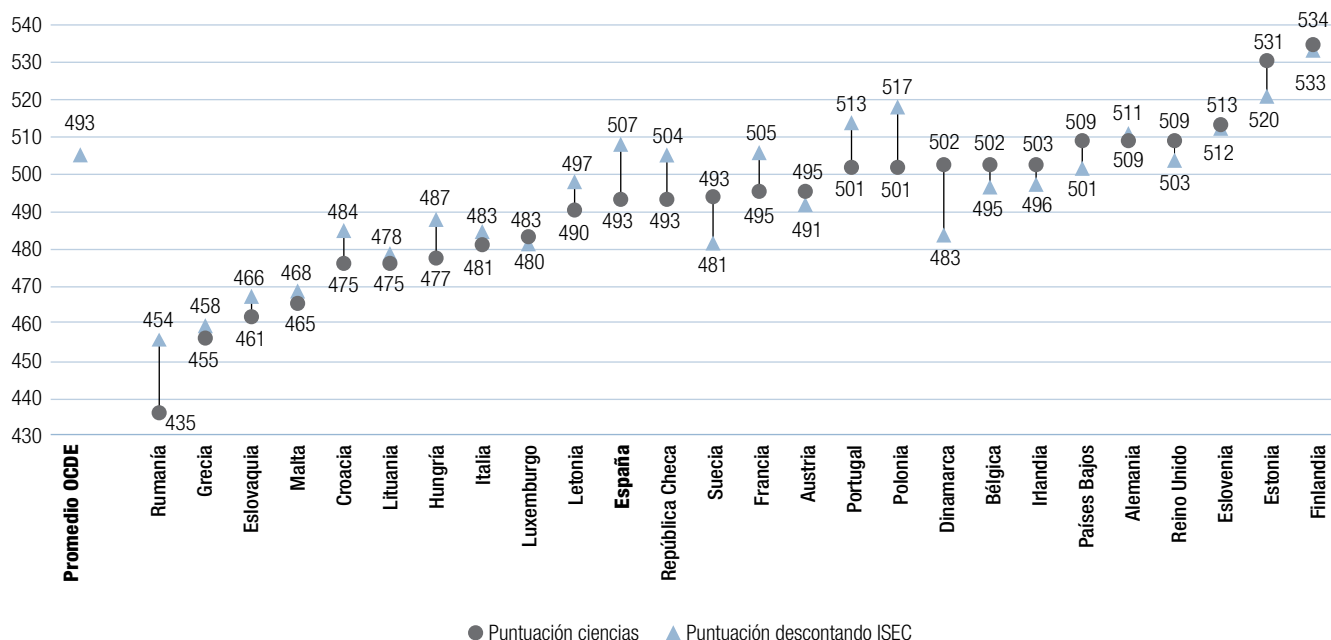
Se ha de destacar el descenso en de los valores del ISEC en España con respecto a 2012, como se muestra en el apartado A3.3 del Informe.

Figura D3.19 Diferencias de resultados en la puntuación en ciencias y la puntuación descontando el ISEC, por comunidades autónomas. PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2015.

Figura D3.20 Diferencias de resultados en la puntuación en ciencias y la puntuación descontando el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2015.

Si nos centramos en el análisis de los países de la Unión Europea, el ISEC explica cerca del 20% de la variabilidad de los resultados, lo que contrasta con el 50% en España o el 38% en la media de la OCDE. España se encuentra en el grupo con bajo ISEC y resultados por encima de lo esperado junto con Polonia o Portugal.

Las figuras D3.19 y D3.20 muestran los resultados en ciencias, descontado el ISEC, tanto en las comunidades autónomas como en los países de la Unión Europea. En España la puntuación media alcanzaría los 507 puntos una vez descontado el ISEC, es decir, 14 puntos más que los resultados obtenidos en la prueba. Si se descuenta el ISEC todas las comunidades autónomas aumentarían sus resultados medios: Andalucía (24 puntos), Murcia (24 puntos) y Canarias (23 puntos), con resultados finales próximos a la media de la OCDE. Las comunidades con ISEC más alto experimentarían incrementos menores, como Madrid (3 puntos) País Vasco (6 puntos) o Navarra (9 puntos). La Comunidad de Castilla y León alcanzaría los 520 puntos.

Si se comparan los resultados de España o de la comunidad de Madrid con los países de la Unión Europea, una vez descontado el ISEC, se puede apreciar que España (507) estaría por encima de los obtenidos por Francia (505) y ligeramente por debajo de Reino Unido (509) o Alemania (511).

El impacto del ISEC en el rendimiento de los alumnos supondría incrementar aumentar 3,9 puntos de media en los países de la OCDE por cada 0,1 puntos de ISEC. Si bien, como se ha indicado, la incidencia es distinta en cada país o en cada comunidad autónoma. El impacto del ISEC en España es de 2,7 puntos/por décima ISEC, claramente inferior a la media de la OCDE (3,9), lo que la sitúa entre los países más equitativos. Entre las comunidades autónomas Galicia y Castilla y León son las que tienen una menor incidencia del ISEC en los resultados. La Comunidad de Madrid (2,8) se encuentra 0,1 décimas por encima de la media de España. Asturias es la comunidad autónoma con mayor impacto del ISEC (3,1). Entre los países europeos con una repercusión mayor del ISEC se encuentra Francia (5,8) y República Checa (5,2).

Tabla D3.1 Impacto del ISEC en las puntuaciones medias en ciencias de las comunidades autónomas (puntos por décima de incremento en el ISEC)

OCDE	3,9
España	2,7
Galicia	1,9
Castilla y León	2
Cantabria	2,2
País Vasco	2,2
Baleares (Islas)	2,4
Comunidad Valenciana	2,4
Castilla-La Mancha	2,4
Extremadura	2,4
Andalucía	2,7
Aragón	2,7
Canarias (Islas)	2,7
Navarra (Comunidad Foral de)	2,7
Madrid (Comunidad de)	2,8
Rioja (La)	2,8
Cataluña	2,9
Murcia (Región de)	2,9
Asturias (Principado de)	3,1

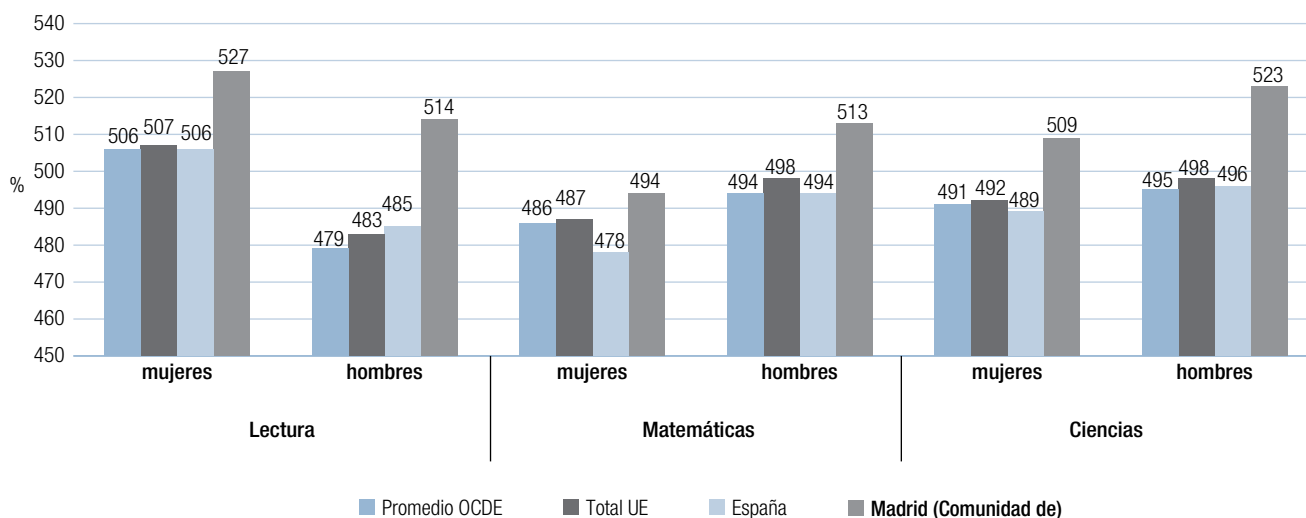
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe PISA 2015.

Resultados por sexo

Las mujeres obtuvieron mejores resultados en la competencia lectora, en la Unión Europea (24 puntos), OCDE (27), España (21) y en la Comunidad de Madrid (13). En matemáticas los resultados fueron superiores para los hombres en la Unión Europea (8), OCDE (8), España (16) y en la Comunidad de Madrid (19). En ciencias las diferencias fueron superiores para los hombres en la OCDE (4) España (7) y en la Comunidad de Madrid (14), excepto en la Unión Europea, donde las mujeres alcanzaron mejores resultados, con 6 puntos de diferencia.

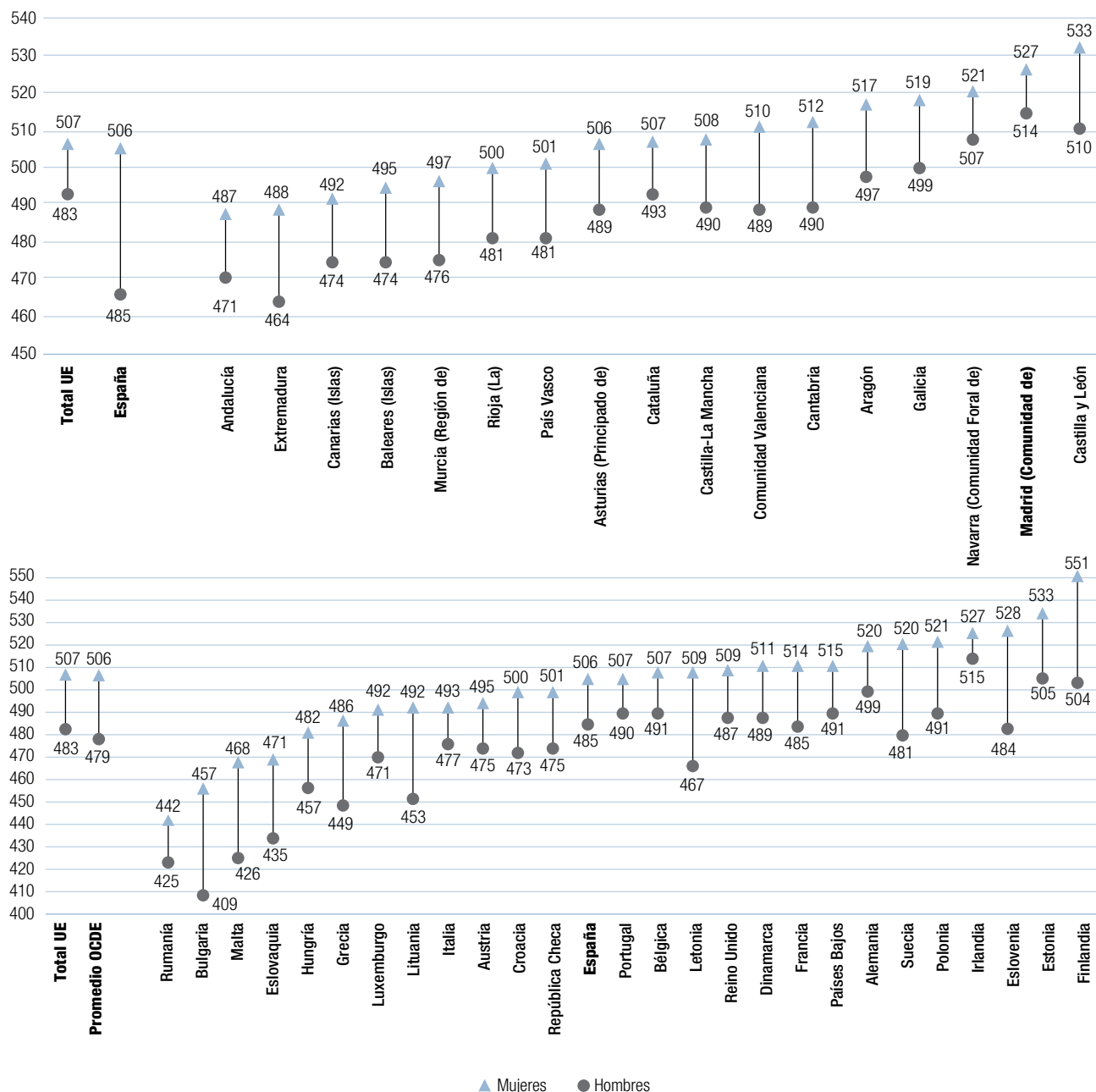
Las diferencias de puntuaciones medias por sexo en las tres competencias evaluadas en PISA 2015, en la UE-22, OCDE, España y Comunidad de Madrid se muestran en la figura D3.21. Estas diferencias de resultados fueron superiores en lectura para las mujeres en la Unión Europea (24 puntos), OCDE (27), España (21) y en la Comunidad de Madrid (13). En matemáticas los resultados fueron superiores para los hombres en la Unión Europea (8), OCDE (8), España (16) y en la Comunidad de Madrid (19). En ciencias las diferencias fueron superiores para los hombres en la OCDE (4) España (7) y en la Comunidad de Madrid (14), excepto en la Unión Europea, donde las mujeres alcanzaron mejores resultados, con 6 puntos de diferencia.

Figura D3.21 Diferencias de resultados en lectura, matemáticas y ciencias, por sexo, en la Comunidad de Madrid, España, UE-22 y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Figura D3.22 Diferencias de resultados en lectura, por sexo, en comunidades autónomas, países de la unión europea y OCDE

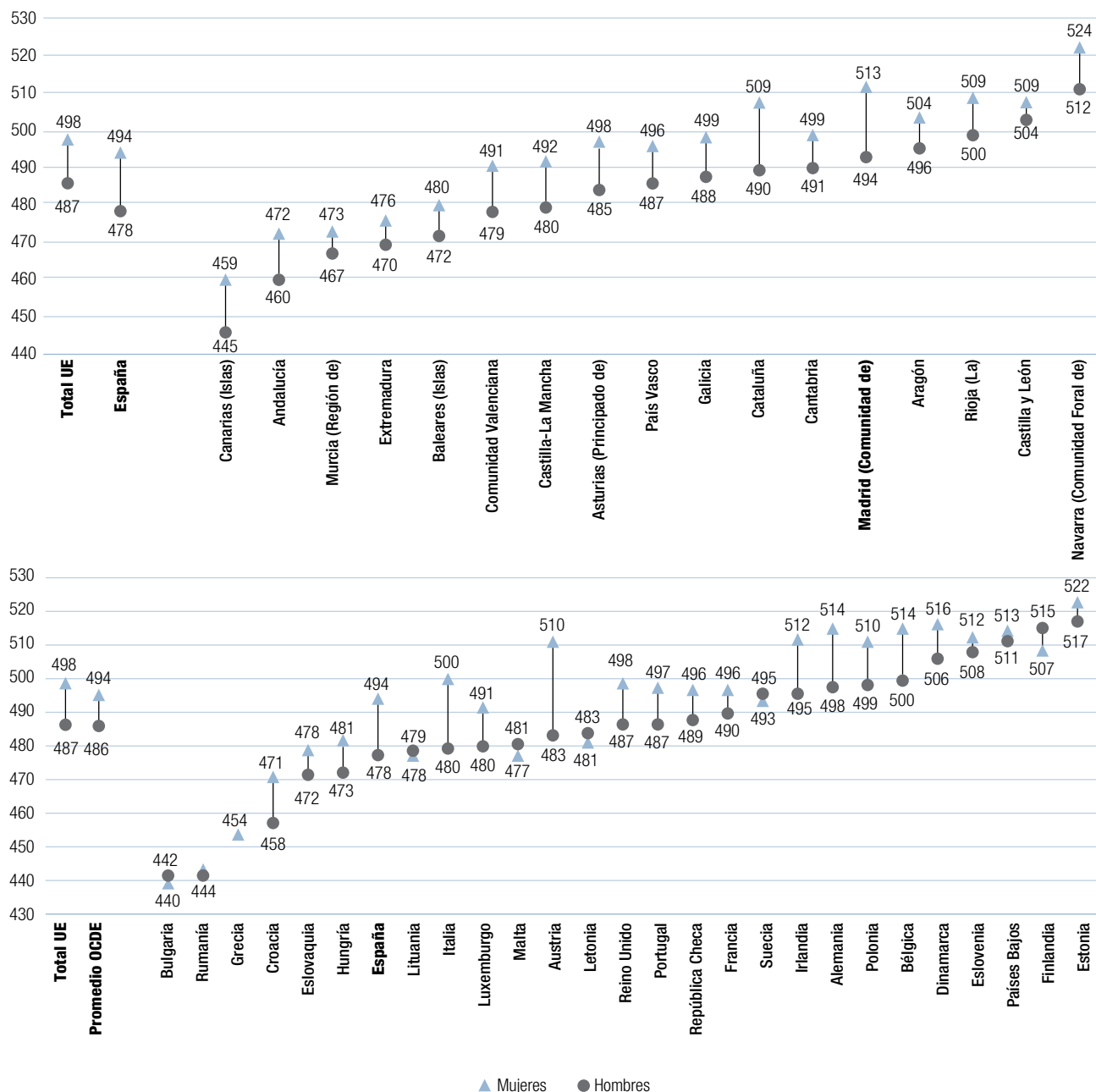


Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

El análisis de las diferencias en la competencia lectora por sexo en las comunidades autónomas y en los países europeos se muestra en las figuras D3.22. Las comunidades autónomas donde se observan mayores diferencias son las siguientes: Extremadura (24) y Castilla y León (23). La comunidad con menor diferencia en los resultados en lectura, por sexo, es Madrid, con 7 puntos.

En relación con los países de la Unión Europea, las mayores diferencias se producen en Bulgaria (48) y Finlandia (47)). Entre los que presentan diferencias menores se encuentran Irlanda (12), Bélgica (16) y Portugal (17). España (21) presenta diferencias menores que la media de la Unión Europea (24) y que la OCDE (27).

Figura D3.23 Diferencias de resultados en matemáticas, por sexo, en comunidades autónomas, países de la unión europea y OCDE



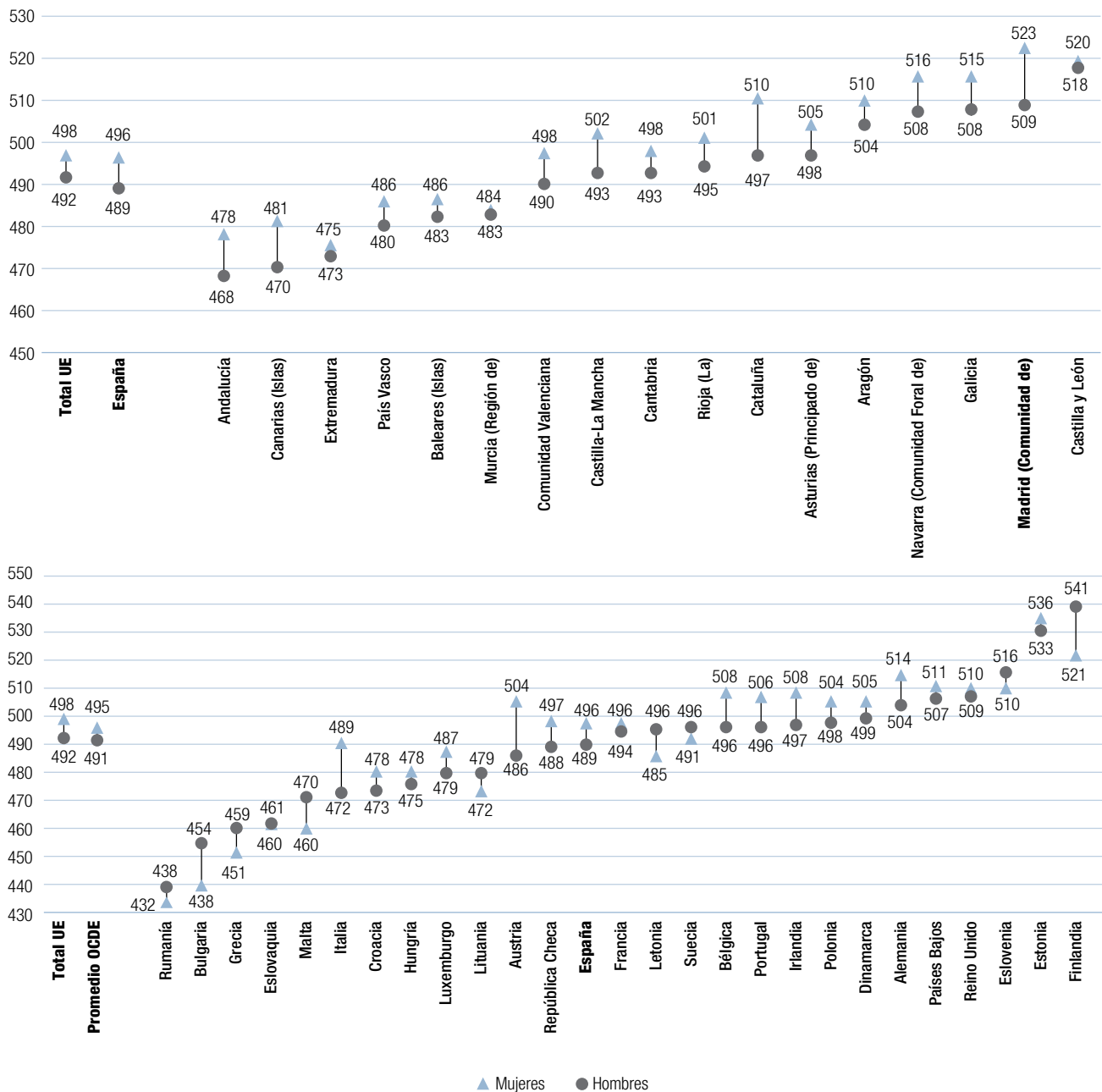
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

El análisis de las diferencias en la competencia matemática, por sexo, en las comunidades autónomas y en los países europeos se muestra en las figuras D3.23. Las comunidades autónomas donde se observan mayores diferencias, siempre a favor de los hombres, son Cataluña (19) y Madrid (19). Castilla y León y La Rioja son las comunidades con menores diferencias por

sexo en matemáticas (5 y 9 puntos respectivamente). España presenta una diferencia de 16 puntos.

En relación con los países de la Unión Europea, se observa que aquellos donde se producen mayores diferencias en función del sexo son: Austria (27) Italia (20), Irlanda (17) y Alemania y

Figura D3.24 Diferencias de resultados en ciencias, por sexo, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE



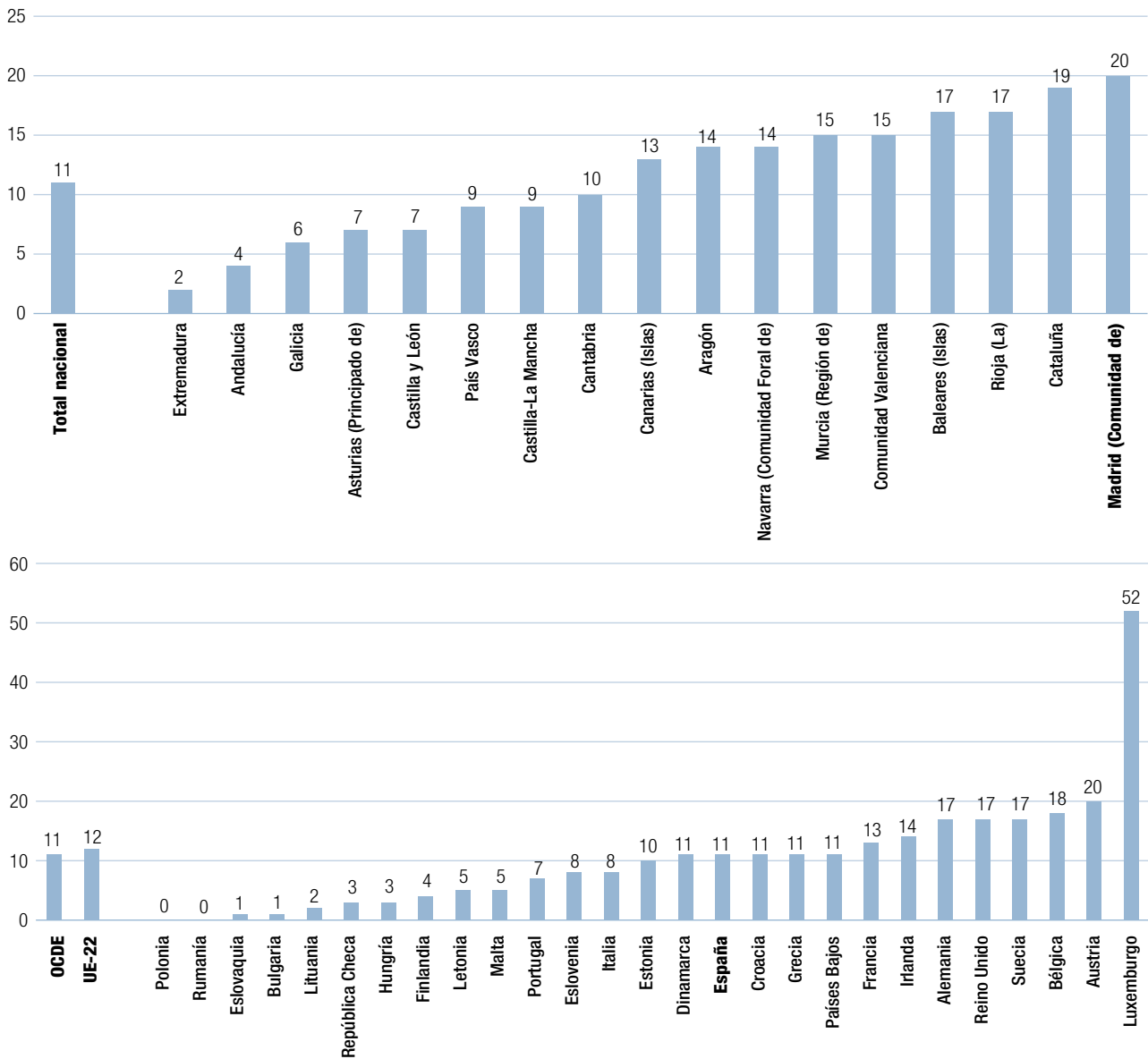
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

España (16). Estas son en la Unión Europea y la OCDE de 11 y 8 puntos, respectivamente, más altas en los hombres que en las mujeres.

El análisis de las diferencias en ciencias, por sexo, en las comunidades autónomas y en los países europeos se mues-

tra en las figuras D3.24. Las comunidades autónomas donde se observan mayores diferencias, a favor de los hombres, son la Comunidad de Madrid (14) y Cataluña (13). Las comunidades con menores diferencias en relación con el sexo son Murcia (1), Castilla y León y Extremadura (2). España tiene una media de 10 puntos en las diferencias por sexo

Figura D3.25 Porcentaje de alumnos inmigrantes en las diferentes comunidades autónomas y en aquellos países de la Unión Europea participantes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

en ciencias, superiores a la media de la Unión Europea y de la OCDE.

En relación con los países de la Unión Europea, se observa que las diferencias en la competencia científica por sexo no

son homogéneas. Si bien la media es en la Unión Europea presenta una diferencia de 6 puntos en favor de los hombres y de 4 en la OCD, hay países que tienen diferencias en favor de las mujeres, como Finlandia (20) Bulgaria (16), Grecia (8) o Rumanía (6).

Resultados por inmigración

En todas las comunidades autónomas los resultados de los alumnos nativos son superiores a los alumnos inmigrantes. Las comunidades autónomas con mayor número de inmigrantes en edad PISA (15 años) son Madrid (20%), Cataluña (19%), Islas Baleares y la Rioja, ambas con un 17%. Las comunidades con proporción menor de inmigrantes son Andalucía (4%) y Extremadura (2%). Los alumnos de origen inmigrante obtienen 42 puntos menos en España que los alumnos nativos en la competencia en ciencias. La comunidad de Madrid presenta una diferencia de 56 puntos, superior a la media de España en 14 puntos.

El fenómeno de la inmigración es uno de los factores socioeducativos que pueden tener relevancia en el sistema educativo. En el capítulo A3 de este Informe se estudia la variable de la inmigración, su relación con el ISEC y su impacto en los resultados de las pruebas PISA 2015. Se considera alumnos inmigrantes a aquellos que no han nacido en el país donde se aplica la prueba y que además tienen un padre o madre no nacidos en dicho país y que alcanzan un mínimo conocimiento del idioma y no presentan un marcado desfase curricular.

En todas las comunidades autónomas los resultados de los alumnos nativos son superiores a los alumnos inmigrantes. Las comunidades autónomas con mayor número de inmigrantes en edad PISA son Madrid (20%), Cataluña (19%), Islas Baleares y la Rioja, ambas con un 17%. Las comunidades con proporción menor de inmigrantes son Andalucía (4%) y Extremadura (2%).

La figura D3.26 muestra las diferencias en los resultados de la competencia en ciencias entre inmigrantes y nativos en las diferentes comunidades autónomas y en los países europeos que participan en PISA 2015.

Los alumnos de origen inmigrantes obtienen 42 puntos menos en España que los alumnos nativos en la competencia en ciencias. Las comunidades autónomas donde esa diferencia es más alta son La Rioja (71 puntos), Aragón (70 puntos) y Cataluña (62 puntos). Las comunidades autóno-

mas donde esta diferencia es más baja son, Islas Canarias (16 puntos) y Andalucía (15 puntos), si bien la población inmigrante es muy baja. La comunidad de Madrid presenta una diferencia de 56 puntos, superior a la media de España en 14 puntos.

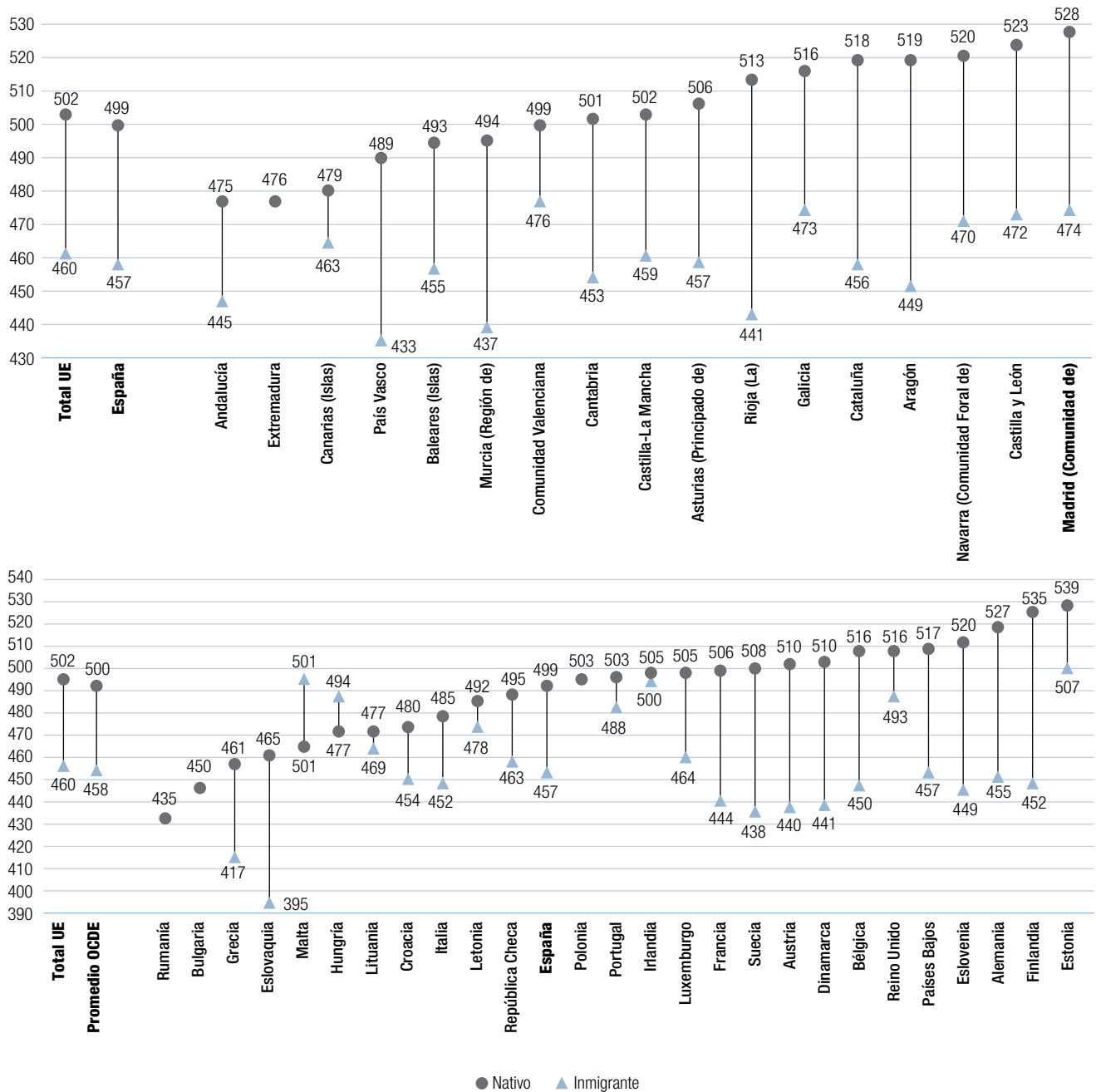
El porcentaje de alumnos inmigrantes en la OCDE es del 12%, mientras que en la Unión Europea es del 10%. En la OCDE los alumnos inmigrantes obtienen un promedio de 42 puntos menos en ciencias que los alumnos nativos, lo que también coincide con lo que se observa en los resultados de la Unión Europea. Si tomamos los países con un porcentaje de alumnos inmigrantes superior al 7%, los países con mayores diferencias son Alemania 72 puntos, Eslovenia 71 puntos y Suecia y Austria, ambos con 70 puntos. En el extremo opuesto se encuentran países como Irlanda, con tan solo diferencia de 5 puntos, y Reino Unido, con 24 puntos, a pesar de tener una 17% de población inmigrante en edad PISA.

Los resultados en lectura y matemáticas mantienen la misma tendencia, los alumnos nativos ponen de manifiesto niveles de competencia superiores a los alumnos inmigrantes. En lectura los alumnos madrileños nativos obtienen una puntuación superior en 52 puntos a los alumnos inmigrantes, 11 puntos más que la diferencia que se observa en España, 15 puntos más que la media de la Unión Europea y 13 puntos superior a la diferencia observada en la media de la OCDE. En matemáticas, los alumnos madrileños nativos obtienen una puntuación superior en 53 puntos a los alumnos inmigrantes, 10 puntos más que la diferencia observada en España, 16 puntos más que la media de la Unión Europea y 17 puntos superior a la diferencia observada en la media de la OCDE. Ver figuras D3.27 y D3.28.

Resultados por repetición de curso

Uno de cada tres alumnos españoles presentados a PISA 2015 es repetidor, lo que supera en 19 puntos la media de la OCDE. La comunidad de Madrid, con un 31% de alumnos repetidores se encuentra en la media de España. En la comunidad de Madrid desciende en 2 puntos el porcentaje de repetidores entre 2012 y 2015.

Figura D3.26 Diferencias de resultados en ciencias, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE

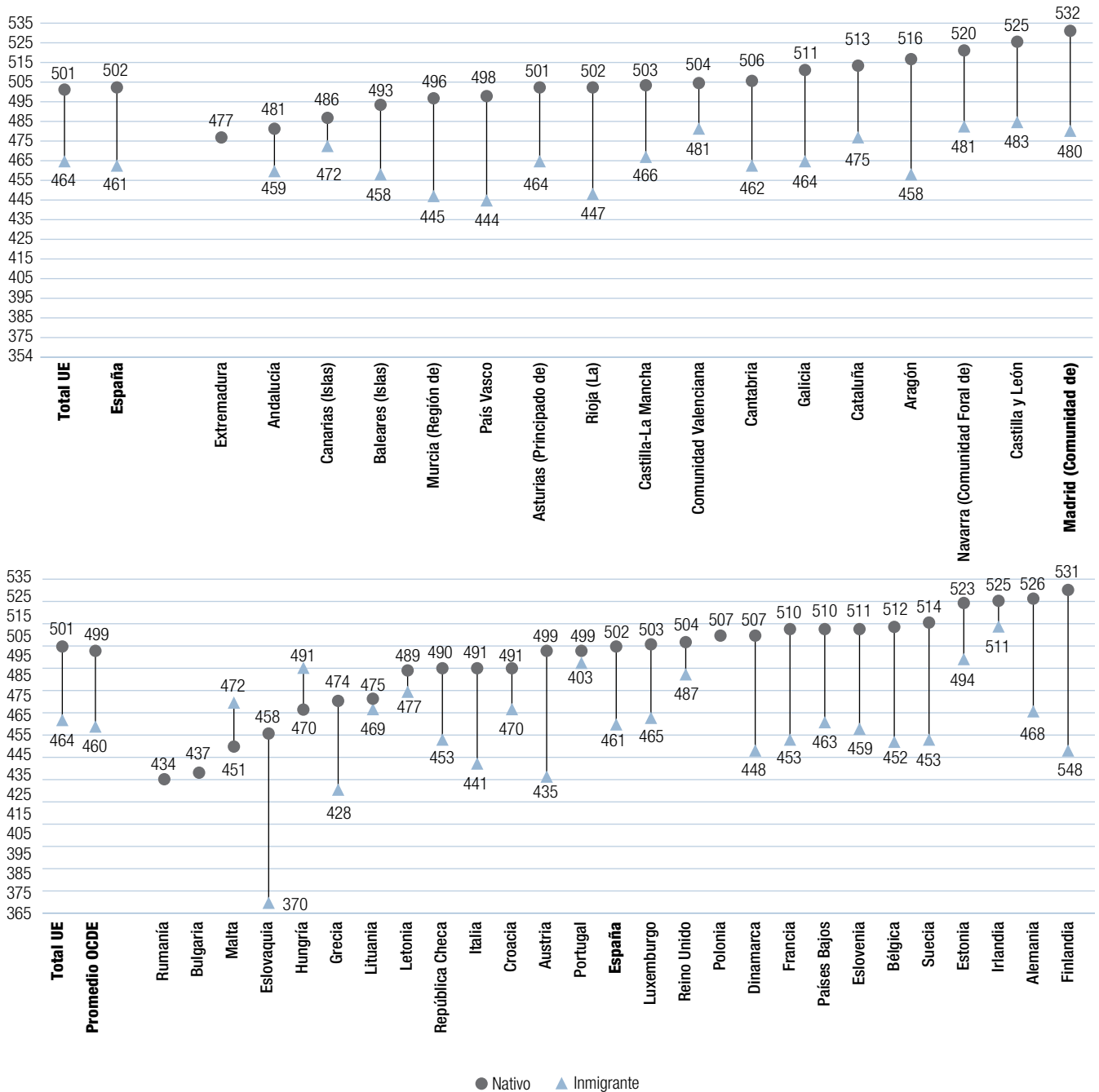


Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

El sistema educativo español y el madrileño tienen entre sus retos la reducción de las tasas de repetición y del abandono escolar. Las elevadas tasas de repetición abren una brecha

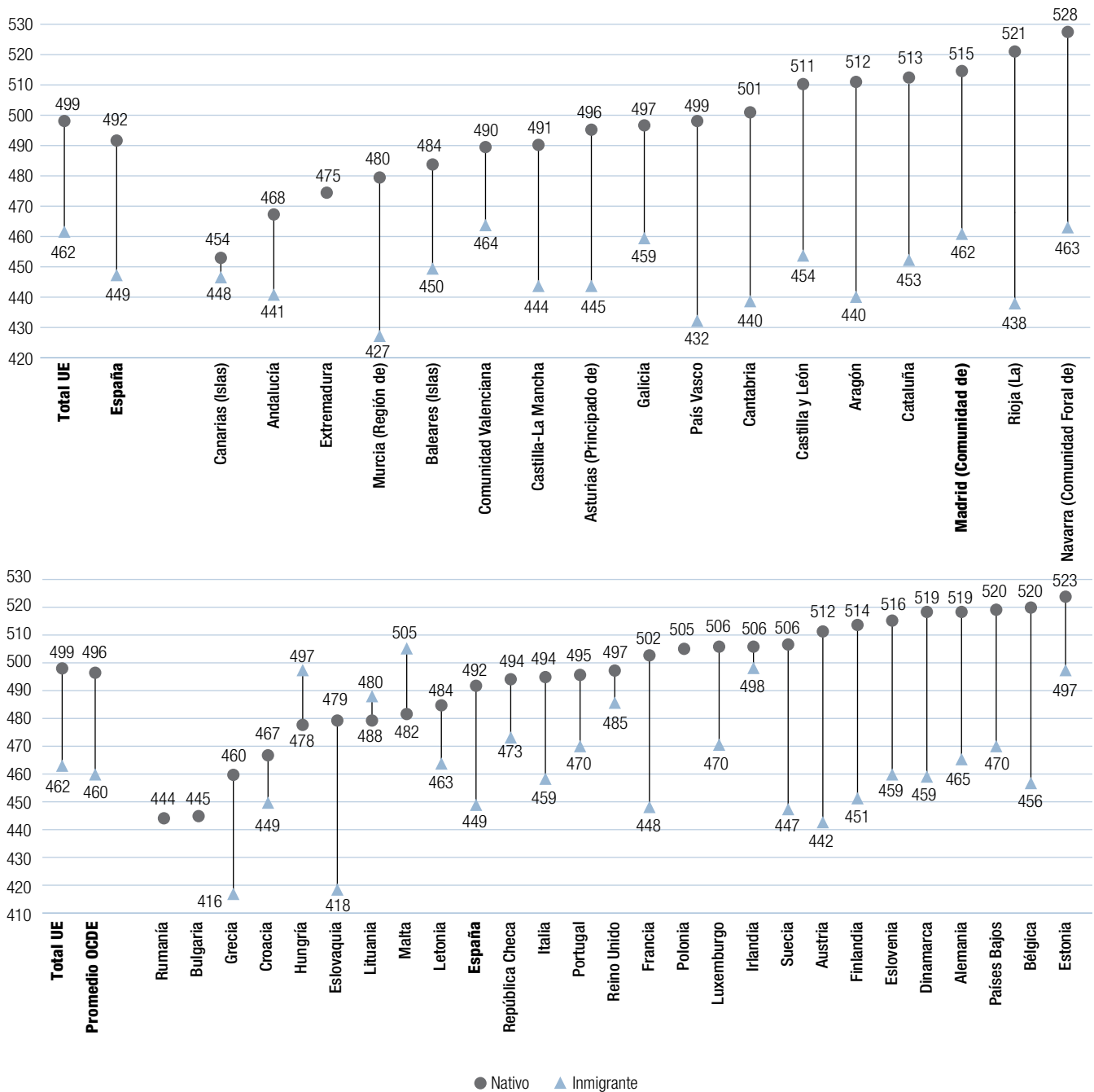
en los resultados que se prolonga en los cursos siguientes en los que los alumnos repetidores suelen mantener resultados negativos.

Figura D3.27 Diferencias de resultados en lectura, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE



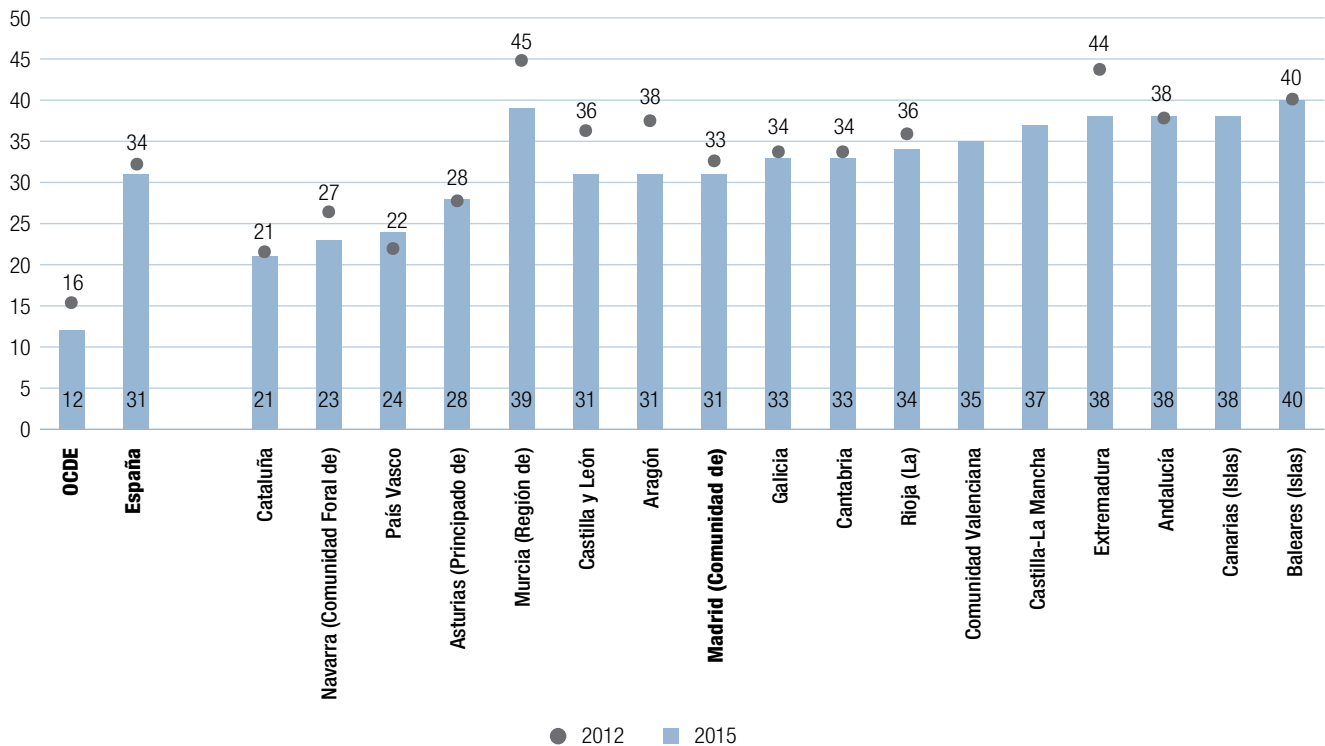
Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Figura D3.28 Diferencias de resultados en matemáticas, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Figura D3.29 Porcentaje de alumnos repetidos y no repetidores en PISA 2012 y 2015 en España, las comunidades autónomas y en la OCDE



Fuente: PISA 2012 y 2015, OCDE.

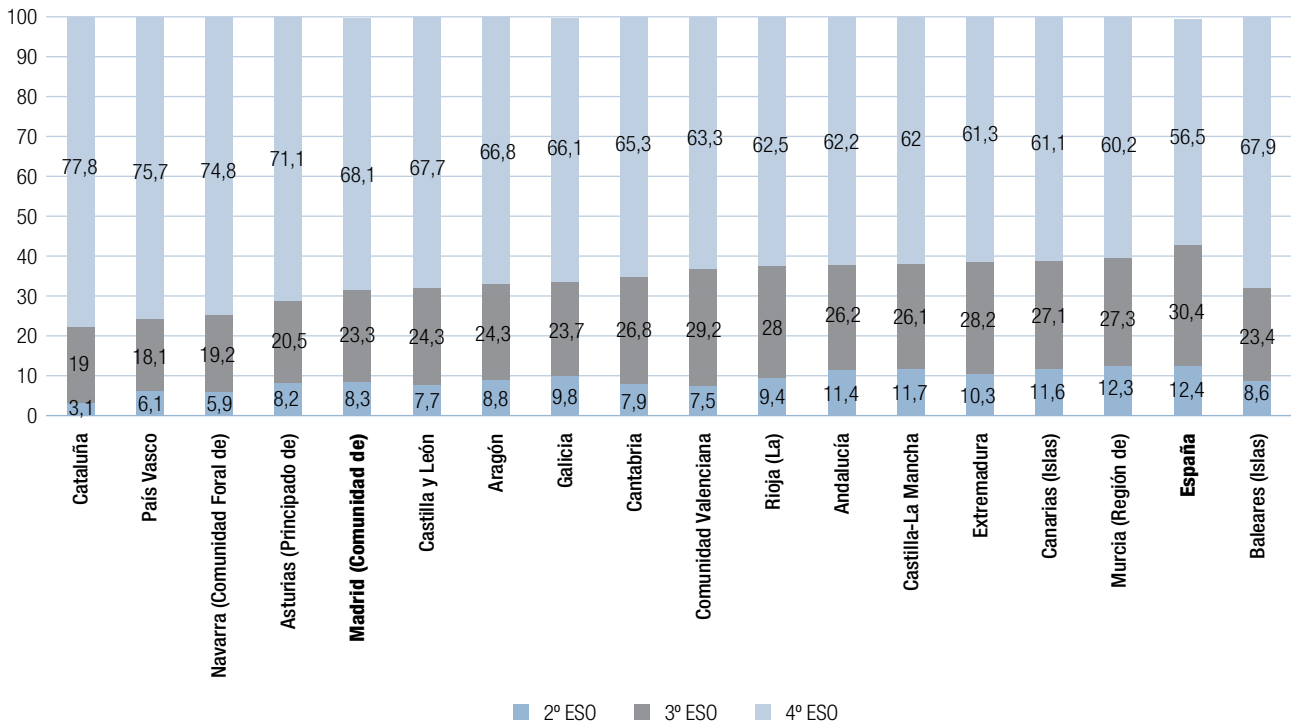
Como puede observarse en la figura anterior, uno de cada tres alumnos españoles presentados a PISA 2015 es repetidor, lo que supera en 19 puntos la media de la OCDE. Las comunidades autónomas con porcentajes más altos de alumnos repetidores son Islas Baleares, Canarias, Andalucía y Extremadura, todas por encima del 38%. Las comunidades con porcentajes más bajos de alumnos repetidores son Cataluña, Navarra y País Vasco, todas por debajo del 25%. La comunidad de Madrid, con un 31% de alumnos repetidores se encuentra en la media de España. Si tenemos en cuenta la evolución entre 2012 y 2015, la tendencia es de reducción del porcentaje de repetidores, en España entre el 34% y el 31%. Aragón es la comunidad que ha bajado más el porcentaje de alumnos repetidores (7 puntos) y País Vasco es la única comunidad que aumenta este porcentaje (2 puntos). La comunidad de Madrid desciende en 2 puntos el porcentaje de repetidores. En la OCDE la media de

alumnos repetidores ha descendido en 2015 respecto de 2012 en 4 puntos.

En la Figura D3.30 vemos la distribución por comunidades de los alumnos españoles que participan en PISA 2015, por el curso en el que se encuentran escolarizados. Cataluña y País Vasco encabezan las regiones con un mayor porcentaje de alumnos en su curso, con un 77,8% y un 75,7% respectivamente, seguidos de Navarra (74,8%) y Asturias (71,1%). La Comunidad de Madrid, a continuación, ya está en la media de España, con un 68,1%. Cierran la tabla Canarias (61,1%), Murcia (60,2%) y Baleares (56,5%). Hay, por tanto, más de veinte puntos de diferencia entre la que tiene más repetidores y la que menos.

En España un 23,4% de los alumnos han repetido una vez, pero un 8,6% lo ha hecho dos veces al cumplir los 15 años. Las

Figura D3.30 Porcentaje de alumnos de 15 años escolarizados en los distintos cursos de la ESO en PISA 2015, por comunidad autónoma. Año 2015



Nota: en algunas comunidades los porcentajes no suman el 100% porque hay alumnos que se encuentran en 1º de la ESO o en posobligatoria, aunque estos porcentajes de alumnos son residuales, como mucho alrededor del 1% del total.

Fuente: Elaboración propia sobre microdatos de PISA 2015.

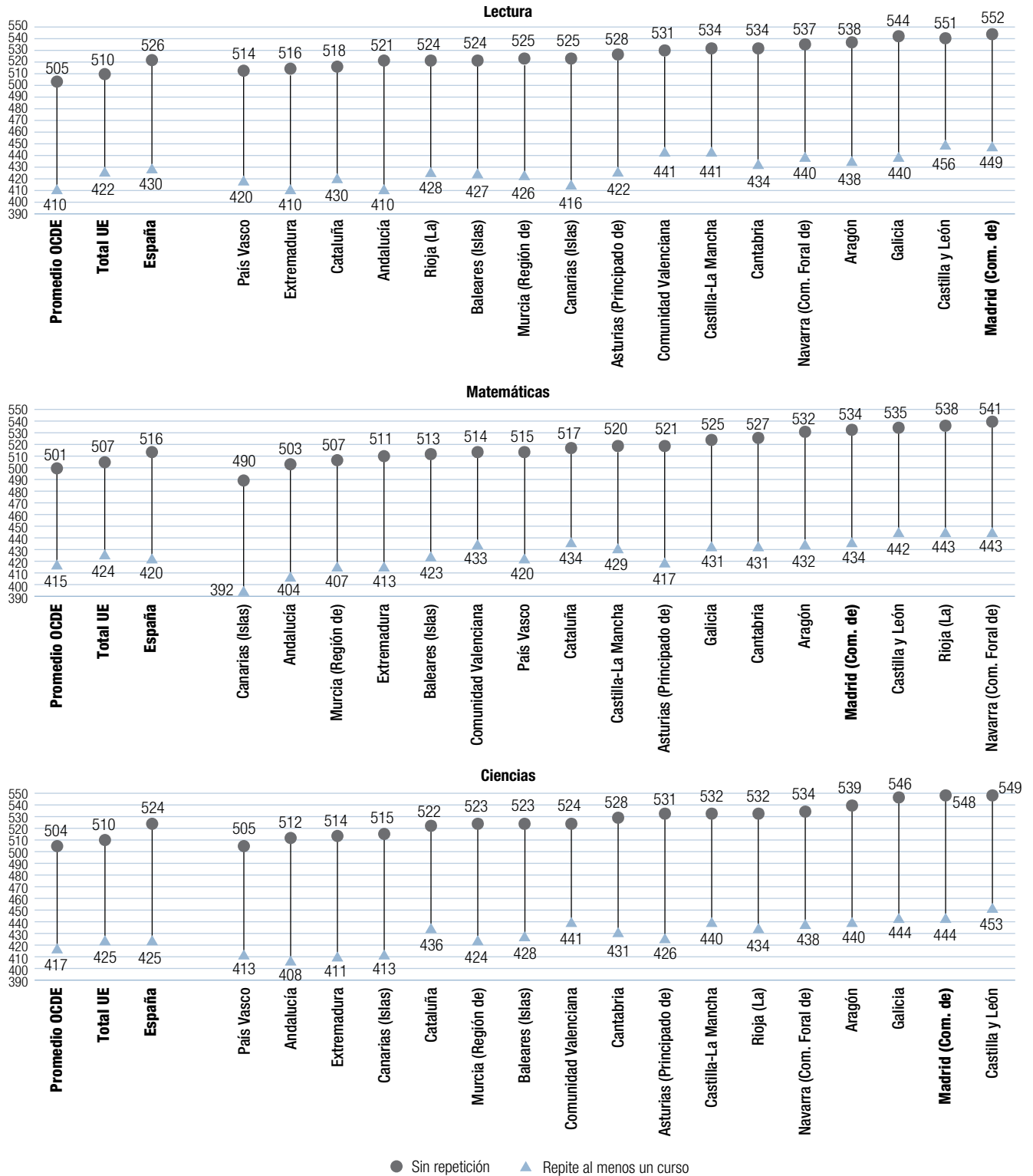
diferencias por comunidades vuelven a ser abultadas: desde el 3,1% de Cataluña, o alrededor del 6% en País Vasco y Navarra, a más del 12% en Murcia y Baleares

En la Figura D3.31 se muestran los resultados en PISA 2015 de los alumnos repetidores y no repetidores en lectura, matemáticas y ciencias. En todas las comunidades autónomas españolas los alumnos que no han repetido obtienen una puntuación media superior en las tres competencias PISA con respecto a los alumnos repetidores. En la comunidad de Madrid esas diferencias son de 103 puntos en lectura, 98 puntos en matemáticas y 96 puntos en ciencias.

En la figura D3.32 se muestran los resultados en ciencias de los alumnos escolarizados en los distintos cursos y en cada

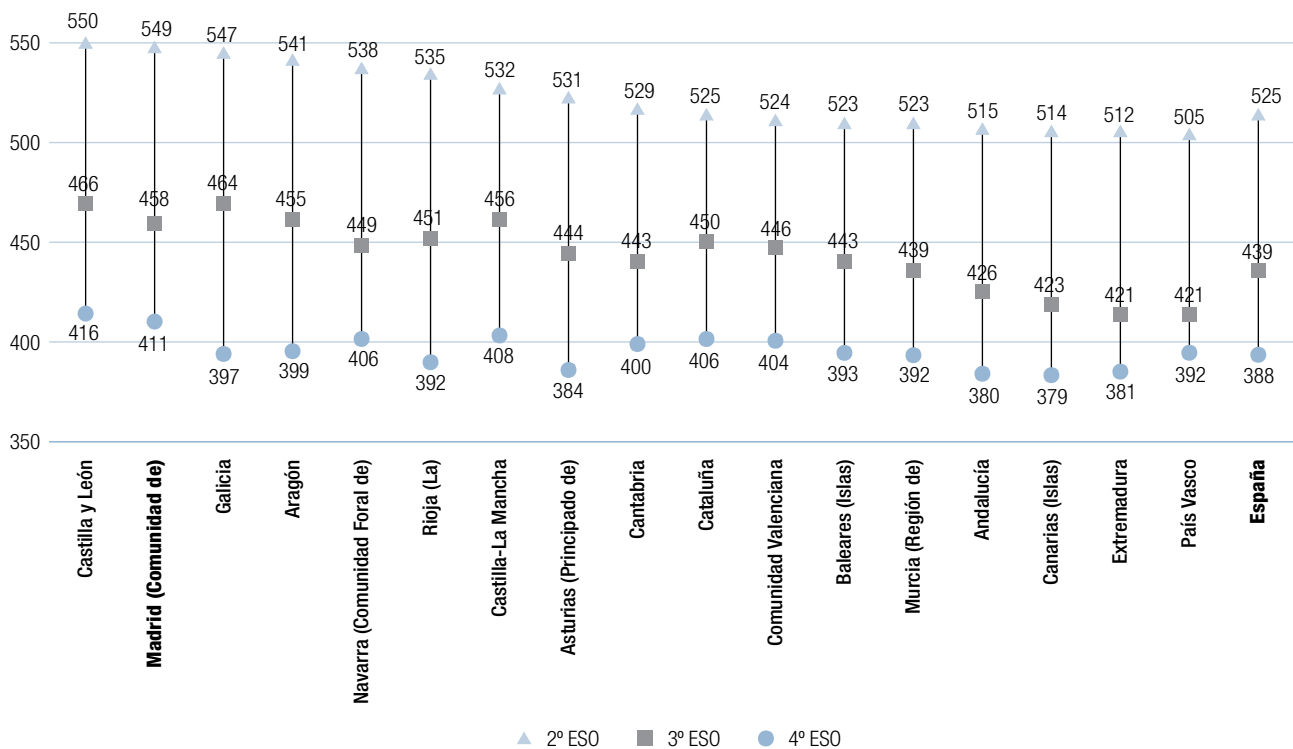
una de las comunidades españolas. Vemos que el nivel de los que no han repetido nunca y, por tanto, están escolarizados en 4º de la ESO, es de 525 puntos a nivel nacional, pero con enormes diferencias por comunidades: 45 puntos –algo más de un curso escolar, que según PISA equivale a 38 puntos– separan a Castilla y León (550 puntos) o la Comunidad de Madrid (549) del País Vasco (505 puntos). Las diferencias son algo menores, pero abultadas, entre los alumnos de 15 años escolarizados en 3º de la ESO: de Castilla y León (466 puntos) o Galicia (464) a País Vasco y Andalucía (ambos con 421), sigue habiendo un curso escolar de diferencia. Por último, entre los alumnos birrepetidores, escolarizados en 2º de la ESO, el rango va de Castilla y León (416) puntos a Extremadura (379 puntos), 32 de diferencia.

Figura D3.31 Resultados en Pisa en comunidades autónomas de alumnos repetidores y no repetidores. PISA 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de PISA 2015.

Figura D3.32 Rendimiento medio en ciencias de los alumnos españoles según el curso donde están escolarizados y su comunidad autónoma en PISA 2015



Fuente: Elaboración propia sobre microdatos de PISA 2015.

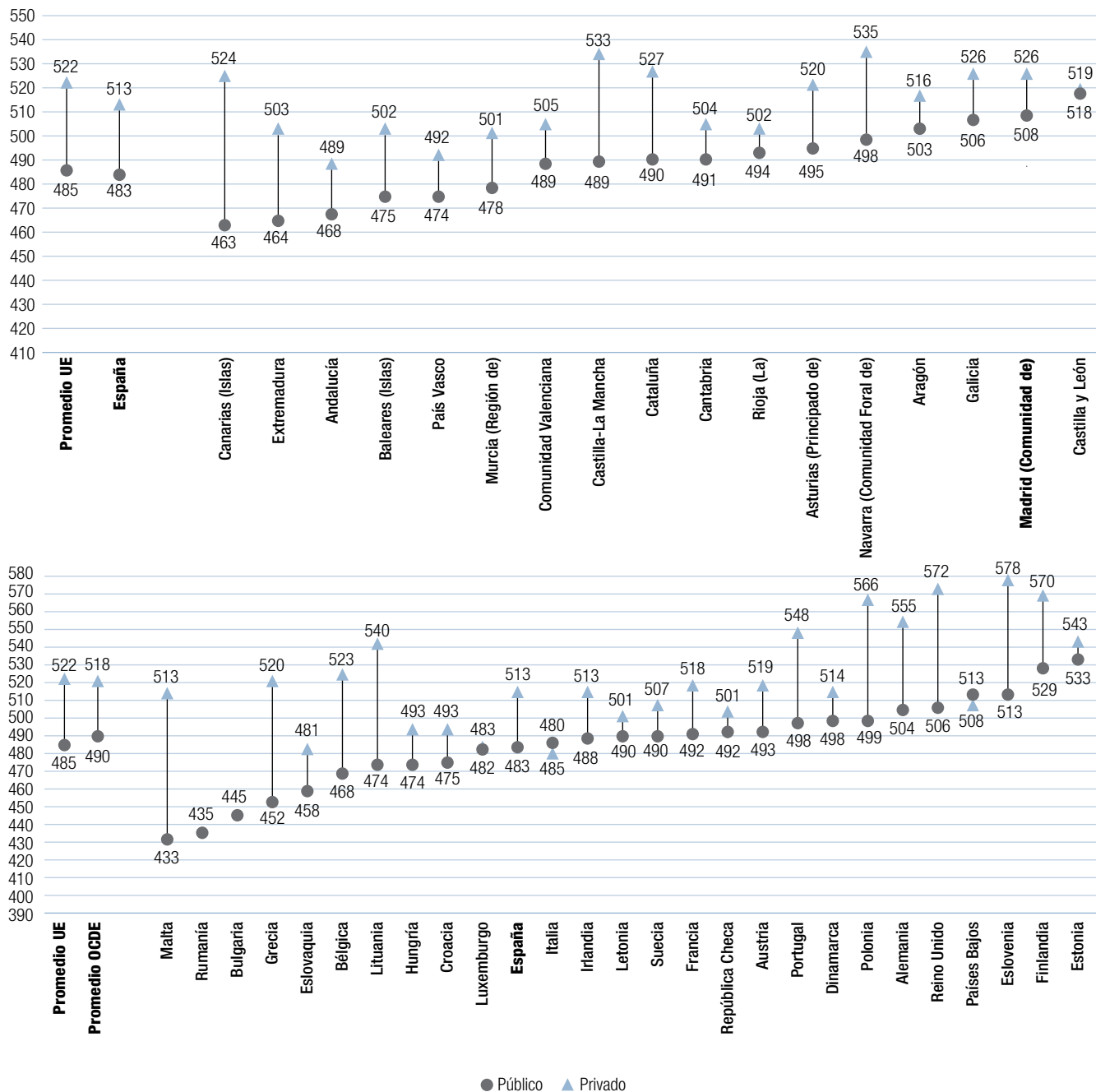
Resultados por titularidad de centros

Con carácter general los resultados en las pruebas PISA son más altos en los centros de titularidad privada que en los centros de titularidad pública. En lectura estas diferencias son de 34 puntos en España, 38 puntos en la media de la Unión Europea y 28 puntos en la media de la OCDE. En la Comunidad de Madrid las diferencias entre centros de titularidad pública y privada alcanzan los 23 puntos, 11 puntos menos que en la media de España.

La distribución del tipo de centro educativo varía de unos países a otros. En la OCDE el promedio de centros educativos de titularidad pública alcanza un promedio del 82%, en la Unión Europea del 84% y en España de 69%. La comunidad autónoma con menor porcentaje de centros públicos es País Vasco, con un 51%, y la de mayor porcentaje es Castilla La Mancha, con un 81%.

La figura D3.33 muestra los resultados en España y las comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea obtenidos en ciencias por los alumnos en función de la titularidad de los centros en los que estudian. Con carácter general los resultados son más altos en los centros de titularidad privada, 30 puntos en España, 37 puntos en la media de la Unión Europea y 28 puntos en la media de la OCDE. Entre las comunidades autónomas las diferencias mayores se encuentran en Islas Canarias (61 puntos), Castilla la Mancha (47 puntos) o Extremadura (39 puntos). Las diferencias menores se producen en Castilla y León (1 punto), La Rioja (8 puntos) y Aragón y Cantabria, ambos con 13 puntos. En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre centros de titularidad pública y privada alcanzan los 18 puntos, 10 puntos menos que en la media de España. Entre los países de la Unión Europea destacan la proximidad de resultados en, Italia y Países Bajos, con diferencias de 5 puntos, así como Malta, Grecia, Lituania, Polonia, Reino Unido y Eslovenia que presentan diferencias superiores a 60 puntos.

Figura D3.33 Resultados por titularidad de centros en ciencias por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015

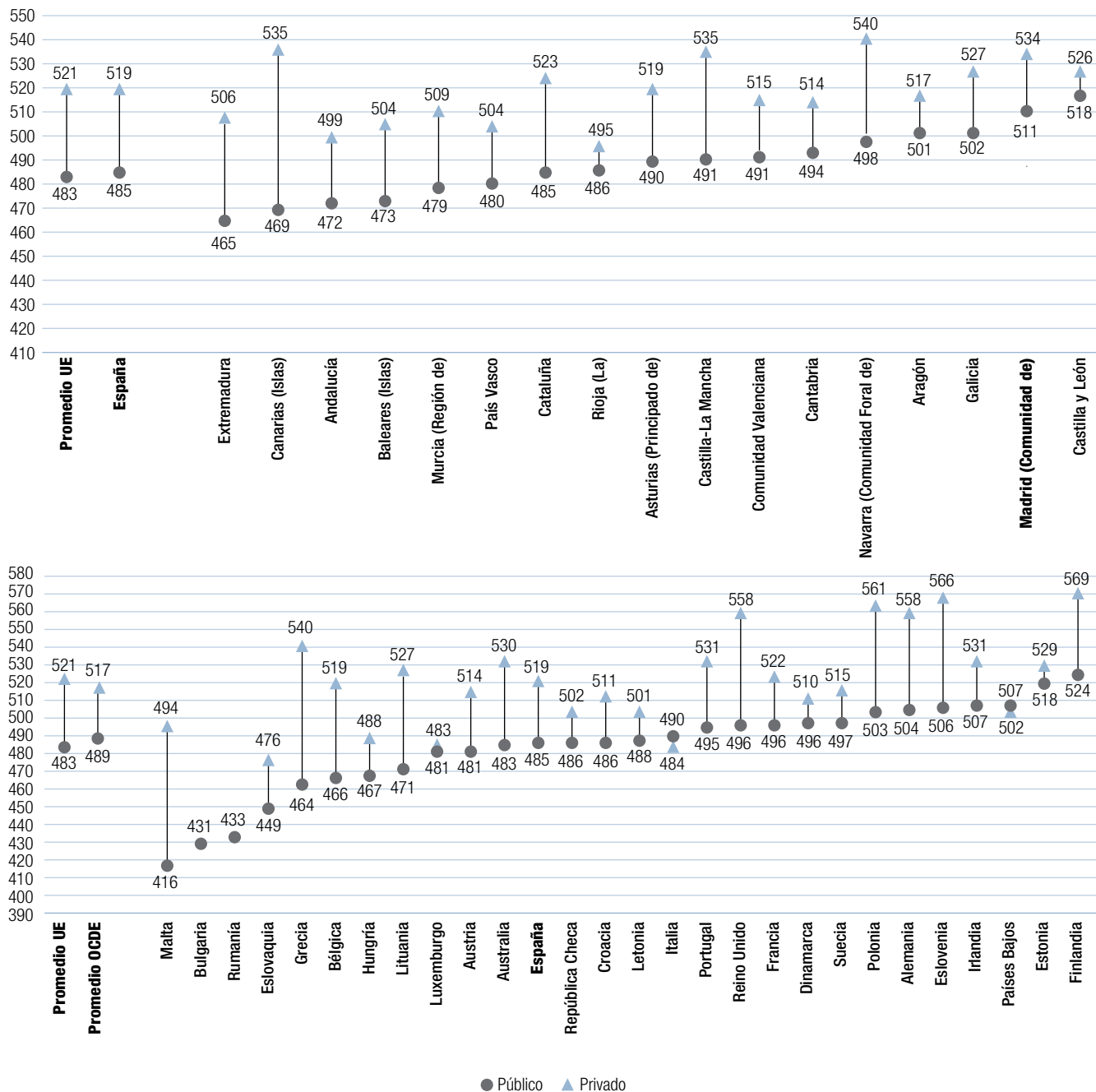


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2015.

Las figura D3.34 y D3.35 muestran los resultados en España y las comunidades autónomas y en los países de la Unión Europea obtenidos en lectura y en matemáticas por los alumnos en

función de la titularidad de los centros en los que estudian. Con carácter general los resultados son más altos en los centros de titularidad privada.

Figura D3.34 Resultados por titularidad de centros en lectura por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015

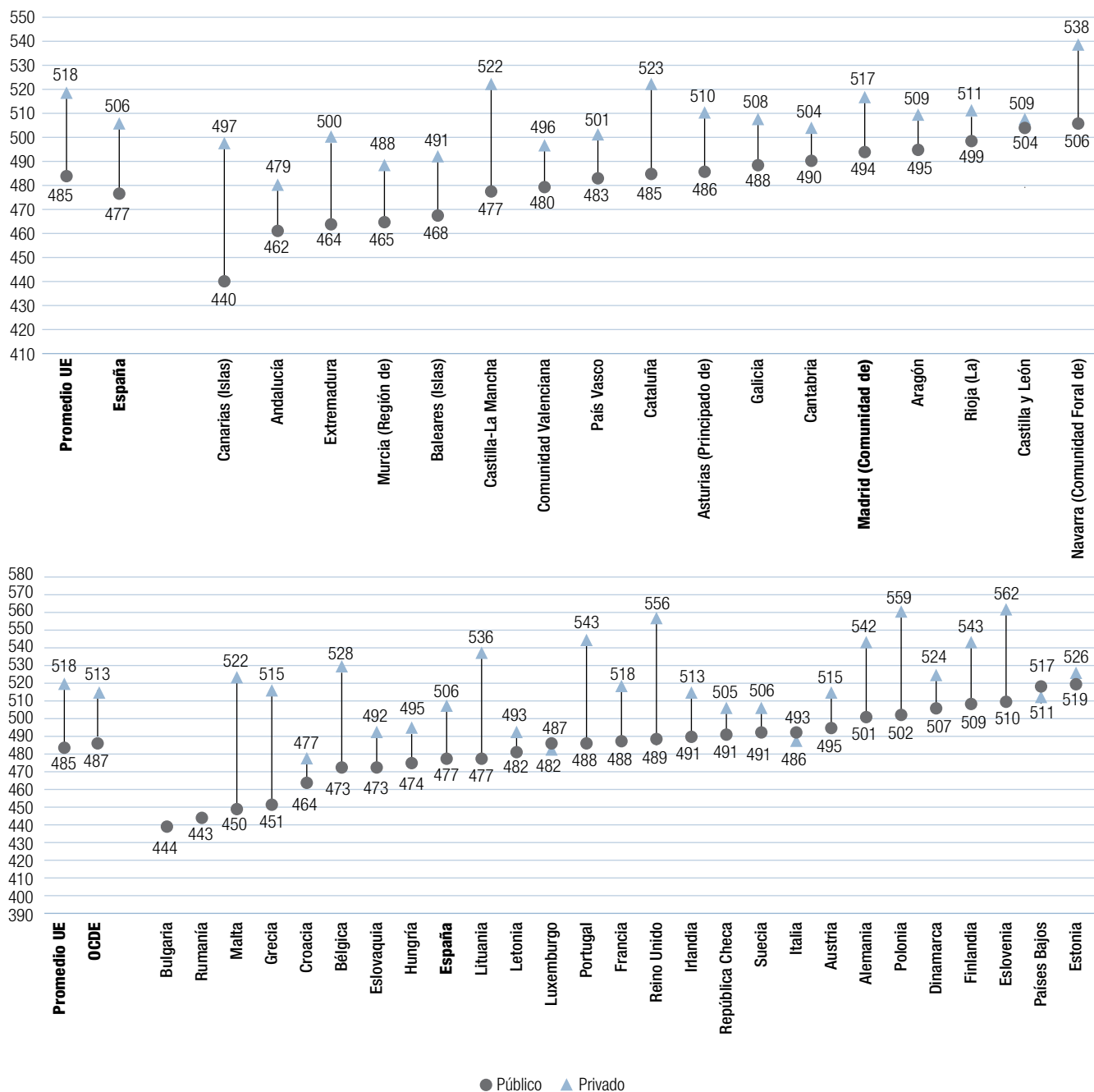


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2015.

En lectura las diferencias entre centros de titularidad privada y centros públicos son de 34 puntos en España, 38 puntos en la media de la Unión Europea y 28 puntos en la media de

la OCDE. Entre las comunidades autónomas las diferencias mayores se encuentran en Islas Canarias (66 puntos), Castilla la Mancha (44 puntos) o Navarra (42 puntos). Las diferencias

Figura D3.35 Resultados por titularidad de centros en matemáticas por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2015.

menores se producen en Castilla y León (8 puntos), La Rioja (9 puntos) y Aragón (16 puntos). En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre centros de titularidad pública y privada

alcanzan los 23 puntos, 11 puntos menos que en la media de España. Entre los países de la Unión Europea destacan la proximidad de resultados en Luxemburgo, Italia y Países Bajos,

con diferencias inferiores a 6 puntos. Malta, Grecia, Reino Unido y Eslovenia presentan diferencias superiores a 60 puntos.

En matemáticas los resultados son más altos en los centros de titularidad privada en 29 puntos en España, 33 puntos en la media de la Unión Europea y 31 puntos en la media de la OCDE. Entre las comunidades autónomas las diferencias mayores se encuentran en Islas Canarias (57 puntos), Castilla la Mancha (45 puntos), Extremadura (36 puntos) o Navarra, (32 puntos). Las diferencias menores se producen en Castilla y León (5 puntos), La Rioja (12 puntos) y Aragón y Cantabria, ambas con 14 puntos. En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre centros de titularidad pública y privada alcanzan los 23 puntos, 10 puntos menos que en la media de España. Entre los países de la Unión Europea destacan la proximidad

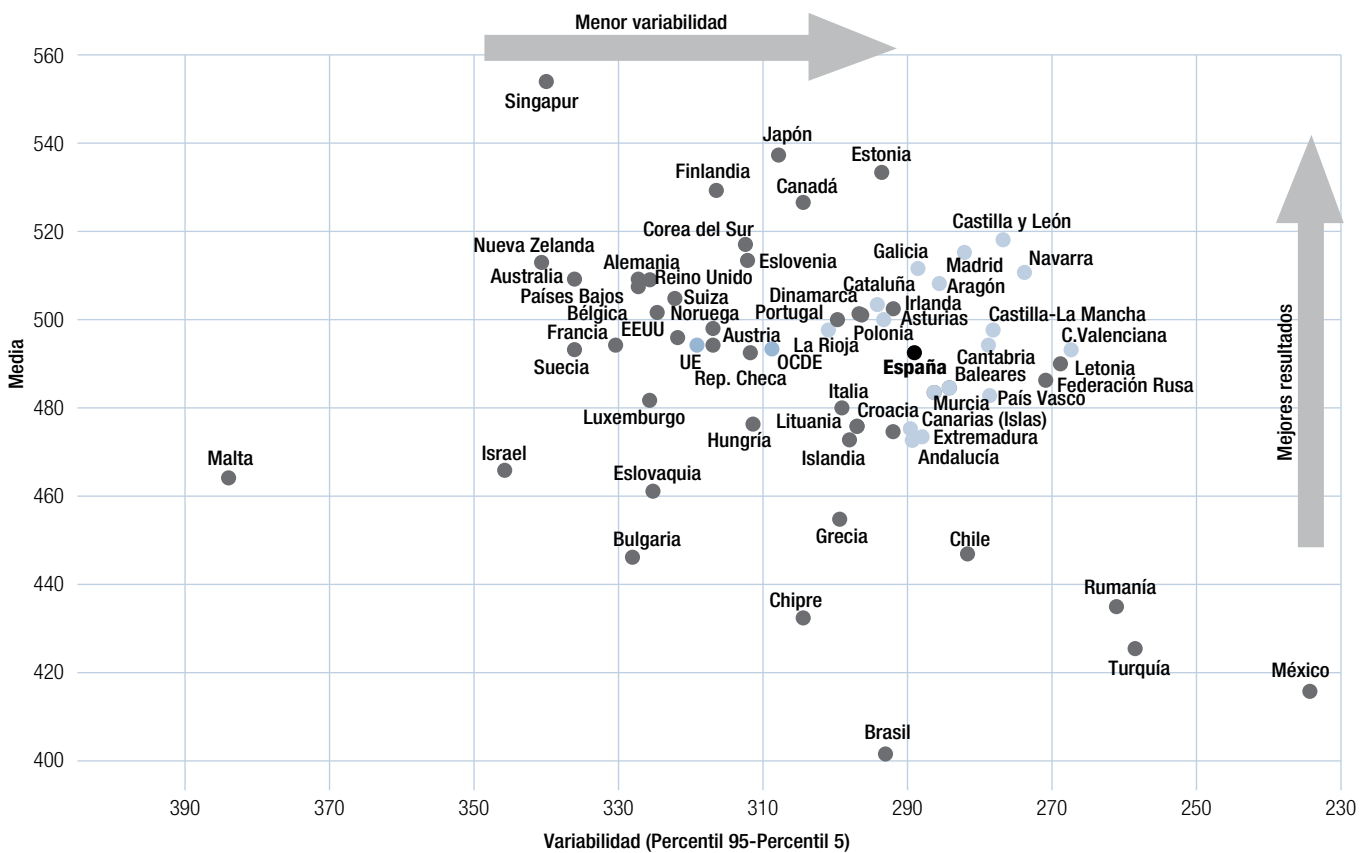
de resultados en Luxemburgo, Países Bajos, Italia y Estonia, con diferencias de menos de 7 puntos. Asimismo, destacan como Malta, Grecia y Reino Unido, que presentan diferencias superiores a 60 puntos.

Calidad y equidad en los resultados

Castilla y León (272) y la Comunidad de Madrid (282) son comunidades que tienen mejores puntuaciones y menor variabilidad en los mismos reuniendo más calidad en la competencia científica y mayor equidad.

Se ha tomado para el análisis la competencia en ciencias que, como se ha indicado, tiene un carácter preferente en la edición de 2015. La figura D3.36 muestra la correlación entre las

Figura D3.36 Correlación entre nivel de resultados en ciencias y variabilidad de los mismos por comunidades autónomas y países participantes en PISA 2015.



Fuente: PISA 2015.

puntuaciones medias estimadas en ciencias y la variabilidad (diferencia entre las puntuaciones medias en los percentiles 95 y 5). La gráfica muestra que es posible localizar puntuaciones altas con baja variabilidad y puntuaciones bajas con alta variabilidad. La variabilidad más alta se sitúa en Malta (384 puntos) e Israel (346). Las puntuaciones más bajas se pueden observar en Brasil y México, si bien registran una dispersión baja.

España (289) presenta una variabilidad y un nivel de homogeneidad superior al promedio de la OCDE, con resultados similares. Castilla y León (272) y la Comunidad de Madrid (282) son las comunidades que tienen mejores puntuaciones y menor variabilidad en los mismos reuniendo más calidad en la competencia científica y mayor equidad

Otras variables

Otras variables en la explicación de los resultados de la evaluación PISA 2015 pueden encontrarse en otros apartados del Informe, como el gasto en educación y rendimiento (apartado B1), el absentismo y rendimiento (apartado D1), la educación temprana y el rendimiento (apartado D4), la autonomía escolar y el rendimiento (apartado C5) o las evaluaciones externas y el rendimiento (apartados C4.13 y D3).

D3.2. Los resultados de la evaluación TIMSS 2015

Los alumnos evaluados de 4º de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fueron 1.088, con un total de un total de 49 centros, 25 públicos y 24 privados, 18 de ellos concertados. Tanto en matemáticas como en ciencias los resultados de la Comunidad de Madrid mejoran entre 2011 y 2015, pasando de 507 a 525 y de 533 a 539, respectivamente. En 2015 los resultados obtenidos en matemáticas igualan a la media de los de la OCDE y superan a los de la media de la Unión Europea en 6 puntos y en 20 puntos a la media de los obtenidos en España. Los resultados obtenidos en ciencias en 2015 en la Comunidad de Madrid superan en 11 puntos a los de la OCDE, 18 puntos a los de la Unión Europea y en 21 puntos a los de España.

Tabla D3.2 Alumnos participantes en las pruebas TIMSS 2015

	Población	Muestra
	Estudiantes de 4º de Primaria	Estudiantes evaluados
TIMSS	17.364.817	276.641
España	487.348	7.764
Madrid	68.259	1.088

Fuente: TIMSS 2015.

El Estudio TIMSS, en español Estudio internacional de tendencia en matemáticas y ciencias, evalúa el rendimiento en ambas competencias de los alumnos de 4º de Educación Primaria y de 2º de Educación Secundaria cada cuatro años, si bien España solo participa en la evaluación de cuarto grado. Los países participantes en TIMSS 2015 fueron 53, de los cuales 27 son europeos. Las comunidades autónomas de Andalucía, Principados de Asturias, Castilla y León, Cataluña, La Rioja y la Comunidad de Madrid ampliaron su muestra para obtener resultados representativos propios.

En España el número de alumnos evaluados fue de 7.764 y 276.641 en el conjunto de los países que participaron en la prueba.

Los dominios de evaluación

Los dominios de la evaluación son distintos para matemáticas y para ciencias, aunque tienen el mismo fundamento teórico. En ambas competencias se distinguen dominios de contenido (lo que va a ser evaluado) y dominios cognitivos (los procesos de pensamiento). Los dominios de contenido se corresponden con los grandes bloques de contenido: número, formas y medidas geométricas, y representaciones de los datos, para matemáticas; y ciencias de la vida, ciencias físicas, y ciencias de la tierra, para ciencias. Los dominios o procesos cognitivos se refieren a las destrezas de pensamiento que los alumnos han de saber realizar en relación con los contenidos. Los dominios más comunes son: conocer, aplicar y razonar.

Cuadro D3.1 Alumnos. Dominios de evaluación. TIMSS 2015

Población	Muestra
Números	Conocer
Formas y mediciones geométricas	Aplicar
Representación de datos	Razonar

Fuente: TIMSS 2015.

Los niveles de rendimiento

TIMSS establecer cinco niveles de rendimiento en cada una de las competencias evaluadas, delimitados por unos puntos de referencia internacionales, a los que se añade un quinto nivel, muy bajo, correspondiente a puntuaciones por debajo de 400 puntos. Los promedios globales de los países participantes se expresan en una escala continua con un punto de referencia central de 500 puntos (fijado en 1995).

Resultados

La figura D3.37 muestra los resultados de la evolución de las pruebas TIMSS entre 2011 y 2015 en la Comunidad de Madrid y su comparación con los obtenidos en España, la Unión Euro-

Tabla D3.3 Niveles de rendimiento en TIMSS 2015

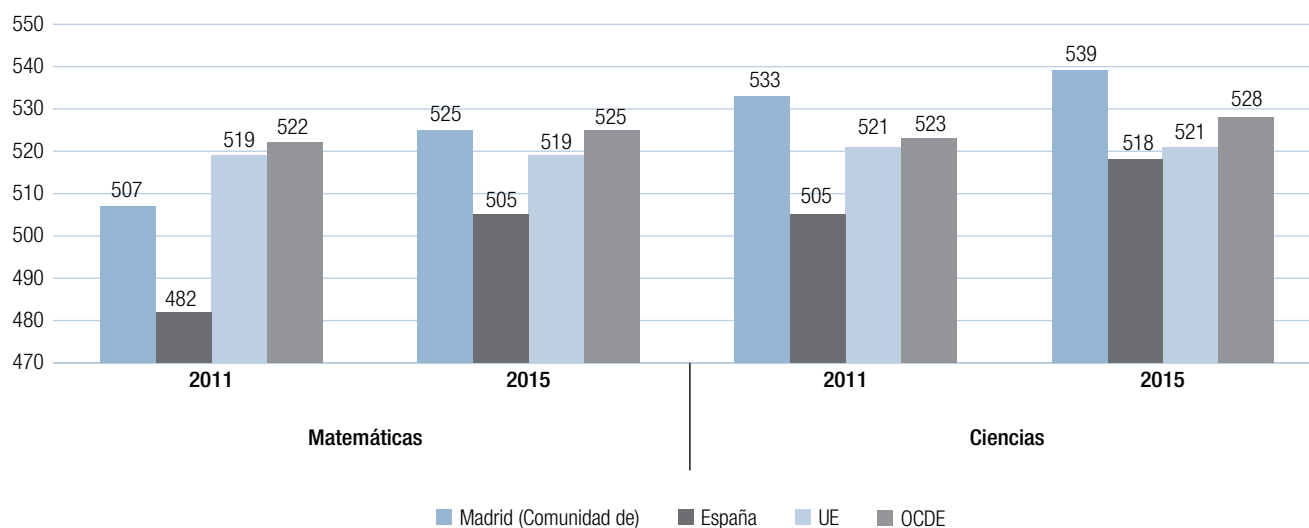
Nivel muy bajo	Menos de 400 puntos
Nivel bajo	De 400 a 475 puntos
Nivel intermedio	De 474 puntos a 550
Nivel alto	De 550 puntos a 625 puntos
Nivel avanzado	625 puntos o más

Fuente: TIMSS 2015.

pea y la OCDE. Tanto en matemáticas como en ciencias los resultados de la Comunidad de Madrid mejoran entre 2011 y 2015, pasando de 507 a 525 y de 533 a 539, respectivamente. En 2015 los resultados obtenidos en matemáticas igualan a la media de los de la OCDE y superan a los de la media de la Unión Europea en 6 puntos y en 20 puntos a la media de los obtenidos en España. Los resultados obtenidos en ciencias en 2015 en la Comunidad de Madrid superan en 11 puntos a los de la OCDE, 18 puntos a los de la Unión Europea y en 21 puntos a los de España.

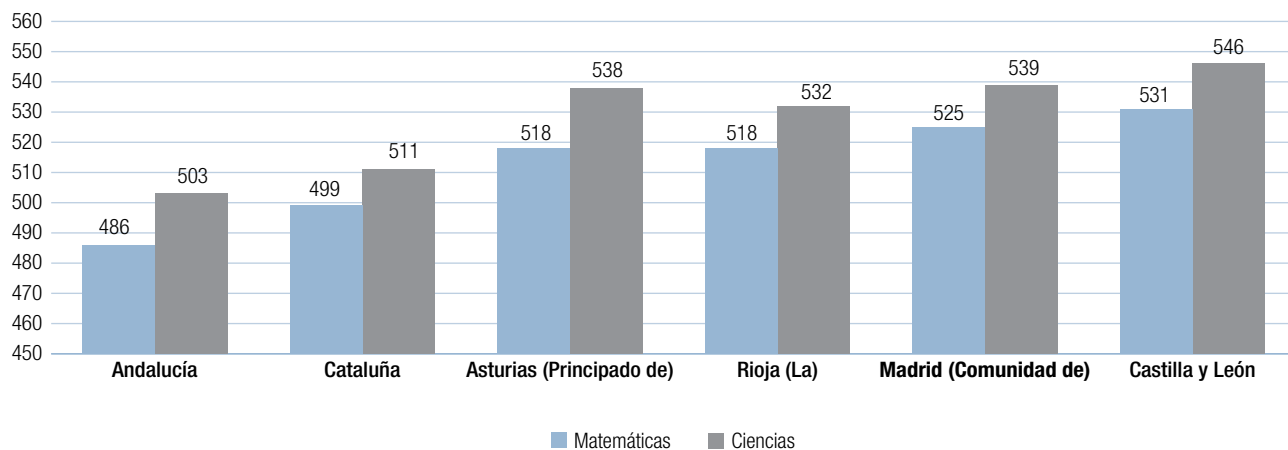
Si se comparan los resultados con los de otras comunidades autónomas participantes en las pruebas TIMSS 2015, la Comunidad de Madrid se sitúa en la prueba de matemáticas

Figura D3.37 Resultados en TIMSS 2011 y 2015 en La Comunidad de Madrid, España, UE y OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2011 y 2015.

Figura D3.38 Resultados en TIMSS 2015, en Comunidades Autónomas

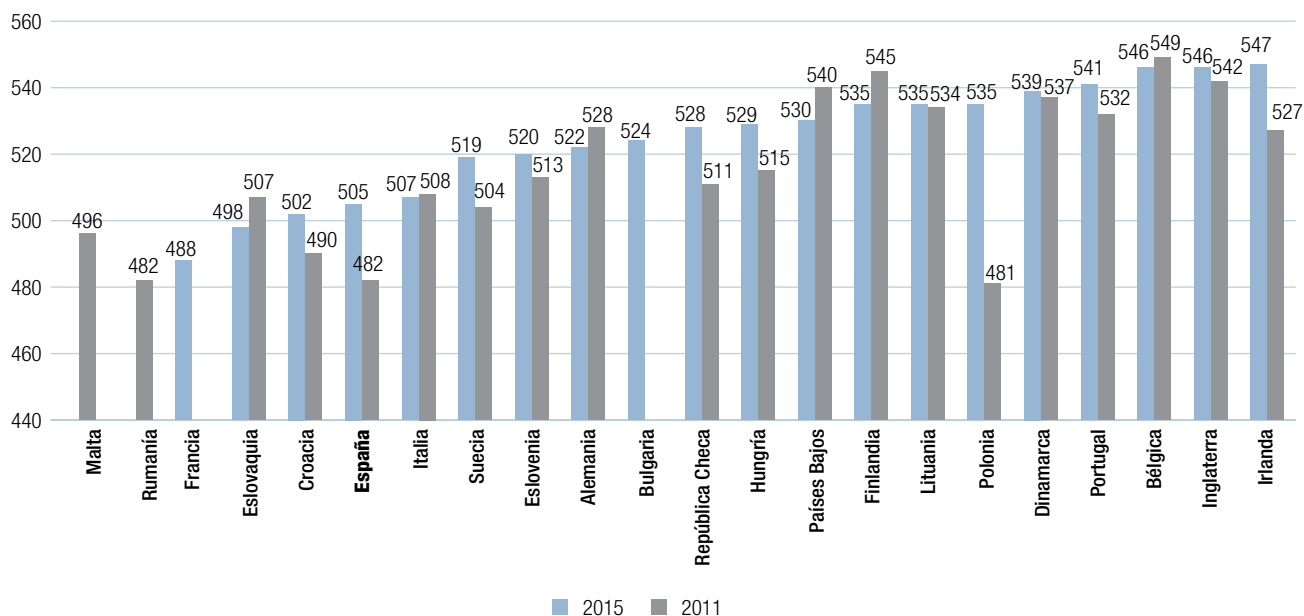


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2015.

en segundo lugar con 525, después de Castilla y León (531) y seguida de La Rioja (518), Asturias (518), Cataluña (499) y Andalucía (486). Asimismo, la Comunidad de Madrid se sitúa en la prueba de ciencias en segundo lugar con 539, después de Castilla y León (546) y seguida de Asturias (538), la Rioja (532), Cataluña (511) y Andalucía (503), ver Figura D3.38.

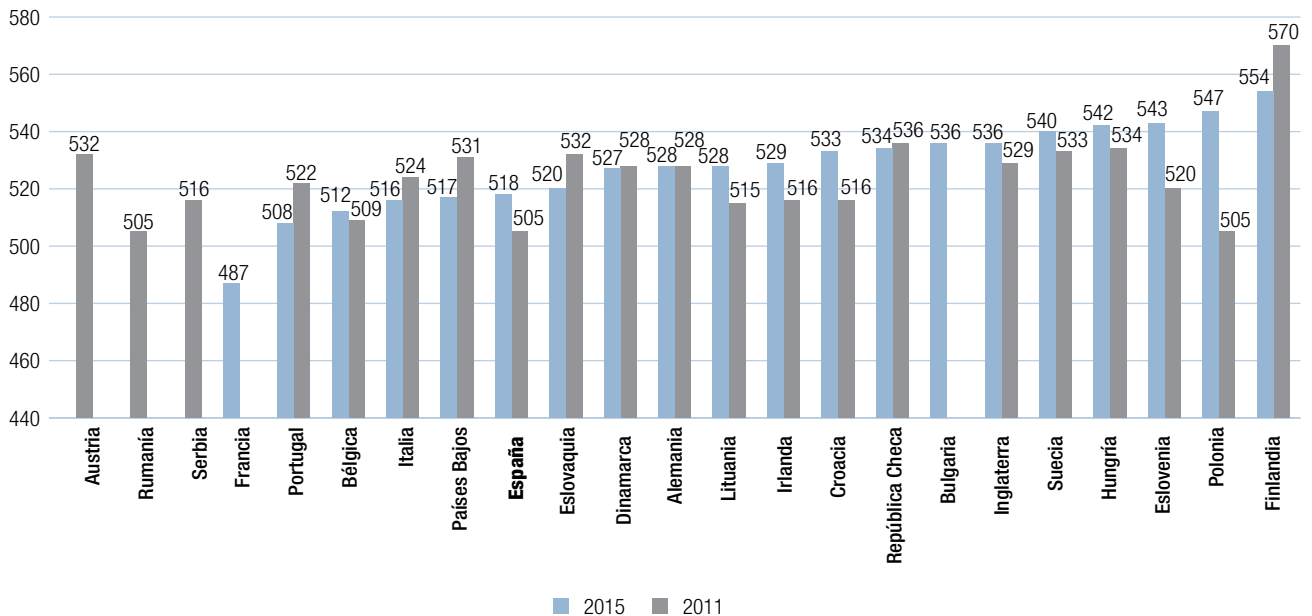
La figura D3.39 muestra la evolución de los resultados en matemáticas entre 2011 y 2015 en países de la Unión Europea. Irlanda, con 547 puntos obtiene las puntuaciones más altas, seguida de Reino Unido Bélgica y Portugal, todos ellos por encima de los 540 puntos. España, con 505 puntos, se sitúa detrás de Italia (507) y antes de Croacia (502). Polonia es

Figura D3.39 Resultados en TIMSS 2011 y 2015, matemáticas, en países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2011 y 2015.

Figura D3.40 Resultados en TIMSS 2011 y 2015, ciencias, en países de la Unión Europea

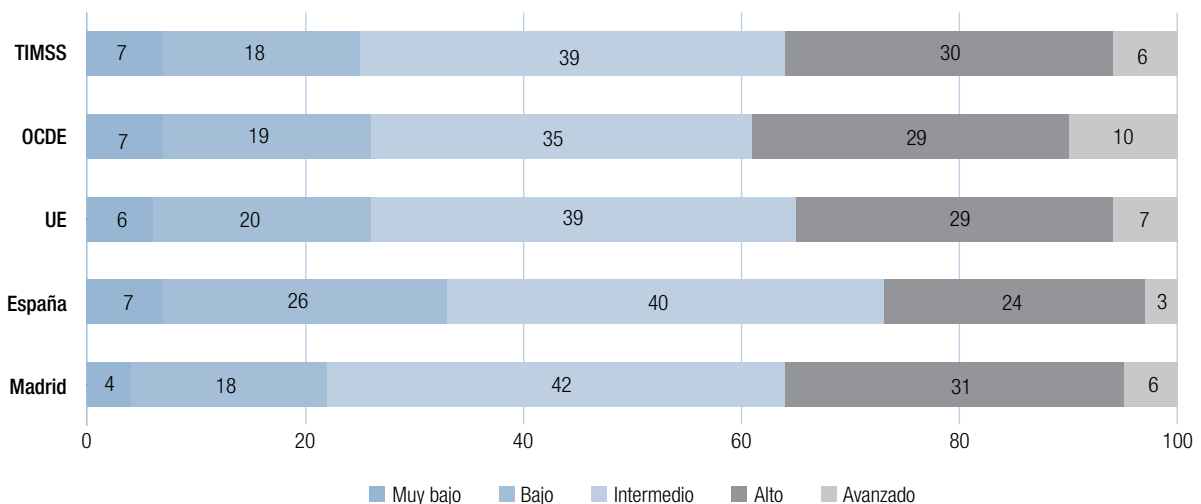


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2011 y 2015.

el país que experimenta un mayor ascenso en sus resultados entre 2011 y 2015, con 54 puntos, seguido de España, con 23 puntos y de Irlanda, con 20 puntos. Doce países mejoran resultados en 2015 y seis obtienen resultados más bajos. Finlandia y Países Bajos descienden 10 puntos entre 2011 y 2015.

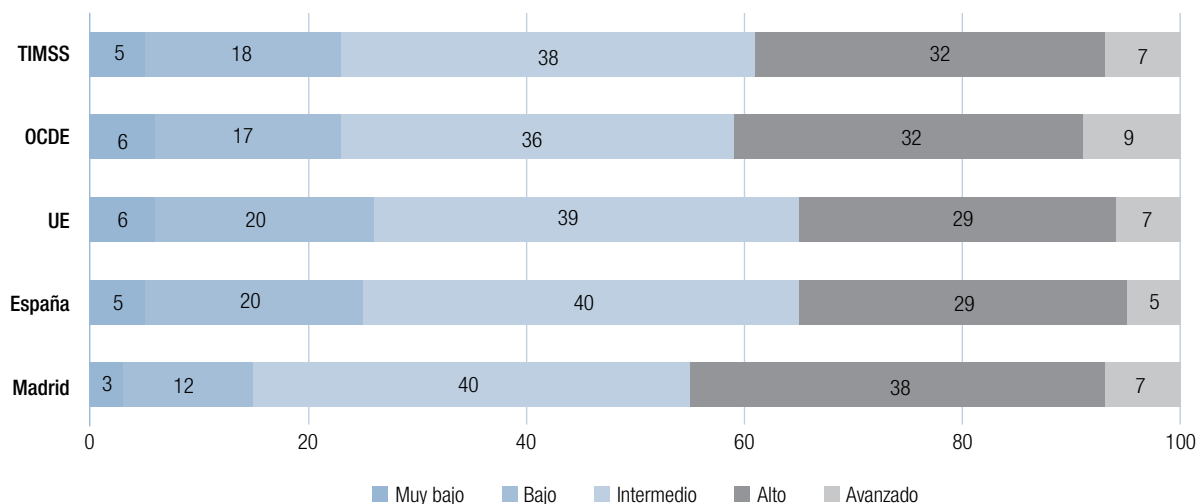
La figura D3.40 muestra la evolución de los resultados en ciencias entre 2011 y 2015 en países de la Unión Europea. Finlandia, con 554 puntos obtiene las puntuaciones más altas, Polonia, Eslovenia, Hungría y Suecia, todos ellos por encima de los 540 puntos. España, con 518 puntos, se sitúa detrás de Eslovaquia (520) y antes de Países Bajos (517). Polonia es el país que expe-

Figura D3.41 Porcentaje de alumnos por niveles de rendimiento en matemáticas. TIMSS 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2015.

Figura D3.42 Porcentaje de alumnos por niveles de rendimiento en ciencias. TIMSS 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de TIMSS 2015.

rimenta un mayor ascenso en sus resultados entre 2011 y 2015, con 42 puntos, seguido de Eslovenia (23 puntos) y España e Irlanda, ambos con 23 puntos. Nueve países mejoran resultados en 2015 y siete obtienen resultados más bajos. Finlandia y Países Bajos descienden 16 y 14 puntos, respectivamente.

Si se analizan los niveles de rendimiento en matemáticas, ver Figura D3.41, se observa que los resultados son más homogéneos en la Comunidad de Madrid, donde el porcentaje de alumnos con nivel muy bajo, 4%, es más reducido que en España (7%) y que en la Unión Europea (6%) y la OCDE (7%). También son inferiores en la Comunidad de Madrid los porcentajes de alumnos con nivel bajo (18%). Si se tienen en cuenta el nivel avanzado, los alumnos en la Comunidad de Madrid duplican a los de España y se encuentran en la media de los países que participan en TIMSS, si bien están 4 y 1 puntos por debajo de la media de la OCDE y de la Unión Europea, respectivamente. La suma de los niveles intermedio y alto, 73%, es superior en la Comunidad de Madrid a la observada en España (64%), la Unión Europea (68%) o la OCDE (64%), lo que confirma la homogeneidad y el carácter más equitativo de los resultados.

Si se analizan los niveles de rendimiento en ciencias, ver Figura D3.42, se observa que los resultados en la Comunidad de Madrid presentan un porcentaje de alumnos con nivel muy bajo del 3%, más reducido que en España (5%) y la mitad que en la

Unión Europea (6%) y la OCDE (6%). También son inferiores en la Comunidad de Madrid los porcentajes de alumnos con nivel bajo (12%), 8 puntos porcentuales menos que en España y en la Unión Europea y 5 puntos por debajo de la media de la OCDE. Si se tienen en cuenta el nivel avanzado, los alumnos en la Comunidad de Madrid se sitúan, con un 7%, 2 puntos por encima de la media española, igualando la media de la Unión Europea y 2 puntos por debajo de la media de la OCDE. La suma de los niveles intermedio y alto, 78%, es superior en la Comunidad de Madrid a la observada en España (69%), la Unión Europea (68%) o la OCDE (58%), lo que confirma también en la prueba de ciencias la homogeneidad y el carácter más equitativo de los resultados.

D3.3. Evaluaciones externas de 3º y 6º de Educación Primaria

Los resultados generales de las pruebas en la Comunidad de Madrid presentan puntuaciones en 3ª de Primaria de 6,85 en lengua, 6,98 en inglés y 7,03 en matemáticas. En 6º de Primaria los resultados son superiores a los de 3º de Primaria, en lengua, con una puntuación de 7,22, y en inglés, con 7,10, e inferiores en matemáticas (6,55). En la prueba de 6º curso de Primaria los resultados en ciencia y tecnología fueron de 7,10.

Tabla D3.4 Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2015/16

	3º Primaria		6º Primaria		TOTAL	
	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros
Capital	26.387	549	24.509	543	50.896	1.092
Este	9.308	174	8.026	172	17.334	346
Norte	4.656	108	4.413	107	9.069	215
Oeste	7.802	147	7.925	148	15.727	295
Sur	16.295	324	14.711	319	31.006	643
Total	64.448	1.302	59.584	1.289	124.032	2.591

Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Estas evaluaciones se dirigen a todos los alumnos de 3º y 6º de Primaria de la Comunidad de Madrid. Su finalidad es conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que se consideran fundamentales en estos niveles. La prueba tiene un carácter orientativo para los centros, para los padres y para los alumnos y sirve, asimismo, para orientar a la Administración educativa respecto de la eficacia de sus planes y actuaciones.

Esta prueba consiste en tres pruebas para tercero de Primaria en lengua, inglés y matemáticas. En sexto de Primaria las pruebas son cuatro: lengua, inglés, matemáticas y ciencia y tecnología.

En la tabla D3.4 se muestran los alumnos y centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de Primaria. En 2015 se presentaron un total de 124.032 alumnos y 2.591 centros, 64.448 alumnos de 3º Primaria y 59.584 alumnos de 6º de Primaria.

Resultados generales y por DAT

Los resultados generales de las pruebas presentan puntuaciones en 3ª de Primaria de 6,85 en lengua, 6,98 en inglés y 7,03 en matemáticas. En 6º de Primaria los resultados son superio-

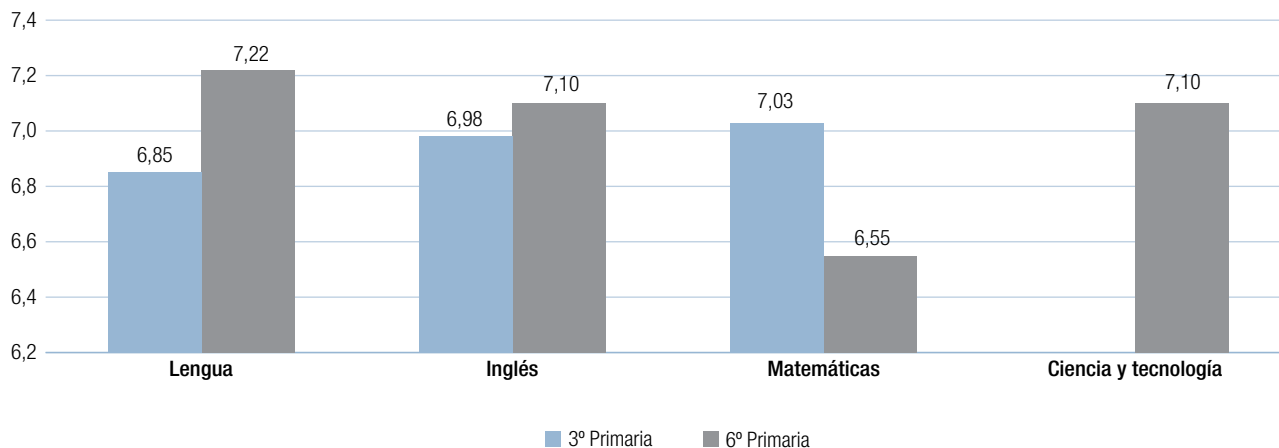
res a los de 3º en lengua (7,22) y en inglés (7,10), e inferiores en matemáticas (6,55). En la prueba de 6º de Primaria los resultados en ciencia y tecnología fueron de 7,10 (ver figura D3.43).

La Figura D3.44 muestra los resultados en 3º de Primaria por DAT. Los resultados en lengua ofrecen variaciones pequeñas entre las distintas DAT, con diferencias entre los 7,0 puntos de la DAT Norte y los 6,6 puntos de la DAT Este. Sin embargo las diferencias se acentúan en inglés, entre los 7,49 puntos de la DAT Norte y los 6,64 puntos de la DAT Sur. En matemáticas los resultados son más homogéneos con diferencias que oscilan entre la 7,19 de la DAT Norte y los 6,88 de la DAT Sur (ver tabla aD3.1 del anexo).

La tabla D3.5 muestra las variaciones de los resultados de lengua, inglés y matemáticas, descontado el ISEC. Los resultados suben ligeramente en la DAT Sur y en la DAT Este y descienden ligeramente en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en la DAT Capital.

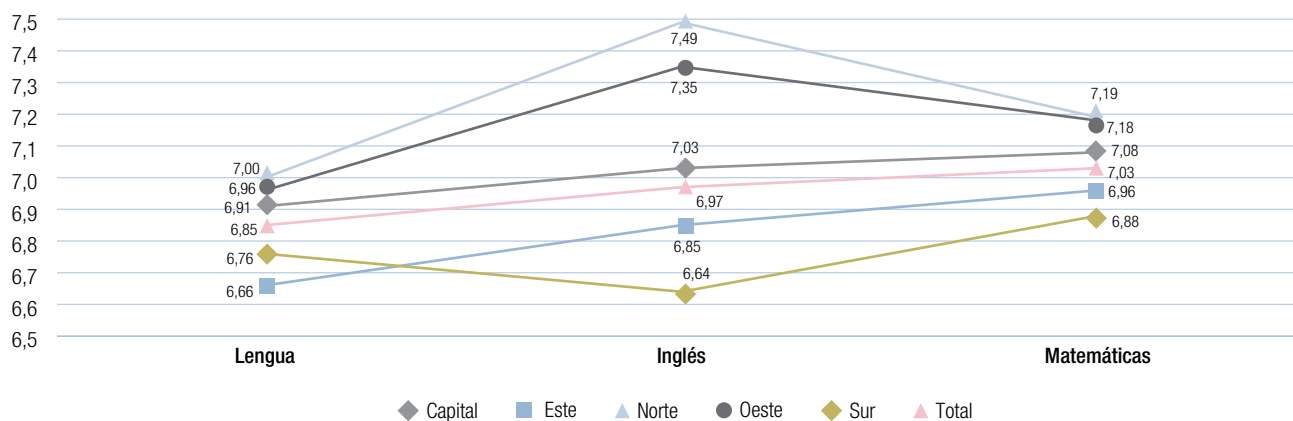
La Figura D3.45 muestra los resultados en 6º de Primaria por DAT. Los resultados en lengua ofrecen variaciones pequeñas entre las distintas DAT, con diferencias entre los 7,35 puntos de la DAT Oeste y los 7,03 puntos de la DAT Sur. Este. Sin embargo las diferencias en inglés se dan entre los 7,68 puntos

Figura D3.43 Resultados en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.44 Resultados en las evaluaciones de 3º de primaria, por DAT. Curso 2015/16



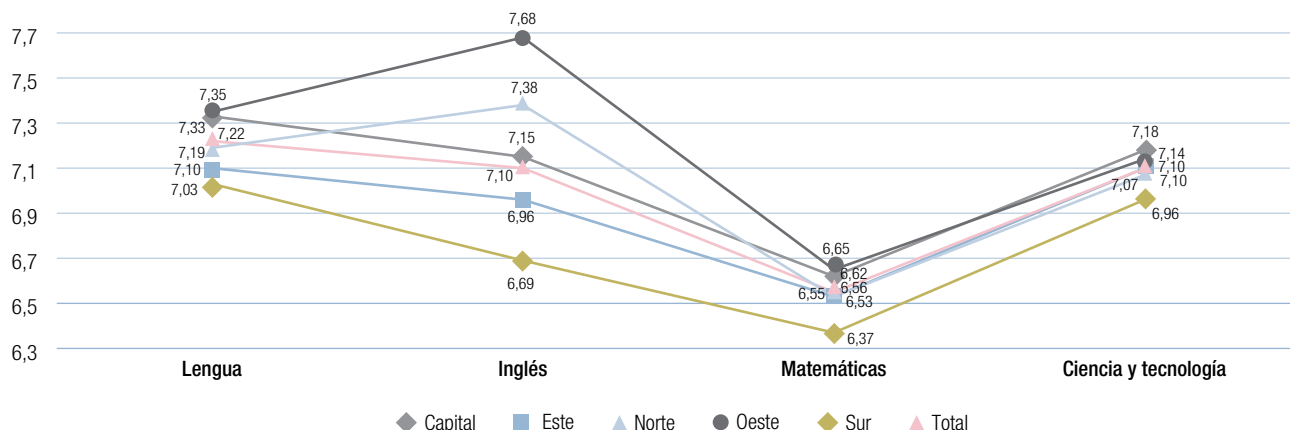
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.5 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontado el ISEC, por DAT. Curso 2015/16

	Lengua		Inglés		Matemáticas	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Capital	6,91	6,91	7,03	6,99	7,08	7,07
Este	6,66	6,75	6,85	6,97	6,96	7,05
Norte	7,00	6,97	7,49	7,40	7,19	7,14
Oeste	6,96	6,85	7,35	7,16	7,18	7,03
Sur	6,76	6,86	6,64	6,73	6,88	6,96
Total	7,22		7,10		6,55	

Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.45 Resultados en las evaluaciones de 6º de primaria, por DAT. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.6 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2015/16

	Lengua		Inglés		Matemáticas		Ciencia y tecnología	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Capital	7,33	7,30	7,15	7,06	6,62	6,57	7,18	7,12
Este	7,10	7,19	6,96	7,08	6,53	6,61	7,07	7,13
Norte	7,19	7,14	7,38	7,26	6,56	6,49	7,10	7,03
Oeste	7,35	7,24	7,68	7,46	6,65	6,48	7,14	6,96
Sur	7,03	7,11	6,69	6,80	6,37	6,46	6,96	7,04
Total	7,22		7,10		6,55		7,10	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

de la DAT Oeste y los 6,69 puntos de la DAT Sur. En matemáticas los resultados son más homogéneos, con diferencias que oscilan entre la 6,65 de la DAT Oeste y los 6,37 de la DAT Sur. Por último, en ciencias y tecnología los resultados oscilan entre Madrid Capital, que obtiene 7,18 puntos y Madrid Sur, 6,96 puntos.

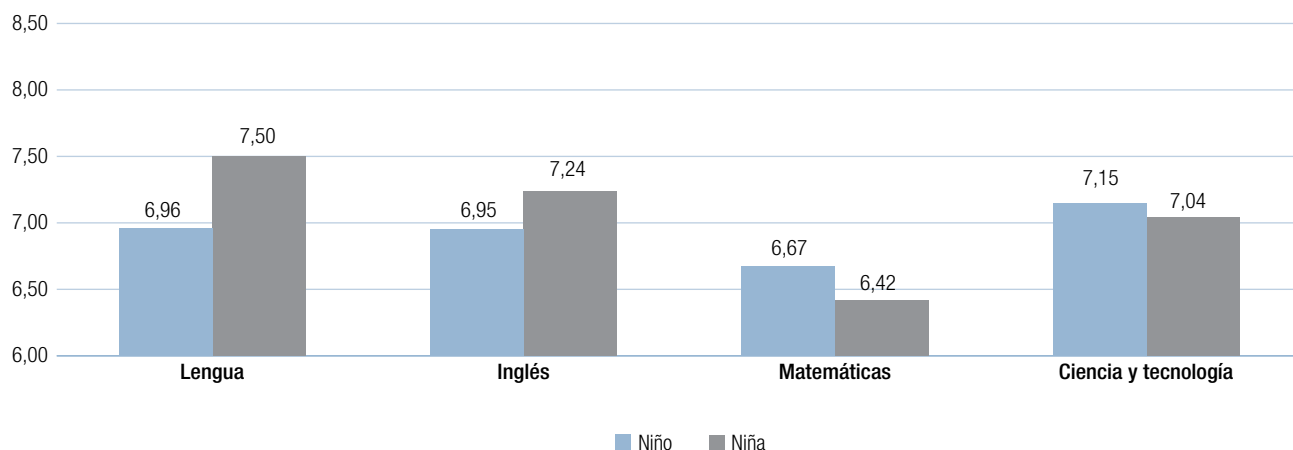
La tabla D3.6 muestra las variaciones de los resultados de lengua, inglés, matemáticas, y ciencia y tecnología, descontado el ISEC. Los resultados suben ligeramente en la DAT Sur y en la DAT Este y descienden ligeramente en la DAT Norte, en la DAT Oeste y en la DAT Capital (ver tablas aD3.2 y aD3.4 del anexo).

Resultados por sexo en la prueba de sexto de Primaria

Las niñas obtienen mejores resultados en las áreas de letras (lengua e inglés) y los niños obtienen resultados más altos en las áreas de ciencias (matemáticas y ciencia y tecnología).

Si se analizan los resultados de la prueba de 6º de Primaria en función del sexo se constata que se produce una polarización en los mismos. Las niñas obtienen mejores resultados en las áreas de letras (lengua e inglés) y los niños obtienen resultados más altos en las áreas de ciencias (matemáticas y ciencia y tecnología). Ver figura D3.46.

Figura D3.46 Resultados por género en las evaluaciones de 6º de primaria, por DAT. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Resultados por titularidad de los centros

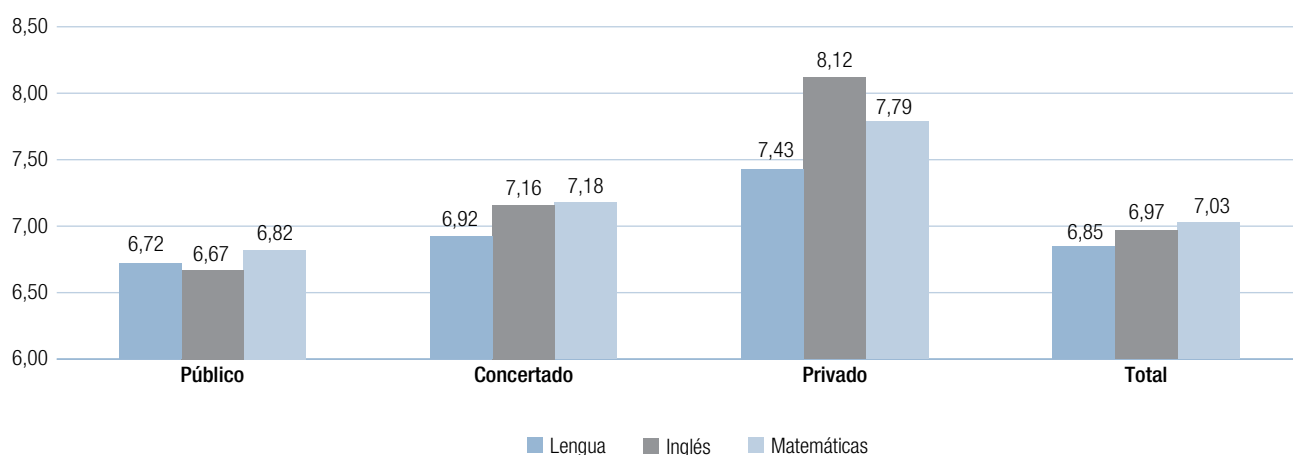
Si se toma en consideración el ISEC los resultados adquieren un carácter más homogéneo, reduciéndose las diferencias entre centros públicos y centros privados concertados y entre centros públicos y centros privados sin concierto.

Si se consideran los resultados teniendo en cuenta la titularidad de los centros, en la evaluación de 3º de Primaria se observa que

las diferencias entre los centros públicos y los concertados son de 0,20 en lengua, 0,49 en inglés y 0,36 en matemáticas, por lo tanto estas diferencias son mayores en inglés, si bien no supera el 0,50. Estas diferencias entre centros públicos y privados se amplían en relación con los centros privados no concertados: 0,71 en lengua, 1,45 en inglés y 0,97 en matemáticas, todas ellas superiores en los centros privados (ver figura D3.47).

Si se toma en consideración el ISEC (ver tabla D3.7) los resultados adquieren un carácter más homogéneo, reduciéndose las diferen-

Figura D3.47 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.



Tabla D3.7 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2015/16

	Lengua		Inglés		Matemáticas	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Público	6,72	6,85	6,67	6,82	6,82	6,93
Concertado	6,92	6,86	7,16	7,04	7,18	7,11
Privado	7,43	7,23	8,12	7,95	7,79	7,69
Total	6,85		6,98		7,03	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

diferencias entre centros públicos y centros privados concertados y entre centros públicos y centros privados sin concierto. Estas últimas son de 0,38 en lengua, 1,13 en inglés, y 0,76 en matemáticas.

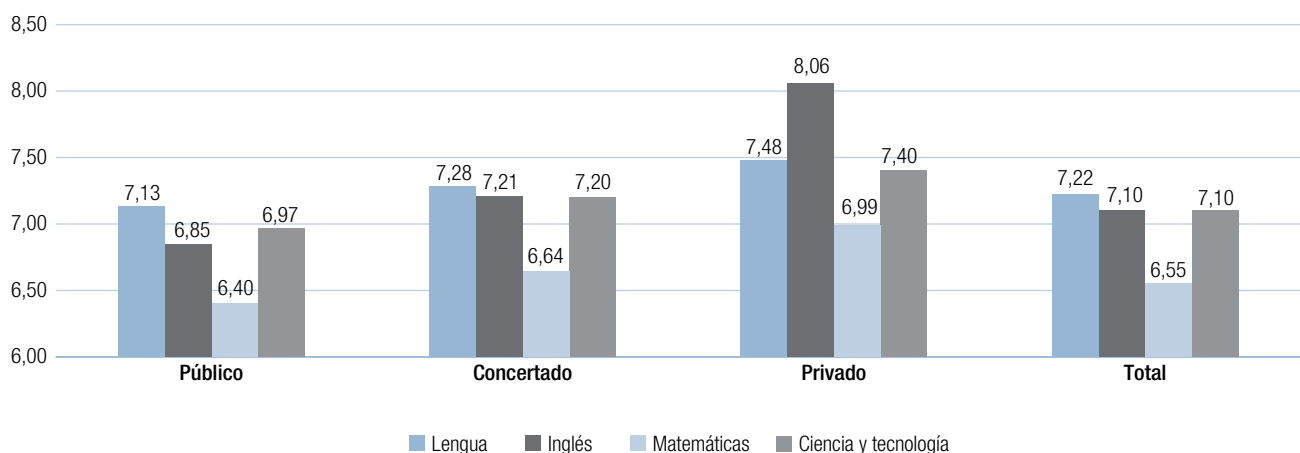
La figura D3.48 muestra los resultados en 6º de Primaria teniendo en cuenta la titularidad de los centros. Se observa que las diferencias entre los centros públicos y los concertados son de 0,15 puntos en lengua, 0,36 en inglés, 0,23 en matemáticas y 0,23 en ciencia y tecnología; por lo tanto estas diferencias son mayores en inglés, si bien son inferiores a las observadas en la prueba de 3º de Primaria. Las diferencias de puntuación entre centros públicos y privados se amplían en relación con los centros privados no concertados, aunque se reducen más de la mitad en relación con las observadas en la prueba de 3º

de Primaria en lengua (0,35) y casi la mitad en matemáticas (0,59). Las diferencias en inglés son las más acusadas (1,21 puntos), seguidas de las de ciencia y tecnología (0,43 puntos).

Si se toma en consideración el ISEC (ver tabla D3.8) los resultados adquieren un carácter más homogéneo, igualándose los resultados entre centros públicos y centros privados concertados y reduciéndose las diferencias entre centros públicos y centros privados sin concierto. Estas últimas son de 0,5 en lengua, a favor de los centros públicos, y de 0,81 en inglés, 0,31 en matemáticas y 0,04 en ciencias y tecnología, estas últimas a favor de los centros privados.

En conclusión, las diferencias de resultados en 3º y 6º de Primaria entre centros públicos y centros privados se reducen

Figura D3.48 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla D3.8 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2015/16

	Lengua		Inglés		Matemáticas		Ciencia y tecnología	
	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC	Total	Sin ISEC
Público	7,13	7,24	6,85	7,00	6,40	6,51	6,97	7,07
Concertado	7,28	7,20	7,21	7,04	6,64	6,53	7,20	7,10
Privado	7,48	7,19	8,06	7,81	6,99	6,82	7,40	7,11
Total	7,22		7,10		6,55		7,10	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

entre 3º y 6º de Primaria, llegando a igualarse entre centros públicos y centros privados concertados y a reducirse significativamente entre los centros públicos y los centros privados no concertados cuando se tiene en cuenta el ISEC. No obstante, permanecen las diferencias en los resultados en inglés.

Resultados por bilingüismo

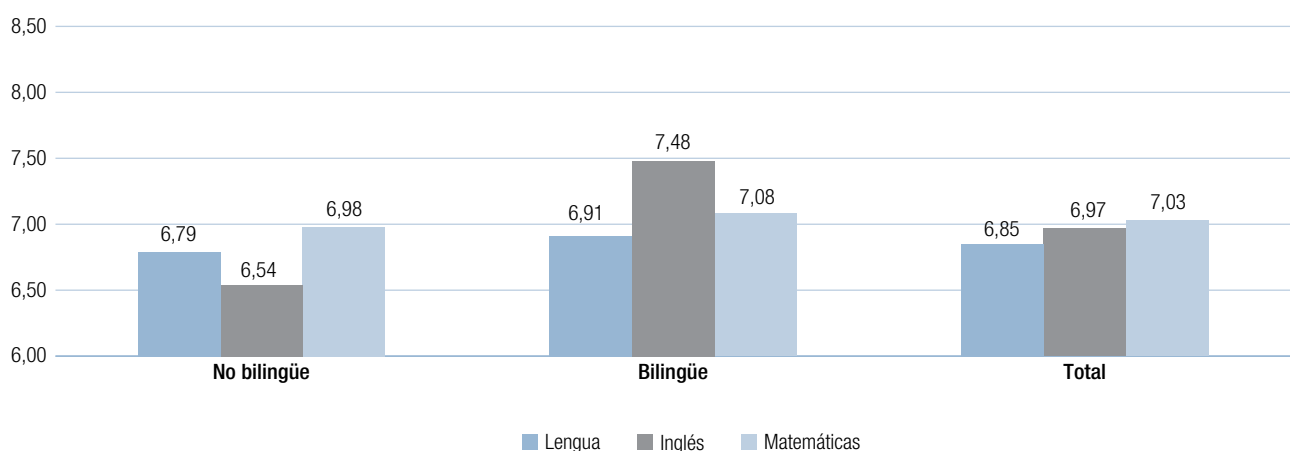
En las diferentes áreas de las pruebas de evaluación externa de 3º y 6º de primaria, del curso 2015-2016, los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área de inglés llegando a alcanzar 0,94 puntos.

La figura D3.49 muestra los datos de los resultados de la prueba de evaluación externa en el curso 2015-2016 de los alum-

nos de 3º de Primaria en función de su pertenencia a centros con programas bilingües en la Comunidad de Madrid (una información más completa puede consultarse en el capítulo C4.6 de este informe). En las tres áreas de la prueba los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área de inglés llegando a alcanzar 0,94 puntos.

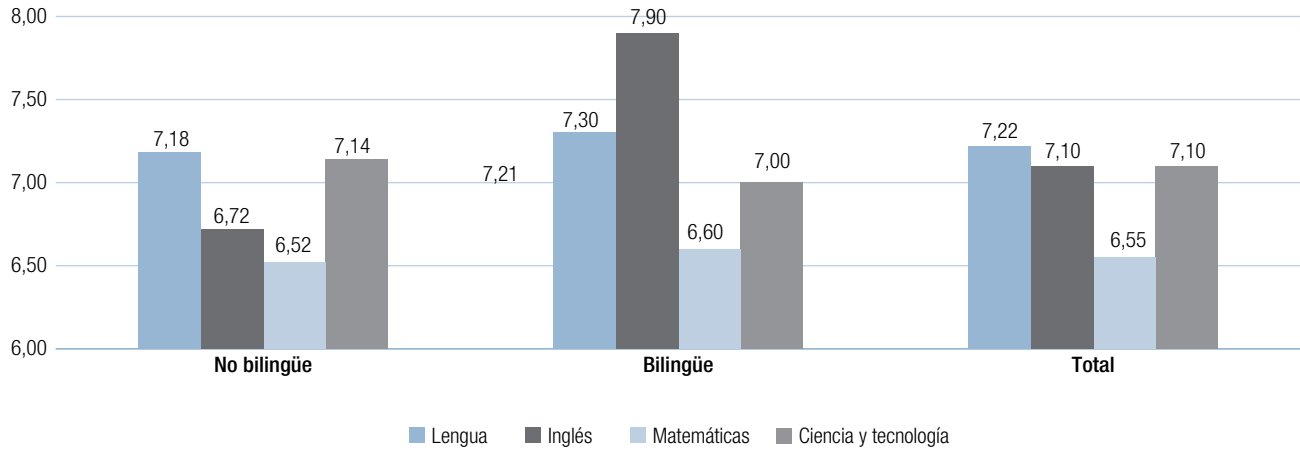
La figura D3.50 muestra los datos de los resultados de la evaluación externa de los alumnos de 6º de Primaria en función de su pertenencia a centros con programas bilingües en la Comunidad de Madrid (una información más completa puede consultarse en el capítulo C4.6 de este informe). En las tres áreas de la prueba los alumnos que estudian enseñanzas bilingües obtienen resultados más altos que los alumnos que cursan estudios no bilingües. Esta diferencia aumenta en el área

Figura D3.49 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Figura D3.50 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües. Curso 2015/16



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

de inglés respecto de otras áreas y también respecto de los resultados en 3º de Primaria, llegando a alcanzar 1,18 puntos.

Resultados intracentros y entre centros

Se produce un alto grado de homogeneidad entre los centros, lo cual permite que todos los alumnos, excelentes y rezagados, se distribuyan en todos los centros. Esta homogeneidad es mayor en 6º que en 3º de Primaria.

Si se considera la varianza o variación de resultados en las pruebas de 3º y 6º de Primaria distribuidos entre los alumnos de diferentes centros y los alumnos del mismo centro, se observa que estas son mayores dentro del mismo centro, lo que indica que se produce un alto grado de homogeneidad entre los centros, lo cual permite que todos los alumnos, excelentes y rezagados, se distribuyan en todos los centros. Esta homogeneidad es mayor en 6º que en 3º de Primaria. Las diferencias entre centros que se observan, tanto en 3º como en 6º de Primaria, en inglés pueden deberse a la distinción entre centros que tienen programa bilingüe y centros que no lo tienen (ver figura D3.51).

Figura D3.51 Resultados en las evaluaciones de 3º y 6º de Primaria entre centro y dentro del mismo centro. Curso 2015/16

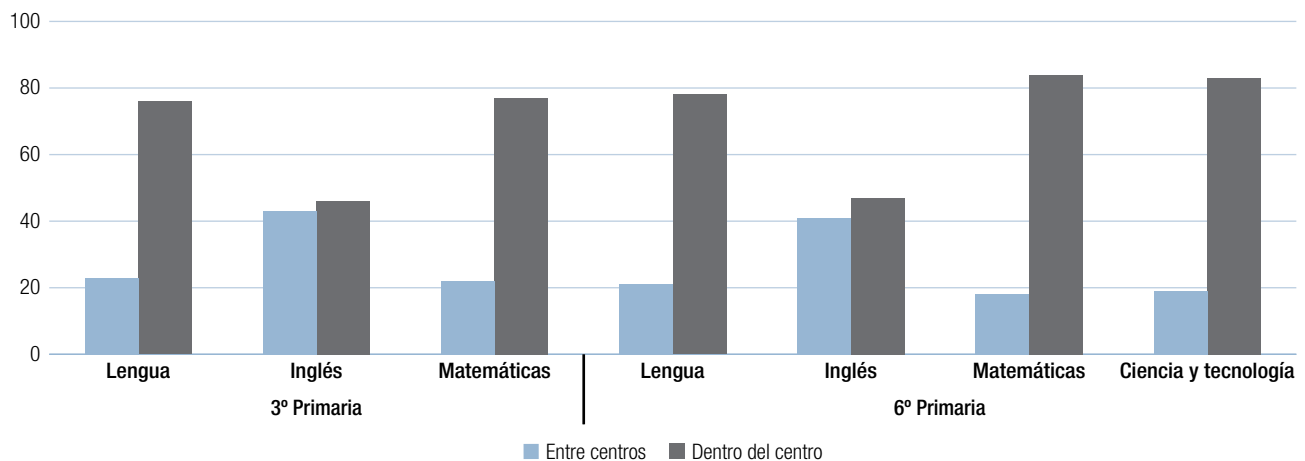
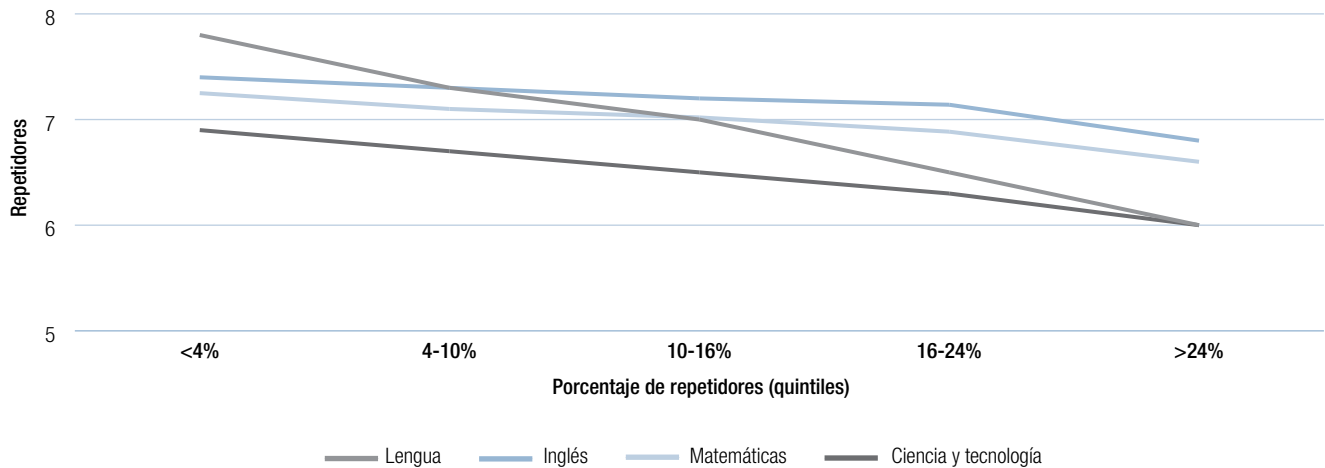


Figura D3.52 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria en función del porcentaje de alumnos que repiten curso. Curso 2015/16



Resultados y repetidores en 6º de Primaria

Las diferencias en los resultados de los alumnos entre las clases que tienen entre menos de 4% de alumnos repetidores y aquellas que tienen más de 24% es aproximadamente de 2 puntos en inglés, 1,5 puntos en lengua y en ciencia y tecnología, y de 1 punto en matemáticas.

Como hemos tenido ocasión de considerar en el análisis de la Prueba PISA, el factor de repetición condiciona de un modo significativo los resultados de los alumnos en las evaluaciones externas. En la figura D3.52 se muestra esta relación para la prueba de 6º de Primaria. Las diferencias en los resultados de los alumnos entre las clases que tienen entre menos de 4% de alumnos repetidores y aquellas que tienen más de 24% es aproximadamente de 2 puntos en inglés, 1,5 puntos en lengua y en ciencia y tecnología, y de 1 punto en matemáticas.

D3.4. Prueba de acceso a la universidad

En la Comunidad de Madrid, un total de 40.365 alumnos se presentaron a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en 2016. Del total de alumnos, el 53,96% fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 85,36%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados.

Voto particular nº 60, página a38

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid, un total de 40.365 alumnos se presentaron a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en 2016. Del total de alumnos, el 53,96% fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 85,36%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados. En el apartado C4.13 se describen las características de la prueba.

En la tabla D3.9 se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

En la convocatoria de junio se presentaron 31.469 estudiantes, de los cuales aprobó el 89,62%. En la convocatoria de septiembre, del mismo modo que en los cursos de las ediciones anteriores, el porcentaje de aprobados fue inferior, concretamente el 75,05% de los 6.628 alumnos presentados.

A las pruebas para mayores de 25, de 40 y de 45 se presentaron 2.045, 57 y 166 alumnos, respectivamente, y fueron superadas por el 55,84%, el 96,49% y el 47,59%, respectivamente.

Si se analizan los datos de estudiantes presentados por fases, un total de 30.324 alumnos (el 75,12%) se presentó a la fase general y específica, y 2.798 (el 6,93%) únicamente a la fase general. Los porcentajes de aprobados fueron el 92,20%, en la fase general y específica, y el 72,62% solo en la fase general.

Tabla D3.9 Prueba de Acceso a la Universidad 2016. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Datos globales									
Junio	14.045	17.424	31.469	12.619	15.585	28.204	89,85	89,45	89,62
Septiembre	3.187	3.441	6.628	2.414	2.560	4.974	75,75	74,40	75,05
Mayores de 25 años	1.220	825	2.045	746	396	1.142	61,15	48	55,84
Mayores de 40 años	38	19	57	36	19	55	94,74	100	96,49
Mayores de 45 años	77	89	166	35	44	79	45,45	49,44	47,59
Total	18.567	21.798	40.365	15.850	18.604	34.454	83,37	85,35	85,36
Fase general y fase específica									
Junio	11.636	14.795	26.431	11.074	14.030	25.104	95,17	94,83	94,98
Septiembre	1.959	1.934	3.893	1.495	1.359	2.854	76,31	70,27	73,31
Total	13.595	16.729	30.324	12.569	15.389	27.958	92,45	91,99	92,20
Sólo fase general									
Junio	763	784	1.547	603	624	1.227	79,03	79,59	79,31
Septiembre	685	566	1.251	444	361	805	64,82	63,78	64,35
Total	1.448	1.350	2.798	1.047	985	2.032	72,31	72,96	72,62
Sólo fase específica									
Junio	1.646	1.845	3.491	942	931	1.873	57,23	50,46	53,65
Septiembre	543	941	1.484	475	840	1.315	87,48	89,27	88,61
Total	2.189	2.786	4.975	1.417	1.771	3.188	64,73	63,57	64,08

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La fase específica fue realizada por 4.975 alumnos (el 11,32% de los presentados a las pruebas). Los alumnos se examinaron exclusivamente de alguna materia con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en convocatorias anteriores o la calificación obtenida en los módulos de los ciclos formativos de grado superior. El 64,08% de estos estudiantes superó la prueba en alguna de las materias a las que se presentó.

En cuanto al número de alumnos presentados en la primera materia de la fase específica destacan Biología con 4.939 alumnos presentados, Economía de la empresa con 6.498, Física con 3.368, Dibujo Técnico con 3.001, y Geografía con 1.966. Respecto a número de alumnos aprobados por materia, si se considera la primera materia a la que se presentan los alumnos

en esta fase específica, destacan: Historia de la Música y Danza (86,89%), Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica (85,19%) Lenguaje y Práctica Musical (83,87%). Química (49,155) y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (49,56%) tienen los porcentajes de aprobados más bajos. Ver tabla D3.10.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid (88,63%), la Universidad Complutense (86,75%) y la Universidad Carlos III (85,74%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de la región (85,63%).

Tabla D3.10 Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2016

Materia Fase Específica	1ª materia Fase Específica			2ª materia Fase Específica		
	Alumnos presentados	Alumnos aprobados	Porcentaje aprobados	Alumnos presentados	Alumnos aprobados	Porcentaje aprobados
Análisis musical II	85	63	74,12	27	21	77,78
Biología	6.498	5.048	77,69	486	358	73,66
Ciencias de la Tierra y Medioambientales	775	418	53,94	572	375	65,56
Dibujo Artístico II	470	352	74,89	83	78	93,98
Dibujo Técnico II	3.001	1.666	55,51	277	148	53,43
Diseño	235	191	82,28	181	152	83,98
Economía de la empresa	5.776	4.232	73,27	1.200	891	74,25
Electrotecnia	139	106	76,26	52	39	75
Física	3.368	2.044	60,69	3.499	2.300	65,73
Geografía	1.966	1.308	66,53	2.882	2.089	72,48
Griego II	672	543	80,80	255	192	75,29
Historia de la Música y la Danza	61	53	86,89	27	21	77,78
Historia del Arte	1.678	911	54,29	703	407	57,89
Latín II	359	257	71,59	875	716	81,83
Lenguaje y Práctica Musical	93	78	83,87	72	65	90,28
Literatura Universal	503	326	64,81	398	284	71,36
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	1.142	566	49,56	4.100	2.175	53,05
Matemáticas II	1.702	886	52,06	5.711	3.511	61,48
Química	887	436	49,15	4.345	2.067	47,57
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	81	69	85,19	247	202	81,78
Tecnología Industrial II	47	28	59,57	210	132	62,86
Total general	29.538	19.581	66,29	26.202	16.223	61,92

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla D3.11 se muestra el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre, distribuidos por las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2016. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos presentados entre las convocatorias de junio y septiembre, con un total de 13.392.

En cuanto a la interpretación de los resultados finales, cabe destacar que los alumnos que provienen de la Formación Profesional, que han cursado ciclos formativos de grado superior, solo se

presentan a la fase específica de la PAU, del mismo modo que aquellos alumnos que habiendo superado la prueba con anterioridad se presentan de nuevo para subir su nota. En estos casos, estos alumnos se registran como presentados, pero no como aprobados, ya que la condición de aptos la poseían de modo previo. La figura D3.53 y la tabla D3.12 muestran los resultados de los aprobados sobre el total de alumnos presentados sin contar los procedentes de ciclos formativos de grado superior.

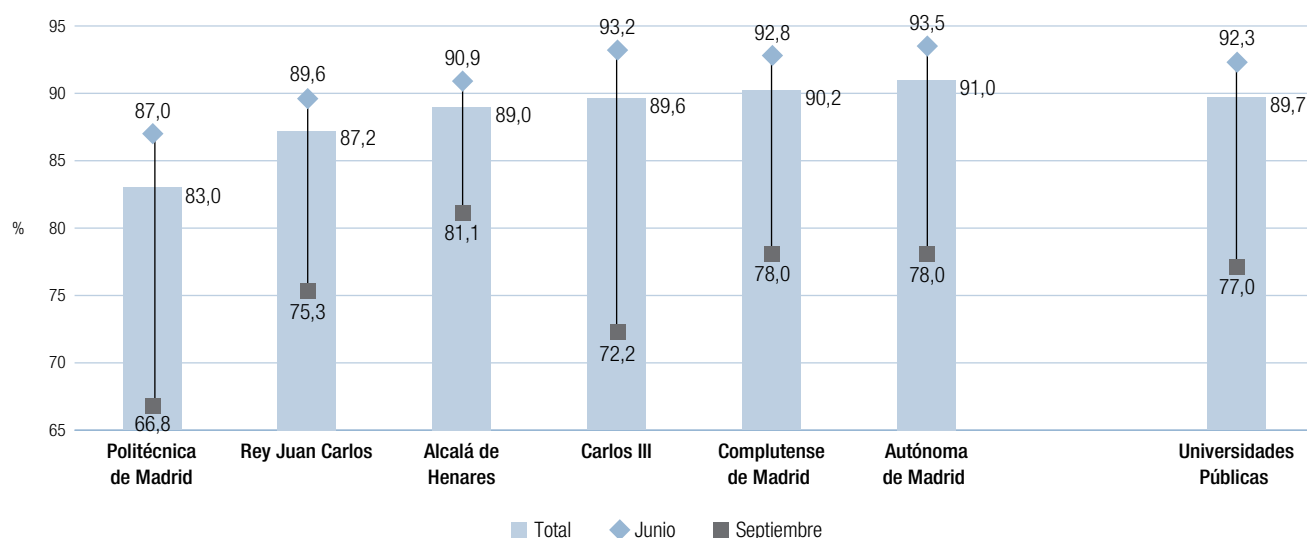
La Universidad Autónoma de Madrid (91%) y la Universidad Complutense (90,2%) registraron porcentajes de alumnos

Tabla D3.11 Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.

Universidad	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total
UAH	4.017	901	4.918	3.522	714	4.236	87,68	79,25	86,13
UAM	9.000	1.699	10.699	8.172	1.310	9.482	90,80	77,10	88,63
UCIII	4.146	827	4.973	3.676	588	4.264	88,66	71,10	85,74
UCM	11.088	2.304	13.392	9.871	1.746	11.617	89,02	75,78	86,75
UPM	1.363	279	1.642	889	169	1.058	65,22	60,57	64,43
URJC	3.150	618	3.768	2.626	447	3.073	83,37	72,33	81,56
Total	32.764	6.628	39.392	28.756	4.974	33.730	87,77	75,05	85,63

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.53 Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aprobados superiores a la media de la región (89,7%), la Universidad Carlos III (89,6%), la Universidad de Alcalá de Henares (89%), la Universidad Rey Juan Carlos (87,2%) y la Universidad Politécnica de Madrid (83%) presentaron resultados por debajo de la media de aprobados de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. En la figura D3.53 se muestran los porcentajes de los alumnos aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre en el año 2016.

En la tabla D3.13 se indican los datos de presentados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años, desagregados por universidad.

El 57,09% de los alumnos que se presentaron a las pruebas de acceso para mayores lo hizo en universidades públicas. Superaron estas pruebas el 42,63% de los alumnos presentados en las universidades públicas y el 74,41% de los presentados en universidades privadas. El porcentaje de aprobados fue más

Tabla D3.12 Prueba de Acceso a la Universidad 2016. Alumnos presentados y aprobados en universidades públicas, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.

	Presentados			Aprobados		
	Total	Ciclo Formativo grado superior	% alumnos ciclos formativos de grado superior	Total alumnos que aprueban el examen	% aprobados sobre el total de presentados	% aprobados sobre el total de presentados sin ciclos formativos de grado superior
UAH	4.918	159	3,23	4.236	86,13	89,09
UAM	10.699	283	2,65	9.482	88,63	91,03
UC3M	4.973	215	4,32	4.264	85,74	89,62
UCM	13.392	516	3,85	11.617	86,75	90,22
UPM	1.642	367	22,35	1.058	64,43	82,98
URJC	3.768	243	6,45	3.073	81,56	87,18
Total	39.392	1.783	4,53	33.730	85,63	89,70

¹ Los alumnos de Formación Profesional aparecen registrados como presentados a la PAU, si bien no se consignan como aprobados en la misma al no tener que realizar la Fase General para acceder a la universidad. En la Universidad Politécnica de Madrid el porcentaje de alumnos presentado que procede de la Formación Profesional es el más elevado (22,35%).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D3.13 Pruebas de Acceso a la Universidad 2016 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada, en la Comunidad de Madrid

	Presentados				Aprobados				Porcentaje de aprobados			
	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total	Mayores 25	Mayores 40	Mayores 45	Total
UAH	171	0	31	202	69	0	21	90	40,35		67,74	44,55
UAM	239	0	17	256	103	0	13	116	43,10		76,47	45,31
UC3M	59	2	3	64	29	2	3	34	49,15	100	100	53,13
UCM	358	0	52	410	139	0	20	159	38,83		38,46	38,78
UPM	55	7	4	66	22	7	3	32	40	100	75	48,48
URJC	235	34	28	297	89	32	0	121	37,87	94,12		40,74
Total públicas	1.117	43	135	1.295	451	41	60	552	40,38	95,35	44,44	42,63
UDIMA	179	0	26	205	94	0	14	108	52,51		53,85	52,68
Alfonso X El Sabio	41	0	0	41	35	0	0	35	85,37			85,37
Nebrija	32	0	0	32	22	0	0	22	68,75			68,75
Europea de Madrid	641	5	4	650	509	5	4	518	79,41	100	100	79,69
Camilo José Cela	25	9	1	35	25	9	1	35	100	100	100	100
Francisco de Vitoria	10	0	0	10	6	0	0	6	60			60
Total privadas	928	14	31	973	691	14	19	724	74,46	100	61,29	74,41
Total Universidades	2.045	57	166	2.268	1.142	55	79	1.276	55,84	96,49	47,59	56,26

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D3.14 Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad, en universidades públicas y privadas, por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2016

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010 ¹	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Hombres										
Presentados	13.626	13.568	13.457	15.104	17.061	17.855	17.645	17.126	17.441	18.567
Aprobados	11.034	10.849	10.812	12.640	14.244	15.228	14.532	14.977	15.057	15.850
% de aprobados	81,0	80,0	80,3	83,7	83,5	85,6%	82,36%	87,45%	86,33%	85,37%
Mujeres										
Presentadas	16.535	17.111	17.059	18.231	19.781	20.925	18.845	20.282	20.628	21.798
Aprobadas	13.416	13.689	13.729	15.084	16.869	17.811	16.584	17.726	17.621	18.604
% de aprobados	81,1	80,0	80,5	82,7	85,3	85,1%	88,00%	87,40%	85,42%	85,35%
Ambos sexos										
Presentados	30.161	30.679	30.516	33.335	36.842	38.780	31.170	37.789	38.069	40.365
Aprobados	24.450	24.538	24.541	27.724	31.113	33.099	32.174	32.703	32.678	34.454
% de aprobados	81,1	80,0	80,4	83,2	84,4	85,4%	86,56%	86,54%	85,84%	85,36%

¹ Los cambios introducidos en 2010 en el sistema de pruebas limitan la comparación estricta de los porcentajes de aprobados con los correspondientes términos anteriores de la serie temporal.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

alto en la prueba de mayores de 40 (96,49%) y más bajo en la de mayores de 25 años (55,84%).

La evolución de los resultados

En las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2016 se aprecia que los resultados de los tres últimos años se sitúan por encima del 85%.

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2016, se aprecia que los resultados de los tres últimos años se sitúan por encima del 85%, si bien presentan tendencia de descenso en los dos últimos cursos (tabla D3.14). El número de mujeres que se presentan a la prueba es mayor que el de hombres en cualquiera de los años considerados. En relación con el porcentaje de alumnos aprobados, en el año 2016 se igualan entre hombres y mujeres.

D4. Seguimiento de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia Educación y Formación ET 2020

La Estrategia Europa 2020 es un marco de cooperación que pretende el desarrollo de los sistemas de educación y formación de los estados miembros, respetando sus competencias en materia educativa. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para el año 2010 e incorpora otros cuatro nuevos objetivos. Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos propuestos.

Cuadro D4.1 Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020»

<p>1. Hacer realidad el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y la movilidad de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos un 15% de los adultos en edades comprendidas entre 25 y 64 años deberían participar en el aprendizaje permanente. • Por lo menos el 20% de los graduados en Educación Terciaria y un 6% de los jóvenes entre 18 y 34 años con cualificación de Formación Profesional inicial deberían pasar un periodo de estudio o formación en el extranjero.
<p>2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15%. • Punto de referencia sobre lenguas extranjeras: • El 50% de los jóvenes de 15 años podrán manejarse como usuarios independiente en la primera lengua extranjera (al menos nivel B1 del marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas —MCERL—). • El 75% de los alumnos de Educación Secundaria, primera etapa, estarán matriculados en una segunda lengua extranjera. • El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, o Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-6) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, debería ser por lo menos del 82%
<p>3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos un 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la Educación Infantil. • El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.
<p>4. Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado con éxito la Educación Superior debería ser al menos un 40%.

Fuente: Conclusiones del Consejo de Europa, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020).

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, el empleo y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para 2010 e incorpora otros nuevos. Este marco de cooperación europea tiene como propósito desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros respetando sus competencias en materia educativa. Los estados miembros establecen sus propios objetivos nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación

Europa 2020 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, e integrados en el «Monitor de Educación y Formación»¹¹. Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid, España y el conjunto de la Unión Europea.

Se incluye el valor correspondiente al alumnado de Educación Secundaria de Personas Adultas propuesto para el título de Graduado en Secundaria (población de referencia 18 años)

Fuente: Monitor de la Educación y Formación de 2015 de la Comisión Europea y PISA 2015.

¹¹ El «Monitor de Educación y Formación» es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos.

Cuadro D4.2 Posición de España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia 2020

Indicadores ET 2020	España		Unión Europea		Comunidad de Madrid		Punto referencia Unión Europea 2020	
	2012	2015	2012	2015	2012	2015		
Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de ESO y no sigue ningún estudio o formación	24,7%	20%	12,7%	11%	22,2%	14,6%	<10%	
Porcentaje de población de 30 a 34 años titulada en Educación Superior universitaria y no universitaria	41,5%	40,9%	36%	38,7%	49,4%	47,9%	>40%	
Tasa neta de escolarización infantil a los 4 años	97,7%	97,1%	93,2%	94,3%	96,2%	98,5%	>95%	
Porcentaje de alumnos de 15 años con un nivel 1 o <1 de competencias en las escalas de PISA	Lectura	18,3%	16%	17,8%	19%	10,4%	10%	<15%
	Matemáticas	23,6%	22%	22,1%	22%	17,7%	17%	<15%
	Ciencias	15,7%	18%	16,6%	22%	20,4%	12%	<15%
Porcentaje de población de 20 a 34 años graduada entre 1-3 años anteriores al año de referencia en CINE 3 a 8 que se encuentra empleada	63,6%	65,2%	75,9%	76,9%			>82%	
Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta	11,2%	9,9%(b)	9,2%	10,7%	13,3%	10,8%	>15%	

D4.1. El abandono educativo temprano

El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados en la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería situarse por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

La tasa de abandono educativo temprano se define como el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años que no ha superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o que, en caso de haberlos superado, no cursa ninguna otra formación reglada en las cuatro semanas anteriores al cierre de la Encuesta de Población Activa (EPA), mediante la que se efectúa la medida correspondiente. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en el que se centra el Objetivo Estratégico 3, ya que incide de un modo directo sobre la posibilidad de continuidad de la formación y la integración de los jóvenes en el mercado laboral.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011 decidió incorporar, a petición española, el análisis de los datos correspondientes a las tasas de matrícula y las de graduación en Educación Secundaria postobligatoria a fin de completar el estudio del abandono educativo temprano, por lo cual se incluye esta valoración en el presente capítulo del Informe.

La referencia establecida por el Consejo Europeo para el año 2020 en relación con este indicador es que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería estar por debajo del 10%. Por lo tanto, se trataría de aumentar la escolarización de la Educación Secundaria postobligatoria por encima del 90% en el tramo de edad entre los 18 y los 24 años.

El Informe analiza los datos del año 2016 relativos a la Comunidad de Madrid, a España y al contexto de los países de la Unión Europea, teniendo en cuenta distintos factores como el sexo, la nacionalidad, el nivel de formación y la situación laboral de los jóvenes en situación de abandono educativo.

El análisis nacional

La Comunidad de Madrid alcanzó en el año 2016 un abandono educativo temprano del 14,6% lo que supone 1 punto menos que en el año anterior, y se sitúa 4,4 puntos por debajo de la media de España y a 4,6 puntos del objetivo europeo propuesto para el año 2020.

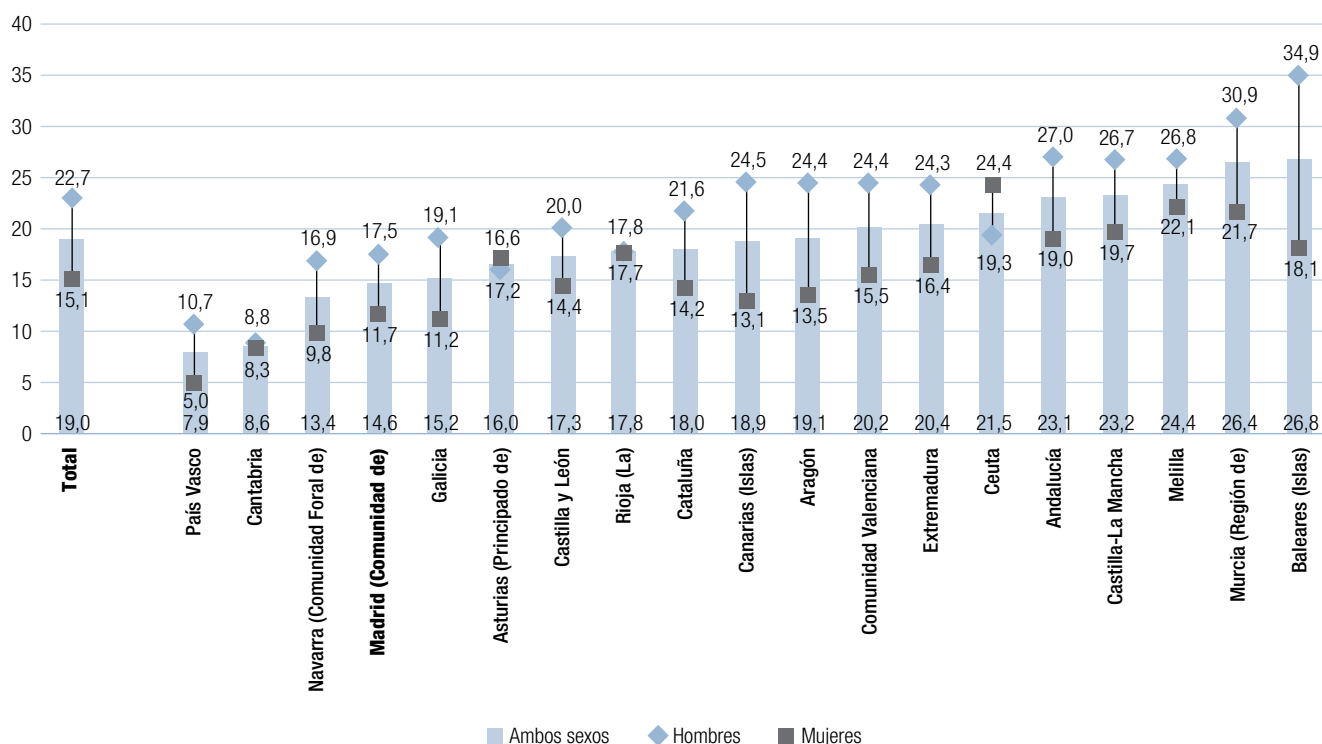
La figura D4.1 muestra los valores de abandono educativo temprano correspondientes al año 2016, relativos a las comunidades autónomas y al conjunto de España. El valor que toma dicho indicador en España es del 19%, 1 punto menos que en 2015. La Comunidad de Madrid presenta un abandono educativo temprano total del 14,6%, con una reducción de 1 punto respecto del año 2015. La comunidad autónoma de País Vasco (7,9%) y Cantabria (8,6%) alcanzan el objetivo europeo del 10% establecido para 2020. La comunidad Foral de Navarra (13,4%)

y la Comunidad de Madrid (14,6%) habrían alcanzado el nivel de referencia del 15% previsto para España en 2020.

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la Comunidad de Madrid, esta se sitúa 4,4 puntos por debajo de la media de España. La Comunidad de Madrid se encuentra a 4,6 puntos de alcanzar el objetivo europeo 2020.

Si se analiza la variable del sexo se constata que el fenómeno del abandono educativo temprano afecta preferentemente a los hombres, con una brecha de género a nivel nacional de 7,6 puntos. En la Comunidad de Madrid esta diferencia se reduce hasta alcanzar los 5,8 puntos entre los resultados referidos a las mujeres (11,7%) y a los hombres (17,5%). Esta diferencia supone un decremento de 3 puntos entre 2015 y 2016.

Figura D4.1 Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2017.

Tabla D4.1 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2016

	Con título ESO	Sin título ESO	Total	Ocupados	No ocupados
Total			19,0		
N. Española	9,6	6,9	16,4	6,6	9,8
N. Extranjera	18,9	18,6	37,6	14,5	23,1
Hombres			22,7		
español	11,5	8,8	20,3	8,8	11,5
extranjero	21,3	20,1	41,5	20,2	21,3
Mujeres			15,1		
española	7,5	4,8	12,3	4,3	8,0
extranjera	16,6	17,2	33,8	9,1	24,7

fuelle: elaboración propia a partir de datos procedentes de la encuesta de población activa del instituto nacional de estadística y de eurostat de mayo de 2017.

Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes

Los jóvenes desocupados son los que presentan tasas de abandono educativo más elevadas. El abandono educativo se incrementa a medida que aumenta la edad de los jóvenes. Un mayor nivel de titulación está asociado con una mayor reducción de la tasa de abandono educativo.

La nacionalidad de los jóvenes, el nivel de formación y la ocupación son variables que afectan al abandono educativo temprano.

En la tabla D4.1 se muestran las tasas de abandono educativo en España de la población nacional y extranjera correspondientes al año 2016, teniendo en cuenta el sexo, el nivel de formación y su situación laboral. En ella se observa que del porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que abandonan el sistema educativo en España (19%) es mayor la proporción de los que tienen titulación en ESO (10,7%) que la de quienes no la han obtenido (8,3%). El 10,7% se encuentran ocupados mientras que aquellos que no lo están alcanzan el 8,3%. Los datos de abandono educativo de la población de origen extranjero (37,6%) son muy

Tabla D4.2 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2016

	Con título ESO	Sin título ESO	Total	Ocupados	No ocupados
Total	10,7	8,3	19,0	7,6	11,4
18 años	5,9	6,4	12,3	2,4	9,9
19 años	8,4	6,8	15,2	5,0	10,2
20 años	11,0	8,0	19,0	7,1	11,9
21 años	11,3	8,5	19,8	7,8	12,0
22 años	11,1	9,0	20,1	8,2	11,9
23 años	12,0	8,7	20,8	9,2	11,6
24 años	14,6	10,4	24,9	12,8	12,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2017.

superiores a los de la población nacional (16,4%), aumentando en 2,1 puntos en relación con el año anterior. La distribución de la población nacional en situación de abandono es el 20,3% para los hombres y el 15,1% para las mujeres.

El análisis del fenómeno del abandono temprano de la educación teniendo en cuenta el factor de la edad pone de manifiesto que este aumenta a medida que se incrementa la edad de los jóvenes. Durante el año 2016, en España, el 12,3% de los jóvenes con 18 años se encontraban en situación de abandono educativo frente al 29,4% de los que tenían 24 años. En todos los tramos de edad el porcentaje de abandono educativo es mayor entre jóvenes que no se encuentran ocupados y aquellos que tienen el título de ESO (a excepción de los que tienen 18 años). Ver tabla D4.2.

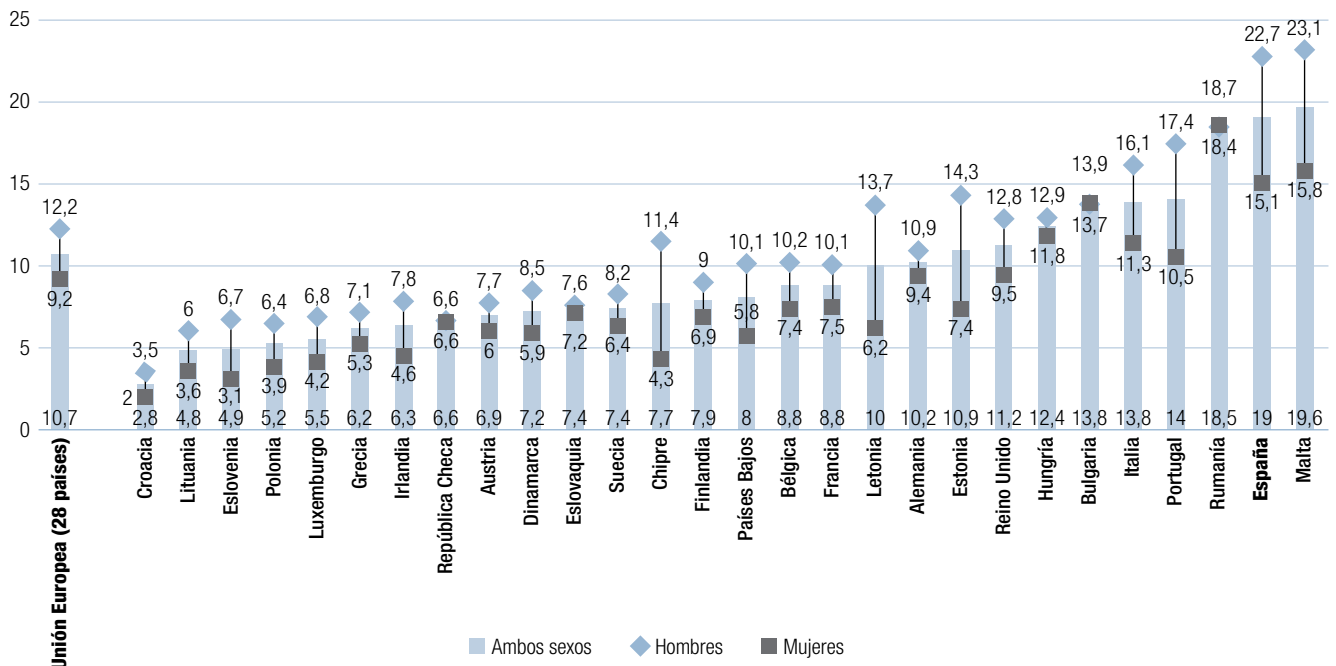
El abandono educativo y la comparación internacional

En la figura D4.2 se muestran las cifras de abandono educativo en los países de la UE-28 en el año 2016. Un total de 18

países presentan datos de abandono temprano por debajo del objetivo del 10%, con porcentajes entre el 2,8% de Croacia y el 10% de Letonia. España se encuentra, con un 19%, a 8,3 puntos de la media de la UE-28 y se sitúa a 9 puntos del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2020. Diez países, entre el 10,2% de Alemania y el 19,6% de Malta presentan tasas de abandono educativo temprano superiores al objetivo europeo para 2020.

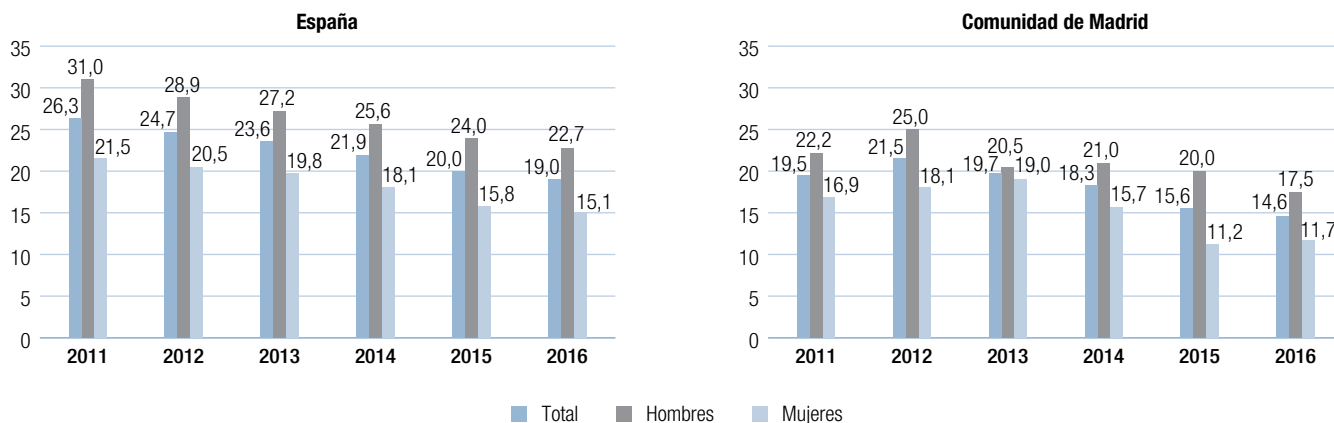
Si se atiende a las diferencias por sexo, se observa que estas oscilan en el conjunto de la Unión Europea entre el 12,2% de los hombres y el 9,2% de las mujeres, por lo que se confirma que, en la población europea, el abandono educativo temprano afecta más a los hombres. Estas diferencias entre hombres y mujeres son más acentuadas en las registradas en la población española (22,7% y 15,1% respectivamente), y alcanzan en la Comunidad de Madrid, como se ha indicado, el 11,7% en el caso de las mujeres y el 17,1% en el de los hombres.

Figura D4.2 Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016



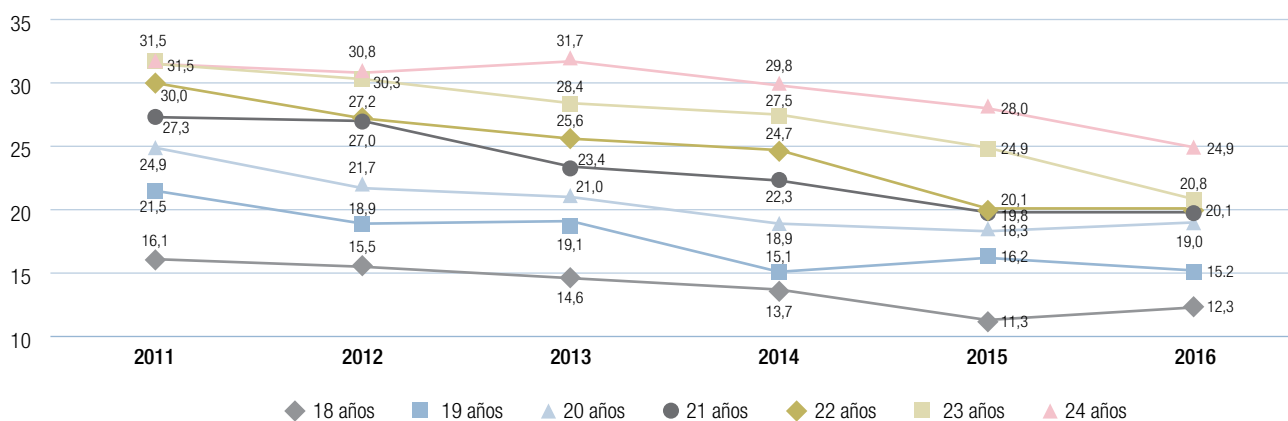
Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de Eurostat, mayo de 2017.

Figura D4.3 Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, mayo 2017

Figura D4.4 Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, mayo 2017

Evolución del abandono temprano de la educación

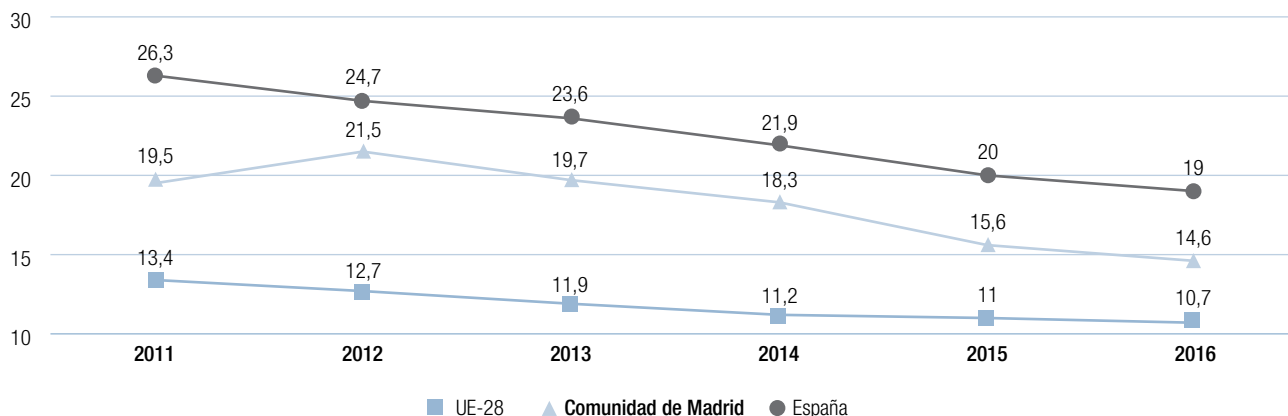
Se ha producido un descenso significativo de las tasas de abandono educativo temprano desde el año 2011 hasta el año 2016, tanto en España, que pasa del 26,3% al 19%, como en la Comunidad de Madrid, que pasa del 19,5% al 14,6%.

A continuación, se analiza la evolución del abandono educativo temprano en función de las variables consideradas en este

informe: el sexo, la formación, la ocupación en relación con la nacionalidad y la edad.

La figura D4.3 muestra la evolución del abandono educativo temprano de hombres y mujeres en España y en la Comunidad de Madrid entre los años 2011 y 2016. La evolución en España y en la Comunidad de Madrid contempla una reducción del abandono educativo de 7,3 puntos y de 4,9 puntos, respectivamente. En la Comunidad de Madrid esta disminución es de 6,5 puntos en hombres y de 6,9 puntos en mujeres. En

Figura D4.5 Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2017.

el periodo considerado se incrementa ligeramente la brecha de separación en los resultados por sexo en la Comunidad de Madrid, que pasa de 5,3 puntos en 2011 a 5,8 puntos en 2016, mientras que se reduce de 9,5 puntos a 7,6 en el caso de España.

Si se considera la evolución del abandono educativo temprano en España entre el año 2011 y el año 2016 en función de la edad de los jóvenes, se observa que en todas las edades se produce una reducción del porcentaje de jóvenes con abandono, esta reducción es mayor entre quienes tienen 23 años, del 31,5% al 20,8%.

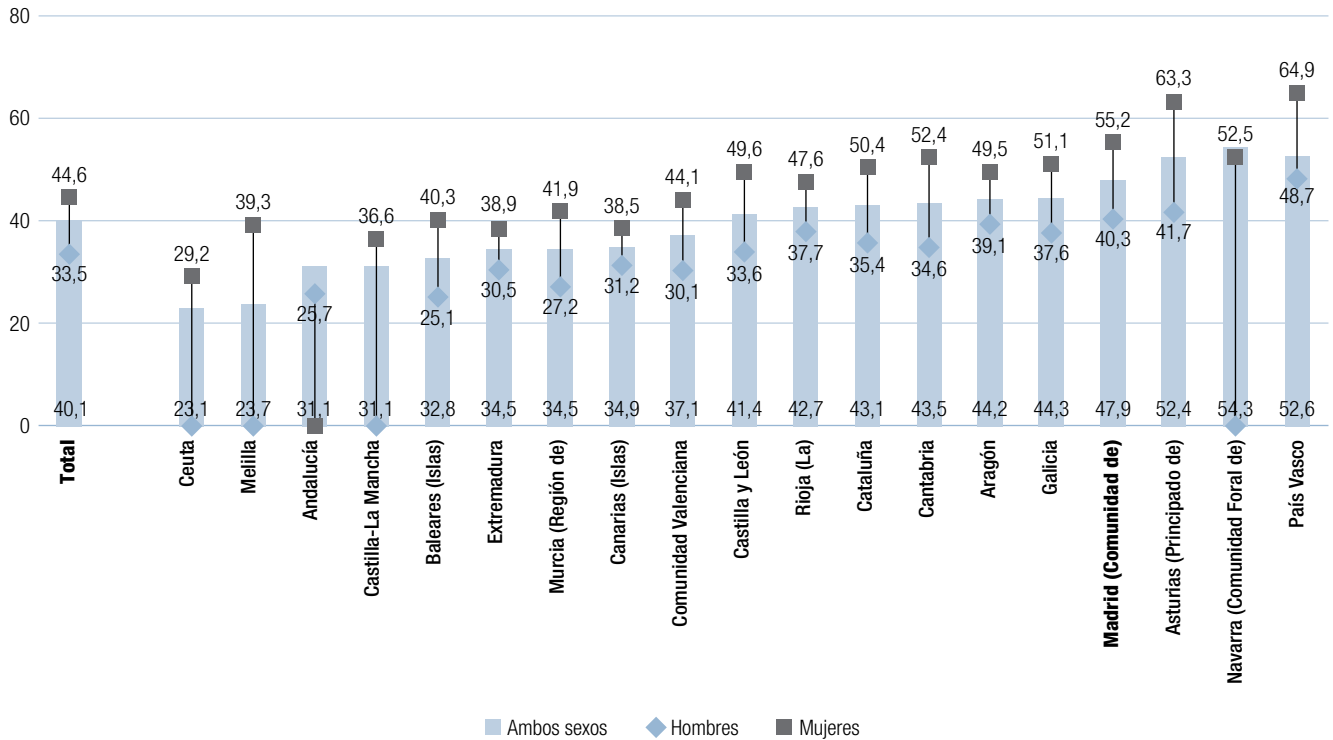
Por último, se analiza la comparación de la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016 en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid (Figura D 4.4). En los tres ámbitos se muestra una tendencia regular decreciente entre los años 2011 y 2016. La Comunidad de Madrid experimenta en el periodo considerado un descenso de 4,9 puntos, de 7,3 puntos en el conjunto de España y de 2,7 puntos en la media de los países de la Unión Europea. En el año 2016 el porcentaje de abandono educativo temprano con respecto al año 2015 descendió en la Comunidad de Madrid y en España en 1 punto, y en la media de los países de la Unión Europea en 0,3 puntos.

D4.2. La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

La proporción de personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años que han terminado con éxito la Educación Superior constituye el indicador de consecución del Objetivo 4 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo propone que dicha proporción sea al menos de un 40%. La tasa de graduación en Educación Superior en el año 2016 fue en la Comunidad de Madrid del 47,9 %, en España del 40,1% y en la Unión Europea de los 28 del 39,1%. Tanto la Comunidad de Madrid como España presentaron en este año tasas de titulación que han superado el objetivo de la Estrategia Europa 2020.

El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de Educación Terciaria constituye un factor esencial en relación con las aspiraciones de convertir a Europa en líder mundial en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico nº 4.

Figura D4.6 Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, mayo de 2017.

La Comisión Europea, dentro de la Estrategia Europa 2020, propone como referencia para este indicador que la proporción de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado la Educación Superior sea al menos de un 40%.

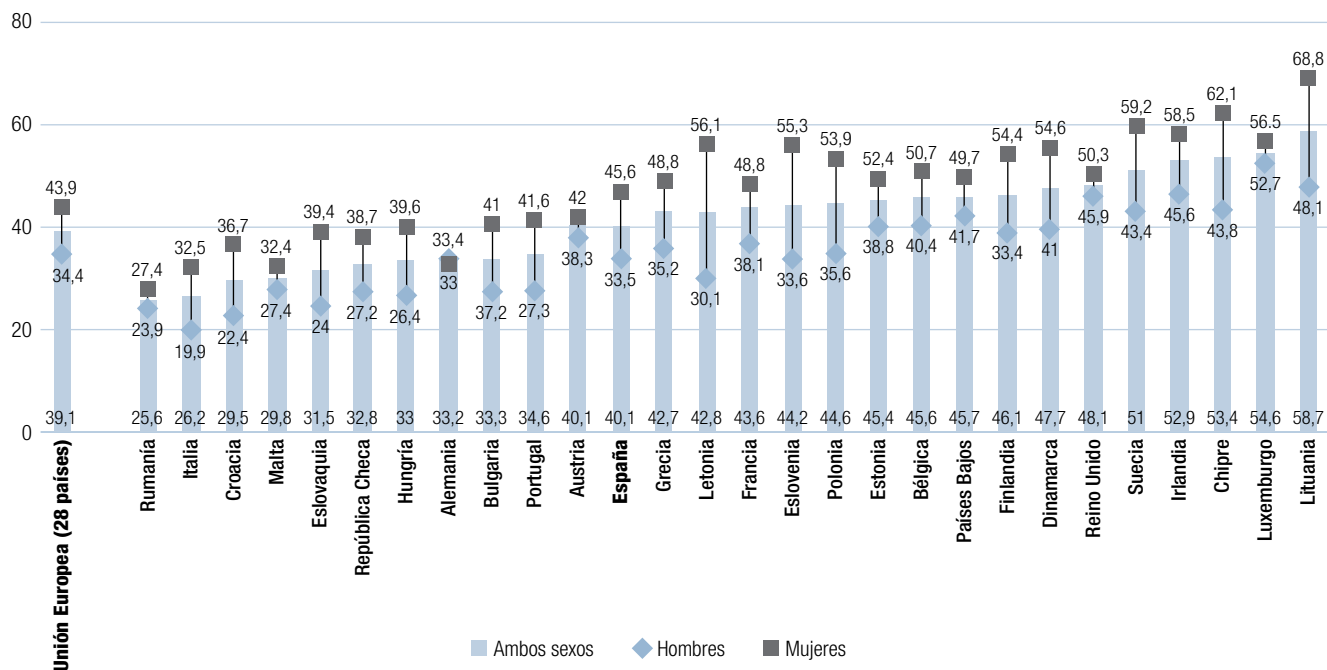
Un total de diez comunidades autónomas superaron en el año 2016 el 40% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. Madrid (47,9%) ocupa el cuarto lugar en porcentaje de titulación, después de País Vasco (52,6%), Navarra (54,3%) y Asturias (52,4%). La media de España (40,1%) se encuentra igualmente por encima del objetivo europeo establecido para el año 2020.

En relación con la variable del sexo, el indicador muestra valores superiores en el caso de las mujeres. Las diferencias a nivel nacional son de 11,1 puntos, entre el 44,6% en el caso de las mujeres y el 33,5% en el de los hombres, reduciéndose en 1,1 puntos con respecto al año 2015. En la Comunidad de

Madrid estas diferencias entre mujeres y hombres son de 14,9 puntos y oscilan entre el 55,2% de las mujeres y el 40,3% de los hombres, lo que supone un incremento de 1 punto respecto del año 2015 (ver figura D4.6).

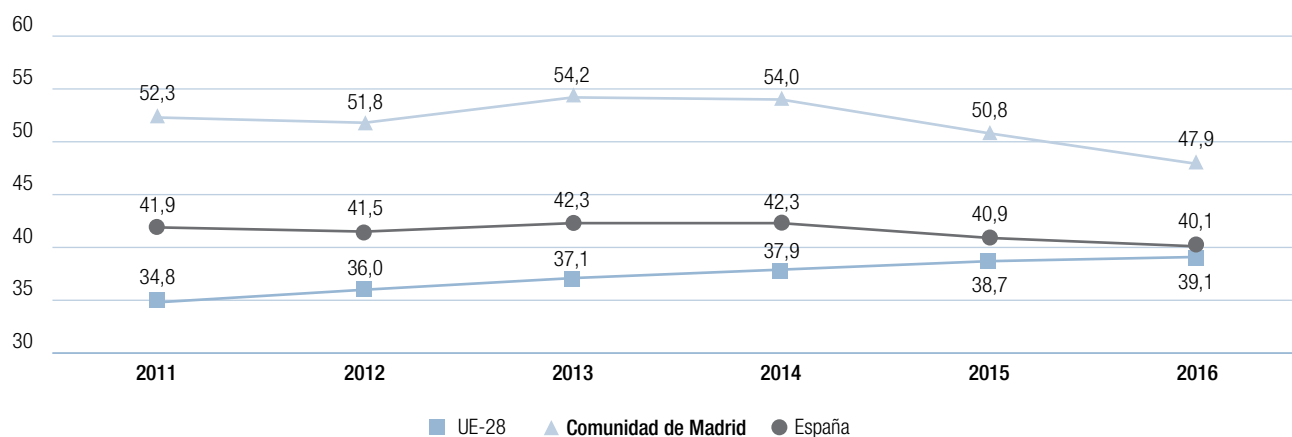
En la Unión Europea, en el año 2016, el 39,1% de las personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años habían completado sus estudios de Educación Superior. España, con el 40,1% se situó en el grupo de los países que superaron el porcentaje del 40% establecido como objetivo de la Estrategia Europa 2020. Encabezan el grupo Lituania (58,7%), Luxemburgo (54,6), Chipre (53,4%), e Irlanda (52,9%) y Suecia (51%), todos ellos con valores superiores al 50%. Rumanía e Italia presentan los valores más bajos de la gráfica con el 25,6% y el 26,2%, respectivamente (ver figura D4.7). Las mujeres presentan porcentajes superiores de titulación con respecto a los hombres en todos los países de la Unión Europea, con medias del 43,9% y el 34,4%, respectivamente en el conjunto de los 28 países.

Figura D4.7 Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016



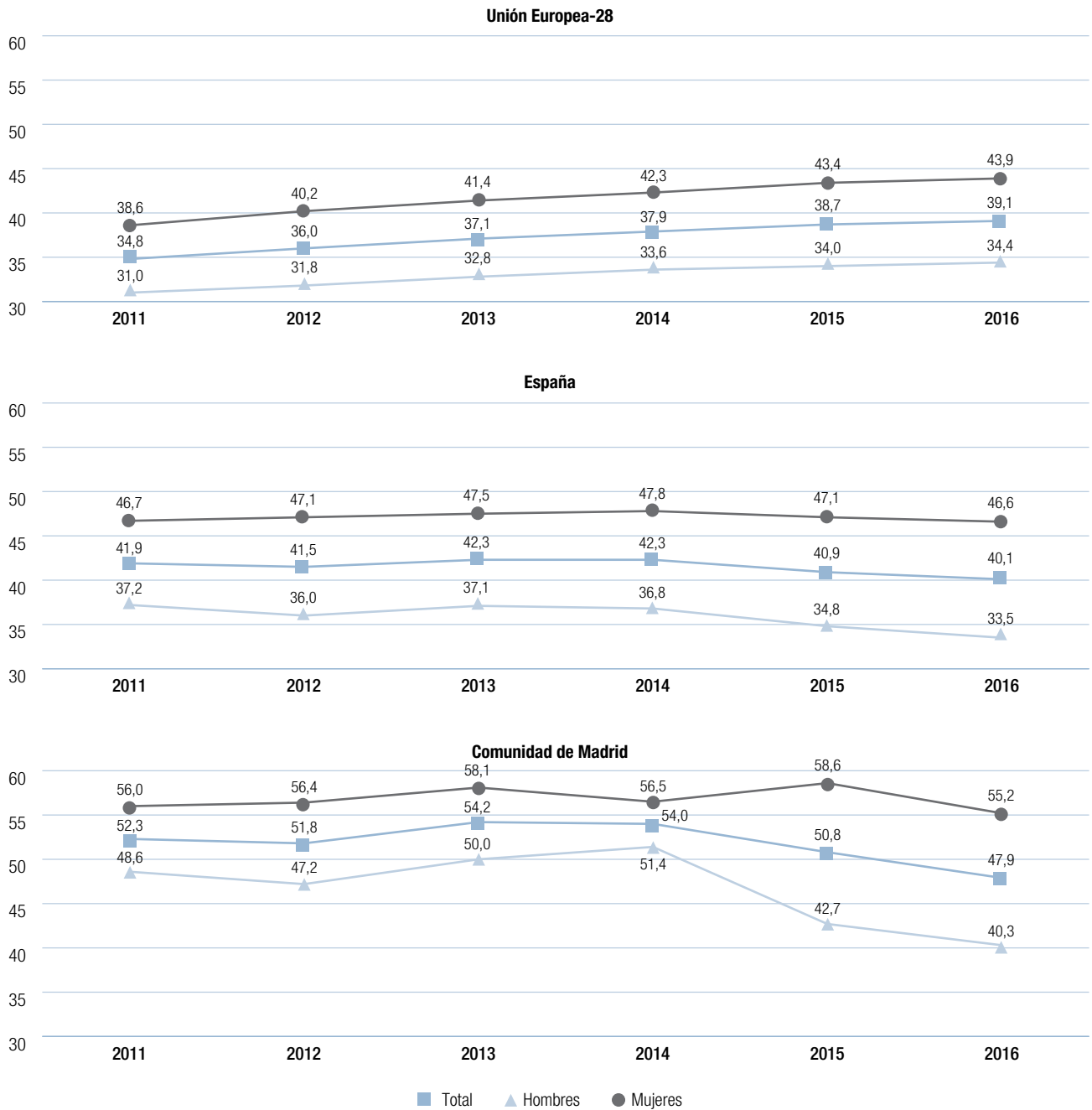
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, MECD, mayo 2017.

Figura D4.8 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2011-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat, mayo 2017.

Figura D4.9 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Unión Europea por sexo. Años 2011-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, MECD, mayo 2017.

La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior

La figura D4.8 muestra la evolución entre los años 2011 y 2016 de las tasas de titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Se observa que el crecimiento de la tasa en la Unión Europea alcanza los 4,3 puntos porcentuales para el periodo considerado, al pasar del 34,8% al 39,1%. En España, la tasa ha decrecido del 41,9% al 40,1% y en la Comunidad de Madrid del 52,3% al 47,9%. En el último año se produce, de nuevo, un descenso de 3,1 puntos para la Comunidad de Madrid y de 1,7 puntos para España. No obstante, La Comunidad de Madrid se encuentra en 2016 7,8 puntos por encima de la tasa de España y 8,8 puntos por encima de la tasa de titulación superior de la Unión Europea de los 28.

Si se tiene en cuenta la variable del sexo (figura D4.9), se constata un mayor porcentaje de mujeres entre 30 y 34 años que terminaron la educación superior en los tres ámbitos considerados a lo largo del periodo 2011-2016. La Comunidad de Madrid y España presentan en 2016 mayores diferencias en la tasa de titulados superiores entre hombres y mujeres, llegando a los 14,9 en la Comunidad de Madrid y a los 13,1 puntos en España. Esta diferencia es de 8,5 en la Unión Europea. En la comunidad de Madrid entre 2014 y 2016 es donde se localiza el mayor aumento de la brecha de resultados de titulación por sexo (10,8 puntos).

D4.3. La participación en Educación Infantil

La participación en Educación Infantil constituye el primer indicador del Objetivo 3 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización Obligatoria participen en dicha etapa educativa. Tanto España como la Comunidad de Madrid mantuvieron porcentajes de escolarización para niños de cuatro años superiores al 95%, por lo que en el curso 2015-2016 se continúa superando el objetivo europeo establecido para el año 2020.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos desfavorecidos. Como señalan las conclusiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011, «al complementar el papel central de la familia, la Educación Infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, el desarrollo personal y la capacidad de empleo». La mejora de este indicador es, por tanto, esencial para «promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa», tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3.

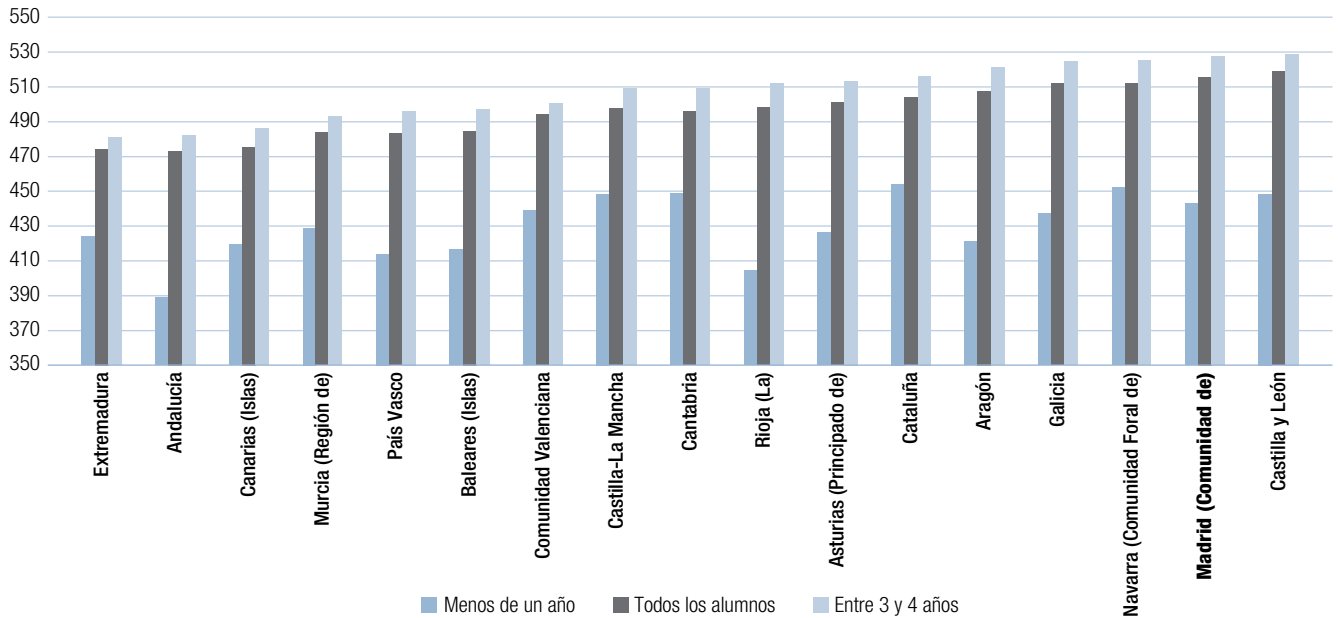
La referencia propuesta por el Consejo Europeo es que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización Obligatoria participen en Educación Infantil.

Según la OCDE (2015) la duración de la educación infantil es uno de los mejores predictores de rendimiento en las pruebas PISA. Los estudiantes que recibieron entre dos y tres años de educación infantil tienen puntajes más altos que aquellos que han asistido entre uno y dos años. La figura D4.10 muestra los resultados de los alumnos en PISA 2015, en función de su participación en educación infantil, por comunidades autónomas. En la Rioja y en Andalucía las diferencias de puntuación entre los alumnos que participaron menos de un año en la educación infantil y los que participaron entre 3 y 4 años son de 108 puntos y de 97 puntos, respectivamente. En la Comunidad de Madrid esta diferencia es de 84 puntos.

La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España

En la figura D4.11 se muestran las tasas de escolarización en el curso 2015-2016 de los niños con edades comprendidas entre <1 y 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron tasas de escolarización que superaban el objetivo europeo para el año 2020. Destacan las elevadas tasas de escolarización que se produjeron en la Comunidad de Madrid de niños de uno y dos años de edad, superiores a las registradas en España en 12,5 y 13,2 puntos porcentuales respectivamente.

Figura D4.10 Resultados en ciencias PISA 2015 de los alumnos que participaron en la educación infantil según número de años, por comunidades autónomas



	Extremadura	Andalucía	Canarias (Islas)	Murcia (Región de)	País Vasco	Baleares (Islas)	Comunidad Valenciana	Castilla-La Mancha	Cantabria	Rioja (La)	Asturias (Principado de)	Cataluña	Aragón	Galicia	Navarra (Comunidad Foral de)	Madrid (Comunidad de)	Castilla y León
Menos de un año	424	389	419	429	414	417	439	448	449	404	426	454	421	437	452	443	449
Todos los alumnos	474	473	475	484	483	485	494	497	496	498	401	504	508	512	512	516	519
Entre 3 y 4 años	481	482	486	493	496	497	500	509	509	512	514	516	521	524	525	527	529

Fuente: Pisa 2015.

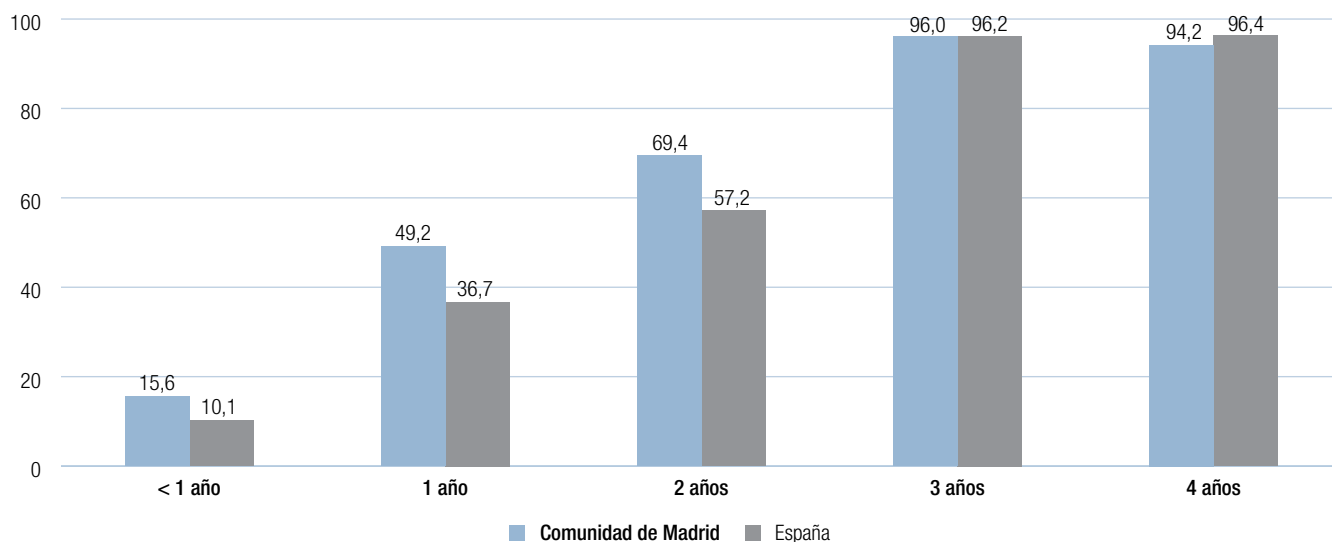
La escolarización infantil en España, la Unión Europea y la OCDE

La tasa de escolarización en España y en la Comunidad de Madrid se sitúan por encima de la media de la Unión Europea y de la OCDE a los 2, 3, 4 y 5 años de edad, ver figura D4.12.

En la figura D4.13 se muestran las tasas de escolarización en educación infantil en países de la Unión Europea a los cuatro

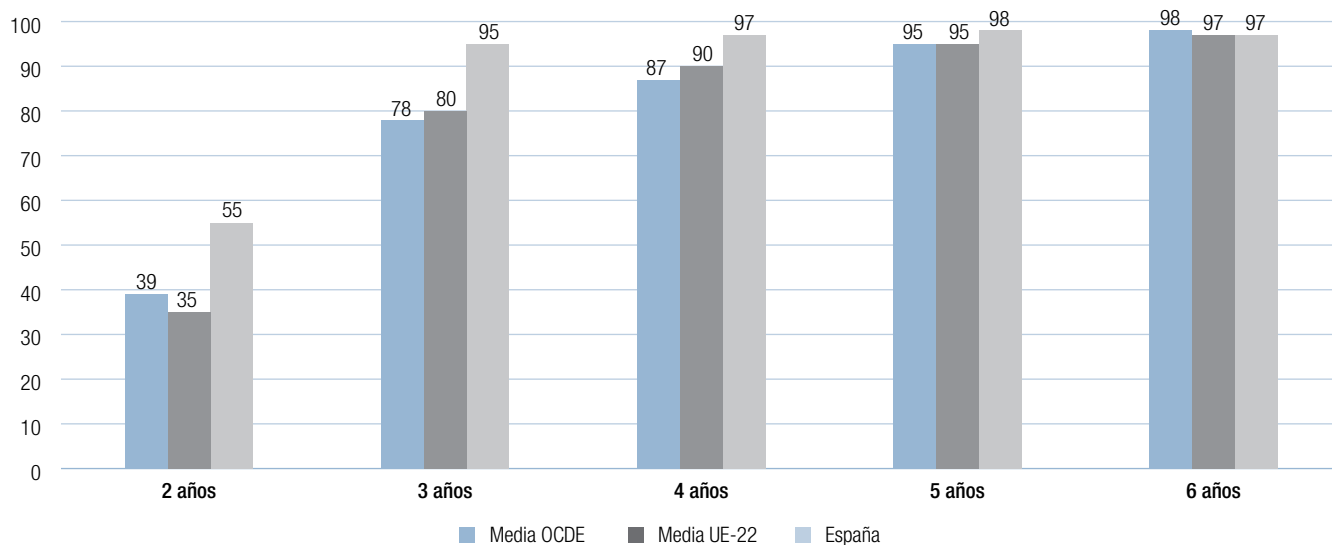
años. España se encuentra en el grupo de países que ha superado el objetivo europeo con más de 95% de alumnos escolarizados, 5 puntos por encima de la media europea y 8 puntos superior a la media de los países de la OCDE. Reino Unido y Francia alcanzan el 100% de la escolaridad en esa edad. En el extremo opuesto se sitúan Grecia (48%), Finlandia (74%), República Eslovaca (76%) y Polonia (79), todos ellos con valores por debajo del 80%.

Figura D4.11 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2015-2016



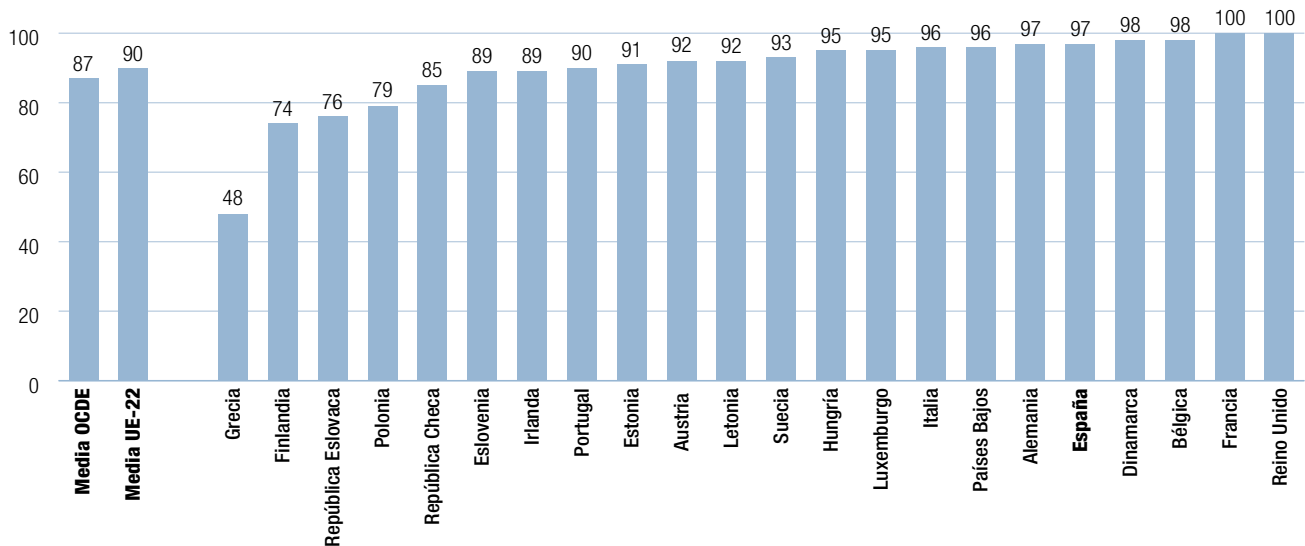
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D4.12 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años en España, la OCDE y la Unión Europea de los 22. Año 2015



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2017. Tabla C2.1.

Figura D4.13 Tasas de escolarización de los niños a los 4 años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE. Año 2015



Fuente: OCDE, Education at a Glance 2017, Tabla C2.1.

D4.4. Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2015)

El rendimiento en competencias claves constituye el primero de los indicadores del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2020. La Comunidad de Madrid ha reducido el porcentaje de alumnos que alcanzan niveles bajos de competencias y cumple con el objetivo de no superar el 15% referido a lectura (10%) y ciencias (12%).

El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años cuyo nivel de rendimiento sea igual o inferior a 1 según los niveles establecidos por PISA en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2020. Este primer nivel de rendimiento corresponde al grado más básico de adquisición de competencias y los alumnos que se encuentran en este nivel tienen el riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos

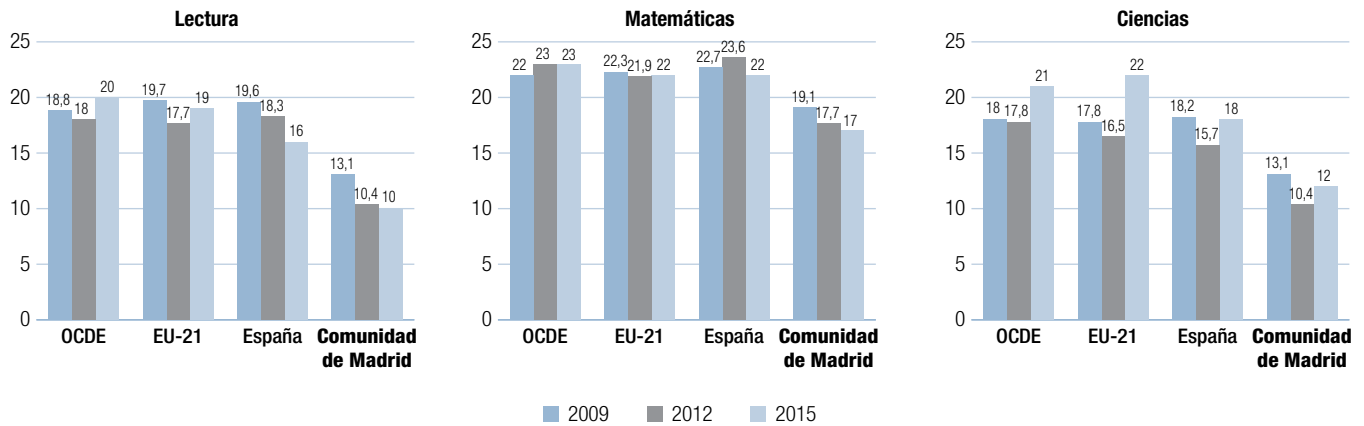
formativos, laborales y ciudadanos. Los estudiantes que han adquirido el nivel de rendimiento 2 poseen el nivel de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y el acceso a la vida social y laboral, por lo tanto la mejora de este indicador supone, asimismo, la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue el Objetivo Estratégico 3.

Evolución de los resultados

La figura D4.14 pone de manifiesto la evolución de los resultados en las tres últimas ediciones de la prueba PISA (correspondientes a los años 2009, 2012 y 2015) la ampliación de la muestra realizada por la Comunidad de Madrid permite disponer de resultados desagregados.

Los porcentajes de alumnos que alcanzan solo niveles básicos en lectura presentan resultados para la OCDE y la Unión Europea alejados del objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. España y la Comunidad de Madrid han mejorado en ese periodo sus resultados con un descenso de 3,6 puntos y de 3,1,

Figura D4.14 Evolución de resultados de bajo rendimiento en la competencia lectura, matemáticas y en ciencias en las pruebas PISA 2009, 2012 y 2015 en países de la OCDE, de la UE-21, de España y de la Comunidad autónoma de Madrid.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2009, 2012 y 2015.

respectivamente. Los resultados de la Comunidad de Madrid en relación con la competencia lectora (10%) han superado en 5 puntos el indicador europeo.

En relación con la competencia matemáticas, los resultados de la OCDE y la Unión Europea se encuentran alejados del objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020, con un cierto estancamiento en el periodo considerado. La Comunidad de Madrid mejora sus resultados entre 2009 y 2015 en 5 puntos, del 22% al 17% y España en 0,7 puntos, si bien se sitúan alejados del objetivo europeo en 2 y 7 puntos, respectivamente.

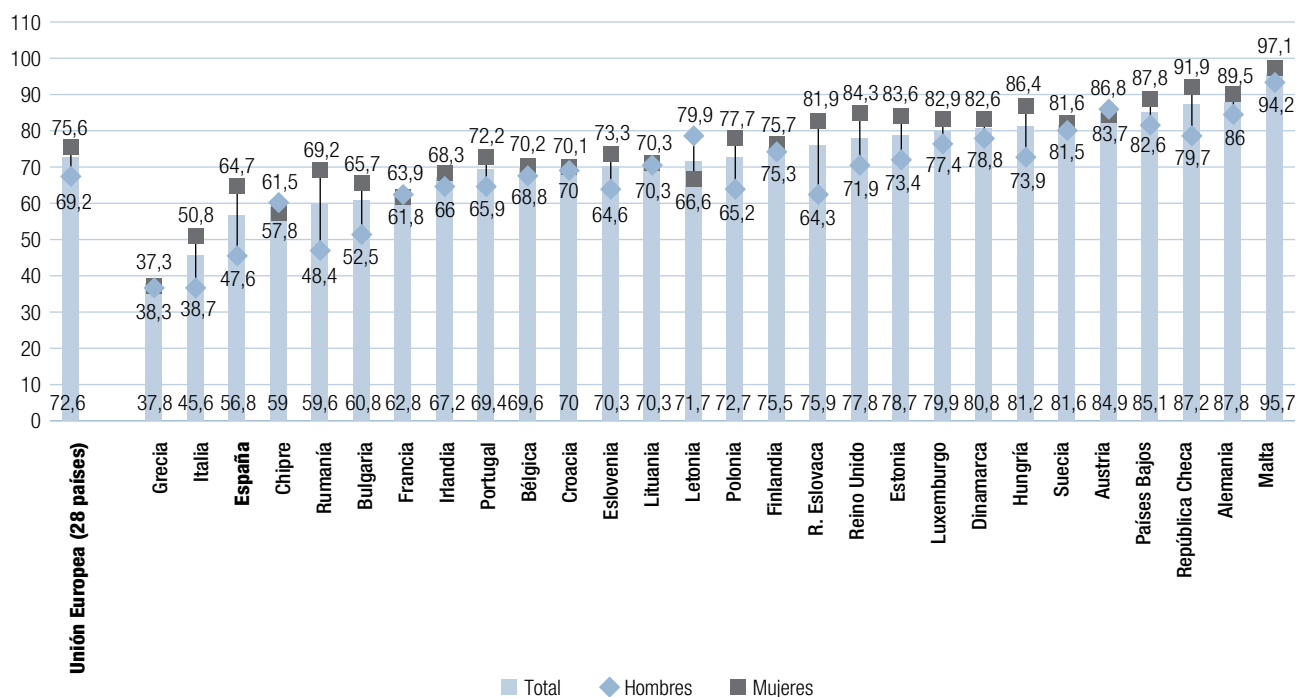
En relación con la competencia en ciencias, los resultados de la OCDE y la Unión Europea se encuentran alejados del objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020, presentando un retroceso en la edición de 2015 respecto de las anteriores. La Comunidad de Madrid mejora sus resultados entre 2009 y 2015 en 5 puntos, del 22% al 17% y España en 0,7 puntos, si bien se sitúan alejados del objetivo europeo en 2 y 7 puntos, respectivamente. La Comunidad de Madrid y España mejoran sus resultados respecto de 2009, aunque retroceden respecto de la edición de 2012. La Comunidad de Madrid, cumple con el objetivo europeo en cualquiera de las tres ediciones de PISA.

D4.5. La tasa de empleo de los jóvenes graduados

El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, postsecundaria no terciaria o terciaria (CINE 3-8) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye el tercer indicador del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha establecido como referencia para este indicador que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

La tasa de empleo, medida por el porcentaje de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye un indicador con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico 2. La Estrategia Europa 2020 ha establecido como referencia para el mismo que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

Figura D4.15 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2016 en países de la EU-28, por sexo. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2017.

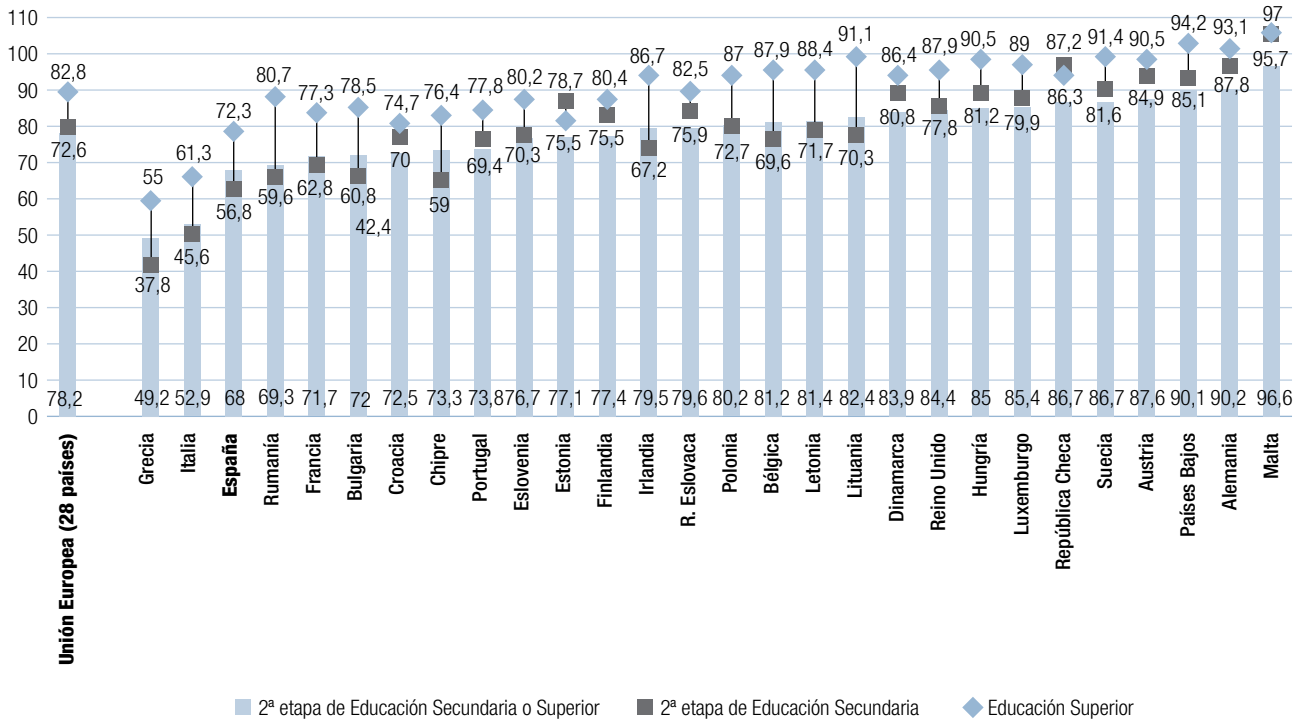
La figura D4.15 muestra los datos de tasas de empleo en el año 2016 de los jóvenes de los países de UE-28, desagregadas por sexo. En la Unión Europea, el 75,6% de los jóvenes graduados (CINE 3-8) en los tres años anteriores al 2016 se encontraban empleados, lo que la sitúa 6,4 puntos por debajo del objetivo europeo para 2020. Cinco países alcanzaron el objetivo de al menos un 82% de tasa de empleo, cuatro menos que en año 2015: Malta (95,7%), Alemania (87,8%), República Checa (87,2%), Países Bajos (85,1%) y Austria (84,9%). Las tasas de empleo son superiores para los hombres en 6,9 puntos. España, con una tasa de empleo del 56,8%, se encuentra a 25,2 puntos porcentuales del objetivo europeo, y la diferencia de la tasa entre de hombres y mujeres es de 26 puntos.

La figura D4.16 muestra los resultados de graduación de los jóvenes europeos teniendo en cuenta el nivel educativo de los mismos. Se produce una relación positiva entre niveles educativos superiores y tasas de empleo más elevadas. En el año 2016 los jóvenes con nivel de educación superior (CINE 5-8) obtuvie-

ron tasas de empleo 10,2 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4). Las tasas de empleo más elevadas para estudios superiores corresponden a Malta (96,6%), Alemania (90,2%), Países Bajos (90,1%), todas ellas por encima del 90%. En España las diferencias entre las tasas de empleo en función del nivel de formación se elevan hasta 15,5 puntos porcentuales, concretamente el 56,8% en el nivel de formación de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y el 72,3% en el nivel de formación superior (CINE 5-8).

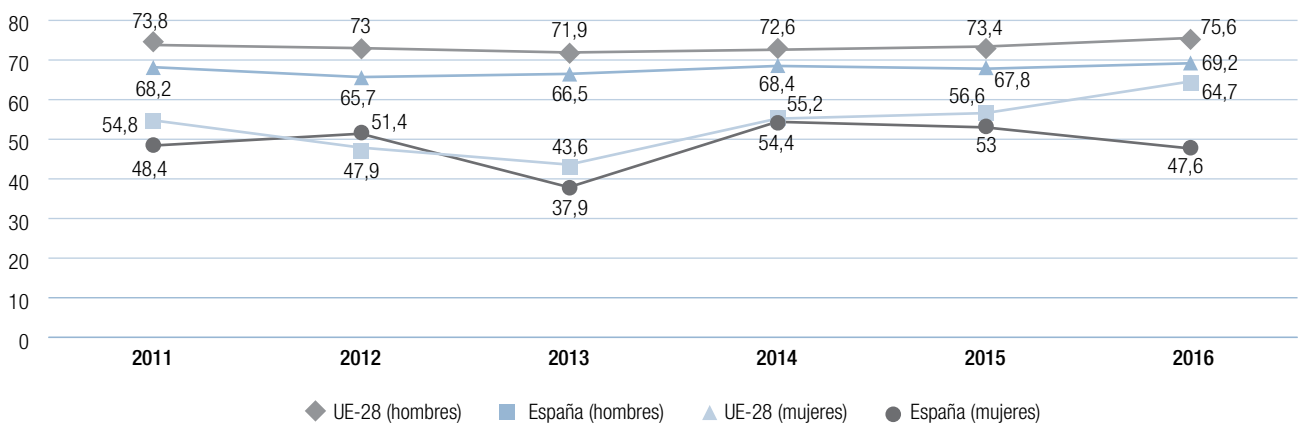
La evolución de las tasas de empleo entre 2011 y 2016, en la Unión Europea y en España, presenta un aumento de 1,8 puntos para los hombres y de 1 punto para las mujeres (Figura D 4.17). Esta evolución en el caso de España presenta un incremento de 9,9 puntos para los hombres y una reducción de 0,8 puntos para las mujeres. En la Unión europea se produce una tendencia positiva desde el año 2013 en las tasas de empleo de hombres y de mujeres que también se observa en

Figura D4.16 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2016 en países de la UE-28, por nivel de formación.



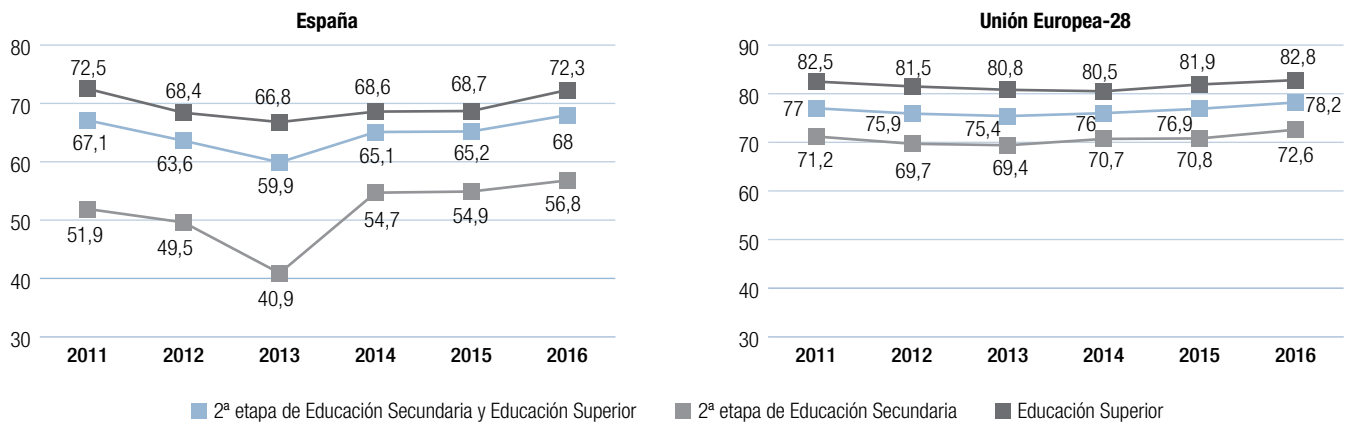
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2017.

Figura D4.17 Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada (CINE 3-8) en la UE-28 y en España. Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2017.

Figura D4.18 Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación. Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2017.

España para los hombres. Las mujeres españolas presentan una tendencia negativa en los últimos tres años.

Si se considera la variable del nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo (ver figura D4.18) se mantienen los resultados entre 2011 y 2016 para la población con titulación superior y aumentan en 0,9 puntos y 4,9 puntos para la población con niveles de Educación Secundaria o Superior y de Educación Secundaria, respectivamente. A partir de 2013 se produce una tendencia positiva en la evolución de la tasa de empleo en todos los niveles de titulación.

La evolución de la tasa en de empleo en la Unión Europea entre 2011 y 2016 se mantiene estable en la población con titulación superior y aumenta 1,4 puntos en los niveles de Educación Secundaria y segunda etapa de Educación Secundaria.

D4.6. La participación en la formación permanente

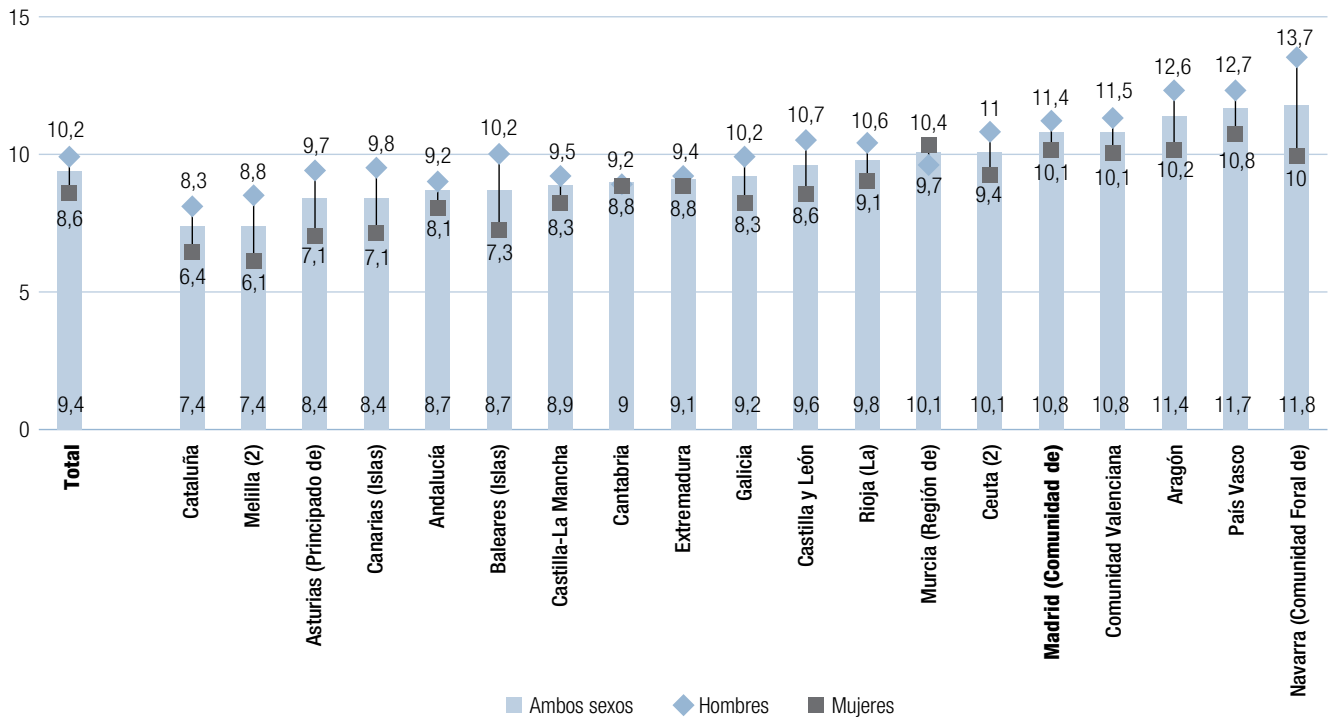
La participación de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años en aprendizaje permanente constituye el primer indicador del Objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas. El Consejo Europeo establece

que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral entre 25 y 64 años debería participar en actividades formativas. En el año 2016 la Comunidad de Madrid, con un 10,8%, se encuentra 1,4 puntos por encima de la media de España, al mismo nivel de la media de la Unión Europea de los 28 y a 4,2 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

La participación de los adultos en el aprendizaje permanente tiene como objetivo fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional con un enfoque orientado a adultos con baja cualificación. El punto de referencia para este indicador por parte del Consejo Europeo de 12 de mayo de 2009 es la participación en actividades formativas de al menos el 15% de la población adulta en edad laboral, entre 25 y 64 años. La mejora de este indicador es esencial para hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas, como pretende el Objetivo 1 de la Estrategia Europa 2020.

La figura D4.19 muestra las tasas de la participación de la población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas en el año 2016: la Comunidad Foral de Navarra (11,8%) País Vasco (11,7%), Aragón (11,4) y Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana (10,8%) fueron las comunidades autónomas con valores más altos. Los resultados fueron más elevados para las mujeres en

Figura D4.19 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

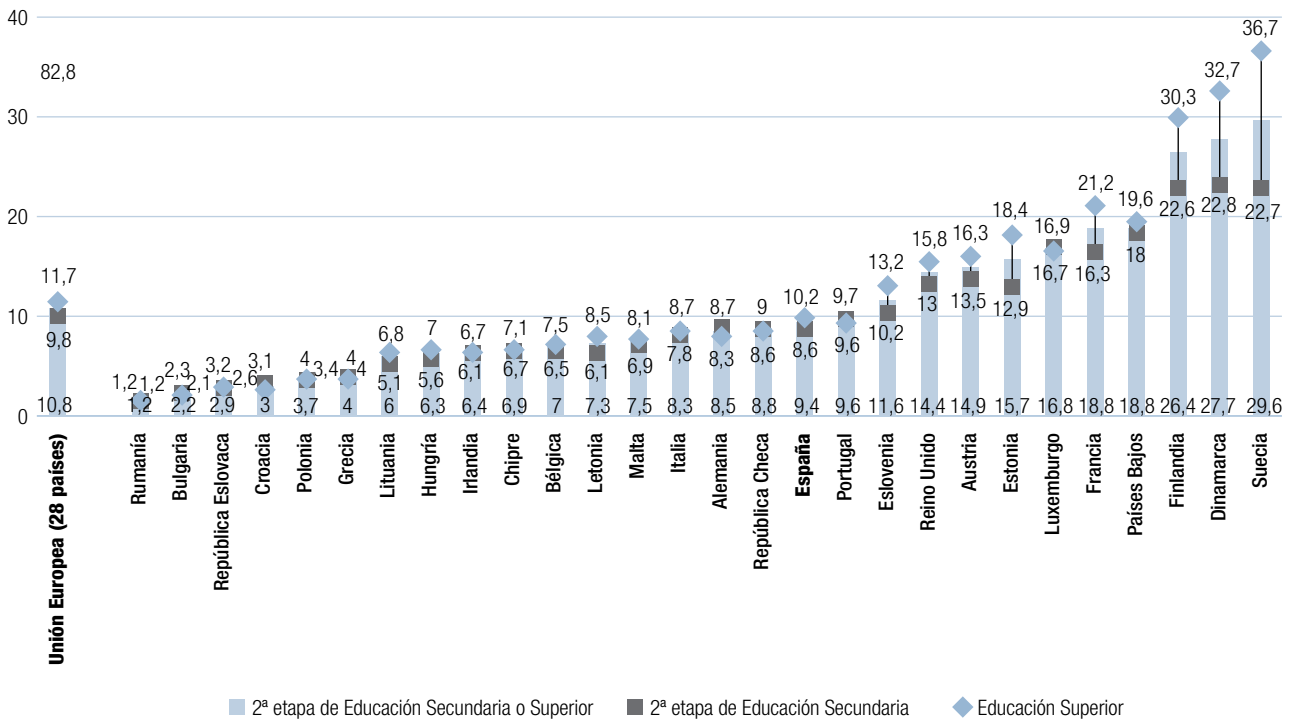
todas las comunidades y ciudades autónomas. En la media nacional la diferencia de participación por sexo fue de 1,6 puntos porcentuales. La diferencia más alta entre hombres y mujeres la registra Navarra (3,7 puntos) y la menor Cantabria (0,4 puntos). La Comunidad de Madrid se encontraba 1,4 puntos por encima de la media de España, al mismo nivel de la media de la Unión Europea de los 28 y a 4,2 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

Los datos relativos a los países de la Unión Europea de los 28 se encuentran en la figura D4.20. En el año 2016 la media de los países de la Unión Europea alcanzó un porcentaje de participación en actividades de educación y formación del 10,8%, a 4,2 puntos del objetivo europeo para el año 2020. Siete países superaron el nivel de referencia del 15% establecido: Suecia (29,6%), Dinamarca (27,7%), Finlandia (26,4%), Países Bajos y Francia (18%) y Estonia (15,7%). España se encontraba, con una tasa de participación del 9,4%, una cifra de 1,4 puntos por

debajo de la media de la UE-28 y a 5,6 puntos de alcanzar el objetivo europeo para el año 2020. La participación en actividades de formación fue superior en el caso de las mujeres en los países de la UE-28 con una diferencia media de 1,9 puntos porcentuales. En España esta diferencia alcanzó los 1,6 puntos.

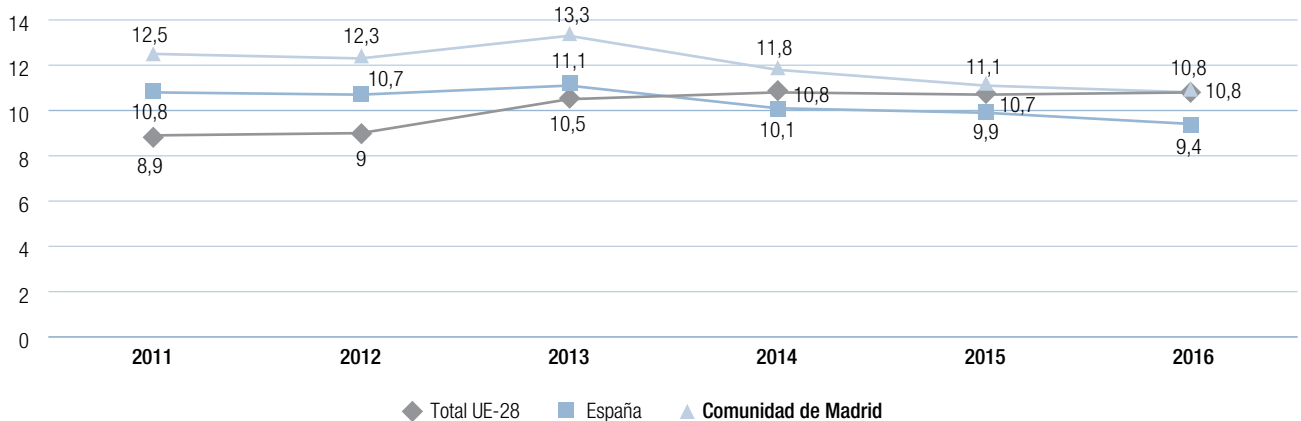
La evolución de las tasas de participación de la población adulta en actividades de educación y formación se muestran en la figura D4.21. La Comunidad de Madrid presentó tasas por encima de la media de España y de la UE-28 entre los años 2011 y 2016. En este periodo se produce un aumento de 0,5 puntos en la Unión Europea y un descenso de 1,7 la Comunidad de Madrid, permaneciendo la misma tasa de participación en España. En 2016, con respecto a 2015, decrece la tasa de participación tanto en la Comunidad de Madrid (-0,3 puntos) como en España (-0,4) mientras que aumenta en la Unión Europea (0,1 puntos).

Figura D4.20 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2016



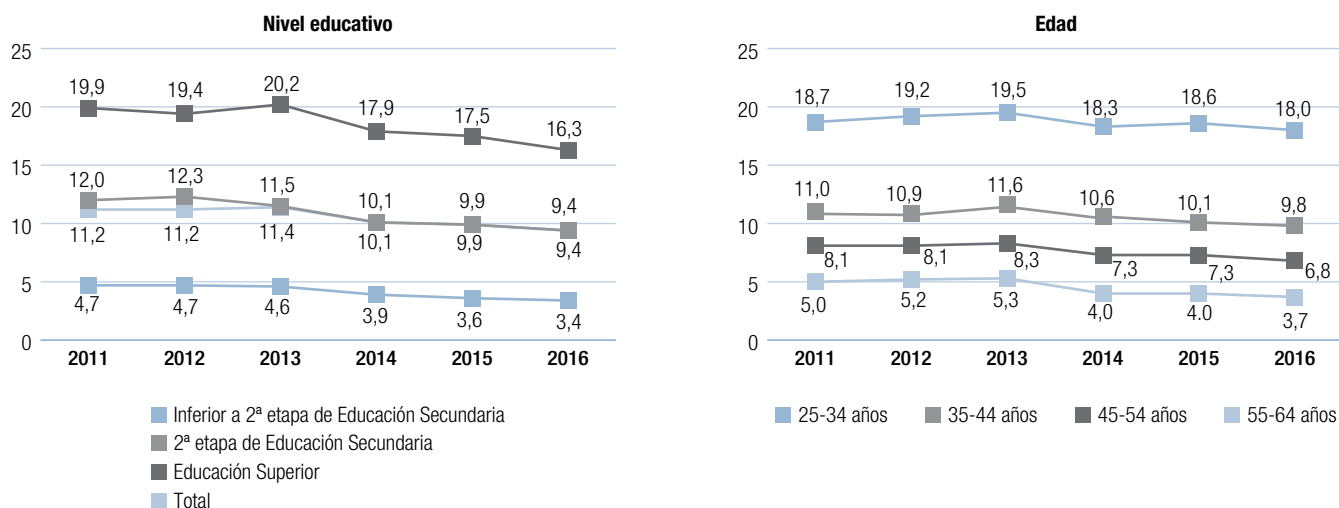
Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat, mayo 2017.

Figura D4.21 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2011-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2017.

Figura D4.22 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad. Años 2011-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2017.

Si se considera la evolución en España de las tasas de participación indicadas en relación con el nivel educativo de la población adulta entre 2011 y 2016, se observa que estas son más altas a medida que se eleva el nivel educativo. Las tasas de participación son más elevadas en los tramos de menor edad, y son 4 veces superiores en los que tienen de 25 a 34 años que en los que tienen de 55 a 64 años. En todos los niveles educativos y en todos los grupos de edad se produjo en 2016 una caída de las tasas de participación (Figura D.4.22).

superior y la competencia en lectura y en ciencias, y se situó a 2 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en matemáticas. En relación con el aprendizaje permanente, la Comunidad de Madrid se iguala en resultados con la UE-28 y se sitúa a 4,2 puntos del objetivo europeo.

D4.7. Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020

En el año 2016, la Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación, salvo en el abandono temprano de la educación, en el que, si bien se encuentra 4,4 puntos por debajo de la media de España, se sitúa 3,9 puntos por encima de la media de la UE-28 y a 4,6 puntos del objetivo europeo para el año 2020. Madrid superó los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 en el indicador de la escolarización infantil, la titulación

El cuadro D4.3 muestra la comparación de los principales indicadores relacionados con la educación y formación, los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 y la situación en 2016 de la UE-28, de España y de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación, salvo en el abandono temprano de la educación, en el que, si bien se encuentra 4,4 puntos por debajo de la media de España, se sitúa 3,9 puntos por encima de la media de la UE-28 y a 4,6 puntos del objetivo europeo para el año 2020. La Comunidad de Madrid superó los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 en el indicador de la escolarización infantil, la titulación superior y la competencia PISA en lectura y en ciencias, y se situó a 2 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en matemáticas y a 4,2 puntos de alcanzar el nivel de referencia en relación con el aprendizaje permanente.

Cuadro D4.3 Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020 y su situación en el año 2016 en la Unión Europea de los 28, en España y en la Comunidad de Madrid.

	ET 2020	EU-28	España	Comunidad de Madrid
Abandono temprano de la educación	<10%	10,7%	19%	14,6%
Escolarización Infantil	>95%	93,9%	97,4%	98,5%
Titulación superior	>40%	39,1%	40,1%	47,9%
Rendimiento competencias PISA lectura, niveles inferiores a 2	<15%	19%	16%	10%
Rendimiento competencias PISA matemáticas, niveles inferiores a 2	<15%	22%	22%	17%
Rendimiento competencias PISA ciencias, niveles inferiores a 2	<15%	22%	18%	12%
Tasa de empleo graduados (CINE 3-8)	>82%	78,2%	68%	—
Aprendizaje Permanente	>15%	10,8%	9,4%	10,8%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2017.

D5. Los beneficios sociales y económicos de la educación

No hay ningún fenómeno en la sociedad moderna que tenga unos efectos tan destacados en la vida de tantas personas como la educación. Estos efectos abarcan una enorme cantidad de aspectos, tanto de carácter económico como no económicos. La educación es, según el Banco Mundial, uno de los cuatro pilares de la economía del conocimiento, junto con el régimen económico e institucional, las tecnologías de la información y la comunicación y la innovación, y constituye además un auténtico catalizador que sirve de impulso a los otros tres. Cerca del 90% de las diferencias del nivel de riqueza y de bienestar de los países puede explicarse en función del grado de implantación de la economía del conocimiento, como se indica en el capítulo A de este Informe.

En este capítulo se tratarán primero los efectos económicos o tangibles, como la inserción en el mercado de trabajo dependiendo del nivel de estudios, el grado de protección frente al paro en un contexto económico adverso o el nivel económico alcanzado. También se ofrece un estudio de cómo los graduados universitarios tienen distinta dificultad para encontrar empleo, distinta calidad laboral o distintos ingresos según la comunidad autónoma donde estudiaron, así como la renta media de los hogares dependiendo de los estudios del sustentador principal, el riesgo de pobreza o de formar parte del

colectivo de personas sin hogar, o la carencia material percibida dependiendo del nivel de estudios alcanzado.

Aspectos menos relacionados con la economía y más con el bienestar personal o su papel en la sociedad, como la esperanza de vida según su nivel de estudios o el grado de salud auto-percibida, completan el estudio de este capítulo del Informe

Debe destacarse que hay una correlación entre los diferentes factores, que presentan un carácter sistémico. La distinción entre los beneficios individuales y los beneficios sociales de la educación resulta en ocasiones difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados, beneficios típicamente individuales como los de carácter salarial, tienen un impacto social a través de otros mecanismos, como los sistemas fiscales y los procedimientos de redistribución. Algo similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos, ya que, por lo general, los segundos inciden de forma indirecta sobre los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública, la prevención del riesgo de exclusión social o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

Cuadro D5.1 Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

		Beneficios individuales	Beneficios sociales
Económicos	Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el mercado laboral • Perspectivas de empleo • Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Progreso tecnológico • Transmisión de la información
	Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos
No económicos		<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Compromiso cívico y social • Reducción de la delincuencia • Medio ambiente

Fuente: elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

El cuadro D5.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos como la Comisión Europea o la OCDE.

Existe una estrecha relación entre educación y mercado de trabajo. El nivel educativo y formativo de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo y este, a su vez, influye en el primero, tanto a nivel global (el sistema educativo intenta adaptarse a las demandas del mercado laboral) como personal (las expectativas de empleo afectan a las decisiones sobre la formación).

D5.1. Educación y empleo

Tasas de actividad, empleo y paro

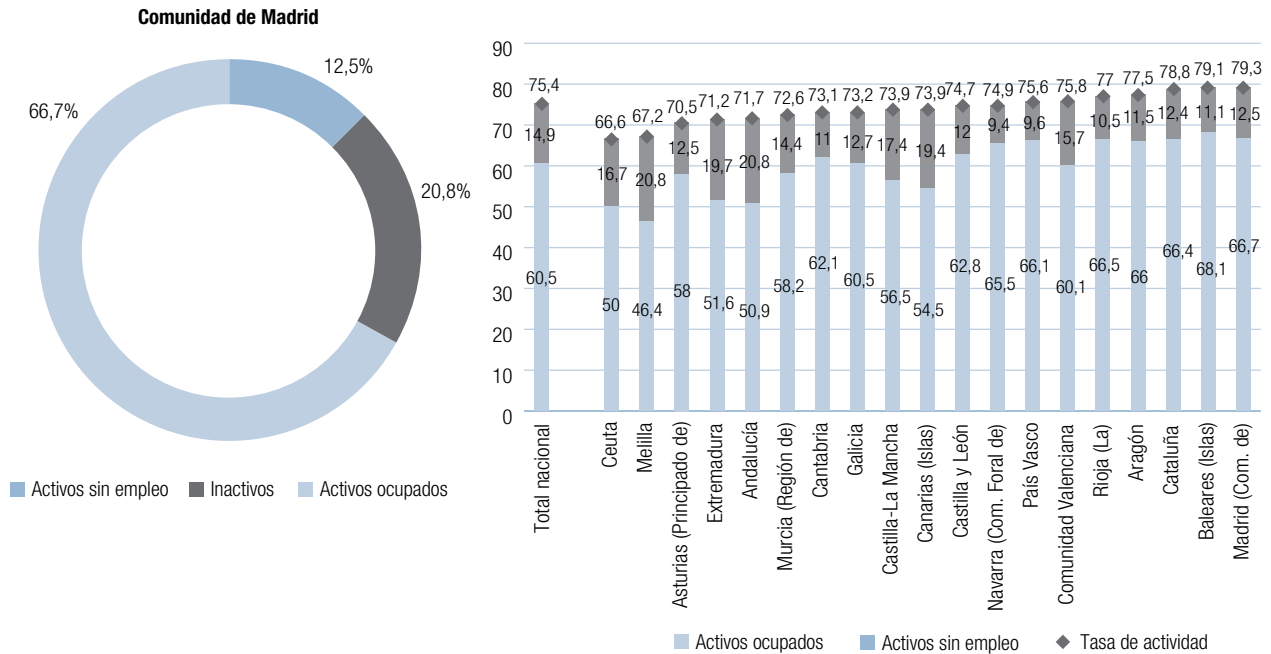
En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,9%), según la EPA¹² de 2016, fue la más alta de España (75,5%), seguida de Islas Baleares (79,4%) y Cataluña (78,9). Además, Madrid se encontraba 7,5 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional.

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,3%), según la EPA de 2016, fue la más alta de España (75,4%) mejorando su posición del año 2015 que la situaba en segundo lugar seguida de Islas Baleares (79,4%) y de Cataluña (78,9%). Además, Madrid se encontraba 7,5 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional. Una comparativa por regiones de esta tasa puede consultarse en la figura D5.1.

12 La Encuesta de Población Activa (EPA) constituye la principal fuente para el análisis de los indicadores del mercado laboral. De carácter trimestral, se realiza de forma paralela y con preguntas similares en todos los países de la Unión Europea. Esta encuesta distingue a la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) entre activos (que divide a su vez en empleados y parados) e inactivos. De estas categorías se obtienen los tres principales indicadores: la tasa de actividad (porcentaje de activos, con empleo o en busca de empleo, sobre el total de la población en edad de trabajar), la tasa de empleo (porcentaje de empleados sobre la población total de cada grupo de edad) y la tasa de paro (porcentaje de parados sobre el total de activos). Conviene por tanto resaltar que la tasa de empleo está referida a la población total en edad de trabajar, a diferencia de la tasa de paro que se refiere al total de la población activa como denominador.

En la tabla de la figura D5.1 se puede comprobar que la tasa de paro en España fue en 2015 de la Comunidad de Madrid en estos momentos (2016) es la quinta comunidad con un menor porcentaje de paro (15,8%) por detrás de Navarra (12,6%), País Vasco (12,7%), La Rioja (13,6%) y Aragón (14,9%). Si comparamos 2016 con respecto al año 2015 la tasa de paro se ha visto reducida en todas las comunidades autónomas.

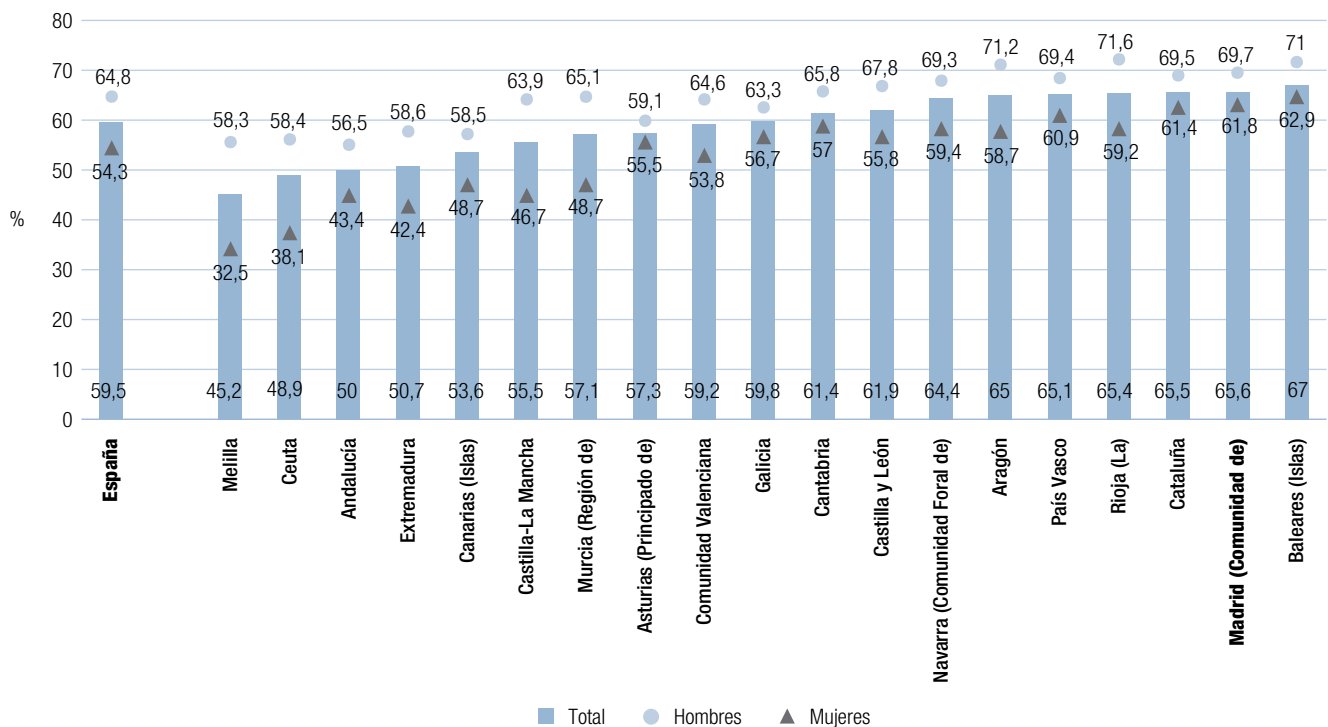
Figura D5.1 Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2016



	Tasa de paro					
	2016			Diferencia (2016-2015)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
España	19,8	18,2	21,5	-2,4	-2,7	-2,2
Andalucía	29,0	26,3	32,3	-2,7	-2,9	-2,4
Aragón	14,9	12,3	17,9	-1,5	-1,1	-2,1
Asturias, Principado de	17,8	19,0	16,5	-1,4	-0,7	-2,2
Baleares, Islas	14,0	13,6	14,5	-3,5	-4,0	-2,9
Canarias, Islas	26,2	24,5	28,2	-3,1	-3,6	-2,5
Cantabria	15,0	14,5	15,6	-2,7	-2,1	-3,5
Castilla y León	16,0	14,3	18,0	-2,4	-1,8	-3,2
Castilla - La Mancha	23,6	20,0	28,3	-2,9	-2,7	-3,1
Cataluña	15,8	14,7	17,0	-2,9	-3,3	-2,5
Comunidad Valenciana	20,7	19,0	22,7	-2,2	-3,0	-1,2
Extremadura	27,6	23,8	32,5	-1,6	-2,0	-1,2
Galicia	17,3	16,7	18,0	-2,2	-2,1	-2,2
Madrid, Comunidad de	15,8	15,1	16,6	-1,4	-1,8	-0,9
Murcia, Región de	19,9	17,4	23,1	-4,8	-4,4	-5,4
Navarra, Comunidad Foral de	12,6	11,0	14,4	-1,3	-1,8	-0,9
País Vasco	12,7	12,2	13,2	-2,2	-2,8	-1,6
Rioja, La	13,6	12,3	15,3	-1,8	-2,0	-1,7
Ceuta	25,0	20,3	32,0	-2,8	-1,5	-4,7
Melilla	30,9	26,2	37,8	-3,1	-3,4	-2,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA, 2016) y elaboración propia.

Figura D5.2 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2emprt]).

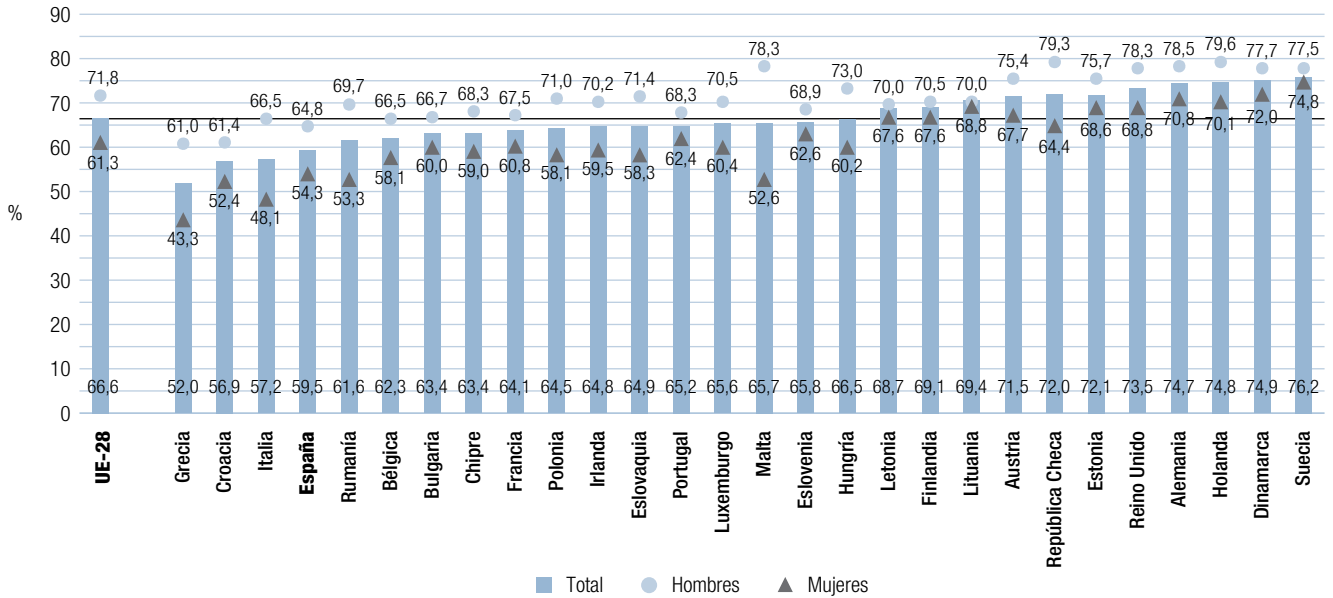
En la figura D5.2 se pueden ver, ordenadas de mayor a menor, las tasas de empleo referidas al grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en el año 2016, según la información ofrecida por Eurostat. La Comunidad de Madrid presentó la tasa más alta de empleo total (65,6%). Cabe destacar que los hombres tienen una mayor tasa de empleo en todas las comunidades autónomas (más de 11 puntos porcentuales de media). En la comunidad de Madrid esta diferencia es de 7,9 puntos.

Si se examina la tasa de empleo en el entorno europeo (figura D5.3), los países con las tasas de empleo más elevadas son Suecia (76,2%), Dinamarca (74,9%), Holanda (74,8%), Alemania (74,7%) y Reino Unido (73,5%). Las tasas de empleo más bajas corresponden a Grecia (52,0%), Croacia (56,9%), Italia (57,2%) y España (59,5%). La UE-28 tiene una tasa de empleo del 66,6%, 10,5 puntos más alta para los hombres que para las

mujeres. Letonia, Lituania, Finlandia, y Suecia son los países que presentan diferencias menores entre hombres y mujeres. La Comunidad de Madrid, con un 65,6%, se situó en 2016 prácticamente a la altura de la media de la UE-28.

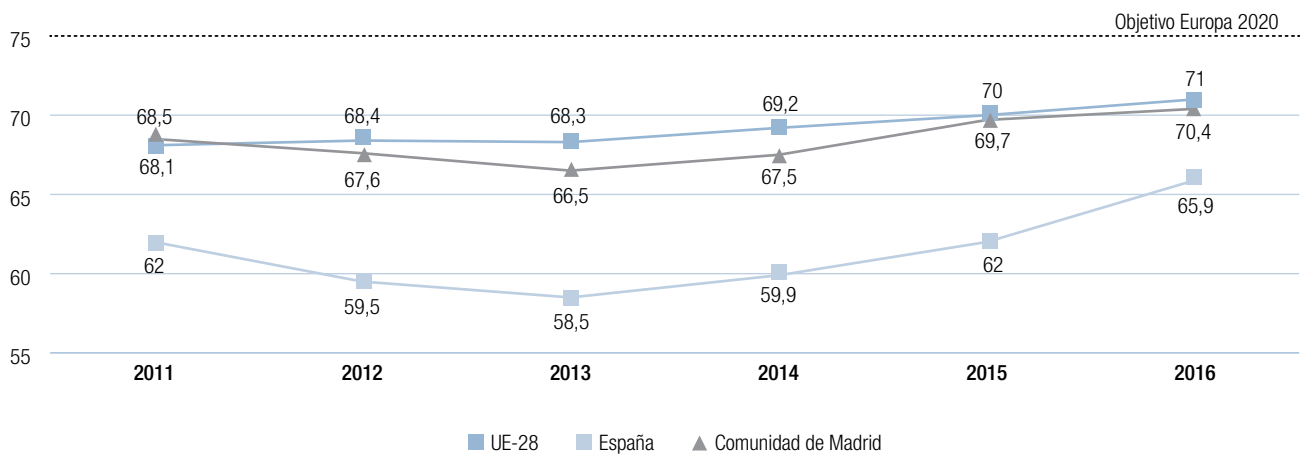
La tasa de empleo constituye un indicador que recibe una especial atención por parte de la Unión Europea. Así, la Estrategia Europa 2020, que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles altos de empleo, productividad y cohesión social, ha definido, entre sus objetivos una tasa de empleo del 75 % de la población de entre 20 a 64 años de edad. En la figura D5.4 podemos observar la evolución de dicha tasa desde el 2011 al año 2016. La Comunidad de Madrid, en este último año, se encuentra 6,5 puntos por encima de la tasa de España y a seis décimas de la media de la EU-28.

Figura D5.3 Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016



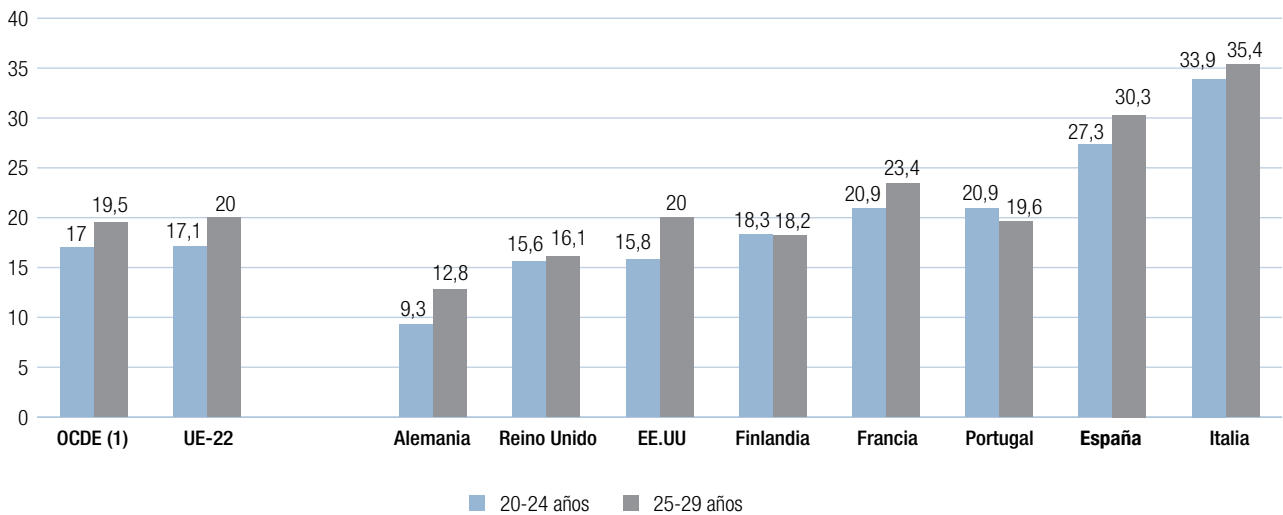
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2emprr]).

Figura D5.4 Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-28. Años 2011 a 2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[lfst_r_lfe2emprr]).

Figura D5.5 Porcentaje de jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 29 años que están incluidos en la denominación NEET. (Not in Education, Employment or Training, o NI-NI), por tramos de edad. Año 2016



¹ La media de la OCDE no incluye los datos de Japón.

Fuente: Education at a Glance 2017.

Nivel de formación y la participación en el mercado laboral

Un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos, y permite una mejor adaptabilidad a entornos productivos más flexibles y cambiantes.

El ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso. Los informes internacionales reiteran año tras año, que, con escasas excepciones, a mayores niveles de formación corresponden menores tasas de desempleo. Un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos, y permite una mejor adaptabilidad a entornos productivos más flexibles y cambiantes.

Transición de la educación al mundo laboral

La transición de la educación al mercado laboral afecta singularmente a los jóvenes y es una de las preocupaciones fun-

damentales de la sociedad actual. En los países de la OCDE el 87,2% de los jóvenes entre 15 y 19 años y el 90,8% de los de la UE-22 continuaban estudiando en el año 2016. En España el porcentaje era del 89,0%, 1,8 puntos por debajo de la media de la OCDE. Es significativo el porcentaje de los jóvenes españoles entre 15 y 19 años que están desempleados o inactivos (una nueva categoría que la OCDE denomina NEET, *not in employment, education or training*) y no siguen ningún programa educativo (9,1%), superior a la media de la OCDE (6,5%) y de la Unión Europea (5,6%), y que refleja el elevado abandono educativo temprano que se produce en nuestro país (ver tabla D5.1).

Si se analiza la población entre 20 y 24 años, el 45,9% en la OCDE (no incluye Japón) y el 49,0% en la UE-22 continuaron en el sistema educativo en el año 2015. La media correspondiente a España fue del 50,0%. Los jóvenes empleados entre los 20 y los 24 años que no siguieron estudiando fueron el 36,2% en el promedio de los países de la OCDE, el 33,1% en el promedio de la UE-21 y el 21,0% en España.

En la figura D5.5 se muestran los porcentajes de jóvenes entre 20 y 24 años y entre 25 y 29 que se encuentran bajo la deno-

Tabla D5.1 Porcentaje de población entre 15 y 29 años que continúa o no estudiando. Año 2017

País	Grupo de edad	En el sistema educativo			Fuera del sistema educativo		
		Empleados	Desempleados	Inactivos	Empleados	Desempleados	Inactivos
Alemania	15-19	22,7	70,3	1	3,5	1,5	1
	20-24	28	25,5	0,9	36,3	5,1	4,2
	25-29	11,5	8,7	0,5	66,4	8,3	4,5
	15-29	20,3	32,6	0,8	37,7	5,2	3,4
España	15-19	1,4	84,3	3,3	1,9	4,6	4,5
	20-24	6,4	37	6,8	22,6	7,5	19,8
	25-29	6,8	6,2	3,5	53,1	8	22,3
	15-29	5	40,2	4,5	27,5	6,8	16
EE.UU.	15-19	16,3	65,9	2,5	8,2	5,1	1,9
	20-24	18,4	18,9	1,2	45,7	10,5	5,3
	25-29	8,6	4,3	0,4	66,8	15,7	4,3
	15-29	14,4	29,1	1,3	40,8	10,5	3,9
Finlandia	15-19	12,6	71,5	6,3	4,5	3,1	2,1
	20-24	18,6	24	5,2	33,9	8,8	9,5
	25-29	15,4	8,7	2,8	54,9	11	7,2
	15-29	15,6	32,9	4,7	32,5	7,9	6,4
Francia	15-19	6,1	83,1	0,5	2,8	3,5	4
	20-24	11,5	31,8	1,1	34,7	7,8	13,1
	25-29	4	4	0,4	68,1	11,3	12,1
	15-29	7,1	39,7	0,7	35,3	7,5	9,7
Italia	15-19	0,2	85,9	0,3	2,1	7	4,5
	20-24	2,2	40	1,1	22,9	17,1	16,8
	25-29	2,9	11,8	1,1	48,8	20,4	15
	15-29	1,8	44,4	0,9	25,5	15,1	12,3
Portugal	15-19	1,4	87,8	1,4	3,9	2	3,5
	20-24	5,1	37,3	3,1	33,6	5,9	15
	25-29	4,8	7,6	1,5	66,6	5,8	13,8
	15-29	3,8	44	2	34,9	4,6	10,8
Reino Unido	15-19	19,9	57,9	5,1	8,4	4,8	3,9
	20-24	14,7	17,3	1,8	50,5	9,2	6,4
	25-29	8,3	4	0,4	71,1	11,6	4,5
	15-29	14	24,8	2,3	45,2	8,8	5

Tabla D5.1 Porcentaje de población entre 15 y 29 años que continúa o no estudiando. Año 2017 (Cont.)

País	Grupo de edad	En el sistema educativo			Fuera del sistema educativo		
		Empleados	Desempleados	Inactivos	Empleados	Desempleados	Inactivos
Media OCDE	15-19	14,7	70,7	2,9	6,3	4,3	2,2
	20-24	15	27,8	2,1	38,2	9,1	7,9
	25-29	8,6	6,1	1,1	64,8	11,4	8,1
	15-29	12,4	33,2	1,8	37,9	8,4	6,2
Media UE-22	15-19	11,3	78,3	2,7	3,6	3,2	2,4
	20-24	12,9	32,5	2,3	35,2	7,6	9,5
	25-29	7,9	6,6	1,2	64,4	10	10
	15-29	10,4	36,6	1,8	36,5	7,2	7,5

Notas: Los datos de España no incluyen a los jóvenes de 15 años, por lo que en nuestro país las categorías son 16-19 años y 16-29 años, en vez de 15-19 o 15-29.

Fuente: Education at a Glance 2017.

minación NEET (Not in Education, Employment or Training, o NI-NI en español: ni estudian, ni trabajan) en el año 2016. Esta categoría incluye a los desempleados y los inactivos. En España los datos para los dos grupos de edad considerados fueron del 27,3% y del 30,3%, poco menos del doble de la media de la OCDE (no incluye Japón).

Nivel de formación y desempleo. Su evolución

La relación existente entre el nivel de formación y el nivel de desempleo produce que cuanto mayor es el nivel de formación, menor es la tasa de paro correspondiente y más alta es la probabilidad de conseguir y mantener el puesto de trabajo.

Si se examinan las tasas de paro (porcentaje de las personas sin empleo con respecto a la población activa) referidas al año 2016 según el nivel de formación alcanzado y para edades comprendidas entre 25 y 64 años, en la Comunidad de Madrid, en España y en la Unión Europea (ver figura D5.6), puede apreciarse lo siguiente:

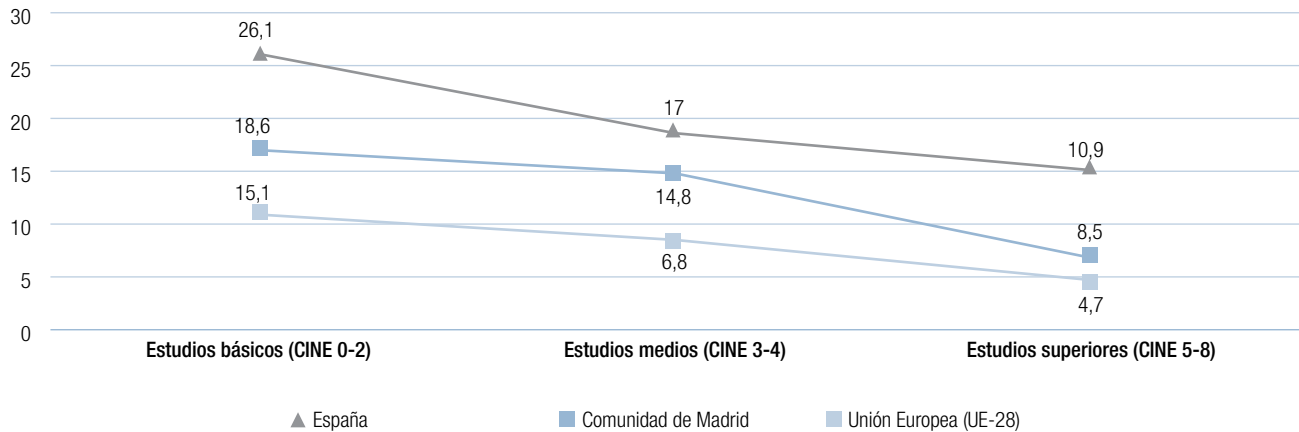
- La tasa de paro está estrechamente ligada al nivel de formación en cualquiera de los tres ámbitos geográficos

considerados. Es decir, la tasa decrece considerablemente al pasar del nivel de estudios básicos al de estudios superiores.

- La Comunidad de Madrid, con una tasa de paro en el año 2016 del 8,5% para personas con estudios superiores (CINE 5-8), del 14,8% para personas con estudios medios (CINE 3-4) y del 18,6% para personas con estudios básicos (CINE 0-2), presenta un comportamiento intermedio entre las tasas de paro registradas en España y las de la Unión Europea.
- Las diferencias de las tasas de desempleo en función de los niveles de formación tienden a acentuarse cuando estos son más bajos.

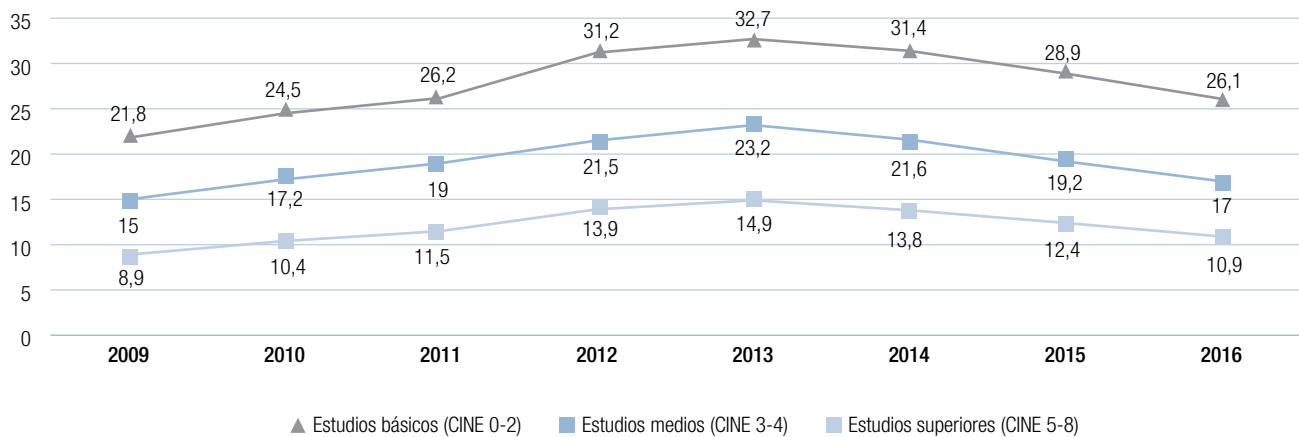
Un elevado nivel formativo sigue siendo, incluso en tiempos de crisis económica, una fórmula efectiva contra el desempleo. Así, en el año 2016, la probabilidad de que una persona entre 25 y 64 años de edad, con formación de nivel básico, estuviera en paro en España era 2,3 veces más alta que la de otra persona con un nivel de educación superior. Dicha probabilidad es 2,5 veces superior en la Comunidad de Madrid y más de 3 veces superior en la UE-28.

Figura D5.6 Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2016



Fuente: elaboración propia sobre datos de Eurostat y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.7 Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2009 a 2016



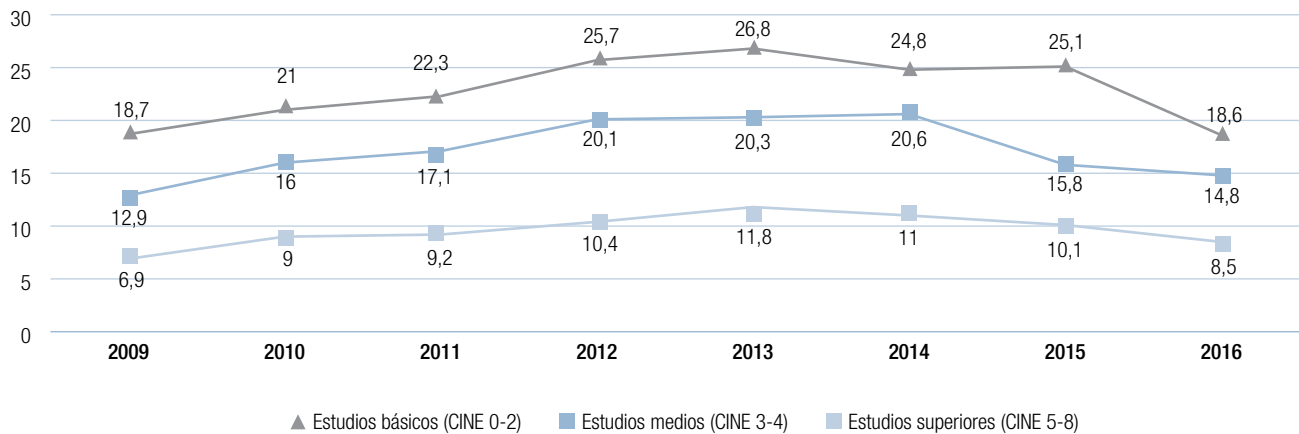
Fuente: elaboración propia sobre datos de Eurostat.

Si se analizan las series temporales de las tasas de paro, se puede profundizar en la relación existente entre desempleo y nivel de formación. Las figuras D5.7 y D5.8 muestran la evolución entre 2009 y 2016 de las tasas de paro por nivel de formación para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente.

En lo que concierne al conjunto de España se advierte lo siguiente:

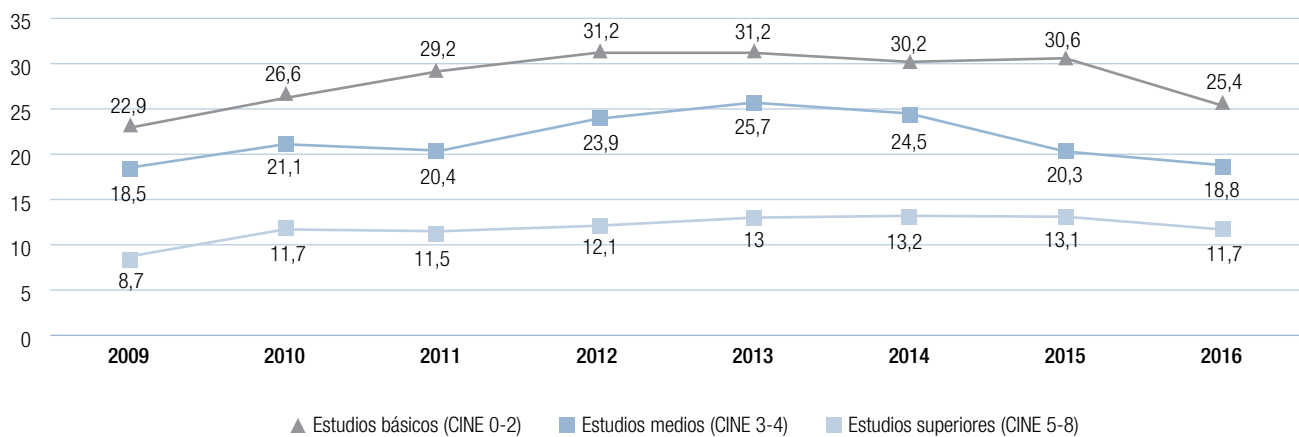
- Para cualquier año de la serie temporal, el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación.
- Durante los años de crisis económica que afecta a nuestro país, las diferencias en las tasas de paro se han ido incre-

Figura D5.8 Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2009 a 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.9 Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2009 a 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

mentando en función del nivel formativo. Por lo tanto, cuanto más profunda es la crisis económica tanto mayor es, en términos estadísticos, el papel protector del nivel formativo ante el desempleo.

- Este año 2016 confirma la tendencia iniciada en 2015 de descenso generalizado del paro para todos los niveles de estudio. Así, el descenso del paro en el último año ha sido de 2,5 puntos para los niveles de estudio básicos,

2,4 puntos para los niveles medios y 1,4 puntos para los niveles bajos. Aunque con estas cifras puede dar la impresión que el paro desciende más entre los niveles bajos, ello se debe a que la base de cálculo es mayor, pero si atendemos al porcentaje de personas que han abandonado el paro en el último año, ha sido el 8,0% de los parados con bajo nivel de estudios, el 11,1% de los parados con estudios medios y el 10,1% de los parados con estudios superiores.

La evolución de la tasa de paro en la Comunidad de Madrid para personas entre 25 y 64 años (ver figura D5.8) presenta un patrón de crecimiento similar al del conjunto de España, aunque con cifras claramente inferiores, que se acentúan más en los niveles formativos medios y superiores. En el año 2016 se observa un descenso de un punto en la tasa de paro en los niveles de formación superiores e igualmente de un punto en los niveles de formación medios. Entre los de estudios inferiores hay una caída de 2,5 puntos respecto al año anterior (2015).

Es de destacar el descenso del paro entre los niveles medios, pues casi uno de cada cuatro personas que estaba en paro en 2014 ya no lo estaba en 2015 (un 23,1% en términos reales) y mantiene su caída en el 2016. Entre los parados de estudios superiores, el grueso de este colectivo ha descendido un 3,6%.

La Figura D5.9 muestra la evolución de las tasas de paro para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. El análisis realizado permite apreciar lo siguiente:

- En el año 2015 se produce un descenso muy pronunciado de las tasas de paro entre los que tienen un nivel de formación medio llegando , en el año 2016, a alcanzar el 18,8%, es decir 5,7 puntos menos. Los trabajadores con niveles de formación altos descenderían del 13,1% en el 2015 al 11,7% en el 2016 e igualmente en el caso de los de nivel de formación bajo que bajarían del 30,6% al 25,4%.
- La probabilidad de que una persona joven, de entre 25 y 34 años, y con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2016 era 2,2 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior.
- La tasa de paro en el sector más joven de la población, entre 25 y 34 años, es superior a la de la población entre 25 y 64 años; 5,5 puntos para quienes tienen estudios básicos y 4,5 para estudios medios. Esta diferencia es, para quienes tienen estudios superiores, de 3,2 puntos.

La inserción laboral de los universitarios en España por ramas de conocimiento

Los graduados universitarios españoles en el curso 2009-10 tenían cinco años después unas tasas de ocupación del 75,6%, mientras que los egresados de las universidades madrileñas alcanzaban un 80,7% de ocupación. La tasa de ocupación más alta en la Comunidad de Madrid corresponde a los estudios de salud y servicios sociales (85,1%).

Una vez analizada la relación entre el nivel de estudios y la participación en el mercado laboral de manera genérica, este capítulo trata la inserción laboral de los graduados universitarios españoles con más detalle, utilizando los datos de la Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios, elaborada por el INE, y cuyos datos más recientes corresponden a 2014. En un segundo epígrafe se ofrecen datos sobre la importancia del nivel de formación de la población en la consecución del objetivo de empleo establecido por la Unión Europea para 2020.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado un seguimiento de los titulados universitarios en el curso 2009-10 para conocer con detalle diversos aspectos de su inserción laboral. La Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014, cuyos resultados se publican en julio de 2016, nos ofrece datos de esta inserción laboral cinco años después con gran nivel de detalle.

En la tabla D5.2 podemos ver el nivel de ocupación de los titulados universitarios por la comunidad autónoma donde estaba ubicada la universidad y la rama de conocimiento a la que corresponde la titulación obtenida. En el caso de España este grado de ocupación es del 75,6%, aunque dicha ocupación va del 79,6% para los graduados en la rama de Ingeniería, industria y construcción al 64,6% de los graduados en Artes y humanidades.

Cataluña es la comunidad con un mayor grado de ocupación, con un 82,8%, seguida de Baleares (81,1%) y Aragón (80,9%). Las que tienen peores tasas de ocupación son Canarias (66,9%), Andalucía (67,5%) y Extremadura (69,1%). La Comunidad de Madrid se encuentra en el cuarto lugar, con una ocupación del 80,7%. La rama de conocimiento con una

Tabla D5.2 Inserción laboral de los graduados universitarios en el curso 2009-10 que están trabajando en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad y rama de conocimiento

	Total	Educación	Artes y humanidades	Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Ciencias	Ingeniería, industria y construcción	Agricultura y veterinaria	Salud y servicios sociales	Servicios
Cataluña	82,8	88,2	70,8	82,2	82,2	86,7	81,4	82,8	83,3
Baleares	81,1	81,4	63,5	84,7	71,8	88,4	84,8	82,9	82,3
Aragón	80,9	80,0	64,0	78,7	84,2	89,0	81,4	81,9	74,6
Com. de Madrid	80,7	78,7	67,3	80,2	82,0	83,8	80,6	85,1	81,9
La Rioja	80,4	83,0	81,7	79,5	91,5	80,7	—	72,7	63,5
País Vasco	78,5	78,2	69,7	76,0	80,1	84,2	—	80,7	73,6
Navarra	78,4	79,2	67,7	72,6	82,6	79,3	75,0	85,8	—
Univ. no presenciales	76,3	72,5	63,8	79,5	86,5	17,4	—	85,0	69,2
Cantabria	73,8	76,3	47,0	65,9	93,0	73,1	—	88,4	70,4
Castilla y León	73,4	77,4	64,4	70,6	73,3	77,9	72,0	71,2	68,6
C. Valenciana	73,3	72,9	62,4	72,5	77,6	75,2	69,4	76,1	77,9
Galicia	72,5	67,3	61,3	70,4	72,3	79,3	63,8	81,5	72,9
Murcia	72,3	69,3	60,6	71,9	71,0	74,4	85,8	76,0	72,3
Asturias	70,8	72,1	60,5	71,7	77,2	71,2	53,9	72,4	53,4
Castilla-La Mancha	70,2	63,1	52,5	68,8	87,6	79,5	54,1	78,8	76,2
Extremadura	69,1	64,4	53,2	69,9	73,9	70,9	74,8	75,4	62,0
Andalucía	67,5	63,4	59,1	67,4	68,4	72,2	80,4	73,7	59,5
Canarias	66,9	57,9	58,7	70,4	74,0	61,7	63,1	76,5	70,0
España	75,6	73,5	64,6	75,4	77,6	79,6	75,3	79,3	73,2

Notas:

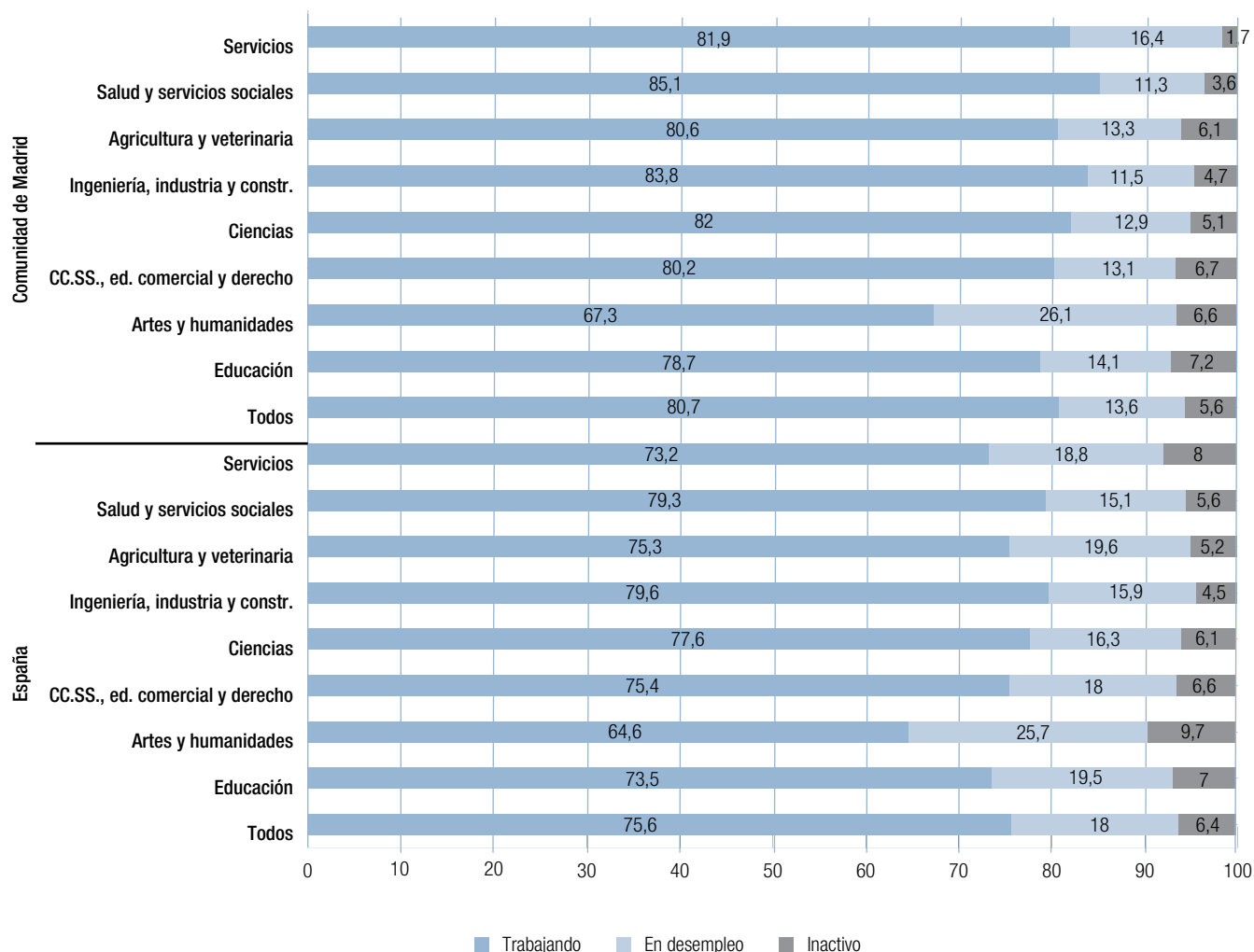
- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- No se dispone de información de la Universidad Pablo de Olavide.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

ocupación más alta es la de Salud y servicios sociales, con un 85,1%, seguida de la de Ingeniería, industria y construcción (83,8%). La rama con menor inserción laboral corresponde a Artes y humanidades (67,3%), seguida de Educación (78,7%). En todas las ramas de conocimiento, la Comunidad de Madrid tiene una inserción media superior a la media española.

En la figura D5.10 se muestra con más detalle la comparación entre la Comunidad de Madrid y España en cuanto a los niveles de ocupación, paro e inactividad de los graduados universitarios del curso 2009-10 tras cinco años. En España los ocupados son el 75,6%, mientras que el 18% está en situación de desempleo y los inactivos son el 6,4%. Sin embargo, en la

Figura D5.10 Titulados universitarios en el curso 2009-10 según su situación laboral en 2014 por rama de conocimiento, en universidades de España y de la Comunidad de Madrid



Notas:

- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

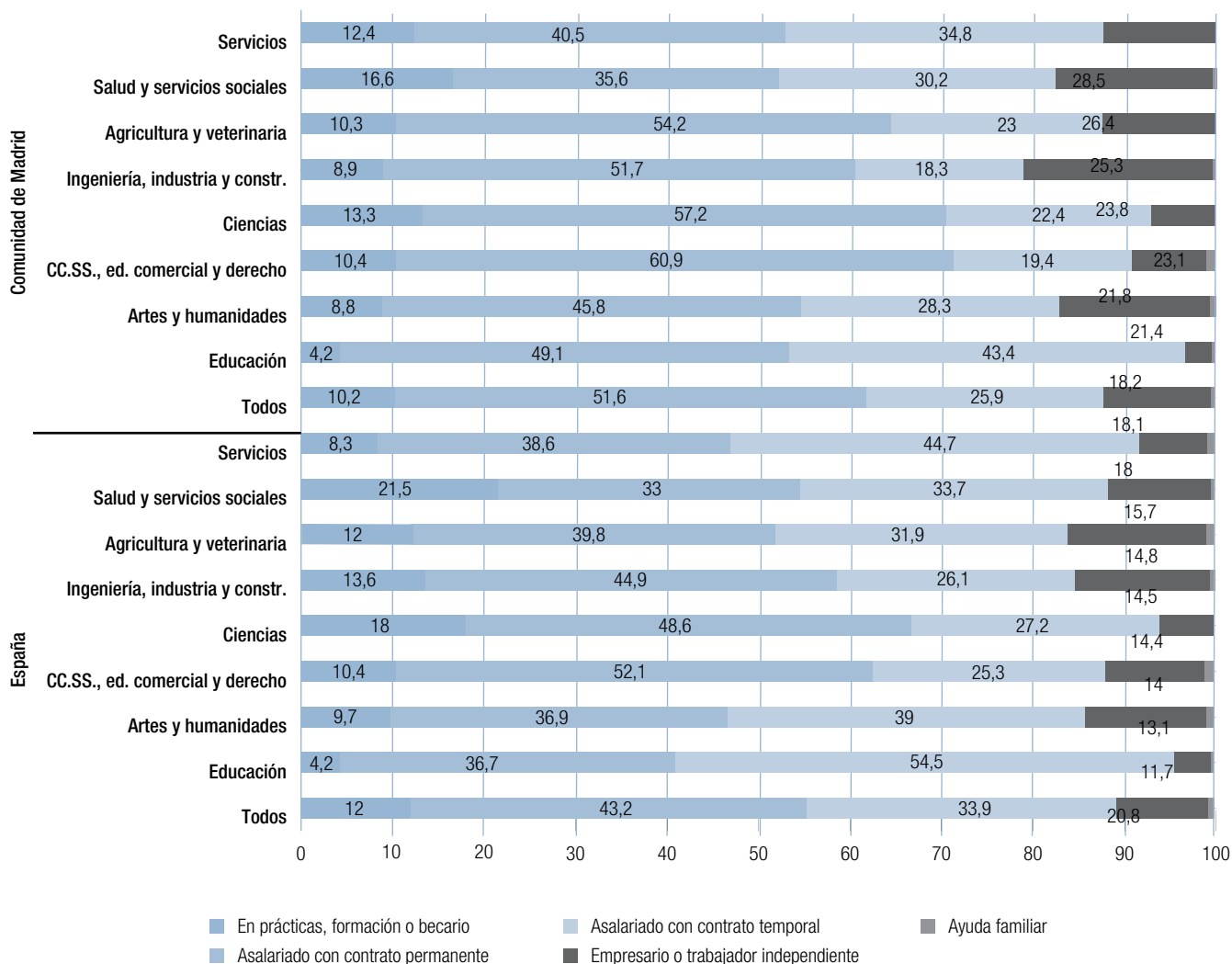
Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

Comunidad de Madrid estaba trabajando el 80,7% de los graduados, mientras que un 13,6% estaba en el paro y un 5,6% permanecía inactivo.

Por ramas de conocimiento, la de Salud y servicios sociales (15,1%) y la de Ingeniería, industria y construcción (15,9%) son las que menos desempleo tienen en España, mientras que son el 25,7% los desempleados en la rama de Arte y humanidades.

En la Comunidad de Madrid las ramas con menos desempleo son Salud y servicios sociales e Ingeniería, industria y construcción, ambas con poco más de un 11% de desempleo, mientras que la que ofrece tasas de paro más altas vuelve a ser Arte y humanidades, con una tasa superior al 26%. Tanto las tasas de desempleo como el porcentaje de inactivos es menor entre los que estudiaron en las universidades de la Comunidad de Madrid que en las del resto de España.

Figura D5.11 Titulados universitarios en el curso 2009-10 que estaban trabajando en 2014 según su situación laboral por rama de conocimiento, en universidades de España y de la Comunidad de Madrid



Notas:

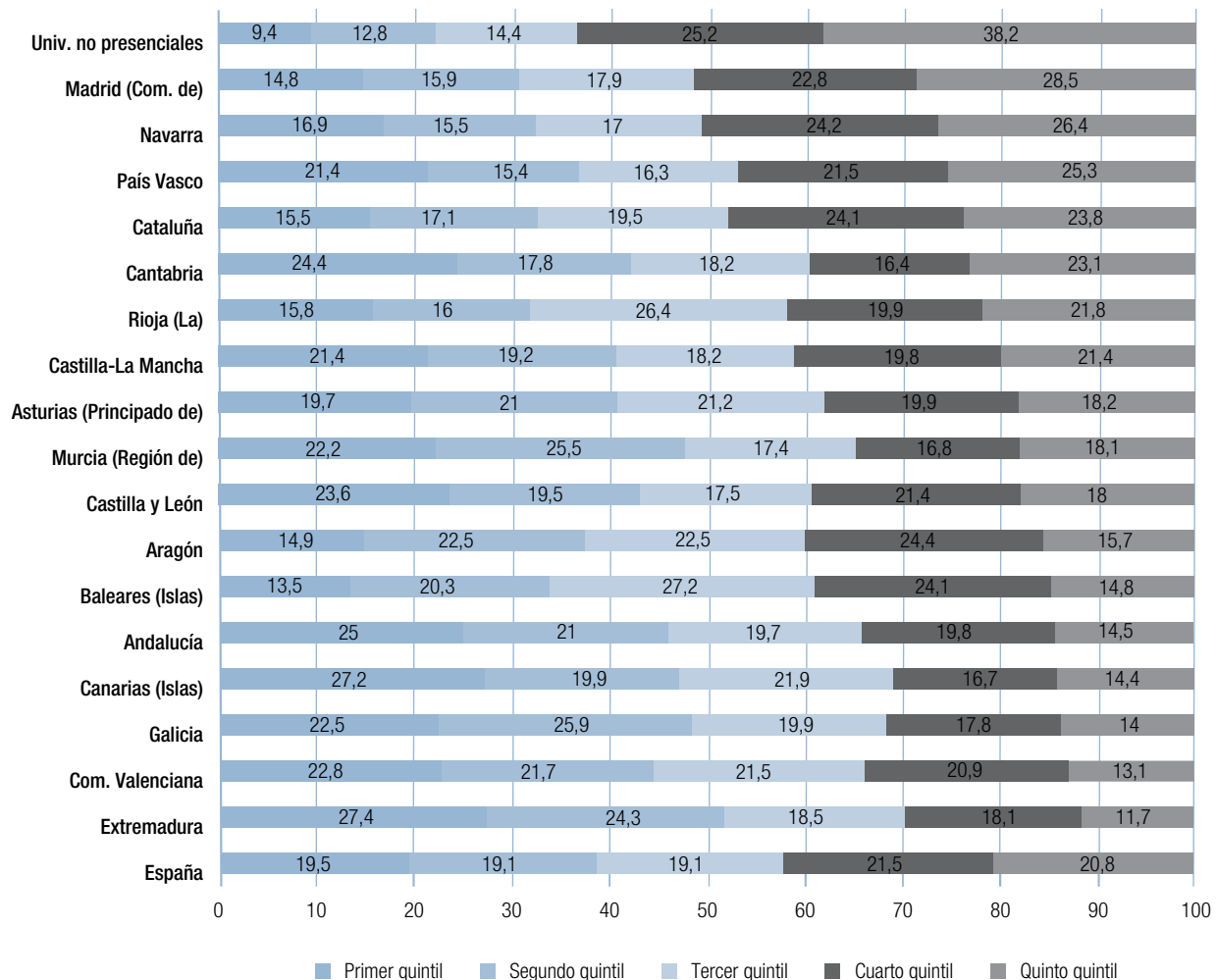
- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

En la tabla D5.11 vemos que hay diferencias importantes en la situación laboral de los graduados que estaban trabajando en 2014. No se trata sólo del porcentaje de empleados, sino de la calidad del empleo obtenido. En España el 12% de los graduados en el curso 2009-10 que estaban trabajando en 2014 continuaban con un contrato de becario o en prácticas, el 33,9% era asalariado con un contrato temporal, el 43,2%

tenían un contrato indefinido, mientras que un 10% era empresario o trabajador autónomo. Las ramas de conocimiento con mayores porcentajes de contratos indefinidos son la de ciencias sociales, educación comercial y derecho (52,1%) y ciencias (48,6%). La rama que mayor proporción de trabajadores independientes posee es la de Agricultura y veterinaria, con un 15,2% del total.

Figura D5.12 Titulados universitarios en el curso 2009-10 que estaban trabajando por cuenta ajena en 2014 según base de cotización a la Seguridad Social, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad



Notas:

- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- No se dispone de información de la Universidad Pablo de Olavide.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

En la Comunidad de Madrid hay un 10,2% de graduados universitarios que seguían con un contrato en prácticas cinco años después de obtener el título y que estaban ocupados, mientras que un 25,9% mantenía un contrato temporal, un 51,6 tenía contrato indefinido y un 11,7% eran empresarios o trabajadores por cuenta propia. Las ramas con mayor proporción de contratos indefinidos fueron ciencias sociales, educación comercial y derecho (60,9%) y ciencias (57,2%), a bastante

distancia de la media española. Las ramas de conocimiento con mayores porcentajes de trabajadores por cuenta propia son la de Ingeniería, industria y construcción (20,7%) y Salud y servicios sociales (17,2%).

La encuesta elaborada por el INE ofrece también información relativa al nivel de ingresos de los graduados universitarios que trabajan por cuenta propia, basados en las cotizaciones

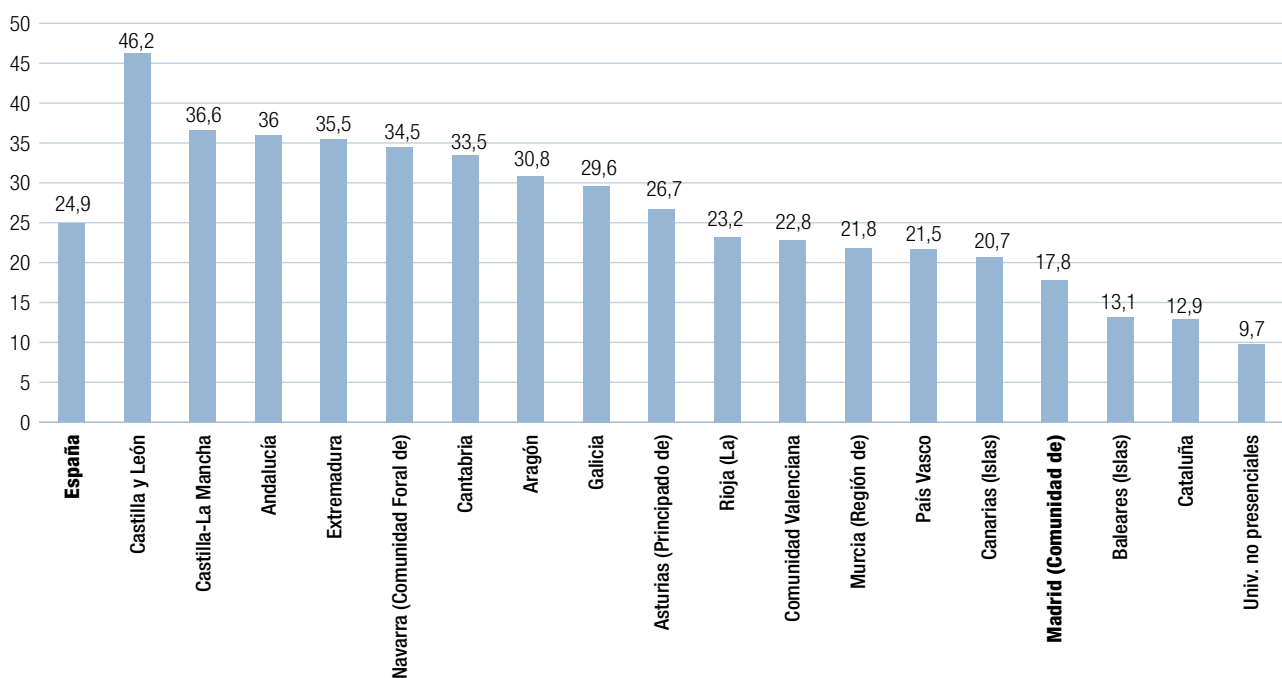
a la Seguridad Social que realizan las empresas por estos trabajadores, y que son proporcionales al sueldo. En la figura D5.12 vemos la proporción de graduados en cada comunidad autónoma ubicados en cada quintil de renta. Si nos fijamos en el quintil de renta más bajo, las universidades cuyos graduados obtienen menores salarios son las ubicadas en Extremadura y Canarias, pues más del 27% se sitúa en el grupo de salarios más bajo (un 36% más de los que les correspondería).

Sin embargo, en el quintil de renta más alto la mayor proporción corresponde a los que han estudiado en comunidades madrileñas, con un 28,5% (un 42% más de lo que le corresponde). Las universidades a distancia tienen mayores porcentajes aún en el quintil superior de salarios, pero hay que tener en cuenta que los estudiantes de estas universidades

son muy distintos a los de las universidades presenciales: suelen tener más edad y compatibilizan los estudios y el trabajo, por lo que tienden a tener mayor experiencia laboral y, por tanto, sueldos mayores. Tras Madrid se sitúan Navarra y País Vasco, con un 26,4% y 25,3% de graduados en el quintil superior de renta.

La Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014 ofrece también algunos datos interesantes sobre la movilidad de los graduados universitarios. Aunque no ofrece información sobre la comunidad autónoma donde trabajan los graduados objeto de este estudio, lo que nos daría la capacidad de atracción de las comunidades para los trabajadores con un nivel alto de estudios, sí podemos hacer conjeturas a partir de los datos de movilidad de estos trabajadores. Las comunidades donde han estudiado los graduados universitarios que residen

Figura D5.13 Porcentaje de titulados universitarios en el curso 2009-10 que viven en España y se han trasladado a otra provincia en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad



Notas:

- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- No se dispone de información de la Universidad Pablo de Olavide.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

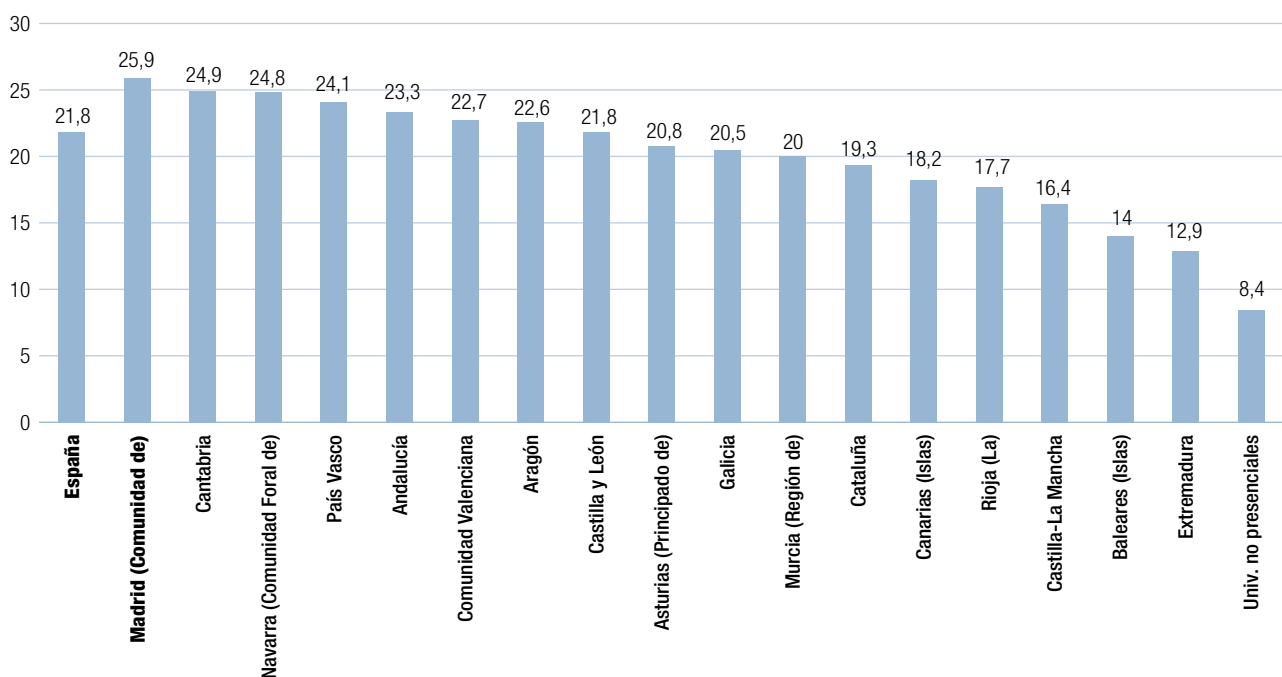
en España y que ofrecen menos movilidad a otras provincias españolas son Cataluña, donde sólo el 12,9% de los que estudiaron en dicha comunidad ha cambiado de provincia, Baleares (13,1%) y la Comunidad de Madrid (17,8%). Lo que contrasta enormemente con los datos de Castilla y León, pues el 46,2% de sus estudiantes ha cambiado la provincia de residencia en los últimos cinco años.

La comunidad castellanoleonesa es la que tradicionalmente tiene mayores tasas de universitarios que, no encontrando trabajo en su tierra, se ven obligados a emigrar, convirtiéndose así en la que cubre las necesidades de otras zonas de España con sistemas educativos que no cubren las necesidades de trabajadores universitarios. Cataluña y Comunidad de Madrid, por

el contrario, atraen a estudiantes de otros lugares de España convirtiéndose en focos de atracción de talento.

Para acabar con este análisis, la tabla D5.14 ofrece datos de la movilidad de los graduados universitarios españoles con destino al extranjero. Según la encuesta el 21,8% de los graduados en el curso 2009-10 habían vivido en el extranjero algún tiempo en los últimos cinco años después de acabar sus estudios. La comunidad con un mayor porcentaje de graduados residentes en el extranjero es la de Madrid, pues un 25,9% de los que estudiaron en esta región han vivido fuera de España en algún momento tras graduarse. La que menos graduados envió al extranjero fue Extremadura, con un 12,9%.

Figura D5.14 Porcentaje de titulados universitarios en el curso 2009-10 que han residido fuera de España en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad

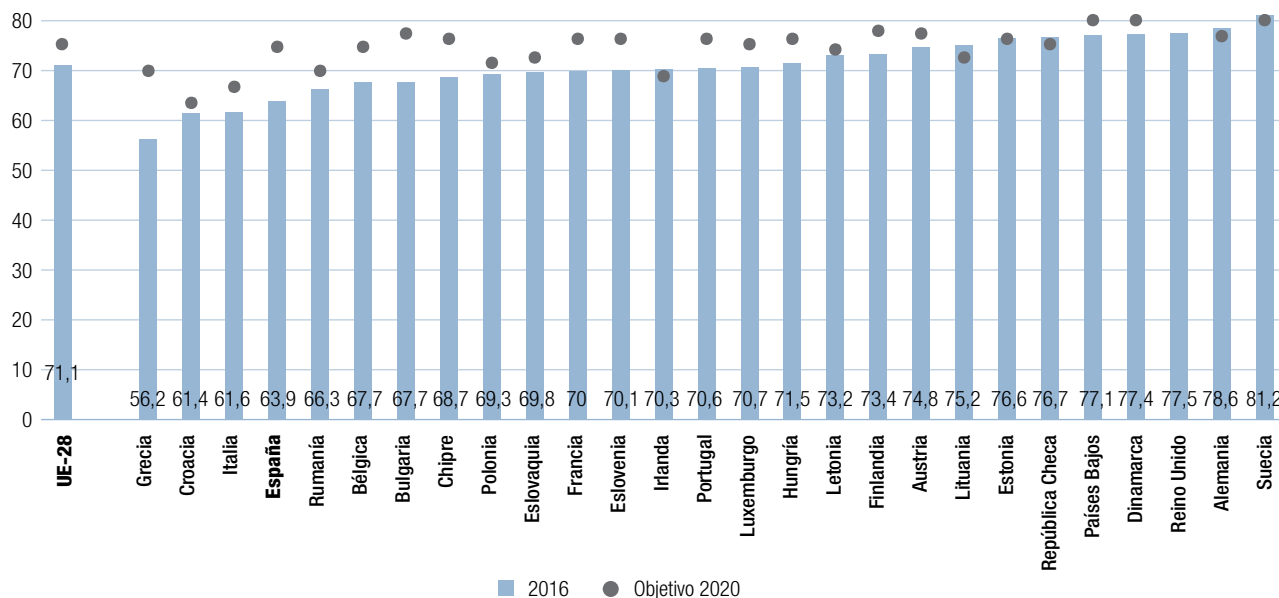


Notas:

- Los titulados en más de una titulación se han contabilizado una vez en cada una de las titulaciones que ha obtenido.
- No se dispone de información de la Universidad Pablo de Olavide.
- Se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica de la gerencia de las universidades públicas y de la secretaría general de las universidades privadas.

Fuente: INE. Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014.

Figura D5.15 Porcentaje de ocupados entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de ocupación para 2020. Año 2016.



Fuente: Eurostat, tabla t2020_10.

La ocupación de los graduados. Estrategia 2020

El objetivo de tasa de ocupados para España en 2020 es del 74,9%, pero el porcentaje en 2016 era del 63,9%. Este porcentaje es considerablemente más alto si nos centramos en la población con nivel universitario, el 77,9%

La estrategia europea para 2020 establece como uno de sus objetivos principales es conseguir que el 75% de su población entre los 20 y los 64 años esté ocupada. Para ello ha asignado distintas cuotas y objetivos a los países de la UE, en función de sus logros anteriores y la composición de su población. El objetivo para España está sólo una décima por debajo del de la UE al completo.

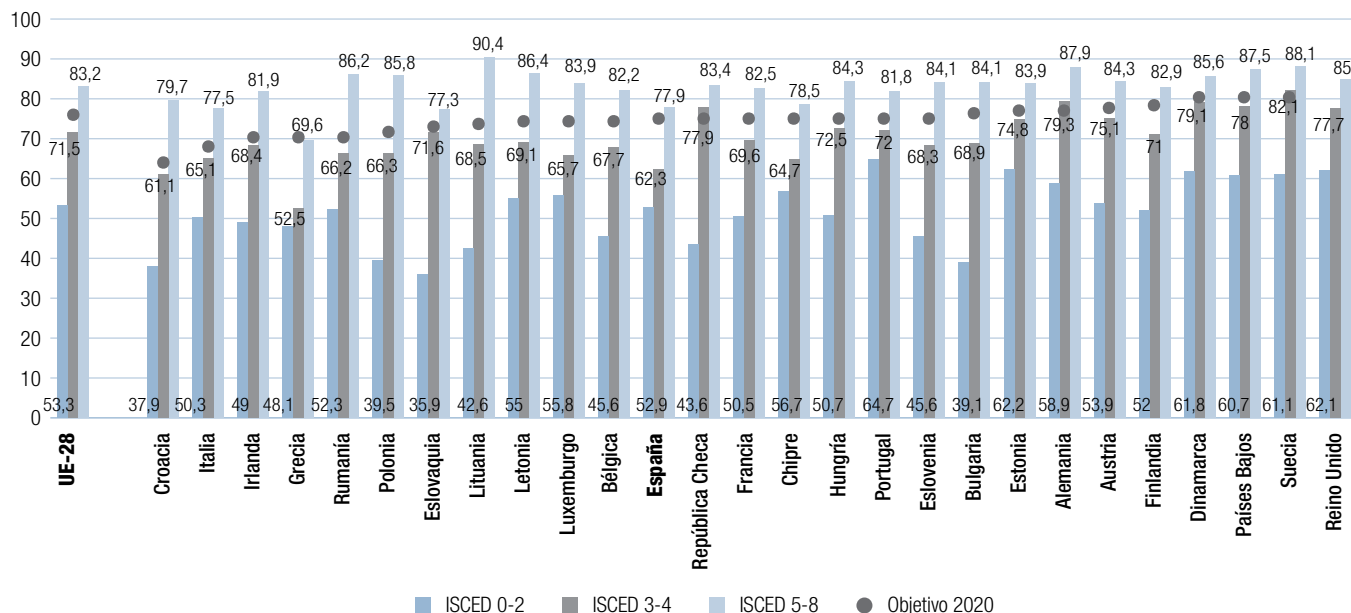
Como se puede ver en la figura D5.15, buena parte de los países mediterráneos ocupan las últimas posiciones en el gráfico, pues Grecia tiene una tasa de ocupados del 56,2%,

Croacia un 61,4%, Italia un 61,6% y España un 63,9%. De todos estos países España es el que tiene un objetivo más alto para 2020.

La tasa de ocupación depende en todos los países del nivel de estudios. En la figura D5.16 vemos que la población con estudios bajos tiene una tasa de ocupación entre 15 y 25 puntos por debajo de la población con estudios medios, y entre 25 y 35 puntos menos que la población con estudios superiores. Por tanto, la tasa de ocupación media de un país dependerá tanto del nivel de estudios de su población como de la tasa de empleo de cada uno de los grupos.

España, que tiene una proporción media-baja de habitantes con estudios superiores, tiene además una de las tasas de ocupación de la población de nivel universitario más bajas de la UE (77,9%, por un 83,2% de media en la UE), y como también entre la población con estudios medios (62,3% por 71,5% en la UE). Solo la población con bajo nivel de estudios tiene una tasa de ocupación similar a la de la UE, pero no basta para compensar los resultados anteriores.

Figura D5.16 Tasas de ocupación (20-64 años) por nivel de estudios en los países de la Unión Europea y objetivo de ocupación 2020. Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, tablas lfsa_pgaed y lfsi_educ_a.

D5.2. Educación y salarios

En este subcapítulo se repasan y actualizan diversos conceptos relativos a los niveles de renta, y se relacionan con los niveles de estudio de la población. En el primer epígrafe se mantiene un acercamiento más tradicional, mostrando los salarios de los trabajadores y sus diferencias por nivel de estudios, sexo y edad, aportando también la perspectiva internacional.

En el segundo epígrafe se realiza un acercamiento a la descripción de la pobreza o las carencias materiales que está definiendo la Unión Europea. Esta perspectiva, de la que sólo se ofrecen los datos para España, permite además una comprensión más cercana al fenómeno de las rentas bajas y las dificultades que ello supone en los hogares.

Ingresos y nivel de formación en la comparación internacional

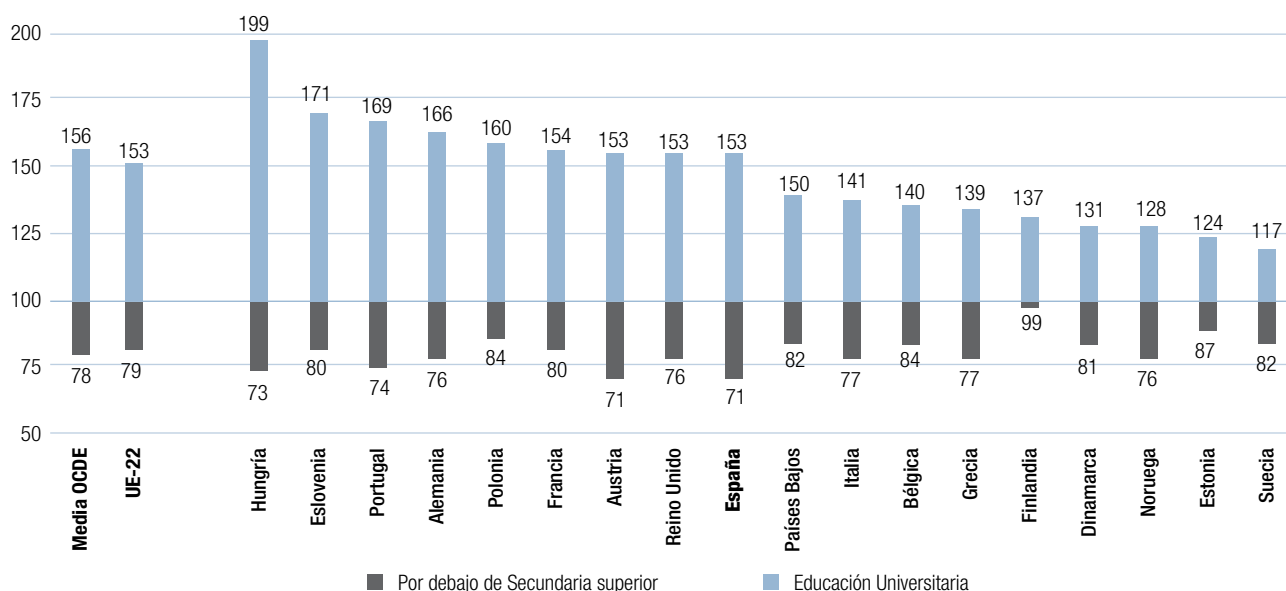
En España, los trabajadores con estudios universitarios ganan de media un 50% más al año que los que tienen estudios medios, mientras que los que tienen estudios

bajos ganan un 29% menos que estos últimos, la mayor diferencia de los países analizados. En la OCDE las cifras son bastante similares para el nivel universitario (56% más) y menos en el nivel bajo (22% menos).

En todos los países, a medida que las personas hacen el esfuerzo de obtener un nivel de estudios superior, su nivel de ingresos esperado crece de manera sustantiva. Pero la recompensa varía de un país a otro, dependiendo de su estructura productiva y su diseño de los impuestos. En la figura D5.17 se muestran las diferencias de salario después de impuestos que existen entre la población laboral con distinto nivel de estudios: si consideramos como 100 la media salarial de los trabajadores con un nivel de Secundaria superior (Bachillerato o FP de grado Medio en España), la barra por encima del eje es la que muestra el porcentaje de sueldo medio que crece para los trabajadores con estudios universitarios, mientras que la barra inferior muestra el salario medio de los trabajadores con un nivel de Secundaria básica (ESO en España) o inferior.

La diferencia media en la OCDE es de un 56% a favor de los trabajadores de nivel universitario frente a los trabajadores con estudios medios, mientras que los trabajadores con un nivel de

Figura D5.17 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015



Notas: En Polonia, España, Bélgica Países Bajos, Finlandia y Dinamarca, el año de referencia es 2014. Para Francia e Italia es 2013.

Fuente: OCDE. Education at a Glance 2017. Tabla A6.1.

estudios básico ganan un 22% menos que el grupo de referencia. En España la diferencia es similar, pues los trabajadores con estudios superiores ganan un 53% más, y los de estudios básicos ganan un 29% menos. En los extremos, los trabajadores de nivel universitario húngaros ganan casi el doble que los que tienen estudios medios, pero esa diferencia se queda en un 17% en Suecia, debido a sus políticas igualitarias y a su sistema impositivo. La diferencia entre los que tienen estudios básicos y medios va del 1% en Finlandia al 29% en España y Austria¹³.

En la figura D5.18 vemos representados los mismos datos, que en el anterior, pero separados por sexo e incluyendo sólo a los trabajadores a tiempo completo. Como media no hay grandes diferencias entre hombres y mujeres, pues en la media de la OCDE los hombres con estudios superiores ganan un 62% más que los varones con estudios medios, mientras que las

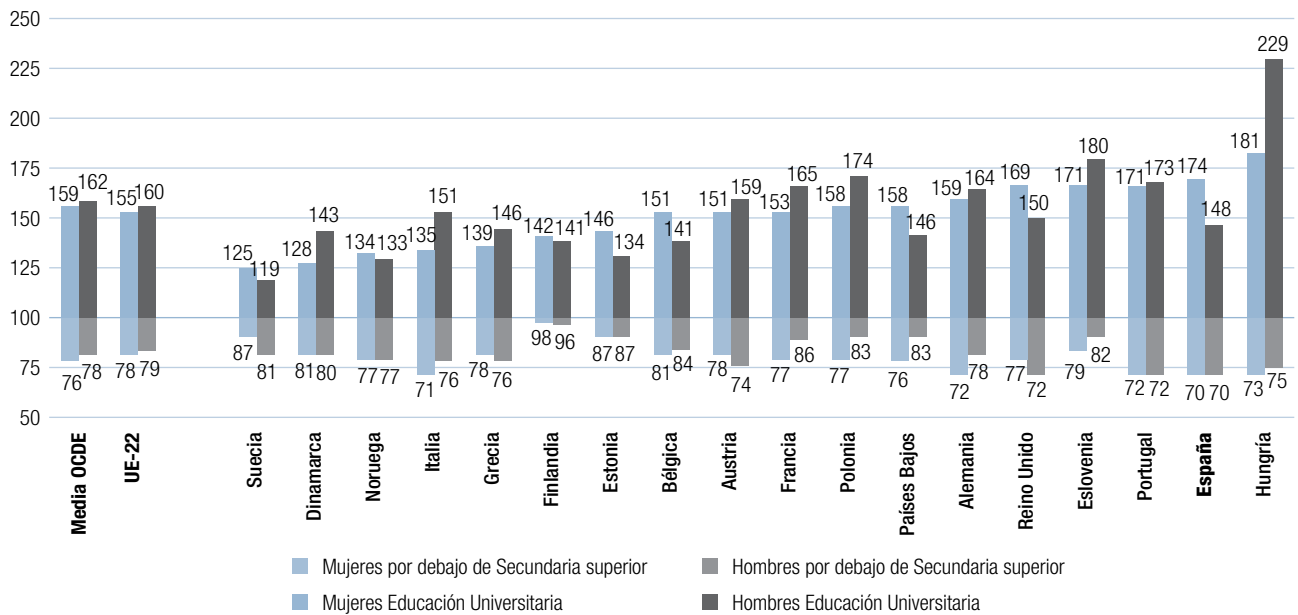
mujeres universitarias ganan un 59% más que sus compañeras con Secundaria superior. Si comparamos los trabajadores con estudios bajos frente a los medios, las mujeres ganan un 24% menos y los hombres un 22%, como media en la OCDE.

En España no existe diferencia si comparamos los estudios bajos con los medios, pues en ambos sexos la diferencia es del 30%, pero en los estudios superiores se da la mayor desproporción entre hombres y mujeres de los países analizados, pues mientras las trabajadoras con título universitario ganan un 48% más que sus compañeras con estudios medios, los hombres con estudios superiores ganan un 74% más que los varones con Secundaria superior.

En la figura D5.19 sí podemos ver la diferencia de salarios entre hombres y mujeres, pues muestra el salario de las mujeres comparado con el los varones con igual nivel de estudios, por países. Los datos permiten constatar la existencia de un techo de cristal que limita que las mujeres alcancen los puestos de altos ingresos en la misma proporción que los hombres

¹³ Para interpretar correctamente estos porcentajes, quizás convenga recordar que para duplicar una cantidad hacia arriba se necesita un 200%, mientras que para reducirla a la mitad hace falta el 50%, es decir, la escala de las barras de arriba es el doble que la escala de abajo.

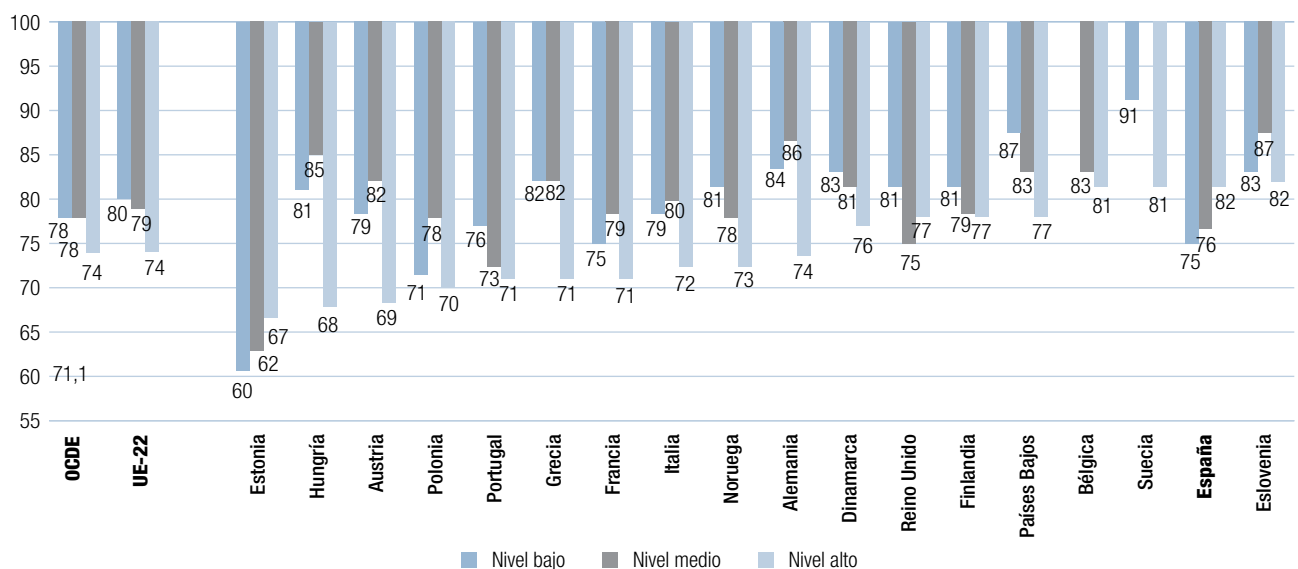
Figura D5.18 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015



Notas: En Países Bajos, Noruega, Francia, Grecia, Eslovenia y Dinamarca, el año de referencia es 2014. Para Finlandia y España es 2013.

Fuente: OCDE. Stats. Tabla «Education and Earnings. Relative earnings».

Figura D5.19 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015



Notas: En Polonia, España, Países Bajos y Finlandia, el año de referencia es 2014. Para Francia e Italia es 2013.

Fuente: OCDE. Education at a Glance 2017. Tabla A6.3.

Tabla D5.3 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015

	Por debajo de Secundaria superior			Educación universitaria		
	25-64 años	25-34 años	55-64 años	25-64 años	25-34 años	55-64 años
Austria	76	85	74	152	129	185
Bélgica	89	—	—	135	123	149
Dinamarca	89	91	90	126	117	129
Estonia	88	82	84	124	122	127
Finlandia	100	101	99	135	120	145
Francia	89	—	80	146	137	182
Alemania	81	76	83	158	143	163
Grecia	78	79	59	134	117	141
Hungría	75	80	71	195	165	208
Italia	83	90	72	140	125	159
Países Bajos	86	92	79	147	130	151
Noruega	86	84	89	120	106	133
Polonia	84	86	77	162	141	182
Portugal	74	85	56	169	149	211
Eslovenia	80	88	75	171	137	195
España	80	76	74	142	123	159
Suecia	86	86	89	120	105	137
Reino Unido	77	80	75	148	141	156
OCDE	81	83	77	153	134	168
UE-22	83	84	78	150	132	166

Notas: En Polonia, España, Países Bajos y Finlandia, el año de referencia es 2014. Para Francia e Italia es 2013.

Fuente: OCDE. Education at a Glance 2017. Tabla A6.3.

Como media, en la OCDE las mujeres con estudios básicos y medios ganan un 22% menos que los varones de igual nivel educativo, las de estudios superiores ganan un 26% menos. En España esa desproporción es de un 25% para los estudios básicos, un 24% para los medios y tan sólo un 18% (la más baja de los países analizados) para los estudios superiores. La mayor desproporción de salarios se da en Estonia para los estudios básicos (40% de menos ganan las mujeres que los hombres), medios (38% menos) y superiores (33% de diferencia).

Para acabar este epígrafe, se muestran en la tabla D5.3 las diferencias salariales por nivel de estudios (secundaria superior=100), pero distinguiendo entre los trabajadores con

menos experiencia (25-34 años) y los que están próximos a acabar su carrera laboral (55-64 años). Así, los trabajadores con estudios básicos ganan, en la OCDE, un 19% menos que los que tienen estudios medios, pero esa proporción es del 17% entre los de 25-34 años y de un 23% entre los de 55-64 años. Entre los de estudios superiores la diferencia frente a los que tienen la Secundaria superior es del 53%, pero comienza siendo del 34% para subir al 68% para los que están entre los 55 y los 64 años.

En España la diferencia es del 20% menos en los que tienen estudios básicos, pero de un 24% entre los 25 y 34 años y de un 26 entre los de 55 a 64 años. Más diferencias se dan entre los trabajadores con título universitario: mientras la media es

de un 42% más, es del 23% entre los 25 y los 34 años, y del 59% al final de la carrera laboral. Las diferencias más abultadas entre países para los trabajadores de nivel universitario y entre 55 y 64 años se encuentran en Hungría y Portugal, pues ganan más del doble que sus compañeros con estudios medios en su mismo tramo de edad, y las que menos en Suecia y Noruega, donde apenas ganan un tercio más.

D5.3. Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales

Alcanzar un nivel de estudios básico condiciona también la probabilidad de vivir con rentas bajas, estar en riesgo de pobreza o exclusión social o tener carencias materiales severas.

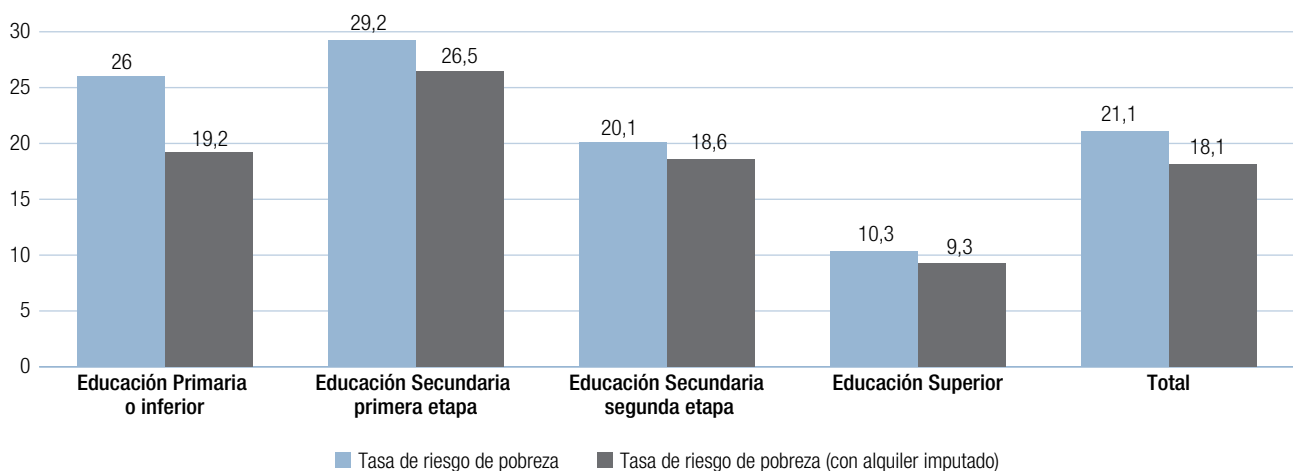
La encuesta de condiciones de vida incluye a todas las personas mayores de 16 años por el nivel de renta por persona en el hogar y establece un abanico de indicadores que permiten analizar las dificultades que se presentan en los hogares con rentas más bajas.

El INE define el riesgo de pobreza como las personas que tienen un nivel de renta (renta del hogar por persona) por debajo

del 60% de la mediana de la distribución de los niveles de renta. Recordemos que la mediana señala el nivel de renta que separa al 50% de las personas más ricas del 50% más pobre. Si el nivel de renta señalado por la mediana es de 10.000 euros por persona y año, se considerarán en riesgo de pobreza todos aquellos miembros de un hogar que no alcance los 6.000 euros por persona y año.

En la figura D.5.20 se muestra la Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2016. El porcentaje de personas en riesgo de pobreza es del 21,1%, pero es del 26% entre los que tienen estudios primarios, un 29,2% entre los que tienen Secundaria básica, un 20,1% entre los que tienen Secundaria superior y tan sólo un 10,3% entre los que tienen una educación superior. La segunda barra, que muestra el riesgo de pobreza con alquiler imputado, se calcula estimando el alquiler que tendrían que pagar aquellas personas que no abonan el alquiler o pagan una cantidad por debajo del precio de mercado. Aunque los datos no cambian demasiado tras incluir esta variable, si es preciso llamar la atención sobre la cantidad de gente con estudios primarios que no paga el alquiler o lo tiene reducido, ya sea por protección social o por cesión de familiares, que es mucho mayor que las que tienen tales ventajas en la categoría de los que tienen Secundaria básica. De nuevo

Figura D5.20 Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2016

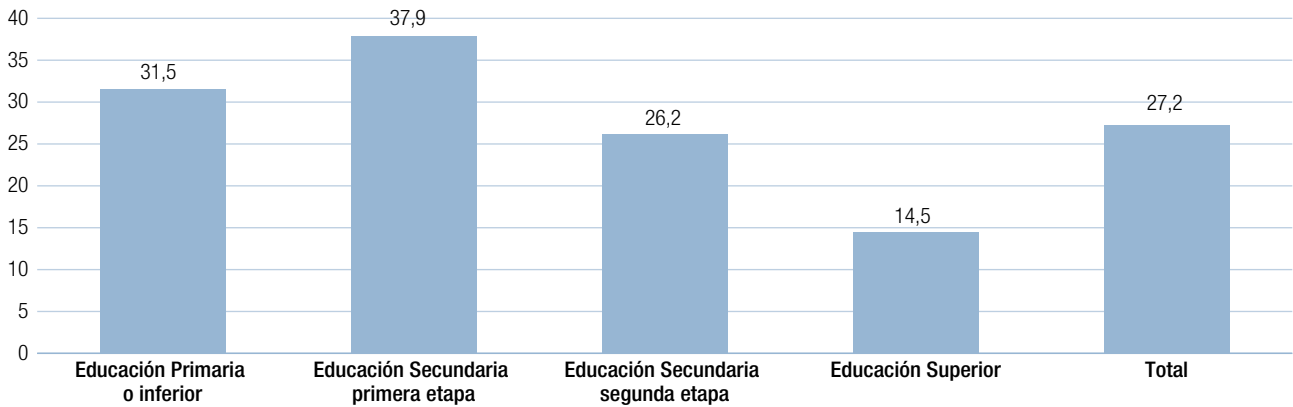


Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.



Figura D5.21 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2016



Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

la edad es la razón: mientras que los más jóvenes con rentas bajas no han accedido a estas ventajas, sí lo han hecho los que tienen algunos años más.

En la tabla D5.21 se muestra el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social dependiendo de su nivel de estudios. Este indicador es parecido al anterior, pero tiene una definición distinta: incluye a las personas en riesgo de pobreza (según la definición explicada en el indicador precedente), pero también a los que tienen una carencia material severa (se describe este concepto en la explicación a la figura D5.23) o a los que viven en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Este indicador ha sido adoptado por la Unión Europea y forma parte de la estrategia Europa 2020.

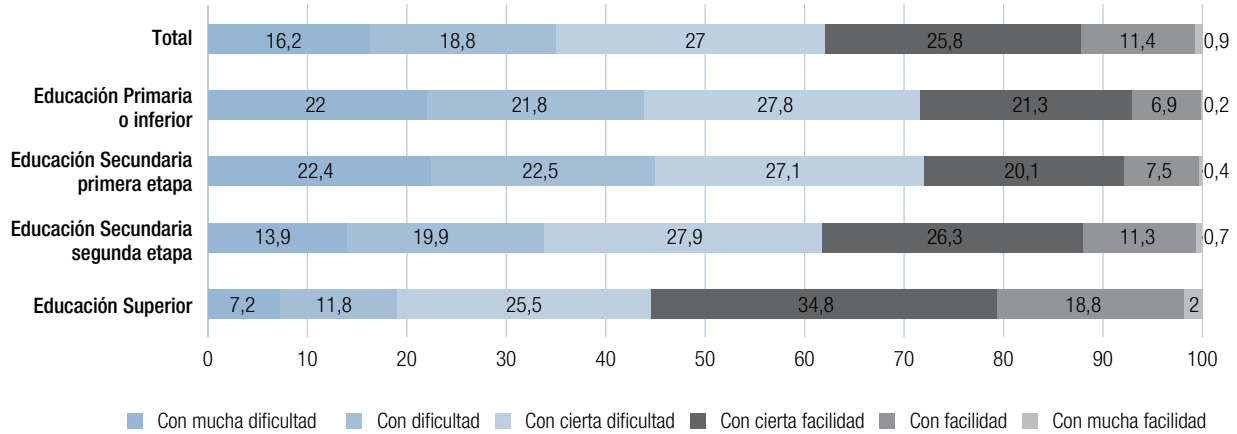
En España el 27,2% de la población mayor de 16 años está en riesgo de pobreza o exclusión social, pero esa proporción se eleva al 31,5% de los que tienen un nivel de Educación Primaria, un 37,9% de los que tienen Secundaria Básica, un 26,2 entre los que tienen Secundaria Superior, y un 14,5% entre los que tienen nivel universitario. Los que tienen estudios superiores tienen la mitad de probabilidad de formar parte de esta categoría que los que tienen estudios

primarios, y 2,5 veces menos que los que tienen Secundaria Básica.

En la figura D5.22 se muestran los porcentajes de población según cómo consideran que llegan a fin de mes y de acuerdo a su nivel de estudios. Si el 16,2% de la población española vive en hogares donde se llega a fin de mes con mucha dificultad, esta proporción es del 22% en las categorías más bajas de estudio, pero es tres veces menor (un 7,2%) entre los que tienen título universitario. Los que llegan a fin de mes sin dificultades son un 38%, pero son sólo el 28% entre los que tienen los niveles de estudio bajos y un 56% entre los que tienen estudios superiores.

La tabla D5.4 introduce el concepto de «carencia material», una categoría que incluye nueve indicadores: los siete descritos en la tabla (los más relevantes) más los dos siguientes: no puede permitirse disponer de un televisor en color y no puede permitirse disponer de una lavadora. Vemos que el 40,4% de los españoles no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, pero son más del 50% entre los que tienen estudios básicos y menos del 20% entre los que tienen estudios superiores. En general, para todos los indicadores, los que tienen Educación Básica son aproximadamente un 40% más que la media, y los que tienen estudios superiores suelen ser la mitad más o menos.

Figura D5.22 Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes y nivel de formación alcanzado. Año 2016



Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

Tabla D5.4 Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado. Año 2016

	Total	Educación primaria o inferior	Educación secundaria primera etapa	Educación secundaria segunda etapa	Educación superior
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	40,4	55,3	52,5	36,1	19,4
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	2,8	4,3	3,7	2,1	1,1
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	9,9	12,5	14,4	9,0	4,3
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,0	50,3	49,4	34,6	19,3
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	9,1	9,8	13,9	8,9	4,1
No puede permitirse disponer de un automóvil	5,9	7,1	8,5	5,1	3,1
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	6,5	9,8	10,8	4,1	1,6

Nota: El nivel «Educación primaria o inferior» incluye analfabetos.

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

D5.4. Educación y Salud

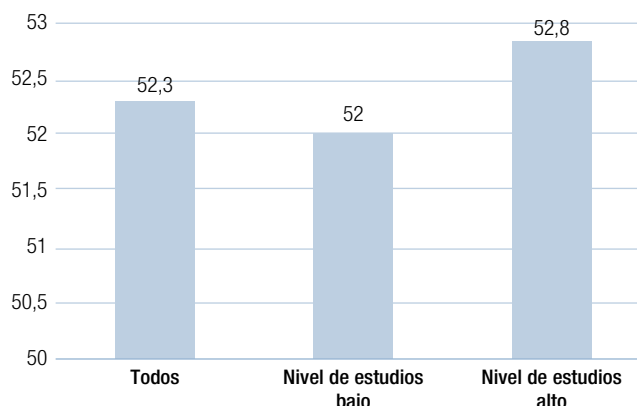
Las personas con mayores niveles de estudio viven más tiempo y, con respecto a su salud, tienen hábitos de vida más saludables, padecen menos depresiones y perciben que su salud es mejor, especialmente tras la jubilación.

Este bloque sobre los beneficios de la educación presta atención a algunos indicadores de salud y bienestar relacionados con el

nivel educativo. Para empezar, en la figura D5.23 se muestra cómo cambia la esperanza de vida a los 30 años de acuerdo con el nivel de estudios. Mientras que una persona con estudios universitarios tiene una esperanza de vida media de casi 53 años (es decir, espera vivir hasta los 83 años), una persona con bajo nivel de estudios espera vivir uno menos, hasta los 82 años.

Pero tan importante como vivir más tiempo es la calidad de esa vida más larga. En la figura 5.24 se muestra el estado de salud

Figura D5.23 Esperanza de vida a los 30 años según el nivel de estudios en España. Año 2015

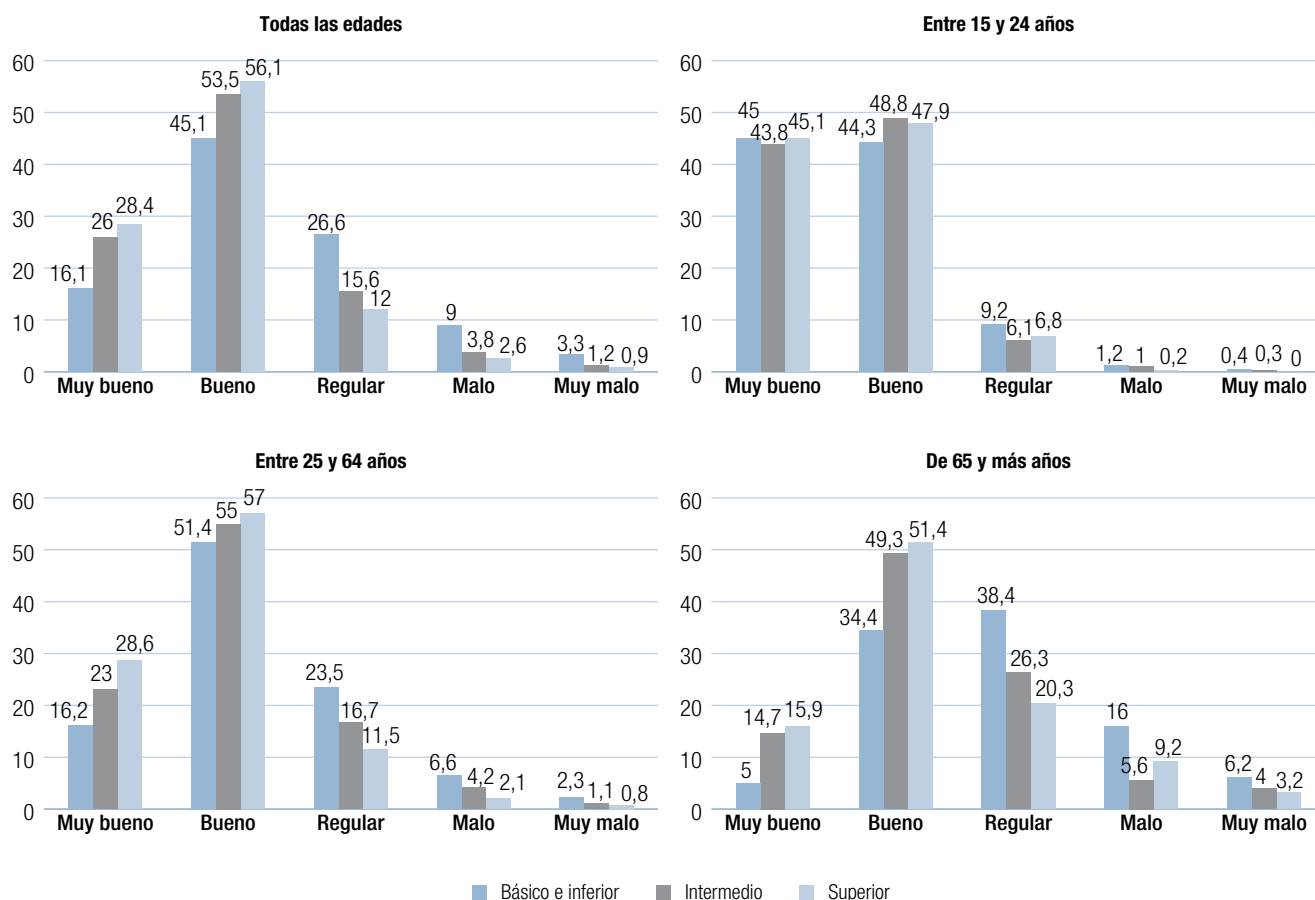


Fuente: Elaboración propia utilizando los microdatos del INE de la Encuesta de Hogares 2015 y la Estadística de defunciones 2015.

autopercebido por los encuestados según su grupo de edad y nivel de estudios. En el gráfico correspondiente a todas las edades, vemos que sólo el 61,2% de las personas con bajo nivel de estudios encuentran un estado de salud bueno o muy bueno, mientras que esa cifra pasa al 84,5% de las personas con un alto nivel de estudios.

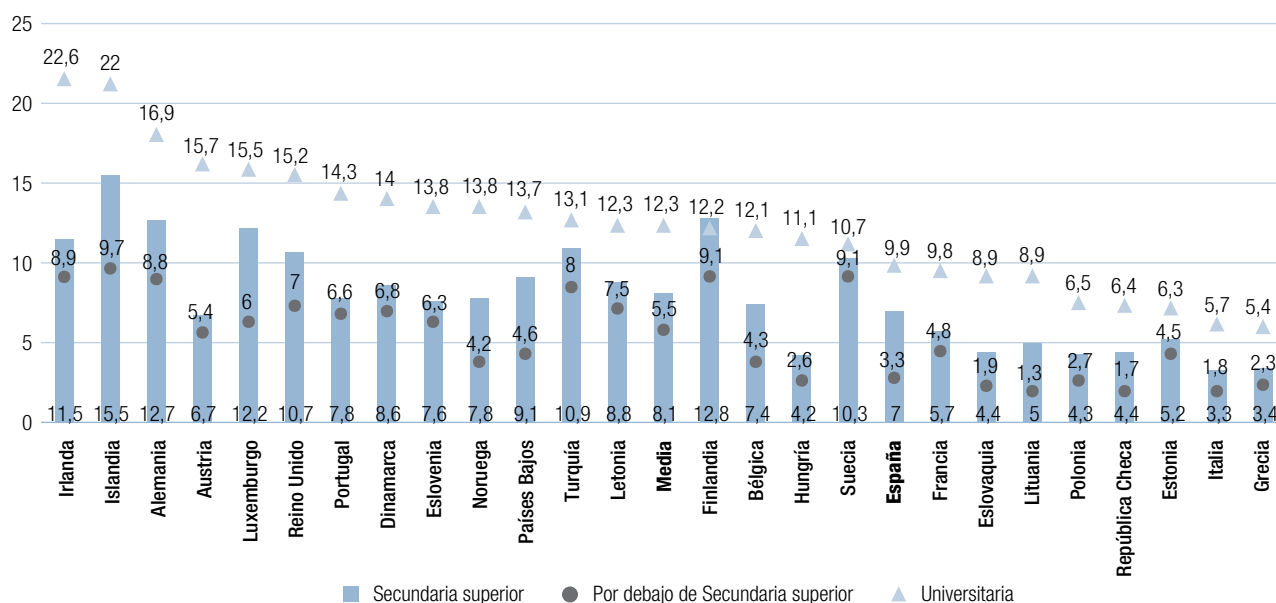
Si atendemos a la edad, las diferencias no son significativas entre la población joven, cuando el 90% de los encuestados consideran su estado de salud bueno o muy bueno. Pero entre la población entre los 25 y los 64 años el estado de salud cobra más importancia, y también el nivel de estudios en la valoración que las personas hacen de este aspecto: sólo un 16,2% de los encuestados con bajo nivel de estudios consideran que tienen una salud excelente, un 51,4 buena y un 26,6% regular, frente al

Figura D5.24 Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2014



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2014. Valoración del estado de salud.

Figura D5.25 Porcentaje de personas adultas (25-64 años) que admiten haber sufrido de depresión, por nivel educativo, en varios países de la OCDE. Año 2014



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2017. Figura A8.1.

28,6% que consideran su salud excelente, un 57% buena y un 11,5% regular entre los que tienen estudios universitarios. Las diferencias son más acusadas en el último tramo de la vida: sólo un 5% en la población con bajo nivel de estudios, por un 15,9% (es decir, tres veces más) entre la población con estudios superiores. Las diferencias permanecen entre los que consideran que su salud es buena, pues un 34,4% marcan esta opción entre los que tienen un nivel de estudios básico, frente al 51,4% de los universitarios. Entre los que consideran que su salud es mala o muy mala son un 24,2% entre el grupo con estudios básicos, pero son la mitad (12,4%) en el grupo con estudios superiores.

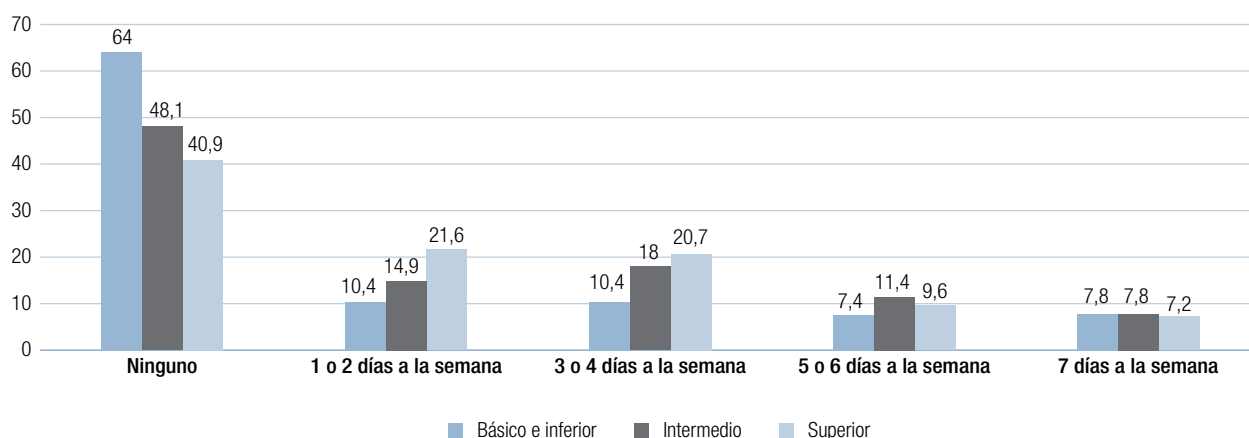
En la figura 5.25 figuran los datos relativos a un aspecto de la salud que cobra cada vez más importancia, el relacionado con la depresión. La OCDE ha hecho un amplio esfuerzo recogiendo los datos sobre depresión y nivel de estudios en un amplio número de países, del que se presenta un resumen de datos. En todos los países la prevalencia de la enfermedad es mayor en la población con bajo nivel de estudios que entre los que tienen estudios universitarios.

Como media de los países analizados, la depresión afecta al 12,3% de la población adulta con bajo nivel de estudios, frente al 5,5%

entre el grupo con estudios superiores. En España, un país con bajos niveles de depresión, afecta (o ha afectado) al 9,9% de la población con menos estudios y tres veces menos (3,3%) a la población con más estudios. En Irlanda, un país con altos niveles de depresión entre la población, la prevalencia de la enfermedad es del 22,6% en niveles bajos de estudio y 8,9% en estudios superiores.

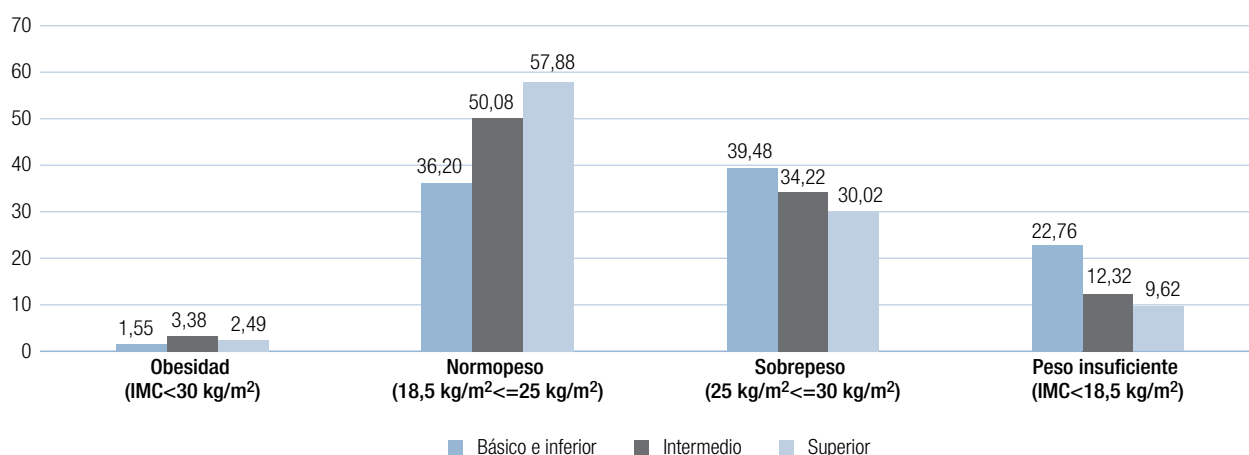
Los datos antes analizados muestran el estado de salud por nivel de estudios, pero ese estado no se consigue sólo por haber estudiado, por tener trabajos que requieren menos desgaste físico o por disponer de una mayor renta, también intervienen los hábitos saludables y la reducción de conductas de riesgo. Por ejemplo, en la figura D5.26 se analizan los hábitos de ejercicio físico y sedentarismo entre la población española dependiendo de su nivel de estudios. El sedentarismo es la norma entre la población con bajo nivel de estudios, pues el 64% declara no hacer ejercicio físico alguno durante el tiempo de ocio, frente al 40,9% entre la población con un nivel de estudios superior. Si consideramos sólo el ejercicio moderado (1-4 días a la semana), que es el recomendado como más saludable para la población adulta, sólo un 20,4% del grupo con estudios básicos está en esta categoría, frente al 42,3% de la población universitaria. No hay diferencias significativas, sin

Figura D5.26 Número de días por semana de ejercicio físico durante el tiempo de ocio según sexo, grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2014



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2014. Valoración del estado de salud.

Figura D5.27 Índice de masa corporal población adulta según sexo, grupo de edad y nivel de estudios. Población de 18 y más años. Año 2014



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2014. Determinantes de salud.

embargo, en el grupo que realiza ejercicio físico intensivamente (más de cuatro días a la semana).

Otra de las conductas de riesgo con mayor prevalencia entre la población occidental es la obesidad, que en realidad es un reflejo de los hábitos alimenticios. Si bien apenas ha diferencias en la población con peso insuficiente (característico de las sociedades desarrolladas, donde el peso bajo tiene causas psicológicas y no por problemas de acceso a la comida) dada su escasa prevalencia, sólo un 36,2% de la población de bajo nivel de estudios tiene un peso idóneo (entre 18,5 y 25 kg/m² de índice de masa corporal o IMC), frente al 57,9% entre la población con estudios

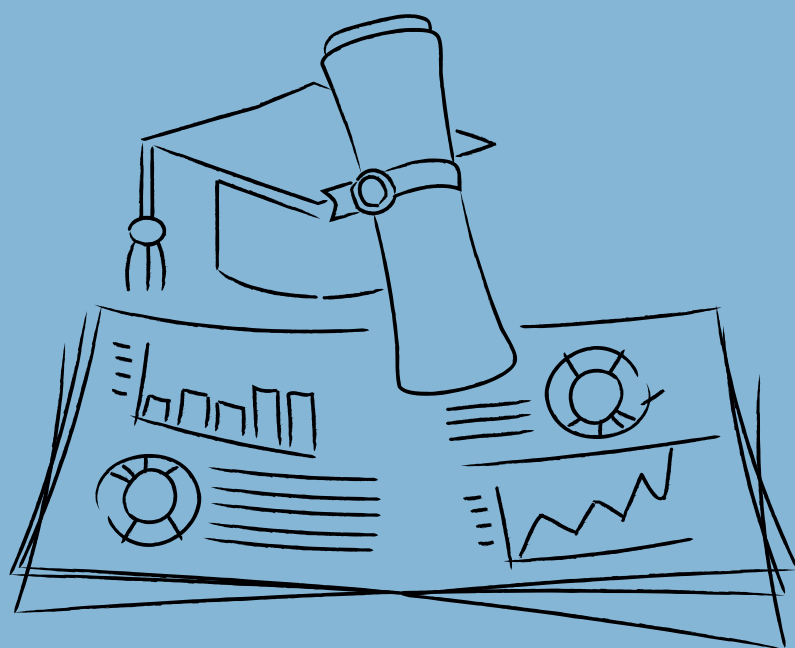
superiores. El sobrepeso afecta al 39,5% del grupo con menos estudios y al 30% del grupo con mayores estudios, mientras que la obesidad (IMC igual o mayor de 30 kg/m²) afecta al 22,8% de la población con bajo nivel de estudios, pero sólo al 9,6% de la población con estudios universitarios.

Por tanto, la población con niveles de estudios superiores tiene una mayor esperanza de vida, goza de mejor salud, tiene una prevalencia mucho menor en enfermedades como la depresión y mantiene hábitos de vida más saludables al evitar con mayor frecuencia conductas o factores de riesgo como el sedentarismo o el exceso de peso.



Capítulo E

Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. En cuanto a la forma, se recogen primeramente los considerandos que preceden a las correspondientes recomendaciones, mostrando de este modo los fundamentos de las propuestas. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 21 de diciembre de 2017. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar (www.madrid.org/consejo_escolar).

Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño.

Voto particular nº 61, página a39

E1. Mejora de la equidad y gratuidad de la enseñanza

E1.1. Becas y ayudas al estudio

Considerando que:

- La Constitución española propugna como uno de sus valores superiores la igualdad y responsabiliza a los poderes públicos de promover las condiciones para hacerla efectiva, removiendo los obstáculos que lo impidan o dificulten, encargándoles de la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

- La LOE trata asimismo de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos y de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación al alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables.
- La Administración debería garantizar la educación obligatoria y, por tanto, los libros, material didáctico y transporte en enseñanzas obligatorias.
- Los datos aportados por el presente Informe (tabla C3.23) indican que la ayuda media por beneficiario (en euros), según las distintas modalidades, es la siguiente:

Tipo de beca o ayuda	Cuantía media por beneficiario
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico	17,78€
Ayudas individualizadas de transporte escolar	366,44€
Aplicación del precio reducido de comedor escolar	382,25€
Becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil	1.106,56€
Becas para el estudio de FP de grado superior en centros privados	2.303,74€

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

A la Consejería de Educación aumentar significativamente aquellas ayudas destinadas a garantizar el derecho a la educación y la igualdad del alumnado: préstamo de libros, transporte escolar individualizado y precio reducido de comedor, y que están destinadas a la totalidad del alumnado y no solo al escolarizado en alguna de sus redes.

E1.2. Gratuidad de los libros de texto y los materiales curriculares

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuaciones en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos

humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la gratuidad de los libros de texto y materiales curriculares fue realizada por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.
- El incumplimiento de la gratuidad de las enseñanzas básicas supone una vulneración del artículo 27 de la Constitución Española.
- El incumplimiento de dicho mandato de gratuidad supone un quebranto económico para las familias y fuente de desigualdad por motivos económicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas básicas, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.

E2. Mejora de la información y sensibilización sobre el sistema educativo

E2.1. Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en

Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.

- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación fue realizada por primera vez en el Informe del año 2011, referido al curso 2009-2010.
- Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios sociales de la educación es una actuación necesaria.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a desarrollar una labor de concienciación ciudadana sobre los beneficios sociales y no sólo económicos de la educación.

E2.2. Desglose presupuestario en las diferentes partidas y programas

Considerando que:

- Un adecuado análisis presupuestario no puede realizarse si las diferentes partidas y programas que lo integran no figuran desglosadas.
- No puede conocerse realmente la financiación que reciben las diferentes redes de centros si el presupuesto no se desglosa adecuadamente desde esa óptica.

- Es necesario desglosar de forma transparente qué parte de la financiación pública recibe la enseñanza privada concertada y cuál la privada sin concierto.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado en las diferentes partidas y programas permita conocer la financiación imputable a los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto.

E3. Mejora de la inversión educativa

E3.1. Inversión en materia educativa

Considerando que:

- Toda la normativa básica y autonómica incide en la importancia que la educación tiene para el desarrollo personal y social.
- Que “una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos” (Preámbulo LOE).
- Que a lo largo de este Informe se evidencia que “el ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso”.
- Que Madrid es, según este Informe, la que mayores valores de renta familiar disponible posee de todas las Comunidades Autónomas.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a aumentar, significativamente, la inversión en materia educativa, acorde con los niveles económicos de nuestra región.

E3.2. Aumento de la inversión educativa en gasto por alumno

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Que es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la inversión educativa en gasto por alumno fue realizada por primera vez en el Informe del año 2008, referido al curso 2006-2007.
- Una financiación insuficiente repercute negativamente en el sistema educativo al poner en riesgo la consecución de los objetivos educativos.
- La inversión en educación que realiza una Administración educativa muestra en qué medida es prioritaria la misma en su acción política.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a aumentar la inversión educativa para que el gasto educativo por alumno en nuestra Comunidad se posicione a la vanguardia del invertido por el resto de Comunidades en el menor plazo de tiempo posible.

E3.3. Incremento de la inversión económica en educación

Considerando que:

- La inversión económica en educación en el sistema educativo madrileño es actualmente la más baja de todo el territorio del Estado en gasto por alumno.
- Incrementar la inversión es vital para corregir las deficiencias del sistema y recuperar los recursos humanos y materiales perdidos en los últimos años.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar al Gobierno Regional a aumentar, significativamente, el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.

E3.4. Dotación de recursos humanos y económicos al sistema educativo.

Considerando que:

- La educación y la atención a la infancia es prioritaria en todos sus aspectos.
- El artículo 27 de la Constitución española establece la obligación del Estado y de las Administraciones públicas, garantizar la educación para todo el alumnado.
- La Declaración Universal de los Derechos del Niño establece como prioridad la atención y protección especial a este sector de la población.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a dotar al sistema educativo madrileño de los medios económicos y humanos suficientes

para garantizar el derecho a la educación y la adecuada atención a la infancia.

E3.5. Incremento del presupuesto en educación

Considerando que:

- La educación es la mejor herramienta para superar escenarios de crisis.
- La inversión en educación coloca a la sociedad en posiciones ventajosas para el futuro.
- El aumento constante de alumnado obliga al aumento de la inversión en educación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a elevar los presupuestos educativos de forma suficiente para atender el incremento de alumnado y cubrir las necesidades de la sociedad en materia educativa.

E3.6. Mayor inversión para I+D en las universidades públicas

Considerando que:

- La I+D debe ser una realidad en las universidades públicas madrileñas.
- Para desarrollar proyectos de I+D es necesaria una inversión adecuada y suficiente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a garantizar los presupuestos necesarios en las universidades públicas madrileñas para que en éstas pueda ser una realidad el I+D en la Comunidad de Madrid.

E3.7. Financiación de las federaciones de asociaciones de padres y madres

Considerando que:

- La Consejería de Educación no convoca desde hace años las subvenciones para las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, y tampoco para las federaciones de alumnos, a pesar de haber recibido las transferencias económicas anuales del Ministerio de Educación que incorporan las cantidades correspondientes para dichas subvenciones.
- Esta situación significa que las organizaciones han tenido que soportar unos gastos que deberían haber sido compensados en todo o en parte por las subvenciones mencionadas, lo que pone en peligro la continuidad de las actividades, e incluso puede hacerlo con las propias organizaciones, y demuestra el grave incumplimiento de la legislación vigente, que obliga a las Administraciones educativas a fomentar la participación de los sectores involucrados en la educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a recuperar la convocatoria de subvenciones para el sostenimiento de la actividad y para la realización de actividades de las federaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, así como de las federaciones y asociaciones del alumnado.

Votos particulares nºs 62 y 63, páginas a39 y a40

E4. Mejora de la oferta educativa en relación con las necesidades de los alumnos

E4.1. Aumento de plazas en los centros educativos públicos

Considerando que:

- Debe existir una plaza pública para cualquier alumno o alumna que la necesite.

- Se deben aumentar las plazas públicas de forma especial en aquellas zonas donde son más escasas con relación a las necesidades reales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a aumentar, significativamente, las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

E4.2. Incremento de la red de centros públicos de educación especial

Considerando que:

- La red de centros educativos públicos de Educación Especial es una necesidad para una parte del alumnado que, a pesar de los esfuerzos que deben hacerse por escolarizar de forma ordinaria a la mayor cantidad de alumnado posible, necesita este tipo de centros para tener garantizada la mejor respuesta educativa posible.
- Una red insuficiente como la actual obliga a grandes desplazamientos diarios a una parte del alumnado escolarizado en este tipo de centros educativos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.

E4.3. Alumnado de necesidades educativas especiales

Considerando que:

- Las administraciones educativas deben disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (Capítulo I artículo 71 de la LOE).
- El objetivo de las administraciones educativas es contribuir al máximo desarrollo personal del niño/niña a través de un modelo educativo lo más normalizado e inclusivo posible, asegurando los recursos necesarios con el fin de mejorar la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Proponer a la Consejería de Educación dote de todos los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para atender adecuadamente a todo el alumnado diagnosticado de necesidades educativas especiales, al margen de la tipología de centro en la que se encuentre escolarizado.

E4.4. Centros de atención preferente

Considerando que:

- Las medidas, mecanismos y programas enunciados en este subcapítulo dedicado a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES podrían verse sustancialmente enriquecidos con la recuperación de una figura que funcionó anteriormente con gran eficacia, al dotar de recursos especiales a centros especialmente comprometidos con las actuaciones de compensación educativa.
- Obviamente con los retoques legales y técnicos oportunos, consideramos que la figura de los CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE puede contribuir a una mejor dotación

y organización de los centros para afrontar las necesidades especiales que muchos de ellos experimentan.

- Por ello, y considerando las necesidades especiales derivadas de circunstancias diversas que experimentan numerosos centros de Infantil, Primaria o Secundaria sostenidos con fondos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Proponer a la Consejería de Educación la recuperación de la figura de Centros sostenidos con fondos públicos de actuación preferente, de forma que los centros que atiendan de forma estable a realidades complejas debidamente predefinidas, puedan contar con recursos humanos o materiales que les permitan afrontarlas con la mayor eficacia.

E4.5. Incremento de recursos para alumnado con TGD.

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de recursos para el alumnado con TGD fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.

- Puede y debe mejorar la atención adecuada al alumnado con TGD.
- Se deben ampliar los recursos humanos dedicados al alumnado con TGD.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.

E4.6. Incremento de plazas y ciclos formativos

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de plazas y ciclos formativos fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.

- Existe un insuficiente número de plazas públicas para cursar enseñanzas de un gran número de ciclos formativos.
- Los ciclos formativos de las profesiones emergentes están implantados en su mayoría en los centros privados, algunos en exclusiva, por la decisión de la Consejería de Educación de dejarle ese campo a la iniciativa privada.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a aumentar el número de plazas, así como el número de ciclos formativos, especialmente en aquellas profesiones emergentes.

E4.7. Ratio máxima aulas de enlace

Considerando que:

- En muy poco tiempo se ha pasado de 1:8 alumnos por unidad a 1:12 alumnos por unidad, y que alumnos de edades diversas (12-17) y de nacionalidades diversas, que se incorporan a lo largo de todo el año, con muchos niveles lingüísticos diferentes...no pueden ser atendidos en condiciones de igualdad.
- El escaso nº de aulas de enlace en la Comunidad Autónoma de Madrid está haciendo que los alumnos se escolaricen hasta que hay vacantes en aulas tradicionales, lo que lleva a la desesperación de los propios alumnos y de sus familias.
- Existe otra posibilidad y es que se abran AE en otros centros.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Proponer a la Consejería una reducción del número máximo de alumnos por aula de enlace, de forma que se pase del actual 12 por aula, a un tope de 8 por aula, tal y como ocurría con anterioridad.

E4.8. Ratio máxima alumnos/unidad en FP básica

Considerando que:

- Las ratios de alumnado por aula en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica dificultan el desarrollo de las actividades formativas de estas enseñanzas que pretenden sustituir los PCPI de la LOE. Las características de esta nueva modalidad formativa y la tipología y circunstancias de su alumnado justifican la propuesta que se expresa a continuación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda

Proponer que se estudie la reducción del número máximo de alumnos por aula en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. A tal efecto, la ratio máxima de 15 alumnos por unidad que se estableció para los anteriores PCPI de la LOMCE, sustituidos por éstos, puede ser una referencia válida.

Votos particulares nºs 64, 65, 66, 67, 68 y 69, páginas a41, a42, a43 y a44

E5. Mejora de los recursos humanos

E5.1. Incremento de los cupos de profesorado en los centros educativos

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.

- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de los cupos de profesorado fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- Las plantillas de docentes dedicadas a la compensación educativa y a la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo han descendido en los últimos años de forma alarmante.
- Dicha disminución es negativa para el alumnado del sistema educativo madrileño.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa y la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.

E5.2. Cobertura rápida de las ausencias del profesorado

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.

- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la cobertura temprana de las ausencias del profesorado fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- La no impartición de horas lectivas por la ausencia no cubierta del profesorado en las aulas supone una vulneración del derecho a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución española.
- El profesorado tiene derecho a necesitar ausentarse por diferentes motivos del aula, bien sea de forma puntual o prolongada, sin que ello repercuta negativamente en el derecho a la educación del alumnado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.

E5.3. Incrementar las plantillas de PT, AL, PTSC y psicólogos/pedagogos

Considerando que:

- Los profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) son imprescindibles en los centros educativos.
- Los profesionales de Audición y Lenguaje (AL) son imprescindibles en los centros educativos.

- El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) es imprescindible en los centros educativos.
- El profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía es imprescindible en los centros educativos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos, especialmente en relación con los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), y el profesorado de la especialidad de Psicología/ Pedagogía.

E5.4. Incremento de los recursos humanos para la orientación educativa

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación al incremento de los recursos humanos destinados a la orientación educativa fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.

- La orientación educativa es un recurso educativo de especial importancia para el alumnado.
- Las plantillas destinadas a la orientación educativa disminuyeron de forma importante en los últimos años.
- La pérdida de recursos humanos destinados a la orientación educativa es perjudicial para el alumnado madrileño.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función.

E5.5. Aumento de las plantillas de los EOEP

Considerando que:

- Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- EOEP que se encargan, entre otras muchas funciones, del establecimiento de medidas educativas que favorezcan la inclusión de los ACNEAE bajo los principios de inclusión y normalización.
- El número de ACNEE ha aumentado en los últimos 5 años en más de un 33%, lo que ha supuesto un incremento importante del volumen de trabajo de los EOEP.
- Este aumento en el número de ACNEE no se ha visto traducido en un incremento proporcional en las plantillas de los EOEP.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Proponer a la Consejería de Educación aumentar las plantillas de los EOEP con el fin de dar una respuesta adecuada, de cali-

dad y ajustarlas al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender.

E5.6. Incorporar otras figuras en los centros de formación del profesorado

Considerando que:

- Es necesario formar al profesorado en orientación y en Formación Profesional.
- Es imprescindible tener personal cualificado para formar adecuadamente al profesorado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.

Voto particular nº 71, página a46

E6. Mejora de los servicios e infraestructuras

E6.1. Aumento del presupuesto para infraestructuras educativas

Considerando que:

- En la última década se redujeron a lo mínimo obligado las partidas para construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de los centros educativos públicos.
- Ello ha tenido como consecuencias el deterioro de muchos centros y la no construcción de nuevos centros educativos públicos que son necesarios.

- La situación de abandono prolongado llega a provocar que en ocasiones sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y puede poner en peligro la seguridad e higiene en los centros.
- La red de centros educativos debe estar sujeta a una planificación adecuada para dar respuesta a las necesidades reales.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a aumentar significativamente la dotación presupuestaria para construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de los centros educativos públicos, así como a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.

E6.2. Construcción de espacios deportivos en los centros educativos públicos

Considerando que:

- Muchos centros educativos públicos con instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado.
- La mayoría de los centros que están dotados con espacios multiusos para realizar esta función, no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, realizando una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

E6.3. Atención higiénica adecuada para los menores de edad

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la adecuada atención higiénica para los menores de edad en sus centros educativos fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- Los menores de edad deben estar perfecta y puntualmente atendidos en todos los extremos, garantizando que sus necesidades fisiológicas estén cubiertas.
- Cuando los menores tengan algún incidente por el que necesitan una atención higiénica individual en su centro educativo, ésta debe ser realizada con carácter inmediato para no vulnerar los derechos de dichos menores.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado.

E6.4. Incremento de la seguridad en los servicios de transporte escolar

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a incrementar la seguridad en los vehículos dedicados al transporte escolar fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- La seguridad del alumnado es siempre prioritaria y debe garantizarse igualmente en los servicios de transporte escolar.
- La figura del acompañante es imprescindible para garantizar la seguridad del alumnado en los servicios de transporte escolar.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.

E6.5. Implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la implantación de las nuevas tecnologías y a su uso en la educación fue realizada por primera vez en el Informe del año 2009, referido al curso 2007-2008.
- La implantación de las nuevas tecnologías para su integración en el proceso educativo es imprescindible.
- Se deben desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo.
- Debe utilizarse software de uso libre en los centros educativos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.

[Voto particular nº 72, página a47](#)

E7. Mejora de la enseñanza de idiomas y evaluación del alumnado del programa bilingüe

E7.1. Impartir cursos de especialización y perfeccionamiento nivel C2

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la impartición de cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2 fue realizada por primera vez en el Informe del año 2010, referido al curso 2008-2009.
- Dichos cursos de especialización y perfeccionamiento deben impartirse en la Comunidad de Madrid.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a que autorice a las EOI de la Comunidad de Madrid impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de nivel C2 de acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 1629/2006.

E7.2. Utilizar las escuelas oficiales de idiomas en pruebas externas de idiomas

Considerando que:

- Las Escuelas Oficiales de Idiomas son un recurso público educativo de extraordinario nivel.
- Los profesionales de las Escuelas Oficiales de Idiomas están perfectamente cualificados para evaluar el nivel del alumnado de Educación Primaria y Secundaria en lenguas extranjeras

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyectos bilingües, en tanto que éstas se realicen.

E8. Revisión normativa y protocolos

E8.1. Revisar la normativa sobre convivencia escolar

Considerando que:

- La normativa sobre convivencia escolar es inadecuada para abordar con éxito la mejora de la misma.
- El Decreto 15/2007 es una norma profundamente equivocada que establece un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador.
- El tratamiento adecuado de los conflictos que alteren la convivencia debe estar basado en la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, para configurar una nueva que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

E8.2. Revisión y mejora de los protocolos de absentismo escolar

Considerando que:

- El Pleno del Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, algunas de ellas aprobadas por el Pleno en más de una ocasión.
- Dichas propuestas siguen plenamente vigentes y no han sido atendidas hasta la fecha o, en su caso, no en la medida suficiente.
- Deben ser recordadas, aunque no debería ser necesario someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.
- Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.
- La propuesta que se realiza con relación a la revisión y mejora de los protocolos de absentismo escolar fue realizada por primera vez en el Informe del año 2012, referido al curso 2010-2011.
- El absentismo escolar debe ser tratado con mejores y más modernos protocolos de actuación.

- La atención al alumnado absentista puede y debe mejorar.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

Instar a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.

Voto particular nº 73, página a47

E9. Políticas de incentivación de la natalidad

E9.1. Políticas demográficas

Considerando que:

- El descenso demográfico que experimenta el conjunto de Europa con carácter general, y particularmente España, que la sitúa en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización.

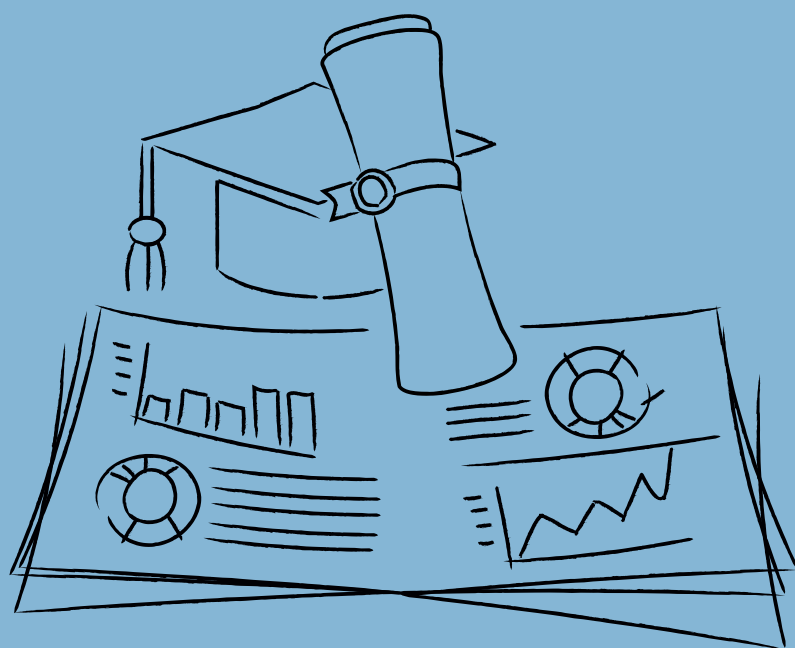
El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid recomienda:

A tal efecto, considerar oportuno que los distintos gobiernos, y especialmente los que nos afectan de forma más directa, aborden políticas sostenibles que incentiven la natalidad y pongan freno a este proceso de despoblación.

educación

e

Listados de tablas, figuras y cuadros



Tablas

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016.....	34
Tabla A2.1	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2016.	48
Tabla A2.2	Distribución de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea, por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2016. Unidades en miles de personas.....	63
Tabla A3.1	Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todos los países de la OCDE en PISA 2015.....	74
Tabla A3.2.	Variables medias que describen la asociación entre el ISEC y el rendimiento en Ciencias en todas las CCAA españolas en PISA 2015.....	75
Tabla B1.1	Presupuesto Consolidado en la Sección Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2016 (cifras en euros).....	85
Tabla B1.2	Comparativa de los presupuestos de gastos en la Sección Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa, incluidos los capítulos financieros. Año 2015 y 2016 (cifras en euros).....	94
Tabla B1.3	Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016.....	95
Tabla B1.4	Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza universitaria y no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016.....	96
Tabla B1.5	Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2015 y 2016 (cifras en euros y porcentajes).....	96
Tabla B1.6	Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Años 2015 y 2016.....	97
Tabla B1.7	Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en educación, por capítulos. Año 2016.....	100
Tabla B1.8	Gasto público en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Años 2014 y 2015(p).....	105
Tabla B1.9	Gasto público en educación y formación ocupacional liquidado del resto de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2014 y 2015(p).....	106
Tabla B1.10	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2008-2015(p).....	108
Tabla B1.11	Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2015.....	109
Tabla B1.12	Porcentaje de alumnos de Régimen General y estimación del gasto por alumno en la enseñanza concertada por comunidad autónoma. Año 2014.....	112
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %.....	119
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %.....	119
Tabla B2.3	Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %.....	120

Tabla B2.4	Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016. Cifras en euros y %.....	120
Tabla B2.5	Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en euros y %.....	121
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2015-2016. Cifras en euros	124
Tabla B2.7	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2015-2016. Cifras en euros	125
Tabla B2.8	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2015-2016. Cifras en euros	126
Tabla B2.9	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2015-2016	127
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22 y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Año 2014 y comparación con el año 2010. Cifras en %	129
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	132
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	136
Tabla B3.3	Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2015-2016	137
Tabla B3.4	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	138
Tabla B3.5	Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016.....	139
Tabla B3.6	Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	140
Tabla B3.7	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	141
Tabla B3.8	Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016.....	142
Tabla B3.9	Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	143
Tabla B3.10	Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	145
Tabla B3.11	Centros que imparten ciclos formativos de grado medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	145
Tabla B3.12.	Centros que imparten ciclos formativos de grado superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016	146
Tabla B3.13	Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016.....	147
Tabla B3.14	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	148

Tabla B3.15	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	148
Tabla B3.16	Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2015-2016.....	149
Tabla B3.17	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2012 a 2016.....	149
Tabla B3.18	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2012 a 2016.....	150
Tabla B3.19	Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2012 a 2016	150
Tabla B3.20	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2011 a 2016	151
Tabla B3.21	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2011 a 2016.....	151
Tabla B3.22	Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2011 a 2016 (cifras en euros)..	152
Tabla B3.23	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2014-2015 y 2015-2016. Valores absolutos (cifras en euros)	154
Tabla B3.24	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2014-2015 y 2015-2016 (cifras en euros)	155
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	157
Tabla B4.2	Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa Curso 2015-2016	158
Tabla B4.3	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016	159
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	160
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	160
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	161
Tabla B4.7	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	161
Tabla B4.8	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	161
Tabla B4.9	Profesorado que impartió exclusivamente Programas Profesionales y UFIL fuera de centros por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	162
Tabla B4.10	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	162
Tabla B4.11	Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2015-2016	163
Tabla B4.12	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2015-2016.....	164

Tabla B4.13	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016	174
Tabla B4.14	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016	174
Tabla B4.15	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2006-2007 a 2015-2016	175
Tabla B4.16	Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	178
Tabla B4.17	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2015-2016	180
Tabla B4.18	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016	180
Tabla B4.19	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016	181
Tabla B4.20	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, en escuelas públicas de Música y Danza de los centros. Curso 2015-2016	181
Tabla B4.21	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2015-2016	181
Tabla B5.1	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	183
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	184
Tabla B5.3	Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2015-2016	185
Tabla C2.1	Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	208
Tabla C2.2	Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	208
Tabla C2.3	Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2015-2016	215
Tabla C2.4	Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	216
Tabla C2.5	Número de alumnos y unidades de PCPI, FP. Básica y Programas Profesionales. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	222
Tabla C2.6	Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	223
Tabla C2.7	Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de grado superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	223
Tabla C2.8	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de grado superior. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	225
Tabla C2.9	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2015-2016	226
Tabla C2.10	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de grado superior con estudios universitarios. Curso 2015-2016	227
Tabla C2.11	Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	232
Tabla C2.12	Evolución del número de alumnos matriculados en los Centros de Personas Adultas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	236
Tabla C3.1	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	241

Tabla C3.2	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016	242
Tabla C3.3	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2015-2016	243
Tabla C3.4	Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016 ..	243
Tabla C3.5	Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2015-2016	245
Tabla C3.6	Centros que organizan grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015/2016	248
Tabla C3.7	Grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2015-2016	249
Tabla C3.8	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	249
Tabla C3.9	Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2015-2016	249
Tabla C3.10	Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2015-2016	253
Tabla C3.11	Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2015-2016	253
Tabla C3.12	Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2015-2016	254
Tabla C3.13	Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	255
Tabla C3.14	Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	256
Tabla C3.15	Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2015-2016	256
Tabla C3.16	Evolución del número de centros con Aulas de Compensación Educativa. Curso 2012-2013 a 2015-2016	256
Tabla C3.17	Evolución del número de Aulas de Compensación Educativa y alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial. Curso 2011-2012 a 2015-2016	257
Tabla C3.18	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2015-2016	257
Tabla C3.19	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2015-2016	259
Tabla C3.20	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Curso 2014-2015 y 2015-2016	259
Tabla C3.21	Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA. Curso 2015-2016	260
Tabla C3.22	Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2015-2016	261
Tabla C3.23	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	262
Tabla C3.24	Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	264
Tabla C3.25	Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de grado superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2015-2016	266

Tabla C3.26	Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	268
Tabla C3.27	Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Curso 2015-2016.....	269
Tabla C3.28	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2015-2016	272
Tabla C4.1	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	279
Tabla C4.2	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	280
Tabla C4.3	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	280
Tabla C4.4	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2015-2016.....	281
Tabla C4.5	Concurso-oposición 2016. Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria	282
Tabla C4.6	Concurso-oposición 2016. Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso	283
Tabla C4.7	Opositores admitidos y aprobados en los procesos de selección al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Convocatorias oposiciones 2015-2016	292
Tabla C4.8	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2015-2016.....	300
Tabla C4.9	Certificados de aprovechamiento de los profesores y número de asistentes en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2015-2016	301
Tabla C4.10	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2015-2016.....	301
Tabla C4.11	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2015-2016	302
Tabla C4.12	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2015-2016.....	303
Tabla C4.13	Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental. Curso 2014-2016.....	304
Tabla C4.14	Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Curso 2015-2016.....	304
Tabla C4.15	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2015-2016	305
Tabla C4.16	Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	305
Tabla C4.17	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2015-2016	308
Tabla C4.18	Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	309
Tabla C4.19	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	309

Tabla C4.20	Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	310
Tabla C4.21	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	310
Tabla C4.22	Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2015-2016	313
Tabla C4.23	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	315
Tabla C4.24	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2015-2016	316
Tabla C4.25	Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2015-2016	316
Tabla C4.26	Formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos en países de habla inglesa y de participantes. Curso 2015-2016.....	316
Tabla C4.27	Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2015-2016	320
Tabla C4.28	Informes de Inspección realizados en el curso 2015-2016 desglosados por Dirección de Área Territorial	320
Tabla C4.29	Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2015-2016	328
Tabla C4.30	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-12 a 2015-2016.....	328
Tabla C4. 31	Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2015-2016	329
Tabla C4.32	Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2011-2012 a 2015-2016	329
Tabla C4.33	Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	330
Tabla C4.34	Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2011-2012 a 2015-2016	331
Tabla C4.35	Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	335
Tabla C4.36	Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	336
Tabla C4.37	Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2015-2016	339
Tabla C4.38	Programa Bilingüe. Evolución del número alumnos presentados a las pruebas de evaluación externa. Cursos 2005-2006 a 2015-2016	342
Tabla C4.39	Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe de 4º y 6º de Educación Primaria y de los alumnos de 4º de ESO de los institutos bilingües. Curso 2015-2016	342
Tabla C4.40	Resultados de las pruebas PAU 2016, de alumnos del Programa Bilingüe en centros públicos.....	344
Tabla C4.41	Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	345
Tabla C4.42	Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2015-2016.....	345

Tabla C4.43	Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2014-2015 y 2015-2016.....	349
Tabla C4.44	Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos....	350
Tabla C4.45	Proyecto de Formación Profesional Dual de grado superior en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	353
Tabla C4.46	Ampliación del módulo de FCT. Curso 2015-2016	355
Tabla C4.47	Datos globales sobre el acceso y utilización de <i>EducaMadrid</i> . Cursos 2011-2012 a 2015-2016	358
Tabla C4.48	Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de <i>EducaMadrid</i> . Cursos 2011-2012 a 2015-2016	359
Tabla C4.49	Usuarios de <i>EducaMadrid</i> distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2015-2016	360
Tabla C4.50	Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2015-2016.....	365
Tabla C4.51	Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2015-2016	368
Tabla C4.52	Institutos de Enseñanza Secundaria, PDI instaladas en aulas de innovación tecnológica durante el curso 2015-2016 ..	369
Tabla C4.53	Material suministrado a Centros seleccionados Orden TIC 1706/2014	373
Tabla C4.54	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2005-2006 a 2015-2016 (ordenar de mayor a menor).....	380
Tabla C4.55	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de grado superior. Cursos 2009-2010 a 2015-2016.	382
Tabla C4.56	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2016.....	394
Tabla C4.57	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2016	394
Tabla C4.58	Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	394
Tabla C4.59	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2016.....	395
Tabla C4.60	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2016.....	395
Tabla C5.1	Curso 2015-2016. Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior.	416
Tabla C5.2	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2015-2016.....	418
Tabla C5.3	Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2014-2015 a 2015-2016.....	418
Tabla C5.4	Planes de estudios autorizados para ser impartidos a partir del curso académico 2015-2016	421
Tabla C5.5	Planes de estudio autorizados en el curso 2015-2016	421
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016	429

Tabla D1.2	Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016.....	431
Tabla D1.3	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	436
Tabla D1.4	Número de alumnos matriculados en los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica por modalidad del programa. Curso 2015-2016.....	437
Tabla D1.5	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	437
Tabla D1.6	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	440
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016 (Uni dades: cifras absolutas y porcentaje).....	442
Tabla D1.8	Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2015-2016.....	444
Tabla D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	445
Tabla D1.10	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	446
Tabla D1.11	Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2015-2016.....	448
Tabla D1.12	Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	451
Tabla D1.13	Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	454
Tabla D1.14	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	454
Tabla D2.1	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016.....	474
Tabla D2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	475
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	480
Tabla D2.4	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	483
Tabla D2.5	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2015-2016.....	490
Tabla D2.6	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	492
Tabla D2.7	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2 ^o curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	495
Tabla D2.8	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2 ^o curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	495
Tabla D2.9	Alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en Ciclos de Formación Básica por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	497

Tabla D2.10	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	498
Tabla D2.11	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	501
Tabla D2.12	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2015-2016	504
Tabla D3.1	Impacto del ISEC en las puntuaciones medias en ciencias de las comunidades autónomas (puntos por décima de incremento en el ISEC)	524
Tabla D3.2	Alumnos participantes en las pruebas TIMSS 2015.....	541
Tabla D3.3	Niveles de rendimiento en TIMSS 2015.....	542
Tabla D3.4	Alumnos y Centros participantes en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2015/16	546
Tabla D3.5	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontado el ISEC, por DAT. Curso 2015/16.....	547
Tabla D3.6	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por DAT. Curso 2015/16.....	548
Tabla D3.7	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2015/16.....	550
Tabla D3.8	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria descontando el ISEC, por titularidad. Curso 2015/16.....	551
Tabla D3.9	Prueba de Acceso a la Universidad 2016. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid	554
Tabla D3.10	Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2016.....	555
Tabla D3.11	Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.....	556
Tabla D3.12	Prueba de Acceso a la Universidad 2016. Alumnos presentados y aprobados en universidades públicas, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid.....	557
Tabla D3.13	Pruebas de Acceso a la Universidad 2016 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada, en la Comunidad de Madrid.....	557
Tabla D3.14	Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad, en universidades públicas y privadas, por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2016.....	558
Tabla D4.1	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2016.....	562
Tabla D4.2	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2016.....	562
Tabla D5.1	Porcentaje de población entre 15 y 29 años que continúa o no estudiando. Año 2017	586
Tabla D5.2	Inserción laboral de los graduados universitarios en el curso 2009-10 que están trabajando en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad y rama de conocimiento	591
Tabla D5.3	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015.....	601
Tabla D5.4	Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado. Año 2016.....	604

Figuras

Figura A1.1	Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2016. Cifras en %....	32
Figura A1.2	Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional. Año 2016	33
Figura A1.3	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2016. Cifras en %	35
Figura A1.4	Evolución de la población nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2007-2016.....	36
Figura A1.5	Evolución de la población nacional y extranjera en España. Años 2007-2016	36
Figura A1.6	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2007-2016.....	37
Figura A1.7	Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28. Año 2016.....	37
Figura A1.8	Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2016 ¹ . Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma	38
Figura A1.9	Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2007-2016. Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma.....	39
Figura A1.10	Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea. Años 2003-2007-2016. Cifras en % sobre el total de población de cada país.....	40
Figura A1.11	Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2014, 2015 y 2016, por tramos de edad	41
Figura A1.12	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2016.....	42
Figura A1.13	Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2016 ¹	43
Figura A2.1	Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. Años 2009, 2015 y 2016.....	44
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. Años 2008 a 2016.....	45
Figura A2.3	Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016*	46
Figura A2.4	Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2016.....	47
Figura A2.5	Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2014 y 2013	48
Figura A2.6	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2016.....	49
Figura A2.7	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Presupuesto liquidado. Años 2009 a 2016	49
Figura A2.8	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2016.....	50
Figura A2.9	Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en los países de la Unión Europea. Año 2016.....	52
Figura A2.10	Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las comunidades autónomas. Año 2016.....	53

Figura A2.11	Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2009 y 2016.....	54
Figura A2.12	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2016, 2012 y 2008	55
Figura A2.13	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea. Años 2016, 2012 y 2008	56
Figura A2.14	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2016	57
Figura A2.15	Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2016)	58
Figura A2.16	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2014	59
Figura A2.17	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en los países de la Unión Europea. Año 2014	59
Figura A2.18	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas. Año 2016	60
Figura A2.19	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Año 2016	60
Figura A2.20	Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2016.....	62
Figura A3.1	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016	64
Figura A3.2	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016.....	65
Figura A3.3	Evolución del porcentaje de la población de nacionalidad española entre 25 y 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2007 a 2016	66
Figura A3.4	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2016.....	67
Figura A3.5	Comparación del nivel de formación de la población de nacionalidad española por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2016	68
Figura A3.6	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2016	69
Figura A3.7	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28. Año 2016.....	70
Figura A3.8	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España y media de los países de la UE-28. Año 2016.....	71
Figura A3.9	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)	72
Figura A3.10	Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en los países de la OCDE en PISA 2015.....	73
Figura A3.11	Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) medio en las comunidades españolas en PISA 2015.....	73
Figura A3.12	Rendimiento en Ciencias de los alumnos de un mismo decil de ISEC en la Comunidad de Madrid, España y la OCDE en PISA 2015.....	75

Figura A3.13	Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	76
Figura A3.14	Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Cursos 2007-2008 a 2015-2016.....	77
Figura A3.15	Porcentaje de inmigrantes de primera y segunda generación en los países de la OCDE escolarizados a los 15 años de edad según PISA 2015.....	78
Figura A3.16	Porcentaje de inmigrantes escolarizados a los 15 años de edad en las comunidades españolas según PISA 2015	79
Figura A3.17	Diferencias en los resultados de Ciencias entre los alumnos nativos e inmigrantes en los países de la OCDE en PISA 2015, y capacidad explicativa del ISEC en estas diferencias	80
Figura A3.18	Diferencias en los resultados de Ciencias entre los alumnos nativos e inmigrantes en las regiones españolas en PISA 2015, y capacidad explicativa del ISEC en estas diferencias	81
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en millones de euros (M€)	84
Figura B1.2	Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2009-2016	84
Figura B1.3	Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en millones de euros (M€).....	85
Figura B1.4	Distribución del presupuesto consolidado de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2016. Cifras en millones de euros y porcentaje	87
Figura B1.5	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2016	91
Figura B1.6	Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2015 y 2016. Cifras en millones de euros (M€).....	93
Figura B1.7	Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2016	103
Figura B1.8	Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Año 2015	104
Figura B1.9	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2008-2015	109
Figura B1.10	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2014	110
Figura B1.11	Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2009 a 2014.....	111
Figura B1.12	Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones de más de 100.000 habitantes, por comunidad autónoma. Curso 2014-2015	113
Figura B1.13	Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid, Comunidades y España. Curso 2014-2015.	114
Figura B1.14	Número medio de alumnos por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2014-2015.	115
Figura B1.15	Gasto público anual por alumno en instituciones educativas públicas (2014). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA)	115
Figura B1.16	Número medio de alumnos por grupo en Primaria y Secundaria básica en países de la OCDE. Curso 2014-2015.	116
Figura B1.17	Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en Ciencias en PISA 2015.....	117

Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2016	122
Figura B2.2	Gasto medio privado en educación en las comunidades autónomas. Año 2016.....	123
Figura B2.3	Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2015-2016	128
Figura B2.4	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en los países UE-22. Año 2014	130
Figura B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016.....	131
Figura B3.2	Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	134
Figura B3.3	Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2015-2016.....	135
Figura B3.4	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	135
Figura B3.5	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016.....	136
Figura B3.6	Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	137
Figura B3.7	Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	139
Figura B3.8	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	141
Figura B3.9	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas Cursos 2011-2012 a 2015-2016	142
Figura B3.10	Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	144
Figura B3.11	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de grado medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	146
Figura B3.12	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de grado superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	147
Figura B3.13	Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2014-2015.....	156
Figura B4.1	Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2015-2016	158
Figura B4.2	La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2015-2016	164
Figura B4.3	La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2015-2016	165
Figura B4.4	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2015-2016	166
Figura B4.5	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2015-2016.....	167

Figura B4.6	Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2006-2007 a 2015-2016	167
Figura B4.7	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2015-2016 ...	168
Figura B4.8	Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	169
Figura B4.9	Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015	169
Figura B4.10	Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015	170
Figura B4.11	Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2015	171
Figura B4.12	Distribución de los profesores de Educación Secundaria por tramos de edad en países de la OCDE. Año 2015.....	172
Figura B4.13	Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	173
Figura B4.14	Evolución del profesorado en centros de enseñanzas que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	174
Figura B4.15	Evolución del profesorado que imparten enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	175
Figura B4.16	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	176
Figura B4.17	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos en la Comunidad de Madrid, por enseñanza. Cursos 2009-2010 a 2015-2016.....	177
Figura B4.18	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2015-2016	177
Figura B4.19	Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España, la Unión Europea de los 22 y la OCDE. Año 2015.	178
Figura B4.20	Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en España. Curso 2014-2015.....	179
Figura B4.21	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	182
Figura B5.1	Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2015-2016. Cifras en euros	183
Figura B5.2	Evolución de la financiación de los servicios complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	184
Figura B5.3	Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	185
Figura C1.1	Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	188
Figura C1.2	Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte	193
Figura C2.1	Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	210
Figura C2.2	Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	212
Figura C2.3	Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria . Cursos 2013-2014 a 2015-2016.....	212

Figura C2.4	Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008-2009 a 2015-2016	214
Figura C2.5	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2009-2010 a 2015-2016	217
Figura C2.6	Número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Curso 2015-2016	221
Figura C2.7	Número de unidades de Programas Profesionales por tipo de centro. Curso 2014-2015 y 2015-2016	221
Figura C2.8	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	222
Figura C2.9	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior por tipo de centro. Cursos 2014-2015 y 2015-2016	223
Figura C2.10	Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2009-2010 a 2015-2016	224
Figura C2.11	Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	235
Figura C2.12	Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Curso 2011-2012 a 2015-2016	235
Figura C3.1	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	238
Figura C3.2	Evolución del número de centros públicos y concertados de atención preferente de alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012 a 2015-2016	240
Figura C3.3	Número de alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles y centros públicos de Educación Infantil y Primaria preferente con Trastornos Generalizados del Desarrollo en la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2014-2015 y 2015-2016	240
Figura C3.4	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2007-2008 a 2015-2016	242
Figura C3.5	Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2006-2007 a 2015-2016	245
Figura C3.6	Distribución del profesorado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. Curso 2015-2016	250
Figura C3.7	Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	251
Figura C3.8	Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT	252
Figura C3.9	Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	252
Figura C3.10	Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2015-2016	253
Figura C3.11	Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos. Cursos 2010-2011 a 2015-2016	254
Figura C3.12	Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016	260
Figura C3.13	Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2015-2016	261
Figura C3.14	Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	262
Figura C3.15	Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	263



Figura C3.16	Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	264
Figura C3.17	Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2010-2011 a 2015-2016	267
Figura C3.18	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2010-2011 a 2015-2016.....	270
Figura C3.19	Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2010-2011 a 2015-2016.....	271
Figura C3.20	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2015-2016	273
Figura C3.21	Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	274
Figura C4.1	Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, por especialidades. Concurso-oposición 2016.....	284
Figura C4.2	Porcentajes de opositores admitidos con titulación distinta a la requerida para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Convocatoria oposición 2016	292
Figura C4.3	Tipo de titulaciones acreditadas por los opositores admitidos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria distintas de las requeridas para el acceso. Convocatoria oposición 2016	292
Figura C4.4	Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2015-2016.....	293
Figura C4.5	Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro. Curso 2015-2016.....	299
Figura C4.6	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2015-2016.....	300
Figura C4.7	Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	308
Figura C4.8	Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2009-2010 y 2015-2016.....	314
Figura C4.9	Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2009-2010 y 2015-2016.....	314
Figura C4.10	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2015-2016	317
Figura C4.11	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General, por comunidad y ciudad autónoma, curso 2014-2015	318
Figura C4.12	Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2015-2016	318
Figura C4.13	Edad de los directores que imparten educación Secundaria, centros públicos y privados, en países de la OCDE. Curso 2012-2013.....	319
Figura C4.14	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	325
Figura C4.15	El Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	334

Figura C4.16	El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2015-2016	334
Figura C4.17	Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2015-2016	338
Figura C4.18	Relación entre el número de centros sostenidos con fondos públicos, colegios e institutos, y la financiación para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2015-2016.....	339
Figura C4.19	Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2015-2016.....	340
Figura C4.20	Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación e institutos bilingües. Cursos 2010-2011 a 2015-2016	340
Figura C4.21	Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros sostenidos con fondos públicos*. Curso 2015-2016	341
Figura C4.22	Resultados de la evaluación externa de los alumnos de Tercero y Sexto de Primaria pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe, descontado el ISEC (Índice Social, Económico y Cultural) Curso 2015-2016.....	343
Figura C4.23	Resultados de la evaluación externa PISA 2015 de los alumnos pertenecientes y no pertenecientes al Programa Bilingüe en centros públicos.....	344
Figura C4.24	La Educación Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	347
Figura C4.25	Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.....	354
Figura C4.26	Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Curso 2013-2014 y Curso 2015-2016.....	357
Figura C4.27	Usuarios registrados en <i>EducaMadrid</i> . Cursos 2009-2010 a 2015-2016	359
Figura C4.28	Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2015-2016.....	361
Figura C4.29	Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 y 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 .	364
Figura C4.30	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría. Curso 2015-2016	377
Figura C4.31	Participación en el programa Campeonatos Escolares por sexo. Curso 2015-2016	377
Figura C4.32	Porcentajes de participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2015-2016....	377
Figura C4.33	Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2015-2016	378
Figura C4.34	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2015-2016.....	379
Figura C5.1	Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en los cursos 2006-2007 a 2015-2016, por titularidad de centros.....	417
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016	430
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid .Curso 2015-2016	432
Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016	433
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	433

Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016	434
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2011-2012 a 2015-2016....	435
Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016 .	436
Figura D1.8	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	438
Figura D1.9	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	438
Figura D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	439
Figura D1.11	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	439
Figura D1.12	Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2015-2016	441
Figura D1.13	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	443
Figura D1.14	Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	445
Figura D1.15	Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2015-2016.....	447
Figura D1.16	Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	448
Figura D1.17	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016.....	449
Figura D1.18	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016	449
Figura D1.19	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2015-2016.....	450
Figura D1.20	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	452
Figura D1.21	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	452
Figura D1.22	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	453
Figura D1.23	Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2015-2016	455
Figura D1.24	Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por comunidades autónomas en las dos semanas previas a la encuesta. PISA 2015.....	456
Figura D1.25	Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea, en las dos semanas previas a la encuesta. PISA 2015	457

Figura D1.26	Variación en el porcentaje de absentismo dos semanas antes de la prueba entre los informes PISA 2015 y PISA 2012.	457
Figura D1.27	Puntuaciones en ciencias por CCAA según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba. PISA 2015.....	458
Figura D1.28	Puntuaciones en ciencias en países europeos, según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba.	459
Figura D1.29	Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2015-2016	460
Figura D1.30	Evolución de la esperanza de vida escolar en España a los cinco años de edad desagregadas por sexo	461
Figura D1.31	Esperanza de vida escolar a los cinco años por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2009-2010 y 2015-2016 ...	461
Figura D1.32	Número de años para los que al menos el 90% de la población en edad escolar están matriculados, en países de la Unión Europea, promedio de los países de la OCDE y UE-22*. Año 2015	462
Figura D1.33	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2015-2016	463
Figura D1.34	Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 al 2015-2016.....	464
Figura D1.35	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los cursos 2001-02, 2008-09, 2015-16, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016	465
Figura D1.36	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016...	465
Figura D1.37	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2015 ...	466
Figura D1.38	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	467
Figura D1.39	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	468
Figura D1.40	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016.....	469
Figura D1.41	Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2015-2016.....	470
Figura D1.42	Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2015-2016	471
Figura D1.43	Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2016	472
Figura D1.44	Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2015	472
Figura D2.1	Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016	475
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2015-2016.....	476
Figura D2.3	Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2015-2016.....	476

Figura D2.4	Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2015-2016.....	477
Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	479
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	480
Figura D2.7	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	481
Figura D2.8	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	481
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2015-2016.....	482
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	484
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	485
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	485
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	486
Figura D2.14	Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	486
Figura D2.15	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	487
Figura D2.16	Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adhieren o no al programa de Diversificación Curricular. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	488
Figura D2.17	Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016	489
Figura D2.18	Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2015-2016	489
Figura D2.19	Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	489
Figura D2.20	Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	491
Figura D2.21	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2011-2012 a 2015-2016.....	491
Figura D2.22	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ por titularidad del centro. Curso 2015-2016.....	493
Figura D2.23	Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ . Cursos 2011-2012 a 2015-2016	493

Figura D2.24	Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	494
Figura D2.25	Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1 ^{er} curso de Bachillerato ¹ por modalidad. Curso 2015-2016.....	494
Figura D2.26	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016	496
Figura D2.27	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2015-2016.....	496
Figura D2.28	Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	497
Figura D2.29	Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de grado medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presenciales y distancia. Curso 2015-2016.....	499
Figura D2.30	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	500
Figura D2.31	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2015-2016	501
Figura D2.32	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de grado superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2011-2012 a 2015-2016	503
Figura D2.33	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de grado medio o Superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2015-2016.....	505
Figura D2.34	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2015-2016.....	505
Figura D2.35	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2015-2016.....	506
Figura D3.1	Pruebas PISA. Evolución de resultados en lectura, matemática y ciencias 2012-2015	507
Figura D3.2	Evolución de resultados en lectura por comunidades autónomas 2012 y 2015.....	508
Figura D3.3	Evolución de resultados en lectura por países de la Unión Europea y media de la OCDE 2012 y 2015.....	509
Figura D3.4	Resultados en lectura por niveles de rendimiento en comunidades autónomas. PISA 2015.....	510
Figura D3.5	Resultados en lectura por niveles de rendimiento en países de la UE y de la OCDE. PISA 2015.....	511
Figura D3.6	Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en lectura por comunidades autónomas. PISA 2009-2012 ..	512
Figura D3.7	Evolución de resultados en matemáticas por comunidades autónomas 2009-2012	512
Figura D3.8	Evolución de resultados en matemáticas por países de la Unión Europea y media de la OCDE. PISA 2012-15	513
Figura D3.9	Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2015.....	514
Figura D3.10	Resultados en matemáticas por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2015.....	515
Figura D3.11	Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en matemáticas por comunidades autónomas. PISA 2012-2015 ...	516
Figura D3.12	Evolución de resultados en ciencias por comunidades autónomas. PISA 2012-2015	516
Figura D3.13	Evolución de resultados en ciencias por países de la Unión Europea y media de la OCDE 2012-2015.....	517
Figura D3.14	Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en comunidades autónomas PISA 2015.....	517

Figura D3.15	Resultados en ciencias por niveles de rendimiento en países de la UE y media de la OCDE PISA 2015.....	518
Figura D3.16	Evolución de resultados de niveles de rendimiento bajo y alto en ciencias por comunidades autónomas. PISA 2012-2015	519
Figura D3.17	Relación entre la puntuación en Ciencias y el ISEC, por comunidades autónomas. PISA 2015.....	520
Figura D3.18	Relación entre la puntuación en ciencias y el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2015	521
Figura D3.19	Diferencias de resultados en la puntuación en ciencias y la puntuación descontando el ISEC, por comunidades autónomas. PISA 2015.....	522
Figura D3.20	Diferencias de resultados en la puntuación en ciencias y la puntuación descontando el ISEC, por países de la Unión Europea. PISA 2015.....	523
Figura D3.21	Diferencias de resultados en lectura, matemáticas y ciencias, por sexo, en la Comunidad de Madrid, España, UE-22 y OCDE	524
Figura D3.22	Diferencias de resultados en lectura, por sexo, en comunidades autónomas, países de la unión europea y OCDE	525
Figura D3.23	Diferencias de resultados en matemáticas, por sexo, en comunidades autónomas, países de la unión europea y OCDE	526
Figura D3.24	Diferencias de resultados en ciencias, por sexo, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE	527
Figura D3.25	Porcentaje de alumnos inmigrantes en las diferentes comunidades autónomas y en aquellos países de la Unión Europea participantes.....	528
Figura D3.26	Diferencias de resultados en ciencias, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE	530
Figura D3.27	Diferencias de resultados en lectura, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE	531
Figura D3.28	Diferencias de resultados en matemáticas, por inmigración, en comunidades autónomas, países de la Unión Europea y OCDE	532
Figura D3.29	Porcentaje de alumnos repetidos y no repetidores en PISA 2012 y 2015 en España, las comunidades autónomas y en la OCDE.....	533
Figura D3.30	Porcentaje de alumnos de 15 años escolarizados en los distintos cursos de la ESO en PISA 2015, por comunidad autónoma. Año 2015	534
Figura D3.31	Resultados en Pisa en comunidades autónomas de alumnos repetidores y no repetidores. PISA 2015.....	535
Figura D3.32	Rendimiento medio en ciencias de los alumnos españoles según el curso donde están escolarizados y su comunidad autónoma en PISA 2015	536
Figura D3.33	Resultados por titularidad de centros en ciencias por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015	537
Figura D3.34	Resultados por titularidad de centros en lectura por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015.....	538
Figura D3.35	Resultados por titularidad de centros en matemáticas por comunidades autónomas y países europeos. PISA 2015.....	539
Figura D3.36	Correlación entre nivel de resultados en ciencias y variabilidad de los mismos por comunidades autónomas y países participantes en PISA 2015	540
Figura D3.37	Resultados en TIMSS 2011 y 2015 en La Comunidad de Madrid, España, UE y OCDE.....	542
Figura D3.38	Resultados en TIMSS 2015, en Comunidades Autónomas	543
Figura D3.39	Resultados en TIMSS 2011 y 2015, matemáticas, en países de la Unión Europea	543
Figura D3.40	Resultados en TIMSS 2011 y 2015, ciencias, en países de la Unión Europea	544
Figura D3.41	Porcentaje de alumnos por niveles de rendimiento en matemáticas. TIMSS 2015	544

Figura D3.42	Porcentaje de alumnos por niveles de rendimiento en ciencias. TIMSS 2015	545
Figura D3.43	Resultados en las evaluaciones de 3º y 6º de primaria. Curso 2015/16.....	547
Figura D3.44	Resultados en las evaluaciones de 3º de primaria, por DAT. Curso 2015/16	547
Figura D3.45	Resultados en las evaluaciones de 6º de primaria, por DAT. Curso 2015/16	548
Figura D3.46	Resultados por género en las evaluaciones de 6º de primaria, por DAT. Curso 2015/16	549
Figura D3.47	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2015/16.....	549
Figura D3.48	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2015/16.....	550
Figura D3.49	Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües. Curso 2015/16.....	551
Figura D3.50	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, en centros bilingües y no bilingües. Curso 2015/16.....	552
Figura D3.51	Resultados en las evaluaciones de 3º y 6º de Primaria entre centro y dentro del mismo centro. Curso 2015/16	552
Figura D3.52	Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria en función del porcentaje de alumnos que repiten curso. Curso 2015/16.....	553
Figura D3.53	Prueba de Acceso a la Universidad 2016 en las convocatorias de junio y septiembre en universidades públicas. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior	556
Figura D4.1	Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2016	561
Figura D4.2	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016	563
Figura D4.3	Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2011 a 2016.....	564
Figura D4.4	Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2011 a 2016.....	564
Figura D4.5	Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2011 a 2016	565
Figura D4.6	Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2015..	566
Figura D4.7	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016.....	567
Figura D4.8	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2011-2016	567
Figura D4.9	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Unión Europea por sexo. Años 2011-2016.....	568
Figura D4.10	Resultados en ciencias PISA 2015 de los alumnos que participaron en la educación infantil según número de años, por comunidades autónomas.....	570
Figura D4.11	Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2015-2016.....	571
Figura D4.12	Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre 2 y 6 años en España, la OCDE y la Unión Europea de los 22. Año 2015	571
Figura D4.13	Tasas de escolarización de los niños a los 4 años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE. Año 2015	572
Figura D4.14	Evolución de resultados de bajo rendimiento en la competencia lectura, matemáticas y en ciencias en las pruebas PISA 2009, 2012 y 2015 en países de la OCDE, de la UE-21, de España y de la Comunidad autónoma de Madrid.....	573

Figura D4.15	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2016 en países de la EU-28, por sexo. Año 2016	574
Figura D4.16	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2016 en países de la UE-28, por nivel de formación.....	575
Figura D4.17	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada (CINE 3-8) en la UE-28 y en España. Años 2011 a 2016	575
Figura D4.18	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación. Años 2011 a 2016	576
Figura D4.19	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2016	577
Figura D4.20	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2016	578
Figura D4.21	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2011-2016	578
Figura D4.22	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad. Años 2011-2016	579
Figura D5.1	Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2016.....	582
Figura D5.2	Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2016	583
Figura D5.3	Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2016	584
Figura D5.4	Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-28. Años 2011 a 2016.....	584
Figura D5.5	Porcentaje de jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 29 años que están incluidos en la denominación NEET. (<i>Not in Education, Employment or Training, o NI-NI</i>), por tramos de edad. Año 2016	585
Figura D5.6	Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2016	588
Figura D5.7	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2009 a 2016	588
Figura D5.8	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2009 a 2016.....	589
Figura D5.9	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2009 a 2016.....	589
Figura D5.10	Titulados universitarios en el curso 2009-10 según su situación laboral en 2014 por rama de conocimiento, en universidades de España y de la Comunidad de Madrid.....	592
Figura D5.11	Titulados universitarios en el curso 2009-10 que estaban trabajando en 2014 según su situación laboral por rama de conocimiento, en universidades de España y de la Comunidad de Madrid.....	593
Figura D5.12	Titulados universitarios en el curso 2009-10 que estaban trabajando por cuenta ajena en 2014 según base de cotización a la Seguridad Social, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad	594
Figura D5.13	Porcentaje de titulados universitarios en el curso 2009-10 que viven en España y se han trasladado a otra provincia en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad	595

Figura D5.14	Porcentaje de titulados universitarios en el curso 2009-10 que han residido fuera de España en 2014, por comunidad autónoma donde se encuentra la universidad	596
Figura D5.15	Porcentaje de ocupados entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de ocupación para 2020. Año 2016.....	597
Figura D5.16	Tasas de ocupación (20-64 años) por nivel de estudios en los países de la Unión Europea y objetivo de ocupación 2020. Año 2016.....	598
Figura D5.17	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015	599
Figura D5.18	Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015.....	600
Figura D5.19	Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2015.....	600
Figura D5.20	Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2016 .	602
Figura D5.21	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2016.....	603
Figura D5.22	Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes y nivel de formación alcanzado. Año 2016	604
Figura D5.23	Esperanza de vida a los 30 años según el nivel de estudios en España. Año 2015	605
Figura D5.24	Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2014.....	605
Figura D5.25	Porcentaje de personas adultas (25-64 años) que admiten haber sufrido de depresión, por nivel educativo, en varios países de la OCDE. Año 2014	606
Figura D5.26	Número de días por semana de ejercicio físico durante el tiempo de ocio según sexo, grupo de edad y nivel de estudios. Población de 15 y más años. Año 2014	607
Figura D5.27	Índice de masa corporal población adulta según sexo, grupo de edad y nivel de estudios. Población de 18 y más años. Año 2014.....	607

Cuadros

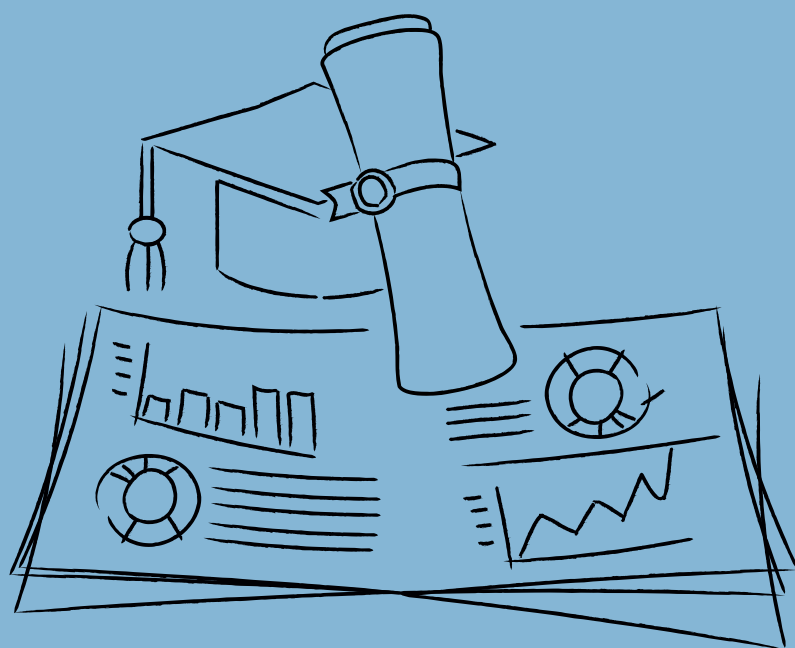
Cuadro A2.1	Índice europeo de innovación.....	51
Cuadro A2.2	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2016 ..	57
Cuadro C2.1	Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016	234
Cuadro C4.1	Relación de plazas de prácticas agrupadas por Universidades. Curso 2015-2016.....	287
Cuadro C4.2	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2015-2016.....	287
Cuadro C4.3	Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y e Enseñanza de Idiomas. Curso 2015-2016.....	288
Cuadro C4.4	Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2015-2016	289
Cuadro C4.5	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2015-2016	290

Cuadro C4.6	Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2015-2016	296
Cuadro C4.7	Actividades de especial dedicación. Curso 2015-2016.....	307
Cuadro C4.8	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid.....	326
Cuadro C4.9	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2015-2016.....	372
Cuadro C4.10	Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2015-2016	373
Cuadro C4.11	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2015-2016.....	384
Cuadro C4.12	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros. Curso 2015-2016.....	411
Cuadro C4.13	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2015-2016.....	411
Cuadro C4.14	Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Curso 2015-2016	412
Cuadro C5.1	Solicitudes de planes de autonomía de los centros públicos al amparo de las órdenes de autonomía para ESO y bachillerato presentadas en 2015-2016.	424
Cuadro D3.1	Alumnos. Dominios de evaluación. TIMSS 2015.....	542
Cuadro D4.1	Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020»	559
Cuadro D4.2	Posición de España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia 2020.....	560
Cuadro D4.3	Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020 y su situación en el año 2016 en la Unión Europea de los 28, en España y en la Comunidad de Madrid.	580
Cuadro D5.1	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación	581

educación

e

Aprobación del Informe 2017



APROBACIÓN DEL INFORME 2017

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
del 21 de diciembre de 2017

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Rafael Carbonell Peris, en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros: D.ª M.ª Eugenia Alcántara Miralles, D. Pablo Alcántara Pérez, D.ª Coral Báez Otermín, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D.ª Guadalupe Bragado Cordero, D.ª Laura Calderón García, D. José Miguel Campo Rizo, D. Andrés Cebrián del Arco, D. Juan Sebastián Díaz Ayala, D. Fernando Fernández Blanco, D.ª Noelia Fernández Marín, D.ª Olga Fuentes Pérez, D.ª Carmen García Galán, D.ª Inés García García, D. José Luis García Mancera, D. Manuel González Mateos, D.ª Paula Guisande Boronat, D. Pablo Hernández Montero, D. Camilo Jene Perea, D.ª Teresa Jurdado Pampliega, D.ª M.ª Victoria León Girón, D. Luis Miguel López Ruiz, D.ª Eva López Simón, D.ª M.ª del Carmen Martín Irañeta, D. Francisco Melcón Beltrán, D.ª África Moreno Díaz, D.ª M.ª Dolores Moreno Molino, D.ª M.ª Carmen Morillas Vallejo, D. Juan José Natal Vega, D. Juan José Nieto Romero, D. Jesús Núñez Velázquez, D. Isidoro Ortega López, D.ª Carmen Alejandra Ortiz Martínez, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D. José Antonio Poveda González, D. José María de Ramón Bas, D. David Rasero García, D. Enrique Ríos Martín, D. Carlos Romero Aires, D. Óscar Sánchez Carreras, D. Ismael Sanz Labrador, D. Ángel Serrano Almodóvar, D.ª Isabel Serrano Descalzo, D.ª Ángela Sesto Yagüe, D. Javier Manuel Valle López, D.ª Rosario Vega García, D. José Antonio Zazo Sánchez, D. José Zurita Becerril.

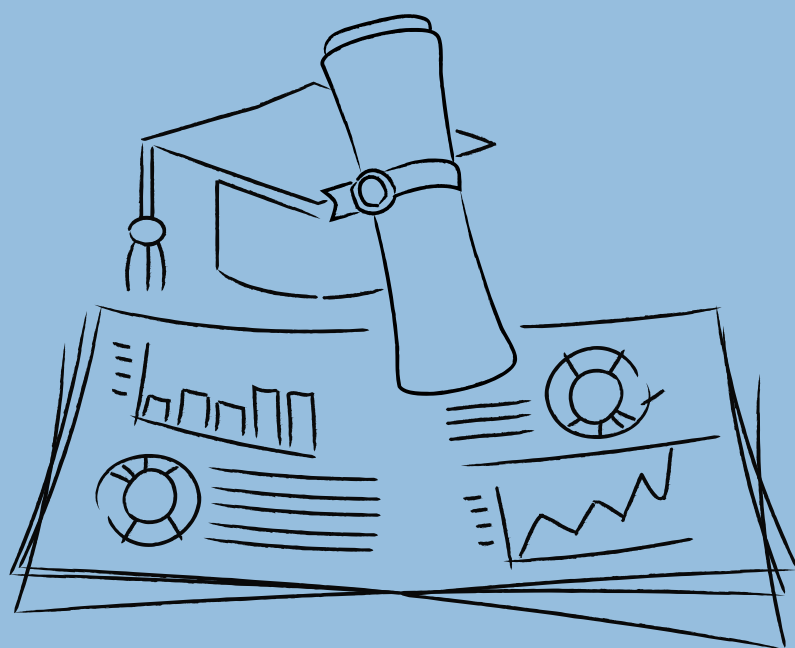
Victoria Nebot Boberg

Secretaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

educación

e

Anexos



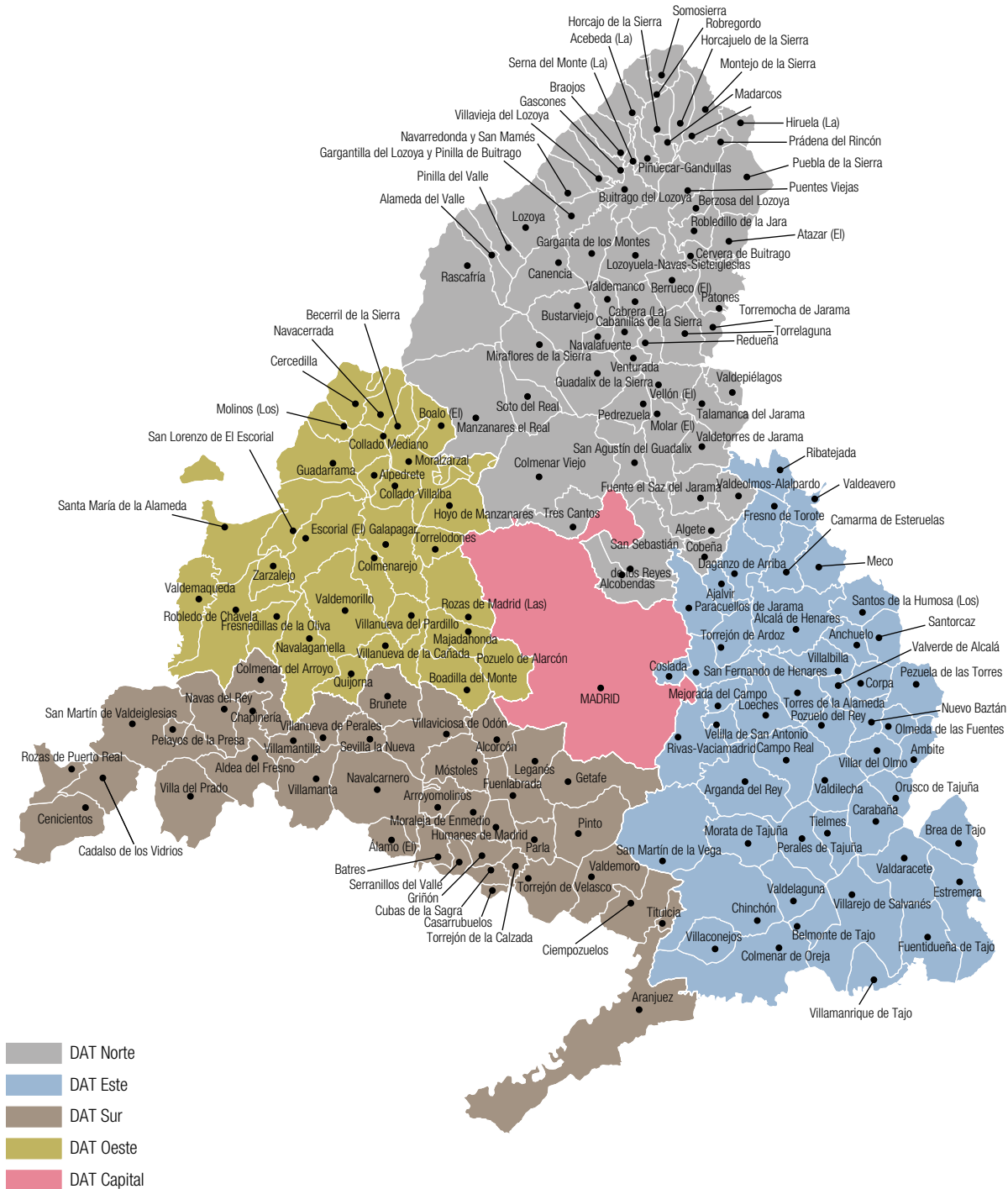
Anexo A

Tabla aA1.1 Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Estimación de la población a 1 de enero de 2017

	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	Total
Total	324.313	356.213	336.034	304.211	316.779	6.504.584
Españoles	279.299	318.872	306.270	268.284	260.659	5.711.071
Extranjeros	45.014	37.341	29.764	35.927	56.120	793.513
Europa	17.260	16.440	13.137	13.231	17.972	323.633
Unión Europea	15.533	14.914	11.909	11.841	15.341	287.437
Alemania	234	230	194	229	348	7.398
Austria	24	21	13	17	37	702
Bélgica	45	57	42	38	63	1.407
Bulgaria	870	1.074	832	907	1.303	22.509
Chipre	3	1	2	2	6	62
Croacia	6	9	6	12	25	287
Dinamarca	12	23	22	11	17	457
Eslovenia	10	5	3	3	13	166
Estonia	4	7	6	6	8	132
Finlandia	16	16	7	17	18	430
Francia	626	589	603	513	670	12.897
Grecia	38	36	30	25	33	930
Hungría	45	31	30	30	45	844
Irlanda	56	45	41	22	63	1.545
Italia	949	936	736	806	1.419	25.370
Letonia	10	3	8	5	17	213
Lituania	19	20	17	6	33	432
Luxemburgo	3	1	0	0	1	21
Malta	1	2	3	0	1	32
Países Bajos	111	96	104	83	108	2.689
Polonia	627	801	846	848	749	15.211
Portugal	540	538	479	508	764	13.554
Reino Unido	292	285	253	224	433	9.240
República Checa	29	25	11	7	18	500
República Eslovaca	18	9	3	6	12	346
Rumanía	10.903	10.016	7.583	7.473	9.097	168.940
Suecia	42	38	35	43	40	1.123
Europa no Comunitaria	1.727	1.526	1.228	1.390	2.631	36.196
África	11.277	7.888	4.162	4.516	6.246	107.377
América	10.220	6.992	8.091	13.800	22.835	269.620
América Central y Caribe	2.334	1.879	2.314	3.299	6.071	58.480
América del Norte	591	439	449	573	1.963	16.989
América del Sur	7.295	4.674	5.328	9.928	14.801	194.151
Asia	6.221	6.000	4.356	4.362	9.017	92.218
Oceanía	25	12	3	7	40	510
Apátridas	11	9	15	11	10	155

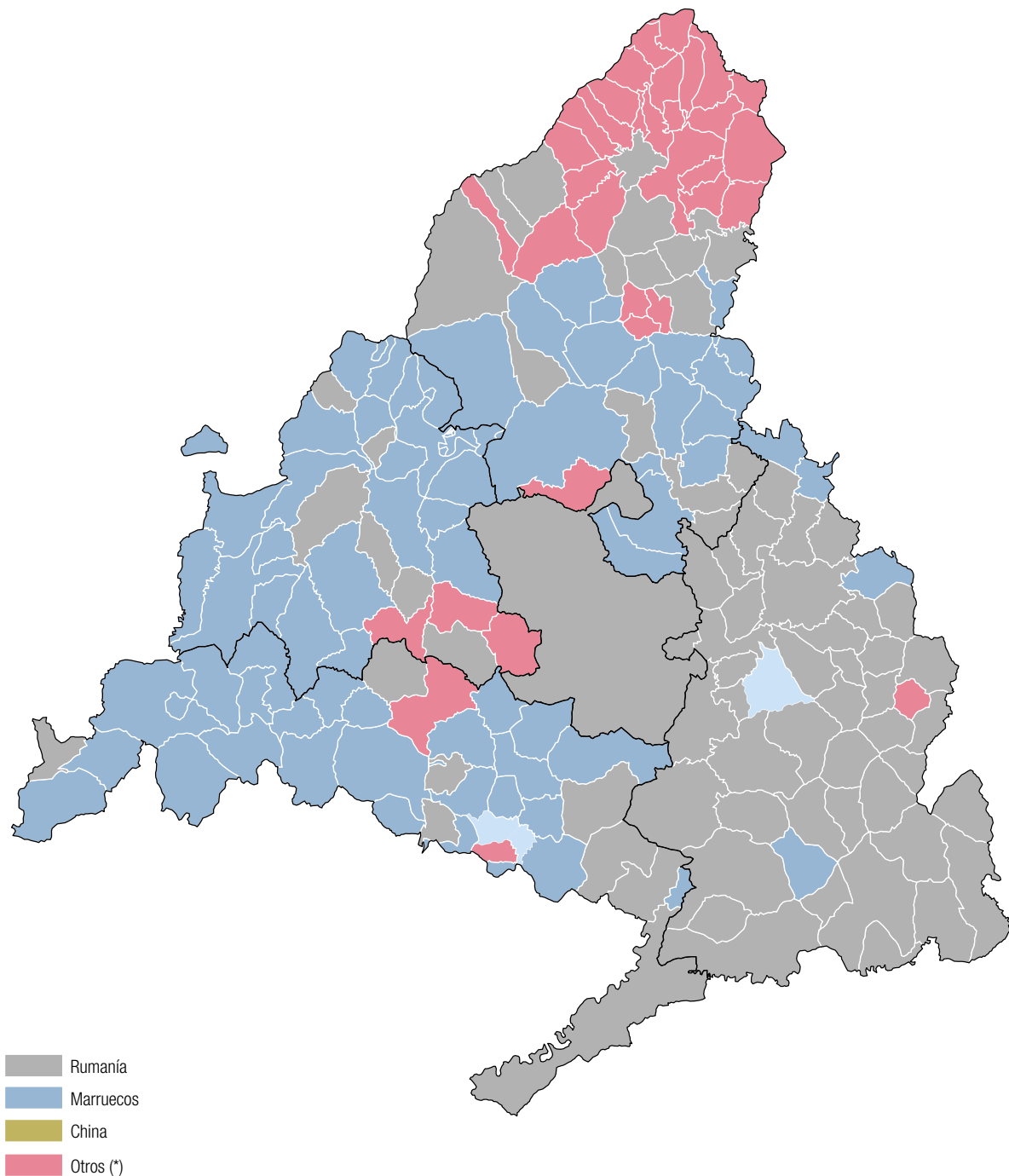
Fuente: Padrón continuo a 1 de enero de 2017. Instituto Nacional de Estadística.

Figura aA1.1 Mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

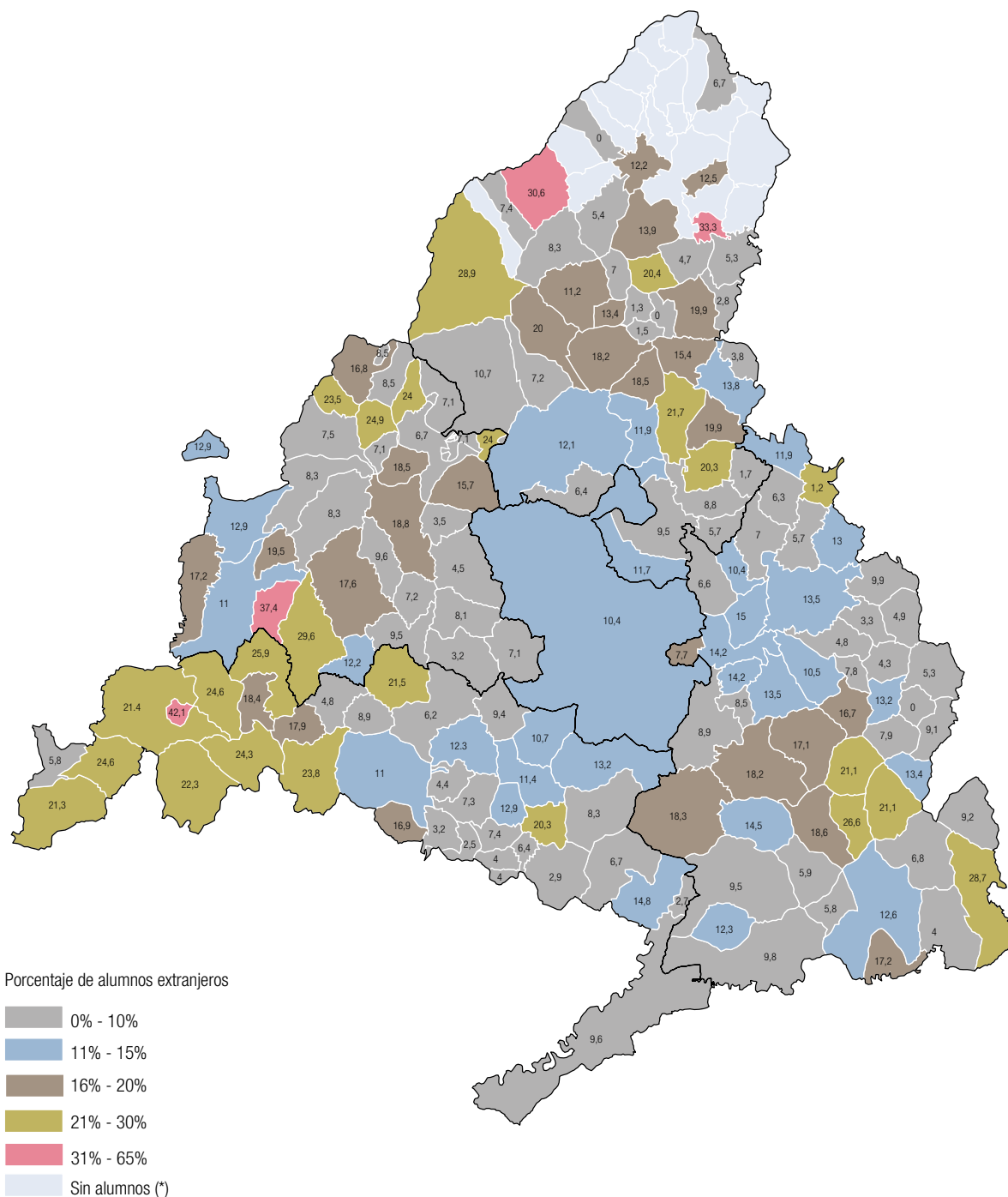
Figura aA1.2 Mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



(*) Municipios con otras nacionalidades mayoritarias o sin alumnos extranjeros.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

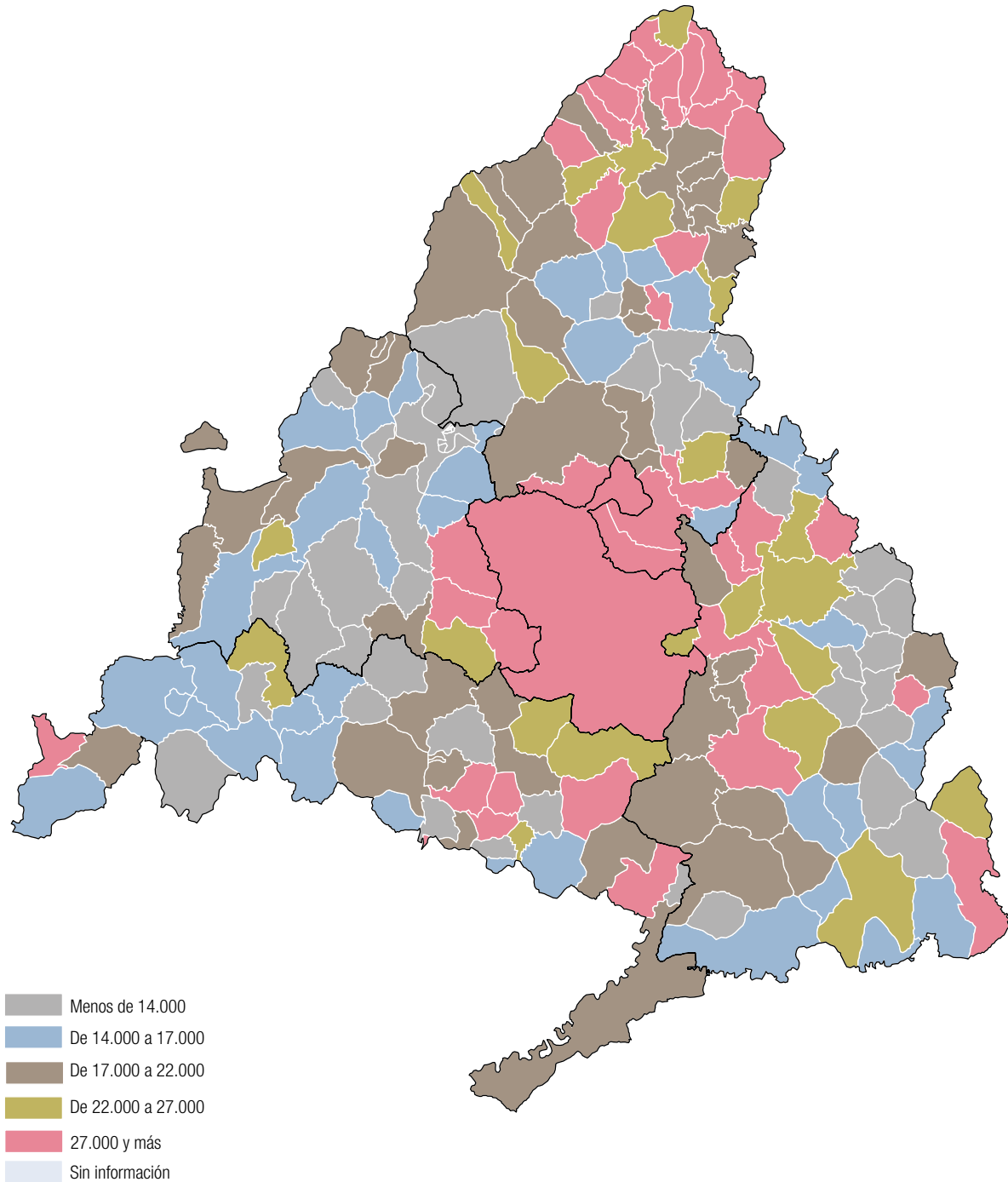
Figura aA1.3 Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



(*) Municipios sin centros educativos.

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura aA2.1 Producto interior bruto per capita en los municipios de la comunidad de Madrid. Año 2015



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid.

Anexo C

aC4.1 Niveles de rendimiento en PISA

Niveles de rendimiento en matemáticas

Nivel 6, puntuación límite inferior 669

En el nivel 6 los alumnos saben formar conceptos, generalizar y utilizar información basada en investigaciones y modelos de situaciones de problemas complejos. Pueden relacionar diferentes fuentes de información y representaciones y traducirlas entre ellas de manera flexible. Los estudiantes de este nivel poseen un pensamiento y razonamiento matemático avanzado. Estos alumnos pueden aplicar su entendimiento y comprensión, así como su dominio de las operaciones y relaciones matemáticas simbólicas y formales y desarrollar nuevos enfoques y estrategias para abordar situaciones nuevas. Los alumnos pertenecientes a este nivel pueden formular y comunicar con exactitud sus acciones y reflexiones relativas a sus descubrimientos, interpretaciones, argumentos y su adecuación a las situaciones originales.

Nivel 5, puntuación límite inferior 607

En el nivel 5, los alumnos saben desarrollar modelos y trabajar con ellos en situaciones complejas, identificando los condicionantes y especificando los supuestos. Pueden seleccionar, comparar y evaluar estrategias adecuadas de solución de problemas para abordar problemas complejos relativos a estos modelos. Los alumnos pertenecientes a este nivel pueden trabajar estratégicamente utilizando habilidades de pensamiento y razonamiento bien desarrolladas, así como representaciones adecuadamente relacionadas, caracterizaciones simbólicas y formales, e intuiciones relativas a estas situaciones. Pueden reflexionar sobre sus acciones y formular y comunicar sus interpretaciones y razonamientos.

Nivel 4, puntuación límite inferior 545

En el nivel 4, los alumnos pueden trabajar con eficacia con modelos explícitos en situaciones complejas y concretas que pueden conllevar condicionantes o exigir la formulación de supuestos. Pueden seleccionar e integrar diferentes representaciones, incluidas las simbólicas, asociándolas directamente a situaciones del mundo real. Los alumnos de este nivel saben utilizar habilidades bien desarrolladas y razonar con flexibilidad y con cierta perspicacia en estos contextos. Pueden elaborar y comunicar explicaciones y argumentos basados en sus interpretaciones, argumentos y acciones.

Nivel 3, puntuación límite inferior 482

En el nivel 3, los alumnos saben ejecutar procedimientos descritos con claridad, incluyendo aquellos que requieren decisiones secuenciales. También pueden seleccionar y aplicar estrategias de solución de problemas sencillos. Los alumnos de este nivel saben interpretar y utilizar representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonar directamente a partir de ellas. Son también capaces de elaborar breves escritos exponiendo sus interpretaciones, resultados y razonamientos.

Nivel 2, puntuación límite inferior 420

En el nivel 2, los alumnos saben interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa. Saben extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modelo representacional. Los alumnos de este nivel pueden utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales. Son capaces de efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados.

Nivel 1, puntuación límite inferior 358

En el nivel 1, los alumnos saben responder a preguntas relacionadas con contextos que les son conocidos, en los que está presente toda la información pertinente y las preguntas están claramente definidas. Son capaces de identificar la información y llevar a cabo procedimientos rutinarios siguiendo unas instrucciones directas en situaciones explícitas. Pueden realizar acciones obvias que se deducen inmediatamente de los estímulos presentados.

aC4.1 Niveles de rendimiento en PISA (Cont.)**Niveles de rendimiento en lectura****Nivel 6, puntuación límite inferior 698**

En este nivel, Las tareas generalmente requieren que el lector realice varias inferencias, comparaciones y contrastes que son, a la vez, detallados y precisos. Requieren que demuestre una comprensión completa y detallada de uno o más textos y pueden implicar la integración de la información de más de un texto. Las tareas pueden requerir que el lector se encuentre con ideas desconocidas, en presencia de información contradictoria a primera vista, y que genere categorías abstractas de interpretaciones. Las tareas de reflexionar y evaluar pueden requerir que el lector formule hipótesis sobre o evalúe críticamente un texto complejo sobre un tema desconocido, teniendo en cuenta varios criterios o puntos de vista, y que aplique comprensiones sofisticadas desde más allá del texto. Una condición relevante para las tareas de acceder y recuperar en este nivel es la precisión del análisis y la atención al detalle que es poco visible en los textos.

Nivel 5, puntuación límite inferior 626

En este nivel, las tareas que implican la recuperación de información requieren que el lector localice y organice varios fragmentos de información implícita, que infiera qué información del texto es relevante. Las tareas reflexivas requieren una evaluación crítica o hipótesis, sobre la base de un conocimiento especializado. Las tareas de interpretación y las de reflexión requieren una comprensión completa y detallada de un texto cuyo contenido o forma es desconocido. Para todos los aspectos de la lectura, las tareas en este nivel típicamente implican tratar con conceptos que son contrarios a las expectativas.

Nivel 4, puntuación límite inferior 553

En este nivel, las tareas que implican recuperar información requieren que el lector localice y organice varios fragmentos de información implícita. Algunas tareas en este nivel requieren interpretar el significado de matices del lenguaje en una sección de texto, teniendo en cuenta el texto en su conjunto. Otras tareas interpretativas requieren comprender y aplicar categorías en un contexto desconocido. Las tareas reflexivas en este nivel requieren que los lectores utilicen el conocimiento formal o público para emitir hipótesis sobre o evaluar críticamente un texto. Los lectores deben demostrar una comprensión exacta de los textos largos o complejos cuyo contenido o forma puede ser desconocido.

Nivel 3, puntuación límite inferior 480

Las tareas en este nivel requieren que el lector localice y, en algunos casos, reconozca la relación entre varios fragmentos de información que deben cumplir varias condiciones. Las tareas de interpretación de este nivel requieren que el lector integre varias partes de un texto con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase. Tienen que tener en cuenta muchas características al comparar, contrastar o categorizar. A menudo, la información requerida no es prominente o hay mucha información que compite. También puede hacer otros obstáculos en el texto, como ideas que son contrarias a lo esperado o redactadas en sentido negativo. Las tareas reflexivas en este nivel pueden requerir conexiones, comparaciones y explicaciones o pueden requerir que el lector evalúe una característica del texto. Algunas tareas reflexivas requieren que los lectores demuestren una buena comprensión del texto en relación con el conocimiento del mundo, cotidiano. Otras tareas no requieren la comprensión de textos detallados, pero requieren que el lector recurra al conocimiento menos común.

Nivel 2, puntuación límite inferior 407

Algunas tareas en este nivel requieren que el lector localice uno o más fragmentos de información, en ocasiones, mediante inferencias, y puede ser necesario cumplir una serie de condiciones. Otros requieren el reconocimiento de la idea principal de un texto, la comprensión de las relaciones, o la interpretación de su significado dentro de una parte limitada del texto cuando la información no está destacada y el lector debe realizar inferencias de bajo nivel. Las tareas en este nivel pueden incluir comparaciones o contrastes basadas en una sola característica en el texto. Las tareas reflexivas típicas en este nivel requieren que los lectores realicen una comparación o varias conexiones entre el texto y el conocimiento exterior y hagan uso de la experiencia y las actitudes personales.

aC4.1 Niveles de rendimiento en PISA (Cont.)

Nivel 1a, puntuación límite inferior 335

Las tareas en este nivel requieren que el lector localice uno o más fragmentos independientes de información explícita para reconocer el tema principal o el propósito del autor en un texto sobre un tema conocido, o para hacer una conexión simple entre la información del texto y el conocimiento cotidiano, del mundo. Normalmente, la información requerida en el texto está destacada y hay poca, o ninguna, información de la competencia. Se dirige al lector de forma explícita para que identifique los aspectos relevantes en la tarea y en el texto.

Nivel 1b, puntuación límite inferior 262

Las tareas en este nivel requieren que el lector busque un único fragmento de información explícita en una posición destacada en un texto breve y sintácticamente simple con un contexto y tipo de texto familiar para el lector, como una narración o una lista. El texto normalmente proporciona apoyo al lector, como la repetición de la información o la inclusión de imágenes o símbolos conocidos. Hay poca información que compita en el mismo nivel de relevancia. En las tareas que requieren interpretación, el lector puede tener que realizar conexiones simples entre fragmentos adyacentes de información.

Niveles de rendimiento en ciencias

Nivel 6, puntuación límite inferior 708

En este nivel el alumno es capaz de utilizar conocimiento de contenido sustantivo, procedimental y epistémico para ofrecer explicaciones, evaluar y diseñar investigaciones científicas e interpretar datos en una variedad de situaciones complejas de la vida. Saca conclusiones adecuadas en diferentes contextos y explica las relaciones causales de múltiples pasos. Es capaz de discriminar entre información relevante e irrelevante y de relacionarla con conocimientos no incluidos en el currículo normal. Puede distinguir entre argumentos basados en pruebas y teorías científicas y otros basados en otras consideraciones. El alumno del nivel 6 puede desarrollar argumentos para criticar y evaluar explicaciones, modelos, datos e interpretaciones de diseños experimentales propuestos en una variedad de contextos personales, locales y globales.

Nivel 5, puntuación límite inferior 633

En este nivel el alumno es capaz de utilizar conocimiento de contenido sustantivo, procedimental y epistémico para explicar fenómenos no familiares y complejos, así como sucesos y procesos con cadenas causales jerarquizadas y múltiples. También es capaz de aplicar un conocimiento epistémico bastante sofisticado para evaluar diseños experimentales alternativos, justificar su elección y usar su conocimiento teórico para interpretar información y hacer predicciones. En este nivel, el alumno puede evaluar formas de explorar científicamente una pregunta dada e identificar las limitaciones en interpretaciones de conjuntos de datos, incluyendo fuentes y los efectos de la incertidumbre de los datos científicos.

Nivel 4, puntuación límite inferior 559

En este nivel el alumno es capaz de utilizar conocimiento de contenido sustantivo, procedimental y epistémico para proporcionar explicaciones, evaluar y diseñar investigaciones científicas e interpretar datos en una variedad de situaciones de la vida que requieren sobre todo un nivel medio de demanda cognitiva. Puede realizar experimentos con dos o más variables independientes en un contexto limitado. Es capaz de justificar un diseño experimental e interpretar datos de un conjunto moderadamente complejo en un contexto poco familiar, sacar conclusiones que vayan más allá de los datos y justificar sus afirmaciones.

aC4.1 Niveles de rendimiento en PISA (Cont.)

Nivel 3, puntuación límite inferior 484

En este nivel el alumno es capaz de trabajar con contenido sustantivo moderadamente complejo para identificar o elaborar explicaciones sobre fenómenos conocidos. Es capaz de sacar algunas conclusiones a partir de diferentes fuentes de datos, en una variedad de contextos, y puede describir y explicar en parte las relaciones causales simples. Puede transformar e interpretar datos simples y es capaz de hacer comentarios sobre la fiabilidad de las demandas científicas. Distingue entre lo que es científico y lo que no, e identifica algunas pruebas que apoyen un enunciado científico.

Nivel 2, puntuación límite inferior 410

En este nivel el alumno es capaz de usar el conocimiento sustantivo de la vida diaria y el conocimiento procedimental básico para identificar una explicación científica, interpretar datos e identificar la pregunta a la que responde un diseño experimental sencillo. Puede describir relaciones causales simples. Demuestra un conocimiento epistémico elemental al ser capaz de identificar preguntas que se pueden investigar científicamente.

Nivel 1a, puntuación límite inferior 335

En este nivel el alumno es capaz de utilizar un conocimiento sustantivo y procedimental básico que reconozca o identifique explicaciones de un fenómeno científico simple. Con ayuda, puede realizar pequeñas investigaciones guiadas con no más de dos variables. Puede identificar relaciones causales o correlaciones simples e interpretar datos gráficos y visuales de baja exigencia cognitiva. Puede seleccionar la mejor explicación científica en algunos contextos personales, locales y globales muy familiares.

Nivel 1b, puntuación límite inferior 261

En este nivel el alumno puede utilizar un conocimiento sustantivo básico o cotidiano para reconocer algunos aspectos de un fenómeno simple y familiar. Identifica modelos simples de los datos, reconoce términos científicos básicos y sigue instrucciones explícitas para realizar un procedimiento científico.

aC4.2 Niveles de rendimiento en TIMSS (Trends in Mathematics and Science Study)

La escala de puntuaciones que presenta TIMSS se completa estableciendo niveles de rendimiento en las dos competencias evaluadas: matemáticas y ciencias. Tomando esas puntuaciones como puntos de corte o de nivel, es posible distribuir al alumnado participante en cinco grandes grupos, según niveles de logro:

Nivel de rendimiento Puntuación

- Nivel avanzado superior a 625
- Nivel alto entre 550 y 625
- Nivel medio entre 475 y 550
- Nivel bajo entre 400 y 475
- Nivel muy bajo inferior a 400

A continuación se describen los conocimientos y destrezas correspondientes a cada nivel en las dos grandes áreas evaluadas por TIMSS: matemáticas y ciencias:

Tabla Conocimientos y destrezas requeridos para cada nivel en matemáticas

NIVEL BAJO

Los alumnos tienen conocimientos matemáticos básicos.

- Sumar y restar números enteros.
- Entender la multiplicación por números de una cifra.
- Poder resolver problemas sencillos.
- Cierta comprensión de las fracciones sencillas, formas geométricas y medidas.
- Leer y completar diagramas de barras y tablas básicos.

NIVEL MEDIO

Los alumnos son capaces de aplicar conocimientos matemáticos básicos en situaciones sencillas.

- Comprender los números enteros
- Cierta comprensión de las fracciones y los decimales.
- Visualizar formas en tres dimensiones a partir de representaciones en dos dimensiones.
- Identificar y dibujar formas con propiedades sencillas.
- Leer e interpretar diagramas de barras y tablas.

NIVEL ALTO

Los alumnos son capaces de utilizar sus conocimientos y comprensión para resolver problemas.

- Resolver problemas que incluyan operaciones con números enteros; fracciones sencillas y números con dos cifras decimales.
- Comprender las propiedades geométricas de las formas y de los ángulos (mayores o menores que un ángulo recto).
- Interpretar y utilizar datos de una tabla o de una variedad de gráficos para resolver problemas.

NIVEL AVANZADO

Los alumnos son capaces de utilizar sus conocimientos y comprensión en una variedad de situaciones relativamente complejas y de explicar su razonamiento.

- Resolver una variedad de problemas de varios pasos con números enteros.
- Comprensión creciente de fracciones y decimales.
- Aplicar en variadas situaciones sus conocimientos geométricos sobre formas en dos y tres dimensiones.
- Interpretar y representar datos para resolver problemas de varios pasos.

Tabla Conocimientos y destrezas requeridos para cada nivel en Ciencias

NIVEL BAJO

Los alumnos muestran ciertos conocimientos básicos de las ciencias de la vida y ciencias físicas.

- Mostrar conocimientos básicos sobre el comportamiento y las características físicas de las plantas y los animales, así como las interacciones de los seres vivos con su entorno.
- Utilizar los conocimientos sobre algunos hechos relacionados con la salud humana.
- Aplicar los conocimientos básicos sobre los estados y las propiedades físicas de la materia.
- Interpretar diagramas simples, completar tablas sencillas y aportar respuestas cortas razonadas con hechos.

NIVEL MEDIO

Los alumnos tienen conocimientos básicos y comprensión de las ciencias de la vida, físicas y de la Tierra.

- Mostrar cierto conocimiento de las funciones vitales de las plantas y de los seres humanos.
- Expresar y aplicar el conocimiento de las interacciones de los seres vivos con su entorno, así como del impacto que los seres humanos pueden tener sobre el medio ambiente.
- Expresar el conocimiento de los factores esenciales de la salud humana.
- Aplicar el conocimiento sobre algunas propiedades de la materia, los fenómenos relacionados con la electricidad y los cambios de energía y a nivel elemental sobre las fuerzas y el movimiento.
- Mostrar cierta comprensión de las características físicas de la Tierra y mostrar conocimientos básicos de la Tierra en el sistema solar.
- Interpretar la información dada en diagramas, aplicar conocimientos factuales a situaciones cotidianas y dar explicaciones simples de los fenómenos biológicos y físicos.

NIVEL ALTO

Los alumnos expresan y emplean su conocimiento de las ciencias de la vida, físicas y de la Tierra en contextos cotidianos y abstractos.

- Expresar el conocimiento sobre las características de las plantas y los animales y sobre sus ciclos vitales.
- Aplicar el conocimiento de los ecosistemas y de las interacciones de los seres humanos y los organismos con su entorno.
- Expresar y utilizar el conocimiento de algunas propiedades de la materia y de los cambios de energía en algunos contextos prácticos, así como mostrar cierto conocimiento de las fuerzas y del movimiento.

- Utilizar el conocimiento de la estructura, las características físicas, los procesos y la historia de la Tierra.
- Expresar los conocimientos básicos del sistema Tierra-Luna-Sol.
- Comparar, contrastar y realizar inferencias sencillas usando modelos, diagramas y descripciones de investigaciones en contextos cotidianos y abstractos.
- Aportar breves respuestas descriptivas usando conceptos científicos en contextos cotidianos y abstractos.

NIVEL AVANZADO

Los alumnos expresan su comprensión las de las ciencias de la vida, físicas y de la Tierra y muestran cierto conocimiento del método de investigación científica.

- Mostrar conocimiento de las características y funciones vitales de una variedad de organismos.
- Expresar la comprensión de las relaciones dentro de los ecosistemas y las interacciones entre los organismos y su entorno.
- Expresar y aplicar el conocimiento de los factores relacionados con la salud humana.
- Expresar la comprensión de las propiedades y los estados de la materia y de los cambios físicos y químicos.
- Utilizar cierto conocimiento de las formas y los cambios de energía y mostrar cierto conocimiento de las fuerzas y la comprensión de sus efectos sobre el movimiento.
- Mostrar comprensión de la estructura, las características físicas, los procesos y la historia de la Tierra y conocimiento de los movimientos de traslación y rotación de la Tierra.
- Mostrar conocimientos básicos y destrezas relacionados con la investigación científica, reconociendo cómo preparar un experimento sencillo, interpretando los resultados de una investigación, razonando y sacando conclusiones de descripciones y diagramas, y evaluando y defendiendo un argumento.

Anexo D

Tabla aD1.1 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002 y 2015-2016

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	2001-02	2015-16	2001-02	2015-16	2001-02	2015-16	2001-02	2015-16	2001-02	2015-16
Andalucía	93	94,3	89,9	90,3	83,6	86,3	70,8	69,6	56,7	61,8
Aragón	95,6	92,9	92,7	89	88,7	81,8	73,7	60,8	62,7	53,7
Asturias (Principado de)	96,1	94,8	93,3	91,8	88,5	87,7	74,5	77	63,7	70
Baleares (Islas)	92,3	92,1	86,8	87,4	78,6	80,8	64,9	69,1	53	59,8
Canarias	93,5	94,5	88,9	89,4	80,8	83,2	69	69,6	57,2	60,7
Cantabria	96,6	96	93,3	92,5	87,8	87,9	73,1	75,9	59,7	70,6
Castilla y León	96	93,8	92,3	89,4	86,8	84,8	72,5	73,1	58,4	65,6
Castilla-La Mancha	95,3	92,8	91,1	88	85,4	82,6	69,2	68,1	55,2	59,7
Cataluña	96,2	96,3	94,2	94,3	91,8	92,4	85,7	83,4	82,9	77,9
Comunidad Valenciana	98,7	90,5	94,9	86,9	87,5	82,2	73,2	68,7	58	59,6
Extremadura	95,5	93,5	91,9	89,7	86,1	85,5	72	71,2	55	63
Galicia	95,5	95,1	91,5	91,5	85,6	87,5	70,5	74,4	58,4	65,9
Madrid (Comunidad de)	95,6	94,1	92,5	90,1	87,3	85,8	72,9	74,2	60,7	66,4
Murcia (Región de)	94,9	93,3	91	88,2	84,4	81,8	70,4	67,4	55	59,2
Navarra (Com. Foral de)	95,8	93,4	93,2	90,2	90,5	86,4	82	77,6	68,2	71,6
País Vasco	96,7	94,6	94	91	89,5	87,8	78,5	79,2	70,6	74,2
Rioja (La)	96,4	94	93,4	91,3	88,7	88,9	74,9	70,7	59,5	63,3
Ceuta	92,8	91,7	85,5	84,4	75	77,4	67,3	54,5	48,1	46,9
Melilla	91,5	96	84,9	90,6	83,3	80,5	56,8	61,9	49,5	47,8
España	93,3	94	91,9	90,3	86,4	86,1	73,8	73,1	62	65,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aD2.1 Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2010-2011 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
2º curso de Educación Primaria	66.521	66.137	67.240	68.146	72.528
Madrid Capital	27.981	27.575	27.960	28.173	30.330
Madrid Norte	5.137	5.101	5.309	5.169	5.294
Madrid Sur	16.041	15.857	16.434	16.847	18.315
Madrid Este	8.553	8.840	8.872	9.543	9.800
Madrid Oeste	8.809	8.764	8.665	8.414	8.789
4º curso de Educación Primaria	62.782	65.281	66.012	66.056	67.502
Madrid Capital	27.013	27.670	27.429	27.410	28.099
Madrid Norte	4.957	5.130	5.270	5.100	5.186
Madrid Sur	14.512	15.256	15.801	16.075	16.601
Madrid Este	8.051	8.417	8.679	8.813	8.911
Madrid Oeste	8.249	8.808	8.833	8.658	8.705
6º curso de Educación Primaria	60.571	61.417	62.194	64.094	66.669
Madrid Capital	26.271	26.248	26.439	26.916	27.837
Madrid Norte	4.841	4.874	4.918	5.127	5.086
Madrid Sur	14.024	14.396	14.380	15.259	16.218
Madrid Este	7.803	7.870	8.186	8.256	8.754
Madrid Oeste	7.632	8.029	8.271	8.536	8.774

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.2 Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2015-2016

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	66,1	22,2	11,7
Madrid Capital	66,1	21,6	12,3
Madrid Norte	72,3	19,9	7,9
Madrid Sur	61,6	25,0	13,4
Madrid Este	58,1	27,2	14,7
Madrid Oeste	79,5	14,7	5,8
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	63,6	21,7	14,7
Madrid Capital	65,4	20,4	14,1
Madrid Norte	69,9	18,7	11,4
Madrid Sur	56,7	25,5	17,8
Madrid Este	54,8	25,8	19,4
Madrid Oeste	75,4	16,4	8,2
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	60,3	25,2	14,5
Madrid Capital	62,2	23,9	13,9
Madrid Norte	67,7	21,2	11,2
Madrid Sur	53,2	29,2	17,6
Madrid Este	50,7	30,7	18,6
Madrid Oeste	71,3	19,7	9,0
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Titulación ESO)	67,7	18,8	13,5
Madrid Capital	68,9	18,1	13,0
Madrid Norte	73,5	16,7	9,8
Madrid Sur	62,8	21,4	15,8
Madrid Este	61,6	20,6	17,8
Madrid Oeste	74,7	15,9	9,4
Total Educación Secundaria Obligatoria	64,4	22,0	13,6

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.3 Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2011-2012 a 2015-2016

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	56.267	58.271	59.396	61.282	63.637
Madrid Capital	24.830	25.313	25.255	25.896	26.540
Madrid Norte	4.571	4.623	4.852	4.794	5.110
Madrid Sur	12.670	13.519	13.893	14.426	15.156
Madrid Este	7.100	7.324	7.705	7.846	8.217
Madrid Oeste	7.096	7.492	7.691	8.320	8.614
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	49.949	51.530	53.862	54.267	56.723
Madrid Capital	22.686	23.042	23.855	23.582	23.997
Madrid Norte	4.135	4.266	4.409	4.439	4.569
Madrid Sur	10.861	11.306	12.056	12.277	13.178
Madrid Este	5.826	6.178	6.517	6.555	7.091
Madrid Oeste	6.441	6.738	7.025	7.414	7.888
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	48.002	49.087	50.382	53.034	53.309
Madrid Capital	21.921	22.110	22.363	23.381	23.069
Madrid Norte	3.928	4.056	4.256	4.458	4.461
Madrid Sur	10.297	10.872	11.176	11.880	12.073
Madrid Este	5.544	5.675	5.973	6.324	6.344
Madrid Oeste	6.312	6.374	6.614	6.991	7.362
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Titulación ESO)	43.749	44.598	45.239	47.374	49.952
Madrid Capital	20.008	20.396	20.647	21.105	22.073
Madrid Norte	3.640	3.723	3.801	4.105	4.243
Madrid Sur	9.378	9.525	9.782	10.411	11.206
Madrid Este	4.969	5.088	5.101	5.479	5.870
Madrid Oeste	5.754	5.866	5.908	6.274	6.560
Total de Educación Secundaria Obligatoria	197.967	203.486	208.879	215.957	223.621

Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD3.1 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad y DAT. Curso 2015/16

	Lengua	Inglés	Matemáticas
Capital	6,91	7,03	7,08
Público	6,75	6,78	6,82
Concertado	6,93	7,04	7,15
Privado	7,53	8,02	7,78
Este	6,66	6,85	6,96
Público	6,61	6,64	6,83
Concertado	6,71	7,35	7,23
Privado	7,77	8,82	8,56
Norte	7,00	7,49	7,19
Público	6,90	7,14	6,97
Concertado	7,16	7,94	7,40
Privado	7,18	8,49	7,91
Oeste	6,96	7,35	7,18
Público	6,85	7,05	6,93
Concertado	6,90	7,41	7,29
Privado	7,35	8,02	7,58
Sur	6,76	6,64	6,88
Público	6,66	6,36	6,72
Concertado	6,93	7,14	7,14
Privado	7,42	8,04	7,87
Total	6,85	6,97	7,03

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla aD3.2. Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad y DAT. Curso 2015/16

	Lengua	Inglés	Matemáticas	Ciencia y tecnología
Capital	7,33	7,15	6,62	7,18
Público	7,22	6,88	6,40	6,98
Concertado	7,35	7,17	6,68	7,23
Privado	7,58	8,00	7,03	7,58
Este	7,10	6,96	6,53	7,07
Público	7,06	6,80	6,46	7,02
Concertado	7,19	7,30	6,62	7,20
Privado	7,53	8,64	7,53	7,43
Norte	7,19	7,38	6,56	7,10
Público	7,22	7,09	6,45	7,05
Concertado	7,00	7,94	6,70	7,22
Privado	7,33	7,81	6,82	7,14
Oeste	7,35	7,68	6,65	7,14
Público	7,35	7,51	6,50	7,03
Concertado	7,34	7,52	6,68	7,19
Privado	7,38	8,03	6,93	7,31
Sur	7,03	6,69	6,37	6,96
Público	6,99	6,54	6,30	6,88
Concertado	7,05	6,89	6,44	7,10
Privado	7,55	7,71	7,02	7,33
Total	7,22	7,10	6,55	7,10

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla aD3.3 Resultados en las evaluaciones de 3º de Primaria, por titularidad y centro bilingüe o no bilingüe. Curso 2015/16

	Lengua	Inglés	Matemáticas
No bilingüe	6,79	6,54	6,98
Público	6,64	6,04	6,73
Concertado	6,82	6,81	7,10
Privado	7,37	8,02	7,80
Bilingüe	6,91	7,48	7,08
Público	6,80	7,37	6,91
Concertado	7,02	7,57	7,27
Privado	7,56	8,33	7,77
Total	6,85	6,98	7,03

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tabla aD3.4 Resultados en las evaluaciones de 6º de Primaria, por titularidad y centro bilingüe o no bilingüe. Curso 2015/16

	Lengua	Inglés	Matemáticas	Ciencia y tecnología
No bilingüe	7,18	6,72	6,52	7,14
Público	7,02	6,21	6,32	6,98
Concertado	7,29	7,00	6,63	7,25
Privado	7,50	7,93	7,03	7,44
Bilingüe	7,30	7,90	6,60	7,00
Público	7,30	7,89	6,52	6,92
Concertado	7,29	7,83	6,70	7,11
Privado	7,29	8,42	7,01	7,22
Total	7,22	7,10	6,55	7,10

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.



El *Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* constituye un análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme a su misión institucional.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una aproximación cuantitativa, a través del empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para una permanente mejora.

El Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid se ofrece también en formato de libro electrónico (epub) y puede ser descargado en la dirección de la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

